EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ALCALDÍA CIUDADANA DE QUININDÉ Contigo

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 - 2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Año III - Nº 2152 - 822 páginas
Quito, viernes 28 de febrero de 2025

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027 Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2019, el GADM de Quinindé tomó la decisión de conformar un equipo técnico con servidores públicos de las distintas direcciones y empresas públicas del GAD para ejecutar la actualización del PDOT, al amparo de la normativa vigente a esa fecha que comprendía, entre otros, los siguientes cuerpos normativos: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y su Reglamento, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Guía Para Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2019, expedida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Siguiendo las directrices de la Guía, el documento PDOT 2019-2023, contiene el Diagnóstico Territorial considerando 5 componentes: Biofísico, Económico/Productivo, Sociocultural, Asentamientos Humanos (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones) y Político Institucional. Esta sección concluye con la priorización de problemas y potencialidades de cada uno de los componentes, el Diagnóstico Estratégico y el Modelo Territorial Actual, en donde se destaca únicamente que el cantón Quinindé se basa en un modelo territorial centralizado.

En este sentido, se contemplaba un enunciado que presenta la visión del cantón Quinindé hacia el año 2023; es decir no proyectaba un escenario a largo plazo, sino que se limita al período de la administración del gobierno local que elaboró el PDOT. Adicionalmente, se plantearon 5 objetivos estratégicos; uno por cada componente del Diagnóstico, con su correspondiente alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y a los ODS, enmarcados cada uno en las competencias municipales.

En este contexto, se expide la Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2019-2030 del cantón Quinindé, del 13 de septiembre de 2021. Se constituye como una norma de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal para los entes jurídicos y

administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales, para alcanzar un desarrollo territorial armónico.

En concordancia, en el mes de mayo de 2022, se sancionó la Ordenanza de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCQ al Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025".

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) en el cantón Quinindé se fundamenta en un marco normativo sólido y en lineamientos nacionales que se complementan entre sí. Esta actualización se alinea con la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, que actúa como un marco de referencia integral para concretar la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París. Dicho marco representa un compromiso político y un ideal colectivo para lograr el desarrollo sostenible de las ciudades en Ecuador, incluyendo Quinindé.

En el contexto de la normativa vigente, la Constitución de la República del Ecuador establece un sistema de planificación nacional que integra el ordenamiento territorial como una política de Estado a aplicar en todos los niveles de administración territorial. Para Quinindé, esto significa que el gobierno autónomo descentralizado (GAD) municipal tiene la responsabilidad de formular los PDOT de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, tal como lo establece el artículo 264 de la Constitución. Además, esta normativa otorga al GAD la competencia exclusiva de controlar el uso y ocupación del suelo en el cantón, lo que refuerza la necesidad de que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial estén alineados y se correspondan entre sí.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) proporciona un modelo de descentralización obligatorio y progresivo, que es esencial para la planificación territorial en Quinindé. Este código no solo establece las competencias de los GAD en la gestión de su territorio, sino que también define las fuentes de financiamiento y los mecanismos necesarios para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. El COOTAD dispone que los GAD municipales, como el de Quinindé, promuevan el desarrollo sustentable de su territorio, implementando políticas públicas que aseguren el buen vivir, diseñando políticas de inclusión y estableciendo un régimen de uso del suelo que sea coherente con la planificación cantonal.

Por su parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas es clave en la elaboración, ejecución y seguimiento del PDOT en Quinindé, ya que regula los procesos y herramientas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Este código asegura que los

planes de desarrollo y ordenamiento territorial del GAD de Quinindé tengan una visión a largo plazo, estén basados en diagnósticos exhaustivos del territorio y cuenten con modelos de gestión que faciliten la implementación efectiva de las políticas públicas. Además, el reglamento de este código refuerza la obligación de que todas las decisiones y acciones del GAD relacionadas con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial sean coherentes con los planes aprobados, garantizando así una gestión articulada y sostenible del territorio.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) establece un marco normativo integral que busca armonizar el desarrollo territorial en Ecuador, promoviendo un uso racional y sostenible del suelo. En conjunto con otros cuerpos normativos como el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la LOOTUGS articula los principios de equidad, sustentabilidad y eficiencia en la gestión del suelo, abarcando tanto áreas urbanas como rurales. Este enfoque pretende garantizar que el desarrollo territorial sea inclusivo, respetuoso del medio ambiente y coherente con las políticas públicas nacionales.

La LOOTUGS define el ordenamiento territorial como un proceso continuo de organización espacial y funcional de las actividades humanas y los recursos en el territorio. Este proceso busca facilitar la implementación de políticas públicas que sean democráticas y participativas, contribuyendo así al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. El rol rector de la planificación territorial recae en el ente rector de la planificación nacional, que se encarga de coordinar y supervisar las políticas y planes de ordenamiento territorial en todo el país, respetando la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

El reglamento de la LOOTUGS proporciona directrices claras para la formulación y actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, enfatizando la importancia de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Este proceso incluye la preparación y consolidación de instancias de participación, la remisión de propuestas a los GAD involucrados, y la difusión de la información para que la ciudadanía y otras entidades puedan emitir observaciones. Además, se establece la obligación de actualizar los planes en casos específicos, como la llegada de nuevas autoridades locales o la implantación de proyectos nacionales estratégicos.

En cuanto a la gestión del suelo, la LOOTUGS exige que los GAD clasifiquen el suelo en urbano y rural, y que establezcan subclasificaciones y regulaciones técnicas locales para el uso y gestión del suelo. Los planes de uso y gestión del suelo deben alinearse con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, asegurando así la coherencia y la sostenibilidad en la planificación a largo plazo. Estos planes tienen una vigencia de 12 años y pueden ser actualizados para corregir

anomalías, mejorar la normativa urbanística o adaptar los proyectos y programas a las necesidades emergentes.

Finalmente, la LOOTUGS otorga competencias específicas a los GAD para regular el uso del suelo en sus respectivas jurisdicciones, incluyendo la emisión de actos administrativos, la coordinación de la gestión del suelo entre cantones contiguos, y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento de la normativa vigente. Este marco legal busca garantizar una gestión eficiente y equitativa del suelo, respetando tanto los derechos de la ciudadanía como los lineamientos nacionales, y promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en todo el país.

Esta legislación concuerda directamente con las regulaciones técnicas expedidas por el Consejo de Uso y Gestión del Suelo, las mismas que complementan el proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecido en las Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; y además, los numerales 5 y 6 establecen como deberes primordiales del Estado: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir”; y, “Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”;

Que, el Artículo 11 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento”;

Que, el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida”;

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 26 establece: "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) dispone que "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía (…)".

Que, el artículo 238 de la Carta Magna establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (…)

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 241, dispone: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 262, 263, 264 y 267, definen como competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, para los niveles regional, provincial, cantonal y parroquial rural, respectivamente, de manera articulada con la planificación nacional y de otros niveles de gobierno.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)"; Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 279, establece: "El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados

estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280, establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 281 en sus numerales 3, 10,11 establece: "Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promuevan la equidad entre espacios rurales y urbanos. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 283, señala que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 375, manifiesta: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 376, establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (…).";

Que, el artículo 404 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 415, señala: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías";

Que, el artículo 2 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como objetivo del mismo, a la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en ese código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 300, en concordancia con el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan la participación del consejo de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo

cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el numeral 2 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos (…)";

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que, el mismo Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 10, contempla: "Planificación Nacional. - (…) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se determina que los GAD Municipales tienen competencias exclusivas entre para planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en sus territorios, de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 13, en cuanto a la Planificación participativa, indica: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código";

Que, el artículo 16 del COPFP dispone que, "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 17 del COPFP dispone: "(…) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación (…);

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (…)";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 42, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 44, literal b), al referirse a las disposiciones generales de los planes de ordenamiento territorial; a nivel cantonal dispone que se observará el siguiente criterio de definición de los planes de ordenamiento territorial:" b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.";

Que, el artículo 49 del COPFP establece que: "los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 9, señala: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 11, en cuanto al alcance del componente de ordenamiento territorial, dice: "Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificará todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 14, manifiesta: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, el artículo 5, numeral 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, define que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 27 señala que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico (…)";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 40 establece: "Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística (…)";

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "La gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de las cargas y los beneficios";

Que, el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo reconoce que "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Que, el artículo 9 ibídem dispone que "Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.

b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.

c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.

d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.

f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos.

g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.

Que, el artículo 10 en sus literales del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece que: "Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano (…)";

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, manifiesta que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma Ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente";

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo ha expedido en relación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión de Suelo de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, las siguientes resoluciones: Resolución Nro. 003-CTUGS-2019: Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada mediante REGISTRO OFICIAL No. 87 de fecha 25 de noviembre de 2019; Resolución Nro. 005-CTUGS-2020: Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; publicada mediante REGISTRO OFICIAL No. 301 de 01 de octubre de 2020;

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo expide la Resolución Nro. 007-CTUGS-2020: Directrices para la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de fecha 12 de mayo de 2020; y los "Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial", emitidos con Resolución No. STPE-022-2020 de12 de junio de 2020;

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en función a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, expide la Resolución No. 0010- CTUGS-2020: Reforma a la Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 de 28 de febrero de 2020, publicada mediante suplemento del REGISTRO OFICIAL Nro.1307 de 13 de noviembre del 2020.

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, expidió la Resolución 0012-CTUGS-2022 “Expídense los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante” y, mediante Resolución Nro. 0014-CTUGS-2023, aprueba el “Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos De Planificación Territorial (Planes De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Y Planes De Uso Y Gestión Del Suelo) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, a partir de un Desastre”.

Que, el cantón Quinindé en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico que viene experimentado, requiere de una planificación, ordenamiento territorial y una normativa urbana coherente, que propicie una ciudad inclusiva, policéntrica, igualitaria, equitativa; que garantice la ciudad de derechos y el derecho a la ciudad, la accesibilidad universal para todas y todos, un adecuado manejo del ambiente y protección de los recursos naturales; vivir en un hábitat sano, seguro y saludable; una movilidad eficiente y sostenible; una gestión pública humana, transparente y eficiente.

Que, mediante memorado Nro. 1019-2024-PS-GADMCQ, de fecha 30 de octubre de 2024, se presenta el informe Técnico Jurídico para la aprobación de la ordenanza de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, y del Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS, del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, el mismo que está firmado por el Dr. Jorge Torres Jiménez, Procurador Síndico Municipal; y, el Arq. Anthony Párraga Zambrano, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADMCQ;

Que, mediante decreto número 445 del 5 de noviembre de 2024, el Presidente Constitucional de la República, en el art 4 textualmente estable: Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, por el siguiente texto: "Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, electas para el periodo 2023 – 2027, adecuarán y actualizarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en el caso de los GAD municipales y metropolitanos, además sus Planes de Uso y Gestión del Suelo, hasta el 31 de marzo de 2025.";

Que, con fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Planificación cantonal, resuelve pronunciarse favorablemente para que el Concejo del gobierno autónomo descentralizado municipal dentro de sus competencias legislativa proceda a aprobar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión de Administración, Legislación y Fiscalización, del Órgano Legislativo local emite informe favorable para que el Concejo del GADMCQ, dentro de las competencias que le confiere la ley, proceda al análisis y aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT; y, el ajuste y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión de Obras Públicas, Tránsito, Transporte Terrestre y Servicios Públicos, del Órgano Legislativo local emite informe favorable para que el Concejo del GADMCQ, dentro de las atribuciones que le confiere la ley proceda al análisis y aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT; y, el ajuste y la Actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS;

Que, con fecha 29 de noviembre de 2024, la Comisión de Planificación y Presupuesto, del Órgano Legislativo del GADMCQ, presenta informe favorable para que el Concejo en pleno dentro las atribuciones que le confiere la ley proceda al análisis y aprobación en primera instancia de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT; y, el ajuste y Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo PUGS;

Que, el literal e) del artículo 57 del COOTAD, establece que es atribución del concejo municipal: "aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo Nº GADMCQ-SE-2024-005, realizada el día 03 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo del GAD Municipal de Quinindé, con diez votos a favor aprobó en primera instancia **LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT; Y, EL AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS, DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Que, mediante Sesión ordinaria de Concejo Nº GADMCQ-SO-2024-047, realizada el día 06 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo del GAD Municipal de Quinindé, con diez votos a favor aprobó en segunda instancia **LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT; Y, EL AJUSTE Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO PUGS, DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.**

Que, se han cumplido con los principios de legalidad y se cuenta con los informes respectivos, el Pleno Concejo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quinindé, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley. Con un voto en abstención y nueve votos a favor; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 240 de la Constitución de la República, artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, expide la siguiente:

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ.

Considerando:

Que, el artículo 3, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecido en las Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes; y además, los numerales 5 y 6 establecen como deberes primordiales del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir"; y, "Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

Que, el Artículo 11 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento";

Que, el artículo 12 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida";

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 26 establece: "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) dispone que "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía (…)".

Que, el artículo 238 de la Carta Magna establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (…) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales";

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 241, dispone: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 260 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en los artículos 262, 263, 264 y 267, definen como competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, para los niveles regional, provincial, cantonal y parroquial rural, respectivamente, de manera articulada con la planificación nacional y de otros niveles de gobierno.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 275 establece: "La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. (...)"; Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 276, establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: "(…) 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado (…)";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 279, establece: "El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la presidenta o presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional";

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 280, establece que "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores".

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 281 en sus numerales 3, 10,11 establece: "Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promuevan la equidad entre espacios rurales y urbanos. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 283, señala que: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 375, manifiesta: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano. (…) 3. Elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 376, establece: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. (…).";

Que, el artículo 404 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "El patrimonio natural del Ecuador único e invaluable comprende, entre otras, las formaciones físicas, biológicas y geológicas cuyo valor desde el punto de vista ambiental, científico, cultural o paisajístico exige su protección, conservación, recuperación y promoción. Su gestión se sujetará a los principios y garantías consagrados en la Constitución y se llevará a cabo de acuerdo al ordenamiento territorial y una zonificación ecológica, de acuerdo con la ley";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 415, señala: "El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de

zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías";

Que, el artículo 2 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como objetivo del mismo, a la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en ese código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 300, en concordancia con el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determinan la participación del consejo de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes, para lo cual emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

Que, el numeral 2 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos (…)";

Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que: "La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que, el mismo Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 10, contempla: "Planificación Nacional. - (…) se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos

descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se determina que los GAD Municipales tienen competencias exclusivas entre para planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial en sus territorios, de manera articulada y coordinada con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Art. 13, en cuanto a la Planificación participativa, indica: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código";

Que, el artículo 16 del COPFP dispone que, "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 17 del COPFP dispone: "(…) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación (…);

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (…)";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 42, establece los contenidos mínimos de los planes de desarrollo;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 44, literal b), al referirse a las disposiciones generales de los planes de ordenamiento territorial; a nivel cantonal dispone que se observará el siguiente criterio de definición de los planes de ordenamiento territorial:" b. Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital no confieren derechos sino en virtud de las estipulaciones expresas constantes en la Ley y en la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales.";

Que, el artículo 49 del COPFP establece que: "los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo en el artículo 9, señala: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 11, en cuanto al alcance del componente de ordenamiento territorial, dice: "Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificará todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y

antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en el artículo 14, manifiesta: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, el artículo 5, numeral 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, define que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 27 señala que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico (…)";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 40 establece: "Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística (…)";

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "La gestión del suelo es la acción y efecto de administrarlo, en función de lo establecido en los planes de uso y gestión de suelo y sus instrumentos complementarios, con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera

sostenible y sustentable, conforme con el principio de distribución equitativa de las cargas y los beneficios";

Que, el artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo reconoce que "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Que, el artículo 9 ibídem dispone que "Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.

b) Introducir o ajustar normativa urbanística que permita la concreción del modelo territorial propuesto.

c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.

d) Corregir normativa e información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.

f) La articulación y armonización de los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos y los ajustes que se hayan efectuado en el ordenamiento territorial provincial y nacional con el objeto de armonizar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión del Suelo entre municipios circunvecinos.

g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración.

Que, el artículo 10 en sus literales del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece que: "Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano (…)";

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, manifiesta que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma Ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente";

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo ha expedido en relación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Planes de Uso y Gestión de Suelo de obligatorio cumplimiento para los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, las siguientes resoluciones: Resolución Nro. 003-CTUGS-2019: Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada mediante REGISTRO OFICIAL No. 87 de fecha 25 de noviembre de 2019; Resolución Nro. 005-CTUGS-2020: Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos; publicada mediante REGISTRO OFICIAL No. 301 de 01 de octubre de 2020;

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo expide la Resolución Nro. 007-CTUGS-2020: Directrices para la Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de fecha 12 de mayo de 2020; y los "Lineamientos de Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial", emitidos con Resolución No. STPE-022-2020 de12 de junio de 2020;

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, en función a la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 253 de 24 de julio de 2020, expide la Resolución No. 0010- CTUGS-2020: Reforma a la

Resolución Nro. 0005-CTUGS-2020 de 28 de febrero de 2020, publicada mediante suplemento del REGISTRO OFICIAL Nro.1307 de 13 de noviembre del 2020.

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, expidió la Resolución 0012-CTUGS-2022 "Expídense los parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante" y, mediante Resolución Nro. 0014-CTUGS-2023, aprueba el "Procedimiento para la Actualización de los Instrumentos De Planificación Territorial (Planes De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Y Planes De Uso Y Gestión Del Suelo) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos, a partir de un Desastre".

Que, el cantón Quinindé en respuesta al desarrollo y crecimiento dinámico que viene experimentado, requiere de una planificación, ordenamiento territorial y una normativa urbana coherente, que propicie una ciudad inclusiva, policéntrica, igualitaria, equitativa; que garantice la ciudad de derechos y el derecho a la ciudad, la accesibilidad universal para todas y todos, un adecuado manejo del ambiente y protección de los recursos naturales; vivir en un hábitat sano, seguro y saludable; una movilidad eficiente y sostenible; una gestión pública humana, transparente y eficiente; y

ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 240 de la Constitución la República, artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, tonomía y Descentralización - COOTAD, expide la siguiente:

ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ

TITULO I. GENERALIDADES

Artículo 1. Definición.- La presente ordenanza es un instrumento legal, técnico, específico que permite normar el uso y la ocupación del suelo en general; mediante una adecuada zonificación que asegure un aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos naturales, garantice el derecho de la ciudadanía al uso y disfrute del suelo urbano y del suelo rural.

Artículo 2. Objetivo General.- La presente ordenanza tiene por objeto dar los lineamientos generales y específicos para reordenar el territorio en el suelo urbano parroquias urbanas y rurales y en sus diferentes categorías de ordenamiento territorial conforme a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**.**

Artículo 3. Objetivos específicos.- Definir los tratamientos y usos en el suelo urbano, suelo rural y suelo rural de expansión urbana; coherente con las actividades que se desarrollan en el territorio; considerando para el efecto las características especiales del mismo con especial atención a las áreas protegidas y de conservación de ecosistemas naturales, ambientales, patrimonios culturales, bienes y servicios.

Artículo 4. Aplicación e interpretación de normas. – El GADM de Quinindé no podrá negar atención a un trámite aduciendo duda u oscuridad en la aplicación de las normas ante los contenidos de la presente ordenanza. En caso de que se alegare oscuridad de la presente Ordenanza, le corresponderá a la Procuraduría Síndica explicar o interpretar el contenido de estas normas, previo informe del Consejo Cantonal de Planificación. Para el efecto, deberá aplicar lo dispuesto en los artículos 425 y 427 de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 5. Ámbito de aplicación. - La presente Ordenanza será de aplicación obligatoria en la circunscripción del cantón Quinindé, para las personas que realicen actividades en el suelo urbano y rural del cantón Quinindé, acorde a la naturaleza de los instrumentos de planificación y de naturaleza a fin.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión de Suelo, sus planes complementarios y las definiciones, se sujetarán a esta ordenanza, a las disposiciones legales de la materia y estarán orientados a garantizar el bien común sobre los intereses particulares.

Las instituciones del sector público cuando realicen intervenciones en el suelo urbano o rural del cantón Quinindé, deberán hacerlo en el marco del respeto al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón.

Artículo 6. Irretroactividad de la presente Ordenanza. - La presente normativa rige para lo venidero, no tienen efecto retroactivo, por tanto:

a. Las habilitaciones del suelo otorgadas al amparo de una ordenanza anterior, mantendrán su vigencia por el plazo que fueron otorgadas, siempre que cuenten con las garantías vigentes; cuando la norma posterior incrementa la dimensión del lote mínimo establecido en la zonificación aprobada. Se aplicará la norma más favorable al administrado, sin quebrantar derechos subjetivos.

b. Las aprobaciones de planos o autorizaciones para edificación o que se sometieron al régimen de propiedad horizontal, obtenidas al amparo de una norma anterior a la presente ordenanza, y que se encuentren vigentes no perderán su valor cuando la nueva normativa disminuya los parámetros de edificabilidad autorizada. Perderá su valor si a la fecha de promulgación de la presente ordenanza no se ha iniciado la obra en su plazo de vigencia.

Artículo 7. Casos no previstos. - Los casos no previstos en la presente ordenanza, serán resueltos por el Concejo Municipal; previo al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación, informe legal de la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y la solicitud del interesado. Este expediente será puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su resolución.

Artículo 8. Aplicación y control del PDOT y PUGS.- La aplicación, ejecución, seguimiento, evaluación, dirección y control del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan Uso y Gestión del Suelo le corresponde a la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, de sus empresas públicas municipales y entidades adscritas; con el fin de alcanzar las metas establecidas y demás instrumentos de planificación institucional, enfocados a los componentes priorizados para el desarrollo del cantón.

Artículo 9. Principios.- Para la aplicación de la presente ordenanza, se contemplarán los principios de descentralización, simplificación, uniformidad, eficacia, eficiencia, inmediación y celeridad, dentro del marco constitucional relacionado al buen vivir y a la dignidad humana; los principios de planificación y finanzas públicas; los de ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo establecidos en la ley de la materia y afines.

Artículo 10. Articulación con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial, en cuya formulación deberán sujetarse a los lineamientos de los entes rectores como; Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

En cuanto a la articulación de los dos instrumentos de planificación, el Modelo Territorial Deseado del PDOT, ha sido actualizado al 2024, con la finalidad de guardar concordancia con el Plan de Uso y Gestión de Suelo vigente en la clasificación y subclasificación del suelo urbano y rural.

TÍTULO II PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Artículo 11. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Es el instrumento que establece las directrices principales respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio, tiene por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las políticas y regulaciones que sobre el suelo se producen. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Quinindé y todas sus fases, se encuentran detallados en el Anexo 1. "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas", de la presente Ordenanza.

Artículo 12. Objetivos del PDOT.-

a. Elevar la calidad de vida de la población y potenciar sus capacidades, fomentando el desarrollo social, económico, político y cultural de la comunidad, así como la gestión sostenible de los recursos naturales, la protección ambiental, y el uso racional del territorio.

b. Apoyar la garantía del ejercicio de los derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución y en instrumentos internacionales, mediante la implementación de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida en el cantón y aseguren la prestación adecuada de bienes y servicios públicos.

c. Reducir las desigualdades territoriales, interculturales, intergeneracionales y de género.

d. Asegurar el acceso a la cultura, facilitar el pleno disfrute de la vida cultural del cantón, y preservar y enriquecer el patrimonio cultural.

e. Optimizar y mantener la calidad de la inversión pública para el beneficio de los habitantes del cantón.

f. Establecer un modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y conectividad.

g. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y justo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión.

h. Determinar el uso adecuado del suelo.

i. Restaurar y conservar la naturaleza, garantizando un ambiente sano y sostenible que permita a las personas y comunidades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, así como a los beneficios de los recursos naturales.

j. Fortalecer las capacidades institucionales del sector público, los procesos de gobernanza, el poder popular, la participación ciudadana, el control social y la descentralización.

Artículo 13. Ámbito de aplicación del PDOT.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quinindé rige para el territorio cantonal. El desarrollo físico y la utilización del suelo se regirán por los lineamientos y disposiciones previstos en este Plan y en los demás instrumentos que lo desarrollan y complementan.

Artículo 14. Contenidos.- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quinindé, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 del COPFP, está estructurado con los siguientes componentes: el Diagnóstico, la Propuesta y el Modelo de Gestión.

Artículo 15. Diagnóstico.- El cantón Quinindé está localizado en la región de la costa ecuatoriana siendo uno de los 7 cantones que conforman la provincia de Esmeraldas. Sus coordenadas geográficas centrales son: Latitud: 00º13’33” N y Longitud: 73º 26’00” W. De acuerdo con la distribución conformada por la Secretaría Nacional de Planificación, el cantón se encuentra ubicado en la zona de planificación No. 1. Su territorio se extiende a través de un terreno llano con una altitud que varía entre 40 a 840 m.s.n.m., siendo las elevaciones más relevantes las de Cupa y Cojimíes. El detalle del diagnóstico se adjunta en el Anexo “Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas”.

Artículo 16. Propuesta.- La visión de desarrollo es un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo del cantón, considerando los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población. La visión, por tanto, recoge los anhelos colectivos consensuados para un largo plazo, con un horizonte temporal a futuro hasta el 2030, año de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Artículo 17. Modelo de Gestión.- Es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta Quinindé para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta. Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial de Quinindé, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una

articulación multinivel e intersectorial para la gestión. Por otro lado, contiene el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT. El detalle del modelo de gestión de adjunta en el Anexo "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas".

Artículo 18. Modelo Territorial Deseado.- El Modelo Territorial Deseado MTD, es la representación gráfica e ideal del territorio cantonal de Quinindé, que muestra los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural y *orienta* -de manera sostenible, equitativa y eficiente- el uso adecuado del suelo. La visión de desarrollo y los objetivos a largo plazo, también son esquematizados en el modelo territorial deseado, de acuerdo con las competencias municipales, teniendo como marco la concertación entre las propuestas establecidas por los actores sociales durante los procesos de participación ciudadana, así como con las decisiones políticas de las autoridades del GAD municipal. Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, esta última emitida por la Secretaría Nacional de Planificación en el 2023, el Modelo Territorial Deseado del cantón Quinindé se construyó sobre la base del análisis y priorización de las potencialidades y problemas del territorio, sus desafíos a largo plazo (año 2030) y los desafíos de la gestión municipal correspondiente al período 2023-2027.

Para ello se ha establecido la clasificación del suelo a partir del análisis del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019, de las unidades territoriales y el análisis funcional de esta fase de propuesta del PDOT y de acuerdo con los planes, programas y proyectos, en el marco de las competencias del GAD. El detalle del Modelo Territorial Deseado de Quinindé, se encuentra en el Anexo "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas".

Artículo 19. Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, a través de la Gestión de Planificación Territorial, verificará y evaluará la implementación, avance y resultados de lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme a los lineamientos de planificación establecidos por el órgano competente a nivel nacional.

Artículo 20. Monitoreo Periódico y Evaluación.- El monitoreo periódico de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y la evaluación de su cumplimiento será reportada anualmente al órgano competente de planificación a nivel nacional, y puesta en conocimiento del Concejo Municipal y del Consejo Cantonal de

Planificación, quienes realizarán las acciones necesarias para que se cumplan con estos objetivos.

Artículo 21. Aprobación Presupuestaria.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé tendrá la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual (POA), guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

TÍTULO III PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Artículo 22. Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Es el plan mediante el cual se define y estructura el ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo en el cantón Quinindé, determinando usos, aprovechamientos, edificabilidades y la asignación en el territorio cantonal de las actividades residenciales, económicas, productivas; así como el manejo de recursos naturales, mediante la fijación de los parámetros y normas específicas.

El Plan de Uso y Gestión de Suelo se encuentra constituido como contenido mínimo por los siguientes: a. Componente estructurante, b) Componente Urbanístico y c) Planes Urbanísticos Complementarios.

Artículo 23. Finalidad del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- Los Planes de Uso y Gestión del Suelo tienen como objetivos, determinar la estructura urbano-rural del cantón; establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para su desarrollo en función de lo establecido en el PDOT y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana, que promueva el uso y aprovechamiento responsable de las vocaciones del suelo; generar suelo para vivienda especialmente de interés social y los sistemas públicos de soporte; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico; normar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo, así como la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y la gestión del riesgo residual.

Además, tienen como objetivo definir la clasificación del suelo dentro de la estructura urbano y rural determinada en el PDOT; establecer las interdependencias, considerando los derechos de las personas a un hábitat seguro y saludable enmarcados en los principios de desarrollo y ordenamiento territorial de equidad y justicia social, de participación democrática, redistribución justa de las cargas y beneficios, de corresponsabilidad, respeto a las diferentes culturas, derecho a la ciudad, derecho a la naturaleza, función social y ambiental de la propiedad, garantía de la soberanía alimentaria, la productividad, la sustentabilidad, la gobernanza y la ciudadanía, la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, para que la planificación sea eficiente, racional y equilibrada del territorio y su recurso suelo.

Artículo 24. Articulación con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial, en cuya formulación deberán sujetarse a los lineamientos de los entes rectores como: Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

En cuanto a la articulación de los dos instrumentos de planificación, en el componente estructurante se redefinirán los mapas temáticos, los sistemas públicos de soporte, áreas y actividades de interés del suelo, la clasificación y subclasificación del suelo urbano y rural contenida en Modelo Territorial Deseado del PDOT, con una escala máxima de 1:50.000.

En el componente urbanístico se determinará el uso y edificabilidad del suelo de acuerdo con su clasificación y subclasificación, con una escala máxima de 1:5.000.

Se deberá complementar la visión de desarrollo mediante instrumentos de gestión que se articulen plenamente al PDOT y sobre todo profundicen su alcance respecto al uso y gestión del suelo urbano – rural y con relación a la planificación urbanística prevista para los núcleos urbanos a normar y determinantes a largo plazo que identifican y regulan los elementos que definen el territorio.

Artículo 25. Vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- El componente estructurante del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal.

Artículo 26. De la clasificación del suelo.- El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental, que se proyecten y desarrollen durante la emergencia y posterior a la misma.

TÍTULO IV. DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Artículo 27. Suelo Urbano. El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

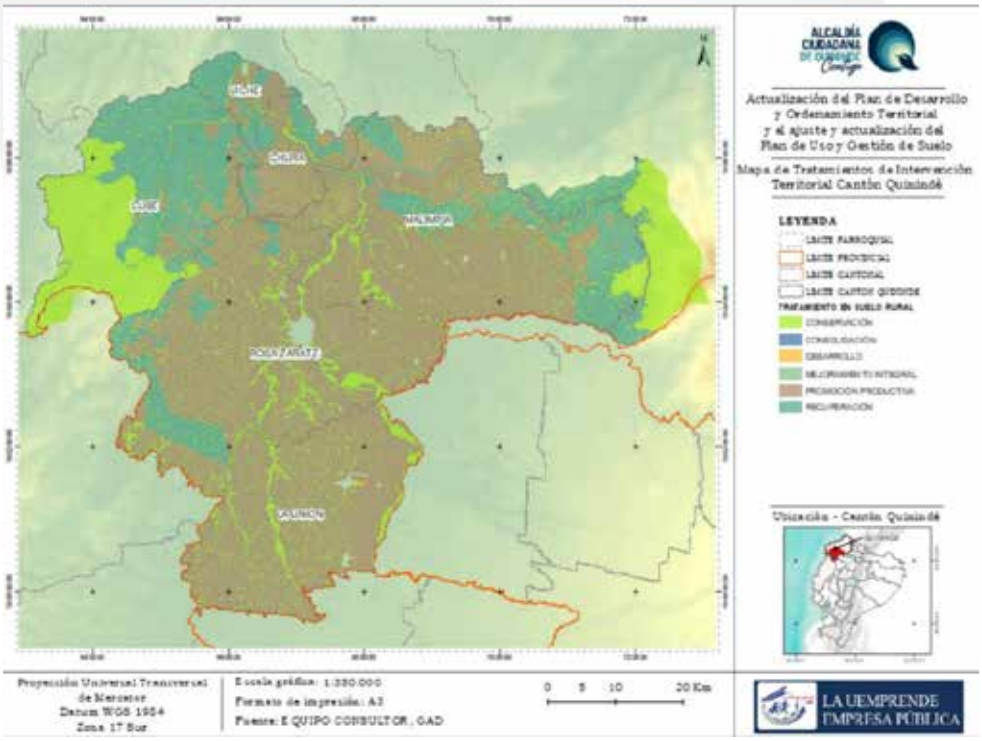
Artículo 28. Subclasificación del Suelo Urbano. Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación: Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación:

1. Suelo urbano consolidado. Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

2. Suelo urbano no consolidado. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

3. Suelo urbano de protección. Es el suelo urbano que por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

La estructura urbana del cantón se observa en el siguiente gráfico.



El detalle del límite urbano se encuentra en el anexo 2 del atlas de la presente ordenanza**.**

Artículo 29. Suelo rural. El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

Artículo 30. Para el suelo rural se establece la siguiente subclasificación:

1. Suelo rural de producción. Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

2. Suelo rural para aprovechamiento extractivo. Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza.

3. Suelo rural de expansión urbana. Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.

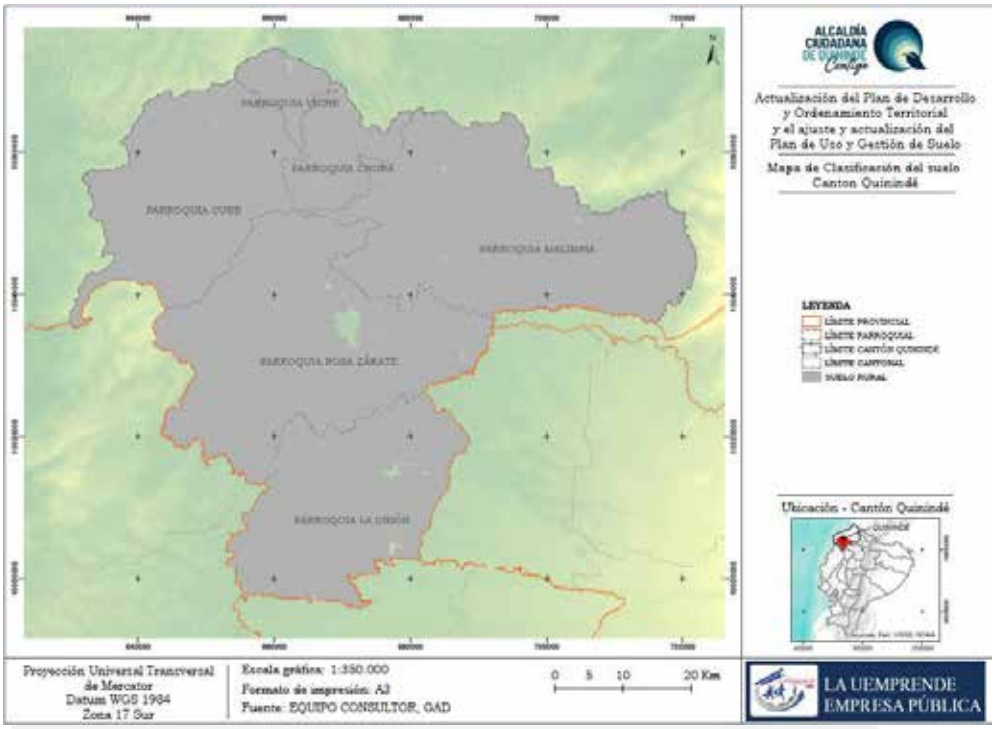
La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía.

4. Suelo rural de protección. Es el suelo rural que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable.

La estructura rural del cantón se observa en el siguiente gráfico:

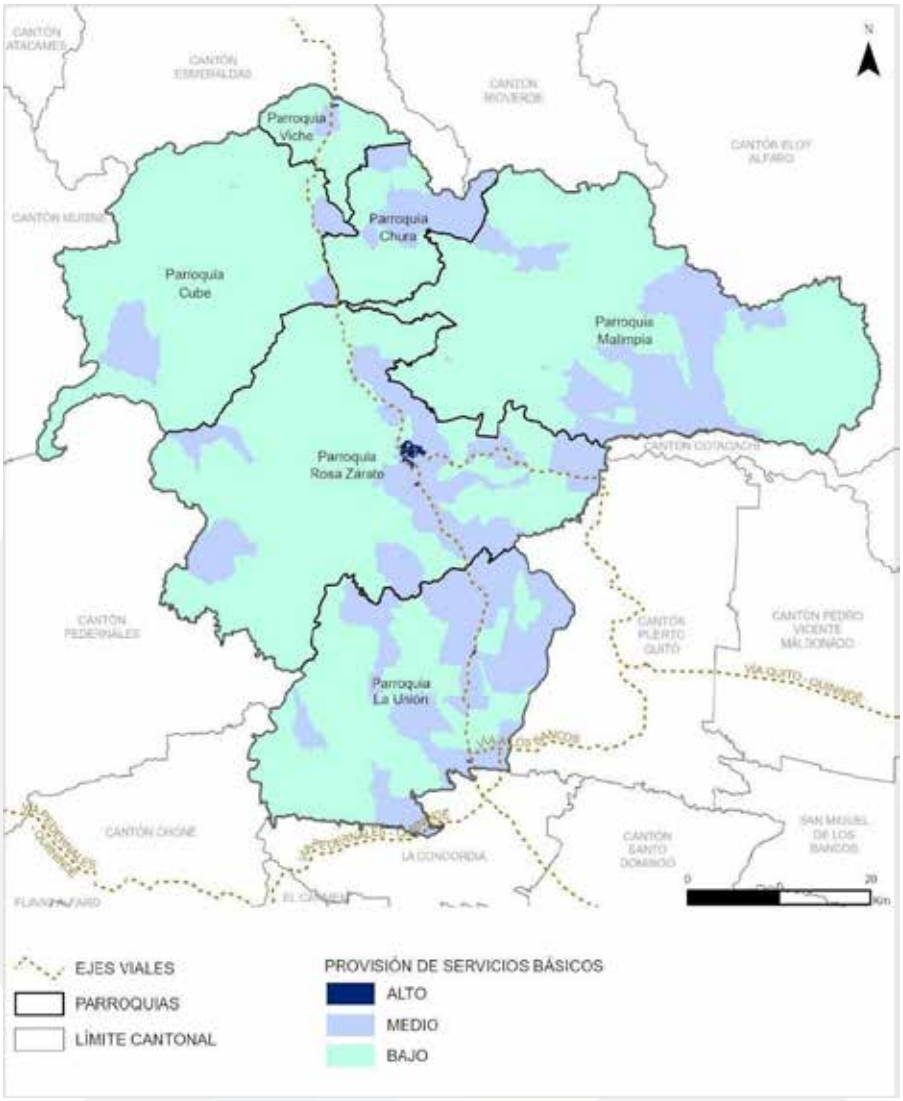


El detalle se encuentra en el anexo 2 de la presente ordenanza**.**

Artículo 31. Localización y descripción de la capacidad de los sistemas públicos de soporte.- comprende estudios de viabilidad y capacidad de ampliación de redes de energía eléctrica, alcantarillado, agua potable para soportar la población futura. En la siguiente tabla se describe la capacidad de soporte del suelo del cantón.

Parroquia	Superficie (ha)	Capacidad de soporte del suelo (en % el área total del suelo parroquial)					
		Alto		Medio		Bajo	
		Ha	%	Ha	%	Ha	%
Rosa Zárate	102,174.6	428.9	0.4%	24,821.0	24.3%	76,924.7	75.3%
La Unión	65,753.9	31.3	0.0%	28,264.5	43.0%	37,458.2	57.0%
Viche	9,654.6	22.1	0.2%	754.2	7.8%	8,878.3	92.0%
Malimpia	100,525.5	0.0	0.0%	22,235.0	22.1%	78,290.5	77.9%
Chura	18,351.6	0.0	0.0%	7,532.6	41.0%	10,819.0	59.0%
Cube	65,620.6	0.0	0.0%	5,910.3	9.0%	59,710.3	91.0%
TOTAL	**362,080.8**	**482.2**	**0.1%**	**89,517.6**	**24.7%**	**272,081.0**	**75.1%**

La localización de los sistemas públicos de soporte es la que se detalla en la siguiente gráfica:



Artículo 32. Localización y descripción de las áreas de conservación ambientales.- Respecto a las áreas protegidas pertenecientes al sistema nacional, se localizan los 462,02 Km2 dentro de la Reserva ecológica Mache Chindul y al Refugio de Vida Silvestre Canandé, al Bosque Protector Cuenca del Río Cube, a los bloques 6, 7, 8, 9 y 10 Esmeraldas del Patrimonio Forestal del Estado y a la Laguna de Cube, declarada como un humedal Ramsar por ser una laguna continental permanente que se halla en el límite suroriental de la cordillera Mache-Chindul, zona sur de la biorregión del Chocó. La Laguna de Cube consta de un ecosistema lacustre formado por un cuerpo de agua estable durante todo el año y de una amplia superficie de pantano y zona inundable, que cubre 112,67 ha. La Laguna de Cube es el único humedal continental de la Costa ecuatoriana existente en las cordilleras litorales (350 m), por lo mismo tiene un valor hidrológico importante para la región y a la vez mantiene una comunidad biótica singular, característica de biorregión chocoana y a la vez andina, que merece ser conservada. Se añaden 18,574.57 ha de

bosques protectores y patrimonio forestal al área de protección del suelo rural. El gráfico se encuentra en el atlas de la presente ordenanza.

Artículo 33. Localización y descripción de las áreas de conservación paisajísticas, patrimoniales.- Dentro de esta subclasificación se ha considerado al suelo con características biofísicas, paisajísticas y de vulnerabilidad importantes, cuyo destino será exclusivamente para la protección y preservación de sus condiciones naturales. Incluye las áreas de especial interés conformadas por remanentes de bosque nativo, y aquellos suelos que no presentan ninguna aptitud o vocación agrícola y que, por el contrario, su capacidad está destinada únicamente a la protección o conservación.

Estas zonas que se desean proteger están localizadas en las zonas más distantes del cantón, de las parroquias Malimpia, Cube y en menor medida en Rosa Zárate. Es indispensable establecer como políticas públicas, la implementación de estrategias que permitan conservar y recuperar los bosques nativos del cantón, estas áreas están subclasificadas como de conservación. Se delimitaron comunas de pueblos ancestrales Chachis para protección normativa. El gráfico se encuentra en el atlas de la presente ordenanza.

Artículo 34. Localización y descripción de las áreas de franjas de protección en zonas de riesgo.- El 3.69% del territorio cantonal está en riesgo alto de inundación y el 2.46% en riesgo medio, con mayor incidencia en áreas urbanas de Rosa Zarate, Malimpia y Viche. El gráfico se encuentra en el atlas de la presente ordenanza.

Artículo 35. Parámetros generales para la formulación de Planes Parciales en suelos rurales de expansión urbana o desarrollo de suelo urbano.- En el cantón Quinindé, se observarán los siguientes planes parciales:

a. Planes Parciales de Vivienda de interés social: Destinado al o los proyectos de vivienda de interés social previstos por el GAD Municipal de Quinindé. Será aplicable a los proyectos identificados, así como aquellos que se requieran para el desarrollo de nuevos proyectos.

b. Plan parcial para sectores sujetos a regularización prioritaria: Serán aplicados para el proceso de regularización prioritaria de los 24 asentamientos de hecho en suelo rural, de los cuales, la valoración realizada concluye que cuentan con condiciones y necesidad expresa para iniciar el mencionado proceso de regularización.

c. Planes parciales de expansión urbana. Se aplicarán a las zonas identificadas como zonas de expansión urbana, constantes en el componente estructurante del PUGS.

d. Plan maestro de movilidad: Se aplicarán al suelo urbano cantonal, en todas las cabeceras cantonales y adicionalmente la independencia. Se ha identificado la necesidad de construir un plan maestro de movilidad, basado en, por un lado, por los requerimientos

planteados por la comunidad, ya que manifiestan que tienen problemas de conectividad y accesibilidad para personas, bienes y servicios.

e. Plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales: Este plan se prevé que se aplique en las áreas clasificadas como urbanas en el cantón, tanto su cabecera cantonal, como parroquiales. Se ha identificado la necesidad de desarrollar un plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales en razón de que, por un lado, el análisis de amenazas de inundaciones en las cabeceras parroquiales evidencia potenciales zonas de inundación que no cuentan con mecanismos de mitigación, y al mismo tiempo se encuentran consolidadas con residencias. Las cabeceras parroquiales colindan con ríos de importante escala, y considerando los efectos del cambio climático, se espera una tendencia a lluvias extraordinarias.

   La infraestructura verde-azul ha demostrado que ayuda a enfrentar los riesgos con mayor eficiencia y de forma multidimensional (ataca varios problemas con la misma inversión), sin representar costos superlativos, o en muchos casos menores que la infraestructura gris. El plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales, responde también a la necesidad de realizar una evaluación con información más detallada que permita definir las zonas de afectación con mayor precisión.

   El mencionado plan podrá ser desarrollado total o parcialmente en el área del cantón, se recomienda que se dé prioridad a la ciudad de Rosa Zarate, dado que se han identificado áreas en amenaza de inundaciones donde ya existe un cierto nivel de consolidación; las viviendas en estas zonas deberán ser notificadas de esta condición. Se propone además que, el proceso de licenciamiento y permisos de construcción y actividades económicas del cantón, prevea un informe técnico como requisito previo al otorgamiento de licencias o permisos en estas zonas. El objetivo del informe será identificar por medio de un análisis técnico si existe un riesgo real de inundación, si se pueden plantear medidas de mitigación que el propietario pueda implementar o si la mitigación requiere de acciones públicas. El plan deberá proponer medidas de mitigación y prevención en todas las áreas con mayor amenaza. De considerarse que en algún caso se requiere la reubicación de los propietarios, deberán incorporarse en el desarrollo del plan parcial de vivienda VIS.

Artículo 36. Delimitación de playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas.- Se han definido las franjas de protección para cuerpos de agua como ríos simples, ríos dobles y quebradas, conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Estas áreas recibirán un tratamiento de conservación, con el fin de crear las condiciones necesarias para que se conviertan en zonas de protección.

CÓD PIT	DESCRIPCIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA POR PIT	PARROQUIA	ÁREA (HA)
PIT-27	Se delimitó según se establecen las franjas de protección de los cuerpos de agua de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional.	Se le asigna el tratamiento de CONSERVACIÓN a fin de brindar las condiciones que permitan que estas zonas sean de protección.	CUBE, ROSA ZÁRATE, MALIMPIA, CHURA, LA UNIÓN, VICHE	37165,80
PIT-22	Se delimita de acuerdo a las franjas de protección de los cuerpos de agua en la zona urbana (Ley de recursos Hídricas). Todos los polígonos en esta condición son un solo elemento pues constituyen sistemas similares	Se le asigna el tratamiento de CONSERVACIÓN a fin de brindar las condiciones que permitan que estas zonas \n sean de protección.	ROSA ZARATE, LA UNIÓN, VICHE	190,18

TÍTULO V. DEL COMPONENTE URBANÍSTICO

Sección I. Polígonos de Intervención Territorial

Artículo 37. Definición de Polígonos de Intervención Territorial - PIT.- Estos polígonos deberán formarse a partir de las subclasificaciones del suelo que constan en el PDOT y que han sido ajustadas en el componente estructurante del PUGS. La delimitación se realizará a partir de la información de partida disponible por el GADM y responderá a la homogeneidad en las características de ocupación como: áreas útiles construidas, áreas no urbanizables, predios vacantes, predios no vacantes, acceso a sistemas públicos de soporte, protección patrimonial, ambiental y de riesgos, y necesidad de aplicación de instrumentos de gestión del suelo.

Corresponden a áreas urbanas o rurales pertenecientes a una subclasificación del suelo específica definidas a partir de sus características homogéneas y que se podrán analizar de entre los siguientes criterios:

- Geomorfológico
    - Edificabilidad

- Déficit cualitativo de vivienda.
- Estado y edad de edificaciones.
- Identificación de patrimonio material (arquitectónico, arqueológico)

- Social (económica/cultural)
  - Economía familiar (fuentes de ingreso, capacidad de ahorro)
  - Organizaciones sociales.
  - Grupos vulnerables de atención prioritaria.
  - Composición étnica y de género.
  - Manifestaciones culturales y recreativas.
  - Lugares significantes, patrimonio inmaterial.
  - Grupos vulnerables de atención prioritaria.
- Económico-productivo
  - Identificación, cuantificación y caracterización de sectores y actividades económico-productivas.
  - Usos de suelo/vocación productiva.
  - Mercado de suelo e inmobiliario.
- Paisajística-ambiental
  - Fuentes de contaminación ambiental y paisajística.
  - Imagen urbana.
- Capacidad de soporte del territorio o de grandes obras de infraestructura con alto impacto.
- Riesgos naturales y antrópicos.

La escala de definición de los PIT corresponderá hasta 1: 5.000 para los pertenecientes a la clasificación del suelo urbana y hasta 1:50.000 para los pertenecientes a la clasificación del suelo rural.

Los PIT codificados en función a la clasificación y subclasificación del suelo definida en un valor numérico incremental del cantón se encuentran en el ATLAS de esta ordenanza.

Artículo 38. Tratamientos del suelo urbano.- Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico del suelo urbano dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio-económico. Los tratamientos aplicables a esta ordenanza son los siguientes:

a) **Tratamiento de conservación.** Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) **Tratamiento de consolidación.** Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación.

c) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

d) **Tratamiento de mejoramiento integral.** Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico espacial, regularización predial o urbanización.

e) **Tratamiento de renovación.** Se aplica en áreas en suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

f) **Tratamiento de sostenimiento.** Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.

Artículo 39. Actualización de los PITS Urbanos.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé en su área urbana ha sido actualizado con base en las siguientes consideraciones:

a) Previsiones de riesgos de inundación

b) Ajustes cartográficos a la delimitación de los PITS considerando información nueva y relevante.

c) Declaración de Zonas Especiales de Interés Social

Artículo 40. Tratamientos urbanísticos para suelo rural.- Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico del suelo rural dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio-económico. Los tratamientos aplicables a esta ordenanza son los siguientes:

a) **Tratamiento de conservación**. Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) **Tratamiento de desarrollo.** Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.

c) **Tratamiento de mitigación.** Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

d) **Tratamiento de promoción productiva.** Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

e) **Tratamiento de recuperación**. Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Artículo 41. Actualización de los PITS Rurales.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé en su área rural ha sido actualizado con base en las zonas productivas conforme su capacidad agroecológica. Para el efecto, se han establecido las siguientes zonas:

Zona 1: Corresponde a un paisaje de cordilleras Costaneras: Chongón Colonche, Jama Coaque, Segmento Membrillal, Viche, con un piso climático cálido, y humedad de seca a húmeda, con presencia de pendientes medianamente onduladas a moderadamente disectadas, en las que la capacidad de uso de la tierra dominante es Agrícola (III, IV) y Conservación (VII).

Zona 2: Corresponde a un paisaje con Relieves Estructurales y Colinados Terciarios Centro (Manabí-Esmeraldas), con un piso climático cálido, humedad de húmedo a seco, con pendientes Medianamente ondulado a moderadamente disectado, y con una capacidad de uso de la tierra dominante Agrícola (III, IV).

Zona 3: Emplazada sobre un paisaje de Relieves Estructurales y Colinados Terciarios Norte (Esmeraldas), con un piso climático, temperatura húmeda, pendientes Ligeramente onduladas a onduladas y capacidad de uso de la tierra dominante de Agrícola (III, IV), agrícola con limitaciones fuertes (VI) y conservación (VIII).

Zona 6: Corresponde a un paisaje de Gran Cono Tabular de la Llanura Costera, con un piso climático cálido y humedad alta, con pendientes planas a medianamente onduladas y capacidad de uso de la tierra predominante Agrícola (II,III,IV).

Zona 14: Emplazado sobre un paisaje de Valles de los ríos Portoviejo y Chone, piso climático cálido y humedad alta, con pendientes Planas a medianamente onduladas y capacidad de uso de la tierra predominante Agrícola (II, III, IV).

Zona 15. Corresponde a zonas con un paisaje de Vertientes Externas de la Cordillera Occidental, piso climático de cálido a templado, humedad, pendientes Medianamente onduladas a fuertemente disectadas y capacidad de uso de la tierra dominante Conservación (VII), agrícola (IV) y agrícola con limitaciones fuertes (VI). Se aclara que en estas zonas se localizan las zonas de conservación estatales y aquellas consideradas dentro del PDOT.

Artículo 42. Aprovechamientos en el área rural colindante a las vías.- En las áreas rurales, el código de edificabilidad fijado desde el límite urbano a lo largo de 1 km de las vías del cantón será de un lote mínimo de 500 metros cuadrados, 2 pisos, 25% de coeficiente de ocupación en PB, 50% coeficiente de ocupación total. La habilitación del suelo deberá contar con un informe de gestión de riesgos y además, queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía. A continuación el diagrama de esta disposición:



Artículo 43. Del aprovechamiento urbanístico.- De acuerdo al tratamiento urbanístico establecido para cada PIT, se deberán definir los usos y ocupaciones del suelo que normarán las actividades que se desarrollarán sobre cada polígono de intervención.

Artículo 44. Concesión onerosa de derechos.- El cantón Quinindé, para garantizar la participación de la sociedad en los beneficios económicos producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, utilizará la concesión onerosa de derechos por la transformación de suelo rural a suelo rural de expansión urbana o suelo urbano; la modificación de usos del suelo; o, la autorización de un mayor aprovechamiento del suelo. Para el efecto, elaborará una normativa, el procedimiento para el acceso y una fórmula que considere el valor del terreno y los aprovechamientos adicionales solicitados u otorgados.

Sección II. Usos de Suelo

Artículo 45. De los usos del suelo.- Cada PIT deberá detallar un único uso general y deberá definir como usos específicos al menos: un uso principal y un uso complementario, de acuerdo a las definiciones establecidas en el artículo 22 y 23 de la LOOTUGS. Los usos restringidos y prohibidos serán definidos en función de cada una de las características de cada PIT.

Artículo 46. De los destinos de los usos del suelo.- Dentro de los PIT distribuidos en cada clasificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener diferentes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio.

a) **Uso residencial.-** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.

b) **Uso comercial y de servicios**.- Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

c) **Uso mixto o múltiple**.- Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

d) **Uso industrial**.- Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.

e) **Uso Equipamiento**.- Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

f) **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural**.- Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

g) **Uso Agropecuario**.- Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la

ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

h) **Uso Forestal.-** Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

i) **Uso Acuícola.-** Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

j) **Uso de Protección Ecológica**.- Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

k) **Uso de Aprovechamiento Extractivo.-** Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

l) **Uso de protección de Riesgos.-** Es un suelo urbano o rural en la que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Artículo 47. Usos generales- Los usos del cantón están determinados en la siguiente tabla:

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-01	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-02	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-03	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-04	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-05	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-06	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-07	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Conservación	Residencial
PIT-08	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	Residencial
PIT-09	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-10	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-11	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-12	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-13	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-14	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	Residencial
PIT-15	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-16	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-17	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-18	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-19	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-20	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-21	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-22	Suelo Urbano	Suelo Urbano de Protección	Conservación	Protección y Conservación
PIT-23	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-24	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-25	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Protección y conservación
PIT-26	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Protección y conservación
PIT-27	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Protección y conservación
PIT-28	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-29	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-30	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-31	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-32	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-33	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-34	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-35	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-36	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-37	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-38	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-39	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-40	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-41	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-42	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-43	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-44	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-45	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-46	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-47	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-48	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-49	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-50	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-51	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-52	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-53	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-54	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-55	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-56	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-57	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-58	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-59	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-60	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-61	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-62	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-63	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-64	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-65	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-66	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-67	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-68	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-69	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-70	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-71	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-72	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-73	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-74	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-75	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-76	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-77	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-78	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-79	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-80	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-81	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-82	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-83	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-84	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Recuperación	Producción agropecuaria
PIT-85	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-86	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-87	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-88	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-89	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-90	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Recuperación	Producción agropecuaria

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANÍSTICO	USO GENERAL
PIT-91	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento integral	Residencial
PIT-92	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento integral	Residencial

Artículo 48. Usos específicos. - Usos específicos son aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido.

Artículo 49. Uso principal. - Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.

Artículo 50. Uso complementario. - Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

Artículo 51. Uso restringido. - Es aquel se encuentra condicionado, que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones y normativas vigentes.

Artículo 52. Uso prohibido. - Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos**.**

Artículo 53. Compatibilidad de usos de suelo. - Cada PIT establece las compatibilidades e incompatibilidades en el uso del suelo previstas para cada uno, de conformidad a la siguiente tabla:

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RU1	-Residencial: RU1 -Protección Ecológica-Conservación del -Patrimonio Natural: PE-CPN: --Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, ETB, EAS, EIB, EIS.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial: AR	- Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento: EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS - Recursos Naturales No Renovables: RNNR

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
	-Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CB4.		- Comercial y de servicios: CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC.
RU2	-Residencial: RU2 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS. - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Industrial: II1A	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4. -Equipamiento: EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ, CC. - Agrícola Residencial Rural: ARR

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RU3	- Residencial: RU3 - Industrial: II1A -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EBZ, EDZ2, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EGZ, EFS, EFZ, ETS, ETZ1, EAS, ETB, EIB, EIS. - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CC4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5 - Agrícola Residencial Rural: ARR
M	- Residencial: RU - Industrial: II1A - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERC, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAC, EFS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, EIB, EIS - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CP: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CC2, CC4	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial Rural: ARR

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Agrícola Residencial Rural ARR	Agrícola Residencial: ARR - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, - Residencial: R	- Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.
Agrícola Residencial Urbana ARU	Agrícola Residencial: ARU - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ,	- Residencial: R - Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Residencial Rural 1 **RR1**	Residencial: RR1 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio Cultural: H - Comercial y de servicios: CB1 - Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.	- Industrial: II1A - Agrícola Residencial: AR - Equipamiento: EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ETB, EIS, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II4. -Equipamiento: EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ERS, EES, ESS, EBS, EDS, EGB, EGS, EAS, EIB. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR. - Comercial y de servicios: CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC
Residencial Rural 2 **RR2**	Residencial Rural: RR2 - Agrícola Residencial: AR - Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Industrial: II1A - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1, CS1, CS3, CS5, CS7B, CZ1C.	- Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, EBB, EDB, EDZ2, ERB, EGB, ETB, EIB. EEZ, EEM, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	Residencial: RU, RR1 Industrial: II1B, II2, II3, II4. - Equipamiento: EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ECS, EBZ, EFS, ETS, ETZ1, ERS, ESS, EBS, EDS, EGS, EAS, EIS, - Recursos Naturales No Renovables: RNNR CZ1A, CZ1B, CC, CS2, CS4, CS6, CS8, CS7A, CZ2A, CZ2B, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6,

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Protección Ecológica- **Conservación del patrimonio** **natural**	-Una vivienda unifamiliar por lote. Residencial: RR1 Equipamiento: EEZ, EIS, EIZ, EIC, EGB. - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.	-Agrícola Residencial: ARR ARU -Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS7A, CS7B. -Residencial: RU, RR2	-Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, EEM, ECS, ECB, ECZ, EF, ES, EB, EDB, EDS, EDZ, ER, EGS, EGZ, EGC, EA, ETS, ETB, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR Comercial y de servicios: CB1A, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS2, CS3, S4, CS5, CS6, CS8, CZ, CC.
Recurso Natural Renovable - Producción sostenible	-Vivienda bifamiliar por lote o PH -Residencial: RR -Industrial: II1 -Equipamiento: EEB, EEZ, ECB, ECS, EF, ECZ, ESB, ESS, ESZ, ED, EGB, ETB, ETS, ETZ1, EB, ERB, EIB, EIS, EIZ, EIC, EPZ. - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS5, CS7B, CZ6 - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio Cultural: H	- Residencial: RU - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4, CC, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5. - Industrial: II2, II3, II4 - Recursos Naturales No Renovables: RNNR	- Equipamiento: ED, ERS, ERC, EGZ, EGS, EA, EGC, ETZ2, ETM, ESC.

Para la habilitación de los usos industriales y restringidos, se deberá establecer un procedimiento especial regulado por una norma técnica, considerando sus impactos y condiciones de implantación adecuadas.

Artículo 54. Ocupación del suelo. - Implica el nivel de aprovechamiento constructivo que se deberá implementar en función de la subclasificación del suelo y los usos asignados, conforme el atlas de la presente ordenanza.

Artículo 55. Consideraciones respecto a los usos.- Todos los usos no expresamente permitidos en cada uno de los Polígonos de Planeamiento, se entenderá que están restringidos o prohibidos**.** En el caso de usos de suelo no previstos y que exista interés por emplazarlos en uno o varios de los diferentes sectores, su aceptación queda condicionada a la necesidad justificada de su incorporación, además deberá cumplir simultáneamente las siguientes condiciones relativas a su naturaleza:

a) Que sea susceptible de asimilarse a uno de los grupos de usos principales y complementarios previstos para el Polígono de Planeamiento.

b) Demandar para su emplazamiento en dicho polígono, factibilidad de servicios básicos, similares a los demandados por los usos asignados;

c) No generar impactos ambientales que molesten o interfieran con las actividades de los usos asignados;

d) Que su funcionamiento no genere en el polígono de planeamiento riesgos mayores a los que generan por la naturaleza los usos previstos y,

e) El pago de la concesión onerosa de derechos.

Artículo 56. Estándares urbanísticos. El GADM Quinindé establecerá las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar. Estos estándares se requerirán para:

a) Dotación de espacios públicos;

b) Equipamiento;

c) Previsión del suelo para vivienda de interés social;

d) Protección y aprovechamiento del paisaje;

e) Conservación y protección del patrimonio natural y ecológico;

f) Protección y mitigación de riesgos; y,

g) Accesibilidad al medio físico y espacio público.

Al respecto, además de los estándares detallados en el anexo 3 de la presente ordenanza, se deberán adoptar los estándares elaborados por las entidades rectoras correspondientes como obras públicas, ambiente, telecomunicaciones, educación, salud, entre otras. Para la actuación urbanística y habilitación de edificaciones, será de obligatorio cumplimiento la Norma Ecuatoriana de la Construcción que corresponda.

Artículo 57. Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes.- Se deberá realizar un estudio detallado de las necesidades de la comunidad en términos de servicios básicos, educación, salud, seguridad, y recreación. Este análisis debe considerar el crecimiento demográfico, los cambios en el uso del suelo, y las proyecciones a largo plazo. A partir del análisis de demandas, se procederá a determinar la cantidad de suelo requerida para cada tipo de equipamiento e infraestructura, asegurando que estos espacios sean suficientes para proporcionar los servicios necesarios de manera eficiente y accesible.

Equipamientos educativos:

Para los siguientes usos de suelo se proponen las siguientes recomendaciones:

- Residencial 1+2 = permitirán equipamientos educativos de menor escala, y menor capacidad. También se limitará la edificabilidad, altura y coeficientes de ocupación en estos casos.
- Residencial 3+Multiple = permitirán equipamientos educativos de mayor escala, y menor capacidad, colegios y educación tecnológica y superior. Para estos tipos de suelo se recomendará la incorporación de aprovechamientos con mayor capacidad de área útil y altura, coherente con la dinámica de estos usos de suelo.

Equipamientos de salud:

Para los siguientes usos de suelo se proponen las siguientes recomendaciones:

- Residencial 1+2 = permitirán equipamientos de saludo de menor escala, y menor capacidad. La edificabilidad de estas zonas estará en coherencia con su entorno, con aprovechamientos más reducidos.
- Residencial 3+Multiple = permitirán equipamientos de salud de mayor escala, y menor capacidad, colegios y educación tecnológica y superior. En estos usos de suelo, los aprovechamientos serán más amplios en general, lo cual aplicará a equipamientos compatibles.

Para la implantación de otros equipamientos de carácter público, y gestión pública o privada, se requerirá de un informe de impactos emitido por la Dirección de Planificación, para su habilitación y licencia respectiva.

La localización de los PITS es la siguiente:

COD	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	USO1	EDIFICAB	USO2
PIT-02	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Residencial Urbano 2	C302-70	Equipamiento
PIT-03	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Residencial Urbano 2	D202-80	Equipamiento
PIT-32	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Residencial Urbano 1	C202-60	Equipamiento
PIT-33	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Residencial Urbano 1	D202-80	Equipamiento
PIT-37	Suelo Urbano	Suelo Urbano Parroquial	Residencial Urbano 2	D202-80	Equipamiento
PIT-38	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Residencial Urbano 2	D202-80	Equipamiento
PIT-63	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Residencial Rural 1	C202-60	Equipamiento

Artículo 58. Determinación de sistemas viales y complementarios.- Se deberá establecer los criterios para la planificación y diseño de sistemas viales y complementarios, garantizando la conectividad, accesibilidad, y seguridad vial en función de las necesidades de movilidad de la población. Se deberá desarrollar un plan maestro de vialidad que considere la jerarquización de vías, la integración de diferentes modos de transporte, y la conectividad entre áreas urbanas y rurales. Este plan debe estar alineado con las demandas actuales y futuras, promoviendo un desarrollo ordenado y sostenible. Esta determinación se encuentra en el atlas de la presente ordenanza.

Artículo 59. Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos.- Estas áreas deben ser determinadas con el objetivo de regular la planificación y diseño de áreas verdes y espacios públicos, asegurando que su distribución y características se ajusten a los sistemas de equipamiento y movilidad. Se deberá identificar y destinar espacios adecuados para parques, jardines, plazas y otros espacios verdes, en función de la densidad poblacional, las características del entorno, y la accesibilidad desde las áreas residenciales y de trabajo. Estos espacios deben estar distribuidos de manera equitativa y accesible para toda la población.

Artículo 60. Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social.- Una vez analizada la información y aplicada la metodología, se evidencia que en Quinindé existen asentamientos que cuentan con condiciones de fraccionamiento importantes, pese a estar ubicados en suelo rural. Esto se produce debido a que son zonas productivas que orgánicamente se agrupan y conforman

polígonos altamente fragmentados, y que han perdido las características de ruralidad. En este sentido, se propone como parte del ajuste del PDOT-PUGS la incorporación de 24 polígonos como zonas especiales de interés social, de acuerdo al siguiente detalle:

ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
MANUEL ANTONIO	1	658494.4	10038762.19	ROSA ZARATE	3.39
	2	658580.12	10038697.9		
	3	658651.16	10038624.87		
	4	658689.26	10038638.37		
	5	658805.55	10038618.13		
	6	658797.21	10038555.82		
	7	658710.69	10038572.09		
	8	658629.73	10038560.58		
	9	658517.41	10038599.08		
	10	658461.85	10038659.4		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
LA VIVANCO SAN JOSÉ	1	676247.5	10002340.02	LA UNIÓN	35.55
	2	677399.47	10002227.98		
	3	677450.74	10002104.91		
	4	677503.47	10002055.33		
	5	677630.92	10001966.41		
	6	677657.05	10001964.86		
	7	677662.57	10001944.64		
	8	677716.25	10001867.87		
	9	676728.38	10002036		
	10	676359.66	10002180.65		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
CUPA	1	667599.27	10041715.47		73.98

	2	667736.45	10041674.52	ROSA ZARATE	
	3	668248.4	10041265.33		
	4	667560.57	10040638.39		
	5	667762.38	10041203.54		
	6	667695.54	10041216.84		
	7	667689.62	10041296.96		
	8	667642.33	10041485.83		
	9	667506.37	10041515.36		
	10	667577.98	10041648.5		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
LA QUINTA	1	687751.95	10032197.7	ROSA ZARATE	29.95
	2	687890.78	10032196.01		
	3	687893.49	10032060.22		
	4	687856.58	10031981.67		
	5	687877.16	10031973.73		
	6	687960.21	10031855.98		
	7	687599.01	10031426.15		
	8	687632.87	10031543.85		
	9	687665.07	10031963.28		
	10	687737.41	10032033.32		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
PUEBLO NUEVO	1	674091.64	10028534.95	ROSA ZARATE	13.18
	2	674128.49	10028238.76		
	3	674224.54	10028001.95		
	4	673973.24	10027990.8		
	5	673898.55	10028050.33		

	6	673876.44	10028094.7		
	7	673770.57	10028305.51		
	8	673960.99	10028325.98		
	9	674019.24	10028408.63		
	10	674058.92	10028528.54		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
LA MARUJITA	1	676553.79	10025579.27	ROSA ZARATE	17.87
	2	676741.5	10025015.59		
	3	676864.41	10025055.01		
	4	676724.18	10024823.34		
	5	676764.26	10024686		
	6	676682.36	10024647.42		
	7	676614.37	10024754.18		
	8	676544.92	10024799.3		
	9	676444.43	10024862.21		
	10	676469.81	10025519.11		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
SAN RAMON	1	658483.85	10033037.11	ROSA ZARATE	13.8
	2	658459.27	10032943.56		
	3	658559.85	10032871.52		
	4	658934.49	10032619.21		
	5	658778.21	10032651.68		
	6	658502.04	10032654.89		
	7	658428.68	10032679.95		
	8	658412.11	10032792.04		
	9	658326.31	10032852.12		

	10	658384.58	10033096.65		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
PORTILLA	1	669765.6	10040141.05	ROSA ZARATE	29.12
	2	669927.61	10040129.77		
	3	670255.3	10039995.71		
	4	670413.74	10039932.12		
	5	670599.86	10040008.37		
	6	670801.23	10040015.02		
	7	670817.5	10039540.36		
	8	670660.54	10039564.77		
	9	670642.71	10039745.52		
	10	669825.16	10039717.26		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
EL MIRADOR	1	662342.63	10051587.99	CUBE	11.24
	2	662846.21	10051712.98		
	3	662923.7	10051637.09		
	4	662763.7	10051482.81		
	5	662757.37	10051403.43		
	6	662744.26	10051363.05		
	7	662605.15	10051247.16		
	8	662616.76	10051304.77		
	9	662425.81	10051415.35		
	10	662365.63	10051401.66		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
SAN FRANCISCO	1	669259.69	10051875.3	MALIMPIA	2.31
	2	669423.73	10051680.17		

	3	669300.04	10051660		
	4	669220	10051723.17		
	5	669245.47	10051764.84		
	6	669193.88	10051805.52		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
SANTA ROSA	1	671693.34	10053804.17	MALIMPIA	4.52
	2	671718.27	10053834.81		
	3	671807.64	10053777.98		
	4	671830.19	10053816.4		
	5	671902.89	10053796.87		
	6	672100.38	10053741.63		
	7	672045.77	10053702.57		
	8	671881.3	10053660.98		
	9	671904.8	10053590.18		
	10	671776.37	10053730.35		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
LA UNIÓN MANABITA	1	674790.62	10054955.69	MALIMPIA	10.4
	2	674608.11	10055174.95		
	3	674566.39	10055148.13		
	4	674535.1	10055438.65		
	5	674580.79	10055451.57		
	6	674614.07	10055461		
	7	674660.75	10055486.33		
	8	674676.64	10055467.95		
	9	674729.28	10055477.39		
	10	674855.92	10054998.65		

ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
TACHINA	1	654638.53	10064705.29	CUBE	5.31
	2	654795.14	10064709.51		
	3	654888.06	10064607.91		
	4	654933.99	10064599.45		
	5	654978.65	10064485.15		
	6	654627.5	10064539.33		
	7	654605.91	10064590.13		
	8	654605.49	10064622.94		
	9	654635.12	10064613.2		
	10	654674.07	10064648.76		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
RONCATIGRILLO	1	685098.43	10045194.22	MALIMPIA	30.03
	2	685431.12	10044985.75		
	3	685470.57	10045086.62		
	4	685925.68	10044978.96		
	5	685940.98	10044842.17		
	6	685924.17	10044660.06		
	7	685713.14	10044712.25		
	8	685446.47	10044839.34		
	9	685329.67	10044632.3		
	10	684949.86	10044860.86		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
LA TE	1	700538.74	10047003.99	MALIMPIA	34.62
	2	700718.36	10046998.63		
	3	700505.81	10045983.36		

	4	700504.42	10046000.09		
	5	700388.51	10046094.76		
	6	700403.08	10046305.05		
	7	700412.35	10046739.73		
	8	700383.52	10046739.47		
	9	700517.2	10046950.06		
	10	700537.93	10046948.81		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
CRISTÓBAL COLON	1	704538.58	10050585.22	MALIMPIA	25.99
	2	704706.13	10050580.92		
	3	705218.73	10050188.88		
	4	705093.98	10050230.52		
	5	704910.27	10050115.27		
	6	704916.3	10050039.94		
	7	704660.1	10050307.69		
	8	704622.23	10050319.27		
	9	704370.02	10050345.79		
	10	704379.72	10050443.49		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
VALLE DEL SADE	1	685248.18	10057747.1	MALIMPIA	35.48
	2	685355.91	10057622.86		
	3	684858.26	10057468.59		
	4	684553.47	10057567.77		
	5	684954.84	10057977.12		
	6	684963.19	10057963.28		
	7	684980.67	10057928.99		

	8	684972.18	10057907.69		
	9	685232.28	10057888.67		
	10	685274.15	10057856.45		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
ZAPALLO	1	695302.24	10046625.95	MALIMPIA	46.94
	2	695539.78	10046474.56		
	3	695466.36	10046203.89		
	4	694990.96	10045473.15		
	5	694747.61	10045548		
	6	694753.06	10045583.02		
	7	694743.11	10045616.4		
	8	694729.3	10045641.93		
	9	694626.38	10045695.42		
	10	695045.27	10046326.63		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
EL ROTO	1	659472.33	10065044.95	CUBE	5.25
	2	659677.91	10064999.31		
	3	659735.86	10065023.12		
	4	659835.08	10064937.79		
	5	659614.81	10064760.79		
	6	659569.96	10064808.81		
	7	659641.4	10064909.61		
	8	659541.79	10064942.95		
	9	659493.37	10064879.85		
	10	659440.98	10064907.23		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA

EL DUANA	1	675405.86	10035313.91	ROSA ZARATE	12.1
	2	675529.16	10035309.15		
	3	675495.29	10034591.07		
	4	675278.86	10034625.46		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
EL SILENCIO	1	682214.23	10014864.55	LA UNIÓN	28.54
	2	682419.54	10014824.48		
	3	682520.13	10014578.58		
	4	682781.84	10014548.95		
	5	682463.18	10014316.1		
	6	682122.24	10014345.19		
	7	682008.8	10014527.5		
	8	681840.79	10014543.64		
	9	682125.53	10014736.71		
	10	682180.36	10014732.35		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
BOCANA DEL BÚA	1	655560	9997899.69	LA UNIÓN	25.52
	2	655775.5	9997839.28		
	3	656379.46	9997817.19		
	4	656379.46	9997701.48		
	5	655449	9997533.42		
	6	655408.92	9997539.47		
	7	655217.92	9997470.81		
	8	655210.14	9997480.92		
	9	655535.52	9997723.98		
	10	655553.56	9997769.86		

ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
MATAMBA	1	655654.76	10009141.68	LA UNIÓN	11.37
	2	655654.64	10009109.71		
	3	655884.55	10008921.65		
	4	655892.81	10008906.19		
	5	655893.51	10008744.75		
	6	655859.22	10008699.84		
	7	655472.68	10008986.11		
	8	655477.36	10009006.4		
	9	655568.72	10009112.62		
	10	655608.53	10009134.14		
ASENTAMIENTO	Vértice	X (Metros)	Y (Metros)	PARROQUIA	HA
PLAYA DEL MUERTO	1	660032.85	10016580.38	LA UNIÓN	31.53
	2	660088.77	10016561.22		
	3	660530.84	10015557.78		
	4	660480.13	10015487.84		
	5	660231.45	10015589.08		
	6	660179.94	10015592.22		
	7	659960.2	10015966.38		
	8	659943.98	10016017.25		
	9	659967.04	10016379.98		
	10	659977.03	10016409.98		

La gráfica de los PITS se adjunta como anexo en el atlas de la presente ordenanza.

TITULO VI. CAMBIO DE USO DE SUELO

Artículo 61. Procedimiento. - De acuerdo con la normativa nacional vigente, es necesario solicitar a la Autoridad Agraria Nacional la autorización de cambio de uso de suelo, para ello, el

Acuerdo Ministerial 214 de diciembre de 2019 del Ministerio de Agricultura y Ganadería o el que le sustituya será aplicable. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en razón de su territorio, presentará por escrito ante el MAG la solicitud de cambio de clasificación de suelo rural de uso agrario a suelo de expansión urbana o zona industrial, dirigida al titular de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

Artículo 62. De los requisitos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado presentará como anexos a su solicitud de cambio de uso de suelo, los siguientes documentos:

1. Levantamiento planimétrico o topográfico en formato digital (shapefile) en formato shape, Datum WGS 84, Zona 17 Sur, Sistema de coordenadas UTM que delimite de manera clara y precisa la zona de interés, objeto de la solicitud de cambio de uso de suelo.

   El levantamiento planimétrico o topográfico, deberá ser elaborado conforme lo determinado por el Acuerdo Ministerial 029-2016 (acuerdo ministerial 017-2020 reformado) del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), especialmente de acuerdo al artículo 8 que se refiere al margen de error de tolerancia para el levantamiento de información y de conformidad con las Normas Técnicas Nacionales Para el Catastro de Bienes Inmuebles Urbano - Rurales y Avalúos de Bienes; Operación y Cálculo de tarifas por los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros.

2. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) actualizado y aprobado por el Concejo Municipal respectivo.

   El PDOT deberá incluir de manera obligatoria lo siguiente: i) Documento - Informe del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (formato doc. o pdf); ii) información cartográfica digital en formato shapefile, que identifique las categorías de ordenamiento territorial establecidas o zonificación similar

3. Información cartográfica digital del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) que identifique las categorías de ordenamiento territorial o zonificación similar (formato shapefile o pdf).

4. Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal del Estado (PFE), Bosques y Vegetación Protectora (BVP) emitido por la Autoridad Ambiental Nacional.

5. Certificado de Playa y Bahía, otorgado por el Ministerio de Acuacultura, cuando el área solicitada para cambio de uso de suelo colinda a estas zonas.

6. Catastro gráfico y alfanumérico actualizado del área solicitada y del área colindante.

7. Informe técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado que respalde la solicitud de cambio de uso de suelo, en observancia de lo dispuesto en los artículos 4 y 32 literal l) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA), y el artículo 3 de su Reglamento".

TÍTULO VII. CONSIDERACIONES TÉCNICAS GENERALES

Artículo 63. Podrán realizarse ajustes en las disposiciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en los siguientes casos:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre

d) Se deberán revisar los instrumentos de planificación en el caso de actualización catastral, previo cumplimiento de la normativa nacional y seccional vigente.

Artículo 64. Gestión Territorial.- El documento "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas" junto con el "ATLAS del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Quinindé" y el documento de estándares urbanísticos constituyen los documentos técnicos que complementan la parte operativa y de gestión de la presente ordenanza.

Artículo 65. El PUGS que constituye el instrumento básico orientador del crecimiento armónico de los centros urbanos, deberá ser evaluado sistemática y periódicamente para ajustarlo a las circunstancias socio-económicas y físico-espaciales, variables en el tiempo bajo los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 66. Casos no previstos.- Cuando alguna actuación urbanística no se encuentre regulada por las determinaciones de esta ordenanza o en su defecto estas sean insuficientes para tal finalidad, dicha actuación podrá a petición de parte interesada ser conocida y resuelta por el Concejo Cantonal, previos informes de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Obras Públicas; y de la Dirección de Planificación.

Artículo 67. Nulidad.- Cualquier autorización, resolución, permiso o reglamentación adoptados en contra del PUGS serán nulos.

Artículo 68. Pago por uso de suelo.- Las personas naturales o jurídicas, que requieran permisos para uso y gestión del suelo en el cantón deberán realizar los trámites correspondientes y cubrir los valores previstos en la normativa municipal.

Artículo 69. Del Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS.- Se refiere al documento expedido por la autoridad municipal o metropolitana resultado de la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo a nivel predial y que contiene las regulaciones mínimas urbanísticas y de uso del suelo a la que está sujeta un predio en particular. El IPRUS contendrá al menos los siguientes datos:

1. Clave Catastral de acuerdo con la normativa nacional pertinente
2. Propietario o posesionario del predio
3. Clasificación del Suelo
4. Subclasificación del Suelo
5. Tratamiento
6. Uso del Suelo General
7. Usos del Suelo Específicos
8. Compatibilidades de uso
9. Retiros
10. Frente Mínimo
11. Predio Mínimo
12. COS
13. COST
14. Edificabilidad Básica
15. Edificabilidad Máxima
16. Afectaciones

    - Vial (de ser el caso)
    - Riesgos Naturales (de ser el caso)
    - Hídrica (de ser el caso)
    - Ambiental (de ser el caso)
    - Servidumbres de paso

Artículo 70. De los requisitos para la autorización de la subdivisión de predios.- Será responsabilidad del solicitante presentar a la Dirección de Catastros los siguientes documentos para iniciar el trámite para la autorización de la subdivisión:

a) Solicitud suscrita por el propietario, de acuerdo al formato establecido por el GADM de Quinindé.

b) Original de la cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.

c) Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo - IPRUS actualizado, donde se deberá respetar el lote mínimo establecido en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

d) Informe de riesgos de la Dirección de Planificación que acredite que el predio a ser subdividido no tiene ningún riesgo ni afectación;

e) Copia simple de escritura del inmueble inscrita en el Registro de la Propiedad o Certificado de gravámenes actualizado.

f) Planos (en físico y en digital en formato *DWG* georreferenciado, entregar CAD, y shp) con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula) y del profesional competente (nombre, número de cédula y registro *Senescyt*). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con la normativa urbanística y demás normativa vigente.

La propuesta de subdivisión será revisada por la Dirección de Catastros en coordinación con la Dirección de Planificación y se graficará sobre el plano topográfico georreferenciado, deberán incluir:

1. Ubicación a escala;
2. Delimitación exacta de los linderos del predio y especificación de los colindantes.
3. Propuesta de la división del predio;
4. Determinación de la distancia del predio respecto al límite urbano sobres las vías;
5. Cortes del terreno para identificar pendientes, ríos, quebradas, etc.;
6. Cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a urbanizar, área útil, área de vías y aceras, área de afectación, área de protección, área verde pública, listado total de predios con numeración continua, áreas y linderos; cuando sean aplicables y,

7. Cronograma valorado de ejecución de las obras de infraestructura en el caso de que se aperturen vías en el área rural o se proyecten vías vehiculares o peatonales en el área urbana.

Artículo 71. Subdivisiones en lotes menores a los permitidos.- En el caso de que debido a la necesidad del territorio para subdivisiones que sean menores al lote mínimo autorizado por el Plan de Uso y Gestión del Suelo, se deberán emplear otras figuras jurídicas como el porcentaje de derechos y acciones o propiedad horizontal.

TÍTULO VIII. DEL CONTROL
SECCIÓN I REGLAS GENERALES

Artículo 72. Obligación de mantener el orden y control territorial. - La Dirección de Planificación adoptará las medidas tendientes a restaurar el orden urbano vulnerado. Presentará los informes fundamentados, y pondrá en conocimiento del Comisario de Construcciones Municipal o quien haga sus veces, esta autoridad deberá tener competencia para conocer las infracciones a las disposiciones de esta normativa, y proceder como ente sancionador.

Artículo 73. Instrumentos administrativos. Para el mantenimiento del control territorial, se hará uso de los siguientes mecanismos:

a. Formas de control basadas en la participación de órganos formales de poder a través de las inspecciones, permisos, autorizaciones y aprobaciones, o en la participación de la comunidad;

b. Sanciones.

Artículo 74. Requerimiento de permiso.- Precisan de permiso**:**

a. Todo acto de aprovechamiento urbanístico o habilitación de suelo, movimientos de tierra, modificación de estructura o fachada exterior de las edificaciones existentes y las demoliciones, aunque sean promovidos o ejecutados por órganos de la Administración pública o entidades del sector público;

b. Las obras públicas; y,

c. Las construcciones y ocupaciones de edificaciones con usos residenciales, comerciales y de servicios, industriales, de equipamientos y servicios urbanos y de protección ecológica y de preservación del entorno y aprovechamiento de recursos naturales.

Artículo 75. Responsabilidad solidaria por las infracciones.- Son responsables de las infracciones el propietario y los que las hayan perpetrado directamente o a través de otras personas, los que han coadyuvado a su ejecución de un modo principal y los que indirectamente

cooperen a la ejecución de la infracción, quienes responderán solidariamente. Si la responsabilidad recayere en una persona jurídica, habrá solidaridad entre ésta y las personas naturales que actuaron a su nombre o por ella.

Artículo 76. Obligación adicional de reparar el daño causado.- La aplicación de sanciones no exime al infractor de la obligación de adoptar a su costa las medidas necesarias para corregir las consecuencias de la conducta prohibida, reponer las cosas al estado anterior antes de cometerse la infracción o en general, realizar las obras o ejecutar los actos necesarios para el restablecimiento objeto urbano.

Artículo 77. Circunstancias agravantes.- Son agravantes la rebeldía y la reincidencia.

Artículo 78. Prescripción.- El tiempo de prescripción para las infracciones graves y las comunes será de cuatro años. El tiempo se cuenta desde que aparecen signos externos que permitan conocer los hechos constitutivos de la infracción. Sin embargo, en las infracciones derivadas de una actividad continuada, la fecha inicial del cómputo será la de finalización de la actividad o la del último acto con el que la infracción se consuma**.**

SECCIÓN II Procedimientos

Artículo 79. De la autoridad sancionadora Municipal.- La autoridad sancionadora destinada para el efecto por parte del ejecutivo del GADM, por medio de una delegación expresa sancionará siguiendo el Procedimiento Administrativo sancionador establecido en el Artículo 111 de la LOOTUGS.

Artículo 80. Carácter independiente de las sanciones.- La facultad para sancionar no requiere de solicitud, denuncia o instancia de parte. Las sanciones que se impongan a los distintos responsables por una misma infracción, tienen carácter independiente. La aplicación de las sanciones previstas en esta ordenanza, es independiente y no obsta ni la instauración, ni el llevar adelante el proceso penal, si el hecho estuviere tipificado como delito, ni el ejercicio de las acciones orientadas a la reparación de daños e indemnización de perjuicios, según las reglas generales.

Artículo 81. Revocatoria de permisos para edificación.- La Dirección de Planificación revocará el permiso para edificación expedido, si comprobare que se ha obtenido presentando datos falsos o representaciones gráficas erróneas, de cualquier clase que sean, en las solicitudes y planos correspondientes. La revocatoria también podrá ser solicitada a través de cualquier dependencia municipal si se considera y se demuestra que la aprobación o el permiso no se ajustan a lo que establece alguna de las disposiciones de la presente normativa.

Artículo 82. Cobro mediante coactiva.- El Municipio cobrará a los infractores, mediante coactiva, las multas y costos que no fueren oportunamente pagados. Para el efecto, la Dirección Financiera emitirá los títulos de crédito correspondientes con la emisión de los impuestos del año siguiente inmediato, previa notificación del Comisario, con la resolución correspondiente debidamente ejecutoriada o confirmada por el síndico.

SECCIÓN III Sanciones

Artículo 83. Sanciones.- Las siguientes sanciones se clasifican de acuerdo al grado de infracción, ya sean estas leves o graves y serán impuestas mediante acto administrativo debidamente motivado y con respeto al debido proceso.

Artículo 84. Sanciones aplicables. Son aplicables a los infractores de las disposiciones de este Capítulo, sin perjuicio de imponerlas simultáneamente, las siguientes:

a) Suspensión temporal o permanente de la actividad, obra o proyecto;

b) Multa;

c) Revocatoria de aprobación de planos;

d) Revocación del permiso de construcción; y,

e) Ejecución del monto total del fondo de garantía otorgado a favor del Municipio.

Son obligaciones inherentes a los infractores, cuando han efectuado construcciones al margen de las disposiciones legales, y aplicables de acuerdo con el caso, la demolición de lo ilegalmente construido y la restitución de la construcción derrocada al estado original.

Los elementos constitutivos del espacio público, que sean destruidos o alterados, se restituirán, la reincidencia en el cometimiento de las infracciones previstas en esta Ley se sancionará con el máximo de la pena prevista.

Artículo 85. Construcciones sin permiso.- Los que construyan, amplíen, modifiquen o reparen edificaciones sin contar con el respectivo permiso de construcción, serán sancionados con multa equivalente al 15% del valor de la obra según avance o estado de la construcción; sin perjuicio de que el Comisario ordene la suspensión de las obras hasta que presente el permiso de construcción respectivo, pudiendo llegar incluso al derrocamiento de hacer caso omiso al requerimiento de legalizar los respectivos permisos.

Artículo 86. Inmueble destinado a actividades no permitidas o incompatibles.- Los que destinen un predio o una edificación a actividades que impliquen formas no permitidas o incompatibles de uso del suelo, contraviniendo las disposiciones, serán sancionados con multa

equivalente al 50% del Salario Básico Unificado (SBU), sin perjuicio de que el Comisario ordene la clausura del local.

Artículo 87. Falta de medidas de seguridad.- Los que construyan, amplíen o demuelan edificaciones sin tomar las medidas de seguridad poniendo en peligro la vida o la integridad física de las personas, la estabilidad de la propia edificación y de las contiguas, pudiendo causar perjuicio a bienes de terceros, serán sancionados con multa equivalente al 125% del salario básico unificado (SBU), sin perjuicio de que el Comisario ordene la suspensión de las obras hasta que se adopten todas las medidas de seguridad.

Artículo 88. Obstaculización de inspecciones municipales.- Los que impidan u obstaculicen el cumplimiento de los trabajos de inspección municipal, serán sancionados con multa equivalente un salario básico unificado (SBU), del salario general unificado.

Artículo 89. Ocupación de espacios públicos.- Los que ocupen la vía o espacios públicos con materiales, equipos, construcciones o cerramientos temporales, sin contar con el permiso correspondiente, serán sancionados con multa equivalente al 50% salario básico unificado (SBU), sin perjuicio de que el Comisario o la autoridad que corresponda, ordene el desalojo de materiales y equipos y la demolición de las construcciones.

Artículo 90. Falta de permiso de trabajos varios.- Los que no hubieren obtenido el permiso de trabajos varios, o no hubieren cumplido con lo autorizado por el permiso, serán sancionados con multa equivalente al 25% salario básico unificado (SBU), sin perjuicio de que, en caso de atentar contra las normas de zonificación, el Comisario o la autoridad que corresponda, ordene la demolición de la construcción.

Artículo 91. Permiso de habitabilidad.- El propietario o constructor que no hubiere obtenido el permiso de habitabilidad, será sancionado con la retención del 50 % del fondo de garantía que haya otorgado a favor del Municipio hasta que presente el permiso respectivo.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Gobierno Autónomos Descentralizado municipal de Quinindé, deberá contar con un equipo técnico multidisciplinario interno o externo responsable de la formulación, socialización, ajuste y presentación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y para el ajuste del Plan de Uso y Gestión del Suelo en el componente urbanístico, así como de los respectivos Planes Urbanísticos Complementarios que correspondan. Estos equipos deberán contar con los mínimos recursos tecnológicos que les permitan analizar, interpretar, y preparar toda la información relacionada con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan de Uso y Gestión del Suelo, así como con los Planes Urbanísticos Complementarios.

SEGUNDA.- Forman parte de la presente ordenanza los anexos:

1. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quinindé
2. Atlas del Plan de Uso y Gestión del Suelo
3. Estándares Urbanísticos del Cantón Quinindé
4. Fichas de los Polígonos de Intervención Territorial PIT
5. Definición de Polígonos en el Área Urbana y Rural, Elementos Constitutivos y Compatibilidades de Uso de Suelo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El ejecutivo del GADM de Quinindé, en el plazo de 30 días definirá la Dirección encargada de realizar el plan de acción para la emisión de las normativas reglamentarias de la presente ordenanza.

SEGUNDA.- La normativa reglamentaria que deberá ser expedida por el GADM será la siguiente: 1. Ordenanza de regularización de edificaciones informales: 2. Normativa técnica para la habilitación de usos de suelo y el procedimiento para el licenciamiento de construcciones y actividades en concordancia con las disposiciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo; y, 3. Normativa para la aplicación de la concesión onerosa de derechos.

TERCERA.- El GADM de Quinindé realizará una evaluación de impactos y propuesta de medidas de mitigación ambiental, funcionamiento ecosistémico de la zona, y su radio de influencia, tratamiento interno de aguas servidas, provisión de agua potable, eficiencia energética, y gestión técnica de desechos.

CUARTA.- El GADM de Quinindé realizará la evaluación de impactos y propuesta de medidas de mitigación de tráfico y movilidad, deberá garantizar la dotación de transporte público, logística para el funcionamiento del giro específico, acceso de transporte público motorizado y no motorizado, gestión de tráfico en el interior del predio, y provisión de estacionamientos suficientes de acuerdo a la norma local y nacional para el efecto.

QUINTA.- El GADM de Quinindé realizará la evaluación de impactos y propuesta de medidas de prevención y mitigación de impactos sociales, evaluación de ciclos económicos y su relación con el entorno y la relación con el sistema productivo cantonal, incorporación de economía circular en sus procesos, incorporación de premisas de género tanto en el diseño, construcción, y operación.

SEXTA.- El GADM de Quinindé realizará la evaluación de impactos y propuesta de medidas de prevención y mitigación de riesgos naturales, cambio climático, y sus efectos en amenazas a inundaciones, sismos, deslizamientos, y todos aquellos que se consideren pertinentes. Además, generará una normativa para la delimitación e identificación de accidentes geográficos

SÉPTIMA.- El GADM de Quinindé realizará el levantamiento catastral del cantón conforme lo dispuesto en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

OCTAVA.- En el caso de que cualquier normativa de carácter nacional o el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador sea aprobada, y se modifiquen los límites del Cantón Quinindé, se deberá actualizar el PDOT y su correspondiente PUGS, acorde a los límites fijados en esa ley.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

PRIMERA.- Se derogan las siguientes normativas: Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2019-2030 del cantón Quinindé, del 13 de septiembre de 2021.

SEGUNDA.- Se deroga cualquier normativa que se contraponga a la presente ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- VIGENCIA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Oficial del GAD Municipal y dominio WEB institucional.

ANEXO 1. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Quinindé.

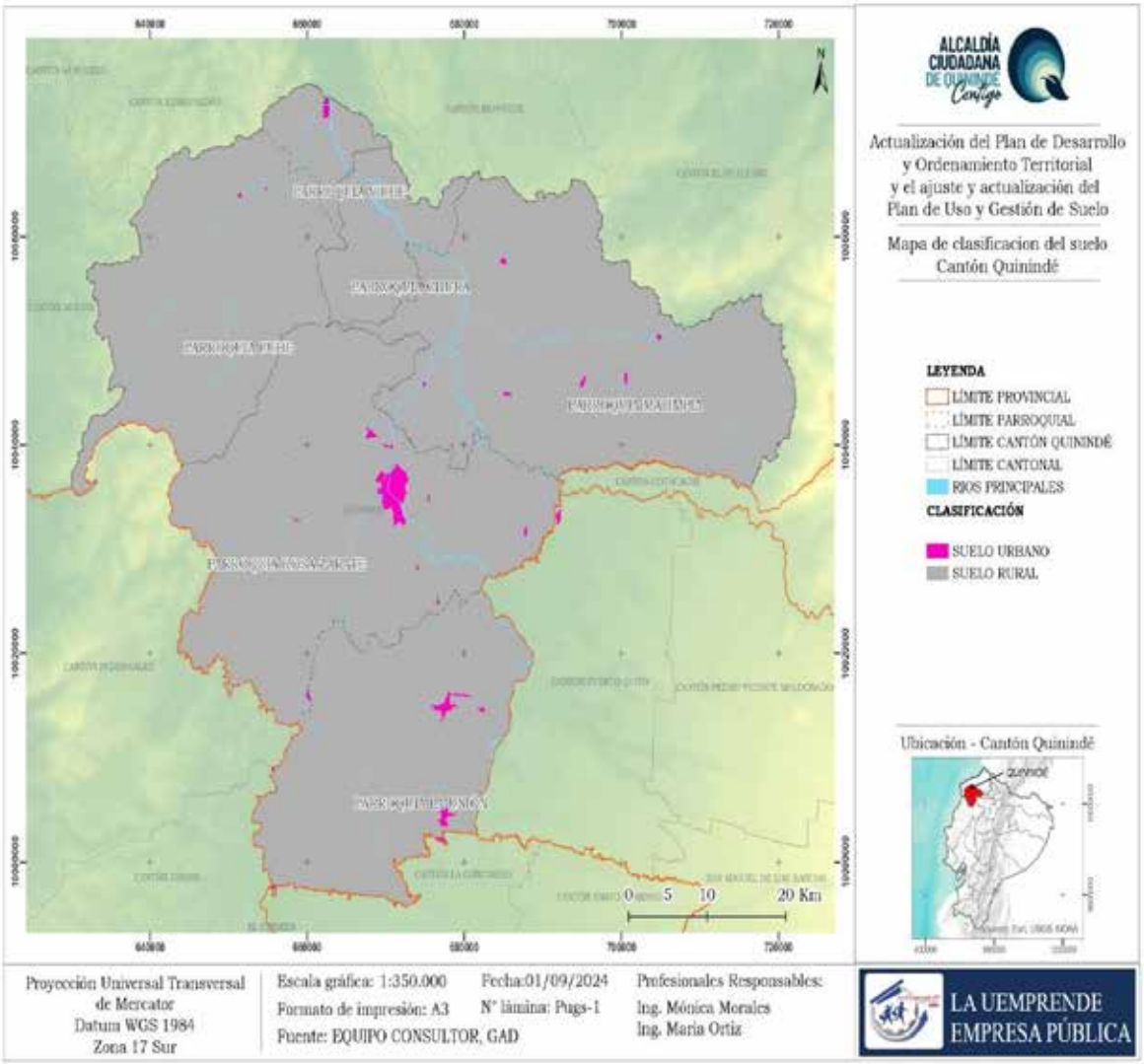
(se incluye en archivo anexo, almacenado en la carpeta Producto 23/Anexos/Anexo 1)

ANEXO 2. Atlas del Plan de Uso y Gestión del Suelo

1. CAPÍTULO: CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO

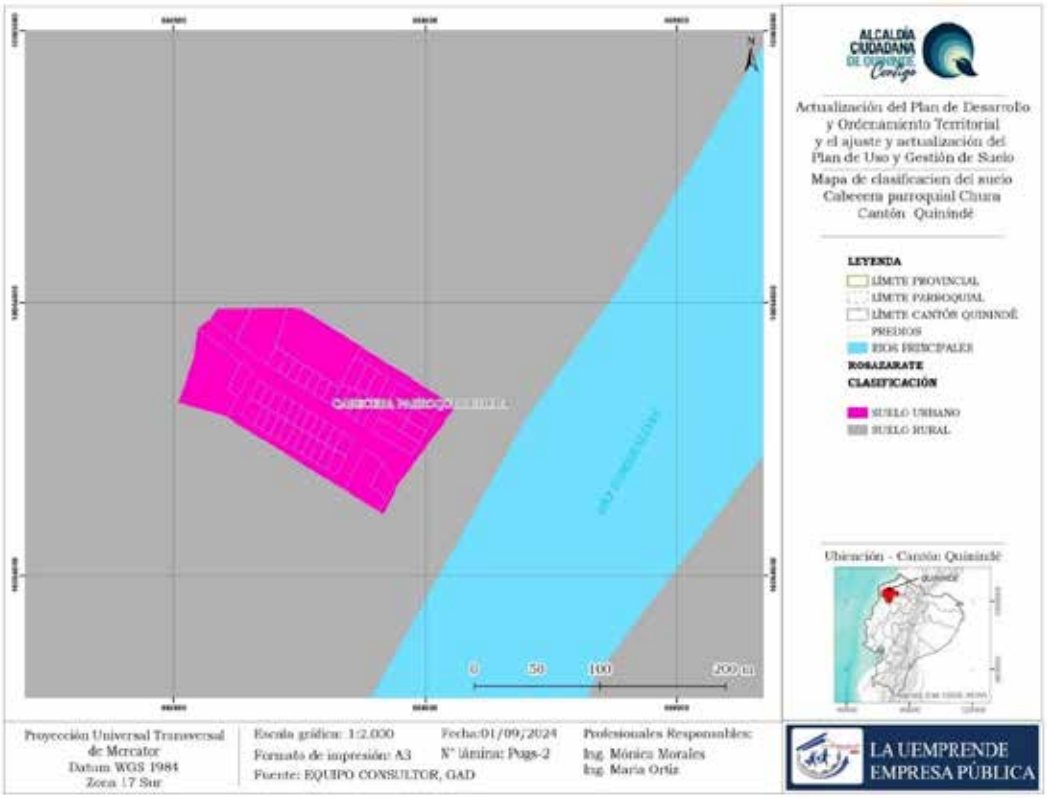
1.1. Sección: Clasificación del Suelo

1.1.1. Clasificación del Suelo Urbano y Rural a Nivel Cantonal

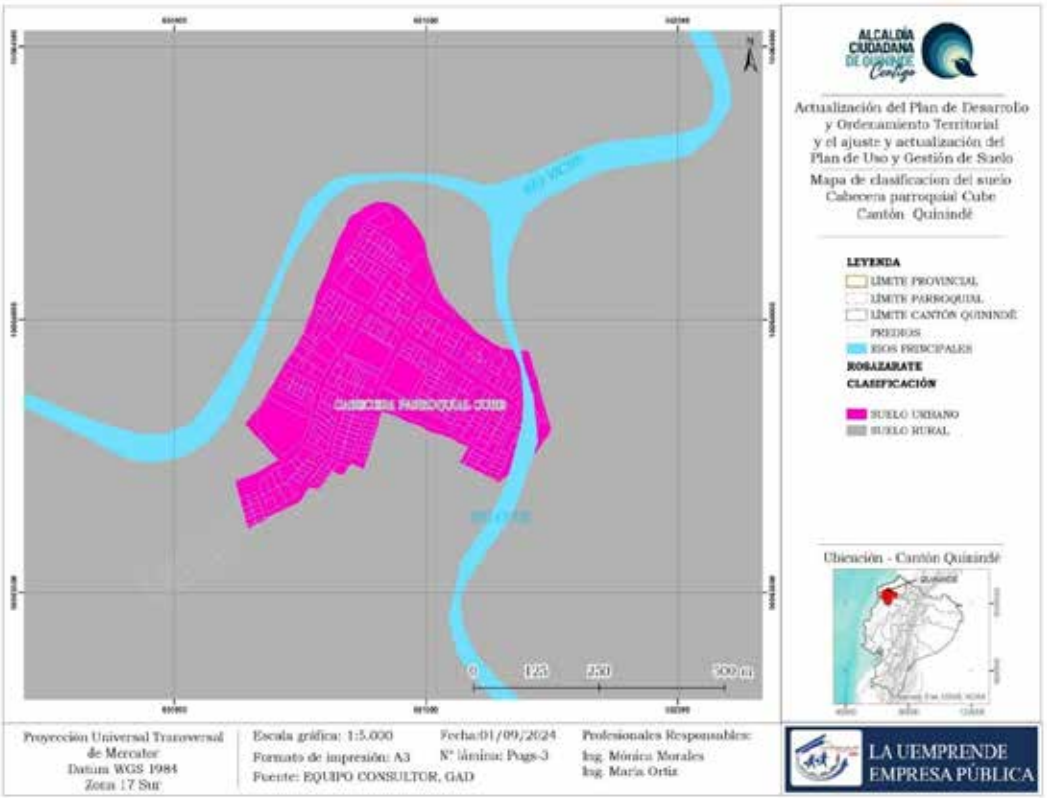


1.1.2. Clasificación del Suelo Urbano y Rural en las Cabeceras Parroquiales

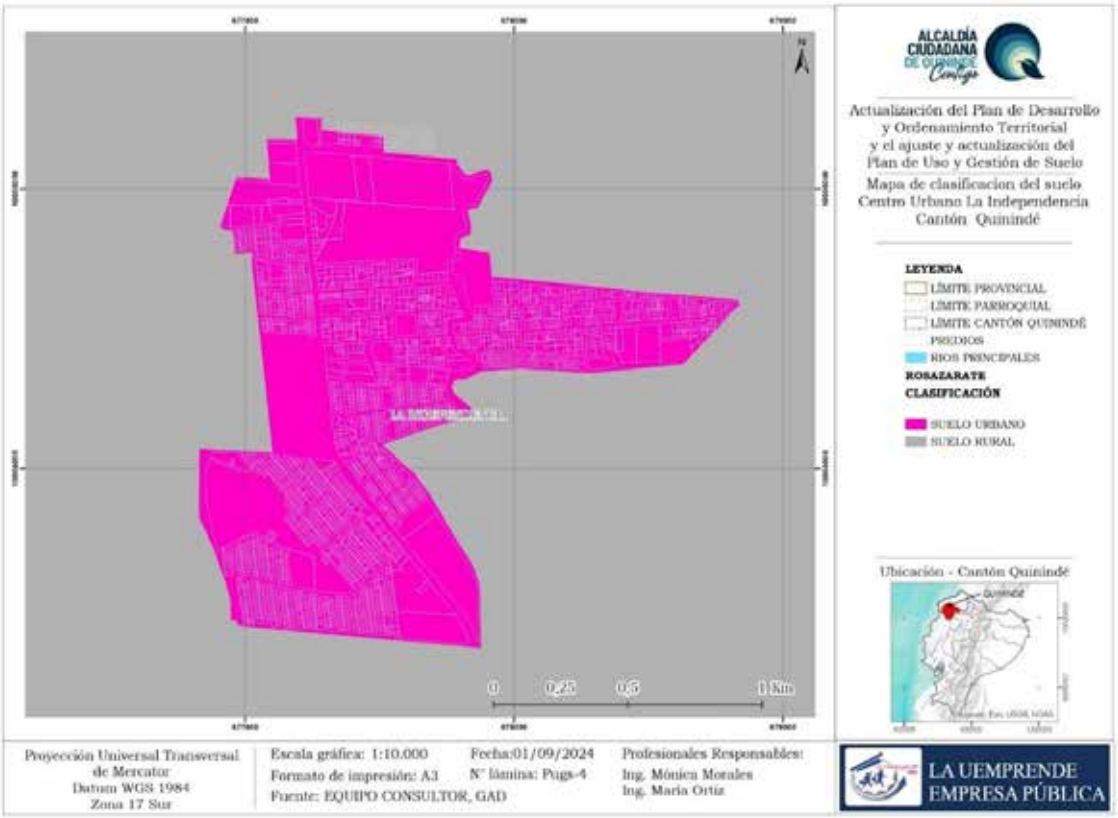
a. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial Chura



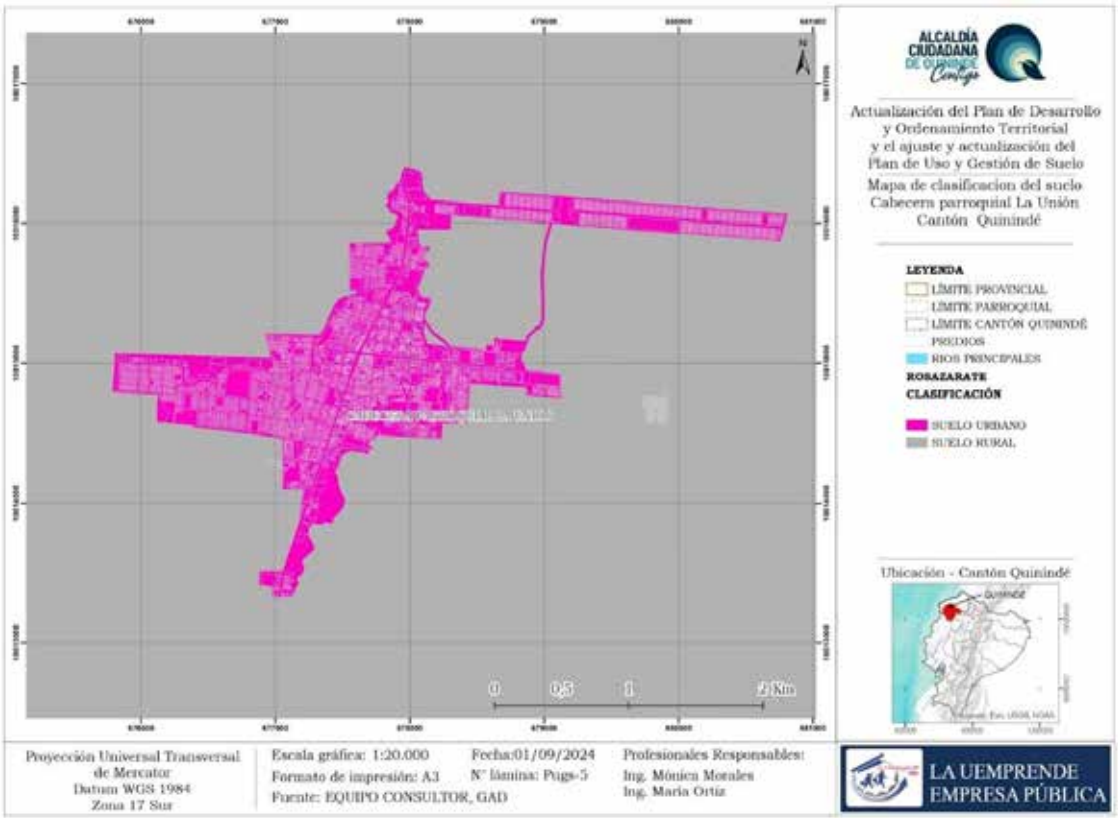
b. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial Cube



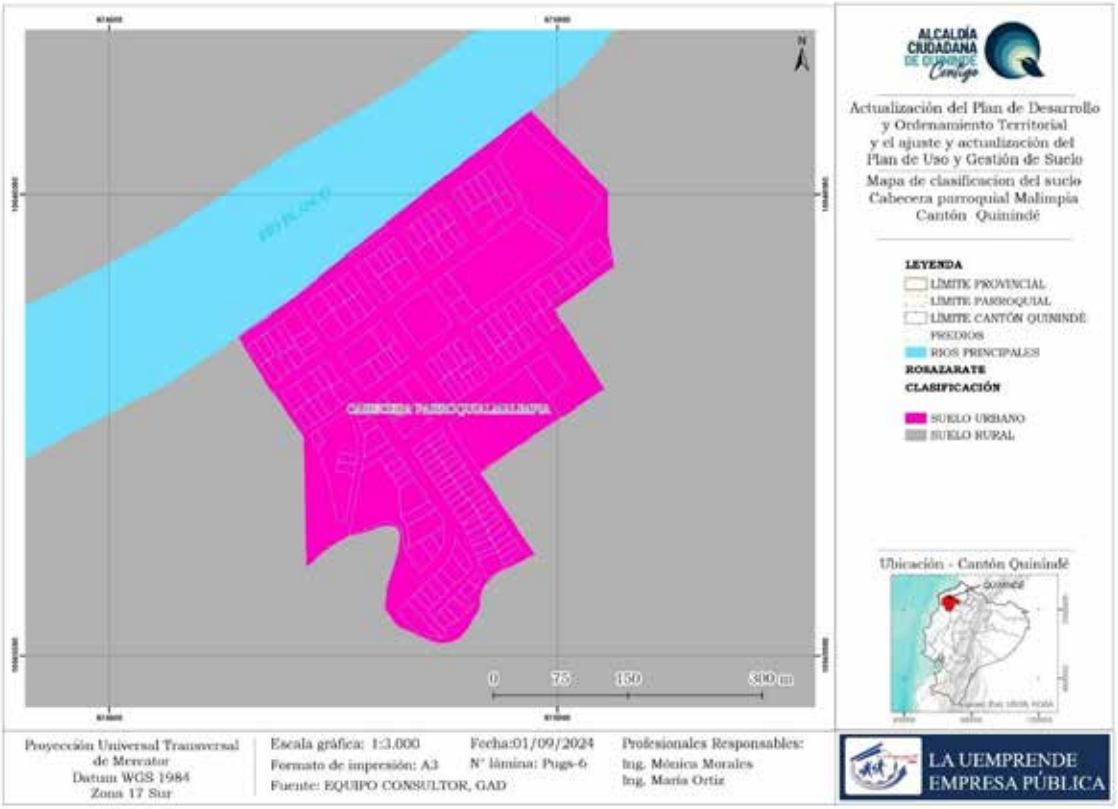
c. Mapa de Clasificación del Suelo Centro Poblado La Independencia



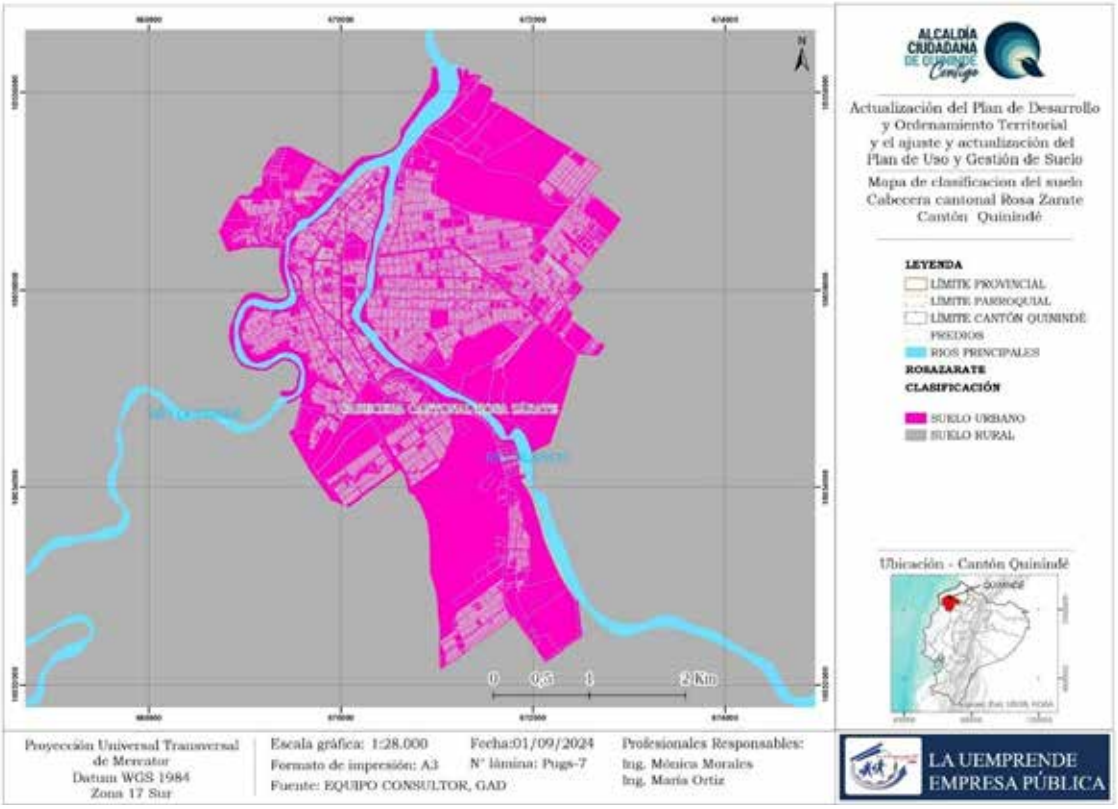
d. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial La Unión



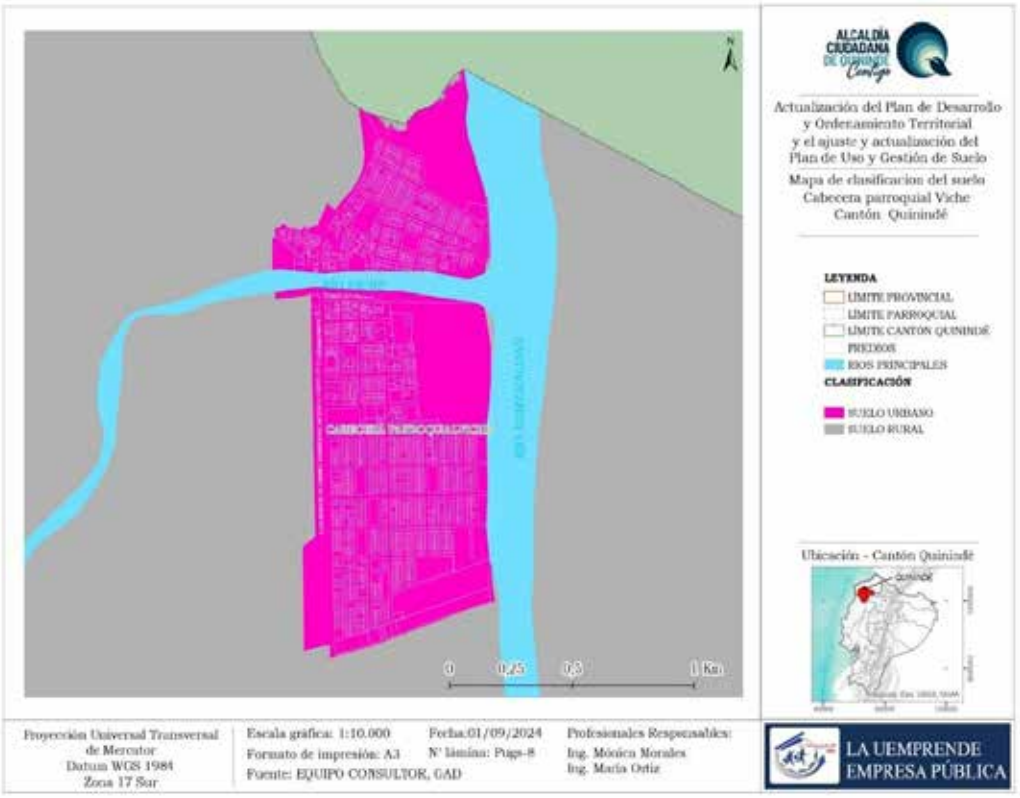
e. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia



f. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial Rosa Zárate



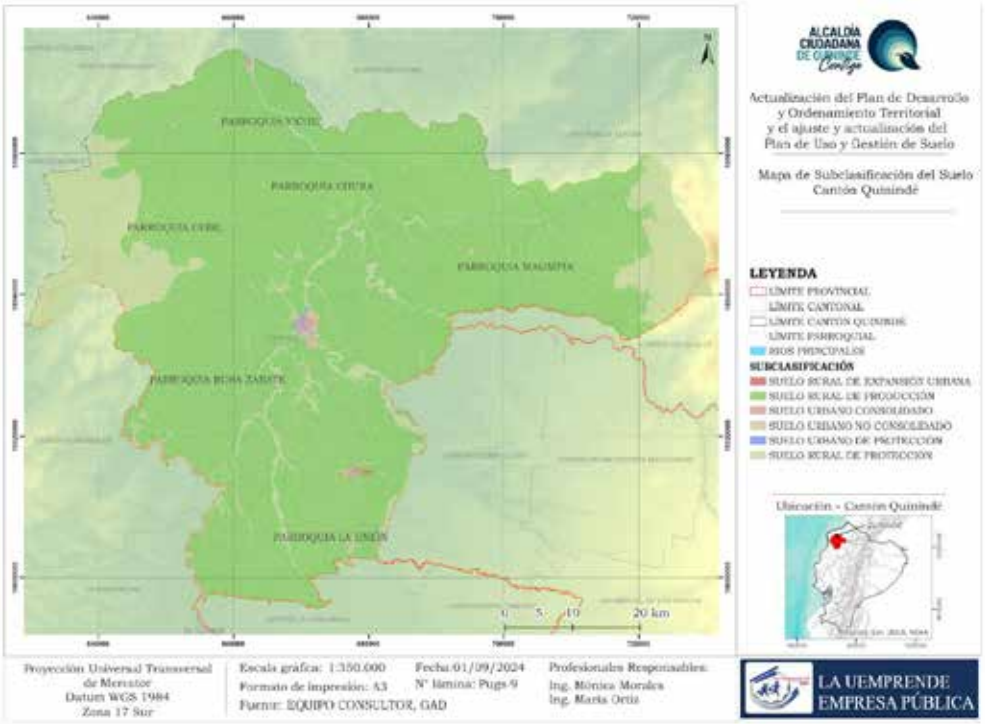
g. Mapa de Clasificación del Suelo Cabecera Parroquial Viche



1.2. Sección: Subclasificación del Suelo

1.2.1. Subclasificación del Suelo Urbano y Rural a Nivel Cantonal

a. Mapa de Subclasificación del Suelo Cantón Quinindé

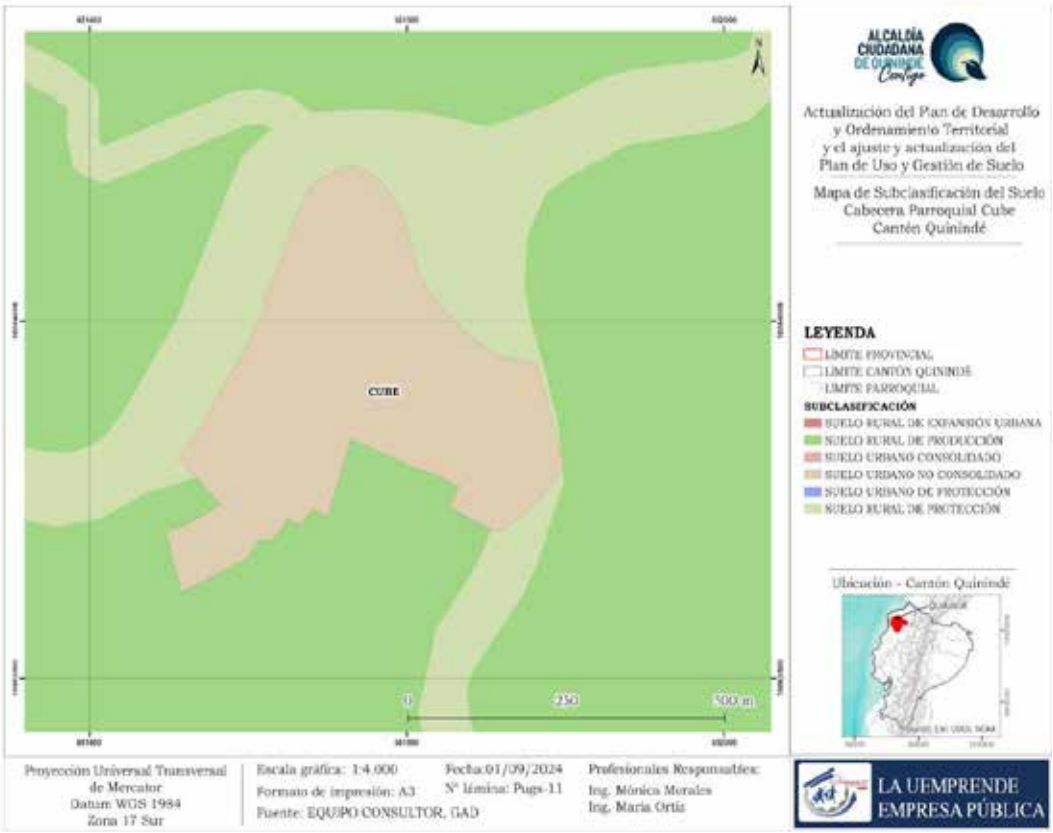


1.2.2. Subclasificación del Suelo Urbano y Rural en las Cabeceras Parroquiales

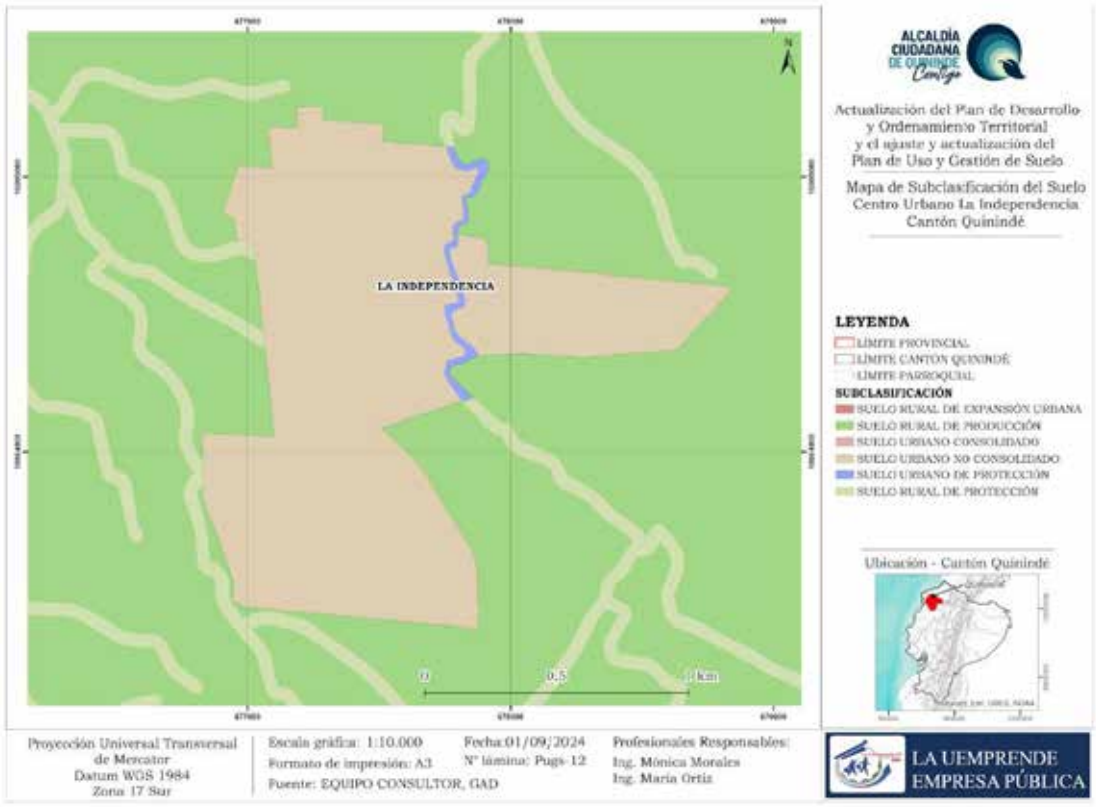
b. Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Parroquial Chura



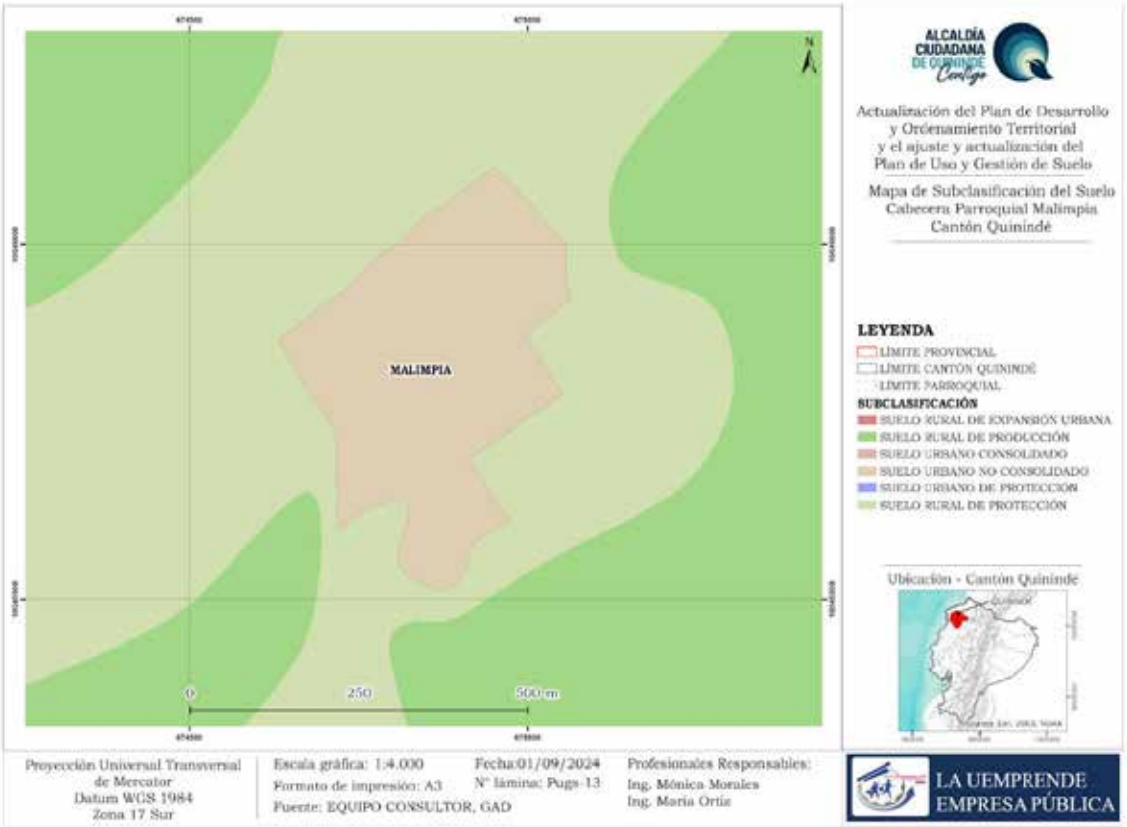
c. Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Parroquial Cube



d. Mapa de Subclasificación del Suelo Centro Urbano La Independencia



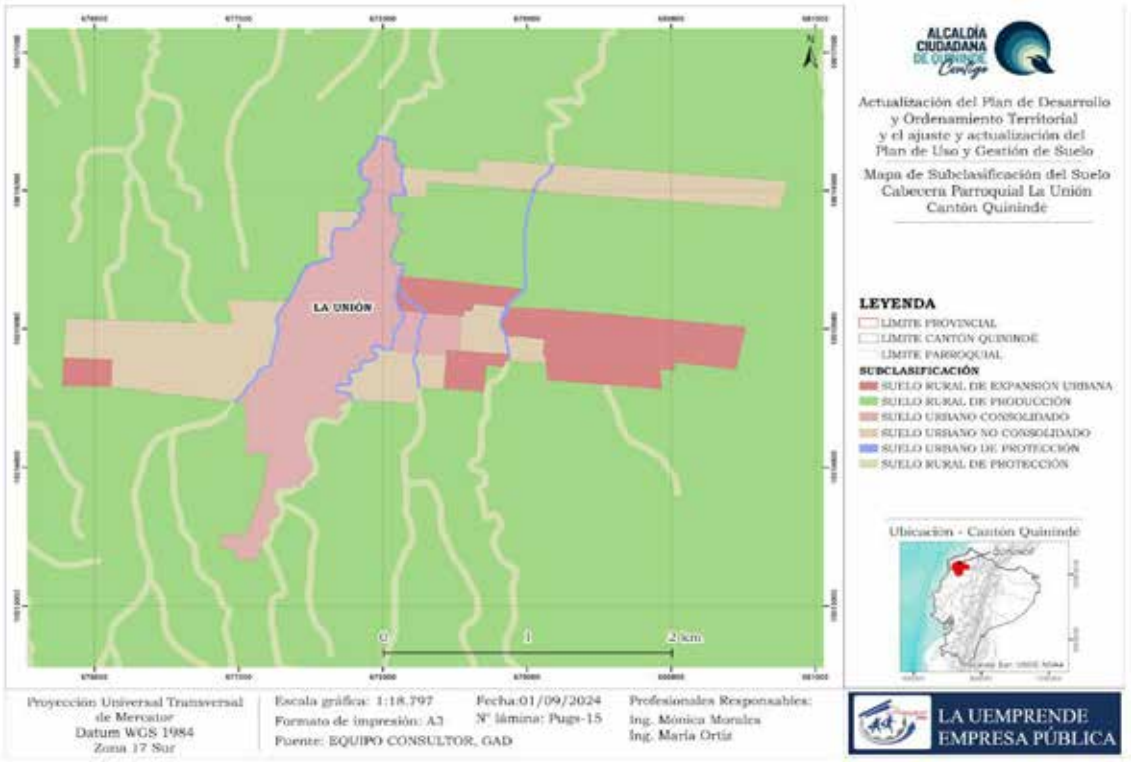
e. Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia



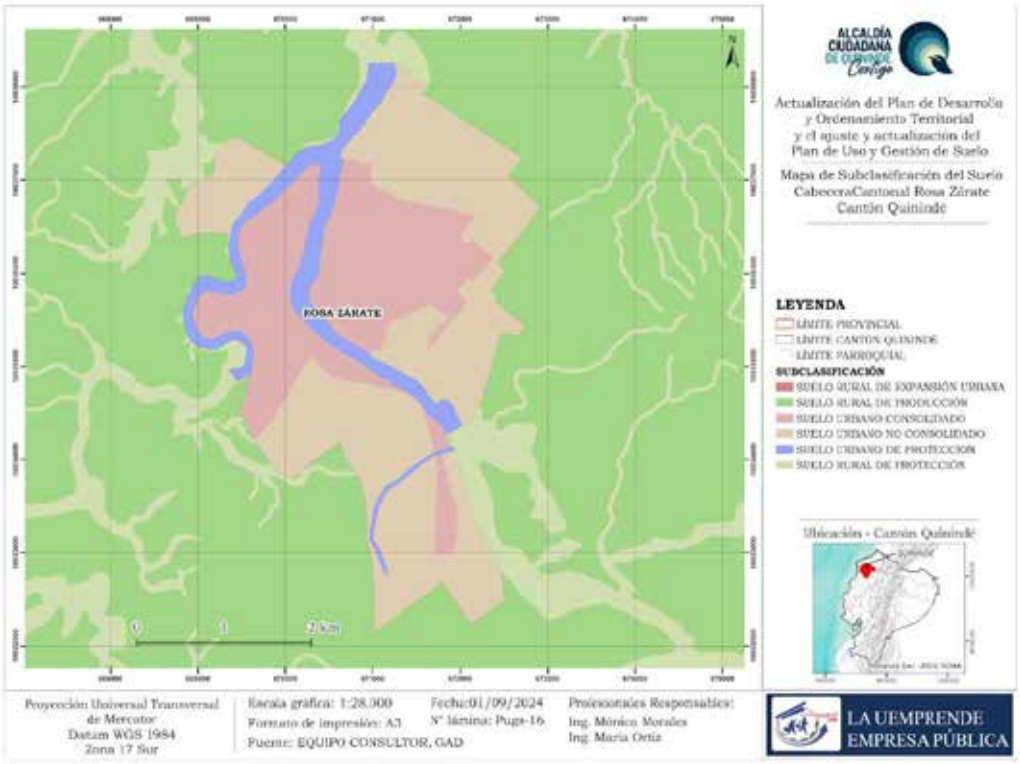
Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Parroquial Viche



Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Parroquial La Unión



Mapa de Subclasificación del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate

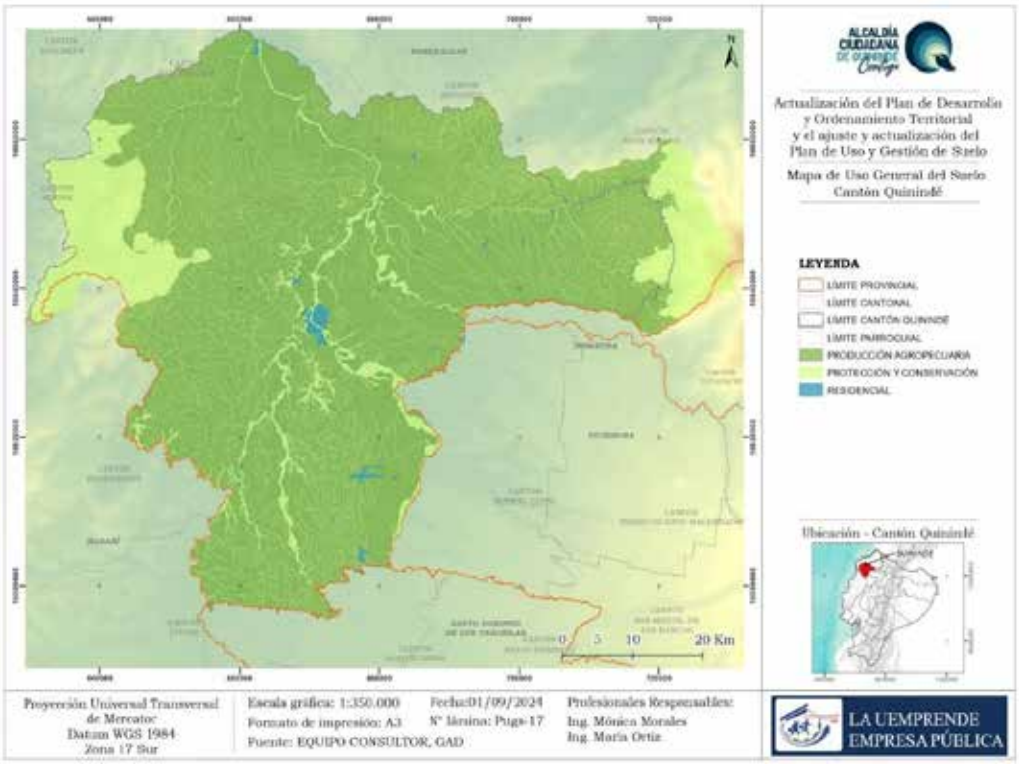


2. CAPÍTULO: USO DEL SUELO

2.1. Sección 2.1: Uso General del Suelo

2.1.1. Uso General del Suelo a Nivel Cantonal

a. Mapa de Uso General del Suelo Cantón Quinindé

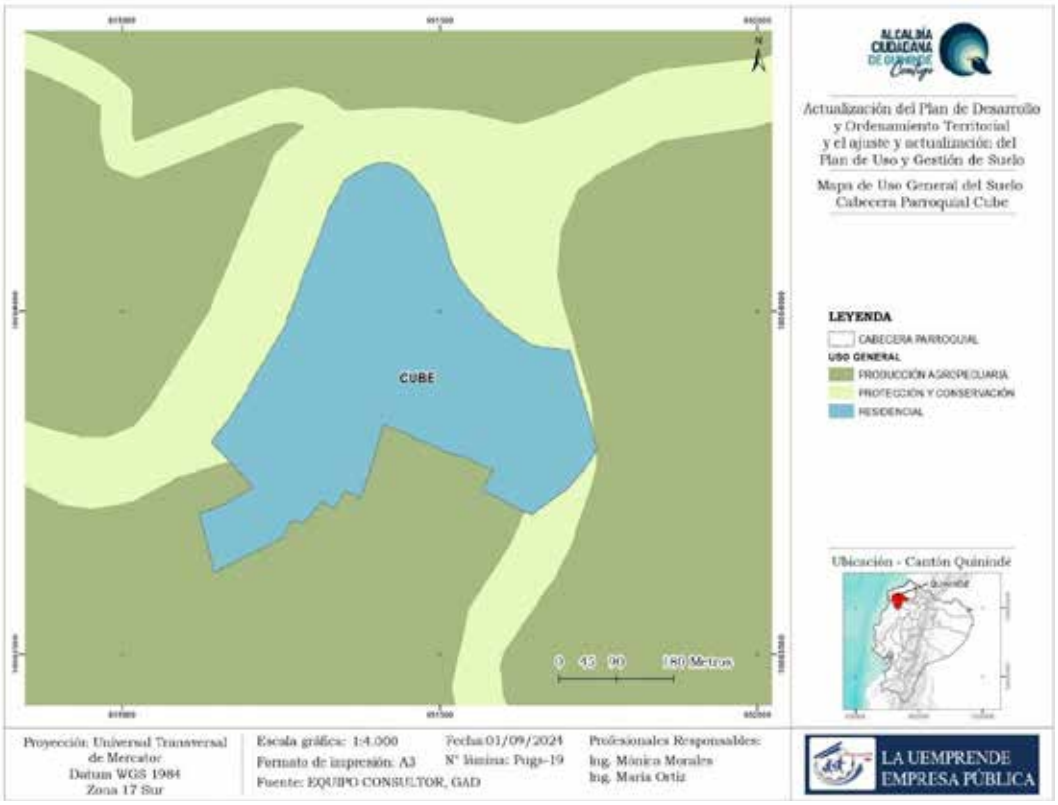


2.1.2. Uso General del Suelo en las Cabeceras Parroquiales

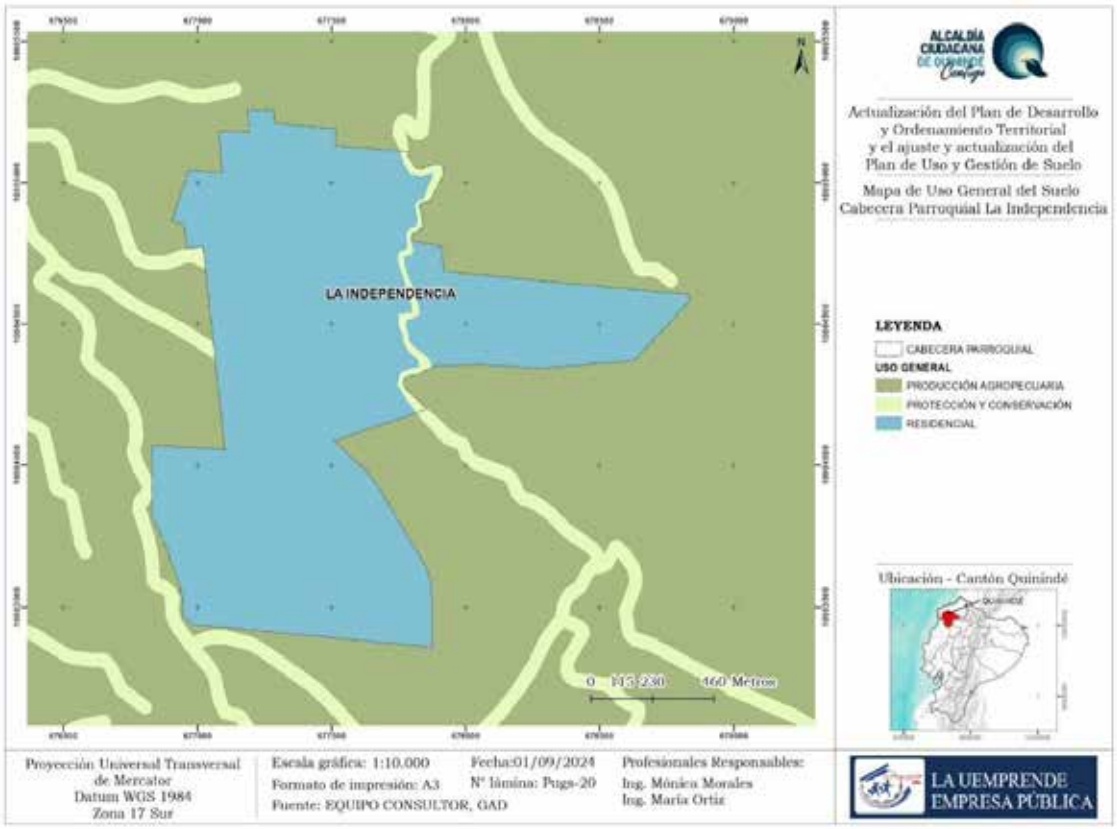
b. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Chura



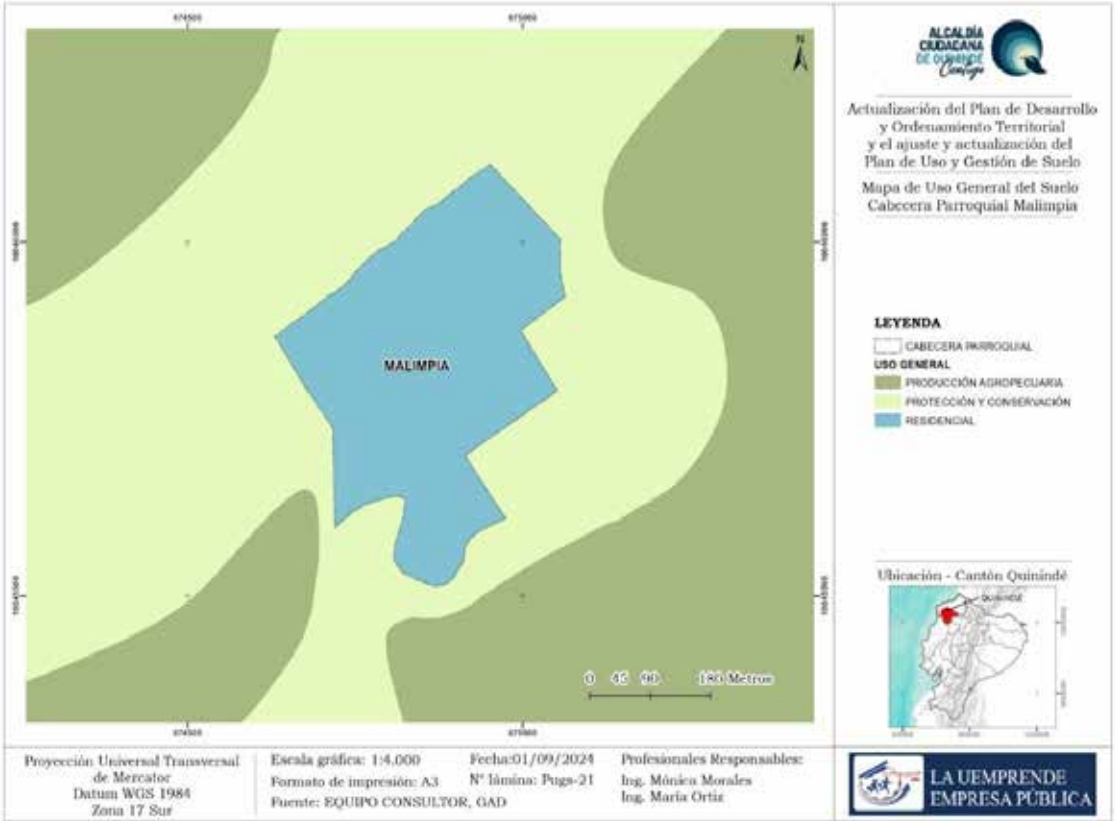
c. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Cube



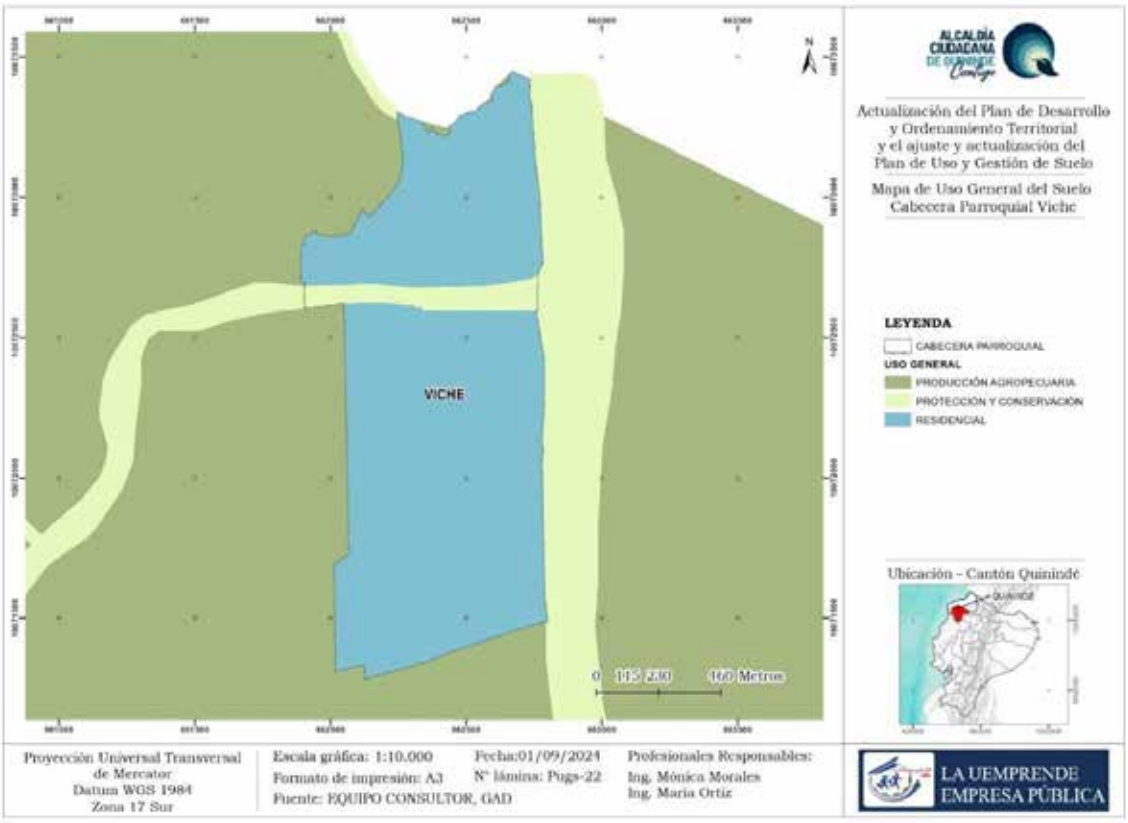
d. Mapa de Uso General del Suelo Centro Poblado La Independencia



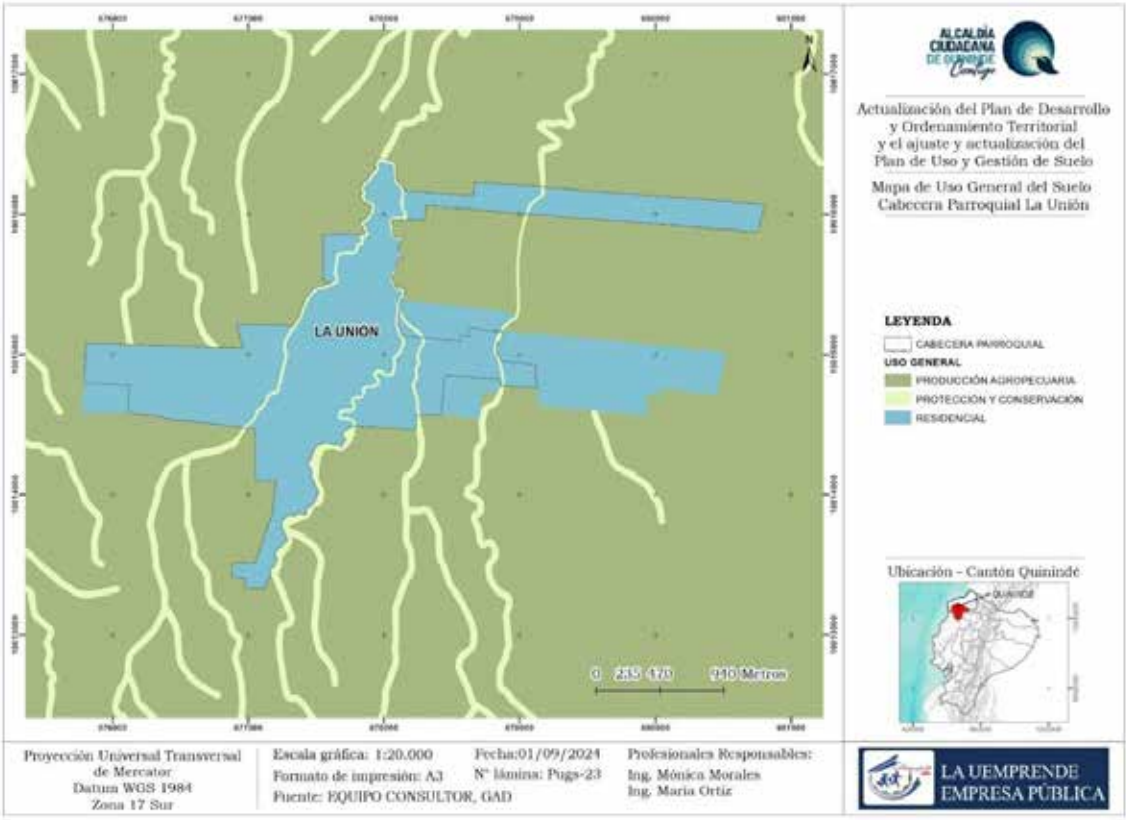
e. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia



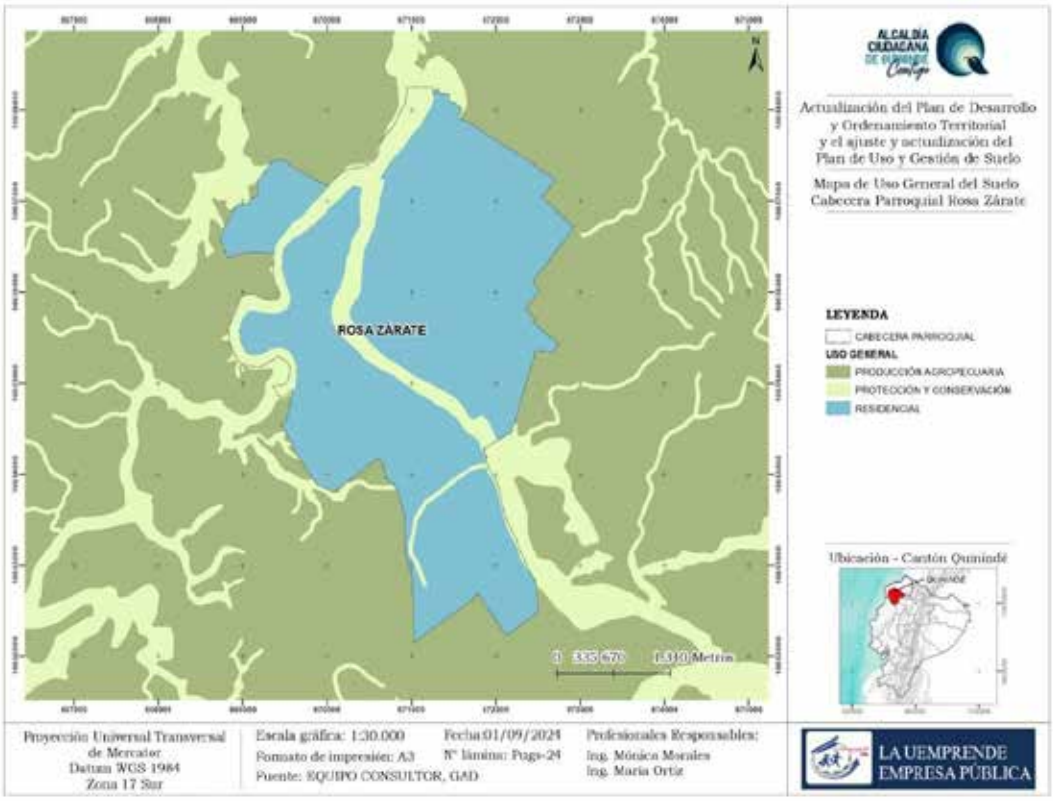
f. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Viche



g. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial La Unión



h. Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zárate



2.2. Sección 2.2: Uso Específico del Suelo

2.2.1. Uso Específico del Suelo a Nivel Cantonal

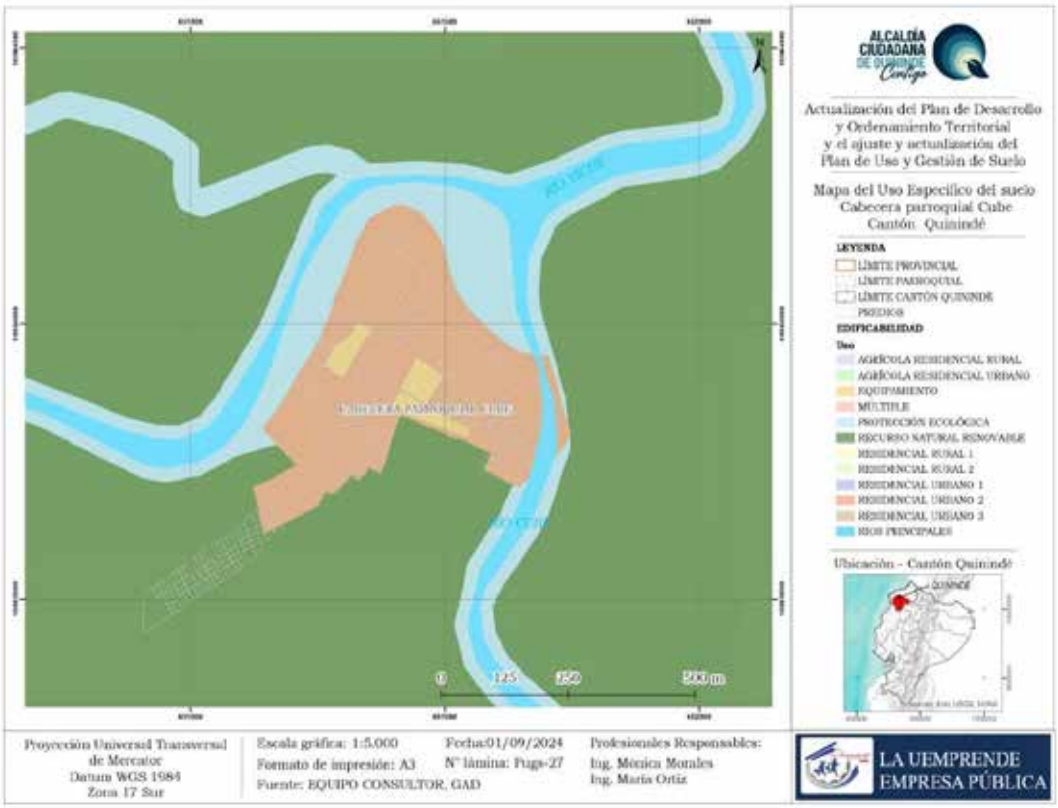


2.2.2. Uso Específico del Suelo en las Cabeceras Parroquiales

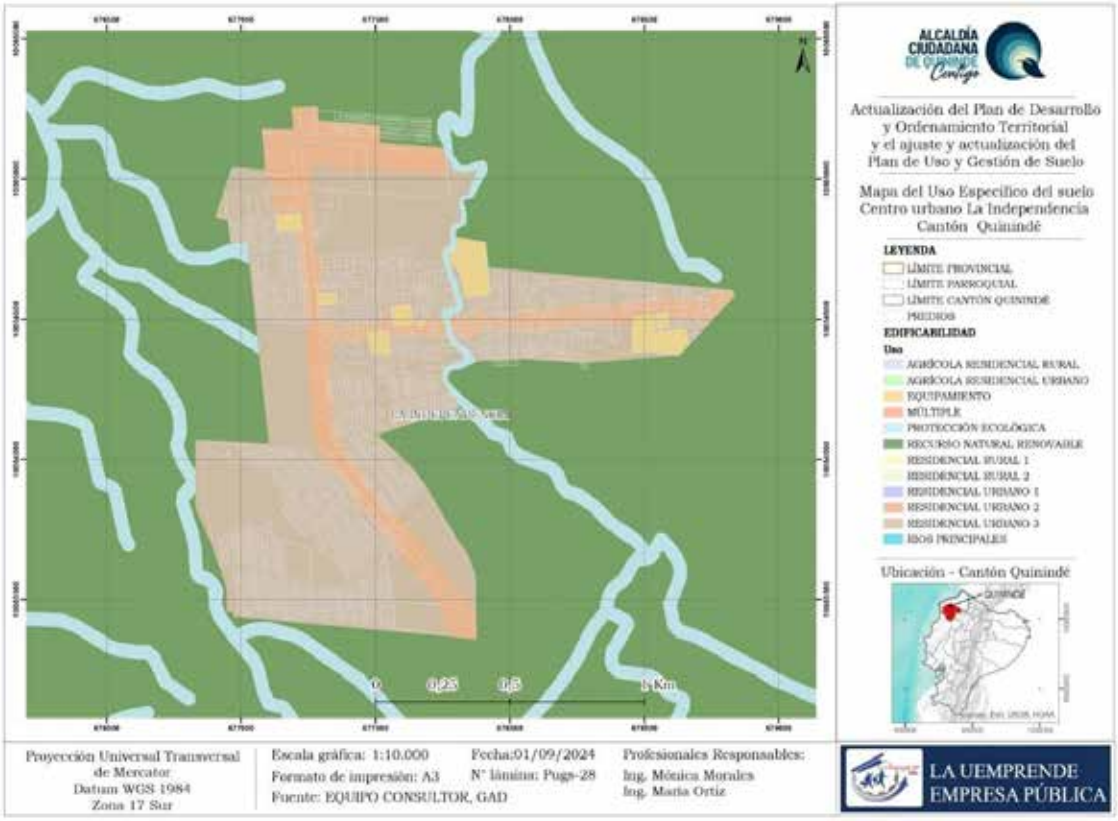
a. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera Parroquial Chura



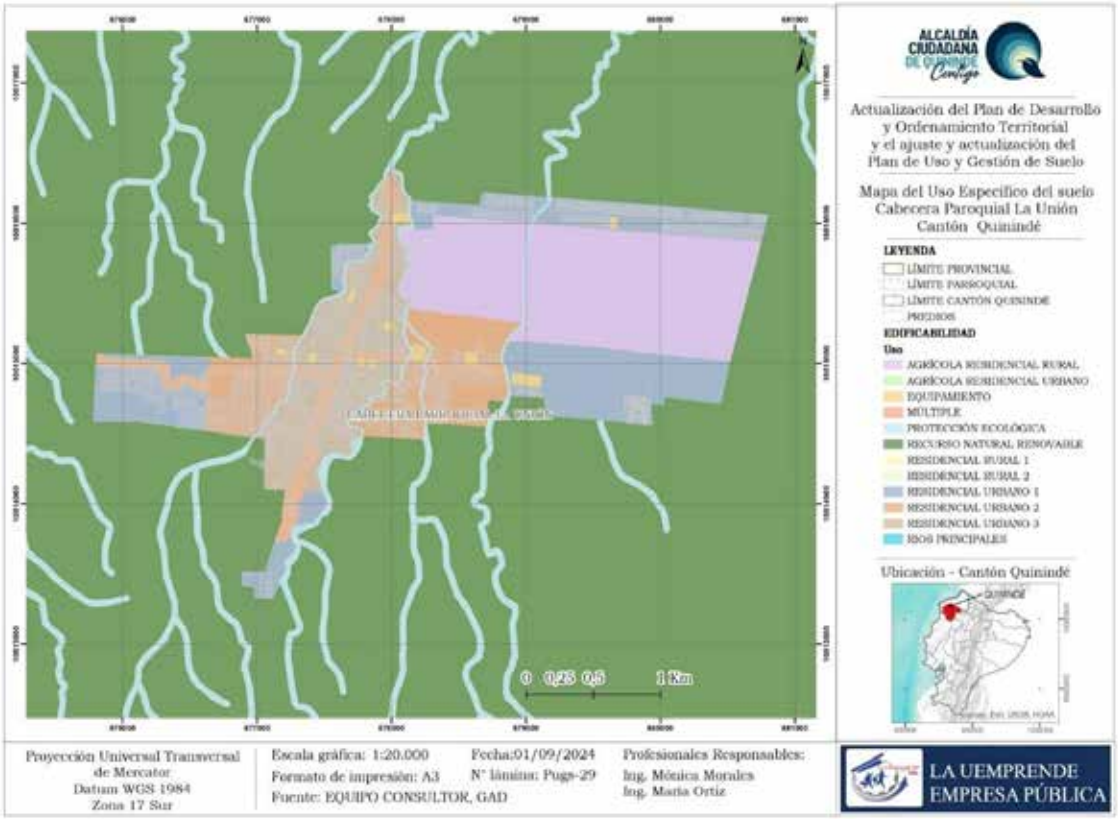
b. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera parroquial Cube



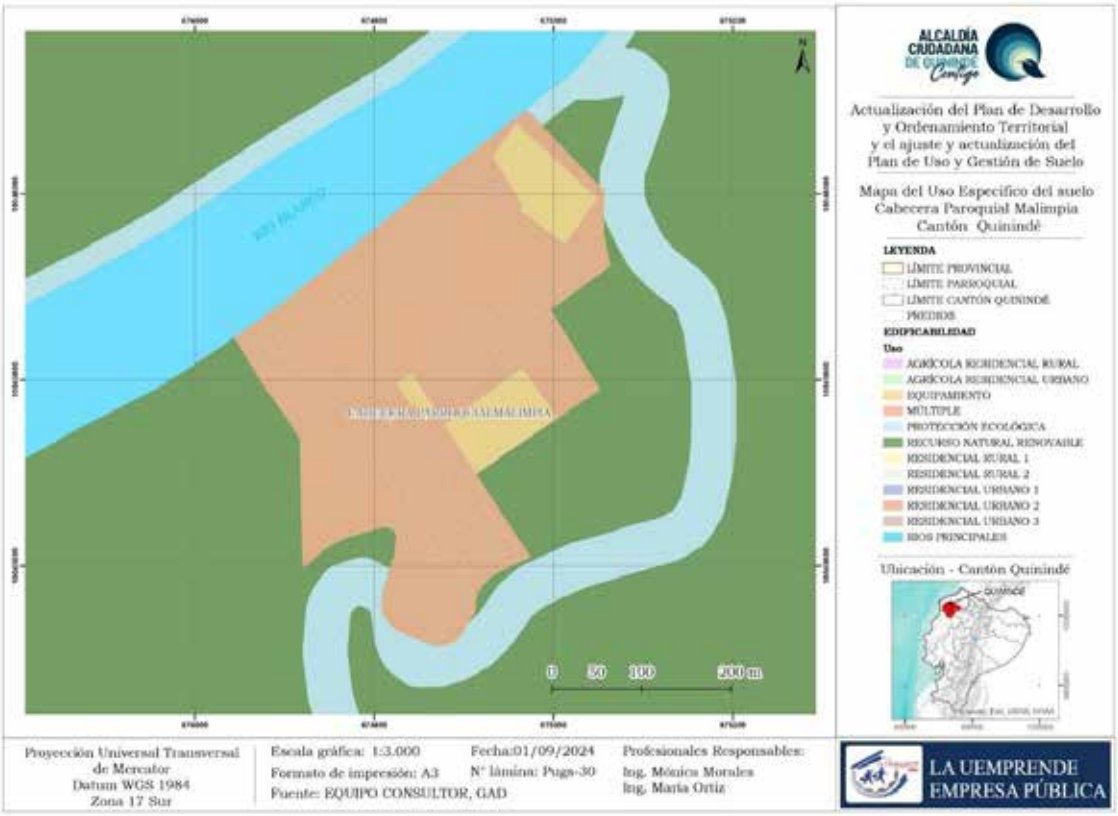
c. Mapa de Uso Específico del Suelo en el Centro Urbano La Independencia



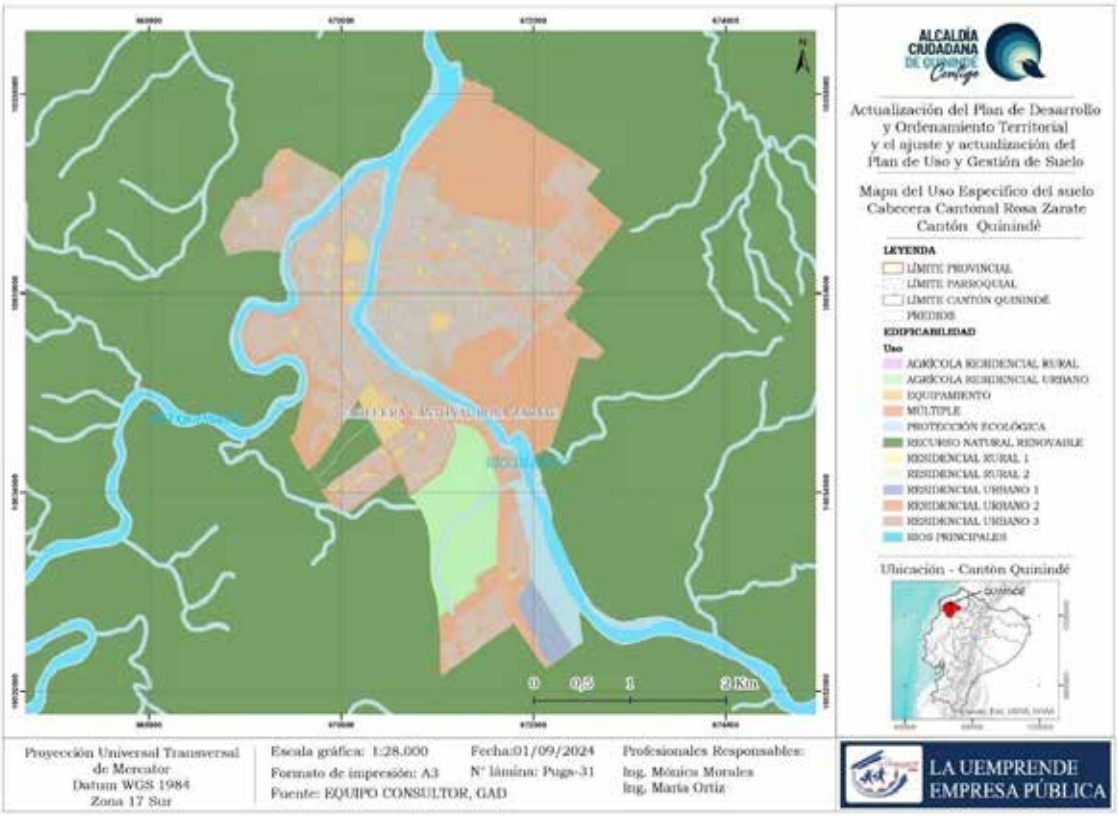
d. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera parroquial La Unión



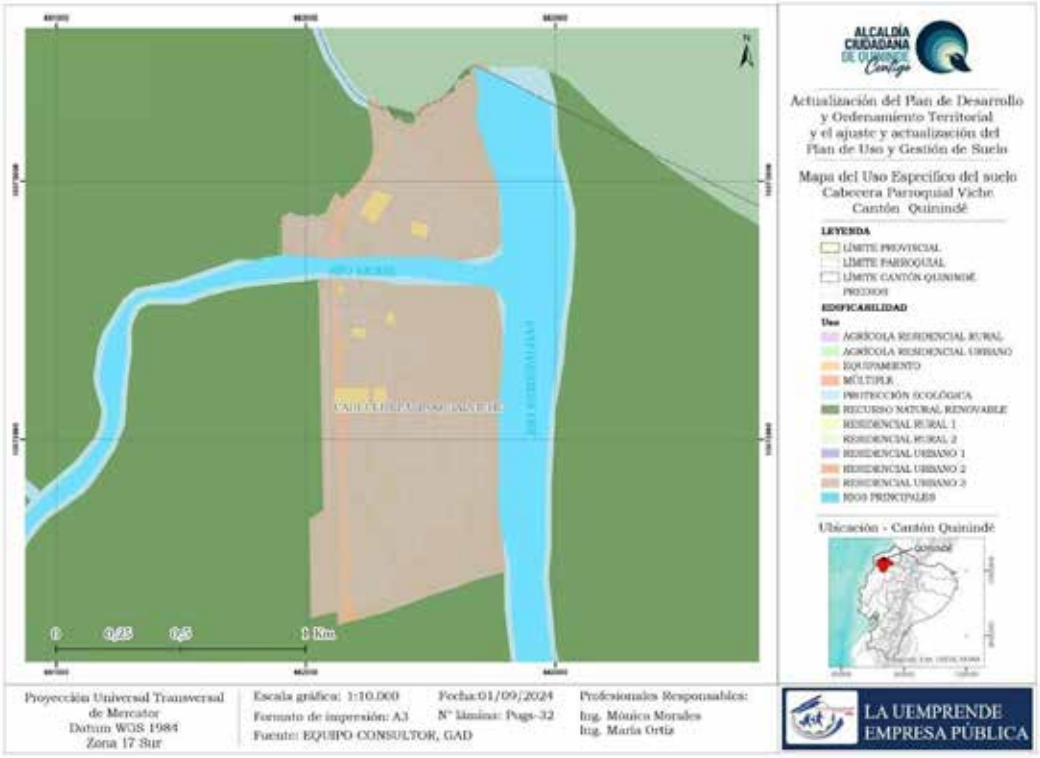
e. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera parroquial Malimpia



f. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera Cantonal Rosa Zarate



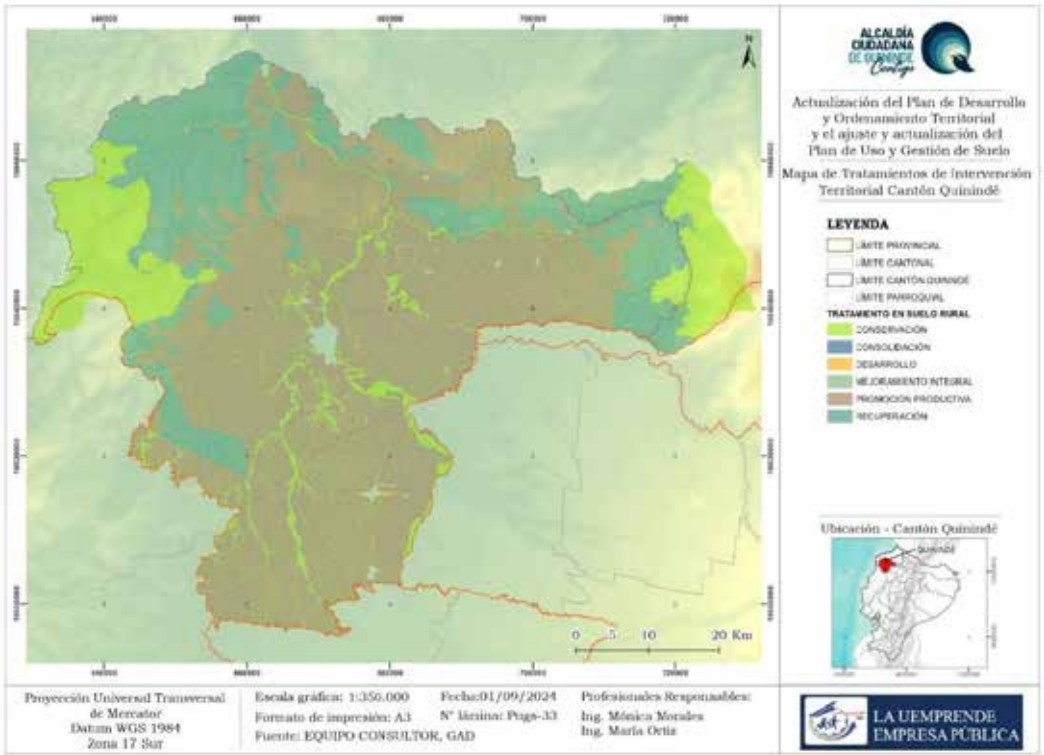
g. Mapa de Uso Específico del Suelo en la Cabecera Parroquial Viche



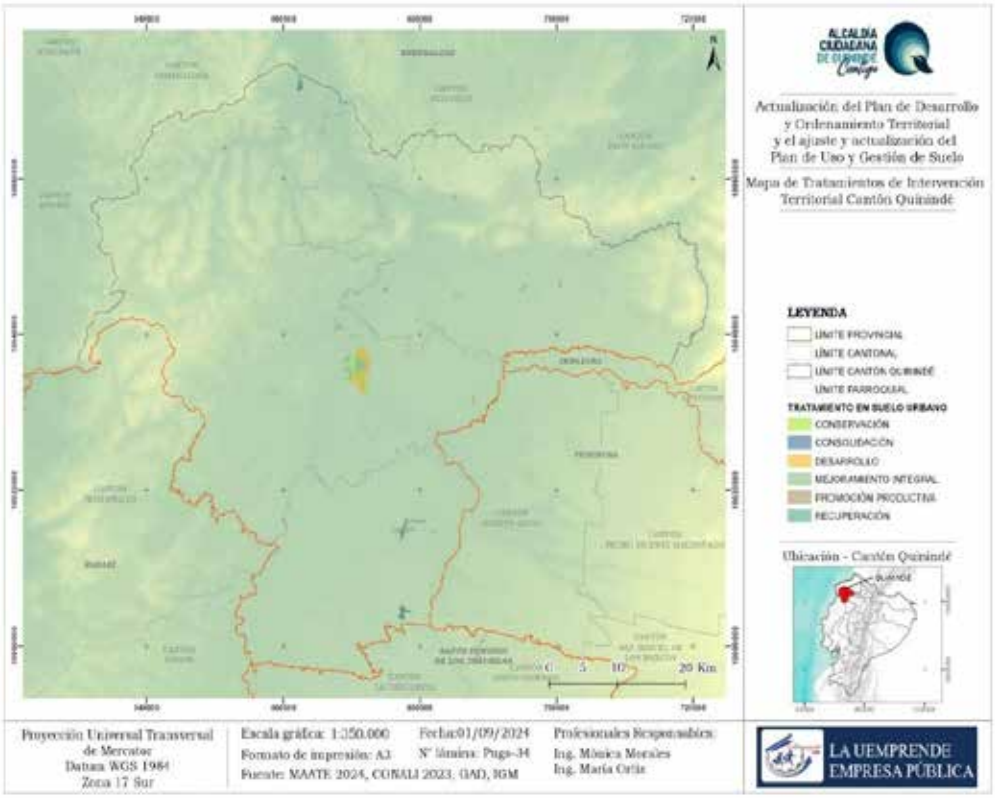
3. CAPÍTULO: TRATAMIENTO DEL SUELO

3.1. Tratamiento del Suelo a Nivel Cantonal

a. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cantón Quinindé - Suelo

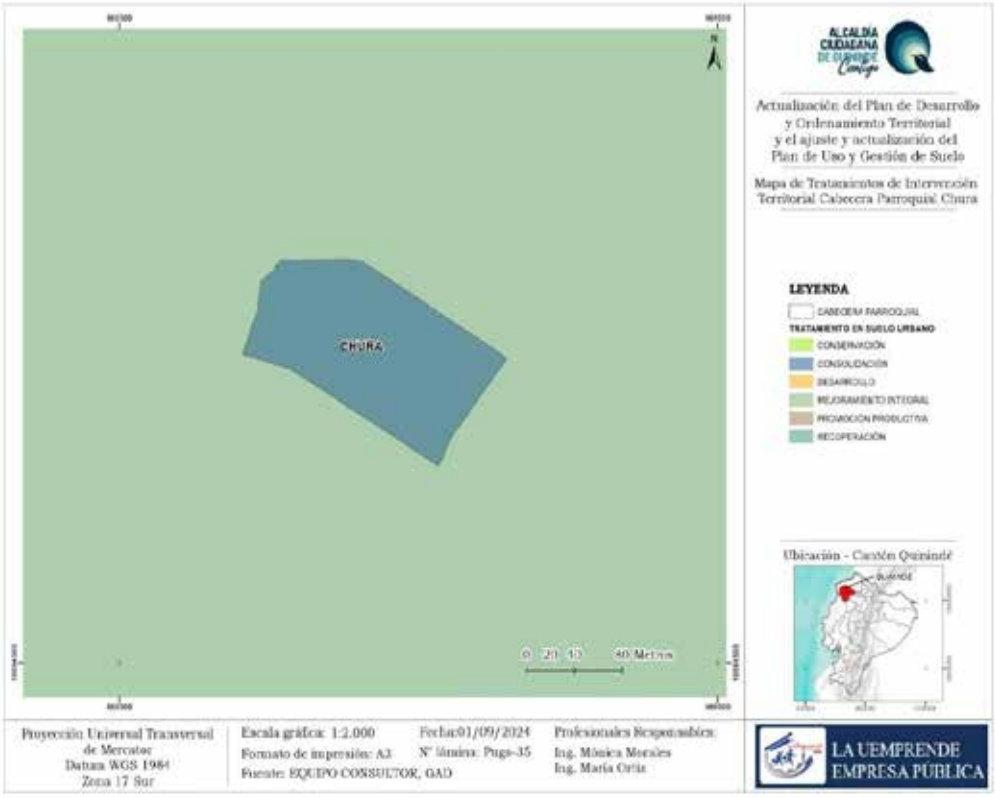


b. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cantón Quinindé - Suelo Urbano

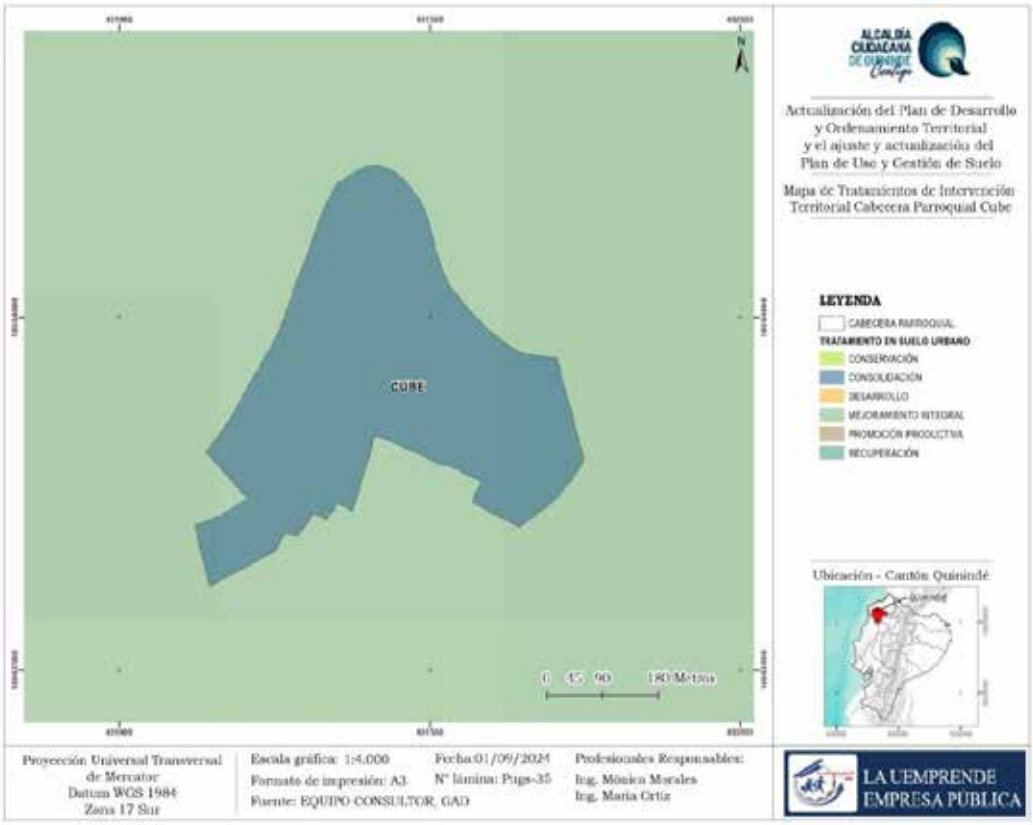


3.2. Tratamiento del Suelo en las Cabeceras Parroquiales

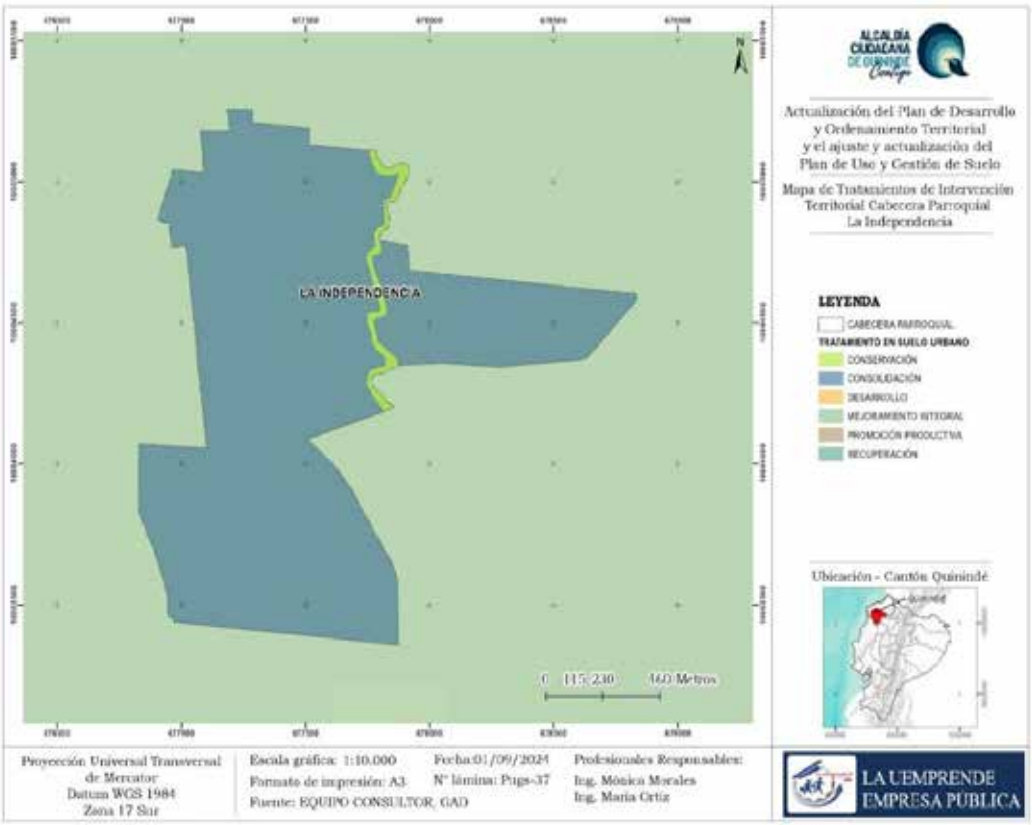
a. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial Chura



b. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial Cube



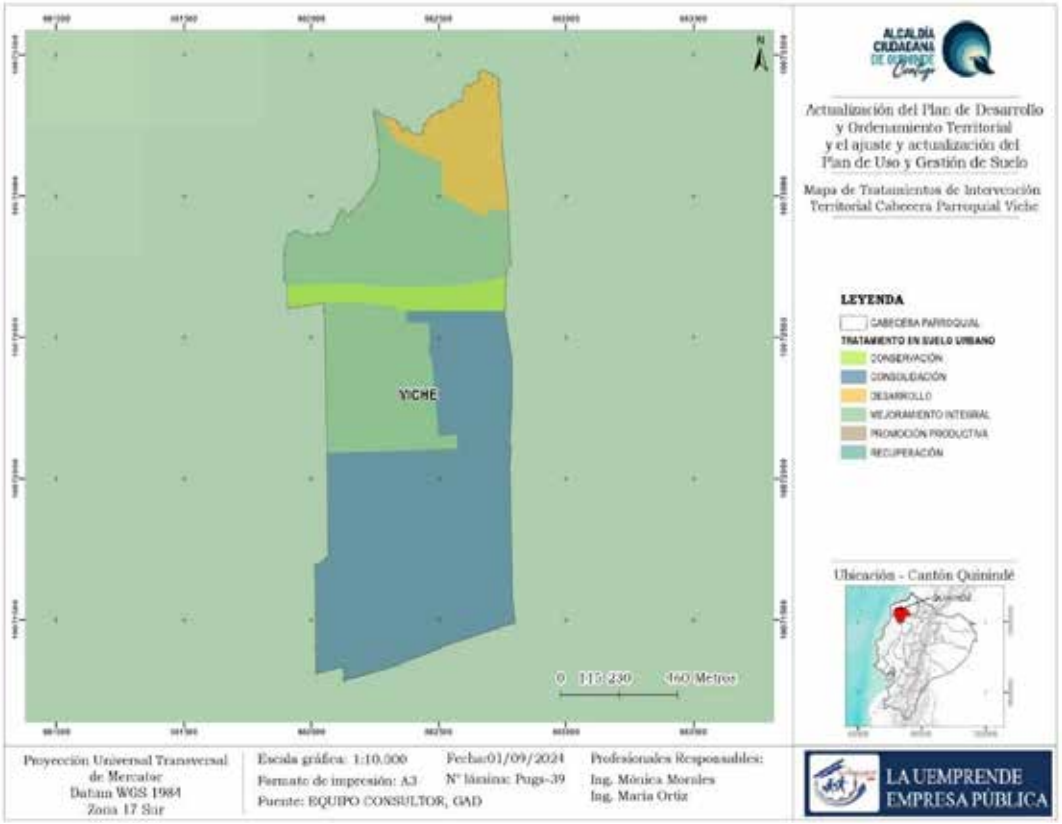
c. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Centro Urbano La Independencia



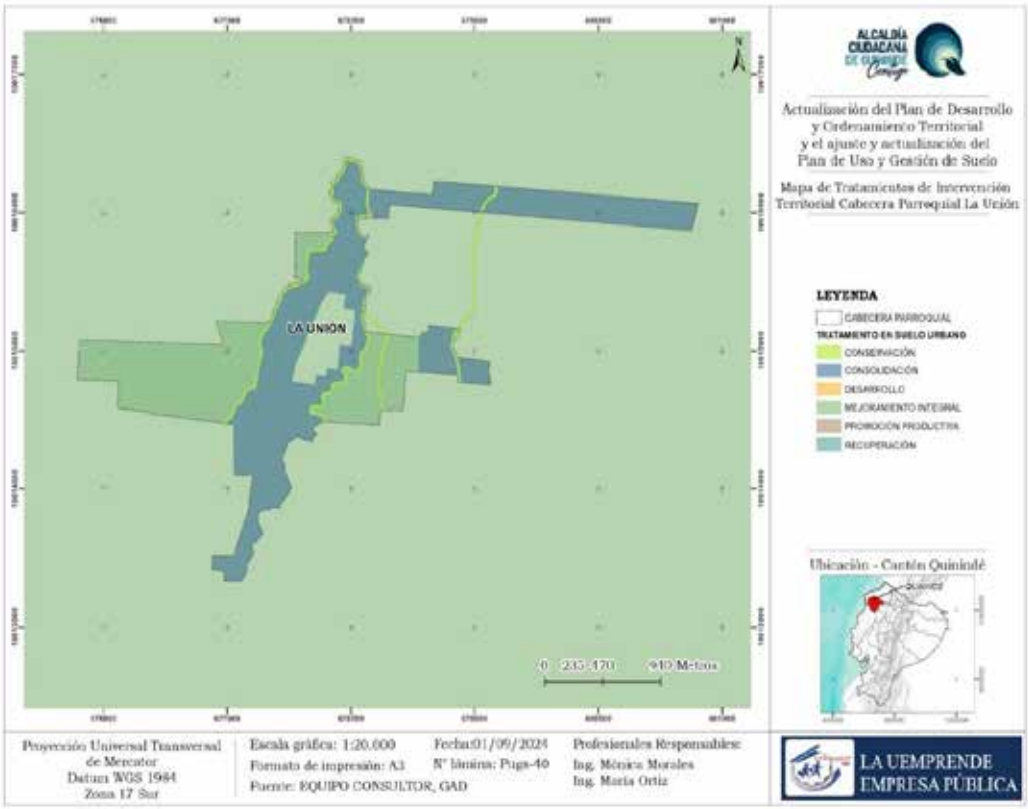
d. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial Malimpia



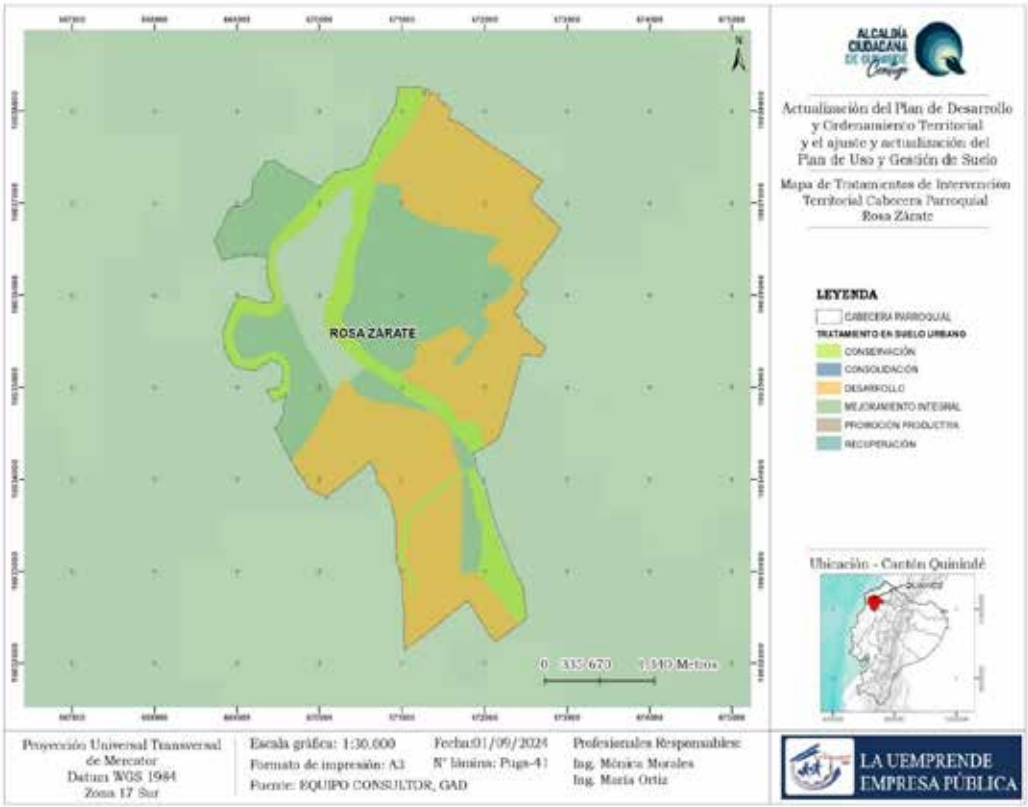
e. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial Viche



f. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial La Unión

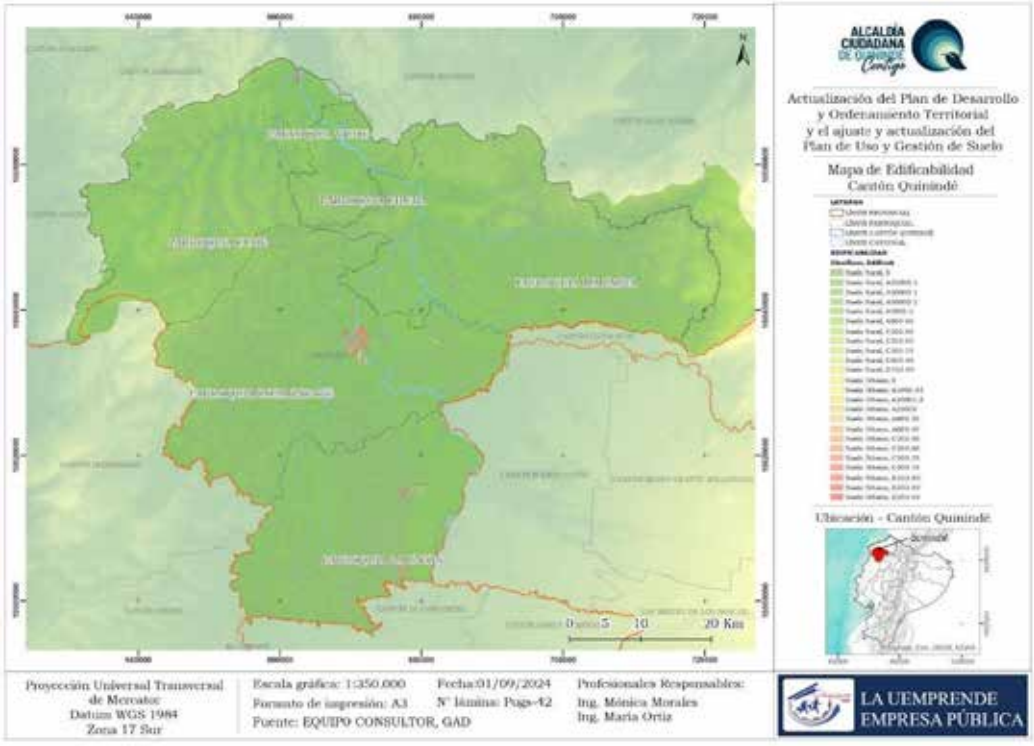


g. Mapa de Tratamientos de Intervención Territorial Cabecera Parroquial Rosa Zárate



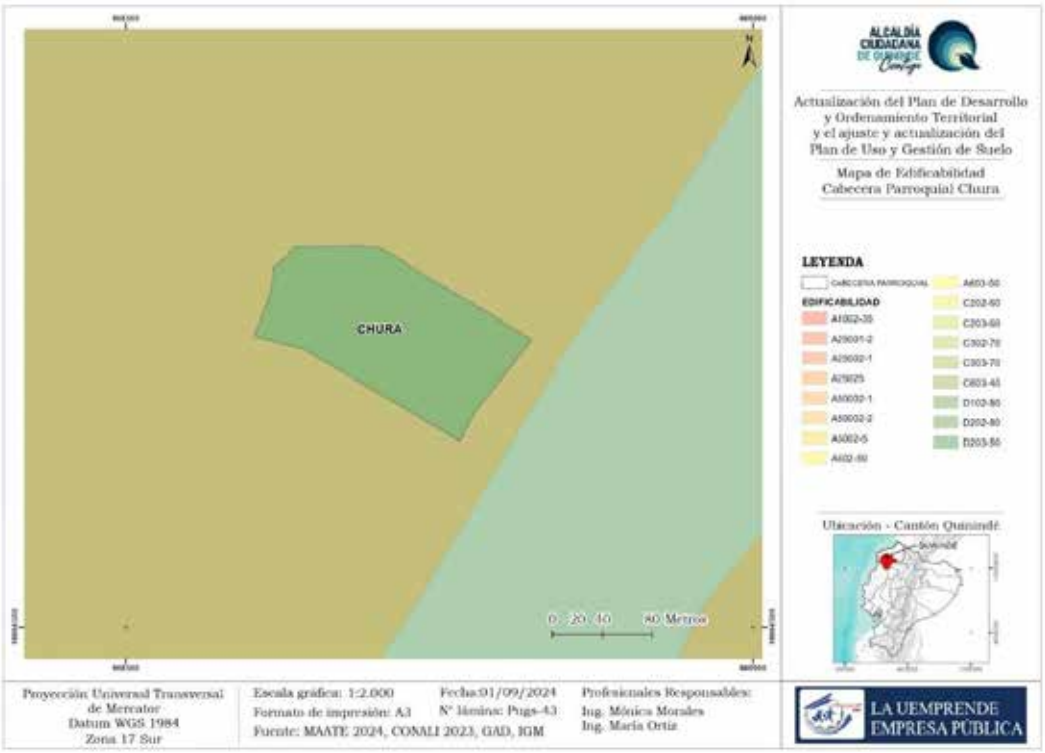
4. CAPÍTULO: EDIFICABILIDAD

4.1. Clasificación de Edificabilidad a Nivel Cantonal

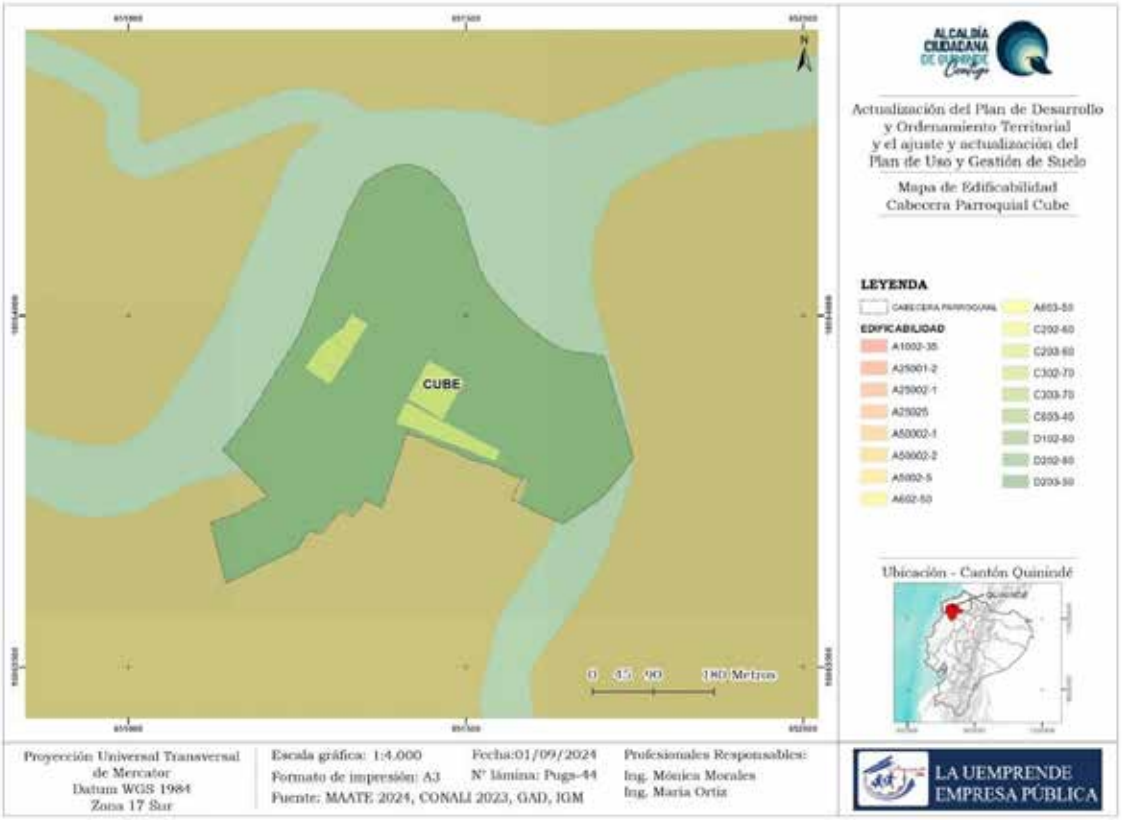


4.2. Edificabilidad en las Cabeceras Parroquiales

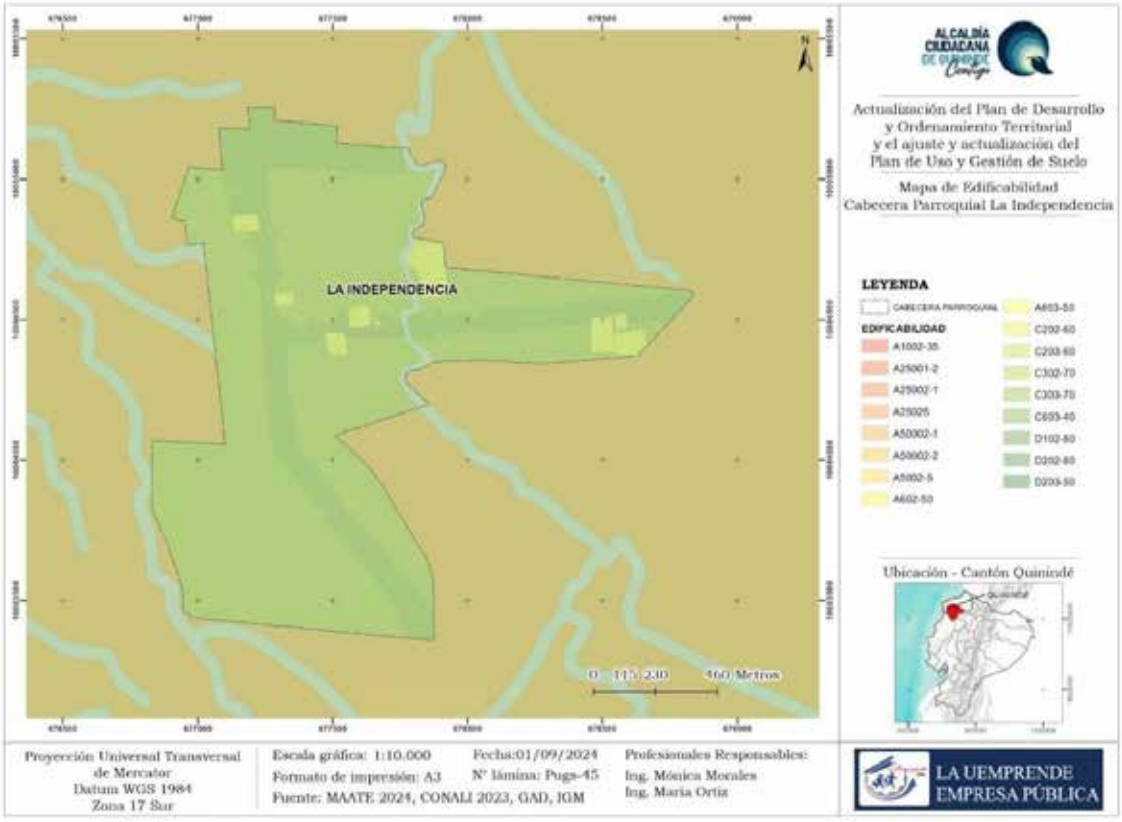
a. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Chura



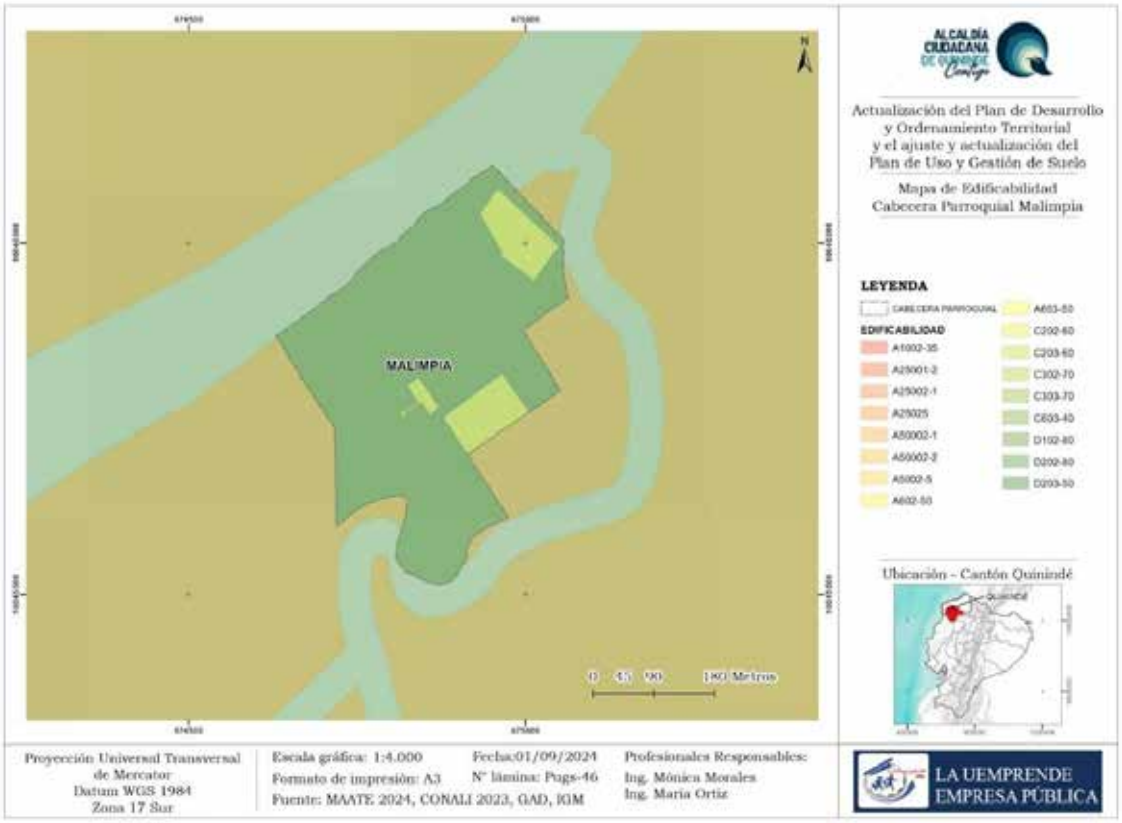
b. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Cube



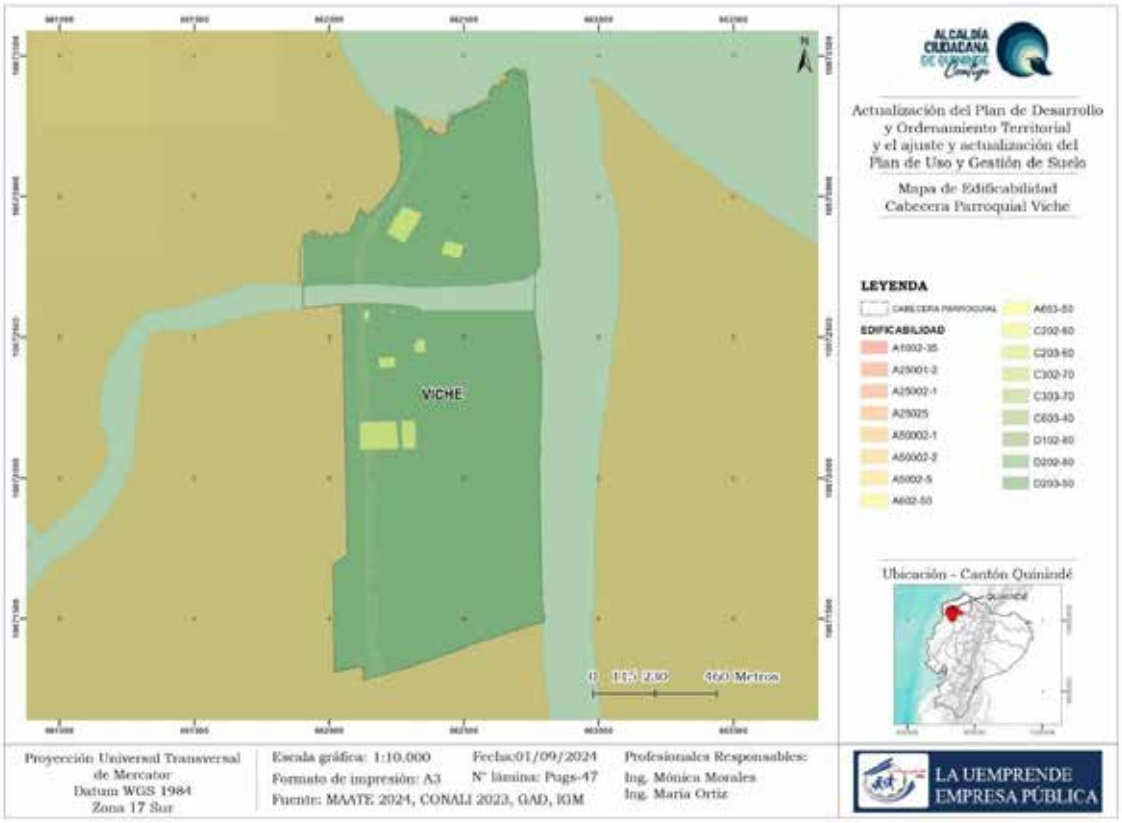
c. Mapa de Edificabilidad Centro Urbano La Independencia



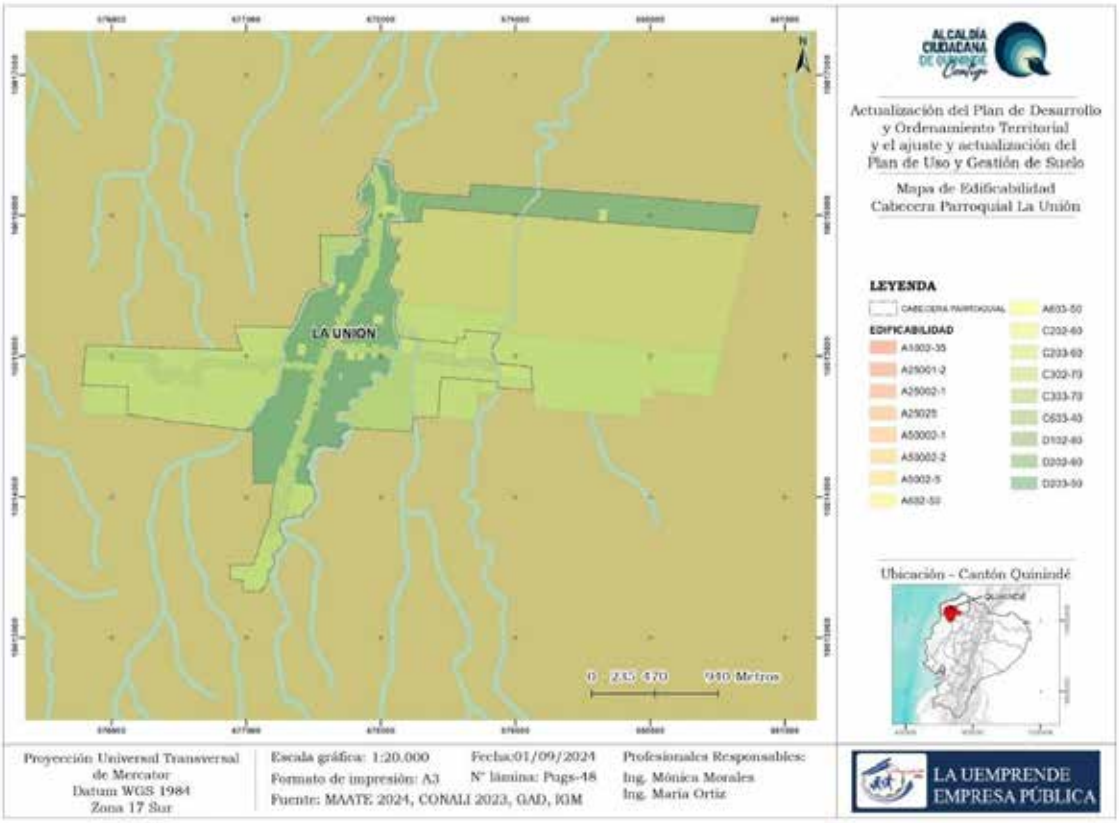
d. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Malimpia



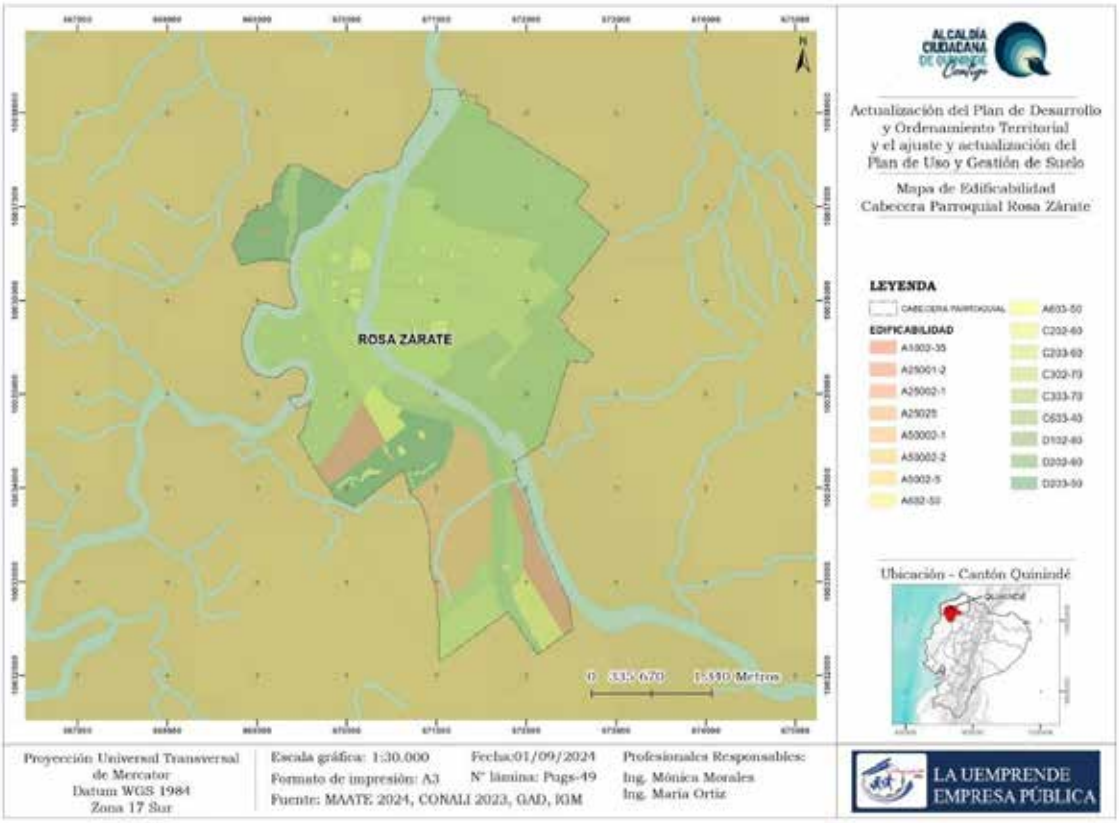
e. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Viche



f. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Rosa Zárate



g. Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Viche



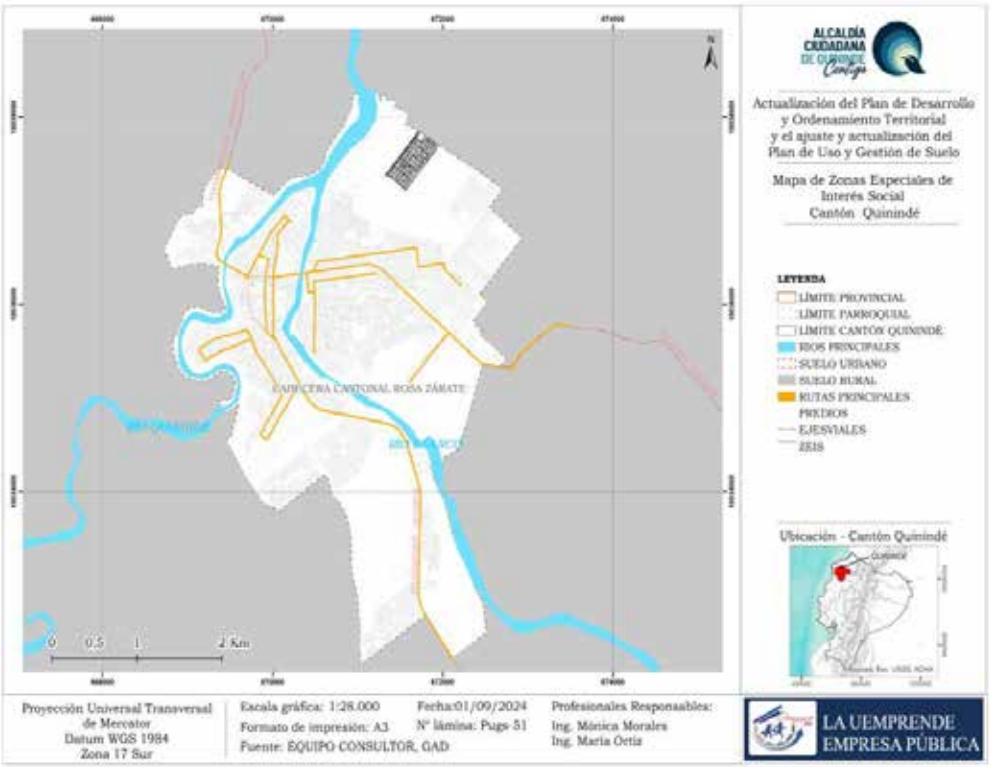
5. CAPÍTULO: PLAN COMPLEMENTARIO

5.1. Plan Complementario a Nivel Cantonal

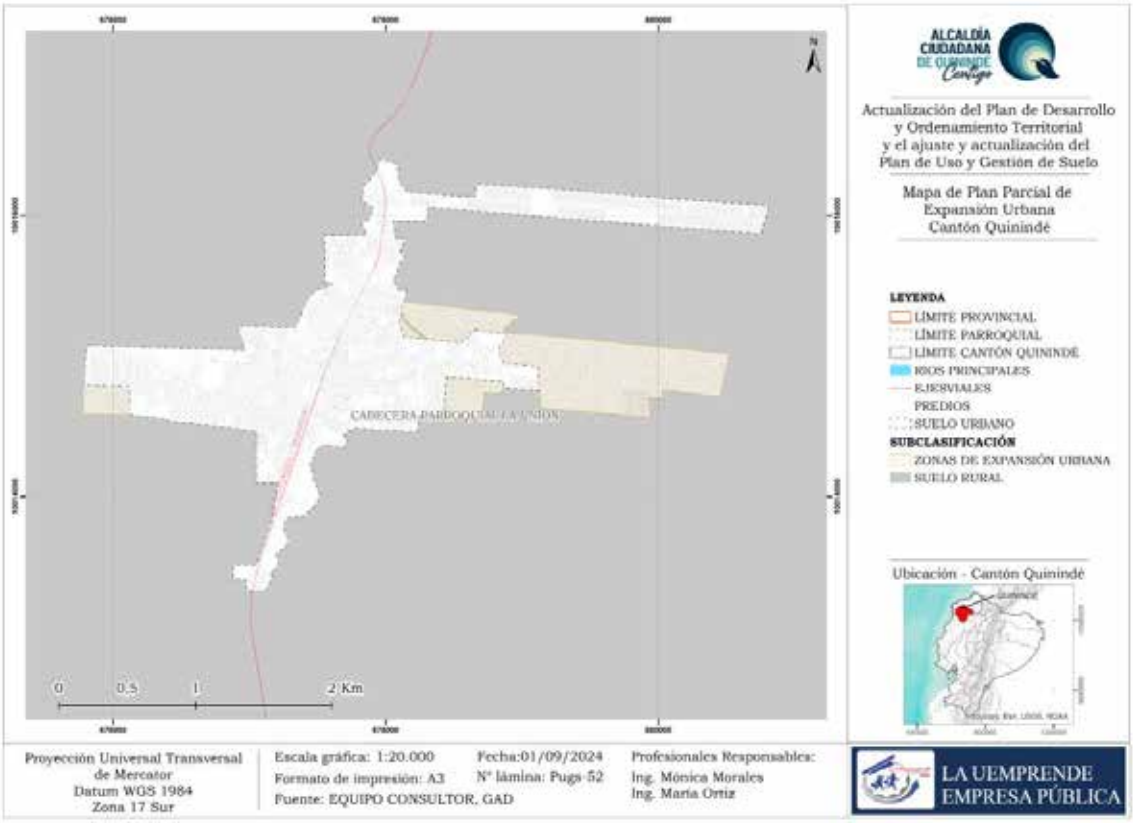
a. Mapa de Zonas de Interés Social (ZEIS)



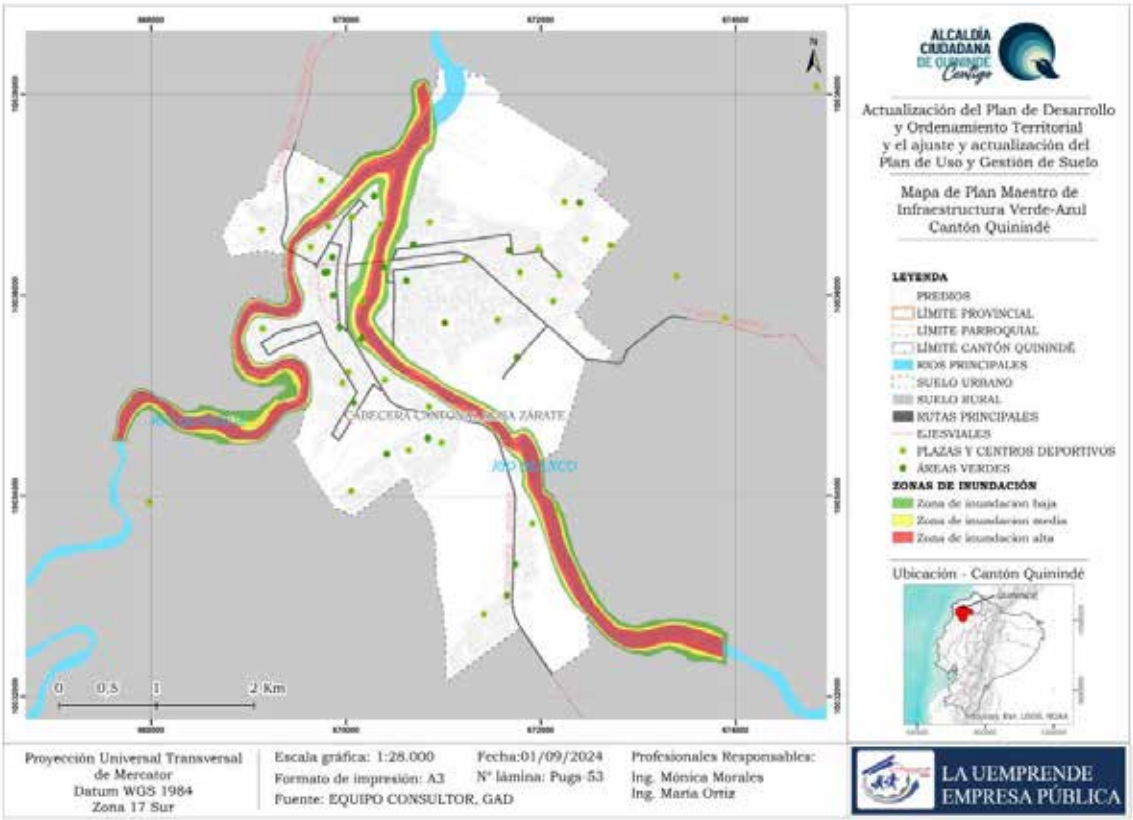
b. Mapa de Zonas de Interés Social (ZEIS)



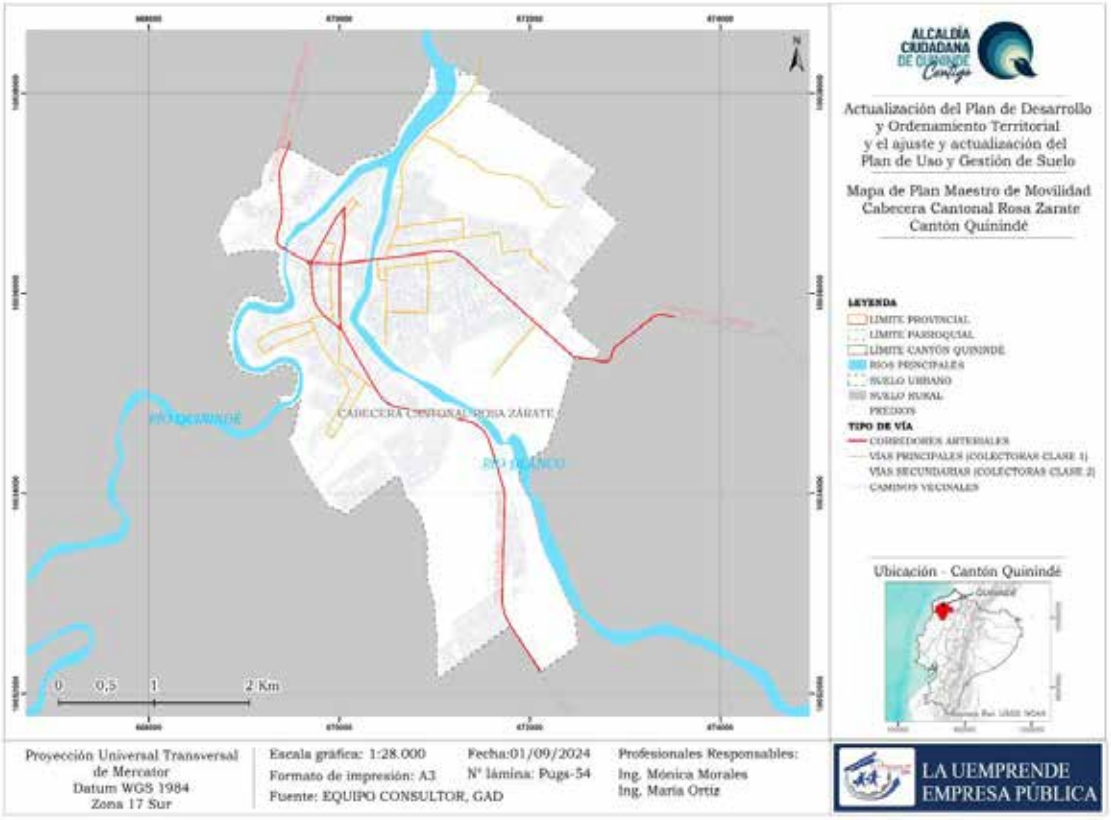
c. Mapa de Plan Parcial de Expansión Urbana



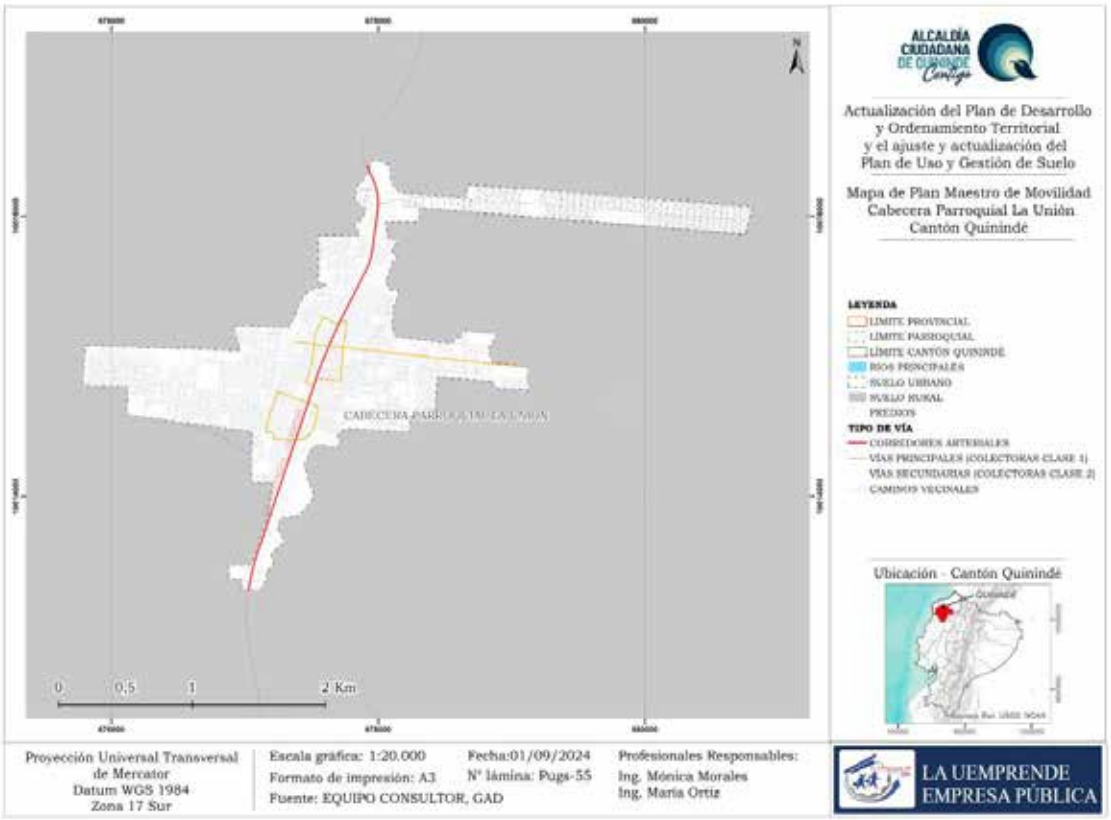
d. Mapa de Plan Maestro de Infraestructura Verde-Azul



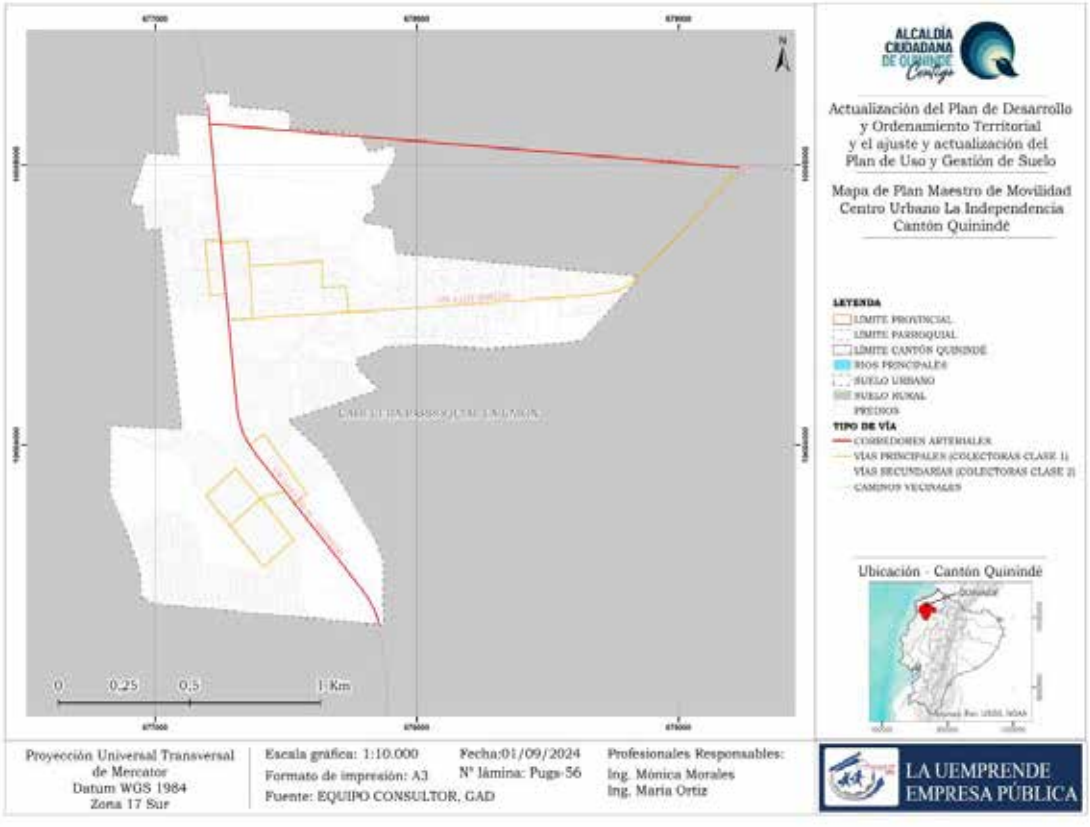
e. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Cantonal Rosa Zárate



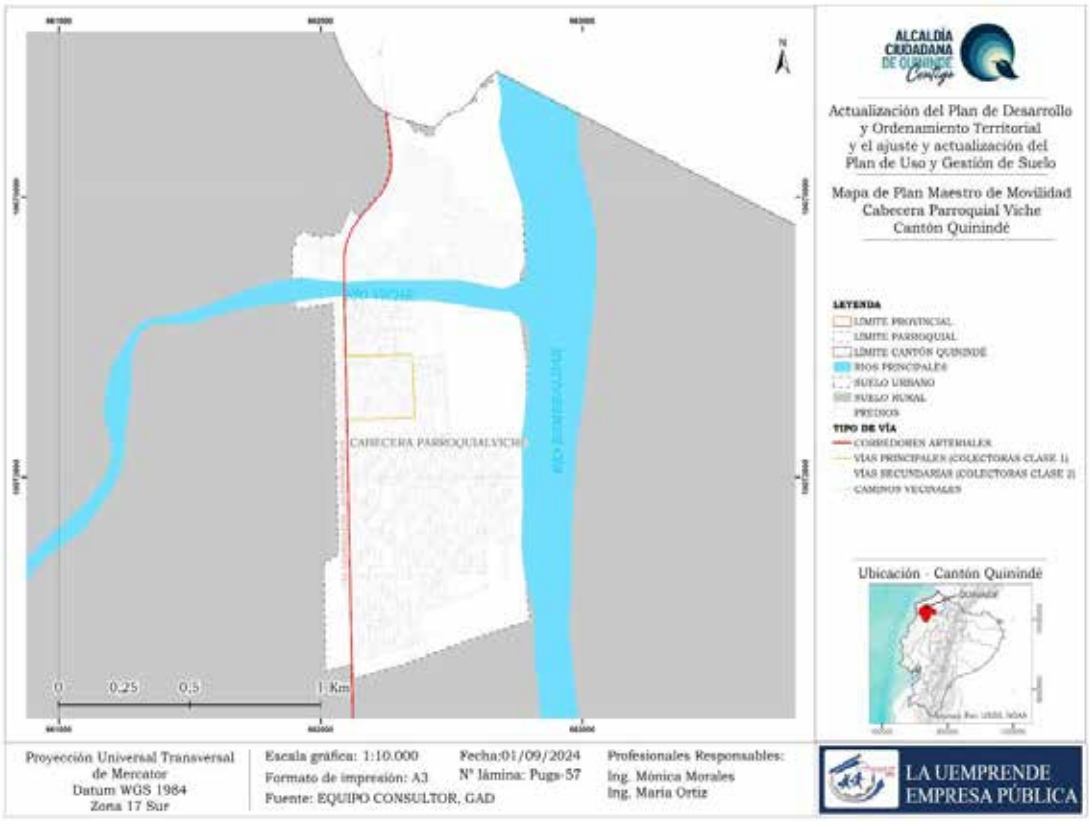
f. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Parroquial La Unión



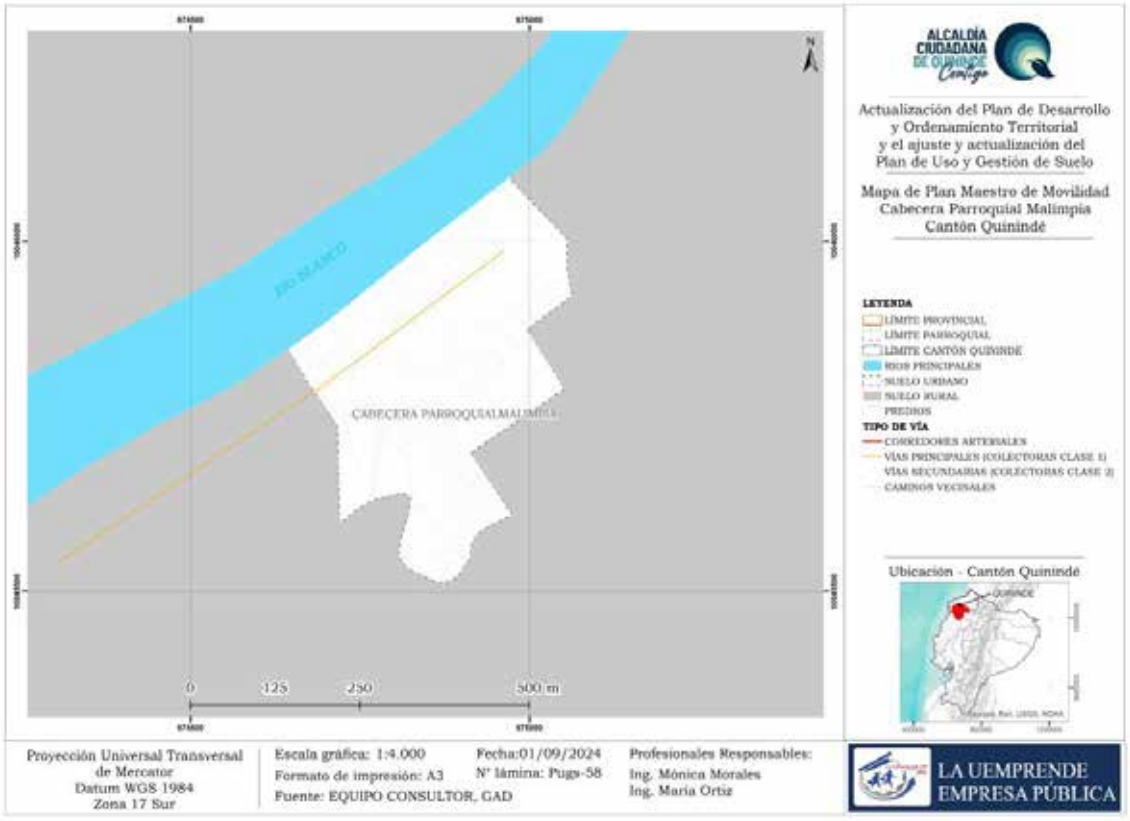
g. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Centro Urbano La Independencia



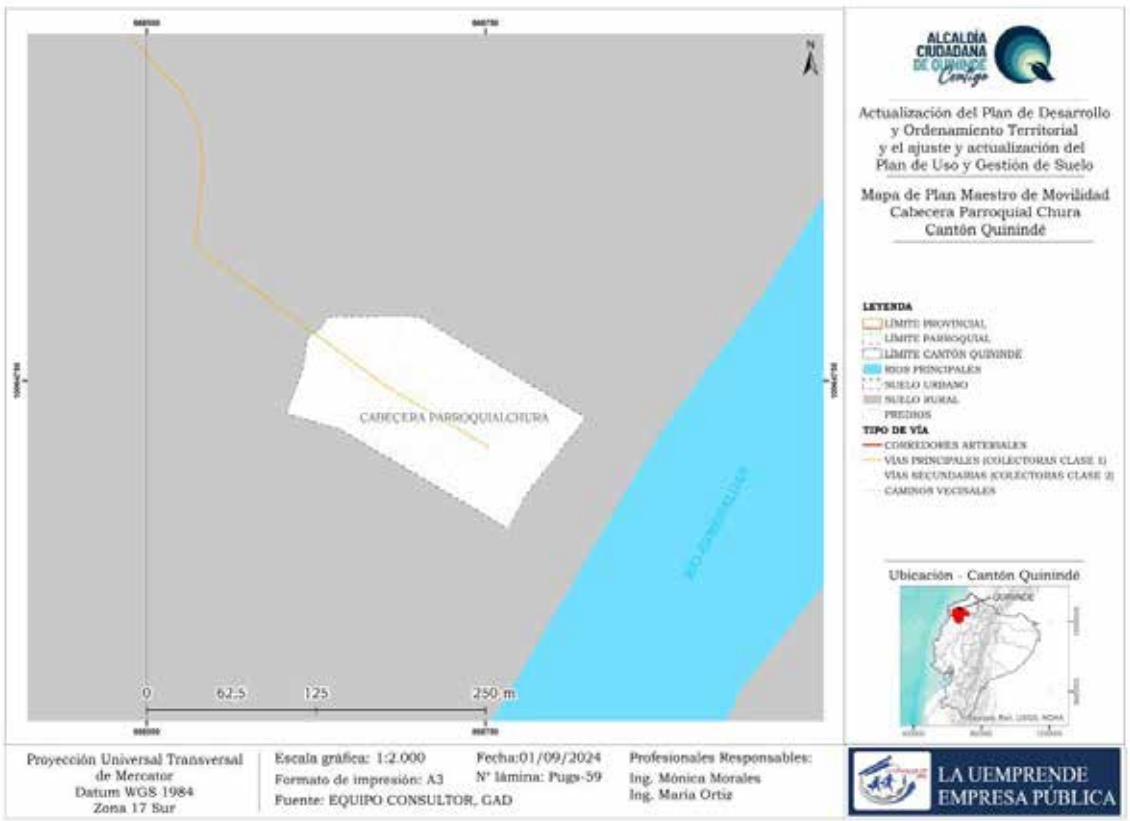
h. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Parroquial Viche



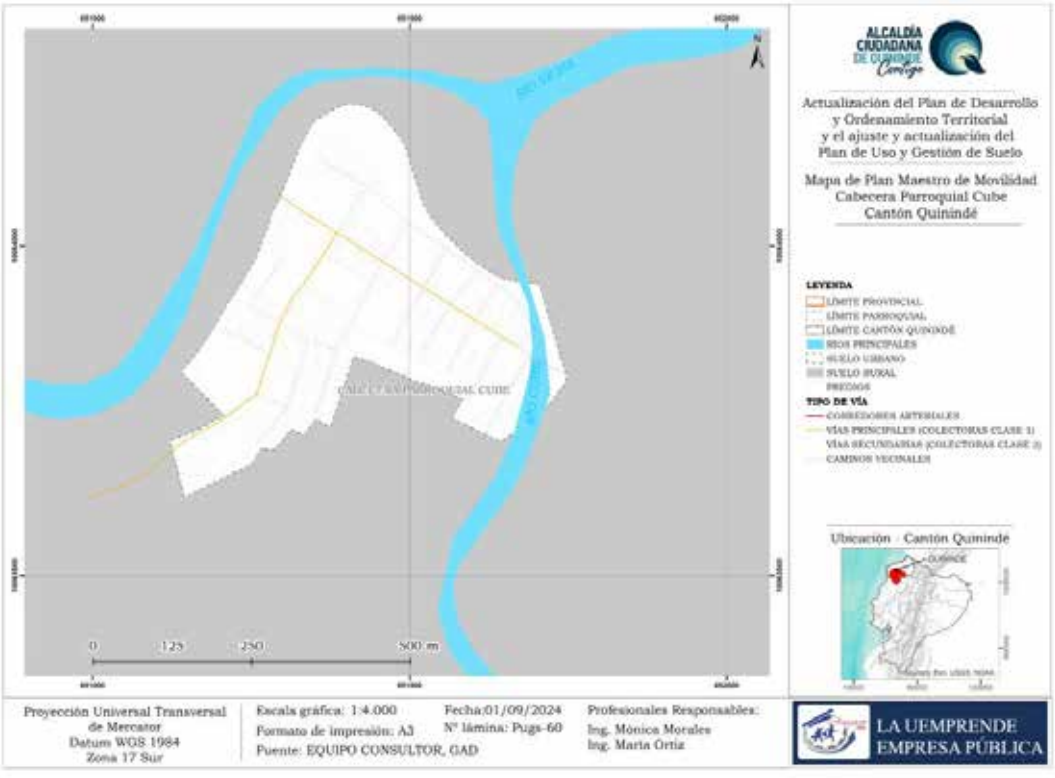
i. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Parroquial Malimpia



j. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Parroquial Chura

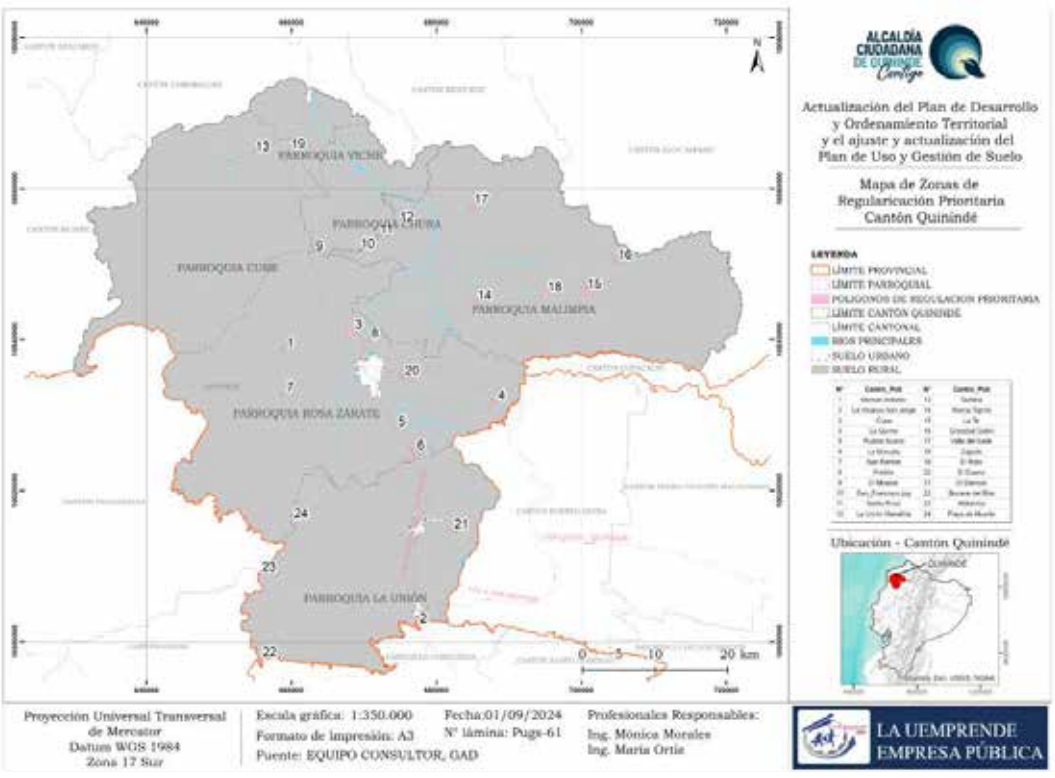


k. Mapa de Plan Maestro de Movilidad de la Cabecera Parroquial Cube



1. CAPÍTULO: ZONAS DE REGULACIÓN PRIORITARIA

1.1. Zonas de regulación prioritaria a Nivel Cantonal



ANEXO 3. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS

Estos lineamientos buscan promover un desarrollo urbano más eficiente, sostenible y con visión de futuro en el Cantón Quinindé, tomando en cuenta su tamaño y la fase de crecimiento en la que se encuentra.

1. Innovación Tecnológica

1.1 Alumbrado Público Inteligente

· Gestión y Monitoreo: Se implementará una plataforma centralizada para la supervisión del alumbrado público inteligente. Esta permitirá el control en tiempo real, la detección de fallos y la planificación de mantenimientos preventivos, optimizando así los recursos y reduciendo costos a largo plazo.

· Sostenibilidad: Las luminarias utilizarán tecnología LED de bajo consumo y, en la medida de lo posible, se alimentarán con energía renovable como paneles solares. La prioridad serán las zonas de mayor actividad nocturna, como áreas comerciales y espacios comunitarios, para maximizar los beneficios.

1.2 Conectividad Digital

· Infraestructura de Redes: Los nuevos desarrollos urbanos deberán incluir infraestructura que garantice una conexión digital de alta calidad, como fibra óptica y redes de telecomunicaciones avanzadas, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida y atraer inversiones.

· Espacios Públicos Conectados: Parques, plazas y centros comunitarios deberán contar con puntos de acceso Wi-Fi gratuitos, fomentando su uso por la comunidad y apoyando el crecimiento social y económico del cantón.

1.3 Sistemas de Monitoreo de Tráfico y Seguridad

· Monitoreo de Tráfico: Aunque Quinindé no enfrenta problemas de tráfico severos, se propone la instalación de sistemas básicos de control vehicular en puntos estratégicos, como las entradas al cantón y zonas de alto flujo, para una mejor planificación del crecimiento futuro.

· Cámaras de Seguridad: Se sugiere la instalación de cámaras conectadas a un sistema centralizado en espacios públicos clave, mejorando la seguridad y disuadiendo actos delictivos.

2. Construcción Sostenible

2.1 Innovación en Materiales

· Materiales Locales y Sostenibles: Se dará prioridad a la utilización de materiales sostenibles y locales, como madera certificada y bloques de adobe, reduciendo así el impacto ambiental y apoyando la economía local.

· Nuevas Tecnologías: Se incentivará el uso de tecnologías como la construcción modular y los bioplásticos, que permiten edificaciones más rápidas, económicas y con menor impacto ambiental. Se ofrecerán capacitaciones y subsidios para fomentar su adopción.

2.2 Prácticas Constructivas Eficientes

· Uso Responsable de Energía y Agua: Durante las construcciones, se implementarán prácticas que reduzcan el consumo de recursos, como maquinaria eficiente y sistemas de recolección de agua de lluvia.

· Gestión de Residuos: Se establecerán planes de manejo de residuos que promuevan el reciclaje y la reutilización de materiales de construcción, con incentivos para aquellos que minimicen los desechos.

2.3 Edificaciones Energéticamente Eficientes

· Diseño Pasivo: Los nuevos edificios deberán incorporar estrategias de diseño pasivo, como la orientación solar adecuada y ventilación natural, para reducir el uso de sistemas artificiales de climatización.

· Monitoreo Continuo: Los edificios deberán contar con sistemas de monitoreo en tiempo real para controlar el consumo de agua y energía, ayudando a ajustar el uso de recursos y reducir costos.

2.4 Incentivos para la Sostenibilidad

· Beneficios Fiscales: Se propondrán incentivos fiscales para desarrolladores que implementen prácticas de construcción sostenible, como descuentos en impuestos prediales o tasas reducidas, promoviendo la adopción de estas prácticas.

3. Uso Adaptativo del Suelo

Este enfoque regula la asignación de uso del suelo de forma flexible, adaptada a las condiciones

climáticas y riesgos naturales, con especial atención a la mitigación de inundaciones y la gestión de áreas vulnerables.

3.1 Zonas de Amortiguación en Áreas de Riesgo

· Identificación de Zonas Vulnerables: Se asignarán usos no residenciales, como áreas recreativas o zonas verdes, en áreas con alta probabilidad de inundación, minimizando el daño a la infraestructura y propiedades.

3.2 Áreas de Infiltración Natural

· Zonas Verdes para Infiltración: Se diseñarán espacios abiertos que funcionen como áreas de captación de aguas pluviales, permitiendo su infiltración y aliviando la carga en los sistemas de alcantarillado durante lluvias intensas.

3.3 Zonas Restringidas para Nuevas Construcciones

· Prohibición de Nuevas Edificaciones: En áreas de alto riesgo de inundación se prohibirá la construcción de nuevas edificaciones, manteniéndolas como áreas protegidas o de conservación, evitando así pérdidas materiales y humanas.

4. Infraestructura Verde y Drenaje Sostenible

· Este enfoque promueve la integración de soluciones naturales en el entorno urbano para gestionar el agua de manera eficiente y reducir el riesgo de inundaciones.

4.1 Sistemas de Drenaje Sostenible

· Soluciones Naturales: Los nuevos proyectos deberán incluir sistemas como jardines de lluvia y pavimentos permeables para gestionar de forma natural las aguas pluviales, reduciendo el flujo superficial y mejorando la absorción.

4.2 Corredores Ecológicos

· Red de Espacios Verdes Conectados: Se desarrollarán corredores ecológicos que contribuyan a la absorción de agua y a la conservación de la biodiversidad, mejorando la resiliencia del ecosistema urbano.

5. Regulación de Infraestructuras en Áreas Inundables

· Se establecen normas para construcciones en zonas de riesgo de inundaciones, priorizando

el uso de cimientos elevados y estructuras adaptativas.

5.1 Cimientos Elevados

· Construcción en Altura: Las edificaciones en áreas de riesgo deberán elevarse sobre cimientos que superen el nivel de inundación proyectado, evitando que el agua afecte las estructuras.

5.2 Plataformas Modulares o Flotantes

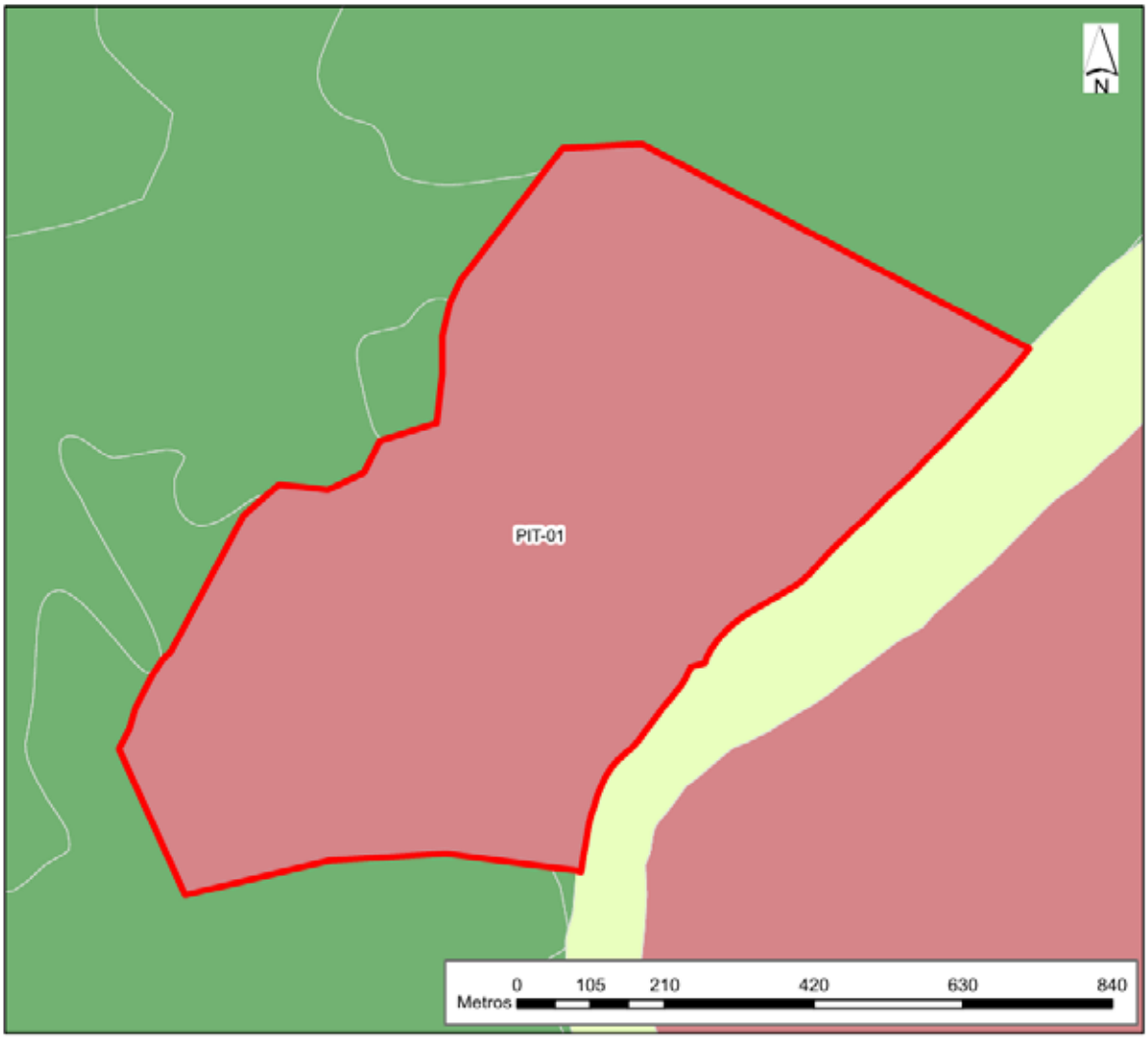
· Diseños Innovadores: Se promoverán construcciones que puedan adaptarse a las fluctuaciones del nivel del agua, como plataformas flotantes o modulares.

5.3 Materiales Resistentes al Agua

· Uso de Materiales Impermeables: Se incentivará el uso de materiales resistentes al agua en las zonas más vulnerables de las edificaciones, minimizando los daños y los costos de reparación en caso de inundaciones.

ANEXO 4. FICHAS DE LOS POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL PIT

FICHA PIT-01 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-01
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU3 - Residencial Urbano 3	D2 - D202-80
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
- Múltiple	-

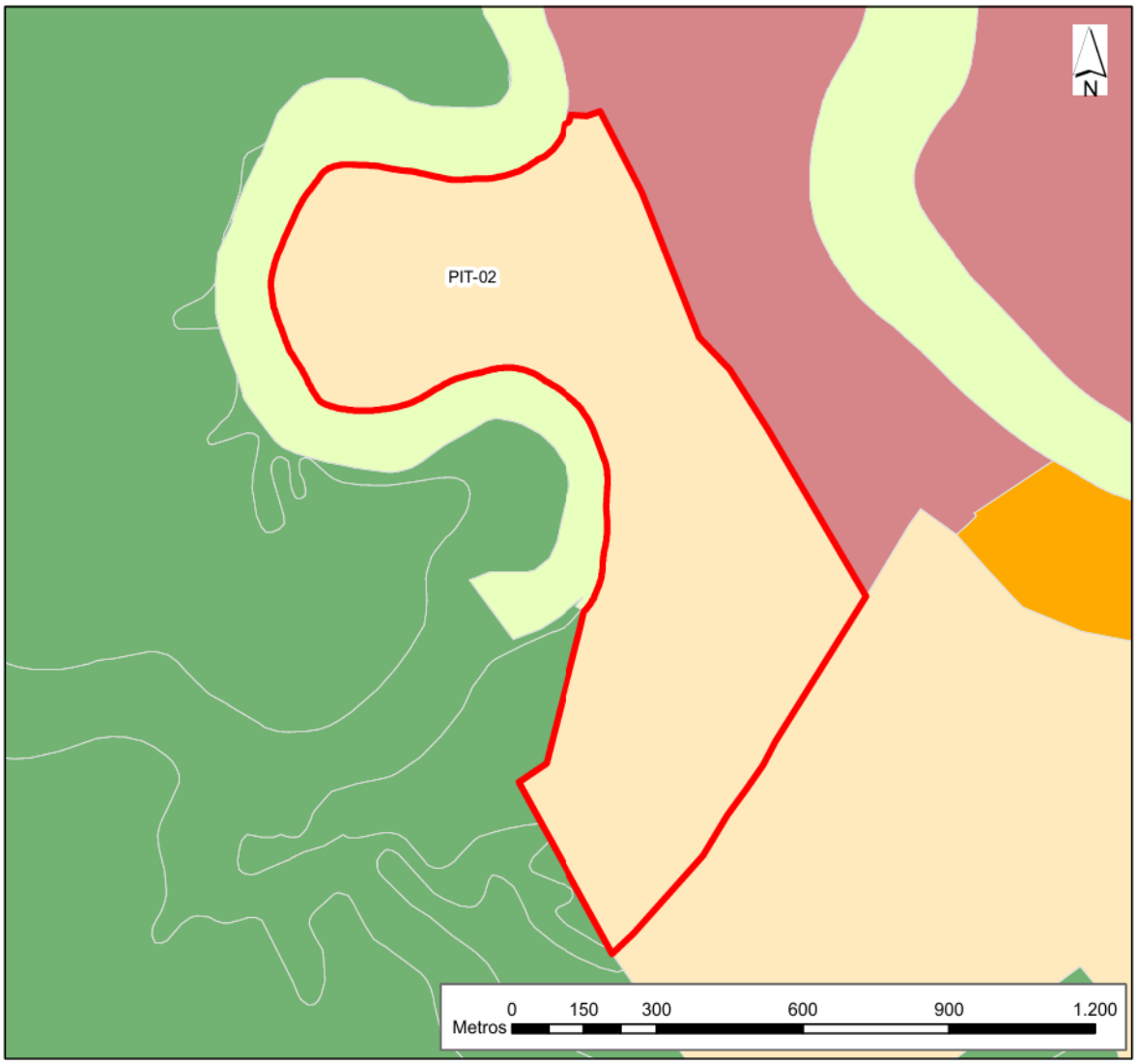
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-02 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-02
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	C1 - C302-70
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
EQ - Equipamiento	A14 - A603-50

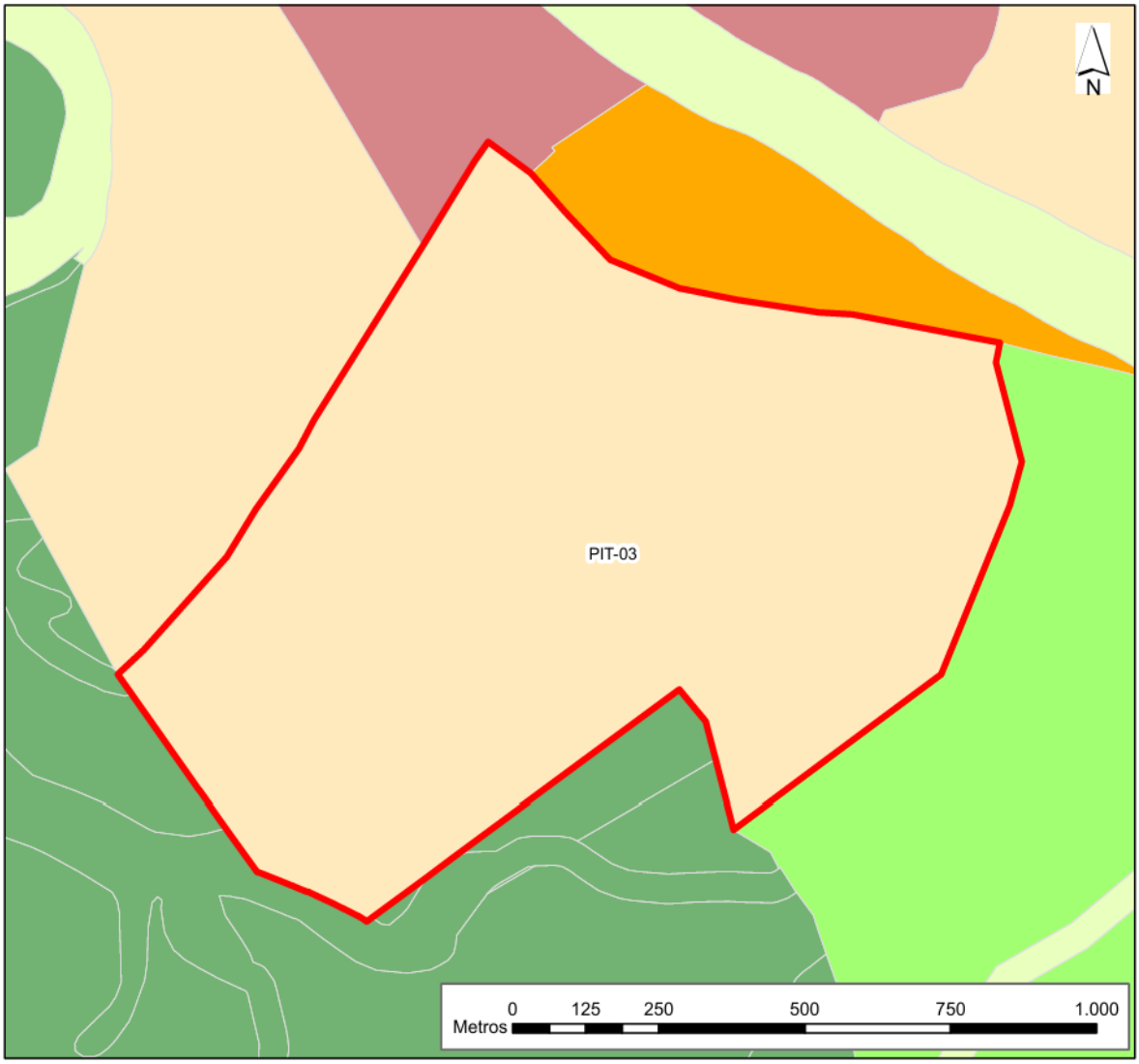
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-03 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-03
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	D2 - D202-80
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
EQ - Equipamiento	A14 - A603-50

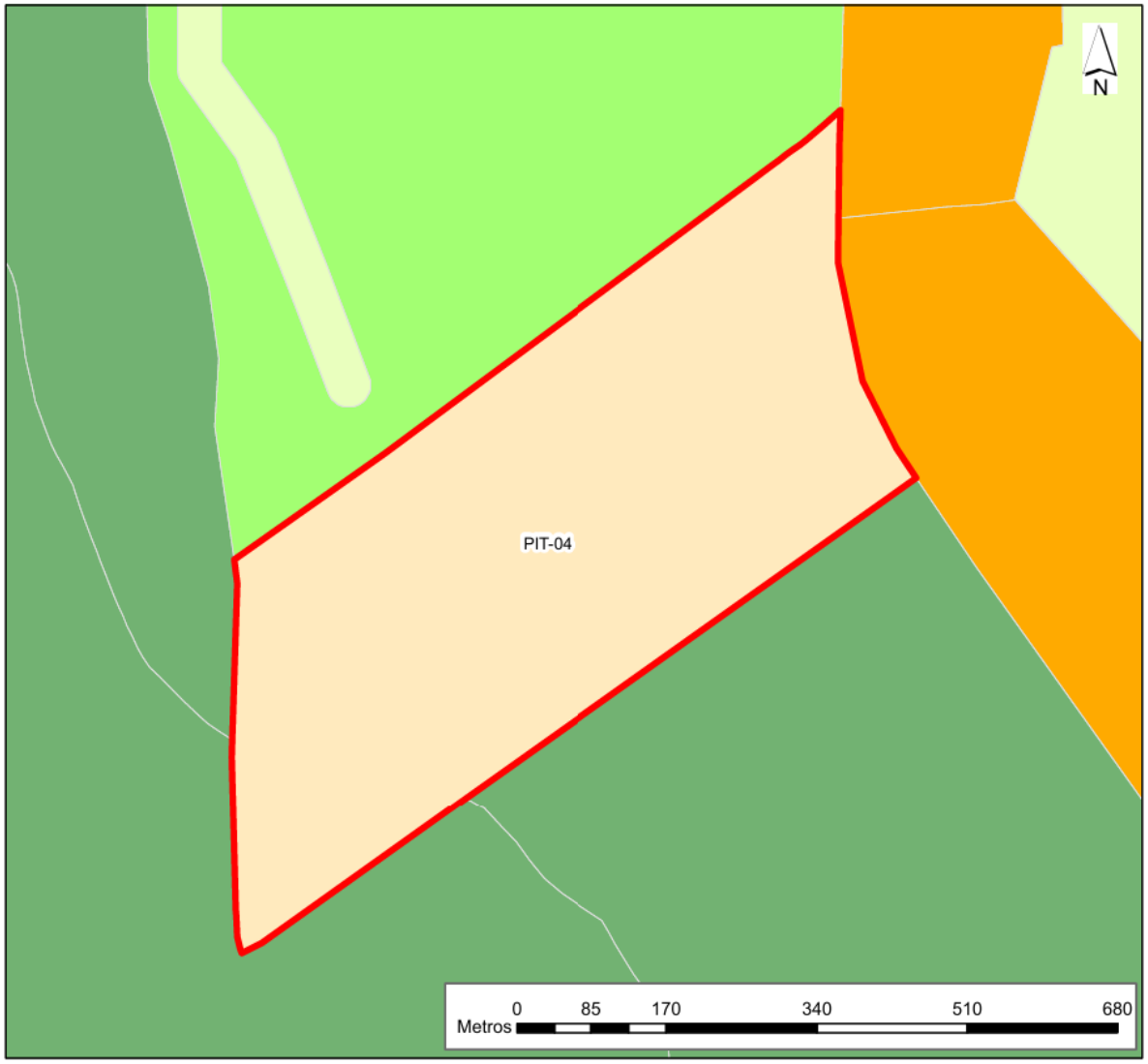
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-04 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-04
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C2 - C203-60
Uso específico 2: M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** C5 - C303-70

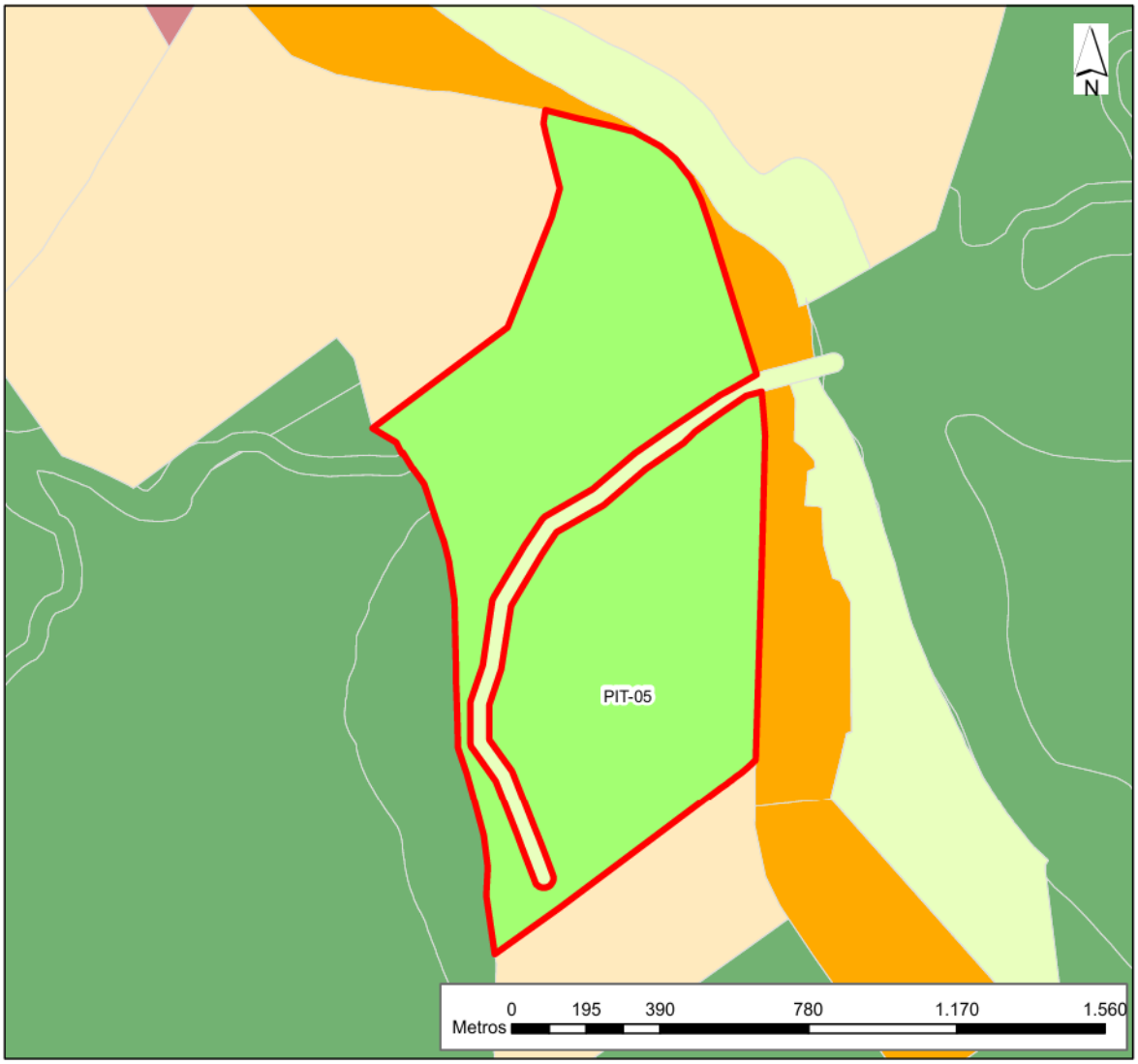
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-05 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-05
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
ARU - Agricola Residencial Urbano	A5 - A2502-5
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
PE-CPN -Proteccion Ecologica - Conservación Patrimonio Natural	PQ-PRO

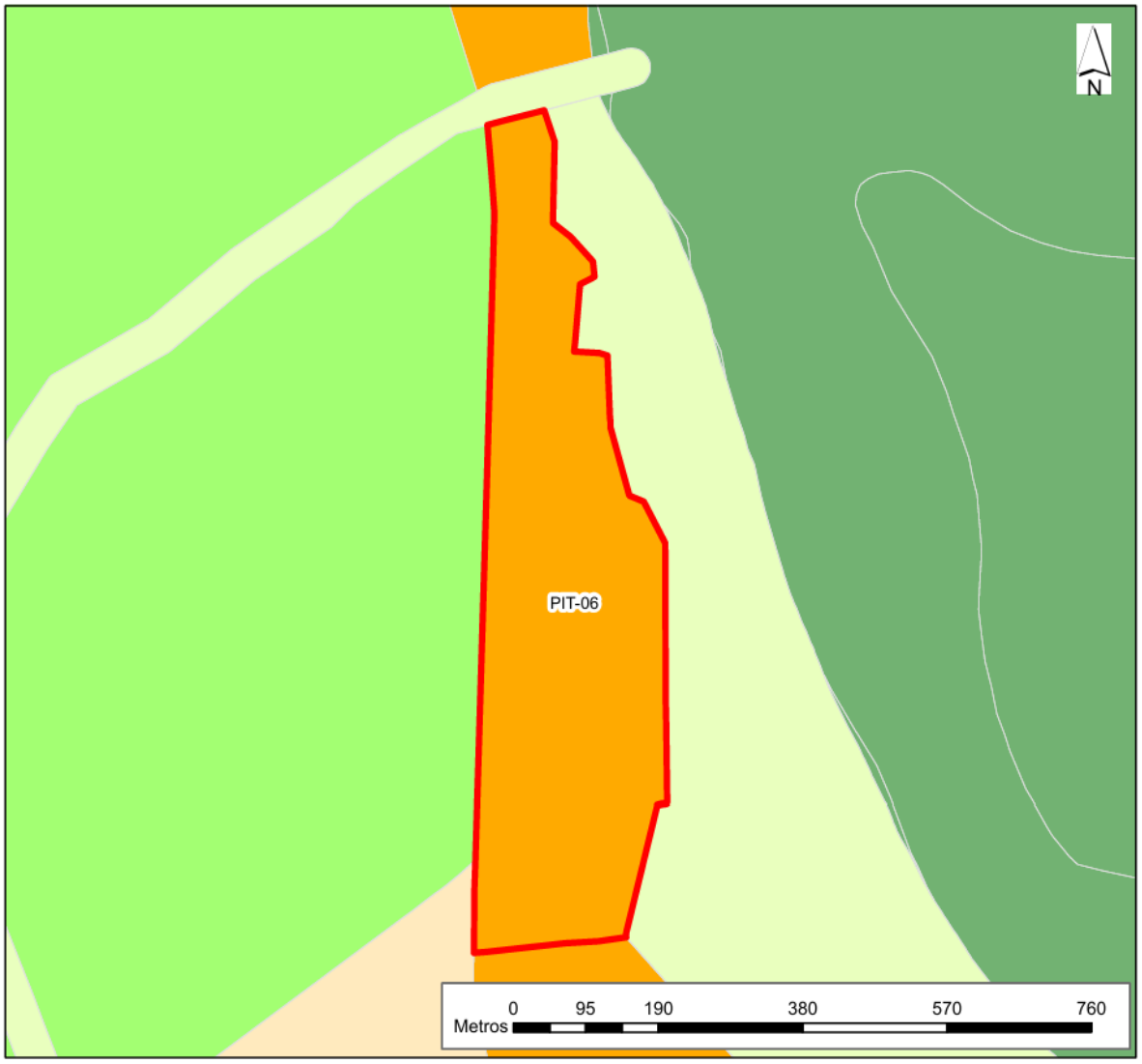
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-06 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-06		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado		
Tratamiento:	Mejoramiento Integral		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
M -	Múltiple	C5 -	C303-70
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
RU2 -	Residencial Urbano 2	C1 -	C302-70

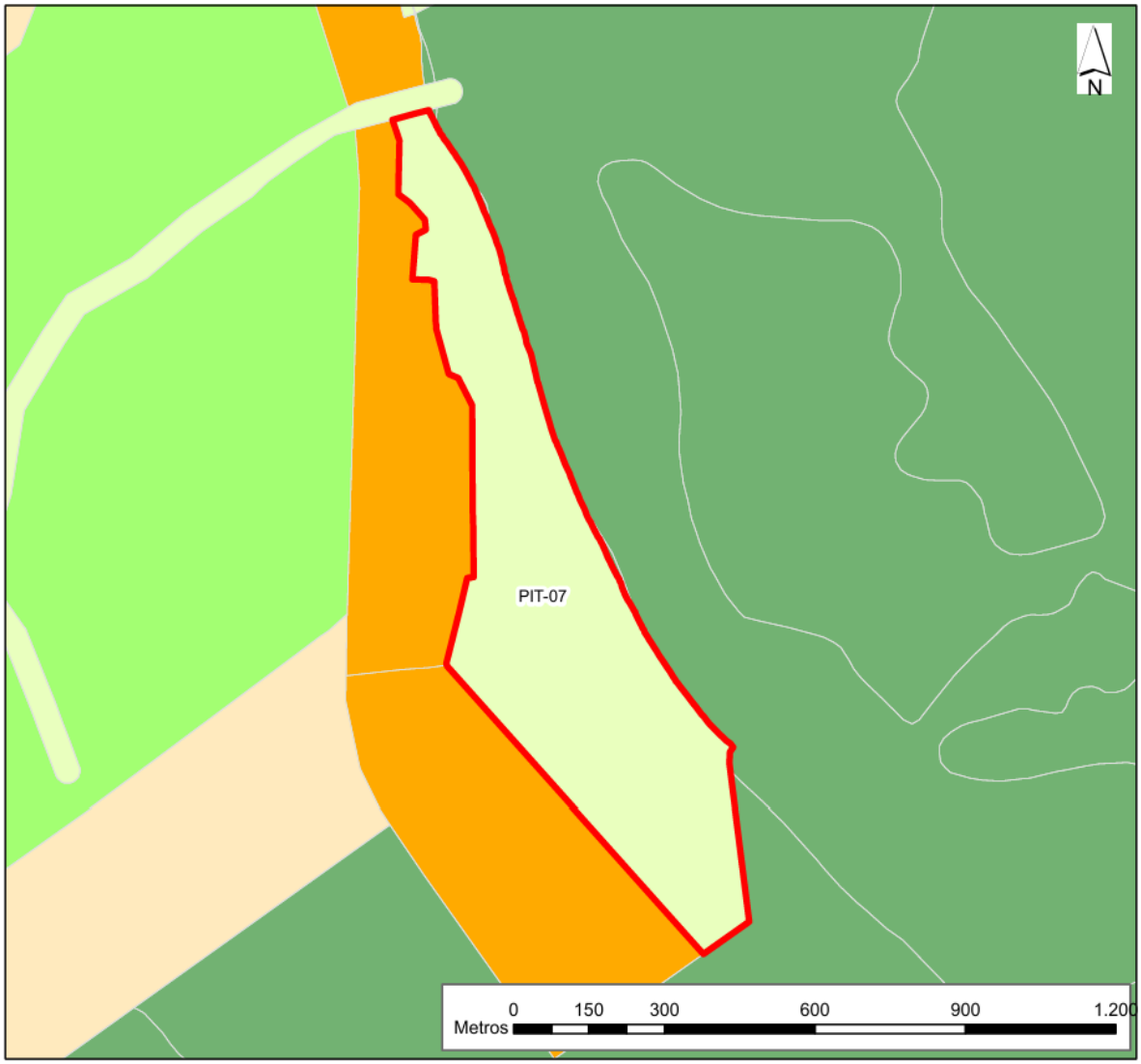
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-07 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-07
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Conservacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
PE-CPN Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural	A1 - A25001-2
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
RU1 - Residencial Urbano 1	A2 - A602-50

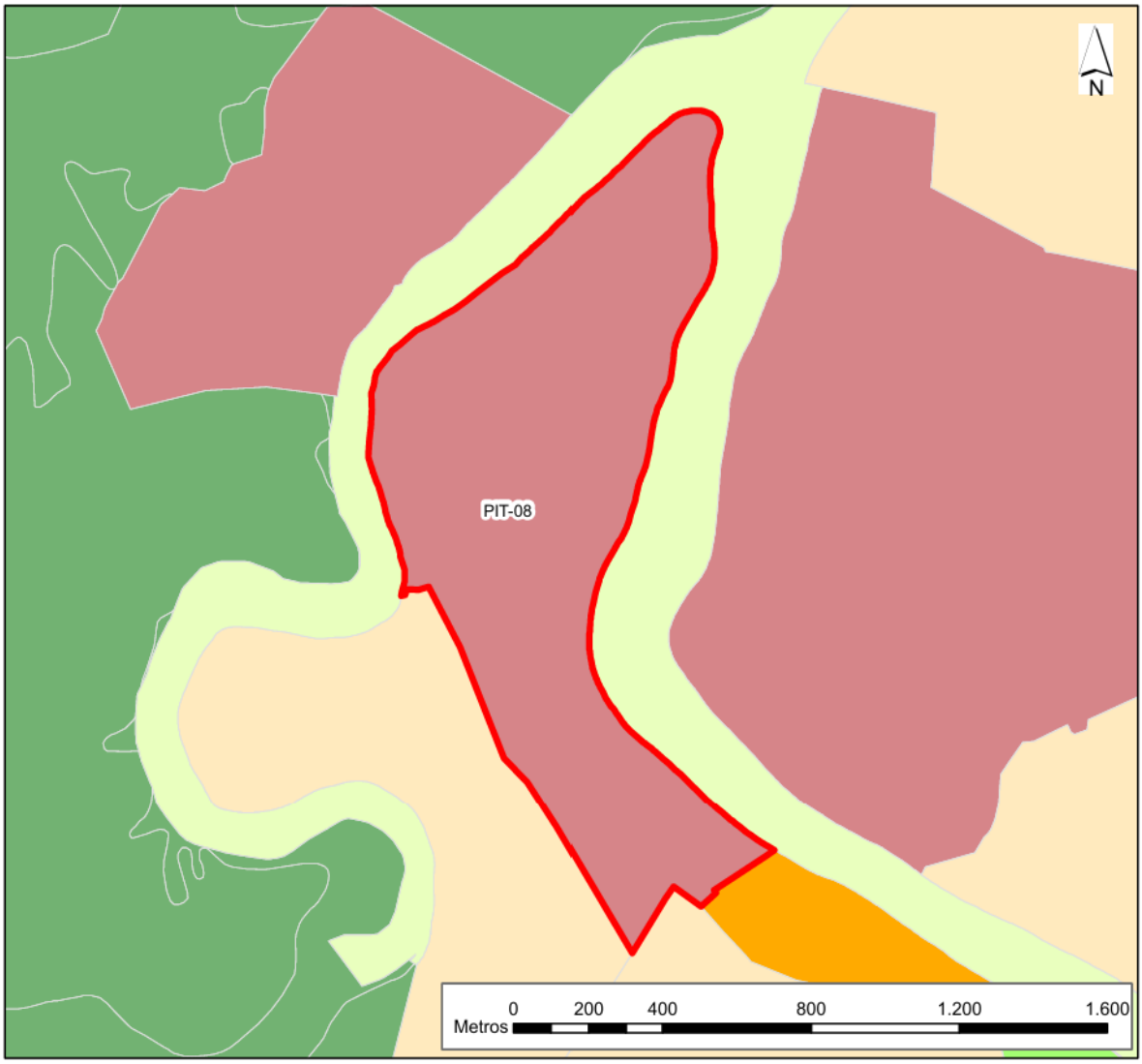
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-08 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-08	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado	
Tratamiento:	Sostenimiento	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** C2 - C203-60
Uso específico 2:	M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** C2 - C203-60

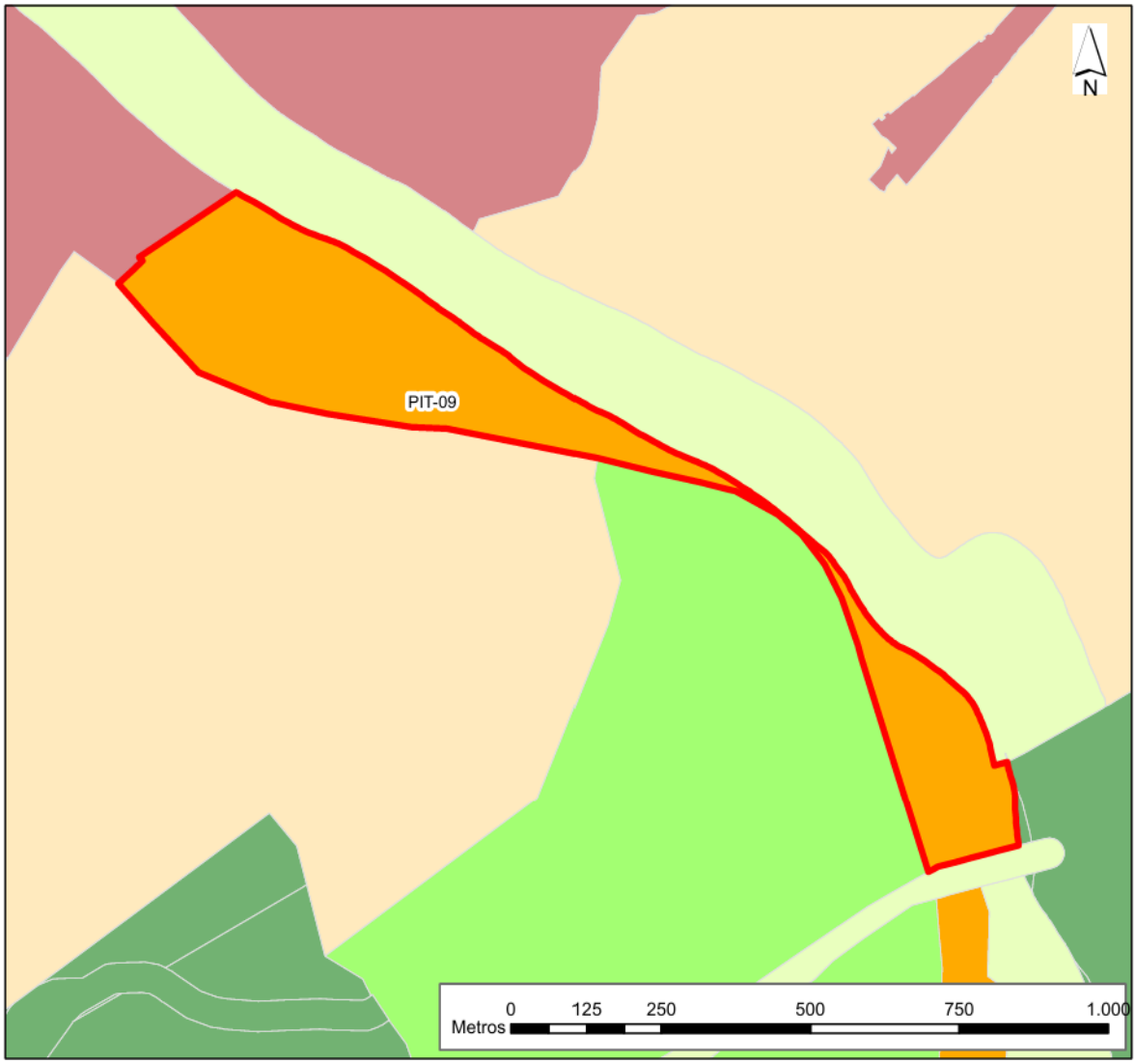
Leyenda

PIT
Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-09 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-09		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado		
Tratamiento:	Mejoramiento Integral		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
M -	Múltiple	C5 -	C303-70
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
RU3 -	Residencial Urbano 3	C1 -	C302-70

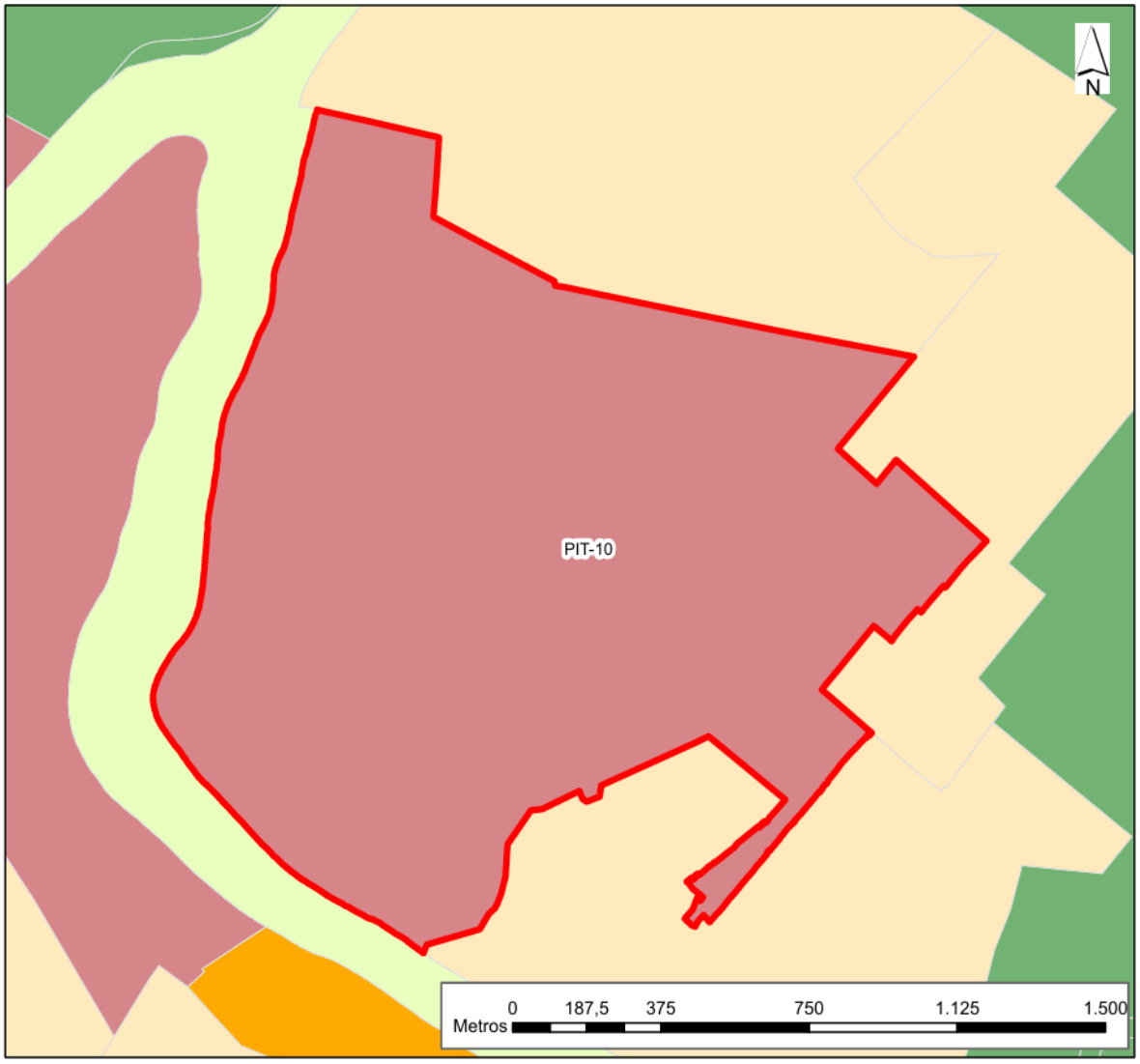
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-10 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-10
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** C2 - C203-60
Uso específico 2: M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** C2 - C203-60

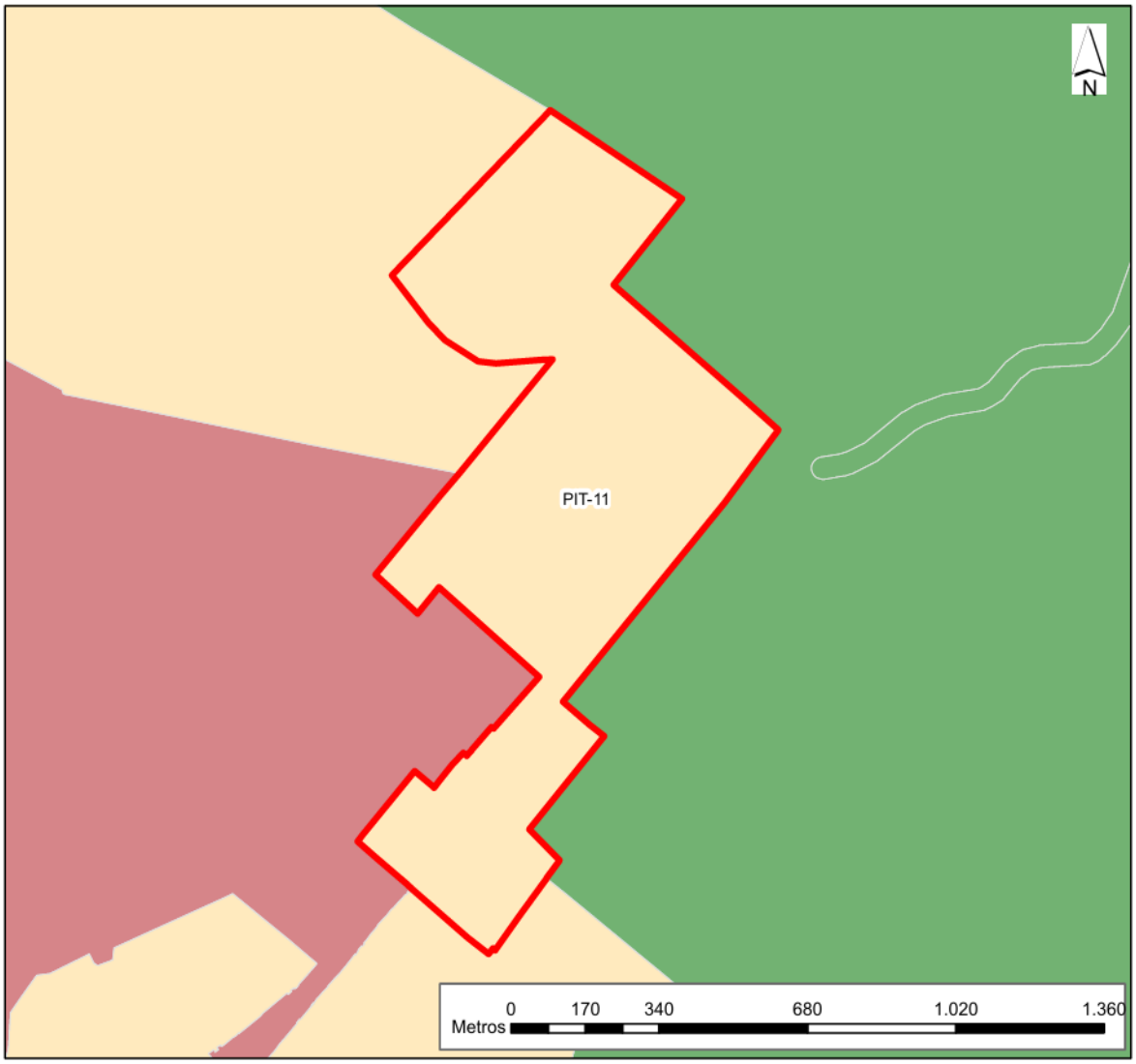
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-11 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-11	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Desarrollo	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C5 - C303-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

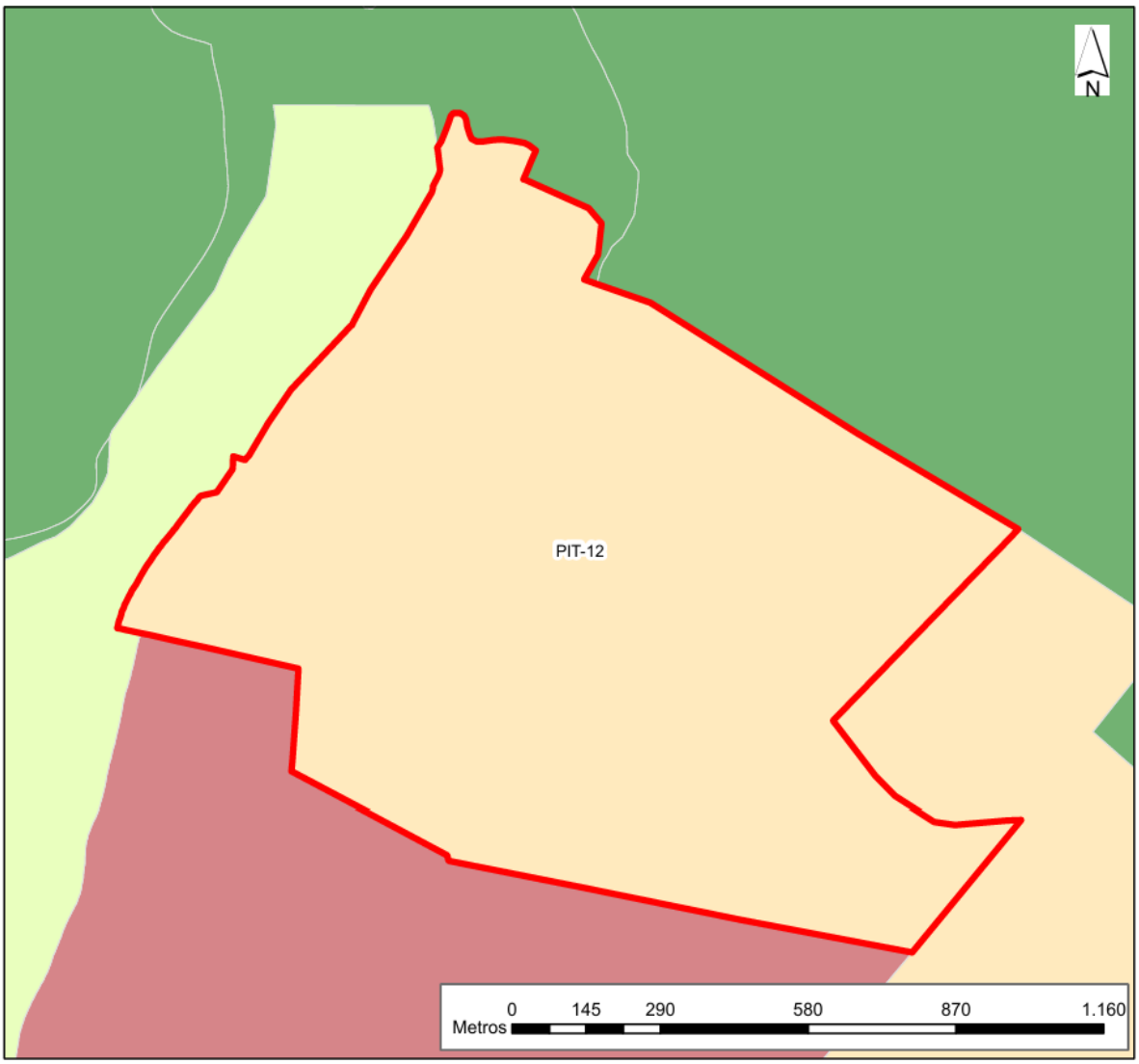
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-12 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-12
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	C5 - C303-70
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

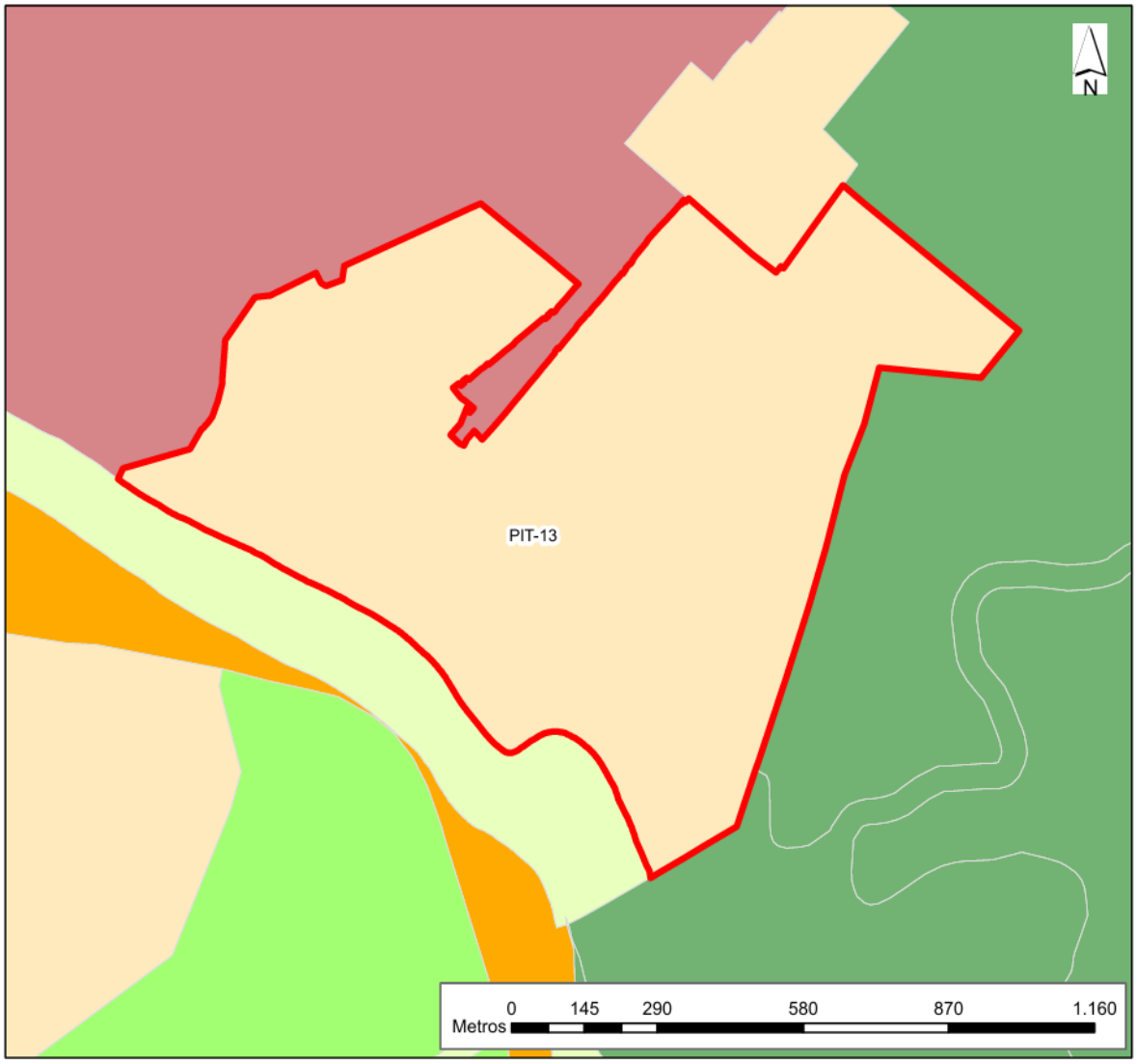
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-13 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-13		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado		
Tratamiento:	Desarrollo		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
RU2 - Residencial Urbano 2		C5 - C303-70	
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
RU3 - Residencial Urbano 3		C2 - C203-60	

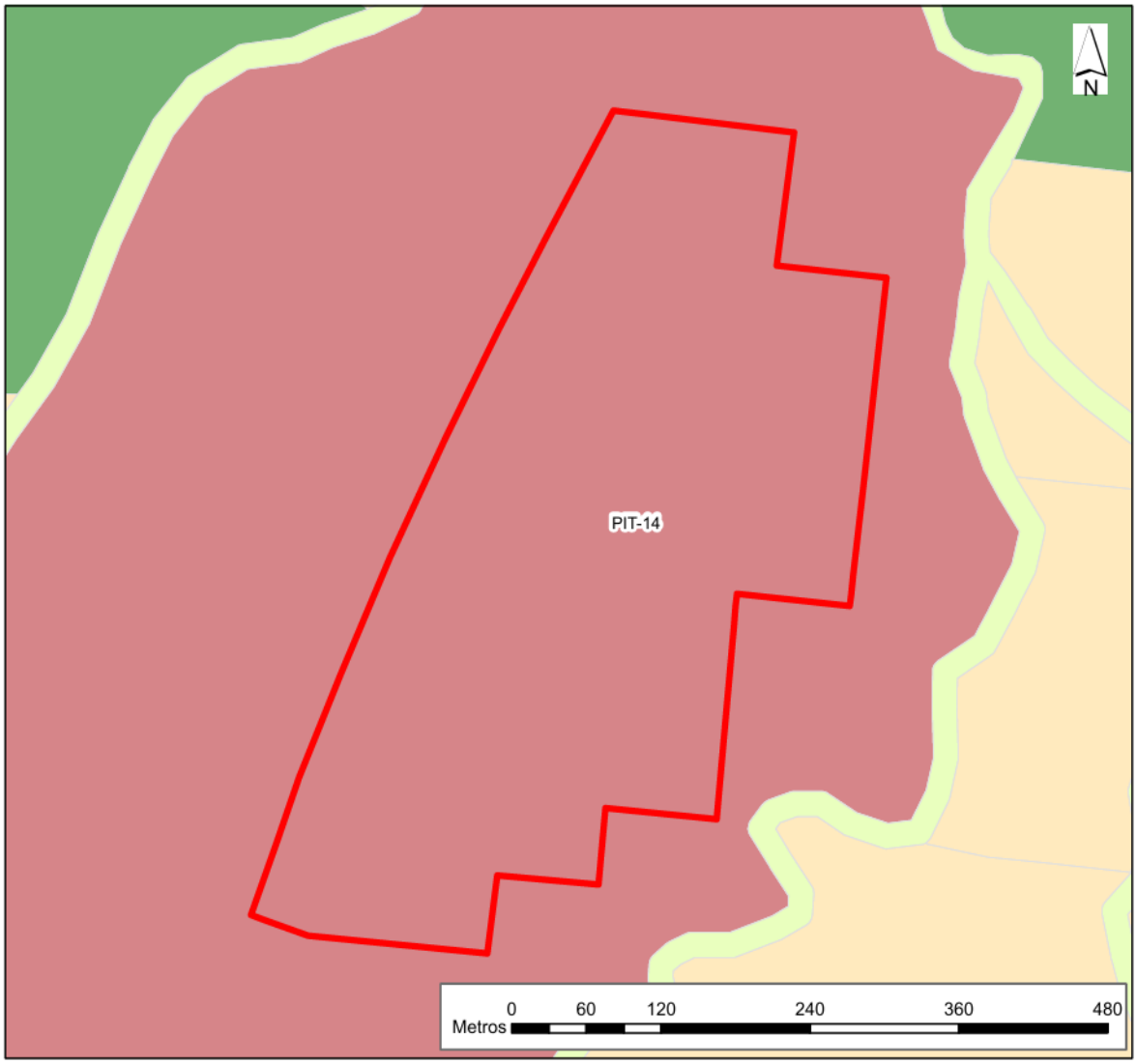
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-14 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-14
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Sostenimiento
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU3 - Residencial Urbano 3	D3 - D203-50
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
M - Múltiple	C2 - C203-60

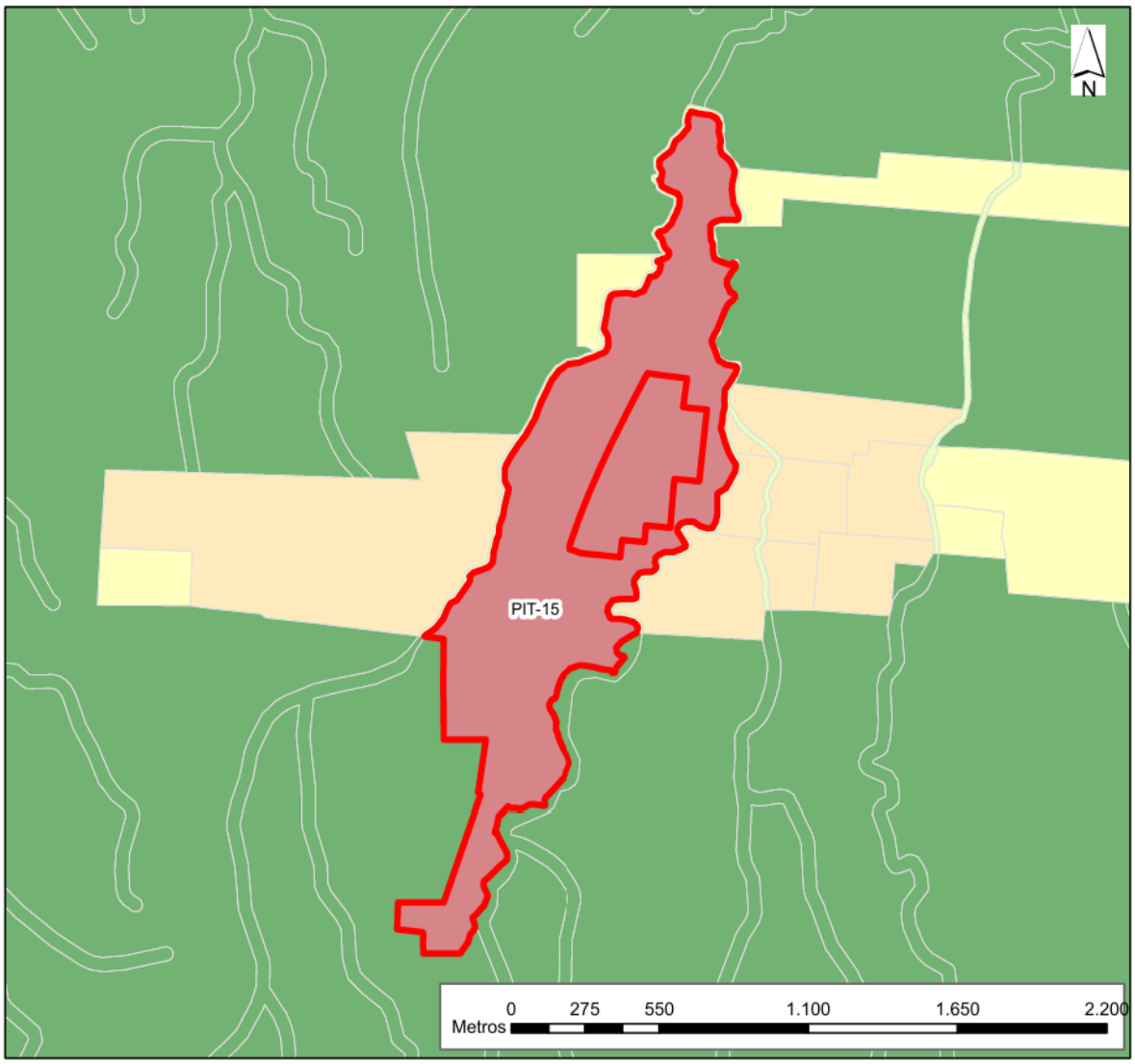
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-15 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-15
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU3 - Residencial Urbano 3	D3 - D203-50
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
M - Múltiple	C2 - C203-60

Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-16 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-16
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

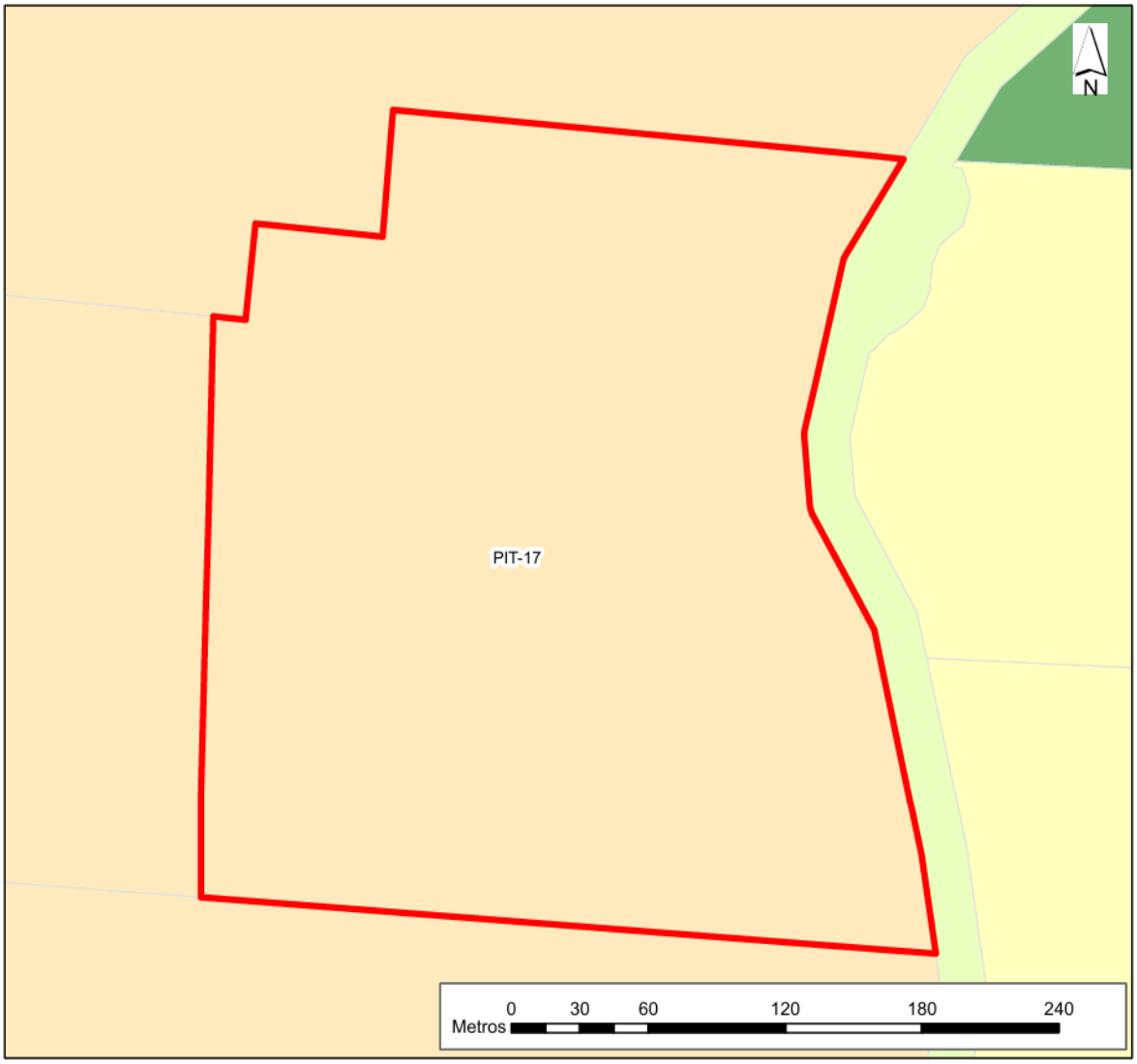
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-17 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-17		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado		
Tratamiento:	Consolidacion		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
RU2 - Residencial Urbano 2		C7 - C202-60	
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
M - Múltiple		C2 - C203-60	

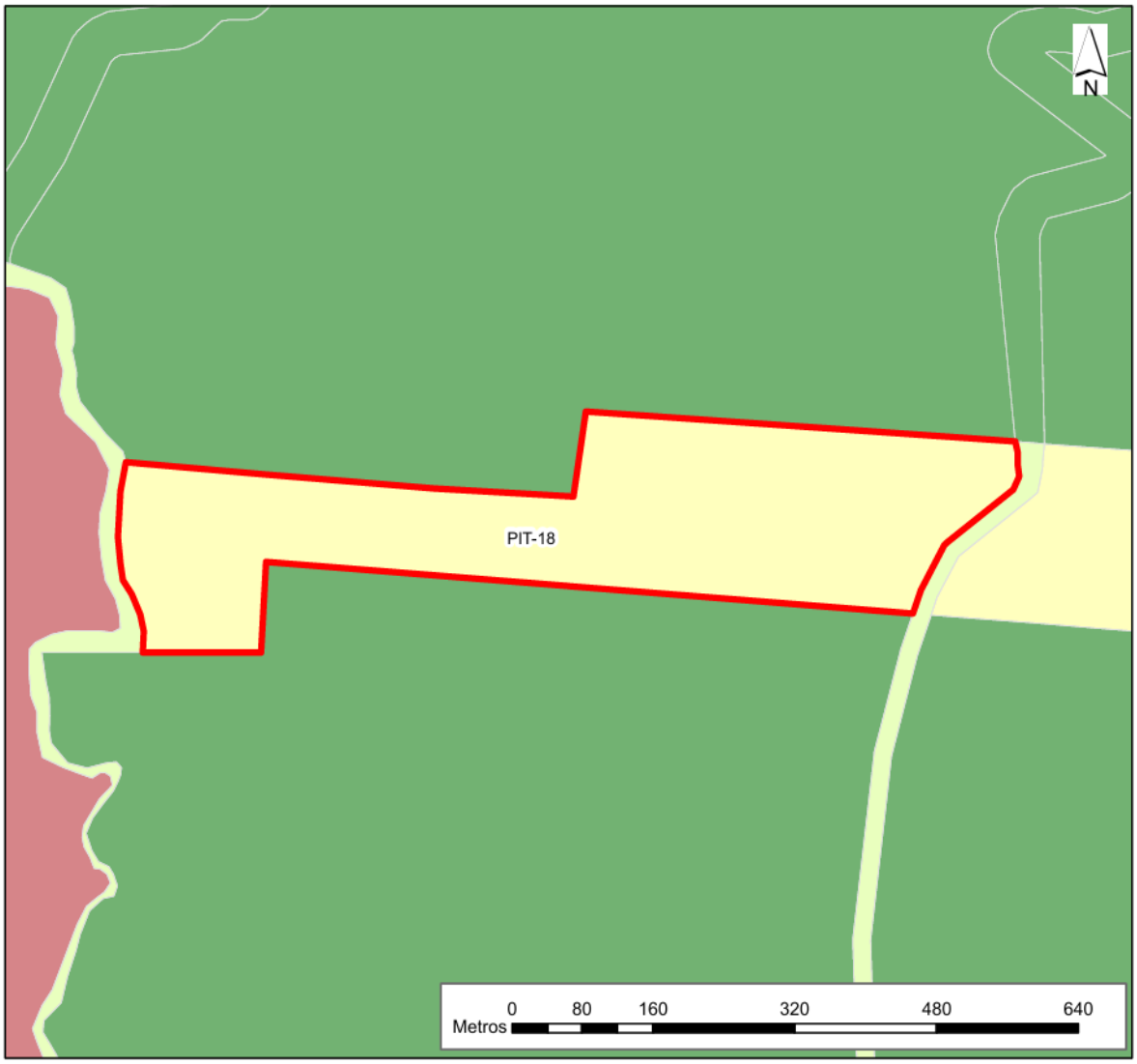
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-18 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-18
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	D2 - D202-80
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

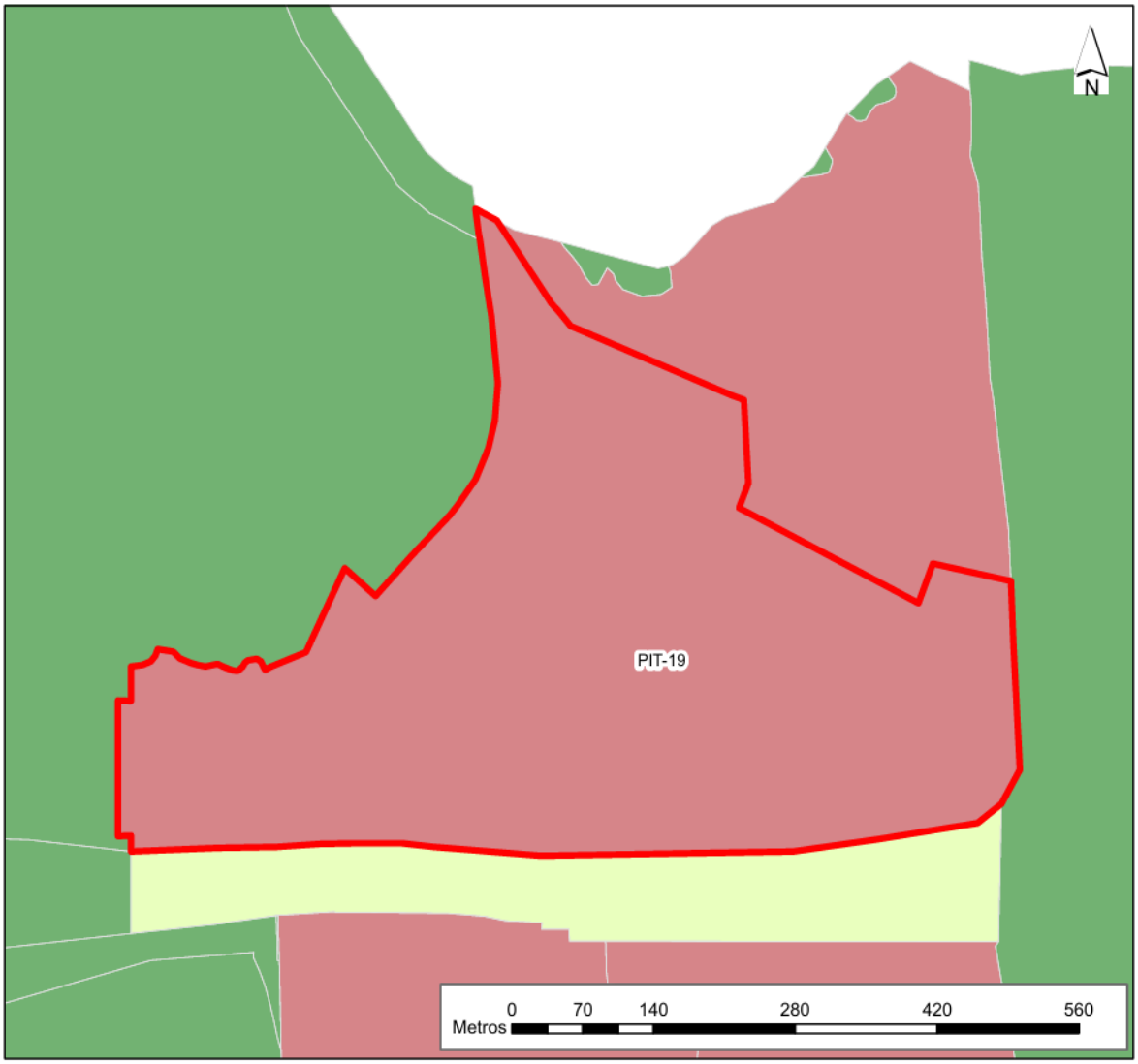
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-19 PARROQUIA; VICHE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-19
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** D3 - D203-50
Uso específico 2: M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** D2 - D202-80

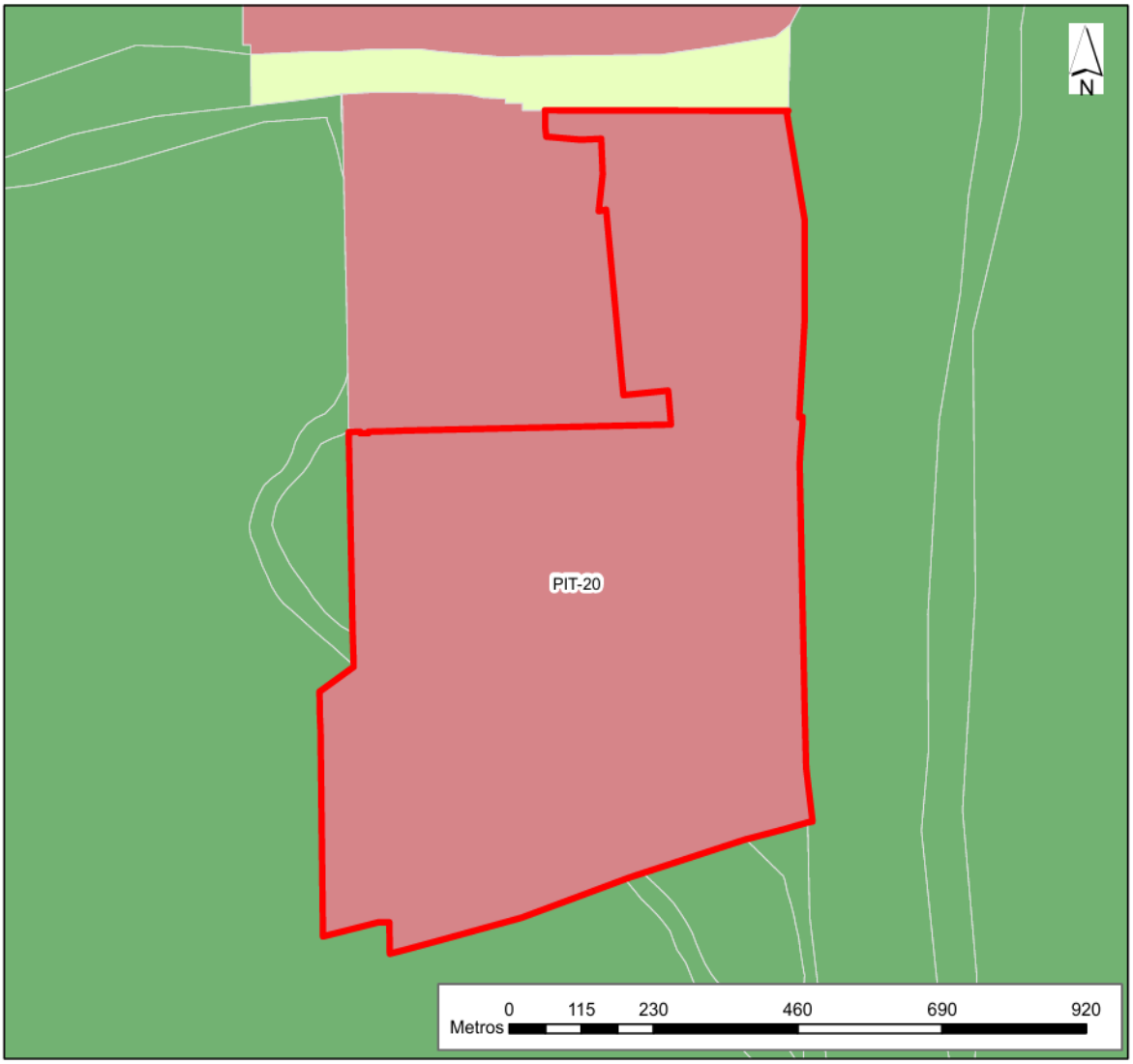
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-20 PARROQUIA; VICHE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-20	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Consolidacion	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** D3 - D203-50
Uso específico 2:	M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** D2 - D202-80

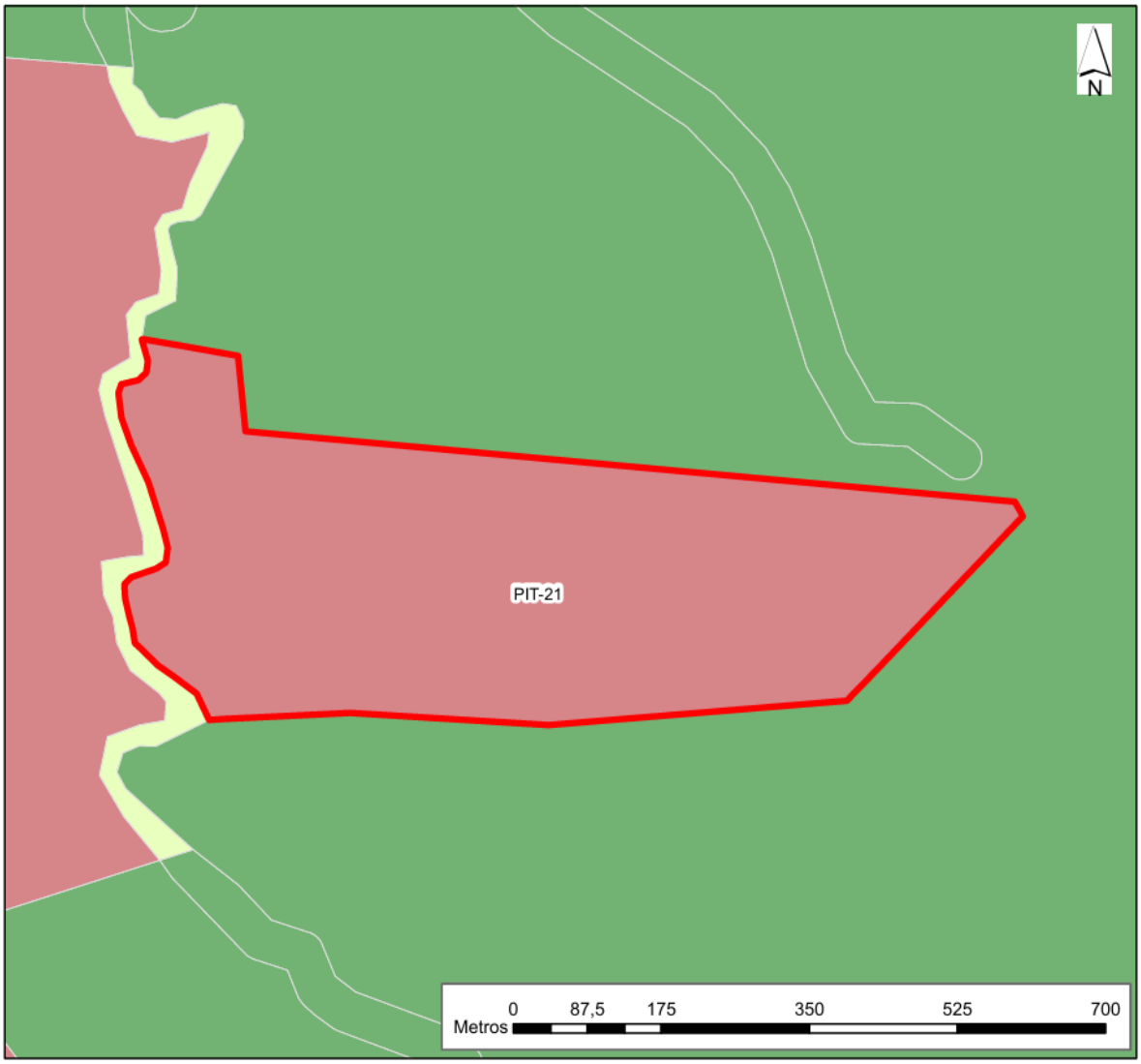
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-21 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-21		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado		
Tratamiento:	Consolidacion		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
RU3 - Residencial Urbano 3		C1 - C302-70	
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
M - Múltiple		C5 - C303-70	

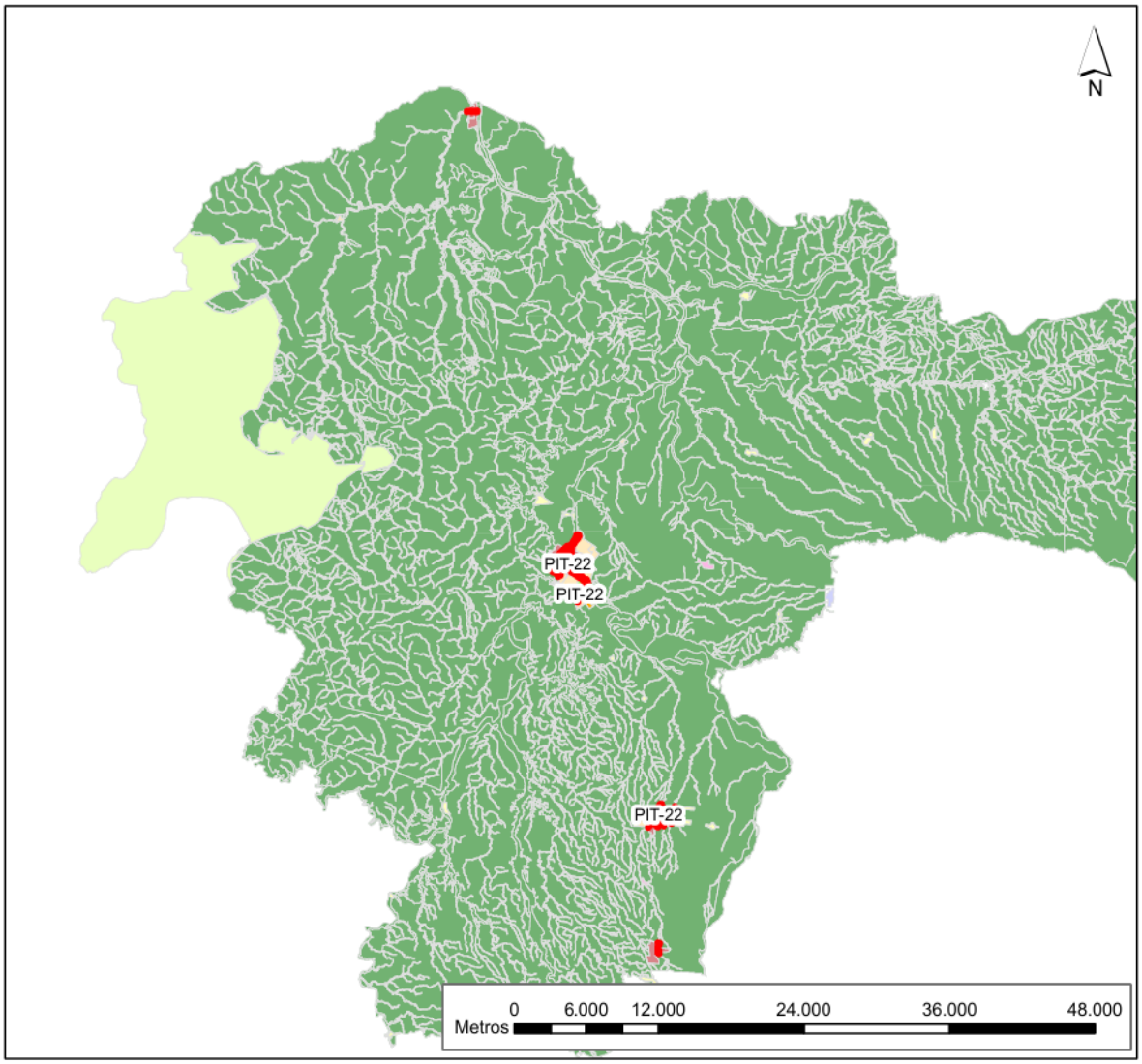
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-22 PARROQUIA; ROSA ZARATE, LA UNION,VIC



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-22	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano de Protección	
Tratamiento:	Conservacion	
Uso general:	Proteccion y Conservacion	
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**
PE-CPN Proteccion Ecologica - Conservación Patrimonio Natural		PQ-PRp
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**
-		-

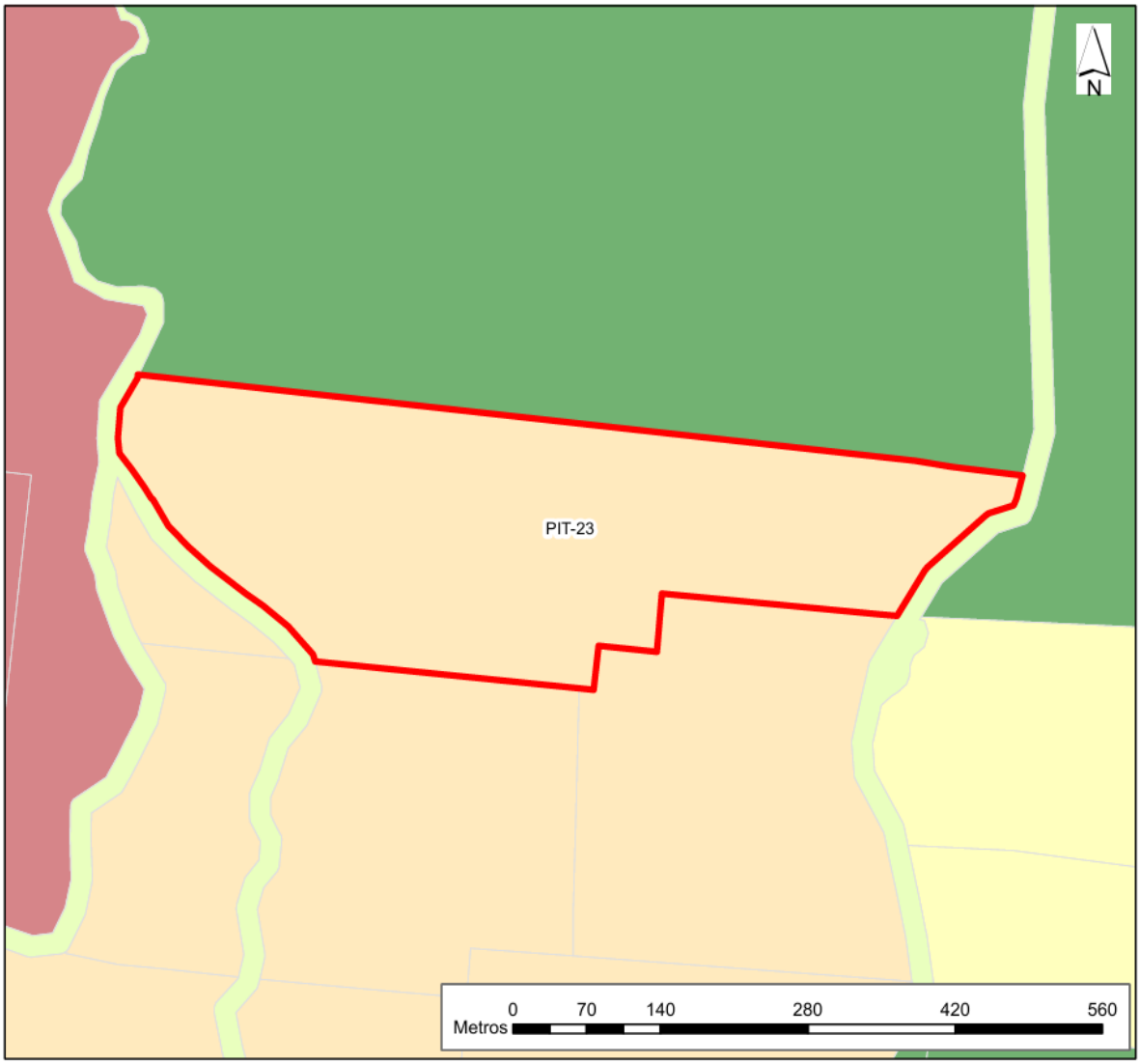
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-23 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-23	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Expansión Urbana	
Tratamiento:	Desarrollo	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

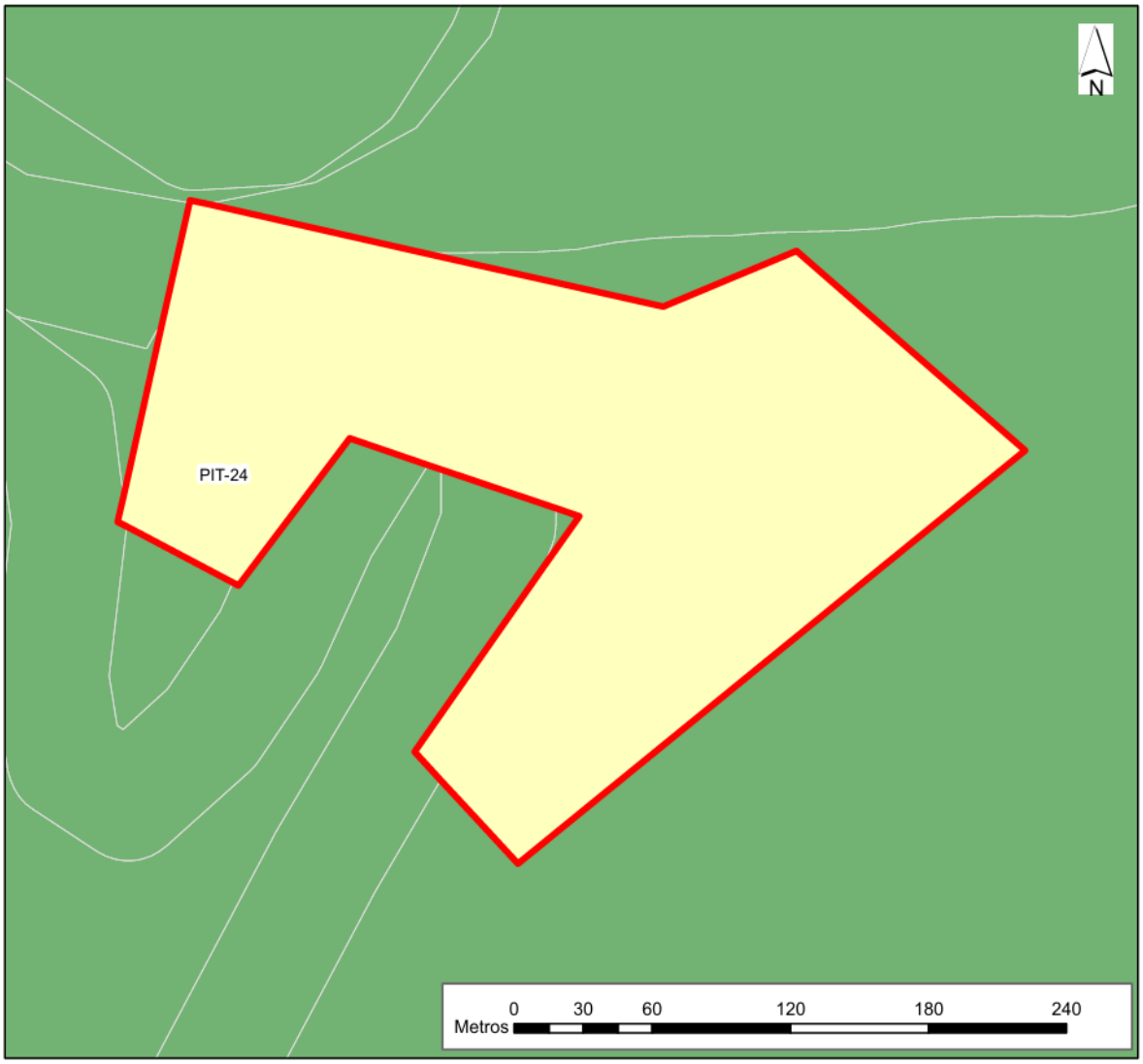
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-24 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-24	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento Integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**	
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60	
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**	
-	-	

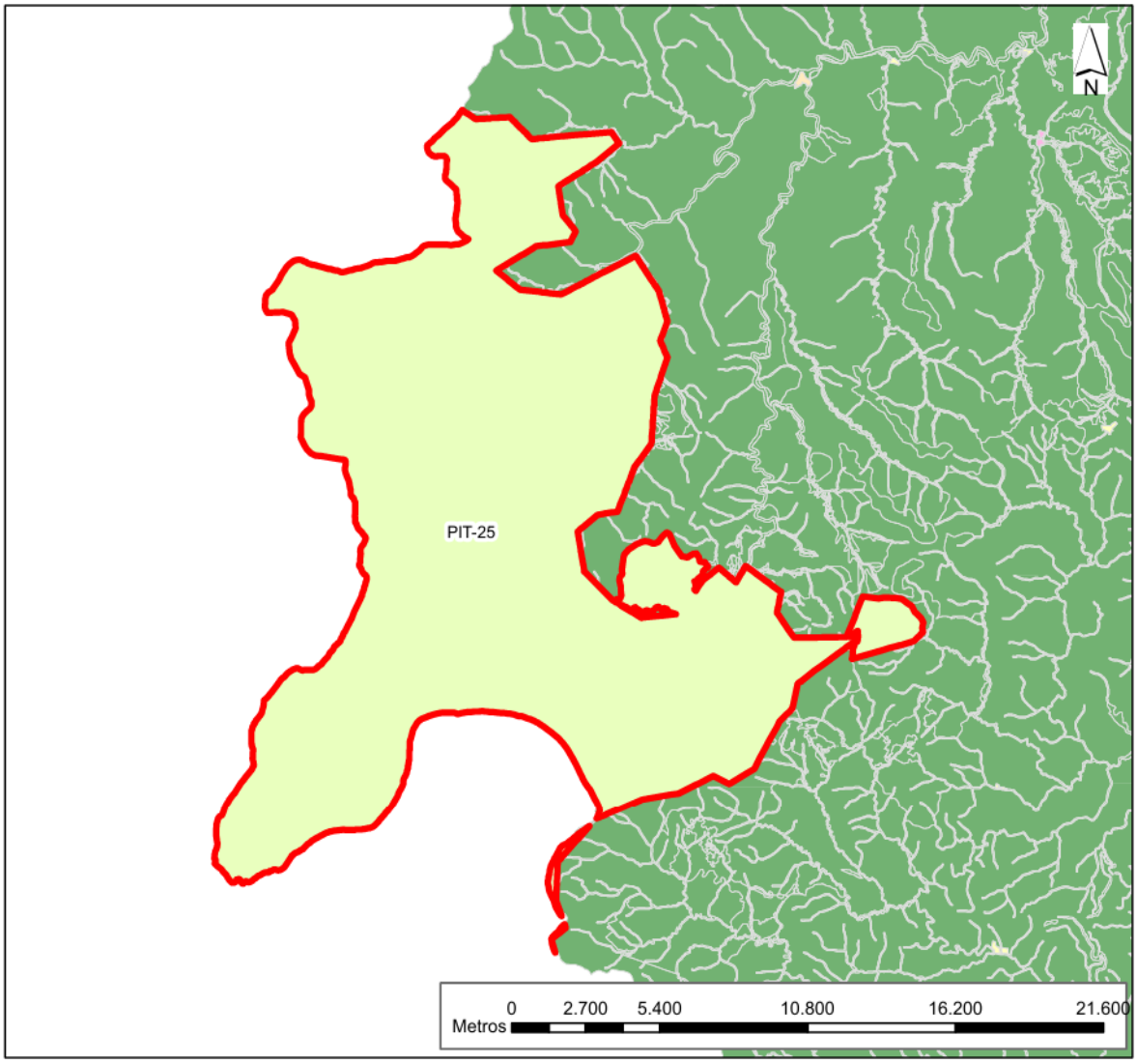
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-25 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-25	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo rural de protección	
Tratamiento:	Conservacion	
Uso general:	Proteccion y conservacion	
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**
PE-CPR	Proteccion Ecologica - Conservación Patrimonio Natural	A12 - A25002-1
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**
-		-

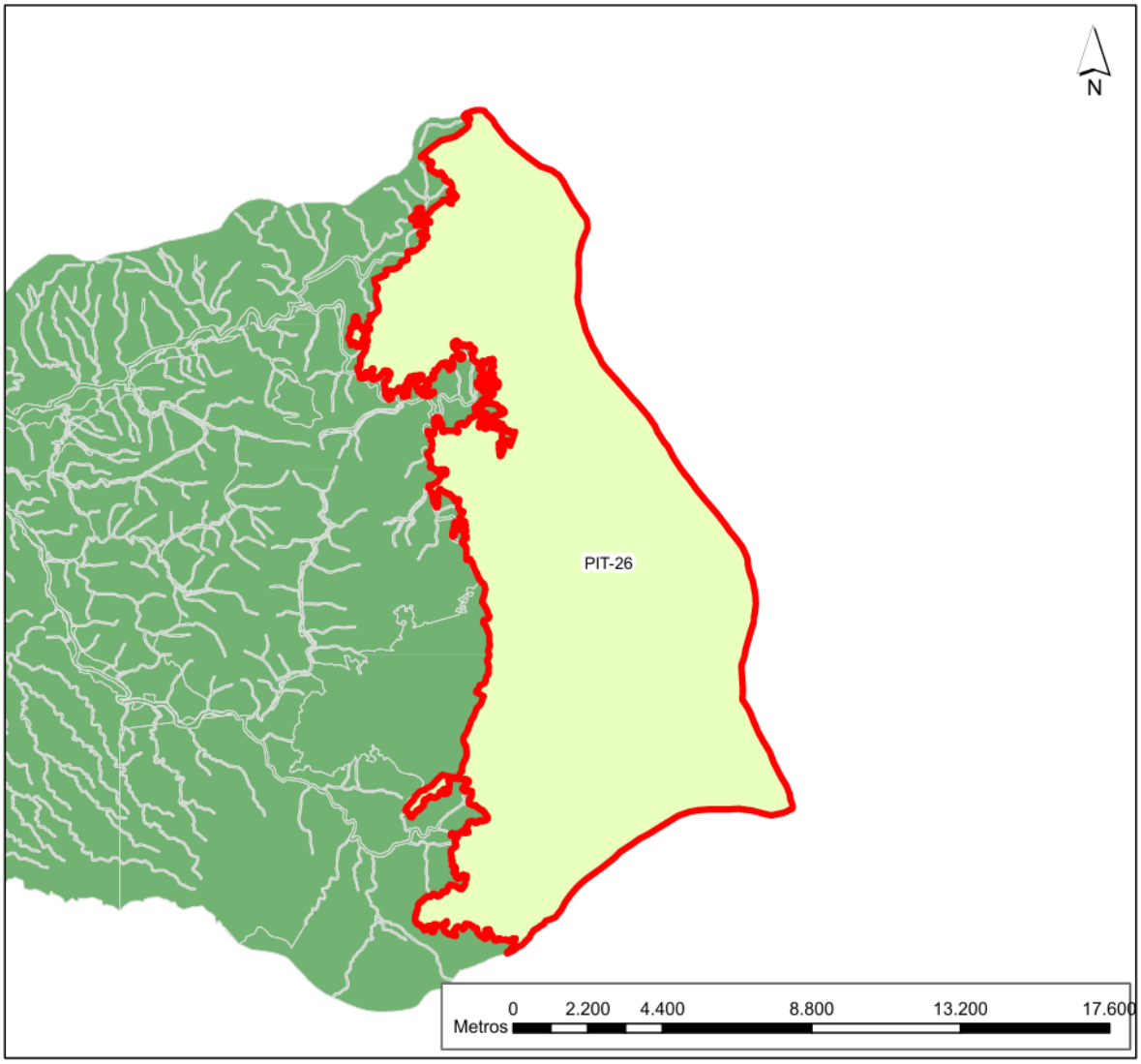
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-26 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-26		
Clasificación:	Suelo Rural		
Subclasificación:	Suelo rural de protección		
Tratamiento:	Conservacion		
Uso general:	Proteccion y conservacion		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
PE-CPN	Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural	A12 - A25002-1	
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
-		-	

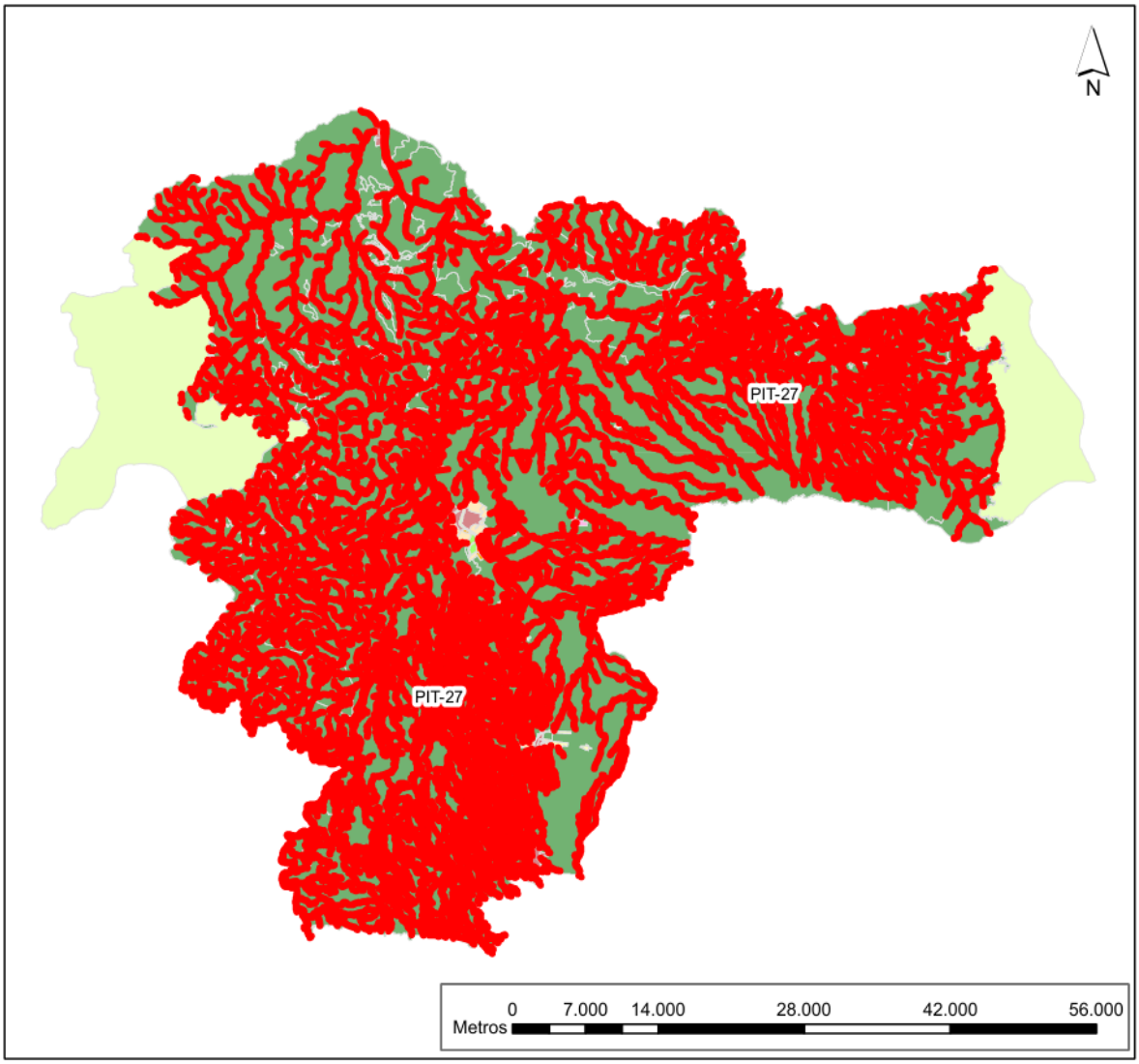
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-27 PARROQUIA; CUBE,ROSA ZARATE,MALIMPI



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-27
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo rural de protección
Tratamiento:	Conservacion
Uso general:	Proteccion y conservacion
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RNR-PR Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 - A50002-1
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

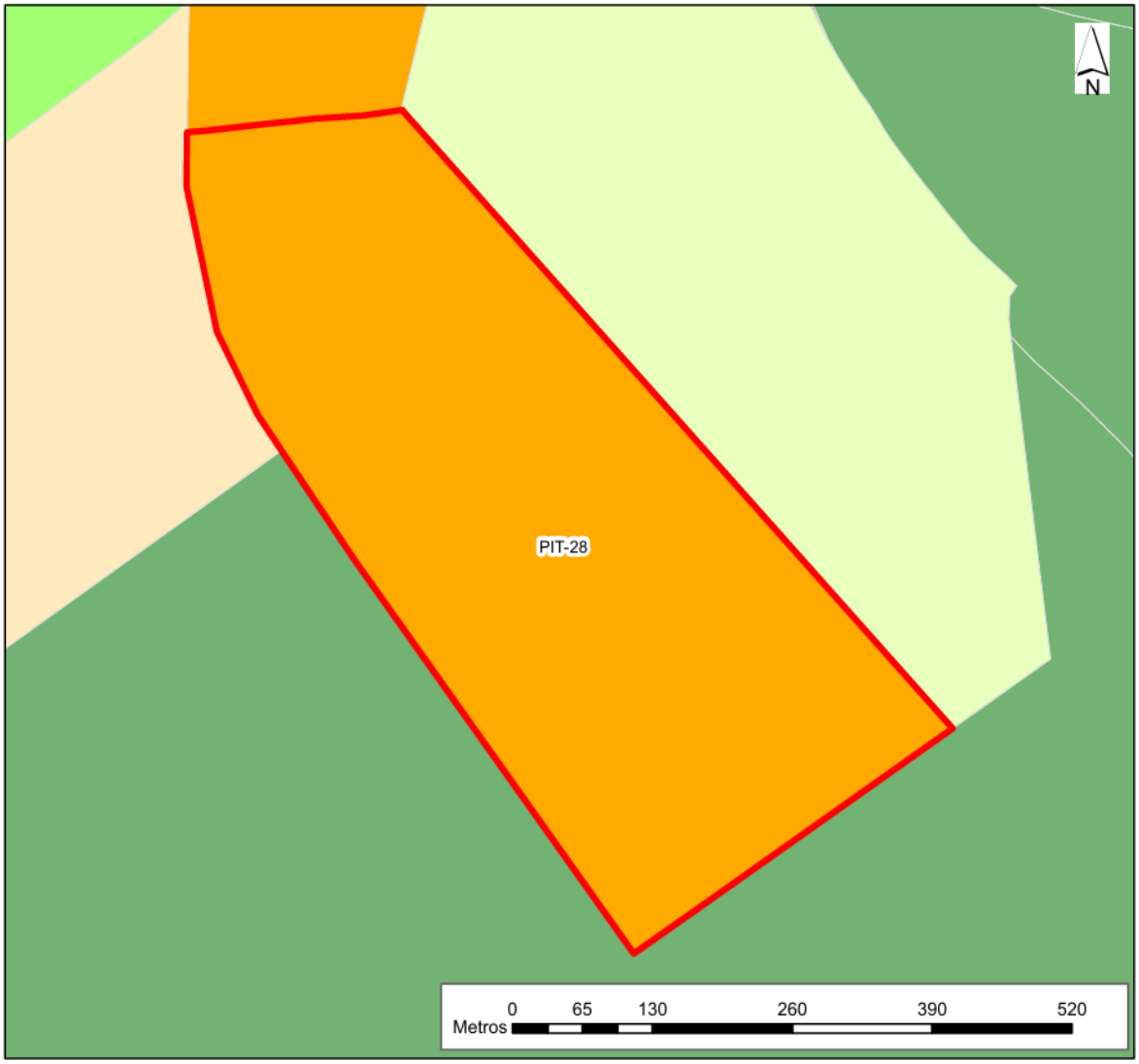
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-28 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-28		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado		
Tratamiento:	Desarrollo		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
M -	Múltiple	C5 -	C303-70
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
RU1 -	Residencial Urbano 1	A2 -	A602-50

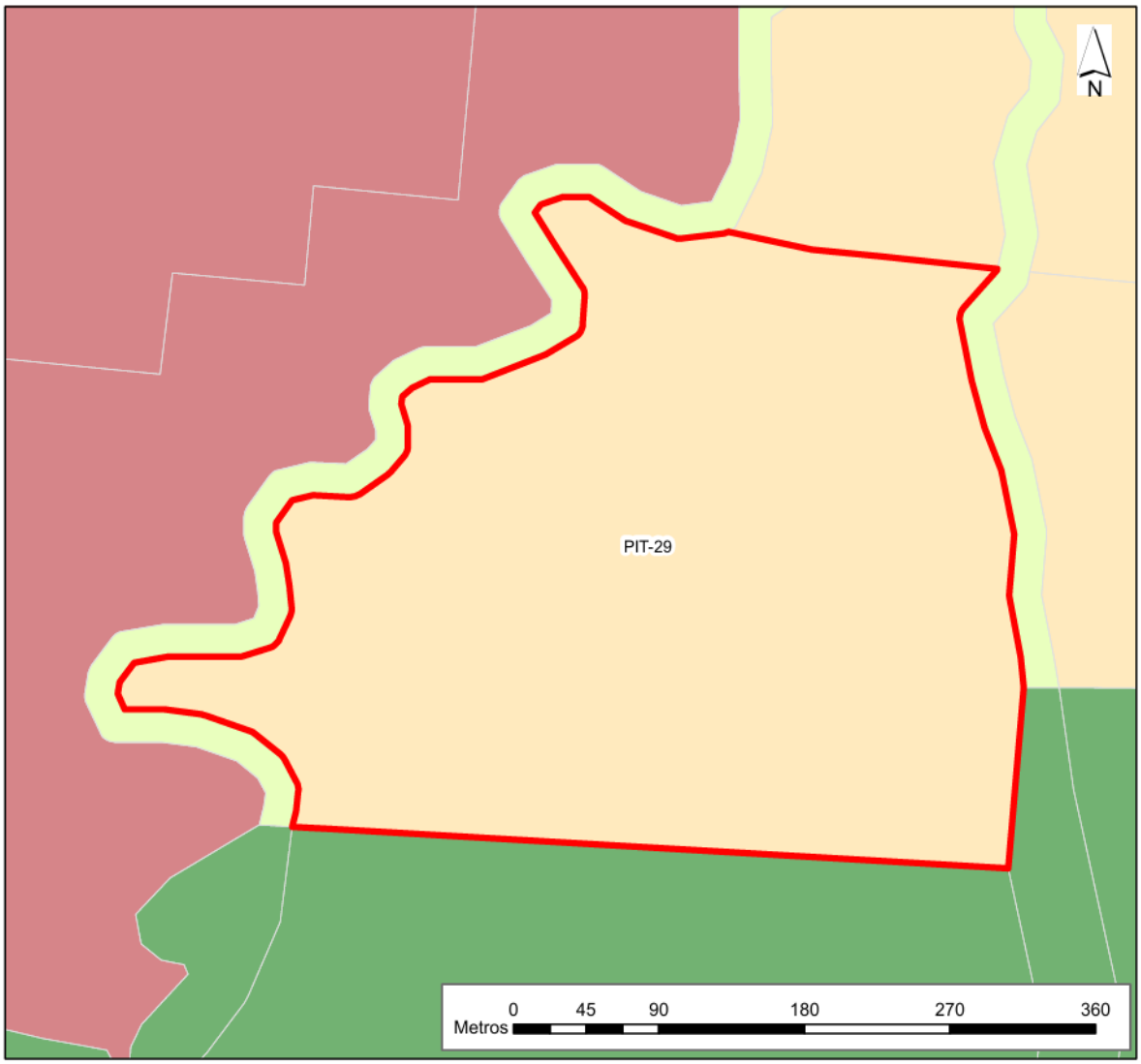
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-29 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-29
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	C2 - C203-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

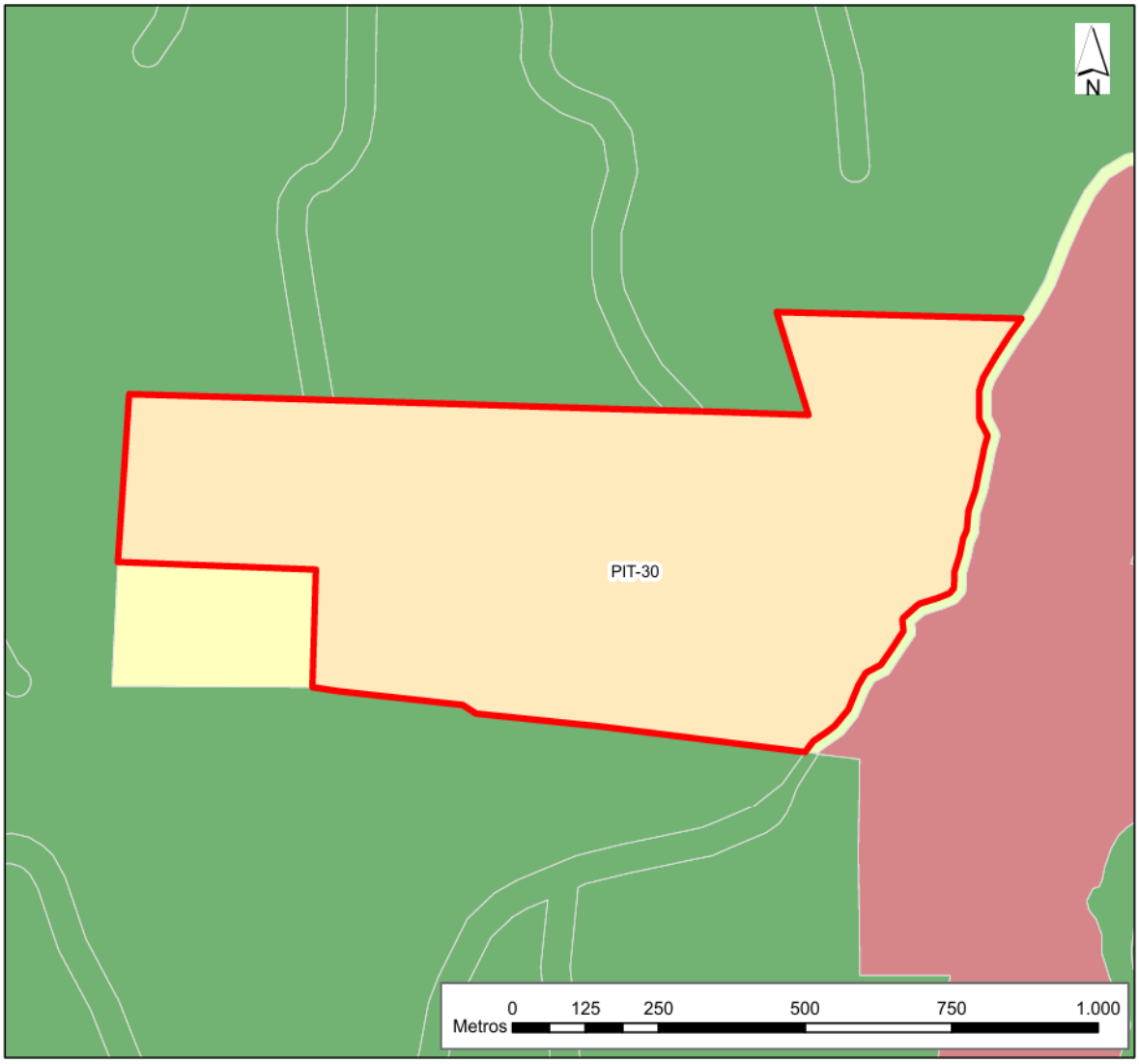
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-30 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-30	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento Integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 2:** C7 - C202-60

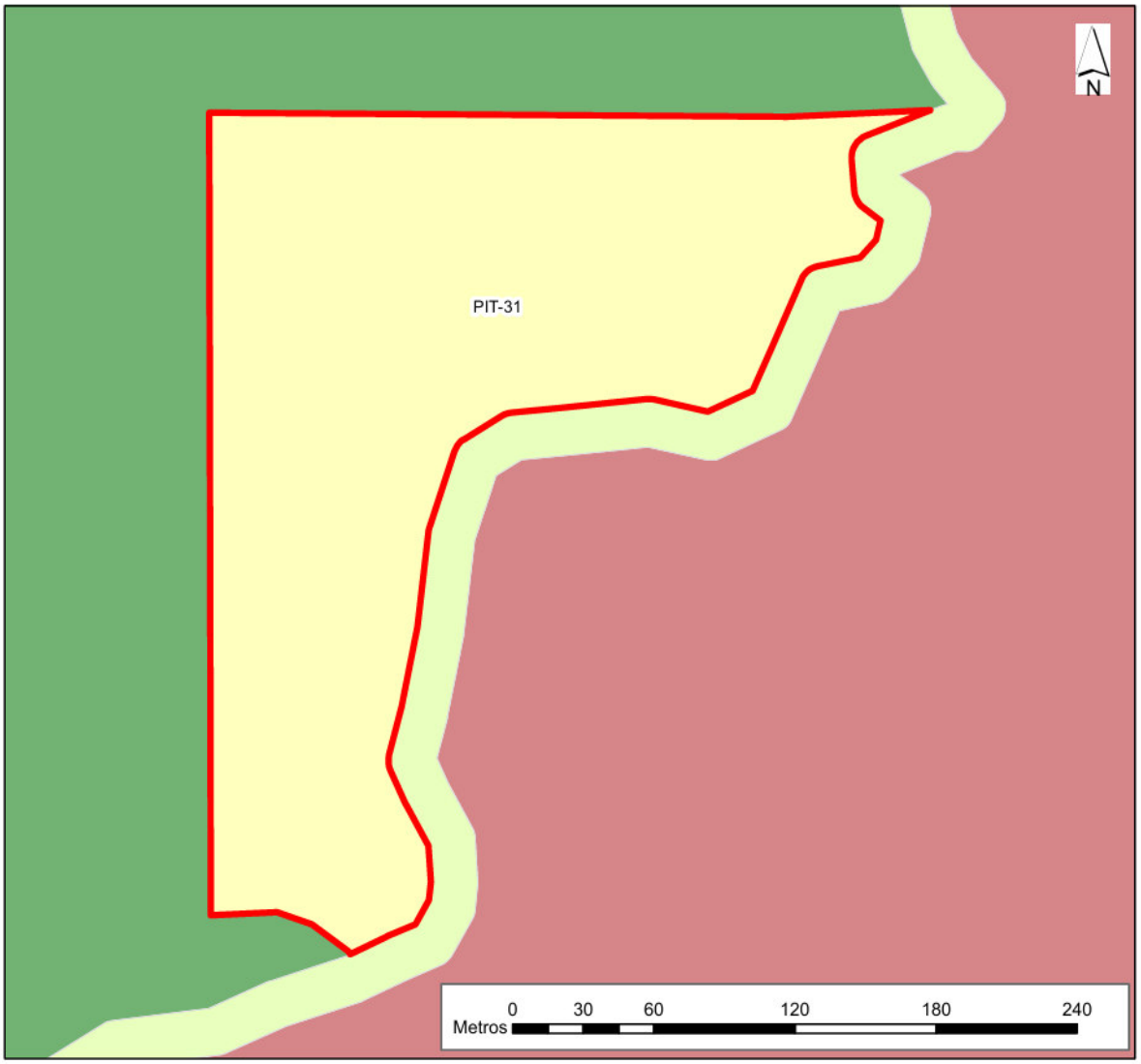
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-31 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-31
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C2 - C203-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

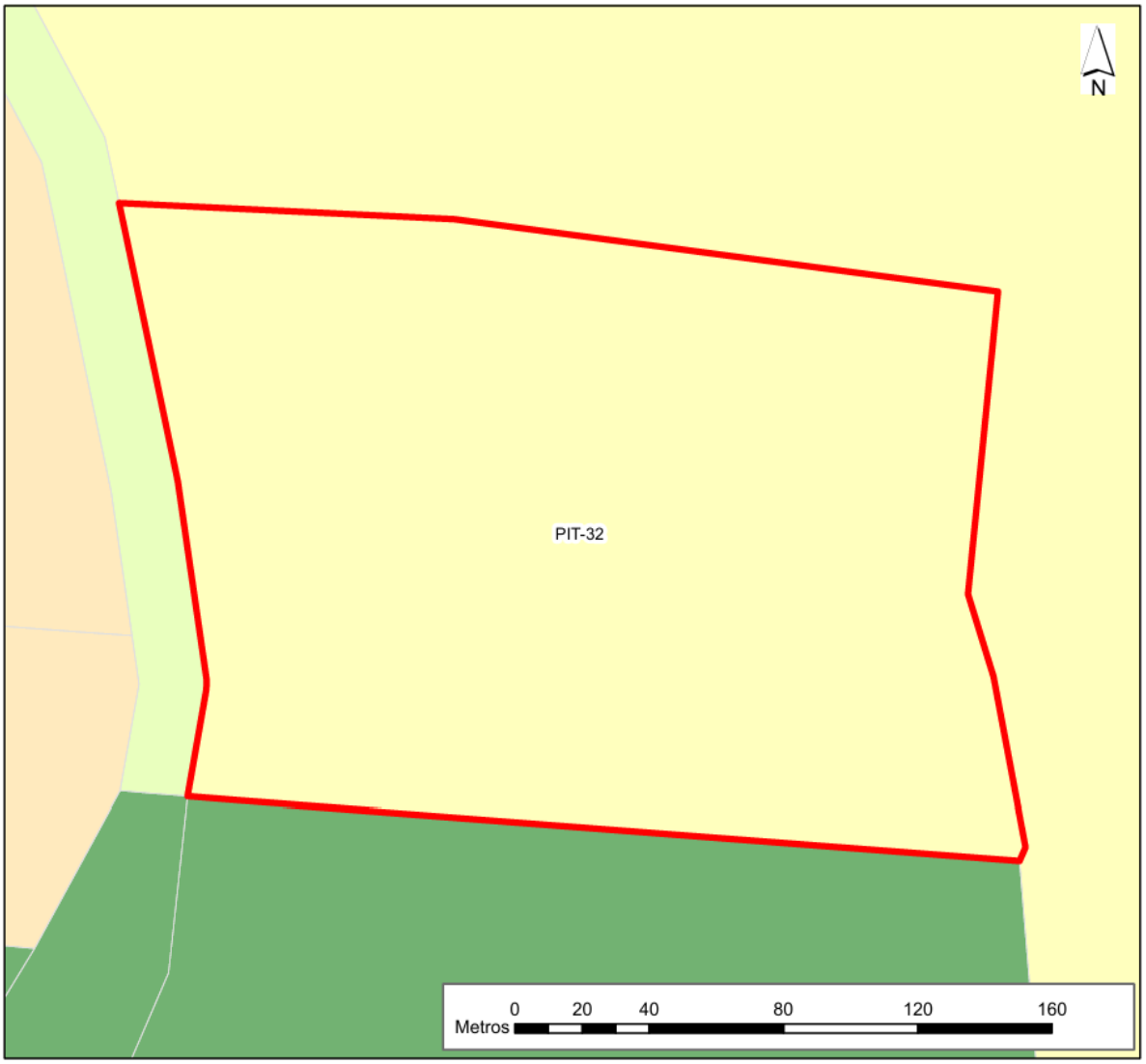
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-32 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-32
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
EQ - Equipamiento	A14 - A603-50

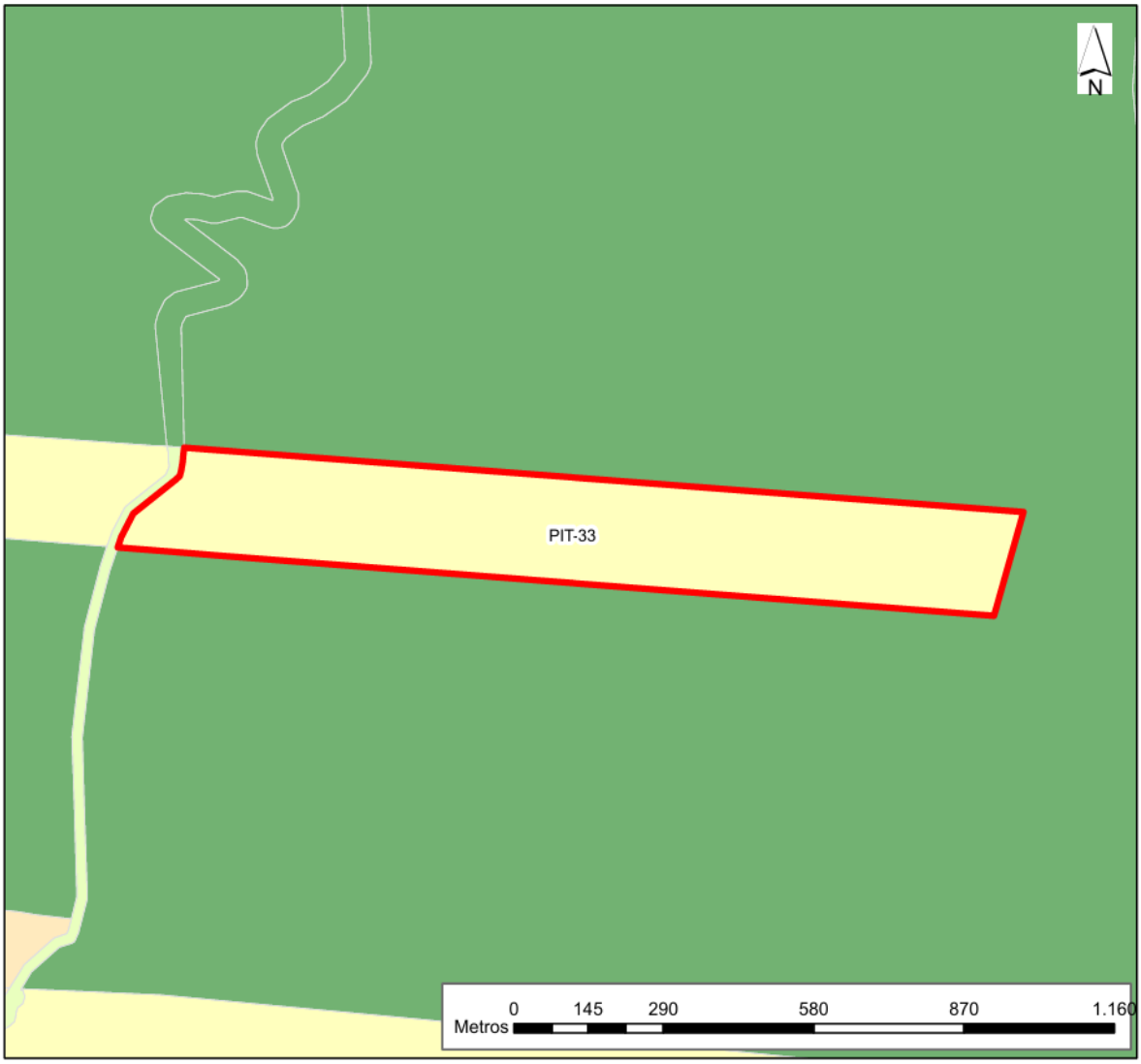
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-33 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-33
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	D2 - D202-80
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
EQ - Equipamiento	A14 - A603-50

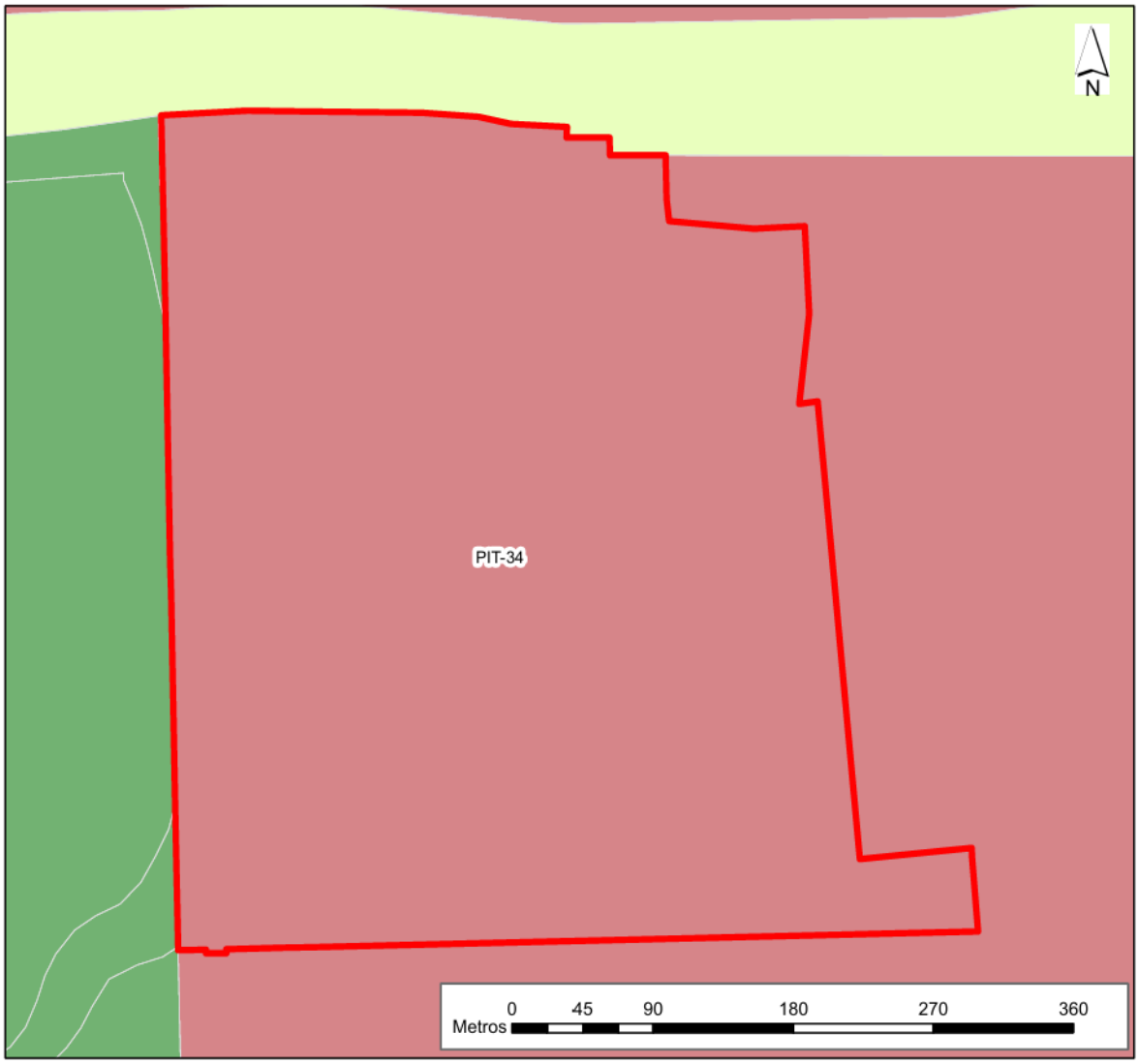
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-34 PARROQUIA; VICHE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-34
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** D3 - D203-50
Uso específico 2: M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** D2 - D202-80

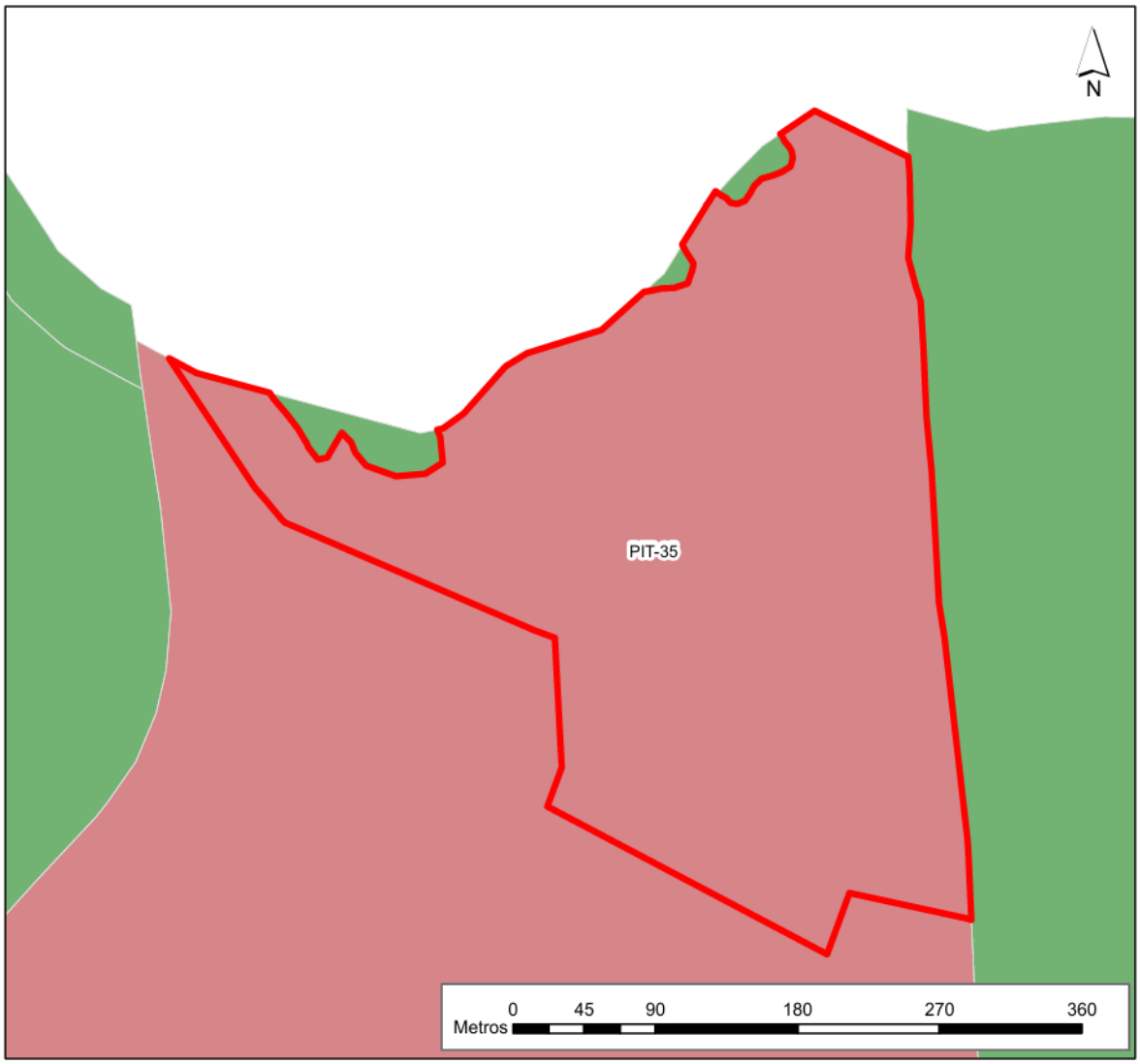
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-35 PARROQUIA; VICHE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-35
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU3 - Residencial Urbano 3	D3 - D203-50
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

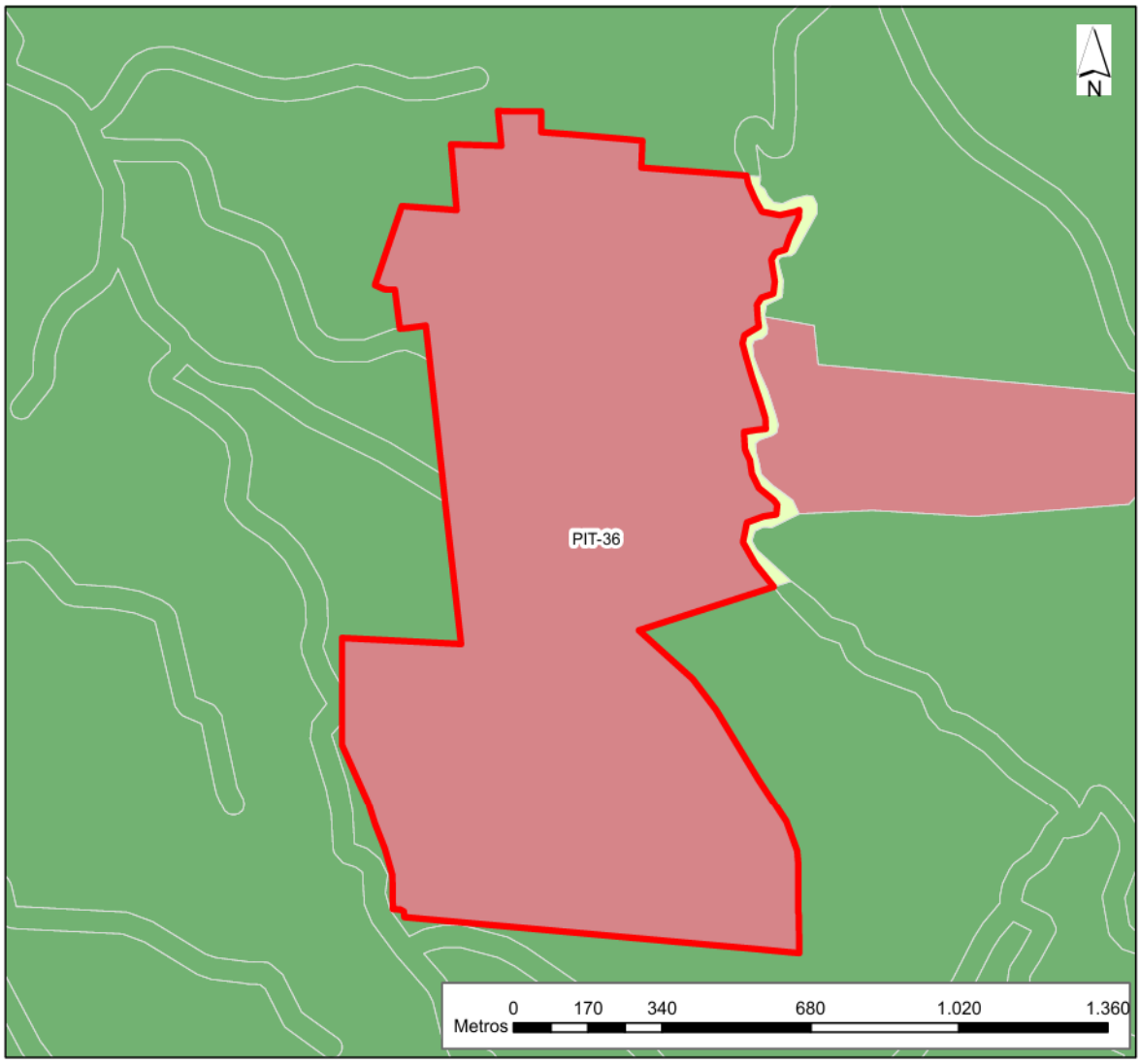
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-36 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-36	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Consolidacion	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU3 - Residencial Urbano 3	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** C5 - C303-70

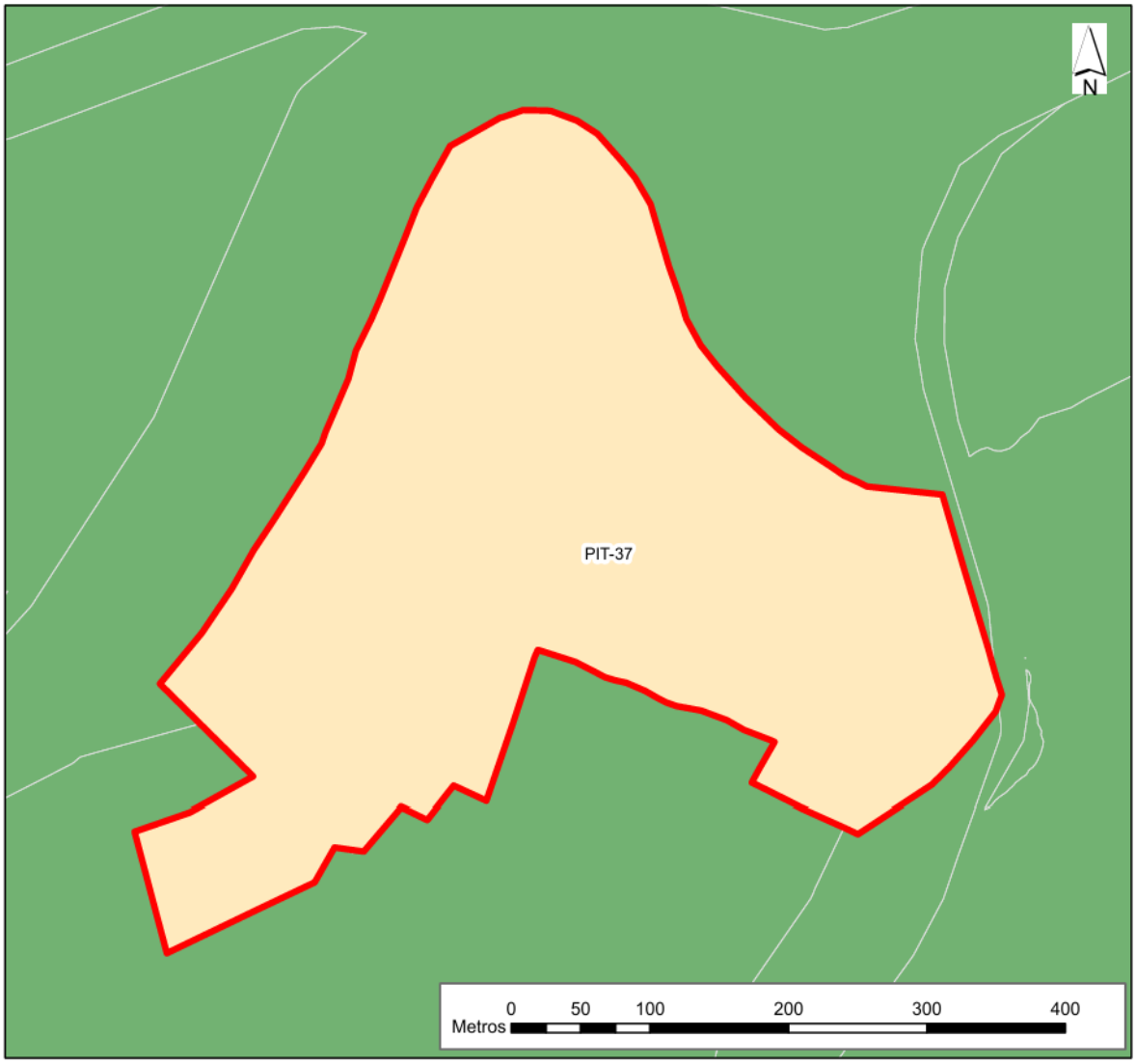
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-37 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-37
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Parroquial
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	D2 - D202-80
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
EQ - Equipamiento	A14 - A603-50

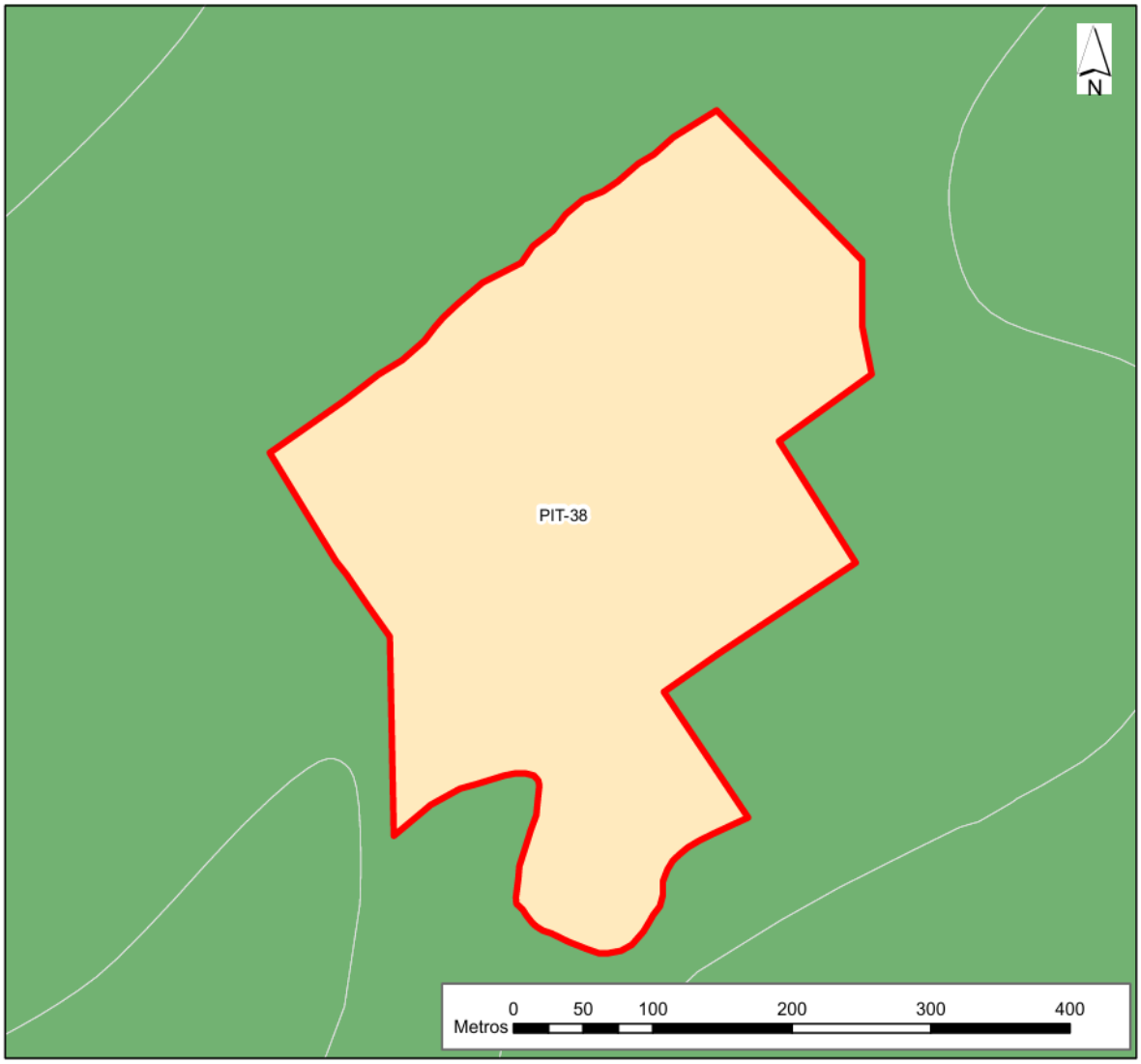
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-38 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-38
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Consolidacion
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** D2 - D202-80
Uso específico 2: EQ - Equipamiento	**Edificabilidad 2:** A14 - A603-50

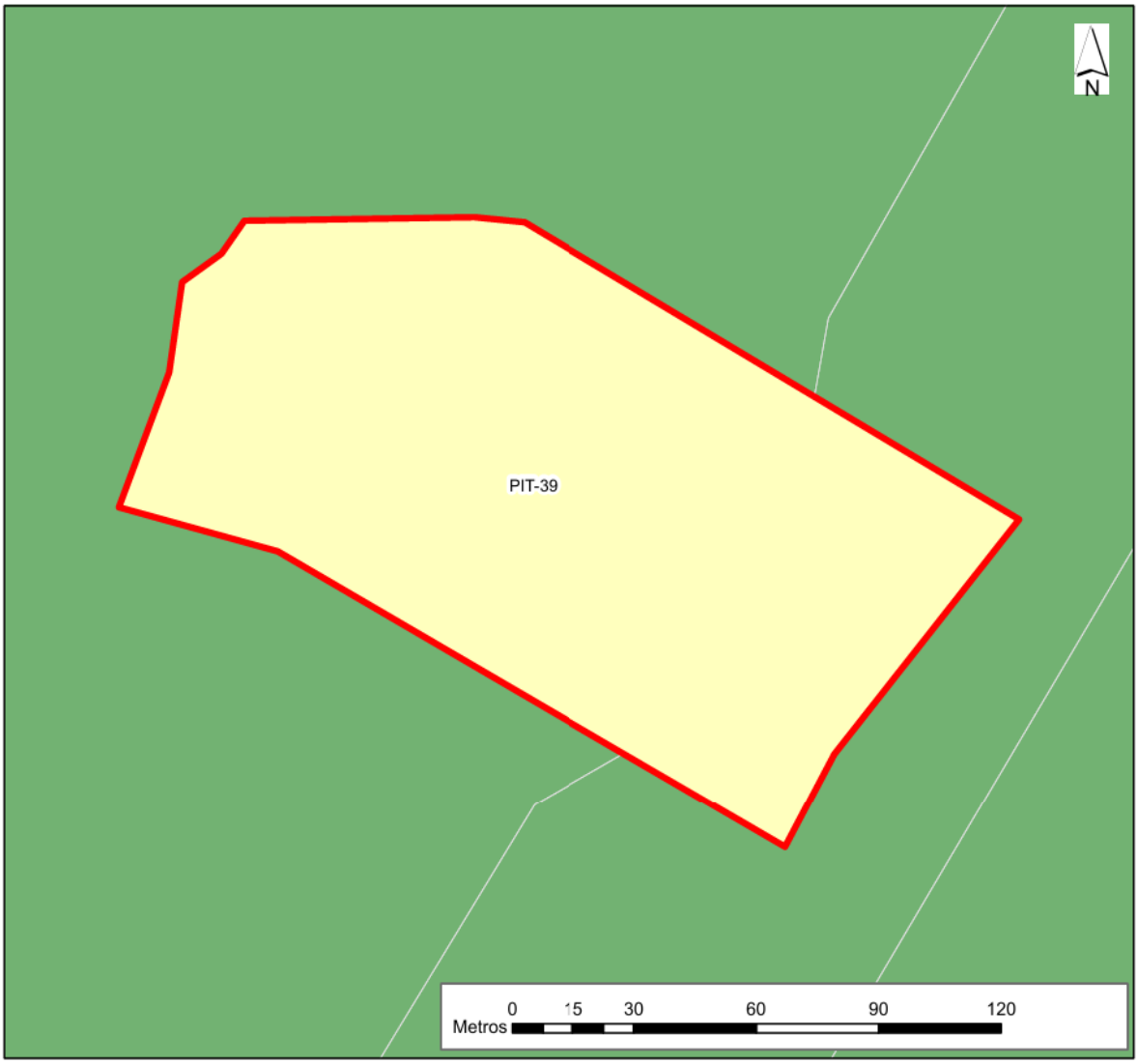
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-39 PARROQUIA; CHURA



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-39	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Consolidacion	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** D1 - D102-80
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

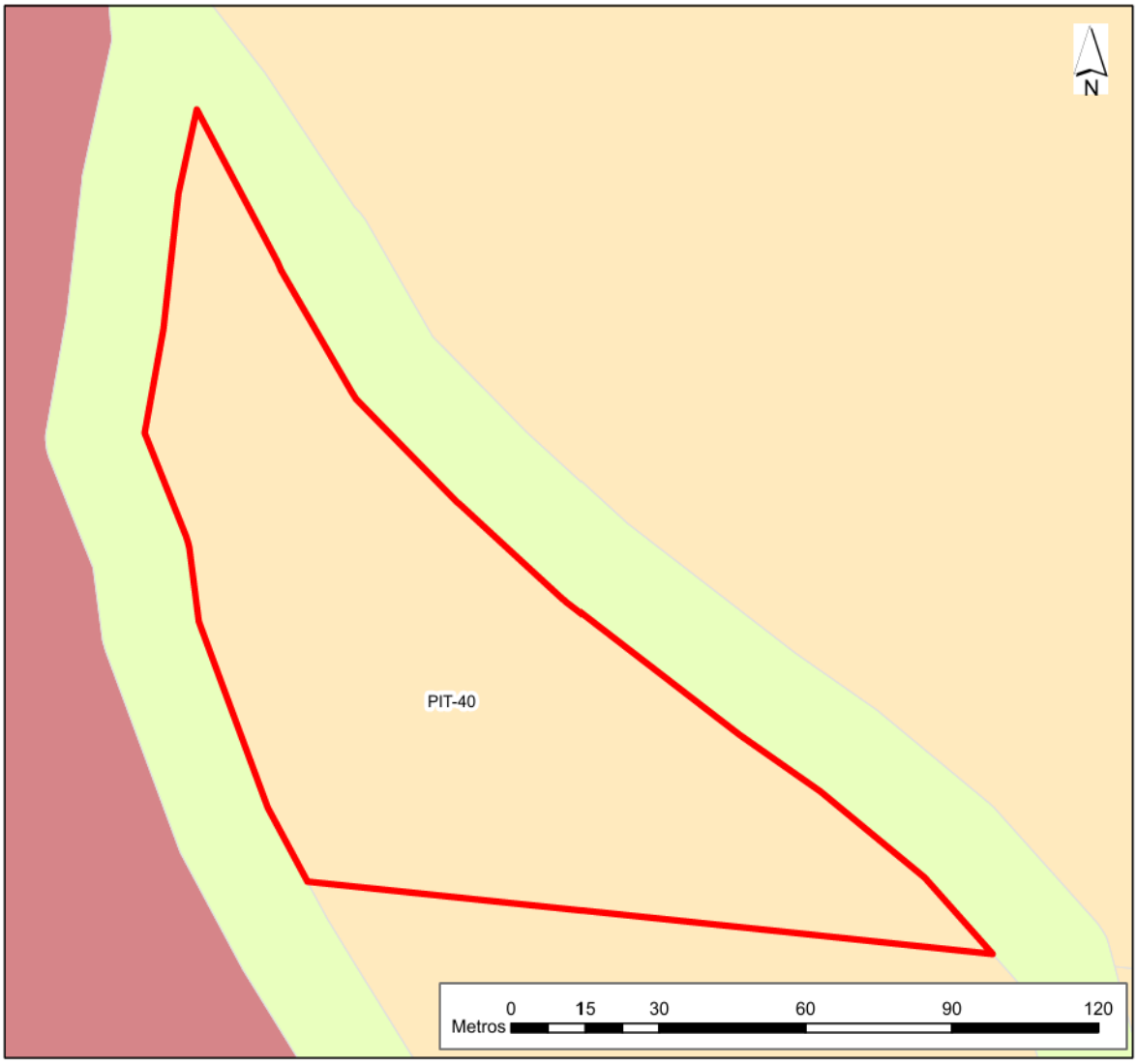
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-40 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-40	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Expansión Urbana	
Tratamiento:	Desarrollo	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C2 - C203-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

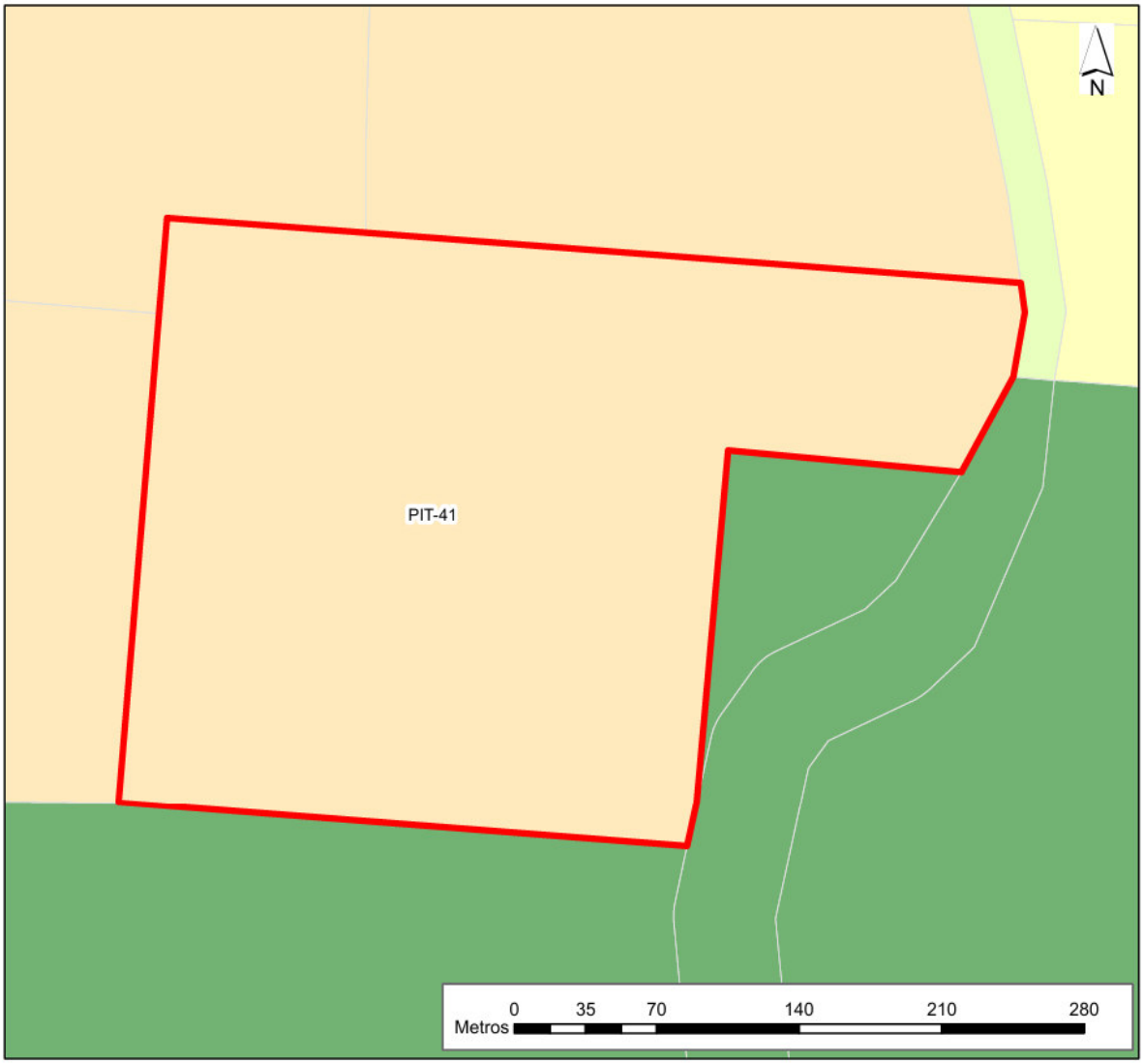
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-41 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-41
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Expansión Urbana
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU2 - Residencial Urbano 2	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

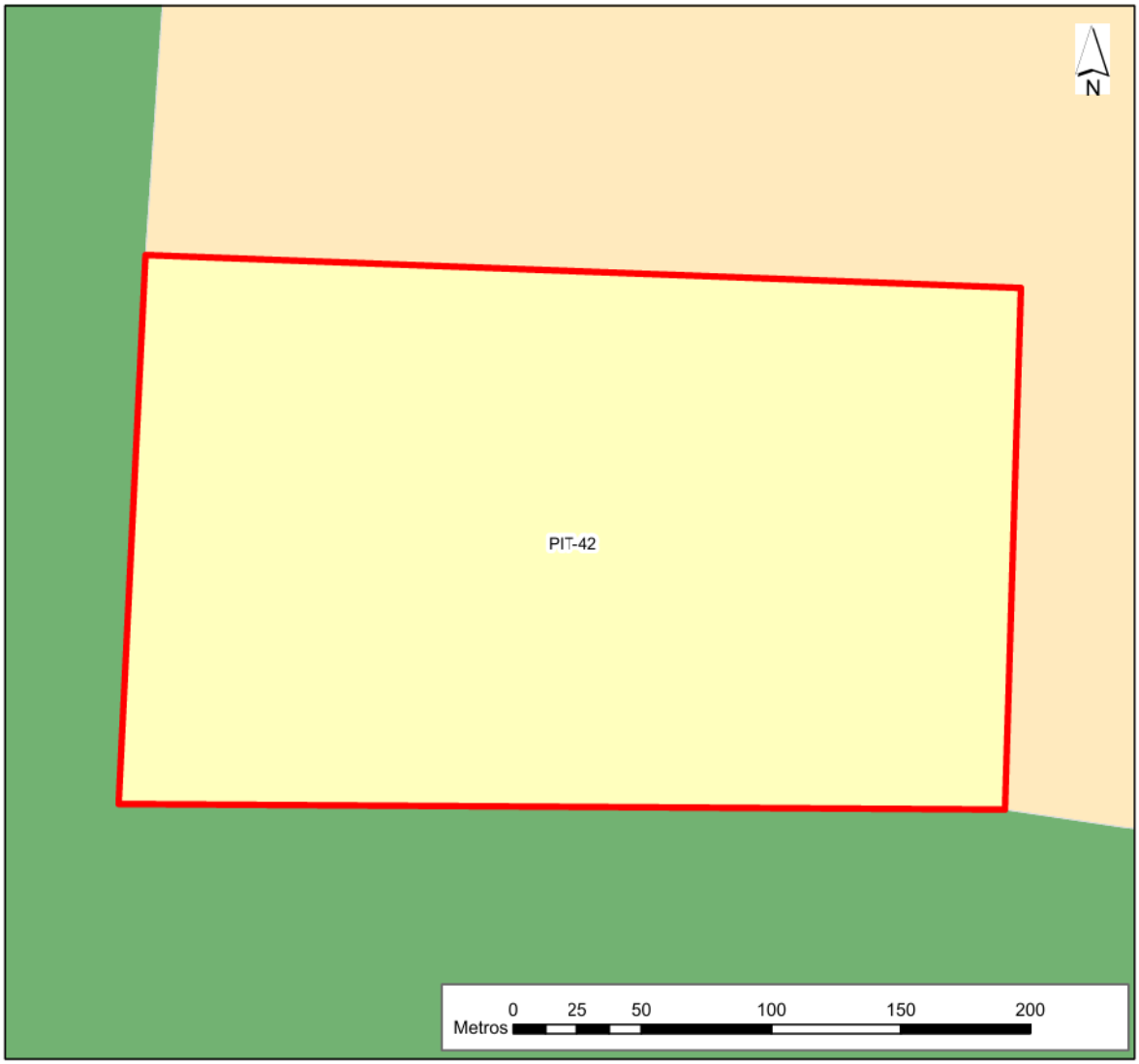
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-42 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-42
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Expansión Urbana
Tratamiento:	Desarrollo
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

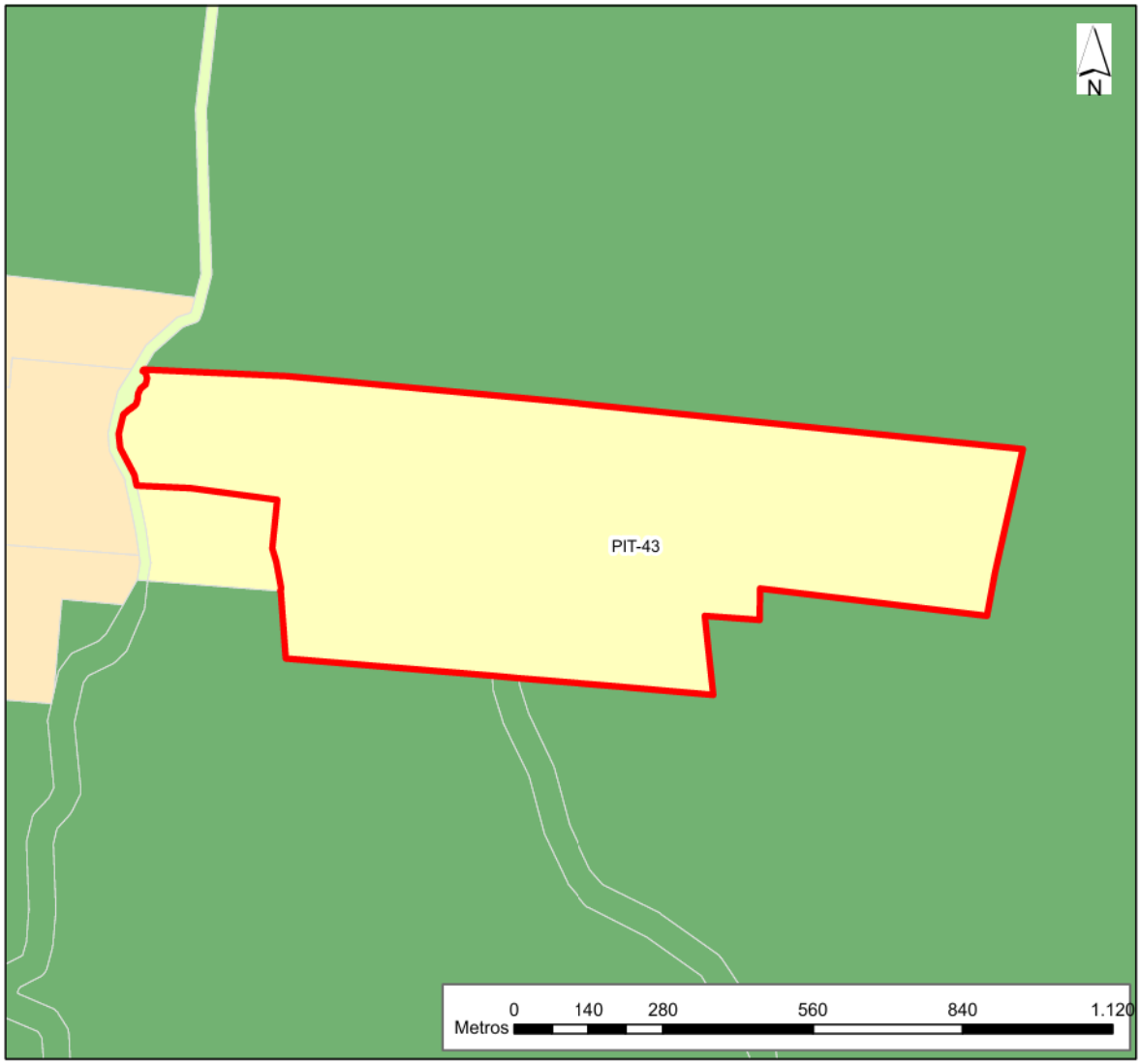
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-43 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-43	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Expansión Urbana	
Tratamiento:	Desarrollo	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

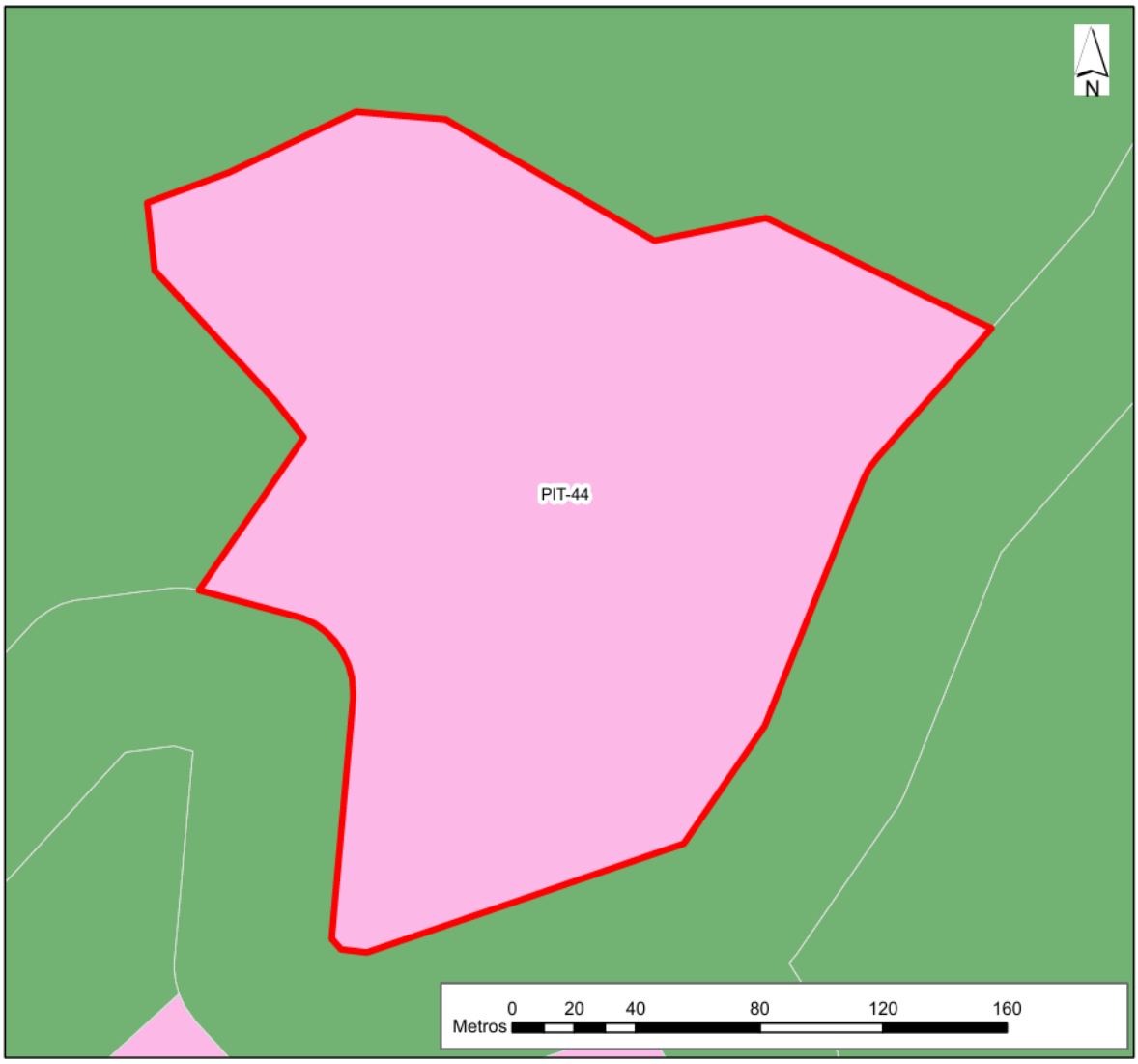
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-44 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-44	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

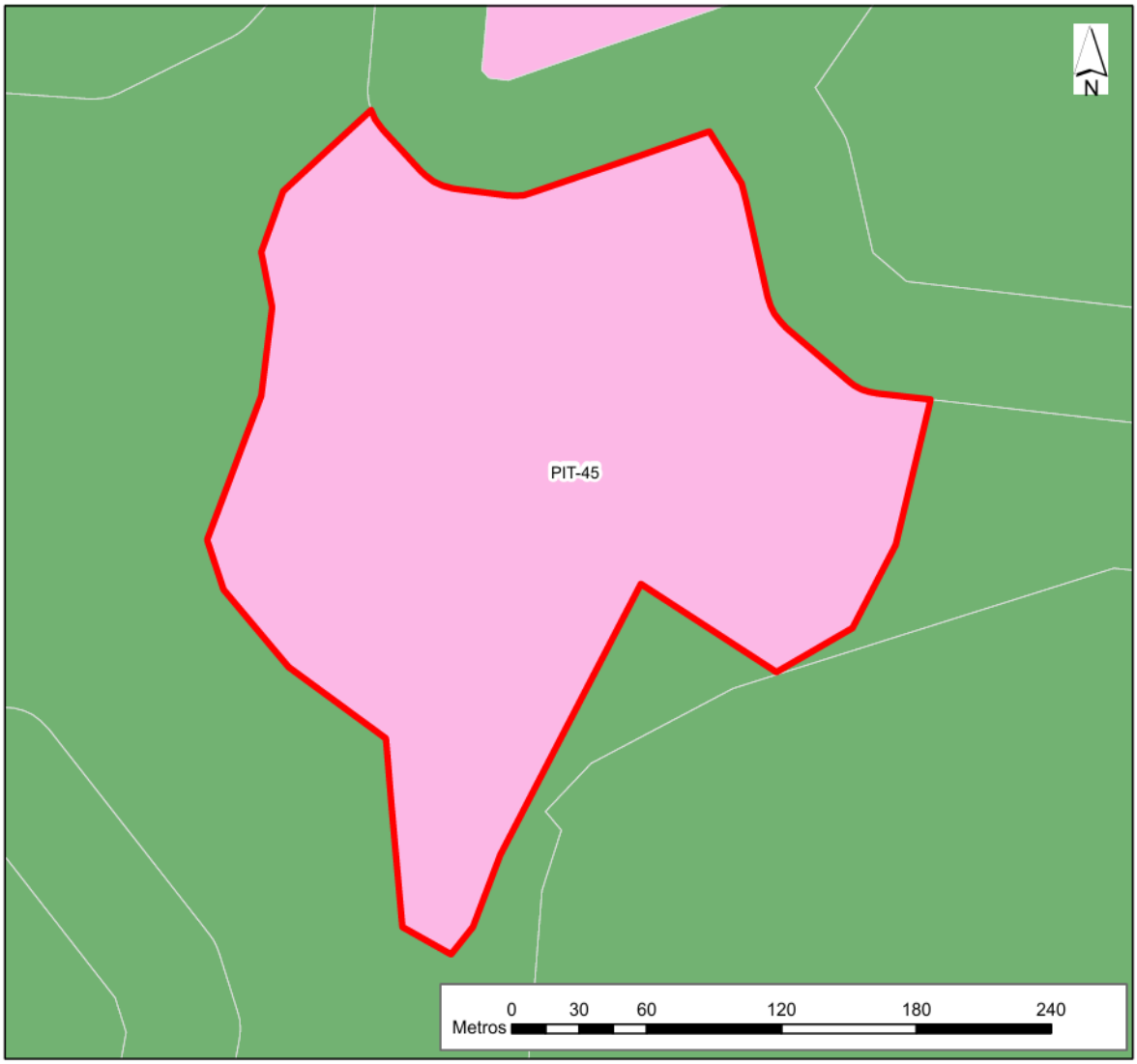
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-45 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-45	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

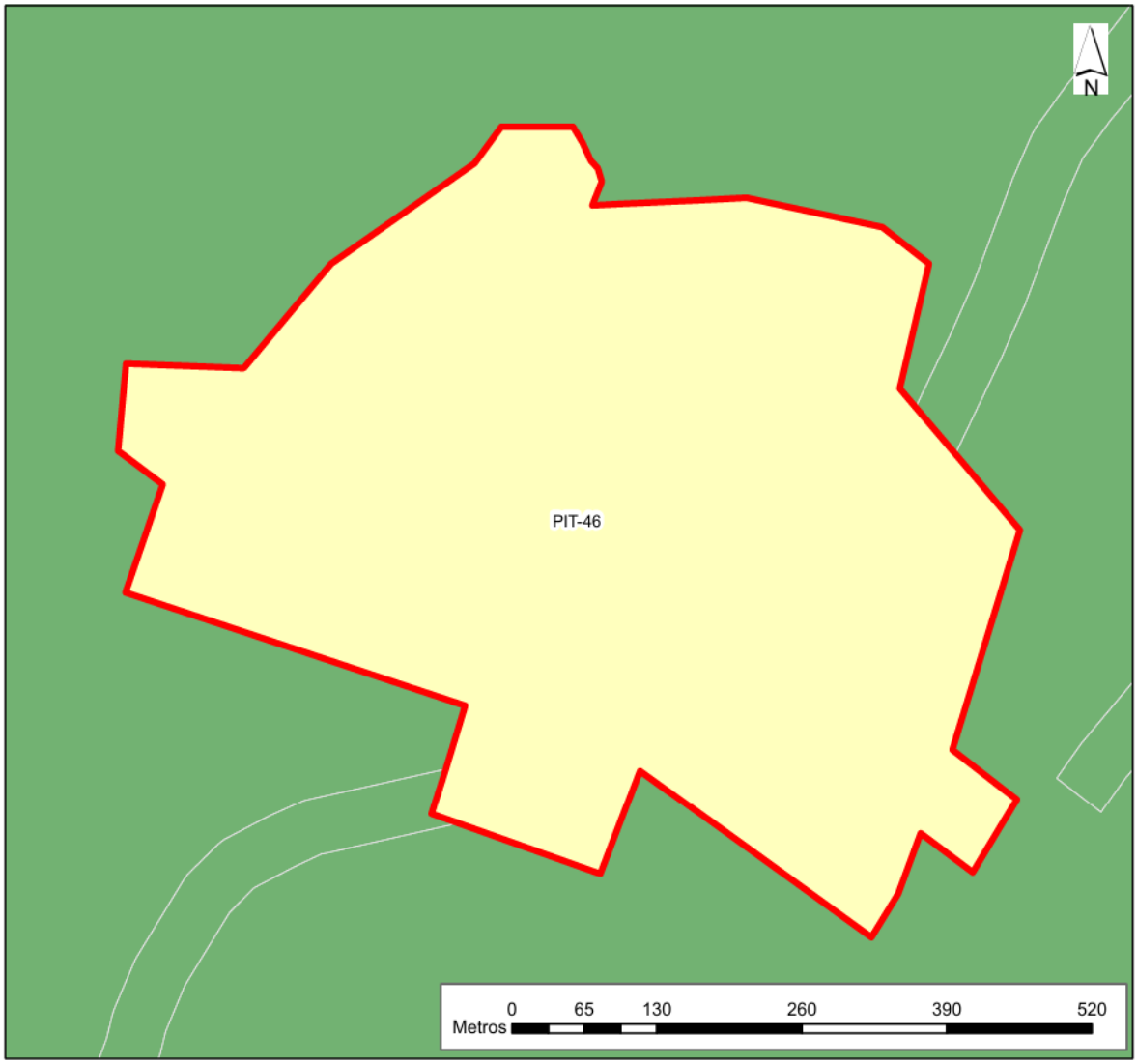
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-46 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-46
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

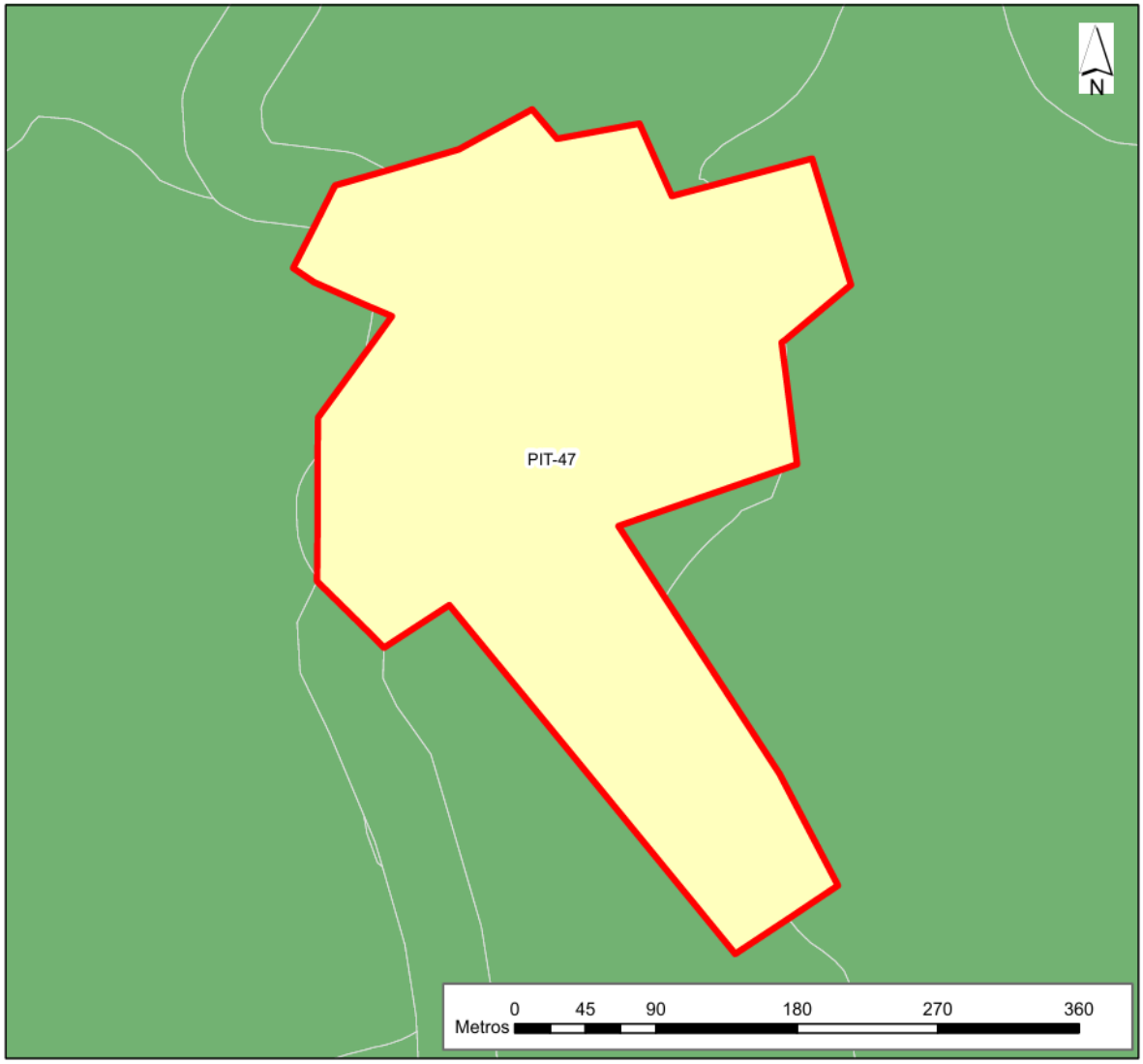
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-47 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-47
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

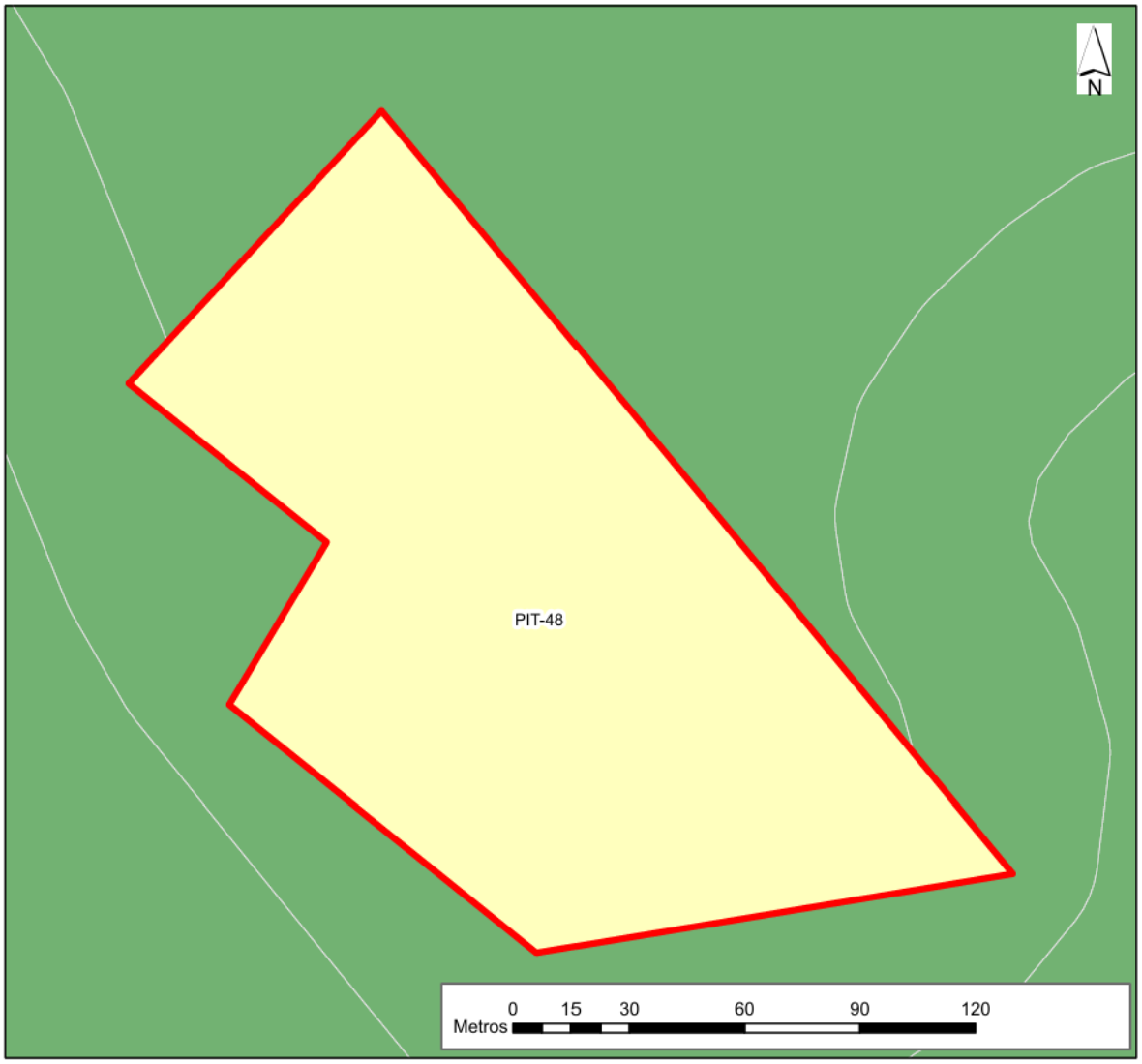
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-48 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-48
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

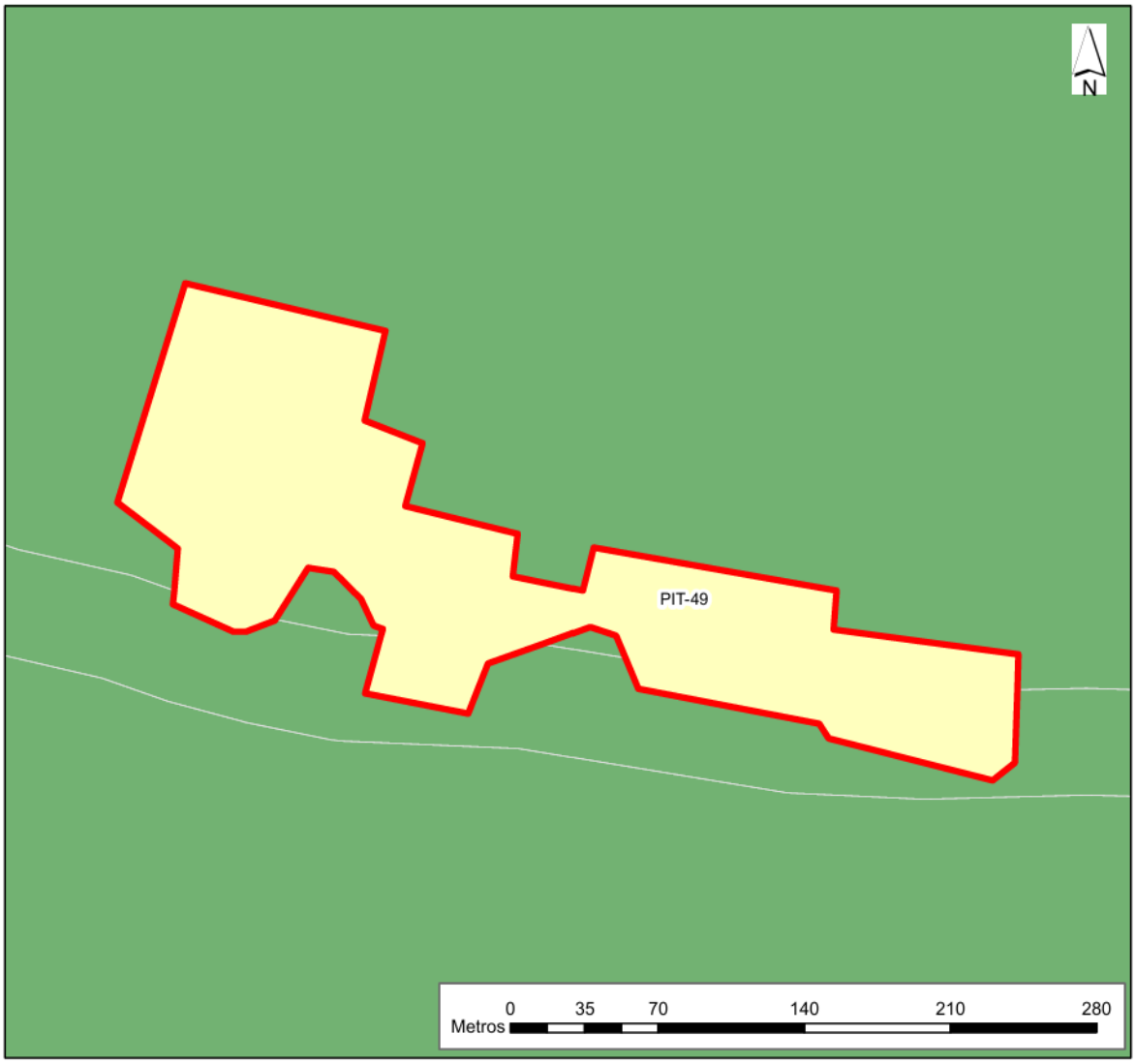
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-49 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-49	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento Integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**	
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60	
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**	
-	-	

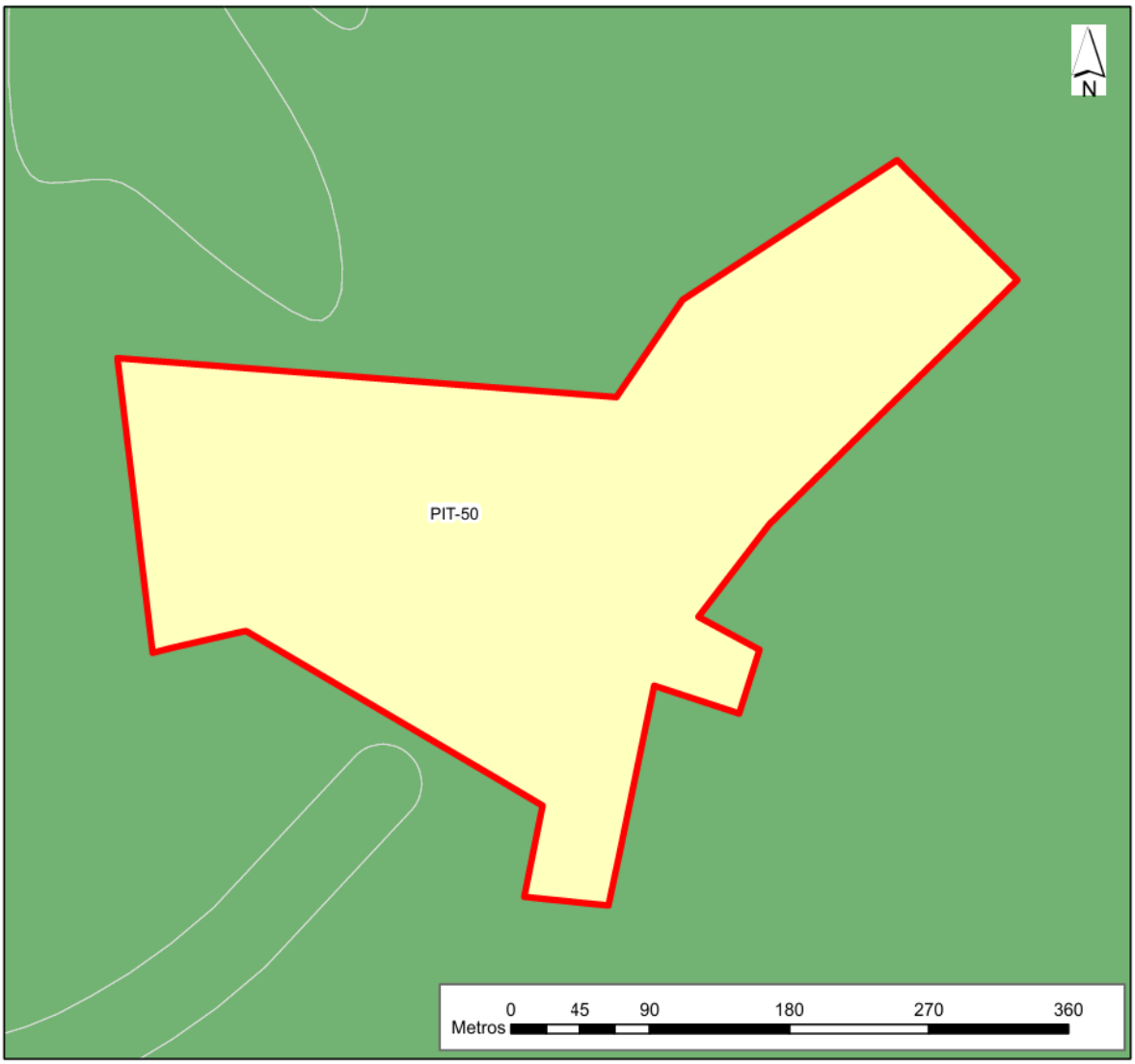
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-50 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-50
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

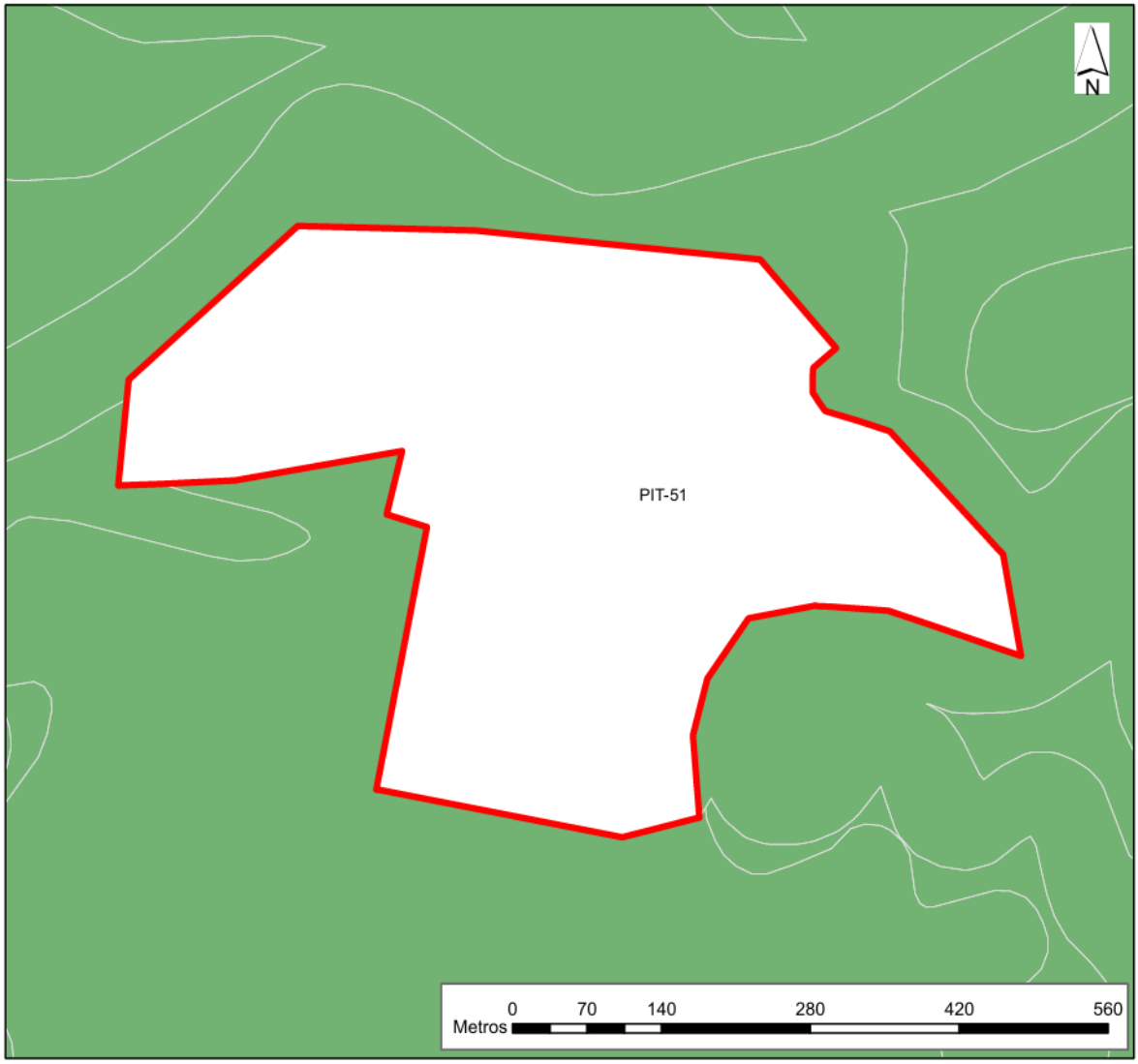
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-51 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-51	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - RU1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

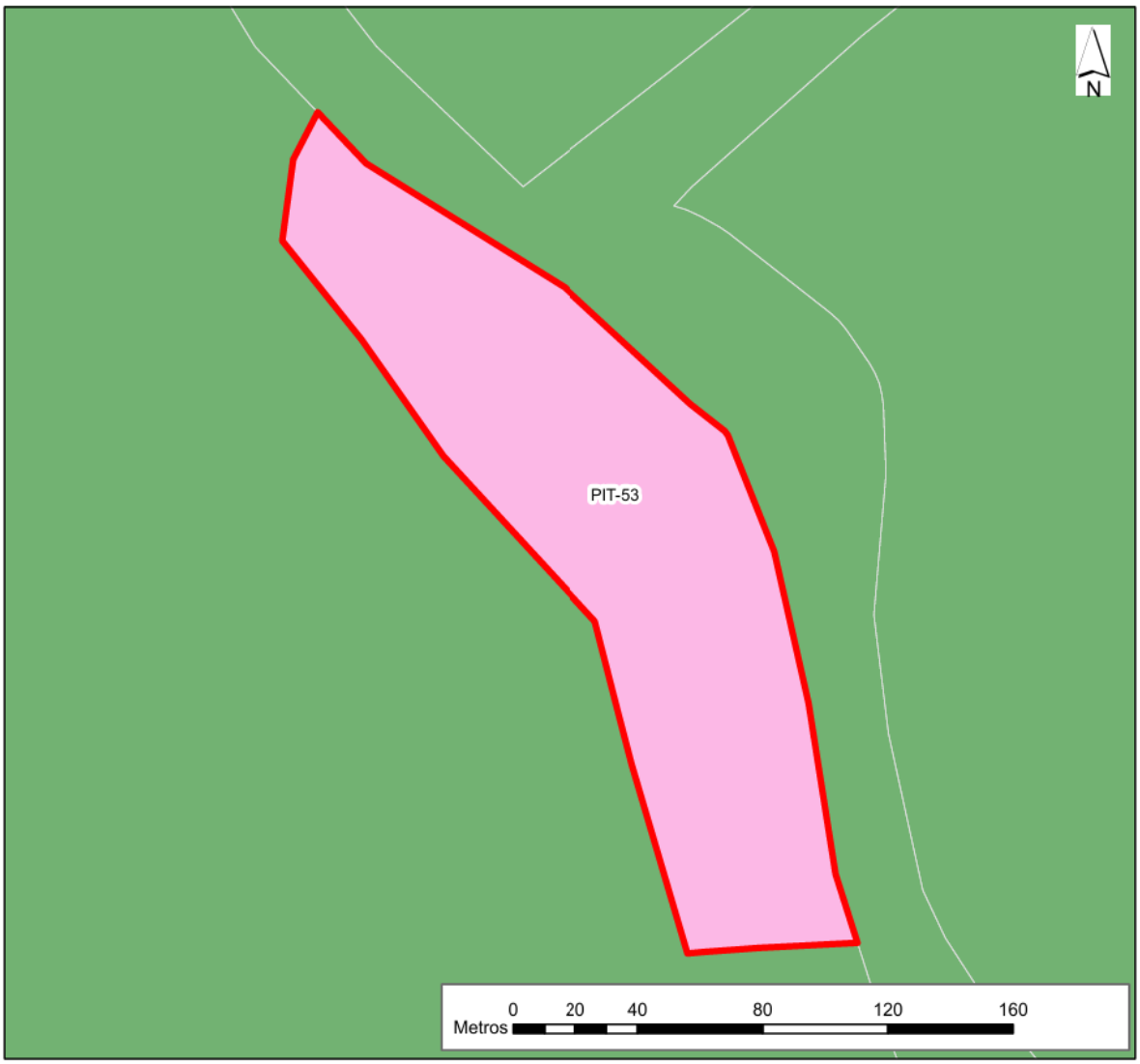
Leyenda

PIT
Otros PIT

Uso específico

Agricola Residencial Urbano
Múltiple
Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
Residencial Rural 1
Residencial Rural 2
Residencial Urbano 1
Residencial Urbano 2
Residencial Urbano 3

FICHA PIT-53 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-53
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Promocion Productiva
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RR2 - Residencial Rural 2	C1 - C302-70
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

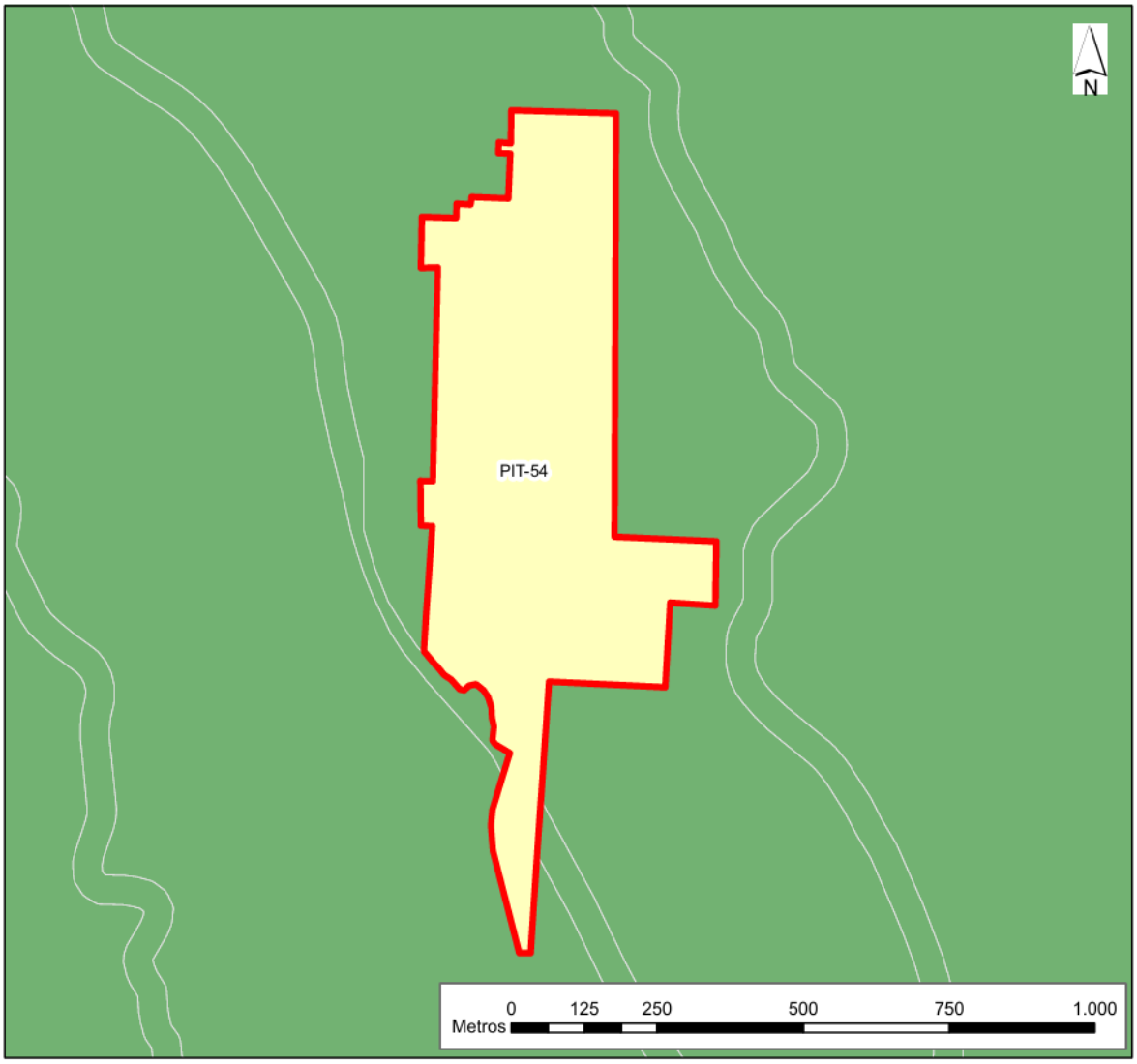
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-54 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-54
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

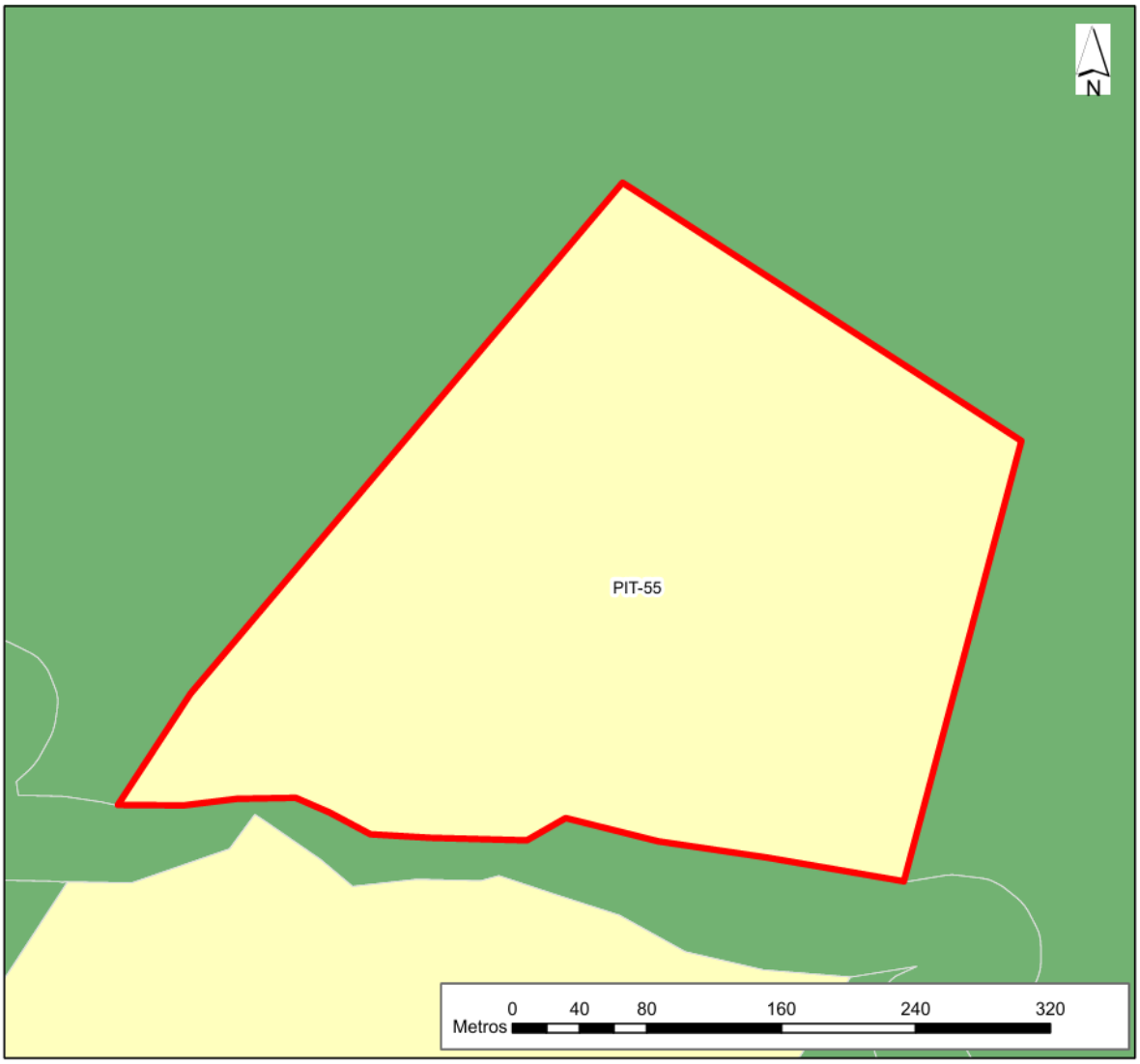
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-55 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-55
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

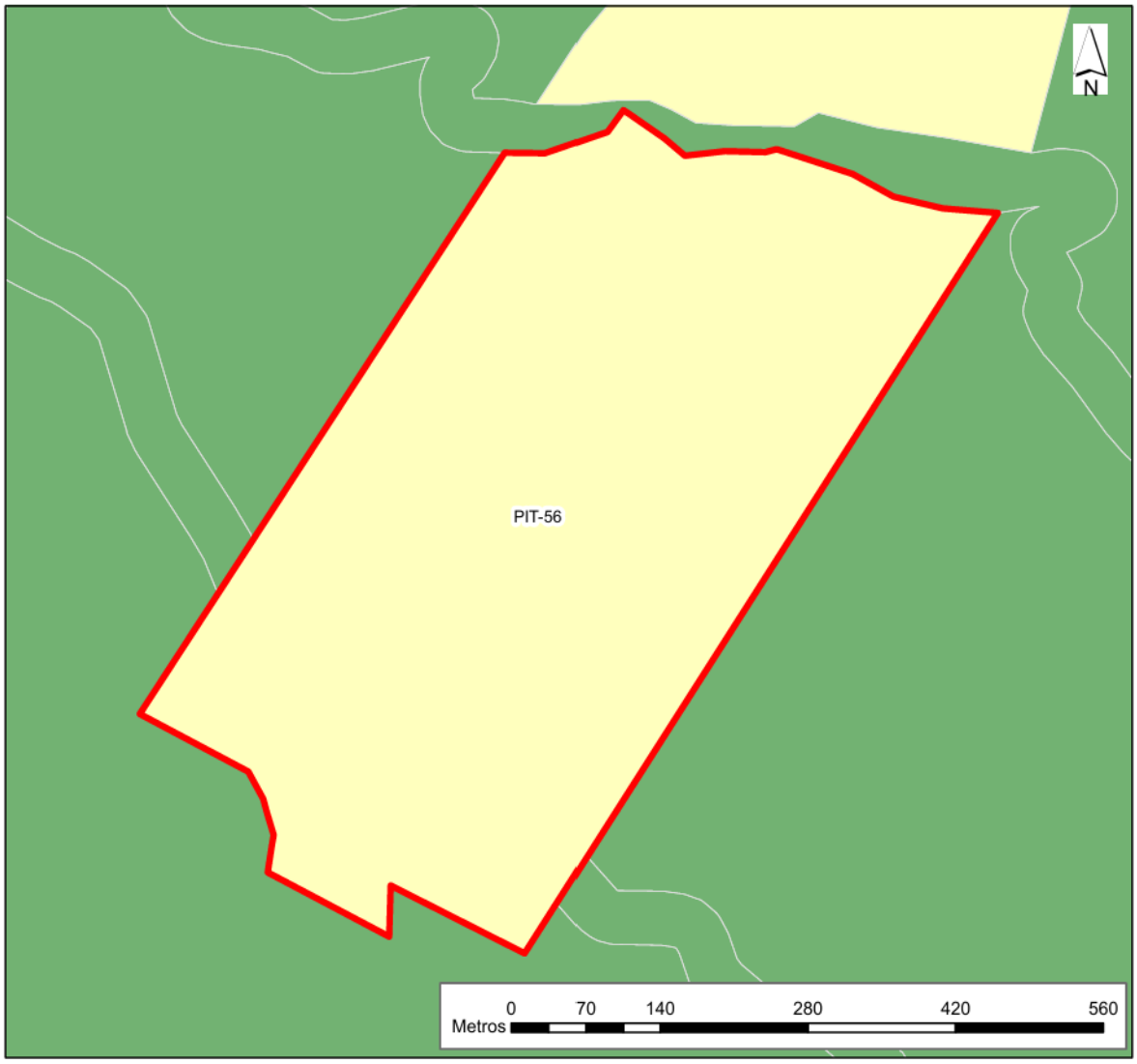
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-56 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-56
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

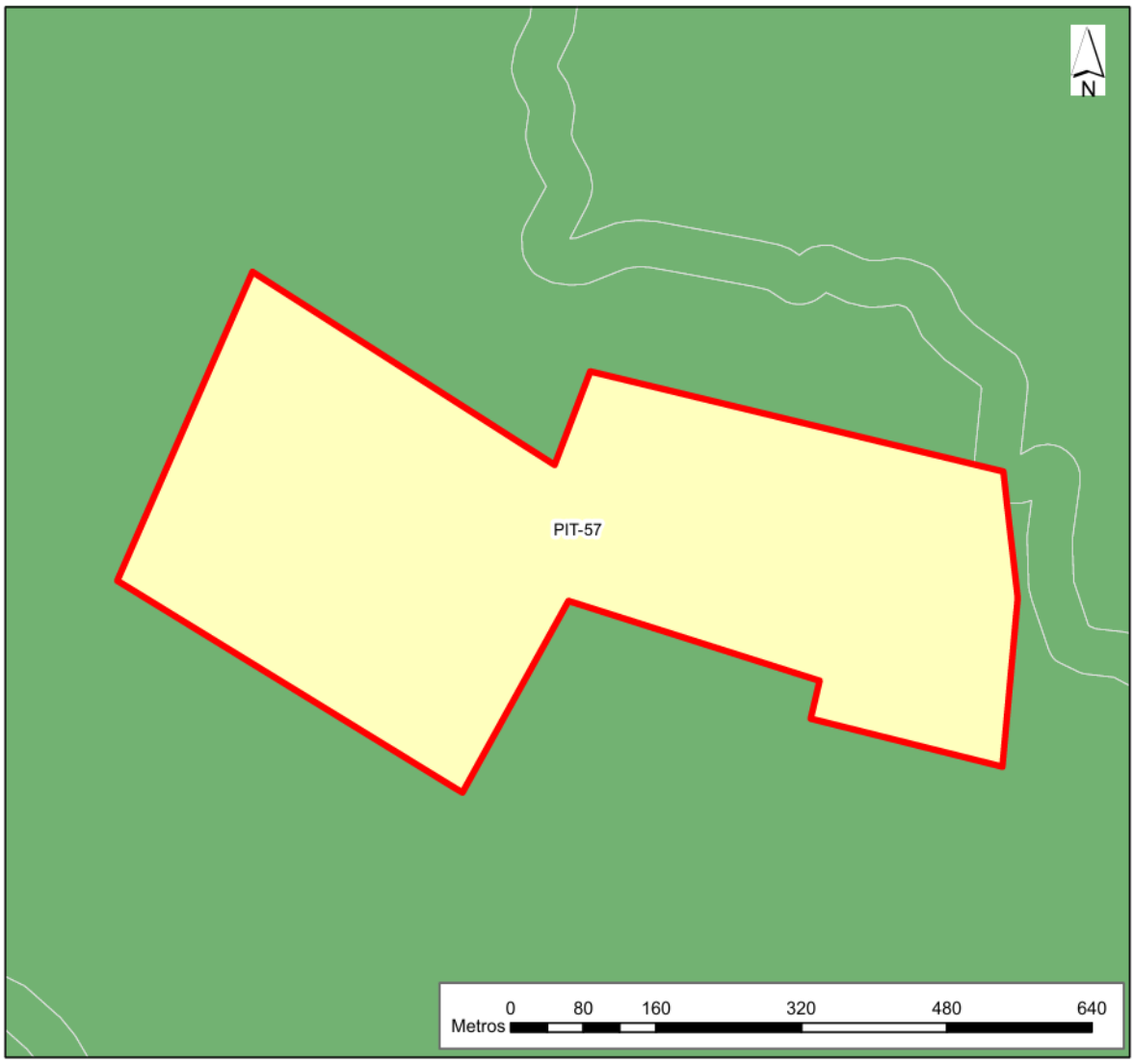
Leyenda

PIT
Otros PIT

Uso específico

Agricola Residencial Urbano
Múltiple
Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
Residencial Rural 1
Residencial Rural 2
Residencial Urbano 1
Residencial Urbano 2
Residencial Urbano 3

FICHA PIT-57 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-57
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

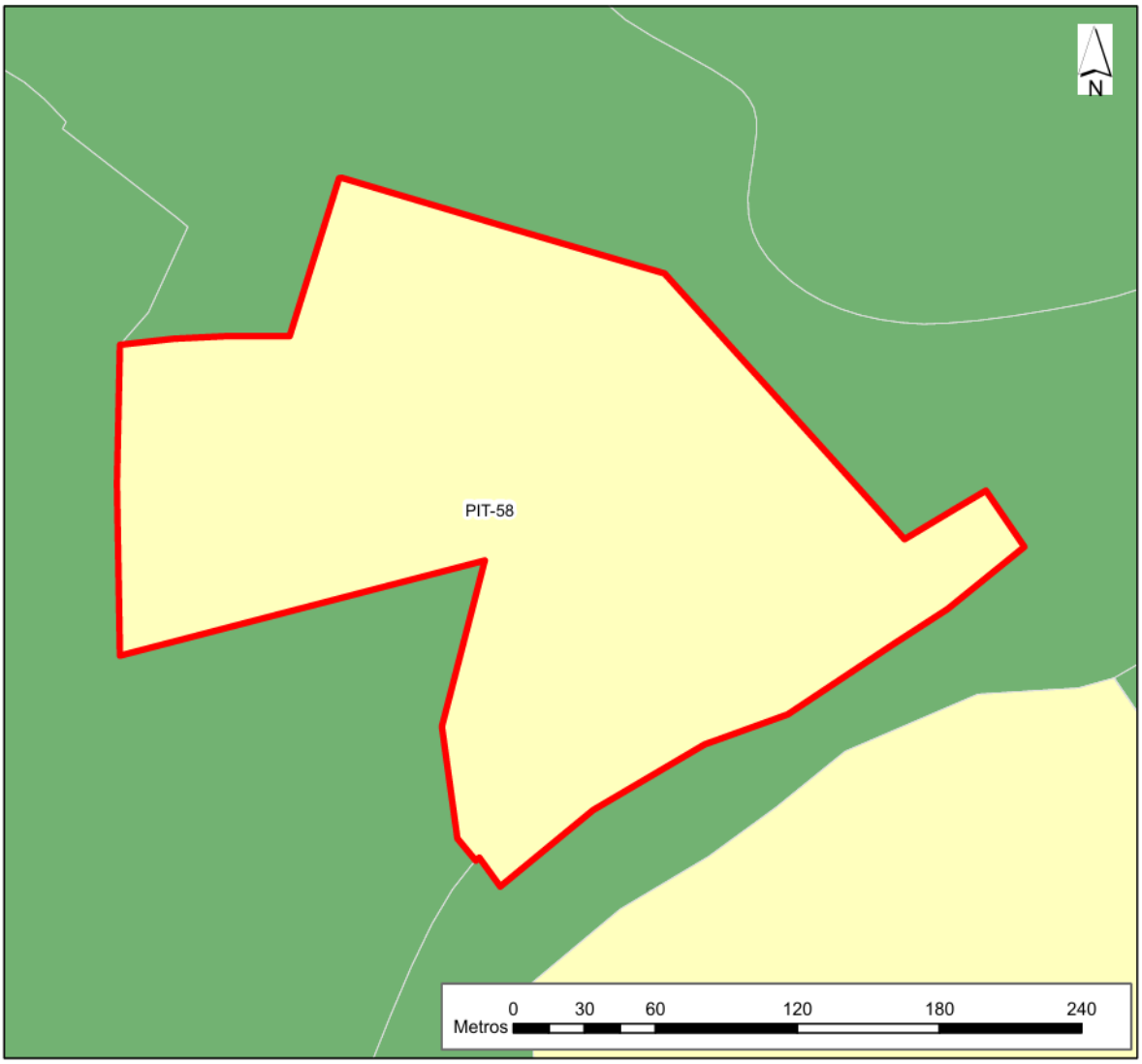
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-58 PARROQUIA;



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-58
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

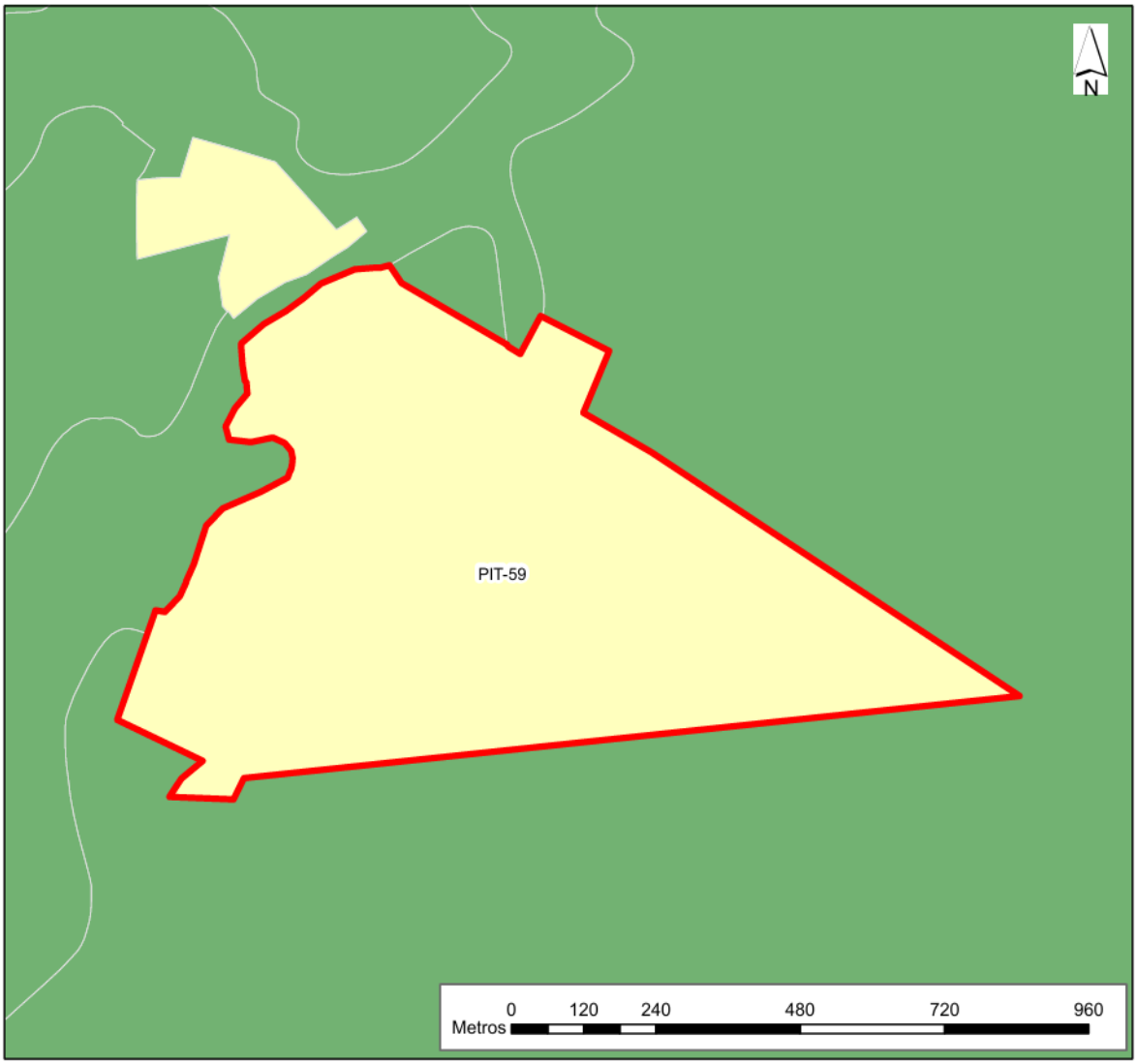
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-59 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-59	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**	
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60	
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**	
-	-	

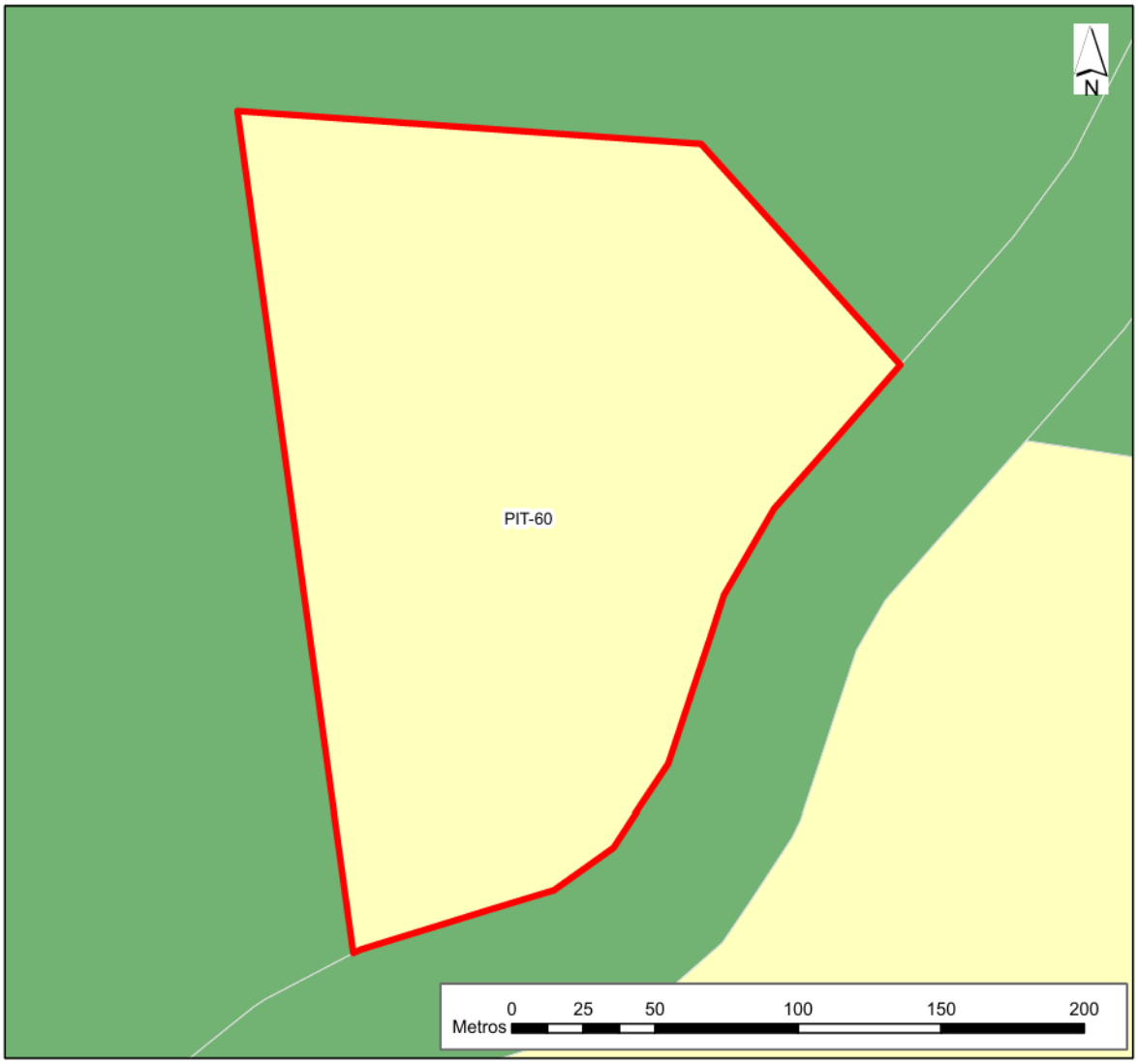
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-60 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-60	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**	
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60	
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**	
-	-	

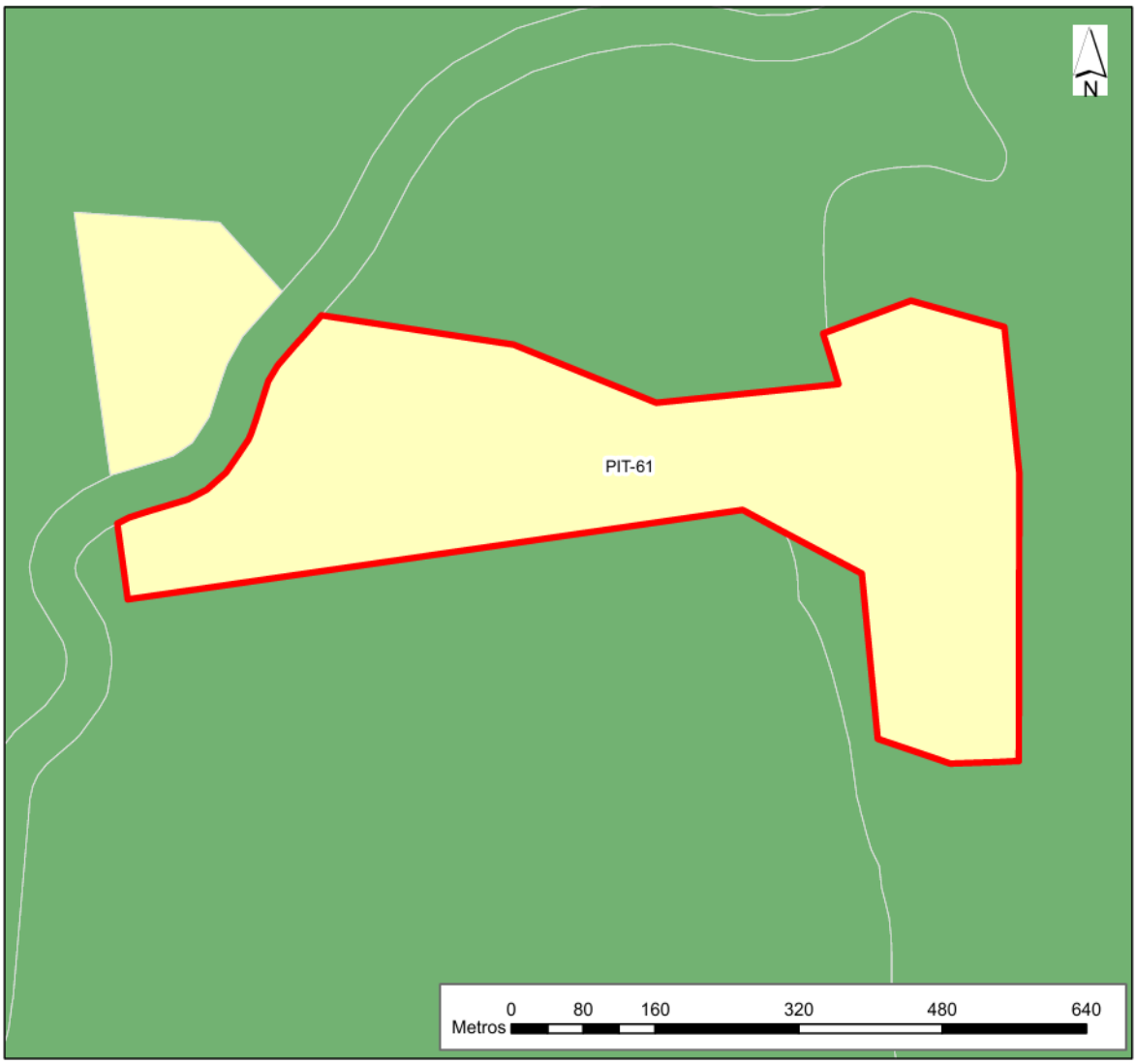
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-61 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-61	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

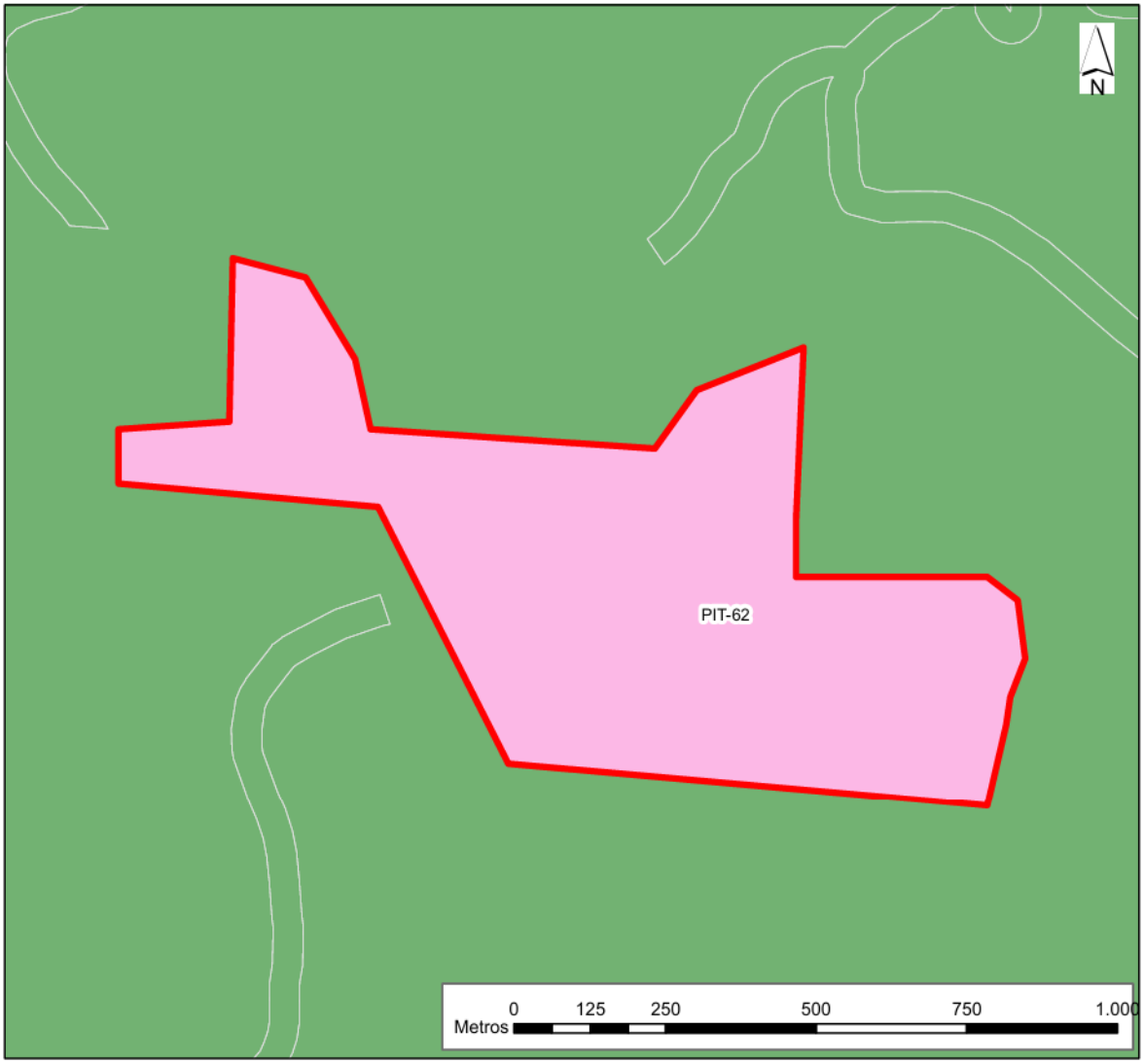
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-62 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-62	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

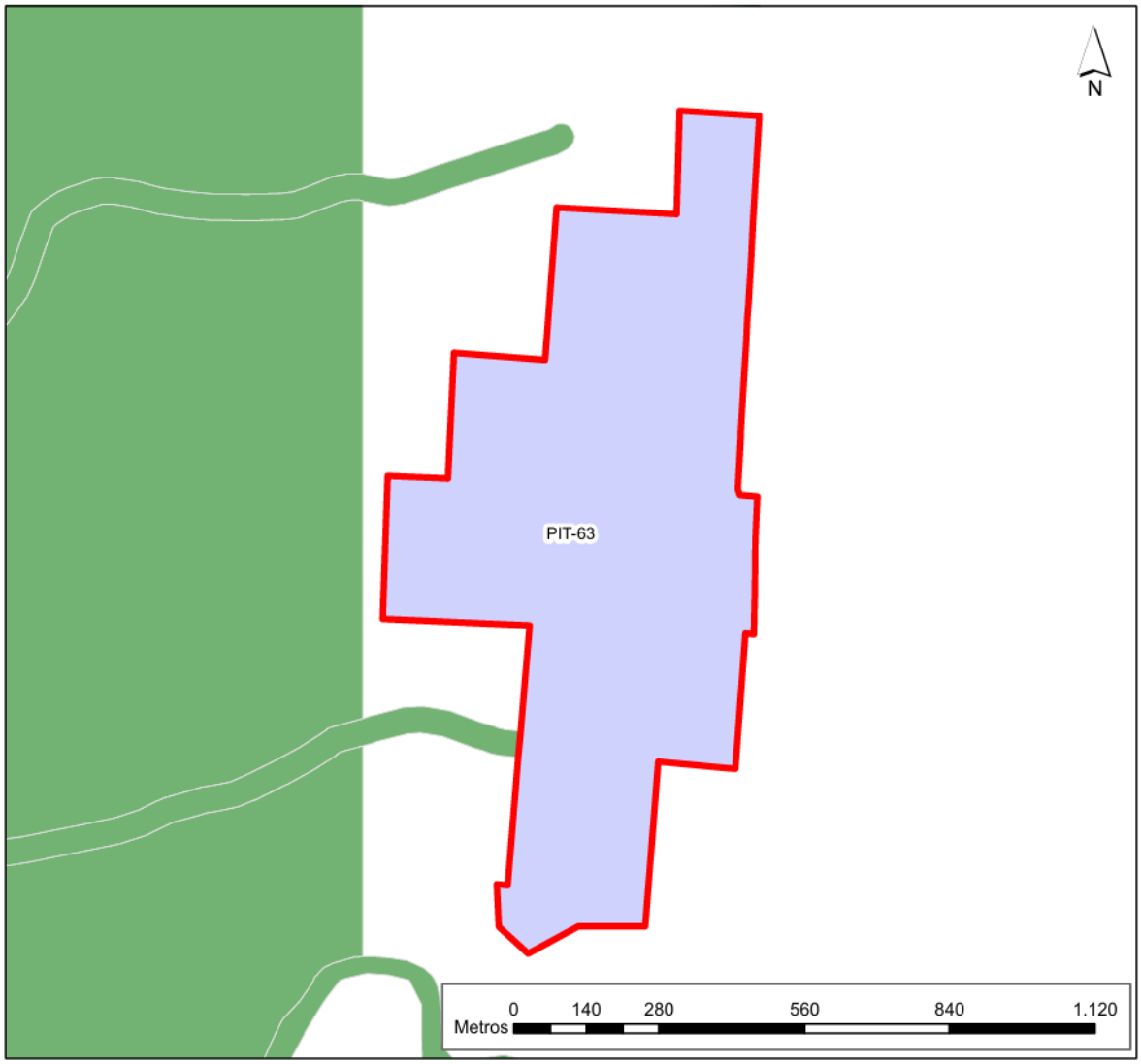
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-63 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-63
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Promocion Productiva
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RR1 - Residencial Rural 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2: EQ - Equipamiento	**Edificabilidad 2:** A14 - A603-50

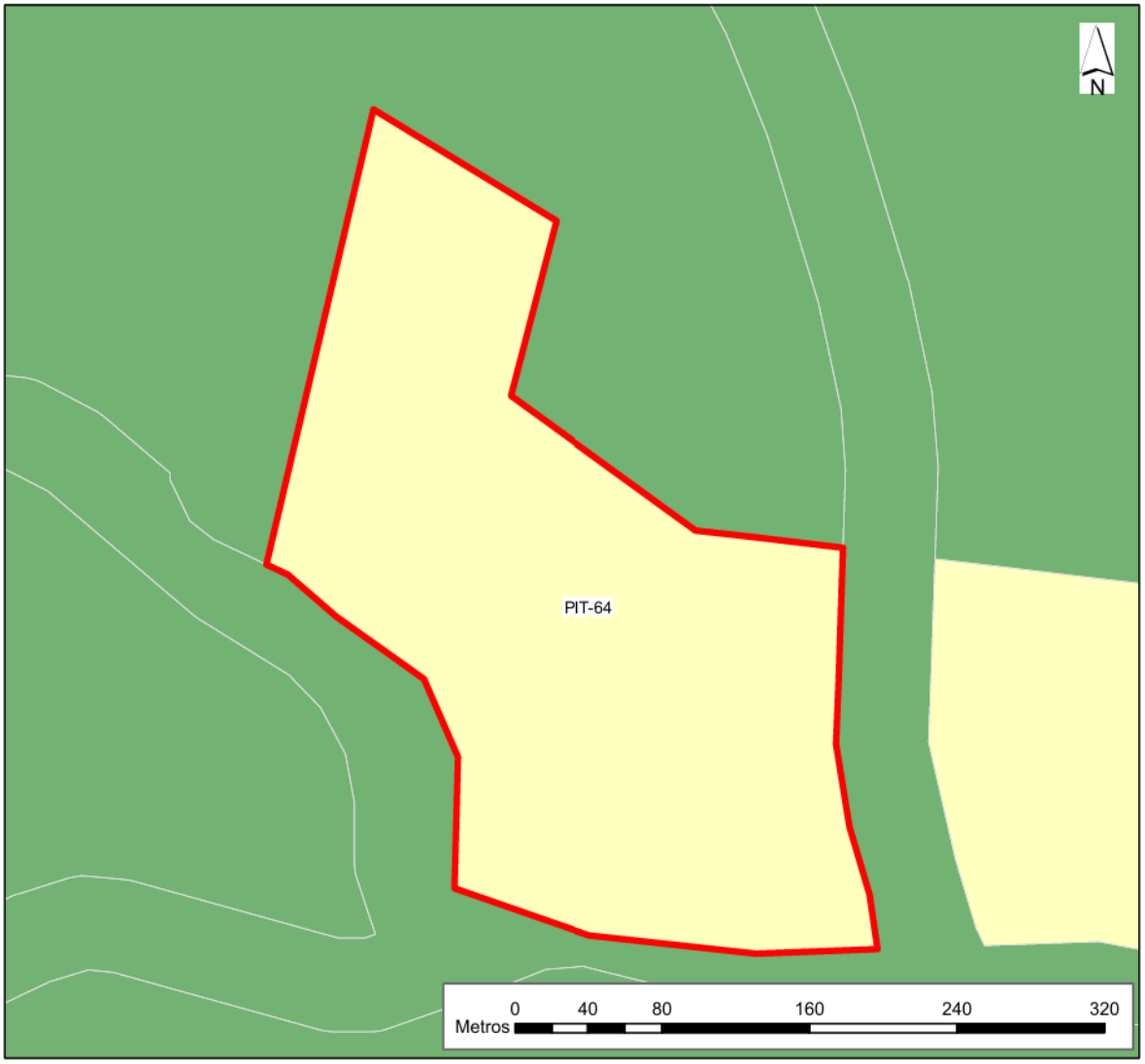
Leyenda

PIT
Otros PIT

Uso específico

Agricola Residencial Urbano
Múltiple
Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
Residencial Rural 1
Residencial Rural 2
Residencial Urbano 1
Residencial Urbano 2
Residencial Urbano 3

FICHA PIT-64 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-64	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

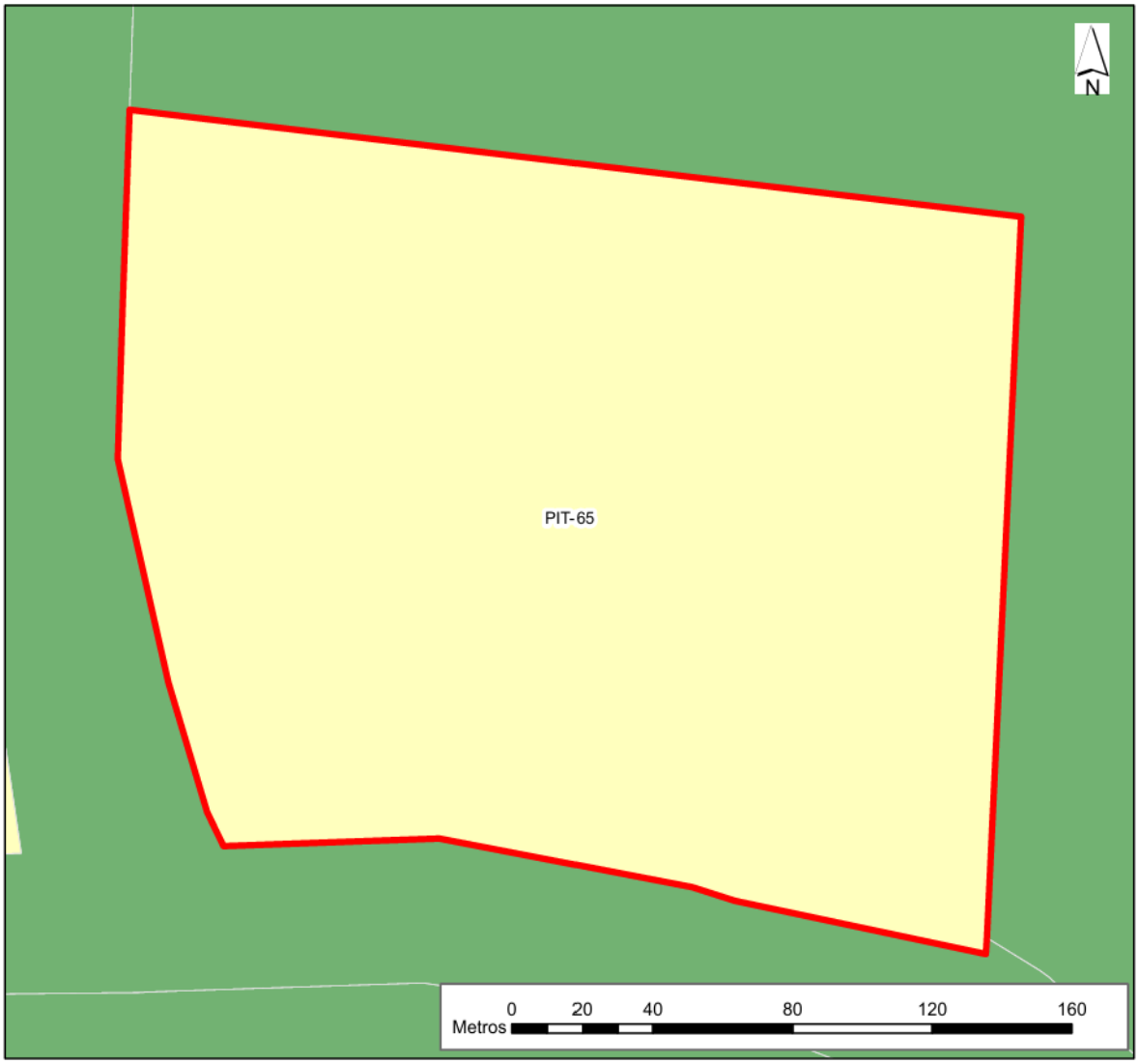
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-65 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-65
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

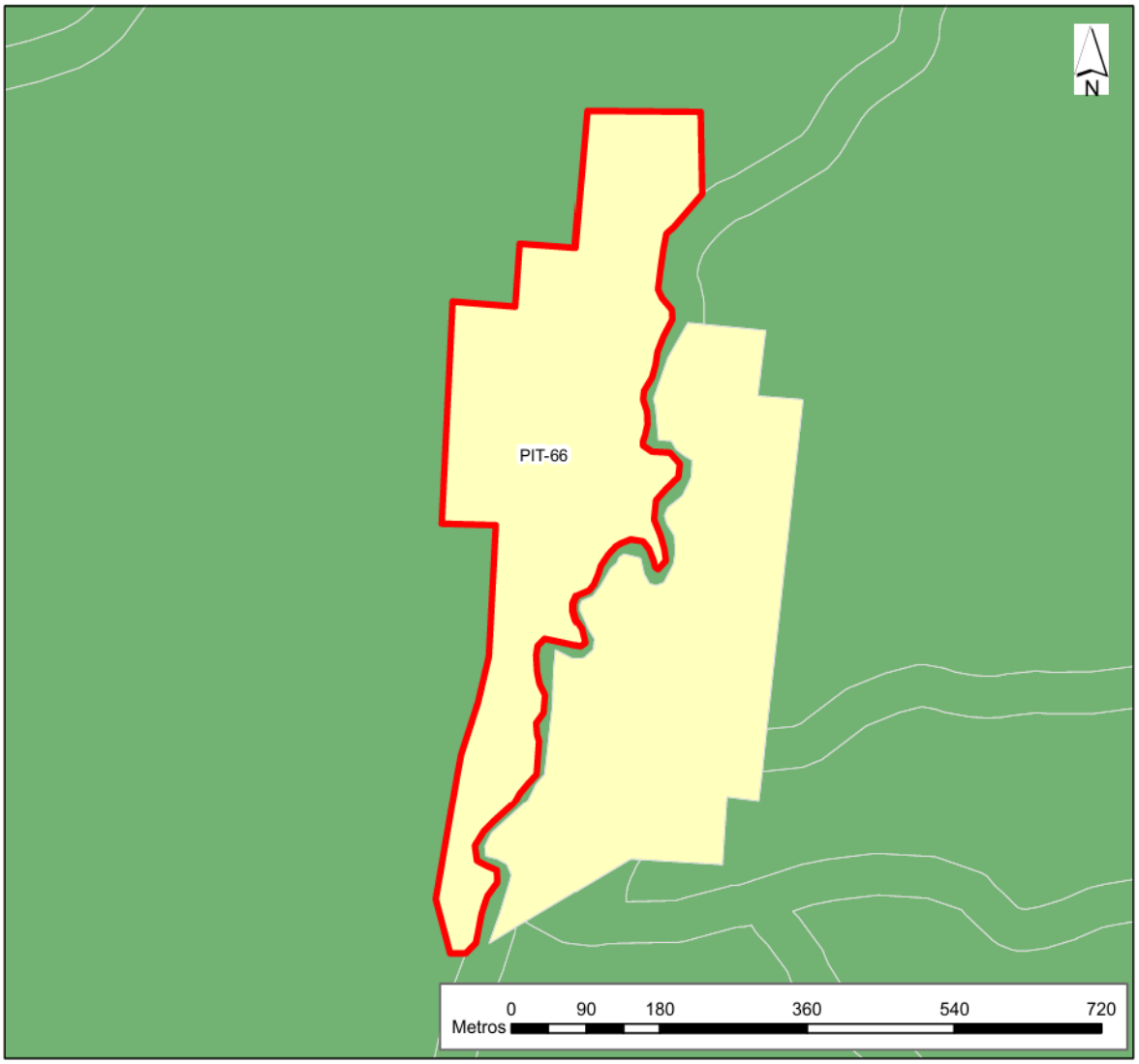
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-66 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-66	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

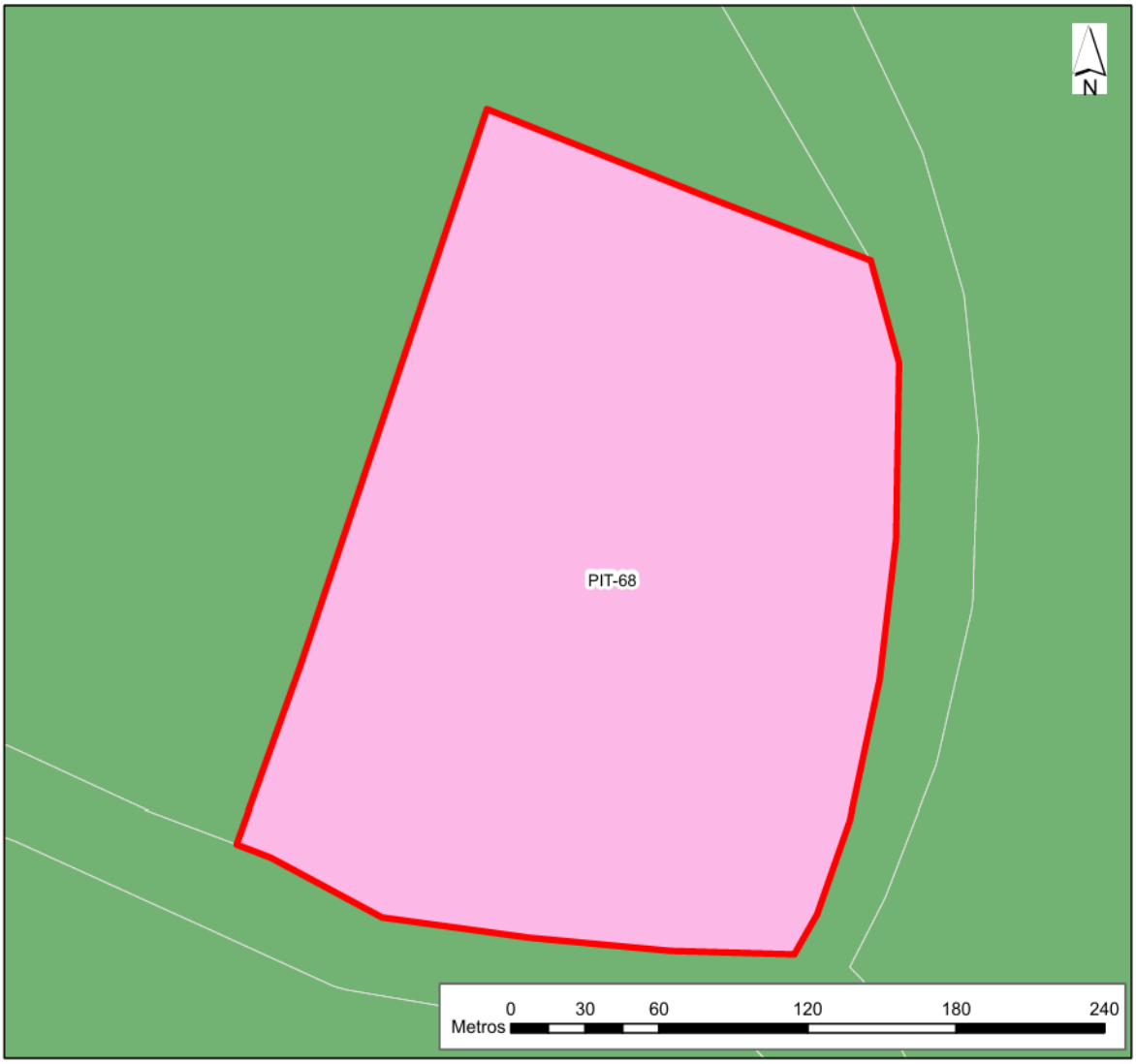
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-68 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-68	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

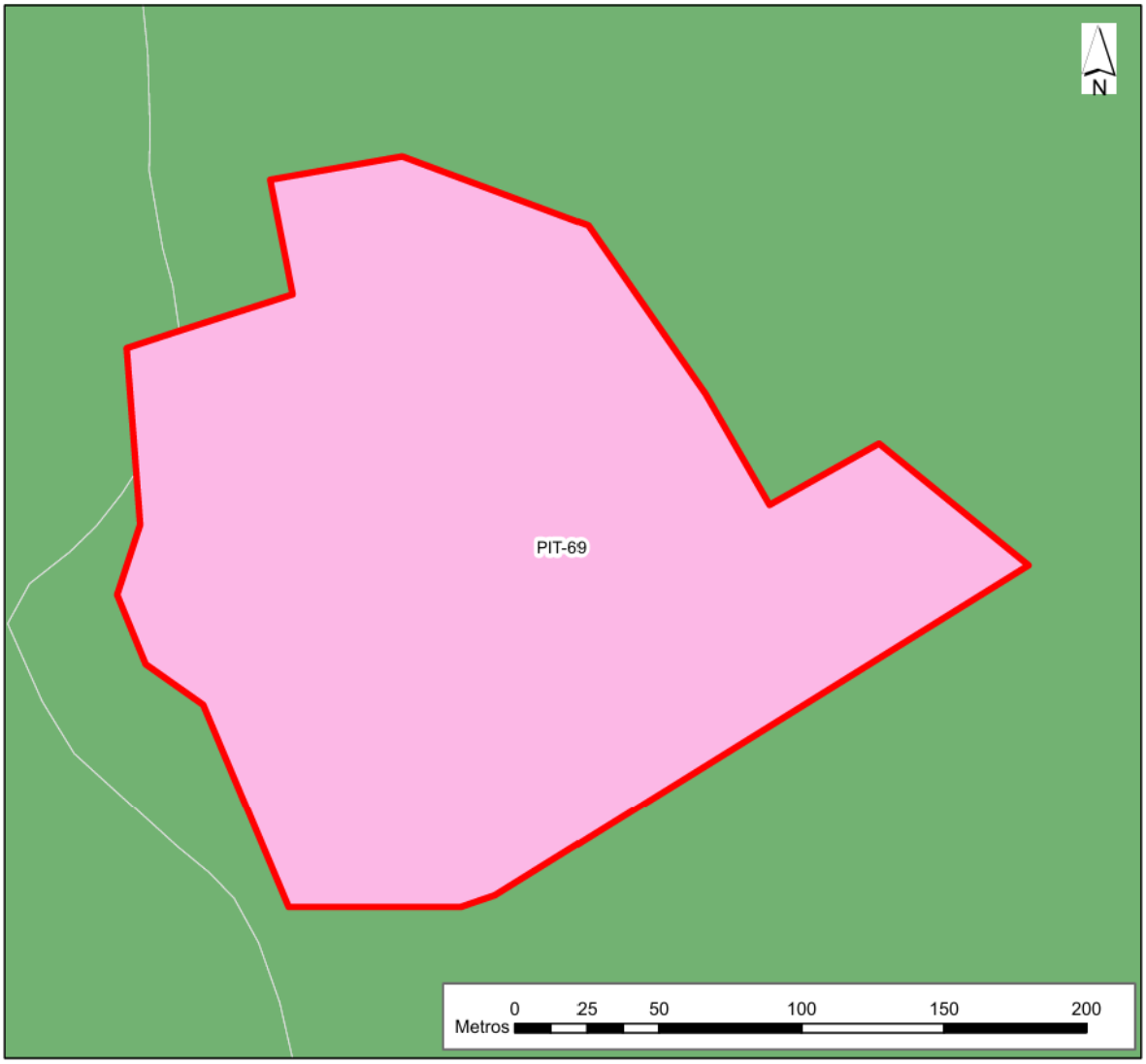
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-69 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-69	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

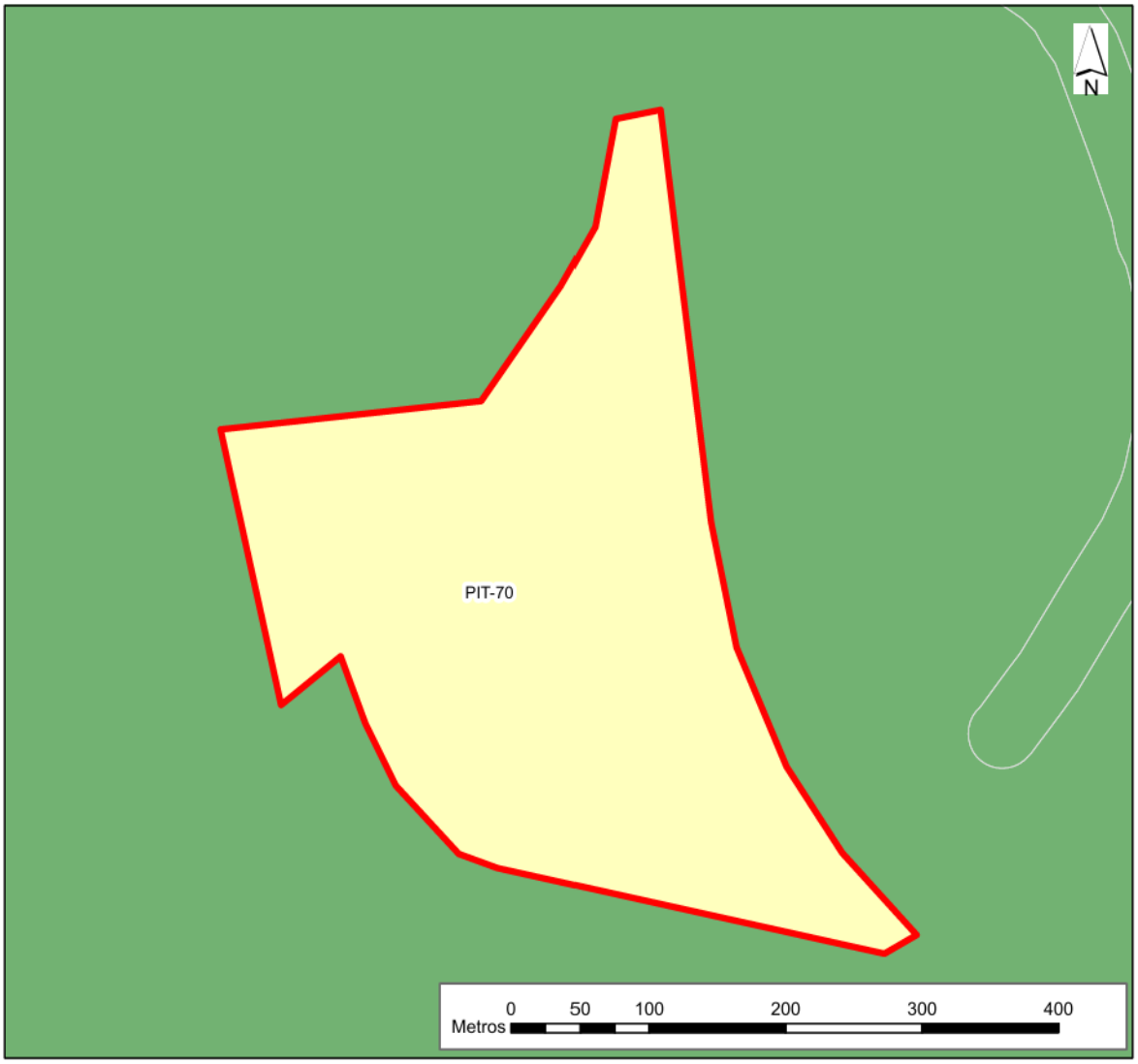
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-70 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-70
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

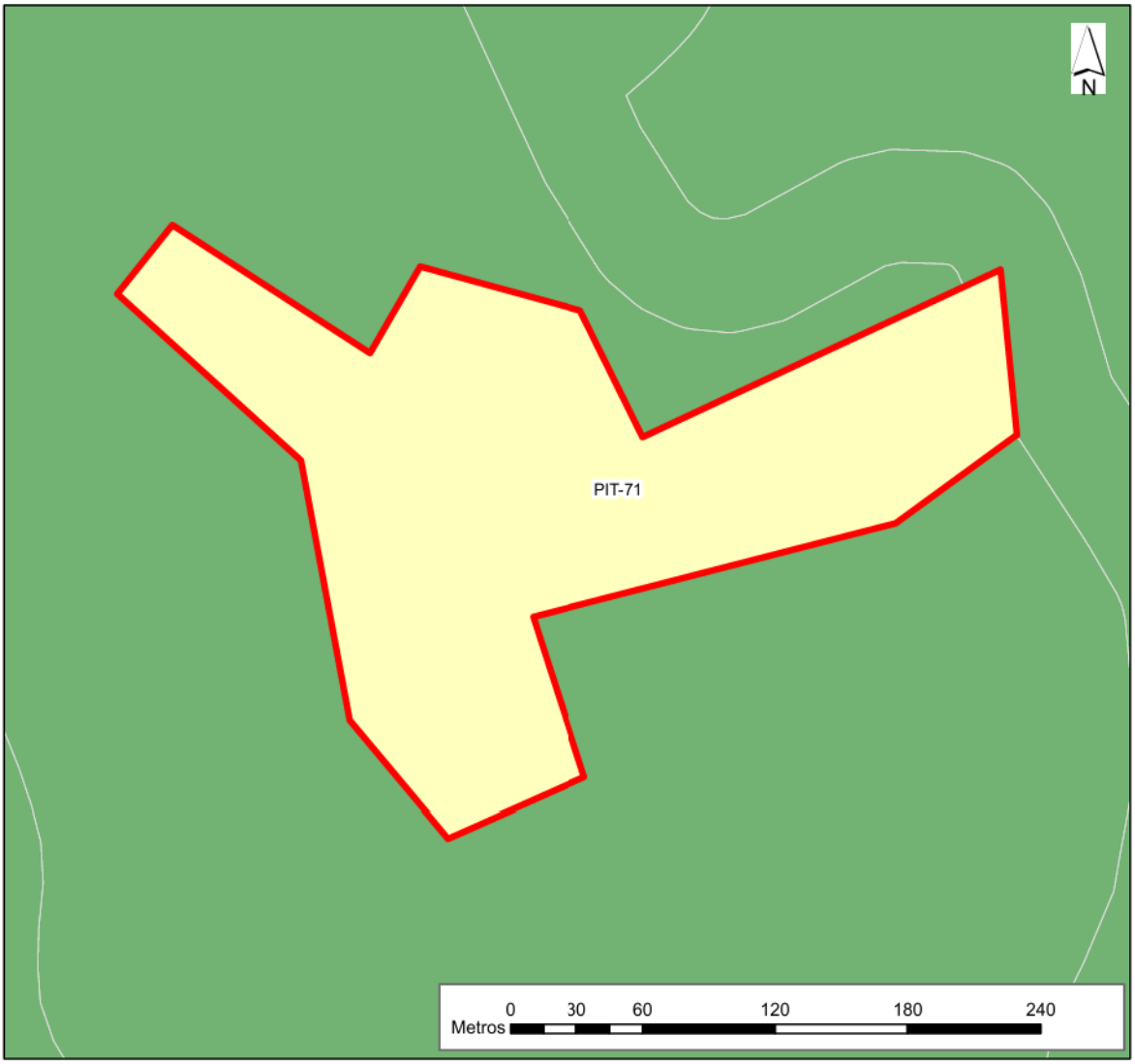
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-71 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-71	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

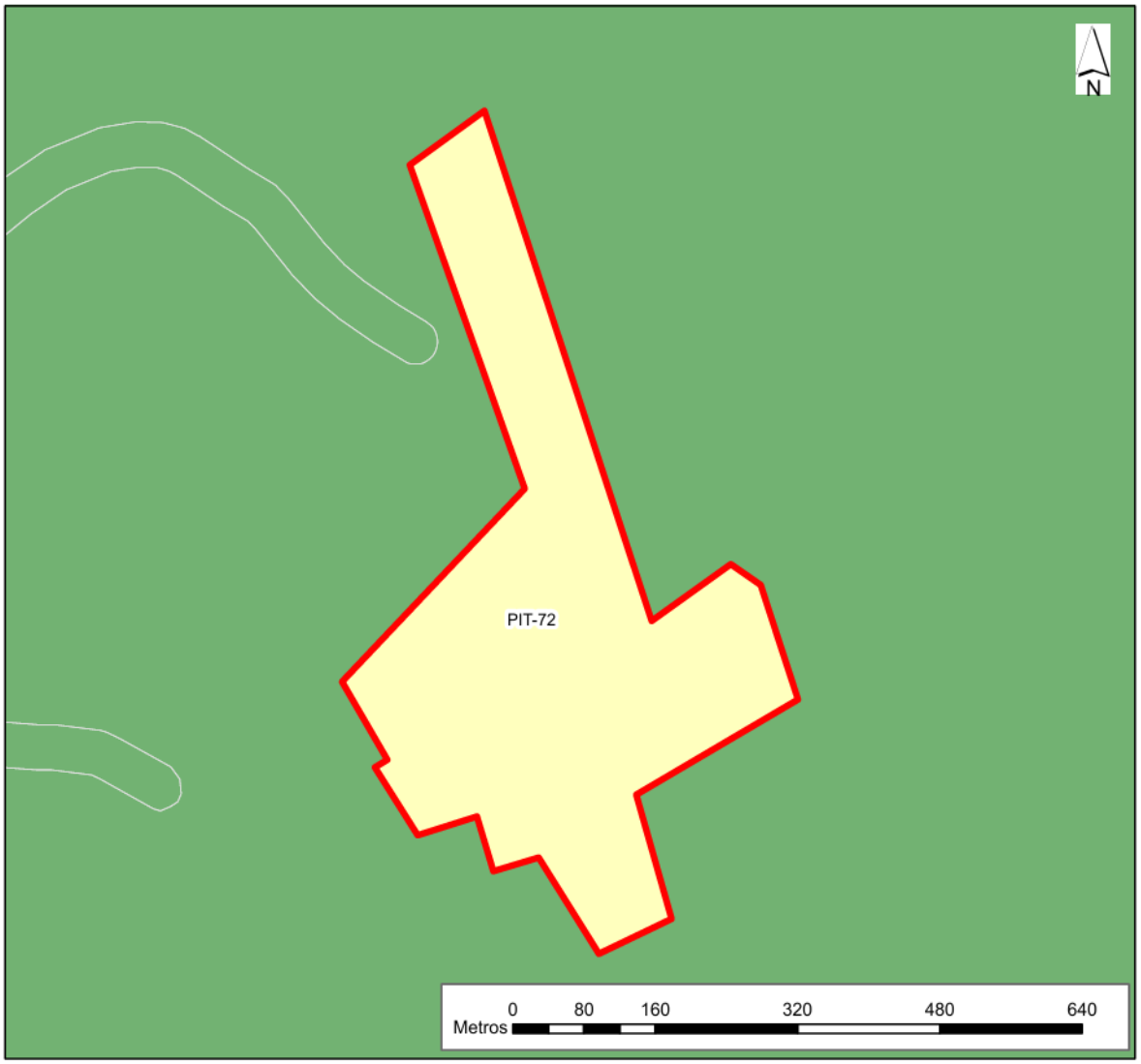
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-72 PARROQUIA; ROSA ZARATE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-72	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

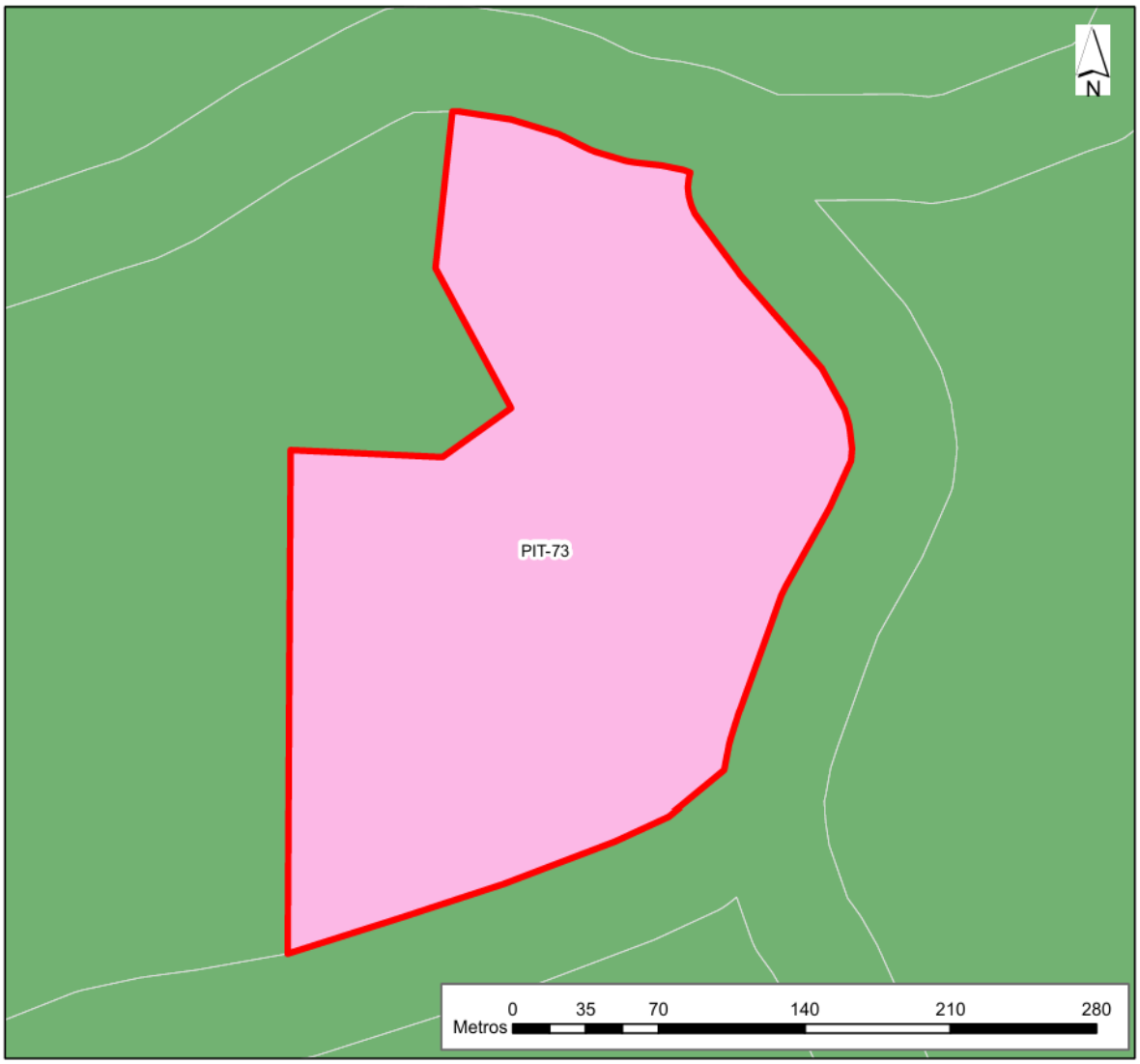
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-73 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-73	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

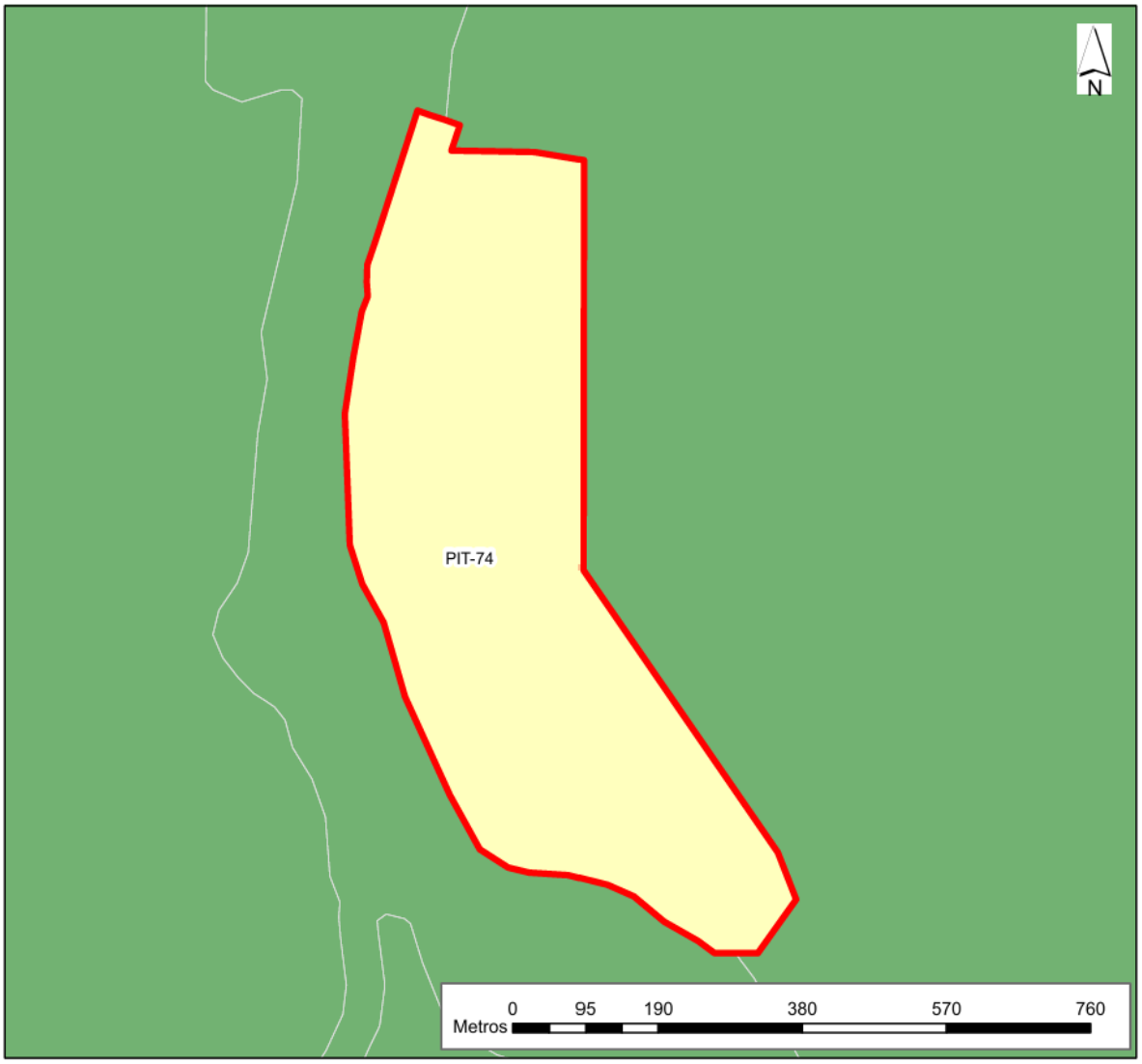
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-74 PARROQUIA; La Union



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-74
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

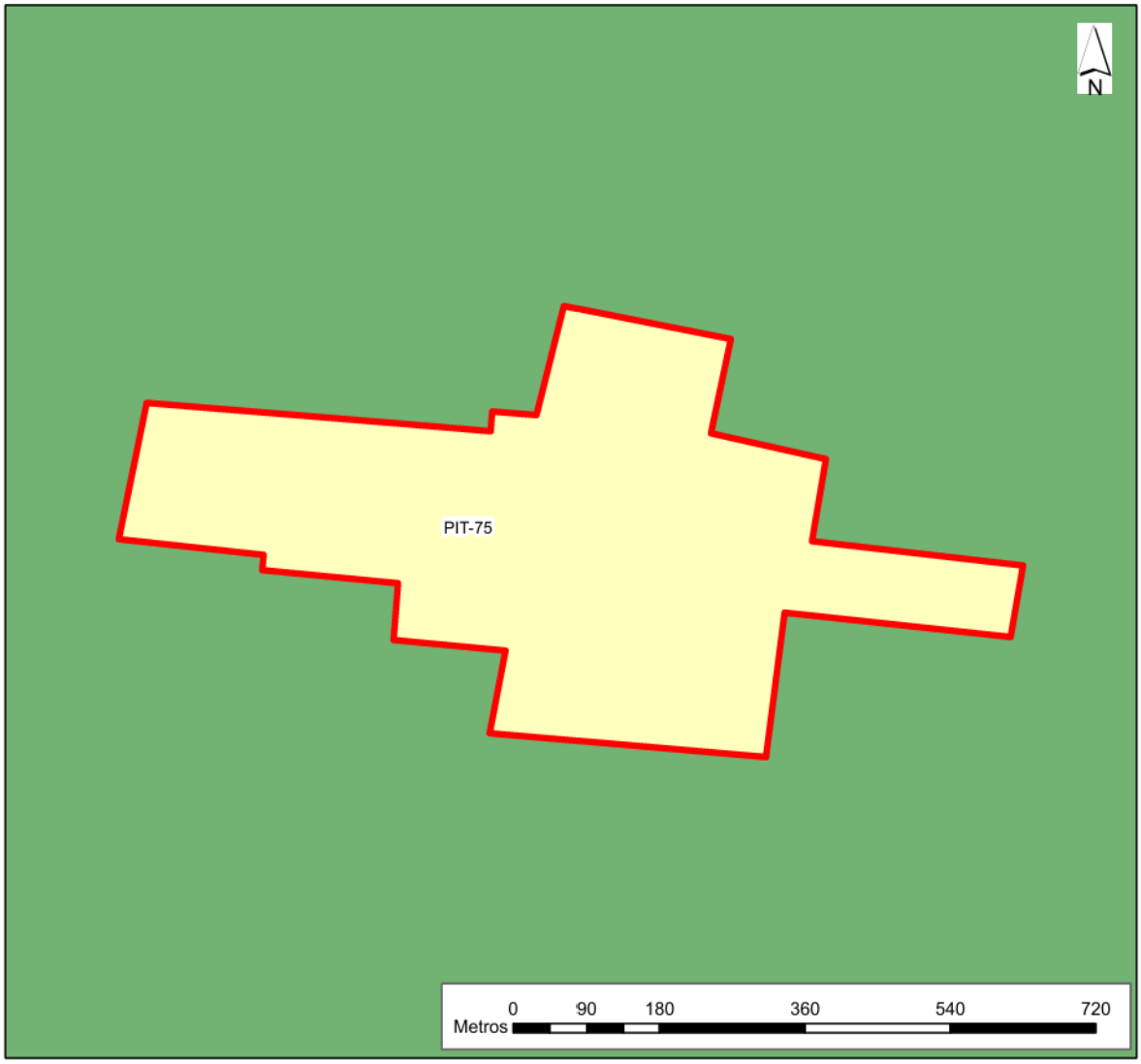
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-75 PARROQUIA; La Union



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-75
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

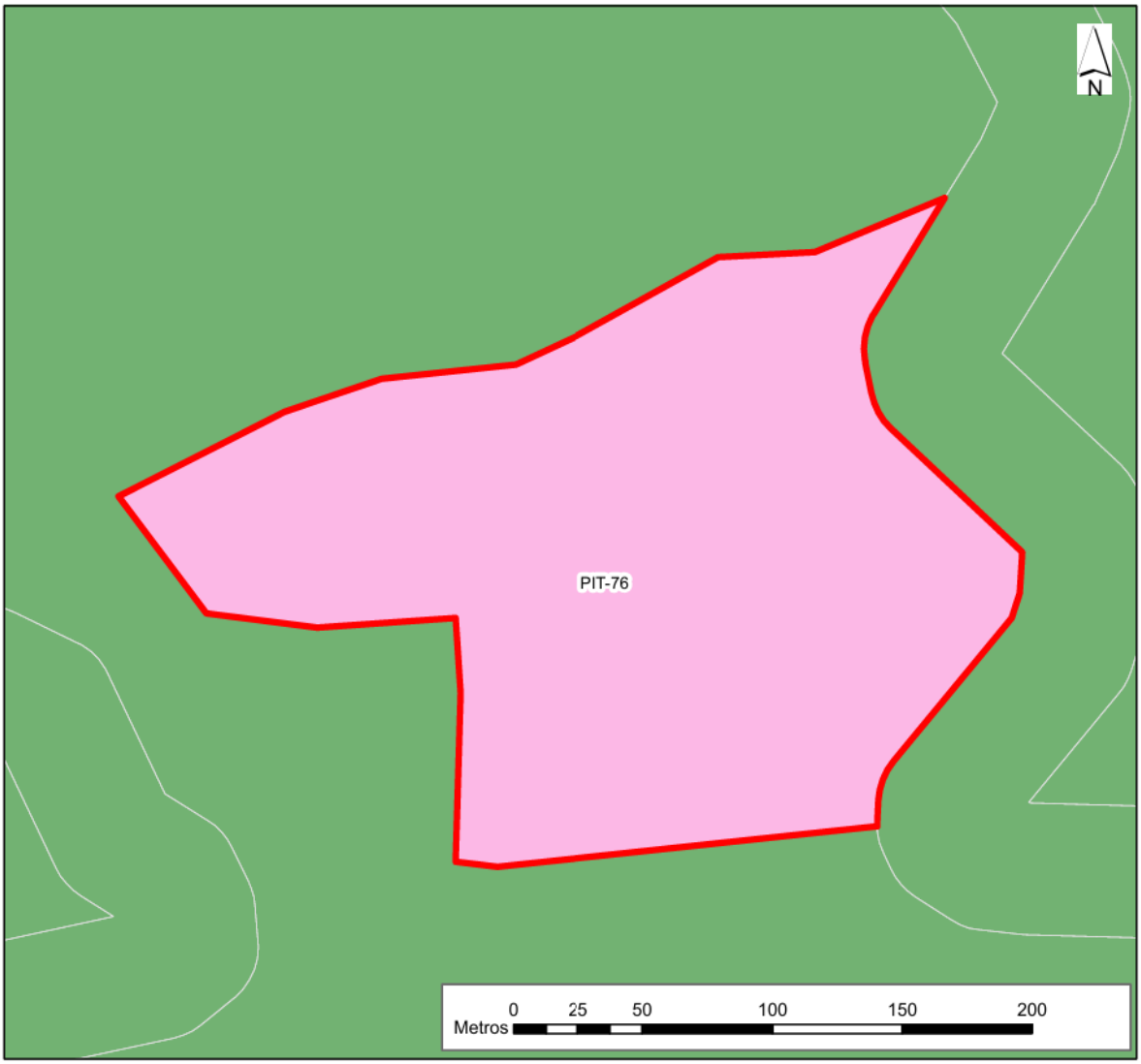
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-76 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-76	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

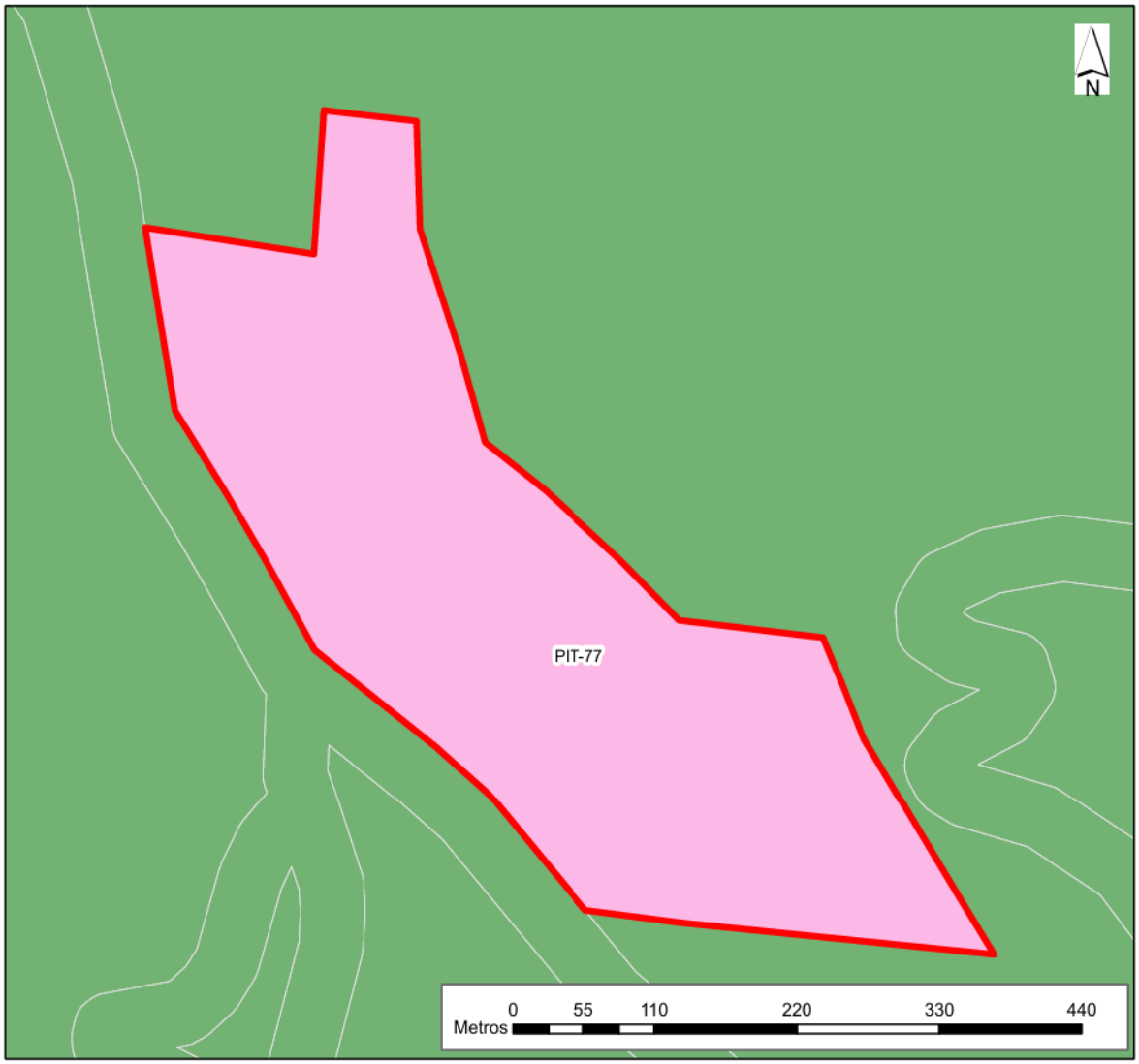
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-77 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-77	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

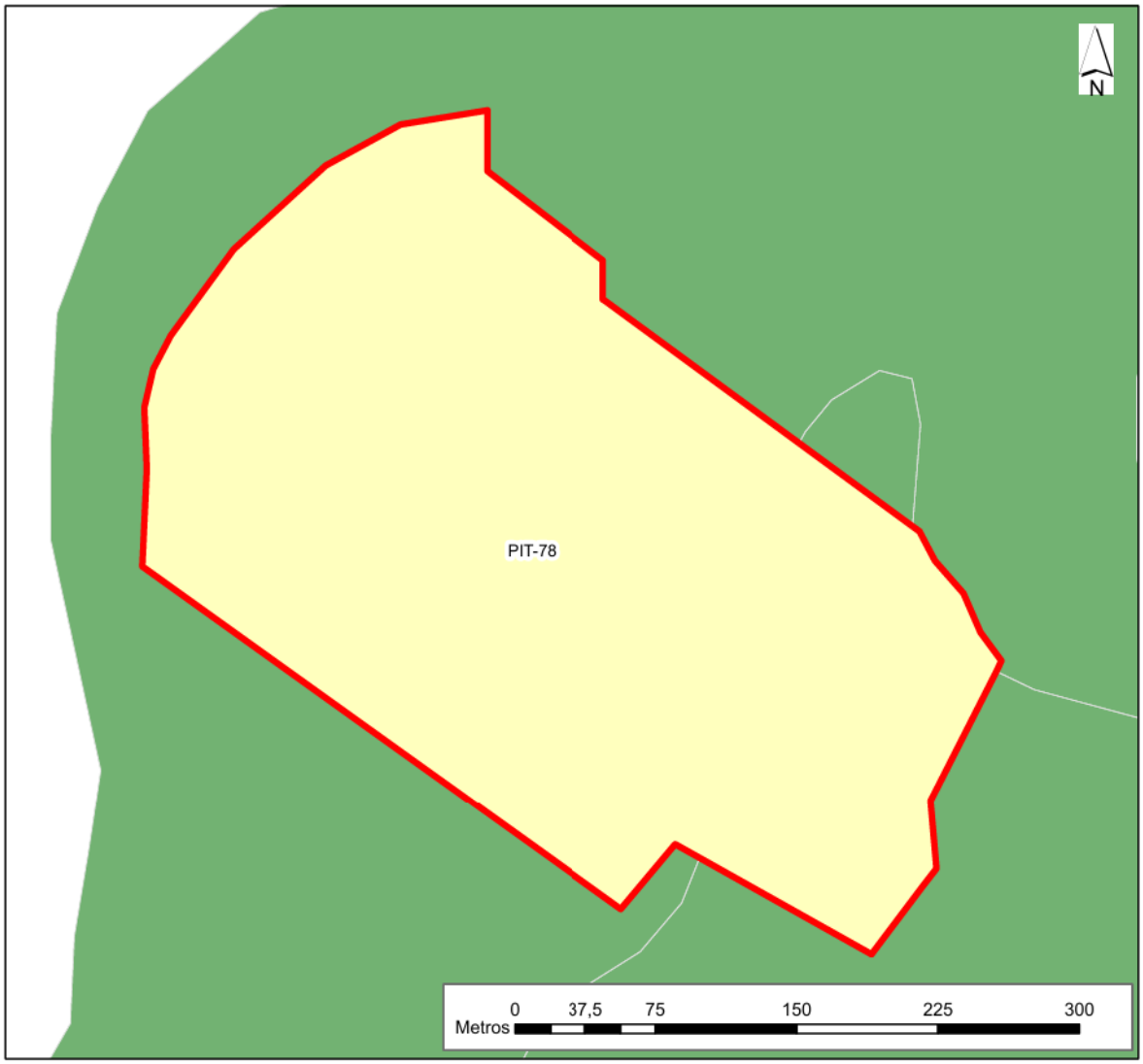
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-78 PARROQUIA; La Union



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-78
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento Integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RU1 - Residencial Urbano 1	C7 - C202-60
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

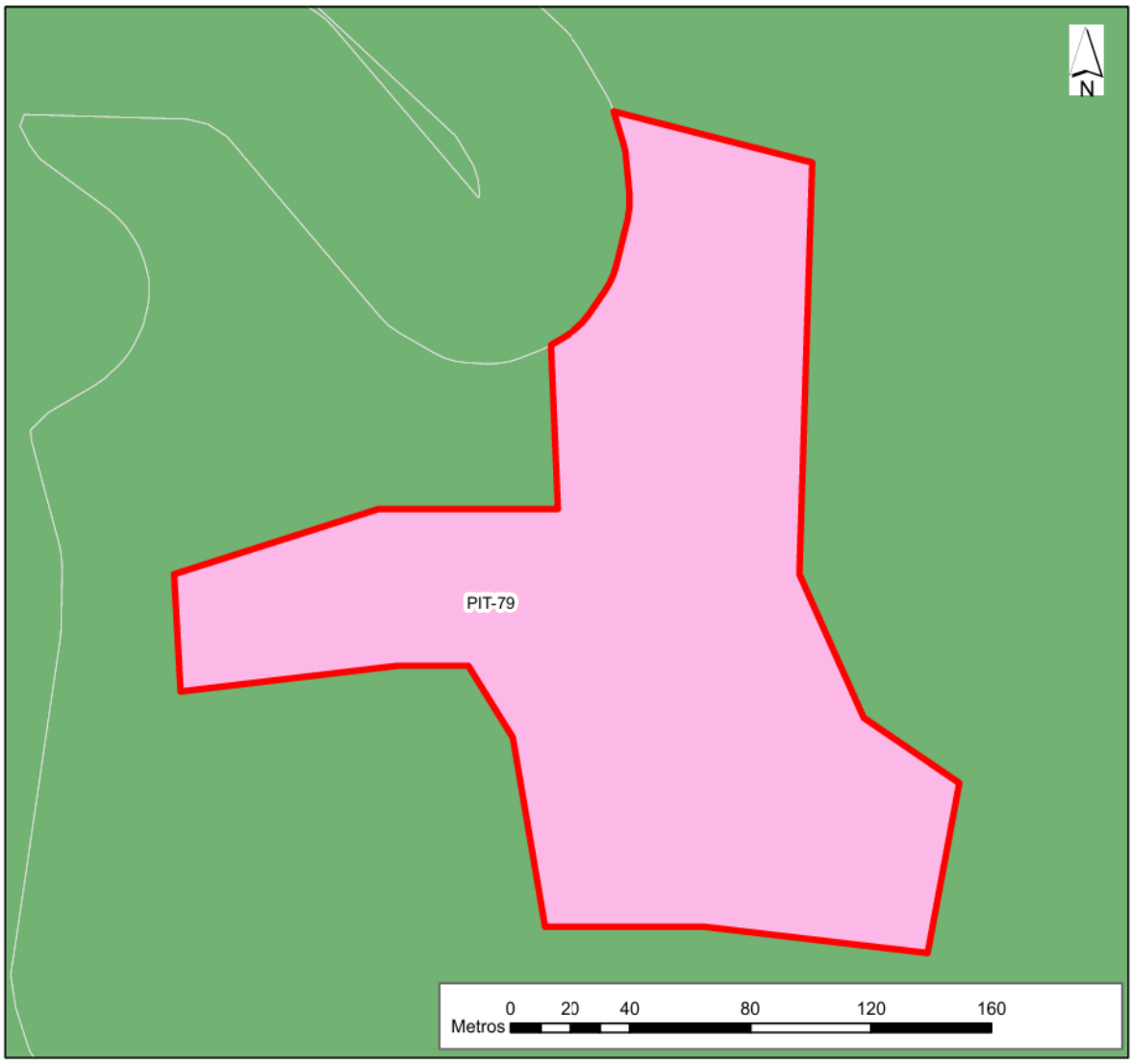
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-79 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-79
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Promocion Productiva
Uso general:	Produccion agropecuaria
Uso específico 1: RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C1 - C302-70
Uso específico 2: -	**Edificabilidad 2:** -

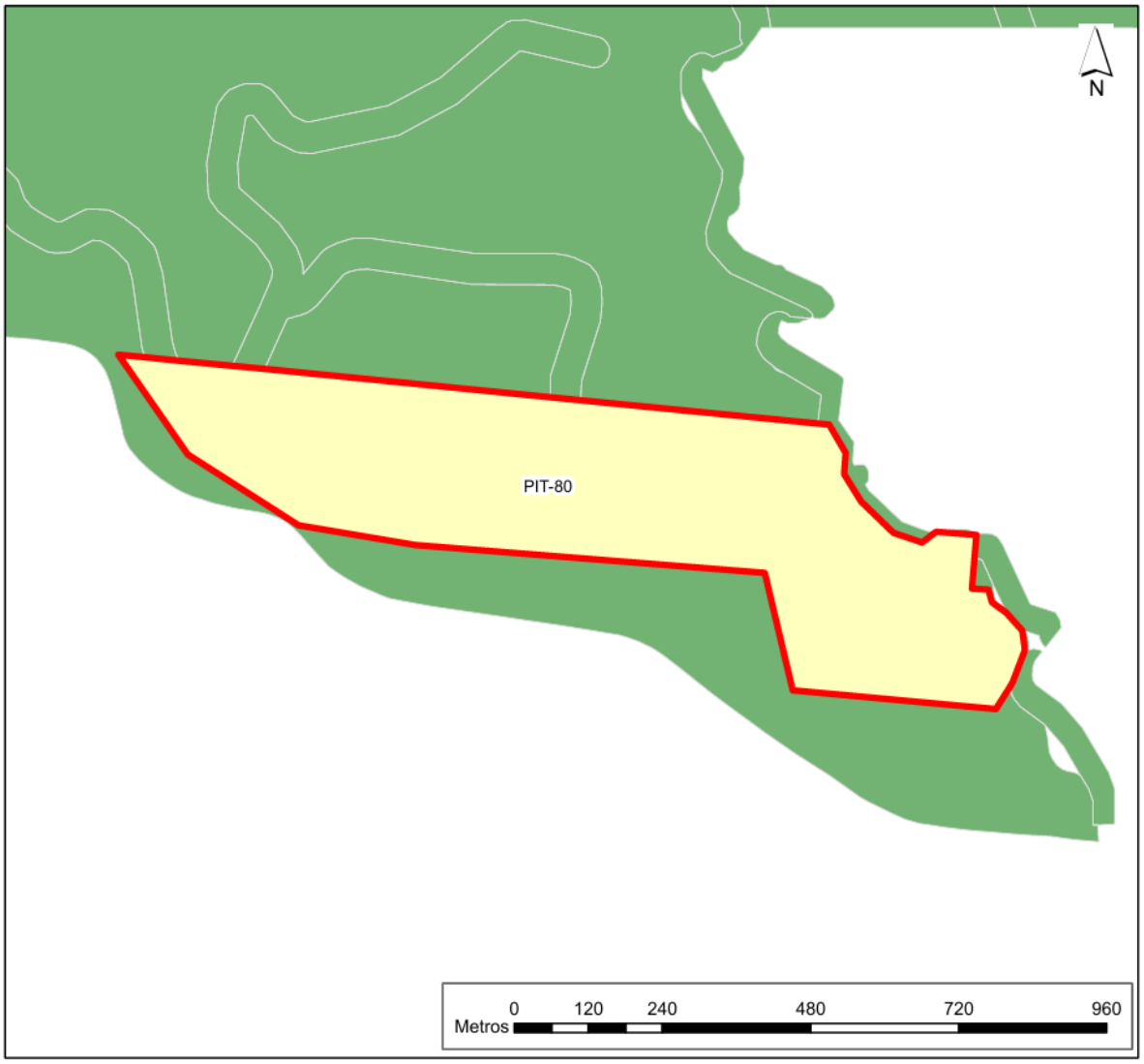
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-80 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-80	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento Integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

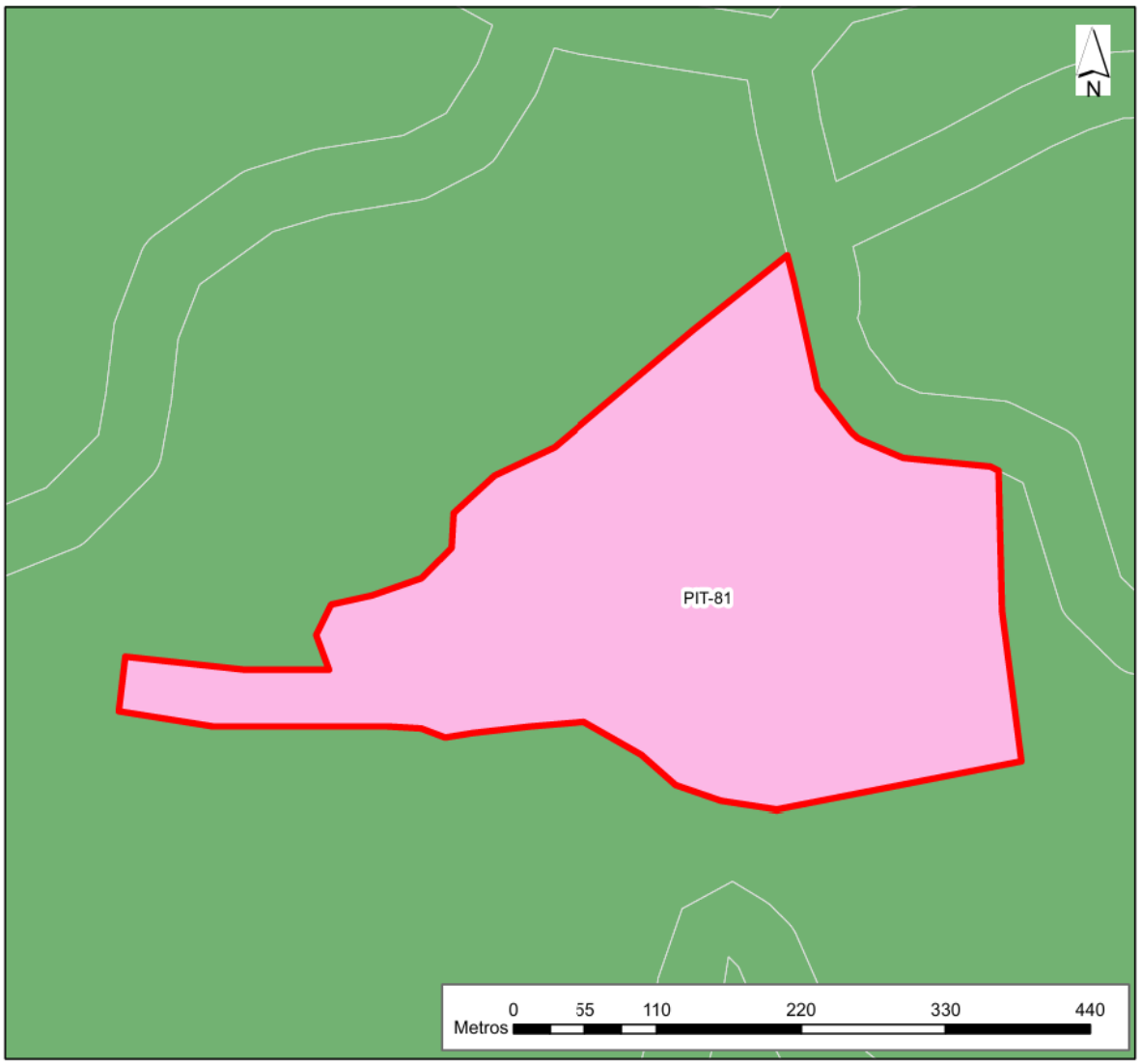
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-81 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-81	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion Productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	RR2 - Residencial Rural 2	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

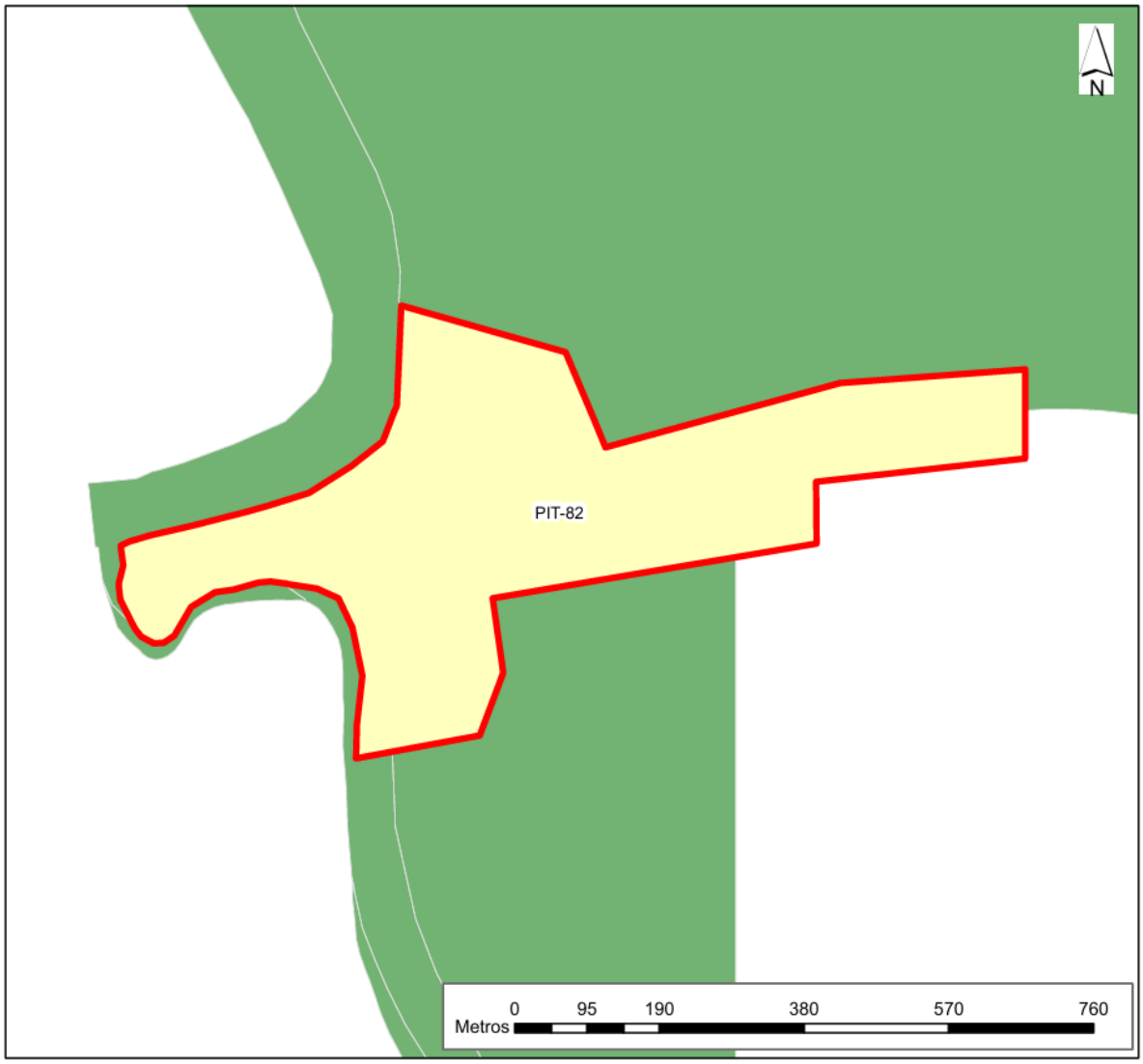
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-82 PARROQUIA; La Union



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-82	
Clasificación:	Suelo Urbano	
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado	
Tratamiento:	Mejoramiento Integral	
Uso general:	Residencial	
Uso específico 1:	RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2:	-	**Edificabilidad 2:** -

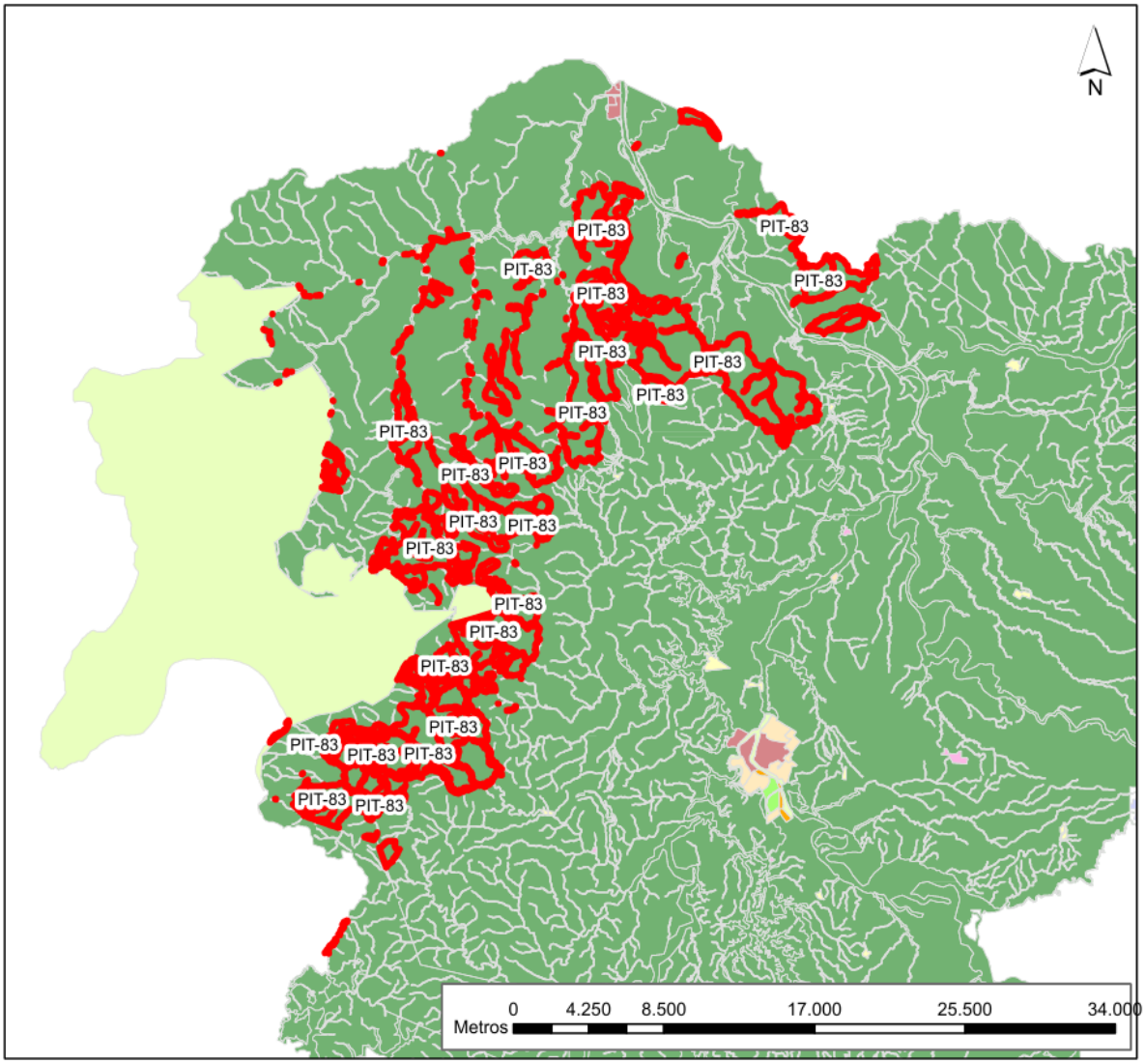
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-83 PARROQUIA; CUBE,ROSA ZARATE,VICHE



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-83	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**
RNR-PR Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible		A11 - A50002-1
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**
-		-

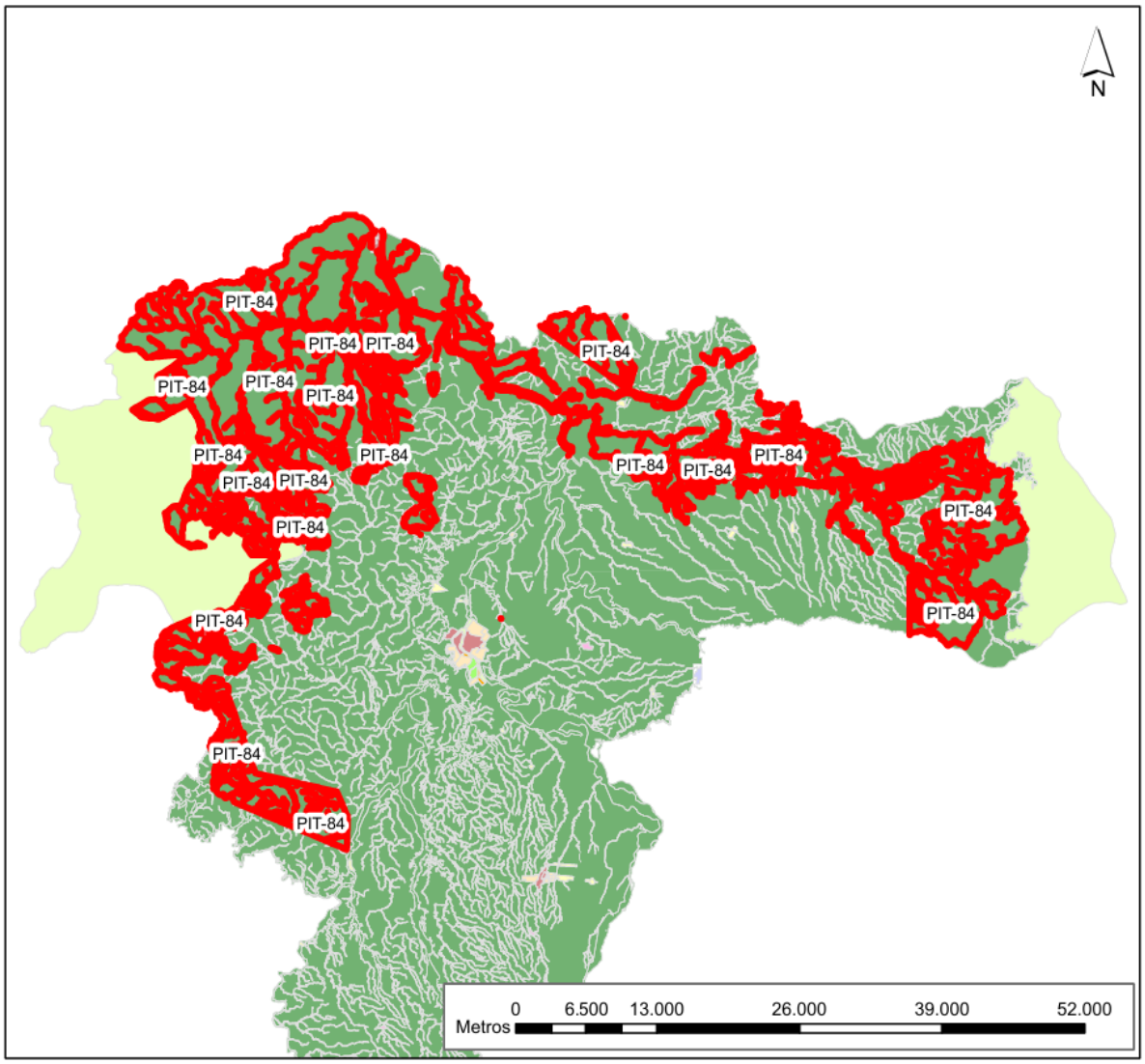
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-84 PARROQUIA; CUBE,MALIMPIA,ROSA ZARAT



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-84	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Recuperacion	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**
RNR-PS	Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible	A11 A50002-1
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**
-		-

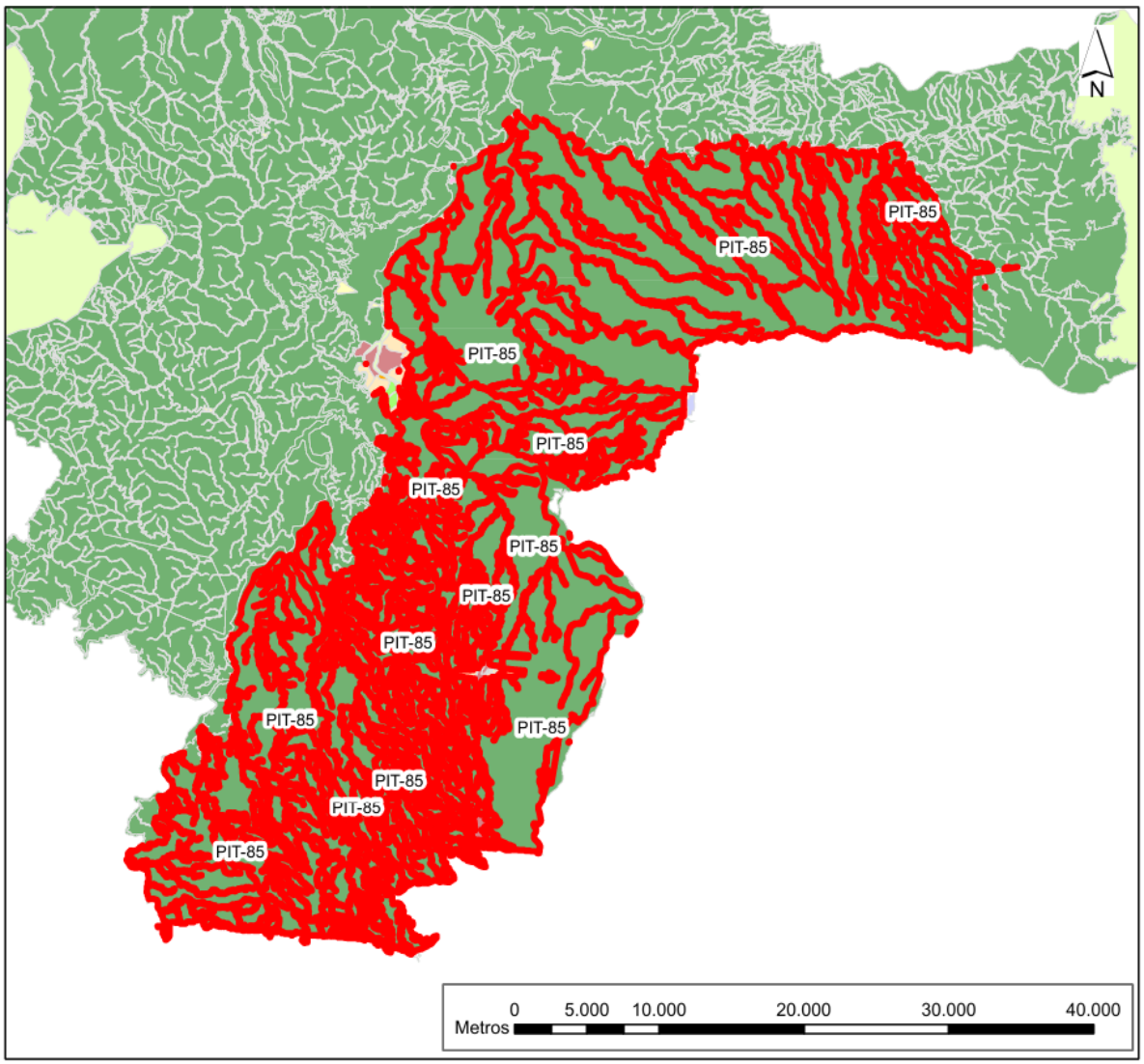
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-85 PARROQUIA; ROSA ZARATE,LA UNION,MAL



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-85	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**	
RNR-PR Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 - A50002-1	
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**	
-	-	

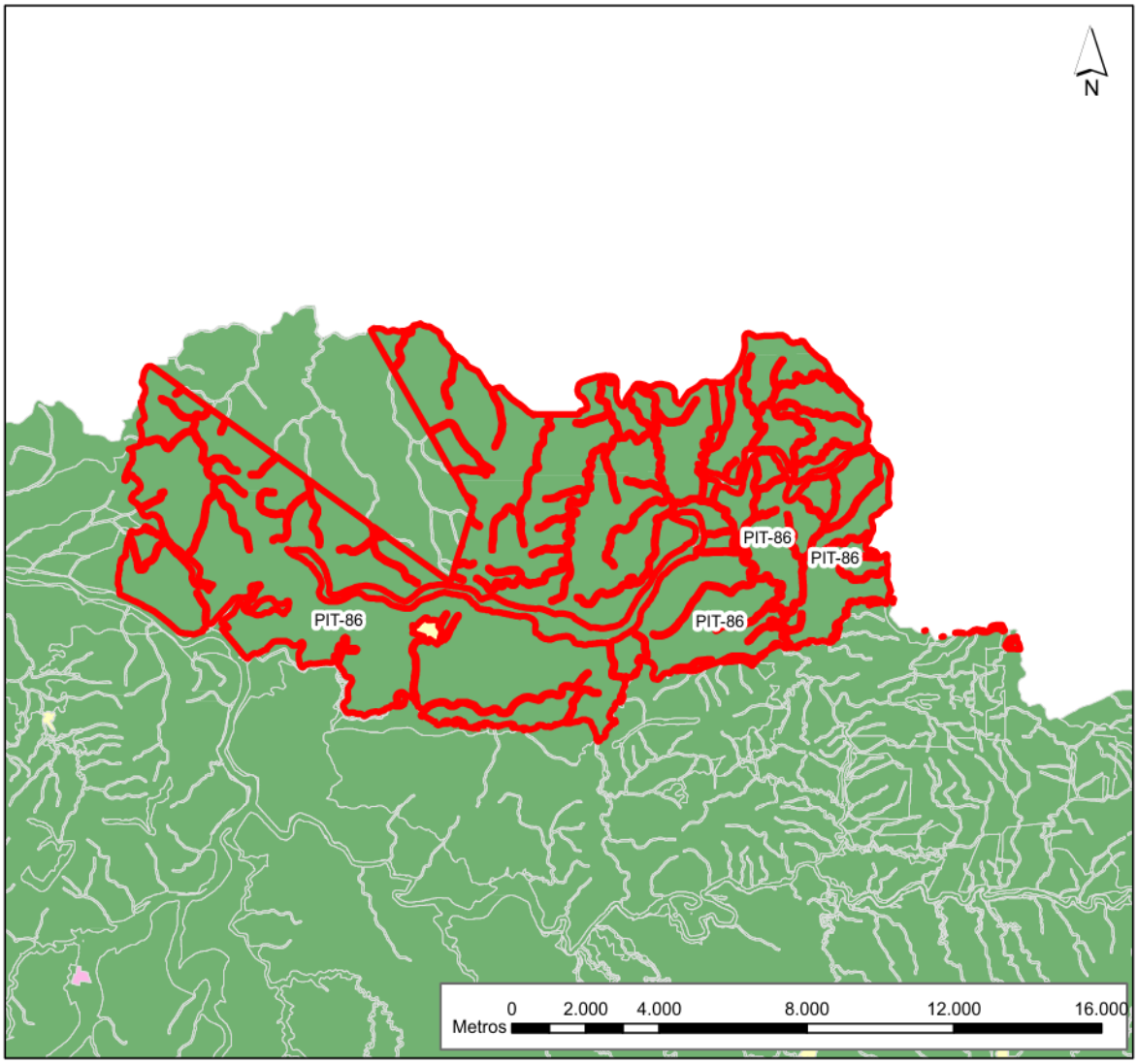
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-86 PARROQUIA; MALIMPIA,CHURA



CARACTERISTICAS		
Código PIT:	PIT-86	
Clasificación:	Suelo Rural	
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción	
Tratamiento:	Promocion productiva	
Uso general:	Produccion agropecuaria	
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**
RNR-PS	Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 - A50002-1
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**
-		-

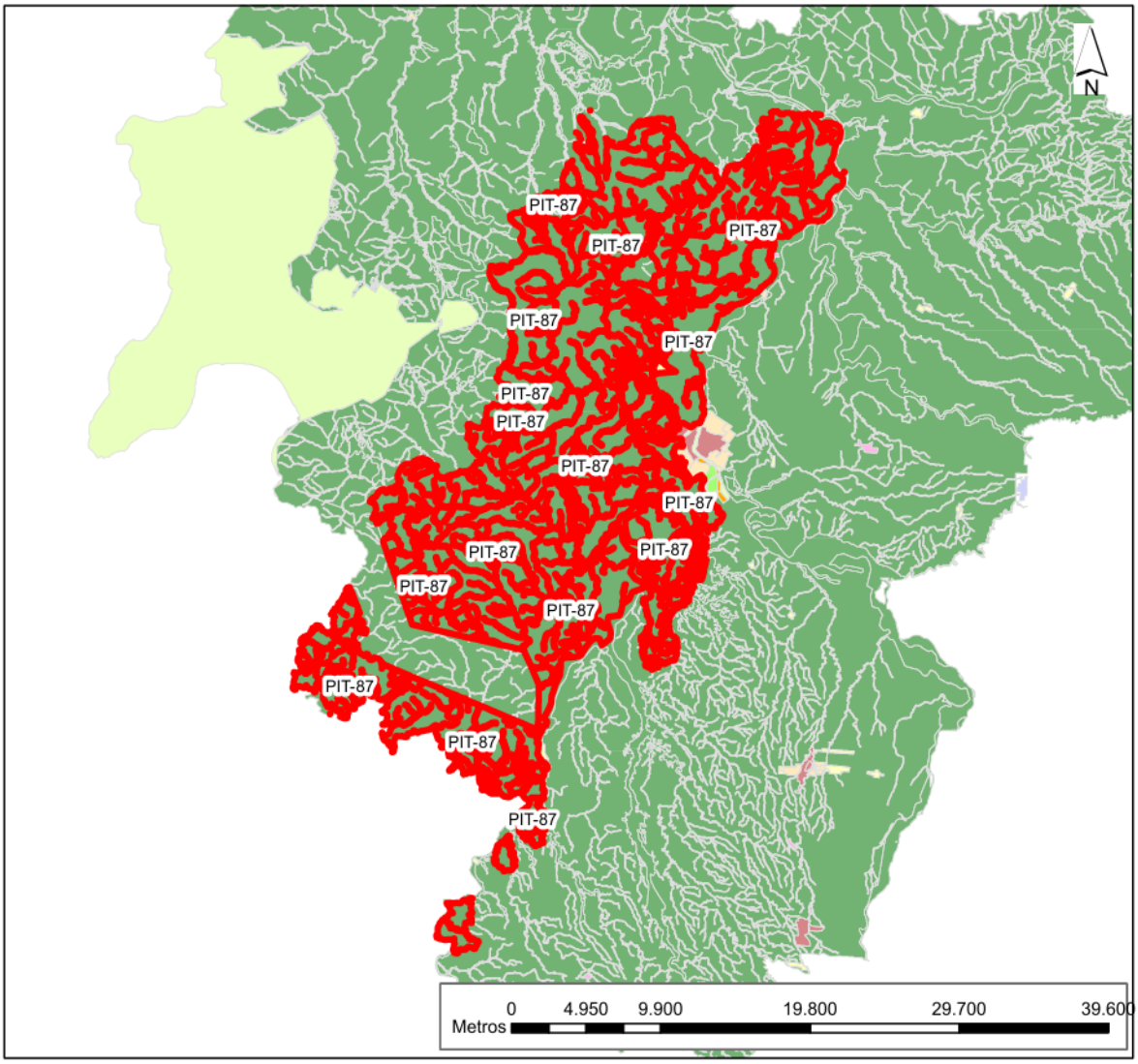
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-87 PARROQUIA; CUBE,ROSA ZARATE,MALIMPI



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-87
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Promocion productiva
Uso general:	Produccion agropecuaria
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RNR-PS Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 A50002-1
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

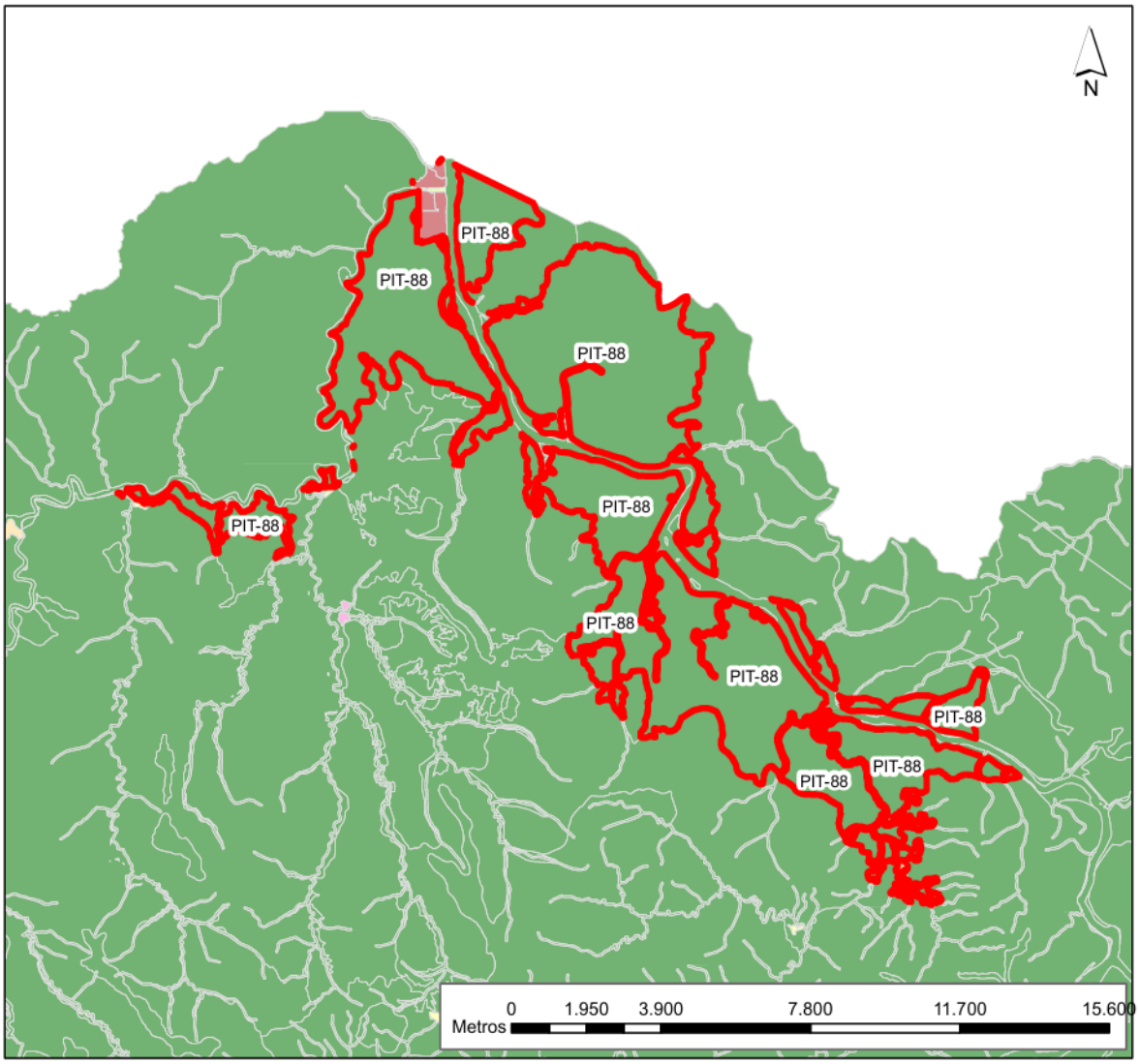
Leyenda

PIT
Otros PIT

Uso específico

Agricola Residencial Urbano
Múltiple
Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
Residencial Rural 1
Residencial Rural 2
Residencial Urbano 1
Residencial Urbano 2
Residencial Urbano 3

FICHA PIT-88 PARROQUIA; VICHE,CUBE,CHURA



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-88		
Clasificación:	Suelo Rural		
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción		
Tratamiento:	Promocion productiva		
Uso general:	Produccion agropecuaria		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
RNR-PR	Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11	A50002.1
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
-		-	

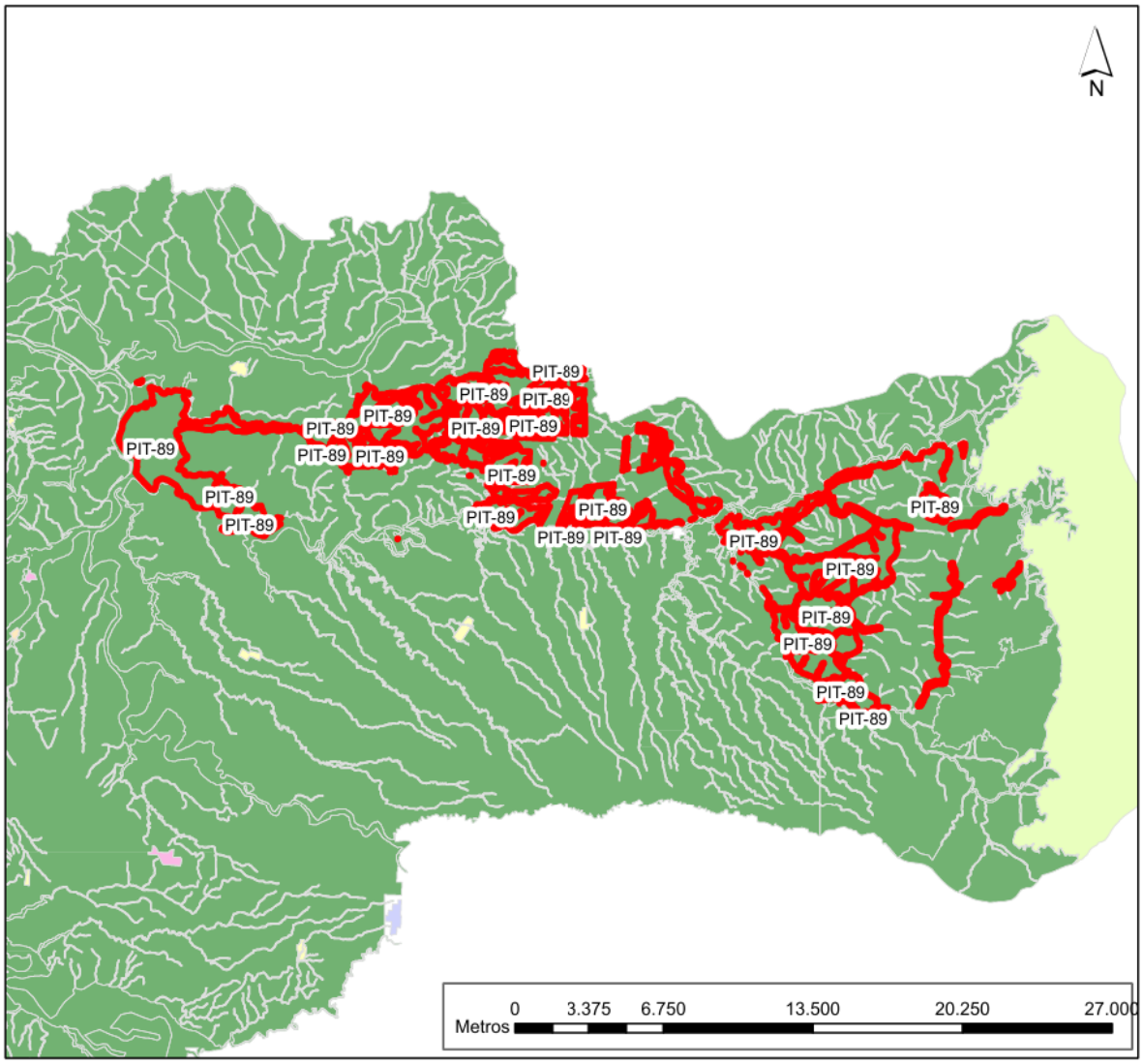
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-89 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-89
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Promocion productiva
Uso general:	Produccion agropecuaria
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RNR-PS Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 - A50002-1
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

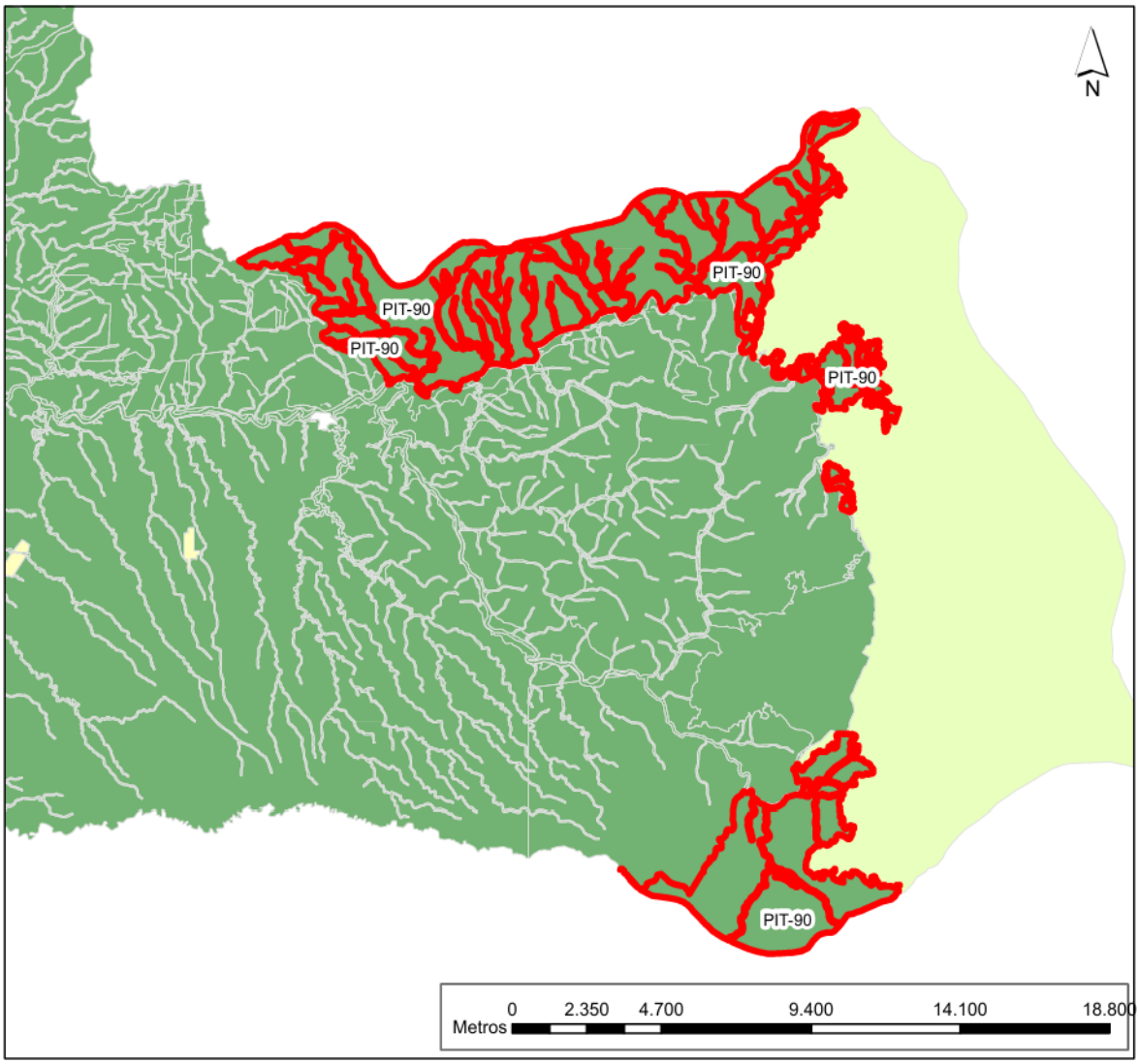
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-90 PARROQUIA; MALIMPIA



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-90
Clasificación:	Suelo Rural
Subclasificación:	Suelo Rural de Producción
Tratamiento:	Recuperacion
Uso general:	Produccion agropecuaria
Uso específico 1:	**Edificabilidad 1:**
RNR-PS Recurso Natural Renovable - Producción Sostenible	A11 - A50002.1
Uso específico 2:	**Edificabilidad 2:**
-	-

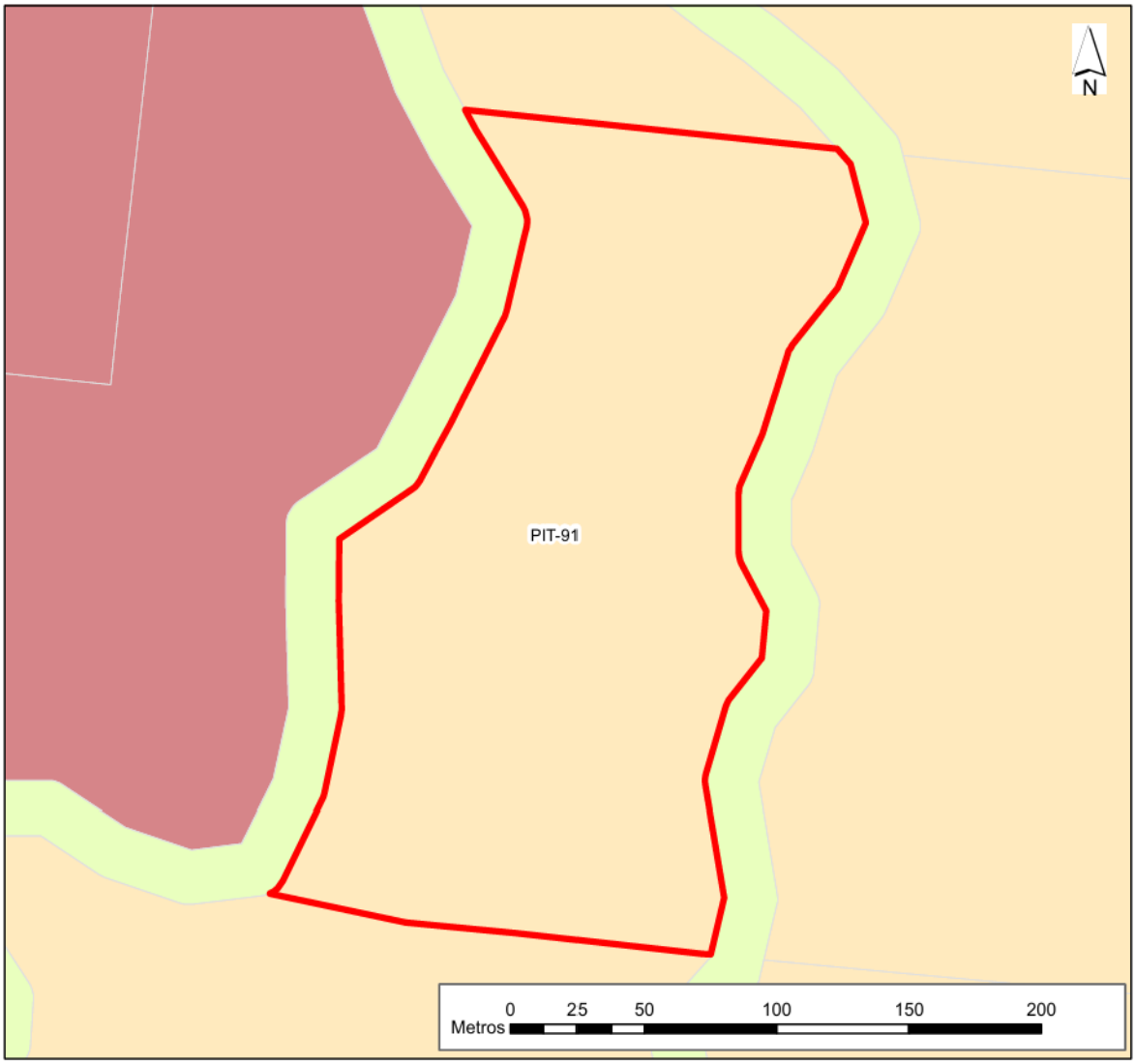
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-91 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-91
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU2 - Residencial Urbano 2	**Edificabilidad 1:** C2 - C203-60
Uso específico 2: M - Múltiple	**Edificabilidad 2:** C2 - C203-60

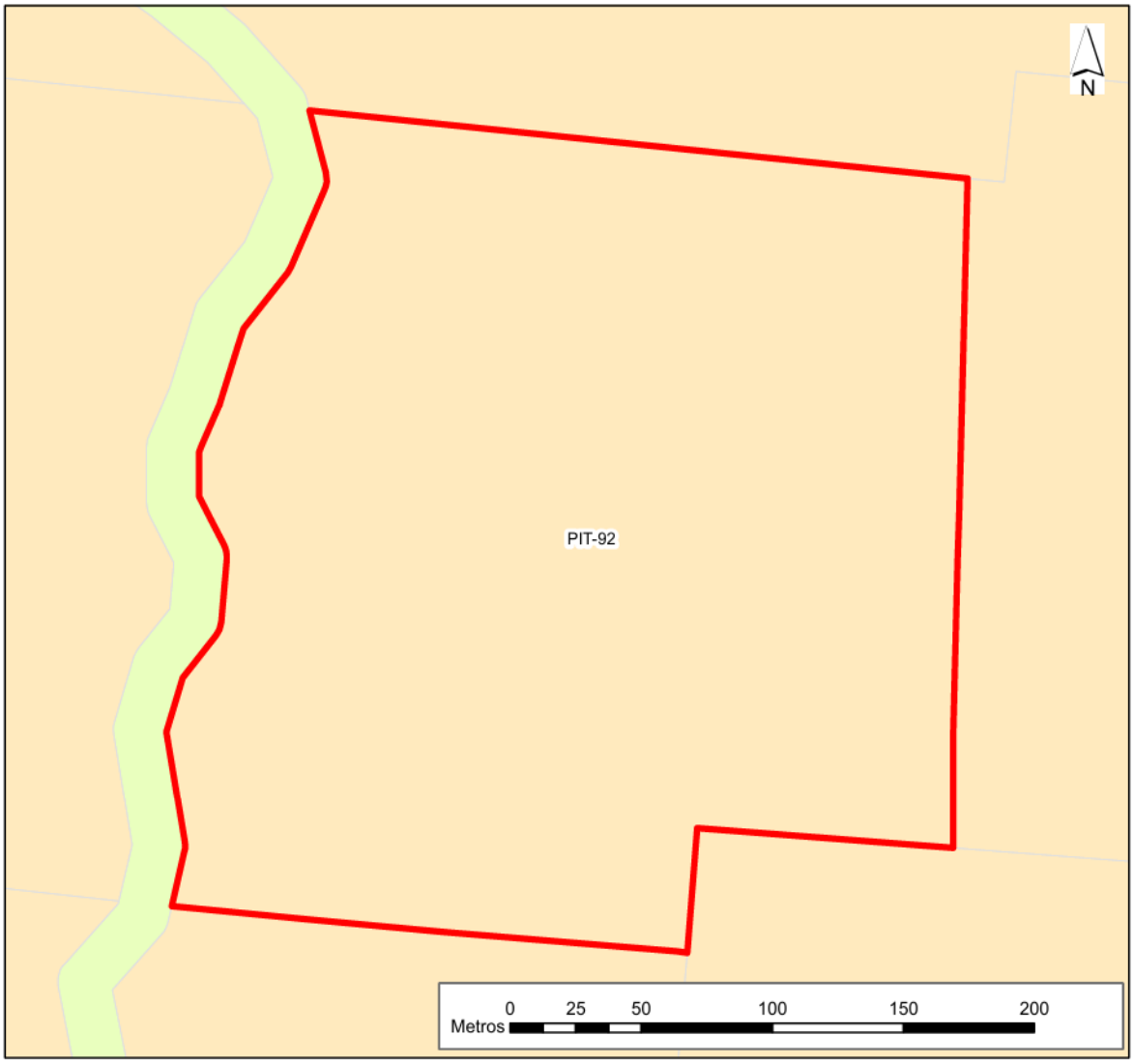
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-92 PARROQUIA; LA UNION



CARACTERISTICAS			
Código PIT:	PIT-92		
Clasificación:	Suelo Urbano		
Subclasificación:	Suelo Urbano Consolidado		
Tratamiento:	Mejoramiento integral		
Uso general:	Residencial		
Uso específico 1:		**Edificabilidad 1:**	
RU2 - Residencial Urbano 2		C7 - C202-60	
Uso específico 2:		**Edificabilidad 2:**	
M - Múltiple		C2 - C203-60	

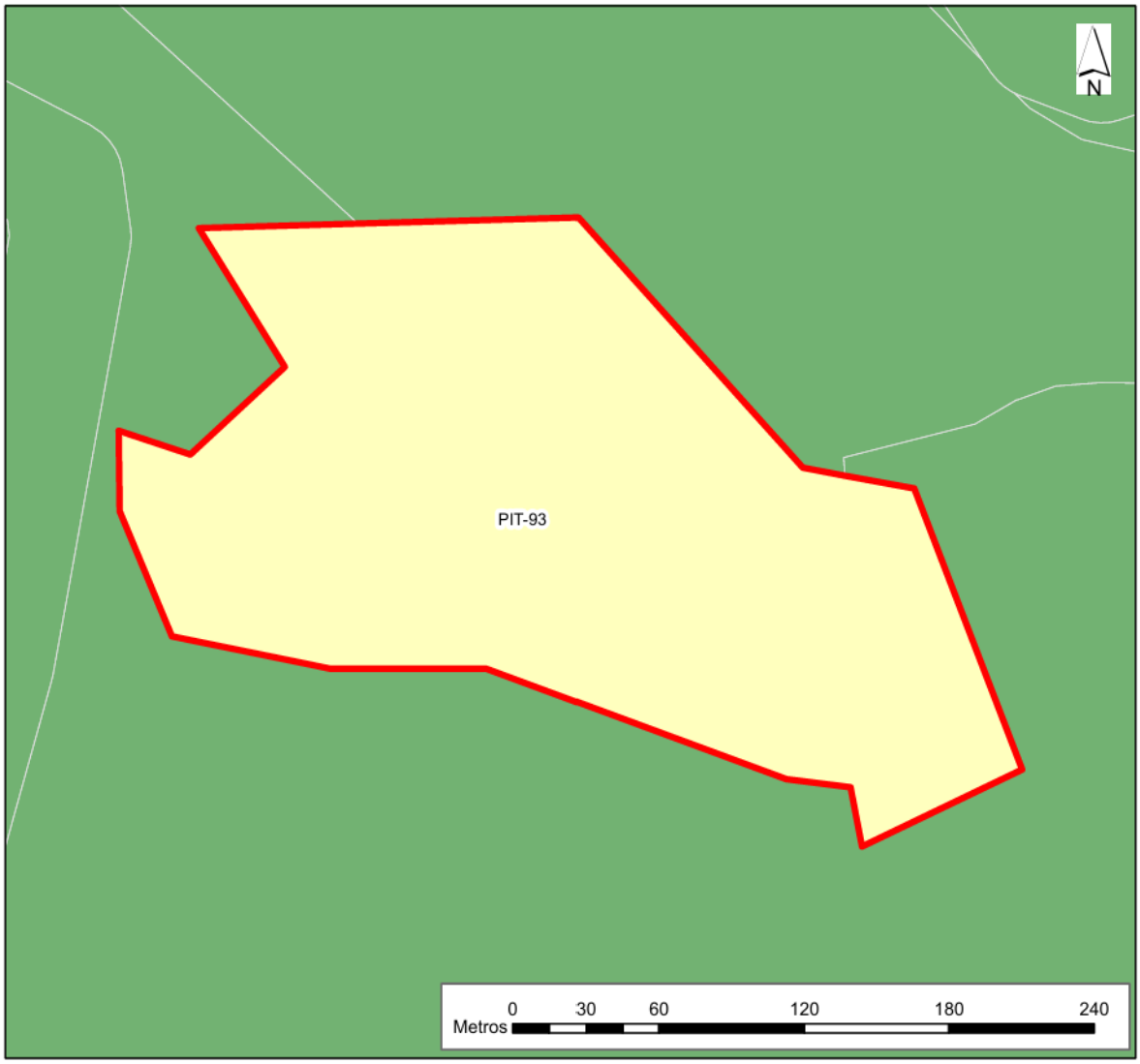
Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

FICHA PIT-93 PARROQUIA; CUBE



CARACTERISTICAS	
Código PIT:	PIT-93
Clasificación:	Suelo Urbano
Subclasificación:	Suelo Urbano No Consolidado
Tratamiento:	Mejoramiento integral
Uso general:	Residencial
Uso específico 1: RU1 - Residencial Urbano 1	**Edificabilidad 1:** C7 - C202-60
Uso específico 2: -	**Edificabilidad 2:** -

Leyenda

- PIT
- Otros PIT

Uso específico

- Agricola Residencial Urbano
- Múltiple
- Proteccion Ecologica - Conservacion Patrimonio Natural
- Recurso Natural Renovable - Produccion Sostenible
- Residencial Rural 1
- Residencial Rural 2
- Residencial Urbano 1
- Residencial Urbano 2
- Residencial Urbano 3

ANEXO 5. DEFINICIÓN DE POLÍGONOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

LISTADO DE ACRÓNIMOS

GADPE	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas
INAMHI	Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
MAE	Ministerio del Ambiente | Ecuador
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PET	Población en Edad de Trabajar
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
TPDA	Trafico Promedio Diario Anual
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MTOP	Ministerio de Transporte y Obras Públicas

La definición de polígonos normativos, define las zonas donde se establece la norma urbanística, estableciendo para el efecto, el uso de suelo principal, las formas de ocupación y edificabilidad, la definición del suelo urbano y rural; y estándares urbanísticos como un instrumento que establece la relación de derechos y deberes entre lo público y privado.

1.1. USOS DE SUELO PRINCIPAL

El Uso de Suelo Principal, establece el Régimen Urbanístico del Cantón Quinindé, es decir, regula dentro de los límites de su circunscripción, con competencia privativa, exclusiva y prevalente, la ordenación, ocupación, habilitación, transformación y control del uso del suelo, edificaciones, hasta la altura máxima permitida por la zonificación.

Para el cantón Quinindé se establecen los siguientes usos de suelo principal: Residencial, Agrícola Residencial, Múltiple, Industrial, Equipamiento, Protección Ecológica-Conservación del

Patrimonio Natural, Recurso Natural-Producción Sostenible, Recurso Natural no Renovable. En dichos usos de suelo se permite, según la compatibilidad, actividades complementarias (comercios y servicios). Para el presente informe no se han incorporado aún los usos de suelo industrial y de Recurso natural no renovable, hasta definir con precisión las zonas de implantación de estas actividades. No obstante, en el texto de propuesta de ordenanza, se deja abierta la posibilidad de incorporar estos usos, una vez que se puedan georreferenciar los sectores donde se desarrollan.

Por otra parte, en el mapa de uso de suelo principal se determina la posibilidad de implantar actividades complementarias en las zonas a través de un mecanismo de compatibilidades determinado en la propuesta de ordenanza del PUGS.

Los diferentes usos principales y actividades complementarias se registran en el mapa de uso de suelo principal del PUGS y se sujetan a un cuadro de compatibilidades para el suelo urbano.

Así, se definen a continuación los usos de suelo para el cantón:

1.1.1. Uso Residencial (R)

Es el que tiene como actividad principal la vivienda y en el que se permite el desarrollo de equipamientos y actividades complementarias de comercio y servicios compatibles con el uso residencial.

Clasificación del Uso Residencial. - Se determinan seis tipos de usos residenciales identificados como polígonos de asignación:

- **Residencial urbano 1 (RU1).-** Zonas de uso residencial en las cuales se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial y sectorial.

  Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total, las actividades de comercio y servicios podrán ocupar hasta un máximo del 50% de COS PB.

- **Residencial urbano 2 (RU2)**.- Zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, así como industrias de bajo impacto.

- **Residencial urbano 3 (RU3).**- Zonas de uso residencial en que se permite el desarrollo de equipamientos, comercios y servicios de nivel barrial, sectorial, zonal y cantonal así como industrias de bajo impacto.

- **Residencial Rural 1 (RR1).-** Zonas correspondientes a asentamientos humanos agrupados, localizados en suelo rural, alejados de los límites urbanos, que presentan

procesos parciales o totales de urbanización con loteo regular entre los 200 m2 a 25.000 m2.

Admite comercios y servicios de nivel barrial, sectorial y zonal, industrias de bajo impacto (II1A) y actividades agrícolas (huertos familiares, entre otras formas de agro producción) y pecuarias (animales menores).

Los equipamientos podrán ocupar el 100% del COS Total del lote mientras que los comercios y servicios podrán ocupar el 50% del COS PB del lote. Las industrias de bajo impacto (II1) podrán ocupar el 100% del COS PB del Lote.

- **Residencial Rural 2 (RR2)**.- Zonas correspondientes a asentamientos humanos agrupados de manera espontánea, concentrados o dispersos, localizados en suelo rural, alejados de los límites urbanos, con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 300 m2 hasta 15.000 m2.

Admite comercios y servicios de nivel barrial y actividades agrícolas o pecuarias (animales menores).

Cuadro 6 Tipología y actividades del uso de suelo Residencial

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB	ACTIVIDADES- ESTABLECIMIENTOS
Residencial	**R**	**Residencial urbano 1**	**RU1**	• Zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y equipamientos barriales y sectoriales.
		Residencial urbano 2	**RU2**	• Zonas de uso residencial en las que se permite comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos barriales, sectoriales y zonales, industrias de bajo impacto.
		Residencial urbano 3	**RU3**	• Zonas de uso residencial en las que se permite comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial, zonal y metropolitano, industrias de bajo impacto.
		Residencial rural 1	**RR1**	• Asentamientos humanos agrupados, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos; con un loteo regular entre los 300 m2 a 25.000 m2, y estructura vial definida.

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB	ACTIVIDADES- ESTABLECIMIENTOS
		Residencial rural 2	**RR2**	• Asentamientos humanos agrupados de manera espontánea, localizados en el área rural alejados de los límites urbanos, con alto grado de fraccionamiento, loteo irregular entre 300 m2 hasta 15.000 m2 y estructura vial parcialmente definida.

1.1.2. Uso Agrícola Residencial

El uso agrícola residencial (AR) corresponde a aquellos sectores de uso agrícola residencial en suelo urbano están localizados próximos a las áreas urbanas consolidadas, existe vivienda y actividades agrícolas, pecuarias y de pesca para autoconsumo.

En el uso agrícola residencial en suelo urbano se permite la habilitación del suelo y la construcción de una o varias unidades de vivienda por lote mínimo, sin superar el COS TOTAL, de acuerdo a las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector. Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, y, con las actividades agrícolas, pecuarias y pesca antes indicadas.

El uso agrícola residencial en suelo rural son áreas con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas y actividades agrícolas, pecuarias y pesca de producción para consumo local.

Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, actividades agrícolas (huertos familiares, entre otras formas de agro producción) y pecuarias, además industrias de bajo impacto (II1 A) e industrias de mediano impacto (II 2B) exclusivamente vinculadas a la agro producción.

Cuadro 7 Tipología y actividades del uso de suelo Agrícola Residencial

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB	ACTIVIDADES- ESTABLECIMIENTOS
Residencial	**R**	**Agrícola Residencial urbano**	**ARU**	• Permite la habilitación del suelo y la construcción de una o varias unidades de vivienda por lote mínimo, sin superar el COS TOTAL, de acuerdo a las asignaciones de zonificación establecidas para cada sector. Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, y, con las actividades agrícolas, pecuarias y pesca antes indicadas.

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB	ACTIVIDADES- ESTABLECIMIENTOS
		Agrícola Residencial Rural	**ARR**	• Son áreas con baja densidad poblacional, donde existen viviendas dispersas y actividades agrícolas, pecuarias y pesca de producción para consumo local. • Será compatible con comercios y servicios de nivel barrial y sectorial, actividades agrícolas (huertos familiares, entre otras formas de agro producción) y pecuarias, además industrias de bajo impacto (II1 A) e industrias de mediano impacto (II 2B) exclusivamente vinculadas a la agro producción.

1.1.3. Uso Múltiple (M)

Uso asignado a los lotes en suelo urbano, con frente a ejes viales principales, en los que se puede implantar y desarrollar actividades residenciales, comerciales, de servicios y equipamientos de escala barrial a cantonal, así como industria de bajo impacto (II1) de escala barrial.

El uso múltiple no tiene restricciones de proporcionalidad en los coeficientes de ocupación del suelo con respecto a los usos complementarios o permitidos.

Cuadro 8 Tipología y actividades del uso de suelo Múltiple

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB	ACTIVIDADES - ESTABLECIMIENTOS
Múltiple	**M**	**Múltiple**	**M**	• Usos diversos residenciales, equipamientos, comercios y servicios de carácter barrial, sectorial zonal, de ciudad y metropolitanos e industrias de bajo impacto.

1.1.4. Área Patrimonial (H)

En el PUGS el patrimonio arquitectónico y urbanístico (continuo y selectivo) está identificado con asignaciones de zonificación para la edificación y habilitación del suelo como áreas históricas (H).

1.1.5. Uso Industrial (I)

Es el uso destinado a la elaboración, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos, en instalaciones destinadas a este fin.

El suelo industrial se clasifica en los siguientes grupos principales: de bajo impacto, de mediano impacto, de alto impacto y de alto riesgo.

Todas las actividades industriales deberán acogerse al proceso de regularización ambiental a través de la categorización establecida por la Autoridad Ambiental competente.

En el uso industrial se prohíben los usos residenciales.

a) Industrial de Bajo Impacto II1: Comprende las manufacturas y los establecimientos especializados de servicios compatibles con los usos residenciales determinados en el cuadro de Usos de Suelo y sus Relaciones de Compatibilidad.

b) Industrial de Mediano Impacto II2: Comprende los establecimientos industriales que generan impactos moderados, de acuerdo a la naturaleza, intensidad, extensión, reversibilidad, medidas correctivas y riesgos causados.

c) Industrial de Alto Impacto II3: Comprende las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos por descargas líquidas no domésticas, emisiones de combustión, emisiones de ruido, vibración, residuos sólidos, además de riesgos inherentes a sus labores; instalaciones que requieren soluciones técnicas complejas para la prevención, mitigación y control. Estas industrias deben ubicarse en áreas específicas establecidas en este instrumento.

d) Industrial de Alto Riesgo II4: Son establecimientos en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos y de alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas, que requieren soluciones técnicas especializadas para la prevención, mitigación y control. Estas industrias deben ubicarse en áreas específicas establecidas en este instrumento.

El detalle de las actividades industriales dentro de cada grupo principal, consta en el cuadro No. 9.

Cuadro 9 Tipología y actividades de las actividades Industriales

USO	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES - ESTABLECIMIENTOS
Industrial	Bajo impacto I1	II1A	• Manufacturas: Confites, salsas, pasteles y similares. Molinos manuales o artesanales. Taller de costura o ropa en general, bordados, alfombras y tapetes, calzado y artículos de cuero en pequeña escala. Cerámica en pequeña escala, ebanistería, talleres de orfebrería y joyería. • Imprentas manuales o artesanales, encuadernación, adhesivos (excepto la manufactura de los componentes básicos), productos de cera, artículos deportivos (pelotas, guantes, raquetas), instrumentos de precisión (ópticos, relojes), instrumentos musicales. Carpinterías, tapicerías y reparación de muebles. • Talabarterías, Cerrajería, ensamblaje de productos (gabinetes, puertas, mallas, entre otros), armado de máquinas de escribir, calculadoras, fabricación de bicicletas, coches (de niño o similares), motocicletas y repuestos. • Confección de maletas, maletines y similares, paraguas, persianas, toldos, empacadoras, industria panificadora, fideos y afines.
		II1B	• Fabricación. almacenamiento y comercialización de pirotecnia artesanal.
	Mediano impacto I2	II2	• Producción de conductores eléctricos y tuberías plásticas, artefactos eléctricos (bujías, lámparas, ventiladores, interruptores, focos), electrodomésticos y línea blanca. • Molinos industriales de granos, procesamientos de cereales y alimentos infantiles. Productos de corcho. Fabricación de productos de yute y cáñamo

USO	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES - ESTABLECIMIENTOS
			• Procesamiento industrial de alimentos: productos cárnicos, naturales y refrigerados. • Centrales frigoríficos. Producción y comercialización de productos lácteos. Procesamiento de frutas y legumbres. Fabricación y refinación de azúcar, chocolate y confitería, café molido, alimentos para animales. • Fabricación de medias, colchones. Producción y comercialización de muebles, puertas, cajas, lápices, palillos y juguetes de madera y similares, aserraderos. Productos farmacéuticos, medicamentos, cosméticos y perfumes, veterinarios. Muebles y accesorios metálicos. Aire acondicionado. • Productos de caucho: globos, guantes, suelas, calzado y juguetes. Artículos de cuero (ropa, zapatos, cinturones incluyendo tenerías proceso seco). Productos de plástico (vajillas, discos, botones). Telas y otros productos textiles sin tinturado. Fabricación de láminas asfálticas y otros revestimientos. • Productos de cal y yeso. Cerámica, objetos de barro, losa, y porcelana (vajillas, piezas de baño y cocina), baldosas y otros revestimientos. Losetas de recubrimiento, grafito o productos de grafito, tabiques, porcelanizados. Fabricación de vidrio y productos de vidrio y material refractario. Sistemas de encofrados para construcción, puntales, andamios, bloqueras, tubos de cemento. • Imprentas industriales (impresión, litografía y publicación de diarios, revistas, mapas, guías), editoriales e industrias conexas. Fabricación de papel, cartón y artículos (sobres, hojas, bolsas, cajas, envases, etc.). • Producción de instrumentos y suministros de cirugía general y dental, aparatos ortopédicos y protésicos. Fabricación, almacenamiento de productos químicos no considerados en I3 e I4. Laboratorios de investigación, experimentación o de pruebas.

USO	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES - ESTABLECIMIENTOS
	Alto impacto I3	II3	• Fabricación o procesamiento de productos estructurales (varilla, vigas, rieles), maquinaria pesada eléctrica, agrícola y para construcción. Industria metalmecánica (herramientas, herrajes y accesorios, clavos, navajas, utensilios de cocina, máquinas y equipos para la industria), fabricación de productos primarios de hierro y acero, productos metálicos (desde la fundición, aleación o reducción de metales hasta la fase de productos semiacabados, acabados con recubrimientos). Fabricación y montaje de vehículos motorizados, partes de automóviles y camiones. Industrias de aluminio. • Asfalto o productos asfálticos. Procesamiento de pétreos, hormigoneras. Fabricación de cemento. Fósforos. Destilación, mezcla, fabricación de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. Producción y comercialización de: fertilizantes, abonos, plaguicidas, desinfectantes. • Fabricación de caucho natural o sintético (incluyendo llantas y tubos), jabones y detergentes (fabricación), linóleums, procesamiento de madera (triplex, pulpas o aglomerados). Fabricación de películas fotográficas, pinturas, barnices, lacas, resinas sintéticas y materiales plásticos, procesamiento de productos fibras artificiales, curtiembre (proceso húmedo), tintas. Bodegas de chatarra. Tinturado de textiles y pieles. Producción y distribución de energía eléctrica (centrales termoeléctricas). • Procesamiento de gelatinas. Industria tabacalera. Faenamiento de animales, planteles avícolas (procesamiento industrializado), procesamiento de pescado, crustáceos y otros productos marinos, plantas frigoríficas. Aceites y grasas animales y vegetales. Ladrillera.

USO	TIPOLOGÍA	SIMBOLOGÍA	ACTIVIDADES - ESTABLECIMIENTOS
	Alto riesgo I4	II4	• Incineración de residuos. Obtención, almacenamiento, comercialización de los productos químicos peligrosos determinados en el Libro VI, Anexo 7, Art.1 y 2 del Texto Unificado de Legislación Secundaria (TULAS) • Fabricación de abonos y plaguicidas, Fabricación de ácido sulfúrico, ácido fosfórico, ácido nítrico, ácido clorhídrico, pícrico, radioactivos (manejo y almacenamiento de desechos radioactivos), Solventes (obtención y recuperación). Explosivos y accesorios (fabricación, almacenamiento, importación y comercialización cumpliendo las disposiciones de la materia). Gas licuado de petróleo (almacenamiento, envasado), petróleo o productos de petróleo (almacenamiento, manejo y refinado), almacenamiento de productos limpios de petróleo. Asbestos. Fabricación y recuperación de Baterías de automotores

1.1.6. Uso Equipamiento (E)

Destinado a la implantación y desarrollo de actividades para los servicios sociales de educación, cultura, salud, bienestar social, recreativo, deportivo y culto; y públicos de seguridad, administración pública, servicios funerarios, transporte, infraestructura y equipamientos especiales.

Clasificación del Equipamiento. -

En **forma general**, se clasifican en equipamientos de servicios sociales y de servicios públicos; por su **naturaleza y su radio de influencia** se categorizan como barrial, sectorial, zonal, de ciudad o cantonal.

a) Equipamientos de servicios sociales: relacionados con las actividades de satisfacción de las necesidades de desarrollo social de los ciudadanos. Se clasifican en:

- **Educación:** Corresponde a los equipamientos destinados a la formación intelectual, capacitación y preparación de los individuos para su integración en la sociedad;
- **Cultura**: Corresponde a los espacios y edificaciones destinados a las actividades culturales, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura;

- **Salud**: Corresponde a los equipamientos destinados a la prestación de servicios de salud como prevención, tratamiento, rehabilitación, servicios quirúrgicos y de profilaxis;
- **Bienestar social**: Corresponde a las edificaciones y dotaciones de asistencia, no específicamente sanitarias, destinadas al desarrollo y la promoción del bienestar social y ayuda a la sociedad, con actividades de información, orientación y prestación de servicios a grupos humanos específicos;
- **Recreación y deporte**: El equipamiento deportivo y de recreación corresponde a las áreas, edificaciones y dotaciones destinadas a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento y a la exhibición de la competencia de actividades deportivas, y por los espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental; y,
- **Culto**: comprende las edificaciones para la celebración de los diferentes cultos.

b) Equipamientos de servicios públicos: Relacionados con las actividades de gestión pública y los destinados al mantenimiento del territorio y sus estructuras. Se clasifican en:

- **Seguridad ciudadana**: Comprende áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la seguridad y protección civil;
- **Servicios de la administración pública**: Son las áreas, edificaciones e instalaciones destinadas a las áreas administrativas en todos los niveles del Estado;
- **Servicios funerarios**: Son áreas, edificaciones e instalaciones dedicadas a la velación, cremación, inhumación o enterramiento de restos humanos;
- **Transporte**: Es el equipamiento de servicio público con edificaciones e instalaciones destinadas a la movilidad de las personas, bienes y servicios a través de todos los medios de locomoción, incluyendo vehículos de transporte públicos y privados.
- **Instalaciones de infraestructura**: Comprende las instalaciones requeridas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios y actividades urbanas; corresponde a las edificaciones e instalaciones para los servicios básicos y,
- **Especial:** comprende instalaciones que sin ser del tipo industrial pueden generar altos impactos ambientales, por su carácter y-o superficie extensiva, requieren áreas restrictivas a su alrededor.

Cuadro 10 Establecimientos y actividades de equipamientos de servicios sociales

CLASIFICACIÓN	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y-O ACTIVIDADES
Educación E	**EE**	**Barrial**	**EEB**	Centro educativo inicial y general básico.
		Sectorial	**EES**	Centro educativo, unidades educativas (niveles básicos y bachillerato). Institutos de educación especial, centros de capacitación laboral, institutos técnicos, centros artesanales y ocupacionales, escuelas taller, representaciones de institutos de educación superior con actividades académicas semipresenciales y-o virtuales.
		Zonal	**EEZ**	Centros de investigación y experimentación, Centros e Institutos Tecnológicos Superiores. Puntos de Información.
		Ciudad o cantonal	**EEC**	Universidades, y Escuelas Politécnicas
Cultural E	**EC**	**Barrial**	**ECB**	Casas comunales, bibliotecas barriales.
		Sectorial	**ECS**	Bibliotecas, galerías públicas de arte, salas de exposiciones
		Zonal	**ECZ**	Centros de promoción popular, centros culturales, Sedes de asociaciones y gremios profesionales.
Salud E	**ES**	**Barrial**	**ESB**	Subcentros de Salud.
		Sectorial	**ESS**	Clínicas con un máximo de 15 camas de hospitalización, centros de salud, unidad de emergencia, hospital del día, consultorios médicos y dentales de 6 a 20 unidades de consulta.
		Zonal	**ESZ**	Clínica, hospital entre 15 y 25 camas de hospitalización; consultorios mayores a 20 unidades de consulta.
		Ciudad o Cantonal	**ESC**	Hospital de especialidades, hospital general más de 25 camas de hospitalización.
Bienestar social E	**EB**	**Barrial**	**EBB**	Centros Infantiles, casas cuna y guarderías, Centro de estimulación temprana.

CLASIFICACIÓN	SIMB.	ESCALA (NIVEL)	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y-O ACTIVIDADES
		Sectorial	**EBS**	Asistencia social: centros de formación juvenil y familiar, aldeas educativas, asilos de ancianos, centros de reposo, orfanatos.
		Zonal	**EBZ**	Albergues de asistencia social de más de 50 camas. Centros de protección de menores.
Recreativo y deportes E	**ED**	**Barrial**	**EDB**	Parques infantiles, parque barrial, parques de recreación pasiva.
		Sectorial	**EDS**	Parque sectorial, gimnasio, canchas deportivas en césped natural y sintético; escuelas deportivas, Alquiler de salones, jardines, áreas verdes y deportivas abiertas para eventos sociales.
		Zonal	**EDZ1**	Estadios; piscinas; balnearios, parques de diversión; polideportivos y coliseos. Centro de espectáculos; Parque zonal. Centros recreativos y-o deportivos públicos y privados.
			EDZ2	Parque zonal. Centros recreativos y/o deportivos públicos y privados, karting, galleras.
Religioso E	**ER**	**Barrial**	**ERB**	Capillas, centros de culto religioso hasta 200 puestos.
		Sectorial	**ERS**	Templos, iglesias y centros de culto hasta 300 puestos, Casa de retiro espiritual (capilla, residencia, aulas).
		Cantonal	**ERC**	Catedral o centro de culto religioso más de 300 puestos

Cuadro 11 Establecimientos y actividades de equipamientos de servicios públicos

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
Seguridad E	**EG**	**Barrial**	**EGB**	Unidad de Vigilancia de policía, UPC Unidad de control del medio ambiente
		Sectorial	**EGS**	Estación de Bomberos
		Zonal	**EGZ**	Cuartel de Policía, Centro de Detención Provisional.
		Ciudad o cantonal	**EGC**	Instalaciones militares, cuarteles y centros de rehabilitación social, penitenciarias y cárceles.
Administración pública E	**EA**	**Zonal**	**EAS**	Agencias municipales, oficinas de agua potable, energía eléctrica, correos y teléfonos, sedes de gremios y federaciones de profesionales.
		Ciudad o Cantonal	**EAC**	Alcaldía, sedes principales de entidades públicas y centros administrativos nacionales, provinciales, cantonales.
Servicios funerarios E	**EF**	**Zonal**	**EFZ**	Funerarias: venta de ataúdes y salas de velaciones sin crematorio, tanatopraxia, preparación de cadáveres.
		Ciudad o cantonal	**EFC**	Parques cementerios o camposantos con salas de velaciones, fosas, nichos, criptas, crematorios, osarios y columbarios adscritos al cementerio.
Transporte E	**ET**	**Barrial**	**ETB**	Estación de taxis, parada de buses, parqueaderos públicos motorizados y no motorizados.
		Sectorial	**ETS**	Estacionamiento de camionetas, buses urbanos, centros de revisión vehicular.
		Zonal	**ETZ**	Terminales locales, terminales de transferencia de transporte público, transporte terrestre turístico.
Infraestructura E	**EI**	**Barrial**	**EIB**	Baterías sanitarias y lavanderías públicas.

CLASIFICACIÓN	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB.	ESTABLECIMIENTOS Y ACTIVIDADES
		Sectorial	**EIS**	Estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento de agua, estaciones radioeléctricas, estaciones centrales fijas y estaciones de base de los servicios fijo y móvil terrestre de radiocomunicación.
		Zonal	**EIZ**	Plantas potabilizadoras, antenas centrales de transmisión y recepción de telecomunicaciones.
		Ciudad o Cantonal	**EIC**	Plantas de tratamiento y estaciones de energía eléctrica y subestaciones eléctricas.
Especial E	**EP**	**Zonal**	**EPZ**	Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (plantas procesadoras, rellenos sanitarios). Camal parroquial (matadero menor).
		Ciudad o Cantonal	**EPC1**	Depósitos de desechos industriales. Tratamiento de desechos sólidos y líquidos (incineración, lagunas de oxidación), gasoductos, oleoductos y similares.
			EPC2	Camales Metropolitanos.

1.1.7. Actividades de Comercio y Servicios

Son actividades complementarias a los usos principales, destinadas al intercambio u oferta de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, siendo estas: barrial, sectorial, zonal y de ciudad o cantonal.

Clasificación del uso Comercial y de Servicios.-

Por su naturaleza y su radio de influencia se integran en las siguientes categorías:

a) Comercio y de servicio barrial: Son actividades compatibles con el uso de suelo residencial y están conformadas por comercios básicos que son los establecimientos donde se intercambia o comercializa bienes de consumo cotidiano. Su accesibilidad será principalmente peatonal y proveen artículos de consumo doméstico.

Esta categoría comprende igualmente:

- **Servicios barriales:** Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de

servicios de apoyo a las áreas residenciales;

- **Oficinas administrativas (1):** Comprende oficinas privadas y públicas, en áreas útiles no mayores a 120 m^2, a instalarse en edificios cuyo uso no es exclusivo de oficinas y;
- **Alojamiento doméstico (1):** Comprende aquellos establecimientos que prestan servicios de alojamiento no permanente.

b) Comercial y de servicios sectorial: Son actividades de comercio y servicios de mayor incidencia en las áreas residenciales, así como actividades de comercio de bajo impacto en el ámbito urbano y se clasifican en:

- **Comercios especializados**: Ofrecen una gran variedad de productos y son establecimientos que sirven a un conjunto de barrios o a la totalidad del sector, son generadores de tráfico vehicular y de carga, su impacto puede ser disminuido a través de normas de operación;
- **Servicios especializados**: Constituyen aquellos establecimientos de oferta y prestación de servicios en áreas que rebasan las zonas residenciales y se constituyen en soporte y apoyo a la movilidad de la población.
- **Comercios de menor escala**: Son aquellos establecimientos que agrupan a locales y almacenes que no superan los 1.000 m2 de área útil.
- **Comercios temporales**: Son instalaciones provisionales que se ubican en espacios abiertos tales como plazas o explanadas, su autorización debe ser condicionada para cada caso, dependiendo del impacto que ocasionen a las zonas aledañas;
- **Oficinas administrativas (2)**: Son establecimientos de profesionales, de empresas, de negocios, gubernamentales, agrupadas en edificios de oficinas o corporativos. Generan tráfico de vehículos, demandan áreas de estacionamientos y vías de acceso adecuadas;
- **Alojamiento (2):** Comprende instalaciones para alojamiento mediante el arrendamiento de habitaciones y servicios complementarios.
- **Centros de juego:** Son aquellos dedicados a actividades lúdicas y que por su naturaleza proporcionan distracción.

c) Comercial y de servicios zonal: Son actividades que se generan en centros, subcentros o corredores urbanos y se clasifican en:

- **Centros de diversión**: Son aquellos destinados a actividades lúdicas y espectáculos que generan concentraciones públicas; por su naturaleza generan medianos y altos impactos urbanos: ruido, alta demanda de áreas para estacionamiento, impactos en la accesibilidad y en la provisión de transporte, requieren de instalaciones y servicios especiales. Estos establecimientos no tendrán habitaciones ni servicios de hospedaje.
- **Comercios y servicios de mayor impacto**: Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, son generadores de tráfico vehicular y de carga, que afectan a la imagen urbana y al funcionamiento de otros tipos de actividades.

- **Venta de vehículos y maquinaria liviana**: Son aquellos establecimientos abiertos cubiertos para la exhibición y venta.
- **Almacenes y bodegas:** Comprende establecimientos de comercio, almacenamiento ventas al mayoreo (exceptuando las actividades o establecimientos clasificados com de alto impacto y peligrosos).
- **Centros de comercio**: Es la agrupación de comercios y tiendas en una edificación pe departamentos que no superan los 5.000 m2 de área útil. Están considerados en est categoría los mercados tradicionales y centros de comercio popular; y,
- **Alojamiento (3):** Son edificaciones planificadas para dar servicio de hospedaj convenciones y otros propios de hotelería.

d) Comercial y de servicios de ciudad o cantonal: Las actividades correspondientes a est categoría tienen un alcance que rebasa la magnitud del comercio zonal, se desarrollan sobr arterias del sistema vial principal con fácil accesibilidad y se clasifican en:

- **Comercio restringido**: Son establecimientos destinados al trabajo o servicio sexual, co o sin hospedaje.
- **Venta de vehículos pesados y maquinaria**: Comprende instalaciones que requieren c amplias superficies de terreno y grandes áreas de exposición y ventas, sienc generadores de todo tipo de tráfico.
- **Talleres de servicios y ventas especializadas**: Sirven a un amplio sector de la población son generadoras de impactos por ruido, vibración, olores, humo y polvo.

Cuadro 12 Actividades y establecimientos comerciales y de servicios

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
Comercio barrial C	**CB**	**Comercio básico**	**CB1A**	Abarrotes; frigoríficos; bazares y similares; carnicerías; mariscos; fruterías; productos naturistas; panaderías; pastelerías; confiterías; farmacias; boticas; pequeñas ferreterías; papelerías; venta de revistas y periódicos; micro mercados; delicatesen; floristería; fotocopiadoras; venta de plantas; insumos médicos; productos de aseo; venta y alquiler de videos; venta de alimentos y-o accesorios para mascotas; artículos para fiestas y disfraces; venta de ropa; venta de zapatos; venta de pañales; artículos para el hogar; venta de muebles; repuestos para electrodomésticos; preparación en forma casera y venta de productos varios (salsas, condimentos, snacks, etc.); venta y embotellado de aguas en forma unipersonal; depósito

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
				de distribución al detal (venta) de gas (GLP), hasta 250 cilindros de 15 kg.
			CB1B	Cafeterías, restaurantes con venta restringida de bebidas alcohólicas. fondas con venta restringida de licor; comedores institucionales con venta restringida de licor; cevicherías; picanterías con venta restringida de licor; comedores populares con venta restringida de licor; fuentes de soda; bares institucionales (sin venta de licor); venta de jugos; catering.
		Servicios básicos	**CB2**	Recepción de ropa para lavado; taller de reparación de relojes, lentes y gafas; relojerías; ópticas; joyerías; servicio de limpieza y mantenimiento; lavado de alfombras y tapices; teñido de prendas; sastrerías; peluquerías; peluquerías de mascotas; salones de belleza; reparación de calzado y artículos de cuero; cabinas telefónicas; internet; fotocopiadoras; copiadora de llaves; servicio de papelería e impresión; alquiler de disfraces y prendas de vestir; gimnasios, consultorios veterinarios hasta 5 unidades; consultorios médicos y-o dentales, rehabilitación y-o fisioterapia hasta 5 unidades.
		Oficinas administrativas (1)	**CB3**	Oficinas privadas y públicas individuales hasta 120 m2.
		Alojamiento doméstico (1)	**CB4**	Casa de huéspedes, residencias estudiantiles, hospedaje de animales domésticos; entrenamiento de animales domésticos.

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
Comercio sectorial C	**CS**	**Comercios especializados**	**CS1A**	Alfombras; telas y cortinas; antigüedades y regalos; artículos de decoración; artículos de cristalería; porcelana y cerámica; artefactos y equipos de iluminación y sonido; almacenes de artículos para el hogar en general; deportivos y de oficina; venta de bicicletas y motocicletas; venta de repuestos y accesorios para bicicletas y similares; artículos de jardinería; distribuidoras de artículos de aseo; ; artículos de dibujo y fotografía; instrumentos musicales, discos (audio y video); jugueterías, venta de mascotas; electrodomésticos, librerías; licorerías (venta en botella cerrada); muebles y accesorios de baño; repuestos y accesorios para vehículos motorizados (sin taller); venta al por menor de lubricantes; venta de llantas; venta de pinturas; ferreterías medianas; papelerías medianas; almacenes de ropa nueva y-o usada; almacenes de zapatos; artículos de marquetería; venta y-o alquiler de ataúdes; venta al por menor de dispositivos y materiales médicos, quirúrgicos y dentales; venta de artículos sexuales.
			CS1B	Artesanías

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
		Servicios especializados: A	**CS2**	Sucursales bancarias, cajas de ahorro, cooperativas, financieras. Agencias de viajes. Laboratorios médicos y dentales, prótesis dentales; centros de diagnóstico por imagen (rayos x, ecosonografías, etc.). Clínicas veterinarias. Centros de cosmetología y masajes terapéuticos, baños turcos y sauna, centros de reacondicionamiento físico y servicios vinculados con la salud y la belleza (SPA). Renta de vehículos y alquiler de artículos en general, servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos, servicios de mantenimiento y reparación de equipos tecnológicos; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos; reparación de relojes, reparación de joyas, talleres fotográficos. Salas de danza y baile académico. Entrega de correspondencia y paquetes. Lavanderías de ropa en seco y húmedo. Comercialización al por mayor y menor de equipos de seguridad.
		Servicios especializados: B	**CS3**	Cambios de aceite; lavadoras de autos y lubricadoras; gasolineras y estaciones de servicio; depósitos y surtidores privados de combustible; depósito de distribución de gas (GLP) hasta 500 cilindros de 15 Kg. Mecánicas livianas; mecánicas semipesadas; mecánica general; electricidad automotriz; vidriería automotriz; mecánica de motos; pintura automotriz; chapistería; mecánica eléctrica; vulcanizadoras; fibra de vidrio; refrigeración, mecánica de bicicletas; servicio de reparación y mantenimiento de todo tipo de instrumentos y maquinarias. Patio de venta de vehículos livianos. Venta e instalación de aluminio y vidrio; alquiler de bicicletas y de vehículos motorizados; alquiler de andamios; alquiler de menaje para recepciones y banquetes; salas de tatuaje y piercing; recargas de extintores, tanques de oxígeno y otros gases. Venta al por menor de balanceados y-o productos agropecuarios.

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
		Comercios de menor escala	**CS4**	Patio de comidas; bodegaje y-o venta de artículos de reciclaje (vidrio, cartón, papel, plástico, textil). Centros comerciales de hasta 1000 m2 de área útil; Farmacias con comisariato; venta al por menor de químicos; comercialización de implantes para el cuerpo humano.
		Comercio temporal	**CS5**	Ferias temporales; espectáculos teatrales, ferias y espectáculos de carácter recreativo; espectáculos deportivos; pista de patinaje; centros de convenciones.
		Oficinas administrativas (2)	**CS6**	Oficinas mayores a 120 m2.
		Alojamiento (2)	**CS7A**	Hostales, hosterías y hoteles de hasta 30 habitaciones.
			CS7B	Campamentos turísticos; refugios; lodges; haciendas turísticas.
		Centros de juego	**CS8**	Juegos de salón, electrónicos y mecánicos sin apuesta o premios en dinero, salas de billar sin venta de licor, ping pong, bingos, salas de bolos.
Comercio zonal C	**CZ**	**Centros de diversión**	**CZ1A**	Bares, billares con venta de licor, cantinas, discotecas, peñas, salas de proyección para adultos.
			CZ1B	Salones de banquetes y recepciones.
			CZ1C*	Billares con venta de licor, bares, cantinas.
		Comercio y servicios.	**CZ2A**	Distribuidora de llantas y servicios, talleres mecánicos pesados, comercialización de materiales y acabados de la construcción, centros de lavado en seco, centro ferretero, mudanzas, casas de empeño; servicios de instalación, mantenimiento y reparación en general.
			CZ2B	Centros de acopio de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg; distribuidoras de gas (GLP) desde 501 hasta 1000 cilindros 15 kg.

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
		Venta vehículos y maquinaria liviana	**CZ3**	Agencias y patios de vehículos automotores livianos (con taller en local cerrado), venta y-o renta de vehículos automotores livianos, y maquinaria liviana en general. Feria temporal de vehículos automotores livianos usados (lote mínimo 20.000 m2)
		Almacenes y bodegas	**CZ4**	Bodegas de productos (elaborados, empaquetados y envasados que no impliquen alto riesgo); venta al por mayor o distribuidora de insumos alimenticios, agrícolas y agropecuarios; venta al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, veterinarios, orgánicos, inorgánicos y de limpieza; venta al por mayor de alimentos en general; venta al por mayor de prendas de vestir, calzado, mercadería, cristalería, porcelana, cerámica, artículos deportivos, juguetes, artículos de tocador; venta al por mayor de productos diversos para el consumidor; bodegas comerciales de productos perecibles y no perecibles.
		Centros de comercio	**CZ5**	Comercio o comercios agrupados en general hasta 5000 m2 de área útil. Mercados tradicionales y centros de comercio popular. Establecimiento de carga y encomiendas.
		Alojamiento (3)	**CZ6**	Hoteles de más de 30 habitaciones.
Comercio de ciudad y Cantonal	**CC**	**Comercio restringido**	**CC1A**	Casas de cita, lenocinios, prostíbulos, cabarets, espectáculos en vivo para adultos (striptease).
			CC1B	Moteles
		Venta vehículos y maquinaria pesada	**CC2**	Áreas de exposición y ventas, maquinaria y vehículos, automotores pesados, maquinaria pesada, insumos para la industria
		Talleres servicios y venta especializada	**CC3**	Centro de acopio tipo (A) de gas (GLP) de más de 1001 hasta 3000 cilindros de 15 Kg.
		Centros comerciales	**CC4**	Comercio o comercios agrupados en general mayores a 5.000 m2. de área útil, Central de abastos. Comercio mayorista.

TIPOLOGÍAS	SIMB.	CLASIFICACIÓN	SIMB.	ACTIVIDADES-ESTABLECIMIENTOS
		Comercios Especializados	**CC5**	Centros de acopio tipo (B) de más de 3000 cilindros de 15 kg,

Las condiciones generales y específicas de implantación de los comercios y servicios, se definirán por parte de la entidad encargada de la planificación.

1.1.8. Uso Protección Ecológica-Conservación Del Patrimonio Natural (RN-CPN)

Comprende el uso destinado a la conservación del patrimonio natural, lo que incluye actividades de protección y restauración de la diversidad biológica que constituye: Flora, fauna, ecosistemas, quebradas, elementos relevantes del paisaje natural y servicios ambientales asociados.

Clasificación del uso Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural.-

Corresponde a las siguientes categorías:

1.- Patrimonio Natural Estatal: Unidades de conservación que están dentro del SNAP y los Bosque Protectores manejados por el MAE dentro del cantón Quinindé, los usos estipulados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador como Autoridad Ambiental Nacional, MAE; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.

2.- Patrimonio Natural Cantonal: Predominancia de componentes naturales sobre componentes transformados por acciones antrópicas. Los usos son los estipulados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Quinindé, de acuerdo a las ordenanzas y planes de manejo respectivos. Dentro de estas se encuentran:

a) **Áreas del PANE.** - Áreas protegidas oficialmente declaradas por el Ministerio del Ambiente a nivel Nacional, que se destacan por su valor protector, científico, escénico, educacional, turístico y recreacional. Son administradas por el MAE o mediante convenios de co-manejo con otras organizaciones locales.

b) **Bosques y Vegetación Protectora**.- Formaciones vegetales, naturales o cultivadas, que tengan como función principal la conservación del suelo y la vida silvestre; están situados en áreas que permitan controlar fenómenos pluviales torrenciales o la preservación de cuencas hidrográficas, especialmente en las zonas de escasa precipitación pluvial. Ocupan cejas de montaña o áreas contiguas a las fuentes o depósitos de agua. Constituyen cortinas rompevientos o de protección del equilibrio del ambiente. Están localizados en zonas estratégicas y de interés nacional.

Cuadro 13 Clasificación y actividades del uso Protección Ecológica - Conservación del Patrimonio Natural

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USOS - ACTIVIDADES
PROTECCIÓN ECOLÓGICA-CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL	PE-CPN	Patrimonio Natural Estatal: Reserva geobotánica y ecológica	PANE	• Los usos estipulados por el Ministerio de Ambiente del Ecuador como Autoridad Ambiental Nacional, MAE; en función de los objetivos de conservación y manejo proyectados en el territorio a través de los planes de manejo.
		Patrimonio Natural cantonal: Bosques y Vegetación Protectora	PNC	• Usos y actividades estipulados en las ordenanzas y planes de manejo aprobados. • Turismo de naturaleza • Investigación biológica y socio ambiental, e investigación para procesos de sostenibilidad, resiliencia y carbono. • Implantación de centros de interpretación de la naturaleza. • Equipamiento de infraestructura y servicios. • Protección y recuperación de quebradas, fuentes de agua. • Mantenimiento y recuperación de cobertura vegetal nativa, áreas afectadas por incendios forestales • Mantenimiento y recuperación de los elementos y funciones ambientales esenciales como el suelo, el agua y la biodiversidad. • Estabilización de taludes de zonas de riesgo a deslizamiento y derrumbes. • Implantación de infraestructura para mantenimiento y control ambiental. • Intervención y recuperación de áreas degradadas con especias nativas. • Explotación limitada de áridos y pétreos para mantenimiento vial • Construcción de edificaciones e infraestructuras de apoyo a las actividades productivas • Producción de monocultivos sostenibles.

ecoturísticas, de conservación o de protección agraria, y otras actividades productivas.

Se permite una vivienda unifamiliar por lote mínimo de la zonificación asignada.

Clasificación del uso Recursos Naturales-Producción sostenible. -

1.- Sistemas agropecuarios sostenibles. - Predominancia de actividades agro productivas, pecuaria, acuícola sobre componentes naturales, donde se busca la optimización de los sistemas agroforestales y pecuarios orientada a disminuir las presiones a los recursos naturales y asegurar el desarrollo de la población sin deterioro ambiental.

2.- Sistemas forestales sostenibles (silvícola).- Predominancia de actividades de establecimiento de plantaciones forestales y enriquecimiento de cobertura vegetal, donde existe el desarrollo de plantaciones de especies arbóreas o arbustivas nativas o no nativas con fines de transformación y comercialización, recuperación de la calidad del suelo, estabilización de taludes, control de deslizamientos, mejoramiento del paisaje.

Cuadro 14 Clasificación y actividades del uso Recurso Natural Renovable y Producción Sostenible

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USOS - ACTIVIDADES
RECURSOS NATURALES-PRODUCCIÓN SOSTENIBLE	RN-PS	Sistemas agropecuarios sostenibles	SAS	• Producción de cultivos; crianza de ganado menor y mayor; producción avícola, porcina y piscícola. Incluye procesos de transformación de materia prima; uso de productos forestales no maderables. • Producción, procesamiento y almacenamiento de insumos y productos agropecuarios, y al resguardo de materiales de labranza. • Implantación de viveros que incluyen áreas cerradas para la producción de cultivo por semilla o esqueje, árboles frutales, plantas ornamentales y otras especies vegetales. • Incorporación de sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, sistemas piscícolas. • Implantación de granjas o huertos para cultivos de hortalizas, frutales y plantas medicinales. • Implantación de invernaderos, galpones, instalaciones para el procesamiento de materia prima: áreas abiertas o cerradas, que se destinan a la producción tecnificada de cultivos y crianza de animales menores. • Generación de actividades destinadas a proteger e incrementar la calidad y cantidad de remanentes de vegetación nativa, protección de fuentes de agua. • Generación de actividades recreativas, ecoturísticas, de conservación o de protección agraria. • -Incorporación de sistemas de captación y distribución de agua para riego y abrevaderos. • Generación de actividades destinadas al tratamiento de desechos orgánicos agropecuarios: Sistemas de compostaje. • Implementación de sistemas de generación de energía alternativa (biodigestores, paneles solares, turbinas eólicas, microcentrales y

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USOS - ACTIVIDADES
				pico centrales hidroeléctricas) • Implementación de sistemas de prevención de incendios forestales (control de volumen de combustible, quemas controladas y fajas cortafuegos). • Investigación de los procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono.

USO	SIMB.	TIPOLOGÍAS	SIMB.	USOS - ACTIVIDADES
		Sistemas Forestales sostenibles	SFS	• Plantación, manejo y aprovechamiento forestal y productos relacionados aplicando técnicas y tecnologías de bajo impacto. • Implantación de viveros forestales para la producción de material vegetal forestal. • Generación de sistemas de prevención de incendios forestales (control de volumen de combustible, quemas controladas y fajas cortafuego. • Investigación de los procesos de sostenibilidad, resiliencia y captura de carbono.

1.1.10. Uso Recursos Naturales No Renovables (RNNR)

Corresponde al suelo destinado a la actividad minera, exploración y explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales y minerales para la industria artesanal y la construcción, o para la exportación.

En el Uso Recursos Naturales No Renovables, se prohíbe el uso residencial.

En el caso particular de áridos y pétreos, en virtud del traspaso de competencias del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a los municipios (2015), deberán cumplir con las disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente.

En función de los informes de prospección de materiales áridos y pétreos, debidamente avalados por la autoridad competente, los lotes inmersos en la delimitación de los polígonos de prospección podrán, de requerirlo, solicitar el cambio de uso de suelo mediante la figura de un plan parcial.

Cuadro 15 Tipología y actividades del uso de suelo Recursos Natural No Renovable

USO	SIMB.	TIPOLOGÍA	SIMB.	ACTIVIDADES
Recursos naturales no renovables	RNNR	Minería	NN1	Actividad minera: dedicadas a la extracción de minerales metálicos y no metálicos como insumos para la industria de la construcción o las artesanías (canteras).

En el caso particular de áridos y pétreos, en virtud del traspaso de competencias del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables a los municipios (2015), deberán cumplir con las

disposiciones estipuladas en la Ordenanza correspondiente. Para el efecto, en el texto de la propuesta de Ordenanza del PUGS, se establece el camino jurídico para la creación del cuerpo normativo que regirá este componente.

Para el efecto, dentro de la propuesta normativa se establecen las condiciones generales de implantación para este uso de suelo.

1.2. COMPATIBILIDAD DE LOS USOS DE SUELO

Cuadro 16 Usos de Suelo y sus relaciones de compatibilidad

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RU1	-Residencial: RU1 -Protección Ecológica-Conservación del -Patrimonio Natural: PE-CPN: --Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, ETB, EAS, EIB, EIS. -Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CB4.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial: AR	- Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento: EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC.
RU2	-Residencial: RU2 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS. - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Industrial: II1A	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4. -Equipamiento: EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ, CC. - Agrícola Residencial Rural: ARR

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
RU3	- Residencial: RU3 - Industrial: II1A -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EBZ, EDZ2, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EGZ, EFS, EFZ, ETS, ETZ1, EAS, ETB, EIB, EIS. - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CC4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5 - Agrícola Residencial Rural: ARR
M	- Residencial: RU - Industrial: II1A - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ, EDM, ERB, ERS, ERC, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAC, EFS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, EIB, EIS - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CP: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CC2, CC4	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial Rural: ARR
Agrícola Residencial Rural ARR	Agrícola Residencial: ARR - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, - Residencial: R	- Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Agrícola Residencial Urbana ARU	Agrícola Residencial: ARU - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ,	- Residencial: R - Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.
Residencial Rural 1 RR1	Residencial: RR1 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio Cultural: H - Comercial y de servicios: CB1 - Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.	- Industrial: II1A - Agrícola Residencial: AR - Equipamiento: EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ETB, EIS, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II4. -Equipamiento: EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ERS, EES, ESS, EBS, EDS, EGB, EGS, EAS, EIB. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR. - Comercial y de servicios: CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC
Residencial Rural 2 RR2	Residencial Rural: RR2 - Agrícola Residencial: AR - Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Industrial: II1A - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1, CS1, CS3, CS5, CS7B, CZ1C.	- Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, EBB, EDB, EDZ2, ERB, EGB, ETB, EIB. EEZ, EEM, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	Residencial: RU, RR1 Industrial: II1B, II2, II3, II4. - Equipamiento: EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ECS, EBZ, EFS, ETS, ETZ1, ERS, ESS, EBS, EDS, EGS, EAS, EIS, - Recursos Naturales No Renovables: RNNR CZ1A, CZ1B, CC, CS2, CS4, CS6, CS8, CS7A, CZ2A, CZ2B, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6,
Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural	-Una vivienda unifamiliar por lote. Residencial: RR1 Equipamiento: EEZ, EIS, EIZ, EIC, EGB. - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.	-Agrícola Residencial: ARR ARU -Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS7A, CS7B. -Residencial: RU, RR2	-Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, EEM, ECS, ECB, ECZ, EF, ES, EB, EDB, EDS, EDZ, ER, EGS, EGZ, EGC, EA, ETS, ETB, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR Comercial y de servicios: CB1A, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS2, CS3, S4, CS5, CS6, CS8, CZ, CC.

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS
Recurso Natural Renovable - Producción sostenible	-Vivienda bifamiliar por lote o PH -Residencial: RR -Industrial: II1 -Equipamiento: EEB, EEZ, ECB, ECS, EF, ECZ, ESB, ESS, ESZ, ED, EGB, ETB, ETS, ETZ1, EB, ERB, EIB, EIS, EIZ, EIC, EPZ. - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS5, CS7B, CZ6 - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio Cultural: H	- Residencial: RU - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4, CC, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5. - Industrial: II2, II3, II4 - Recursos Naturales No Renovables: RNNR	- Equipamiento: ED, ERS, ERC, EGZ, EGS, EA, EGC, ETZ2, ETM, ESC.

.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Firmado electrónicamente por:
VICENTE RONAL MORENO ANANGONO

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó

ALCALDE DEL CANTÓN QUININDÉ

Firmado electrónicamente por:
VICENTE XAVIER GERMAN SORNOZA

Abg. Vicente Xavier German Sornoza

SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICO; Que, **LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ**, fue discutida y aprobada por el Pleno del Concejo Municipal del cantón Quinindé, en dos debates efectuados en Sesión Extraordinaria de Concejo Nro. GADMCQ-SE-2024-005, realizada el día 03 de diciembre de 2024, en primer debate; y, en Sesión Ordinaria de Concejo Nro. GADMCQ-SO-2024-047, del día 06 de diciembre de 2024, en segundo y definitivo debate; conforme consta del Libro de Actas y Resoluciones de las Sesiones de Concejo Municipal del cantón Quinindé.

Quinindé, 18 de diciembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
VICENTE XAVIER
GERMAN SORNOZA

Abg. Vicente Xavier German Sornoza
SECRETARIO DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ. - Por estar acorde con el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZADO, en especial con el Artículo 322, sanciono favorablemente **LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ,** y su vigencia ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial Municipal, y en el dominio Web de la Municipalidad de Quinindé.

Quinindé, 18 de diciembre de 2024.

Firmado electrónicamente por:
VICENTE RONAL
MORENO ANANGONO

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó
ALCALDE DEL CANTÓN QUININDÉ

CERTIFICO: Que el Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, en su calidad de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ, Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial Municipal, y en el dominio Web de la Municipalidad de Quinindé. **LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2023 -2027, Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ**.

Quinindé, 18 de diciembre de 2024

Firmado electrónicamente por:
VICENTE XAVIER
GERMAN SORNOZA

Abg. Vicente German Sornoza
SECRETARIO DE CONCEJO

ANEXOS

PROCESO:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS

CONTIENE:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Quinindé, septiembre de 2024

Créditos

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó
Alcalde Período 2023 – 2027

Concejo Cantonal del GAD Municipal de Quinindé:

Sra. Jenny Fray
Vicealcaldesa

Abg. Leonel Quiñonez Concejal Urbano	Tnlgo. George Reinoso Concejal Urbano	Sr. Víctor López Concejal Rural	Tnlgo. David Guanuche Concejal Rural
Lcda. Norma Verdezoto Concejal Rural	Lcdo. Víctor Ortega Concejal Urbano	Abg. Edison Casanova Concejal Urbano	Msc. Carmen Torres Concejal Rural

Concejo Cantonal de Planificación:

Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, **Alcalde.** Lcda. Norma Verdezoto, **Concejal y Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana**. Arq. Anthony Párraga, **Director de Planificación Territorial**; Ing. Mauricio Reyes, **Director de Obras Públicas**, Ing. Diego Maldonado, **Director de Avalúos y Catastros**, Ing. Fausto Benavides **Jefe de Innovación y Tecnología**. Sr. Pablo Limones; Jonathan Gonzales; Julio César Quiñonez, **Representantes ciudadanos.** Sr. Denis Torres, presidente del GAD parroquial de Malimpia, **representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales.**

Colaboración de:

Dirección de Planificación
Dirección de Obras Públicas
Dirección de Avalúos y Catastros
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos y Minería
Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Procuraduría Síndica Municipal
Dirección de Comunicación e Imagen Institucional
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Dirección de Talento Humano
Secretaría General
Consejo Cantonal de Protección de Derechos
Registro de la Propiedad
EMAPASOSQ-EP

Equipo consultor:

LA UEMPRENDE EMPRESA PÚBLICA

2024

Contenido

SECCIÓN 1: MARCO GENERAL .....
I. Fundamentos Generales.....
II. Marco Normativo.....
i. Constitución de la República del Ecuador .....
ii. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización .....
iii. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....
iv. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas .....
v. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.....
vi. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo...
vii. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....
viii. Resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.....
ix. Normativa que regula procesos de planificación local.....
III. Aspectos Metodológicos.....
i. Formulación General del Plan.....
ii. Enfoques transversales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial .....
iii. Directrices Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025 .....
iv. Fases para la actualización del PDOT .....
Fase 1. Preparatoria .....
Fase 2. Diagnóstico.....
Fase 3. Propuesta.....
Fase 4. Modelo de Gestión .....
Fase 5. Propuesta normativa .....
v. Enfoque participativo: planificación de talleres, comunicación y socialización del proceso.....
IV. Mapeo General de Actores.....
SECCIÓN 2: FASE PREPARATORIA .....
I. Análisis Integral del PDOT Vigente.....
i. Evaluación general del contenido del PDOT 2019-2023 .....

ii. Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos propuestos.....

Análisis de Programas y Proyectos.....

II. Conclusiones de la Evaluación .....

SECCIÓN 3: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL .....

I. Introducción.....

II. Caracterización General del Cantón.....

i. Antecedentes Históricos.....

ii. Ubicación Geográfica.....

iii. División Político Administrativa .....

iv. Información Base.....

III. Análisis por Sistemas .....

i. Sistema Físico Ambiental .....

Suelo.....

Pendientes .....

Cobertura vegetal y uso del suelo.....

Recursos Hídricos .....

Ecosistemas .....

Recursos naturales no renovables .....

Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental .....

Clima.....

Amenazas climáticas .....

Amenazas naturales .....

Contaminación y Conflictos Ambientales.....

ii. Sistema de Asentamientos Humanos.....

Distribución demográfica .....

Uso y ocupación del suelo .....

Movilidad, conectividad e infraestructura .....

iii. Sistema Sociocultural .....

Demografía y población.....

Servicios públicos y sociales .....

Patrimonio y diversidad cultural .....
Pobreza y desigualdad .....
Seguridad y convivencia ciudadana .....
iv. Sistema Económico Productivo .....
Actividades económicas y productivas .....
Empleo .....
Concentración y distribución de la riqueza .....
Funcionalidad económica del territorio .....
Economía popular y solidaria .....
Seguridad alimentaria .....
Infraestructura productiva .....
Proyectos estratégicos en el Cantón Quinindé .....
v. Sistema Político Institucional .....
Capacidades institucionales locales .....
Gobernanza del riesgo .....
Articulación interinstitucional .....
Actores territoriales y organización social .....
Participación ciudadana .....
Sistema de protección de derechos .....
IV. Análisis Estratégico .....
i. Reducción de Inequidades sociales y territoriales .....
ii. Impulso de la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio .....
iii. Infraestructura, energía y sustentabilidad ambiental .....
iv. Gestión territorial y gobernanza multinivel .....
v. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio .....
vi. Priorización de potencialidades y problemas .....
V. Modelo Actual del Territorio .....
SECCIÓN 4: PROPUESTA DE DESARROLLO .....
I. Introducción .....
II. Propuesta de Largo Plazo .....

i. Líneas Estratégicas y Visión de Desarrollo.....
ii. Objetivos de Desarrollo .....
III. Propuesta de Gestión a Mediano Plazo.....
i. Análisis funcional de unidades territoriales.....
ii. Objetivos, políticas, metas, indicadores .....
iii. Planes, programas, proyectos y articulación con la planificación nacional y supranacional .....
iv. Modelo Territorial Deseado.....
SECCIÓN 5: MODELO DE GESTIÓN.....
I. Introducción.....
II. Inserción Estratégica Territorial.....
III. Estrategias de articulación y coordinación para la gestión de acuerdo a la Organización Institucional.....
IV. Estrategias transversales .....
i. Igualdad de derechos para todas las personas .....
ii. Protección frente a riesgos y desastres.....
iii. Adopción de medidas ante el cambio climático .....
iv. Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil .....
V. Estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT y la inversión pública.....
i. Metodología de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación.....
ii. Productos del seguimiento y evaluación de la Implementación del PDOT .....
VI. Estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación....
VII. Estrategias de promoción y difusión del PDOT.....
SECCIÓN 6: ANEXOS.....

Ilustraciones

Ilustración 1. Contenidos mínimos de los PDOT según el RCOPFP.....
Ilustración 2. Contenidos mínimos de los PDOT- Guía SNP .....
Ilustración 3. Enfoques transversales de los PDOT.....
Ilustración 4. Objetivos Nacionales de Desarrollo.....
Ilustración 5. Análisis del Diagnóstico Territorial por Sistemas.....
Ilustración 6. Cumplimiento de proyectos del componente Biofísico .....
Ilustración 7. Cumplimiento de proyectos del componente de Asentamientos Humanos .....
Ilustración 8. Cumplimiento de proyectos del componente Sociocultural .....
Ilustración 9. Cumplimiento de proyectos del componente Económico Productivo .....
Ilustración 10. Cumplimiento de proyectos del componente Político Institucional.....
Ilustración 11. Número de proyectos por componente.....
Ilustración 12. Modelo Territorial Actual y Deseado del cantón Quinindé 2019 .....
Ilustración 13. Contenido del Diagnóstico Territorial .....
Ilustración 14. División Político Administrativa del cantón Quinindé.....
Ilustración 15. Mapa Base del cantón Quinindé.....
Ilustración 16. Clasificación taxonómica de los suelos del cantón Quinindé .....
Ilustración 17. Pendientes del cantón Quinindé .....
Ilustración 18. Cobertura del Suelo del cantón Quinindé .....
Ilustración 19. Uso del Suelo del cantón Quinindé.....
Ilustración 20. Aptitud agrícola en el cantón Quinindé .....
Ilustración 21. Capacidad de uso de la tierra en el cantón Quinindé .....
Ilustración 22. Conflictos de uso de la tierra en el cantón Quinindé.....
Ilustración 23. Cuencas e Intercuencas Hidrográficas del cantón Quinindé .....
Ilustración 24. Tipos de Ecosistemas en el cantón Quinindé .....
Ilustración 25. Concesiones mineras por tipo de solicitud y régimen extractivo.....
Ilustración 26. Concesiones mineras por tipo de material.....
Ilustración 27. Concesiones mineras del cantón Quinindé .....
Ilustración 28. Áreas Protegidas del Sistema Nacional .....
Ilustración 29. Deforestación en el cantón Quinindé, periodos: 2018-2020 y 2020-2022 .....
Ilustración 30. Tipos de clima en el cantón Quinindé .....
Ilustración 31. Imágenes de inundación del cantón Quinindé .....
Ilustración 32. Zonas de inundación del cantón Quinindé.....
Ilustración 33. Susceptibilidad a inundación por zonas del cantón Quinindé.....
Ilustración 34. Zonas de inundación en el límite urbano de Rosa Zárate .....
Ilustración 35. Zonas de susceptibilidad a incendios forestales en el cantón Quinindé.....
Ilustración 36. Zonas con susceptibilidad a movimientos en masa en el cantón Quinindé.....
Ilustración 37. Peligro sísmico en el cantón Quinindé .....
Ilustración 38. Puntos de contaminación por derrame de combustible.....

Ilustración 39. Puntos de contaminación por extracción minera.....
Ilustración 40. Densidad poblacional de las parroquias del cantón Quinindé .....
Ilustración 41. Densidad poblacional en el cantón Quinindé.....
Ilustración 42. Relación de la zona urbana y rural de las parroquias del cantón Quinindé .....
Ilustración 43. Expansión de la huella urbana en las cabeceras parroquiales .....
Ilustración 44. Limite urbano de la cabera parroquial de Chura .....
Ilustración 45. Limite urbano de la cabecera parroquial de Cube.....
Ilustración 46. Limite urbano de la cabecera parroquial de La Unión .....
Ilustración 47. Limite urbano del centro poblado La Independencia .....
Ilustración 48. Limite urbano de la cabecera parroquial de Malimpia .....
Ilustración 49. Limite urbano de la cabecera cantonal de Quinindé .....
Ilustración 50. Limite urbano de la cabecera parroquial de Viche .....
Ilustración 51. Uso del suelo en la ciudad Rosa Zárate.....
Ilustración 52. Aptitud Física Constructiva de la ciudad Rosa Zárate .....
Ilustración 53. Capacidad de Acogida de la ciudad Rosa Zárate.....
Ilustración 54. Conflictos de uso para zonas consolidadas en la ciudad Rosa Zárate .....
Ilustración 55. Conflictos de uso para zonas en expansión en la ciudad Rosa Zárate .....
Ilustración 56. Número de predios urbanos por centro poblado.....
Ilustración 57. Consolidación del suelo urbano por parroquias.....
Ilustración 58. Número de predios rústicos por parroquia.....
Ilustración 59. Red vial del cantón Quinindé.....
Ilustración 60. Red vial urbana .....
Ilustración 61. Infraestructura del sistema de transmisión eléctrica de Quinindé.....
Ilustración 62. Cobertura de energía eléctrica en Rosa Zárate .....
Ilustración 63. Infraestructura petrolera en el cantón Quinindé .....
Ilustración 64. Establecimientos de Salud del cantón Quinindé .....
Ilustración 65. Establecimientos Educativos del cantón Quinindé.....
Ilustración 66. Nivel de instrucción de la población en el cantón Quinindé .....
Ilustración 67. Centros de Desarrollo Infantil del cantón Quinindé .....
Ilustración 68. Establecimientos de Seguridad del cantón Quinindé .....
Ilustración 69. Espacio público en las cabeceras parroquiales de Quinindé.....
Ilustración 70. Cobertura de agua potable en la cabecera cantonal Rosa Zárate .....
Ilustración 71. Cobertura de alcantarillado en la cabecera cantonal Rosa Zárate .....
Ilustración 72. Ubicación del Relleno Sanitario del cantón Quinindé.....
Ilustración 73. Esquema de la Pirámide Poblacional del cantón Quinindé.....
Ilustración 74. Población por parroquias y distribución por sexo .....
Ilustración 75. Pertenencia étnica por edad .....
Ilustración 76. Migración por grupos de edad y sexo .....
Ilustración 77. Dificultades permanentes de la población de Quinindé .....
Ilustración 78. Institutos Tecnológicos y Técnicos del Cantón Quinindé .....
Ilustración 79. Distribución de la Nacionalidad Chachi en el cantón Quinindé.....
Ilustración 80. Denuncias de delitos cometidos en el cantón Quinindé 2022 – 2023.....

Ilustración 81. Ventas totales en miles de dólares Quinindé 2020 .....
Ilustración 82. Porcentaje de ventas anuales de industrias manufactureras 2020 .....
Ilustración 83. Estructura territorial de empleo Quinindé 2020 .....
Ilustración 84. Promedio de plazas de empleo formal de Quinindé al 2020 .....
Ilustración 85. Sistemas Productivos en el cantón Quinindé .....
Ilustración 86. Superficie de Cultivos del Cantón Quinindé .....
Ilustración 87. Distribución de Mercados por Parroquias.....
Ilustración 88. Nivel de ejecución del presupuesto 2023 del GAD Municipal de Quinindé.....
Ilustración 89. Procesos del GAD Municipal del Cantón Quinindé.....
Ilustración 90. Organigrama del GAD Municipal del Cantón Quinindé .....
Ilustración 91. Distribución de la nómina de personal del GADM de Quinindé por régimen ..
Ilustración 92. Organigrama del Comité de Operaciones de Emergencias, COE Cantonal .....
Ilustración 93. Conformación del Consejo para la Protección de Derechos .....
Ilustración 94. Rutas de protección integral de derechos - Quinindé .....
Ilustración 95. Consejos Consultivos del cantón Quinindé .....
Ilustración 96. Modelo Territorial Actual del Cantón Quinindé .....
Ilustración 97. Flujo de relacionamiento diagnóstico - propuesta de PDOT.....
Ilustración 98. Referencias conceptuales de planes, programas y proyectos para PDOT .....
Ilustración 99. Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.....
Ilustración 100. Actualización del límite cantonal de acuerdo a información CONALI.....
Ilustración 101. Clasificación del suelo del cantón Quinindé en el MTD .....
Ilustración 102. Subclasificación del suelo urbano en el MTD .....
Ilustración 103. Suelo rural con declaratoria de protección .....
Ilustración 104. Suelo rural de protección en el MTD .....
Ilustración 105. Suelo rural de producción en el MTD.....
Ilustración 106. Suelo rural de expansión urbana en La Unión.....
Ilustración 107. Jerarquización de las cabeceras parroquiales de Quinindé .....
Ilustración 108. Modelo Territorial Deseado del cantón Quinindé .....
Ilustración 109. Flujo de relacionamiento fase de propuesta y modelo de gestión del PDOT

Tablas

Tabla 1. Contenido de la Propuesta del PDOT
Tabla 2. Programas y Proyectos del Componente Biofísico
Tabla 3. Programas y Proyectos del Componente de Asentamientos Humanos
Tabla 4. Programas y Proyectos del Componente Sociocultural
Tabla 5. Programas y Proyectos del Componente Económico Productivo
Tabla 6. Programas y Proyectos del Componente Político Institucional
Tabla 7. Superficie de las parroquias del cantón Quinindé
Tabla 8. Superficie de las parroquias del cantón Quinindé
Tabla 9. Descripción General del Cantón Quinindé
Tabla 10. Taxonomía del Suelo de Quinindé
Tabla 11. Pendientes del cantón Quinindé
Tabla 12. Cobertura del suelo en el cantón Quinindé
Tabla 13. Uso del suelo en el cantón Quinindé
Tabla 14. Aptitud agrícola del cantón Quinindé
Tabla 15. Capacidad de uso de las tierras en el cantón Quinindé
Tabla 16. Conflictos de uso de la tierra en el cantón Quinindé
Tabla 17. Tipos de ecosistemas en el cantón Quinindé
Tabla 18. Concesiones por mineral de interés
Tabla 19. Deforestación en el cantón Quinindé, periodos: 2018-2020 y 2020-2022
Tabla 20. Tipos de clima en el cantón Quinindé
Tabla 21. Estaciones meteorológicas
Tabla 22. Zonificación del peligro sísmico en el cantón Quinindé
Tabla 23. Puntos de contaminación por extracción minera
Tabla 24. Eventos contaminantes 2019 - 2023
Tabla 25. Densidad poblacional a nivel de parroquia
Tabla 26. Relación entre el espacio urbano-rural por parroquia
Tabla 27. Población por parroquia años 2001 - 2010 - 2022
Tabla 28. Uso del suelo en la ciudad Rosa Zárate
Tabla 29. Aptitud Física Constructiva de la ciudad Rosa Zárate
Tabla 30. Capacidad de Acogida en la ciudad Rosa Zárate
Tabla 31. Conflictos de uso para zonas consolidadas en la ciudad Rosa Zárate
Tabla 32.Conflictos de uso para zonas en expansión en la ciudad Rosa Zárate
Tabla 33. Conteo de predios urbanos, por rango de tamaño
Tabla 34. Porcentaje de predios urbanos por rango de tamaño y centro poblado
Tabla 35. Porcentaje de predios rústicos por rango de tamaño
Tabla 36. Ubicación de barrios en zonas de riesgo
Tabla 37. Ubicación de comunidades en zonas de riesgo
Tabla 38. Red vial del cantón Quinindé

Tabla 39. Descripción de la capa de rodadura y longitud de las vías urbanas .....
Tabla 40. Matriz origen – destino de los desplazamientos en el cantón Quinindé .....
Tabla 41. Oferta de operadores de transporte terrestre en el cantón Quinindé .....
Tabla 42. Acceso a tecnologías de comunicación e información, por parroquia .....
Tabla 43. Subestaciones de energía eléctrica en el cantón Quinindé .....
Tabla 44. Líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica en el cantón Quinindé ....
Tabla 45. Cobertura del servicio de energía eléctrica por parroquia .....
Tabla 46. Equipamiento de salud pública en el cantón Quinindé .....
Tabla 47. Distribución de Establecimientos Educativos en el cantón Quinindé .....
Tabla 48. Centros de Desarrollo Infantil del cantón Quinindé .....
Tabla 49. Distribución de Establecimientos de Seguridad en el cantón Quinindé .....
Tabla 50. Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública .....
Tabla 51. Porcentaje de viviendas con acceso a alcantarillado por red pública .....
Tabla 52. Población por grupos de edad, Censo 2022 y Proyección 2024 .....
Tabla 53. Población por pertenencia étnica .....
Tabla 54. índices de Fecundidad .....
Tabla 55. Organizaciones No Gubernamentales establecidas en el cantón Quinindé .....
Tabla 56. Programas y proyectos de capacitación en el cantón Quinindé .....
Tabla 57.Número de consultas según establecimientos de salud .....
Tabla 58. Principales causas de atención médica .....
Tabla 59. Informe de afiliados con el seguro social campesino - enero 2019 .....
Tabla 60. Número de Adultos Mayores por parroquia - Cantón Quinindé .....
Tabla 61. Actividades realizadas por el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé 2023 .....
Tabla 62. Pertenencia étnica por parroquia .....
Tabla 63. Matriz de Patrimonio Cultural Inmueble del cantón Quinindé .....
Tabla 64. Matriz de Patrimonio Arqueológico del cantón Quinindé .....
Tabla 65. Estado conservación del Patrimonio Documental .....
Tabla 66. Tipo de documento del Patrimonio Cultural .....
Tabla 67. Composición de la pobreza en el cantón Quinindé .....
Tabla 68. Número de productores por categorías de productos Quinindé 2020 .....
Tabla 69. Cadena de valor de la producción agropecuaria del cantón Quinindé .....
Tabla 70. Recursos turísticos del cantón Quinindé .....
Tabla 71. Ventas por millones de dólares relacionadas al turismo Quinindé 2024 .....
Tabla 72. Número de empresas o manufacturas del cantón Quinindé 2020 .....
Tabla 73. Información crediticia del cantón Quinindé 2024 .....
Tabla 74. Acceso a créditos de banca y cooperativas Quinindé, 2023 .....
Tabla 75. Sistemas Productivos en el cantón Quinindé .....
Tabla 76. Asociaciones del Cantón Quinindé .....
Tabla 77. Proyectos estratégicos del cantón Quinindé .....
Tabla 78. Disposiciones de la LOOTUGS relacionadas con ordenamiento territorial .....
Tabla 79. Disposiciones del COPYFP relacionadas con ordenamiento territorial .....

Tabla 80. Presupuesto para el ejercicio económico 2023 del GAD Municipal de Quinindé ....
Tabla 81. Presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2023 .....
Tabla 82. Recaudación efectiva de ingresos en el año 2023 .....
Tabla 83. Presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2023 .....
Tabla 84. Ejecución efectiva de gastos en el año 2023 .....
Tabla 85. Distribución de los cargos de LOSEP según el grado ocupacional .....
Tabla 86. Convenios Interinstitucionales del GAD Municipal de Quinindé.....
Tabla 87. Actores territoriales del cantón Quinindé.....
Tabla 88. Instancias de participación implementadas en el GAD Municipal de Quinindé.....
Tabla 89. Casos de vulneración de derechos atendidos durante el año 2023 .....
Tabla 90. Matriz de Sistematización de Potencialidades .....
Tabla 91. Matriz de Sistematización de Problemas .....
Tabla 92. Matriz de valoración de los criterios de priorización de potencialidades y problemas .....
Tabla 93. Matriz de valoración de los criterios de priorización de potencialidades y problemas .....
Tabla 94. Matriz de priorización de potencialidades .....
Tabla 95. Matriz de priorización de problemas .....
Tabla 96. Matriz de potencialidades priorizadas con sus desafíos de gestión .....
Tabla 97. Matriz de problemas priorizados con sus desafíos de gestión.....
Tabla 98. Aspectos clave para el planteamiento de la Visión de Desarrollo.....
Tabla 99. Visión a largo plazo de Quinindé (2030) .....
Tabla 100. Objetivos de Desarrollo Nacionales .....
Tabla 101. Objetivos de Desarrollo del cantón Quinindé (2030) .....
Tabla 102. Desafíos de Gestión y Objetivos de Desarrollo.....
Tabla 103. Análisis funcional del cantón Quinindé.....
Tabla 104. Políticas y Objetivos de Gestión.....
Tabla 105. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores .....
Tabla 106. Objetivos de Desarrollo y metas del PND 2024-2025 .....
Tabla 107. Directrices de la ETN .....
Tabla 108. Resumen del número de programas y proyectos por Objetivo de Desarrollo.....
Tabla 109. Alineación con las agendas nacionales para la igualdad y la agenda de coordinación zonal.....
Tabla 110. Definición de planes, programas y proyectos .....
Tabla 111. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación .....
Tabla 112. Formas de gestión para ejecutar la Propuesta de Desarrollo .....
Tabla 113. Estrategias para la reducción de los factores de riesgo o su mitigación.....
Tabla 114. Estrategias generales de promoción y difusión del PDOT.....
Tabla 115. Estrategias de promoción y difusión del PDOT a nivel interno .....
Tabla 116. Estrategias de promoción y difusión del PDOT a nivel externo.....
Tabla 117. Estrategias de difusión en medios .....

Fórmulas

Fórmula 1. Cálculo de la variación anual.....
Fórmula 2. Cálculo de la meta anual.....
Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta.....
Fórmula 4. Cálculo del porcentaje de avance físico.....
Fórmula 5. Cálculo del porcentaje de ejecución presupuestaria .....

Anexos

Anexo 1. Instituciones y asociaciones del cantón Quinindé .....
Anexo 2. Autoridades del cantón Quinindé .....
Anexo 3. Presidentes y representantes de las comunidades del cantón Quinindé.....
Anexo 4. Organizaciones del cantón Quinindé.....
Anexo 5. Matriz de incorporación de enfoques de igualdad y servicios inclusivos en la planificación y desarrollo territorial de Quinindé.....
Anexo 6. Matriz de Patrimonio Inmueble del cantón Quinindé.....
Anexo 7. Matriz de Patrimonio Documental del cantón Quinindé.....
Anexo 8. Patrimonio Inmaterial del cantón Quinindé .....

CARÁTULA

SECCIÓN 1: MARCO GENERAL

I. FUNDAMENTOS GENERALES

El artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo define al ordenamiento territorial como el proceso, y su consecuente resultado, de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, con el fin de viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo.

Asimismo, establece que la planificación del ordenamiento territorial se concretará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizado, en todos los niveles de gobierno, están obligados a generar.

Por tanto, el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial (PDOT) es un instrumento de planificación para el desarrollo físico, social, económico y político del territorio, considerando como enfoques transversales la igualdad de derechos para todas las personas, la necesidad de protección frente a riesgos y desastres, la adopción de medidas frente al cambio climático y la desnutrición crónica infantil. El contenido del PDOT aterriza en la formulación de estrategias destinadas a la protección y uso sostenible del medio biofísico en el que se inscribe el territorio, en la mejora progresiva y ordenada de las actividades sociales, productivas y económicas; a la reducción paulatina de la extrema pobreza y al impulso sostenido del desarrollo general de la población. La estructura y capacidad de gestión institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son aspectos de notable relevancia en el propósito de la planificación de los territorios, motivo por el cual resulta imperante la necesidad de integrar a los diferentes actores públicos y privados, con el objeto de resolver conflictos, potencializar capacidades complementarias en las acciones y fomentar la participación ciudadana.

Finalmente, cabe recordar que la LOOTUGS dispone que los PDOT de los GAD municipales y metropolitanos, contendrán además un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico. El PUGS como componente integral y fundamental del PDOT, permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales generar una serie de acciones encaminadas a la ocupación racionalizada, la preservación y recuperación del suelo urbano y de expansión urbana, como base para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; pues, establece e instrumentaliza las políticas y actuaciones que propenden a la recuperación de espacios para usos colectivos y de equipamiento público, la salvaguardia del patrimonio colectivo, la integración funcional y armónica de los usos de suelo, la implementación de infraestructura de servicios y la generación de vivienda de

interés social, todo esto ligado directamente con instrumentos legales y operativos de actuación.

II. MARCO NORMATIVO

El proceso y contenido de la presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el ajuste y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, en la provincia de Esmeraldas, se sustenta en disposiciones normativas y lineamientos nacionales que se hallan interrelacionadas y son, en la mayoría de los casos, complementarias.

Se alinea también, con la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036 que se constituye en un marco de referencia amplio y consensuado que permite concretar la Nueva Agenda Urbana, la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, y que además representa un ideal colectivo y un compromiso político para alcanzar el desarrollo sostenible de las ciudades en el Ecuador.

Las normas técnicas expedidas por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, también han sido incluidas durante el desarrollo de la actualización de los instrumentos de planificación.

i. Constitución de la República del Ecuador

En la norma jurídica suprema, vigente desde el año 2008, se desarrolla el primer sistema nacional de planificación, que incorpora el ordenamiento territorial como política de Estado a aplicarse de manera articulada en todos los niveles de administración territorial, como se presenta a continuación:

> Art. 238: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.
>
> Art. 241: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”.

En cuanto al régimen de competencias, el artículo 264 determina que los gobiernos municipales tendrán dentro de sus competencias exclusivas, las siguientes:

> “1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural:”

Esto define la responsabilidad y competencia de los GAD para formular los instrumentos de planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial y la correspondencia que debe darse entre ellos y la necesidad de que se articulen entre sí. Los PDOT de los distintos niveles de Gobierno, estarán integrados bajo un mismo objetivo y alineados al PND vigente.

Adicionalmente, el artículo 264 otorga la siguiente competencia exclusiva a los GAD municipales:

> "2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

ii. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Esta normativa desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. El COOTAD, a fin de dar viabilidad a lo anteriormente mencionado es una herramienta de planificación que será utilizada en la construcción, ejecución y seguimiento de la planificación territorial de manera estricta, ya que expide los principales lineamientos para la planificación territorial a todos los niveles de gobierno del Estado; para lo cual dispone:

> "Art. 54.- Funciones.- Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal las siguientes:
>
> a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
>
> b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
>
> c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
>
> d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
>
> e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial;
>
> (…)".

iii. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

En el marco de los procesos de política pública y planificación de todos los niveles de gobierno en el ámbito de sus circunscripciones territoriales y de sus competencias propias, es imprescindible la utilización de esta ley para la elaboración, ejecución y seguimiento del PDOT, tomando en cuenta que hay una necesidad implícita de regular los procesos, instrumentos e institucionalidad del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. A continuación, los artículos específicos que hacen referencia al desarrollo y contenido de los PDOT:

> "Art. 12.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los GAD en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".
>
> "Art. 41.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio; tendrán una visión de largo plazo".
>
> "Art. 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:
>
> a. Diagnóstico.- Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
>
> b. Propuesta.- Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
>
> c. Modelo de gestión.- Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.
>
> Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno".
>
> "Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos

humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. (…).

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno".

iv. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 21.- De los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

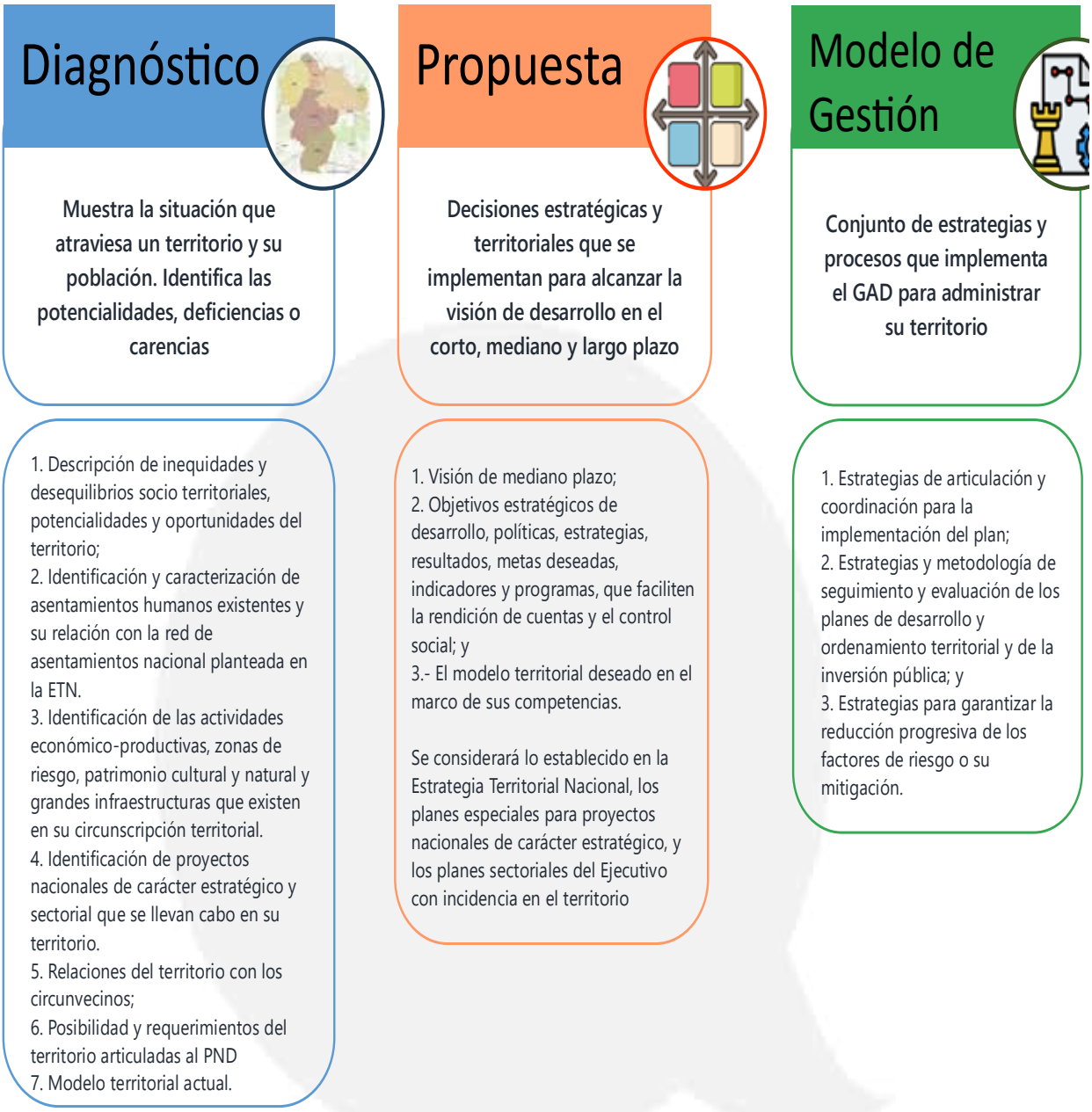
Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

El artículo 23 del Reglamento, complementa el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los cuales se presentan a continuación.

Ilustración 1. Contenidos mínimos de los PDOT según el RCOPFP



Fuente: Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2014
Elaboración: Equipo consultor, 2024

v. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo LOOTUGS, en concordancia con otros cuerpos legales que regulan aspectos relacionados al ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, establece un nuevo precepto para

lograr un desarrollo armónico, equilibrado, equitativo y sustentable del territorio, a través de principios que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural para lograr el efectivo derecho a la ciudad, hábitat seguro y saludable y acceso a la vivienda digna y adecuada.

TÍTULO II: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Capítulo I: Definición y objeto

"Art. 9.- Ordenamiento territorial.- El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica".

"Art. 10.- Objeto.- El ordenamiento territorial tiene por objeto:

1. La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio.
2. La protección del patrimonio natural y cultural del territorio.
3. La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

"Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial.- Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

3. "(…) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad al medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población.

   Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente".

Capítulo II: Instrumentos de ordenamiento territorial

“Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico”.

TÍTULO III: PLANEAMIENTO DEL USO Y DE LA GESTIÓN DEL SUELO

Capítulo II: Planeamiento

“Art. 27.- Plan de uso y gestión de suelo. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

El Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión”.

“Art. 28.- Componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo. Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.”

“Art. 29.- Componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos”.

“Art. 30.- Vigencia del plan de uso y gestión de suelo. El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.”

TÍTULO V: RÉGIMEN INSTITUCIONAL

Capítulo I: Rectoría y Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos

“Art. 90.- Rectoría. La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, le corresponde al Gobierno Central, que la ejercerá a través del ente rector de hábitat y vivienda, en calidad de autoridad nacional.

Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales".

"Art. 91.- Atribuciones y Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos para el uso y la gestión del suelo. A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, sin perjuicio de las competencias y facultades establecidas en la Constitución y la ley, les corresponden las siguientes atribuciones y obligaciones:

1. Expedir actos administrativos y normativos para el uso y la gestión del suelo, de conformidad con los principios y mecanismos previstos en el planeamiento urbanístico de su circunscripción territorial y la normativa vigente.
2. Aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico y las herramientas de gestión del suelo de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.
3. Clasificar el suelo en urbano y rural, y establecer las correspondientes subclasificaciones, asignar los tratamientos urbanísticos, usos y las obligaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.
4. Emitir mediante acto normativo las regulaciones técnicas locales para el ordenamiento territorial, el uso, la gestión y el control del suelo, y la dotación y prestación de servicios básicos, las que guardarán concordancia con la normativa vigente e incluirán los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgo elaborados por el ente rector nacional. Estas regulaciones podrán ser más exigentes, pero, en ningún caso, disminuirán el nivel mínimo de exigibilidad de la normativa nacional.
5. Coordinar la gestión y uso del suelo entre cantones contiguos, y articular las dimensiones urbana y rural de su circunscripción territorial.
6. Emitir los permisos y autorizaciones para la habilitación e intervención del suelo y la construcción, de acuerdo con lo dispuesto por esta Ley, la normativa vigente y la planificación urbanística aplicable.
7. Garantizar la participación en los beneficios producidos por la planificación urbanística y el desarrollo urbano en general, conforme con lo definido en la ley.
8. Poner a disposición del público en general, a través de su página electrónica y otros mecanismos de difusión que consideren pertinentes, la información actualizada sobre el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la normativa urbanística vigente en el cantón o distrito metropolitano.
9. Contar con sistemas que permitan el control y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente, en el ámbito de sus competencias.
10. Imponer sanciones administrativas en caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley y sus ordenanzas por parte de personas naturales y jurídicas públicas y privadas".

vi. Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Es un marco normativo desarrollado con el objetivo de establecer lineamientos, requisitos, procedimientos de aplicación y mecanismos de coordinación interinstitucional en relación con el ordenamiento territorial, el uso y la gestión del suelo.

TÍTULO II: DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Capítulo I: Lineamientos para la planificación del ordenamiento territorial

"Art. 7.- Del proceso general de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.- El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos:

1. Preparación o inicio, que incluye:
   a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan.
   b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.
2. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren.
   La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas.
3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas.
4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.
5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda".

"Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión

del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) <u>Al inicio de gestión de las autoridades locales.</u>
b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre". (Énfasis añadido).

"Art. 9.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Municipal y Metropolitano.- Sin perjuicio de lo definido en el artículo anterior, los GAD municipales o metropolitanos podrán considerar los siguientes aspectos en la actualización de sus PDOT:

a) Mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el Plan vigente.
b) Introducir o ajustar normativa urbanística para la concreción del modelo territorial propuesto.
c) Actualizar los proyectos y programas previstos en el Plan vigente.
d) Corregir información cartográfica relacionada con áreas del cantón, que dificultan la acción de públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.
e) Incluir y regular instrumentos de planificación y gestión complementaria, necesarios para proyectos y programas formulados en el Plan.
f) Articular y armonizar los instrumentos de ordenamiento territorial municipal con los de los municipios circunvecinos.
g) Evaluar el cumplimiento del mismo, y la reprogramación de los proyectos no llevados a cabo, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo y el Plan de Gobierno de la nueva administración".

"Art. 10.- Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS.- Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano.

En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial (…)".

"Art. 11.- Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.- El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente".

"Art. 12.- Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente".

vii. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

"Art. 1.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social".

"Art.3.- Objetivos.- Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro-ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los

derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos. (…)".

viii. Resoluciones del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo

En concordancia con el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo ha emitido las siguientes normas técnicas aplicadas en la presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y ajuste y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé:

- Resolución Nro. 003-CTUGS-2019: Norma Técnica para el Proceso de Formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada mediante Registro Oficial No. 87 de fecha 25 de noviembre de 2019. Reformada mediante Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023 aprobada el 06 de noviembre de 2023.
- Resolución Nro. 005-CTUGS-2020: Norma Técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los Planes de Uso y Gestión de Suelo y, los Planes Urbanísticos Complementarios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, publicada mediante Registro Oficial No. 301 de 01 de octubre de 2020.
- Resolución Nro. 0012-CTUGS-2022: Parámetros para la clasificación y subclasificación del suelo urbano, edificabilidades y ocupación del suelo; y lineamientos para la delimitación de los centros urbanos y el suelo vacante, publicada mediante Registro Oficial Segundo Suplemento Nro. 59 de 10 de mayo de 2022.
- Resolución Nro. 0014-CTUGS-2023: Procedimiento para la actualización de los instrumentos de planificación territorial (Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Planes de Uso y Gestión del Suelo) de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, a partir de la identificación de una amenaza activa, de la ocurrencia de una emergencia o desastre.

ix. Normativa que regula procesos de planificación local

1. Ordenanza que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT 2019-2023; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo, PUGS 2019-2030 del cantón Quinindé, del 13 de septiembre de 2021. Se constituye como una norma de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal para los entes jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales, para alcanzar un desarrollo territorial armónico.
2. Reforma a la Ordenanza que regula el uso, gestión del suelo y espacio.
3. Ordenanza de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCQ al Plan Nacional de Desarrollo denominado "Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025".
4. Ordenanza que regula la intervención municipal para la limpieza en terrenos baldíos y al espacio público en el cantón Quinindé.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

i. Formulación General del Plan

La "Guía para la formulación / actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Proceso 2023 -2027" expedida por la Secretaría Nacional de Planificación, como entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado, tiene como objetivo aportar con el progreso y desarrollo nacional, de las siguientes maneras:

1. Facilitando la consecución de los objetivos de desarrollo locales.
2. Volviendo las guías en herramientas que ayuden a superar las brechas que existen en las localidades.
3. Aportando a la concreción de los objetivos de desarrollo nacional.

La Guía plantea un marco de referencia de la planificación y ordenamiento territorial en Ecuador; asimismo, describe procedimientos y propone contenidos para la formulación/actualización del PDOT, aborda instancias de validación, aprobación, mecanismos participación ciudadana y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana.

Se ha construido con la finalidad de fortalecer los instrumentos locales de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, su Estrategia Territorial y con la consideración de contribuir al empoderamiento local de mandatos normativos.

Ilustración 2. Contenidos mínimos de los PDOT- Guía SNP



Fuente y elaboración: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023

La Guía establece varios referentes básicos para el proceso de formulación/actualización de los PDOT, de los cuales en Quinindé se aplican los siguientes:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.

- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.

La actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el ajuste y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo de Quinindé, se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- ✓ Promover el acceso de las distintas agrupaciones sociales a los recursos con los que cuenta actualmente el territorio, de manera equitativa y participativa, potenciando a los barrios, recintos y comunidades como ejes estratégicos de desarrollo sostenible.

- ✓ Aprovechar eficiente y racionalmente los recursos naturales y capacidades locales en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones productivas, comerciales y de vida de la población, garantizando la sostenibilidad ambiental al mediano y largo plazo.

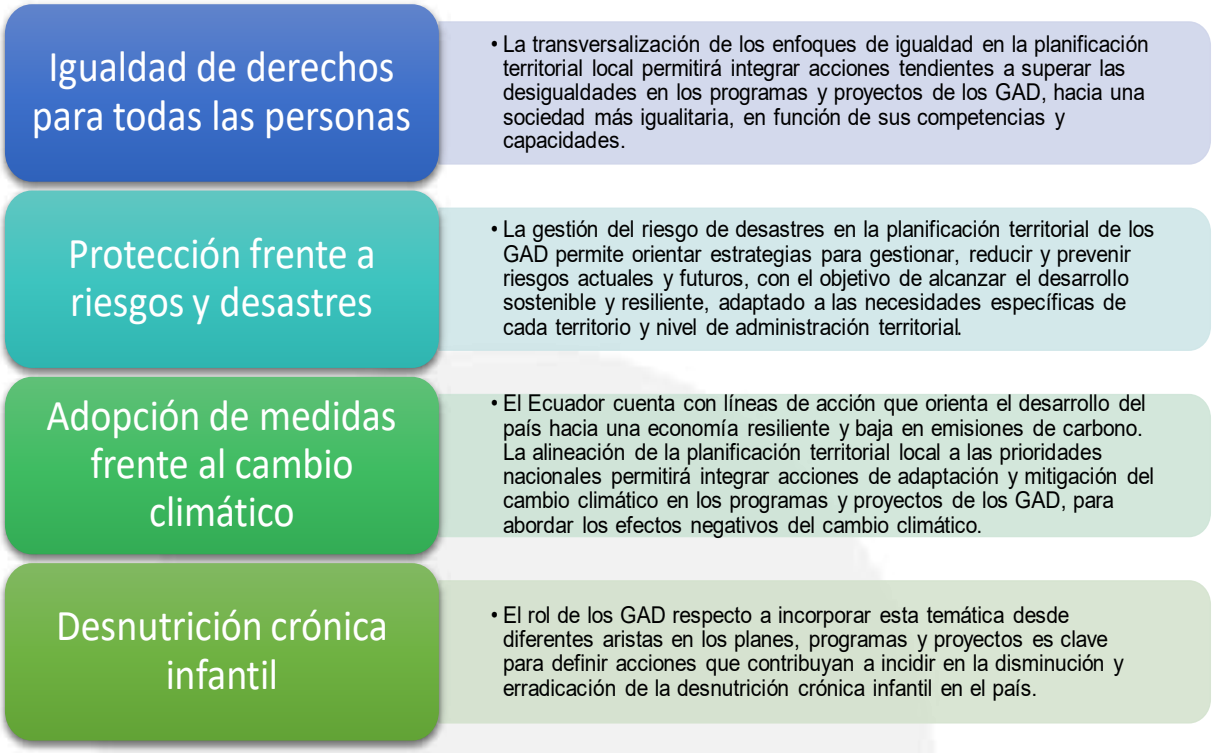
- ✓ Integrar y ordenar adecuadamente el espacio físico para facilitar los procesos sociales, culturales y productivos.

- ✓ Habilitar un instrumento administrativo y de gestión, que actúe ordenada y conscientemente sobre el territorio, según los esquemas de sustentabilidad de los recursos y sin detrimento de la capacidad de mejoramiento social, que potencie las fortalezas del territorio cantonal.

ii. Enfoques transversales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Dentro del marco teórico de formulación / actualización del PDOT, se ha considerado la integración de los siguientes enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución de la República del Ecuador:

Ilustración 3. Enfoques transversales de los PDOT

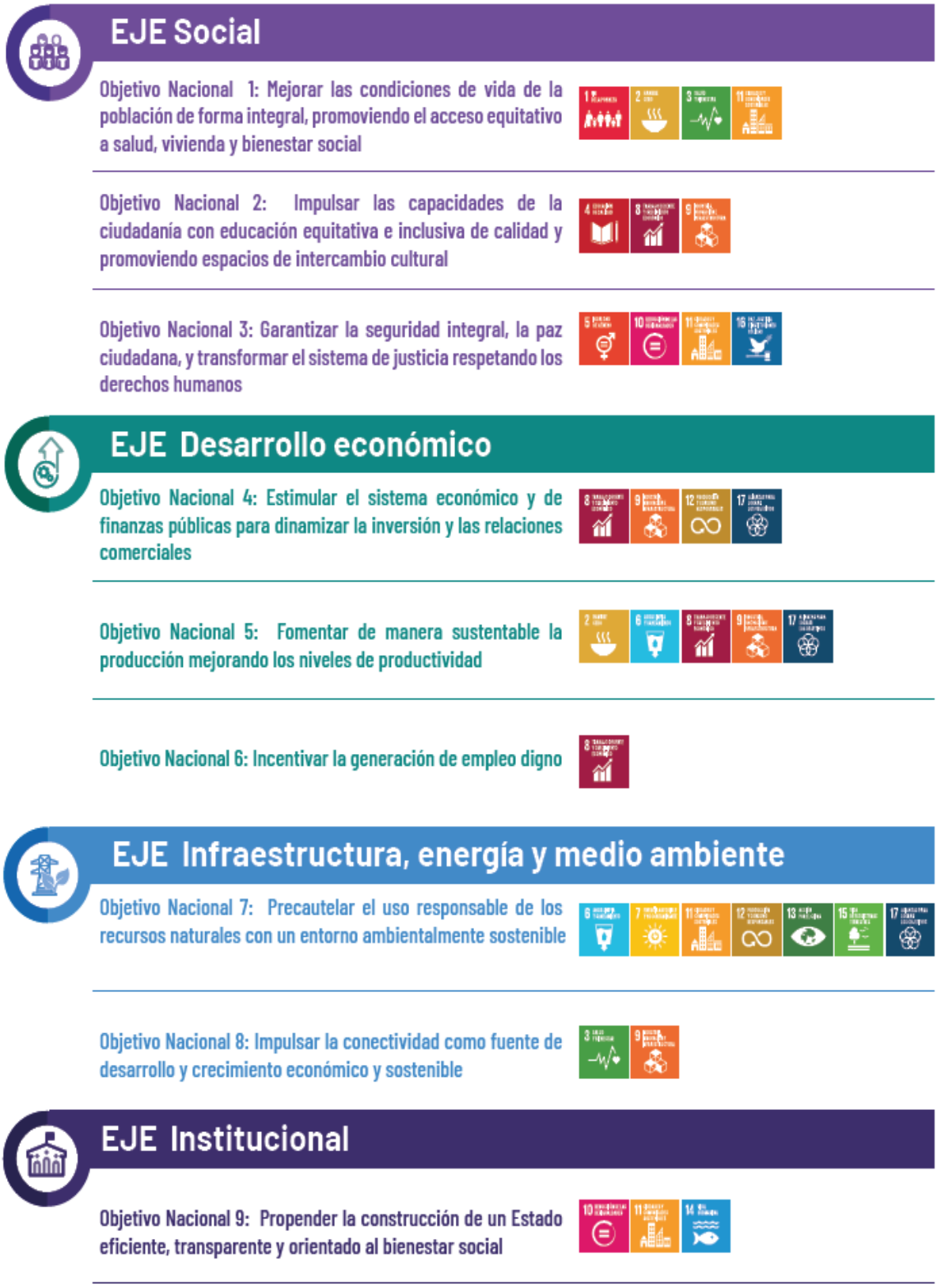


Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

iii. Directrices Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025

Debido a la crisis política que vivió el Ecuador entre el 2022 y el 2023, que ocasionó una muerte cruzada y elecciones generales anticipadas, el país cuenta con un nuevo PND denominado Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025. El Plan se enfoca en enfrentar la criminalidad, la pobreza, desigualdad, migración y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos.

Ilustración 4. Objetivos Nacionales de Desarrollo



Fuente y elaboración: Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025.

Los principios y valores fundamentales planteados en el PND son: *"democracia y participación ciudadana, compromiso, solidaridad, transparencia, inclusión, no discriminación, desarrollo sustentable y autonomía económica, alternabilidad; e, igualdad y pluralismo. Estos principios y valores son cruciales en: la reconstrucción institucional; la planificación y articulación de políticas públicas; y, la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos."*

A diferencia de su predecesor[1], el PND 2024 – 2025 prioriza necesidades y problemáticas del país para este periodo, por lo que está estructurado en 4 ejes, 9 objetivos, 70 políticas y 105 metas de las cuales 99 están alineadas a la Agenda 2030, de acuerdo a la estructura presentada en la Ilustración 4. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, dentro de la presente actualización, busca atender las problemáticas locales, considerando las políticas y metas nacionales; asimismo considera las directrices establecidas en la Estrategia Territorial Nacional, sobre el ordenamiento del territorio, considerando recursos naturales, infraestructura, asentamientos humanos, actividades económicas, grandes equipamientos y protección del patrimonio natural y cultural.

iv. Fases para la actualización del PDOT

Para la consecución de los objetivos enunciados y de los productos propuestos en la presente actualización, se han ejecutado las siguientes actividades y acciones.

Fase 1. Preparatoria

Como punto de partida para la actualización se realizó el análisis del PDOT vigente; para lo cual se utilizó los procesos de contratación pública publicados en el portal oficial en el período 2019 – 2023; los informes de rendición de cuentas de la municipalidad y se solicitó información a la Secretaría Nacional de Planificación respecto de los informes anuales entregados por el GAD Municipal.

Respecto a la consecución de documentación para la actualización del PDOT, durante esta etapa se recopiló la siguiente información:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé, periodo 2019 – 2023
- Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, año 2019
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Esmeraldas, 2019 – 2023
- Agendas Nacionales para la Igualdad

[1] El PND 2021 – 2025 tiene una estructura compuesta por: 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas.

- Información de las instancias nacionales, provinciales y locales, vinculadas con los sistemas de entrada del diagnóstico y demografía disponible: INEC, SNI, INAMHI, entre otros
- Información cartográfica de los geoportales disponibles a nivel nacional (IGM, INEC, MAG, MAATE, entre otros).
- Publicaciones de la SNP y sus Zonales
- Publicaciones e investigaciones de organismos privados.

Fase 2. Diagnóstico

Para actualizar el Diagnóstico del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se realizó la identificación de la situación actual del territorio (potencialidades y carencias) desde los 5 sistemas sugeridos en la Guía de formulación / actualización del PDOT. Se incorporó la variable de riesgos y mitigación al cambio climático en cada uno de los componentes, que se articulan dentro del proceso de ordenamiento actual del territorio.

Ilustración 5. Análisis del Diagnóstico Territorial por Sistemas



Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Fase 3. Propuesta

Durante la fase de Propuesta del PDOT se elaboró, de manera consensuada con las autoridades municipales y actores relevantes del territorio, la Visión y Objetivos de Desarrollo; las políticas, metas e indicadores; los Planes, programas, proyectos y presupuestos en alineación a los ODS y la planificación nacional; asimismo se construyó el Modelo Territorial Deseado como una representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD.

Fase 4. Modelo de Gestión

Comprende la puesta en marcha (a través de estrategias) de los distintos objetivos, políticas, planes, programas, proyectos planteados en la fase de Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; así como los instrumentos de gestión institucional para desarrollar las estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT, que estén vinculados a la planificación nacional.

En el modelo de gestión se ha planteado las siguientes estrategias:

1) Estrategias de articulación y coordinación para la gestión de acuerdo a la Organización Institucional;
2) Estrategias transversales
3) Estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT y la inversión pública
4) Estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación
5) Estrategias de promoción y difusión del PDOT

Fase 5. Propuesta normativa

Durante esta fase se desarrolló el proyecto de ordenanza municipal para la aprobación del PDOT por parte del Concejo Municipal.

v. Enfoque participativo: planificación de talleres, comunicación y socialización del proceso

Para garantizar la participación de actores sociales, organizacionales e institucionales relevantes para la gestión y planificación territorial del cantón Quinindé, se planificó un levantamiento de campo enfocado a recopilar información primaria sociocultural y socioeconómica, mediante la implementación de técnicas participativas.

Para el levantamiento de información primaria provenientes de instituciones con influencia cantonal y las diferentes direcciones y unidades de la municipalidad, se emplearon entrevistas semiestructuradas a los funcionarios directivos de cada una de ellas y se solicitó información imprescindible para el diagnóstico y priorización de problemas y potencialidades de la localidad.

En el caso de la investigación de campo con actores sociales y organizacionales, se realizaron talleres participativos en las parroquias rurales del cantón, convocando a los principales representantes identificados en cada localidad. Para ello se coordinó con los presidentes de los GAD parroquiales, para utilizar sus listados de actores, mecanismos de convocatoria e infraestructura.

En los talleres participativos se realizaron análisis FODA de los componentes social, derechos, patrimonio cultural, arte y gestión cultural, económico productivo. Además, se priorizaron las necesidades de cada territorio y sus proyectos y fortalezas, finalmente se receptaron sugerencias de programas, proyectos y actividades para la actualización del PDOT.

IV. MAPEO GENERAL DE ACTORES

Otro factor importante por considerar, como un proceso de preparación previo a la actualización, es identificar a los actores territoriales que, a través de sus acciones y gestión, influyen en la ejecución y cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Dentro de este análisis se determina el grado de influencia que tienen dichos actores sobre las propuestas que se van a realizar, considerando su nivel de gestión y capacidad de ejecución con respecto a sus competencias si son entes públicos y el grado de influencia en caso de ser organizaciones privadas.

La identificación de los actores relevantes se re realizó a partir de listados vigentes de las diferentes áreas del GAD municipal relacionadas con la participación ciudadana, el patrimonio y gestión cultural, el ejercicio de derechos humanos y la producción y economía. Los resultados obtenidos han sido sistematizados en la matriz de actores que se incluye como Anexo 1.

CARÁTULA

SECCIÓN 2: FASE PREPARATORIA

I. ANÁLISIS INTEGRAL DEL PDOT VIGENTE

Esta etapa permite identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados del PDOT 2019 - 2023; así como los programas y/o proyectos que deben tener continuidad.

El método propuesto para alcanzar este objetivo está compuesto por tres partes:

a) La evaluación general del contenido del PDOT 2019 – 2023, con énfasis en la Propuesta.
b) La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos propuestos; y
c) El análisis de la ejecución presupuestaria de los cuatro últimos años del GAD municipal y las alternativas de solución que permitan su debida gestión para los siguientes periodos.

i. Evaluación general del contenido del PDOT 2019-2023

En el año 2019, el GADM de Quinindé tomó la decisión de conformar un equipo técnico con servidores públicos de las distintas direcciones y empresas públicas del GAD para ejecutar la actualización del PDOT, al amparo de la normativa vigente a esa fecha que comprendía, entre otros, los siguientes cuerpos normativos: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y su Reglamento, Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Guía Para Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal 2019, expedida por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Siguiendo las directrices de la Guía, el documento PDOT 2019-2023, contiene el Diagnóstico Territorial considerando 5 componentes: Biofísico, Económico/Productivo, Sociocultural, Asentamientos Humanos (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones) y Político Institucional. Esta sección concluye con la priorización de problemas y potencialidades de cada uno de los componentes, el Diagnóstico Estratégico y el Modelo Territorial Actual, en donde se destaca únicamente que el cantón Quinindé se basa en un modelo territorial centralizado.

Por su parte, la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Quinindé 2019 – 2023, contiene:

Visión

Enunciado que presenta la visión del cantón Quinindé hacia el año 2023; es decir no proyecta un escenario a largo plazo, sino que se limita al período de la administración del gobierno local que elaboró el PDOT.

Objetivos estratégicos

Se plantean 5 objetivos estratégicos; uno por cada componente del Diagnóstico, con su correspondiente alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y a los ODS, enmarcados cada uno en las competencias municipales.

Políticas

El PDOT 2019-2023 establece 14 políticas locales definidas a partir del árbol de problemas del cantón Quinindé.

Programas y Proyectos

La Administración 2019-2023 definió para su período de gestión el desarrollo de 19 Programas y 86 proyectos, estructurados por componente, de la siguiente manera:

Tabla 1. Contenido de la Propuesta del PDOT

Componente	Nro. de Objetivos Estratégicos	Nro. de Políticas	Nro. de Metas de Resultados	Nro. de Programas	Nro. de Proyectos
Biofísico	1	1	3	3	10
Asentamientos Humanos (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones)	1	7	9	9	39
Sociocultural	1	4	4	5	16
Económico Productivo	1	1	1	1	9
Político Institucional	1	1	3	1	12
Total	5	14	20	19	86

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Metas

La Propuesta del PDOT 2019-2023 presenta una serie de tablas en donde están desagregados los Componentes, con los Objetivos Estratégicos del PDOT, 20 Metas de Resultados del PDOT y los Programas y Proyectos de cada componente.

De estas 20 metas, 15 presentan elementos de medición a través de porcentajes o número de impactos, efectos o productos que se quiere alcanzar para lograr el objetivo

estratégico, mientras que las 5 metas restantes son enunciados que no permiten evaluar de manera adecuada el cumplimiento o no del objetivo estratégico.

Adicionalmente, es menester señalar que no se incluyen metas de gestión (respecto al cumplimiento de programas o proyectos) ni indicadores; los programas y proyectos no tienen un presupuesto referencial asignado, por lo que no es posible establecer el costo requerido para ejecutar el PDOT ni valorar el porcentaje de ejecución.

Modelo Territorial Deseado

El MTD presentado en la Propuesta, es un esquema sencillo y sin descripción que no permite comprender el escenario futuro que se desea alcanzar para el territorio cantonal; no constan categorías de ordenamiento territorial, como lo señala la Guía del año 2019, ni ningún otro elemento significativo del cantón Quinindé. Por lo tanto, el Modelo no guarda concordancia con la visión y objetivos estratégicos planteados.

Finalmente, el documento no presenta Estrategias de Articulación y coordinación para la implementación del PDOT; no existen Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación; ni las Estrategia de seguimiento y evaluación del PDOT, por lo que se puede concluir que el documento omitió el Modelo de Gestión.

ii. Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos propuestos

El análisis de estos aspectos permite identificar las siguientes consideraciones: ¿Que se cumplió? ¿Qué no se cumplió? y, ¿Por qué?

Para el efecto, se recopiló información de los reportes cargados por el municipio de Quinindé el sistema SIGAD y los procesos de contratación efectuados mediante el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOSE, en el período mayo 2019 – mayo 2023. Adicionalmente, se realizaron encuestas a los equipos técnicos de las áreas encargadas de ejecutar los proyectos a fin de establecer el cumplimiento de los proyectos mediante actos administrativos, como la emisión de ordenanzas, o a través de gestión propia.

Como se mencionó en la sección anterior, el PDOT 2019-2023 no contiene metas de gestión, indicadores ni presupuesto referencial, por lo que, el proceso de evaluación se configuró en dos etapas, de la siguiente manera:

- Cumplimiento de los Proyectos formulados en el PDOT mediante la verificación de procesos de contratación pública o a través de la expedición de actos administrativos.

- Cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, a través del cumplimiento de las metas de resultado, en los casos en que éstas eran cuantificables.

Análisis de Programas y Proyectos

Se presentan a continuación las matrices de programas y proyectos, por cada componente que conforma el territorio del cantón Quinindé y que se incluyen en el PDOT 2019 – 2023; se aclara que el monto referencial fue obtenido del Sistema Oficial de Contratación Pública, el mismo que pudo haber tenido una variación en las etapas de negociación o ejecución.

Tabla 2. Programas y Proyectos del Componente Biofísico

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Biofísico	Promover un manejo ambiental sustentable y sostenible del patrimonio natural que permitan garantizar los derechos de la naturaleza, incluyendo el enfoque de género, cambio climático y gestión de riesgos	Recuperar el 5% de áreas en ecosistemas frágiles, hasta finales del 2023	**Programa 1:** Programa de manejo, gestión territorial y biodiversidad	**1.** Conservación y recuperación de ecosistemas frágiles	No	-
				2. Protección de fuentes hídricas y cuerpos de agua	Parcial	Sin información. Se construyó un vivero
		Incrementar al 30% la cobertura de servicio de recolección de residuos sólidos; y el 10% de hogares que reciclan, hasta finales del 2023	**Programa 2:** Programa de Gestión de Residuos Sólidos	**3.** Fortalecimiento del sistema integral de reciclaje	Parcial	29.999,90
				4. Ampliación, mejora de las rutas de recolección y adquisición de maquinaria, recolector y minicargadora	Parcial	1.440.055,47
				5. Estudios para el cierre técnico del relleno sanitario y construcción de nuevo relleno sanitario	Si	154.000,00
		Implementar la agenda ambiental, hasta finales del 2023	**Programa 3:** Agenda Ambiental Cantonal para adaptación y mitigación al cambio climático	**6.** Proyecto de Educación Ambiental Cantonal	Si	Sin información. Proyecto Quinindé Limpio ejecutado con unidades educativas
				7. Proyecto de reforestación y forestación en la parroquia urbana y rurales del cantón	No	Sin información. En proceso
				8. Monitoreo de la calidad de agua	Si	10.254,32*
				9. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos	No	No es proyecto, es parte de la gestión municipal
				10. Plan de Monitoreo, control y mitigación de riesgos y desastres de origen natural y/o antrópico	Parcial	145.500,00
Total						1.779.809,69

***** Proyecto ejecutado por la EMAPASOSQ-EP

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023

Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE

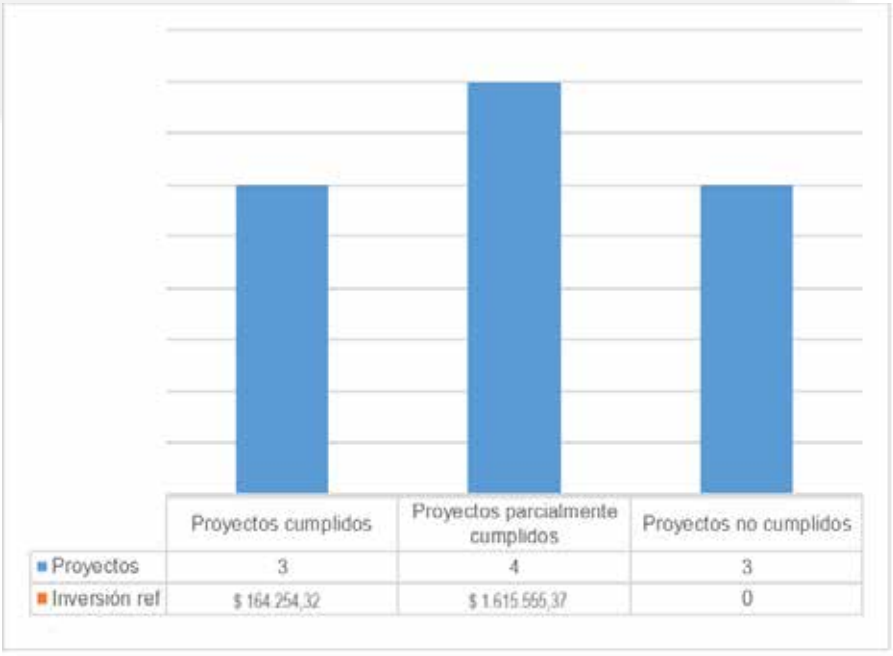
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024

Elaboración: Equipo consultor, 2024

De acuerdo a la metodología mencionada en líneas anteriores, dentro del componente biofísico se plantearon 10 proyectos, de los cuales 3 han sido cumplidos; el proyecto de contratación de los estudios para el cierre técnico del relleno sanitario y construcción de nuevo relleno sanitario ha sido verificado en el portal de compras públicas, mientras que los otros dos proyectos cumplidos han sido levantados mediante encuesta al personal del área correspondiente, sin embargo no se ha podido obtener una cuantificación de la inversión (por tratarse de administración directa) para la ejecución de las actividades. Por otro lado, se han establecido 4 proyectos como de cumplimiento parcial, en virtud de que se han identificado acciones que aportan en cierta medida a la consecución del objetivo, pero no se cumple a cabalidad; por ejemplo, no se ha implementado una agenda ambiental cantonal para adaptación y mitigación al cambio climático, sin embargo, se identifica la contratación del estudio de estabilidad y diseños definitivos para la estabilización de varios lugares vulnerables de la ciudad de Quinindé, provincia de Esmeraldas, lo cual aporta con el enfoque de la gestión de riesgo en el cantón.

El presupuesto referencial que el GAD Municipal de Quinindé ha establecido entre el 2019 y el 2023 para dar cumplimiento a los proyectos del componente biofísico, asciende a $1.769.555,37; mientras que el presupuesto referencial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, y Alcantarillado, Saneamiento Ambiental, Obras y Servicios para el Cantón Quinindé EMAPASOSQ-EP establecido para este componente es de $10.254,32, dando un total de $1.779.809,69.

Ilustración 6. Cumplimiento de proyectos del componente Biofísico



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 3. Programas y Proyectos del Componente de Asentamientos Humanos

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad, infraestructura, espacios públicos, modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de la información y la comunicación	Realizar estudios de ordenamiento territorial y urbanístico hasta el 2023	**Programa 4:** Programa de Planificación Urbanística	**11.** Plan de uso y gestión del suelo - PUGS	Si	Sin información
				12. Adquisición de equipos topográficos, GPS, RTK y Estación Total	Si	25.918,00
				13. Proyecto de Regularización de la tenencia del suelo en los centros poblados del cantón y área urbana	Si	Sin información. Se expidió una ordenanza a través de la cual se regularizan los centros poblados
				14. Proyecto de Actualización catastral urbano del GAD municipal del cantón Quinindé	Si	133.500,00
				15. Proyecto de legalización de tierras rurales	Si	Aunque no es un proyecto, se apoya la gestión del MAG en la legalización de tierras rurales.
		Elaborar estudios e implementar obras de apertura, mantenimiento, mejoramiento y seguridad vial en las 5 parroquias que conforman el cantón Quinindé hasta el 2023	**Programa 5:** Programa de mejoramiento de la accesibilidad, conectividad y seguridad vial en el cantón Quinindé	**16.** Estudio e Implementación del Plan de movilidad para el cantón Quinindé	Si	70.000,00
				17. Proyecto de semaforización, señalización vial vertical y horizontal dentro de las competencias de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial del GAD de Quinindé	Si	259.567,47
				18. Construcción de nuevos puentes vehiculares y peatonales en el cantón Quinindé	Si	3.982.168,83
				19. Proyecto de mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales en el cantón Quinindé	Si	Sin información
				20. Construcción del Nuevo Terminal Terrestre para el cantón Quinindé	Si	2.908.055,16
				21. Proyectos de asfaltados, bordillos, cuneta y aceras en las parroquias Rosa Zárate, Cube, Viche, La Unión y Malimpia	Si	2.462.904,37
				22. Proyectos de adoquinados, bordillos, cunetas y aceras en las parroquias Rosa Zárate, Cube, Viche, La Unión y Malimpia	Si	898.461,15
				23. Proyectos de mantenimiento vial en las diferentes calles y avenidas del cantón Quinindé	Si	7.233.533,99
				24. Proyectos de regeneración urbana de diferentes calles y avenidas en el cantón Quinindé	Si	6.567.080,48
				25. Proyecto de adquisición de equipo camionero para el mantenimiento y mejoramiento de vías en las parroquias Rosa Zárate, Cube, Viche, La Unión y Malimpia	Si	2.048.300,00

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad, infraestructura, espacios públicos, modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de la información y la comunicación	Aumentar la cobertura, acceso y calidad de los servicios de agua potable hasta el 2030	**Programa 6:** Programa de ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua para consumo humano	**26.** Realización de estudios para la implementación del servicio de agua potable para los diferentes recintos y centros poblados con especial énfasis en el área rural del cantón Quinindé	Si	340.406,02 34.991,04*
				27. Proyectos de agua potable para los diferentes recintos y centros poblados con especial énfasis en el área rural del cantón Quinindé	Si	566.204,37 199.387,75*
				28. Proyectos de repotenciación de las plantas de captación de agua potable de la cabecera cantonal del cantón y la cabecera parroquial de Viche	Si	297.145,52*
				29. Mantenimiento y recuperación de las diferentes plantas de captación de agua potable en el cantón de Quinindé	Si	13.124,73 1.800.133,76*
		Aumentar la cobertura, acceso y calidad de los servicios de recolección y tratamiento de aguas servidas hasta el 2030	**Programa 7:** Programa de mejoramiento y ampliación del sistema de tratamiento de aguas servidas y recolección de aguas lluvias	**30.** Realización de estudios para la implementación del sistema de recolección de aguas residuales y aguas lluvias para los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados con especial énfasis en el área rural del cantón Quinindé	Si	458.000,00
				31. Proyectos de sistemas de recolección de aguas residuales y aguas lluvias para los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados con especial en el área rural del cantón Quinindé	Si	748.333,85 349.391,34*
				32. Proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado en el casco antiguo de Rosa Zárate	No	-
				33. Mantenimiento y limpieza de obras hidrosanitarias - pozos sépticos, planta de tratamiento de aguas servidas (Adquisición de Hidrocleaner)	Si	377.623,04*
		Ejecutar la readecuación o mantenimiento de 15 equipamientos deportivo, social, comunitario, cultural y recreativo o espacios públicos hasta el 2023	**Programa 8:** Programa de readecuación y mantenimiento de equipamientos deportivo, social, comunitario, cultural y recreativo o espacios públicos	**34.** Proyecto de regeneración, recuperación y mantenimiento de espacios culturales, deportivos, sociales, parques y espacios públicos en el cantón Quinindé	Si	587.374,83
				35. Proyecto de recuperación y mantenimiento de áreas deportivas y cubiertas tipo coliseo en el cantón Quinindé	Si	728.978,53

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad, infraestructura, espacios públicos, modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de la información y la comunicación	Construir 28 nuevos equipamientos deportivo, social, comunitario, cultural y recreativo o espacios públicos	**Programa 9:** Programa de construcción e implementación de nuevos equipamientos de bienestar social, deportivo, social, comunitario, cultural y recreativo o espacios públicos	**36.** Realización de estudios para la implementación del parque de la familia	Si	227.407,62
				37. Construcción del parque de la familia escala regional	No	-
				38. Construcción de varias cubiertas tipos coliseo en los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados del cantón Quinindé	Si	2.180.537,18
				39. Construcción de canchas deportivas de uso múltiple, escenarios públicos y baterías sanitarias en los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados del cantón Quinindé	Si	840.236,24
				40. Proyecto de construcción de áreas sociales, deportivas, culturales y recreativas en los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados del cantón Quinindé	Si	474.205,36
				41. Proyectos de mantenimiento y construcción de los diferentes mercados municipales en el cantón Quinindé	Si	92.352,98
				42. Construcción del centro de Aislamiento para pacientes leves con Covid-19	Si	229.842,72
				43. Construcción de nuevos cementerios y bóvedas para la población del cantón Quinindé	No	-
				44. Construcción de nuevas instalaciones para el cuerpo de bomberos del cantón Quinindé	No	-
				45. Proyecto de mantenimiento y recuperación de los cementerios existentes en el cantón Quinindé	Si	336.776,85
		Implementar 1 punto estratégico con servicio de internet gratuito en cada parroquia rural hasta el 2023	**Programa 10:** Programa de ampliación del servicio de telecomunicaciones	**46.** Gestión para la Implementación de puntos estratégicos con dotación de internet en zonas rurales	Si	Proyecto ejecutado por la Prefectura de Esmeraldas

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Asentamientos Humanos	Mejorar la calidad de los asentamientos humanos, promoviendo la sostenibilidad, la inclusión y la cohesión social a través de la planificación adecuada del territorio para reducir los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, la accesibilidad equitativa a servicios básicos de calidad, infraestructura, espacios públicos, modos de transporte y el acceso oportuno a las tecnologías de la información y la comunicación	Gestionar la implementación de alumbrado público en al menos 3 espacios públicos del cantón hasta el 2023	**Programa 11:** Programa de ampliación del servicio de alumbrado público	**47.** Gestión para la ampliación del servicio de alumbrado en vías y espacios públicos del cantón	Si	152.315,50
		Incorporar al menos 3 lotes por año al banco de suelos hasta el 2023	**Programa 12:** Programa de viviendas de interés social	**48.** Proyecto de Incorporación de reserva de suelos para viviendas de interés social	No	Aún no se ha implementado el Banco de Suelos Municipal
		Realizar o gestionar al menos 2 proyectos habitacionales de interés social hasta el 2023		**49.** Gestión o construcción de proyectos habitacionales de interés social en el cantón Quinindé	Si	66.315,77
Total						37.690.574,45

* Proyecto ejecutado por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable, y Alcantarillado, Saneamiento Ambiental, Obras y Servicios para el Cantón Quinindé EMAPASOSQ-EP
Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

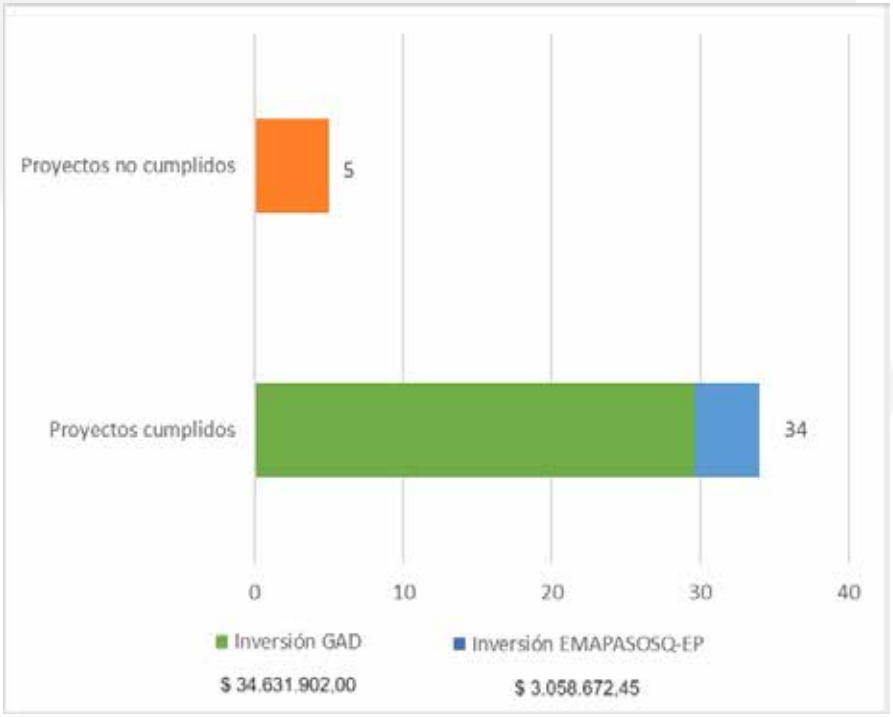
El componente de asentamientos humanos abarca el 45% de todos los proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial periodo 2019-2023; y, es el que presenta el mayor porcentaje de cumplimiento; pues, de los 39 proyectos planificados, 34 han sido cumplidos por parte del GAD Municipal de Quinindé (con un presupuesto referencial de $34.631.902,00) y por la EMAPASOSQ-EP (con un

presupuesto referencial de $3.058.672,45); componente en el que la inversión referencial total entre el 2019 y el 2023 ha sido de $37.690.574,45.

Los cinco proyectos del componente de asentamientos humanos que no han sido atenidos son:

- Proyecto de mejoramiento del sistema de alcantarillado en el casco antiguo de Rosa Zárate. No se evidencia ningún proceso de contratación del mejoramiento del sistema de alcantarillado que sea destinado específicamente al casco antiguo de la ciudad.
- Construcción del parque de la familia escala regional. Se informa durante la entrevista que, el costo referencial obtenido de los estudios, es demasiado elevado para la construcción del parque.
- Construcción de nuevos cementerios y bóvedas para la población del cantón Quinindé
- Construcción de nuevas instalaciones para el cuerpo de bomberos del cantón Quinindé. Durante las entrevistas se informa que se realizó una adecuación a las instalaciones que actualmente ocupa el Cuerpo de Bomberos del cantón Quinindé.
- Proyecto de Incorporación de reserva de suelos para viviendas de interés social. El GAD Municipal aún no ha implementado un Banco de Suelos para vivienda de interés social.

Ilustración 7. Cumplimiento de proyectos del componente de Asentamientos Humanos



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

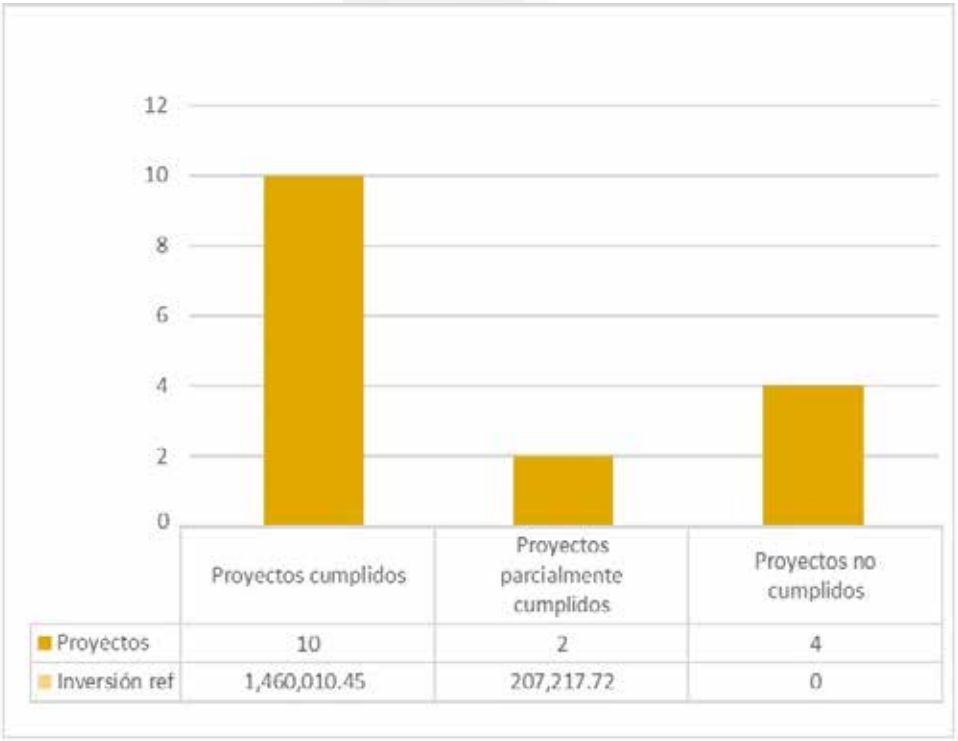
Tabla 4. Programas y Proyectos del Componente Sociocultural

Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Sociocultural	Contribuir al mejoramiento de la atención integral y equitativa de la población, a través del acceso a los servicios básicos, la satisfacción de sus necesidades materiales y sociales, bajo principios de equidad, género, intergeneracional, intercultural y territorial	Atender y capacitar al 5% de niños, niñas y jóvenes en derechos humanos, salud sexual y reproductiva; alcoholismo y drogadicción, hasta finales del 2023	**Programa 13:** Programa de restitución de derechos	**50.** Implementación de campañas de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes	Si	Sin información
				51. Implementación de campañas de prevención y erradicación del trabajo infantil	Si	Sin información
			Programa 14: Programa de salud preventiva	**52.** Implementación de campañas de educación sobre salud preventiva, sexual y reproductiva	Si	38.725,00
				53. Implementación de campañas sobre prevención de alcoholismo y drogadicción	Si	Sin información
		Implementar el acceso de 0 a 500 niños, niñas y jóvenes a programas vacacionales de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales, hasta finales del 2023	**Programa 15:** Apoyo de atención integral e incluyente a grupos vulnerables	**54.** Proyecto de atención integral al adulto mayor	Si	Sin información
				55. Apoyo a personas con discapacidad, atención en el hogar y la comunidad	Parcial	86.306,00
				56. Gestión para inclusión social y productiva de los grupos vulnerables	Parcial	120.911,72
				57. Apoyo a grupos de mujeres y atención a familiares de personas con discapacidad	No	-
				58. Apoyo a los Centros de Desarrollo Infantil	Si	183.485,37
				59. Apoyo y atención psicopedagógica estudiantil	No	-
				60. Apoyo al reforzamiento de conocimientos de bachilleres	No	-
		Implementar el acceso de 0 a 500 niños, niñas y jóvenes a programas vacacionales de actividades educativas, recreativas, deportivas y culturales, hasta finales del 2023	**Programa 16:** Fomento al desarrollo de actividades culturales y deportivas de niños, niñas y jóvenes	**61.** Implementación y desarrollo de la escuela de fútbol	Si	Sin información
				62. Ejecución y desarrollo de campamentos vacacionales	Si	106.800,00
		Concientizar al 10% de la población del cantón, para que valoren el patrimonio cultural, arquitectónico y natural, hasta finales del 2023	**Programa 17:** Puesta en valor del patrimonio cultural y natural cantonal	**63.** Proyectos de recuperación de la identidad del patrimonio cultural, natural, arquitectónico y patrimonial	Si	799.574,08
				64. Proyecto de prevención social del delito y la violencia con estrategia artísticas y culturales	No	-
				65. Proyecto de aprovechamiento de potencialidades turísticas del patrimonio cultural	Si	331.426,00
Total						1.667.228,17

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El componente sociocultural está conformado por 16 proyectos, de los cuales se evidencia que 10 han sido cumplidos, 2 tienen un avance parcial y 4 no han sido atendidos. El presupuesto referencial que el GAD Municipal de Quinindé ha establecido entre el 2019 y el 2023 para dar cumplimiento a los proyectos del componente sociocultural, asciende a $1.667.228,17, sin embargo, existen varios proyectos cumplidos mediante administración directa del GAD o por medio de la gestión con otras entidades cantonales relacionadas.

Ilustración 8. Cumplimiento de proyectos del componente Sociocultural



	Proyectos cumplidos	Proyectos parcialmente cumplidos	Proyectos no cumplidos
Proyectos	10	2	4
Inversión ref	1,460,010.45	207,217.72	0

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 5. Programas y Proyectos del Componente Económico Productivo

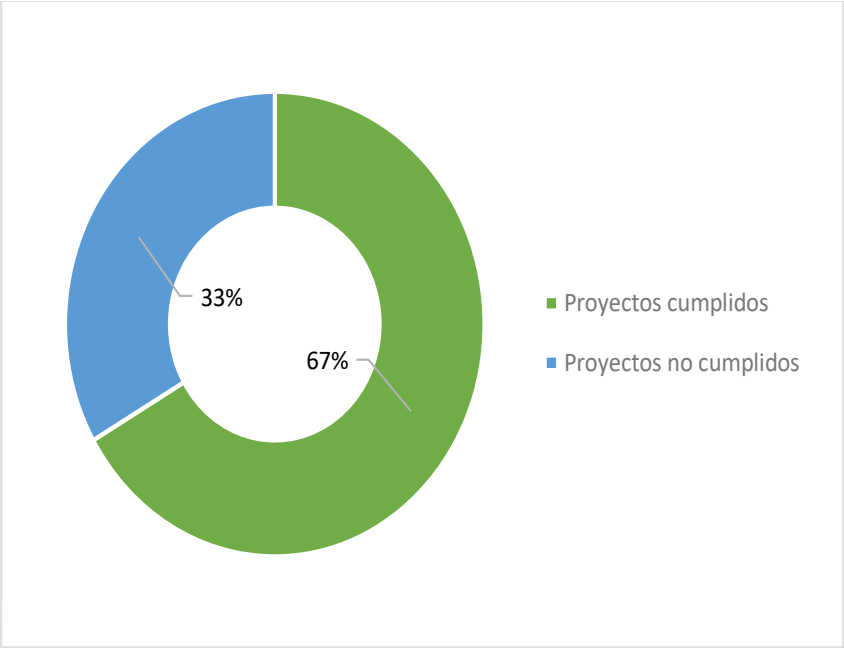
Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Económico Productivo	Contribuir a la reactivación post pandemia económica y productiva del cantón, impulsando la calidad de los productos y servicios locales	Incorporar a 150 emprendedores al desarrollo económico local, hasta finales del 2023	**Programa 18:** Fortalecimiento del tejido emprendedor local	**66.** Proyecto para modificar, exonerar o suprimir tasas administrativas a favor del sector productivo	Si	Sin información. Atendido mediante ordenanza
				67. Proyecto de supresión y optimización de requisitos para los trámites del sector productivo	No	-
				68. Proyecto de capacitación para nuevos emprendimientos en el ámbito cantonal	Si	Sin información
				69. Proyectos de capacitación para fortalecimientos de emprendimientos existentes en el cantón Quinindé	Si	Sin información
				70. Proyecto de promoción turística del cantón Quinindé.	Si	Sin información
				71. Proyecto de promoción de emprendimientos del cantón Quinindé	Si	Sin información
				72. Proyecto para la generación del catastro de lugares turísticos	No	-
				73. Proyecto para la generación del catastro de servicios turísticos	No	-
				74. Proyecto de ferias en diferentes lugares del cantón Quinindé para los nuevos emprendedores	Si	42.000,00
Total						42.000,00

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Dentro del componente económico productivo se programó la ejecución de 9 proyectos hasta finales del 2023, que se enmarcan en un solo programa denominado Fortalecimiento del tejido emprendedor local, el mismo que tiene dos aristas importantes: el fomento del turismo como una actividad económica clave y la reactivación de la economía del territorio cantonal a través de la potenciación a los emprendimientos nuevos y existentes en Quinindé.

El cumplimiento de 6 proyectos ha sido verificado mediante ordenanzas expedidas por el GAD Municipal, los informes de rendición de cuentas y entrevistas con las áreas correspondientes, en virtud de que no son procesos ejecutados mediante contratación pública, sino por administración directa. Mediante esta metodología, no ha podido determinarse el cumplimiento de 3 proyectos.

Ilustración 9. Cumplimiento de proyectos del componente Económico Productivo



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 6. Programas y Proyectos del Componente Político Institucional

Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
Propender en el crecimiento institucional y de participación ciudadana del GAD Municipal de Quinindé, llevándolo a instancias de administraciones más eficaces y eficientes, siempre interactuando con los habitantes del cantón	Alcanzar al 2023 el 5% de Servidores del GAD Municipal de Quinindé que cuenten con títulos de cuarto nivel	**Programa 19:** Fortalecimiento institucional	**75.** Proyecto de taller para los servidores públicos del GAD Municipal de Quinindé para la autorrealización y concientización	Si	Sin información
	Alcanzar al 2023 el 50% de Servidores del GAD capacitados		**76.** Proyecto de Plan anual de capacitación	Si	74.000,00
			77. Plan de capacitación en coordinación institucional	No	-
			78. Plan de capacitación en cooperación internacional	No	-
	Ejecutar 8 proyectos para el fortalecimiento Institucional, hasta finales del 2023		**79.** Plan de readecuación de las áreas y dependencias del GAD Municipal de Quinindé	Si	302.026,89
			80. Plan de fortalecimiento en salud ocupacional y seguridad laboral	Parcial	83.808,91
			81. Proyecto de reclasificación, revalorización y reubicación del personal	Parcial	71.000,00

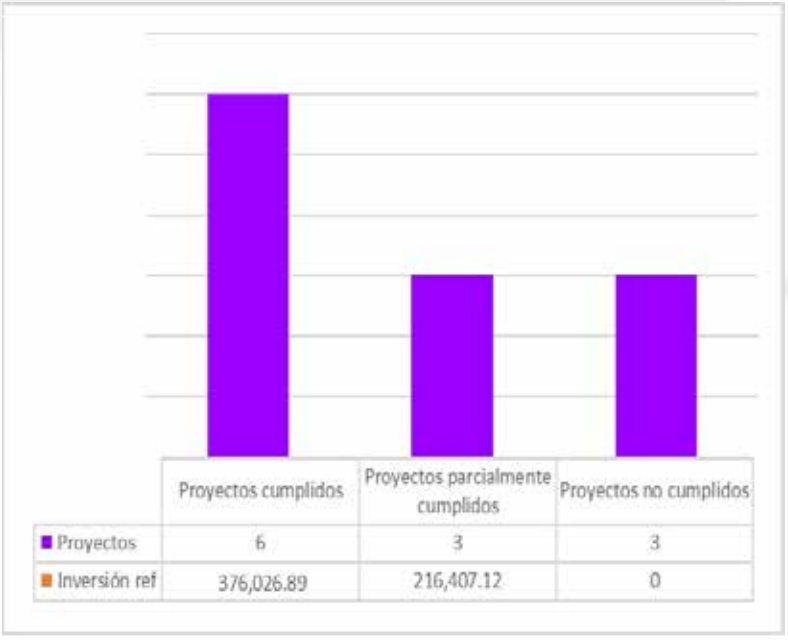
Componente	Objetivo Estratégico	Meta de Resultado	Programas	Proyectos	Se cumplió	Monto referencial
				82. Plan de evaluación de desempeño	Si	Sin información
				83. Mejoramiento de garaje y patio municipal	No	-
				84. Renovación del parque automotor del GAD	Parcial	61.598,21
				85. Plan de reciclaje institucional	Si	Sin información
				86. Proyecto para potencializar el Patronato de Amparo Social del Cantón Quinindé	Si	Sin información
Total						592.434,01

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En el componente político institucional se planificaron 12 proyectos de los cuales: a) 6 han sido cumplidos; b) 3 han sido parcialmente cumplidos; y, c) 3 no han sido cumplidos. La inversión referencial de los proyectos parcial o totalmente atendidos dentro de este componente es de $592.434,01 entre el 2019 y el 2023.

La inversión referencial de los 86 proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entre el 2019 y el 2023 es de $ 41.772.046,32

Ilustración 10. Cumplimiento de proyectos del componente Político Institucional



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE
Encuestas al equipo del GAD Municipal, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

II. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

La presente evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se ha efectuado conforme lo determinan los lineamientos del ente rector de la planificación nacional, con el ánimo de determinar las razones que han impedido el cumplimiento de los objetivos y con la finalidad de incorporar nuevos aspectos importantes para el desarrollo cantonal, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 y al Plan de Trabajo de las nuevas autoridades municipales. En este sentido, se recomienda la revisión integral de la Propuesta del PDOT, principalmente en los siguientes aspectos:

i. Visión

A diferencia de la visión enunciada en el PDOT 2019-2023, se recomienda establecer un enfoque a largo plazo que recoja los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población.

ii. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos para la presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, deberán enmarcarse dentro de las competencias municipales y deberán considerar, la correspondencia con otros instrumentos de planificación tales como el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional, las Agendas Nacionales para la Igualdad, Agendas de Coordinación Zonal, instrumentos de planificación diferenciada, planes sectoriales, los elementos estratégicos de otros niveles de gobierno.

iii. Objetivos, políticas, metas, indicadores

La Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, actualizada en el año 2023, plantea para la Propuesta una nueva estructura en la que se deben considerar de manera clara, los siguientes aspectos:

- Objetivo de gestión: Es aquel que se debe alcanzar para afianzar y viabilizar el objetivo de desarrollo. Se formulan a partir de los desafíos de gestión priorizados previamente y del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Debe definir situaciones deseadas que superen situaciones deficitarias, aprovechen potencialidades territoriales y puedan ser cumplidos en el periodo de gestión.
- Políticas: Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los objetivos de gestión y se formulan como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

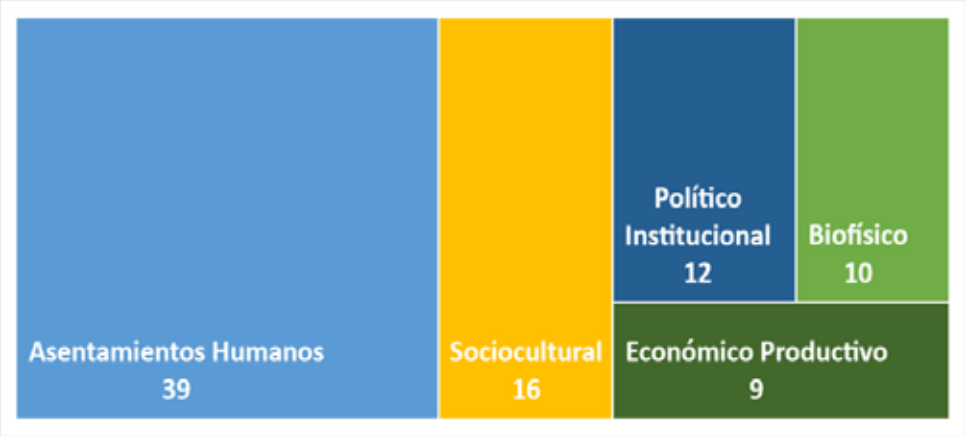
- Indicador: Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, en cierto momento y en un determinado espacio. Permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los PDOT.
- Meta: Es la estimación cuantitativa de lo que se busca alcanzar en un periodo definido, sean estos impactos, efectos o productos. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo. Se establecen o plantean a partir de los indicadores seleccionados y en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.
- Línea de base: Es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Es indispensable contar con el año de referencia de la línea de base.

Cabe mencionar que en el PDOT 2019-2023, no se incluyeron metas e indicadores de gestión lo cual dificultó la evaluación de su cumplimiento.

iv. Planes, programas, proyectos y presupuestos

La definición de planes, programas y proyectos debe realizarse a partir de las políticas definidas previamente, y cuya implementación conlleve a cumplir con las metas planteadas. En el caso del PDOT 2019-2023, se han identificado varios objetivos estratégicos y políticas, cuyos programas y proyectos propuestos, no son suficientes para alcanzar dichos objetivos. Adicionalmente, todos los proyectos carecen de un presupuesto. Se han identificado también proyectos que corresponden a la gestión municipal o que no corresponden a las competencias municipales, para lo cual se requiere que el GAD realice gestiones ante otras entidades para su ejecución.

Ilustración 11. Número de proyectos por componente



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

v. Modelo Territorial Deseado

Uno de los aspectos a corregir y mejorar en la actualización del PDOT es el Modelo Territorial Deseado, por cuanto el elaborado en el año 2019 no reúne los contenidos que se espera de este escenario que se constituye además en el hilo conductor para la generación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Las representaciones gráficas del escenario actual e ideal del territorio del cantón Quinindé del año 2019 son:

Ilustración 12. Modelo Territorial Actual y Deseado del cantón Quinindé 2019



Fuente y elaboración: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé 2019 – 2023

Por definición el Modelo Territorial Deseado es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes. Por tanto, se generarán nuevos esquemas para la presente actualización, conforme las directrices antes mencionadas.

CARÁTULA

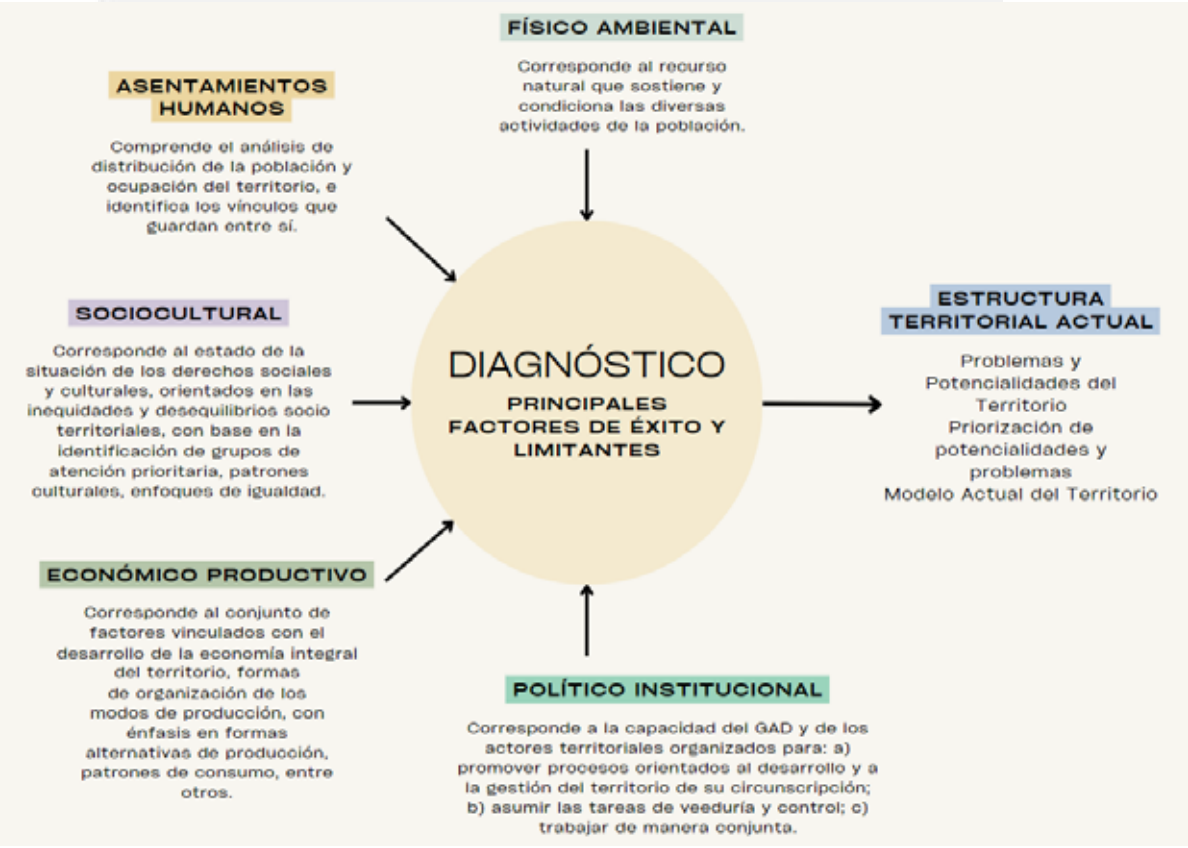
SECCIÓN 3: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

I. INTRODUCCIÓN

El Diagnóstico de un territorio es el resultado del análisis de las interacciones que se producen en sus componentes: físico ambiental, sociocultural, económico productivo, asentamientos humanos y político institucional El análisis de estas interacciones debe permitir una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, considerando tanto sus potencialidades como sus deficiencias, con énfasis en la existencia de brechas sociales por sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio. Este ejercicio debe identificar, además, la dinámica que generó la situación actual y sus proyecciones en el mediano y largo plazo; así como los factores positivos y negativos que dieron lugar a la misma.

La suma y articulación de cada uno de estos sistemas, conformarán de modo general el diagnóstico estratégico; que permitirá identificar las principales variables que han generado la situación actual, para posteriormente formular alternativas de mejora en atención a cada uno de los componentes antes mencionados.

Ilustración 13. Contenido del Diagnóstico Territorial



Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL CANTÓN

i. Antecedentes Históricos

La historia de Quinindé nace con la llegada de los primeros negros a la provincia de Esmeraldas que venían de Guinea Ecuatorial y que desembarcaron en Portete aproximadamente por el siglo XVIII. Desde allí, navegaban por las aguas del río Esmeraldas y fueron formando los centros poblados de Viche, Chura, Malimpia y Rosa Zárate, cuyos puertos fluviales eran la principal vía de conexión que unía a la provincia de Esmeraldas con Quito[2]. En sus inicios contaban con escasas familias constituyéndose en pueblos de agricultores.

A partir de 1925, la provincia logra una mayor conectividad con el resto del país cuando el destacado esmeraldeño Simón Plata Torres lideró la apertura de la vía Esmeraldas – Quito, pasando por Quinindé y Santo Domingo, atravesando por lo más abrupto de la selva.

Es este mismo personaje inspirador, que en 1927 gestionó la creación de la parroquia Rosa Zárate como parte del cantón Esmeraldas. El nombre es un homenaje a una mujer quiteña que participó en varias acciones insurgentes desde la revolución del 10 de Agosto de 1809 y se refugió en las selvas esmeraldeñas junto a su esposo el patriota Nicolás Peña donde fueron capturados por el ejército realista español y posteriormente asesinados en Tumaco.

El 8 de junio de 1967, la Asamblea Constituyente aprobó la cantonización de Quinindé, la cual se llevó a cabo mediante el Decreto N°122 de 3 de julio del mismo año, constituyéndose las parroquias Rosa Zárate, Cube, Chura y Malimpia. Actualmente el cantón cuenta con 6 parroquias incluyendo a las parroquias de Viche y La Unión.

ii. Ubicación Geográfica

El cantón Quinindé está localizado en la región de la costa ecuatoriana siendo uno de los 7 cantones que conforman la provincia de Esmeraldas. Sus coordenadas geográficas centrales son: Latitud: 00º13’33” N y Longitud: 73º 26’00” W. De acuerdo a la distribución conformada por la Secretaría Nacional de Planificación, el cantón se encuentra ubicado en la zona de planificación No. 1. Su territorio se extiende a través de un terreno llano con una altitud[3] que varía entre 40 a 840 m.s.n.m., siendo las elevaciones más relevantes las de Cupa y Cojimíes.

[2] https://prefecturadeesmeraldas.gob.ec/index.php/quininde-2/

[3] Instituto Geográfico Militar, Cartografía de libre acceso, escala 50K (2017), curvas de nivel del cantón Quinindé, altura máxima y mínima.

Su cabecera cantonal es Rosa Zárate, lugar donde se agrupa gran parte de su población y es el segundo cantón más extenso de la provincia de Esmeraldas con una extensión territorial de 3.620,81 Km^2 de conformidad con los límites territoriales proporcionados por el organismo rector de límites territoriales internos de la República del Ecuador y gestionados por la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI)[4]. Esa superficie representa aproximadamente el 22,9% de la superficie de la provincia de Esmeraldas. Los límites[5] cantonales son:

Norte: Cantones Esmeraldas y Río Verde (Provincia de Esmeraldas).

Sur: Cantón La Concordia (Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas).

Este: Cantón Eloy Alfaro (Provincia de Esmeraldas), Cantón Cotacachi (Provincia de Imbabura) y Cantón Puerto Quito (Provincia de Pichincha).

Oeste: Cantón Muisne (Provincia de Esmeraldas), Cantón Pedernales (Provincia de Manabí) y cantón Chone (Provincia de Manabí).

iii. División Político Administrativa

El cantón Quinindé cuenta con una parroquia urbana denominada Rosa Zárate y 5 parroquias rurales: Chura, Cube, La Unión, Malimpia y Viche. La parroquia Rosa Zárate ocupa el 28,22% del territorio cantonal, seguida de la parroquia Malimpia con un 27,76%. La superficie y porcentaje de ocupación de cada parroquia se muestra en la tabla a continuación.

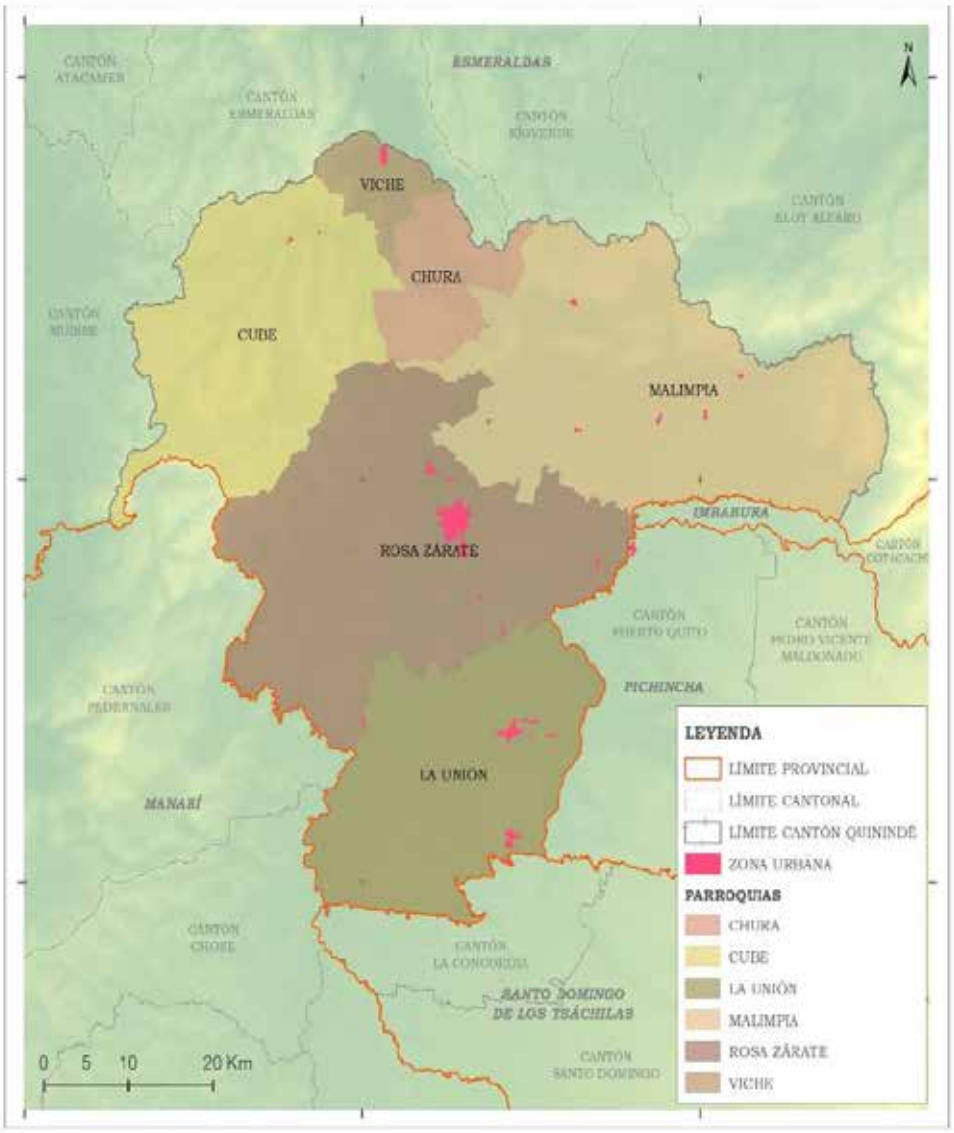
Tabla 7. Superficie de las parroquias del cantón Quinindé

Parroquia	Superficie (Ha)	Porcentaje de ocupación
Rosa Zárate	102.195	28,22%
Malimpia	100.529	27,76%
La Unión	65.730	18,15%
Cube	65.621	18,12%
Chura	18.352	5,07%
Viche	9.655	2,67%
Total	**362.081**	**100,00%**

Fuente: CONALI, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[4] Este límite excluye del territorio cantonal de Quinindé al recinto Simón Bolívar "La Sexta" de acuerdo al Decreto Ejecutivo 1393 de 17 de mayo de 2017. Desde la Alcaldía se impulsa ante la Asamblea Nacional, la solicitud de tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos, en la cual se incluye en una de sus disposiciones transitorias dejar insubsistentes varios Decretos Ejecutivos relacionados con límites internos, entre ellos el D.E. 1393.
[5] Límites tomados del Plan de Desarrollo Territorial del cantón Quinindé, periodo 2019-2023

Ilustración 14. División Político Administrativa del cantón Quinindé



Fuente: CONALI, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El cantón Quinindé cuenta con una población de 126.841 habitantes (INEC, 2022), el 43,93% de la población vive en la parroquia urbana de Rosa Zárate mientras que el 56,07% del resto de habitantes se encuentran distribuidos en las parroquias rurales. La mayor concentración de la población en la parroquia Rosa Zárate responde a que gran parte de los servicios públicos, equipamientos urbanos, administrativos y oportunidades laborales se encuentran emplazadas dentro de esta jurisdicción. La población y su respectivo porcentaje de ocupación se muestra en la tabla a continuación:

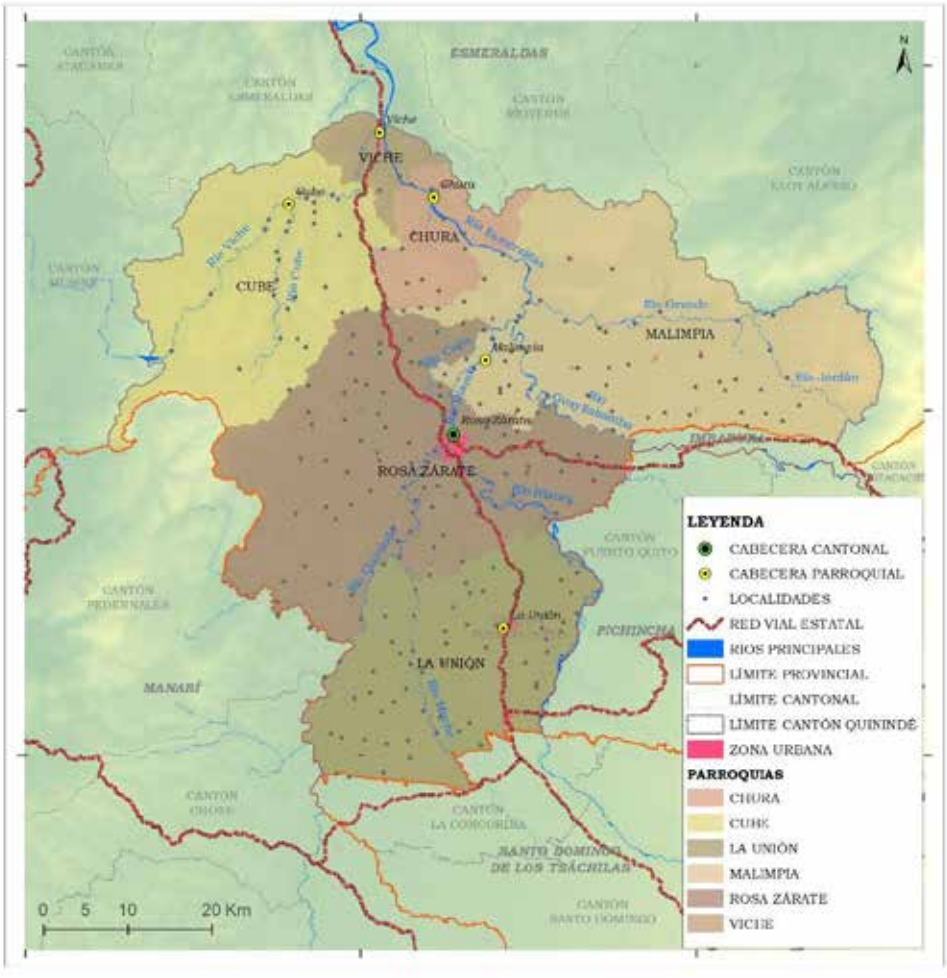
Tabla 8. Superficie de las parroquias del cantón Quinindé

Parroquia	Población	Porcentaje poblacional
Rosa Zárate	55.722	43,93%
Malimpia	19.870	15,67%
La Unión	34.161	26,93%
Cube	7.872	6,21%
Chura	3.241	2,56%
Viche	5.975	4,71%
Total	**126.841**	**100,00%**

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La base cartográfica del cantón, donde se muestran las vías, poblados principales, zonas urbanas y el límite de cada parroquia se muestra en el mapa a continuación:

Ilustración 15. Mapa Base del cantón Quinindé



Fuente: CONALI 2023, GAD, MTOP
Elaboración: Equipo consultor, 2024

iv. Información Base

A continuación, se presenta la información general que describe los aspectos más relevantes del cantón Quinindé.

Tabla 9. Descripción General del Cantón Quinindé

Información Base	
Fecha de creación	3 de julio de 1967, mediante Decreto N°122.
Población total actual	Según el Censo de Población y Vivienda 2022 (CPV-2022), Quinindé cuenta con una población de 126.841 habitantes, el 43,9% se concentra en la cabecera cantonal.
Extensión cantonal	3.620,81 Km^2
Densidad poblacional	35,03 hab/Km^2
Límites	Norte: Cantones Esmeraldas y Río Verde (Provincia de Esmeraldas). Sur: Cantón La Concordia (Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas). Este: Cantón Eloy Alfaro (Provincia de Esmeraldas), Cantón Cotacachi (Provincia de Imbabura) y Cantón Puerto Quito (Provincia de Pichincha). Oeste: Cantón Muisne (Provincia de Esmeraldas), Cantón Pedernales (Provincia de Manabí) y cantón Chone (Provincia de Manabí).
Rango altitudinal	Oscila entre 40 a 840 m.s.n.m. (IGM, 2017)
Extensión del límite urbano de la cabecera cantonal	1389,21 hectáreas o 13,89 Km^2 según el Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019.

Fuente: CONALI, 2023; INEC, 2022; GAD Municipal de Quinindé
Elaboración: Equipo consultor, 2024

III. ANÁLISIS POR SISTEMAS

i. Sistema Físico Ambiental

El diagnóstico del sistema físico ambiental constituye la base para la planificación estratégica del cantón Quinindé, debido a que corresponde al recurso natural sobre el cual se desenvuelven las relaciones socioculturales y se desarrollan las actividades económico productivas de la población. Debe establecer la situación general del medio natural para conocer las características, potencialidades, estructura y funciones del territorio, en cuanto a los recursos naturales renovables y no renovables que dispone, para el aprovechamiento sostenible de los mismos. Asimismo, identificar los conflictos y la fragilidad del territorio (biofísica/ ambiental) para la posterior determinación de su capacidad de acogida, así como las presiones que se generan sobre los ecosistemas debido a las distintas actividades humanas.

Las principales variables que conforman este sistema son: recursos naturales renovables y no renovables, ecosistemas naturales y frágiles, amenazas o peligros de origen natural y antrópico, clima, zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental, calidad ambiental y contaminación. Estos componentes se describen a continuación.

Suelo

La taxonomía de suelo en el cantón parte de la clasificación internacional de la Soil Taxonomy (Soil Survey Staff, 2006) utilizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería del Ecuador. Esta metodología se basa en tres parámetros: tipo de material que conforma el suelo; los horizontes de diagnóstico; y, las características de diagnóstico, que son propiedades específicas del suelo que lo diferencian de otro suelo con base en los procesos que han ocurrido durante su formación. Los resultados de las combinaciones de estos criterios se van agrupando jerárquicamente en seis categorías taxonómicas: orden, suborden, gran grupo, subgrupo, familia y serie. A continuación, se presenta la clasificación de los suelos del cantón Quinindé, de acuerdo a su taxonomía, considerando como unidad de clasificación al Suborden.

Tabla 10. Taxonomía del Suelo de Quinindé

Tipo de relieve	Superficie (Ha)	Porcentaje
Alfisoles; Udalfs	13.243,29	3,66%
Andisoles; Udands	65.331,51	18,04%
Entisoles; Fluvents	31.272,84	8,64%
Entisoles; Orthents	17.635,75	4,87%
Entisoles; Psamments	943,12	0,26%

Tipo de relieve	Superficie (Ha)	Porcentaje
Inceptisoles; Udepts	173.467,47	47,91%
Mollisoles; Udolls	49.872,37	13,77%
Tierras misceláneas	4.216,36	1,16%
Vertisoles; Uderts	47,15	0,01%
No aplica	6.050,95	1,67%
Total	**362.080,81**	**100,00**

Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los ***inceptisoles*** son suelos con características poco definidas, no presentan intemperización extrema, son de bajas temperaturas, pero también se desarrollan en climas húmedos (fríos y cálidos), presentan alto contenido de materia orgánica, pH acido, poseen mal drenaje, acumulan arcilla amorfa, para los trópicos ocupan las laderas más escarpadas desarrollándose en rocas recientemente expuestas, de fertilidad variable dependiente de la zona.

Los ***andisoles*** son suelos formados en cenizas volcánicas que contienen altas proporciones de vidrio y materiales coloidales amorfos, incluidos allofanita, imogolita y ferrihidrita. Debido a que generalmente son bastante jóvenes, los Andisoles suelen ser muy fértiles, excepto en los casos en que el fósforo se fija fácilmente (esto ocurre a veces en los trópicos). Por lo general, pueden sustentar cultivos intensivos. Varias áreas de Andisol sustentan cultivos de frutas, maíz, té, café o tabaco, y bosques muy productivos.

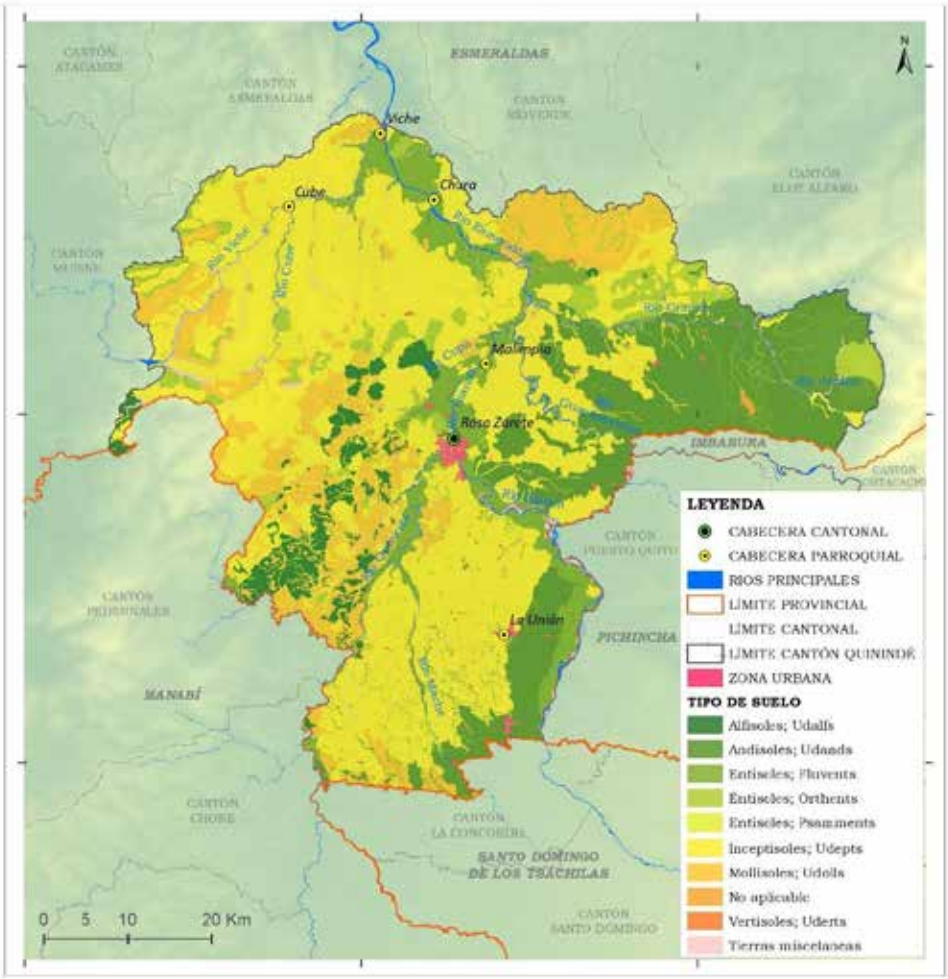
Los ***entisoles*** tienen menos del 30% de fragmentos rocosos, formados típicamente tras aluviones de los cuales dependen mineralmente, son suelos jóvenes y sin horizontes genéticos naturales o incipientes, permanecen jóvenes debido a que son enterrados por los aluviones antes de que lleguen a su madurez, son pobres en materia orgánica y en general responden a abonos nitrogenados, son abundantes en muchas áreas en posición de diques, dunas o superficies sometidas a acumulaciones arenosas de origen eólico, se presentan en zonas aledañas e influenciadas por los ríos.

Los ***alfisoles*** son suelos de regiones húmedas, con un porcentaje de saturación de base superior al 35%, su horizonte subsuperficial muestra evidencias claras de translocación de películas de arcillas que provienen posiblemente de molisoles, se presentan en pendientes de 8 a 10% y vegetación de bosque que reflejan su alta fertilidad.

Los ***mollisoles*** se presentan generalmente en zona de pastizales, y coberturas vegetales integradas principalmente por gramíneas, ubicados en climas templados, húmedos y semiáridos, no presentan lixiviación excesiva, son suelos oscuros, con buena descomposición de materia orgánica, suelos productivos debido a su alta fertilidad, con dominancia de arcillas.

Los ***vertisoles*** son suelos generalmente negros, en donde hay un alto contenido de minerales de arcilla expansiva, entre ellos muchas montmorillonitas, que forman profundas grietas en las estaciones secas, o en años secos. Las expansiones y contracciones alternativas causan auto labranza, donde el material del suelo se mezcla consistentemente entre sí. Se forman típicamente de rocas altamente básicas tales como basalto en climas estacionalmente húmedos o sujetos a sequías erráticas y a inundación. Dependiendo del material y del clima, pueden oscilar del gris o rojizo al más familiar negro. En su estado climático natural, los vertisoles están cubiertos de pastos o bosques pastizados. Su textura pesada e inestable molesta al crecimiento forestal.

Ilustración 16. Clasificación taxonómica de los suelos del cantón Quinindé



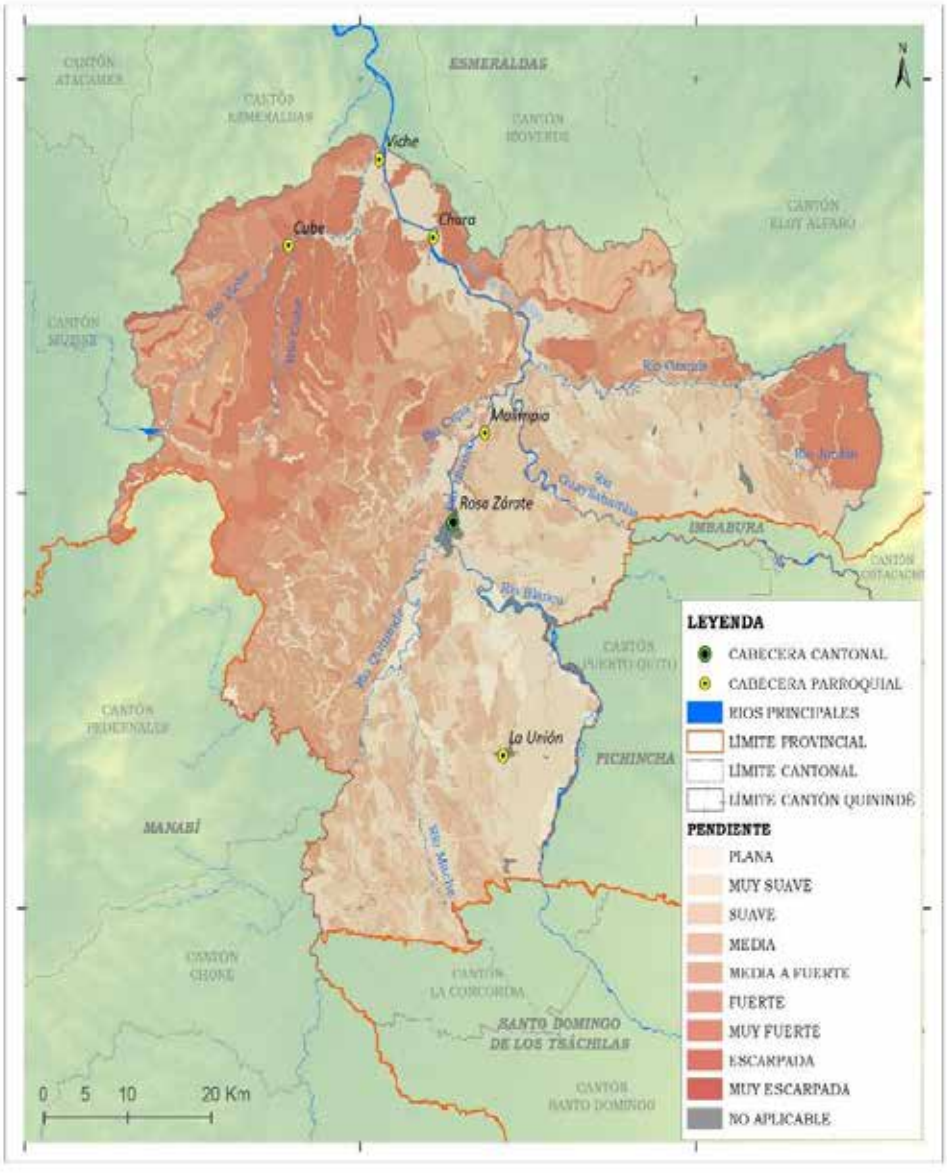
Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Pendientes

La mayor parte de la superficie del cantón Quinindé está cubierta por pendientes entre suaves y medias (40,98%); sin embargo, existe una zona con pendientes muy fuertes

cubriendo un área de 13,10% correspondiente a la zona donde se ubican las elevaciones más relevantes (Cupa y Cojimíes). Fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos y fenómenos antrópicos como la expansión urbana se relacionan directamente con la topografía del territorio, por lo que el análisis de variables como el relieve y la pendiente es primordial en la planificación territorial.

Ilustración 17. Pendientes del cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 11. Pendientes del cantón Quinindé

Pendiente	Descripción	Superficie (Ha)	Porcentaje
0 - 2	Plana	12.757,82	3,52%
> 2 - 5	Muy suave	87.445,13	24,15%
> 5 - 12	Suave	56.417,37	15,58%
> 12 - 25	Media	40.981,67	11,32%
> 25 - 40	Media a fuerte	60.912,81	16,82%
> 40 - 70	Fuerte	46.514,28	12,85%
> 70 - 100	Muy fuerte	47.429,48	13,10%
> 100 - 150	Escarpada	2.475,89	0,68%
> 150 - 200	Muy escarpada	393,74	0,11%
No aplica[6]	No aplica	6.752,62	1,86%
Total		**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Cobertura vegetal y uso del suelo

La información de la cobertura vegetal y el uso del suelo es utilizada para el análisis de las acciones antrópicas sobre el territorio y la forma de ocupación de los recursos naturales por parte del ser humano, constituyendo una de las variables más importantes para la planificación y ordenamiento territorial.

Cobertura

La cobertura de la tierra se define como “los diferentes rasgos que cubren la tierra, tales como: agua, bosque, otros tipos de vegetación, rocas desnudas o arenas, estructuras hechas por el hombre, etc." (IGAC, 1997, p. 96). A continuación, se presenta un análisis espacial de cobertura del suelo basada en la información proporcionada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, correspondiente al año 2022. El nivel utilizado en la leyenda corresponde a las 6 clases definidas por el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) y adaptado por el MAATE.

En la tabla No. 12, se puede apreciar que el 83,92% del territorio cantonal está cubierto por tierra agrícola, seguido de territorio conservado como bosque ocupando un porcentaje de 14,61%. Un pequeño porcentaje (1,47%) está ocupado por áreas antrópicas, agua y vegetación arbustiva y herbácea.

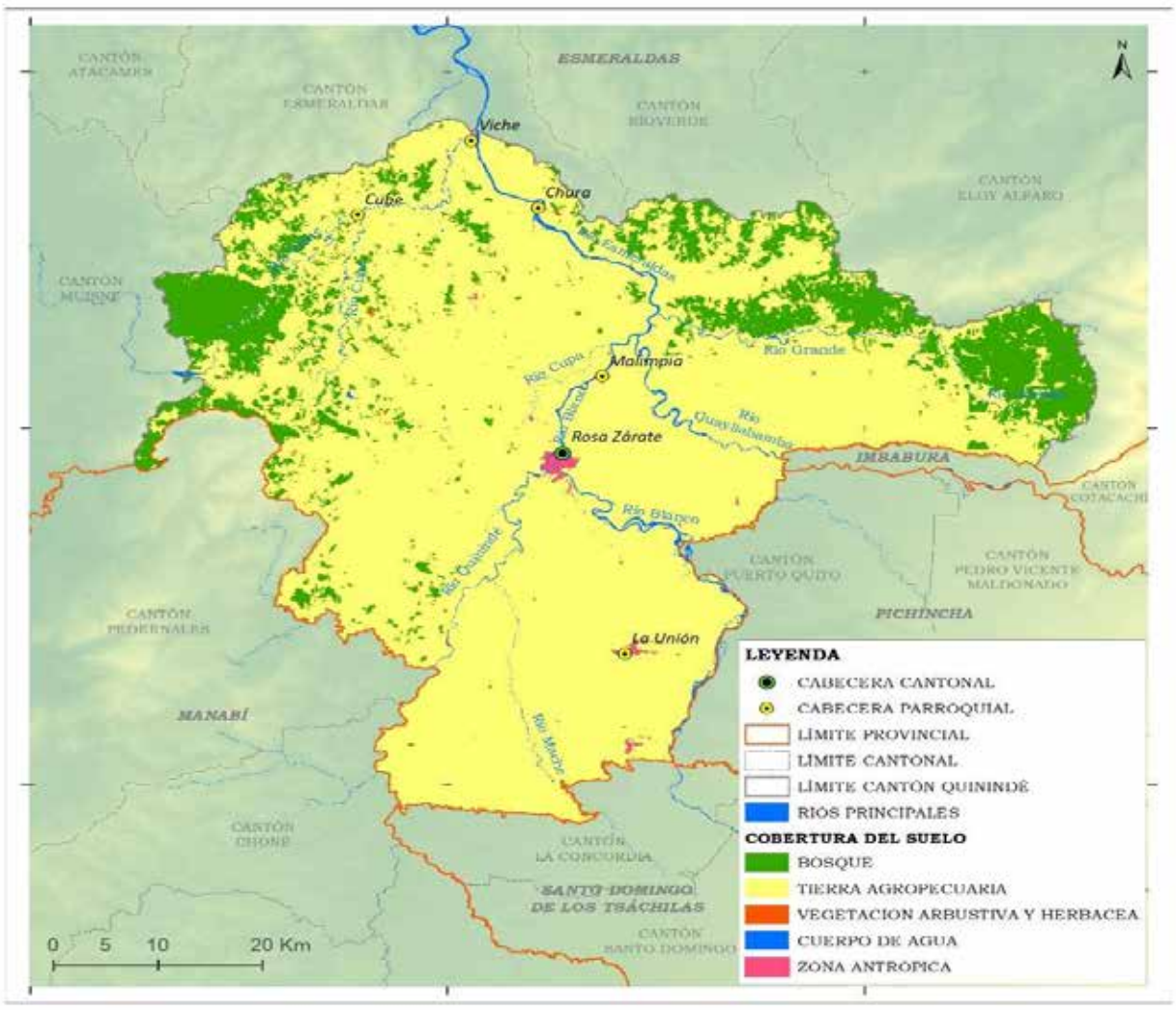
[6] En la sección del componente Biofísico, “No aplica” se refiere a espacios como islas, cuerpos hídricos y en algunos casos a centros poblados en donde no se puede generar cartografía temática.

Tabla 12. Cobertura del suelo en el cantón Quinindé

Cobertura	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Bosque	52.903,73	14,61%
Tierra agropecuaria	303.842,09	83,92%
Vegetación arbustiva y herbácea	305,02	0,08%
Cuerpos de agua	3.555,50	0,98%
Zona antrópica	1.474,47	0,41%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAATE, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 18. Cobertura del Suelo del cantón Quinindé



Fuente: MAATE, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Uso

El uso de la tierra "*se aplica al empleo que el hombre da a los diferentes tipos de cobertura, cíclica o permanente para satisfacer sus necesidades*" (Vargas, 1992, p. 7). A continuación, se presenta un análisis espacial del uso del suelo basado en la información proporcionada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de su Geoportal, año 2021.

Tabla 13. Uso del suelo en el cantón Quinindé

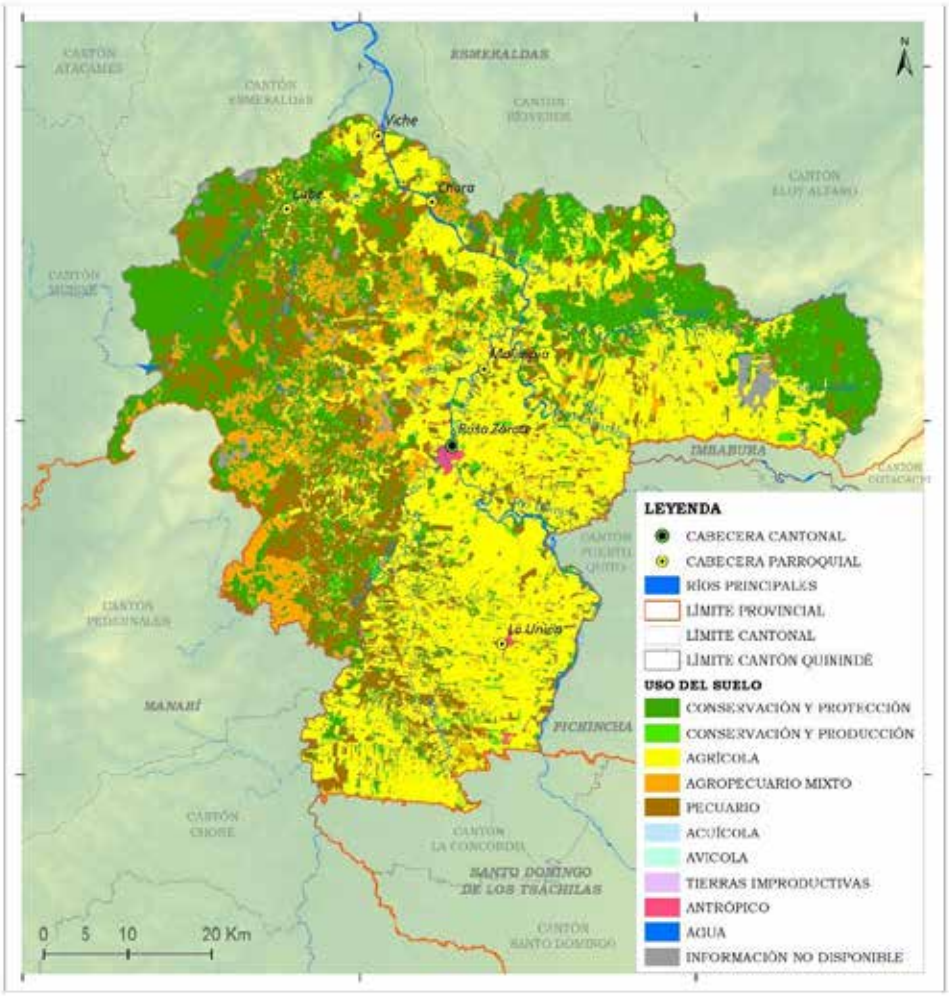
Uso	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Agrícola	141.673,75	39,13%
Agropecuario mixto	32.976,42	9,11%
Agua	4.600,17	1,27%
Antrópico	1.635,60	0,45%
Acuícola	3,59	0,00%
Avícola	28,15	0,008%
Protección o producción	2.818,26	0,78%
Conservación y protección	105.992,70	29,27%
Pecuario	60.968,90	16,84%
Tierras improductivas	101,06	0,03%
Conservación y producción	6.531,40	1,80%
Nubosidad	4.689,16	1,30%
Información no disponible	61,65	0,02%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se observa en la tabla No. 13, el principal uso del suelo corresponde a Suelos Agrícolas con un 39,13%, seguido por el uso para Conservación y Protección con un 29,72% y en tercer lugar el uso Pecuario con un 16,84%; estos usos suman un 85,24% de la totalidad del área del cantón Quinindé. El 14,76% restante corresponde a usos como Agropecuario Mixto, Agua, Antrópico con pequeños porcentajes de tierra dedicada a la Protección/Producción o Conservación/Producción.

En el mapa presentado a continuación, se evidencia que las tierras para Conservación y Protección pertenecen a la Reserva Mache Chindul, Refugio de Vida Silvestre Canandé y el Bosque Protector de la Cuenca del Río Cube, además de las áreas que forman parte del Patrimonio Forestal del Estado.

Ilustración 19. Uso del Suelo del cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Aptitud agrícola

La aptitud del suelo se define como la capacidad del territorio para producir un determinado cultivo de acuerdo a las condiciones agroclimáticas y de suelo encontradas en el sitio (Salvatore, Kassam, Gutiérrez, Bloise y Marinelli, 2019); de esta manera, el suelo es aprovechado con base en una categoría o tipo de uso, destacando el uso productivo como agropecuario o forestal. La Organización de Estados Americanos (1978), destaca que la aptitud agrícola es similar a la capacidad de uso del suelo, considerando sus limitaciones y factores como la condición del suelo, riesgo de erosión, condición de drenaje y peligro de inundación.

De acuerdo a las características del suelo en el cantón Quinindé la zona que ocupa una mayor extensión corresponde al suelo con aptitud para cultivos permanentes abarcando

el 35,97%, seguido de bosque destinado a protección con un 27,26%. El tercer lugar lo ocupa el suelo con aptitud para pastizales con un 18,00%. El 12,13% del territorio es apto para cultivos semipermanentes y bosques de producción. A continuación, el detalle de los datos expuestos en la siguiente tabla:

Tabla 14. Aptitud agrícola del cantón Quinindé

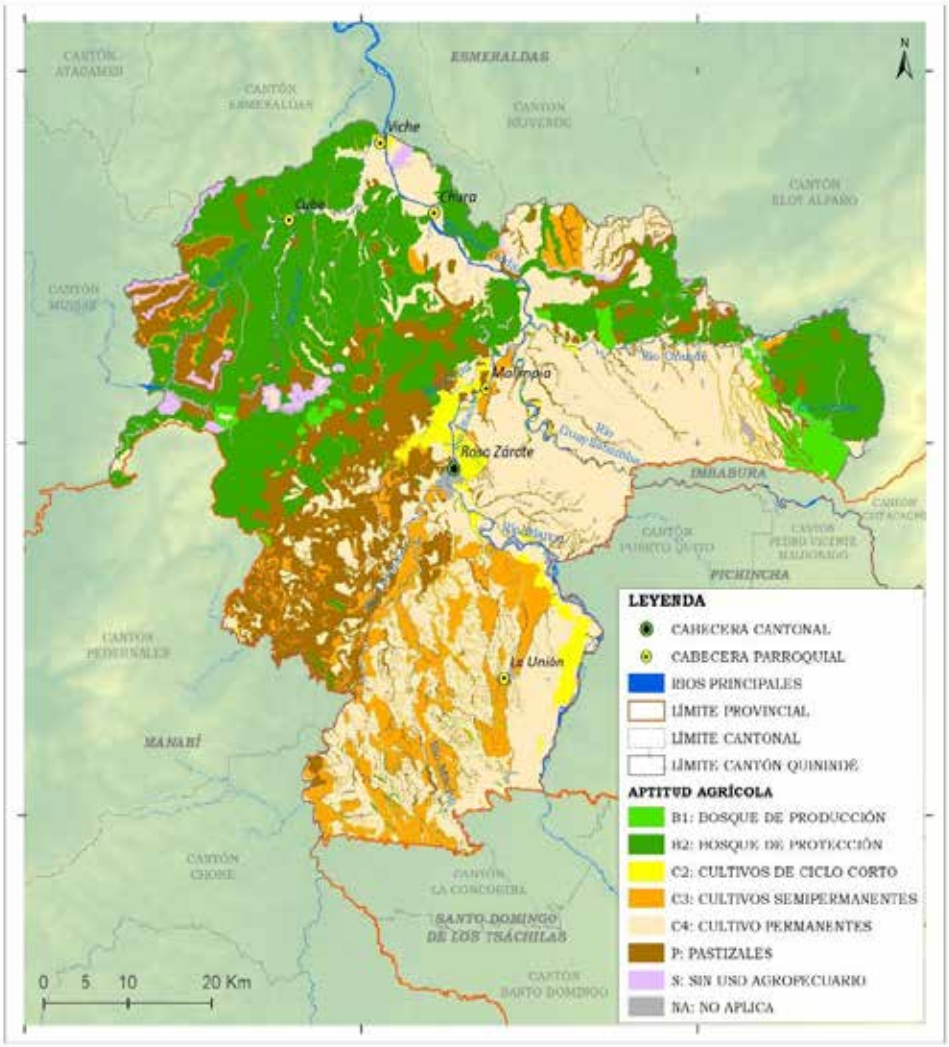
Aptitud agrícola	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
B1: Bosque de producción[7]	7.171,74	1,98%
B2: Bosque de protección[8]	98.690,41	27,26%
C2: Cultivos de ciclo corto[9] (suelos moderadamente profundos)	7.861,35	2,17%
C3: Cultivos semipermanentes[10]	36.743,50	10,15%
C4: Cultivos permanentes[11]	130.246,09	35,97%
P: Pastizales[12]	65.189,41	18,00%
No aplica	10.268,23	2,84%
Sin uso agropecuario[13]	5.910,08	1,63%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAG, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente ilustración, se muestra la distribución de aptitud agrícola del suelo en el cantón Quinindé:

[7] **Bosque de producción:** Zonas con limitaciones importantes (pendiente, textura, pedregosidad, fertilidad). Zonas aptas para la producción forestal, por las características de suelos, pendiente y las condiciones climáticas marginales para cultivos.
[8] **Bosque de protección:** Zonas con limitaciones muy importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura, pedregosidad, fertilidad, drenaje). Se recomienda la reforestación y/o el mantenimiento de la cobertura natural existente.
[9] **Cultivos de ciclo corto:** Agricultura con limitaciones ligeras a moderadas (pedregosidad superficial, toxicidad), suelos moderadamente profundos, mecanización y riego fáciles.
[10] **Cultivos semipermanentes:** Agricultura con limitaciones importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura superficial, pedregosidad), mecanización y riego de fácil a difícil.
[11] **Cultivos permanentes:** Agricultura con limitaciones muy importantes (pendiente, profundidad efectiva, textura superficial, pedregosidad, toxicidad, salinidad, fertilidad), mecanización y riego difícil. Se recomienda medidas de manejo.
[12] **Pastizales:** Zonas marginales para la agricultura por presentar limitaciones importantes. Se recomienda un mejoramiento de pastos existentes.
[13] **Sin uso agropecuario:** Suelos sin diferenciación, fuertes pendientes, afloramientos rocosos, zonas marginales para otro tipo de utilización. Se recomienda la reforestación, protección y/o el mantenimiento de la cobertura natural existente.

Ilustración 20. Aptitud agrícola en el cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

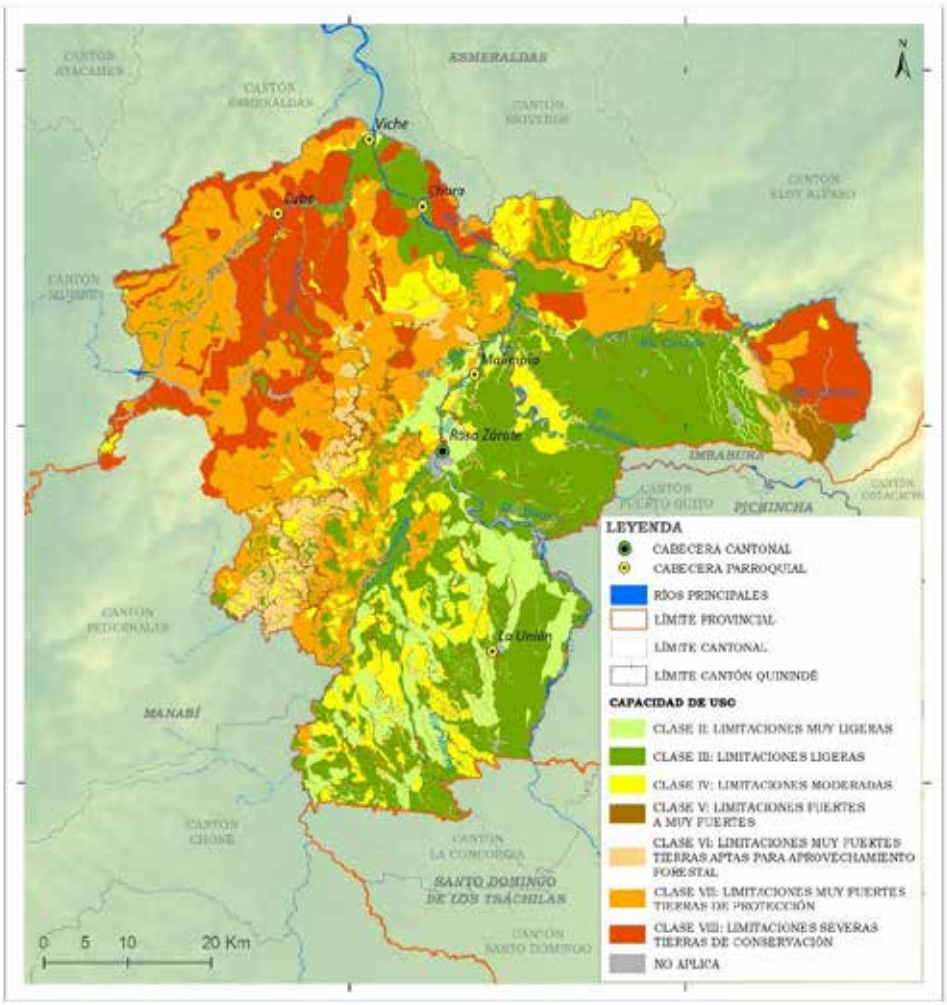
Capacidad de uso de la Tierra

La capacidad de uso de la tierra está definida como la aptitud del suelo para uso agrícola general o no específico de tierra (De La Rosa, 2008). Se basa en la interpretación de los efectos climáticos sobre el territorio junto a características permanentes del suelo, con el fin de concentrar o agrupar al suelo en diferentes clases de capacidad de uso y de esta manera, comprender su adaptabilidad para ciertos cultivos de acuerdo a las condiciones de la zona; a la vez que indica las dificultades y riesgos que pueden presentarse al usarlos; asimismo se determinan las potencialidades y limitaciones para el uso ganadero y forestal, en condiciones de riego y en condiciones secas. (Zelada y Maquire, 2005).

De acuerdo a la metodología del Sistema Americano de la USDA-LCC, la capacidad de uso de la tierra, se establece en ocho clases que definen el grado de limitaciones de uso, iniciando con el símbolo (I) para indicar leves limitaciones, aumentando progresivamente hasta llegar el símbolo (VIII) que indica severas limitaciones e incapacidad de uso agrícola o forestal.

En la siguiente ilustración y tabla se presenta la capacidad de uso del suelo del cantón Quinindé en donde se evidencia que la mayor parte del territorio se encuentra en la Clase III, que corresponde a capacidad con limitaciones ligeras (30,53%), ideales para cultivo considerando prácticas especiales de manejo de suelo y agua. La categoría a seguir corresponde a la Clase VII, que es el suelo con limitaciones muy fuertes (24,95%), siendo estas tierras idóneas para uso de protección. Las tierras para conservación se encuentran en la Clase VIII con limitaciones severas, ocupando un 15% del cantón.

Ilustración 21. Capacidad de uso de la tierra en el cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 15. Capacidad de uso de las tierras en el cantón Quinindé

Capacidad de uso de las tierras	Superficie (Ha)	Porcentaje
Clase II: Limitaciones muy ligeras[14]	28.667,66	7,92%
Clase III: Limitaciones ligeras[15]	110.530,10	30,53%
Clase IV: Limitaciones moderadas[16]	37.454,39	10,34%
Clase V: Limitaciones fuertes a muy fuertes[17]	13.706,16	3,79%
Clase VI: Limitaciones muy fuertes[18] - Tierras aptas para aprovechamiento forestal	16.813,03	4,64%
Clase VII: Limitaciones muy fuertes[19] - Tierras de protección	90.328,28	24,95%
Clase VIII: Limitaciones severas[20] - Tierras de conservación	54.312,96	15,00%
No aplica	10.268,23	2,84%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

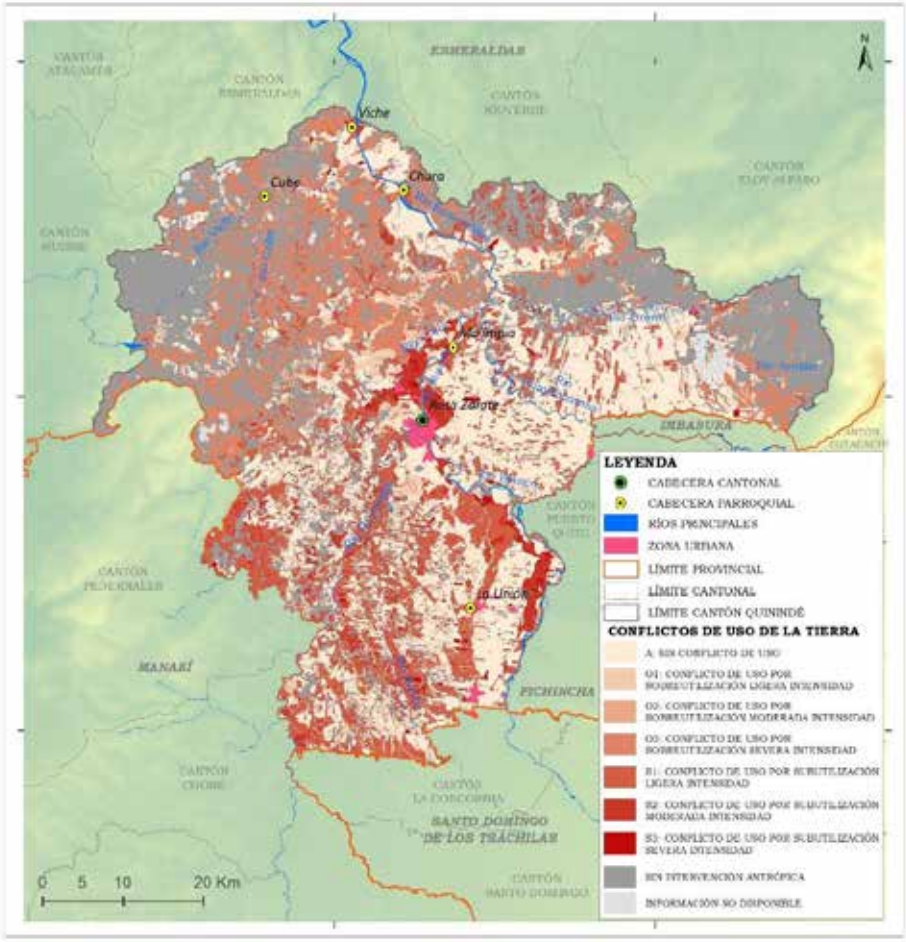
[14] **Clase II:** Tierras en pendientes menores al 5%; presentan suelos con textura superficial arcillosos, franco-arcillosos, franco-arcillo-limosos, limosos, arcillo-arenosos, arcillo-limosos y areno-francosos, profundos o moderadamente profundos, con bueno o moderado drenaje, no salinos o ligeramente salinos, con régimen de humedad: údico o ústico y con régimen de temperatura isohipertérmico o isotérmico. Las tierras de esta clase requieren prácticas de manejo más cuidadosas que los suelos de la Clase I.
[15] **Clase III:** Tierras en pendientes menores al 12%; son suelos profundos a poco profundos, con drenaje bueno, moderado o excesivo, no salinos a salinos, con nula a media toxicidad por carbonatos o acidez, con régimen de humedad údico o ústico y régimen de temperatura isohipertérmico o isotérmico. En estas tierras se presentan cortos o muy cortos períodos de inundación. Por las limitaciones que presentan, el desarrollo de los cultivos se ve disminuido, siendo necesarias prácticas especiales de manejo.
[16] **Clase IV:** Tierras con pendientes menores a 25%; presentan suelos de variable textura superficial, son profundos a poco profundos, con drenaje bueno, moderado o excesivo, no salinos a extremadamente salinos, con nula hasta alta toxicidad por carbonatos o acidez, con régimen de humedad: údico o ústico y con régimen de temperatura: isohipertérmico o isotérmico. En estas tierras se presentan medianos, cortos o muy cortos períodos de inundación. Esta clase de tierras requiere un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria, pues permiten un laboreo "ocasional".
[17] **Clase V:** Tierras con pendientes menores al 12%; generalmente son suelos con variable profundidad, drenaje, salinidad y toxicidad, con variable régimen de humedad y con régimen de temperatura isohipertérmico o isotérmico. Estas tierras son propensas a presentar mayor riesgo de inundación.
[18] **Clase VI:** Tierras con pendientes menores al 40%; son suelos profundos o moderadamente profundos, con variable textura, drenaje, salinidad y toxicidad, con régimen de humedad perúdico, údico o ústico y con régimen de temperatura isohipertérmico, isotérmico o isomésico. Presentan cortos o muy cortos períodos de inundación. Las labores de maquinaria son "muy restringidas"; son tierras aptas para aprovechamiento forestal, ocasionalmente pueden incluir cultivos permanentes y pastos.
[19] **Clase VII:** Tierras en pendientes menores al 70%; con suelos de variable textura superficial, drenaje, salinidad y toxicidad, son desde profundos hasta poco profundos, con régimen de humedad perúdico, údico, ústico y arídico, y con régimen de temperatura isohipertérmico, isotérmico o isomésico. Presentan limitaciones muy fuertes para el laboreo debido a la pedregosidad y a la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal con fines de conservación.
[20] **Clase VIII:** Tierras con variables pendientes, desde planas (0%) hasta abruptas (> 200%); con textura superficial variable, profundidad efectiva desde muy superficiales hasta profundos, con drenaje variable, desde muy pedregosos (rocosos) hasta sin piedras, desde extremadamente salinos hasta no salinos, con una alta toxicidad hasta sin toxicidad, régimen de humedad perúdico, údico, ústico, arídico, ácuico o perácuico, y en los regímenes de temperatura: isohipertérmicos, isotérmicos, isomésico o isofrígidos. Presentan desde cortos a permanentes períodos de inundación. Son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión.

Conflictos de uso de la Tierra

El conflicto de uso de la tierra se refiere a las tierras que conforman un territorio y no son aprovechadas de acuerdo a su vocación (Rossiter, 1996). Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, se entiende al concepto de vocación como indicativo de potencialidades de un territorio para el desarrollo de diferentes tipos de usos, según un nivel tecnológico dado, sin degradar la capacidad de diferentes clases de tierra para sustentarlos a mediano y largo plazo. A partir de la vocación del suelo (aptitud agrícola) se identifican los espacios con conflictos de uso (suelos sobreutilizados o subutilizados), con el fin de establecer políticas de manejo de suelo adecuadas de acuerdo a los recursos existentes.

En el cantón Quinindé el 29,55% del territorio es bosque y vegetación arbustiva y herbácea, sin intervención antrópica; estos espacios se localizan en los extremos este y oeste del cantón, correspondientes al Patrimonio Forestal del Estado (parroquia Malimpia) y a la Reserva Ecológica Mache Chindul (parroquia Cube), respectivamente.

Ilustración 22. Conflictos de uso de la tierra en el cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, el 27,48% del suelo corresponde a la Clase A, misma que pertenece a tierras sin conflictos de uso, permitiendo actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva de las tierras. Estas tierras se distribuyen en todo el territorio cantonal, pero tienen mayor presencia en la parroquia Malimpia.

Respecto a las tierras con conflicto de uso, ocupan el primer lugar aquellas que pertenecen a la categoría S1 que corresponde al suelo subutilizado con una ligera intensidad; estas tierras se localizan principalmente en la parroquia La Unión y abarcan el 15,32% de la superficie del cantón; le siguen en extensión (14,30%) las tierras de categoría O3 que corresponden al suelo sobreutilizado con severa intensidad; estas tierras se concentran en las parroquias de Cube, Viche, Chura y la parte norte de la parroquia Rosa Zárate.

Tabla 16. Conflictos de uso de la tierra en el cantón Quinindé

Categoría	Superficie (Ha)	Porcentaje
A: Sin conflicto de uso[21]	99.481,88	27,48%
O1: Zona con sobreutilización - Ligera intensidad[22]	18.966,10	5,24%
O2: Zona con sobreutilización - Moderada intensidad[23]	1.989,24	0,55%
O3: Zona con sobreutilización - Severa intensidad[24]	51.780,61	14,30%
S1: Zona con subutilización - Ligera intensidad[25]	55.482,10	15,32%
S2: Zona con subutilización - Moderada intensidad[26]	13.954,98	3,85%
S3: Zona con subutilización - Severa intensidad[27]	2.424,78	0,67%
SIN: Sin intervención antrópica[28]	107.000,16	29,55%

[21] **A: Sin conflictos de uso:** Tierras donde el agroecosistema dominante está acorde con la clase de capacidad de uso o con un uso compatible. El uso actual no causa deterioro ambiental, lo cual permite mantener actividades adecuadas y concordantes con la capacidad productiva natural de las tierras.
[22] **O1: Conflicto de uso por sobreutilización - Ligera intensidad:** Tierras cuyo uso actual está cercano al uso principal, pero que se ha evaluado con un nivel de intensidad mayor al recomendado y por ende al de los usos compatibles.
[23] **O2: Conflicto de uso por sobreutilización - Moderada intensidad:** Tierras en las cuales el uso actual se encuentra por encima, en dos niveles, de la clase de capacidad de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras.
[24] **O3: Conflicto de uso por sobreutilización - Severa intensidad:** Tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos, tales como procesos erosivos severos, disminución marcada de la productividad de las tierras, procesos de salinización, entre otros.
[25] **S1: Conflicto de uso por subutilización - Ligera intensidad:** Tierras cuyo uso actual es muy cercano a la aptitud principal, por ende, a los usos compatibles, pero que se ha evaluado como de menor intensidad al recomendado.
[26] **S2: Conflicto de uso por subutilización - Moderada intensidad:** Tierras en las cuales el uso actual se encuentra por debajo, en dos niveles de la clase de vocación de uso principal recomendada, según la capacidad de producción de las tierras.
[27] **S3: Conflicto de uso por subutilización - Severa intensidad:** Tierras en las cuales el uso actual está muy por debajo, en tres o más niveles, de la clase de aptitud de uso principal recomendado.
[28] **SIN: Sin intervención antrópica**: Corresponden a bosques naturales, vegetación arbustiva-herbácea, y páramos.

Categoría	Superficie (Ha)	Porcentaje
No aplica	6.311,10	1,74%
Información no disponible	4.689,86	1,30%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Recursos Hídricos

El cantón Quinindé se encuentra irrigado por caudalosos ríos en su territorio recorriendo los principales centros poblados. Entre los ríos más representativos del cantón se encuentra el río Quinindé que nace en el cantón Chone provincia de Manabí y recorre en dirección noreste hasta llegar a la provincia de Esmeraldas. Se une con el río Blanco, con el río Guayllabamba y con el río Canandé para formar el gran río Esmeraldas en el sector de Cole. Otros afluentes del río Quinindé son el río Dógola, río Mache, río Arenanga, río Pámbula, río Chameros y el río Cupa.

El Río Blanco, nace en las faldas del volcán Pichincha en la población de Machachi; pasando por Alóag, Tandapi, Alluriquín, formando el Toachi con una correntada caudalosa llena de grandes rocas, agua turbia y fría, tomando en territorio Costero el nombre de río Blanco en el poblado de La Concordia. Sus aguas son navegables en su totalidad y además se puede realizar algunos deportes acuáticos.

El río Guayllabamba, nace en el Valle de Guayllabamba y recorre el noroccidente de Pichincha hasta llegar al recinto Las Golondrinas; al igual que los demás ríos sus aguas son navegables en su totalidad todo el año.

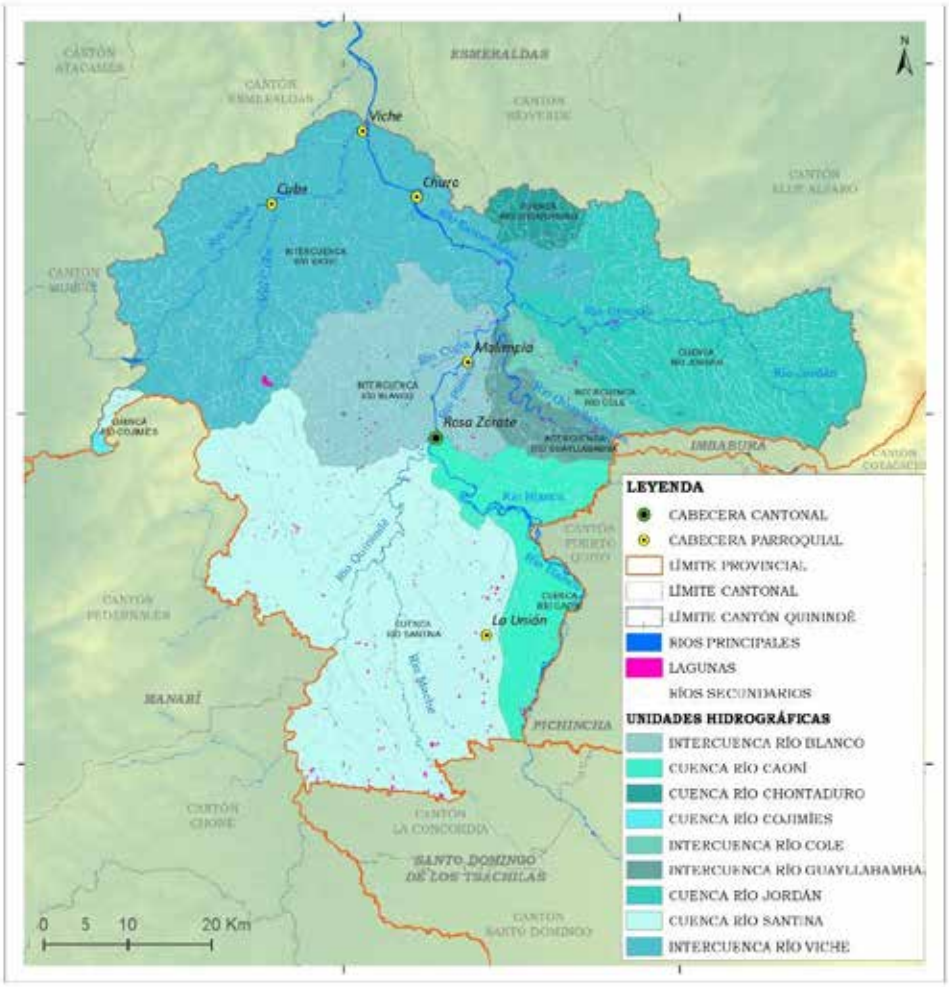
Otro río relevante en el cantón, es el río Viche, que en el centro poblado de Cube se une con el río del mismo nombre, para más adelante desembocar en el río Esmeraldas.

En la parroquia de Viche se encuentran vertientes subterráneas que han sido utilizadas a través del tiempo por los pobladores del sector para satisfacer sus principales necesidades.

El cantón también cuenta con un sistema lacustre conformado por 311 lagunas, 9 de las cuales tienen más de 10.000,00 metros cuadrados de extensión, mismas que se encuentran distribuidas en las parroquias de La Unión, Malimpia, Cube y Chura, siendo la más representativa la Laguna de Cube ubicada en la Reserva Ecológica Mache Chindul. Además, en el territorio se encuentran numerosos pantanos.

A continuación, se muestra la distribución de las unidades hidrográficas presentes en el cantón Quinindé.

Ilustración 23. Cuencas e Intercuencas Hidrográficas del cantón Quinindé



Fuente: MAATE, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ecosistemas

La vegetación constituye el conjunto de plantas localizadas en una región. Los factores ambientales y antrópicos intervienen en la estructura vegetal, permitiendo clasificarla dentro de escalas macro y menores.

Las condiciones geográficas del Ecuador tales como ubicación, relieve y clima, han dado lugar a la formación de sistemas ecológicos. En el país, se ha catalogado 14 ecosistemas terrestres y 45 formaciones vegetales, conforme a las siguientes variables (IGM, 2010):

- *Fisonomía*: bosque, manglar, vegetación intermedia, páramo, humedal, nieve
- *Clima*: húmedo y seco

- *Ubicación geográfica*: Amazonía, Costa y Sierra

En el cantón Quinindé, se localizan 7 tipos de ecosistemas, mismos que se presentan a continuación, detallando su estado en cuanto a fragilidad, amenaza, vulnerabilidad, fragmentación y conectividad:

Tabla 17. Tipos de ecosistemas en el cantón Quinindé

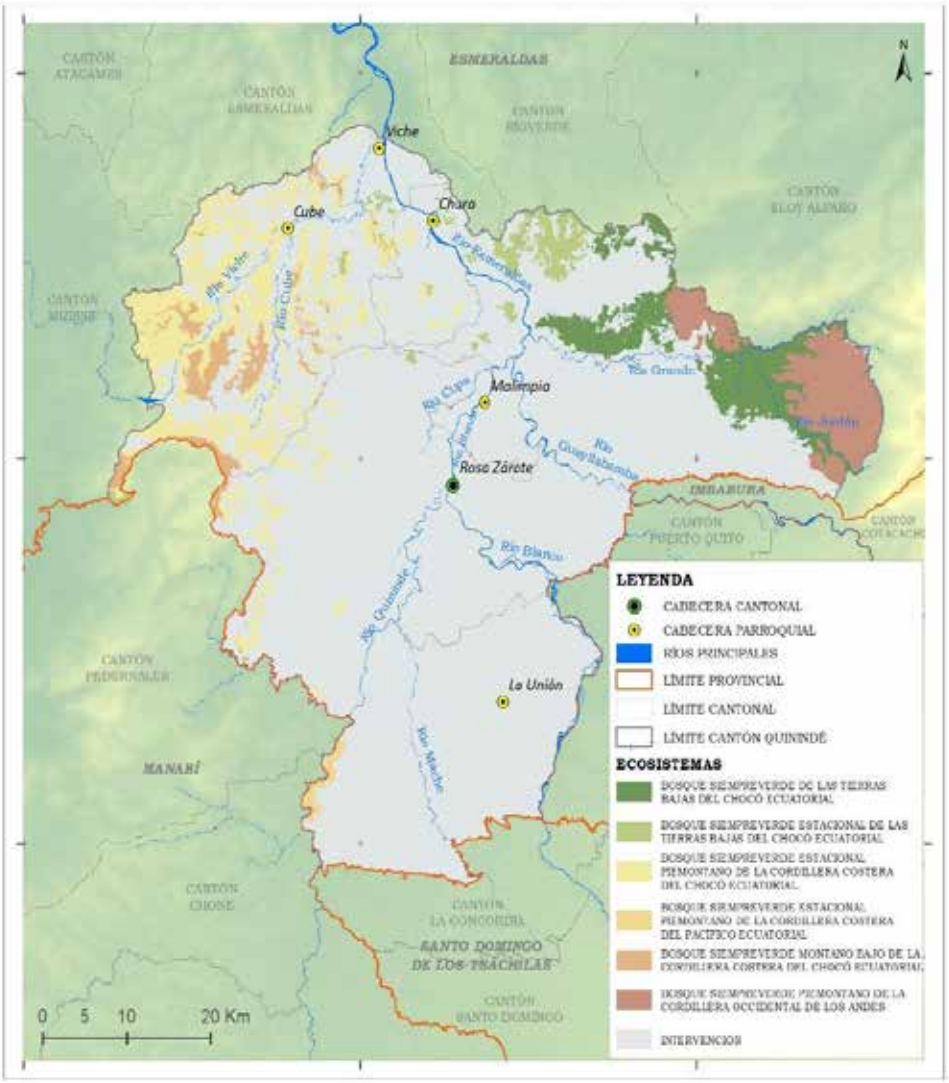
Tipo de Ecosistema[29]	Fragilidad[30]	Amenaza[31]	Vulnerabilidad[32]	Fragmentación[33]	Conectividad[34]	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Bosque Siempreverde de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial	Alta	Media	Alta	Media	Alta	16.052,84	4,43%
Bosque Siempreverde Estacional de las Tierras Bajas del Chocó Ecuatorial	Alta	Alta	Media	Muy alta	Baja	5.829,97	1,61%
Bosque Siempreverde Estacional Piemontano de la Cordillera Costera del Chocó Ecuatorial	Baja	Media	Baja	Media	Media	31.535,16	8,71%
Bosque Siempreverde Estacional Piemontano de la Cordillera Costera del Pacífico Ecuatorial	Media	Baja	Baja	Muy alta	Baja	1.114,61	0,31%
Bosque Siempreverde Montano Bajo de la Cordillera Costera del Chocó Ecuatorial	Muy baja	Baja	Baja	Alta	Baja	7.144,74	1,97%
Bosque Siempreverde Piemontano de la Cordillera Occidental de los Andes	Alta	Media	Alta	Media	Media	15.059,92	4,16%
Manglar del Chocó Ecuatorial	Muy baja	Baja	Baja	Alta	Media	1,26	0,00%
Intervención[35]	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	285.342,31	78,81%
Total						**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: MAATE, 2013
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[29] **Tipo de ecosistema:** Hace referencia a la formación del ecosistema sobre agua o tierra.
[30] **Fragilidad:** Ecosistemas que poseen características o recursos singulares con baja resiliencia. Su estabilidad depende de los cambios naturales y/o debido a presiones antrópicas externas que producen alteración en su estructura y composición.
[31] **Amenaza:** Es un componente del análisis de fragilidad. Determina el grado de amenaza del ecosistema originada principalmente por la actividad antrópica
[32] **Vulnerabilidad:** Analiza la vulnerabilidad del paisaje y de especies dentro de cada ecosistema. Se entiende por vulnerabilidad las características generalmente intrínsecas de las especies y los paisajes que hacen de un ecosistema vulnerable al cambio.
[33] **Fragmentación:** Representación del estado de los ecosistemas según el grado de disgregación del hábitat en fragmentos de menor tamaño.
[34] **Conectividad:** Representación del grado de conectividad funcional de los fragmentos del ecosistema en base a distancias de dispersión generalizadas de especies.
[35] Donde se realizan procesos antrópicos como agricultura, zonas urbanas, uso forestal, etc. Además, integra a otras áreas sin clasificación.

De los datos expuestos en la tabla anterior, se evidencia que la mayor superficie del cantón está dedicada a actividades de intervención como son las actividades antrópicas, agrícolas y otros usos como el forestal. Los ecosistemas que predominan en el cantón corresponden a Bosque Siempreverde Piemontano y de Tierras Bajas, mismos que se encuentran en la zona de la cordillera del Chocó y parte de la cordillera occidental de los Andes en la región esmeraldeña. Se evidencia poca presencia de manglar.

Ilustración 24. Tipos de Ecosistemas en el cantón Quinindé



Fuente: MAATE, 2013
Elaboración: Equipo consultor, 2024

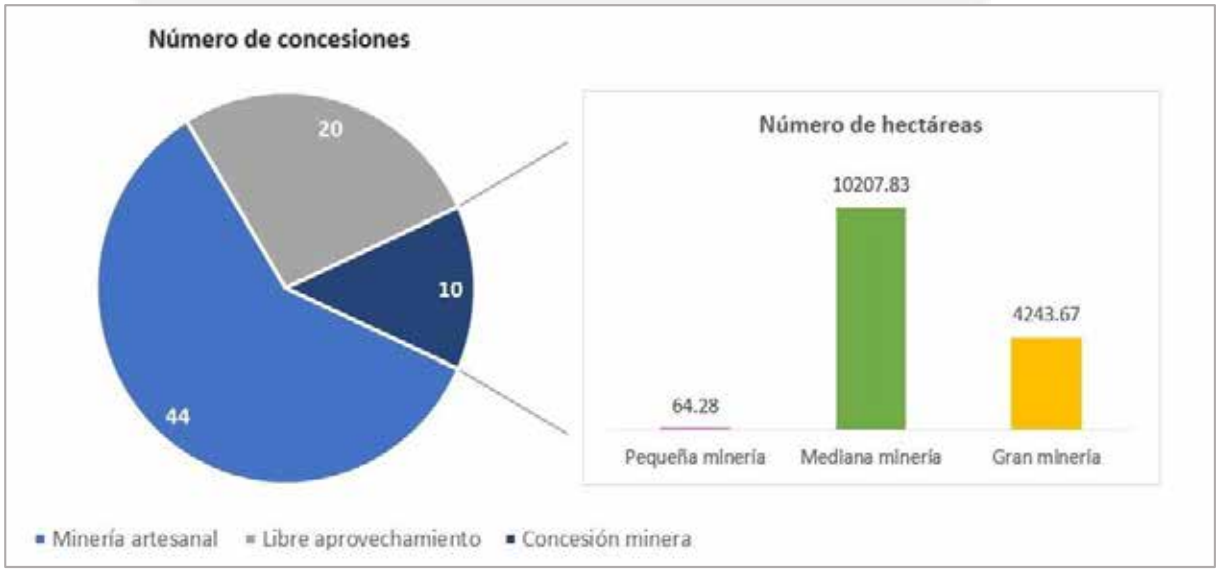
Recursos naturales no renovables

Conforme lo establecido en la Ley vigente de Minería, el otorgamiento de concesiones de minerales metálicos está a cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, siendo la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables ARCERNNR la entidad que se encarga de regular, controlar, fiscalizar y auditar las actividades relacionadas con dichas concesiones. Por su parte, los GAD municipales tienen la competencia para autorizar, regular y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, lagunas, playas de mar y canteras de sus jurisdicciones.

En el cantón Quinindé existen 74 concesiones que suman 26.622,6 hectáreas; varias de ellas se encuentran en el límite, por lo que el área efectiva dentro de Quinindé es de 15.120,19 hectáreas de actividades extractivas, que representa el 4,2% del territorio cantonal[36]. De las 74 concesiones, 54 están inscritas y 20 están en trámite.

De acuerdo al tipo de solicitud, de las 74 concesiones registradas, 44 corresponden a minería artesanal; 20 son de libre aprovechamiento; y, 10 son concesiones mineras, de las cuales, 4 pertenecen al régimen de pequeña minería (64,28 hectáreas), 4 de mediana minería (10.207,83 hectáreas) y 2 de gran minería (4.243,67 hectáreas). La grande y mediana minería se dedica a la extracción de metales como el oro, plata y cobre, mientras que la pequeña minería es utilizada para la extracción de materiales de construcción.

Ilustración 25. Concesiones mineras por tipo de solicitud y régimen extractivo



Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[36] De acuerdo a información del catastro minero administrado por la ARCERNNR, revisado en abril de 2024.

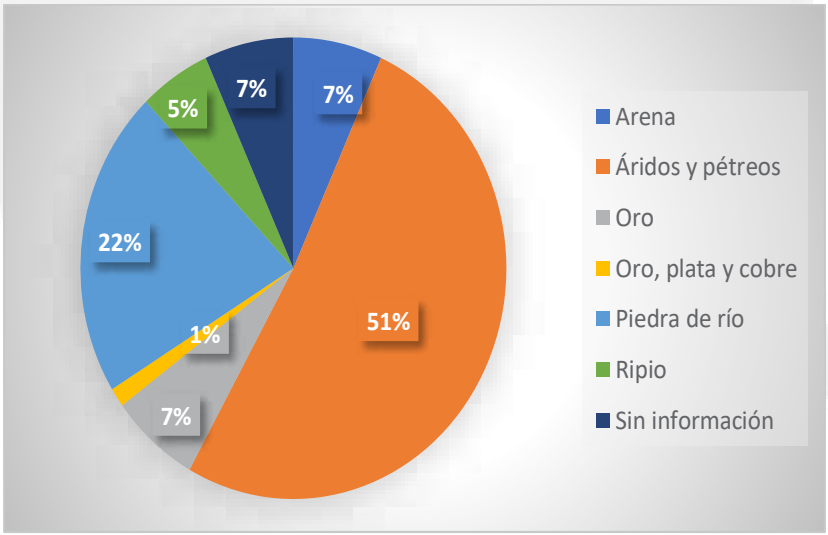
En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de acuerdo al mineral de interés, tanto en número de concesiones, como en las hectáreas concesionadas.

Tabla 18. Concesiones por mineral de interés

Tipo de Mineral	Mineral de interés	Nro. de concesiones	Porcentaje	Superficie concesionada* (Ha)	Porcentaje
Material de construcción	Arena	5	6,8%	30.21	0,2%
	Áridos y pétreos	38	51,4%	449.81	3,0%
	Piedra de río	16	21,6%	105.75	0,7%
	Ripio	4	5,4%	37.3	0,2%
	No definido	5	6,8%	45.63	0,3%
Metálico	Oro	5	6,8%	14322.14	94,7%
	Oro plata cobre	1	1,4%	129.35	0,9%
	Total	**74**	**100%**	**15.120,19**	**100%**

* Se refiere a la superficie que ocupan las concesiones dentro del cantón Quinindé.
Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 26. Concesiones mineras por tipo de material



Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

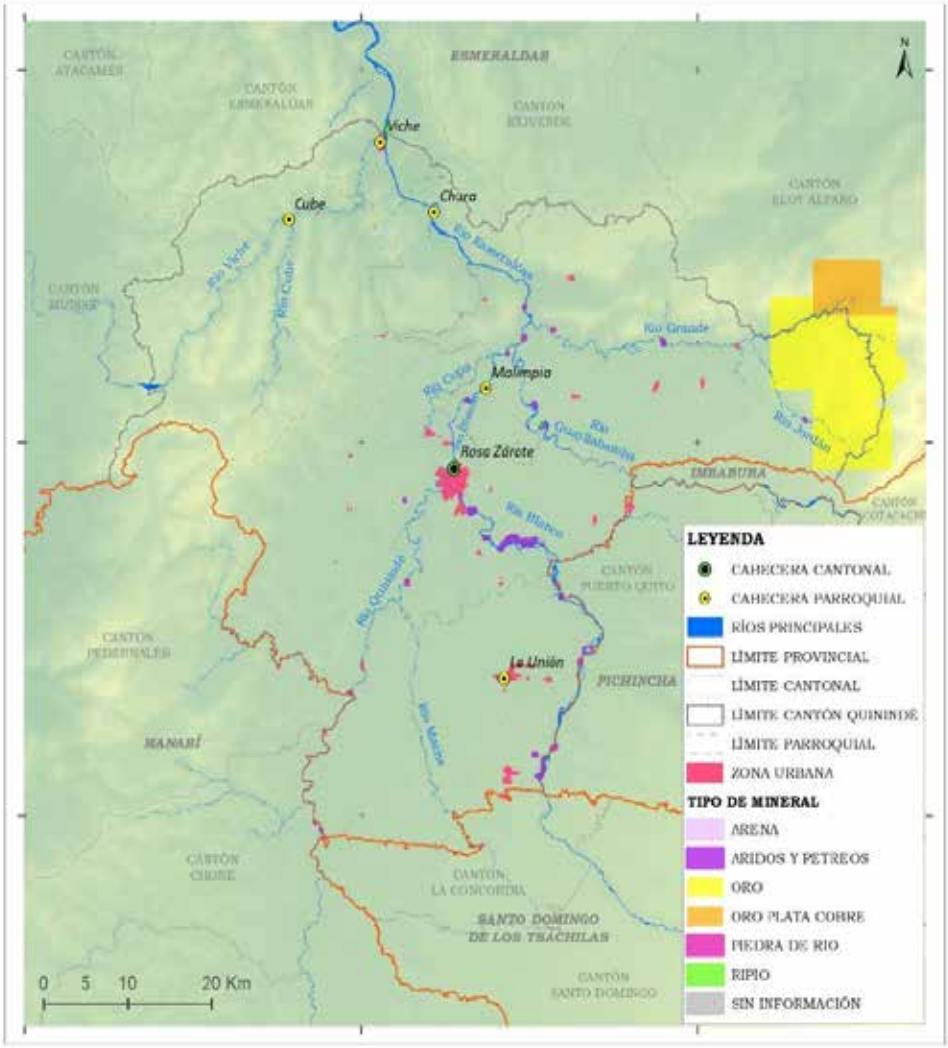
Malimpia es la parroquia con mayor actividad extractiva; presenta 21 concesiones que ocupan 14.570 hectáreas. Los materiales de construcción (áridos y pétreos) son obtenidos principalmente en el río Guayllabamba cerca de la confluencia con el río

Blanco; mientras que las concesiones metálicas de oro, plata y cobre se localizan en el extremo oriental de la parroquia, en el río Canandé.

En Rosa Zárate se encuentran 22 concesiones que ocupan 335 hectáreas; todas estas concesiones son de material de construcción y están localizadas en su gran mayoría en el río Blanco.

En la parroquia La Unión se registran 30 concesiones de materiales de construcción que abarcan 194 hectáreas. Finalmente, en la parroquia de Viche en las riberas del río Esmeraldas se localiza una mina de ripio que ocupa 21,19 hectáreas. En Chura y Cube no hay concesiones mineras.

Ilustración 27. Concesiones mineras del cantón Quinindé



Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Zonas de protección, regeneración y recuperación ambiental

1. Áreas Protegidas pertenecientes al Sistema Nacional

1.1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SNAP

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) es el conjunto de áreas naturales protegidas que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino y costero marino, de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas. (MAE. 2006)

El SNAP abarca cuatro regiones del país y alberga 56 reservas naturales que se extienden en aproximadamente el 20% de la superficie del Ecuador, siendo parte del cantón Quinindé las siguientes:

- Reserva Ecológica *"Mache - Chindul"* ubicada al nor-oeste del cantón Quinindé, ocupa un área aproximada de 25.822,16 hectáreas. Esta reserva alberga una gran variedad de especies endémicas de flora y fauna, además de ser un espacio de vida de poblaciones ancestrales.
- Refugio de Vida Silvestre *"Canandé"* ubicado al nor-este del cantón, ocupa un área de 1.810,0 hectáreas.

1.2. Bosque y Vegetación Protectora - BVP

Son bosques y vegetación protectores aquellas formaciones vegetales, naturales o cultivadas, arbóreas, arbustivas o herbáceas de dominio público o privado, que estén localizadas en áreas de topografía accidentada, en cabeceras de cuencas hidrográficas o en zonas que por sus condiciones climáticas, edáficas e hídricas no son aptas para la agricultura o la ganadería, sus funciones son las de conservar el agua, el suelo, la flora y la fauna silvestres.

En el Ecuador existen 202 BVP, los mismos que abarcan una superficie de 2´425.002,9 hectáreas, que representa el 9,72% del territorio nacional. En el cantón Quinindé existen los siguientes BVP:

- Bosque y vegetación protectora de la "*Cuenca del Río Cube*" ubicada en las parroquias Rosa Zárate y Cube, colinda con la Reserva Ecológica *"Mache - Chindul"*, ocupa un área aproximada de 10.45,57 hectáreas. Dentro del bosque se puede encontrar una gran diversidad de fauna y flora con especies como: ardilla, armadillo, cuchuco, cusumbo, mono, tigrillo, zaino, zorro, oso hormiguero; y especies de flora como el amarillo, la balsa, el bejuco de montaña, guayacán, nogal, helecho de árbol, entre otros.

1.3. Sitios RAMSAR

Los sitios RAMSAR corresponden a humedales designados con importancia internacional bajo el Convenio de RAMSAR en la Convención sobre Humedales. La Convención es un tratado intergubernamental que ofrece el marco para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos, fue establecido en 1971 por la UNESCO y entró en vigor en 1975.

Se denominan humedales a las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de los seis metros.

En el Ecuador, la Convención RAMSAR entró en vigencia el 7 de enero de 1991. A la fecha el país ha designado 18 sitios que abarcan alrededor de 286.659 hectáreas, de las cuales el 86% se encuentra dentro de áreas protegidas, siendo parte del cantón Quinindé el humedal denominado *"Cube"* que ocupa un área aproximada de 112,72 hectáreas.

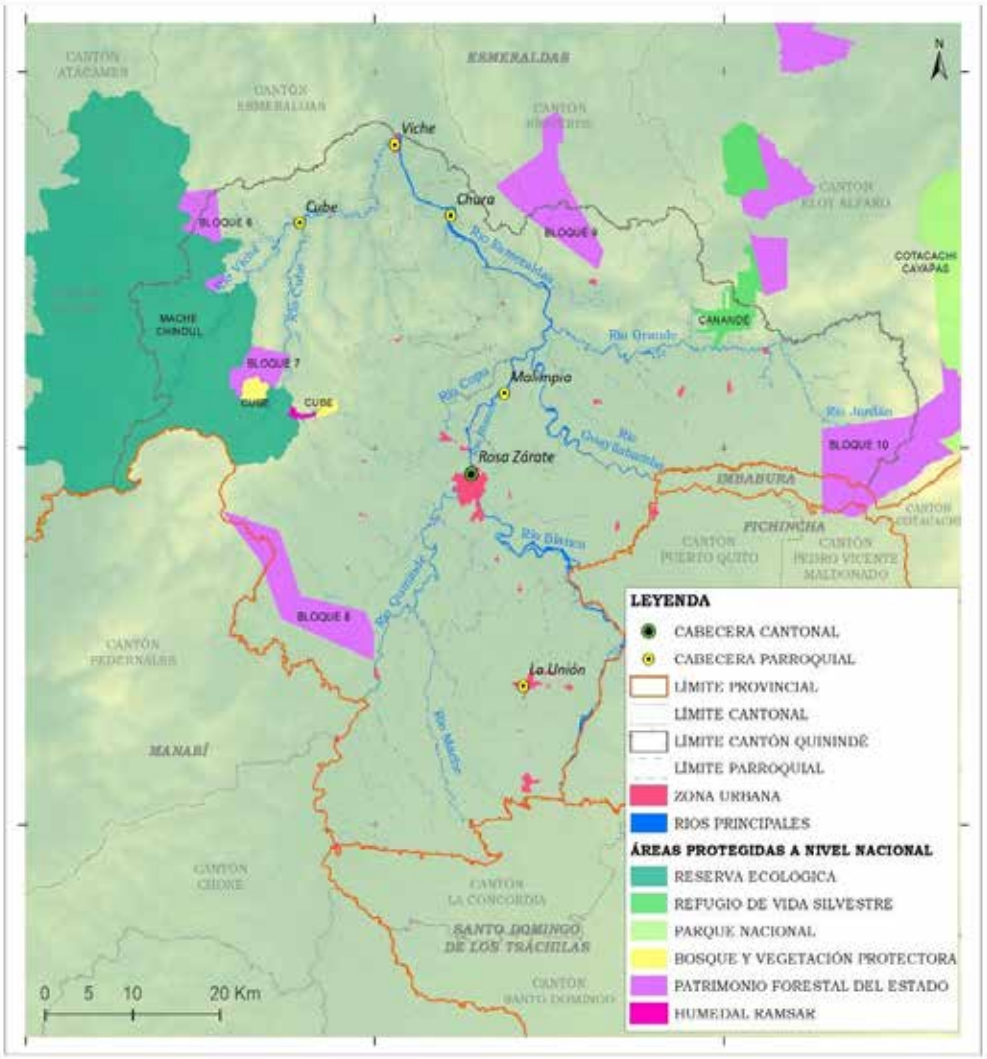
1.4. Patrimonio Forestal del Estado

Según la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, forman parte de los recursos forestales del Ecuador, el Patrimonio Forestal del Estado, el cual está constituido por *"las tierras forestales que de conformidad con la Ley son de su propiedad, los bosques naturales que existan en ellas, los cultivados por su cuenta y la flora y fauna silvestres; los bosques que se hubieren plantado o se plantaren en terrenos del Estado, exceptuándose los que se hubieren formado por colonos y comuneros en tierras en posesión. Los derechos por las inversiones efectuadas en los bosques establecidos mediante contratos de consorcios forestales… Las tierras del Estado, marginales para el aprovechamiento agrícola o ganadero. Todas las tierras que se encuentren en estado natural y que por su valor científico y por su influencia en el medio ambiente, para efectos de conservación del ecosistema y especies de flora y fauna, deban mantenerse en estado silvestre".* Además, *"formarán dicho patrimonio, las tierras forestales y bosques que en el futuro ingresen a su dominio, a cualquier título, incluyendo aquellas que legalmente reviertan al estado"*.

De acuerdo a la información del Ministerio del Ambiente (MAATE 2022), en el Ecuador existen 28 áreas establecidas como parte del Patrimonio Forestal del Ecuador, mismas que abarcan una superficie de 767.766,80 hectáreas, situadas en su mayoría, al norte del territorio nacional. En el cantón Quinindé existen los siguientes:

- Patrimonio Forestal del Estado denominado *"Bloque 6 Esmeraldas"* ubicado en la parroquia Cube ocupando un área aproximada de 1.243,34 hectáreas.
- Patrimonio Forestal del Estado denominado *"Bloque 7 Esmeraldas"* ubicado en la parroquia Cube ocupando un área aproximada de 1.965,85 hectáreas.
- Patrimonio Forestal del Estado denominado *"Bloque 8 Esmeraldas"* ubicado en la parroquia Rosa Zárate ocupando un área aproximada de 6.368,15 hectáreas.
- Patrimonio Forestal del Estado denominado *"Bloque 9 Esmeraldas"* ubicado en la parroquia Malimpia ocupando un área aproximada de 2.769,81 hectáreas.
- Patrimonio Forestal del Estado denominado *"Bloque 10 Esmeraldas"* ubicado en la parroquia Malimpia ocupando un área aproximada de 5.183,19 hectáreas.

Ilustración 28. Áreas Protegidas del Sistema Nacional



Fuente: MAATE, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En conclusión, se puede señalar que en Quinindé existen 46.207,07 hectáreas de conservación estatal, que representa el 12,8% del territorio cantonal, como se aprecia en la Ilustración Nro. 28.

2. Deforestación y regeneración ambiental

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través del SUIA y su Geoportal, la deforestación en el Ecuador se define por lo siguiente:

2.1. Deforestación bruta

La deforestación es un proceso de conversión antrópica del bosque en otra cobertura y uso de la tierra; bajo los umbrales de altura, cobertura del dosel o área establecida en la definición de bosque en un periodo de tiempo, sin considerar áreas de regeneración durante el mismo periodo. El término excluye a las zonas de plantaciones forestales removidas como resultado de cosecha o tala y a las áreas en donde los árboles fueron extraídos a causa del aprovechamiento forestal, y en donde se espera que el bosque se regenere de manera natural o con la ayuda de técnicas silvícolas, a menos que el aprovechamiento vaya seguido de una tala de los árboles restantes para introducir usos de la tierra alternativos.

2.2. Regeneración natural de bosques

Es la recuperación del bosque nativo a través de procesos naturales o por actividades antrópicas. Como resultado de este proceso se presentan bosques secundarios en diferentes estados de desarrollo.

2.3. Regeneración bruta

Es la diferencia entre la pérdida y ganancia de la superficie del bosque (deforestación bruta menos regeneración de bosque), en un periodo de tiempo.

Según el MAATE, en el Ecuador durante el periodo 2020-2022 se perdieron alrededor de 95.570 hectáreas de bosque por año, presentando una regeneración anual promedio de 2.547 hectáreas de bosque por año, lo que da como resultado una tasa de deforestación bruta de -0.78% anual.

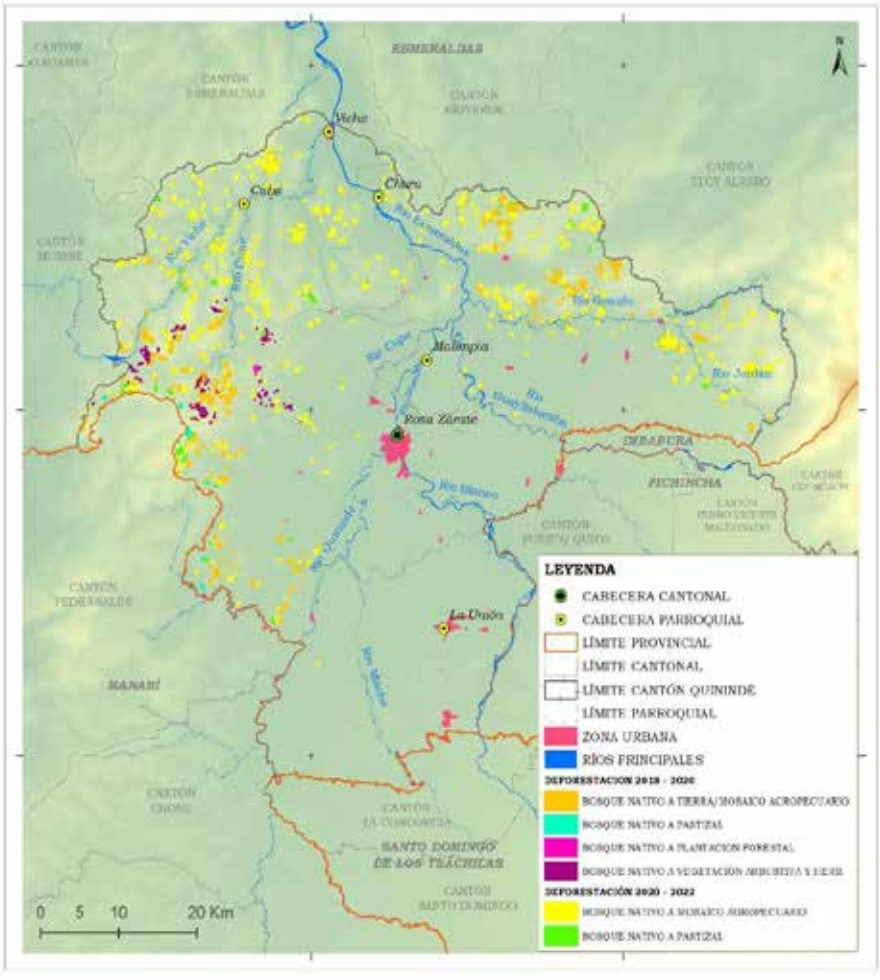
En la tabla No. 19 se observa que en el cantón Quinindé, la pérdida de bosque nativo hacia áreas destinadas a actividades agropecuarias, plantaciones y pastizales ha ido en aumento; con un porcentaje de pérdida de bosque en el periodo 2018-2020 de 0,50% y en el periodo 2020-2022 de 0,77%, confirmando los datos a nivel nacional.

Tabla 19. Deforestación en el cantón Quinindé, periodos: 2018-2020 y 2020-2022

Deforestación	Periodo	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Bosque nativo a pastizal	2018-2020	70,60	0,02%
Bosque nativo a plantación forestal		30,51	0,01%
Bosque nativo a mosaico agropecuario		1.291,86	0,36%
Bosque nativo a vegetación arbustiva y herbácea		407,54	0,11%
No aplica		360.280,30	99,50%
Total		**362.080,81**	
Bosque nativo a pastizal	2020-2022	250,22	0,07%
Bosque nativo a mosaico agropecuario		2.552,49	0,70%
No aplica		359.278,10	99,23%
Total		**362080,81**	**100,00%**

Fuente: MAATE 2018, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 29. Deforestación en el cantón Quinindé, periodos: 2018-2020 y 2020-2022



Fuente: MAATE 2018, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Clima

El clima es la estadística del tiempo atmosférico, normalmente sobre un intervalo de 30 años. Se mide al evaluar los patrones de variación en temperatura, humedad, presión atmosférica, viento, precipitación, cuenta de partícula atmosférica y otras variables meteorológicas en una región dada sobre periodos largos.

En términos generales el clima en la provincia de Esmeraldas está influenciado por las masas de aire húmedo y caliente provenientes del Océano Pacífico que se desplazan hacia el continente y por la presencia de corrientes oceánicas (Pourrut, 1986). De acuerdo a la clasificación climática de Köppen (basada en los valores de umbral y en la estacionalidad de la temperatura mensual del aire y la precipitación) y con base en los datos de los años de 1980 a 2016, se establece que la mayoría del territorio del cantón Quinindé tiene un Clima húmedo sin déficit de agua, Megatérmico o cálido (67,99%) predominante en las parroquias de Malimpia, Rosa Zárate y La Unión; Clima subhúmedo con moderado déficit de agua en época seca, Megatérmico o cálido (31,70%) presente en las parroquias de Chura, Cube y Viche; y una pequeña área (0,31%) de Clima superhúmedo sin déficit de agua, Megatérmico o cálido visible en el extremo sur-este de la parroquia La Unión.

Tabla 20. Tipos de clima en el cantón Quinindé

Tipo de clima	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Clima húmedo sin déficit de agua, Megatérmico o cálido	246.180,32	67,99%
Clima subhúmedo con moderado déficit de agua en época seca, Megatérmico o cálido	114.772,46	31,70%
Clima superhúmedo sin déficit de agua, Megatérmico o cálido	1.128,03	0,31%
Total	**362.080,81**	**100,00%**

Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo consultor, 2024

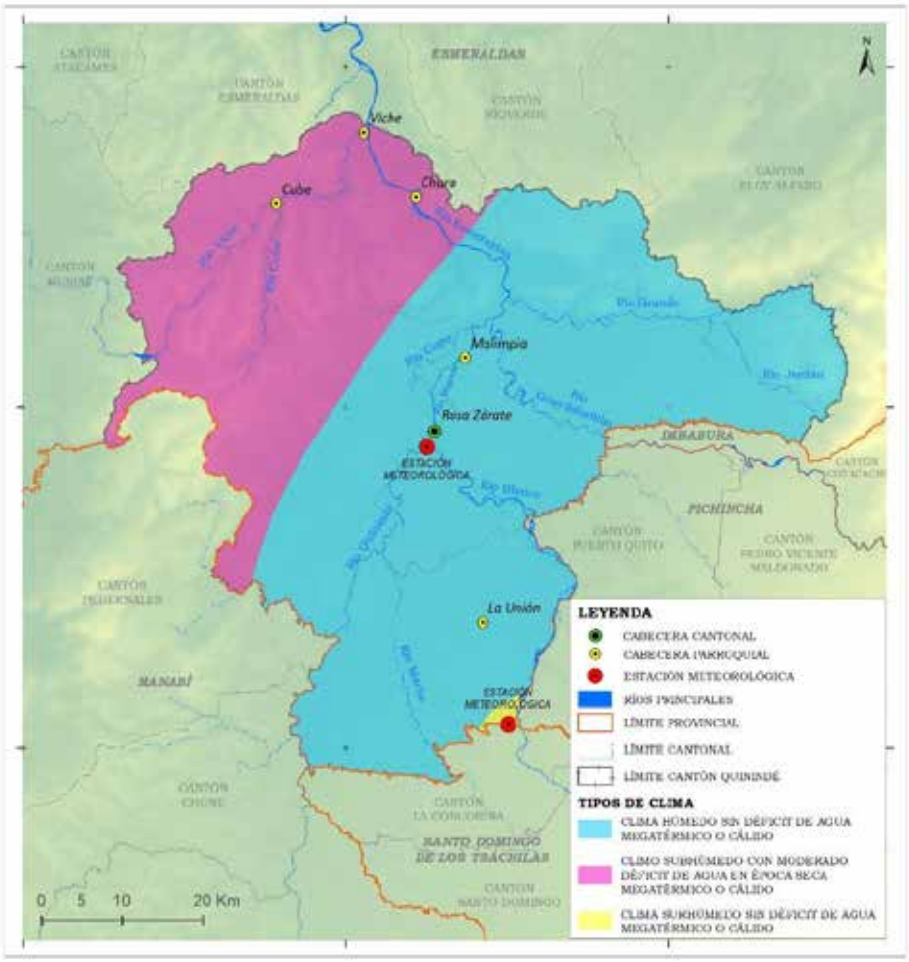
Los datos son de las estaciones meteorológicas detalladas a continuación:

Tabla 21. Estaciones meteorológicas

Código	Estación	Altura (m.s.n.m.)
M025	La Concordia - Santo Domingo	379
M026	Puerto Ila - Santo Domingo	319
M156	Quinindé - Esmeraldas	115

Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 30. Tipos de clima en el cantón Quinindé



Fuente: INAMHI
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Amenazas climáticas

Los riesgos relacionados con el cambio climático surgen de amenazas relacionadas con el clima y la vulnerabilidad de las sociedades (Alianza Clima y Desarrollo, 2016). Una amenaza climática se define como la ocurrencia de un evento climático extremo o tendencia climática de comienzo y desarrollo lento, que ocasiona efectos físicos directos, capaces de causar pérdidas de vidas, lesiones u otros efectos negativos sobre la salud; así como daños y afectaciones en propiedades, infraestructuras, medios de subsistencia, ecosistemas, recursos naturales, entre otros (MAE, 2019).

Considerando las amenazas a las que se expone el territorio ecuatoriano, y en particular el cantón Quinindé, se ha determinado como amenaza climática prioritaria a las inundaciones, las mismas que muchas veces son provocadas por las lluvias intensas en la región.

1. Susceptibilidad a sequías

Para la identificación de la susceptibilidad a sequías en el cantón Quinindé, se ha tomado como insumo los mapas de riesgos agroclimáticos por inundación, sequía y helada en el Ecuador continental, elaborado a nivel parroquial a una escala 1:25.000, por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el año 2022.

De acuerdo a esta información, que metodológicamente considera un modelo para la construcción de subíndices e índices que representen los niveles de amenaza, exposición, vulnerabilidad y riesgo, con un enfoque integral que forman parte de los sistemas de producción: el cultivo, la crianza animal y el productor, en el cantón Quinindé no existe riesgo a sequías.

2. Peligros por inundación

Los peligros por inundación en el cantón Quinindé son significativos debido a su ubicación geográfica y otros factores. Los principales peligros por inundación que enfrenta el cantón son:

- Ubicación costera y cerca de ríos: Quinindé se encuentra en una región costera y está cerca de varios ríos, lo que aumenta su vulnerabilidad a las inundaciones, especialmente durante la temporada de lluvias intensas.

- Desbordamiento de ríos y quebradas: Los ríos y quebradas que atraviesan el cantón pueden desbordarse durante períodos de lluvias intensas, causando inundaciones en áreas urbanas y rurales cercanas a sus márgenes.

- Urbanización sin planificación: La urbanización sin planificación puede aumentar el riesgo al construir en áreas propensas a inundaciones, como zonas bajas o cercanas a cuerpos de agua, y al eliminar la vegetación que ayuda a absorber y retener el agua.

- Cambios en el uso del suelo: Los cambios en el uso del suelo, como la deforestación o la pavimentación de áreas naturales, pueden alterar los patrones naturales de drenaje y aumentar el riesgo de inundaciones al aumentar la escorrentía superficial.

- Erosión costera: La erosión costera puede exacerbar los efectos de las inundaciones al debilitar las defensas naturales contra el agua, como los

manglares y las dunas, aumentando así la vulnerabilidad de las comunidades costeras.

Estos peligros por inundación requieren una gestión integral de riesgos que incluya medidas de prevención, mitigación y respuesta. Es fundamental preparar a la comunidad para hacer frente a estos riesgos mediante la implementación de sistemas de alerta temprana, la mejora de la infraestructura de drenaje, la promoción de prácticas de construcción resilientes y la educación pública sobre la preparación para desastres.

Ilustración 31. Imágenes de inundación del cantón Quinindé



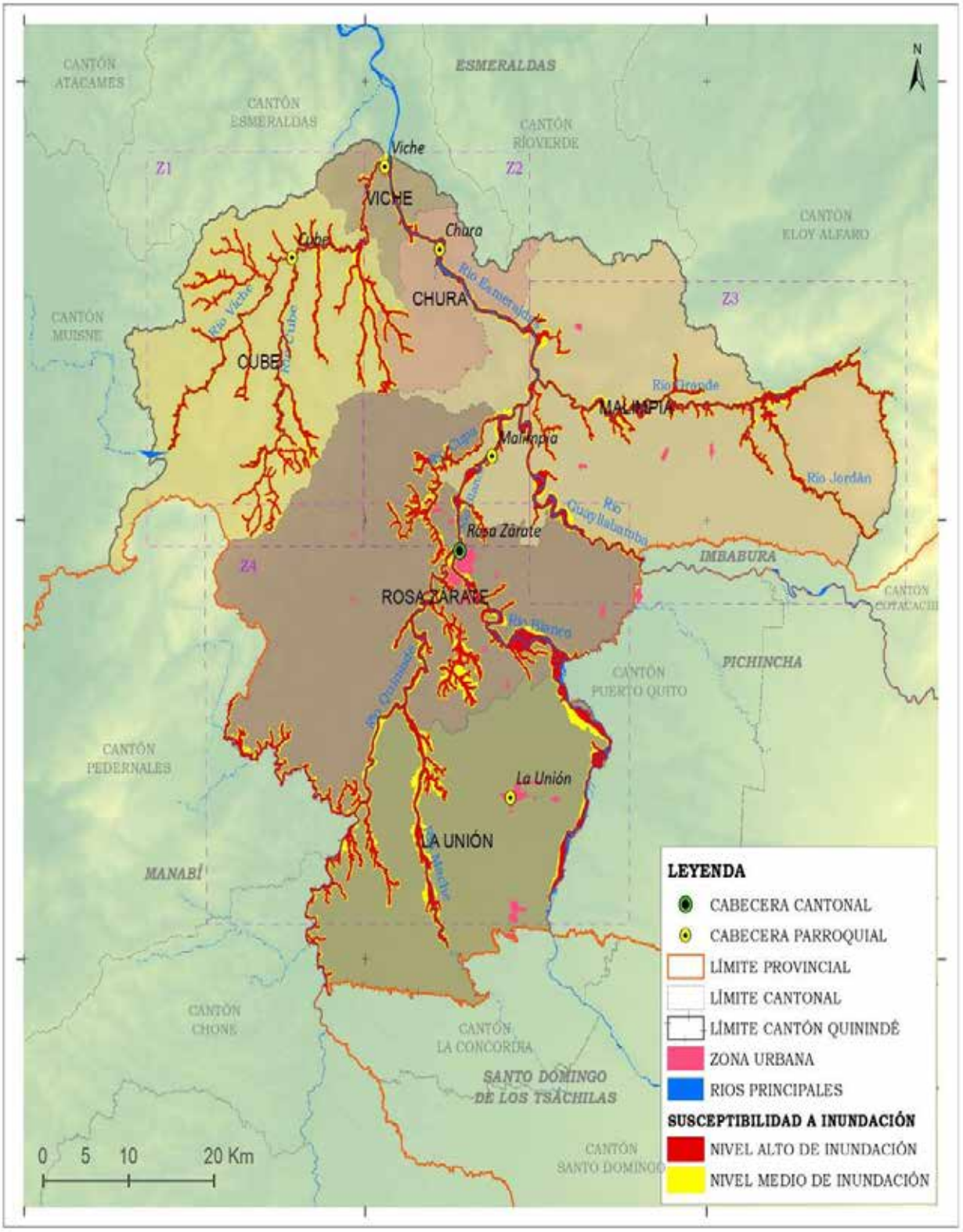
Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023

La delimitación de las zonas de inundación del cantón Quinindé se realizó a partir de la información del Geoportal del Instituto Geográfico Militar a escala 1:50.000, mediante la cual se generó el modelo digital del terreno, se analizó la geometría de las curvas de nivel para identificar las áreas que estarían potencialmente expuestas a inundaciones en caso de eventos extremos, teniendo en cuenta la pendiente del terreno y la elevación de las cotas y se definieron dos cotas de inundación con diferentes niveles de riesgo:

- Zona con susceptibilidad alta a inundación: Entre las cotas de 55 metros y 75 metros.
- Zona con susceptibilidad media a inundación: Entre las cotas de 75 metros y 85 metros.

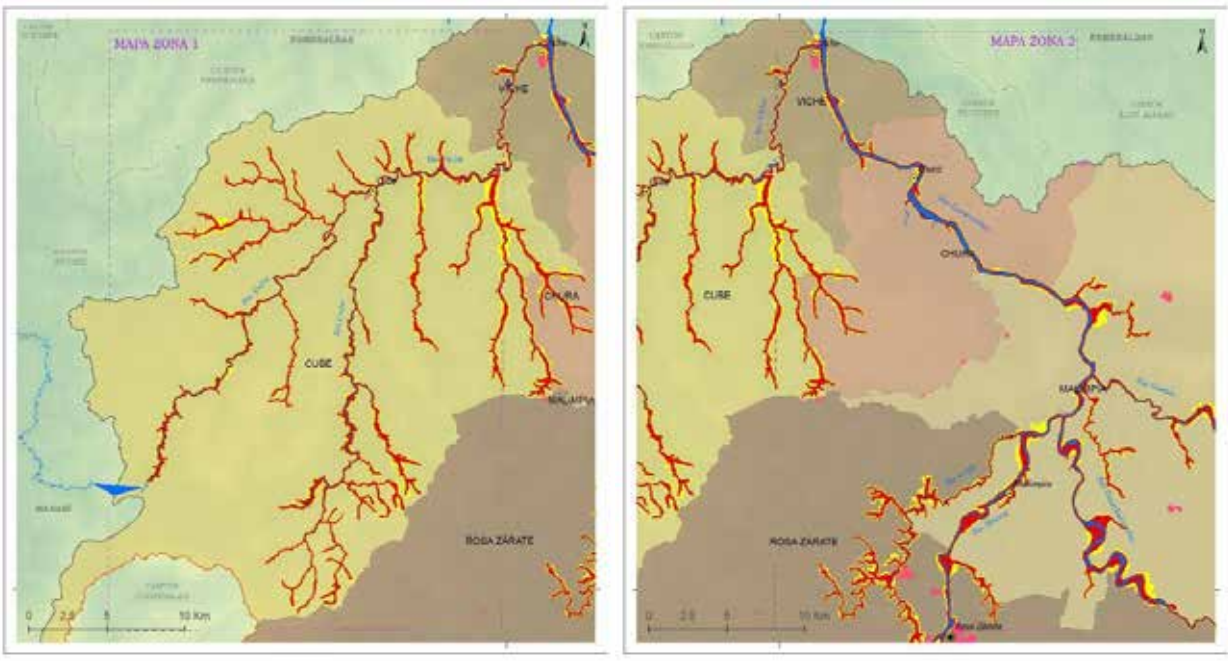
Este enfoque proporciona una manera eficaz de delinear las zonas de inundación del cantón Quinindé, lo que puede servir como base para la planificación de la gestión de riesgos y la adopción de medidas de adaptación para proteger a la población y los activos urbanos ante posibles eventos de inundación. Las zonas con susceptibilidad alta y media a nivel cantonal, se presentan en las siguientes ilustraciones.

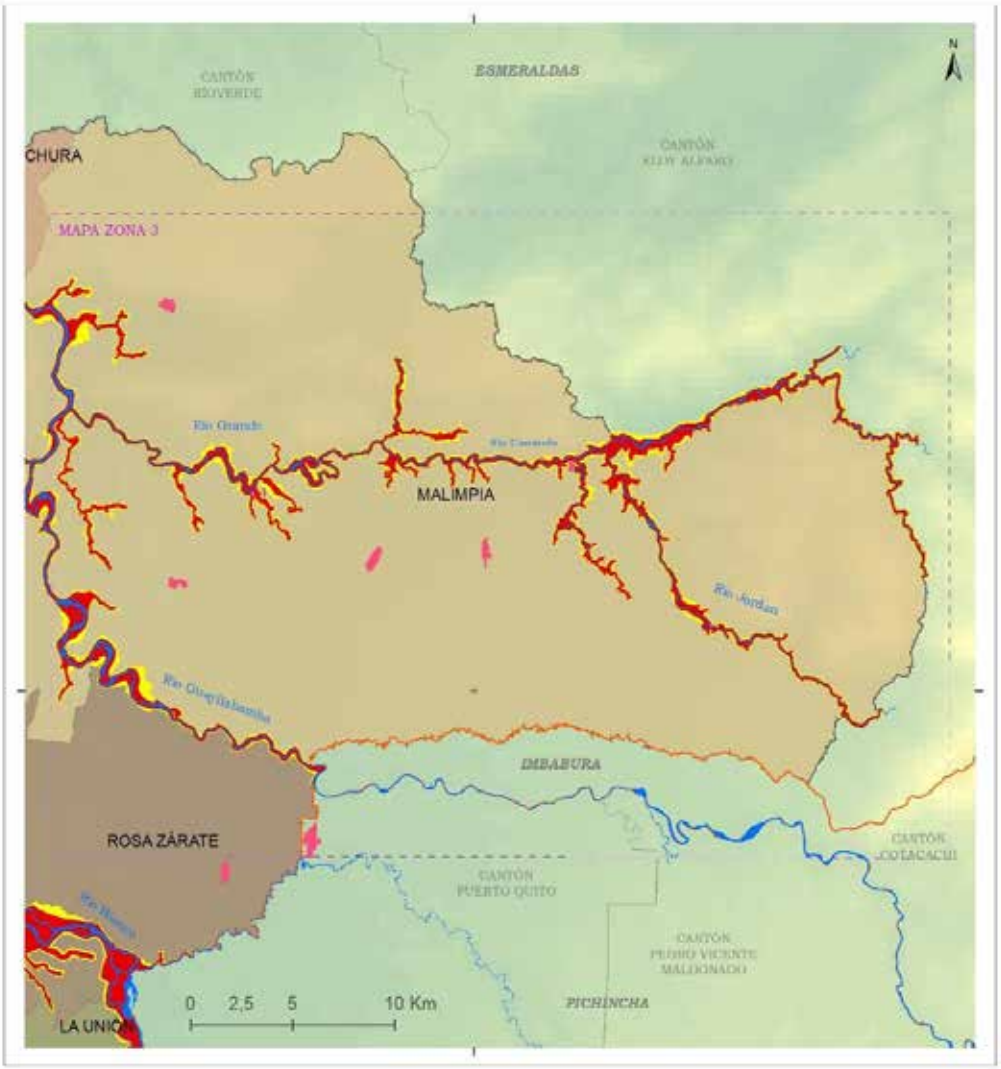
Ilustración 32. Zonas de inundación del cantón Quinindé

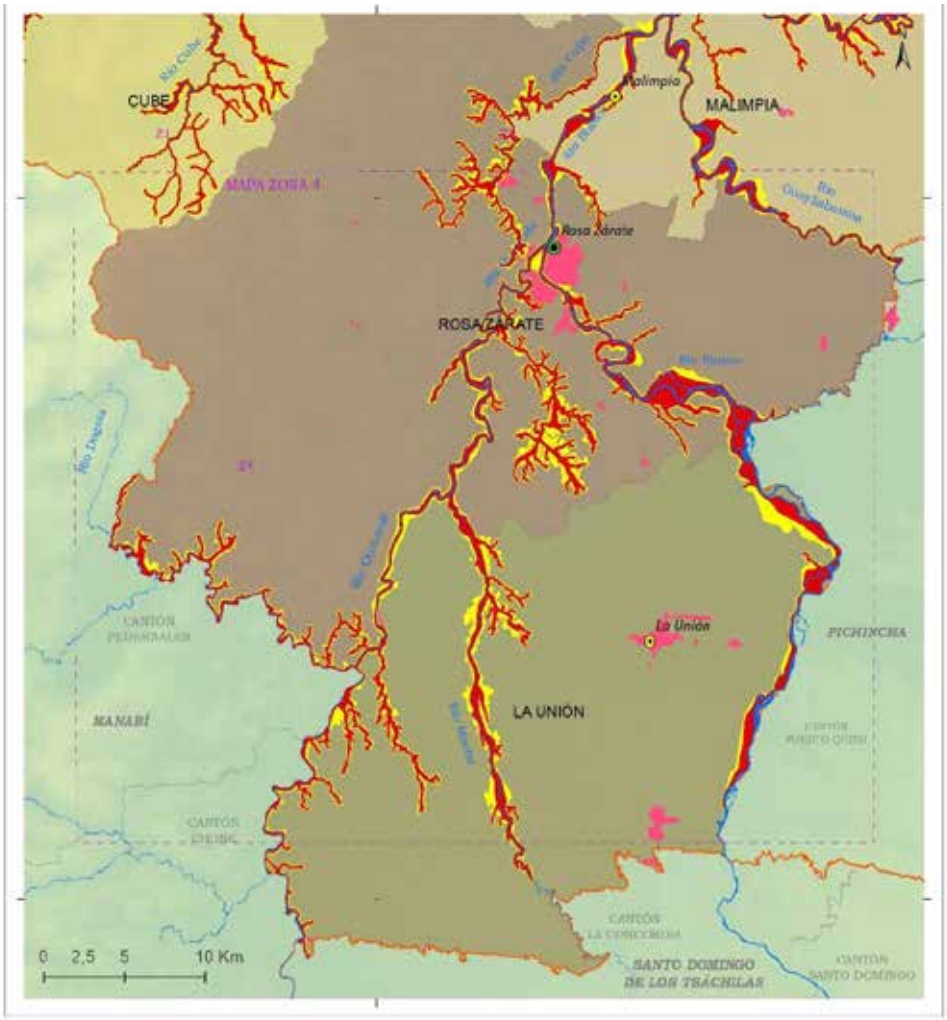


Fuente: IGM
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 33. Susceptibilidad a inundación por zonas del cantón Quinindé







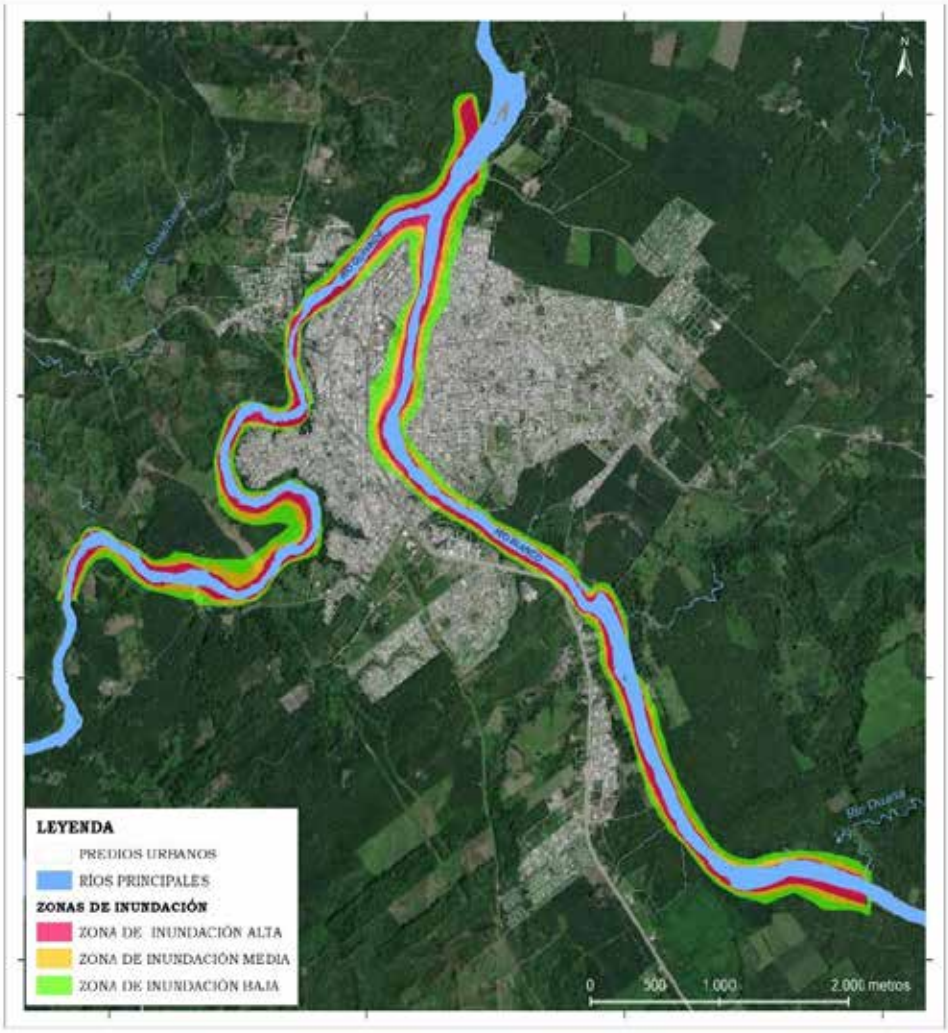
Fuente: IGM
Elaboración: Equipo consultor, 2024

A nivel urbano, se realizó un proceso metodológicamente similar al descrito para el cantón, pero el insumo utilizado para generar el modelo digital del territorio fue proporcionado por el programa SIGTIERRAS administrado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a escala 1:5.000 de la cabecera cantonal de Quinindé.

Basándose en la cota máxima de inundación de 75 metros y en el análisis de la geometría de las curvas de nivel, se han definido tres zonas de inundación con diferentes niveles de riesgo:

- Zona con susceptibilidad alta a inundación: Entre las cotas de 55 metros y 65 metros.
- Zona con susceptibilidad media a inundación: Entre las cotas de 65 metros y 75 metros.
- Zona con susceptibilidad baja a inundación: Por encima de la cota de 75 metros.

Ilustración 34. Zonas de inundación en el límite urbano de Rosa Zárate



Fuente: IMG
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la zona urbana de Quinindé, los peligros por inundación son una preocupación importante debido a varios factores, que incluyen:

- Ubicación geográfica: el centro urbano de Rosa Zárate está ubicado en una región costera cercana a ríos y cuerpos de agua, lo que aumenta su vulnerabilidad a las inundaciones, especialmente durante la temporada de lluvias intensas o eventos climáticos extremos como ciclones tropicales.

- Topografía: La topografía de Quinindé puede contribuir a la acumulación de agua durante las lluvias intensas. Partes de la ciudad pueden estar en terrenos bajos o planos, lo que aumenta el riesgo de inundación, especialmente si las vías de drenaje no son adecuadas.

- Deforestación y urbanización sin planificación: La deforestación y la urbanización sin planificación pueden aumentar el riesgo de inundaciones al eliminar la vegetación que ayuda a absorber y retener el agua, y al crear superficies impermeables que aumentan la escorrentía.

- Infraestructura de drenaje insuficiente: La infraestructura de drenaje urbano puede ser insuficiente para manejar el volumen de agua durante eventos de lluvia intensa, lo que puede provocar inundaciones en calles, viviendas y áreas urbanas.

- Cambios en el uso del suelo: Los cambios en el uso del suelo, como la construcción en áreas de inundación o la canalización de ríos, pueden alterar los patrones naturales de drenaje y aumentar el riesgo de inundaciones en Quinindé.

Para abordar estos peligros por inundación, es crucial implementar medidas de mitigación y adaptación, que podrían incluir:

- Zonificación adecuada del uso del suelo para evitar la construcción en áreas de alto riesgo de inundación.

- Restauración de ecosistemas naturales, como manglares y bosques ribereños, que actúan como amortiguadores naturales contra las inundaciones.

- Implementación de sistemas de alerta temprana y planes de evacuación para proteger a los residentes de Quinindé durante eventos de inundación.

- Educación y concientización pública sobre la importancia de la preparación para desastres y la adopción de prácticas de construcción y desarrollo resistentes a las inundaciones.

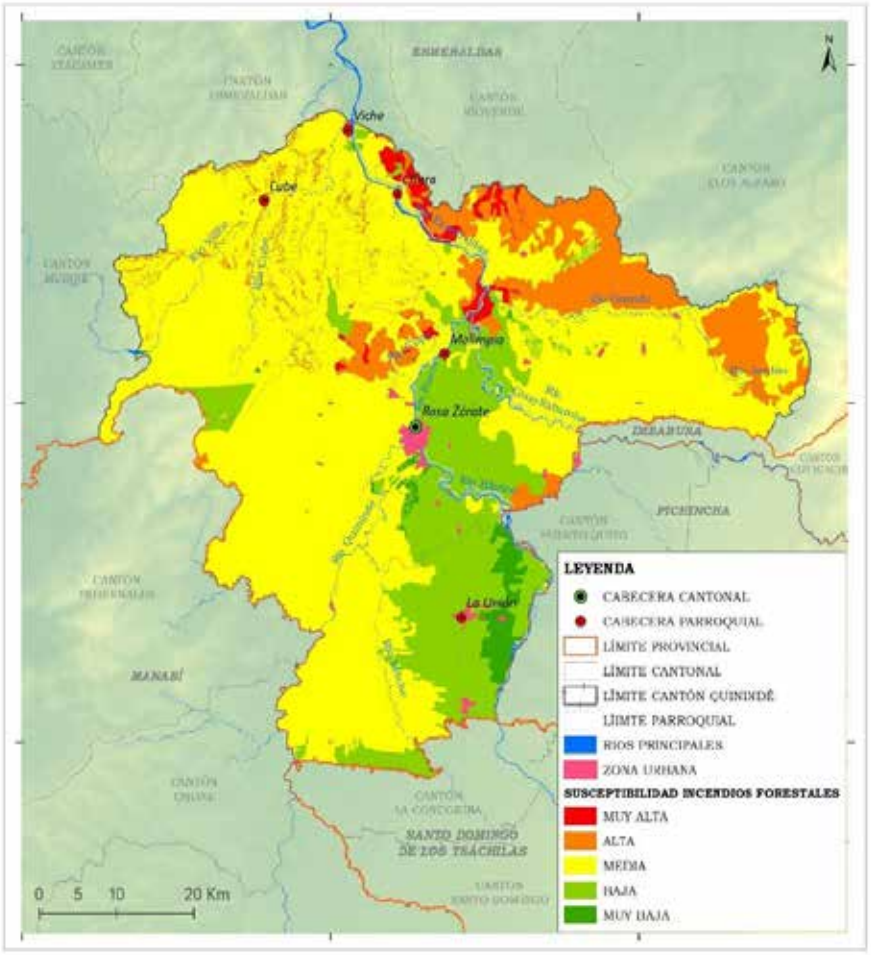
3. Susceptibilidad a incendios forestales

La información utilizada como insumo para la presente amenaza climática, corresponde al Mapa de Susceptibilidad Física a la Ocurrencia de Incendios Forestales, metodología propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (hoy Secretaría de Gestión de Riesgos) en el año 2019. Esta metodología considera variables como la cobertura vegetal, temperatura, radiación, precipitación, pendiente, elevación y textura del suelo, para la evaluación de los factores de reacción en la inflamación, ignición, combustión y extinción.

Es así que, en el cantón Quinindé se han identificado zonas en las parroquias de Chura, Malimpia y norte de Rosa Zárate, que ocupan aproximadamente 485 Km2 (13,5% del

territorio cantonal) con susceptibilidad alta y muy alta a incendios forestales. El 67,5% de la superficie de Quinindé tiene susceptibilidad media, mientras que el restante 19% presenta susceptibilidad baja y muy baja a incendios; como se aprecia en la siguiente ilustración.

Ilustración 35. Zonas de susceptibilidad a incendios forestales en el cantón Quinindé



Fuente: SNGRE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Amenazas naturales

El cantón Quinindé, al igual que muchas otras áreas del país está expuesto a una serie de peligros naturales que podrían afectar al territorio cantonal, su población e infraestructura, entre los cuales se encuentran:

- Movimientos en masa: Las fuertes lluvias pueden provocar deslizamientos de tierra en áreas con pendientes pronunciadas o terreno inestable, lo que representa un riesgo para la seguridad de las personas y las propiedades.

- Sismos: Ecuador se encuentra en una zona sísmica activa debido a la convergencia de placas tectónicas, lo que hace que los terremotos sean un peligro potencial para Quinindé y sus alrededores.

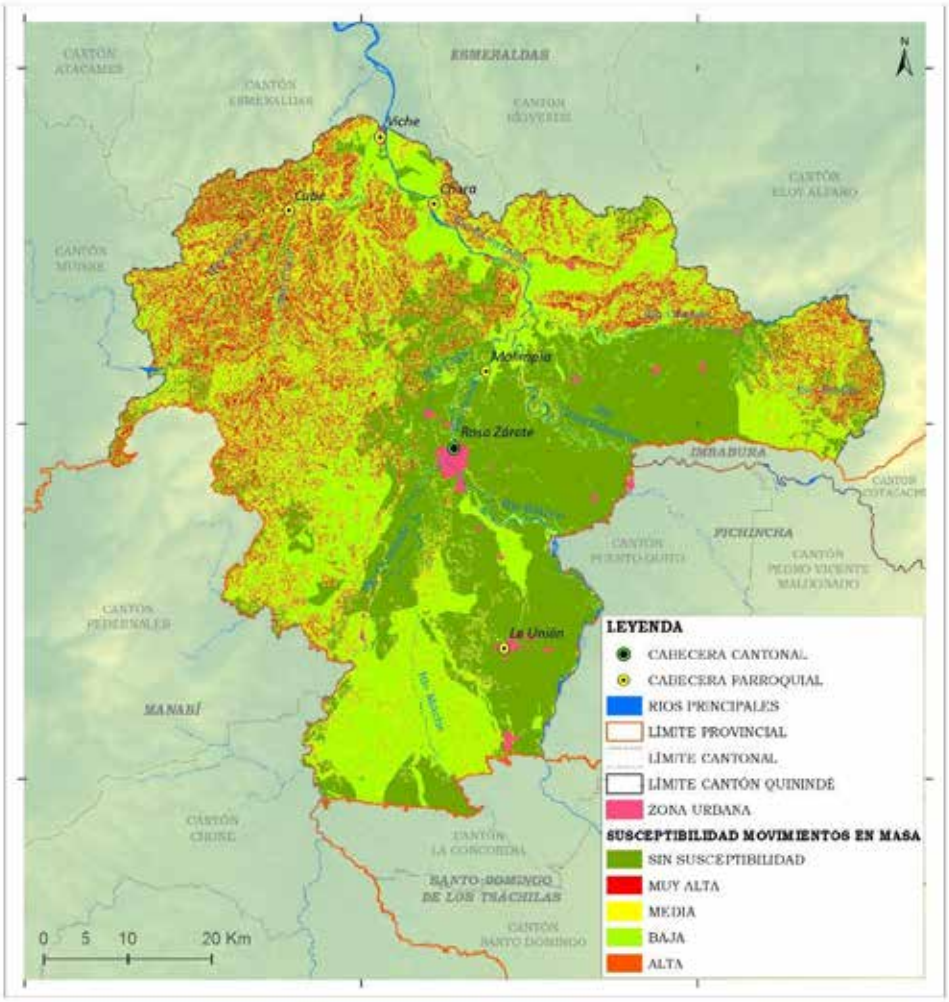
1. Susceptibilidad a movimientos en masa

Para la descripción de esta amenaza se ha tomado como insumo la metodología propuesta por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (hoy Secretaría de Gestión de Riesgos) en el año 2019, la misma que permite identificar y caracterizar la amenaza por movimientos en masa a nivel cantonal, a escala 1:25.000, situación que permitirá establecer zonas con probabilidad de ocurrencia de estos fenómenos de remoción en masa (niveles de amenaza), de tal forma que se pueda realizar un adecuado ordenamiento territorial y establecer políticas apropiadas en el ámbito de la gestión de riesgos, en aras de preservar la integridad de la población en general.

Las variables consideradas en esta metodología incluyen: la densidad estructural (fallas geológicas, lineamentos estructurales), pendiente del terreno, suelo (textura), geología (litología), precipitación, profundidad efectiva e índice de estabilidad. Se establecen cinco niveles de amenaza: sin susceptibilidad, baja, media, alta y muy alta.

En el cantón Quinindé, el 6,6% del territorio presenta muy alta susceptibilidad a sufrir movimientos en masa; estas zonas están localizadas principalmente en el sector nor-occidental del cantón, ocupando casi toda la superficie de las parroquias de Cube y Chura, y gran parte de las parroquias Viche, Malimpia y Rosa Zárate (margen derecho de los ríos Quinindé y Blanco). Las zonas con susceptibilidad alta a movimientos en masa ocupan el 8,20% del territorio y su distribución espacial es similar a las zonas muy altas, con algo de presencia en la parroquia La Unión. La susceptibilidad media representa el 9,64% del territorio cantonal y se distribuye en todo el cantón. Las zonas con susceptibilidad baja a movimientos en masa ocupan el 38,86% del cantón y se localizan en las cercanías a los ríos Esmeraldas, río Blanco (alrededor del centro poblado de Malimpia), río Guayllabamba (centro poblado Bocana del Guayllabamba), sector del Valle del Sade, río Arenanga (alrededor del centro poblado San Ramón), río Cócola (centro poblado Eloy Alfaro) y todo el sector sur de la parroquia La Unión. Finalmente, las zonas sin susceptibilidad a movimientos en masa ocupan el 36,7% del cantón Quinindé y se localizan en la margen derecha de los ríos Mache, Quinindé y Blanco; y en la margen izquierda del río Grande, formando un polígono de aproximadamente 1.100 km^2 de zona sin susceptibilidad a movimientos en masa.

Ilustración 36. Zonas con susceptibilidad a movimientos en masa en el cantón Quinindé



Fuente: SNGRE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

2. Amenazas sísmicas

De los riesgos relacionados a los fenómenos naturales que se presentan periódicamente en el Ecuador el riesgo por terremotos es, sin duda, el mayor y el que más impacto puede causar en su población y en su economía (IGEPN). Las amenazas sísmicas en nuestro país están regidas principalmente por dos tipos de fuentes: subducción (interplaca e intraplaca), y de tipo corticales (superficiales). En cada una de estas fuentes se lleva a cabo un proceso de acumulación y liberación de energía independiente del que ocurre en las demás fuentes.

En Ecuador se han producido terremotos de gran magnitud que han provocado daños considerables a la población e infraestructura del país. Se estima que las víctimas superan las 65.000 desde la llegada de los españoles. El último terremoto grande se

registró el 16 de abril de 2016, de magnitud Mw 7.8, y afectó fundamentalmente a la provincia de Manabí y el sur de la provincia de Esmeraldas. Estos eventos llegan a ser más catastróficos por la calidad de las construcciones, mismas que fracasan al momento del sismo causando los desastres, los terremotos sacan a la luz las condiciones de vulnerabilidad que ya existían en la región antes del evento natural. (IGEPN).

A continuación, se muestra los valores de aceleración elaborados por el Instituto Geofísico del Ecuador (datos tomados de su portal web - IGEPN[37]) y la clasificación de peligro sísmico propuesto por la Norma Ecuatoriana de la Construcción, (NEC, 214).

Tabla 22. Zonificación del peligro sísmico en el cantón Quinindé

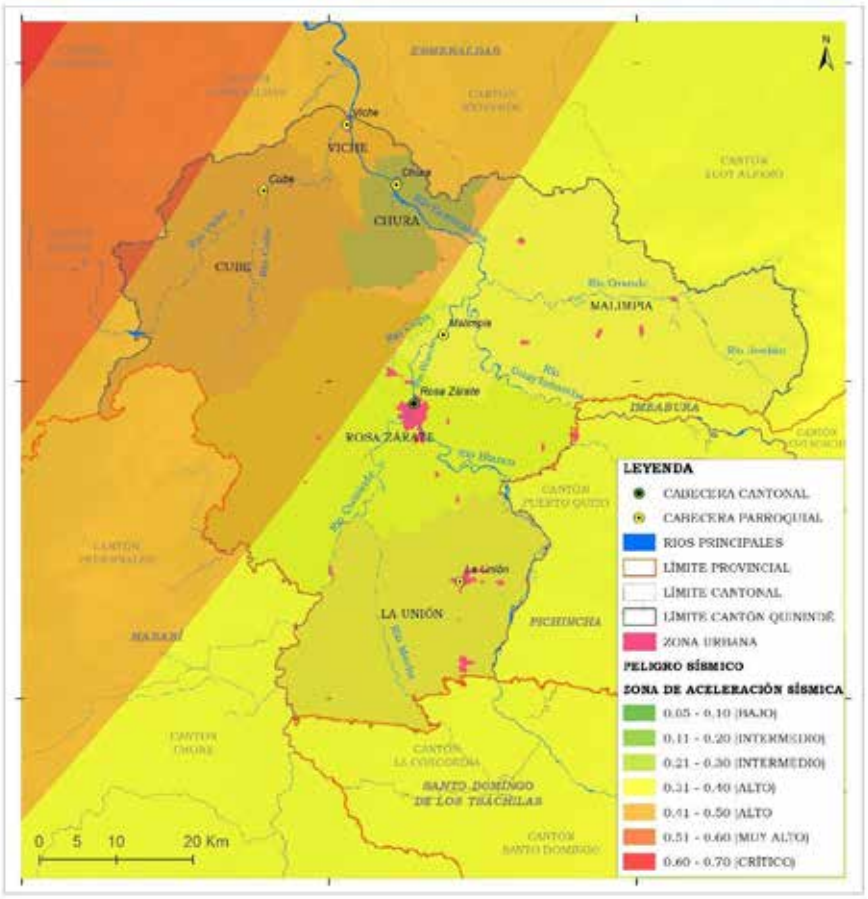
Zona de aceleración	Valor	Peligro Sísmico
I	0,05 - 0,10	Bajo
II	0,11 - 0,20	Intermedio
III	0,21 - 0,30	Intermedio
IV	0,31 - 0,40	Alto
V	0,41 - 0,50	Alto
VI	0,51 - 0,60	Muy Alto
VII	0,60 - 0,70	Crítico

Fuente: IGEPN, NEC, 2014
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se puede evidenciar en la siguiente ilustración, el cantón Quinindé se encuentra en una zona de peligro sísmico alto.

[37] https://www.igepn.edu.ec/peligro-sismico

Ilustración 37. Peligro sísmico en el cantón Quinindé



Fuente: IGEPN, NEC, 2014
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Contaminación y Conflictos Ambientales

El desarrollo urbano y el crecimiento demográfico han generado la demanda y utilización de recursos naturales para satisfacer las necesidades de la población, el manejo inadecuado de estos recursos y las actividades comerciales contribuyen al aumento de la contaminación en las zonas pobladas y sectores aledaños, amenazando la calidad del aíre y la calidad y disponibilidad de agua.

La actividad industrial, la agricultura intensiva y la falta de infraestructura adecuada para la gestión de residuos pueden provocar la contaminación del agua y del suelo, lo que representa riesgos para la salud pública y el medio ambiente.

De acuerdo con el Programa de Reparación Ambiental y Social – PRAS, se define como **fuente de contaminación** a toda actividad antrópica o infraestructura que, contiene, emite o dispersa contaminante en un área determinada, provocando efectos adversos o alteraciones negativas, a uno o varios componentes del ecosistema, lo que

ocasiona, o potencialmente puede ocasionar daños o pasivos ambientales. Las fuentes de contaminación se clasifican en fuentes de contaminación activas e inactivas según su estado de operatividad. En el cantón Quinindé, existen fuentes de contaminación como las industrias petrolera y minera, además de la contaminación causada por los asentamientos humanos. A continuación, se detallan las principales fuentes de contaminación en el cantón:

Asentamientos humanos: contaminación a través de la descarga de aguas negras de origen doméstico y aguas con desechos industriales. Escurrimiento de aguas contaminadas por redes de drenaje hasta alcanzar la red fluvial. Canalización del flujo de los ríos superficiales y subterráneos y en ciertos casos, la alteración de sus cauces. Deforestación en zonas de conservación.

Agricultura y ganadería: contaminación de las fuentes de agua adyacentes por utilización de abonos, pesticidas y fertilizantes. Modificación del caudal ecológico por las fuentes de agua para riego (reorientación). Modificación del ciclo hidrológico local por regadío (entrada de agua mucho mayor que la correspondiente por precipitación).

Industria petrolera: contaminación por descargue de aguas residuales utilizadas durante las fases de exploración y extracción, las cuales contienen hidrocarburos, metales pesados y sales. Derrames petroleros.

Minería: Contaminación del agua durante el proceso productivo con cianuro, metales pesados, aceites, grasas. Aguas de escorrentía de minería o canteras contribuyen con sedimentos, metales, ácidos, aceites, y otros materiales perjudiciales. Deforestación, desvío de caudales, alteración de la vegetación en la ribera de los ríos por la extracción de material pétreo.

Extracción de agua: Reducción de caudal en los ríos, cambios en el estado físico y la composición química de las fuentes de agua naturales.

Vías: Desvío de los ríos superficiales y subterráneos para la construcción de redes viales. Incremento del flujo de sedimentos y materiales tóxicos (como derrames de aceites) desde la superficie de las vías a los ríos.

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica se encuentra a cargo del manejo y gestión ambiental a nivel nacional. A continuación, se muestras los datos proporcionados por esta cartera de Estado, sobre actividades de contaminación hidrocarburíferas y mineras en el cantón Quinindé:

1. **Contaminación por actividades hidrocarburíferas**

Las principales afectaciones ambientales están asociadas directamente a las malas prácticas ambientales desarrolladas por las operadoras, entre estas están las siguientes:

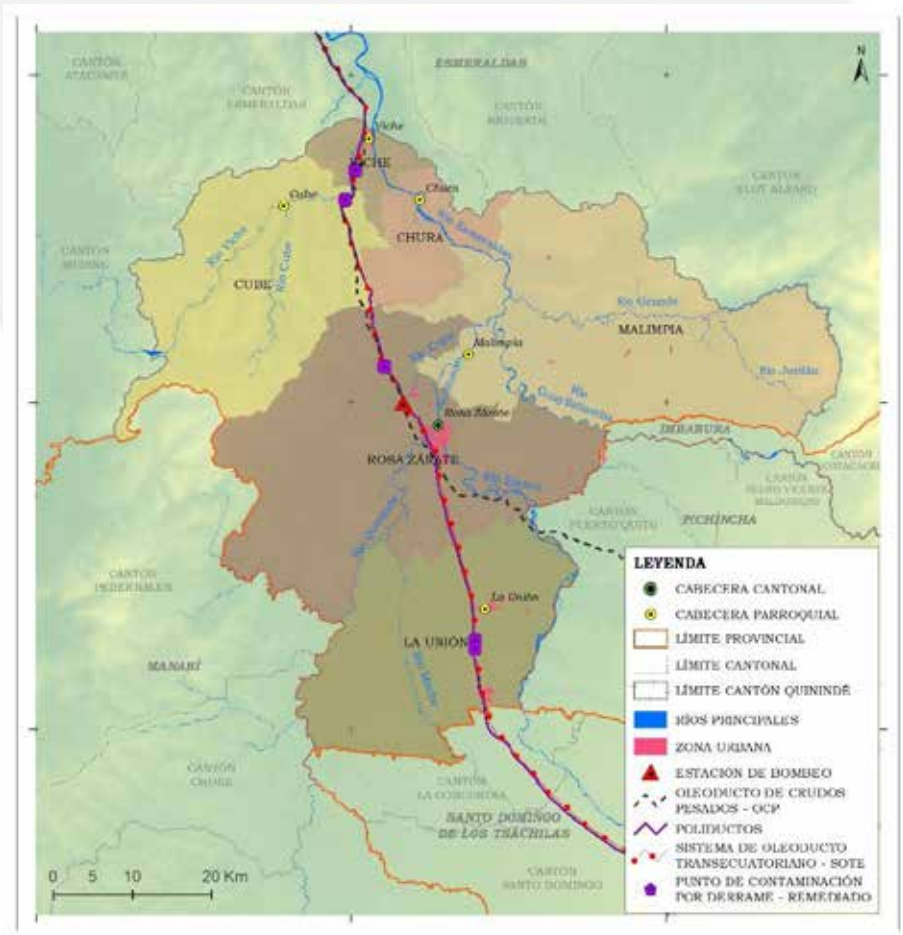
Piscina: excavación realizada como parte o al ambiente volúmenes de crudo en un periodo de tiempo limitado (Speight & Arjoon del proceso de extracción de petróleo del subsuelo. Sirven como sitio de disposición de desechos químicos, lodos, ripios de perforación e hidrocarburos de las pruebas de producción (PRAS 2012).

Fosa: excavación de dimensiones pequeñas, en promedio (2m x 2m x 3m) que se realizaban, como mala práctica, cerca de las orillas de los ríos, lagunas o pantanos con la finalidad de confinar el material contaminado producto de los derrames de hidrocarburos (Petroecuador EP 2012).

Derrame de hidrocarburos: Escape de hidrocarburos producidos por causas operacionales imprevistas o por causas naturales, hacia los cuerpos de agua y suelos aledaños.

A continuación, se aprecia los sitios de contaminación por derrame de hidrocarburos ocurridos en el cantón Quinindé, cuyo estado se encuentra remediado (MAATE, 2022), no se encuentra disponible la fecha de los eventos.

Ilustración 38. Puntos de contaminación por derrame de combustible



Fuente: MAATE, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

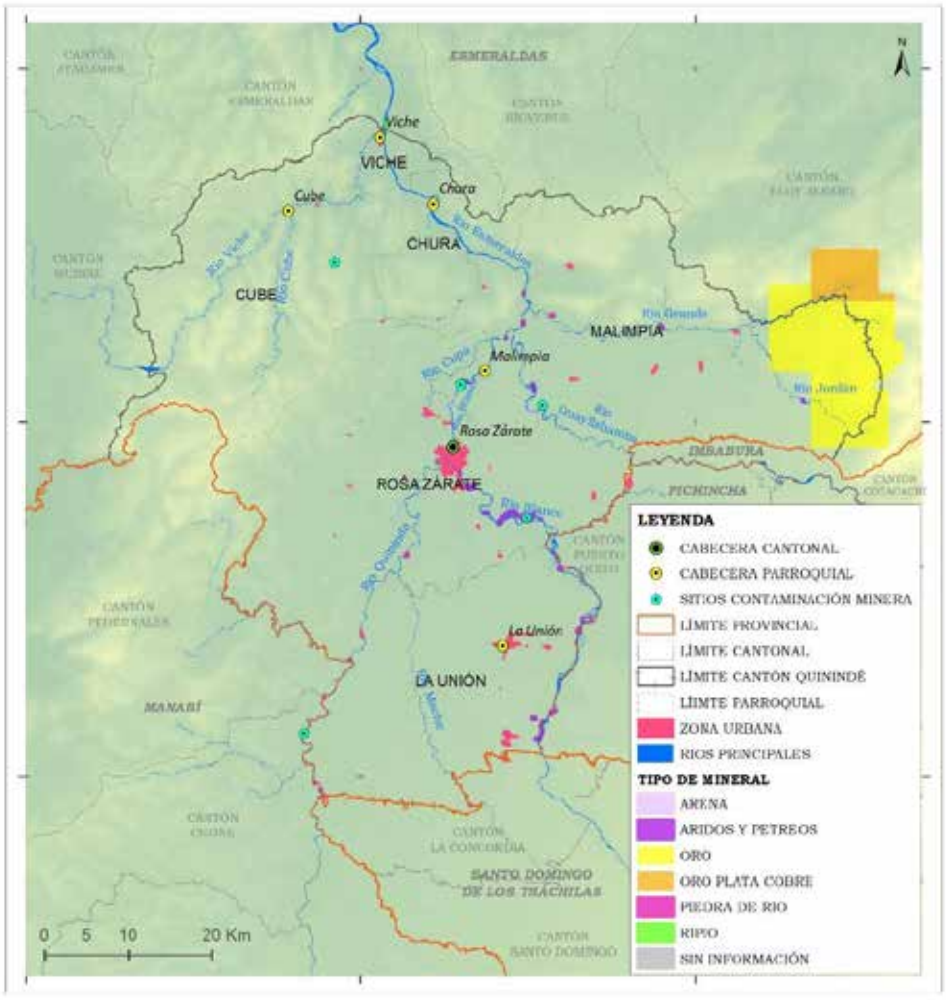
2. Contaminación por actividades mineras

La Línea de Investigación de Explotación Minera que mantiene el Programa de Reparación Ambiental y Social (PRAS), se enfoca en la identificación fuentes de contaminación asociadas al desarrollo inadecuado de actividades mineras metálicas y no metálicas a nivel nacional, con la finalidad de implementar acciones para su gestión ambiental.

Una fuente de contaminación minera se define como toda actividad o infraestructura de origen minero que, contiene, emite o dispersa contaminante en un área determinada, provocando efectos adversos, a uno o varios componentes del ecosistema, lo que ocasiona, o potencialmente puede ocasionar daños o pasivos ambientales.

A continuación, se aprecia los puntos de contaminación por actividades mineras ocurridos en el cantón Quinindé, (MAATE, 2020).

Ilustración 39. Puntos de contaminación por extracción minera



Fuente: MAATE, 2020
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 23. Puntos de contaminación por extracción minera

Parroquia	Sector	Año
Malimpia	Los Cocos	2014
Malimpia	Los Cocos	2014
Malimpia	Palma Real	2014
La Unión	Bocana del Búa	2014
Cube	Sin registro	2019
Rosa Zárate	Sin registro	2019

Fuente: MAATE, 2020
Elaboración: Equipo consultor, 2024

3. Eventos contaminantes años 2019 a 2023

Durante el periodo comprendido entre el año 2019 y 2023 se tiene evidencia de los siguientes eventos contaminantes en el cantón Quinindé; sin embargo, no se tiene datos sobre las acciones de remediación:

Tabla 24. Eventos contaminantes 2019 - 2023

Parroquia	Sector	Evento	Tipo de Contaminación	Fecha	Responsable	Afectación
La Unión	La Independencia	Derrame de lodo activado	Industrial	14/11/2019	Extractora de Palma SOPALIN S.A	Contaminación alta de la zona, afectación en el Río Blanco
Viche	El Roto	Rotura de tubería del SOTE, derrame de combustible	Hidrocarburífero	9/6/2023	PetroEcuador	Contaminación del sector, afectación del río Viche
La Unión	La Independencia (Ciudad Perdida)	Derrame de crudo	Hidrocarburífero	8/8/2023	PetroEcuador	Afectación de estero y varios pozos de agua

Fuente: UNSESUM, 2020[38]; Diario El Universo,2023[39]; SGR, 2023[40]
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[38] https://revistas.unesum.edu.ec/index.php/unesumciencias/article/view/268
[39] https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/derrame-de-combustible-obligo-a-suspender-temporalmente-servicio-de-agua-en-tres-cantones-de-esmeraldas-nota/
[40] https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/08/Reporte-de-Monitoreo-Nacional-0453-15082023-09h00.pdf

ii. Sistema de Asentamientos Humanos

Se considera como asentamiento humano al lugar geográfico en el que habitan personas durante un tiempo determinado y en donde conviven factores de protección (como las viviendas), de subsistencia (como el trabajo, la producción) y de relación (vínculos sociales, comunicación, pertenencia).

Estos asentamientos tienen roles, jerarquías, vínculos y formas de ocupación que requieren ser estudiados, como parte fundamental y estratégica del diagnóstico territorial, con miras a plantear un modelo territorial deseado acorte a las potencialidades y realidades del cantón.

Por consiguiente, en esta sección se abordarán las formas de distribución demográfica en el territorio, el uso y ocupación del suelo, y el acceso de la población a infraestructura de servicios públicos de agua potable, saneamiento, energía eléctrica y eliminación de basura; infraestructura vial, equipamientos sociales y al espacio público, que se constituyen además como derechos ciudadanos según lo dispuesto en la Constitución de la República y que forman parte de la primera meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 que pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Distribución demográfica

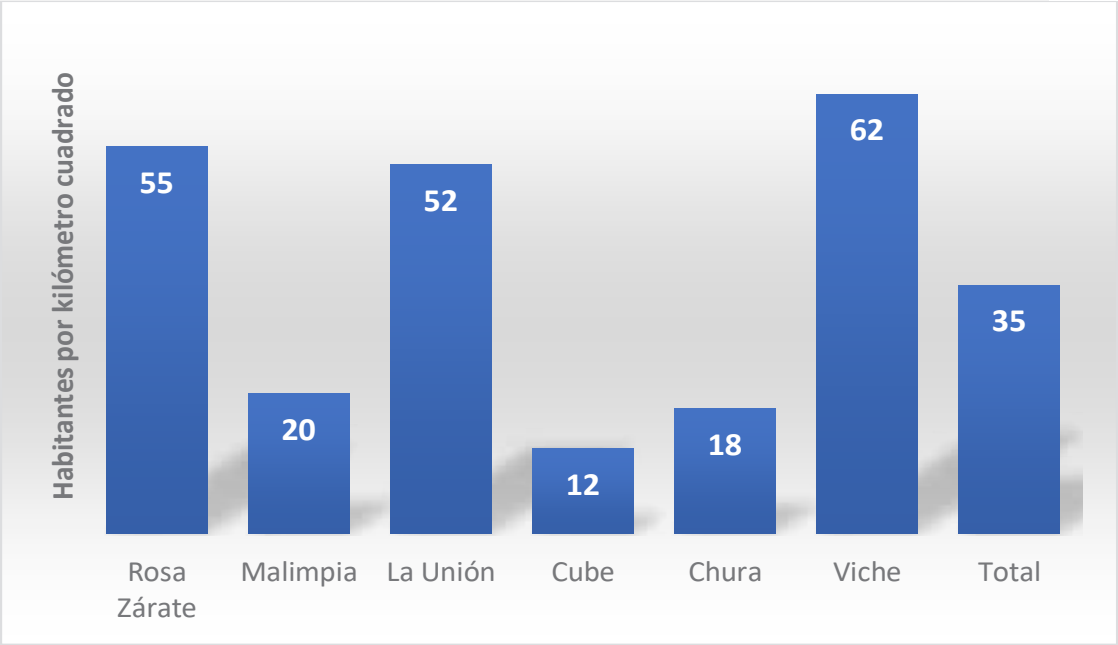
El territorio cantonal de Quinindé tiene una superficie de 3.620,81 Km^2, conformado por seis parroquias: una urbana y cinco rurales. Físicamente, las parroquias más extensas son Rosa Zárate y Malimpia, con superficies que superan los 1.000 Km^2; les siguen La Unión y Cube con áreas aproximadas de 650 Km^2; y finalmente Chura y Viche, esta última ocupando menos de 100 Km^2. A nivel poblacional, en cambio, Rosa Zárate y La Unión son las parroquias que presentan mayor número de habitantes, mientras que la parroquia de Chura tiene menor población. La relación entre estas dos variables se denomina densidad poblacional, la cual es mayor en Viche que presenta 62 Hab/Km^2, en contraste con Cube que tiene 12 Hab/Km^2, de acuerdo a las cifras del Censo de Población al año 2022. A manera de referencia, la densidad poblacional a nivel de país es de aproximadamente 63 Hab/Km^2, mientras que la densidad poblacional de la provincia de Esmeraldas es de 35 Hab/Km^2.

Tabla 25. Densidad poblacional a nivel de parroquia

Parroquia	Superficie (Km2)	Población	Densidad poblacional (Hab/Km^2)
Rosa Zárate	1021,95	55722	55
Malimpia	1005,29	19870	20
La Unión	657,3	34161	52
Cube	656,2	7872	12
Chura	183,52	3241	18
Viche	96,55	5975	62
Total	**3620,81**	**126841**	**35**

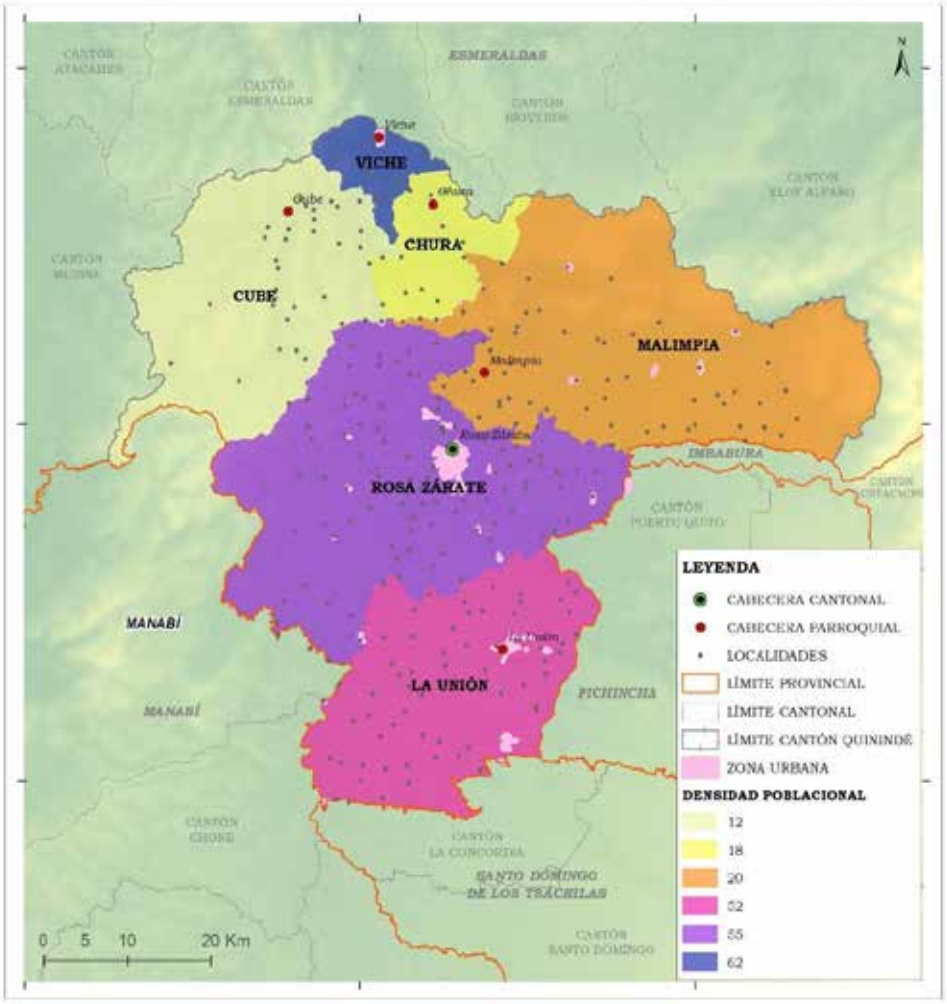
Fuente: CONALI 2023; INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 40. Densidad poblacional de las parroquias del cantón Quinindé



Fuente: CONALI 2023; INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 41. Densidad poblacional en el cantón Quinindé



Fuente: CONALI 2023; INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Cada parroquia del cantón presenta una zona urbana correspondiente a la cabecera parroquial y un territorio rural caracterizado por la presencia de asentamientos dispersos y comunidades con modelos de desarrollo familiar campesino. La relación entre el espacio urbano – rural por parroquia se presenta a continuación:

Tabla 26. Relación entre el espacio urbano-rural por parroquia

Parroquia	Zona Urbana		Zona Rural		Superficie Total (Ha)
	Área (Ha)	Porcentaje	Área (Ha)	Porcentaje	
Rosa Zárate	1389,10	1,36%	100.805,9	98,64%	102.195
Malimpia	13,94	0,01%	100.515,06	99,99%	100.529
La Unión*	483,26	0,74%	65.246,74	99,26%	65.730

Parroquia	Zona Urbana		Zona Rural		Superficie Total (Ha)
	Área (Ha)	Porcentaje	Área (Ha)	Porcentaje	
Cube	17,68	0,03%	65.602,32	99,97%	65.620
Chura	1,82	0,01%	18.350,18	99,99%	18.352
Viche	138,29	1,43%	9.516,71	98,57%	9.655
Total	**2.044,09**		**360.036,91**		**362.081**

* Sumatoria de la zona urbana de La Unión y La Independencia.
Fuente: CONALI 2023; Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

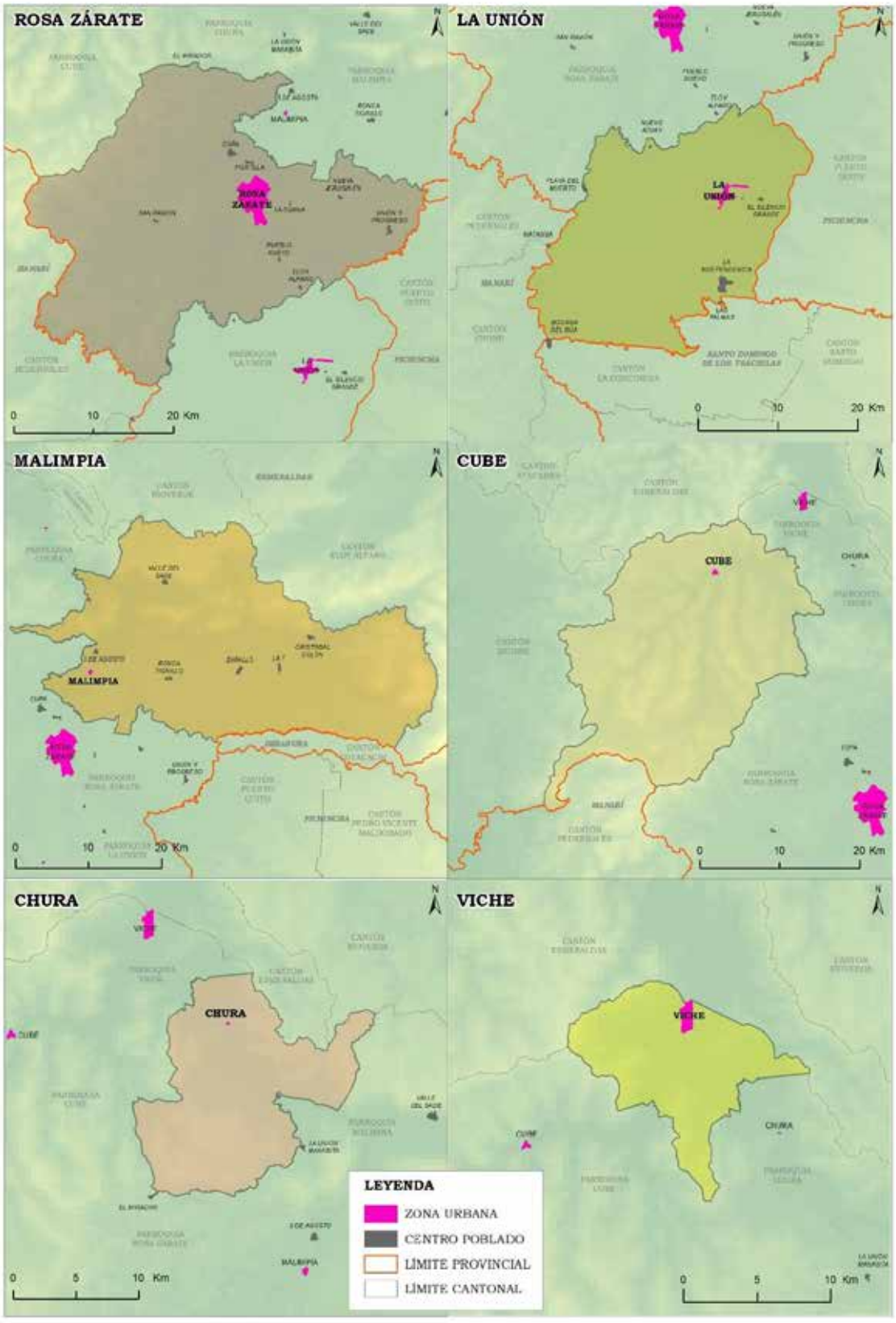
Del análisis de las estadísticas presentadas en las Tabla 25 y 26 se puede evidenciar la importancia de la parroquia de Rosa Zárate dentro del cantón, no sólo por ser la que concentra la mayor población y cuya cabecera es la ciudad más extensa de Quinindé, sino porque reúne la mayor cantidad de actividades, servicios, comercios, y equipamientos del cantón. De hecho, según la jerarquía de asentamientos humanos propuesta en la Estrategia Territorial Nacional, Rosa Zárate es una ciudad de articulación regional, que corresponden a los asentamientos entre 50.000 y 100.000 habitantes; por otro lado, Malimpia y La Unión corresponden a asentamientos catalogados como articuladores locales, mientras que Cube, Chura y Viche son poblados menores.

Dentro de la red de asentamientos de Quinindé, se identifica una serie de poblados dispersos, algunos de los cuales tienen mayor nivel de consolidación y cobertura de servicio; el centro poblado más representativo es La Independencia perteneciente a la parroquia La Unión, que está ubicado en el límite de la provincia de Esmeraldas con Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas. Otros centros poblados importantes dentro de esta parroquia son: Bocana del Búa, Playa del Muerto, El Silencio Grande, Las Palmas (La Vivanco San Jorge), Matamba, Nuevo Azuay y San Antonio (Milagro de Dios).

En la parroquia Rosa Zárate, además de la cabecera cantonal, destacan los siguientes centros poblados: Cupa, Unión y Progreso (La Quinta), San José, Nueva Jerusalén, Eloy Alfaro (La Marujita), La Duana, El Mirador, Portilla, San Ramón y Pueblo Nuevo.

Los principales centros poblados de la parroquia Malimpia son: Zapallo, Valle del Sade, Cristóbal Colón, La Te, La Unión Manabita, Ronca Tigrillo y 5 de Agosto.

Ilustración 42. Relación de la zona urbana y rural de las parroquias del cantón Quinindé



Fuente: CONALI 2023; Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Uso y ocupación del suelo

1. Expansión de la huella urbana

De acuerdo a datos proporcionados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (2023), en la actualidad, alrededor del 56 % de la población mundial -4400 millones de habitantes- vive en ciudades. Se espera que esta tendencia continúe, ya que la población urbana aumentará a más del doble para el año 2050, en donde casi 7 de cada 10 personas vivirán en ciudades. Debido a este crecimiento acelerado de las zonas urbanas, crece al mismo tiempo, la necesidad de satisfacer la demanda de viviendas asequibles, infraestructura, servicios básicos y empleo, contribuyendo a la presión que sufren las ciudades.

La construcción de una ciudad y su estructura física conlleva a la creación de patrones de uso del suelo que pueden permanecer durante generaciones, dando lugar a una expansión insostenible. El aumento del suelo urbano supera el crecimiento de la población y se espera que para el 2030, la población asentada sobre suelo urbano crezca hasta en un 50%, aumentado su exposición a riesgos climáticos y desastres (BID, 2023).

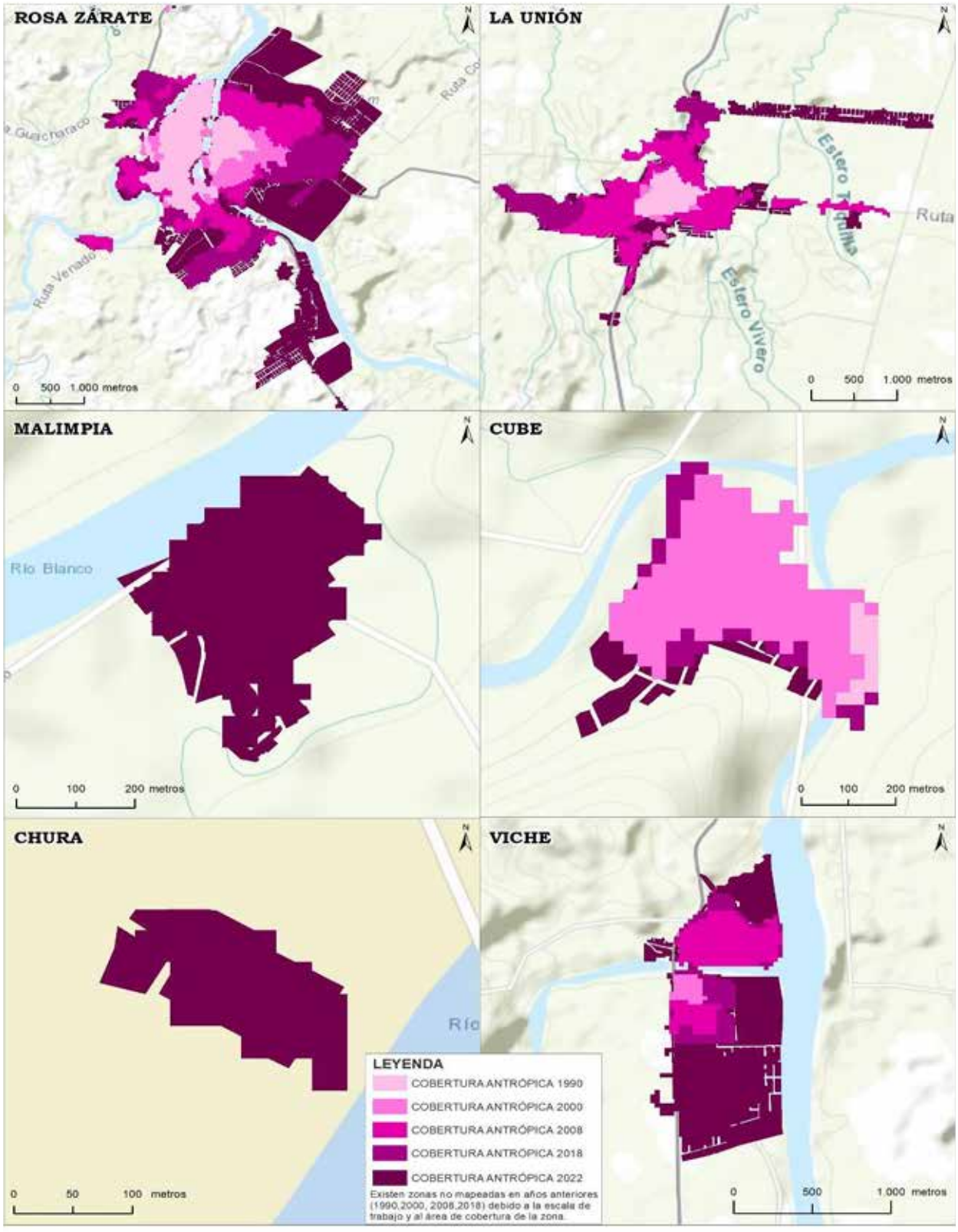
En el cantón Quinindé, la población en los últimos 3 censos (2001, 2010 y 2022) muestra que existen localidades que han disminuido su población como es el caso de la Parroquia Rosa Zárate y la parroquia Chura; sin embargo, en el resto de parroquias el aumento de población es evidente sobre todo en la parroquia La Unión (su población disminuyó en el año 2010).

Tabla 27. Población por parroquia años 2001 - 2010 - 2022

Parroquia	Población 2001	Población 2010	Población 2022
Rosa Zárate	45.100	67.323	55.722
Malimpia	13.151	17.438	19.870
La Unión	26.415	20.110	34.161
Cube	7.300	7.467	7.872
Chura	3.494	4.709	3.241
Viche	4.025	5.215	5.975
Total	**99.485**	**122.262**	**126.841**

Fuente: INEC
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 43. Expansión de la huella urbana en las cabeceras parroquiales



Fuente: MAATE, 1990, 2000, 2008, 2018, 2022, GAD 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La cobertura de suelo en la categoría “Antrópica”, de acuerdo con los datos obtenidos por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, indican una expansión del área urbana en las parroquias Rosa Zárate, La Unión, Cube y Viche. En las parroquias Malimpia y Chura no se puede realizar el análisis debido a que, en las coberturas de suelo de los años 1990, 2000, 2008 y 2018 no contaron con el área mínima requerida para ser mapeadas por la escala de trabajo; sin embargo, existe información (de la entidad antes referida) correspondiente al año 2022 para estas poblaciones, como se presenta en la ilustración anterior.

2. Delimitación de áreas urbanas

En el año 2019 se elaboró el primer Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé. Dicho instrumento define la estructura urbano-rural del cantón, delimitando el área urbana de la ciudad de Rosa Zárate, cinco cabeceras parroquiales y el centro poblado de La Independencia, conforme se describe a continuación.

Parroquia Chura

La zona urbana de Chura es un polígono de aproximadamente 200 metros de largo por 96 metros de ancho, con una superficie de 1,82 hectáreas que abarca el pequeño asentamiento conformado por alrededor de 50 viviendas. Lo atraviesa la calle Nila Francis Arroyo como eje principal y dos calles paralelas que llegan hasta el borde del centro poblado, a orillas del río Esmeraldas.

Ilustración 44. Limite urbano de la cabera parroquial de Chura



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Precisamente, por la amenaza que representa el desbordamiento del río, se puede apreciar un proceso de poblamiento hacia el noroeste del actual límite de Chura, donde la población considera que es una zona de mayor seguridad.

Parroquia Cube

El límite urbano de Cube está naturalmente configurado por la presencia de los ríos Viche y Cube, en cuya confluencia se encuentra la cabecera parroquial. Por esa razón, el polígono presenta una forma irregular, con una longitud aproximada de 590 metros por el trazado de la calle Ecuador y un ancho de 520 metros por la calle 23 de Octubre, que da una superficie total de 17,68 hectáreas.

Ilustración 45. Limite urbano de la cabecera parroquial de Cube



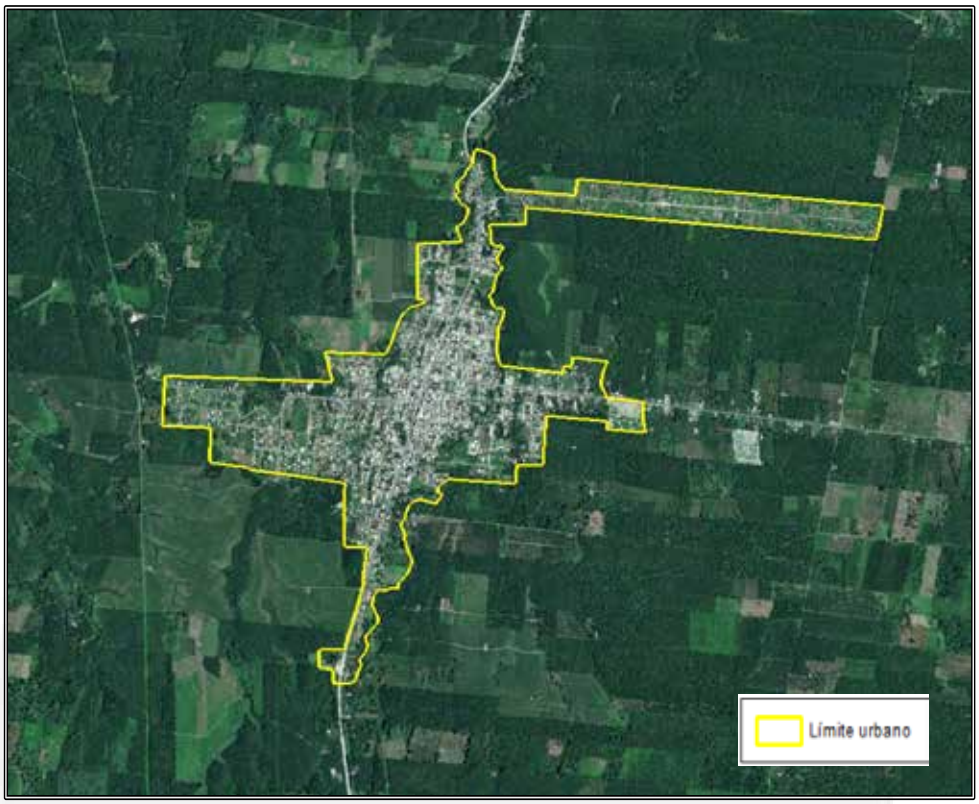
Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Parroquia La Unión

El centro poblado de La Unión tiene una distribución espacial de tipo lineal. Se desarrolla a partir de la vía estatal Transversal Norte E20 a lo largo de aproximadamente 3 kilómetros de esta ruta. Hacia el Este se extiende por la Avenida Quito en 1,5 kilómetros;

mientras que, por el Oeste se extiende por la calle Cucaracha en 1,7 kilómetros. La superficie total de la zona urbana es de 310,58 hectáreas.

Ilustración 46. Limite urbano de la cabecera parroquial de La Unión

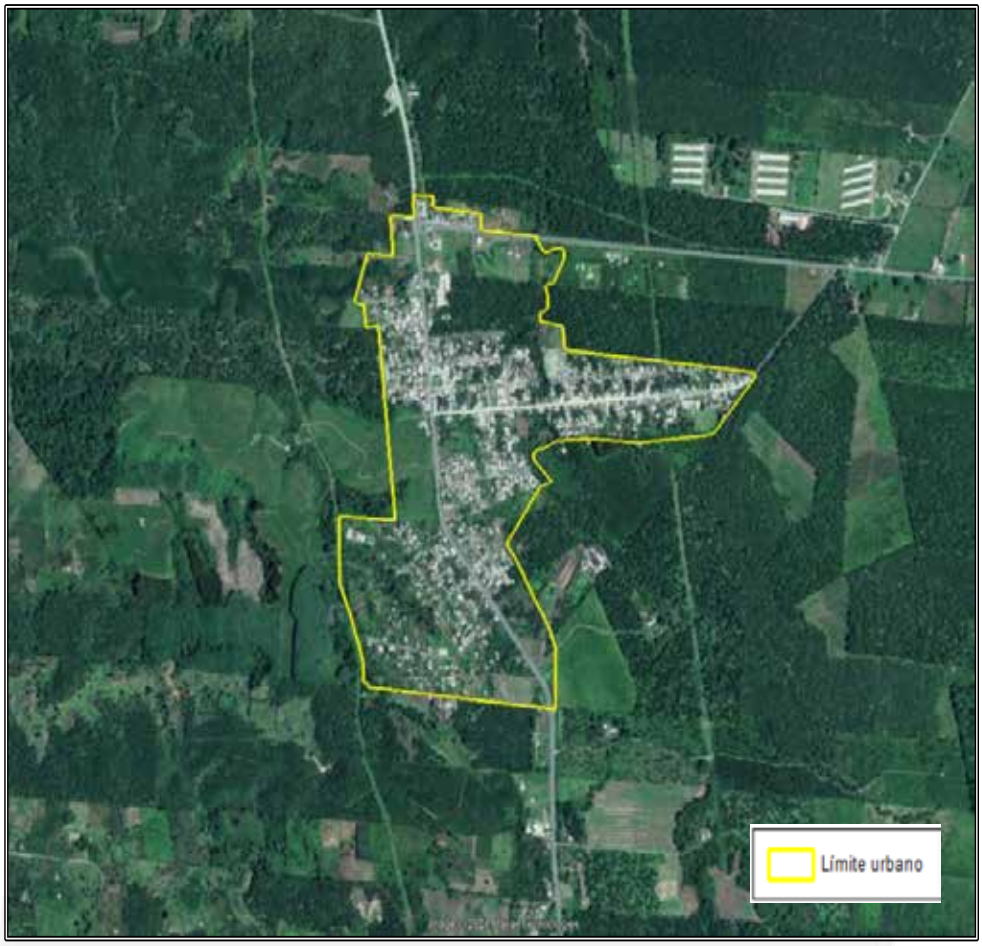


Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Adicionalmente, en esta parroquia dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019 se ha establecido como suelo urbano al centro poblado de La Independencia, que tiene su importancia por encontrarse casi en el límite interprovincial de Esmeraldas, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas y ser una zona de paso de la vía estatal E28 (Quito - San Miguel de los Bancos - La Independencia) y la vía estatal E20 desde el Norte uniendo Esmeradas - Quinindé - La Independencia o desde el Sur, uniendo Santo Domingo de los Colorados - La Concordia - La Independencia.

El límite urbano de este asentamiento es de 175 hectáreas, con una distribución de tipo lineal a lo largo de los ejes viales antes mencionados; y de la Avenida principal denominada Puerto Quito.

Ilustración 47. Limite urbano del centro poblado La Independencia



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Parroquia Malimpia

En las orillas del río Esmeraldas se localiza Malimpia, un centro poblado que ocupa casi 18 hectáreas en una distribución uniforme de 19 manzanas, donde se desarrollan alrededor de 200 familias.

Se accede a Malimpia desde Rosa Zárate mediante una vía secundaria que localmente se denomina Telemaco Cortez.

Ilustración 48. Limite urbano de la cabecera parroquial de Malimpia



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Parroquia Rosa Zárate

Rosa Zárate, cabecera cantonal, es la segunda ciudad más grande y poblada de la provincia de Esmeraldas, con 31.120 habitantes de acuerdo al censo de población del año 2022.

Su límite urbano fue definido en el PUGS del año 2019, con una extensión de 1.389 hectáreas. El río Blanco atraviesa la ciudad de Sur a Norte, mientras que, el río Quinindé se localiza en el sector Oeste, siendo parte de la delimitación del borde urbano.

La ciudad es atravesada de sureste a noroeste por la vía estatal E20 a lo largo de 6,5 kilómetros, siendo este el primer eje de desarrollo y crecimiento urbano. El segundo, corresponde a las Avenidas Jimmy Anchico y Jorge Chiriboga, que junto con el puente sobre el río Blanco conectan a la ciudad con el sector Nuevo Quinindé que actualmente presenta un alto grado de expansión y consolidación.

Ilustración 49. Limite urbano de la cabecera cantonal de Quinindé



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Parroquia Viche

El centro poblado de Viche se encuentra localizado al extremo norte del cantón Quinindé, limitando con el cantón Esmeraldas. Esto, sumado a que se encuentra sobre la vía estatal E20, dinamiza y facilita el acceso de la población tanto a la ciudad de Esmeraldas, como a la ciudad de Quinindé, para acceder a los diferentes servicios.

El área urbana de Viche es un polígono rectangular, dispuesto a lo largo de 2 kilómetros sobre la E20, y con un ancho promedio de 700 metros, dando una superficie total de 138 hectáreas, de acuerdo al Plan de Uso y Gestión del Suelo cantonal de 2019.

El centro poblado está atravesado de Oeste a Este por el río Viche, mientras que el gran río Esmeraldas se constituye en el límite natural oriental, del perímetro urbano.

Ilustración 50. Limite urbano de la cabecera parroquial de Viche



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

3. Uso del Suelo

Conforme a la definición de uso del suelo planteada anteriormente en la sección *"Cobertura vegetal y uso del suelo"*; a continuación, se detalla del uso del suelo establecido en la zona de estudio que abarca 5.005 hectáreas y que incluye a la ciudad de Rosa Zárate y su zona de influencia.

Tabla 28. Uso del suelo en la ciudad Rosa Zárate

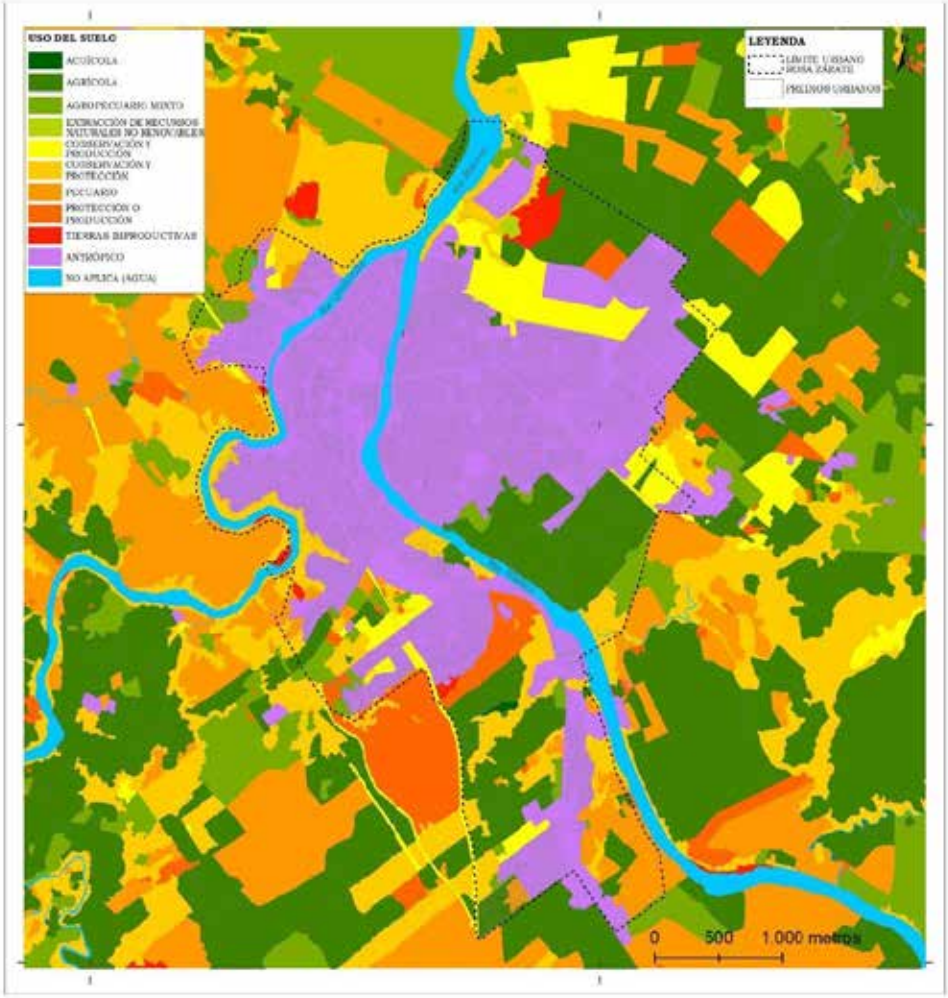
Uso del suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Acuícola	1,33	0,03%
Agrícola	1.482,50	29,62%
Agropecuario mixto	432,50	8,64%
Antrópico	765,17	15,29%
Conservación y producción	220,52	4,41%
Conservación y protección	667,26	13,33%
Extracción de recursos naturales no renovables	2,43	0,05%
Pecuario	1.064,29	21,26%
Protección o producción	169,84	3,39%

Uso del suelo	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Tierras improductivas	25,33	0,51%
No aplica	173,83	3,47%
Total	**5.005,00**	**100,00%**

Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se puede apreciar en la tabla anterior, alrededor del centro poblado (Uso del suelo Antrópico), existe una importante presencia de suelo destinado al uso agrícola, con un porcentaje de cobertura de 29,62%, seguido por el uso pecuario con un porcentaje de 21,26%, y el uso agropecuario mixto que representa el 8,64% del área de estudio. El área dedicada a conservación corresponde a un 17,74% y corresponde a los remanentes de bosque ubicados en el lado oeste del límite urbano.

Ilustración 51. Uso del suelo en la ciudad Rosa Zárate



Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Aptitud Física Constructiva y Capacidad de Acogida

Como parte del diagnóstico del uso del suelo, se presenta a continuación un análisis de la aptitud física constructiva, que es parte del estudio para la "Determinación de la capacidad de acogida del territorio con fines de desarrollo urbano mediante la generación de geoinformación temática a escala 1:5000", de la ciudad de Rosa Zárate, elaborado en el año 2023 por el Instituto Geográfico Militar en el cual se abordan las siguientes variables: Aptitud Física Constructiva (APFC), Capacidad de Acogida (CA) y Conflictos de Uso (CU).

La Aptitud Física Constructiva (AFC) se refiere a la vocación del suelo desde una visión constructiva del territorio utilizando una metodología de análisis que contiene las variables de pendiente y factor geológico (geomorfología), nivel freático, textura de perfil, drenaje y pedregosidad (suelo), obteniendo cinco categorías que manifiestan las zonas con mayores o menores limitaciones para el establecimiento de edificaciones. (IGM 2023). El área de estudio en la ciudad de Rosa Zárate corresponde a 5.000 hectáreas, con la siguiente AFC:

Tabla 29. Aptitud Física Constructiva de la ciudad Rosa Zárate

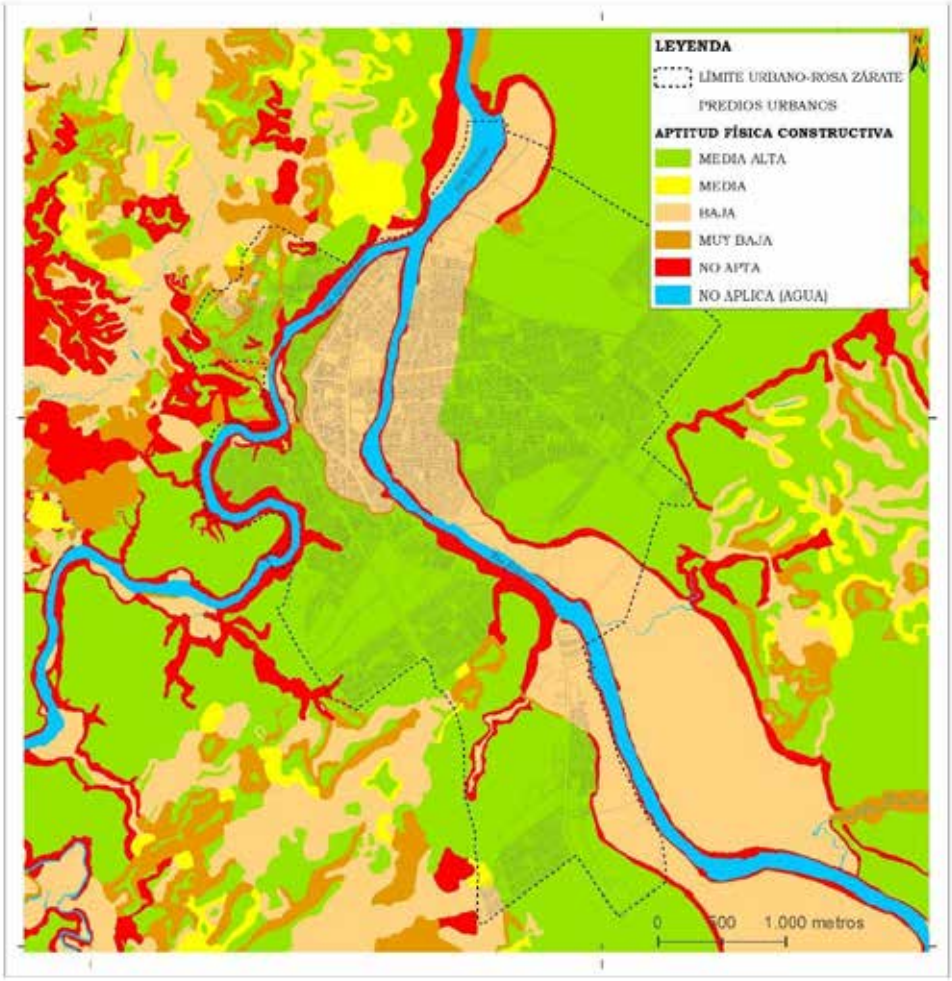
Aptitud Física Constructiva	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Media alta[41]	2.533,39	50,62%
Media[42]	179,33	3,58%
Baja[43]	1.272,99	25,43%
Muy Baja[44]	375,80	7,51%
No apta[45]	469,67	9,38%
No aplica	173,82	3,47%
Total	**5005,00**	**100,00%**

Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[41] **Media alta:** Las principales limitantes son factor geológico medio, que corresponde a areniscas de grano medio a grueso, moderadamente meteorizadas con lentes conglomeráticos.
[42] **Media:** La principal limitante es la pendiente media a fuerte, hasta del 40%.
[43] **Baja:** Las principales limitantes son nivel freático moderadamente profundo (60 a 90 cm), textura de suelo franco arcillosa, así como drenaje moderado.
[44] **Muy baja**: Las principales limitantes son las pendientes hasta el 100%, factor geológico medio, que corresponde a areniscas de grano medio a grueso moderadamente meteorizadas con lentes conglomeráticos, así como textura en el perfil franco arenoso y franco arcilloso.
[45] **No apta:** Se ubican, principalmente en las geoformas escarpe de terraza y vertiente de mesa destruida. Las principales limitantes son las pendientes mayores a 100%.

Como se observa en la tabla anterior, la categoría de aptitud física constructiva que predomina en la ciudad es media alta con un porcentaje de cobertura de 50,62% del área de estudio, y que se localiza principalmente en el sector “Nuevo Quinindé”; esta zona presenta pendientes y factor geológico de nivel medio, nivel freático profundo y drenaje bueno, además de poca pedregosidad, por lo que tiene alta compatibilidad con la presencia de edificaciones. La siguiente categoría corresponde a baja aptitud física constructiva con un 25,43% y que se localiza en el sector del “Viejo Quinindé”, es decir en la zona de confluencia de los ríos Quinindé y Blanco.

Ilustración 52. Aptitud Física Constructiva de la ciudad Rosa Zárate



Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La Capacidad de Acogida parte de la aptitud física del territorio e incluye el análisis de las amenazas naturales por inundaciones, deslizamientos y volcánicas, con la finalidad de determinar la compatibilidad o no de las condiciones naturales y físicas del territorio

para la ampliación urbanística; en otras palabras, a una mayor aptitud física constructiva y una menor amenaza, corresponde una mayor capacidad de acogida.

La zona de estudio de la ciudad Rosa Zárate muestra una capacidad de acogida del territorio media con un 45,16% de cobertura, mientras que la capacidad de acogida muy baja cubre un área de 35,17%. Estos datos determinan que las condiciones físicas y naturales del territorio permiten una ampliación urbanística considerando la necesidad de estudios previos a fin de mitigar la presencia de amenazas naturales. En la siguiente tabla se puede visualizar los datos referidos:

Tabla 30. Capacidad de Acogida en la ciudad Rosa Zárate

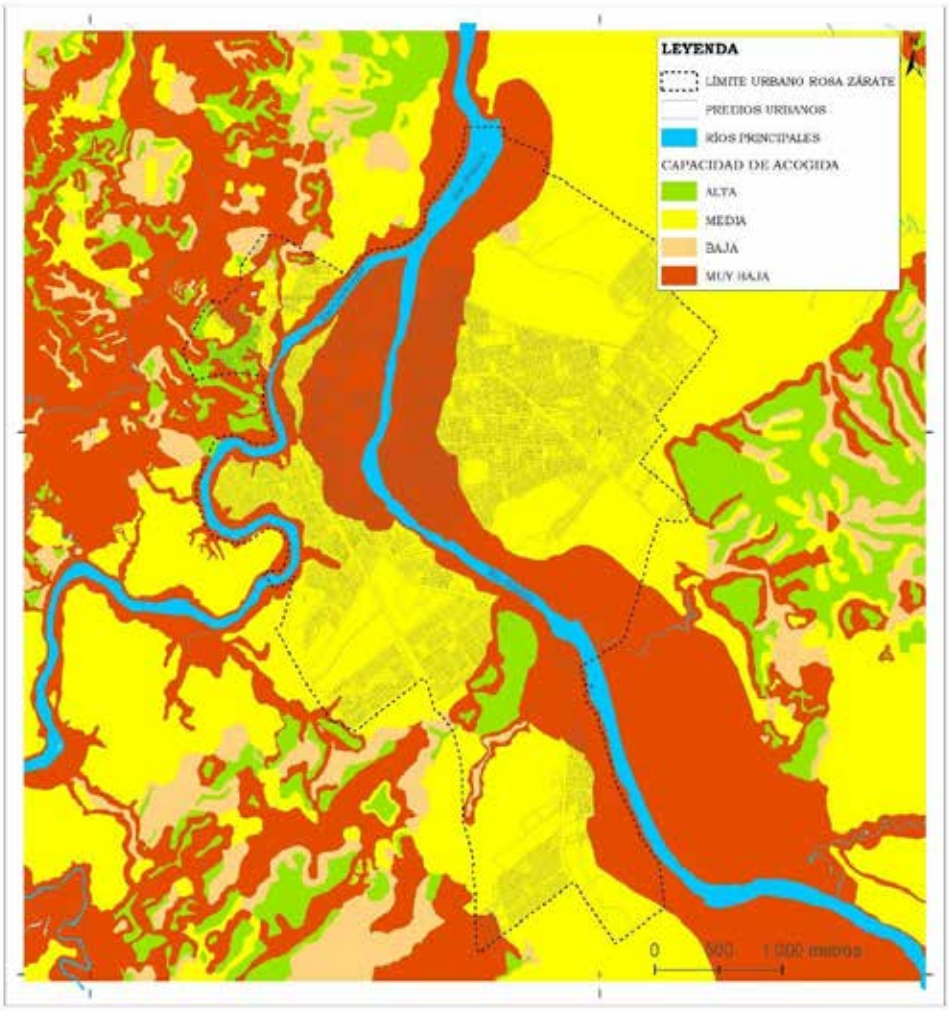
Capacidad de acogida	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Alta[46]	452,25	9,04%
Media[47]	2.260,47	45,16%
Baja[48]	358,12	7,16%
Muy Baja[49]	1.760,35	35,17%
No aplica	173,81	3,47%
Total	**5005,00**	**100,00%**

Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente ilustración, se observa que la capacidad media de acogida cubre las zonas con pendientes bajas (entre 2% y 5%) y la capacidad de acogida muy baja cubre las zonas aledañas a los ríos.

[46] **CA Alta:** Compatible sin limitaciones; por tratarse de zonas con nivel bajo a amenazas naturales.
[47] **CA Media:** Categoría compatible con limitaciones, donde se aplica a situaciones similares al caso anterior (CA Alta), considerando que en las zonas de estudio existe un nivel medio con respecto a amenazas naturales, por tal motivo es importante realizar estudios previos para mitigar la presencia de los mismos.
[48] **CA Baja:** Significa que el suelo no reúne condiciones para la localización de la actividad de ampliación de la frontera urbana, desde el punto de vista de la APFC, de las amenazas naturales o ambos, es decir está prohibida.
[49] **CA Muy Baja:** Se trata de una capacidad de acogida incompatible o una actividad no aceptable, al presentar una mala aptitud y una amenaza alta para el desarrollo de actividades urbanas.

Ilustración 53. Capacidad de Acogida de la ciudad Rosa Zárate



Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Finalmente, como resultado del cruce geoespacial entre la capacidad de acogida y el uso actual del suelo, se obtiene la clasificación de conflictos de uso del suelo tanto para las zonas consolidadas como para las zonas en expansión, detallados a continuación:

Conflictos de uso para zonas consolidadas

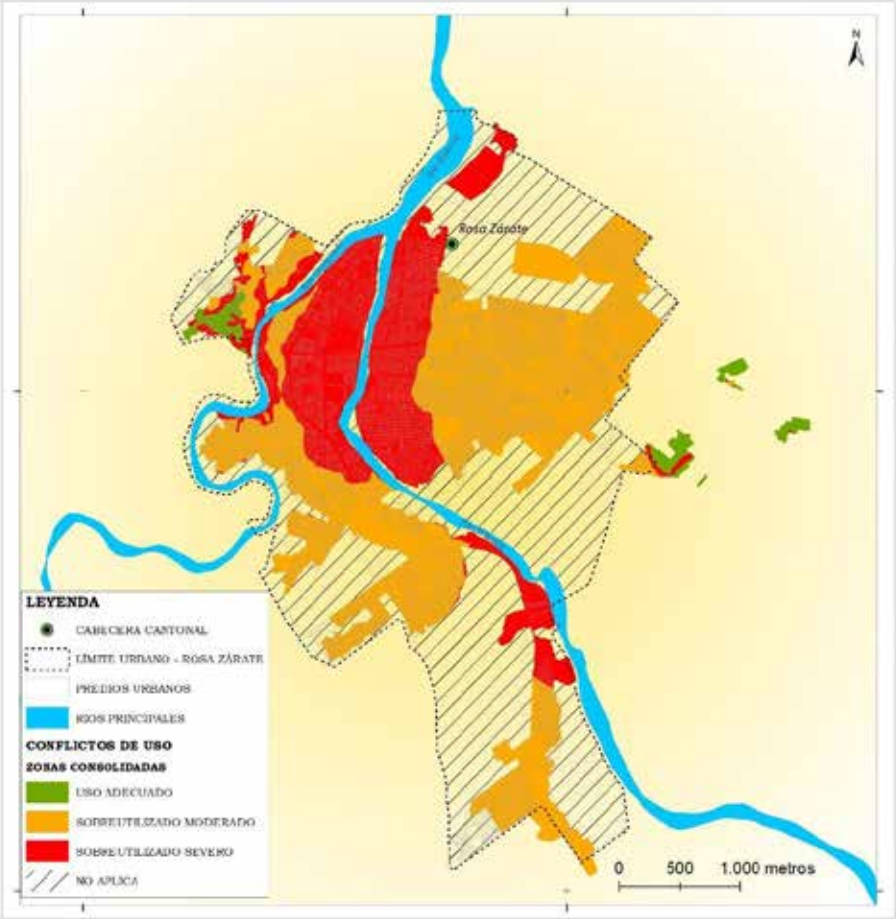
Los conflictos de uso para zona consolidadas se realizan a partir de la información de cobertura y uso de la tierra y la capacidad de acogida, evaluando la concordancia, compatibilidad o discrepancia del uso versus la vocación y uso actual de zonas edificadas y poblados. A continuación, los datos indican que en las zonas consolidadas de la ciudad Rosa Zárate, existe un 9,43% de suelo sobreutilizado de manera moderada y un 5,24% sobreutilizado de manera severa. El uso adecuado ocupa áreas pequeñas y dispersas llegando a un 0,42%.

Tabla 31. Conflictos de uso para zonas consolidadas en la ciudad Rosa Zárate

Conflictos de uso para zonas consolidadas	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Uso adecuado[50]	20,86	0,42%
Sobreutilizado moderado[51]	471,84	9,43%
Sobreutilizado severo[52]	262,23	5,24%
No aplica	4.250,07	84,92%
Total	**5005,00**	**100,00%**

Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 54. Conflictos de uso para zonas consolidadas en la ciudad Rosa Zárate



Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[50] **Uso adecuado:** En estas áreas el uso actual está acorde con la capacidad de uso de la tierra, garantizando la sustentabilidad del recurso.
[51] **Sobreutilizado moderado:** Áreas donde el uso actual sobrepasa a la capacidad de uso de la tierra, provocando una degradación media del suelo y bajos rendimientos productivos.
[52] **Sobreutilizado severo:** Áreas donde el uso actual sobrepasa a la capacidad de uso de la tierra, provocando una degradación alta del suelo y muy baja productividad.

Conflictos de uso para zonas en expansión

A continuación, se presentan los datos de conflictos de uso de suelo en las zonas en expansión de la ciudad Rosa Zárate, que señalan que existe un 42,48% de suelo adecuado, seguido de un 19,94% de suelo subutilizado y una sobreutilización (ligera, moderada, severa) que ocupa un 19,03% del área en expansión.

Tabla 32.Conflictos de uso para zonas en expansión en la ciudad Rosa Zárate

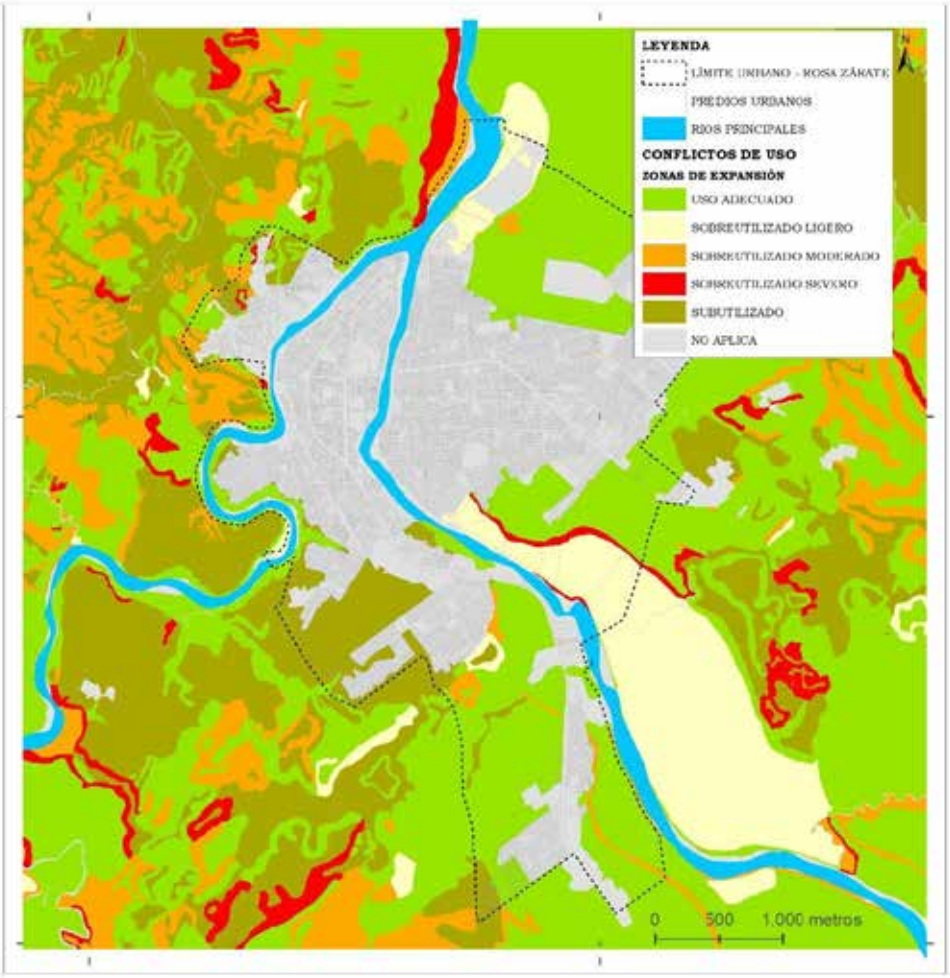
Conflicto de uso para zonas en expansión	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Uso adecuado[53]	2.126,07	42,48%
Subutilizado[54]	997,90	19,94%
Sobreutilizado ligero[55]	329,76	6,59%
Sobreutilizado moderado[56]	488,62	9,76%
Sobreutilizado severo[57]	133,90	2,68%
No aplica	928,75	18,56%
Total	**5005,00**	**100,00%**

Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente ilustración, se puede apreciar los conflictos de uso de la tierra en las zonas en expansión de la ciudad de Rosa Zárate, observando que predomina el uso adecuado en las zonas aptas para la agricultura, mismas que son utilizadas por cultivos. En las zonas con fuertes limitaciones (conservación y protección) se encuentran pastizales, vegetación herbácea, arbustiva y/o bosques nativos, siendo su uso relacionado con la potencialidad de la tierra. Se observa una subutilización en zonas pecuarias.

[53] **Uso adecuado:** Ver tabla 31
[54] **Subutilizado:** Áreas donde el uso actual no corresponde a su potencialidad natural, ya que desarrolla actividades de uso de inferior potencialidad a la capacidad de uso de la clase agrológica considerándose deficitaria la productividad.
[55] **Sobreutilizado ligero:** Áreas donde el uso actual sobrepasa a la capacidad de uso de la tierra, provocando una degradación mínima del suelo y baja relación beneficio/costo.
[56] **Sobreutilizado moderado:** Ver tabla 31
[57] **Sobreutilizado severo:** Ver tabla 31

Ilustración 55. Conflictos de uso para zonas en expansión en la ciudad Rosa Zárate



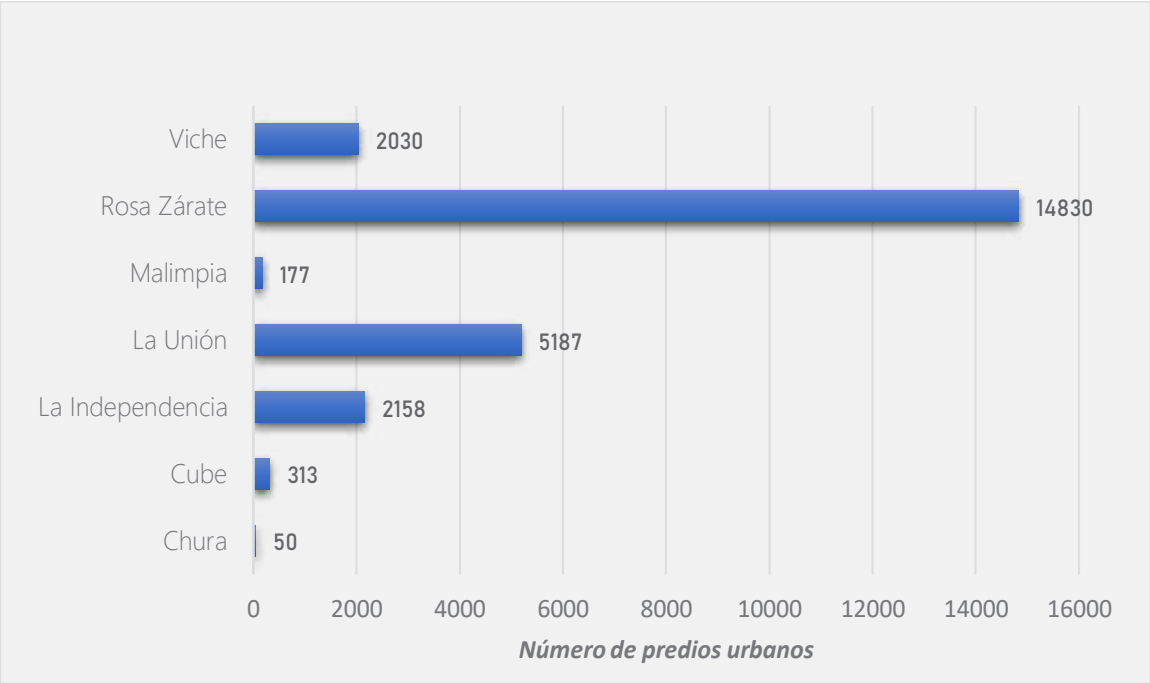
Fuente: IGM, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

4. Consolidación y ocupación del suelo

Para analizar el grado de consolidación de las zonas urbanas del cantón, se utilizó la información del catastro predial municipal, el mismo que está conformado por 24.745 predios[58], de los cuales 14.830 (60%) se encuentran en Rosa Zárate, siendo los centros poblados de La Unión y La Independencia los que le siguen en número de predios, conforme se presenta en la siguiente ilustración.

[58] Considerando únicamente las zonas establecidas como urbanas en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del año 2019.

Ilustración 56. Número de predios urbanos por centro poblado



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En cuanto al tamaño de los predios urbanos, se puede apreciar que, en general, más del 90% de predios tienen una superficie menor o igual a 500 metros cuadrados, con una amplia predominancia de lotes de entre 200 a 300 m^2, en todo el cantón.

Tabla 33. Conteo de predios urbanos, por rango de tamaño

Tamaño de predio (m^2)	Conteo de predios	Porcentaje
< 100	1.553	6,28%
100 - 200	7.080	28,61%
200 - 300	10.617	42,91%
300 - 400	2.468	9,97%
400 - 500	971	3,92%
500 - 600	501	2,02%
600 - 800	537	2,17%
800 - 1.000	241	0,97%
1.000 - 5.000	595	2,40%
5.000 - 10.000	91	0,37%
> 10.000	91	0,37%
Total	**24.745**	**100,00%**

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

A nivel parroquial, el porcentaje de predios en los rangos de 100 a 200 m^2, 200 a 300 m^2, y 300 a 400 m^2 se presenta a continuación:

Tabla 34. Porcentaje de predios urbanos por rango de tamaño y centro poblado

Centro Poblado	% de predios > 100 m^2	% de predios 100 - 200 m^2	% de predios 200 - 300 m^2	% de predios 300 - 400 m^2	% de predios > 400 m^2
Chura	0%	76%	12%	0%	12%
Cube	2%	20%	47%	10%	21%
La Independencia	2%	18%	48%	12%	21%
La Unión	3%	29%	44%	10%	14%
Malimpia	1%	26%	40%	11%	23%
Rosa Zárate	8%	31%	40%	11%	10%
Viche	10%	21%	56%	3%	10%

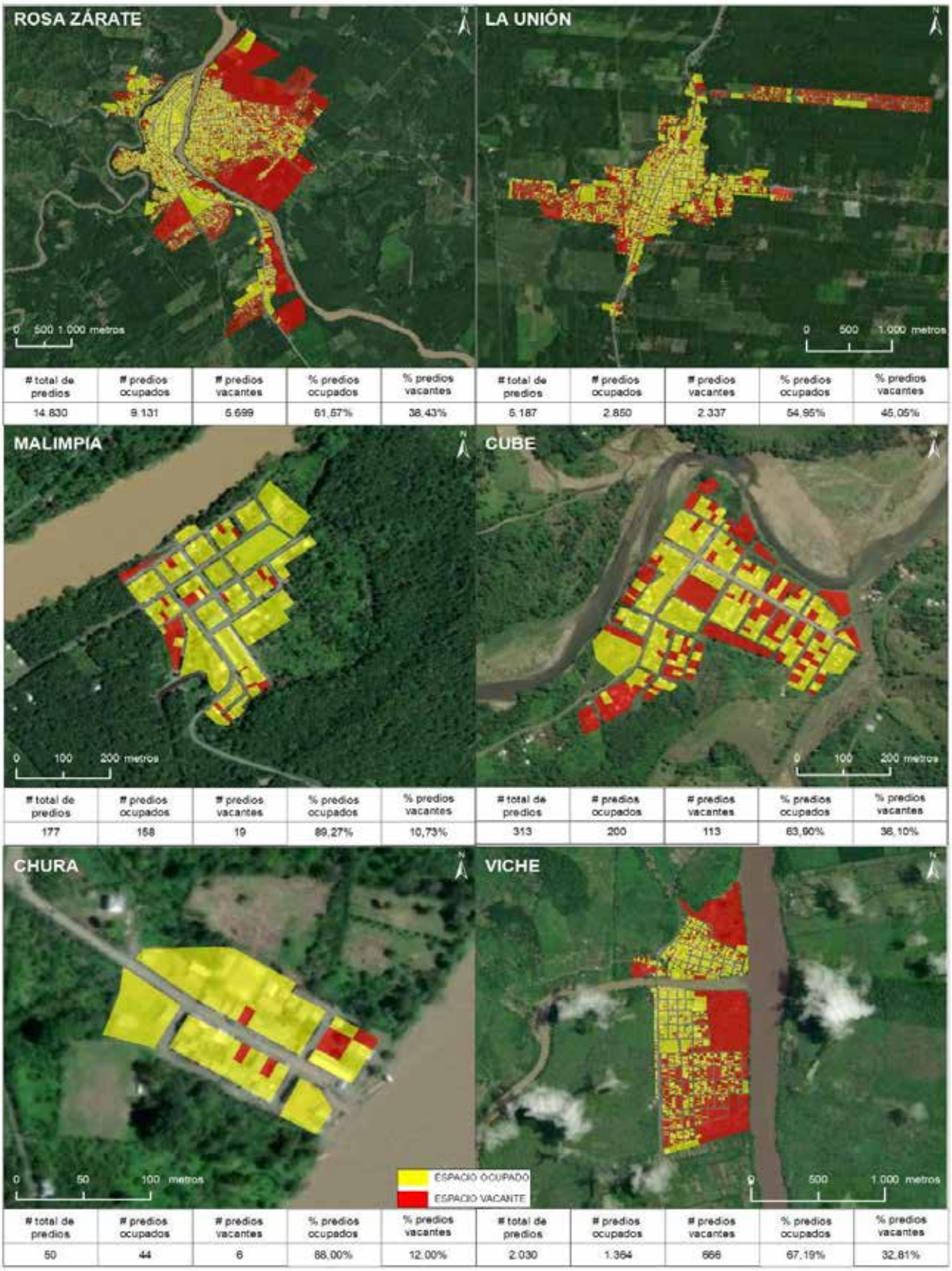
Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Del análisis de la relación entre predios vacantes y predios ocupados se puede estimar la consolidación de las zonas urbanas y la oferta de suelo disponible con la finalidad de proponer un Plan de Uso y Gestión del Suelo acorde a las realidades territoriales del cantón y sus parroquias.

En el caso de Chura, el centro poblado está conformado por 50 predios urbanos, de los cuales 6, que representa un 12% están vacantes, es decir sin ninguna construcción[59]. En Cube, el nivel de vacancia asciende a 36%, mientras que en Malimpia el porcentaje de predios urbanos vacantes es de 11%, que corresponde a 19 predios vacíos, de los 177 registrados en el catastro predial. En los centros poblados de La Unión y La Independencia, la vacancia es de 45% y 40%, respectivamente. Por su parte, en Viche existen 2.030 predios urbanos, de los cuales 666 están vacíos, lo que representa un 33% de suelo vacante. Finalmente, en la cabecera cantonal Rosa Zárate, se estima que el porcentaje de predios urbanos vacíos es de un 38% que se localiza principalmente en el sector periférico del “Viejo Quinindé” y del “Nuevo Quinindé”, que coincide con la zona establecida como “suelo urbano no consolidado” en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé, 2019.

[59] En este dato, no se consideran zonas de riesgo, sino únicamente la ausencia de construcción.

Ilustración 57. Consolidación del suelo urbano por parroquias



# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
14.830	9.131	5.699	61,57%	38,43%

# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
5.187	2.850	2.337	54,95%	45,05%

# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
177	158	19	89,27%	10,73%

# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
313	200	113	63,90%	36,10%

# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
50	44	6	88,00%	12,00%

# total de predios	# predios ocupados	# predios vacantes	% predios ocupados	% predios vacantes
2.030	1.364	666	67,19%	32,81%

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

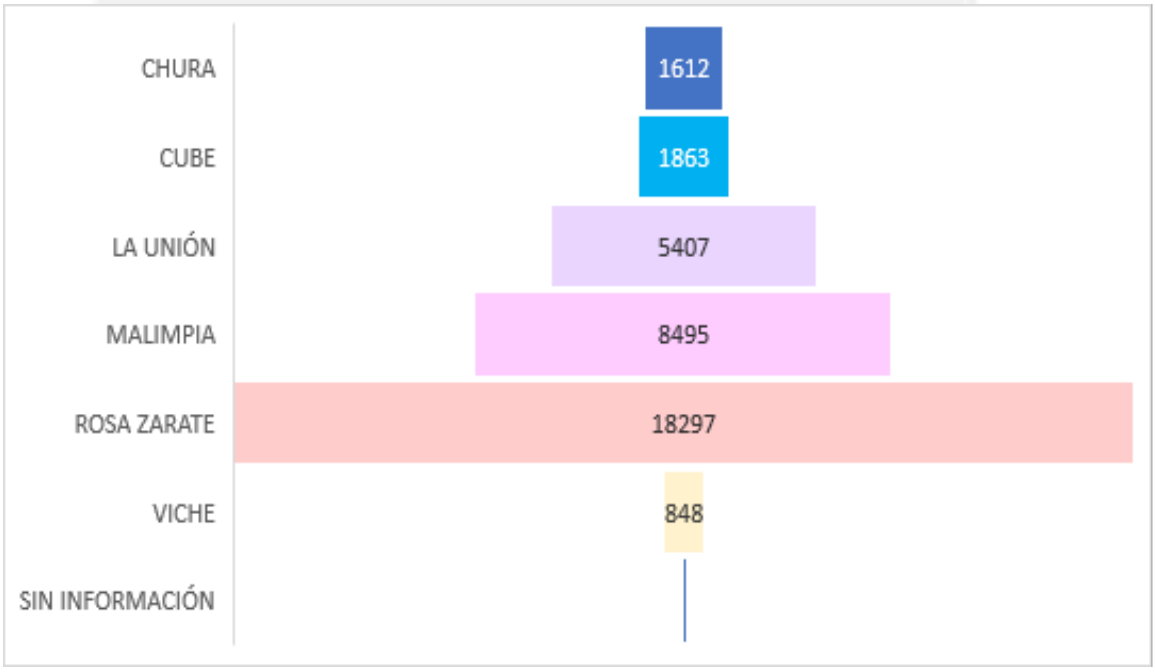
El GAD Municipal no cuenta aún con un catastro georreferenciado del área rural que permita conocer con precisión el grado de parcelación de esta zona; sin embargo, se toma como referencia la información alfanumérica utilizada por el municipio con fines tributarios, la misma que refleja el registro de 36.578 predios, cuyos rangos de superficie se detallan a continuación:

Tabla 35. Porcentaje de predios rústicos por rango de tamaño

Tamaño de predios rústicos	Número de casos	Porcentaje
Menos de 500 m^2	7.038	19,2%
Desde 500 m^2 hasta menos de 1000 m^2	1.348	3,7%
Desde 1000 m^2 hasta menos de 5000 m^2	1.607	4,4%
Desde 5000 m^2 hasta menos de 1 hectárea	1.269	3,5%
Desde 1 hectárea hasta menos de 5 hectáreas	9.329	25,5%
Desde 5 hectáreas hasta menos de 10 hectáreas	4.472	12,2%
Desde 10 hectáreas hasta menos de 50 hectáreas	9.548	26,1%
Más de 50 hectáreas	1.967	5,4%
Total	**36.578**	**100,0%**

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 58. Número de predios rústicos por parroquia



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

5. Asentamientos irregulares con enfoque de gestión de riesgos

Los asentamientos humanos se originan cuando una población que ocupa o se establece en un espacio, lo apropia como su territorio; por lo tanto, la población que lo habita condiciona sus dinámicas socio-territoriales (GIZ, 2021). Estos asentamientos se encuentran en condición de riesgo cuando:

- Presentan algunos procesos de exclusión social, arquitectura de violencia y patrones de vulneración de derechos.
- Hay características de pobreza y pobreza extrema, carencia de oportunidades y la construcción de vulnerabilidades estructurales.
- Se presenta una falta de armonía entre la habitabilidad con los ecosistemas naturales, aportando a la contaminación ambiental, uso deficiente de energía, agua potable y mala gestión de desechos sólidos.

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en su artículo 74, define a los asentamientos de hecho o irregulares como "*aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos*".

Como se describió en la sección Físico Ambiental, el cantón Quinindé está expuesto a varios tipos de amenazas, siendo las de mayor riesgo las naturales, que incluyen inundaciones y movimientos en masa o deslizamientos, tanto a nivel cantonal, como en la zona urbana, en donde el sector central, conocido como el Quinindé Viejo, presenta algunos barrios susceptibles a inundaciones por su cercanía al río.

El Plan de Contingencia, elaborado en el año 2023 por la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos, a través del GAD Municipal de Quinindé, identifica estos barrios de la siguiente manera:

Tabla 36. Ubicación de barrios en zonas de riesgo

No.	BARRIOS	PUNTO DE ENCUENTRO, ZONASEGURA	COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE ENCUENTROS	COORDENADAS DE LOS BARRIOS	OBSERVACIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD
1	San José	Cancha	0671891 0033184	0671891 0033184	Alto riesgos, vía E-20
2	Sindicato de Choferes	Cancha	0671412 0032820	0671412 0032820	
3	Valle Alto	Cancha	0670835 0034574	0670955 0034773	Sub estación Eléctrica a 2.080 m, inundaciones por aguas lluvias y desbordamiento
4	Telembí	Cancha	0670682 0034749	0670521 0035078	Inundaciones, deslizamientos hundimientos
5	5 de Agosto	Cancha y Áreas verdes de ColiseoVicente Olivo	0669972 0035138	0669854 0035483	Afectación Oleoducto, deslizamiento e inundación por aguas lluvias
BARRIOS CASCO CENTRAL Y ANTIGUA CIUDAD					
1	Las Orquídeas	Todo en Riesgo	0670334 0035348	0670334 0035348	deslizamiento
2	6 de Diciembre	Cancha y Patiosdel Col. Simón PlataTorres	0670059 0036116	0670032 0035644	inundaciones
3	Luz de América	Cancha y Patiosdel Col. Simón PlataTorres	0670059 0036116	0670290 0035448	deslizamiento
4	Fin delMundo	Cancha y Patiosdel Col. Simón PlataTorres	0670059 0036116	0670168 0036037	Todo está en Riesgos, Deslizamiento a 1 m.
5	8 de Junio	Cancha y Patiosdel Col. Simón PlataTorres	0670059 0036116	0670229 0036044	Deslizamientos inundaciones
6	La Brasilia	Cancha	0669826 0035996	0669826 0035996	Antena de CNT
7	Los Pinos	Cancha	0669889 0036227	0669889 0036227	Transformador y 2 poste al lado derecho
8	Los Jardines	Cancha	0669850 0036381	0669850 0036381	Poste de energía en media Cancha
9	Central	Patios del Col.Juan XXIII	0670102 0036396	0670320 0036986	No hay Punto de encuentro todo Cableado
10	Malecón Río Quinindé	Escalinata	0669971 0036897	0670313 0037233	Rivera del Río
11	La Puntilla	Mirador	0670458 0037252	0670368 0037035	Inundaciones
12	Unión y Progreso	Calle Publica	0670260 0036635	0670260 0036635	Poste de Energía Eléctrica

13	San Vicente	Cancha deFútbol del Col. Juan XXIII	0670102 0036396	06702260 0036635	
14	Malecón Río Blanco		0670318 0036577	0670291 0036360	
BARRIOS ALTOS RIVERAS DEL RIO QUININDÉ					
1	Cesar Proaño	Cancha	0669938 0034857		Deslizamientos e inundaciones
2	Paraíso # 1	Cancha	0669972 0035138		
3	Paraíso # 2	Cancha	0669972 0035138		
4	16 de Junio	Patio de la IglesiaEl Buen Pastor	0670320 0036968	0669693 0035364	Deslizamientos e inundaciones
5	Patria Nueva	Cancha	0669534 0035580	0669434 0035738	Deslizamientos e inundaciones
6	Brisas del Río Quinindé	Cancha	0669154 0035667		200 m. zona de Riesgos Deslizamientos e inundaciones
7	Loma # 2	Cancha	0669635 0036213	0669582 0036105	Estación # 10 de Petroecuador, Sub Estación Eléctrica. Barrio de Alto Riesgos
8	Bella Vista	Cancha	0669648 0036468	0669965 0036872	Alto Riesgo deslizamientos
BARRIOS VÍA ESMERALDAS					
1	24 de Mayo	Cancha de uso Múltiple	0670320 0036965		Inundación por aguas lluvias parte baja
2	Los Ángeles	Patio de la Universidad LVT	0669567 0037130		
3	Pichincha Portilla	Cancha	0670752 0039791		Inundación por aguas lluvias parte baja
4	Portón del Gallero	Cancha	0668178 0040837	0668178 0040837	Inundación por aguas lluvias parte baja
5	Cupa	Cancha	0668229 0041089		Inundación por aguas lluvias, deslizamientos
BARRIOS SECTOR NUEVO QUININDÉ					
1	15 de Noviembre	Áreas Verde	0670632 0035797	0670632 0035797	Deslizamientos
2	Los Higuerones	Áreas Verde	0670632 0035797	0670603 0036658	Deslizamientose inundaciones
3	El Cisne	Áreas Verde	0670632 0035797	0670694 0037015	
4	Nuevos Horizontes Bajos	Sede Social del Barrio	0670697 0036517	0670697 0036517	
7	Nuevos Horizontes Altos	Patios del Colegio Alejandro Otoya	0671163 0036480	0670984 0036439	

5	Las Palmas	Áreas Verdes	0671375 0036633	0671375 0036633	
8	La Maravillas	Áreas Verdes Escuela Carlos Cueros	0671693 0036462	0671728 0036477	
9	Fundo Limón	Cancha y Áreas Verdes	0671976 0035465	0671657 0036541	
10	San José de los Aserríos	Los patios de la Esc. Héroes de Paquisha	0671446 0036025	0671446 0036025	
11	Divino Niño	Áreas Verdes y Cancha de uso múltiple	0672208 0035189	0672196 0036201	Tanque elevado de agua
12	1° Junio	Cancha del Barrio Divino Niño	0670320 0037960	0670320 0037960	
13	San Agustín	Área Verde	0672125 0035940	0672125 0035940	
14	Jimmy Anchico	Patio de la Escuela Verónica Torres.	0671694 0035307	0671694 0035307	
15	Rogelio Sánchez	Cancha de uso múltiple	0671551 0035759	0671551 0035759	
16	3 de Marzo	Cancha con Techado	0670320 0036966	0671177 0036121	
17	María auxiliadora	Patio de la Escuela Juan Andrango	0670565 0035841	0670927 0035909	
		Cancha alterna del Estadio Pascual Mina	0670959 0035779		
18	Marcos Proaño	Complejo Deportivo	0670625 0036138	0670438 0036025	Poste de Energía Eléctrica
19	Las Minas	Área Verde	0670869 0035573	0670806 0035545	Inundación
20	18 de Octubre	Área Verde Esc.Montufar	0670421 0035963	0670375 0035922	
21	2 de Mayo	Patios de la Esc. Oswaldo Mendoza	0670581 0035559	0670423 0035617	
22	Los Almendros	Cancha	0660389 0036255	0660389 0036255	Deslizamiento Río Blanco

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 37. Ubicación de comunidades en zonas de riesgo

N°	NOMBRE DE LACOMUNIDAD	OBSERVACIONES Tipo de afectación
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE – RURAL		
1.	UNIÓN Y PROGRESO (LAQUINTA)	Inundación
2.	CHIPO CENTRO	Deslizamiento
3.	SABALITO	Deslizamiento
4.	LA CUARTA	Deslizamiento
5.	LA COMUNA	Inundación
6.	SAN RAMON	Inundación, Deslizamiento
7.	SIMÓN BOLÍVAR (LA SEXTA)	Inundación
8.	PAMBICHAL	Deslizamiento
9.	GUACHARACO	Deslizamiento
10.	BOCA DE SABALETA	Deslizamiento
11.	EL BOTADO	Deslizamiento
12.	EMILIO HUERTA	Deslizamiento
13.	PRIMERO DE MAYO	Inundación
14.	SANTA ROSA	Deslizamiento
15.	DOGOLITA ARRIBA	Inundación, Deslizamiento
16.	BARBUDALITO	Deslizamiento
17.	EL LIBERTADOR	Deslizamiento
18.	EL CAUCHO	Inundación
19.	ELOY ALFARO (LAMARUJITA)	Inundación
20.	EL PROGRESO	Inundación
21.	TEMBAN	Inundación, Deslizamiento.
22.	SANTA ELVIRA	Deslizamiento
23.	VENADO	Deslizamiento
24.	SAN ROQUE	Inundación, Deslizamiento
25.	SAN PABLO	Deslizamiento
26.	CAJONCITO	Deslizamiento
27.	ZAPOTAL BAJO	Inundación, Deslizamiento
28.	PANGOLITA	Inundación
29.	HERRERA	Deslizamiento
30.	ZABALETITA	Inundación
31.	ZABALETA EN MEDIO	Inundación
32.	SAN JACINTO DEL DUANA	Inundación, Deslizamiento
33.	SAN JACINTO DEL CHIPO	Inundación, Deslizamiento
34.	NUEVA ESPERANZA	Inundación
35.	LA FORTUNA	Inundación
36.	LOS NARANJOS	Inundación, Deslizamiento

37.	BRAZO LARGO	Deslizamiento
38.	EL MIRADOR	Deslizamiento
39.	SAN ANDRÉS	Deslizamiento
40.	LOS CHARCOS	Inundación
41.	PAJONAL DE SANTIMA	Inundación, Deslizamiento
42	MANCHA DE CAÑA	Inundación, Deslizamiento
43.	MANUEL ANTONIO	Inundación, Deslizamiento
44.	ANISETO	Inundación, Deslizamiento
45.	EL DESCANSO	Deslizamiento
46.	EL PARAMO	Deslizamiento
47.	ARENANGA	Inundación
48.	EDÉN DEL RIO DOGOLA	Inundación, Deslizamiento
49.	EL TULICIO	Inundación, Deslizamiento
50.	BOCA DEL DUANA	Inundación, Deslizamiento
51.	EL DUANA	Inundación
52.	SANTA ISABEL	Deslizamiento
53.	GUACHAL	Inundación, Deslizamiento
54.	LOS CORRALES	Inundación
55.	EL SALTO	Deslizamiento
56.	JABONCILLO	Deslizamiento
57.	BOCA DE EMILIO	Deslizamiento
58.	EL TRIUNFO RIO CHIPO	Inundación
59.	EL TRIUNFO CHIPOADENTRO	Inundación
60.	CERRO DE ORO	Deslizamiento
61.	SAN JOSÉ DEL MONTE	Deslizamiento
62.	LOS PAJONALES	Inundación, Deslizamiento
63.	VALLE DEL TULICIO	Deslizamiento
64.	DOGOLITA	Deslizamiento
65.	BARBUDAL	Deslizamiento
66.	MANCHA DE CAÑA	Inundación
67.	SANTA ISABEL DEL DUANA	Inundación
68.	MIRAMUCHIN	Deslizamiento
69.	CAJONES	Deslizamiento
70.	TIWINZA	Deslizamiento
71.	ZAPOTAL	Inundación
72.	SAN ANDRÉS	Deslizamiento
73.	LA GUACHALA	Inundación
74.	MANUEL ANTONIO	Inundación
75.	PAMBULA	Deslizamiento
76.	LOS SENGUEZ	Deslizamiento
77.	CORREMONITO	Deslizamiento

78.	CORREMONITO N° 2	Deslizamiento
79.	EL PAISAJE	Deslizamiento
80.	CORREMONO	Inundación, Deslizamiento
81.	SAN ISIDRO	Inundación, Deslizamiento
82.	BARBUDAL DEL AGUACATE	Inundación, Deslizamiento
83.	CACHIMBO	Inundación, Deslizamiento
84.	SAN VICENTE DEL MACHE	Deslizamiento
85.	LA CUMBRE	Deslizamiento
86.	CAMPAMENTO QUISHPE	Inundación
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CHURA		
1.	CHIVAS	Inundación, Deslizamiento
2.	CABECERA PARROQUIAL CHURA	Deslizamiento
3.	CHURA ADENTRO	Inundación, Deslizamiento
4.	CHANCAMA ADENTRO	Inundación, Deslizamiento
5.	CHANCAMA AFUERA	Inundación, Deslizamiento
6.	UVE	Inundación, Deslizamiento
7.	SANDE	Inundación, Deslizamiento
8.	NUEVO PARAÍSO	Inundación, Deslizamiento
9.	TANALES	Inundación, Deslizamiento
10.	CHANICERO	Inundación, Deslizamiento
11.	AMAZONAS	Inundación, Deslizamiento
12.	VALLE HERMOSO	Inundación, Deslizamiento
13.	ZAZARA	Inundación, Deslizamiento
14.	EL AGRADO	Inundación, Deslizamiento
15.	ACHIOTE DEL RIO	Inundación, Deslizamiento
16.	CALVARIO ADENTRO	Inundación, Deslizamiento
17.	LAS DELICIAS	Inundación, Deslizamiento
18.	MORUBE	Inundación, Deslizamiento
19.	SAN CARLOS DE CHURA	Inundación, Deslizamiento
20.	ZAPOTALITO	Inundación, Deslizamiento
21.	SAN FRANCISCO	Inundación, Deslizamiento
22.	SAN MIGUEL 2	Inundación, Deslizamiento
23.	SANTA ROSA	Inundación, Deslizamiento
24.	LAS PIMIENTAS	Inundación, Deslizamiento
25.	UNIÓN MANABITA	Inundación, Deslizamiento
26.	MACAYARES	Inundación, Deslizamiento
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA LA UNIÓN		
1.	BOCA DE MACHE	Inundación, Deslizamiento
2.	BUENA ESPERANZA	Deslizamiento
3.	NUEVO AZUAY	Deslizamiento

4.	LA INDEPENDENCIA	Inundación, Deslizamiento
5.	EL CONSUELO DEL RIOBLANCO	Inundación
6.	EL CONSUELO	Inundación
7.	NUEVOS HORIZONTES	Inundación
8.	PRIMAVERA ADENTRO	Inundación, Deslizamiento
9.	MATAMBA	Deslizamiento
10.	LA VIRGENCITA	Deslizamiento
11.	EL EMPEDRADO	Deslizamiento
12.	EL TRIUNFO	Deslizamiento
13.	PLAYA DE MUERTO	Deslizamiento
14.	JUAN MONTALVO	Deslizamiento
15.	SAN MARTIN DE DOGOLA	Deslizamiento
16.	EL ROSARIO	Inundación
17.	NUEVA ESPERANZA	Inundación
18.	LA FLORIDA	Inundación
19.	EL SILENCIO	Inundación
20.	EL ALMORZADERO	Inundación
21.	PEÑAS BLANCAS	Deslizamiento
22.	SILENCIO CHICO	Inundación
23.	EL CONSUELO	Inundación
24.	MONSERRATE	Deslizamiento
25.	MACHE	Deslizamiento
26.	AGUA FRÍA	Inundación
27.	VALLE DEL DOGOLA	Deslizamiento
28.	EL AZUAY	Deslizamiento
29.	SILENCIO CHICO	Inundación
30.	EL TAMBO	Inundación
31.	SAN ROQUE	Deslizamiento
32.	HEBRON DEL MACHE	Deslizamiento
33.	SAN PEDRO DEL MACHE	Deslizamiento
34.	MACHE ABAJO	Deslizamiento
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA VICHE		
1.	LA LARGATERA	Deslizamiento
2.	PALMARREAL	Inundación
3.	MALE AFUERA	Inundación
4.	MALE ADENTRO	Inundación, Deslizamiento
5.	VINZADE ADENTRO	Deslizamiento
6.	VINZADE AFUERA	Deslizamiento
7.	ORO VERDE	Deslizamiento
8.	EL SALVADOR	Deslizamiento
9.	DIVINO NIÑO JESÚS	Inundación

10.	EL ALBE	Deslizamiento
11.	NUEVO VICHE	Inundación
12.	VICHE ANTIGUO	Inundación
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MALIMPIA		
1.	LOS VÉLEZ TAPAJE	Inundación, Deslizamiento
2.	CRISTÓBAL COLÓN	Deslizamiento
3.	SIMÓN PLATA TORRES	Inundación
4.	GUACHAL	Inundación
5.	LOS LAURELES	Deslizamiento
6.	EL VIUDO	Inundación
7.	ARENALES	Deslizamiento
8.	ARTONAL	Inundación
9.	LAS GOLONDRINAS	Deslizamiento
10.	10 DE AGOSTO	Inundación
11.	VÉLEZ TAPAJE	Deslizamiento
12.	SAN ANTONIO	Deslizamiento
13.	PALMARREAL MALIMPIA	Inundación, Deslizamiento
14.	AGUA CLARA RIO QUININDÉ	Inundación
15.	UNIÓN MANABITA	Deslizamiento
16.	NARANJAL DE LOS CHACHIS	Inundación, Deslizamiento
17.	GUAYACANA	Inundación, Deslizamiento
18.	LAS PAVAS	Inundación, Deslizamiento
19.	EL PROGRESO DEL RÍO CANANDÉ	Inundación
20.	ÑAMPI	Inundación, Deslizamiento
21.	EL RECREO	Deslizamiento
22.	NARANJAL N° 2	Inundación
23.	LA MILAGROSA	Inundación, Deslizamiento
24.	VALLE DEL SADE	Deslizamiento
25.	SANTA ROSA DE LAS DESGRACIAS	Deslizamiento
26.	PUERTO NUEVO	Deslizamiento
27.	EL CARMEN	Deslizamiento
28.	LA YUCA	Inundación, Deslizamiento
29.	HOJAS BLANCAS	Deslizamiento
30.	CHONTADURO DE LOS COLONOS	Deslizamiento
31.	CHONTADURO DE LOS CHACHIS	Deslizamiento
32.	EL PROGRESO DE LA G.	Inundación
33.	LA T	Inundación
34.	FRUTA DE PAN	Inundación
35.	CANAAN N° 1	Deslizamiento
36.	CANAAN N° 2	Deslizamiento
37.	ZAPOTALITO	Inundación

38.	SAN FRANCISCO	Inundación, Deslizamiento
39.	SANTA ROSA DEL MIRADOR	Deslizamiento
40.	BOCANA DE CANANDÉ	Deslizamiento
41.	PERLA DEL SADE	Deslizamiento
42	CALLEMANZA	Inundación
43.	BOCANA DE GUAYLLABAMBA	Inundación
44.	FLOR DE GUAYLLABAMBA	Deslizamiento
45.	MACAYARES	Inundación, Deslizamiento
46.	BRISAS DEL JORDÁN	Inundación
47.	VOLUNTAD DE DIOS	Inundación
48.	GOTITAS DE LLUVIAS	Inundación, Deslizamiento
49.	EL POPA	Deslizamiento
50.	BELLAVISTA	Deslizamiento
51.	RANCHO QUEMADO	Inundación
52.	ZONA 20	Deslizamiento
53.	CABECERA PARROQUIAL MALIMPIA	Deslizamiento
54.	LA GORGONA	Inundación, Deslizamiento
55.	5 DE AGOSTO	Inundación
56.	AGUAS CLARA 5 DE JUNIO	Inundación
57.	UNIÓN LOJANA	Deslizamiento
58.	LAS CUARENTAS	Deslizamiento
59.	EL PROGRESO VÍA VÉLEZ TAPAJE	Inundación
60.	BALAO	Inundación
61.	EL COCO	Deslizamiento
COMUNIDADES DE LA PARROQUIA CUBE		
1.	PIRCUTA	Inundación
2.	LOTIZACIÓN VERÓNICA MONTENEGRO	Inundación
3.	PIEDRITA AFUERA	Inundación
4.	RECINTO BOLÍVAR	Inundación
5.	LAS RIVERAS DEL RIO CUBE	Inundación
6.	RECINTO TACHINA BOCA GRANDE	Deslizamiento
7.	RECINTO BOCA DE TAHUALES	Deslizamiento
8.	RECINTO NARANJAL DE CUBE	Deslizamiento
9.	RECINTO LAS MERCEDES	Deslizamiento
10.	RECINTO. LA JUANITA	Deslizamiento
11.	RECINTO EL ROTO	Deslizamiento

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Movilidad, conectividad e infraestructura

1. Red de vías

El cantón Quinindé cuenta con un total de 1.337,02 kilómetros de vías entre principales, secundarias y urbanas que interconectan desde Rosa Zárate hacia sus cinco cabeceras parroquiales y sus poblaciones. Este conjunto de carreteras está divido acorde a la información que se cita a continuación:

Tabla 38. Red vial del cantón Quinindé

Tipo de vías	Longitud (km)	Competencia
Red Vial Estatal	115,56	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Vías Secundarias	834,33	GAD Provincial
Vías urbanas	387,13	GAD Municipal

Fuente: MTOP, 2023; IGM, 2013; GADM Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La vía con mayor carga vehicular es la E20, parte de la **Red Vial Estatal (RVE)** que atraviesa el cantón de norte a sur. Esta vía, acorde a las competencias en materia de mantenimiento vial está bajo administración del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y conecta las 3 ciudades principales del cantón - La Unión, Rosa Zárate y Viche -, además que es la principal vía de conexión a la ciudad de Esmeraldas, que es un destino turístico muy visitado por la población, especialmente la que reside dentro de la provincia de Pichincha.

El cantón cuenta también con la vía estatal E29 una vía colectora que conecta el norte del país, desde la ciudad de Ibarra hacia Rosa Zárate.

Las **vías secundarias** que conectan todas las cabeceras parroquiales tienen como eje principal la carretera estatal E20, lo cual facilita su conexión vial, sin embargo, estas vías no se encuentran en óptimas condiciones ya que no cuentan con carpeta asfáltica, y en época de invierno se dificulta su circulación, lo que genera grandes inconvenientes de movilidad para personas y mercancías.

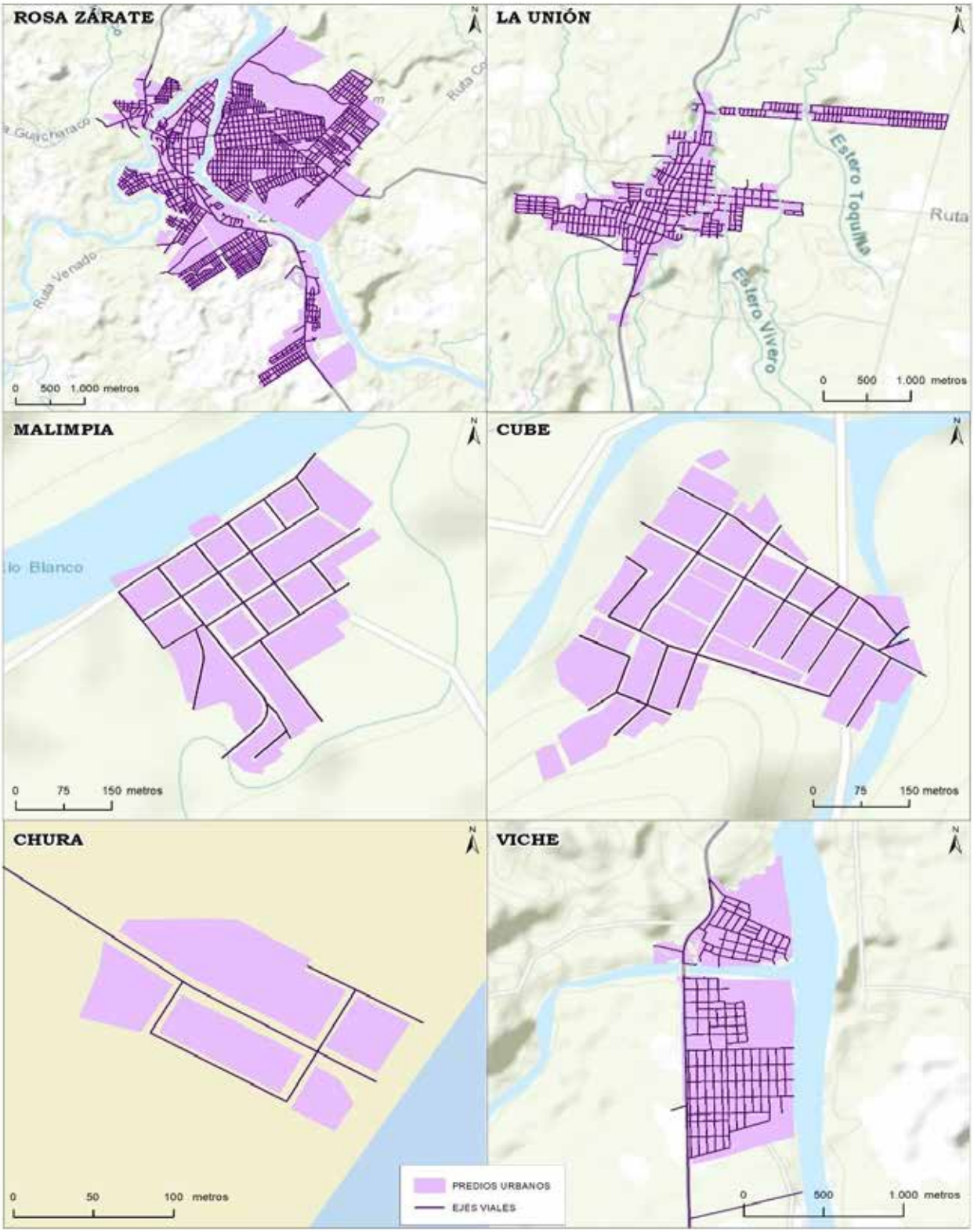
Ilustración 59. Red vial del cantón Quinindé



Fuente: MTOP, 2023; IGM, 2013
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El **sistema vial urbano** gestionado actualmente por el GAD Municipal, abarca no sólo los centros poblados establecidos como suelo urbano en el Plan de Uso y Gestión del Suelo del año 2019, sino que incluye 16 centros poblados relevantes de las parroquias Malimpia, La Unión y Rosa Zárate; es así entonces, que está conformado por 381,05 kilómetros de avenidas, calles y pasajes, la mayoría en estado transitable, de los cuales el 44,81% corresponde a vías lastradas, el 36,46% a vías de tierra y el 14,30% a vías asfaltadas, lo cual facilita la circulación dentro de las ciudades principales del cantón, especialmente en Rosa Zárate. Sin embargo, las vías urbanas no cuentan con ningún tipo de acceso para personas con movilidad reducida, así como tampoco cuentan con ciclovías debidamente segregadas que permita medios de transporte alternativos.

Ilustración 60. Red vial urbana



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 39. Descripción de la capa de rodadura y longitud de las vías urbanas

Tipo de capa de rodadura	Longitud (Km)	Porcentaje
Adoquín	13,05	3,43%
Asfalto	54,51	14,30%
Concreto	3,81	1,00%
Lastre	170,75	44,81%
Tierra	138,93	36,46%
Total	381,05	100,00%

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

2. Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial

El GADM del cantón Quinindé cuenta con un Plan de Movilidad Sostenible (PMS) que fue desarrollado en el año 2014 y tiene una vigencia de 20 años, el mismo que fue desarrollado con la finalidad de que el municipio asuma la competencia de transporte, tránsito y seguridad vial acorde a lo que establece la resolución Nro. 006-CNC-2012 emitida por el Consejo Nacional de Competencias.

En el PMS se pueden verificar las matrices origen destino que indican claramente que el principal centro de atracción de viajes es la ciudad de Rosa Zárate desde la cuidad de Esmeraldas y Santo Domingo, así como también desde todas las parroquias rurales y las zonas urbanas consolidadas, como se indica a continuación:

Tabla 40. Matriz origen – destino de los desplazamientos en el cantón Quinindé

Origen	Destino	% Viajes
Quinindé	Ciudad de Esmeraldas	43,33
	Ciudad de Santo Domingo	19,33
	Cabecera Parroquial La Unión	11,33
	Cabecera Parroquial Malimpia	10,68
	Cabecera Parroquial Viche	7,33
	Zona Trans Service	4,00
	Zona Urbana consolidada Cupa	4,00

Fuente: PMS - GAD Municipal de Quinindé, 2014
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la información del PMS se indica que, de todos los viajes que se realizan dentro del cantón, el 19,33% de estos son realizados por trabajo y el 28% por estudios, un 12,76% son realizados para trámites personales, un 19,33% son realizados para visitas personales y un importante 14,67% son realizados por comercio, el dato que llama la atención es que tan solo un 6% son realizados por turismo.

Los servicios de transporte terrestre debidamente autorizados por el GADM del cantón Quinindé tienen una flota total autorizada de 826 unidades, dividida de la siguiente manera:

Tabla 41. Oferta de operadores de transporte terrestre en el cantón Quinindé

Transporte	Flota
Transporte Público Bus Urbano	6
Transporte Comercial de Taxis	392
Transporte Comercial de Carga Liviana	35
Transporte Comercial Escolar e Institucional	63
Transporte Comercial de Tricimotos	304
Transporte público urbano – intra cantonal	26
Total	826

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

A pesar de que numéricamente se puede verificar que existe una importante flota vehicular en las modalidades que son competencia del cantón, se identifica que el total de vehículos de transporte público no cuentan con las seguridades activas y pasivas necesarias para garantizar una movilidad segura de sus usuarios. Paralelamente no se verifica que el GADM del cantón Quinindé haya desarrollado estrategias de movilidad sostenible que prioricen el transporte público y transporte no motorizado en las urbes; y, que como consecuencia disminuya el transporte comercial y particular.

En función de las mesas de trabajo realizadas en cada una de las cabeceras parroquiales, se verificó que la cobertura de transporte público no es óptima hacia estas localidades ya que las frecuencias establecidas por el GADM del cantón Quinindé no satisfacen las necesidades de movilidad de la población, lo que ocasiona una demanda de transporte público insatisfecha y a su vez la conectividad hacia la cabecera cantonal se dificulta y eso ocasiona que las actividades de comercio, estudios y salud se vean afectadas.

Para las poblaciones que se encuentran alejadas de las carreteras denominados de segundo orden, la movilización es más compleja aún, esto se debe entre otras cosas a la topografía de las zonas en las cuales se han consolidado los recintos o comunas, quienes utilizan para movilizar sus productos animales de carga y comercializarlos en las ciudades cercanas; esto se transforma en tiempos elevados de traslado de personas y productos.

3. Sistemas de conectividad y telecomunicaciones

De acuerdo a la información obtenida en el censo de población y vivienda del año 2022[60], respecto del acceso y uso de las tecnologías de comunicación e información, el 66,6% de hogares del cantón Quinindé disponen del servicio de teléfono celular; el 36,1% de hogares disponen de internet fijo; el 65,4% disponen de computadora (de escritorio o laptop); el 4,2% disponen de teléfono convencional; y el 20,8% de hogares disponen televisión pagada (cable, satelital/otra). La distribución de estos indicadores, por parroquia se presenta a continuación.

Tabla 42. Acceso a tecnologías de comunicación e información, por parroquia

Parroquias	Porcentaje de hogares				
	Con teléfono celular	Con internet fijo	Con computadora	Con teléfono convencional	Con televisión pagada
Chura	75,5%	26,5%	58,9%	1,8%	15,1%
Cube	72,9%	20,1%	53,5%	0,9%	17,5%
La Unión	58,1%	35,8%	66,0%	3,8%	14,4%
Malimpia	39,2%	28,0%	53,5%	1,0%	11,9%
Rosa Zárate	79,2%	43,0%	72,4%	6,3%	28,5%
Viche	72,8%	25,3%	51,6%	3,1%	21,4%

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Es evidente que hoy en día el teléfono fijo ha sido reemplazado por la conexión de internet para efectuar llamadas y mensajes de texto, de voz y videollamadas desde un dispositivo móvil. Pues, a excepción de la parroquia Malimpia, en todo el territorio cantonal 7 de cada 10 hogares tienen al menos 1 dispositivo celular.

Otro aspecto importante de destacar es que según se menciona en el PDOT del año 2019, con base en las cifras del censo de población y vivienda del año 2010, alrededor de 91% de la población no contaba con una computadora, situación que se exacerba en el área rural, donde solamente el 5,4% de las personas poseían una computadora. Este escenario se vio comprometido con la ocurrencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el país, cuando la población de todo el Ecuador se vio obligada a permanecer durante meses en confinamiento dentro de las viviendas, por lo que el desarrollo laboral, la educación y todos los servicios públicos se realizaron de forma telemática.

[60] Información publicada en el Geoportal: https://geo.cepal.org/censo-ecuador/

Sin embargo, pese a que el internet es un insumo complementario para las comunicaciones y conectividad, el acceso a este servicio aún es limitado en el cantón Quinindé, principalmente en las parroquias rurales.

En cuanto a la televisión pagada, las cifras reportadas en el año 2022 son similares a las obtenidas en el censo realizado en el año 2010, con un estimado de 20% de hogares que disponen el servicio.

4. Redes de interconexión energética

Según información del Geoportal del Sector Eléctrico Ecuatoriano, gestionado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables, el Sistema de Transmisión Eléctrica en el cantón Quinindé está conformado por una subestación de transmisión[61] localizada en el sector suroeste de Rosa Zárate cerca de los barrios César Proaño y Valle Alto. Esta subestación se interconecta con tres subestaciones distribuidoras de energía, administradas por CNEL EP Unidad de Negocio Esmeraldas, dos de las cuales están localizadas en Rosa Zárate (Barrio Loma 2 y Barrio San José de Aserríos en Nuevo Quinindé) y la tercera está en el sector de Palma Real al sur del centro poblado de Viche.

Tabla 43. Subestaciones de energía eléctrica en el cantón Quinindé

Parroquia	Ubicación	Tipo empresa	Empresa	Tipo subestación	Inicio operación	Potencia de transformación
Rosa Zárate	Loma 2	Distribuidora	CNEL-Esmeraldas	Reducción	7/2/1986	16,00
Rosa Zárate	Nuevo Quinindé	Distribuidora	CNEL-Esmeraldas	Reducción	10/31/2010	12,50
Viche	Palma Real	Distribuidora	CNEL-Esmeraldas	Reducción	9/21/2015	6,25
Rosa Zárate	Valle Alto	Transmisora	CELEC-Transelectric	Reducción	9/25/2015	66,70

Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los sistemas de transmisión y de distribución de energía están conformados además por una red de 11 líneas: 4 de transmisión de 138 kV de voltaje, 1 de transmisión de 230

[61] La subestación de transmisión forma parte del Sistema Nacional de Transmisión, manejada por CELEC Transelectric, entidad que se encarga de transportar la energía desde las centrales de generación hasta las empresas de distribución de todo el país.

kV de voltaje y 6 de distribución de 69 kV de voltaje, que recorren el territorio cantonal, conforme el siguiente detalle:

Tabla 44. Líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica en el cantón Quinindé

Tipo de línea	Empresa	Voltaje (kV)	Tramo	Longitud (Km)
Transmisión	CELEC-Transelectric	138,00	Santo Domingo - Quinindé	33,95
Transmisión	CELEC-Transelectric	138,00	Quinindé - Esmeraldas	42,91
Transmisión	CELEC-Transelectric	138,00	La Concordia - Quinindé	33,94
Transmisión	CELEC-Transelectric	138,00	Santo Domingo - Esmeraldas	76,00
Transmisión	CELEC-Transelectric	230,00	Santo Domingo - Esmeraldas 2	79,95
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Winchele - Viche	5,21
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Quinindé - Viche	36,25
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Transelectric - Quinindé	2,42
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Quinindé - Nuevo Quinindé	1,82
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Transelectric - Nuevo Quinindé	3,28
Subtransmisión (Distribución)	CNEL-Esmeraldas	69,00	Nuevo Quinindé - Golondrinas	23,00

Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

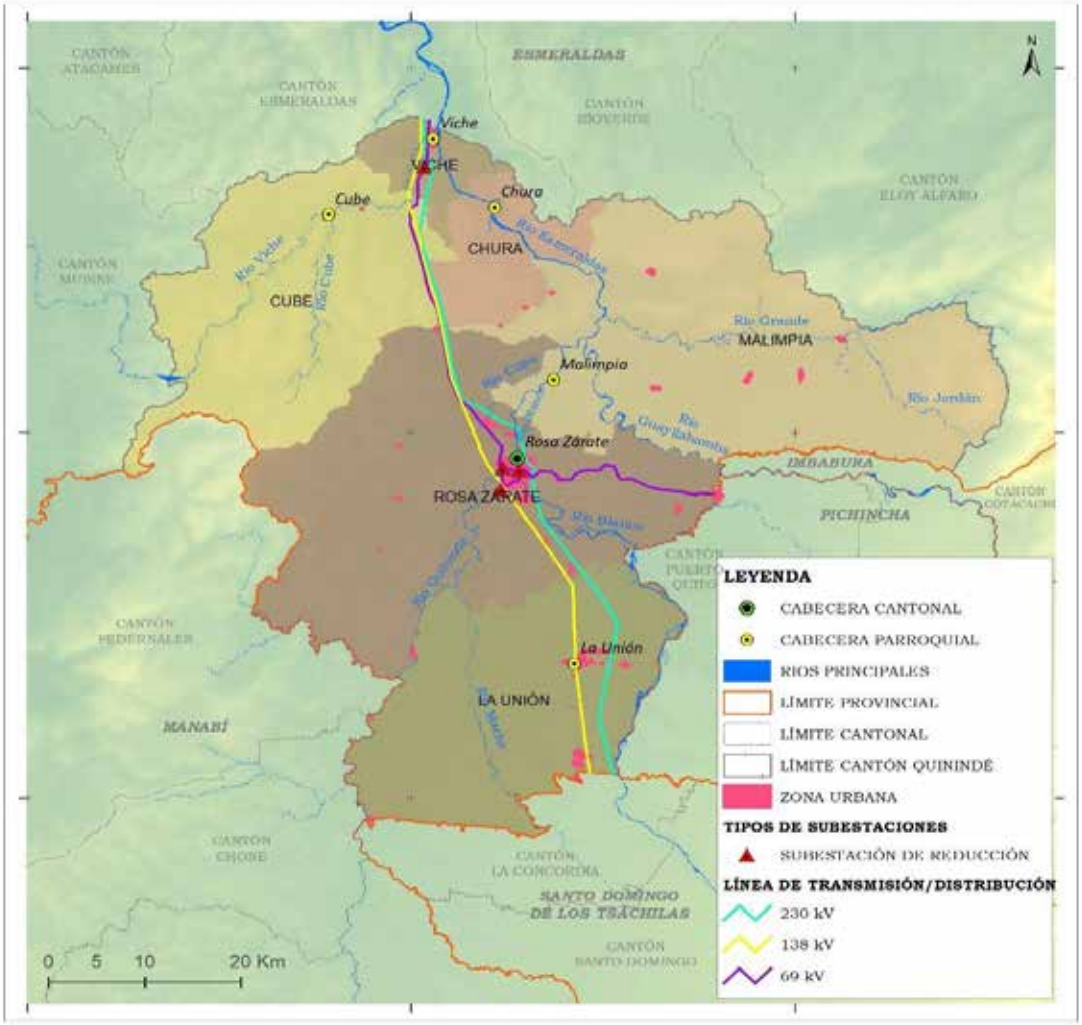
Esta infraestructura ha permitido que actualmente el 94,1% de viviendas del cantón Quinindé dispongan de energía eléctrica proveniente de la red pública, según cifras del censo de población y vivienda del año 2022. La cobertura a nivel de parroquia se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 45. Cobertura del servicio de energía eléctrica por parroquia

Parroquia	Cobertura - Porcentaje de viviendas
Chura	95,20%
Cube	88,50%
La Unión	93,40%
Malimpia	90,20%
Rosa Zárate	96,50%
Viche	94,20%

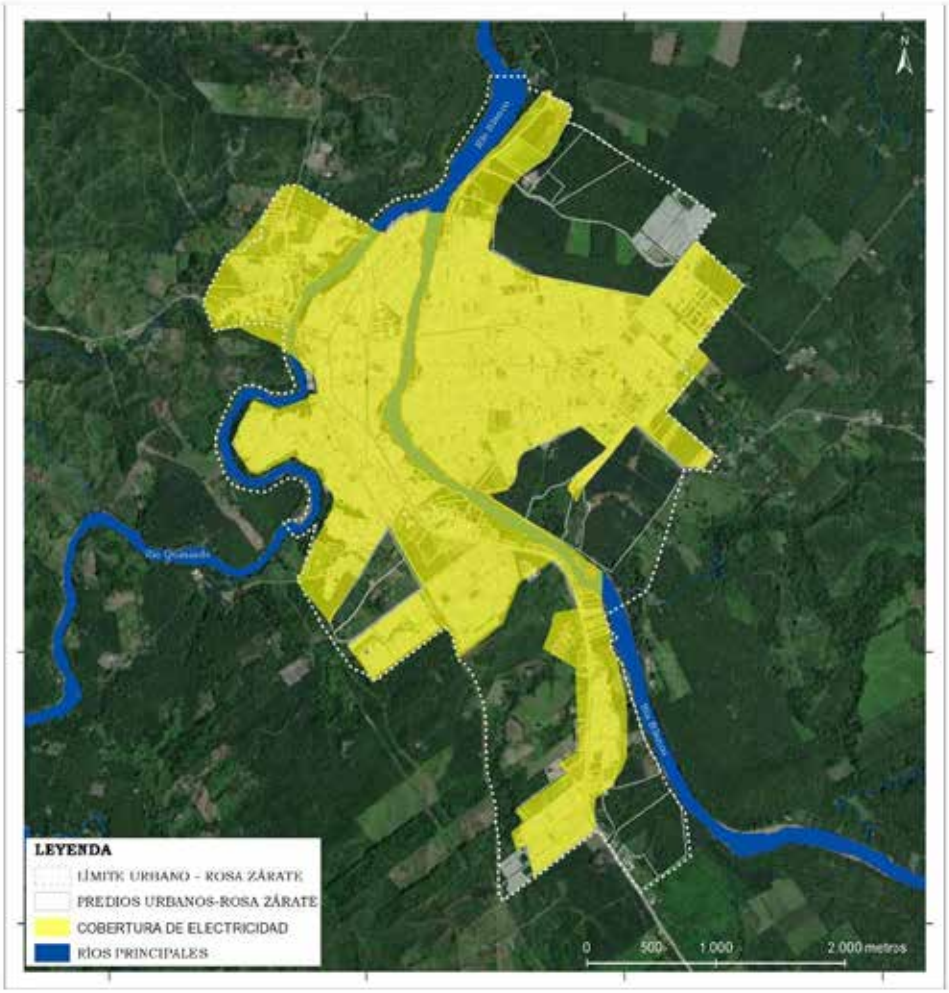
Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 61. Infraestructura del sistema de transmisión eléctrica de Quinindé



Fuente: ARCERNNR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 62. Cobertura de energía eléctrica en Rosa Zárate



Fuente: GAD Municipal del cantón Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

5. Infraestructura petrolera

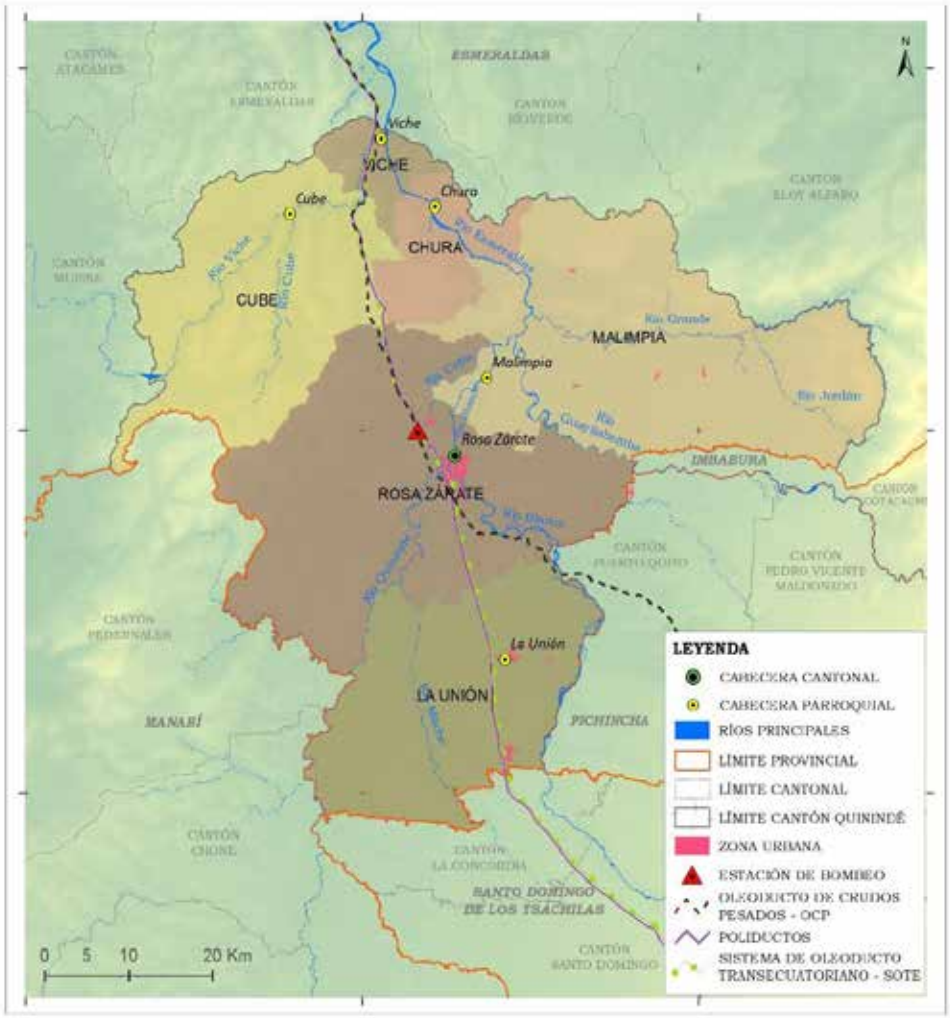
La infraestructura petrolera dentro del cantón Quinindé está conformada por una estación de bombeo EP Petroecuador, la misma que está equipada con 3 unidades de bombeo que permiten dar el impulso final al petróleo crudo proveniente del Oriente ecuatoriano hacia el Terminal Marítimo de Balao, en la provincia de Esmeraldas. Está localizada en la parroquia Rosa Zárate cerca del asentamiento poblado de Cupa.

Adicionalmente, la infraestructura está compuesta por la tubería del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), que atraviesa el cantón de sur a norte pasando por las parroquias La Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche y tiene una extensión total de 78,67 kilómetros dividido en dos tramos: tramo 1 Santo Domingo - Quinindé (40,90 kilómetros) y el tramo 2 Quinindé - Balao (37,77 kilómetros). Realizando la misma

trayectoria se localiza el poliducto Esmeraldas Quito, que recorre 77,4 kilómetros transportando productos derivados como Gasolina Super y Extra, Diesel Destilado 1, Diesel Premium y JetFuel.

La tubería del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), también forma parte de la infraestructura petrolera presente en el cantón Quinindé, y se extiende por 65,5 kilómetros atravesando las parroquias La Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche

Ilustración 63. Infraestructura petrolera en el cantón Quinindé



Fuente: Ministerio de Energía y Minas, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La red de tuberías descrita, constituye una amenaza para las zonas por donde atraviesa, debido a los derramamientos de petróleo que se han suscitado y que a futuro podrían ocurrir, y que han provocado pérdidas de cultivos, animales de corral y afectación en la salud.

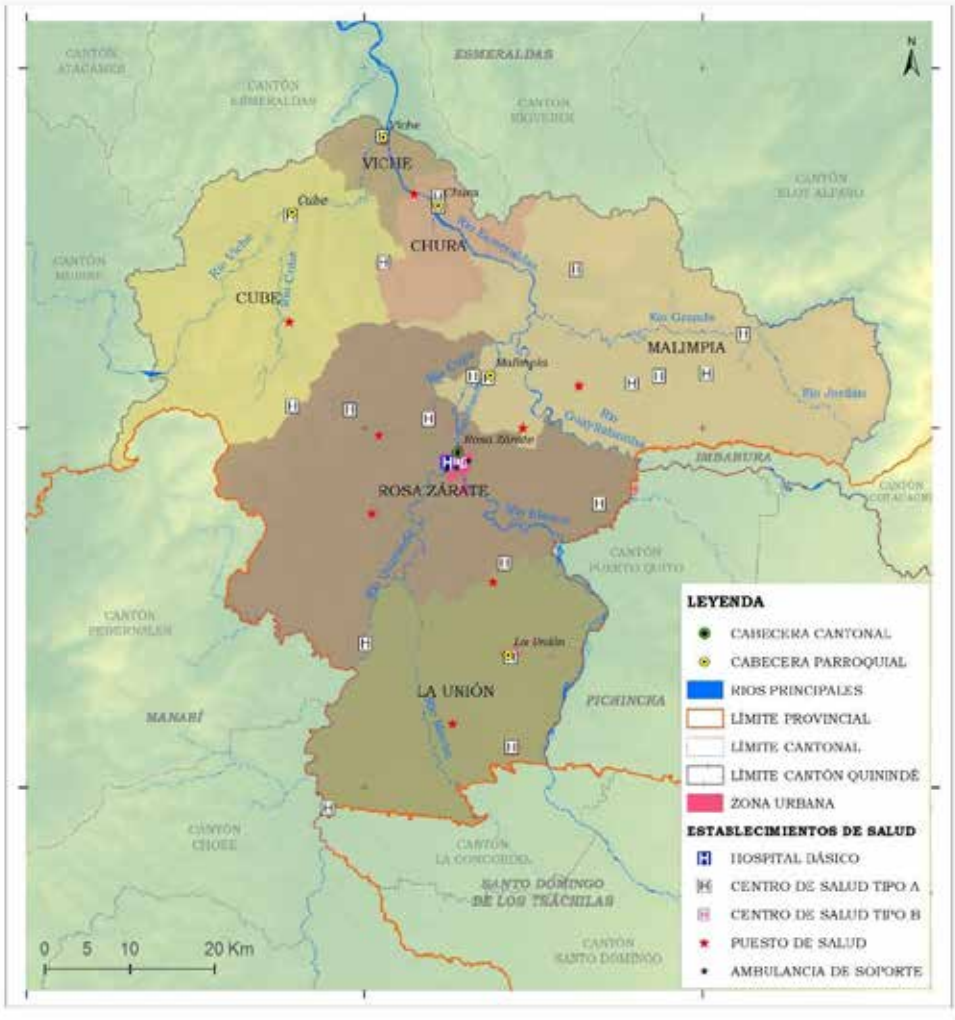
6. Cobertura y equipamiento de Salud

Los servicios de salud en el cantón Quinindé se encuentran localizados en la cabecera cantonal y en las cabeceras parroquiales, quedando en evidencia que el sector rural se encuentra desabastecido de este servicio. El sistema público de salud del cantón Quinindé está conformado por:

- 1 hospital básico
- 21 centros de salud tipo A
- 3 centros de salud tipo B
- 7 puestos de salud
- 3 establecimientos móviles de atención de salud

La distribución de los equipamientos por su tipología y por parroquia, se aprecia en la siguiente ilustración y tabla.

Ilustración 64. Establecimientos de Salud del cantón Quinindé



Fuente: MSP, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 46. Equipamiento de salud pública en el cantón Quinindé

Parroquia	Nombre de establecimiento	Institución	Nivel de atención	Tipología
Chura	Chura	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Chura	El Triunfo del Calvario	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Chura	Dispensario Uve	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
Cube	Chucaple	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Cube	Cube	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Cube	La Y de la Laguna	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Cube	Achicube Arriba	MSP	Nivel 1	Puesto de Salud
La Unión	Bocana Del Búa	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
La Unión	La Independencia	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
La Unión	Playa del Muerto	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
La Unión	Unión de Quinindé	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo B
La Unión	Dispensario El Belén	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
La Unión	Dispensario Nueva Esmeraldas	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
Malimpia	Cristóbal Colón	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	La "T"	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Malimpia	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Naranjal de Canandé	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Valle del Sade	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Zapallo	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Dispensario El Cedro	IESS	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Malimpia	Dispensario Los Arenales	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
Malimpia	Dispensario Ronca Tigrillo	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
Rosa Zárate	Hospital Básico de Quinindé Alberto Buffonny	MSP	Nivel 2	Hospital Básico
Rosa Zárate	Cupa	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Rosa Zárate	La Marujita	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Rosa Zárate	San Roque	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Rosa Zárate	Unión y Progreso La 5ta	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Rosa Zárate	Dispensario Herrera	IESS	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A
Rosa Zárate	Centro de Salud Nuevo Quinindé	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo B
Rosa Zárate	Centro de Salud B – Quinindé	IESS	Nivel 1	Centro de Salud Tipo B
Rosa Zárate	Dispensario El Libertador	IESS	Nivel 1	Puesto de Salud
Rosa Zárate	Ambulancia Alfa 0	MSP	Establ. móvil	Ambulancia de Soporte
Rosa Zárate	Ambulancia Alfa 6	MSP	Establ. móvil	Ambulancia de Soporte
Rosa Zárate	Ambulancia Alfa 7	MSP	Establ. móvil	Ambulancia de Soporte
Viche	Viche	MSP	Nivel 1	Centro de Salud Tipo A

Fuente: MSP, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Con respecto al equipamiento privado, en el cantón Quinindé se identifican 3 clínicas privadas, dos de ellas en Rosa Zárate y una en La Unión. (INEC, 2022). Estas clínicas tienen una capacidad conjunta de 45 camas.

Por su parte, el Hospital Básico Alberto Buffonny ubicado en Rosa Zárate, tiene las siguientes especialidades: medicina interna, ginecología, pediatría, cirugía general, odontología; entre sus servicios se encuentran farmacia, laboratorio de análisis clínico, radiología e imagen, trabajo social y nutrición. El hospital tiene una capacidad de 23 camas, por lo que, a nivel cantonal la disponibilidad de camillas en el año 2022, es de 1,8 camas por cada 10.000 habitantes; este índice se encuentra muy por debajo de los valores nacionales que bordean las 14 camas por cada 10.000 habitantes[62].

La accesibilidad a los servicios de salud, constituye un elemento clave en la propuesta de los programas para mejorar la atención -preventiva o curativa- de la población, en razón de que cuanto más accesibles son los servicios de salud, más alto será el número de consultas médicas.

7. Cobertura y equipamiento de Educación

Los servicios educativos en el cantón Quinindé se encuentran concentrados en la cabecera cantonal y en las cabeceras parroquiales; sin embargo, también existe distribución de centros educativos en el sector rural.

El sistema público educativo del cantón Quinindé está conformado por 368 establecimientos educativos, distribuidos en educación inicial (Centro de Desarrollo Infantil – CDI, Creciendo con Nuestros Hijos – CNH), educación general básica – EGB y bachillerato además de educación superior, principalmente de financiamiento público (fiscal).

Con respecto a la educación de jurisdicción bilingüe, según los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (2022)[63], en el Cantón Quinindé, existen 7 establecimientos distribuidos de la siguiente manera: educación general básica (2), unidad educativa comunitaria (3) y centro educativo comunitario (2) pertenecientes a la Nacionalidad Chachi y ubicados en las parroquias Malimpia (mayoritariamente) y Cube. A continuación, en la siguiente tabla, se muestran los datos descritos:

[62] Este indicador sirve como una medida general de la disponibilidad del servicio para pacientes internados. Debido a que el nivel de servicios para pacientes hospitalizados requerido, depende de varios factores, no existe un objetivo global para el número de camas de hospital por país. Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud, maneja como promedio a nivel mundial, el valor de 26 camas por cada 10.000 habitantes

[63] Información publicada en https://datosabiertos.gob.ec/dataset/instituciones-educativas-del-sistema-de-educacion-intercultural-bilingue

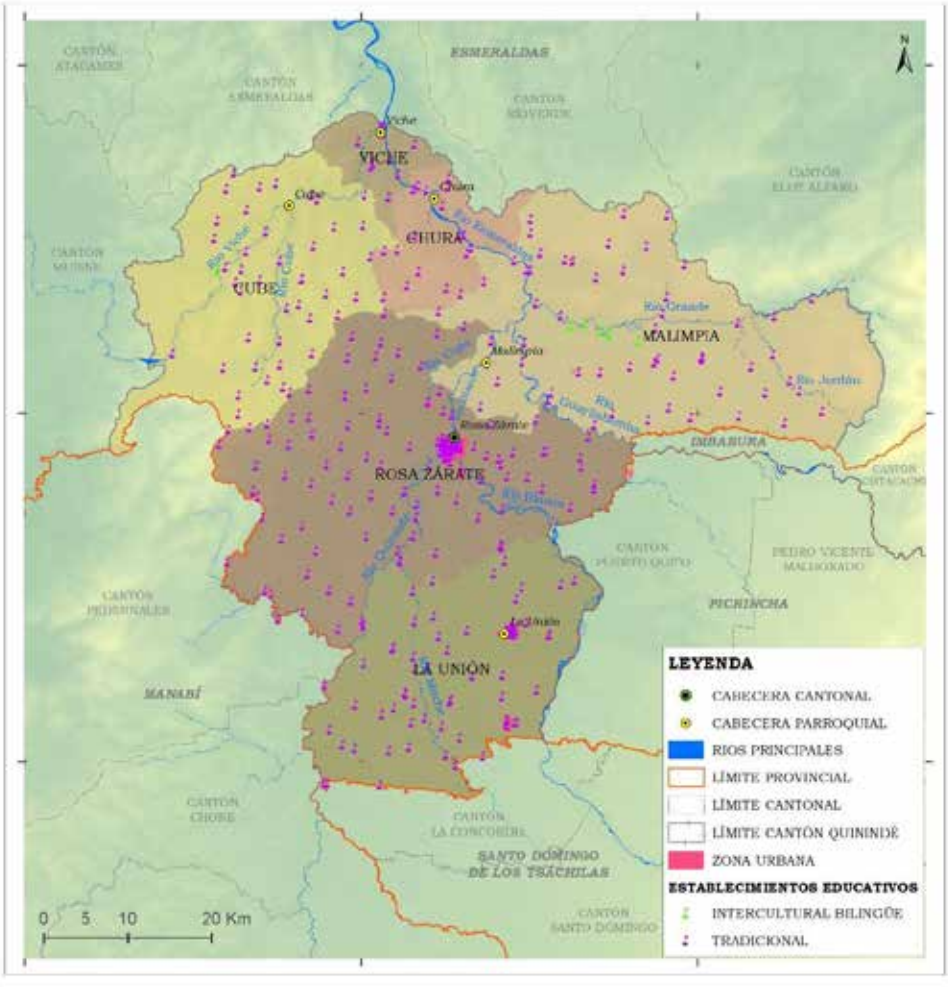
Tabla 47. Distribución de Establecimientos Educativos en el cantón Quinindé

Parroquia	Establecimientos Educativos	
	Tradicional	Intercultural Bilingüe
Rosa Zárate	142	0
Malimpia	60	6
La Unión	76	0
Cube	52	1
Chura	18	0
Viche	13	0
Total	**368**	

Fuente: MINEDUC 2018, INEC 2021, GAD 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente ilustración se puede apreciar, la distribución de unidades educativas en el cantón Quinindé.

Ilustración 65. Establecimientos Educativos del cantón Quinindé

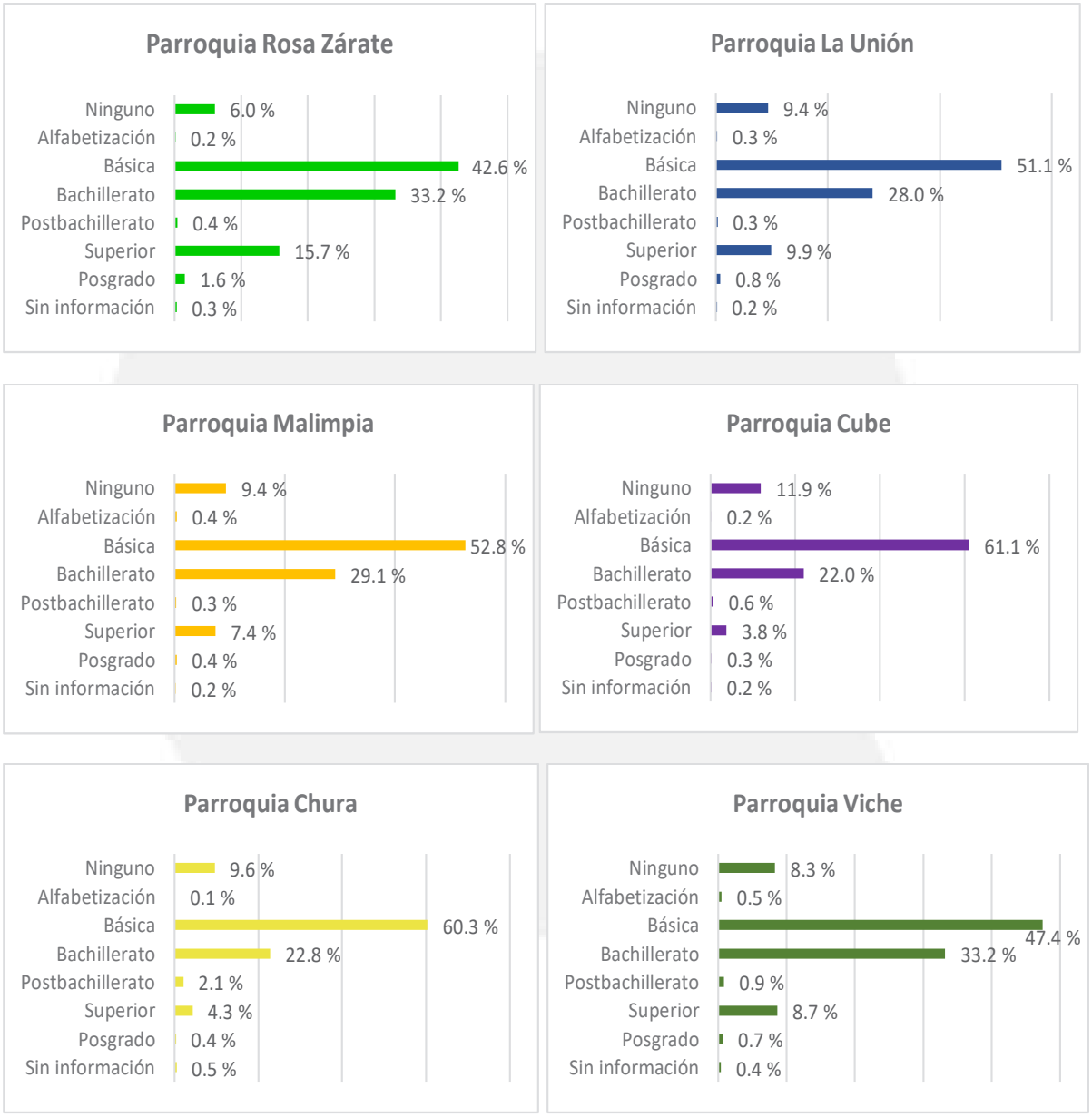


Fuente: MINEDUC 2018, INEC 2022, GAD 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El **nivel de instrucción** en el cantón Quinindé muestra que la población mantiene el siguiente nivel: Ninguna instrucción (8%), alfabetizada (0,2%), educación básica (48,2%), bachillerato (30,2%), postbachillerato (0,5%), superior (11,6%), posgrado (1%), sin información (0,3%).

A continuación, se muestra el desglose a nivel parroquial sobre el nivel de instrucción en el cantón:

Ilustración 66. Nivel de instrucción de la población en el cantón Quinindé

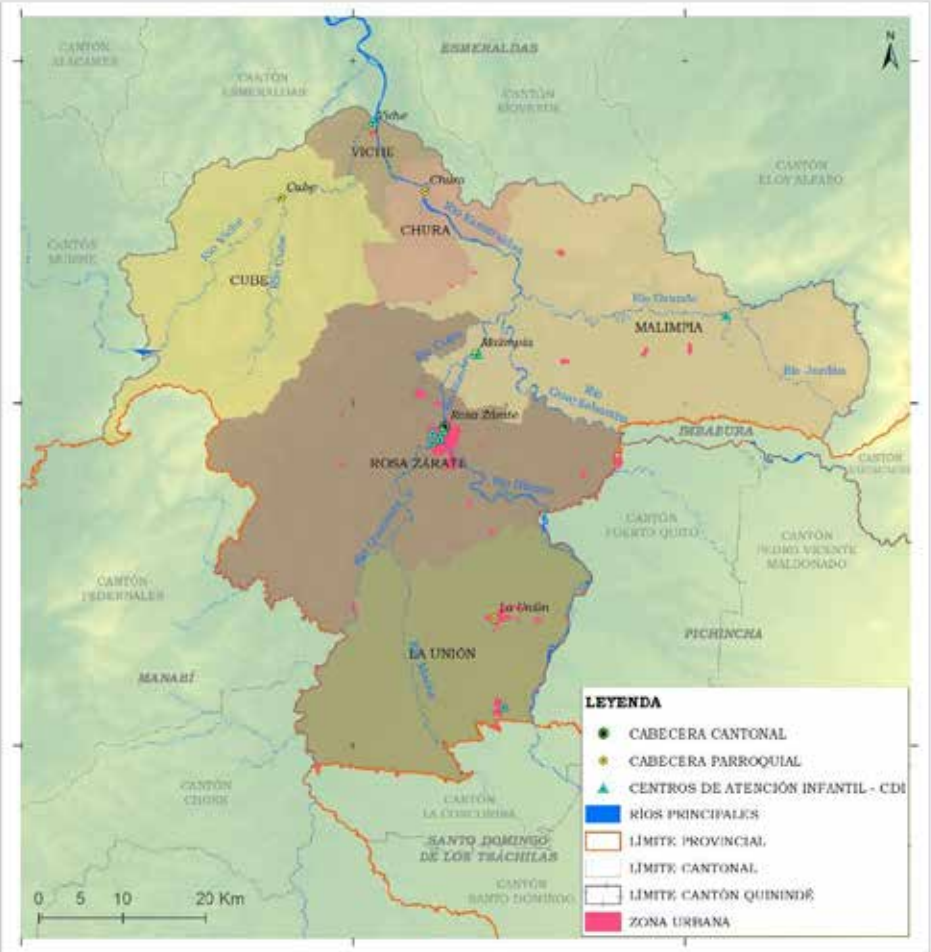


Fuente: INEC 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los **Establecimientos de Desarrollo Infantil** son unidades de atención públicas, que forman parte del servicio institucionalizado y ejecutado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a través de administración directa o convenio, para atender a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, a través del cuidado diario, con actividades de juego y aprendizaje, acciones de salud y nutrición, entrega de alimentación, con enfoque inclusivo e intercultural.

En el cantón Quinindé se registran actualmente 8 Centros de Desarrollo Infantil CDI, 4 en Rosa Zárate, 1 en Viche, 2 en Malimpia y 1 en La Unión, que atienden un total de 168 niños y 141 niñas; de los cuales 83 infantes viven en condición de extrema pobreza y 106 viven en condición de pobreza[64].

Ilustración 67. Centros de Desarrollo Infantil del cantón Quinindé



Fuente: MIES, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

[64] Información publicada en https://geoportal.inclusion.gob.ec/visualizador/composer/#maps/167

Tabla 48. Centros de Desarrollo Infantil del cantón Quinindé

Ubicación Parroquia	Nombre del CDI	Tipo de Administración	Cooperante	Asistencia			Condición de asistentes	
				Niños	Niñas	Total	Extrema pobreza	Pobreza
Malimpia	Risitas del Canandé	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	17	19	36	11	18
Malimpia	Natolio Rodríguez Quiñónez	Administración Directa	Estatal	21	14	35	11	16
Rosa Zárate	Semillitas del Mañana	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	13	23	36	8	4
Rosa Zárate	Casita de Sueños	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	25	20	45	13	14
Rosa Zárate	Nuevo Amanecer 2	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	20	16	36	9	16
Rosa Zárate	Dulce Hogar	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	27	18	45	8	10
Viche	Bernardo Ramírez Tamayo	Administración Directa	Estatal	24	16	40	12	15
La Unión	Caritas Felices	Convenio de Cooperación	GAD Municipal	21	15	36	11	13

Fuente: MIES, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

8. Cobertura y equipamiento de Seguridad

Las Naciones Unidas manifiesta que la seguridad ciudadana corresponde a la responsabilidad de un gobierno de establecer y mantener el orden civil ciudadano, con el fin de eliminar las amenazas de violencia en la población y permitir una convivencia segura y pacífica. El artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "*El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas*". Por lo tanto, la seguridad ciudadana conlleva al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la prevención de la criminalidad y reducción de delitos a través de la educación y respeto por la ley y el acceso a un sistema de justicia eficaz.

En el cantón Quinindé se identifican 28 establecimientos dedicados a la seguridad ciudadana, mismos que se encuentran distribuidos en 5 parroquias pertenecientes al cantón. A continuación, el detalle:

Tabla 49. Distribución de Establecimientos de Seguridad en el cantón Quinindé

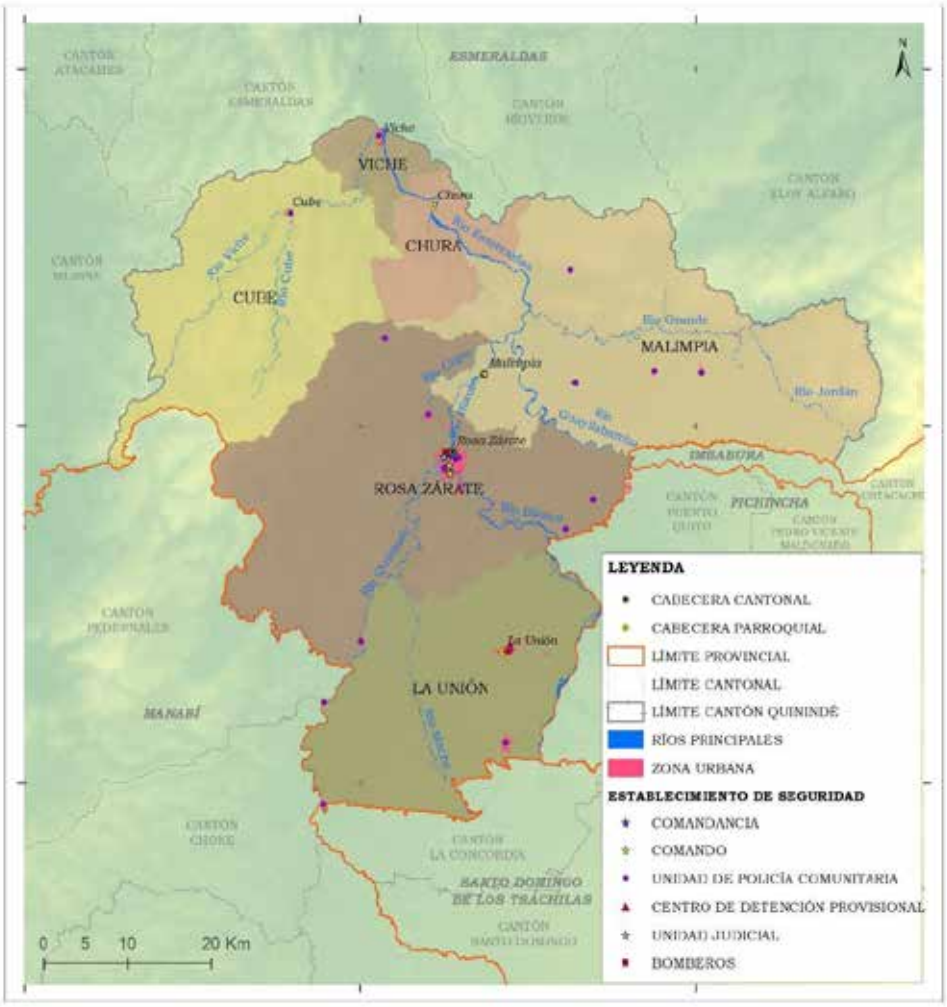
Parroquia	Tipo de Establecimiento					
	Comandancia	Comando	Unidad de Policía Comunitaria	Centro de Detención Provisional	Unidad Judicial	Bomberos
Rosa Zárate	1	2	7	1	1	1
Malimpia	x	1	5	x	x	1
La Unión	x	x	5	x	x	1
Cube	x	x	1	x	x	X
Chura	x	x	x	x	x	X
Viche	x	x	1	x	x	X
Total	**28**					

Fuente: INEC 2021, MDG 2018, GAD 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los establecimientos correspondientes a trámites judiciales se localizan en la ciudad de Rosa Zárate, como la Comandancia de Policía, el Distrito de Policía y la Unidad de Comando y Rescate. En el resto de cantones se encuentras Unidades de Policía Comunitaria – UPC, que son unidades de servicio establecidas para liderar procesos comunitarios, desarrollar acciones preventivas y educativas con el fin de dar solución a los problemas de seguridad y convivencia ciudadana.

Como se puede apreciar en la siguiente ilustración, las parroquias del cantón Quinindé cuentan con Unidades de Policía Comunitaria, a excepción del a parroquia Chura y demás unidades de protección como el Cuerpo de Bomberos:

Ilustración 68. Establecimientos de Seguridad del cantón Quinindé

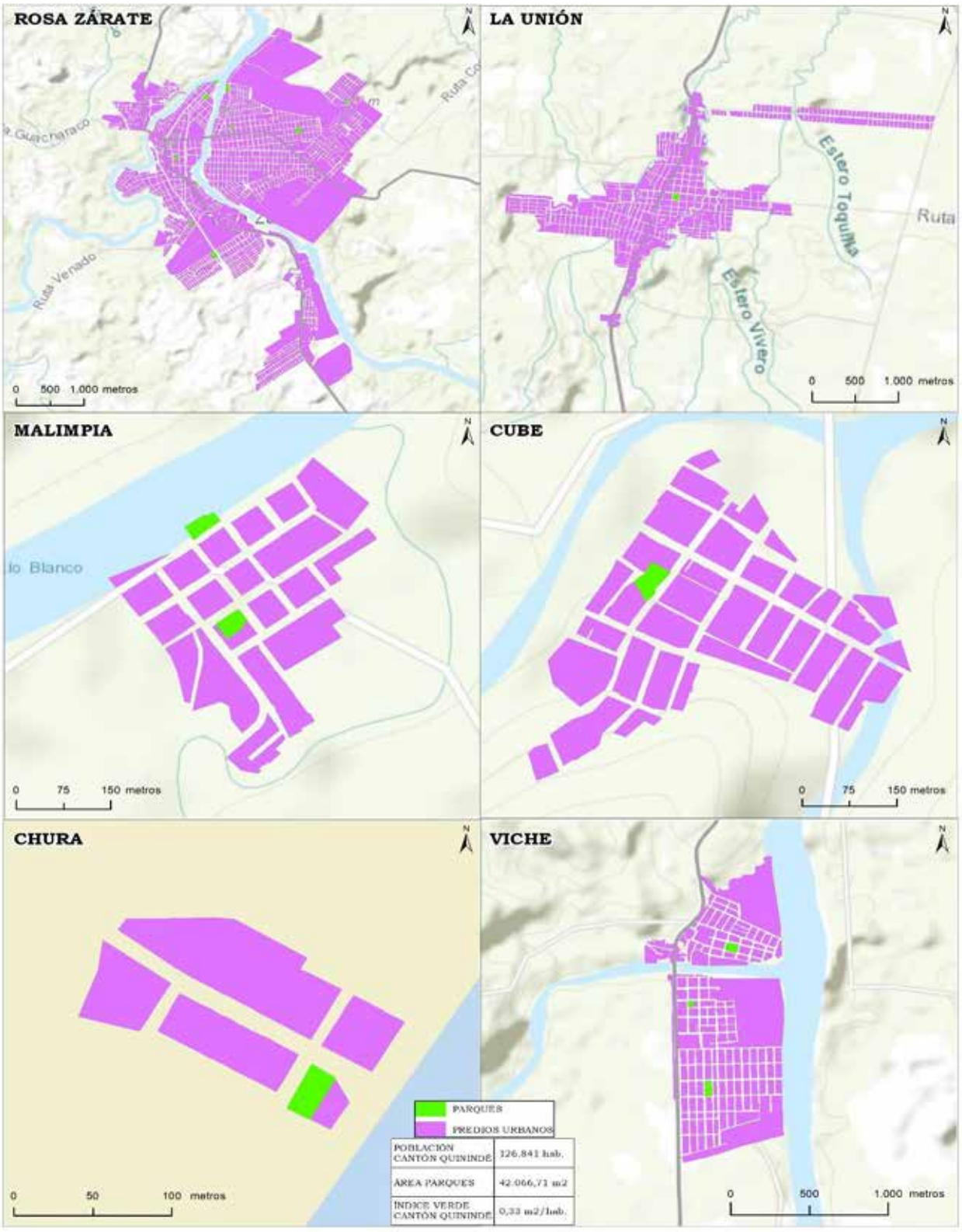


Fuente: INEC 2021, MDG 2018, GAD 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

9. Acceso al espacio público

La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en su artículo 4, define como espacio público a los “espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad”. El debate sociológico respecto a la concepción del espacio público, trasciende de lo físico-espacial y lo concibe como un componente fundamental para la organización de la vida colectiva y la representación de la sociedad, porque hace factible el encuentro de voluntades y expresiones sociales diversas.

Ilustración 69. Espacio público en las cabeceras parroquiales de Quinindé



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Cuanto mayor sea la accesibilidad del espacio público, mayor será el flujo de relaciones sociales y la pluralidad de personas involucradas en ellas. El peso social y cultural que tenga un espacio público en la vida de una comunidad va a determinar su calidad e importancia.

Los espacios públicos del cantón Quinindé se limitan, en la mayoría de casos, a las plazas centrales de las cabeceras parroquiales, y en el caso de Rosa Zárate, a pequeños parques y áreas verdes que no logran cubrir los índices verde-urbanos recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

10. Cobertura e infraestructura de agua potable

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, Saneamiento Ambiental, Obras y Servicios para el Cantón Quinindé -EMAPASOSQ-EP- es el ente encargado de dotar de agua potable, tratada y purificada, apta para el uso doméstico y el consumo humano a la ciudadanía de la cabecera cantonal de Quinindé; de acuerdo a información publicada en su página web institucional, cuenta con un aproximado de 9.904 usuarios que se benefician de este servicio básico. EMAPASOSQ-EP administra y gestiona dos grandes sistemas para la potabilización del agua ubicados en la cabecera cantonal del cantón Quinindé y en la parroquia Viche, cada uno de ellos cuenta con su propia planta de captación y de tratamiento.

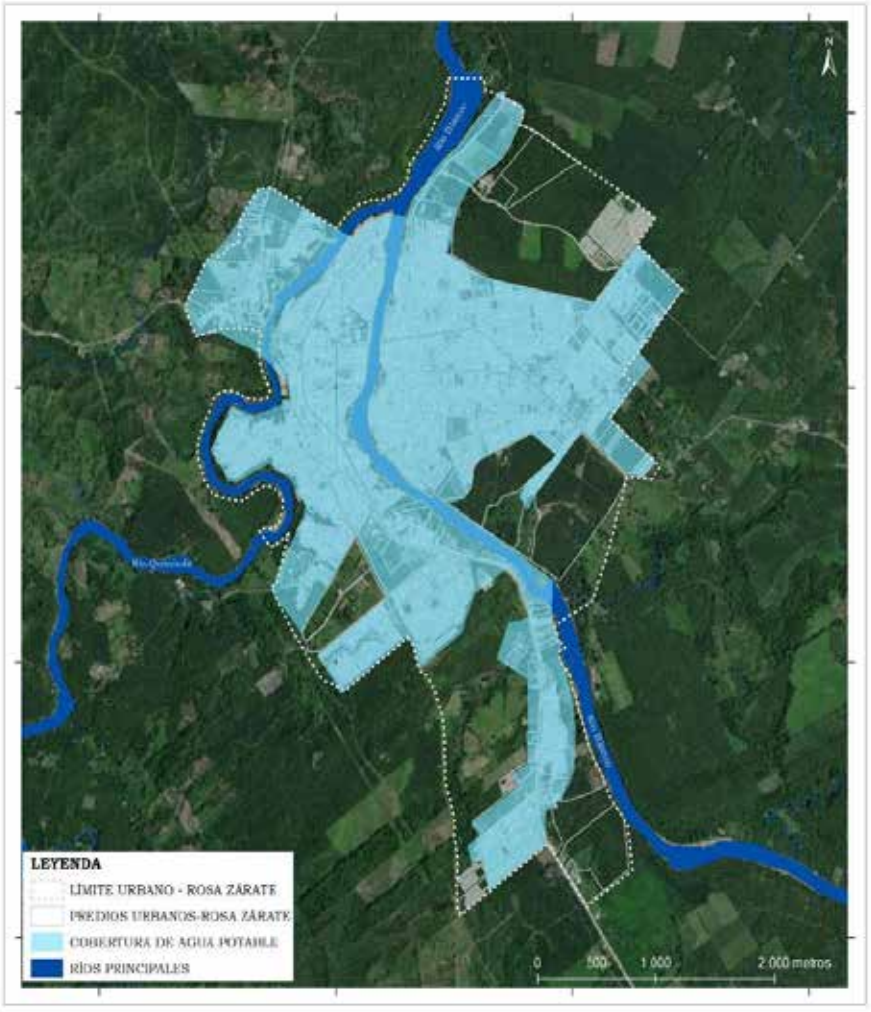
En la siguiente tabla se presentan las estadísticas obtenidas de los tres últimos censos, con el porcentaje de viviendas que tienen acceso a agua por red pública. Las viviendas que no están dentro de estas cifras obtienen agua a través de otros medios como los tanqueros, vertientes y pozos, condición que se manifiesta con mayor gravedad en el área rural, en donde la población debe optar por consumir agua sin tratamiento.

Tabla 50. Porcentaje de viviendas con acceso a agua por red pública

Parroquia	Año		
	2001	2010	2022
Rosa Zárate	33,5%	34,7%	55,8%
Cube	6,2%	8,3%	10,1%
Chura	13,3%	0,6%	13,7%
Malimpia	8,1%	8,8%	8%
Viche	9,3%	43,6%	72,7%
La Unión	38,9%	47,9%	53,5%

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 70. Cobertura de agua potable en la cabecera cantonal Rosa Zárate



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

11. Cobertura e infraestructura de alcantarillado

El limitado acceso a la red pública de alcantarillado es un problema sanitario que se encuentra presente en la mayor parte de la provincia de Esmeraldas, en donde apenas el 38,4% de las viviendas tiene acceso a este servicio público; únicamente el cantón Esmeraldas presenta una cobertura de 74,5% de viviendas, siendo Quinindé el tercer cantón con la mayor cobertura, a pesar de que ésta asciende a un 17,9% de viviendas.

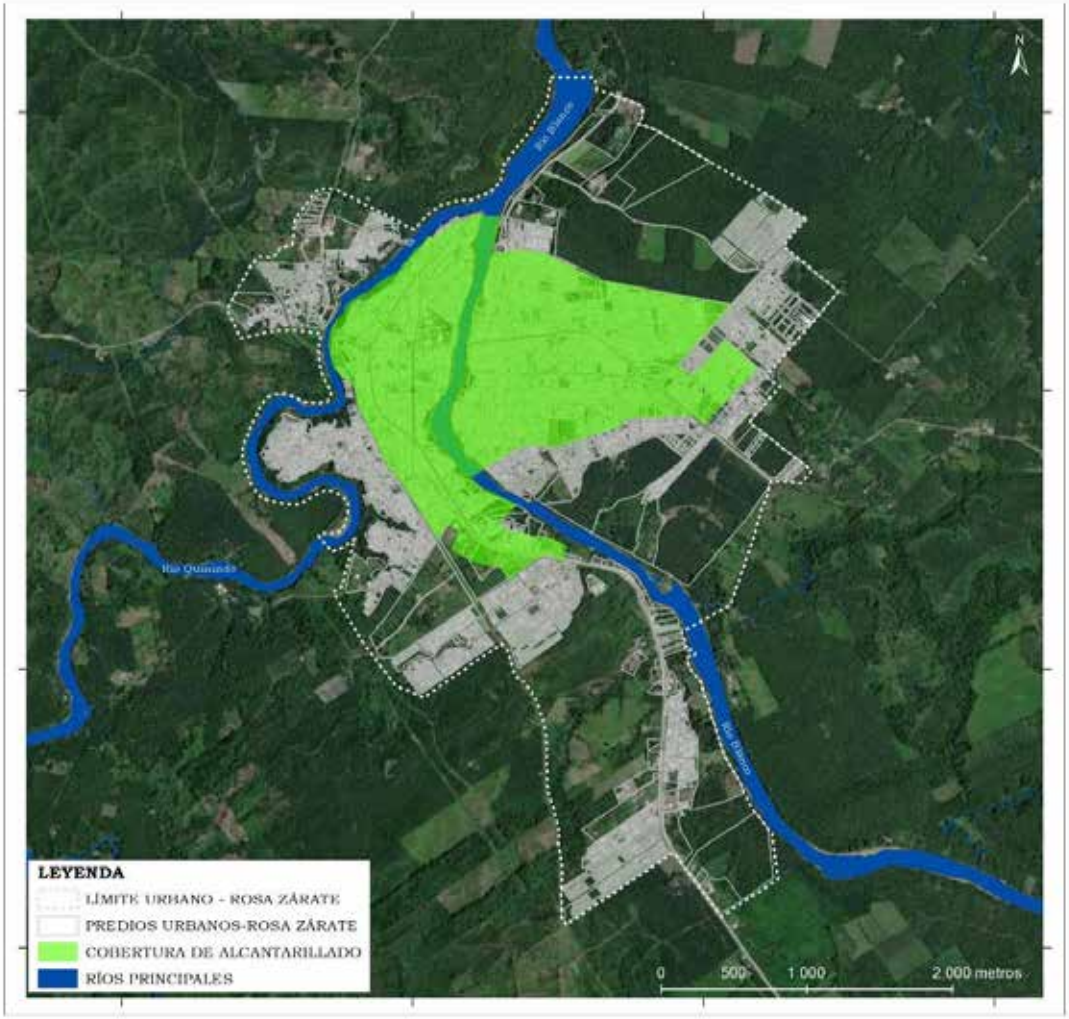
No obstante, las cifras demuestran un incremento en el número de viviendas que tienen acceso a alcantarillado, respecto de la cobertura que existía en el año 2010. Los datos por parroquia se presentan a continuación.

Tabla 51. Porcentaje de viviendas con acceso a alcantarillado por red pública

Parroquia	Año		
	2001	2010	2022
Rosa Zárate	30,5%	20,8%	32%
Cube	3,6%	0,7%	1%
Chura	10,9%	0,6%	5,7%
Malimpia	4,4%	0,6%	3,3%
Viche	5,1%	17%	19,1%
La Unión	7%	1,1%	7,5%

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 71. Cobertura de alcantarillado en la cabecera cantonal Rosa Zárate



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

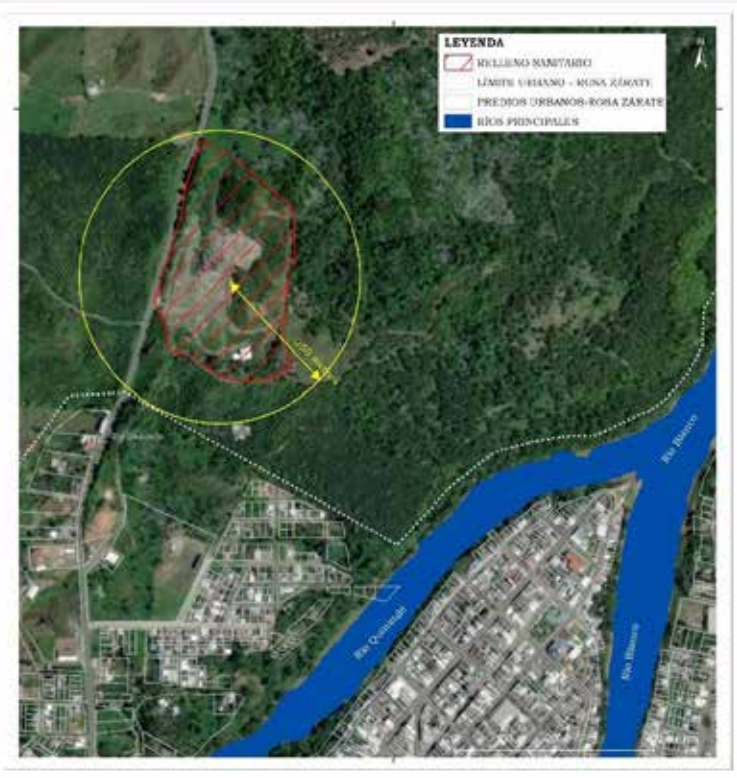
12. Tratamiento de Desechos Sólidos

El Código Orgánico Ambiental establece que los gobiernos autónomos descentralizados serán responsables del manejo integral de residuos sólidos no peligrosos y desechos sanitarios generados en el área de su Jurisdicción. En el caso del cantón Quinindé, la Ordenanza Municipal No. 417 *"Gestión Integral de residuos sólidos en el cantón Quinindé"* publicada en el Registro Oficial – Edición Especial No. 1338 del jueves 19 de noviembre de 2020, establece los montos de recolección de residuos sólidos, en conjunto con la Corporación Nacional de Electrificación.

El cantón Quinindé dispone de un relleno sanitario ubicado en la vía Esmeraldas-Quinindé, el sitio es de propiedad del municipio y tiene un área total 9.34 Ha. Sin embargo, el área utilizada es de 4.2 Has. El relleno genera problemas ambientales tales como la presencia de gallinazos, moscas y malos olores debido al tiempo de espera para su cobertura y compactación; así como la filtración de lixiviados que afectan directamente al suelo y fuentes de agua cercanas.

El relleno sanitario se encuentra aproximadamente a 650 metros del río Quinindé y a 800 metros del Estero Guacharaco (desde el centro del lote). Alrededor del predio se evidencia plantaciones de palma (uso agrícola) y varias viviendas. A continuación, se muestra la ubicación del sendero respecto la zona norte de la ciudad de Quinindé:

Ilustración 72. Ubicación del Relleno Sanitario del cantón Quinindé



Fuente: Google Earth, fecha 21/1/2017; IGM 2013
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La municipalidad del cantón Quinindé, realizó un proyecto denominado *"Consultoría de Estudios Diseños para el Cierre Técnico del Relleno Sanitario y Construcción de Nuevas Celdas Emergente para el Botadero Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas"*; con lo cual se planteó las alternativas de cierre del relleno y la construcción de una nueva celda en el área del terreno que no se encuentra ocupada; además, el proyecto propone las soluciones a los problemas presentados desde la apertura del botadero, tales como la obtención de una licencia ambiental, la adecuada disposición final de los desechos, colocación de señalética y balanzas de operación, monitoreo adecuado de lixiviados y control de aguas lluvia y de escorrentía.

Situación actual del relleno sanitario

El relleno sanitario tiene como objetivo el tratamiento y la disposición final de los desechos sólidos realizado de manera técnica y controlada, procurando minimizar los impactos ambientales, afectaciones sociales y riesgos en la salud de los habitantes. Actualmente, el botadero de basura a cielo abierto de la ciudad de Quinindé se encuentra operativo para disposición de los desechos de esta población; sin embargo, está en proceso de cierre y deberá cumplir con la mitigación de impactos generados durante su periodo de funcionamiento contemplando la normativa vigente para el efecto.

De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, la construcción de la celda emergente será utilizada para disposición de los desechos mientras dure el tiempo de clausura del actual botadero, pero no corresponde a un nuevo sitio de colocación de basura a largo plazo, por lo que es imprescindible **contar con un nuevo relleno sanitario** en la ciudad, que considere los datos actuales de la población en cuanto a crecimiento demográfico, situación socio económica y otros datos relevantes que permitan un adecuado manejo de los residuos, además de la importancia de ubicar un nuevo terreno para este fin, que cumpla con los parámetros nacionales sobre manejo y gestión de desechos.

También es importante mencionar que la disposición de los desechos sólidos es crítica a nivel cantonal, por lo que las autoridades competentes deberán realizar acciones de gestión para que cada parroquia pueda establecer un adecuado manejo de desechos en su jurisdicción, contemplando sobre todo la situación a nivel rural.

Cabe señalar que, en varias ciudades del país existen proyectos dedicados a incentivar el reciclaje, la reutilización y disminución de residuos generados por la población y sector industrial, dichos proyectos pueden ser replicados en el cantón y ser generadores de economía a nivel local.

iii. Sistema Sociocultural

La caracterización de un sistema sociocultural tiene que ver con la explicación demográfica, cultural económica, organizacional e institucional (Cabrera, 2010).

Este componente tiene como centro de análisis a la población del cantón Quinindé, su estructura, composición y dinámica de crecimiento demográfico. Incluye además la descripción y análisis de la cobertura y calidad de los servicios sociales relacionados con la educación, salud, inclusión económica, migración, seguridad, y movilidad social, entre otros. El enfoque del ámbito cultural también es parte de este componente, en donde se abarcan las costumbres y tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades asentadas en Quinindé, el nivel de cohesión social, la consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles, la identidad y el sentido de pertenencia de la población con su territorio. A partir del análisis de las variables señaladas, se busca identificar las desigualdades y brechas entre los grupos poblacionales, respecto del ejercicio de sus derechos sociales, políticos y culturales.

Demografía y población

De acuerdo al último censo 2022 realizado por el INEC, el cantón Quinindé acoge a un total de 126.841 pobladores, de las cuales el 49.96% son hombres frente al 50,04% son mujeres, encontrándose una ínfima diferencia entre los dos sexos; por otro lado, el 75% de la población se localiza en la ruralidad conformada por las cuatro parroquias rurales: Cube, La Unión, Malimpia y Viche más el área rural de la parroquia Rosa Zárate (Quinindé), mientras que el 25% de población restante se asienta en la zona urbana de la cabecera cantonal.

La siguiente tabla ilustra la población por grupos de edad del cantón Quinindé según el censo 2022 realizado por el INEC, además demuestra una proyección poblacional al 2024, realizada en el año 2020. De acuerdo a esta fuente, la edad promedio de la población es de 29 años, considerándose una población relativamente joven, además el promedio de hijos por hogar es de 2,6.

Tabla 52. Población por grupos de edad, Censo 2022 y Proyección 2024

GRUPO DE EDAD	2001		2010		2022	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
85 años o más	579	460	182	173	401	445
De 80-84	274	246	272	251	522	448
De 75-79	452	339	517	404	839	740
De 70-74	653	487	903	673	1.269	1.091
De 65-69	881	686	1.348	1.039	1.821	1.519
De 60-64	1.197	860	1.580	1.282	2.067	1.979
De 55-59	1.290	1.018	2.203	1.700	2.402	2.300
De 50-54	1.843	1.444	2.298	2.044	2.752	2.697
De 45-49	2.153	1.768	2.911	2.466	3.148	3.243
De 40-44	2.648	2.270	3.129	2.820	3.509	3.748
De 35-39	2.888	2.703	3.702	3.419	3.786	4.243
De 30-34	3.311	2.926	4.274	3.929	4.125	4.633
De 25-29	3.644	3.548	4.821	4.648	4.477	5.087
De 20-24	4.802	4.475	5.398	5.078	5.455	5.962
De 15-19	5.637	5.017	6.607	6.075	6.811	6.448
De 10-14	6.730	5.946	7.979	7.214	7.432	6.867
De 5-9	6.708	6.514	8.138	7.673	6.333	6.090
De 0-4	6.648	6.440	7.722	7.390	6.219	5.933
	52.338	47.147	63.984	58.278	63.368	63.473
	99.485		**122.262**		**126.841**	

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

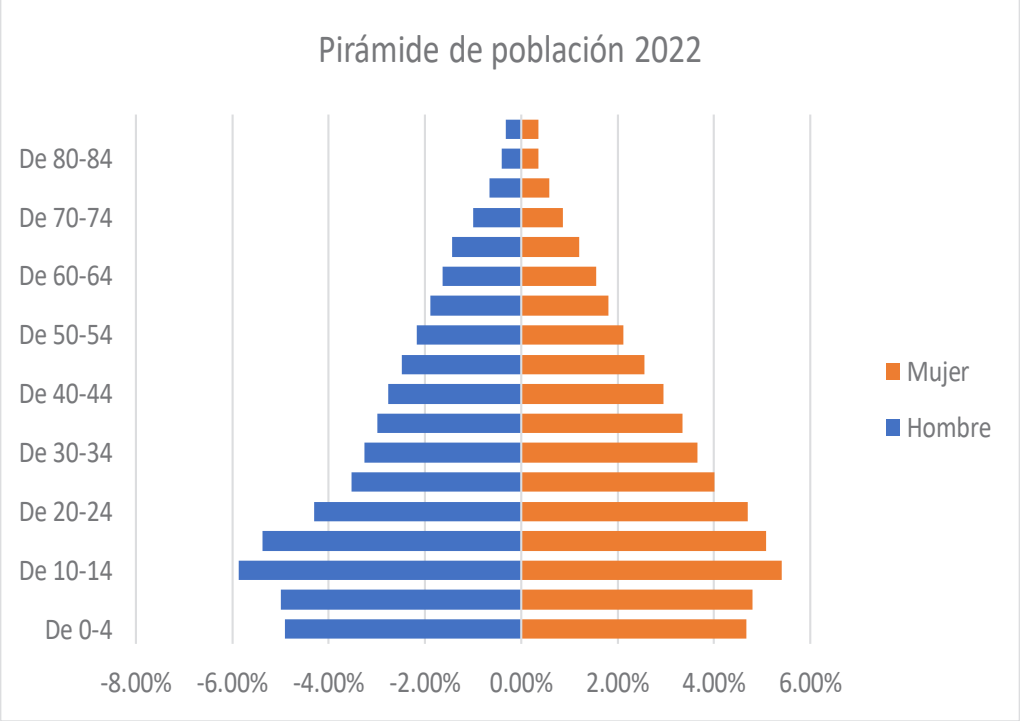
Como se aprecia en tabla, de acuerdo al último censo de población (INEC, 2022), el incremento de la población entre el censo 2010 y el censo 2022 para el cantón Quinindé es de apenas 4.579 personas, lo que significa una tasa de crecimiento poblacional del 0.31%, muy por debajo de la tasa provincial que para el mismo periodo representó el 1.3%.

En lo referente a la población por etapa de vida, los niños y niñas de 0 a 11 años alcanzan el 23.2% en área urbana y 24,2% en área rural; adolescentes de 12 a 17 años de edad el 12.6% en área urbana 13,4% en área rural; jóvenes de 18 a 29 años con el 21% en área urbana y 20,3% en área rural; adultos de 30 a 64 años con el 36.3% en área urbana y 34,8% en área rural; finalmente, adultos mayores de 65 y más años de edad con el 7% en área urbana 7,2% en área rural. Denotándose una ligera mayoría de población infantil y adolescente en el área rural con respecto a la urbana y lo contrario en lo que respecta a la población joven y adulta.

1. Pirámide Poblacional

En la siguiente ilustración, se presenta la pirámide poblacional del cantón Quinindé actualizada según el último censo de población y vivienda del 2022, realizado por el INEC. En ella se puede constatar una población cantonal relativamente joven con una mayoría de población registrada entre los 0 y 24 años de edad.

Ilustración 73. Esquema de la Pirámide Poblacional del cantón Quinindé

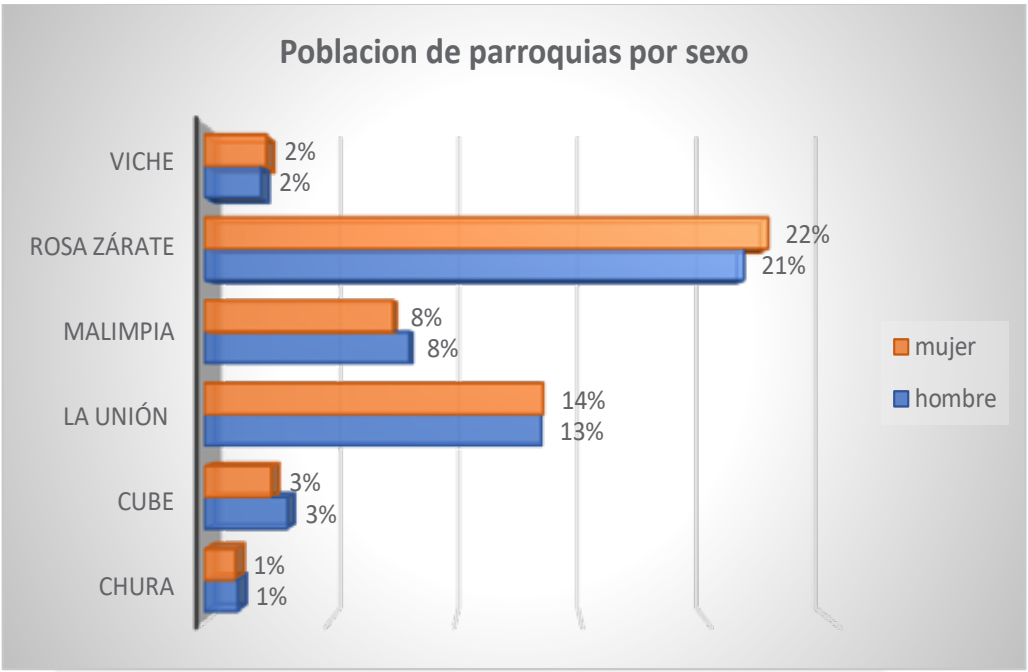


Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

2. Población por parroquia

La parroquia que concentra mayor cantidad de población es Rosa Zárate que concentra el 43% de habitantes distribuidos en un 22% de mujeres y un 21% de hombres y está conformada por el casco urbano representado por la cabecera cantonal Quinindé y un amplio sector menos consolidado de características rurales. En segundo lugar, está la parroquia La Unión que suma el 27% de la población, seguida de Malimpia. La parroquia con menor población es Chura con el 2%. La dinámica social general es una ligera mayoría de población femenina con respecto a la población masculina.

Ilustración 74. Población por parroquias y distribución por sexo



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

3. Población por pertenencia étnica

De acuerdo al INEC (2022), para el cantón Quinindé, la mayor cantidad de la población se autoidentifica como mestiza con el 69,21%, en segundo lugar, se ubica la población de ascendencia Afroecuatoriana, negros y mulatos, que alcanza el 22,30% del total de la población; por su parte, la población Indígena alcanza el 3,81%; la población Montubia que se compone del 2,86% del total de la población; y, la población que se auto percibe como blanca con el 1,81%, finalmente, otros con el 0,01%.

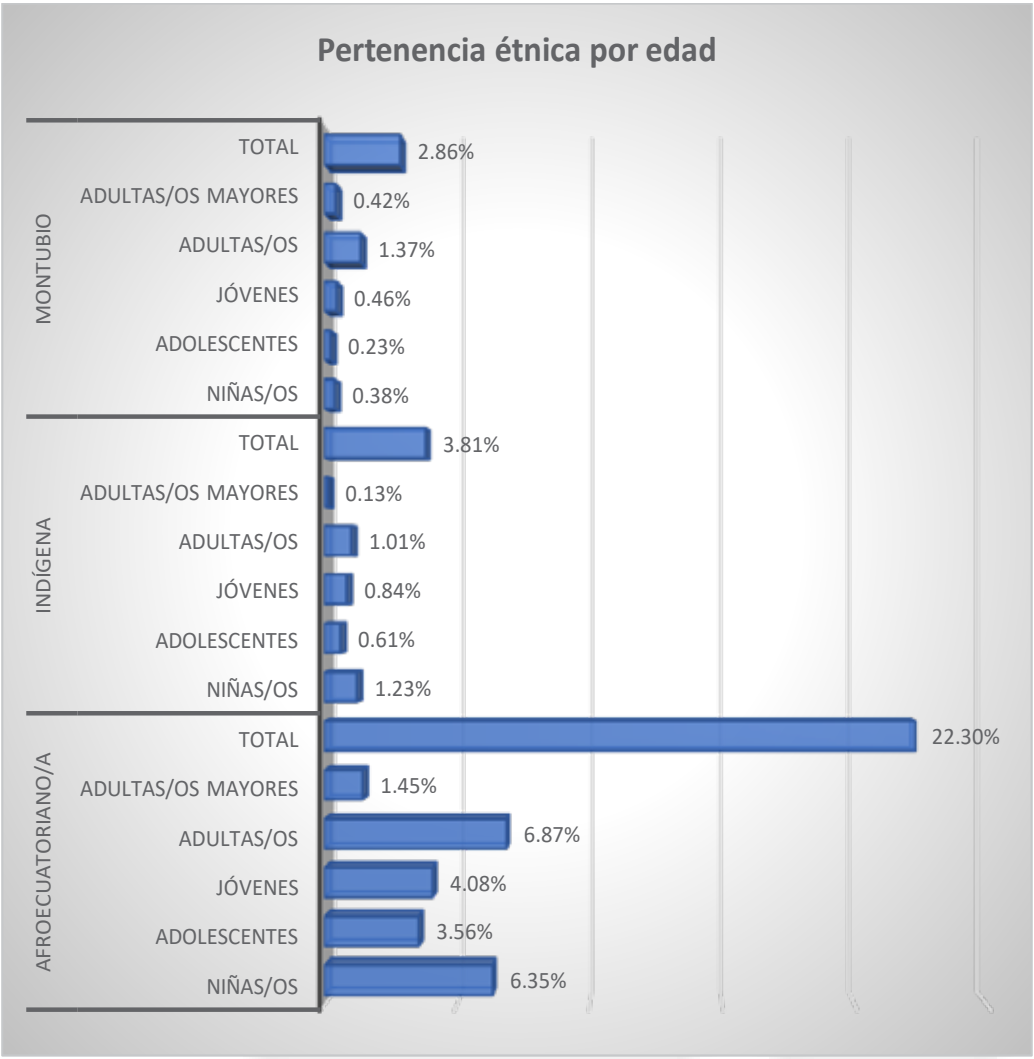
Tabla 53. Población por pertenencia étnica

POBLACIÓN POR PERTENENCIA	NÚMERO	PORCENTAJE
Población indígena	4.838	3,81%
Población afroecuatoriana	28.280	22,30%
Población montubia	3.628	2,86%
Población mestiza	87.783	69,21%
Población blanca	2.293	1,81%
Otros	19	0,01%

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente ilustración se aprecia la distribución de la población de Quinindé por pertenencia étnica y edad. En cuanto a pueblos y nacionalidades el mayor porcentaje pertenece al pueblo afroecuatoriano con el 22.30% cuya mayor distribución está entre los niños de hasta 11 años de edad y adultos entre 30 y 64 años de edad.

Ilustración 75. Pertenencia étnica por edad



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Se debe destacar que la población indígena predominante del cantón Quinindé es la nacionalidad Chachi con el 94.2% del total de población indígena cantonal, cuya lengua materna es el Cha´palaa hablado por el 79% de personas de esta etnia; la cual se localiza principalmente en las comunas indígenas localizadas a las orillas del río Canandé en la parroquia de Malimpia, además de una comunidad localizada en la parroquia Cube. Llama la atención un porcentaje representativo del 16.2% de personas que no hablan su lengua materna, lo que refleja un posible proceso de pérdida identitaria.

4. Fecundidad

El ente rector de estadística en el año 2022, plantea dos subcategorías en cuanto a fecundidad; por un lado, el promedio de hijos nacidos vivos por área rural y urbana y el promedio de hijos que están vivos actualmente, de donde se desprende para el cantón Quinindé los datos mostrados a continuación:

Tabla 54. índices de Fecundidad

PROMEDIO	Promedio Nacional		Promedio Provincial		Promedio Cantonal	
	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana
Hijos nacidos vivos	**1.5**		**1.9**		**1.9**	
	1.7	1.4	2.1	1.7	2.0	1.7
Hijos que están vivos actualmente	**2.3**		**2.6**		**2.6**	

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se observa en los datos anteriores, el promedio de hijos nacidos vivos cantonal y provincial de las dos variables son similares y están por sobre los promedios nacionales. Cabe señalar que el promedio de hijos nacidos vivos es mayor en el área rural que en el área urbana. Cabe recalcar que la tasa de natalidad provincial es del 16.82%, (INEC, 2022).

5. Hogares

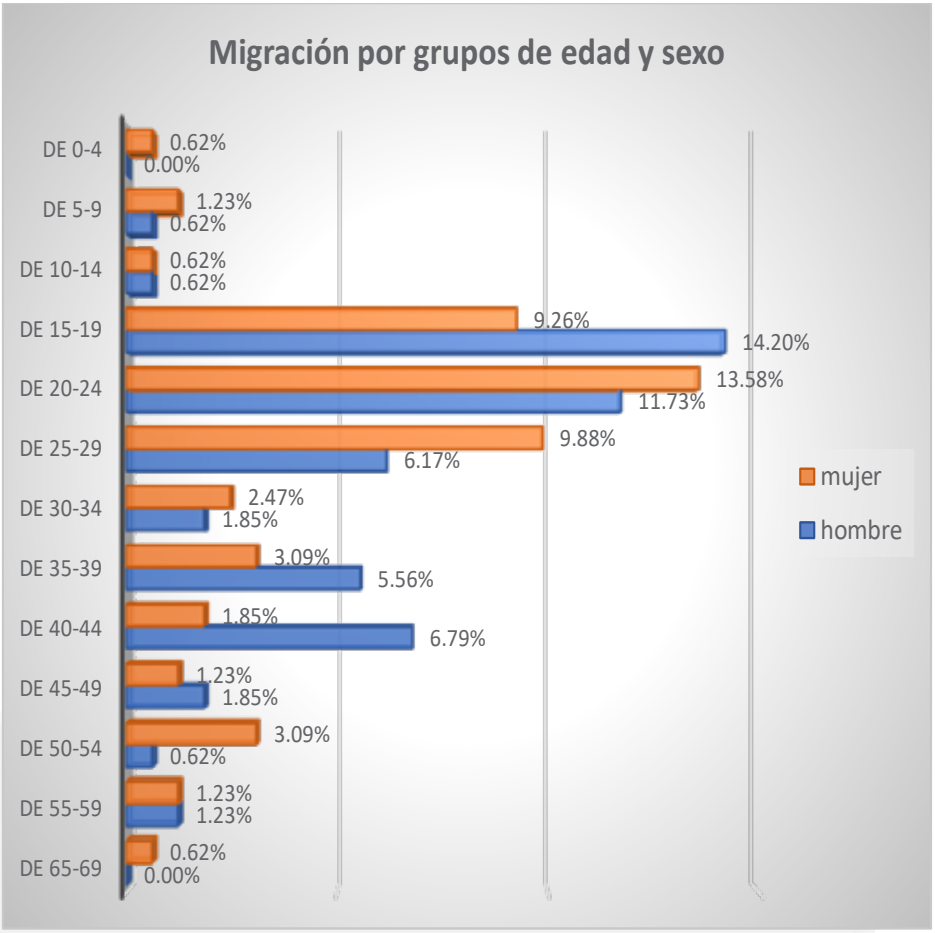
De acuerdo a los datos del INEC (2022), el cantón Quinindé registra un total de 40.730 hogares distribuidos en un 23.3% en hogares con un solo miembro, 21.1% de hogares con 3 miembros, 20% de hogares con 5 o más miembros, 19% de hogares con 2 miembros y 17.6% de hogares con 4 miembros. Resalta entonces, aquella fracción de habitantes que no han conformado familias. Con lo antes descrito, la media por hogar es de 3,11 miembros.

Refiriéndose a las personas representantes de los hogares se tiene que en el 62.1% de hogares el representante familiar es hombre, frente al 37,9% de hogares cuyas representantes son mujeres, conservándose una mayoría masculina en la representación familiar.

6. Migración

De acuerdo a cifras oficiales emitidas por el INEC, entre el 2010 y 2023, 172 personas han emigrado de Quinindé hacia otros países y no han retornado al Ecuador. De estos, 87 son hombres y 85 son mujeres; 99 personas emigraron desde el área urbana del cantón mientras 73 personas emigraron del área rural.

Ilustración 76. Migración por grupos de edad y sexo



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

De acuerdo al INEC (2022), son los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad quienes han emigrado en mayor medida y sin retornar al país hasta el 2023. Los rangos de edad donde hay una mayor migración son de 15 a 19 años con el 14.20% para hombres y el 9.26% para mujeres, existiendo mayor emigración masculina. Por otro lado, dentro del rango que va de 20 a 24 años de edad existe un 13.58% de mujeres emigrantes frente al 11.73% de migrantes hombres, existiendo una clara mayoría de mujeres emigrantes.

En relación a inmigrantes provenientes de otros países que actualmente residen en Quinindé, el INEC (2020) plantea un total de 851 inmigrantes, de los cuales 417 son hombres y 434 son mujeres, existiendo una ligera mayoría población femenina inmigrante; de estos, 472 se encuentran en el área rural y 379 en el área urbana, con una marcada mayoría de inmigrantes rurales, contexto que guarda relación con la oferta de empleo en el ámbito campesino, predominante en el cantón.

La mayor cantidad de inmigrantes se encuentran en los rangos de edad que van entre los 30 a 39 años de edad y niños y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad que componen las familias a cargo de los migrantes adultos.

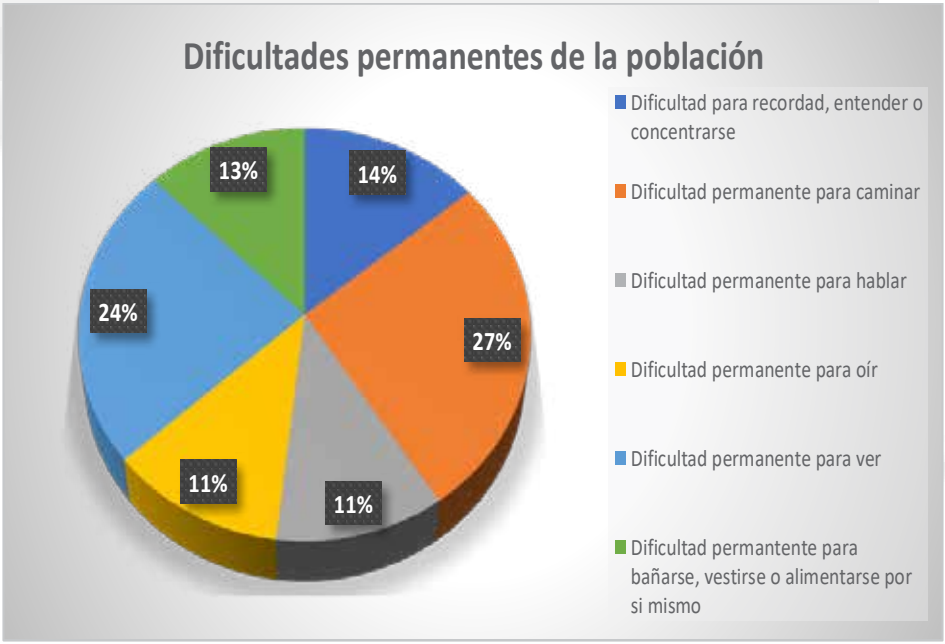
7. Discapacidad

En el cantón Quinindé residen un total de 8.040 personas que presentan al menos una dificultad permanente (discapacidad), es decir, el 7% de la población total. De ellos 4.113 (51,2%) son hombres y 3.927 (48.8%) mujeres manifestándose una ligera mayoría de población masculina con esta condición de vida.

La mayoría de afecciones se presentan en adultos mayores cuyos rangos de edad van de entre los 60 a los 74 años de edad, situación relacionada a patologías de la tercera edad.

La siguiente ilustración, indica los porcentajes de discapacidades de la población del cantón Quinindé, sobresaliendo el porcentaje de personas con dificultades para caminar con el 27%, y personas con dificultad permanente para ver con el 24%.

Ilustración 77. Dificultades permanentes de la población de Quinindé



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Servicios públicos y sociales

1. Educación

Como se explicó anteriormente, el cantón Quinindé cuenta con 367 instituciones educativas que se distribuyen a lo largo del territorio; cabe resaltar que la parroquia Rosa Zárate, al ser la más densamente poblada, concentra el 39% de instituciones educativas tradicionales, mientras que la parroquia Malimpia posee 6 de las 7 instituciones educativas interculturales bilingües al concentrarse en su territorio las comunidades chachi del cantón.

De acuerdo al tipo de sostenimiento, el 86,5% de estudiantes asisten a instituciones de sostenimiento Fiscal; el 8,1% sostenimiento Fiscomisional; el 5,3% sostenimiento Particular y el 0,1 % sostenimiento Municipal.

La tasa de analfabetismo para el cantón ha descendido del 11.2% en el 2010 al 6.3% para el 2022, mientras que el analfabetismo digital del 28.4% en el 2010 al 20.2% al 2022. Este descenso es mayor en el área urbana que en el área rural; de la misma manera, la disminución del analfabetismo es más marcado en la población masculina que en la femenina denotando un acceso inequitativo a la educación.

Por su parte, la tasa neta de asistencia se distribuye con un 29.8% para educación inicial, 90.0% para educación básica y 66.1% para bachillerato, encontrándose una disminución en la asistencia al bachillerato relacionada con la deserción escolar que, de acuerdo a actores sociales entrevistados, responde a la falta de motivación por la oferta escolar sobre todo en el sector rural, la dificultad de accesos a las instituciones por el mal estado vial y la iniciación temprana de actividades laborales en el sector agrícola (GAD Parroquiales, 2024).

Es necesario señalar el bajo porcentaje de población titulada en educación superior, que en el caso de educación universitaria alcanza el 6.5% y para centros de educación técnica o tecnológica el 0.9%.

Finalmente, según la opinión de actores sociales e institucionales relacionados con la educación, entrevistados para el presente proyecto (Delgado, 2024), de entre las diferentes problemáticas que enfrenta el ámbito educativo cantonal, sobresale la falta de acceso a agua potable y alcantarillado en las instituciones educativas, situación que pone en riesgo a la comunidad educativa del cantón con mayor urgencia en el sector rural de Quinindé.

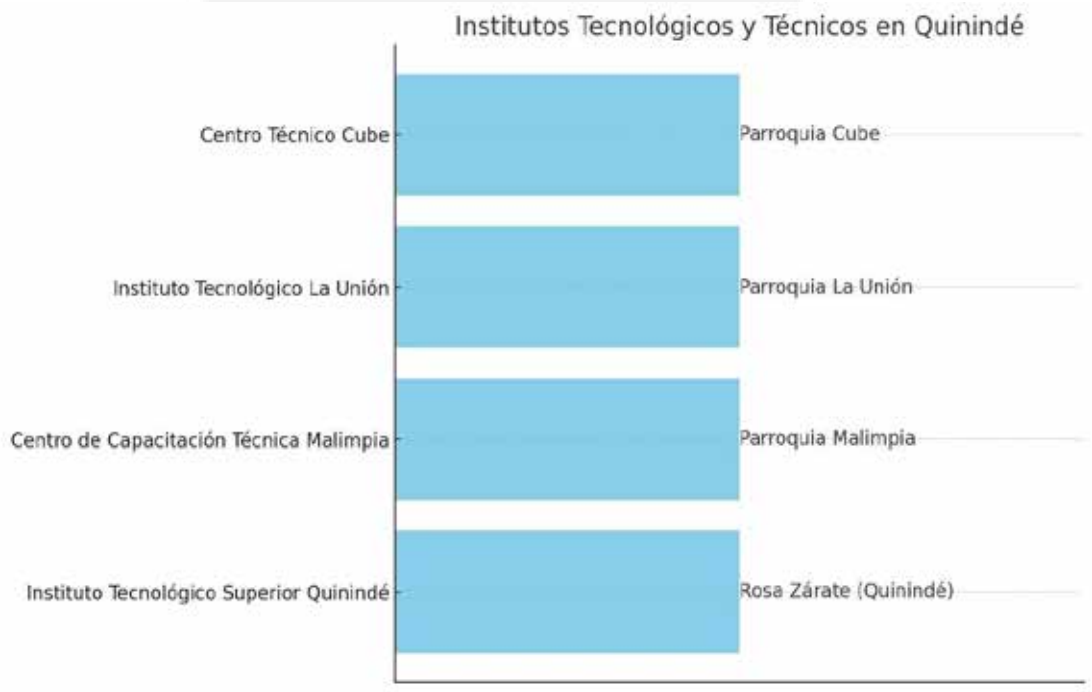
Capacitación y formación.

- **Institutos Tecnológicos y Técnicos en Quinindé**

El PDOT de Quinindé (2019) menciona varias instituciones y centros de formación técnica ubicados en diferentes parroquias del cantón:

- ✓ Instituto Tecnológico Superior Quinindé: Ubicado en Rosa Zárate (Quinindé).
- ✓ Centro de Capacitación Técnica Malimpia: Ubicado en la Parroquia Malimpia.
- ✓ Instituto Tecnológico La Unión: Ubicado en la Parroquia La Unión.
- ✓ Centro Técnico Cube: Ubicado en la Parroquia Cube.

Ilustración 78. Institutos Tecnológicos y Técnicos del Cantón Quinindé



Fuente: Diario El Universo, 2023; PDOT GAD Quinindé 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

- **Organizaciones No Gubernamentales - ONG**

Existen varias ONGs que colaboran en programas de desarrollo y formación en el cantón Quinindé:

- ✓ Corporación de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas: Involucrada en programas de capacitación agrícola y manejo sostenible (El Universo, 2023).
- ✓ Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos (MCCH): Ofrece programas de formación y apoyo a productores locales (El Universo, 2023).

- ✓ Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ): Proyectos de desarrollo social y económico (El Universo, 2023).

Tabla 55. Organizaciones No Gubernamentales establecidas en el cantón Quinindé

ONGs	Programas
Corporación de Organizaciones Campesinas de Esmeraldas	Capacitación agrícola y manejo sostenible
Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos (MCCH)	Formación y apoyo a productores locales
Fundación para el Desarrollo en Justicia y Paz (FUNDAPAZ)	Desarrollo social y económico
Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP)	Capacitación en manejo forestal y sostenibilidad

Fuente: Diario El Universo, 2023; PDOT GAD Quinindé 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

- **Programas y Proyectos de capacitación**

El PDOT vigente del cantón, describe varios programas y proyectos de capacitación y formación técnica, detallados a continuación:

- ✓ Programa de Agricultura Sostenible: Cursos y talleres sobre producción de banano, café y palma africana, implementados en colaboración con el GAD y ONGs (El Universo, 2023).
- ✓ Manejo Forestal Sostenible: Capacitación en técnicas de manejo de bosques, promovido por el Ministerio del Ambiente y ONGs (El Universo, 2023).
- ✓ Formación Técnica en Emprendimiento: Talleres de emprendimiento y manejo de negocios locales, organizados por el GAD y la Cámara de Comercio de Quinindé (El Universo, 2023).
- ✓ Proyecto de Capacitación en Procesamiento de Alimentos: Programas para mejorar las habilidades en procesamiento y conservación de alimentos, realizados en colaboración con instituciones educativas y ONGs (El Universo, 2023).

Tabla 56. Programas y proyectos de capacitación en el cantón Quinindé

Programa	Institución Responsable	Participación (%)
Agricultura Sostenible	GAD Quinindé, ONGs	40%
Manejo Forestal Sostenible	Ministerio del Ambiente, ONGs	30%
Formación Técnica en Emprendimiento	GAD Quinindé, Cámara de Comercio	20%
Capacitación en Procesamiento de Alimentos	Instituciones Educativas, ONGs	10%

Fuente: PDOT GAD Quinindé 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

2. Salud

Como se explicó en párrafos anteriores, el cantón Quinindé cuenta con 1 hospital básico localizado en la cabecera cantonal, 21 centros de salud tipo A, 3 centros de salud tipo B, 7 puestos de salud y 3 establecimientos móviles de atención de salud.

De acuerdo al MSP, las atenciones de salud en establecimientos del sistema de salud pública localizados en el cantón Quinindé, ascienden a 167.807, de las cuales el 24,3% corresponde a morbilidad y el 75,7% a prevención.

Como se aprecia en la tabla presentada a continuación, en lo que va del año el 97,6% de consultas médicas han sido atendidas por establecimientos de salud de primer nivel, mientras que el 2.4% restante han sido responsabilidad del establecimiento de salud de segundo nivel: Hospital básico Alberto Buffoni. Además, llama la atención que los más altos porcentajes de atenciones han sido asumidas por el centro de Salud Nuevo Quinindé con el 17.5% y el centro de salud Unión De Quinindé con el 12,7%, en gran medida a que las necesidades médicas atendidas no han requerido hospitalización.

Tabla 57.Número de consultas según establecimientos de salud

ESTABLECIMIENTO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
Primer nivel	**52563**	**111232**	**163795**	**97,6%**
038012 - Centro De Salud Nuevo Quinindé	8345	21072	29417	17,5%
000660 - Unión De Quinindé	6643	14619	21262	12,7%
000605 - El Triunfo Del Calvario	3631	5954	9585	5,7%
000657 - Zapallo	3374	6123	9497	5,7%
000604 - La Independencia	2.725	5.925	8.650	5,2%
000658 - La "T"	2.800	5.382	8.182	4,9%
000652 - Cupa	2.644	5.514	8.158	4,9%
000650 - Unión Y Progreso La 5ta	2.338	4.865	7.203	4,3%
000653 - La Y De La Laguna	2.468	4.709	7.177	4,3%
000651 - La Marujita	2.151	4.821	6.972	4,2%
000656 - Malimpia	2.525	4.214	6.739	4,0%
000659 - Viche	2.147	4.289	6.436	3,8%
000661 - Playa Del Muerto	1.855	3.509	5.364	3,2%
000663 - Naranjal De Canandé	1.830	3.505	5.335	3,2%
000654 - Cube	1.412	3.897	5.309	3,2%
000655 - Chucaple	1.375	3.162	4.537	2,7%
002080 - Bocana Del Búa	1.385	2.698	4.083	2,4%
002758 - San Roque	1.164	2.556	3.720	2,2%
000664 - Valle Del Sade	397	1.759	2.156	1,3%

ESTABLECIMIENTO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
004315 - Cristóbal Colon	702	1.055	1.757	1,0%
000662 - Achicube Arriba	344	1.004	1.348	0,8%
002759 - Chura	308	600	908	0,5%
Segundo Nivel	**1.320**	**2.692**	**4.012**	**2,4%**
000710 - Hospital Básico De Quinindé - Alberto Buffoni	1.320	2.692	4.012	2,4%

Fuente: MSP, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la siguiente tabla se observa que la principal causa de consulta en morbilidad es la hipertensión esencial que ocupa el 21% de atenciones y está relacionada con el estilo de vida, el tipo de alimentación excesivamente rica en carbohidratos y la actividad física sobre todo en persona de la tercera edad; en segundo lugar está la parasitosis intestinal con el 11% relacionada con condiciones de salubridad y una cobertura deficiente de agua potable y alcantarillado y finalmente la rinofaringitis y las caries con el 10%.

Tabla 58. Principales causas de atención médica

PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA EN MORBILIDAD					PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA EN PREVENCIÓN				
CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%	CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
I10x - hipertensión esencial (primaria)	1492	2868	4360	21%	Z713 - consulta para instrucción y vigilancia de la dieta	6780	12366	19146	17%
B829 - parasitosis intestinal, sin otra especificación	975	1254	2229	11%	Z000 - examen médico general	5671	11889	17560	15%
J00x - rinofaringitis aguda [resfriado común]	908	1107	2015	10%	Z012 - examen odontológico	4916	7751	12667	11%
K021 - caries de la dentina	685	1304	1989	10%	Z001 - control de salud de rutina del niño	5098	5080	10178	9%
E119 - diabetes mellitus tipo 2, sin mención de complicación	474	1273	1747	8%	Z013 - examen de la presión sanguínea	2253	5745	7998	7%
N390 - infección de vías urinarias, sitio no especificado	194	1525	1719	8%	Z131 - examen de pesquisa especial para diabetes mellitus	2270	5149	7419	6%
D509 - anemia por deficiencia de hierro sin otra especificación	384	465	849	4%	Z123 - examen de pesquisa especial para tumor de la mama	73	6887	6960	6%
N760 - vaginitis aguda	0	750	750	4%	Z300 - consejo y asesoramiento general sobre la anticoncepción	960	5113	6073	5%
E660 - obesidad debida a exceso de calorías	81	499	580	3%	Z136 - examen de pesquisa especial para trastornos cardiovasculares	1274	3019	4293	4%
K020 - caries limitada al esmalte	215	354	569	3%	Z003 - examen del estado de desarrollo del adolescente	1498	2141	3639	3%
J039 - amigdalitis aguda, no especificada	287	276	563	3%	Z010 - examen de ojos y de la visión	1386	1536	2922	3%
R51x - cefalea	123	403	526	3%	Z002 - examen durante el periodo de crecimiento rápido en la infancia	1465	1394	2859	2%

PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA EN MORBILIDAD					PRINCIPALES CAUSAS DE CONSULTA EN PREVENCIÓN				
CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%	CAUSA	HOMBRE	MUJER	TOTAL	%
E440 - desnutrición proteico calórica moderada	252	213	465	2%	Z124 - examen de pesquisa especial para tumor del cuello uterino	0	2701	2701	2%
B373 - candidiasis de la vulva y de la vagina	0	371	371	2%	Z134 - examen de pesquisa especial para ciertos trastornos del desarrollo en el niño	1120	1196	2316	2%
K040 - pulpitis	140	198	338	2%	Z011 - examen de oídos y de la audición	792	857	1649	1%
G409 - epilepsia, tipo no especificado	159	176	335	2%	Z135 - examen de pesquisa especial para trastornos del ojo y del oído	761	884	1645	1%
A09x - diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	166	157	323	2%	Z014 - examen ginecológico (general) (de rutina)	0	1317	1317	1%
B24x - enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana [VIH], sin otra especificación	168	147	315	2%	Z348 - supervisión de otros embarazos normales	0	1105	1105	1%
O261 - aumento pequeño de peso en el embarazo	0	310	310	2%	Z125 - examen de pesquisa especial para tumor de la próstata	1098	0	1098	1%
O235 - infección genital en el embarazo	0	295	295	1%	Z298 - otras medidas profilácticas especificadas	428	641	1069	1%

Fuente: MSP, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, la principal causa de consulta en prevención es consulta para instrucción y vigilancia de la dieta con el 17%, seguida de exámenes médicos generales con el 15%, exámenes odontológicos con el 11% y el control de salud de rutina del niño con el 9%.

Para finalizar, de acuerdo a los actores sociales e institucionales consultados en cada parroquia de Quinindé, los principales problemas relacionados con la salud tienen que ver con la falta de infraestructura adecuada, falta de personal profesional sobre todo en el área urbana donde atienden mayoritariamente practicantes y no profesionales y en horarios muy limitados, inexistencia de medicamentos básicos y menos aún sueros antiofídicos, cuando la amenaza de picadura de serpientes venenosas es constante en el sector rural debido a las actividades agropecuarias que se realizan. Se suma a todo esto, la terrible situación de vías internas que imposibilitan el traslado de pacientes desde comunidades y recintos hacia los centros parroquiales o la cabecera cantonal donde se localizan las casas de salud, la falta de salubridad por la baja cobertura de servicios básicos como agua potable y alcantarillado y una mala calidad de vida que incluye el tipo de alimentación, horas de descanso, actividades laborales riesgosas, falta de ejercicio, entre otras.

3. Nutrición

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI (INEC, ENDI, 2023) implementada entre el 2022 y 2023 para la provincia de Esmeraldas que incluye al

cantón Quinindé, el índice de Desnutrición Crónica Infantil en menores de 2 años es del 15.6% mismo que se reparte en un 19.9% para hombres y un 11.6% para mujeres, existiendo una predominancia masculina de la problemática. Por su parte, la desnutrición crónica para menores de 5 años de edad es del 11.5%. En relación al sobrepeso en infantes, este alcanza el 4.6%.

La desnutrición infantil es más marcada en el área rural alcanzando el 17.5% frente al área urbana que presenta el 13.7%.

La información antes descrita se matiza con datos de nutrición proporcionados por el MSP para el año 2020, donde se registran 503 casos de desnutrición infantil y un total de 4835 atenciones relacionadas con la problemática.

4. Desarrollo infantil

De acuerdo al planteamiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, el desarrollo infantil integral está relacionado con la estimulación temprana de las capacidades físicas, motrices, cognitivas y sociales que permitan el pleno desarrollo de los individuos a lo largo de su vida, entendiéndose con ello que: "*Se trata de un proceso interactivo de maduración resultante de un desarrollo ordenado de las habilidades perceptivas, motoras, cognitivas, de lenguaje, socio-emocionales y de autocontrol. Este proceso se comprende desde la gestación hasta los 5 años de edad*" (García, 2023).

Lamentablemente las situaciones de pobreza vulneran a la población infantil y sus posibilidades de desarrollarse integralmente, de allí que el MIES se enfoque en brindar atención a aquellos sectores de la población con mayor vulnerabilidad a través de "*Centros de Desarrollo Infantil (CDI), que brindan atención a niños y niñas de 1 a 3 años de edad; y, Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), que trabaja con las familias de la población infantil comprendida entre 0 a 3 años de edad en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad…*" (García, 2023). Este esfuerzo lo realiza a través de la generación de convenios interinstitucionales con la municipalidad. Producto de ello, de acuerdo a información proporcionada por el representante del convenio por parte del MIES, actualmente acompañan a 234 niños de las diferentes parroquias de Quinindé.

Por su parte, el MINEDUC atiende esta necesidad a través de la incorporación de acompañamiento a familias de infantes de hasta 4 años de edad para tender hacia su desarrollo integral, abarcando para el periodo 2023 – 2024 un total de 56 niños de 3 años de edad y 80 de 4 años de edad.

De acuerdo a la ENDI 2023, en la provincia de Esmeraldas el 7.5% de menores de 5 años tuvieron un bajo peso al nacer, el 23,8% de menores de 5 años presentan enfermedades diarreicas agudas y el 51,7% infección respiratoria aguda. Apenas el 34.7% de infantes de entre 6 meses a 2 años de edad consumieron hierro. Por otro lado,

el 57.9% de infantes presentaron anemia compuesta por un 32.5% con anemia leve y un 25.0% con anemia moderada, en hogares con un 37.3% de pobreza por ingresos y un 35.7% de pobreza extrema por ingresos.

Finalmente, según información registrada por parte de actores institucionales relacionados con la salud (Haro, Preciado, & Delgado, 2024); los niveles de desnutrición en los diferentes sectores de Quinindé, sobre todo en el área rural son preocupantes, relacionadas sobre todo a una mala forma de alimentarse y limitaciones económicas de las familias, a ello se suman las condiciones de insalubridad por la falta de servicios básicos como agua potable y alcantarillado.

5. Seguridad social

De acuerdo a información estadística recabada en el IESS del año 2018, el cantón Quinindé poseía un total de afiliados al seguro social general de 13.953 personas distribuidas en un 60.5% de población femenina, frente al 39.5% de población masculina, destacándose notablemente la afiliación femenina. Por su parte, la población afiliada al seguro social campesino alcanza los 14.712 habitantes distribuidos en un 49.9% para la población femenina afiliada a este seguro frente al 50.1% de población masculina (IESS Quinindé, 2019).

La oferta de salud brindada por el seguro social campesino y el número de afiliados a los que da cobertura su servicio se detallan en la tabla expuesta a continuación:

Tabla 59. Informe de afiliados con el seguro social campesino - enero 2019

DISPENSARIOS	JEFES DE FAMILIA	DEPENDIENTES
El Cedro	525	899
El Libertador	609	1.077
Herrera	830	1.742
Las Golondrinas	1.015	1.993
Los Arenales	473	849
Ronca Tigrillo	290	477

Fuente: IESS, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

A los dispensarios se suma el hospital del día del IESS de Quinindé, el cual atiende consulta externa y emergencias.

6. Hábitat y Vivienda

El cantón Quinindé registra un total de 39.637 viviendas, con un marcado déficit habitacional cualitativo del 56.1% que es mayor para el área rural con el 57.9% frente al área urbana que tiene un 50.9%, situación relacionada con el limitado acceso

domiciliario a servicios básicos de agua y alcantarillado. Por su parte, el déficit habitacional cuantitativo alcanza el 21.8% en similares condiciones que el indicador anterior siendo más marcado en el área rural con el 24.8% frente a un 13% del área urbana, lo que demuestra una mayor cantidad de hogares por vivienda en la ruralidad.

Por su parte en el cantón se registran 40.730 hogares[65] distribuidos en un 23.3% en hogares con un solo miembro, 21.1% de hogares con 3 miembros, 20% de hogares con 5 o más miembros, 19% de hogares con 2 miembros y 17.6% de hogares con 4 miembros. Resalta entonces, aquella fracción de habitantes que no han conformado familias. Con lo antes descrito, la media por hogar es de 3,11 miembros.

Refiriéndose a las personas representantes de los hogares se tiene que en el 62.1% de hogares el representante familiar es hombre, frente al 37,9% de hogares cuyas representantes son mujeres, conservándose una mayoría masculina en la representación familiar.

Vivienda de Interés Social

En relación a vivienda de interés social no se registra la ejecución de este tipo de proyectos en el sector, teniendo como referencia la entrega de 149 viviendas construidas por el MIDUVI en la primera etapa del proyecto habitacional “El Portón del Gallero” en el año 2012, con una inversión cercana al 1´500.000 dólares para familias beneficiarias que se asentaron en la quebrada de Cupa en condiciones críticas; y la entrega de 429 títulos de propiedad de vivienda auspiciadas por el gobierno en enero del 2023 (MIDUVI, Boletín Oficial 078, 2023).

7. Sistemas de cuidado

En relación a sistemas de cuidado, como se mencionó en párrafos anteriores, la municipalidad de Quinindé cuenta con un convenio interinstitucional con el MIES para brindar cuidado diario de niñas y niños desde el periodo de gestación hasta los 3 años de edad, registrándose 8 Centros de Desarrollo Infantil CDI de los cuales 2 son considerados como emblemáticos al estar dotados de la infraestructura y equipamiento necesarios para garantizar el cuidado y desarrollo infantil integral de la infancia y están localizado en Rosa Zárate y Malimpia. La función de los CDI es garantizar la estimulación temprana, alimentación y cuidados diarios de los asistentes. Además, las madres gestantes registradas en el MIES reciben el bono “Infancia con futuro” (1000 días).

[65] Un hogar es la persona o grupo de personas que viven bajo un mismo techo y comparten sus gastos para la subsistencia mientras que las viviendas son la infraestructura que pueden alojar a uno o más hogares.

Con respecto al cuidado gerontológico, la municipalidad contaba con un convenio interinstitucional con el MIES, sin embargo, lo perdió, actualmente, esta última institución atiende directamente a población de la tercera edad a través del centro gerontológico Bruno Ander, además existen iniciativas privadas sin fines de lucro como la fundación Dra. Thania Alexandra Montaño Nazareno ((Fundación Dra. Thania Montaño Nazareno e Hijos, 2024); la Fundación de Actoría Social "Vida Sana" FASVS (FASVS, 2023).

8. Programas de protección social no contributiva y atención a grupos de atención prioritaria

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 35, que indica: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad."*; la población afectada por las condiciones anteriormente expuestas, tiene el derecho de atención prioritaria por parte del gobierno, con el fin de disminuir su estado de fragilidad como producto de la inequidad existente, cuyas causas históricas, culturales, políticas, económicas o biológicas los ha llevado a pertenecer a grupos vulnerables e impidiendo su desarrollo de manera equitativa con el resto de la población.

En el cantón Quinindé se desarrollan programas o proyectos gubernamentales para atender a la población prioritaria; en el caso del MIES, con la implementación de programas para la niñez como CDI, el programa Creciendo con Nuestros Hijos y el "bono Infancia con Futuro", que benefician un aproximado de 234 niños y niñas y sus familias; de la misma manera el MIES actúa con adultos mayores con atención a través del centro Bruno Ander; para personas con dificultades permanentes o discapacidad y enfermedades catastróficas a través de la designación del "bono Joaquín Gallegos Lara" y dan asistencia apersonas en situación de movilidad humana.

Por su parte, el Patronato Municipal de Amparo Social de Quinindé atiende aproximadamente 16.000 consultas anuales, ofreciendo servicios de salud gratuitos en los ámbitos de: terapia física, lenguaje, traumatología, psicología, trabajo social, odontología, etc. Al brindar servicios sociales gratuitos a la población vulnerable y de atención prioritaria que incluye familias en situación de pobreza y pobreza extrema, tercera edad, infancia, adolescencia, personas en situación de movilidad humana, pueblos y nacionalidades y atención a la mujer, el patronato recibe una asignación municipal del 6.5% del presupuesto cantonal anual.

Adultos mayores

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019), establece que la población de 65 años y más pertenece a este grupo, mismas que gozarán de atención prioritaria y especializada, principalmente en las áreas de inclusión social, económica y protección contra la violencia; y de acuerdo a lo establecido en la Carta Magna, el estado les garantizará los siguientes derechos:

1) La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
2) El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
3) La jubilación universal.
4) Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
5) Exenciones en el régimen tributario.
6) Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.
7) El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

Conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2022, en el cantón Quinindé residen 9.092 personas adultas mayores de los cuales 4.243 son mujeres. La representatividad de este grupo respecto a la población total del cantón corresponde al 7,2%.

A nivel parroquial, Rosa Zárate concentra el 44,28% del total de adultos mayores del cantón, seguido por la parroquia La Unión, con el 28,42%. En tercer lugar, tenemos a la parroquia Malimpia con el 14,05%, mientras que el resto de la población de este grupo se encuentra distribuido en las parroquias de Cube, Chura y Viche.

Tabla 60. Número de Adultos Mayores por parroquia - Cantón Quinindé

Parroquia	Número de Adultos Mayores	Hombres	Mujeres	Porcentaje Representatividad
Rosa Zárate	4.027	2.086	1.941	44,28%
Malimpia	1.278	712	566	14,05%
La Unión	2.585	1.361	1.224	28,42%
Cube	612	375	237	6,73%
Chura	222	124	98	2,44%
Viche	371	194	177	4,08%
Total	**9.095**	**4.852**	**4.243**	**100,00%**

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

9. Recreación y uso del espacio público

El uso del espacio público en el cantón Quinindé, lo realizan en mayor porcentaje las comunidades afroecuatorianas en Quinindé:

- ✓ Espacios Culturales y Recreativos: Los espacios públicos como plazas y parques son utilizados para la realización de eventos culturales y festividades. Durante el Carnaval y las fiestas de cantonización, estos espacios se transforman en escenarios de celebración donde la comunidad se reúne para participar en desfiles, danzas y conciertos (El Universo, 2024).
- ✓ Ferias y Mercados: Las ferias ciudadanas y agroindustriales son eventos comunes donde se exponen productos locales y artesanías, permitiendo a la comunidad afroecuatoriana mostrar y comercializar sus productos, fortaleciendo así su economía local (El Universo, 2024).

10. Pertinencia territorial y cultural de los servicios sociales

En relación a la pertinencia territorial de los servicios sociales en el cantón, podría decirse que están determinados por las condiciones de dispersión de la población y la baja consolidación urbana de las áreas rurales, esta característica territorial relacionada con las prácticas productivas agrícolas dificulta la extensión de servicios básicos tradicionales por la baja densidad poblacional.

Con lo antes descrito, se puede concluir que una de las necesidades más marcadas, incluso en términos de garantía de derechos, es la cobertura de servicios de saneamiento y agua potable de los que carecen la mayoría de la población.

Por otro lado, las condiciones territoriales y de vialidad interna dificultan la libre movilidad de la población localizada en poblados y recintos alejados de las cabeceras parroquiales y el centro cantonal, por lo que se complica o restringe su acceso a servicios sociales de educación, salud, sistemas de cuidado, capacitación y formación, entre otros. La centralización de los servicios juega un papel preponderante pues los mecanismos de conectividad territorial son deficientes provocando una profundización de los problemas de cobertura.

En relación a la pertinencia cultural de los servicios sociales, si bien es cierto que las instituciones competentes realizan esfuerzos para amparar a la población dentro de su oferta de servicios, el componente cultural identitario es postergado puesto que se priorizan necesidades básicas que aún no han sido satisfechas.

El pueblo afroecuatoriano y las comunidades indígenas chachis guardan varios elementos de su acervo cultural que puede ser potenciado para la ampliación de

servicios sociales, tal es el caso de prácticas de la medicina ancestral como partería, sobanderos y yerbateros cuyos saberes han sido desplazados y excluidos de las estrategias institucionales territoriales para la promoción de la salud y la educación.

Se han postergado, además, aquellos saberes relacionados con el patrimonio alimentario y las técnicas productivas y productos tradicionales que pueden ser incluidos en la dieta diaria de los pobladores para garantizar la seguridad alimentaria, una nutrición adecuada y una mejora en la calidad de vida.

Finalmente, la propuesta de servicios sociales ha tendido hacia una disminución de la participación activa de los pobladores, su cultura e idiosincrasia, situación que se manifiesta en la extinción de un área de participación política de la nacionalidad chachi en instancias de gobierno local, la perdida de convenios interinstitucionales Municipio – MIES, para garantizar servicios que amparen a población vulnerable de la tercera edad y con discapacidades, entre otras.

11. Desagregación por enfoques de igualdad, servicios inclusivos.

En la matriz (Anexo 5) se disgregan los enfoques de igualdad y servicios inclusivos sugeridos por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (Planifica Ecuador, 2019), para evaluar la incorporación de los enfoques de igualdad en la planificación e implementación de políticas públicas locales y la planificación del desarrollo territorial en el cantón Quinindé.

Posterior a la evaluación de la incorporación de enfoques de igualdad e inclusión en la oferta de servicios sociales del cantón Quinindé, se pude constatar que aún es largo el recorrido que debe realizar el territorio para garantizar los derechos de la población. Sin embargo; una fortaleza cantonal es la existencia de instituciones que garantizan derechos como es la Junta y el Concejo Cantonal de protección de Derechos.

La Junta y el Concejo realizan un esfuerzo intersectorial con instituciones como la Defensoría del Pueblo - Delegación Provincial De Esmeraldas, las Jefaturas Políticas, la Comisaría Nacional de Policía, Las Unidades Judiciales Civil y Penal de Quinindé, Analistas de Seguimiento del MIES, La Fiscalía de Quinindé, el Distrito de Salud 08d04-Zonal 1 Quinindé, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro locales y extranjeras, el Cuerpo De Bomberos, el Patronato Municipal, la Unidad Nacional De Investigación Contra La Integridad Sexual Quinindé (UNCIS), la Secretaría de Derechos Humanos y la Municipalidad de Quinindé; para fortalecer la garantía de derechos y la eliminación de la discriminación y toda forma de violencia en el cantón.

En el período 2023 - 2024, el Concejo ha brindado apoyo a 20 familias en situación de movilidad humana, de las cuales el 90% son de nacionalidad venezolana y el 20% de nacionalidad peruana. Por otro lado, ha consolidado un grupo representante de

diversidades sexo genéricas LGBTIQ+ conformado por 28 personas. Además, ha consolidado la Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia compuesta por 177 mujeres provenientes de 29 barrios y sectores de Quinindé. En relación a casos de vulneración de derechos ha dado atención a 27 casos de vulneraciones de violencia intrafamiliar; 141 casos de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes y 4 casos de vulneraciones de derechos a los adultos mayores (Vileda, 2024).

La tabla a continuación visualiza las actividades ejecutadas por el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé a lo largo del año 2023.

Tabla 61. Actividades realizadas por el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé 2023

Detalle	Pueblos y Nacionalid.	Movilidad Humana	Niños y Niñas	Adulto Mayor	Discap.	Género	Jóvenes	Total
Articulación con los consejos consultivos (reglamento apoyo técnico)	2	2	3	17	17	0	10	51
Construcción y actualización de rutas de protección de derechos.	0	0	1	10	10	0	0	21
Seguimientos y observancias a la política pública.	46	20	24	18	18	2	0	128
Coordinación de ayudas técnicas	2	0	1	14	14	0	0	31
Coordinación de atención medica	1	1	0	13	13	0	0	28
Asistencia técnica para formulación de política publica	21	5	4	20	12	0	0	62
Redes ciudadanas y redes de protección de derechos	32	0	0	1	1	0	0	34
Redes ciudadanas de mujeres contra la violencia de genero	0	0	0	1	1	6	9	17

Fuente: Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

12. Servicios básicos: agua, saneamiento y desechos sólidos

Como se ha expuesto en apartados anteriores, el servicio básico con mayor cobertura en el cantón es la energía eléctrica alcanzando el 94.1%. En segundo lugar, el servicio de recolección de basura presenta un 66.2% de cobertura, sin embargo, la problemática con este servicio, según los actores sociales relevantes entrevistados (GAD Parroquiales de Quinindé, 2024), es la variabilidad en los horarios de recolección, sobre todo en zonas alejadas de la cabecera cantonal como el caso de la parroquia Viche y la Unión; además de una falta de cobertura por accesos en mal estado a zonas rurales, la

mala disposición de residuos orgánicos en ferias parroquiales y finalmente, la falta de contenedores adecuados para colocar las bolsas de basura de los domicilios.

La problemática se agudiza cuando se trata del acceso a servicios de saneamiento y agua potable. Con un acceso del 44.5% al agua potable, los moradores de Quinindé, sobre todo de las áreas rurales, viven en permanente riesgo por la mala calidad del agua entubada, situación que afecta a sectores prioritarios de la población como niños y adolescentes que asisten a instituciones educativas que carecen de este servicio.

Finalmente, la cobertura del sistema de alcantarillado apenas alcanza el 17.9% en todo el territorio, concentrándose principalmente en las zonas consolidadas. La práctica común de la población es la utilización de pozos sépticos y en zonas rurales alejadas donde los domicilios se localizan cerca de quebradas, esteros y ríos, las aguas residuales son depositadas directamente a estos cauces naturales. Según la población entrevistada, en zonas bajas cercanas a ríos los pozos sépticos colapsan en temporada invernal a causa de las lluvias y el alto nivel freático.

Según los actores locales (Haro, Preciado, & Delgado, 2024), las condiciones de insalubridad por falta de cobertura de servicios básicos es una causa directa que impacta sobre la morbilidad en la población, mayormente remarcado en el área rural donde la cobertura de servicios básicos disminuye aún más.

Patrimonio y diversidad cultural

1. Identificación Étnica

El desarrollo territorial no solo debe considerar aspectos económicos y ambientales, sino también los componentes culturales y sociales que conforman la identidad de una región. La diversidad étnica es un factor crucial que influye en la cohesión social y el desarrollo comunitario.

De acuerdo a los datos recopilados sobre la pertenencia étnica en las 6 parroquias del cantón Quinindé, las categorías étnicas en términos porcentuales (de mayor a menor) se clasifican de la siguiente manera: mestizo/a, afroecuatoriano/a, blanco/a, montubio/a, indígena y otro/a. Se realizó el del porcentaje para cada parroquia y se analizaron los patrones de diversidad, los resultados muestran una significativa diversidad étnica en las parroquias del cantón:

- Rosa Zarate (Quinindé) es la parroquia más diversa, con un 32,29% de mestizos, un 14,53% de afroecuatorianos/as y una significativa presencia de montubios/as (2,67%).

- La Unión destaca por su mayor proporción de mestizos (11,94%) y afroecuatorianos/as (2,35%).
- Cube tiene una distribución similar, aunque ligeramente más diversa, con un 3,37% de mestizos y un 1,67% de afroecuatorianos/as.
- Malimpia muestra una notable presencia indígena (1,82%) y afroecuatoriana (2,28%), con un 8,90% de mestizos.
- Chura (Chancama) presenta una baja diversidad, con la mayoría de la población identificándose como mestiza (2,27%).
- Viche tiene una baja diversidad étnica, con una predominancia de mestizos (1,87%) y afroecuatorianos/as (1,83%).

En la siguiente tabla, se detalla el porcentaje de pertenencia étnica en las parroquias del cantón Quinindé de acuerdo a las categorías establecidas, visualizando la autoidentificación étnica del cantón.

Tabla 62. Pertenencia étnica por parroquia

Parroquia	% Pertenencia Étnica						
	Indígena	Afroecuatoriano/a	Montubio/a	Mestizo/a	Blanco/a	Otro/a	Total
Chura	0,17	0,78	0,34	2,27	0,29	0,01	3,86
Cube	0,16	1,67	0,37	3,37	0,60	0,02	6,19
La Unión	0,19	2,35	0,58	11,94	1,14	0,06	16,26
Malimpia	1,82	2,28	0,61	8,90	0,87	0,02	14,50
Viche	0,00	1,83	0,16	1,87	0,44	0,01	4,32
Rosa Zárate	0,23	14,53	2,67	32,29	4,99	0,17	54,87
TOTAL							**100,00**

Fuente: INEC 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La distribución étnica variada sugiere la necesidad de adaptar las políticas culturales a las especificidades de cada parroquia. La alta diversidad en Rosa Zarate (Quinindé) requiere programas inclusivos que promuevan la cohesión social y la valorización de todas las identidades presentes. Parroquias como Malimpia y La Unión también necesitan enfoques que reconozcan y valoren su diversidad étnica.

El análisis de la pertenencia étnica por parroquia destaca la rica diversidad cultural de la región. La promoción de la interculturalidad y la valorización de las identidades étnicas contribuirán a un desarrollo más equitativo y cohesionado, fortaleciendo la identidad y la cohesión social en cada comunidad.

2. Diversidad Cultural

El Cantón Quinindé, ubicado en la provincia de Esmeraldas, es un ejemplo de convivencia y diversidad cultural. La población del cantón es un mosaico de diferentes grupos étnicos, cada uno con su propia historia, tradiciones y contribuciones a la identidad regional. A continuación, se presenta una visión general de la diversidad cultural de las parroquias del cantón.

Parroquia Malimpia

La parroquia Malimpia es hogar de una mezcla diversa de grupos étnicos. Los afroecuatorianos constituyen el 12% de la población, aportando con su rica cultura musical y gastronómica. Los chachis, que representan el 13%, mantienen sus costumbres ancestrales en comunidades bien organizadas. Los colonos, que son el grupo más grande con el 62%, son mestizos provenientes de otras provincias. La parroquia también incluye un 4% de mulatos, un 4% de mestizos y un 5% de blancos, cada uno aportando a la diversidad cultural del área (INEC, 2020; Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2019; GAD de Quinindé, 2021).

Parroquia Rosa Zárate

Rosa Zárate es una parroquia caracterizada por una significativa presencia afroecuatoriana (25%), mestizos (50%), indígenas tsáchilas (15%), mulatos (5%) y blancos (5%). Esta mezcla étnica enriquece la cultura local con una variedad de tradiciones y prácticas (INEC, 2020; Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2019; GAD Quinindé, 2021). Los espacios culturales como colegios, el mercado central y las iglesias son cruciales para el intercambio cultural y la cohesión social.

Parroquia Cube

En Cube, los afroecuatorianos constituyen el 18% de la población, los mestizos el 55%, los chachis el 20%, los mulatos el 4% y los blancos el 3%. Esta diversidad refleja una rica combinación de tradiciones y culturas (INEC, 2020; Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2019; GAD Quinindé, 2021). Los centros comunitarios, espacios recreativos y las iglesias son fundamentales para la vida cultural y social de la parroquia.

Parroquia La Unión

La Unión alberga una población compuesta por afroecuatorianos (20%), mestizos (60%), chachis (10%), mulatos (5%) y blancos (5%). Esta diversidad étnica contribuye a la riqueza cultural de la parroquia (INEC, 2020; Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2019; GAD Quinindé, 2021). Los espacios de encuentro cultural incluyen escuelas, plazas, parques y las iglesias locales.

Parroquia Viche

La parroquia Viche, una de las parroquias rurales del cantón Quinindé, es un reflejo de la rica diversidad cultural del cantón. La población está compuesta por varios grupos étnicos, cada uno aportando sus propias tradiciones y costumbres. Los afroecuatorianos constituyen aproximadamente el 30% de la población, destacándose por su vibrante cultura que incluye música, danza y festividades tradicionales (INEC, 2020). Los mestizos, que representan el 50% de la población, son el grupo mayoritario y han desempeñado un papel crucial en el desarrollo económico y social de la parroquia (GAD Quinindé, 2021). Los chachis, que constituyen el 10%, han mantenido sus prácticas ancestrales y su organización comunitaria, preservando sus costumbres a lo largo de las generaciones (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2019). Además, los mulatos forman el 5% de la población, reflejando la mezcla de ascendencia africana y europea y contribuyendo a la diversidad cultural con sus propias tradiciones (INEC, 2020). Por último, los blancos representan el 5% restante, añadiendo una dimensión adicional a la riqueza cultural de la parroquia.

El Cantón Quinindé es un microcosmos de diversidad cultural en Ecuador. Cada parroquia presenta una mezcla única de grupos étnicos, contribuyendo a una identidad regional rica y multifacética. Los afroecuatorianos, chachis, mestizos, mulatos y blancos conviven y enriquecen la cultura local a través de sus tradiciones, costumbres y prácticas. Los espacios culturales como colegios, mercados, centros comunitarios y las iglesias son esenciales para el intercambio cultural y la cohesión social. Esta diversidad no solo fortalece la identidad del cantón, sino que también promueve una convivencia armoniosa y un desarrollo social inclusivo.

3. Grupos culturales

Comunidades Chachis

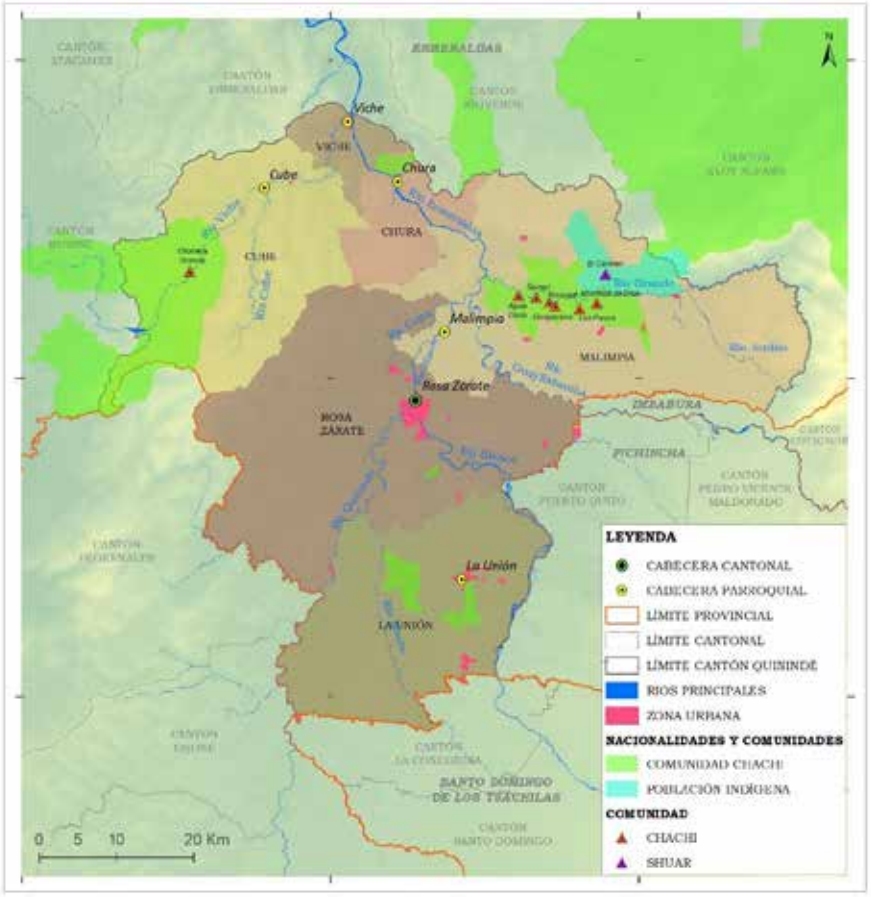
Las comunidades Chachi se encuentran en diversas zonas de la provincia de Esmeraldas, especialmente en el cantón Quinindé. Las principales comunidades en Quinindé incluyen Agua Clara, Guayacanas, Naranjal de los Chachilla, Ñampi y Las Pavas. Según un estudio de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) realizado en 2008, la población total de los Chachi en la provincia es aproximadamente de 8,040 personas (El Universo, 2024; Viajando X, 2024).

Los Chachi han mantenido su lengua ancestral, el Chapalá, y practican diversas tradiciones, entre ellas danzas y festividades religiosas y sociales como: matrimonios, danzas tradicionales, conmemoración a los fieles difuntos y asambleas de tomas de decisiones importantes. A pesar de la modernización y las influencias externas, estas

comunidades continúan con la elaboración de artesanías tradicionales, como cestería y tejidos, lo cual es fundamental para su identidad cultural y cohesión comunitaria (Viajando X, 2024).

La economía de las comunidades Chachi se basa principalmente en la agricultura, con cultivos como cacao, café y madera. Además, la producción de artesanías constituye una fuente significativa de ingresos. Recientemente, la integración de tecnologías modernas ha mejorado la comunicación y la educación de los jóvenes en estas comunidades, facilitando el acceso a recursos educativos y la comunicación con el exterior (El Comercio, 2024).

Ilustración 79. Distribución de la Nacionalidad Chachi en el cantón Quinindé



Fuente: Zamora G. y Maldonado P., 2016[66]
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La estructura organizativa de las comunidades Chachi es tradicional y gira en torno a la figura del Uñi Chaitarucula o Gobernador, quien es responsable de supervisar el cumplimiento de las normas y tradiciones. Las asambleas comunitarias son

[66] Autoras: Zamora G. y Maldonado P., 2016. Producto elaborado con información de: EcoCiencia, Pachamama, Subsecretaría de Tierras, INEC, CNJ, entre otros.

fundamentales para la toma de decisiones colectivas y la gestión de asuntos comunitarios (Viajando X, 2024).

A pesar de sus esfuerzos por preservar su cultura, los Chachi enfrentan desafíos significativos como la deforestación y la presión de empresas madereras. No obstante, han demostrado resiliencia y capacidad de adaptación al integrar elementos modernos sin perder su identidad cultural (El Universo, 2024; El Comercio, 2024).

Afrodescendientes del Cantón Quinindé

Las comunidades afroecuatorianas en Quinindé son conocidas por sus vibrantes festividades y su rica herencia cultural. Algunas de las festividades más destacadas incluyen el Carnaval Afroecuatoriano, una de las celebraciones más importantes, donde se resalta el arte y la danza afro durante el feriado de Carnaval. Las agrupaciones de danza de la provincia participan en festivales que incluyen pregones mitológicos y actuaciones de grupos como Cuero, Son y Pambil, La Voz del Niño Dios, y otros. La danza tradicional afro es el eje central de estas fiestas (El Comercio, 2024).

Quinindé celebra su cantonización con una serie de eventos que incluyen desfiles, ferias ciudadanas y agroindustriales. Estas celebraciones destacan las costumbres y tradiciones de los diferentes grupos culturales del cantón, incluidos los afroecuatorianos. Actividades como la elección de la reina y presentaciones culturales son comunes durante estas festividades (El Universo, 2024).

En Quinindé, varios gestores culturales juegan un papel crucial en la promoción y preservación de la cultura afroecuatoriana. David Granado, director de Cultura del Municipio de Esmeraldas, ha enfatizado el rescate de la cultura y la mitología afroecuatoriana, organizando eventos que ponen en valor estas tradiciones durante festividades como el Carnaval (El Comercio, 2024). Narciso Jaramillo, Director de la agrupación cultural Cuero, Son y Pambil, es conocido por su trabajo en mostrar la riqueza cultural de las comunidades afro a través de la música y la danza (El Comercio, 2024). Rosa Wila, directora de La Voz del Niño Dios, participa en eventos culturales importantes y es conocida por sus arrullos tradicionales (El Comercio, 2024).

4. Patrimonio Cultural material e inmaterial

El patrimonio cultural proporciona un sentido de identidad y pertenencia a las comunidades rurales. Los monumentos, tradiciones y costumbres compartidas ayudan a reforzar la cohesión social y a mantener vivas las raíces históricas y culturales de la región. Muchas prácticas culturales tradicionales están estrechamente ligadas al uso sostenible de los recursos naturales. La preservación del patrimonio cultural puede contribuir a la conservación del medio ambiente y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

El Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) es una plataforma donde se encuentran registrados los bienes patrimoniales y es de acceso público. Con respecto al patrimonio inmueble es de gran importancia para diversos aspectos culturales, sociales, económicos y ambientales. Este patrimonio incluye edificios históricos, monumentos, sitios arqueológicos y estructuras arquitectónicas que reflejan la historia y cultura de una sociedad. Preservarlos ayuda a mantener viva la memoria colectiva y las tradiciones culturales.

En el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), constan 7 fichas de registro relacionados con patrimonio inmueble. A continuación, se detalla las características de este tipo de patrimonio:

Sólido: La mayoría de las edificaciones están en buen estado de conservación. Esto sugiere que se han mantenido adecuadamente y probablemente están en uso continuo.

Deteriorado: Algunas edificaciones están en mal estado, lo que indica la necesidad de intervenciones para su restauración y conservación. Esto puede ser un riesgo para su integridad estructural y su valor patrimonial.

Uso y Funcionalidad: Las edificaciones tienen diversos usos, incluyendo vivienda, comercio, hotel y bodega. La multifuncionalidad de estos inmuebles puede contribuir tanto a su preservación como a su deterioro, dependiendo de cómo se gestionan estos usos.

Intervenciones Modernas: Algunas edificaciones han sido modificadas con materiales y técnicas modernas, lo que ha alterado su estructura y apariencia original. Esto puede afectar su valor histórico y cultural, aunque también puede ser una forma de adaptación a nuevas necesidades.

Distribución Geográfica: La mayoría de las edificaciones están ubicadas en áreas urbanas y rurales de Quinindé, con algunas concentraciones en sectores específicos como Rosa Zarate y La Unión. La distribución geográfica es relevante para comprender el contexto cultural y social en el que se encuentran estos inmuebles.

Valor Patrimonial: Las descripciones detalladas de las edificaciones indican que tienen un valor significativo en términos de arquitectura vernácula y diseño tradicional. La presencia de elementos como galerías, pórticos y soportales es indicativa de estilos arquitectónicos locales.

En el Cantón Quinindé se han registrado las siguientes fichas de patrimonio inmueble:

Tabla 63. Matriz de Patrimonio Cultural Inmueble del cantón Quinindé

Código	Localización		Época de Construcción	Estado de Conservación
	Sector	Tipo de Patrimonio		
BI-08-04-50-000-00-000001	ROSA ZARATE (SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA)	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO
BI-08-04-55-000-00-000001	LA UNIÓN (KM. 50 VÍA CONCORDIA / QUININDÉ S/N S/N)	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO
BI-08-04-50-000-00-000002	ROSA ZARATE (SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA)	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO
BI-08-04-50-000-00-000002	QUININDÉ, ROSA ZARATE SIMÓN PLATA 108 JUAN GONZÁLEZ (A LA RIVERA DEL RIO)	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO
BI-08-04-50-000-00-000001	QUININDÉ, ROSA ZARATE SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO
BI-08-04-55-000-00-000001	QUININDÉ, ROSA ZÁRATE KM. 50 VÍA CONCORDIA / QUININDÉ S/N	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO
BI-08-04-55-000-00-000008	QUININDÉ, LA UNIÓN	VIVIENDA	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO

Fuente: SIPCE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El detalle del estado de conservación de las viviendas, se encuentra en la descripción de la matriz establecida como Anexo 6.

Dentro de la categoría de Patrimonio Inmueble se encuentra el Patrimonio Arqueológico, cuyas fichas registradas se detallan a continuación:

Tabla 64. Matriz de Patrimonio Arqueológico del cantón Quinindé

No.	Nombre	Calidad de Yacimiento	Régimen	Tipo de Yacimiento	Interpretación del Sitio	Situación del Yacimiento
1	Malanga	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Otro	Medianamente Destruido
2	Duana	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
3	Quinindé	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	destruido
4	Quinindé	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Otro	Altamente destruido
5	Palma 4	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
7	El robo	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Medianamente Destruido
8	Punto 079	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	Altamente destruido

No.	Nombre	Calidad de Yacimiento	Régimen	Tipo de Yacimiento	Interpretación del Sitio	Situación del Yacimiento
9	Primavera	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
10	Pto. 081	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	Parcialmente destruido
11	Pto. 082	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	Parcialmente destruido
12	Pto.041	Sitio Arqueológico	Privado	Monumental / Terracería agrícola /	Agrícola	Parcialmente destruido
13	Pto. 083	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
14	Herrera	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	Altamente destruido
15	Pto. 081	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Laderas	Habitacional	Parcialmente destruido
16	Pueblo Nuevo	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
17	Herrera sn-	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Parcialmente destruido
18	Hipatia	Sitio Arqueológico	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
19	Rosita	Non Sitio	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido
20	Maracuyá	Non Sitio	Privado	Superficial / Planicie	Habitacional	Parcialmente destruido
21	Palmito	Non Sitio	Privado	Superficial / Planicie	Otro	Altamente destruido
22	Silencio	Non Sitio	Público	Superficial / Planicie	Habitacional	Altamente destruido

Fuente: PDOT, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La mayoría de los yacimientos están en un estado de destrucción significativa, con un 59.1% altamente destruidos. Además, el 95.5% de los yacimientos son privados, lo que podría indicar una falta de protección o regulación por parte del estado. Los yacimientos habitacionales son los más comunes, representando un 77,3% del total.

5. Patrimonio Documental

Con respecto al patrimonio documental es crucial en las zonas rurales porque preserva la identidad y la memoria colectiva de las comunidades. Estos documentos, que incluyen registros históricos, fotografías, manuscritos y más, cuentan la historia y tradiciones locales, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo. En el Cantón de Quinindé se han registrado las siguientes fichas de patrimonio documental. La matriz con el detalle del Patrimonio Documental, se encuentra en el Anexo 7.

A continuación, se detalla el número de fichas conforme a su estado de conservación o tipo de documento:

Tabla 65. Estado conservación del Patrimonio Documental

Estado de Conservación		
Estado	No. Fichas	Porcentaje (%)
Malo	5	50
Bueno	3	30
Regular	2	20

Fuente: SIPCE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 66. Tipo de documento del Patrimonio Cultural

Tipo de Documentos		
Tipo	No. Fichas	Porcentaje (%)
Tomos	4	40
Croquis	5	50
Temático	1	10

Fuente: SIPCE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

6. Patrimonio Cultural Inmaterial

Con respecto al Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), su salvaguarda es fundamental debido a su naturaleza intangible. Es crucial proteger este patrimonio, ya que depende de "tesoros vivos", personas de avanzada edad cuyo conocimiento podría perderse con su fallecimiento. Además, la urbanización poco planificada puede poner en riesgo algunas manifestaciones culturales que dependen de espacios específicos, como ríos, mares y plazas, que son esenciales para su continuidad. En el Cantón de Quinindé, se encuentran registradas las fichas de PCI en el SIPCE, con sus respectivas recomendaciones, cuyo detalle se encuentra en el Anexo 8.

Pobreza y desigualdad

1. Pobreza y pobreza extrema, pobreza por NBI, multidimensional, Índice de GINI.

De acuerdo al último censo de población y vivienda llevado a cabo por el INEC en 2022, de un total de 40.730 hogares distribuidos en el 25,27% para el área rural y el 74,73% para el área urbana, hay un total de 28.191 hogares con pobreza por NBI que significa el 69,21% del total de hogares pobres. La variable más representativa que determina este alto porcentaje de pobreza por NBI es "Pobre solo por no disponibilidad de servicios básicos de la vivienda" que acumula un total de 19.790 o el 70,20% del total de hogares pobres, concentrado mayoritariamente en el área rural con el 90.33% del total de hogares pobres.

Tabla 67. Composición de la pobreza en el cantón Quinindé

ÁREA DE RESIDENCIA				
Número total de hogares		Urbana	Rural	Total Quinindé
		10.294	30.436	40.730
No pobres		6.721	5.818	12.539
Composición de la pobreza por NBI	Pobre solo por dependencia económica	362	417	779
	Pobre solo por no asistencia a clases de niños en edad escolar	96	54	150
	Pobre solo por características físicas inadecuadas de la vivienda	45	90	135
	Pobre solo por no disponibilidad de servicios básicos de la vivienda	1.913	17.877	19.790
	Pobre solo por estado de hacinamiento del hogar	465	370	835
	Pobre por carencia en dos o más componentes	692	5.810	6.502
		Total Pobres NBI		**28.191**

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los datos antes descritos permiten conocer, primeramente, que el mayor índice de hogares se concentra en el área urbana del cantón Quinindé y de la misma manera, los mayores índices de pobreza se localizan en este sector, en vista de la deficiente cobertura de servicios básicos (agua y saneamiento) que se agudiza en esta porción del territorio.

Mencionando los índices de pobreza extrema se conoce que el 15,96% del total de hogares de Quinindé sufren esta problemática, una vez más, la situación es crítica en el área rural que acije al 89.36% de esta tipología de hogar.

El coeficiente de Gini en 2022 a nivel nacional alcanzó el 0.466, en el área urbana se ubicó en 0,451, mientras que en la rural fue de 0,433 (SWI swissinfo.ch, 2023). Según el Mapa de pobreza y desigualdad por consumo Ecuador 2014, el cantón Quinindé obtuvo un coeficiente de Gini de entre el 0.33 y 0.34 registrando un coeficiente ligeramente inferior a la provincia, comprendiéndose que la desigualdad es inferior.

Seguridad y convivencia ciudadana

1. Usos del espacio público

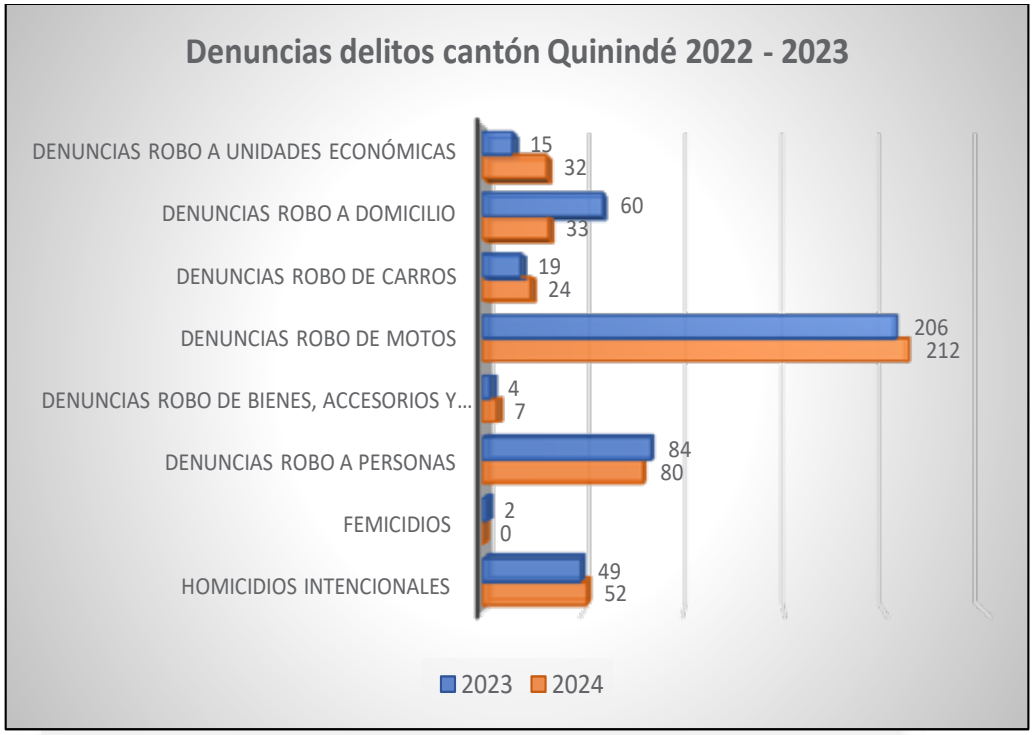
De acuerdo a criterios brindados por actores sociales relevantes de la parroquia entrevistados, los principales problemas con el uso del espacio público ocurren por un lado al desarrollar actividades comerciales de economía popular y solidaria como ferias libres en lugares carentes de infraestructura, sobre todo en cabeceras parroquiales del área rural, donde se genera contaminación por residuos orgánicos consecuencia de la venta de la producción agropecuaria local.

Por otro lado, en lugares como prostíbulos, bares, discotecas y karaokes que no se encuentran registrados en la municipalidad, suele darse altercados entre asistentes que están en estado de ebriedad.

2. Índices de violencias

En relación a casos de violencia que provoca vulneración de derechos, como se mencionó con anterioridad, el Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé dio seguimiento a 27 casos de violencia intrafamiliar; 141 casos de vulneraciones a niños, niñas y adolescentes y 4 casos de vulneraciones de derechos a los adultos mayores (Vileda, 2024).

Ilustración 80. Denuncias de delitos cometidos en el cantón Quinindé 2022 – 2023



Fuente: INEC, 2022, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los principales delitos denunciados en el cantón Quinindé tienen que ver con el robo de motos que entre el año 2023 y marzo del presente año, ascendió de 206 denuncias a 212. Como se aprecia en la ilustración, la mayoría de delitos han tenido un ligero aumento del año anterior al año en curso, con excepción de denuncias de robos a domicilios que ha tenido un decrecimiento casi del 50% y denuncias de robos a personas. Por otro lado, las denuncias por robos a unidades económicas como negocios y comercios se han duplicado denotando que la tendencia de delitos actuales apunta a afectar este tipo de actividades. Finalmente, las denuncias por femicidios han bajado de 2 a cero.

iv. Sistema Económico Productivo

El diagnóstico del componente económico y productivo, comprende el análisis de las principales características económicas de Quinindé, y su interrelación con todos los factores productivos, y cómo estos están vinculados con el desarrollo de la economía integral del cantón.

Actividades económicas y productivas

1. Emprendimientos

Los principales emprendimientos en el territorio se relacionan con la producción agrícola, especialmente en torno a la producción del cacao que se expande en las UPAs cantonales. Por otro lado, se registran emprendimientos relacionados a la agregación de valor al cacao como es la producción de chocolate y otros.

Los emprendimientos confluyen en asociaciones y organizaciones productivas que priorizan productos como el queso (asociaciones Boca de Mache, Emprendedores de Cachimbo, Fortaleza de la Comuna, Juan Montalvo de Dogola, Valle del Tulico y San Juan de Pueblo Nuevo), chocolate artesanal (asociaciones Barbudal Renace, Choco Unión), chifles de yuca y verde (asociación del recinto Buena Esperanza), papaya (asociación Luis Rodríguez Coronel), cardamomo y pitahaya (asociación Manuel Alvarado Cantos), coctel de arazá (asociación Jaboncillo de Santima), artesanías (asociación 3 de Noviembre del Belén de Dógola).

Por otro lado, se encuentran los emprendedores relacionados con el comercio, de donde destacan la venta al por menor de alimentos que para el 2020 marcaron el 9,85% de ventas dentro de la actividad comercial; finalmente el comercio de otros productos como medicinas con el 11.94% del total de ventas del sector comercial y demás productos como enseres domésticos, papelería, vestimenta, abarrotes y otros productos no especificados (INEC, 2022).

2. Bionegocios y bioemprendimientos

El proceso de diversificación de productos teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica pueden ser incluidos en el tema de bioemprendimientos y Bionegocios. Si bien es cierto que, como tal, no se ha fortalecido este sector de la economía cantonal, propuestas de diversificación de productos con el decremento de insumos agroquímicos, da luces de una transición, como es el caso de productos como maracuyá, banano, palmito, maíz, plátano, pitahaya, papaya, cardamomo, entre otros

(Orellana, 2021); que, si bien no representan grandes extensiones de las UPAs, se siguen consolidando en el territorio.

Por otro lado, existe una creciente transformación en la producción del cacao que si bien es cierto predomina con la especie CCN-51 con el 60,00% de las plantaciones, hay una progresiva transición hacia la siembra del cacao FINO DE AROMA que alcanza un 40,00% de plantaciones (Párraga, 2021). Los incentivos por parte de instituciones como la prefectura de Esmeraldas con el proyecto “Escuela de Campo de la Cadena Productiva del Cacao” (Prefectura de Esmeraldas, 2022) y organismos internaciones apuntan a fortalecer la cadena productiva del cacao y la certificación de productores orgánicos (FIEDS, 2024).

3. Agroecología

De acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2019, no se registran actividades o proyectos enfocados precisamente en la agroecología, sin embargo, la pequeña y mediana producción campesina compuesta por UPAs de hasta 38 hectáreas tienen como factores constituyentes la diversificación de cultivos para la venta y el consumo familiar, un enfoque de utilizar en la medida de lo posible productos agrícolas orgánicos para el mantenimiento de cultivos siempre y el manejo de residuos orgánicos dispuestos como abono para fertilizar los terrenos, son potencialidades que podrían proyectarse como agroecología.

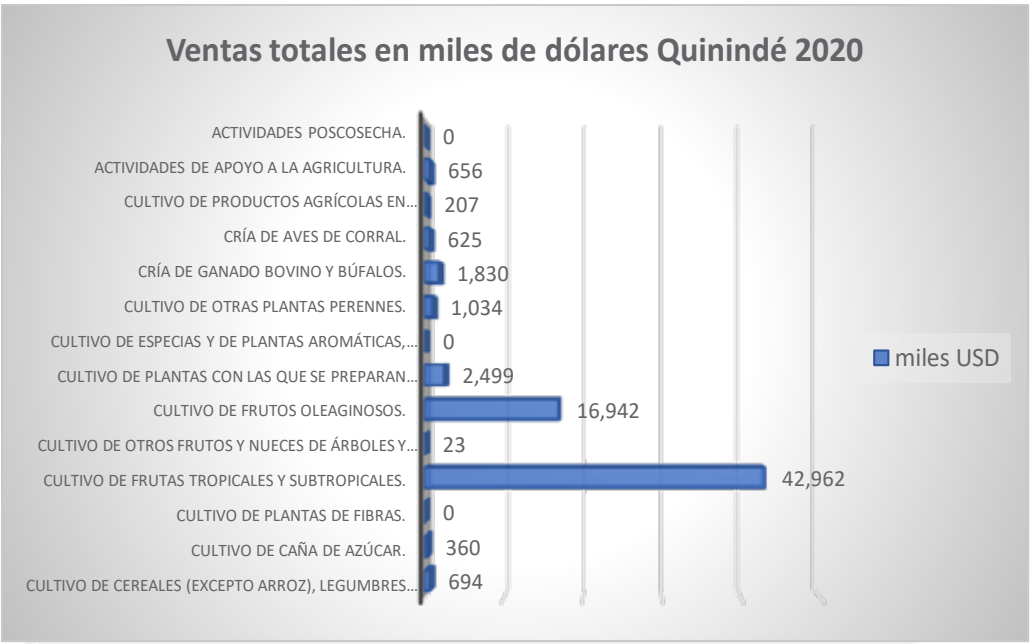
De la misma manera, la proyección del cacao impulsada por instituciones y organismos de cooperación, que apunta hacia certificaciones orgánicas, refuerzan una visión productiva sostenible para el territorio.

4. Agricultura, agricultura familiar y campesina

La siguiente ilustración permite conocer la producción agrícola familiar y campesina y sus ventas en miles de dólares registradas para el 2020, misma que se compone por el cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas, caña de azúcar, plantas de fibras; resalta el cultivo de frutas tropicales y subtropicales cuyo principal representante es el cacao y en menor medida la maracuyá y el banano, abarcando el 63% de las ventas anuales, otros frutos y nueces de árboles y arbustos, oleaginosas representadas principalmente por el maíz duro con un 24,98% del total de ventas, plantas con las que se preparan bebidas como el arazá, especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas, plantas perennes. Además, se registran actividades pecuarias como la cría de ganado bovino y búfalos para cárnicos, leche y queso, cría de aves de corral como fuente proteica y para la producción de huevos,

cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta), además de actividades de apoyo a la agricultura y de postcosecha.

Ilustración 81. Ventas totales en miles de dólares Quinindé 2020



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Con la información antes descrita se aprecia que la mayoría de actividades productivas campesinas giran en torno a la agricultura con su principal representante el cacao, y la ganadería tiene una función menos representativa alcanzando el 2,7% de las ventas anuales.

Tabla 68. Número de productores por categorías de productos Quinindé 2020

TIPO DE PRODUCCIÓN	Número de productores
Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas.	15
Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos.	3
Cultivo de caña de azúcar.	257
Cultivo de plantas de fibras.	24
Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.	175
Cultivo de otros frutos y nueces de árboles y arbustos.	3
Cultivo de frutos oleaginosos.	375
Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas.	2.726
Cultivo de especias y de plantas aromáticas, medicinales y farmacéuticas.	14

TIPO DE PRODUCCIÓN	Número de productores
Cultivo de otras plantas perennes.	6
Propagación de plantas.	3
Cría de ganado bovino y búfalos.	95
Cría de cerdos.	16
Cría de aves de corral.	10
Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).	9
Actividades de apoyo a la agricultura.	181
Actividades de apoyo a la ganadería.	3
Actividades postcosecha.	15

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se puede constatar, el mayor número de productores realiza cultivos de plantas con las que se preparan bebidas, seguido de oleaginosas, caña de azúcar y frutas tropicales y subtropicales.

Cadena de Valor

La matriz expuesta a continuación sintetiza de forma general la cadena de valor (Peiró, 2024) relacionada con el sector productivo agropecuario, siendo esta la tercera actividad más rentable del cantón.

La cadena de valor estructurada en torno a la producción agropecuaria y actividades conexas, de acuerdo al INEC, para el año 2022 ha generado ventas totales de dólares de 67.830 dólares americanos, sufriendo un detrimento con respecto a años pasados. Cabe resaltar que estas cifras no contemplan las ventas de compañías agroindustriales y agroexportadoras.

Tabla 69. Cadena de valor de la producción agropecuaria del cantón Quinindé

<table>
<tr><td colspan="5">Infraestructura
Las actividades productivas agropecuarias de pequeños y medianos productores campesinos tienen como primera fuente material de riqueza las UPAs en las que se realiza la producción, que según el PDOT 2019 “alrededor del 20,1% de las UPA en Quinindé alcanzan la superficie total de 8,5 has., en tanto que el 50% presenta una superficie entre 8,51 y 38 has, por ende, el 70% de las UPA en Quinindé son pequeñas y medianas propiedades.
Otra infraestructura importante en ciertos sectores de cantón son los sistemas de riego que al 2023 se clasificaron en sistemas de aspersión con una cobertura de 422.03 ha, bombeo con 313.94 ha y otros sistemas con 2563.92 ha cubiertas.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Recursos humanos
De acuerdo al plan anteriormente citado (PDOT de Quinindé,2019- 2023), alrededor del 48,8% del total de la PEA se dedica a la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Se suma a esta población económicamente activa, técnicos externos de instituciones como el GADPE, MAG y municipalidad que aportan con desarrollo de capacidades técnicas</td></tr>
<tr><td colspan="5">Tecnología
No se registran mayores transferencias de tecnología al sector pequeño productor con excepción de proyectos para la mejora de la producción de cacao aromático y capacitación es sus cadenas productivas.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Compras
Las compras esenciales para el desarrollo de esta rama productiva tienen que ver con insumos agropecuarios, herramientas, entre otros. Se registran 19 establecimientos de este tipo en la parroquia Rosa Zárate, 6 en la parroquia Malimpia y 3 en la parroquia La Unión.</td></tr>
<tr><td>Logística interna
Son los espacios en los que los pequeños y medianos productores dan un procesamiento primario a sus productos. Son pocos los productores que cuentan con espacios adecuados para este proceso, por lo general son las asociaciones o medianos productores quienes cuentan con espacios como pequeños canchones encementados,</td><td>Operación
La operación de productos agropecuarios varía según el objetivo de los productores:
1. Productores: el ciclo de operación de los productores parte por la siembra, mantenimiento, cosecha y tratamiento del producto para su venta. Para la cosecha parte con la revisión de la maduración, la recolección, apertura de vainas y extracción de granos. En relación al procesamiento del cacao, las etapas dependen de la forma de venta que</td><td>Logística de salida
Comprende aquellas operaciones de recepción, almacenamiento y distribución de los productos. En Quinindé la municipalidad ha registrado 14 centros de acopio de cacao de los cuales el 86% se localizan en Roza Zárate y el 14% restante en Cube, a estas cifras se deben añadir varios comerciantes que</td><td>Marketing y ventas
Son aquellas actividades con las que se publicita los productos para darlo a conocer e incrementar las ventas.
Se ha constatado que las principales formas publicitarias en el territorio son redes sociales de cada asociación o emprendedor que agrega valor a los productos. Por otro</td><td>Servicios
Son las actividades destinadas a mantener y realzar el valor del producto, que en caso de la producción agropecuaria aún es deficiente por la falta de estrategias de agregación de valor.</td></tr>
</table>

destinados sobre todo para el secado del cacao, en el caso de los pequeños productores, secan su producto en espacios domiciliarios o espacios públicos como calles y canchas deportivas comunitarias.	realizará el productor; si es en baba, obtenidos los granos se empaquetan y venden. Si la comercialización va a ser con la pepa seca, se realiza el proceso de fermentación, secado, empaquetado y venta (Guevara, 2018). Con respecto a la producción de la granadilla proceden los pasos similares en cuanto a la siembra, mantenimiento cosecha y venta del producto. 2. Agregación de valor: este proceso está relacionado con los emprendedores que manufacturan los productos para agregarles valor, el caso más notable es la producción del chocolate, para lo cual a los puntos antes descritos se agregan los procedimientos de tostado, descascarillado, molienda, mezclado, refinado, conchado, templado, moldeado y enfriado (Torras, 2023). Por su parte, también existe agregación de valor a los lácteos a través de la producción de quesos	acopian la producción en cada parroquia. A pesar de la existencia de esta oferta, lamentablemente en las diferentes parroquias de Quinindé mucha de la producción se comercializa a través de intermediarios que se dirigen al territorio, la informalidad de este procedimiento provoca una disminución en los precios de venta que afecta directamente a los productores. Según entrevistas realizadas a actores relevantes de los diferentes sectores del cantón, la irregularidad de la comercialización provoca que los precios fluctúen de acuerdo a la voluntad de los compradores, requiriéndose un sistema de control para comerciantes y centros de acopio, así como la creación de centros de acopio comunitarios, municipales o parroquiales.	lado, la producción es promocionada a través de ferias municipales y parroquiales periódicas. Haciéndose notable la necesidad de implementar estrategias publicitarias cantonales y de comercialización directa producto – consumidor.	

Fuente: INEC, 2022; PDOT Quinindé 2019-2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

5. Pesca

Según la información del PDOT del cantón Quinindé 2019- 2023 y la información del INEC, 2022, no se registra la pesca como una actividad productiva que genere réditos en el cantón, sin embargo, forma parte de las actividades productivas para el abastecimiento familiar en comunidades mestizas, afrodescendientes y de la nacionalidad chachi, cuyos asentamientos se encuentran cerca de ríos y esteros; uno de los peces más representativos que forma parte del patrimonio gastronómico del cantón es la guaña, cuyo nombre científico es Chaetostoma Fischeri (Wikipedia, 2024).

6. Recursos turísticos

De acuerdo al catastro de establecimientos turísticos del MINTUR actualizado al 2024 el cantón ha registrado un total de 30 establecimientos que responden a las actividades o modalidades de:

i) parques de atracciones estables,
ii) alojamiento, y
iii) alimentos y bebidas.

El 53,3% de los mismos se localizan en la parroquia urbana Rosa Zárate, el 30,0% en la parroquia rural La Unión, el 13,3% en la parroquia rural de Viche y el 3,3% restante en la parroquia rural de Malimpia. No existen registros para las parroquias rurales de Chura y Cube. Por su parte, en el catastro de guías turísticos de la misma institución no se han registrado personas para el cantón Quinindé.

Tabla 70. Recursos turísticos del cantón Quinindé

ACTIVIDAD / MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CANTÓN	PARROQUIA	TIPO DE PARROQUIA
PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES	TERMAS Y BALNEARIOS	SEGUNDA	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALOJAMIENTO	HOTEL	2 ESTRELLAS	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	VICHE	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	DISCOTECA	(1) UNA COPA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES	TERMAS Y BALNEARIOS	SEGUNDA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	VICHE	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CAFETERÍA	(1) UNA TAZA	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL

ACTIVIDAD / MODALIDAD	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	CANTÓN	PARROQUIA	TIPO DE PARROQUIA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	ESTABLECIMIENTO MÓVIL	CATEGORÍA ÚNICA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALOJAMIENTO	HOSTAL	1 ESTRELLA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	VICHE	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	CAFETERÍA	(1) UNA TAZA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES	TERMAS Y BALNEARIOS	SEGUNDA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES	TERMAS Y BALNEARIOS	SEGUNDA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	DISCOTECA	(1) UNA COPA	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	VICHE	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALOJAMIENTO	HOTEL	3 ESTRELLAS	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALOJAMIENTO	HOSTERÍA	4 ESTRELLAS	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
PARQUES DE ATRACCIONES ESTABLES	TERMAS Y BALNEARIOS	SEGUNDA	QUININDÉ	LA UNIÓN	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(2) DOS TENEDORES	QUININDÉ	ROSA ZÁRATE	URBANA
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALOJAMIENTO	LODGE	3 ESTRELLAS	QUININDÉ	MALIMPIA	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL
ALIMENTOS Y BEBIDAS	RESTAURANTE	(1) UN TENEDOR	QUININDÉ	LA UNIÓN	RURAL

Fuente: MINTUR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Para el primer trimestre del año en curso el cantón Quinindé generó un aproximado de 3000.000 USD por actividades relacionadas con el turismo, de acuerdo con los porcentajes de generación de ventas registradas por el SRI, el MINTUR plantea la siguiente subdivisión de divisas generadas:

Tabla 71. Ventas por millones de dólares relacionadas al turismo Quinindé 2024

SECTOR	%	USD
Alimentación	77,89%	234.000,00
Alojamiento	19,58%	58.822,96
Trasporte terrestre	1,80%	5.407,63
Operación e intermediación	0,74%	2.223,14

Fuente: MINTUR, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

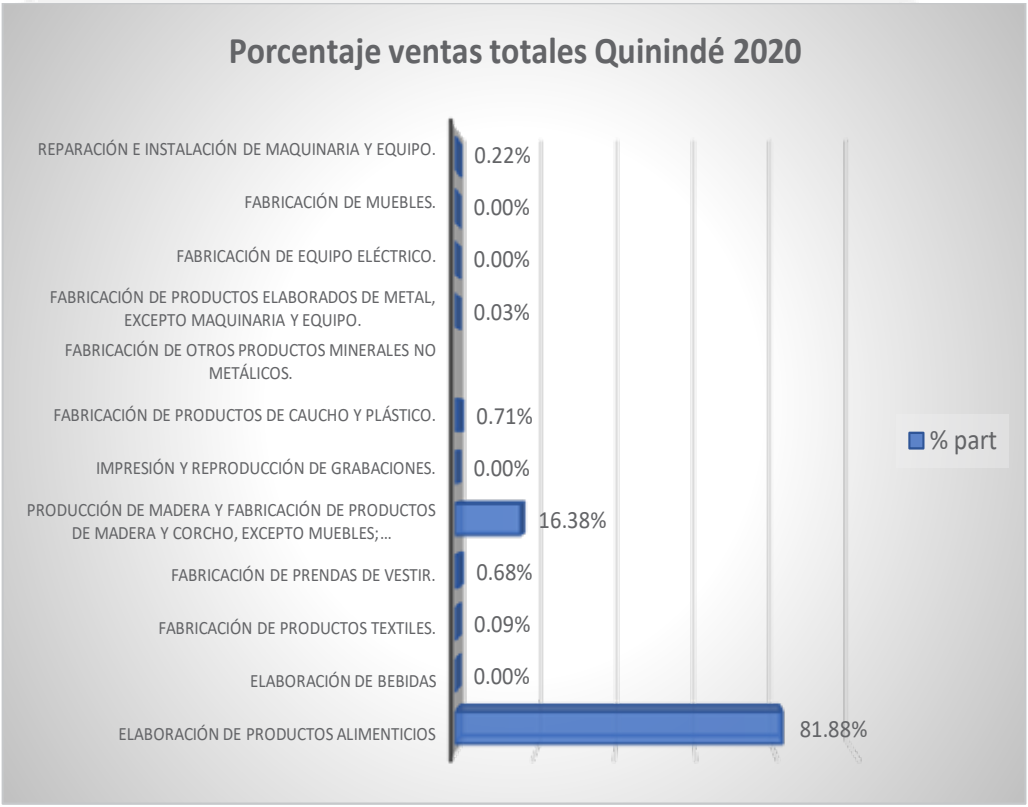
La actividad más rentable está relacionada con la alimentación, situación relacionada con la riqueza del patrimonio alimentario de Quinindé y al ser una ciudad de paso, encontrando en estas cualidades una gran potencialidad para el desarrollo cantonal. En segundo lugar, está el alojamiento. El transporte terrestre y la operación e intermediación turística tienen una mínima participación.

En relación a áreas naturales protegidas, el cantón comparte su territorio con la Reserva Ecológica Mache – Chindul cuyo ingreso más adecuado es por la vía Santo Domingo – Esmeraldas en la parroquia Cube, donde se halla la entrada a la población de Herrera, continúa el camino hasta el caserío La Y de la Laguna, para prolongarse hacia la cabecera del río Taguales, ubicado en los límites orientales de la reserva, y que permite alcanzar un importante atractivo del territorio que es la Laguna de Cube (MAATE, 2024).

7. Industria

De acuerdo al Visualizador de Estadísticas Empresariales 2020 del INEC, las industrias manufactureras del cantón Quinindé alcanzaron ventas por 73.127 dólares.

Ilustración 82. Porcentaje de ventas anuales de industrias manufactureras 2020



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se aprecia, la principal actividad manufacturera del cantón está relacionada con la elaboración de productos alimenticios con el 81.88% de participación en las ventas, este valor se disgrega entre la elaboración y conservación de carne con el 1,39%; la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas con el 14,02%; la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal con la cifra más representativa del 75,66%; la elaboración de productos de panadería con el 0,52% y finalmente la elaboración de otros productos alimenticios no clasificados previamente (ICP) con el 8,42%.

El índice más representativo relacionado con la producción de aceites y grasas de origen vegetal y animal responde a la alta producción de palma africana para aceites vegetales que caracteriza a la región.

Tabla 72. Número de empresas o manufacturas del cantón Quinindé 2020

FÁBRICA O MANUFACTURA	Número
Elaboración de productos alimenticios	49
Elaboración de bebidas	1
Fabricación de productos textiles.	8
Fabricación de prendas de vestir.	61
Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja	9
Impresión y reproducción de grabaciones.	4
Fabricación de productos de caucho y plástico.	1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	3
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo.	24
Fabricación de equipo eléctrico.	2
Fabricación de muebles.	6
Reparación e instalación de maquinaria y equipo.	7

Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

De acuerdo a la información obtenida en el portal web del INEC (2022), quienes, a su vez, recaban información del SRI correspondiente a mismo año fiscal (2022); la mayor cantidad de manufacturas están relacionadas con la fabricación de prendas de vestir, seguidas de empresas de elaboración de alimentos y talleres para la fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo, como las más representativas.

8. Productos y mercados locales, nacionales y globales

Como se sintetiza en el PDOT de Quinindé 2019, la producción agropecuaria se clasifica en tres categorías de cultivos; por un lado, los cultivos permanentes no asociados, cultivos permanentes asociados y cultivos transitorios.

Dentro de los cultivos permanentes no asociados encontramos como los más representativos en relación a su venta por Tonelada Métrica (TM): en primer lugar, la palma africana con 395.499,2 TM vendidas, seguida por el banano con 14.298,5 TM vendidas; después, el maracuyá con 3.447,9 TM, seguida de cerca por el caco con 3.157,20 TM y el abacá con 2310,0 TM.

En relación a los cultivos permanentes asociados se presenta en primer lugar la palma africana con 11.259,5 TM vendidas, banano con 4.029,1 TM, plátano con 2.541,7 TM venidas, el maracuyá con 1.475,5 TM y finalmente el cacao con 676,8 TM vendidas.

Por su parte, en lo que respecta a cultivos transitorios encabeza la lista de productos por ventas el maíz duro seco con 878 TM vendidas, después el arroz con 696 TM, el tabaco con 191 TM y la yuca con 124 TM vendidas.

A los productos antes descritos se agregarían el cultivo de frutas tropicales, productos agrícolas manufacturados como aceites y grasas de origen vegetal y animal, conservas de frutas legumbres y hortalizas.

La consolidación de los mercados locales, nacionales e internacionales están directamente relacionados con el tipo de producto y su cantidad de producción.

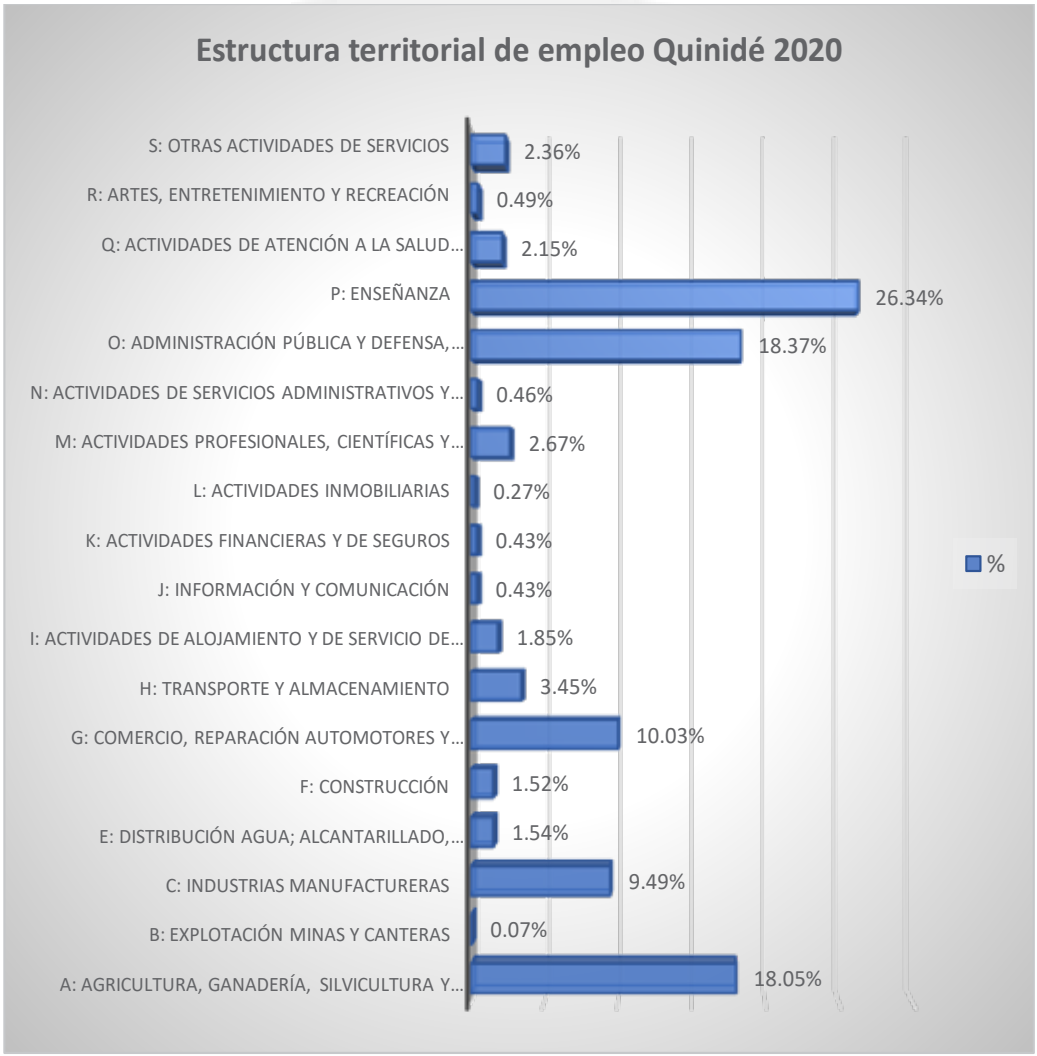
Partiendo por los grupos económicos más grandes están las industrias palmicultoras como es el caso de La Fabril que cuenta con su Planta Extractora Agrícola “La Comuna” en el sector Guachal vía a La Sexta donde recepta la pepa de palma proveniente de sus cultivos y compra a pequeños y medianos productores locales para ser procesados. La empresa ha diversificación altamente su oferta de productos alcanzado un aproximado de 260 que incluyen sucedáneos del chocolate, grasas (galletas, confites, frituras, heladería, panadería), higiene personal, alimentos para animales, materia prima para agroindustria entre otros (Fabril, 2024). Los productos se comercializan a escala nacional en tiendas de abarrotes, bodegas, supermercados, etc., y a escala internacional se ha abierto mercados en 21 países entre lo que destacan Argentina, Colombia, Venezuela, Chile y Estados Unidos (La Fabril, 2018). Además, junto a la empresa Arc & Pieper promueve la exportación de aceite de cocina usado a Holanda, donde es transformado en biodiésel (Coba, 2021).

Empleo

1. Indicadores básicos de empleo

De acuerdo al documento de planificación anterior la Población Económicamente Activa (PEA) se compone por 46.862 personas, que equivalen al 43,63% del total de los habitantes, además su tasa de ocupación es del 96%, en tanto que la tasa de desocupación es igual a 4,0%.

Ilustración 83. Estructura territorial de empleo Quinindé 2020



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

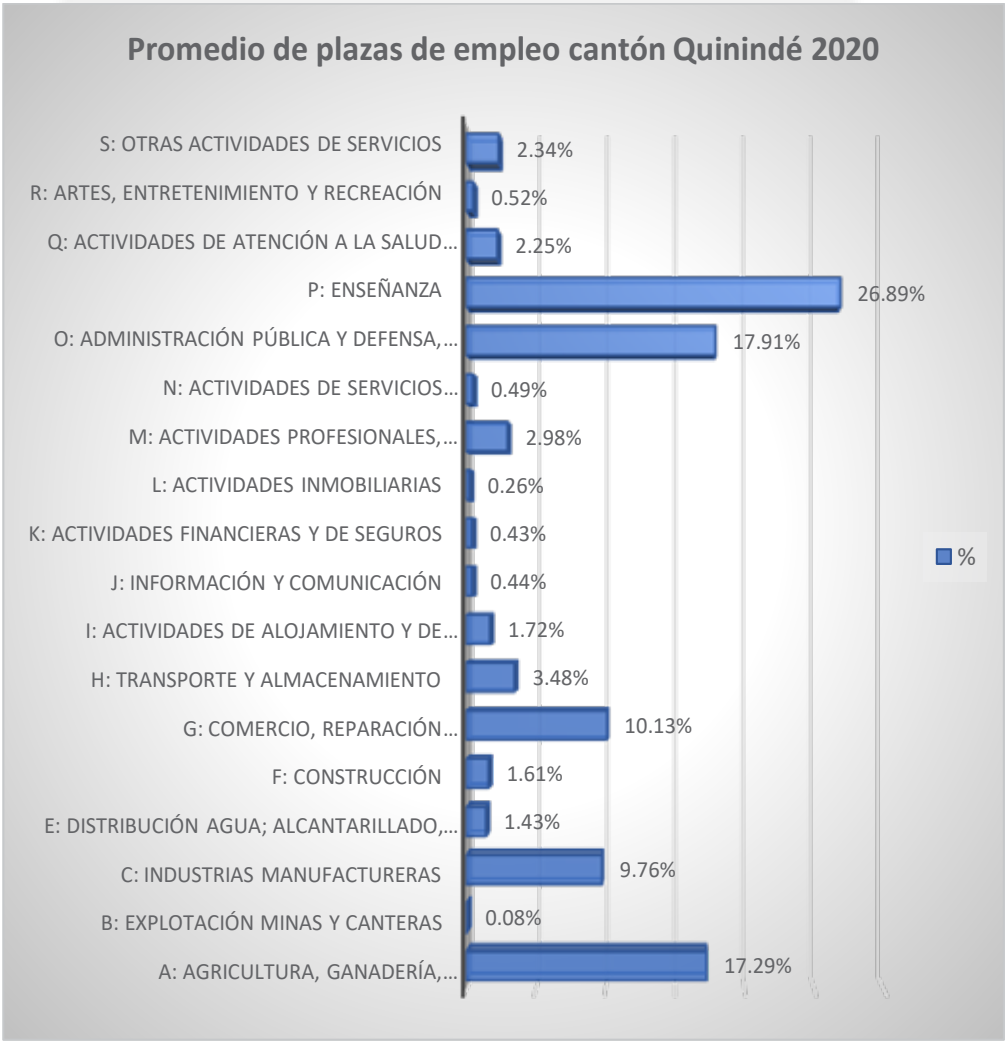
La ilustración permite conocer la estructura de “empleo formal" en el cantón Quinindé, que para el año 2020, alcanza las 6.692 personas empleadas, destacando con la mayor participación las actividades de enseñanza con el 26.34%, la administración pública,

defensa y seguridad social con el 18,37% y las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con el 18,05%. Resaltan, además, el comercio, reparación automotores y motocicletas con el 10,03% y actividades de industrias manufactureras con el 9,49% del empleo.

Los índices antes descritos permiten concluir que después del empleo formal relacionado con el área fiscal tanto en educación, administración, defensa y seguridad social, las actividades agropecuarias implican la mayor concentración de empleo cantonal. Y a pesar de que las actividades comerciales e industriales manufactureras generan mayores réditos de ventas anuales, sumadas generan menor empleo que las actividades agropecuarias.

2. Mercado laboral

Ilustración 84. Promedio de plazas de empleo formal de Quinindé al 2020



Fuente: INEC, 2022
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Los datos antes expuestos corresponden a las empresas o trabajadores independientes registrados en el Servicio de Rentas Internas. El cantón cuenta con un promedio de 6.576 plazas de empleo formal que garantizan cierta estabilidad y el ejercicio de los derechos laborales, el resto de la PEA son trabajadores campesinos por cuenta propia, informales o no están adscritas a relaciones de dependencia.

3. Especialización económica de la población

Como se visualizó en las ilustraciones anteriores, en cuanto al empleo formal, la especialización económica de la población tiene su mayor concentración en actividades de enseñanza, administración pública y actividades agropecuarias. Sin embargo, tomando en cuenta que, de un total de 46.862 personas conformantes de la PEA cantonal, el 48% de la población se encuentra ocupada en actividades agropecuarias, esta sería la filiación de la PEA.

Servicios a la producción

- **Mercado de capitales y financiación de las inversiones**

De acuerdo al sistema financiero nacional expuesto por el Banco Central del Ecuador al año 2023 (BCE, 2024), los mercados de capitales y financiación en el cantón Quinindé existe un total de 267 productos financieros distribuidos entre bancos privados con el 49,06% de productos, cooperativas de ahorro y crédito con el 10,49%; asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda con el 0,00% de participación y la banca pública con el 40,45% de productos.

Tabla 73. Información crediticia del cantón Quinindé 2024

INSTANCIA CREDITICIA	TIPO DE CRÉDITO													
	PRODUCTIVO CORPORATIVO	PRODUCTIVO EMPRESARIAL	PRODUCTIVO PYMES	CONSUMO	EDUCATIVO	EDUCATIVO SOCIAL	VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	INMOBILIARIO	MIC. MINORISTA	MIC. ACU. SIMPLE	MIC. ACU. AMPLIADA	INVERSIÓN PUBLICA	TARJETAS DE CRÉDITO
Banco privado	2	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Cooperativas de ahorro y crédito	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
Mutualistas														
Banca pública	-	-	5	-	-	-	-	-	-	1	4	1	-	-

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La tabla anterior permite conocer la situación crediticia de los diferentes estamentos bancarios que operan en el cantón Quinindé, dentro del primer trimestre de 2024, se aprecia la mayor cantidad de créditos son asumidos por organizaciones financieras privadas y en un segundo lugar está la banca pública. La mayor cantidad de créditos asignados se relaciona con el sector productivo empresarial para banca privada y créditos productivos de PYMES para banca pública. Con lo antes expuesto se puede concluir en primer lugar, que los mercados de capitales no están desarrollados en Quinindé, respondiendo a una realidad típica a nivel nacional (Echeverri, 2020) y por su parte el financiación de inversiones proviene de dos fuentes principales, el sector privado que financia proyectos productivos empresariales, y el sector púbico que financia proyectos productivos para el desarrollo social con una predominancia del sector privado relacionado con la agroindustria.

- **Acceso a crédito, banca, cooperativas**

Para explicar el acceso a créditos bancarios y de cooperativas, primero hay que explicar que de acuerdo a datos del Banco Central del Ecuador actualizados al 2023, en el cantón Quinindé se registran 1122 actividades agropecuarias formales y 120 actividades no agropecuarias formales.

El 89,95% de productos de las actividades agropecuarias se han vendido fuera de las UPA, y el 73,35% de las dichas ventas han sido destinadas a intermediarios.

En relación al financiamiento de las actividades productivas, el 91% de productores agropecuarios no han financiado su producción frente al 9% que sí. Y, en lo que respecta a la producción no agropecuaria el 90% de productores no han financiado su actividad y el 10% sí.

Tabla 74. Acceso a créditos de banca y cooperativas Quinindé, 2023

FUENTE DE CRÉDITO AGROPECUARIO	TOTAL	COMPRA DE GANADO	EQUIPO DE PROCESAMIENTO	ESTRUCTURAS Y ESTABLOS	MAQUINARIA AGROPECUARIA	OTRO	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
Banco Nacional de Fomento	53	27	0	1	1	2	22
Banco privado	27	1	1	3	1	4	17
Cooperativa de Ahorro y Crédito	4	1	0	0	0	1	2
Empresa procesadora	22	1	0	0	0	0	11
Familiar	1	0	0	0	0	0	1
Fundación ONG	2	0	0	0	0	1	1
Otras fuentes	2	0	0	0	0	1	1
Prestamista chulquero	4	0	0	0	0	1	3

Fuente: Banco Central del Ecuador, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la tabla 74 se puede apreciar el número de créditos a los que han accedido los productores agropecuarios de Quinindé y el tipo de instancia crediticia que los ha proporcionado.

El total de créditos productivos asciende a 115 de los cuales el 46% corresponden a la banca nacional de fomento, el 23% a la banca privada y el 19% a empresas procesadoras que extienden créditos a sus colaboradores y proveedores de materia prima, sobre todo en el sector de la palma africana.

Llama la atención que, del total de créditos designados por las distintas instancias, el 50% han sido destinados a la producción de cultivos y el 26% a la compra de ganado para crianza; información que demuestra la fuerte vocación agropecuaria de la economía local.

Concentración y distribución de la riqueza

1. Enfoque de Género y Medios de Producción

La tenencia de la tierra en Quinindé muestra una clara concentración en determinadas parroquias, con una disparidad notable en el acceso a la tierra por parte de las mujeres. Según el documento del catastro rural 2023, la mayor cantidad de predios rurales se encuentra en Rosa Zárate, seguido de Malimpia y La Unión (Municipio de Quinindé, 2023).

2. Enfoque de Género en la Tenencia de la Tierra

Las mujeres en el cantón Quinindé enfrentan barreras significativas para acceder a la propiedad de la tierra. El estudio realizado por Espinoza et al. (2020) revela que solo un 3% de las mujeres operan tractores agrícolas, mientras que un 10% manejan motocultores y un 23% utilizan moto guadañas. Esto se atribuye en gran medida a la falta de capacitación y a los patrones culturales que limitan su participación en actividades agrícolas mecanizadas.

3. Rol de las Mujeres en la Economía Local

Las mujeres en Quinindé tienen una participación significativa en la comercialización de productos agrícolas (45%) y en la preparación de alimentos para los trabajadores (56.45%) (Espinoza et al., 2020). Sin embargo, su participación en labores de producción, control de maleza y preparación del terreno es menor. En términos de empleo, las mujeres están subrepresentadas en trabajos considerados típicamente masculinos, y enfrentan discriminación en la contratación por parte de las empresas, que tienden a preferir contratar hombres.

Funcionalidad económica del territorio

1. Suelos rurales de producción

Basados en información proveniente del Instituto Ecuatoriano Espacial se pueden clasificar los suelos por tipo de cultivo y en los sectores donde se concentran.

En el caso de la palma africana que ocupa el 34,412% de la superficie cantonal, es decir 119.013,72 ha, sus cultivos están distribuidos en todo el cantón "con excepción del flanco occidental en las localidades: Santa Bárbara, Bambe, Naranjal, Achicube Arriba y Bajo, La Y de la Laguna, El Caucho, Pueblo Nuevo y San Martín; zonas donde prevalece la actividad ganadera y presentan problemas de mantenimiento en las vías de acceso".

En lo que respecta a las pasturas, estas se encuentran dispersas en todo el territorio cantona, sin embargo, se registra una "mayor concentración hacia el flanco occidental, de norte a sur en las localidades: Mucampara, Cube, Roncatigrillo, Naranjal, El Guabo, El Caucho, Primero de Mayo, Pueblo Nuevo, Monserrat, Playa del Muerto y Zaracay".

El cultivo de cacao, al igual que los anteriores productos se distribuye por casi todo el cantón concentrándose en las parroquias La Unión, al oeste de Rosa Zárate y el centro-sur de Malimpia; ocupando el 4,30% de la superficie total cantonal lo que corresponde a 14.871,34 ha.

Finalmente, otro cultivo importante para la comercialización es el maracuyá, misma que se concentra mayoritariamente en las parroquias La Unión y Rosa Zárate y de forma dispersa en el resto del cantón abarcando "el 0,379% del total del área cantonal con 1.310,33 ha; muchas veces este tipo de cultivo se acompaña con otros cultivos como: cacao, palma africana, papaya, etc. (IEE, 2015)".

2. Sistemas Productivos

Los Sistemas Productivos, constituyen un conjunto estructurado de actividades agrícolas, pecuarias y no agropecuarias, establecido por un productor y su familia, para garantizar la reproducción de su explotación; resultado de la combinación de los medios de producción (tierra y capital) y de la fuerza de trabajo disponibles en un entorno socioeconómico y ecológico determinado. (Apollin y Eberhart, 1999).

En el cantón Quinindé, se establecen 4 tipos de sistemas productivos, basados en la clasificación realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 75. Sistemas Productivos en el cantón Quinindé

Tipo de Sistema Productivo	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Combinado[67]	41.188,57	11,38%
Empresarial[68]	24.336,47	6,72%
Marginal[69]	1.178,52	0,33%
Mercantil[70]	164.437,22	45,41%
No aplicable	118.977,70	32,86%
Información no disponible	11.962,33	3,30%
Total	**362080,81**	**100,00%**

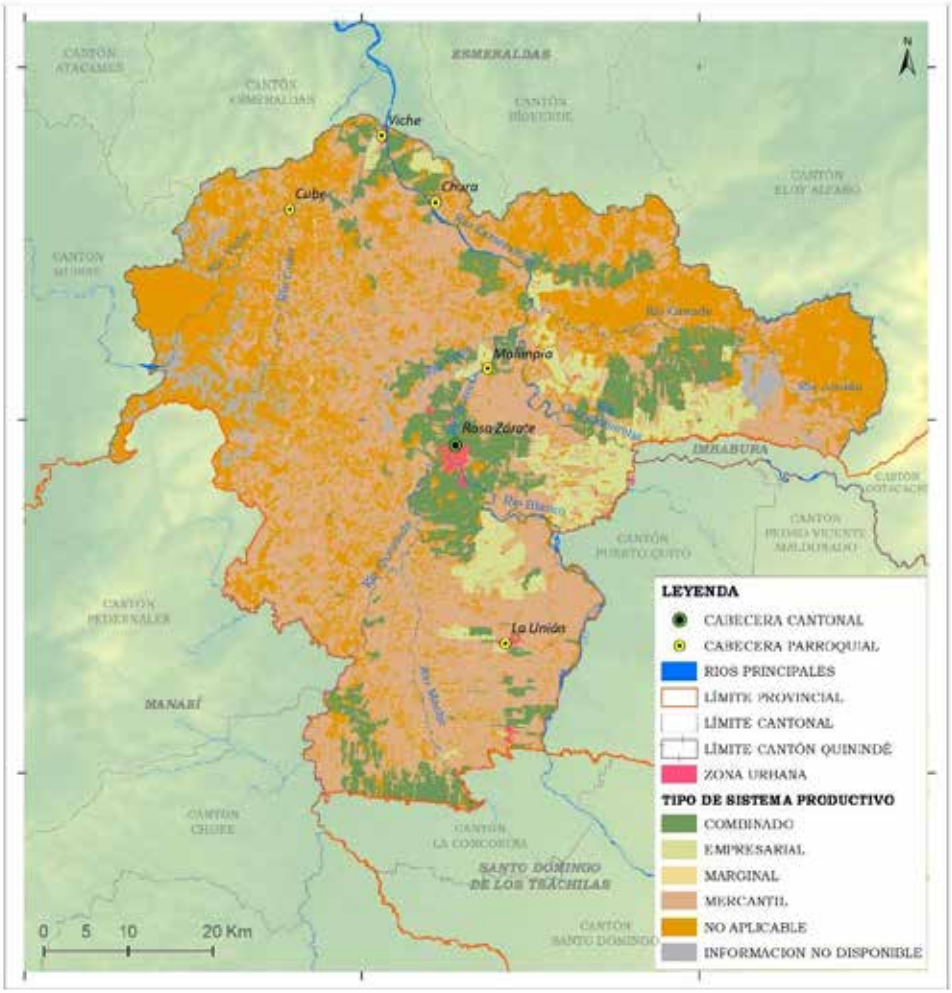
Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En la imagen a continuación, se observa que el sistema productivo más utilizado en el cantón Quinindé es el de tipo Mercantil, con un 45,41% de cobertura, siendo destinadas 85.618,51 hectáreas a pasto cultivado, 58.274,05 hectáreas a la producción de palma aceitera y 14.945,60 hectáreas a la producción de cacao entre otras.

El sistema Combinado abarca un porcentaje del 11,38% seguido por el sistema Empresarial con un porcentaje de 6,72%.

[67] **Combinado:** Aplica un paquete tecnológico semi-tecnificado, emplea fuerza de trabajo asalariada que se combina con otras formas de remuneración. Destina su producción al mercado nacional, especialmente para satisfacer la canasta básica familiar.
[68] **Empresarial:** Invierte en paquetes de alta tecnología, emplea mano de obra asalariada permanente y aplica agricultura intensiva. La producción se destina a los mercados internacionales, su objetivo principal es maximizar la tasa de ganancia.
[69] **Marginal:** El intercambio es mínimo, solo para subsistencia y no hay excedentes. Utiliza tecnología ancestral, no existe ahorro en bienes ni rentabilidad. Su economía familiar se basa en ingresos extras de la Unidad de Producción Agropecuaria (UPA); es decir, vende su fuerza de trabajo dentro y fuera de la actividad del agro.
[70] **Mercantil:** Articulado con el mercado de consumo, pero su objetivo principal no es la reproducción del capital. Su economía se basa en el ámbito del comercio y un porcentaje mínimo para el autoconsumo, mediante el intercambio y compensación de la canasta básica familiar. Predomina el empleo de la mano de obra familiar.

Ilustración 85. Sistemas Productivos en el cantón Quinindé



Fuente: MAG, 2021
Elaboración: Equipo consultor, 2024

3. Riesgos asociados

De acuerdo al PDOT 2019, uno de los riesgos más significativos relacionados con la producción agropecuaria está relacionado con las zonas inundables producto de sus características geográficas y su ubicación cercana a ríos, esteros y alcantarillas naturales que en temporada invernal suben su caudal de forma abrupta. Estas zonas están conformadas por "ríos de gran caudal, lagos/lagunas, embalses, albarrada/reservorio y áreas de inundación, mismas que cubren el 1,255% de la superficie cantonal, es decir, 4.339,75 ha.

Por otro lado, la municipalidad plante los riesgos relacionados con plagas y enfermedades que atacan a los monocultivos extensivos trayendo como consecuencia serias pérdidas como ocurrió con el ataque del PC a la palma africana la década anterior.

Contrarrestando la problemática, las empresas palmicultores locales investigan en biotecnología para mejorar las plantas y evitar este tipo de pérdidas.

De acuerdo a los actores sociales y organizacionales relevantes entrevistados para esta actualización, existe un riesgo elevado por prácticas nocivas de las empresas palmicultoras que utilizan agroquímicos perjudiciales para la salud y el ecosistema, con el afán de dar un mantenimiento más eficiente a sus cultivos. A este problema se suma una baja conciencia colectiva sobre el uso de agroquímicos y sus recipientes que suelen ser reutilizados o dispuestos a aire libre o cerca de cuerpos hídricos, atentando contra la salud de los moradores.

La contaminación de las fuentes hídricas, representan otra preocupación o riesgo identificado por la municipalidad en la última actualización de su PDOT; problemática que por un lado, impacta en las actividades de pesca para complementar la dieta familiar por la disminución e peces, pero también genera un impacto en la calidad y cantidad de agua destinada para captaciones para satisfacer el acceso a agua dulce por parte de los campesinos y sus familias que representan el capital humano y permite el desarrollo de la economía local, afectándose además la calidad de agua para las actividades pecuarias y el riego.

Otra problemática que genera riesgos es la ocupación desordenada del territorio productivo que incluye la tala y deterioro de áreas de conservación ecológica, franjas de protección de ríos y quebradas, así como una expansión de la frontera agrícola que impacta hasta zonas altas donde se produce el agua dulce necesaria para el consumo humano y para afrontar las temporadas secas; práctica que es completamente contraria a una estrategia cantonal resiliente contra el cambio climático.

Finalmente, las malas condiciones de la conectividad, vías internas y vías de interconexión parroquial en pésimo estado, sobre todo en temporada invernal ponen en riesgo de sufrir accidentes de tránsito a productores, sus familias y transeúntes que utilizan el sistema vial interno. De la misma manera los impedimentos de movilización afectan directamente a la capacidad de cobertura de servicios sociales como salud, educación y amparo social, sobre todo en los sectores productivos más alejados de los centros urbanos donde se concentran los servicios. Esta problemática pone en riesgo incluso la productividad puesto que la comercialización se encarece ya que los vehículos sufren mayor deterioro al circular por caminos defectuosos, valor que es transferido a os productores al pagarles menos por sus productos.

Economía popular y solidaria

A continuación, se detallan las asociaciones que se encuentran en el sector.

Tabla 76. Asociaciones del Cantón Quinindé

Razón Social de la Organización	Nombre y Apellidos	No. Cédula	Teléfono	Actividad	Sector	Dedicación	Parroquia
Asociación Agropecuaria Barbudal Renace	Bélgica María Paredes Lozada, Fredy Rigoberto Espinoza Orosco	1718285396, 1202586150	0992194091, 0990115116	Cacao, Maracuyá, Chocolate Artesanal	Agropecuaria	Producción	Quinindé Cabecera Cantonal
Asociación Agropecuaria Boca de Mache	Carlos Gilbert Landázuri Carr, Cristina Piedad García Viejo	0800804973, 1200848768	0939901460, 0984465125	Cacao, Plátano, Maracuyá, Café, Yuca, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	La Unión
Asociación de Productores Agropecuarios del Recinto Buena Esperanza	Yerlin Wilfrido Zambrano Álava, Gisela Guadalupe Camacho García	1309261145, 1725009920	0961279625	Cacao, Café, Plátano, Chifles de Yuca y Verde	Agropecuaria	Producción	Malimpia
Asociación Agropecuaria Emprendedores de Cachimbo Comunidad Cachimbo	Narcisa de Jesús Landázuri Quiñonez	0803299882	0986856333	Maracuyá, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	Cube
Asociación Agropecuaria Fortaleza de la Comuna	Silvio Norberto Intriago Párraga	1302662430	0992742367	Cacao, Maracuyá, Ganadería	Agropecuaria	Producción	Viche
Asociación Agropecuaria Horizontes del Norte	Cruz Pablo Coronel Quiñonez, Carmita Germania Trujillo Mejía	1203720121, 0802024703	0997666447, 0988551075	Cacao, Maracuyá, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	Quinindé Cabecera Cantonal
Asociación Agropecuaria Juan Montalvo del Dogola	Vera Aveiga Ramona, Yajaira Quiroz Rodríguez	0802253559, 1724109093	0999464898, 0985641947	Cacao, Maracuyá, Palma, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	La Unión
Asociación Agropecuaria Luis Rodríguez Coronel	Rodríguez Rodríguez Cristóbal Joselo,	0801365214, 0803450055	0985073011, 0997873316	Cacao, Maracuyá, Maíz, Pasto,	Agropecuaria	Producción	Malimpia

Razón Social de la Organización	Nombre y Apellidos	No. Cédula	Teléfono	Actividad	Sector	Dedicación	Parroquia
	Rodríguez Marques Verónica			Palma, Ganadería, Papaya, Queso			
Asociación Agropecuaria Manuel Alvarado Cantos	Campoverde Rogel Fredy Antonio, Campoverde Merizalde Anthony Bolívar	2100222070, 1724858251	0959979209, 0997701044	Maracuyá, Maíz, Pasto, Plátano, Palma, Yuca, Cardamomo, Pitahaya, Papaya	Agropecuaria	Producción	Cube
Asociación Agropecuaria Jaboncillo de Santima	Toro Rosas Richard William	1713861557	0997555405	Ganadería, Porcinos, Cacao, Queso, Coctel de Coraza de Araza	Agropecuaria	Producción	Viche
Asociación Agropecuaria 3 de Noviembre de Belén del Dogola	Aveiga Pita Zenón Eusebio, Villamar Maritza	1707151765, 0490984289	0967958256, 0978750437	Cacao, Maracuyá, Palma, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	Quinindé Cabecera Cantonal
Asociación Agropecuaria Valle del Tulcio	Campos Mindiola Jairo Neptalí	1310886997	0967838400	Cacao, Maracuyá, Ganadería, Queso	Agropecuaria	Producción	La Unión
Asociación Agropecuaria San Juan de Pueblo Nuevo	Giler Zambrano Jesús Rafael	1308418092	0988736313	Cacao, Maracuyá, Maíz, Ganadería, Queso, Artesanías	Agropecuaria	Producción	Malimpia

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024; levantamiento de información equipo consultor, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La tabla proporciona un análisis detallado de las asociaciones agropecuarias en el cantón Quinindé. A continuación, se presentan los puntos clave en términos porcentuales:

1. Distribución por Parroquia:

- Quinindé Cabecera Cantonal: 23% (3 de 13 asociaciones)
- La Unión: 23% (3 de 13 asociaciones)
- Malimpia: 23% (3 de 13 asociaciones)
- Cube: 15% (2 de 13 asociaciones)

- Viche: 15% (2 de 13 asociaciones)

2. Actividad Principal:

- Cacao: 100% (Todas las asociaciones)
- Maracuyá: 69% (9 de 13 asociaciones)
- Ganadería: 54% (7 de 13 asociaciones)
- Queso: 54% (7 de 13 asociaciones)
- Café: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Plátano: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Yuca: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Chifles de Yuca y Verde: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Maíz: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Pasto: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Palma: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Papaya: 15% (2 de 13 asociaciones)
- Cardamomo: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Pitahaya: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Artesanías: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Chocolate Artesanal: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Coctel de Coraza de Arazá: 8% (1 de 13 asociaciones)
- Porcinos: 8% (1 de 13 asociaciones)

3. Representación en el Sector Agropecuario:

- Todas las asociaciones están dedicadas al sector agropecuario y enfocadas en la producción de diversos productos agrícolas y ganaderos.

4. Diversidad de Productos:

- Las asociaciones no solo se enfocan en un solo producto, sino que combinan diversas actividades productivas como cacao, maracuyá, ganadería y queso, mostrando una diversidad en la producción.

Este análisis porcentual proporciona una visión clara de la distribución y actividades de las asociaciones agropecuarias en el cantón Quinindé, destacando la importancia del cacao y maracuyá como productos principales, así como la significativa presencia de la ganadería y la producción de queso en la región.

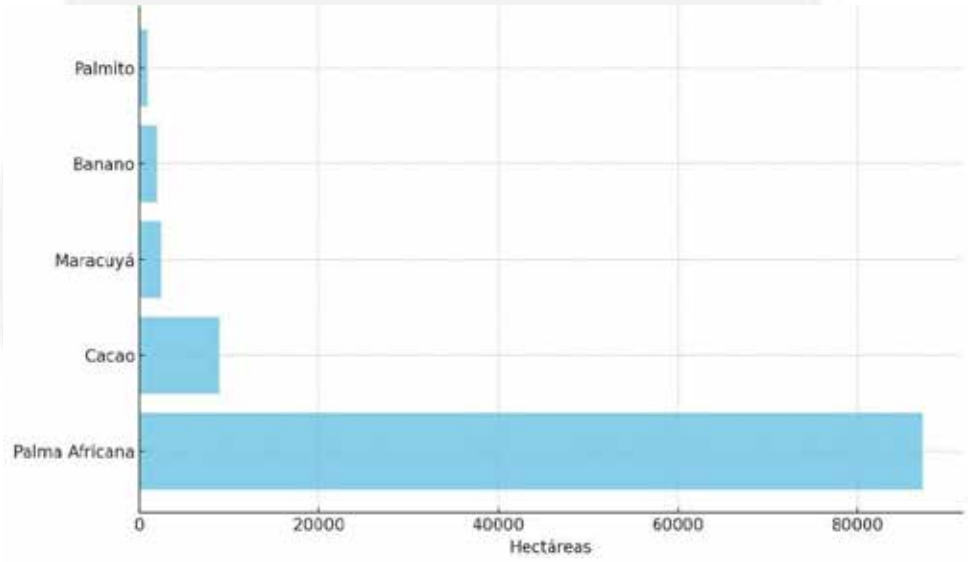
Quinindé es uno de los cantones registrados con datos específicos en el Directorio de Empresas y Establecimientos (DIEE), pero el documento consultado no especifica el número exacto para Quinindé. El total nacional es de 846.265 empresas.

La información del DIEE se basa en registros administrativos del Servicio de Rentas Internas (SRI) y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), además de encuestas y verificaciones telefónicas realizadas por el INEC.

- Fomento de actividades productivas: El GAD Provincial de Esmeraldas ha desarrollado convenios y programas para apoyar la producción en sectores rurales del cantón Quinindé, incluyendo iniciativas para el desarrollo productivo y la mejora de las condiciones socioeconómicas de las familias a través de capacitación y asistencia técnica (INEC, 2021).

Seguridad alimentaria

Ilustración 86. Superficie de Cultivos del Cantón Quinindé



Fuente: INEC, 2020
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Estos datos indican la distribución de los principales cultivos en el cantón Quinindé, reflejando la predominancia de la palma africana, seguida por el cacao y el maracuyá (INEC, 2020).

1. **Desnutrición Infantil:**

En la provincia de Esmeraldas, a la que pertenece el cantón Quinindé, el 18,3% de los niños menores de 2 años presentan retraso en el crecimiento debido a la desnutrición.

Este dato subraya la importancia de implementar políticas efectivas para combatir la desnutrición y asegurar la seguridad alimentaria en la región (INEC, 2020).

2. **Producción Agrícola:**

Producción de Alimentos: Las políticas públicas han fomentado el incremento de la productividad agrícola mediante el acceso a tierras, aumento de la productividad y acceso a créditos. Estas iniciativas han mejorado la disponibilidad de alimentos básicos y han apoyado la agrobiodiversidad en Quinindé.

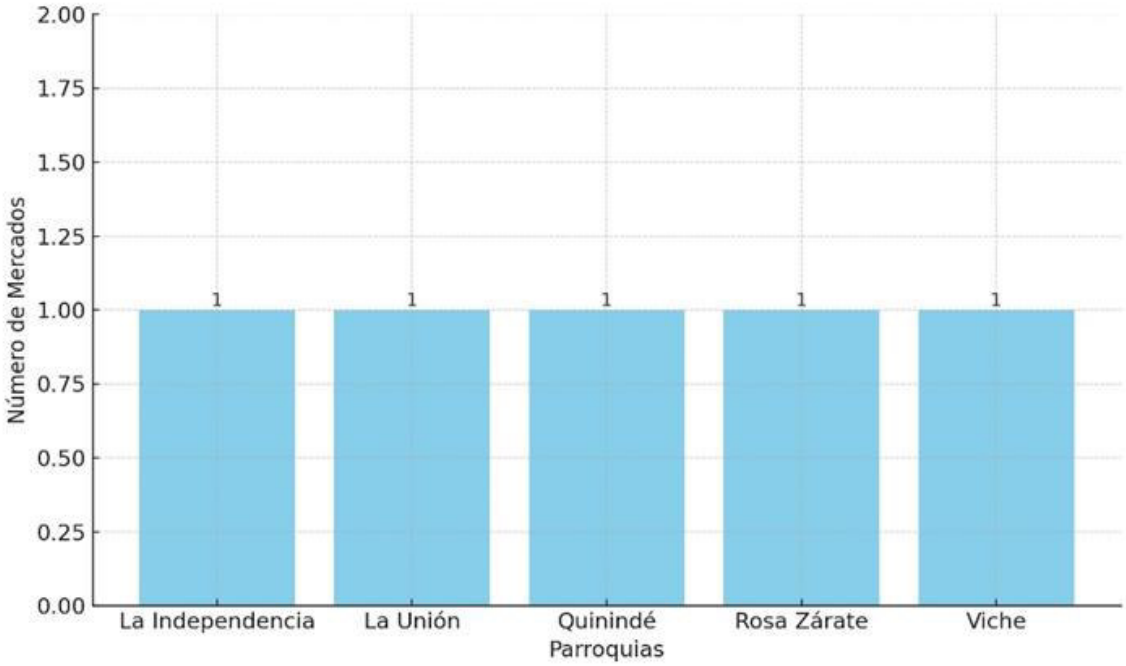
Estas acciones son cruciales para asegurar una producción sostenible de alimentos seguros y nutritivos (INEC, 2020; INEC, 2021).

Producción y calidad alimentaria: Las políticas públicas han impulsado la productividad agrícola mediante el acceso a tierras, incremento de la productividad, acceso a créditos y el fomento de la agrobiodiversidad. En Quinindé, esto se traduce en la producción de alimentos básicos y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles para asegurar la disponibilidad de alimentos nutritivos (INEC, 2020; INEC, 2021).

Infraestructura productiva

1. **Mercados**

Ilustración 87. Distribución de Mercados por Parroquias



Fuente: INEC, 2022; levantamiento de información en campo equipo consultor 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La ilustración anterior muestra la distribución de los mercados en las diferentes parroquias del Cantón Quinindé. Los mercados desempeñan un papel crucial en la economía local, proporcionando espacios para la comercialización de productos agrícolas, ganaderos y mariscos; subrayando su importancia para el intercambio de productos entre agricultores y consumidores en las distintas parroquias del cantón. Esta información es esencial para entender la dinámica económica y la infraestructura comercial de Quinindé.

Principales Mercados en Quinindé:

1. Mercado Central de Quinindé: Ubicado en el centro de la ciudad, es uno de los puntos más importantes para la comercialización de productos agrícolas y ganaderos locales.
2. Mercado Dominical - La Independencia: Mercado que opera los domingos en la parroquia La Independencia.
3. Mercado Municipal Rosa Zárate: Situado en la parroquia Rosa Zárate.
4. Mercado Municipal de Viche: Localizado en la parroquia Viche.
5. Mercado de Mariscos La Unión: Especializado en mariscos, ubicado en la parroquia La Unión.

2. Camales

Quinindé tiene un camal municipal, conocido como Camal Municipal de Quinindé, el cual ha enfrentado problemas significativos de deterioro. La falta de mantenimiento y repotenciación ha afectado su funcionamiento, y en algunos casos, ha llevado a su clausura temporal por incumplimiento de normativas ambientales. Este camal requiere inversiones urgentes para mejorar sus condiciones operativas y sanitarias (Cabrera, 2010).

- Camal Metropolitano Viche: Este camal, ubicado en la parroquia Viche, también enfrenta desafíos similares en cuanto a mantenimiento y cumplimiento de normativas sanitarias (INEC, 2022).

3. Terminales Terrestres

En cuanto a terminales terrestres, Quinindé cuenta con una principal terminal ubicada en la ciudad de Quinindé, que sirve como punto de conexión para el transporte de pasajeros y mercancías hacia y desde otras regiones. Esta terminal es crucial para la movilidad y el comercio local, aunque se han reportado necesidades de mejora en su infraestructura para ofrecer mejores servicios y condiciones (El Comercio, 2024).

4. Centros de Acopio

Los centros de acopio en Quinindé son fundamentales para la gestión y distribución de productos agrícolas. Algunos de los centros más destacados incluyen:

- Centro de Acopio La Unión: Ubicado en la parroquia La Unión, este centro maneja principalmente productos de palma africana y cacao (INEC, 2022).
- Centro de Acopio Malimpia: Situado en la parroquia Malimpia, se centra en la recolección y almacenamiento de productos agrícolas variados como plátano, cacao y maracuyá (INEC, 2022).
- Centro de Acopio de Cacao: Especializado en el almacenamiento y distribución de cacao (Noticias Green, 2021).
- Centro de Acopio de ACOPALMA: Focalizado en productos derivados de la palma africana (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2014).

5. Mercados y Ferias Agrícolas

Las ferias agrícolas se realizan principalmente en el Mercado Central de Quinindé y en espacios habilitados en las parroquias rurales. Durante estas ferias, se intercambian productos como cacao, palma africana, plátano, maracuyá, y palmito, proporcionando un importante flujo de ingresos para los agricultores locales (INEC, 2022).

Algunas infraestructuras en Quinindé presentan deterioro significativo. Los mercados y terminales terrestres necesitan mantenimiento y modernización para mejorar las condiciones sanitarias y de servicio. Los problemas viales también afectan negativamente el transporte de productos agrícolas, dificultando el acceso a los mercados y centros de acopio (El Comercio, 2024). Las infraestructuras deterioradas en Quinindé incluyen:

- Camal Municipal de Quinindé: Necesita mantenimiento urgente debido a años de abandono y falta de inversión (Cabrera, 2010).
- Mercados y terminales terrestres: Requieren mejoras para cumplir con los estándares adecuados de servicio y condiciones sanitarias (INEC, 2022).
- Problemas viales: Afectan el transporte eficiente de productos agrícolas, impactando negativamente en la economía local (El Comercio, 2024)

6. Infraestructura Petrolera

El Cantón Quinindé cuenta con una infraestructura petrolera bien desarrollada que incluye varios componentes importantes para la explotación y transporte de hidrocarburos. Esta infraestructura es fundamental para la economía local y regional, facilitando el transporte y procesamiento de petróleo. A continuación, se detallan los componentes principales y sus ubicaciones.

Oleoductos:

Ruta: Los oleoductos conectan los campos petroleros en Quinindé con refinerías y puertos de exportación, principalmente en la costa.

Función: Aseguran el flujo continuo de crudo desde los puntos de extracción hasta los puntos de procesamiento y exportación, jugando un papel crucial en la cadena de suministro del petróleo.

Estaciones de Bombeo:

Ubicación: Situadas estratégicamente a lo largo de los oleoductos, especialmente en las áreas donde se requiere mantener la presión y el flujo adecuado del petróleo.

Importancia: Estas estaciones son esenciales para la eficiencia y operatividad de los oleoductos, garantizando que el crudo llegue de manera efectiva a su destino final.

Además de la infraestructura existente, se han identificado varios proyectos estratégicos para mejorar y expandir las capacidades petroleras del cantón:

1. Proyecto de Ampliación del Oleoducto:

Descripción: Ampliación y modernización del oleoducto principal para aumentar la capacidad de transporte de crudo.

Ubicación: A lo largo de la ruta existente del oleoducto, con extensiones hacia nuevas áreas de explotación.

Estado: En fase de planificación, con inicio previsto para 2024.

Impacto: Incrementará la eficiencia del transporte de crudo y reducirá los costos operativos.

2. Instalación de Nuevas Estaciones de Bombeo:

Descripción: Construcción de estaciones de bombeo adicionales para mejorar la presión y el flujo en el oleoducto.

Ubicación: Previstas en áreas donde la presión del oleoducto necesita ser aumentada, principalmente en zonas de alta actividad petrolera.

Estado: En ejecución, con varias estaciones ya completadas en 2023.

Impacto: Mejorará la eficiencia y seguridad del transporte de petróleo, reduciendo el riesgo de interrupciones.

3. Mejora de la Infraestructura de Procesamiento:

Descripción: Modernización de las instalaciones de procesamiento y almacenamiento de crudo.

Ubicación: Refinerías y plantas de procesamiento en la región costera.

Estado: Proyecto en curso desde 2022, con finalización estimada en 2025

Impacto: Aumentará la capacidad de procesamiento y almacenamiento, mejorando la cadena de suministro del petróleo.

Proyectos estratégicos en el Cantón Quinindé

A continuación, se presentan los proyectos estratégicos del Cantón Quinindé.

Tabla 77. Proyectos estratégicos del cantón Quinindé

Proyecto	Descripción	Impacto	Estado	Porcentaje de avance
Proyecto de Mejora del Sistema de Saneamiento	Mejora del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Reducción significativa de la contaminación de fuentes hídricas y mejora de las condiciones sanitarias para la población local	En ejecución desde 2021	60%
Proyecto de Electrificación Rural	Expansión de la red eléctrica para zonas rurales	Mejora la calidad de vida y fomenta el desarrollo económico a través del acceso a energía	Completado en 2022	100%
Proyecto de Modernización de la Terminal Terrestre	Renovación y ampliación de la terminal terrestre	Mejora en la conectividad y servicios de transporte, facilitando el comercio y movilidad de personas	Iniciado en 2023	30%

Fuente: SNP, 2022; MERNNR, 2023, GADMQ, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

v. Sistema Político Institucional

Este sistema corresponde a la capacidad del GAD Municipal de Quinindé, así como de sus actores territoriales organizados, a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio; refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control; e identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta.

El diagnóstico del sistema político institucional inicia con el análisis de las capacidades institucionales locales, a partir de la revisión normativa para la gestión de sus competencias, asignaciones presupuestarias, estructura institucional, sistema local de planificación participativa, entre otros; luego se analiza la gobernanza del riesgo desde el enfoque de las capacidades de los servicios de gestión y respuesta a riesgos que pueden comprometer la buena gobernanza; como tercer aspecto se presenta la articulación interinstitucional y alianzas para la gestión; posteriormente se aborda el componente de participación ciudadana y finalmente el sistema integral de protección de derechos. Estos elementos son de gran importancia para el desarrollo estratégico y territorial del cantón; no obstante, estos ejes no actúan de forma separada, sino que se complementan al momento que la administración municipal ejerce sus funciones, y no solamente en relación a los ciudadanos de la jurisdicción cantonal a la que representan, sino ante los grupos vulnerables, grupos sociales, empresa privada, instituciones del sector público, contribuyentes, entre otros.

Capacidades institucionales locales

1. Análisis normativo para la gestión de competencias clave

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) de 2008, define que el Ecuador es un "*Estado constitucional de derechos y justicia, democrático*", participativo que se "*organiza en forma de república y gobernado de manera descentralizada*", contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio a través de políticas públicas naciones.

Junto con la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) introdujo cambios significativos en la organización del territorio nacional, conformado por regiones, provincias, cantones y parroquiales rurales, que se los reconoce como gobiernos autónomos descentralizados.

Los artículos 54 y 55 del COOTAD determinan las funciones y competencias de los GAD municipales:

Funciones:

a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
c. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
f. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
i. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
j. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
l. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
n. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
q. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
r. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
s. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
t. Las demás establecidas en la ley.

Competencias

Se asigna al nivel de gobierno municipal catorce (14) competencias exclusivas con facultades de Rectoría Local, Planificación, Regulación, Control y Gestión; y, en el ámbito de sus facultades expedirán ordenanzas municipales.

a. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
d. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g. Construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
h. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
n. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Una vez que se determinó para los municipios las competencias exclusivas de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece las reglas generales que rigen el ejercicio de estas competencias, mediante el siguiente contenido:

Tabla 78. Disposiciones de la LOOTUGS relacionadas con ordenamiento territorial

TÍTULO II: ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Arts. 9 al 15)	Capítulo I: Definición y objeto
	Capítulo II: Instrumentos de ordenamiento territorial
TÍTULO III: PLANEAMIENTO DEL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (Arts.16 al 43)	Capítulo I: Suelo
	Capítulo II: Planeamiento
TÍTULO IV: GESTIÓN DEL SUELO (Arts. 44 al 89)	Capítulo I: Conceptos generales
	Capítulo II: Instrumentos de gestión
	Capítulo III: Habilitación del Suelo para la edificación
	Capítulo IV: Vivienda de Interés Social

Fuente: LOOTUGS
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas norma y regula el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, así como dispone los mecanismos de vinculación entre ambos. Por tanto, emite preceptos para el ejercicio de las competencias de planificación en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, presupuestos de las entidades públicas; y, demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

Tabla 79. Disposiciones del COPYFP relacionadas con ordenamiento territorial

LIBRO I: DE LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL DESARROLLO	
TÍTULO II: DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA (Arts. 18 al 89)	Capítulo I: Generalidades
	Capítulo II: De las Entidades del Sistema
	Sección 1: Del Consejo Nacional de Planificación
	Sección 2: De la Coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
	Sección 3: De los Consejos de Planificación de los GAD
	Capítulo III: De los Instrumentos del Sistema
	Sección 1: De la Información para la Planificación
	Sección 2: Del Plan Nacional De Desarrollo y los Lineamientos y Políticas del Sistema
	Sección 3: De los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los GAD
	Sección 4: De los Instrumentos Complementarios del Sistema

Fuente: COPYFP
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Por su parte, el Código Orgánico del Ambiente regula los derechos, deberes y garantías ambientales contenidos en la Constitución, así como los instrumentos que fortalecen su ejercicio, los que deberán asegurar la sostenibilidad, conservación, protección y restauración del ambiente, con el fin de garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, para la realización del buen vivir.

Finalmente, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, según su artículo 2, tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural y el derecho a la propiedad de la misma; regula, entre otras cosas, la posesión y propiedad de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria y mejorar la productividad. Además, esta Ley garantiza la propiedad de las tierras de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, de conformidad con la Constitución, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos colectivos.

1. Asignaciones presupuestarias

El artículo 238 de la Constitución de la República dispone que "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)*".

Asimismo, el artículo 270 señala que "*Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad*".

El artículo 83 del Reglamento de aplicación del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: "*Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso*".

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinindé, en uso de las atribuciones que le concede la normativa antes citada, expidió el Proyecto de Presupuesto Prorrogado del Año 2023, por un valor de **$40.531.033,56.**

Posteriormente, el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé para el ejercicio económico 2023, fue aprobado mediante Resolución N.º GADMCQ-RCM-2023-031, de 08 de agosto del 2023, con los siguientes valores:

Tabla 80. Presupuesto para el ejercicio económico 2023 del GAD Municipal de Quinindé

Concepto	Valor	Fecha de aprobación
Presupuesto Prorrogado	$40,531,033.56	9/12/2021
Reforma	$ 2,560,000.00	8/8/2023
Total Codificado	**$43,091,033.56**	

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé, 2024

El presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del año 2023, de acuerdo a la denominación, es el siguiente:

Tabla 81. Presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2023

Partida	Denominación	Valor Codificado	Porcentaje
1	Ingresos Corrientes	$10,926,851.66	25,36%
2	Ingresos de Capital	$18,301,732.49	42,47%
3	Ingresos de Financiamiento	$13,862,449.41	32,17%
	Total	**$ 43,091,033.56**	**100%**

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé, 2024

Los ingresos de naturaleza corriente representan el 25,36% del presupuesto del GAD e incluyen el cobro de impuestos, tasas, así como las contribuciones especiales de mejoras, recursos que son de competencia directa gestionar su cobro a la Municipalidad.; venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas; transferencias y donaciones corrientes (asignación del Presupuesto General del Estado), asignación por competencia de tránsito, transporte y seguridad vial; entre otros ingresos.

Los ingresos de capital, representan el 42,47% del presupuesto de ingresos del GAD de Quinindé y corresponden a la venta de bienes de larga duración, como los bienes inmuebles tales como terrenos, edificios, vehículos, etc.; de recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones de capital de inversión (fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo mediante transferencias o donaciones, estos ingresos sirven expresamente para financiar los gastos de capital e inversión como un proyecto de desarrollo comunitario, ciencia y tecnología, construcción vial, entre otros).

Finalmente, los ingresos de financiamiento público, constituyen las fuentes adicionales de fondos obtenidos a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos

provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores. Para el ejercicio fiscal 2023 se proyectó ingresos de financiamiento por un valor de USD $ 13'862.449,41 que representa el 31,17% del presupuesto de ingresos del GAD.

La recaudación efectiva, por rubro, para el año 2023, fue la siguiente:

Tabla 82. Recaudación efectiva de ingresos en el año 2023

PARTIDA	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Ingresos Corrientes	**$ 10,926,851.66**	**$ 8,814,836.48**	**80.67%**
Impuestos	$ 2,165,232.10	$ 1,859,133.37	85.86%
Tasas y Contribuciones	$ 1,829,346.10	$ 1,526,799.78	83.46%
Venta de Bienes y Servicios	$ 500.00	-	0.00%
Rentas de Inversiones y Multas	$ 286,579.38	$ 215,519.81	75.20%
Transferencias y Donaciones Corrientes	$ 6,115,151.01	$ 4,872,957.60	79.69%
Otros Ingresos	$ 530,043.07	$ 340,425.92	64.23%
Ingresos de Capital	**$ 18,301,732.49**	**$ 10,683,679.36**	**58.38%**
Venta de Activos no Financieros	$ 100,200.00	$ 14,724.65	14.70%
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversiones	$ 18,201,532.49	$ 10,668,954.71	58.62%
Ingresos de Financiamiento	**$ 13,862,449.41**	**$ 2,459,183.68**	**17.74%**
Financiamiento Público	$ 11,435,698.43	$ 554,946.39	4.85%
Financiamiento Interno	-	-	-
Cuentas Pendientes por Cobrar	$ 2,426,750.98	$ 1,904,237.29	78.47%
TOTAL INGRESOS	**$ 43,091,033.56**	**$ 21,957,699.52**	**50.96%**

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé, 2024

De los datos presentados se determina que el GAD Municipal del Cantón Quinindé para realizar sus funciones se sustenta de los ingresos obtenidos por su gestión propia, por las transferencias recibidas del Presupuesto General del Estado y de entidades financieras públicas, que pertenecen a ingresos permanentes y no permanentes, mediante financiamiento público. La gestión interna para recaudar los ingresos corrientes de impuestos, y tasas y contribuciones, ha permitido tener resultados positivos para el presupuesto, pues se aprecia una ejecución de 88,86% y 83,46% respectivamente, en estos rubros.

Sin embargo, no puede perderse de vista la dependencia sustancial del GAD respecto de las transferencias entregadas por parte del gobierno central; pues, aproximadamente

el 56% del presupuesto de ingresos proviene de dichas transferencias. Puede apreciarse en la tabla anterior que las transferencias corrientes fueron efectuadas en alrededor del 80% y las transferencias de capital en un 59%, por lo que es importante que el GAD refuerce sus esfuerzos para captar mayores ingresos propios.

Finalmente, el ejercicio fiscal del año 2023 presentó dificultades en cuanto a que la programación del presupuesto consideró recursos de financiamiento por un valor de USD $ 13’862.449,41 dólares; sin embargo, los ingresos de financiamiento se recaudaron en un 17.74% equivalente a (USD $ 2’459.183,68) en relación al presupuesto codificado.

2. Calidad del gasto y niveles de ejecución

En cuanto al presupuesto del gasto para el año 2023, en la proyección inicial se programó un valor de USD 40’531,033.56; posteriormente se realizaron reformas incrementándose el presupuesto de gasto aprobado en US$ 2’560,000.00; obteniendo un codificado de USD 43’091,033.56, de acuerdo a las siguientes partidas:

Tabla 83. Presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2023

Partida	Denominación	Valor Codificado	Porcentaje
5	Gasto Corriente	$18.701.332,18	43,40%
7	Gastos de Inversión	$17.505.611,56	40,62%
8	Gastos de Capital	$4.933.013,03	11,45%
9	Aplicación del Financiamiento	$1.951.076,79	4,53%
	Total	**$ 43,091,033.56**	**100%**

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El gasto corriente representa el 43,4% del presupuesto total de gastos del GAD Municipal de Quinindé y se destina para el pago de sueldos o remuneraciones, aportaciones a la seguridad social, gastos de servicios básicos y generales, adquisición de suministros, comisiones bancarias, difusión en publicidad, impresión de documentos (especies fiscales, etc.), necesarios para el normal funcionamiento de las actividades administrativas municipales.

El gasto de inversión está orientado a la ejecución de proyectos de obra pública y representa el 40,62% del presupuesto municipal.

Los gastos de capital son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; y corresponde al 11,45% del presupuesto.

Los gastos de financiamiento corresponden al pago de intereses y capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, estimado en USD 1'951.076,79, que corresponde al 4,53% del presupuesto.

De acuerdo al informe de Liquidación Presupuestaria publicado con fines de rendición de cuentas del año 2023, los gastos más representativos y que tuvieron mayor peso en la ejecución (Devengado) del presupuesto anual, fueron en su orden: los gastos corrientes con 89,66%, aplicación del financiamiento con 72,07%, gastos de inversión en 31,55% y los gastos de capital destinados a la adquisición de activos para incrementar el patrimonio Municipal en 25,51%.

Tabla 84. Ejecución efectiva de gastos en el año 2023

GRUPO	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	PORCENTAJE
	Gasto Corriente	**$ 18,701,332.18**	**$ 16,768,101.09**	**89.66%**
51	Gastos en Personal	$ 12,036,497.63	$ 11,608,056.86	96.44%
53	Bienes y Servicios de Consumo	$ 2,207,965.19	$ 1,133,194.86	51.32%
56	Gastos Financieros	$ 1,397,241.59	$ 1,322,594.34	94.66%
57	Otros Gastos Corrientes	$ 290,000.00	$ 155,389.69	53.58%
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	$ 2,769,627.77	$ 2,548,865.34	92.03%
	Gasto de Inversión	**$ 17,505,611.56**	**$ 5,523,806.28**	**31.55%**
71	Gastos en Personal para Inversión	$ -	$ -	-
73	Bienes y Servicios	$ 5,494,074.03	$ 1,932,960.84	35.18%
75	Obras Públicas	$ 11,468,537.53	$ 3,295,010.10	28.73%
77	Otros Gastos de Inversión	$ -	$ -	-
78	Transferencias y Donaciones Para Inversión	$ 543,000.00	$ 295,835.34	54.48%
	Gastos de Capital	**$ 4,933,013.03**	**$ 1,258,276.17**	**25.51%**
84	Activos de Larga Duración	$ 4,933,013.03	$ 1,258,276.17	25.51%
	Aplicación del Financiamiento	**$ 1,951,076.79**	**$ 1,406,081.77**	**72.07%**
96	Amortización Deuda Pública	$ 1,432,237.74	$ 1,406,081.77	98.17%
97	Pasivo Circulante	$ 517,829.05	-	0%
99	Otros Pasivos	$ 1,010.00	$ -	0%
	TOTAL GASTOS	**$ 43,091,033.56**	**$ 24,956,265.31**	**57.92%**

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé, 2024

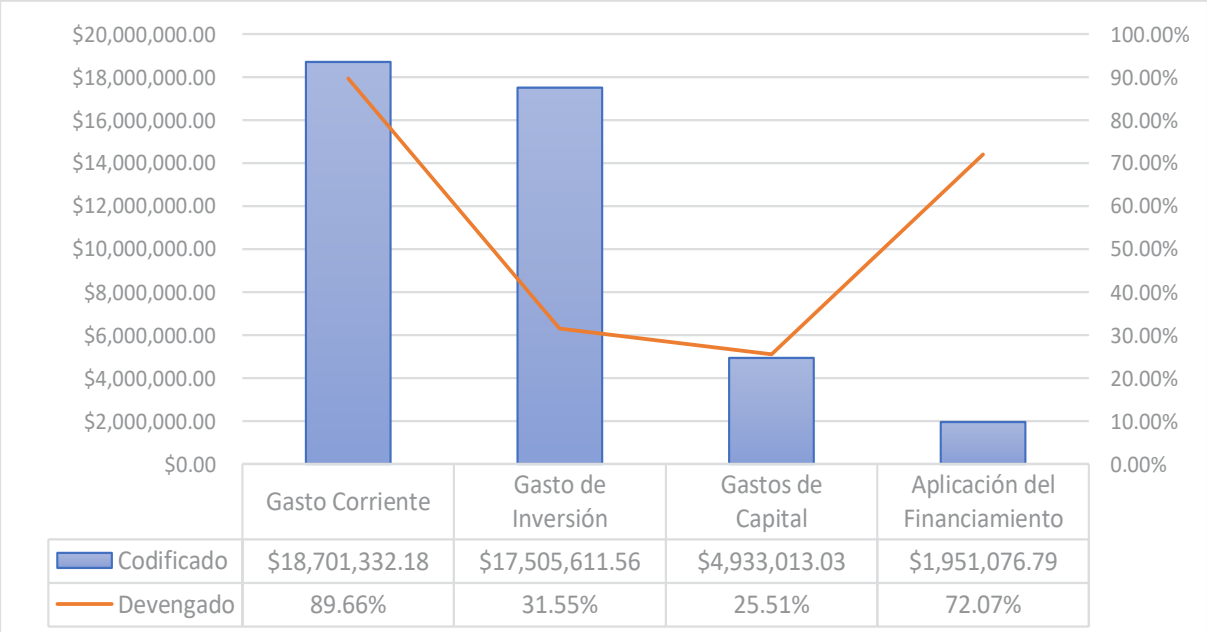
De los datos presentados, se aprecia que para el 2023 se planificó utilizar un 26% del presupuesto municipal en obra pública (gastos de inversión), y un 13% adicional en bienes y servicios de inversión; sin embargo, la ejecución efectiva de este rubro alcanzó un 31,55%. La aclaración realizada en el informe de liquidación presupuestaria señala

que este porcentaje de los gastos totales de inversión, se debe a que los anticipos cancelados a contratistas para la ejecución de obras, no se registran presupuestariamente al gasto sino hasta cuando se liquidan las planillas de avance de obra y actas de entrega recepción provisional.

La asignación planificada para efectuar los gastos de capital del presupuesto 2023, fue de USD 4'933.013,03; de este valor se han devengado USD 1'258.276,17, que equivalen a una ejecución del 25.51%; situación que refleja, que durante el periodo no se ha logrado cumplir con un porcentaje aceptable de objetivos planteados.

El mayor cumplimiento se refleja en los gastos corrientes con un porcentaje de ejecución del 89.66%, sin embargo, el informe de liquidación presupuestaria indica que los sueldos o remuneraciones quedaron devengados y no pagados de los meses de noviembre y diciembre por falta de las asignaciones del Gobierno Central.

Ilustración 88. Nivel de ejecución del presupuesto 2023 del GAD Municipal de Quinindé



	Gasto Corriente	Gasto de Inversión	Gastos de Capital	Aplicación del Financiamiento
Codificado	$18,701,332.18	$17,505,611.56	$4,933,013.03	$1,951,076.79
Devengado	89.66%	31.55%	25.51%	72.07%

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

1. Estructura organizacional del GAD Municipal

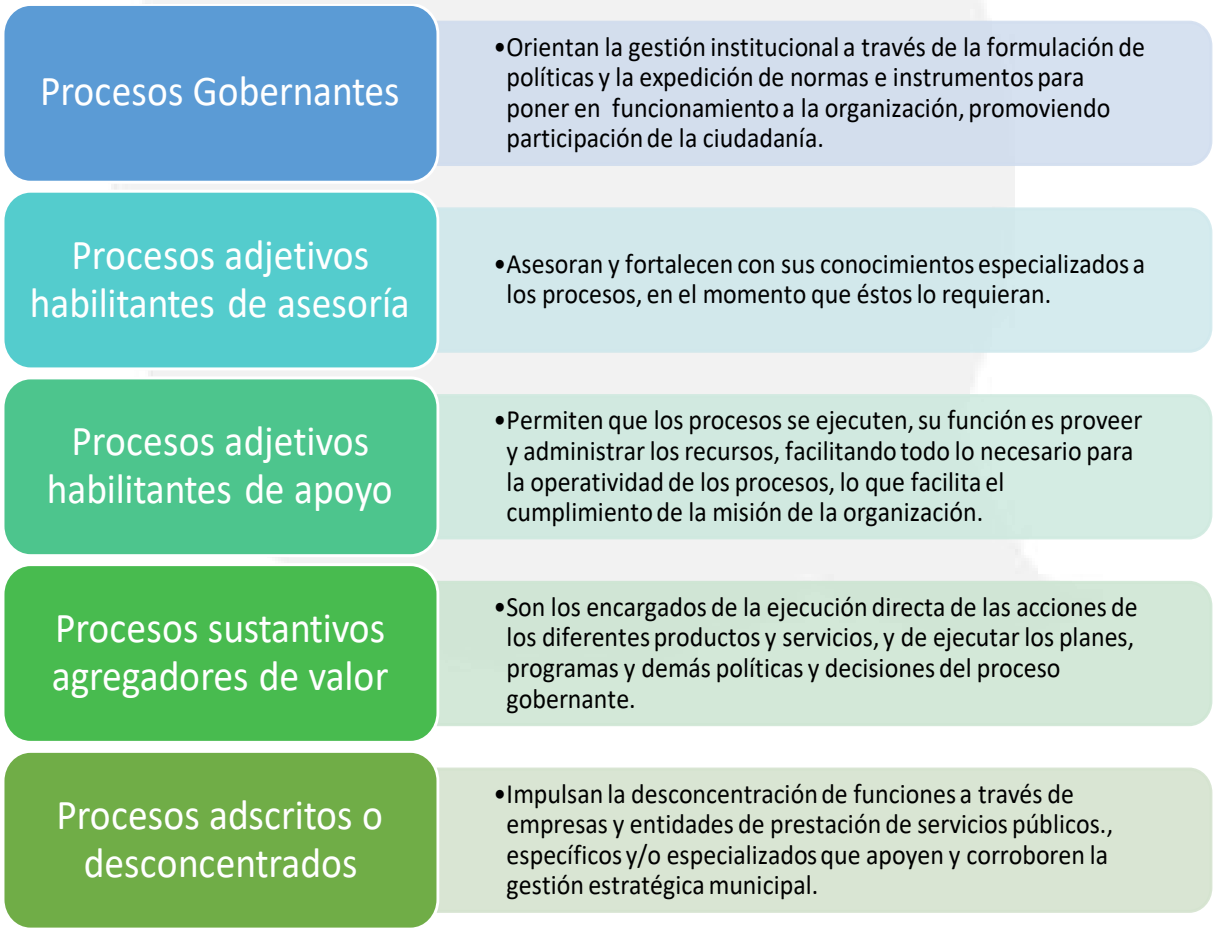
La naturaleza jurídica de los gobiernos municipales se define en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede

del gobierno autónomo descentralizado municipal es la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del GAD municipal y está integrado por el alcalde que lo preside y por los concejales elegidos por votación popular, observando la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley. En Quinindé el concejo cantonal está conformado por el alcalde, la vicealcaldesa (elegida con base en el principio de paridad, de entre los ediles por parte del mismo Concejo Municipal) y ocho concejales, 4 de ellos representan a la población urbana y 4 a las parroquias rurales.

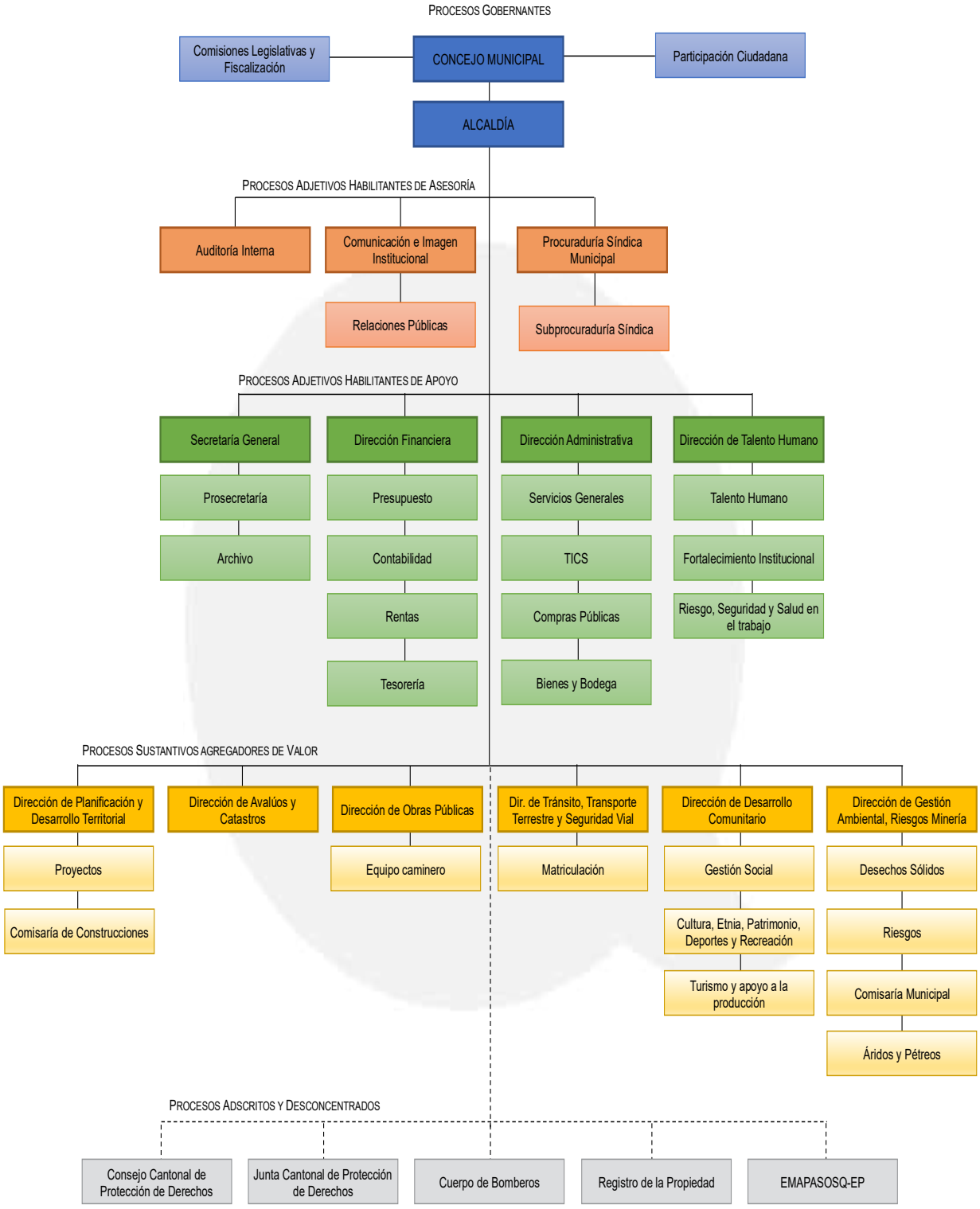
La Estructura Orgánica del GAD Municipal del Cantón Quinindé está conformada por los siguientes niveles de intervención clasificados en función de su grado de contribución o valor agregado para el cumplimiento de la misión institucional.

Ilustración 89. Procesos del GAD Municipal del Cantón Quinindé



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2016
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Ilustración 90. Organigrama del GAD Municipal del Cantón Quinindé

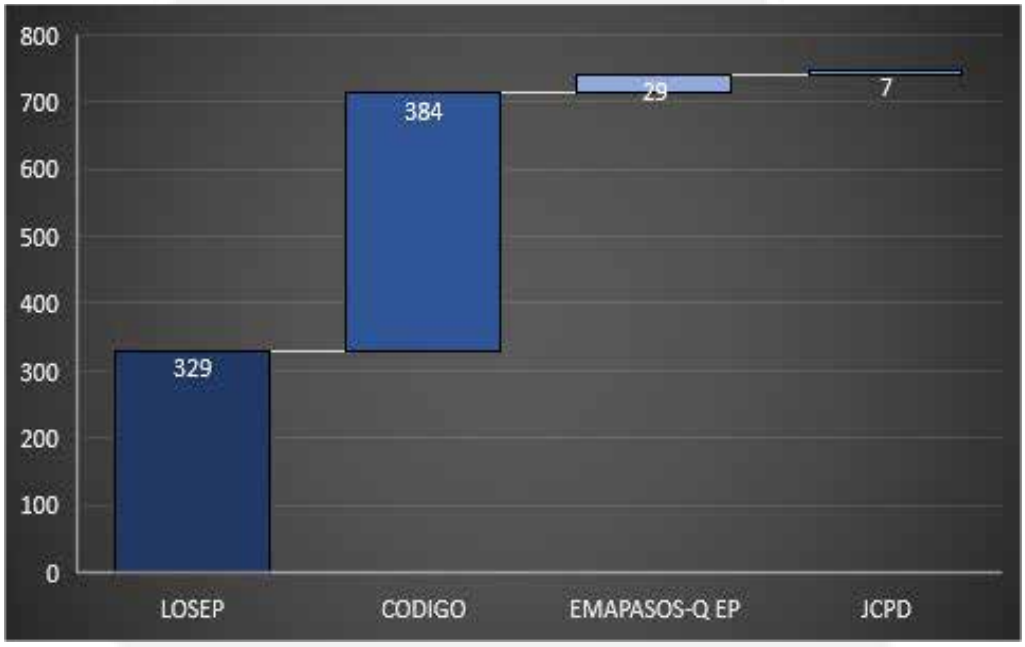


Fuente: GAD Municipal de Quinindé
Elaboración: Equipo consultor, 2024

2. Talento humano

Con fecha de corte a febrero del 2024, y de acuerdo a la información pública divulgada en la página web institucional, de acuerdo a las disposiciones de la LOTAIP, la nómina del GAD municipal del cantón Quinindé está conformada por setecientos cuarenta y nueve (749) funcionarios públicos, de los cuales trescientos veinte y nueve (329) son partidas bajo el régimen laboral de la LOSEP; trescientos ochenta y cuatro (384) son trabajadores sujetos al Código de Trabajo; veinte y nueve (29) son funcionarios de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado; y siete (7) son funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Ilustración 91. Distribución de la nómina de personal del GADM de Quinindé por régimen



Fuente: GAD Municipal de Quinindé
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La distribución del personal de LOSEP, de acuerdo a los grupos ocupacionales es la siguiente:

Tabla 85. Distribución de los cargos de LOSEP según el grado ocupacional

Grupo ocupacional	Número de personas	Porcentaje
Nivel ejecutivo	1	0,3%
Nivel legislativo	9	2,7%
Nivel asesor	6	1,8%
Servidor Público de Servicios 1 Grado 1	3	0,9%
Servidor Público de Apoyo 2 Grado 4	120	36,5%

Grupo ocupacional	Número de personas	Porcentaje
Servidor Público de Apoyo 3 Grado 5	20	6,1%
Servidor Público de Apoyo 4 Grado 6	11	3,3%
Servidor Público 1 Grado 7	36	10,9%
Servidor Público 2 Grado 8	5	1,5%
Servidor Público 3 Grado 9	15	4,6%
Servidor Público 4 Grado 10	29	8,8%
Servidor Público 5 Grado 11	29	8,8%
Servidor Público 6 Grado 12	19	5,8%
Servidor Público 7 Grado 13	12	3,6%
Servidor Público 9 Grado 15	5	1,5%
Servidor Público 10 Grado 16	9	2,7%
Total	329	100%

Fuente: GAD Municipal de Quinindé
Elaboración: Equipo consultor, 2024

De la tabla anterior se desprende que el 46,8% de los servidores públicos bajo el régimen de la LOSEP laboran como servidores públicos de apoyo, siendo el grupo de servidores públicos de apoyo 2 el más numeroso dentro de la nómina; el 48,3% son servidores públicos de escala profesional y el 4,9% son del nivel ejecutivo, legislativo y asesor. Dentro del grupo del 48,3% de servidores de la escala profesional, predominan los funcionarios del grado de servidores públicos 1, seguido de los servidores públicos 4 y 5, de nivel de analistas.

Mejorar el nivel de capacitación del personal del GAD ya fue identificado como una necesidad institucional en el PDOT del año 2019, motivo por el cual se planificó el Proyecto Plan anual de capacitación dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional. Dicho proyecto fue ejecutado a través de una contratación pública en el año 2021, para impartir cursos en temas como: manejo especializado en Word y Excel, gestión documental y archivo, seguridad y salud ocupacional, bioseguridad, atención al usuario y relaciones humanas, seguimiento y evaluación de políticas públicas, determinación de costos de transporte, señalética, ordenamiento y levantamiento catastral, valoración de la propiedad, topografía básica, marketing digital, normas comunes de los procedimientos de contratación, entre otros.

3. Sistema local de planificación participativa

De acuerdo al artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el GAD Municipal del Cantón Quinindé dispuso la conformación del Consejo Cantonal de Planificación mediante la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé aprobada en septiembre de 2019.

De acuerdo a la mencionada ordenanza, el Consejo Cantonal de Planificación está conformado por:

i. El alcalde o alcaldesa, quien lo presidirá;
ii. El concejal presidente de la comisión de participación ciudadana designado por el Concejo, con su respectivo suplente;
iii. El director o jefe del área de planificación municipal; y tres servidores municipales, preferentemente técnicos, nombrados por el alcalde o alcaldesa;
iv. Tres representantes ciudadanos principales con sus respectivos suplentes, designados por la Asamblea Cantonal constituida conforme a la Ordenanza de Participación Ciudadana; y,
v. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales que será un presidente/a de estos organismos con su respectivo suplente.

En la primera sesión ordinaria efectuada una vez constituido el Concejo Municipal, se nombrará a la concejala o concejal que integrará el Consejo Cantonal de Planificación. Los representantes ciudadanos son nombrados para un período fijo de dos años; y el delegado de los GAD parroquiales es designado en reunión conjunta de todos ellos, para un período de dos años y no podrá ser reelegido en calidad de principal durante el mismo período de funciones administrativas.

Así, los integrantes del Consejo Cantonal de Planificación para el período 2023 – 2025 son:

a. Ing. Vicente Ronal Moreno Anangonó, Alcalde del GADMCQ, quien lo presidirá.
b. Lcda. Norma Verdezoto, Concejal y Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.
c. Arq. Anthony Párraga, Director de Planificación Territorial; Ing. Mauricio Reyes, Director de Obras Públicas, Ing. Diego Maldonado, Director de Avalúos y Catastros, Ing. Fausto Benavides Jefe de Innovación y Tecnología.
d. **1. Principal.-** Sr. Pablo Limones, presidente de Compañía de Transportes Urganos Cautrac S.A. **Suplente.-** Cristóbal Rodríguez, presidente de UNASSE; **2. Principal.-** Jonathan Gonzales, presidente de la Cámara de Producción de

Quinindé. **Suplente.-** María Esther Bautista, miembro de Mujeres Afro de Quinindé; **3. Principal.-** Julio César Quiñonez, presidente de la Asamblea Ciudadana Cantonal. **Suplente.-** Freddy Moreira, representante del Colectivo LGBTI.

e. Denis Torres, presidente del GAD parroquial de Malimpia.

Gobernanza del riesgo

Los gobiernos municipales, siguiendo lo definido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tienen a su cargo competencias exclusivas y concurrentes para la planificación del desarrollo de sus jurisdicciones cantonales, por lo que están llamados a garantizar el desarrollo sustentable de su territorio en el ámbito de sus competencias. Entre ellas, el COOTAD encarga a los GAD municipales específicamente, el control y prevención de riesgos y desastres, a través de la regulación y control de las edificaciones que se encuentren en la circunscripción cantonal, así también, la competencia específica de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

El artículo 140 del mismo cuerpo normativo establece que la gestión de riesgos, que incluye cinco tipos de acciones: prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio; se gestionará de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno, en alineación con las directrices emitidas por el ente rector. A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les dispone adoptar obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial.

En el año 2023, con motivo del eventual Evento de El Niño Oscilación del Sur (ENOS), La Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos, a través del GAD Municipal del Cantón Quinindé, elaboró un Plan de Contingencia, preventivo y de respuesta, *incorporando a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, en acciones orientadas a la reducción de riesgos y que pueda constituirse en un instrumento de respuesta, generadora de una cultura de prevención, donde todos sus integrantes posean las herramientas necesarias para actuar antes, durante y después de la presencia del Fenómeno de El Niño*.

Este plan de contingencia:

1. Recoge referencias históricas de amenazas naturales en el Cantón.

2. Identifica las amenazas actuales, de acuerdo a su origen natural o antrópico.

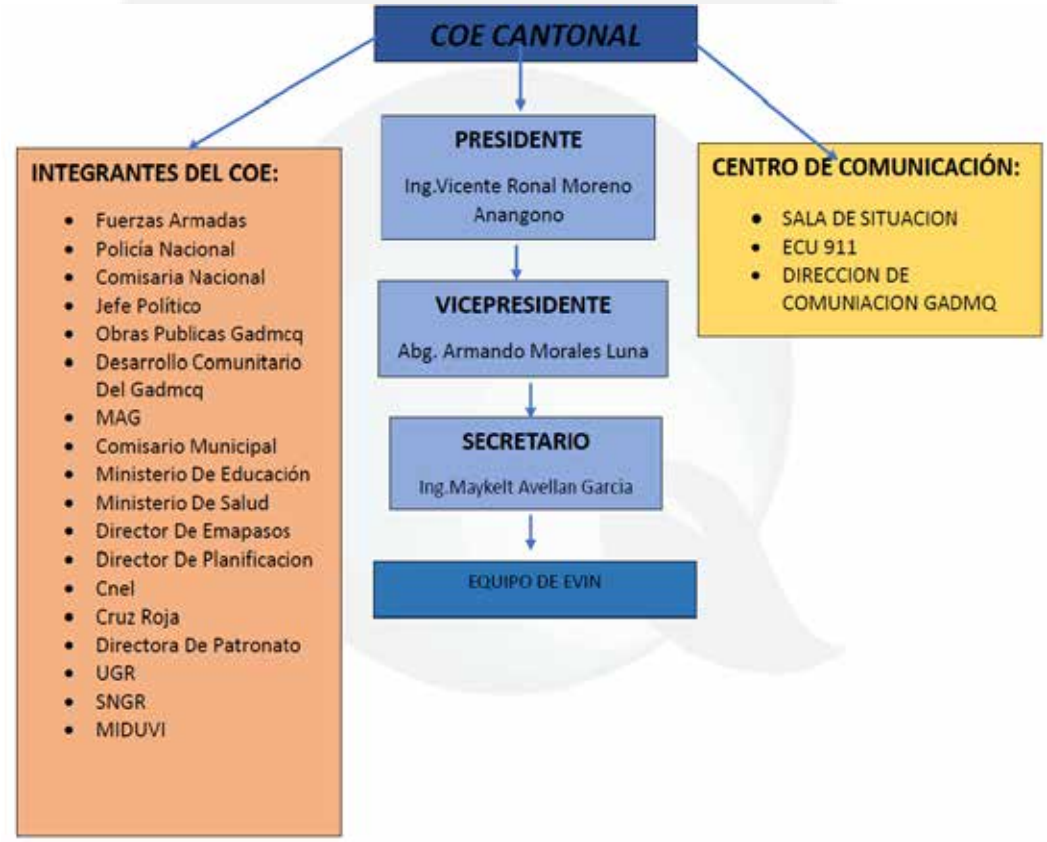
3. Detalla la vulnerabilidad (alta, media, baja) de los elementos esenciales expuestos a las amenazas.

4. Identifica las zonas de riesgo en el cantón, incluyendo una Ficha Cronográfica de ubicación y grado de vulnerabilidad de los barrios del cantón Quinindé.

5. Plantea la Organización Operativa que incluye las principales instituciones integrantes del Plan de Acción, con sus atribuciones y responsabilidades.

6. Define el mecanismo de activación del COE Cantonal, y se plantean posibles escenarios de acuerdo con las Mesas Técnicas y Grupos de Tarea.

Ilustración 92. Organigrama del Comité de Operaciones de Emergencias, COE Cantonal



Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

7. Propone proyectos de reducción de riesgos a nivel del cantón.

8. Establece el procedimiento para la gestión de alojamientos temporales.

9. Define las responsabilidades para la ejecución del Plan de Contingencia, de la siguiente manera:

UNIDAD CANTONAL DE GESTIÓN DE RIESGO

Es el responsable de aprobar y disponer que se implemente cada una de las actividades descritas en el Plan de Contingencias Cantonal, a la vez solicitará de manera periódica el cumplimiento de las mismas.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN QUININDÉ

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 literal p del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización las responsabilidades del Señor alcalde en materia de riesgos son las siguientes:

- Dictar medidas de carácter urgente en el caso de un evento adverso.
- Disponer de los recursos para el caso de una emergencia y realizar los procedimientos de compras públicas conforme lo estipulado en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Activar el Comité de Operaciones de Emergencias.
- Disponer a la Unidad de Gestión de Riesgos para que se implemente un programa de prevención para la coordinación con los Organismos de Respuesta a Emergencia.
- Coordinar con los Organismos de Respuesta a Emergencias acciones encaminadas a la prevención.
- Decretar situación de emergencia en base a las informaciones de las mesas técnicas y sugerencia del COE cantonal.

UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO

Es la responsable de la recopilación de información en cada uno de los diferentes organismos de atención a emergencias, y de los datos de campo. De conformidad a lo estipulado en el artículo 140 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización será responsabilidad del Área Técnica de Gestión de Riesgos:

- Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial.
- Coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia.
- Establecer un canal de comunicación para la atención a emergencias y disminuir los tiempos de respuesta.
- Elaborar e implementar Planes de Emergencia y certificados de riesgos tomando como referencia mapas de vulnerabilidad.

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

El Comité de Operaciones de Emergencias de conformidad al artículo 24 del Reglamento de la Ley de Seguridad Pública y del Estado las responsabilidades enmarcadas en la gestión y prevención de riesgos serán los responsables de:

- Identificar en el ámbito de la mesa los elementos claves para el funcionamiento del territorio, proponer las metas y preparar la agenda de reducción de riesgos.
- Identificar y monitorear periódicamente los puntos sensibles en la infraestructura y equipos para la continuidad de los servicios a cargo
- Identificar y monitorear periódicamente las áreas de mayor exposición a las amenazas.
- Coordinar la elaboración y empleo de la información de evaluación inicial de necesidades.
- Planificar y liderar acciones de atención y/o rehabilitación que corresponden a la mesa.
- Ejecutar las acciones previstas para los estados de alerta decretado por SGR.
- Identificar los sistemas más vulnerables que deben entrar en los planes de recuperación que correspondan.
- Monitorear y evaluar la ejecución de los planes de rehabilitación y recuperación.

10. Establece las acciones de respuestas de las Mesas Técnicas de Trabajo y Grupos de Trabajo: Antes, Durante y Después de un evento.

11. Finalmente organiza la capacidad de respuesta municipal a través de una Matriz de Recursos Humanos de las Direcciones Técnicas – Operativas: Obras Públicas – Equipo Caminero – Unidad de Gestión de Riesgos – Desarrollo Comunitario – Dirección Administrativa – Comisaria Municipal – Dirección De Ambiente – Dirección de Comunicación – Seguridad Ciudadana.

Articulación interinstitucional

Uno de los puntos determinantes en la gestión del territorio por parte del GAD Municipal, es la articulación y trabajo interinstitucional, que tiene como finalidad aumentar el impacto de la intervención, optimizar recursos públicos y lograr objetivos estratégicos conjuntos.

Para ello, el GAD Municipal del Cantón Quinindé ha suscrito una serie de convenios con varios actores públicos y privados presentes en el territorio, los cuales se detallan a continuación.

Tabla 86. Convenios Interinstitucionales del GAD Municipal de Quinindé

Nro.	Objeto	Contraparte	Año de suscripción
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional -Patronato Municipal de Quinindé- para apoyo en asilo de ancianos	Fundación Social Bruno y Ader	2022
2	Convenio de Cooperación para la operación del Centro de Monitoreo y Vigilancia Municipal de Quinindé	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de Esmeraldas	2022
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la gestión concurrente de control de tránsito en el Cantón Quinindé	Ministerio del Interior	2023
4	Convenio de Cooperación Técnico Económica No. DI-01-08D01-20791-D; para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad Centro de Desarrollo Infantil CDI-MIES.	Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES	2023
5	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la gestión integral de la red vial rural del cantón Quinindé.	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas	2023
6	Convenio de Cooperación Interinstitucional	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Malimpia	2023
7	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la reactivación y transformación de las cadenas productivas en el cantón	Ministerio de Agricultura y Ganadería	2023
8	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la gestión de la Legalización de la Tierra en el área rural del Cantón Quinindé	Ministerio de Agricultura y Ganadería	2023
9	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para fomentar el desarrollo productivo del cantón	Cámara de Comercio Árabe Ecuatoriana	2023

Fuente: GAD Municipal de Quinindé
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Actores territoriales y organización social

Son varias organizaciones y actores importantes, de índole político, social y cultural, que inciden en el desarrollo territorial del cantón.

Tabla 87. Actores territoriales del cantón Quinindé

Sector	Actor	Relación o incidencia
GOBIERNO CENTRAL	Agencias y Corporaciones Ministerios (Distritales) Secretarías y Direcciones Nacionales Consejo de la Judicatura (Notarías, Unidades Judiciales)	La defensa nacional, protección interna y orden público. La planificación nacional. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales. El manejo de desastres naturales. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	GAD Provincial de Esmeraldas	Planificar el desarrollo provincial y formular el correspondiente PDOT articulado con la planificación nacional, cantonal y parroquial; Planificar, construir y mantener el sistema vial provincial, que no incluya zonas urbanas; La gestión ambiental provincial; Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego; Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias.
	GAD Municipal de Quinindé	Planificar el desarrollo cantonal y formular los PDOT articulados con la planificación nacional, provincial y parroquial; Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; Prestar servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental; Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre; Planificar, construir y mantener infraestructura física y equipamientos de espacios públicos; Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón; Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales; Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas; Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos; Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
	GAD Municipales circunvecinos	
	GAD Parroquias Rurales	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial; Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos; Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y

		demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
	Consorcio de Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Municipales del Norte del País (CON-NOR)	Gestionar planes, programas y proyectos comunes en las áreas de: desarrollo comunitario, turístico y social, desarrollo económico, servicios básicos: infraestructura y equipamiento, gestión ambiental y planificación territorial. Cooperación Internacional
ACADEMIA	Universidades e Institutos de Educación Superior PUCESE Instituto Tecnológico Superior Quinindé	Educación Superior
COOPERACIÓN	Fundaciones y ONG	Sensibilizar a la sociedad sobre causas sociales, humanitarias y medioambientales; Impulsar proyectos de transformación social; Promover la participación de las personas para que sean protagonistas de su propio desarrollo.
SOCIEDAD CIVIL	Organizaciones Territoriales de Base	El papel de las organizaciones sociales y la sociedad civil organizada, es fundamental en la consolidación y ampliación de la democracia. Vertebran la sociedad, son expresión de la pluralidad, potencian la reflexión, el debate y facilitan la búsqueda de espacios comunes y la defensa de lo público. Sus aportaciones son fundamentales en la resolución de problemas sociales y/o ecológicos del cantón.
	Organizaciones Barriales	
	Organizaciones Deportivas	
	Organizaciones de Transporte	
	Organizaciones de Mujeres	
	Comité de Viviendas	
	Comités pro mejoras	
SECTOR PRIVADO	Empresas madereras	El sector privado para el desarrollo puede apuntar a una variedad de objetivos incluyendo el apoyo a mercados locales, dinamización de la economía, financiación y funcionamiento de infraestructura, así como de servicios públicos y comunitarios.
	Cámara de Comercio	
	Gremios	
	Asociaciones	

Fuente y elaboración: Equipo consultor, 2024

Participación ciudadana

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señala que "*la participación ciudadana se concreta a través de espacios, instancias y mecanismos de participación claramente definidos en la Constitución y la normativa legal vigente. (…) Por un lado, la ciudadanía, como actor principal del proceso participativo, debe organizarse adecuadamente para proponer, interactuar, cogestionar el desarrollo local, regional y nacional. Por otra parte, los distintos niveles de gobierno deben estructurar, por mandato legal, espacios mixtos democráticos para la toma de decisiones entre ciudadanía y Estado a través del diálogo, la deliberación pública, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. Estos espacios forman parte de los Sistemas de Participación Locales que, a su vez, se constituyen en la institucionalización de esas obligaciones en el sector público*".

En septiembre de 2019 el Concejo Cantonal del GAD Municipal de Quinindé aprobó la Ordenanza que conforma y regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé.

Esta Ordenanza tiene el fin de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón, garantizando la participación democrática de sus ciudadanos y ciudadanas conforme a los principios y normas constitucionales y legales sobre la materia.

Determina además que el Sistema de Participación busca atender los siguientes objetivos:

- Deliberar sobre las prioridades del desarrollo, para elaborar los planes de desarrollo local, de las políticas públicas municipales, y de los principales ejes de la acción municipal;
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- Fortalecer la construcción de presupuestos participativos;
- Participar en la definición de políticas públicas;
- Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formación y gestión del plan;
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;
- Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El GAD, a través de su ordenanza, ha establecido los siguientes mecanismos e instancias del Sistema Cantonal de la Participación Ciudadana y Control Social:

- Espacios de diálogo y coordinación: Son mecanismos que permiten que las autoridades locales, los delegados del régimen dependiente y los representantes de las organizaciones sociales y de la cooperación nacional e internacional, identificados y registrados en el Sistema Municipal de Organizaciones del Cantón, se encuentren para analizar la situación de los sistemas del Régimen de Desarrollo que corresponda, para a su vez elaborar una propuesta sobre la base de las prioridades de la población y las necesidades del territorio, priorizando las intervenciones públicas según sus manatos, objetivos y experiencia.

- Asamblea Cantonal: Es la máxima instancia de deliberación, de decisión e interlocución para incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, en toda la gestión territorial. Está conformada por el alcalde/alcaldesa; la concejala o concejal que presida la Comisión de Planificación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; un o una representante de los Gobiernos de las Parroquias Rurales del cantón; la o el director de planificación de la municipalidad; un o una delegada que represente a las instituciones públicas dependientes del gobierno central con presencia directa en el cantón; los representantes de los espacios de diálogo y coordinación.

- Consejo Cantonal de Planificación: Es un órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en los procesos participativos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, del control y uso del suelo urbano y rural, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación. Está integrado por el alcalde o alcaldesa; el o la concejala presidente de la comisión de participación ciudadana; el director o directora de planificación y tres servidores municipales preferentemente técnicos nombrados por el alcalde o alcaldesa; tres representantes ciudadanos, designados por la Asamblea Cantonal; y, un representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

- La Silla Vacía: Mecanismo que tiene como propósito la participación de un o una representante de la ciudadanía en forma individual o colectiva, representantes de la Asamblea Cantonal, del Consejo Cantonal de Planificación, de los Espacios de Diálogo y Coordinación y de otras formas de organización ciudadana establecidas como mecanismos de participación, que en función de los temas a tratarse, hayan cumplido con los requisitos para ser registrados por la Secretaría General del Concejo Municipal para participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general en las sesiones del Concejo Municipal.

- Rendición de cuentas: Proceso que involucra a las autoridades, funcionarios y funcionarias que se encuentran obligados a informar a la ciudadanía y a ser evaluados sobre las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos o quienes desarrollen actividades de interés público.

- Veedurías: Mecanismo de control social de la gestión de lo público y seguimiento de actividades de las dignidades electas y designadas por la ciudadanía y organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse,

monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y servidores de las instituciones públicas.

- Audiencias públicas: Espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitario; formular quejas por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores municipales, o por cualquier asunto que pudiera afectar positiva o negativamente.

- Cabildos populares: Instancia de participación individual o colectiva para realizar sesiones públicas, con convocatoria abierta a todos los ciudadanos y ciudadanas para tratar asuntos específicos vinculados a la gestión de obras, de prestación de servicios públicos municipales, iniciativas normativas de interés general y otros asuntos trascendentes para la comunidad local. Este cabildo popular tendrá únicamente el carácter consultivo, no obstante, el Gobierno Municipal tendrá la obligación de valorar y estudiar los aportes que con respecto al tema planteado hayan realizado los asistentes.

Tabla 88. Instancias de participación implementadas en el GAD Municipal de Quinindé

Instancia de participación	Años				
	2019	2020	2021	2022	2023
Espacios de diálogo y coordinación	Si	Si	Si	Si	Si
Asamblea Cantonal	Si	Si	Si	Si	Si
Consejo Cantonal de Planificación	Si	Si	Si	No	Si
Silla Vacía	Si	Si	Si	Si	No
Rendición de cuentas	Si	Si	Si	Si	Si
Veedurías	No	No	No	No	No
Audiencias públicas	Si	Si	Si	Si	Si
Cabildos populares	Si	No	No	No	No
Consejos consultivos	No	No	No	No	No

Fuente: GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Sistema de protección de derechos

El COOTAD, en su artículo 54, literal j, dispone a los GAD municipales, como parte de sus funciones, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren la exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

En el mes de agosto de 2020, el Concejo del GAD Municipal del Cantón Quinindé aprobó la "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Transición del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia a Consejo Cantonal de Protección de Derecho de Quinindé" mediante la cual se expide la "**Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé**", que regula la conformación, funcionamiento y atribuciones del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de Quinindé, así como de las Juntas Cantonales, Defensorías Comunitarias, de Protección de Derechos y Consejos Consultivos.

1. Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de Quinindé

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de Quinindé se reconoce como la entidad que ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos aplicadas a nivel local y articuladas a las políticas públicas establecidas por el Municipio de Quinindé, Ministerios correspondientes y por los Consejos Nacionales para la Igualdad. Se ha trazado dos objetivos para su gestión:

- Asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales.
- Promover la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social y sus sistemas especializados y la sociedad.

En Quinindé el Consejo para la Protección de Derechos está conformado de manera paritaria por representantes del Estado y de la sociedad civil, de la siguiente manera:

Ilustración 93. Conformación del Consejo para la Protección de Derechos

Sector Público	Sociedad civil
• Alcalde/Alcaldesa o su delegado • Director/a del Distrito Quinindé del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegado • Director/a del Distrito Quinindé del Ministerio de Educación o su delegado • Director/a del Distrito Quininidé del Ministerio de Salud o su delegado • Presidente/ta de los GAD Parroquiales Rurales o su alterno • Coordinador/a Zonal 1 del Ministerio de Trabajo o su delegado	• La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones de género o su alterno • La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones intergeneracionales o su alterno • La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones de discapacidades o su alterno • La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones de pueblos y nacionalidades o su alterno • La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones de movilidad humana o su alterno • La o el titular de derecho legalmente elegido/a de entre las organizaciones barriales o su alterno

Fuente: CCPDQ, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La elección de las personas representantes de la sociedad civil es un procedimiento que ha sido normado mediante Reglamento expedido en enero del año 2024, que establece requisitos, inhabilidades y procedimiento de la asamblea de elección.

De acuerdo al informe de rendición de cuentas del año 2022, durante ese año fiscal el CCPDQ alcanzó los siguientes resultados:

- Expedición de una ordenanza en beneficio de los adultos mayores.
- Expedición de una ordenanza a favor de los jóvenes
- Expedición de una ordenanza para personas en contexto de movilidad humana
- 226 coordinaciones interinstitucionales
- 74 visitas domiciliarias
- 132 campañas sobre protección de derechos
- 20 herramientas para el seguimiento de la política pública
- 64 ayudas técnicas coordinadas y entregadas
- 64 personas capacitadas y empoderadas sobre protección de derechos en el cantón Quinindé.

2. Junta Cantonal para la Protección de Derechos

La Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del cantón Quinindé también conforma la Junta Cantonal de Protección de Derechos, como un órgano de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes en el cantón Quinindé. GAD Municipal de Quinindé financia a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, sin perjuicio del apoyo económico que puedan brindar otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La Junta Cantonal, de acuerdo al artículo 207 del Código de la Niñez y Adolescencia, está integrada por tres miembros principales: un Abogado o Abogada mediador, un Psicólogo y Psicóloga mediador y un Trabajador o Trabajadora Social mediador, con sus respectivos suplentes, quienes son elegidos mediante concurso público de méritos y oposición.

Son funciones de la Junta Cantonal de Protección de Derechos:

a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y,
h) Las demás que señale la ley.

Durante el año 2023, se atendieron los siguientes casos de vulneración de derechos:

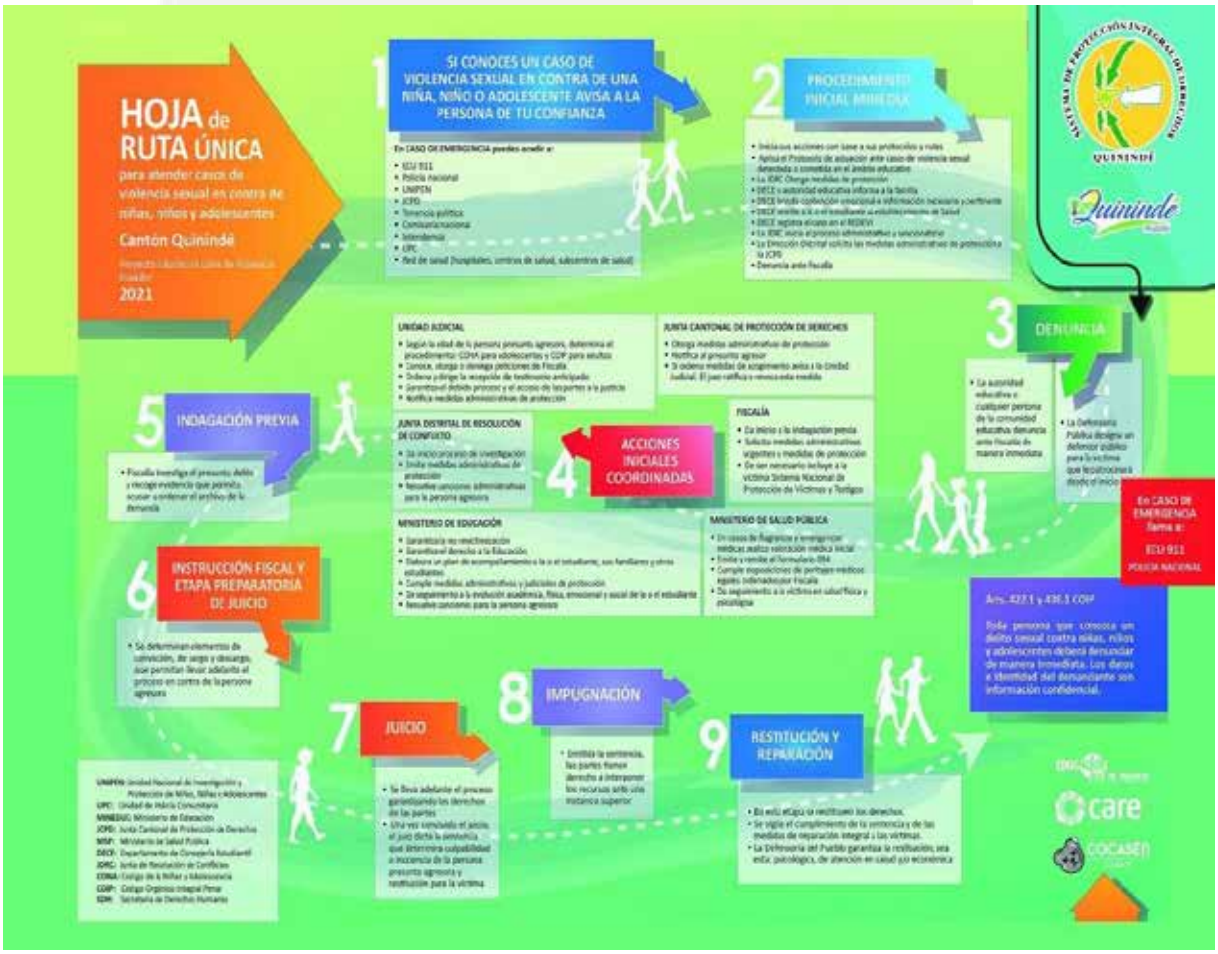
Tabla 89. Casos de vulneración de derechos atendidos durante el año 2023

Casos atendidos enero - diciembre 2023	Número
Vulneraciones de violencia intrafamiliar	27
Vulneraciones a los niños, niñas y adolescentes	141
Vulneraciones de derechos a los adultos mayores	4
Total	**172**

Fuente: CCPDQ, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

La página web institucional del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de Quinindé ha habilitado un enlace para conocer el camino o pasos a seguir para brindar la garantía y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, mismo que se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 94. Rutas de protección integral de derechos - Quinindé



Fuente y elaboración: CCPDQ, 2024

3. Defensorías comunitarias

Dentro del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, están contempladas las Defensorías comunitarias como espacios de organización de la comunidad, barrio, parroquias, encargadas de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

Las Defensorías comunitarias cumplen las siguientes funciones:

- Vigilar que las funciones públicas, privadas, autoridades de las instituciones, y aun las mismas familias cumplan con calidez y eficiencia sus deberes, para con los niños, niñas y adolescentes.
- Promocionar los derechos de la niñez y adolescencia y orientar su cumplimiento.
- Realizar campañas de sensibilización y prevención de la violación de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Recibir denuncias y tomar medidas provisionales de atención en casos de violación de los derechos.
- Intervenir en situaciones de violación de los derechos.
- Remitir casos de niños, niñas y adolescentes que demandan una atención especializada.
- Acompañar y / o hacer seguimiento, en casos de atención directa a casos remetidos.

Para el efecto, es necesario que las Defensorías comunitarias estén conformadas por personas adultas que: conozcan los derechos de niñas, niños y adolescentes; escuchen y valoren las capacidades de niñas, niños y adolescentes; residan en la comunidad, parroquia o barrio, gocen de respeto y autoridad moral en la comunidad; sean sensibles y conocedoras de la problemática de niñez y adolescencia; estén dispuestas a capacitarse en derechos, deberes, detección de casos de violación de derechos, aspectos legales, entre otros.

Para ello, las Defensorías comunitarias coordinan con todas las organizaciones existentes en la comunidad tales como: junta parroquial, cabildo, comité barrial, asociación de mujeres, comité de padres de familia, comité de usuarios y otros.

Además, las Defensorías comunitarias se articulan y coordinan con otras instituciones que trabajan por la niñez y adolescencia como: Junta Cantonal de Protección de Derechos, Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, DINAPEN, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, entre otros.

4. Consejos Consultivos de grupos de atención prioritaria.

Ilustración 95. Consejos Consultivos del cantón Quinindé



Fuente: CCPDQ, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

El artículo 15 de la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, señala que los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas y ciudadanos titulares de derechos, que participen como persona natural o representante de las organizaciones de la sociedad civil, y en el caso de personas con discapacidad severa o grave por sus representantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o su representante legal. Los Consejos Consultivos se constituyen en espacios de organismos de consulta y participación ciudadana y tendrán una duración de 2 años.

IV. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El siguiente diagnóstico estratégico pretende establecer la situación actual del Cantón Quinindé, desde la mirada del nivel de desarrollo que se ha alcanzado en lo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad, a partir del análisis de los sistemas que conforman el territorio, cuyas principales conclusiones han sido organizados de acuerdo a las directrices planteadas en la Estrategia Territorial Nacional del Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.

i. Reducción de Inequidades sociales y territoriales

Los niveles de pobreza en el Cantón Quinindé, especialmente en sus zonas rurales, aún representan un reto que requiere de varios esfuerzos colaborativos, para reducir las brechas sociales y económicas.

La cabecera cantonal Rosa Zárate es una ciudad que se ha convertido en un polo de articulación regional que concentra servicios y empleo, dando lugar a desequilibrios y asimetrías territoriales con las cabeceras parroquiales, que en algunos casos como La Unión y Viche se han convertido en ciudades de paso para la gente que viaja por la vía Esmeraldas - Quito (la carretera Panamericana como eje vial principal) incrementado la necesidad de estos poblados de ofrecer servicios de alimentación y hospedaje temporal, lo que no representa una actividad comercial estable; sin embargo, requieren de servicios públicos suficientes para optimizar los negocios dedicados a satisfacer a la ciudadanía de paso, lo cual incrementará la renta de sus habitantes. Por el contrario, las cabeceras parroquiales de Malimpia, Cube y Chura, debido a su ubicación geográfica no se encuentran cercanas a la ruta principal sumado a las condiciones deficientes de acceso vial, dificulta la integración de estos centros poblados y localidades aledañas con el resto del cantón.

El modelo de desarrollo local actual del cantón Quinindé muestra la concentración de la mayor parte de los recursos, oportunidades y capacidades en la ciudad de Quinindé (Rosa Zárate), creando desventajas para los habitantes de los centros poblados y localidades rurales, lo cual genera el traslado de esta población a la zona urbana para cumplir con trámites y diligencias, recibir servicios de diversa índole y distribuir sus productos.

La garantía en la prestación de servicios es fundamental en la reducción de inequidades y transformación de la sociedad a futuro. En este sentido, el Cantón Quinindé, presenta disparidad en la dotación de servicios básicos, puesto que un alto porcentaje de sus

habitantes está imposibilitado o tiene serias dificultades para acceder a los mecanismos de desarrollo personal y colectivo.

Los mayores índices de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se registran en el área rural del cantón y se agudizan por la falta de cobertura de agua potable y alcantarillado que alcanzan porcentajes alarmantes menores al 20% en ciertas parroquias rurales. La deficiente cobertura de estos servicios es directamente proporcional al aumento de índices de morbilidad, con la proliferación de enfermedades que amenazan sobre todo a población vulnerable como niños, niñas y personas de la tercera edad.

El limitado acceso a servicios sociales y de amparo social están relacionados con dos características intrínsecas del territorio. Por un lado, la ya citada centralización de servicios en áreas de mayor consolidación urbana frente a una alta dispersión de recintos y poblados campesinos en áreas rurales. Y por otro lado, la existencia de una infraestructura vial deficiente, cuyo mantenimiento se dificulta por las condiciones climáticas y edafológicas del territorio y la falta de inversión en infraestructura vial por parte de las instituciones competentes.

A estas variables se suma una progresiva apertura antitécnica de vías y caminos veraniegos que responde a necesidades sociales provenientes de una expansión de la frontera agrícola informal y desordenada que agudiza la problemática de movilidad, accesibilidad y equidad social; denotando con ello, la falta de control y ordenamiento de la ocupación territorial rural, situación que compromete las competencias municipales exclusivas de prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento, así como la planificación del desarrollo cantonal y el control sobre el uso del suelo. Pero que también refleja un elemento importante de la identidad de la población campesina local que es su vocación por el trabajo.

Se deduce entonces, que la reducción de inequidades sociales y territoriales está relacionada con un replanteamiento y resignificación del territorio por parte de las autoridades, haciendo énfasis en la ruralidad, la cual abarca la mayor extensión territorial y porcentaje poblacional. Por ende, las actuaciones municipales para el ordenamiento y desarrollo territorial deben partir de una estrategia desconcentrada de servicios y coberturas, que articule y fortalezca el área rural, aprovechando sus potencialidades como ejes del desarrollo local sostenible y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. De la misma manera, requiere de un reconocimiento y definición de las capacidades del territorio sobre todo en el área rural que en la actualidad carece de información catastral adecuada para desarrollar una estrategia de ordenamiento territorial. Haciéndose urgente el trabajo mancomunado entre la municipalidad con sus competencias territoriales y las instituciones competentes para la legalización de predios rurales.

ii. Impulso de la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio

Como plantea la bibliografía, la productividad y competitividad sistémica parten de una articulación multinivel:

> "en primer lugar microeconómico (en la planta y dentro de las empresas, para crear ventajas competitivas); en segundo lugar, el nivel mesoeconómico (eficiencia del entorno, mercados de factores, infraestructura física e institucional y, en general, las políticas específicas para la creación de ventajas competitivas); en tercer lugar, el nivel macroeconómico (política fiscal, monetaria, comercial, cambiaria, presupuestaria, competencia) y, finalmente, el nivel metaeconómico o estratégico (estructura política y económica orientada al desarrollo, estructura competitiva de la economía, visiones estratégicas, planes nacionales de desarrollo) de los actores relacionados con la economía (Hernández, 2021)".

En la cual confluyen todos los actores relacionados con la economía: empresas, Estado, diferentes tipos de organizaciones, PYMES, entre otros; cada uno ocupando un rol fundamental en la competitividad de un sector y de un territorio.

En este sentido, los patrones de especialización del cantón Quinindé giran en torno a la palma africana, cuyo principal representante industrial es La Fabril, empresa exportadora que cuenta con varios elementos de su ciclo productivo insertos en el territorio cantonal. En términos de rentabilidad anual, es la actividad con mayor generación de capitales de la localidad sin embargo no necesariamente de empleo. Ha creado sinergias con pequeños y medianos productores que le proveen de la pepa de palma en quienes genera capacidades y transferencias tecnológicas, además, complementa la atención del estado cuando en ciertos territorios atiende necesidades de infraestructura pública, situación compartida también por la empresa Botrosa.

A ese nivel se puede ver una articulación vertical entre una empresa exportadora y otros actores de la economía local que garantiza sus ventajas competitivas, de las cuales la más remarcable, es que la empresa ha agregado valor a su producción, industrializando más de 200 productos, algunos destinados a la exportación a varios países de mundo, pero no necesariamente se ha encadenado a la totalidad del aparato productivo cantonal lo que ha traído como consecuencia el mejoramiento de la calidad de vida básicamente de sus asociados, jornaleros y sus familias; pero también consecuencias negativas como el impacto nocivo al ecosistema por la tala de grandes extensiones de bosques, el uso de agroquímicos, impactos en la infraestructura vial y cuerpos hídricos.

Del otro lado está la producción agrícola de micro productores y PYMES, en las cuales se ocupa la mayoría de la PEA local para garantizar su supervivencia, es decir, la baja oferta de empleo que no supera el 20% del total de la PEA, es sostenida gracias a las

actividades agropecuarias de la población campesina; garantizando con ello cierto equilibrio en los índices de pobreza por ingresos , aunque no necesariamente sobre la pobreza por NBI que como se mencionó, está relacionada con la falta de cobertura de agua potable y alcantarillado mayoritariamente.

En concordancia con la Estrategia Territorial Nacional (ETN, 2024-2025), esta peculiaridad de la existencia de un amplio contingente de trabajadores campesinos dueños de sus propias UPA, es la potencialidad con la que cuenta el territorio, puesto que el enfoque de su producción diversificada tiene la capacidad de proyectarse hacia la producción orgánica que a nivel local garantiza la sostenibilidad ecosistémica, social - comunitaria y la seguridad alimentaria; y a nivel regional, nacional, e internacional puede proyectarse a otro tipo de mercados rentables relacionados con la producción ambiental y socialmente responsable.

El postulado de la ETN es justamente fortalecer la diversificación de actividades agrícolas y pecuarias como una fuente de empleo y garantía de la soberanía alimentaria, para, a través de esta estrategia agroalimentaria, promover la reducción de brechas de desigualdad. Además, enfocarse en el desarrollo turístico como eje de transición de la matriz productiva que supere el extractivismo.

Basados en la ETN y la realidad productiva cantonal, las fortalezas competitivas territoriales para llegar a ser sistémicas deben partir por reconocer a los actores de la economía, donde, además de las empresas agroexportadoras que deben alinearse a la estrategia de competitividad cantonal, deben reconocer a los micro productores y PYMES, como un actor estratégico al cual se debe transferir conocimientos y tecnología, fomentar la agregación de valor a través de la manufactura e industrialización de productos para la venta local, regional, nacional e intencional.

Además, el otro actor esencial es el Estado que, a través de sus diversas instituciones, debe coordinar y ejecutar su estrategia cantonal de competitividad; si bien es cierto que la municipalidad carece de competencias directas sobre la productividad campesina, sus estrategias deben alinearse y coordinarse con otras instituciones para potenciar el sector agropecuario, con infraestructura vial (en el área que le corresponda), equipamiento productivo, ordenamiento territorial, desarrollo de capital humano, garantía de servicios básicos, control del tránsito vehicular, competencias ambientales, entre otras.

Se debe mencionar también la importancia de gestionar la creación de cadenas productivas y mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para lo cual se pueden identificar empresas competitivas a escala nacional a las que puedan encadenarse la producción local.

De acuerdo a los actores sociales de las diferentes parroquias del cantón Quinindé, que fueron entrevistados para este proceso, las necesidades de fortalecimiento de

asociaciones y creación de articulaciones horizontales acompañadas del fortalecimiento productivo y comercial de sus productos son vitales.

En síntesis, la oferta laboral formal en el cantón Quinindé es remarcablemente baja, misma que es suplida por las actividades y ocupación agropecuaria. La desatención del sector rural acarrea profundas problemáticas sociales que a la postre tienen implicaciones en la gestión territorial. El abandono del campo por parte de la población juvenil que responde a la falta de incentivos, oportunidades y equidad de este sector productivo genera problemáticas como altos índices de desempleo en las ciudades, violencia, delincuencia, consumo, etc. De ahí la importancia de fortalecer esta actividad como eje de desarrollo local, integrando a los diversos actores económicos; estatales, empresariales, organizacionales y privados para alcanzar una productividad y competitividad sistémica, a partir de las necesidades y potencialidades locales y nacionales.

Identificación de las zonas productivas del cantón

El cantón de Quinindé cuenta con clima favorable para la productividad, además de suelos idóneos para la agricultura por lo que dedica aproximadamente un 65% de su territorio a actividades agropecuarias sobre todo a cultivos diversos, siendo la palma aceitera el producto más aprovechado en la región con una distribución mayoritaria en todas las parroquias teniendo menos presencia en la parroquia Cube y en zonas alejadas de la red vial o vías con poco mantenimiento lo que dificulta el acceso. La palma aceitera se caracteriza por tener una cadena productiva y creciente; sin embargo, es necesario considerar los impactos ambientales y sociales que genera su cultivo, que puede afectar a la seguridad y soberanía alimentaria, contaminación de agua, deforestación, sistemas de riego intensificado, uso indiscriminado de fertilizantes ocasionando la disminución de la calidad del suelo y alterando los servicios ecosistémicos. En julio de 2020, fue aprobada la *"Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la palma aceitera y sus derivados"*, con el fin de regular, promover e incentivar esta cadena productiva bajo principios de legalidad, equidad, productividad, sostenibilidad, transparencia, soberanía, seguridad alimentaria además de la inclusión social y económica.

El cultivo de varias especies que no sean armónicos con los ecosistemas presentes en la región, causa afectaciones al ambiente y a los niveles sociales de la población (bajos salarios de los trabajadores) lo que no permite superar condiciones de pobreza.

Es necesario que el gobierno municipal, potencie la producción mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico, incentivando la diversificación de cultivos y evitando que éstos afecten el entorno y se expandan a suelo utilizado para protección. Además, se deben articular alianzas con el

gobierno central y provincial para el cumplimiento de los instrumentos normativos vigentes principalmente el cambio de uso de suelo a fin de evitar la pérdida de ecosistemas nativos protegidos. La cooperación existente entre el GAD Municipal y el MAG respecto a la legalización de tierras rurales para asegurar su tenencia y patrimonio, evita el despojo agrario de tierras a los campesinos e indígenas además de impedir la concentración de territorio para latifundios.

iii. Infraestructura, energía y sustentabilidad ambiental

La dinámica poblacional, principales núcleos

El cantón Quinindé tiene una superficie de 3.620,81 Km^2, conformado una parroquia urbana denominada Rosa Zárate y 5 parroquias rurales: Chura, Cube, La Unión, Malimpia y Viche; siendo las parroquias más extensas Rosa Zárate (28,22%) y Malimpia (27,76%). De acuerdo a los datos del último censo poblacional, el cantón Quinindé cuenta con una población de 126.841 habitantes, en donde las parroquias Rosa Zárate y La Unión albergan la mayor cantidad de población. Se observa que la dinámica poblacional se concentra en la parroquia urbana (ciudad de Quinindé) evidenciado como el principal núcleo y centro de desarrollo a nivel cantonal, a través del cual las cabeceras parroquiales y principales localidades mantienen relaciones de intercambio de productos y servicios. Sin embargo, observando los datos actuales de distribución de servicios públicos y sociales en la región acompañados del nivel de pobreza en el cantón (hogares con un 37,3% de pobreza por ingresos y un 35,7% de pobreza extrema por ingresos), es evidente la necesidad de coordinar acciones que permitan un desarrollo equitativo en la población, desde el gobierno municipal hacia los gobiernos sectoriales y el gobierno nacional.

Los recursos naturales existentes en el cantón

El cantón Quinindé cuenta con una gran variedad recursos naturales, entre ellos un **suelo** con especies nativas idóneas para la conservación, además de suelo apto para la agricultura favorecido con un **clima húmedo y cálido**, una **extensa red fluvia**l distribuida en toda la región, zonas de protección ambiental y regeneración. Alrededor del 30% del territorio corresponde a tierras para Conservación y Protección lo cual favorece la existencia de especies de flora y fauna. Dentro de estas zonas se encuentran la Reserva Mache Chindul, Refugio de Vida Silvestre Canandé y el Bosque Protector de la Cuenca del Río Cube, además de las áreas que forman parte del Patrimonio Forestal del Estado. No obstante, se dedica la mayor parte del territorio a actividades agrícolas y agropecuarias, por lo que es importante preservar la biodiversidad de los suelos debido a que un gran porcentaje de los alimentos provienen de la tierra.

Quinindé también dispone de diversos **ecosistemas** que aportan beneficios a la población albergando recursos naturales que ofrecen los denominados "servicios ambientales" como son de abastecimiento, apoyo, regulación y cultural; estos bienes ayudan a los habitantes con productos para consumo y aprovechamiento, ayudan a conservar y regular los hábitats naturales, controlan la erosión, regulan el clima, intervienen en el control de inundaciones, evitan la propagación de enfermedades; además ayudan a la construcción de una identidad cultural y enriquecimiento espiritual a través de la naturaleza y disfrute de espacio para la recreación.

En los últimos años, el país ha tenido un importante crecimiento en el **sector minero**, generando ingresos para el Estado y contribuyendo al desarrollo de las comunidades asentadas en las zonas de influencia de dichos proyectos, atrayendo inversión extranjera.

En el cantón Quinindé existen 74 concesiones mineras que ocupan un 4,2% del territorio (15.120,19 hectáreas de actividades extractivas); la mayoría de concesiones se encuentran inscritas (54) y el resto en trámite (20). La minería artesanal abarca a 44 concesiones, mientras que 20 son de libre aprovechamiento y 10 se distribuyen entre pequeña minería (4), mediana minería (4) y grande minería (2).

Los datos indican que la mayor parte de concesiones mineras en el cantón se dedican a minería artesanal; sin embargo, es necesario el trabajo conjunto con la comunidad a fin de reducir los posibles impactos ambientales y generar trabajo por medio de una minería responsable, siendo necesario identificar los problemas respecto a la obtención de permisos y licencias ambientales en áreas de protección o ecológicamente sensibles. Este sector puede aportar beneficios a la población siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos para una implantación y explotación adecuadas y sostenibles; siendo una de las limitaciones las pésimas condiciones viales en las zonas rurales, además de asegurar un conocimiento geológico extenso de la zona para la correcta extracción del recurso; por lo que es imperativo que se incorpore la planificación de áreas destinadas a explotación minera en los instrumentos normativos pertinentes.

Infraestructura

El cantón Quinindé cuenta con una extensa **infraestructura vial** (alrededor de 1.337 kilómetros) entre vías principales y secundarias que interconectan la población desde el centro urbano de Rosa Zárate con las cinco cabeceras parroquiales. La carretera principal corresponde a la E20 como parte de la Red Vial Estatal (RVE), atravesando el cantón de norte a sur y conectado directamente las poblaciones de Viche, Rosa Zárate, La Unión y La Independencia siendo la principal vía de conexión con las ciudades de Esmeraldas y Quito. En el caso de las vías secundarias, si bien están conectadas al eje vial principal y distribuidas en todas las parroquias, no se encuentran en condiciones

idóneas de circulación y varios tramos no cuentan con carpeta asfáltica (el 15% de las vías tienen una capa asfáltica y el 1% de concreto, mientras que el resto corresponde a lastre, tierra o adoquín), lo cual dificulta el acceso durante ciertas condiciones climáticas (lluvia). Esta situación limita la movilidad de la población rural y no permite su circulación a los centros poblados en donde realizar sus trámites, comercializar sus productos, además de tornar más difícil el acceso a servicios públicos de salud o educación de calidad.

En cuanto al **sistema de conectividad y telecomunicaciones**, el acceso y uso de las tecnologías de comunicación e información en el cantón corresponde en su mayoría al servicio de telefonía celular (66,6%), mientras que el servicio de internet fijo se encuentra en el 36% de hogares. Más del 50% de la población dispone de una computadora y alrededor del 20% mantiene servicio de televisión pagada. Es evidente la disminución en el uso telefónico convencional, siendo más utilizado en la zona urbana (6%) y en la zona rural no supera el 3% de uso, puesto que ha sido reemplazado por la comunicación mediante conexión a internet (servicio de conectividad); por lo que es indispensable que este tipo de servicio sea ampliado a la mayor parte de la población, sobre todo en el área rural.

El cantón posee una **red de interconexión energética** adecuada, los sistemas de transmisión y distribución de energía tienen varias líneas de transmisión por lo que la población beneficiada a nivel cantonal supera el 90%. En cuanto al abastecimiento de **agua potable**, las parroquias con mayor porcentaje de suministro de este servicio a través de la red pública son Viche, Rosa Zárate y La Unión, siendo la empresa pública municipal la encargada de proporcionar agua potable a través de sus dos plantas de captación y tratamiento ubicadas en las cabeceras de Rosa Zárate y Viche. La población que no dispone de este servicio obtiene agua a través de otros medios como tanqueros, vertientes y pozos, condición que se manifiesta con mayor gravedad en el área rural, en donde la población debe optar por consumir agua sin tratamiento. El acceso a la **red pública de alcantarillado** es limitado; de acuerdo a los datos censales actuales, el 17,9% de la población cantonal dispone de este servicio, identificando al área urbana de Rosa Zárate como el más suministrado, observando que las cabeceras parroquiales y el área rural disponen de menos del 8% de acceso a alcantarillado.

La **infraestructura petrolera** del cantón Quinindé corresponde a ductos para conducción del petróleo crudo, siendo una infraestructura la tubería del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE) y la tubería del Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), ambas estructuras atraviesan el cantón de sur a norte cruzando las parroquias de la Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche. Adicionalmente, se cuenta con una estación de bombeo estatal que permite el paso adecuado del petróleo crudo a través del ducto hasta llegar a su destino final.

La infraestructura petrolera, constituye una amenaza para las zonas por donde atraviesa, debido a los derramamientos de petróleo suscitados a través del tiempo por la rotura de la tubería, lo que ha provocado contaminación del suelo, fuentes hídricas, afectación de la flora y fauna en el sector y afectación en la salud de la población; por lo cual es necesaria una intervención de las autoridades de control y remediación a fin de evitar esos derrames. El gobierno local y el gobierno nacional deben realizar un trabajo conjunto de educación a la población con el fin de evitar posibles roturas intencionadas, además de verificar la remediación efectiva de las áreas contaminadas por estos eventos.

El cantón posee una cobertura de **equipamiento de servicio de salud** con centros de salud pública tipo A, tipo B y puestos de salud distribuidos en todas las cabeceras parroquiales y varios centros poblados relevantes del cantón; sin embargo, estos centros no son accesibles a todas las localidades rurales y no cuentan con suficiente personal médico, no disponen de medicamentos y los horarios de atención no satisfacen las necesidades de la población. La falta de servicios de agua potable y alcantarillado dificulta aún más el acceso a un servicio de calidad por parte de la población.

En las zonas rurales, se practica la medicina tradicional ancestral para la salud preventiva y curativa por lo que es indispensable promover el reconocimiento, revalorización y uso cotidiano de la medicina tradicional ancestral, promoviendo la investigación para identificar sus bondades y potencialidades curativas ofreciendo una alternativa a la medicina occidental y favoreciendo su uso de acuerdo a las costumbres de los pueblos ancestrales (chachis y afrodescendientes).

Quinindé tiene una importante **infraestructura educativa** (educación inicial, educación general básica y bachillerato) concentrada en la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales; sin embargo, sí existe distribución de centros educativos en el sector rural. Además, cuentan con centros de educación intercultural bilingüe localizados en las comunidades Cachi; sin embargo, algunos establecimientos (principalmente de la zona rural) no cuentan con una planta docente suficiente, carecen de servicios básicos como agua potable y alcantarillado disminuyendo la calidad educativa ofrecida a la población. También existe falta de infraestructura educativa de nivel superior, visible en el nivel de instrucción de los habitantes (menor al 11%) siendo nuevamente el sector rural el más desatendido. Con esta realidad, es imprescindible aplicar políticas públicas con el fin de incentivar a la población usar el servicio educativo que debe ser gratuito y de calidad.

El cantón Quinindé dispone de un **relleno sanitario** ubicado en la vía Esmeraldas-Quinindé, el sitio es de propiedad del municipio y tiene un área total 9.34 Ha. Sin embargo, el área utilizada es de 4.2 Has. El relleno es de tipo cielo abierto, por lo que se dispone de toda clase de residuos sin ningún tipo de tratamiento previo y genera problemas ambientales tales como la presencia de gallinazos, moscas y malos olores

debido al tiempo de espera para su cobertura y compactación; así como la filtración de lixiviados que afectan directamente al suelo y fuentes de agua cercanas. La Municipalidad se encuentra en el proceso de cierre de este botadero, lo que incluye la construcción de una Celda Emergente que ayudará al proceso de clausura; sin embargo, existe la necesidad de contar con un nuevo relleno sanitario que cumpla con los requisitos ambientales, sociales y económicos para su apertura y que tenga operatividad de largo plazo.

iv. Gestión territorial y gobernanza multinivel

La Estrategia Territorial Nacional menciona que, "*Garantizar el acceso adecuado de la ciudadanía a servicios públicos de calidad requiere de una gestión pública articulada y eficiente. En este sentido, es necesario potenciar los procesos de desconcentración y descentralización, con el fin de promover una gestión territorial y gobernanza multinivel, que considere las potencialidades locales*".

Para ello, el COOTAD ha establecido un modelo descentralizado desde una visión de lo urbano - rural, en donde los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales asumen competencias de carácter urbano y los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y parroquiales competencias enfocadas en lo rural. Pero considerando que las realidades territoriales requieren una visión integral, se han establecido como alternativas para el desarrollo local el establecimiento de convenios de cooperación para las competencias concurrentes, así como la conformación de mancomunidades o consorcios.

En el caso del cantón Quinindé, destaca la gestión de varios convenios de articulación interinstitucional, como el que se ejecuta con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la implementación de servicios de desarrollo infantil; los convenios con el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la reactivación y transformación de las cadenas productivas en el cantón y la legalización de tierra rurales, o el convenio con el GAD Provincial de Esmeraldas para la gestión integral de la red vial rural del cantón Quinindé.

Sin embargo, aún quedan aspectos por fortalecer para que las intervenciones sean acordes a las necesidades locales, mediante la efectiva implementación de políticas públicas. Una de las fortalezas al respecto, es la conformación del Sistema Local de Protección de Derechos, con la respectiva conformación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Destaca también la conformación de la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal, la misma que coordina la elaboración, implementación y seguimiento de los planes de contingencia para la gobernanza del riesgo del cantón, como el que ha sido elaborado en el contexto del Evento de El Niño Oscilación del Sur

ENOS. Pero, además, aún hay temas urgentes que atender en el cantón, como la presencia de asentamientos humanos localizados en zonas de riesgo, los cuales deben ser tratados mediante una política local de relocalización, en los casos en que el riesgo represente una amenaza para las vidas de los ciudadanos.

Otro de los aspectos a reforzar tiene que ver con las capacidades técnicas, legales e institucionales del GAD Municipal para ejercer sus funciones y competencias exclusivas, establecidas en el modelo de descentralización. El control sobre el uso y ocupación del suelo, por ejemplo, no ha sido aplicado siguiendo las directrices normativas existentes en el GAD. Es importante que el PDOT y el PUGS se constituyan en verdaderos instrumentos de planificación estratégica y territorial y que todas las dependencias municipales sean partícipes de su contenido, así como del proceso de ejecución y seguimiento.

v. Identificación y sistematización de potencialidades y problemas del territorio

Los problemas y potencialidades más relevantes del cantón Quinindé, identificadas en el diagnóstico territorial, se encuentran expuestos a continuación. Los retos en los cuales se deben centrar tanto los esfuerzos futuros (desafíos a largo plazo), como los alcanzables a realizar en la gestión de gobierno (desafíos de gestión) para resolver la problemática identificada o para el desarrollo de las potencialidades, están alineados con el Plan de Gobierno de la actual Administración Municipal.

Tabla 90. Matriz de Sistematización de Potencialidades

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
REDUCCIÓN DE INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES			
El GAD Municipal de Quinindé ha instaurado el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria, con el cual se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal para la Protección de Derechos	Establecer una política pública intersectorial que garantice el derecho de protección y atención a las personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente aquellas que estén en estado de indefensión	Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales b), d), y j)
Existen programas de atención a grupos prioritarios coordinados con el MIES, el MSP y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Quinindé	Establecer una política pública intersectorial que garantice el derecho de protección y atención a las personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente aquellas que estén en estado de indefensión	Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales b), d), y j

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
En el cantón, principalmente en las zonas rurales, se practica la medicina tradicional ancestral para la salud preventiva y curativa	Promover el reconocimiento, revalorización y uso cotidiano de la medicina tradicional ancestral	Promover investigaciones para identificar las bondades y potencialidades curativas y preventivas de la medicina tradicional ancestral, para su uso como alternativa a la medicina occidental, procurando su uso conforme a las costumbres de los pueblos chachis y afrodescendientes	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Existen 21 centros de salud pública tipo A y 3 tipo B distribuidos en todas las cabeceras parroquiales y varios centros poblados relevantes del cantón	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Inclusión de programas de capacitación en salud pública, respuesta ante emergencias y programas de prevención y control. Mantenimiento de la infraestructura de salud.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
De acuerdo a la información intercensal, hay una reducción de 5 puntos en la tasa de analfabetismo y de 8 puntos en el analfabetismo digital, en el cantón	Gestionar con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la educación tecnológica de manera que el índice de analfabetismo digital disminuya en su totalidad en el cantón.	Definir como política pública local la reducción del analfabetismo digital, a través de medidas como la fusión de las nuevas tecnologías con los modelos pedagógicos.	Competencia estatal
En el cantón existe una importante infraestructura educativa (inicial, general básica y bachillerato) tanto en las áreas urbanas como rurales, que incluye 7 instituciones educativas interculturales bilingües	Aplicar políticas para establecer la gratuidad y obligatoriedad de la educación, el aumento del número de profesores, la mejora de las infraestructuras escolares y la transformación digital.	Mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura de las unidades educativas de servicio público	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 138
Existen iniciativas locales y municipales para la revitalización de la riqueza cultural, como la del pueblo afro y los grupos chachis del cantón	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s)
El cantón Quinindé es rico en Patrimonio Cultural material e inmaterial	Implementar una política pública para la protección, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón.	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)
Importante inversión municipal en la construcción y mantenimiento de espacios deportivos en los centros	Mejorar los espacios públicos recreativos y de movilidad humana del cantón	Al término de la gestión administrativa contar con	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
poblados urbanos y rurales del cantón que fortalecen el tejido comunitario y el uso del espacio público		varios espacios públicos recuperados	Literal m) Artículo 55 Literal g)
El GAD Municipal coopera a través de un convenio con el MAG en la legalización de tierras rurales para asegurar la tenencia y patrimonio de las familias y mediante ordenanzas locales se legalizan asentamientos humanos y predios urbanos.	Legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el cantón, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las políticas públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.	Competencia estatal
IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA			
El cantón cuenta con clima favorable para la productividad, así como con suelos aprovechables para la agricultura y diversificación de cultivos	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Instituciones como el MAG y la Prefectura de Esmeraldas fomentan proyectos de diversificación de productos (moringa, cardamomo, otros), capacitación en cadenas productivas y agregación de valor (café, cacao, maracuyá, banano)	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales h) y u)
Existen emprendimientos que agregan valor a productos como el cacao, café, etc.	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Existen algunas fuentes de empleo formal y ocasional en empresas palmicultoras, madereras y de servicios	Coordinar con los diferentes niveles de gobierno, con el sector privado y con la sociedad civil para fomentar la generación de empleo en sectores estratégicos	Generar oportunidades de acceso a microcréditos de capital semilla para fomentar el empleo. Establecer alianzas estratégicas con el sector educativo para brindar capacitación y asesoría técnica para la creación de microempresas. Implementar ferias para emprendedores	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
En el cantón existen fuentes de financiamiento nacional y externo para proyectos productivos promovidos por asociaciones	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
	generar insumos con valor agregado		
La actividad turística más rentable está relacionada con la alimentación, situación relacionada con la riqueza del patrimonio alimentario de Quinindé, al ser una ciudad de paso, encontrando en estas cualidades una gran potencialidad para el desarrollo cantonal	Impulsar el turismo comunitario en todas sus variantes, respetando el ambiente y la soberanía alimentaria	Desarrollar la infraestructura turística del cantón. Consensuar con las empresas turística el desarrollo de un plan turístico integral	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal g)
La población de Quinindé evidencia una cultura de trabajo comunitario y solidario, que se refleja también en la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva	Fortalecer la participación de la comunidad en la economía local del cantón y generar una actividad permanente de comercialización	Fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL			
12,8% del territorio cantonal de Quinindé se encuentra protegido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	Preservar y mantener el área delimitada dentro del SNAP y fomentar la recuperación de las áreas degradadas	Regular el uso de suelo para los propietarios de tierras consideradas dentro del SNAP, así como en las inmediaciones.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 136
El bosque siempreverde presente en el cantón Quinindé se constituye en fuente de servicios ambientales y productor de carbono	Establecer económicamente el beneficio de mantener estos ecosistemas para la población, como servicios de exportación al mundo	Desarrollar los mecanismos legales que permitan la conservación y protección del bosque	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal h)
El cantón cuenta con importantes fuentes hídricas para la captación de agua	Preservar las riberas de los ríos Quinindé y Blanco de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132
Importante cobertura de energía eléctrica, telefonía celular e internet	Otorgar servicios de internet gratuito en parques, escuelas y colegios del cantón	Establecer alianzas estratégicas mediante la suscripción de convenios con las operadoras de telefonía celular	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 363
El cantón es atravesado por la red vial estatal que conecta a la provincia de Esmeraldas con las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha, que son polos de desarrollo importantes para el país	Contar de manera permanente con una red vial estatal en óptimas condiciones como eje de desarrollo económico y productivo para el cantón	Articular esfuerzos con el MTOP para el mantenimiento de la red vía estatal.	Competencia estatal
El GAD Municipal cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro del cantón Quinindé	Implementar el Plan de Movilidad Sustentable actualizado, el mismo que permita asegurar el	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal f)

Potencialidad	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
		transporte para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, mediante la coordinación con los transportistas urbanos, la ANT y el MTOP	
GESTIÓN TERRITORIAL Y GOBERNANZA MULTINIVEL			
Contratación de consultorías para optimización del recurso humano; capacitación a los servidores públicos y fortalecimiento de la imagen institucional	Contar con un estatuto adecuado, socializado y producto de un estudio exhaustivo sobre las condiciones institucionales, procesos, recursos materiales y profesionales.	Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55
Existencia de varios convenios de cooperación interinstitucionales para atender de manera más eficiente las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Municipal.	Promover el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el impacto de la intervención, optimizar recursos públicos y lograr objetivos estratégicos conjuntos.	Mantener vigentes y en aplicación los convenios de cooperación interinstitucional	Varias competencias concurrentes
40,62% del presupuesto municipal está orientado a la ejecución de proyectos de obra pública	Direccionar el presupuesto cantonal priorizando la inversión en obra pública para optimizar el servicio de la comunidad	Al término de la gestión se ha invertido el presupuesto de inversión en obra pública con eficacia	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal f) Artículo 57 Literal g) Artículo 60 Literal g)
Instauración de la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos y aprobación del Plan de Contingencia para el Evento de El Niño Oscilación del Sur (ENOS)	Fortalecer la Unidad de Gestión de Riesgos y elaborar e implementar Planes de Emergencia tomando como referencia mapas de vulnerabilidad	Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial. Coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia. Establecer un canal de comunicación para la atención a emergencias y disminuir los tiempos de respuesta	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140
Implementación de normativa y mecanismos de participación ciudadana en la gestión territorial	Generar un sistema de participación óptimo, para democratizar toda la información pública generada.	Incentivar la participación ciudadana en el proceso institucional del GAD cantonal. Cumplir con las normas nacionales para la transparencia de la información.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal d)

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 91. Matriz de Sistematización de Problemas

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
REDUCCIÓN DE INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES			
La gestión del Sistema Integral de Protección de Derechos está centralizada en la cabecera cantonal	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para personas de los grupos de atención prioritaria.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Insuficiente infraestructura inclusiva	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso universal e incluyente a la infraestructura y espacios públicos	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Insuficiente inserción de los grupos de atención prioritaria en la educación, salud, servicios básicos, oportunidades laborales y vivienda adecuada; por la limitada capacidad de atención de las entidades competentes y la insuficiente coordinación entre ellas	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para personas de los grupos de atención prioritaria.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Los programas de desarrollo o espacios dirigidos hacia los niños y adolescentes son mínimos	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario del GADM, debe establecerse una estrategia de coordinación interinstitucional con los gobiernos seccionales para impulsar actividades deportivas, artísticas y culturales enfocadas a los niños y adolescentes del cantón. Implementar Escuelas de formación con programas de capacitación para diversas habilidades como	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal j)

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
		instrumentos musicales, danza, teatro, deportes, pintura, etc. Estos servicios pueden ser proporcionados por instituciones de la comunidad social, como bibliotecas, escuelas de música, escuelas de idiomas y centros comunitarios.	
Incremento de la inseguridad debido al aumento de delitos principalmente el robo a domicilios y personas, además de unidades económicas (negocios y comercios)	Diseñar e implementar un Plan de seguridad ciudadana para el cantón Quinindé	Realizar mesas de trabajo con las instituciones involucradas y coordinar con la Policía Nacional, Fiscalía y Gobernación la elaboración del Plan	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal n) Artículo 60 Literal q)
Gran parte de la población de las zonas rurales no tiene títulos de propiedad sobre las tierras en las que producen y/o habitan, lo que limita el acceso a créditos	Legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el cantón, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las políticas públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.	Competencia estatal
Exclusión de la mujer del trabajo formal	Promover emprendimientos considerando los enfoques de género, discapacidad, intergeneracional y diversidad cultural	Fortalecer las capacidades de las mujeres para su inclusión en el sector laboral	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales a), b) y h)
Presencia de casos de violencia intrafamiliar y violencia de género	Fortalecer la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, de la Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia y toda política pública que esté relacionada sobre el tema	Al finalizar la gestión administrativa se cuenta con el 30% de las organizaciones sociales con conciencia sobre el enfoque de género y la no violencia familiar	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal j)
Los establecimientos de salud del cantón, no tienen suficiente personal médico, no disponen de medicamentos (suero antiofídico), los horarios de atención no satisfacen las necesidades de la población, no son accesibles para todos los centros poblados rurales, y su infraestructura carece de agua potable y alcantarillado.	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Gestionar con el gobierno central y el sector privado la dotación de medicamentos e insumos básicos de salud a los diferentes centros de salud del cantón	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Algunos establecimientos de educación no tienen suficiente planta docente ni partidas presupuestarias,	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den	Suscribir convenios de cooperación para el mejoramiento y	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
no son fácilmente accesibles para todos los centros poblados rurales y carecen de agua potable y alcantarillado.	prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	mantenimiento de las infraestructuras educativas	
Falta de infraestructura y servicio educativo a nivel superior (postbachillerato, superior y posgrado), el nivel de instrucción cantonal en este ámbito corresponde al 0,5% en postbachillerato, 11,6% en superior y 1% en posgrado. El problema se agrava en las parroquias de Cube y Chura.	Diversificar la oferta académica de la educación superior e incrementar la tasa de asistencia de los jóvenes a la educación superior:	Coordinar la implementación de campañas de promoción y difusión de alternativas de educación superior en el cantón. Implementar centros de capacitación de formación profesional (artes y oficios con certificación avalada) que desarrollen las habilidades y destrezas de la población permitiendo la inserción laboral en los sectores sociales y productivos a fin de satisfacer sus demandas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138
Existe un importante índice de deserción escolar por el desempleo, la pobreza, migración e ingreso temprano de adolescentes al ámbito productivo familiar o laboral.	Aplicar políticas para establecer la gratuidad y obligatoriedad de la educación, el aumento del número de profesores, la mejora de las infraestructuras escolares y la transformación digital.	Estimular el desempeño académico y favorecer el acceso a los centros educativos	Competencia estatal. Competencia vial concurrente. Competencia estatal Competencia de infraestructura de educación concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 138
Baja cobertura de agua potable y muy baja cobertura de alcantarillado	Mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las entidades involucradas para realizar un manejo más eficiente del recurso hídrico y ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado	Aumentar la inversión municipal para ejecutar obra pública enfocada en la dotación de servicios públicos	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal d)
No existe un aseguramiento de la calidad del agua que se está consumiendo en el cantón.	Mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las entidades involucradas para realizar un manejo más eficiente del recurso hídrico	Implementar estudios y equipamientos que aseguren la calidad del agua en las plantas de tratamiento de cada parroquia y que cada parroquia cuente con una planta de tratamiento funcional.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal d)

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
Poco apoyo institucional para el desarrollo artístico cultural de la ciudadanía	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s)
Inexistencia de una estrategia para la salvaguardia y activación del patrimonio cultural inmaterial y alimentario	Implementar una política pública para la protección, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón.	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)
Pérdida identitaria del pueblo afroecuatoriano y de la nacionalidad chachi, por sincretismo con cultura de inmigrantes nacionales	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s)
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda	Desarrollar programas habitacionales de vivienda de interés social, que permitan reducir el déficit cualitativo y cuantitativo, para las familias del cantón	Desarrollar programas de vivienda rural en el cantón mediante un convenio con el MIDUVI	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal i)
IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA			
Insuficiente capacitación a los productores	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Existencia mínima de cadenas de valor que incluyan la producción, comercialización y venta de productos de las asociaciones	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Inexistencia de una cultura campesina asociativa y en consecuencia, insuficientes asociaciones productivas y comerciales	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Fortalecer la participación comunitaria con el cumplimiento de metas propuestas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Intermediarios controlan los precios de los productos	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Insuficientes mercados locales, nacionales e internacionales para la comercialización de pequeños y medianos productores y emprendedores	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
		Mejorar la infraestructura de los mercados locales.	
Poco fomento de huertos familiares o comunitarios	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Coordinar con el gobierno central, provincial y parroquia procesos de capacitación para el fomento de huertos familiares y comunitarios.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Insuficiente infraestructura para la eficiencia de la producción (riego, vialidad), el comercio (acopio, ferias, etc.) y limitada implementación de tecnología para promover la agroproducción.	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Mejorar la calidad del abastecimiento de alimentos y derivados a la población, consensuando con los abastecedores de alimento y los mayoristas de ganado, para mejorar la infraestructura del mercado y el camal	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Insuficientes oportunidades para acceder a créditos de fomento productivo	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
El empleo formal es insuficiente, fuera de actividades relacionadas con entidades estatales, educación, salud, administración; lo que ha dado lugar al empleo y al comercio informal que conlleva al no pago de impuestos ni acceso a derechos laborales	Realizar un diagnóstico pormenorizado de la informalidad laboral	Fomentar la ley de seguridad social	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)
Limitada oferta de prestación de servicios turísticos	Impulsar el turismo comunitario en todas sus variantes, respetando el ambiente y la soberanía alimentaria	Desarrollar la infraestructura turística del cantón. Consensuar con las empresas turística el desarrollo de un plan turístico integral	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal g)
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL			
Las condiciones de vialidad interna dificultan la libre movilidad de la población localizada en poblados y recintos alejados de las cabeceras parroquiales y el centro cantonal, por lo que se complica o restringe su acceso a servicios sociales de educación, salud, sistemas de cuidado, capacitación y formación; y limita y encarece la producción y comercialización agropecuaria	Contar con un sistema vial urbano y rural que permita la conexión entre todas las comunidades del cantón y con ello el desarrollo y mejoramiento de sus actividades productivas.	Articular mediante alianzas estratégicas con el gobierno central y provincial, la adecuación y mantenimiento del sistema vial, de acuerdo con las competencias de cada uno, de manera que la red vial permita una comunicación y acceso a servicios constantes.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 129 GADP: le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
			GADM: le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.
Presencia de líneas de transporte de crudo (Oleoducto de Crudos Pesados - OCP y Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE), estas líneas atraviesan las parroquias de La Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche y han causado serios daños ambientales por ruptura de los oleoductos y derrame de petróleo, contaminando el suelo y fuentes de agua afectando a la salud de la población además del perjuicio de la flora y fauna en la región.	Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad.	Gestionar mesas técnicas con los organismos correspondientes para establecer compromisos sólidos de medidas compensatorias y/o de remediación	Competencia estatal
Insuficiente infraestructura y equipamientos recreativos y áreas verdes, especialmente en la cabecera cantonal.	Mejorar los espacios públicos recreativos y de movilidad humana del cantón	Al término de la gestión administrativa contar con varios espacios públicos recuperados	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal g)
Tala de madera ilegal incluso cerca de reservas naturales o franjas de protección hídrica	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control para prevenir la tala ilegal	Articular esfuerzos con el MAATE para el cumplimiento de la normativa vigente.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136
Entre el 2018 y el 2022 se han perdido alrededor de 2800 hectáreas de bosque nativo, incluso dentro de las áreas protegidas del Estado, por el avance de la frontera agrícola y el desconocimiento de buenas prácticas agrícolas en las comunidades.	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control para prevenir el avance de la frontera agrícola hacia zonas protegidas	Articular esfuerzos con el MAATE para el cumplimiento de la normativa vigente	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136 Artículo 471
Presencia de asentamientos humanos en zonas con susceptibilidad a inundaciones y movimientos en masa.	Regularización y reubicación priorizada de los asentamientos humanos que están localizados en zonas de riesgo	Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial vinculado a la presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y coordinar su relocalización.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140 Artículo 458 Disposición General Décimo Cuarta

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
		Coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia	
Más de 50.000 hectáreas del territorio cantonal presenta conflictos de uso de suelo por sobreutilización con severa intensidad, es decir, son tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos.	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable.	Actualizar y aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)
Contaminación de los recursos hídricos, por la descarga directa de aguas negras o domésticas.	Preservar las riberas de los ríos Quinindé y Blanco de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132
Manejo inadecuado e insuficiente de residuos sólidos en la cabecera cantonal y principalmente en el sector rural, causando contaminación en los cuerpos de agua debido al desecho de residuos en sus fuentes fluviales.	Preservar las riberas de los ríos de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132
Contar con un nuevo relleno sanitario debido al cierre del relleno existente en la ciudad de Quinindé. Búsqueda del sitio adecuado considerando situación socio económica de la población en la actualidad	Establecer de manera progresiva, un nuevo sistema de gestión integral de desechos sólidos en la ciudad de Quinindé con un nuevo relleno sanitario proyectado a largo plazo, que disponga de los desechos sólidos de forma segura para el ambiente y la salud de la población.	Encontrar un sitio adecuado para la disposición de un nuevo relleno sanitario que cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos legales procurando minimizar los impactos ambientales, afectaciones sociales y riesgos en la salud de los habitantes. Coordinación gobiernos seccionales para que estos servicios involucren a las parroquias rurales.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal d) Artículo 137 Artículo 418
Presencia de actividades mineras en la parroquia Malimpia, en el régimen	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición	Articular esfuerzos con el MAATE y la ARCERNNR	Competencia estatal

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
de grande y mediana minería (concesiones mineras en fase de exploración inicial para oro, plata y cobre) en territorio destinado a conservación/producción.	Ecológica y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control en la adjudicación de concesiones mineras, verificar el cumplimiento de los requisitos	para el cumplimiento de la normativa vigente	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136
GESTIÓN TERRITORIAL Y GOBERNANZA MULTINIVEL			
Ausencia de un sistema local multifinalitario e integrado, y falta de información territorial georreferenciada (catastro predial, catastro de infraestructura y cobertura de servicios) que facilite la toma de decisiones.	Contar con un sistema de información local multifinalitario al 100% de todo el territorio cantonal, que cumpla con las normas emitidas por el ente rector. El sistema de información local con enfoque multifinalitario constituye una herramienta de planificación territorial por lo que es fundamental su integración con la información que maneja el Registro de la Propiedad; a su vez, es necesario que el sistema multifinalitario permita el acceso de la ciudadanía a información georreferenciada de su predio a través de una estructura de datos espaciales (Geoportal), Geovisor), visualizando datos de ubicación, superficie, línea de fábrica, valoración, etc.	Generar el catastro rural del cantón y mantener actualizado el catastro inmobiliario urbano y rural. Desarrollar un Geoportal Municipal que permita el acceso a información geoespacial.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)
Insuficiente control del uso y ocupación del suelo.	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable	Aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé. Implementar el Banco de Suelos municipal como instrumento de regulación del mercado de suelo	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)
Poca aplicabilidad de instrumentos y normativa relacionada con la planificación territorial, el uso y la gestión del suelo.	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable	Actualizar y aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé. Implementar el Banco de Suelos municipal	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)
Falta de actualización del Estatuto y Estructura Orgánica del GAD Municipal de Quinindé, que permita revisar los Procesos y Procedimientos, así como el manual	Contar con un estatuto adecuado, socializado y producto de un estudio exhaustivo sobre las condiciones institucionales,	Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55

Problema	Desafío		Competencia GAD
	Desafío de largo plazo	Desafío de gestión	
de perfiles y puestos, y necesidades de capacitación del personal del GAD.	procesos, recursos materiales y profesionales.		

Elaboración: Equipo consultor, 2024

vi. Priorización de potencialidades y problemas

Para la priorización de las potencialidades y problemas expuestos, se han considerado varios criterios, de acuerdo a lo recomendado en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación. Uno de estos criterios es la participación ciudadana que se hizo efectiva mediante talleres realizados en cada parroquia del cantón.

Así, la priorización se ha efectuado mediante el análisis de los siguientes criterios, con su valoración:

1. Apoyo de sectores involucrados: Se refiere al nivel de apoyo de los sectores o actores participantes frente a la potencialidad o problema.
2. Urgencia: Se refiere a cuán inmediata debe ser la intervención o resolución de esta potencialidad o problema para el territorio.
3. Ámbito territorial: Se refiere al nivel de impacto de la potencialidad o problema, porcentaje de población beneficiada/ afectada por la potencialidad o problema.
4. Capacidad institucional: Se refiere al desempeño del GAD, en función de sus competencias y habilidades, para articularse con otros actores, frente a la potencialidad/problemática planteada, equipos técnicos especializados, presupuesto, acuerdos o convenios.
5. Priorización ciudadana: Se refiere a la priorización establecida por la ciudadanía de acuerdo con su necesidad y percepción sobre la situación parroquial.

Tabla 92. Matriz de valoración de los criterios de priorización de potencialidades y problemas

Cód	Criterio	Valoración									
C1	Apoyo de sectores involucrados	1	Muy bajo apoyo	2	Bajo apoyo	3	Moderado apoyo	4	Alto apoyo	5	Muy alto apoyo
C2	Urgencia	1	Muy poco urgente	2	Poco urgente	3	Moderadamente urgente	4	Urgente	5	Muy urgente
C3	Ámbito Territorial	1	Sector específico	2	Centro poblado	3	Cabecera cantonal	4	Parroquia	5	Cantón
C4	Capacidad institucional	1	Muy baja	2	Baja	3	Moderada	4	Alta	5	Muy alta
C5	Priorización ciudadana	1	Muy baja	2	Baja	3	Moderada	4	Alta	5	Muy alta

Elaboración: Equipo consultor, 2024

La definición de la priorización estará dada por la sumatoria de la valoración de los criterios, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Tabla 93. Matriz de valoración de los criterios de priorización de potencialidades y problemas

Priorización	Rango
Prioridad muy baja	5 - 8
Prioridad baja	9 - 12
Prioridad media	13 - 16
Prioridad alta	17 - 20
Prioridad muy alta	21 - 25

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 94. Matriz de priorización de potencialidades

Potencialidad	Criterios de priorización					Valoración
	C1	C2	C3	C4	C5	
REDUCCIÓN DE INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES						
El GAD Municipal de Quinindé ha instaurado el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria, con el cual se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal para la Protección de Derechos	5	5	5	5	3	23
Existen programas de atención a grupos prioritarios coordinados con el MIES, el MSP y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Quinindé	5	5	3	5	5	23
En el cantón, principalmente en las zonas rurales, se practica la medicina tradicional ancestral para la salud preventiva y curativa	3	3	4	3	2	15
Existen 21 centros de salud pública tipo A y 3 tipo B distribuidos en todas las cabeceras parroquiales y varios centros poblados relevantes del cantón	4	5	5	3	4	21
De acuerdo a la información intercensal, hay una reducción de 5 puntos en la tasa de analfabetismo y de 8 puntos en el analfabetismo digital, en el cantón	3	4	4	3	2	16
En el cantón existe una importante infraestructura educativa (inicial, general básica y bachillerato) tanto en las áreas urbanas como rurales, que incluye 7 instituciones educativas interculturales bilingües	4	5	5	4	4	22
Existen iniciativas locales y municipales para la revitalización de la riqueza cultural, como la del pueblo afro y los grupos chachis del cantón	5	4	4	5	4	22
El cantón Quinindé es rico en Patrimonio Cultural material e inmaterial	4	4	5	5	5	23
Importante inversión municipal en la construcción y mantenimiento de espacios deportivos en los centros poblados urbanos y rurales del cantón que fortalecen el tejido comunitario y el uso del espacio público	4	4	5	5	4	22
El GAD Municipal coopera a través de un convenio con el MAG en la legalización de tierras rurales para asegurar la tenencia y patrimonio de las familias y mediante ordenanzas locales se legalizan asentamientos humanos y predios urbanos.	4	3	5	3	4	19
IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA						
El cantón cuenta con clima favorable para la productividad, así como con suelos aprovechables para la agricultura y diversificación de cultivos	4	4	5	4	5	22
Instituciones como el MAG y la Prefectura de Esmeraldas fomentan proyectos de diversificación de productos (moringa, cardamomo, otros), capacitación en cadenas productivas y agregación de valor (café, cacao, maracuyá, banano)	4	5	5	4	5	23
Existen emprendimientos que agregan valor a productos como el cacao, café, etc.	4	5	5	4	2	20
Existen algunas fuentes de empleo formal y ocasional en empresas palmicultoras, madereras y de servicios	3	4	4	3	2	16

Potencialidad	Criterios de priorización					Valoración
	C1	C2	C3	C4	C5	
En el cantón existen fuentes de financiamiento nacional y externo para proyectos productivos promovidos por asociaciones	4	5	5	3	4	21
La actividad turística más rentable está relacionada con la alimentación, situación relacionada con la riqueza del patrimonio alimentario de Quinindé, al ser una ciudad de paso, encontrando en estas cualidades una gran potencialidad para el desarrollo cantonal	3	4	3	3	2	15
La población de Quinindé evidencia una cultura de trabajo comunitario y solidario, que se refleja también en la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva	3	4	4	4	4	19
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL						
12,8% del territorio cantonal de Quinindé se encuentra protegido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	5	4	4	4	3	20
El bosque siempreverde presente en el cantón Quinindé se constituye en fuente de servicios ambientales y productor de carbono	4	4	4	4	2	18
El cantón cuenta con importantes fuentes hídricas para la captación de agua	4	5	5	4	5	23
Importante cobertura de energía eléctrica, telefonía celular e internet	5	3	5	2	4	19
El cantón es atravesado por la red vial estatal que conecta a la provincia de Esmeraldas con las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha, que son polos de desarrollo importantes para el país	4	5	5	3	4	21
El GAD Municipal cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable	4	5	5	4	3	21
GESTIÓN TERRITORIAL Y GOBERNANZA MULTINIVEL						
Contratación de consultorías para optimización del recurso humano; capacitación a los servidores públicos y fortalecimiento de la imagen institucional	3	4	3	4	4	18
Existencia de varios convenios de cooperación interinstitucionales para atender de manera más eficiente las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Municipal.	5	4	5	4	5	23
40,62% del presupuesto municipal está orientado a la ejecución de proyectos de obra pública	5	5	5	5	4	24
Instauración de la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos y aprobación del Plan de Contingencia para el Evento de El Niño Oscilación del Sur (ENOS)	5	5	5	4	5	24
Implementación de normativa y mecanismos de participación ciudadana en la gestión territorial	5	4	5	4	5	23

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 95. Matriz de priorización de problemas

Problema	Criterios de priorización					Valoración
	C1	C2	C3	C4	C5	
REDUCCIÓN DE INEQUIDADES SOCIALES Y TERRITORIALES						
La gestión del Sistema Integral de Protección de Derechos está centralizada en la cabecera cantonal	4	4	3	4	5	20
Insuficiente infraestructura inclusiva	2	3	4	3	5	17
Insuficiente inserción de los grupos de atención prioritaria en la educación, salud, servicios básicos, oportunidades laborales y vivienda adecuada; por la limitada capacidad de atención de las entidades competentes y la insuficiente coordinación entre ellas	5	5	5	3	5	23
Los programas de desarrollo o espacios dirigidos hacia los niños y adolescentes son mínimos	2	3	3	3	1	12
Incremento de la inseguridad debido al aumento de delitos principalmente el robo a domicilios y personas, además de unidades económicas (negocios y comercios)	4	4	4	3	3	18
Gran parte de la población de las zonas rurales no tiene títulos de propiedad sobre las tierras en las que producen y/o habitan, lo que limita el acceso a créditos	4	3	5	3	5	20
Exclusión de la mujer del trabajo formal	3	4	4	2	3	16
Presencia de casos de violencia intrafamiliar y violencia de género	4	5	5	4	3	21
Los establecimientos de salud del cantón, no tienen suficiente personal médico, no disponen de medicamentos (suero antiofídico), los horarios de atención no satisfacen las necesidades de la población, no son accesibles para todos los centros poblados rurales, y su infraestructura carece de agua potable y alcantarillado.	3	5	5	3	5	21
Algunos establecimientos de educación no tienen suficiente planta docente ni partidas presupuestarias, no son fácilmente accesibles para todos los centros poblados rurales y carecen de agua potable y alcantarillado.	3	5	5	3	5	21
Falta de infraestructura y servicio educativo a nivel superior (postbachillerato, superior y posgrado), el nivel de instrucción cantonal en este ámbito corresponde al 0,5% en postbachillerato, 11,6% en superior y 1% en posgrado. El problema se agrava en las parroquias de Cube y Chura.	2	4	3	2	3	14
Existe un importante índice de deserción escolar por el desempleo, la pobreza, migración e ingreso temprano de adolescentes al ámbito productivo familiar o laboral.	4	5	5	3	5	22
Baja cobertura de agua potable y muy baja cobertura de alcantarillado	4	5	4	4	5	22
No existe un aseguramiento de la calidad del agua que se está consumiendo en el cantón.	3	5	4	4	5	21
Poco apoyo institucional para el desarrollo artístico cultural de la ciudadanía	3	3	4	4	5	19
Inexistencia de una estrategia para la salvaguardia y activación del patrimonio cultural inmaterial y alimentario	3	4	5	4	5	21
Pérdida identitaria del pueblo afroecuatoriano y de la nacionalidad chachi, por sincretismo con cultura de inmigrantes nacionales	3	4	4	4	3	18

Problema	Criterios de priorización					Valoración
	C1	C2	C3	C4	C5	
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda	3	5	5	3	5	21
IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD SISTÉMICA						
Insuficiente capacitación a los productores	4	5	5	3	5	22
Existencia mínima de cadenas de valor que incluyan la producción, comercialización y venta de productos de las asociaciones	4	4	5	3	5	21
Inexistencia de una cultura campesina asociativa y en consecuencia, insuficientes asociaciones productivas y comerciales	4	4	5	3	2	18
Intermediarios controlan los precios de los productos	3	4	5	3	5	20
Insuficientes mercados locales, nacionales e internacionales para la comercialización de pequeños y medianos productores y emprendedores	4	5	5	3	5	22
Poco fomento de huertos familiares o comunitarios	3	4	5	3	5	20
Insuficiente infraestructura para la eficiencia de la producción (riego, vialidad), el comercio (acopio, ferias, etc.) y limitada implementación de tecnología para promover la agroproducción.	3	5	5	3	5	21
Insuficientes oportunidades para acceder a créditos de fomento productivo	3	4	5	2	4	18
El empleo formal es insuficiente, fuera de actividades relacionadas con entidades estatales, educación, salud, administración; lo que ha dado lugar al empleo y al comercio informal que conlleva al no pago de impuestos ni acceso a derechos laborales	3	5	5	3	3	19
Limitada oferta de prestación de servicios turísticos	3	4	5	4	1	17
INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL						
Las condiciones de vialidad interna dificultan la libre movilidad de la población localizada en poblados y recintos alejados de las cabeceras parroquiales y el centro cantonal, por lo que se complica o restringe su acceso a servicios sociales de educación, salud, sistemas de cuidado, capacitación y formación; y limita y encarece la producción y comercialización agropecuaria.	3	5	5	3	5	21
Presencia de líneas de transporte de crudo (Oleoducto de Crudos Pesados - OCP y Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE), estas líneas atraviesan las parroquias de La Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche y han causado serios daños ambientales por ruptura de los oleoductos y derrame de petróleo, contaminando el suelo y fuentes de agua afectando a la salud de la población además del perjuicio de la flora y fauna en la región.	2	4	4	3	2	15
Insuficiente infraestructura y equipamientos recreativos y áreas verdes, especialmente en la cabecera cantonal.	2	3	3	4	5	17
Tala de madera ilegal incluso cerca de reservas naturales o franjas de protección hídrica	2	2	5	3	3	15
Entre el 2018 y el 2022 se han perdido alrededor de 2800 hectáreas de bosque nativo, incluso dentro de las áreas protegidas del Estado, por el avance de la frontera agrícola y el desconocimiento de buenas prácticas agrícolas en las comunidades.	3	4	4	3	3	17
Presencia de asentamientos humanos en zonas con susceptibilidad a inundaciones y movimientos en masa.	3	5	3	4	5	20

Problema	Criterios de priorización					Valoración
	C1	C2	C3	C4	C5	
Más de 50.000 hectáreas del territorio cantonal presenta conflictos de uso de suelo por sobreutilización con severa intensidad, es decir, son tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos.	2	4	5	3	4	18
Contaminación de los recursos hídricos, por la descarga directa de aguas negras o domésticas.	3	4	4	2	5	18
Manejo inadecuado e insuficiente manejo de residuos sólidos en la cabecera cantonal y principalmente en el sector rural, causando contaminación en los cuerpos de agua debido al desecho de residuos en sus fuentes fluviales.	4	5	4	3	5	21
Necesidad de un nuevo relleno sanitario debido al cierre del relleno existente en la ciudad de Quinindé. Búsqueda del sitio adecuado considerando situación socio económica de la población en la actualidad	4	5	4	4	5	22
Presencia de actividades mineras en la parroquia Malimpia, en el régimen de grande y mediana minería (concesiones mineras en fase de exploración inicial para oro, plata y cobre) en territorio destinado a conservación/producción.	1	3	5	4	2	15
GESTIÓN TERRITORIAL Y GOBERNANZA MULTINIVEL						
Ausencia de un sistema local multifinalitario e integrado, y falta de información territorial georreferenciada (catastro predial, catastro de infraestructura y cobertura de servicios) que facilite la toma de decisiones.	3	5	5	4	5	22
Insuficiente control del uso y ocupación del suelo.	3	5	5	3	5	21
Poca aplicabilidad de instrumentos y normativa relacionada con la planificación territorial, el uso y la gestión del suelo.	3	5	5	3	4	20
Falta de actualización del Estatuto y Estructura Orgánica del GAD Municipal de Quinindé, que permita revisar los Procesos y Procedimientos, así como el manual de perfiles y puestos, y necesidades de capacitación del personal del GAD.	3	4	3	4	3	17

Elaboración: Equipo consultor, 2024

A partir de la valoración cuantitativa se identificaron las potencialidades y los problemas con mayor valoración, lo que permitirá plantear una Propuesta de Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que atienda las necesidades más urgentes de la población, aprovechando las mejores potencialidades del territorio.

Tabla 96. Matriz de potencialidades priorizadas con sus desafíos de gestión

Potencialidad	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
40,62% del presupuesto municipal está orientado a la ejecución de proyectos de obra pública	24	Muy alta	Direccionar el presupuesto cantonal priorizando la inversión en obra pública para optimizar el servicio de la comunidad	Al término de la gestión se ha invertido el presupuesto de inversión en obra pública con eficacia
Instauración de la Unidad Cantonal de Gestión de Riesgos y aprobación del Plan de Contingencia para el Evento de El Niño Oscilación del Sur (ENOS)	24	Muy alta	Fortalecer la Unidad de Gestión de Riesgos y elaborar e implementar Planes de Emergencia tomando como referencia mapas de vulnerabilidad	Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial. Coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia. Establecer un canal de comunicación para la atención a emergencias y disminuir los tiempos de respuesta
El GAD Municipal de Quinindé ha instaurado el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria, con el cual se conforma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la Junta Cantonal para la Protección de Derechos	23	Muy alta	Establecer una política pública intersectorial que garantice el derecho de protección y atención a las personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente aquellas que estén en estado de indefensión	Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria
Existen programas de atención a grupos prioritarios coordinados con el MIES, el MSP y el Patronato Municipal de Inclusión Social de Quinindé	23	Muy alta	Establecer una política pública intersectorial que garantice el derecho de protección y atención a las personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente aquellas que estén en estado de indefensión	Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria
El cantón Quinindé es rico en Patrimonio Cultural material e inmaterial	23	Muy alta	Implementar una política pública para la protección, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón.	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña
Instituciones como el MAG y la Prefectura de Esmeraldas fomentan proyectos de diversificación de productos (moringa, cardamomo, otros), capacitación en cadenas productivas y agregación de valor (café, cacao, maracuyá, banano)	23	Muy alta	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción

Potencialidad	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
El cantón cuenta con importantes fuentes hídricas para la captación de agua	23	Muy alta	Preservar las riberas de los ríos Quinindé y Blanco de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación.
Existencia de varios convenios de cooperación interinstitucionales para atender de manera más eficiente las competencias exclusivas y concurrentes del GAD Municipal.	23	Muy alta	Promover el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el impacto de la intervención, optimizar recursos públicos y lograr objetivos estratégicos conjuntos.	Mantener vigentes y en aplicación los convenios de cooperación interinstitucional
Implementación de normativa y mecanismos de participación ciudadana en la gestión territorial	23	Muy alta	Generar un sistema de participación óptimo, para democratizar toda la información pública generada.	Incentivar la participación ciudadana en el proceso institucional del GAD cantonal. Cumplir con las normas nacionales para la transparencia de la información.
En el cantón existe una importante infraestructura educativa (inicial, general básica y bachillerato) tanto en las áreas urbanas como rurales, que incluye 7 instituciones educativas interculturales bilingües	22	Muy alta	Aplicar políticas para establecer la gratuidad y obligatoriedad de la educación, el aumento del número de profesores, la mejora de las infraestructuras escolares y la transformación digital.	Mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura de las unidades educativas de servicio público
Existen iniciativas locales y municipales para la revitalización de la riqueza cultural, como la del pueblo afro y los grupos chachis del cantón	22	Muy alta	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña
Importante inversión municipal en la construcción y mantenimiento de espacios deportivos en los centros poblados urbanos y rurales del cantón que fortalecen el tejido comunitario y el uso del espacio público	22	Muy alta	Mejorar los espacios públicos recreativos y de movilidad humana del cantón	Al término de la gestión administrativa contar con varios espacios públicos recuperados
El cantón cuenta con clima favorable para la productividad, así como con suelos aprovechables para la agricultura y diversificación de cultivos	22	Muy alta	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción

Potencialidad	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Existen 21 centros de salud pública tipo A y 3 tipo B distribuidos en todas las cabeceras parroquiales y varios centros poblados relevantes del cantón	21	Muy alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Inclusión de programas de capacitación en salud pública, respuesta ante emergencias y programas de prevención y control. Mantenimiento de la infraestructura de salud.
En el cantón existen fuentes de financiamiento nacional y externo para proyectos productivos promovidos por asociaciones	21	Muy alta	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
Existen emprendimientos que agregan valor a productos como el cacao, café, etc.	20	Alta	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
12,8% del territorio cantonal de Quinindé se encuentra protegido por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	20	Alta	Preservar y mantener el área delimitada dentro del SNAP y fomentar la recuperación de las áreas degradadas	Regular el uso de suelo para los propietarios de tierras consideradas dentro del SNAP, así como en las inmediaciones.
El GAD Municipal coopera a través de un convenio con el MAG en la legalización de tierras rurales para asegurar la tenencia y patrimonio de las familias y mediante ordenanzas locales se legalizan asentamientos humanos y predios urbanos.	19	Alta	Legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el cantón, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las políticas públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.
La población de Quinindé evidencia una cultura de trabajo comunitario y solidario, que se refleja también en la construcción y mantenimiento de infraestructura productiva	19	Alta	Fortalecer la participación de la comunidad en la economía local del cantón y generar una actividad permanente de comercialización	Fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.
Importante cobertura de energía eléctrica, telefonía celular e internet	19	Alta	Otorgar servicios de internet gratuito en parques, escuelas y colegios del cantón	Establecer alianzas estratégicas mediante la suscripción de convenios con las operadoras de telefonía celular

Potencialidad	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
El bosque siempreverde presente en el cantón Quinindé se constituye en fuente de servicios ambientales y productor de carbono	18	Alta	Establecer económicamente el beneficio de mantener estos ecosistemas para la población, como servicios de exportación al mundo	Desarrollar los mecanismos legales que permitan la conservación y protección del bosque
El GAD Municipal cuenta con un Plan de Movilidad Sustentable	21	Muy alta	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro del cantón Quinindé	Implementar el Plan de Movilidad Sustentable actualizado, el mismo que permita asegurar el transporte para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, mediante la coordinación con los transportistas urbanos, la ANT y el MTOP
Contratación de consultorías para optimización del recurso humano; capacitación a los servidores públicos y fortalecimiento de la imagen institucional	18	Alta	Contar con un estatuto adecuado, socializado y producto de un estudio exhaustivo sobre las condiciones institucionales, procesos, recursos materiales y profesionales.	Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios
El cantón es atravesado por la red vial estatal que conecta a la provincia de Esmeraldas con las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha, que son polos de desarrollo importantes para el país	21	Muy alta	Contar de manera permanente con una red vial estatal en óptimas condiciones como eje de desarrollo económico y productivo para el cantón	Articular esfuerzos con el MTOP para el mantenimiento de la red vía estatal.
De acuerdo a la información intercensal, hay una reducción de 5 puntos en la tasa de analfabetismo y de 8 puntos en el analfabetismo digital, en el cantón	16	Media	Gestionar con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la educación tecnológica de manera que el índice de analfabetismo digital disminuya en su totalidad en el cantón.	Definir como política pública local la reducción del analfabetismo digital, a través de medidas como la fusión de las nuevas tecnologías con los modelos pedagógicos.
Existen algunas fuentes de empleo formal y ocasional en empresas palmicultoras, madereras y de servicios	16	Media	Coordinar con los diferentes niveles de gobierno, con el sector privado y con la sociedad civil para fomentar la generación de empleo en sectores estratégicos	Generar oportunidades de acceso a microcréditos de capital semilla para fomentar el empleo. Establecer alianzas estratégicas con el sector educativo para brindar capacitación y asesoría técnica para la creación de microempresas. Implementar ferias para emprendedores

Potencialidad	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
En el cantón, principalmente en las zonas rurales, se practica la medicina tradicional ancestral para la salud preventiva y curativa	15	Media	Promover el reconocimiento, revalorización y uso cotidiano de la medicina tradicional ancestral	Promover investigaciones para identificar las bondades y potencialidades curativas y preventivas de la medicina tradicional ancestral, para su uso como alternativa a la medicina occidental, procurando su uso conforme a las costumbres de los pueblos chachis y afrodescendientes
La actividad turística más rentable está relacionada con la alimentación, situación relacionada con la riqueza del patrimonio alimentario de Quinindé, al ser una ciudad de paso, encontrando en estas cualidades una gran potencialidad para el desarrollo cantonal	15	Media	Impulsar el turismo comunitario en todas sus variantes, respetando el ambiente y la soberanía alimentaria	Desarrollar la infraestructura turística del cantón. Consensuar con las empresas turística el desarrollo de un plan turístico integral

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Tabla 97. Matriz de problemas priorizados con sus desafíos de gestión

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Insuficiente inserción de los grupos de atención prioritaria en la educación, salud, servicios básicos, oportunidades laborales y vivienda adecuada; por la limitada capacidad de atención de las entidades competentes y la insuficiente coordinación entre ellas	23	Muy alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para personas de los grupos de atención prioritaria.
Existe un importante índice de deserción escolar por el desempleo, la pobreza, migración e ingreso temprano de adolescentes al ámbito productivo familiar o laboral.	22	Muy alta	Aplicar políticas para establecer la gratuidad y obligatoriedad de la educación, el aumento del número de profesores, la mejora de las infraestructuras escolares y la transformación digital.	Estimular el desempeño académico y favorecer el acceso a los centros educativos
Insuficientes mercados locales, nacionales e internacionales para la comercialización de pequeños y medianos productores y emprendedores	22	Muy alta	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Mejorar la infraestructura de los mercados locales. Fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Ausencia de un sistema local multifinalitario e integrado, y falta de información territorial georreferenciada (catastro predial, catastro de infraestructura y cobertura de servicios) que facilite la toma de decisiones.	22	Muy alta	Contar con un sistema de información local multifinalitario al 100% de todo el territorio cantonal, que cumpla con las normas emitidas por el ente rector	Generar el catastro rural del cantón y mantener actualizado el catastro inmobiliario urbano y rural
Baja cobertura de agua potable y muy baja cobertura de alcantarillado	22	Muy alta	Mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las entidades involucradas para realizar un manejo más eficiente del recurso hídrico y ampliar la cobertura de agua potable y alcantarillado	Aumentar la inversión municipal para ejecutar obra pública enfocada en la dotación de servicios públicos
Insuficiente capacitación a los productores	22	Muy alta	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
Presencia de casos de violencia intrafamiliar y violencia de género	21	Muy alta	Fortalecer la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, de la Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia y toda política pública que esté relacionada sobre el tema	Al finalizar la gestión administrativa se cuenta con el 30% de las organizaciones sociales con conciencia sobre el enfoque de género y la no violencia familiar
Los establecimientos de salud del cantón, no tienen suficiente personal médico, no disponen de medicamentos (suero antiofídico), los horarios de atención no satisfacen las necesidades de la población, no son accesibles para todos los centros poblados rurales, y su infraestructura carece de agua potable y alcantarillado.	21	Muy alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Gestionar con el gobierno central y el sector privado la dotación de medicamentos e insumos básicos de salud a los diferentes centros de salud del cantón
Algunos establecimientos de educación no tienen suficiente planta docente ni partidas presupuestarias, no son fácilmente accesibles para todos los centros poblados rurales y carecen de agua potable y alcantarillado.	21	Muy alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Suscribir convenios de cooperación para el mejoramiento y mantenimiento de las infraestructuras educativas

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
No existe un aseguramiento de la calidad del agua que se está consumiendo en el cantón.	21	Muy alta	Mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las entidades involucradas para realizar un manejo más eficiente del recurso hídrico	Implementar estudios y equipamientos que aseguren la calidad del agua en las plantas de tratamiento de cada parroquia y que cada parroquia cuente con una planta de tratamiento funcional.
Inexistencia de una estrategia para la salvaguardia y activación del patrimonio cultural inmaterial y alimentario	21	Muy alta	Implementar una política pública para la protección, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón.	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña
Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda	21	Muy alta	Desarrollar programas habitacionales de vivienda de interés social, que permitan reducir el déficit cualitativo y cuantitativo, para las familias del cantón	Desarrollar programas de vivienda rural en el cantón mediante un convenio con el MIDUVI
Existencia mínima de cadenas de valor que incluyan la producción, comercialización y venta de productos de las asociaciones	21	Muy alta	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
Insuficiente infraestructura para la eficiencia de la producción (riego, vialidad), el comercio (acopio, ferias, etc.) y limitada implementación de tecnología para promover la agroproducción.	21	Muy alta	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Mejorar la calidad del abastecimiento de alimentos y derivados a la población, consensuando con los abastecedores de alimento y los mayoristas de ganado, para mejorar la infraestructura del mercado y el camal
Insuficiente control del uso y ocupación del suelo.	21	Muy alta	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable	Actualizar y aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé. Implementar el Banco de Suelos municipal
La gestión del Sistema Integral de Protección de Derechos está centralizada en la cabecera cantonal.	20	Alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para personas de los grupos de atención prioritaria.

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Gran parte de la población de las zonas rurales no tiene títulos de propiedad sobre las tierras en las que producen y/o habitan, lo que limita el acceso a créditos	20	Alta	Legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el cantón, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las políticas públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.
Intermediarios controlan los precios de los productos	20	Alta	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
Poco fomento de huertos familiares o comunitarios	20	Alta	Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Coordinar con el gobierno central, provincial y parroquia procesos de capacitación para el fomento de huertos familiares y comunitarios.
Presencia de asentamientos humanos en zonas con susceptibilidad a inundaciones y movimientos en masa.	20	Alta	Regularización y reubicación priorizada de los asentamientos humanos que están localizados en zonas de riesgo	Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial vinculado a la presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y coordinar su relocalización. Coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia
Manejo inadecuado e insuficiente de residuos sólidos en la cabecera cantonal y principalmente en el sector rural, causando contaminación en los cuerpos de agua debido al desecho de residuos en sus fuentes fluviales.	21	Muy alta	Preservar las riberas de los ríos de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación
Necesidad de un nuevo relleno sanitario debido al cierre del relleno existente en la ciudad de Quinindé. Búsqueda del sitio adecuado considerando situación socio económica de la población en la actualidad	22	Muy alta	Establecer de manera progresiva un nuevo sistema de gestión integral de desechos sólidos en la ciudad de Quinindé con un nuevo relleno sanitario proyectado a largo plazo, que disponga de los desechos sólidos de forma segura para el ambiente y la salud de la población.	Encontrar un sitio adecuado para la disposición de un nuevo relleno sanitario que cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos legales procurando minimizar los impactos ambientales, afectaciones sociales y riesgos en la salud de los habitantes. Coordinación gobiernos seccionales para que estos servicios involucren a las parroquias rurales.

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Poca aplicabilidad de instrumentos y normativa relacionada con la planificación territorial, el uso y la gestión del suelo.	20	Alta	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable	Actualizar y aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé. Implementar el Banco de Suelos municipal
Poco apoyo institucional para el desarrollo artístico cultural de la ciudadanía	19	Alta	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña
El empleo formal es insuficiente, fuera de actividades relacionadas con entidades estatales, educación, salud, administración; lo que ha dado lugar al empleo y al comercio informal que conlleva al no pago de impuestos ni acceso a derechos laborales	19	Alta	Realizar un diagnóstico pormenorizado de la informalidad laboral	Fomentar la ley de seguridad social
Las condiciones de vialidad interna dificultan la libre movilidad de la población localizada en poblados y recintos alejados de las cabeceras parroquiales y el centro cantonal, por lo que se complica o restringe su acceso a servicios sociales de educación, salud, sistemas de cuidado, capacitación y formación; y limita y encarece la producción y comercialización agropecuaria	21	Muy alta	Contar con un sistema vial urbano y rural que permita la conexión entre todas las comunidades del cantón y con ello el desarrollo y mejoramiento de sus actividades productivas.	Articular mediante alianzas estratégicas con el gobierno central y provincial, la adecuación y mantenimiento del sistema vial, de acuerdo con las competencias de cada uno, de manera que la red vial permita una comunicación y acceso a servicios constantes.
Incremento de la inseguridad debido al aumento de delitos principalmente el robo a domicilios y personas, además de unidades económicas (negocios y comercios)	18	Alta	Diseñar e implementar un Plan de seguridad ciudadana para el cantón Quinindé	Realizar mesas de trabajo con las instituciones involucradas y coordinar con la Policía Nacional, Fiscalía y Gobernación la elaboración del Plan
Pérdida identitaria del pueblo afroecuatoriano y de la nacionalidad chachi, por sincretismo con cultura de inmigrantes nacionales	18	Alta	Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña
Inexistencia de una cultura campesina asociativa y en consecuencia, insuficientes asociaciones productivas y comerciales	18	Alta	Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Fortalecer la participación comunitaria con el cumplimiento de metas propuestas.

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Insuficientes oportunidades para acceder a créditos de fomento productivo	18	Alta	Potenciar la producción agroganadera, silvícola y pesquera mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción
Más de 50.000 hectáreas del territorio cantonal presenta conflictos de uso de suelo por sobreutilización con severa intensidad, es decir, son tierras en las cuales el uso actual supera en tres o más niveles, la clase de capacidad de uso principal recomendado, presentándose evidencias de degradación avanzada de los recursos.	18	Alta	Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable.	Actualizar y aplicar Planes reguladores de uso y gestión del suelo de todo el cantón Quinindé.
Contaminación de los recursos hídricos, por la descarga directa de aguas negras o domésticas.	18	Alta	Preservar las riberas de los ríos Quinindé y Blanco de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación
Insuficiente infraestructura inclusiva	17	Alta	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso universal e incluyente a la infraestructura y espacios públicos
Limitada oferta de prestación de servicios turísticos	17	Alta	Impulsar el turismo comunitario en todas sus variantes, respetando el ambiente y la soberanía alimentaria	Desarrollar la infraestructura turística del cantón. Consensuar con las empresas turística el desarrollo de un plan turístico integral
Insuficiente infraestructura y equipamientos recreativos y áreas verdes, especialmente en la cabecera cantonal.	17	Alta	Mejorar los espacios públicos recreativos y de movilidad humana del cantón	Al término de la gestión administrativa contar con varios espacios públicos recuperados

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Falta de actualización del Estatuto y Estructura Orgánica del GAD Municipal de Quinindé, que permita revisar los Procesos y Procedimientos, así como el manual de perfiles y puestos, y necesidades de capacitación del personal del GAD.	17	Alta	Contar con un estatuto adecuado, socializado y producto de un estudio exhaustivo sobre las condiciones institucionales, procesos, recursos materiales y profesionales.	Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios
Entre el 2018 y el 2022 se han perdido alrededor de 2800 hectáreas de bosque nativo, incluso dentro de las áreas protegidas del Estado, por el avance de la frontera agrícola y el desconocimiento de buenas prácticas agrícolas en las comunidades.	17	Alta	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control para prevenir el avance de la frontera agrícola hacia zonas protegidas	Articular esfuerzos con el MAATE para el cumplimiento de la normativa vigente
Exclusión de la mujer del trabajo formal	16	Media	Promover emprendimientos considerando los enfoques de género, discapacidad, intergeneracional y diversidad cultural	Fortalecer las capacidades de las mujeres para su inclusión en el sector laboral
Presencia de líneas de transporte de crudo (Oleoducto de Crudos Pesados - OCP y Sistema de Oleoducto Transecuatoriano - SOTE), estas líneas atraviesan las parroquias de La Unión, Rosa Zárate, Cube y Viche y han causado serios daños ambientales por ruptura de los oleoductos y derrame de petróleo, contaminando el suelo y fuentes de agua afectando a la salud de la población además del perjuicio de la flora y fauna en la región.	15	Media	Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad.	Gestionar mesas técnicas con los organismos correspondientes para establecer compromisos sólidos de medidas compensatorias y/o de remediación
Tala de madera ilegal incluso cerca de reservas naturales o franjas de protección hídrica	15	Media	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control para prevenir la tala ilegal	Articular esfuerzos con el MAATE para el cumplimiento de la normativa vigente.

Problema	Prioridad		Desafío de largo plazo	Desafío de gestión
	Valor	Calificación		
Presencia de actividades mineras en la parroquia Malimpia, en el régimen de grande y mediana minería (concesiones mineras en fase de exploración inicial para oro, plata y cobre) en territorio destinado a conservación/producción.	15	Media	Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control en la adjudicación de concesiones mineras, verificar el cumplimiento de los requisitos	Articular esfuerzos con el MAATE y la ARCERNNR para el cumplimiento de la normativa vigente
Falta de infraestructura y servicio educativo a nivel superior (postbachillerato, superior y posgrado), el nivel de instrucción cantonal en este ámbito corresponde al 0,5% en postbachillerato, 11,6% en superior y 1% en posgrado. El problema se agrava en las parroquias de Cube y Chura.	14	Media	Diversificar la oferta académica de la educación superior e incrementar la tasa de asistencia de los jóvenes a la educación superior:	Coordinar la implementación de campañas de promoción y difusión de alternativas de educación superior en el cantón. Implementar centros de capacitación de formación profesional (artes y oficios con certificación avalada) que desarrollen las habilidades y destrezas de la población permitiendo la inserción laboral en los sectores sociales y productivos a fin de satisfacer sus demandas.
Los programas de desarrollo o espacios dirigidos hacia los niños y adolescentes son mínimos	12	Baja	Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda digna, al transporte eficiente y a los espacios verdes para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario del GADM, debe establecerse una estrategia de coordinación interinstitucional con los gobiernos seccionales para impulsar actividades deportivas, artísticas y culturales enfocadas a los niños y adolescentes del cantón Implementar Escuelas de formación con programas de capacitación para diversas habilidades como instrumentos musicales, danza, teatro, deportes, pintura, etc. Estos servicios pueden ser proporcionados por instituciones de la comunidad social, como bibliotecas, escuelas de música, escuelas de idiomas y centros comunitarios.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

V. MODELO ACTUAL DEL TERRITORIO

La representación gráfica de la realidad del modelo territorial actual del cantón Quinindé parte del análisis de la integralidad del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente (constituye el instrumento legal primordial en la planificación a nivel urbano y rural a largo plazo), sus pobladores y actores sociales, con el objetivo de identificar los procesos de articulación a nivel local, regional y nacional.

Construido sobre la base de la clasificación actual del suelo, el modelo territorial real evidencia la existencia de suelo urbano consolidado en los barrios centrales de la ciudad de Quinindé y de las cabeceras parroquiales del cantón; y, suelo urbano no consolidado en las periferias de estos centros poblados.

Dentro del suelo urbano existe el suelo de protección que constituye franjas de protección de cuerpos de agua (tramos que atraviesan por el área urbana) que se describen a continuación:

- Quinindé: Río Quinindé, Río Blanco y Estero San José
- La Unión: Río Cócola, Estero Vivero y Río Chamba.
- La Independencia: Río Cócola
- Viche: Río Viche

Con respecto a la zona rural, la clasificación actual constituye el suelo de conservación (que incluye las áreas de protección, regeneración y recuperación ambiental como la Reserva Ecológica Mache-Chindul, el Humedal Cube y el Bosque de Vegetación Protectora de la Cuenca del Río Cube; además de las áreas de protección de los ríos pertenecientes al cantón Quinindé.

El suelo rural de producción corresponde a las áreas donde se producen cultivos permanentes, semipermanentes y transitorios, pastizales, mosaico agropecuario y las tierras de transición (tierra agrícola sin cultivo y barbecho), así como las tierras improductivas. También comprende algunas áreas dedicadas a plantaciones forestales (especies utilizadas para la venta como teca, laurel, caña guadúa, entre otras). El suelo rural de producción ocupa el mayor porcentaje del territorio del cantón Quinindé. La zona de conservación y producción corresponde a áreas de vegetación nativa alterada, es decir tiene un uso forestal (plantaciones).

En el Modelo Actual del Territorio se han identificado zonas de grande y mediana minería y se encuentran dentro de zonas de conservación (ubicadas al nor-este del cantón). Asimismo, se encuentran zonas de pequeña minería que se localizan principalmente en las orillas de los ríos Blanco, Cupa, Guayllabamba, Canandé y Jordán.

En el territorio están presentes las amenazas naturales como inundaciones, sismicidad y movimientos en masa (inestabilidad de suelo), siendo la más evidente el riesgo por inundación debido a la presencia de una gran red fluvial en la región; además, la ciudad

de Quinindé está localizada entre dos grandes ríos (río Blanco y el río Quinindé) y las cabeceras parroquiales también se encuentran asentadas junto a cuerpos de agua.

La ciudad de Quinindé, como centro poblado de articulación regional, constituye el punto central de interacción con los demás centros poblados, denominados de articulación parroquial (cabeceras parroquiales) y los asentamientos ubicados en todo el cantón. Es necesario señalar que las ciudades de La Unión y Viche, constituyen también centros de articulación importantes debido a que son sitios de paso para dirigirse a la ciudad de Esmeraldas y a la Ciudad de Quito. Además, Quinindé posee un gran número de asentamientos humanos (localidades dispersas) identificadas en todo el territorio, muchos de estos asentamientos se encuentran en situación de inseguridad jurídica por lo que es imprescindible, el trabajo conjunto con autoridades locales, regionales y nacionales con el fin de levantar información para la legalización de los mismos.

Finalmente, la representación del Modelo Territorial Actual se ha desarrollado sobre la base cartográfica del límite cantonal considerado por el Comité Nacional de Límites Internos -CONALI-, que excluye de la jurisdicción del cantón Quinindé al recinto Simón Bolívar conocido como “La Sexta” de acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 1393 del 17 de mayo de 2017 que lo estableció como parte del territorio del cantón Puerto Quito. El pueblo y autoridades quinindeñas esperan la reversión de este hecho particular, a partir del tratamiento en segundo debate de la Ley de Fijación de Límites Internos por parte de la Asamblea Nacional, situación que se plantea como un asunto resuelto en el Modelo Territorial Deseado.

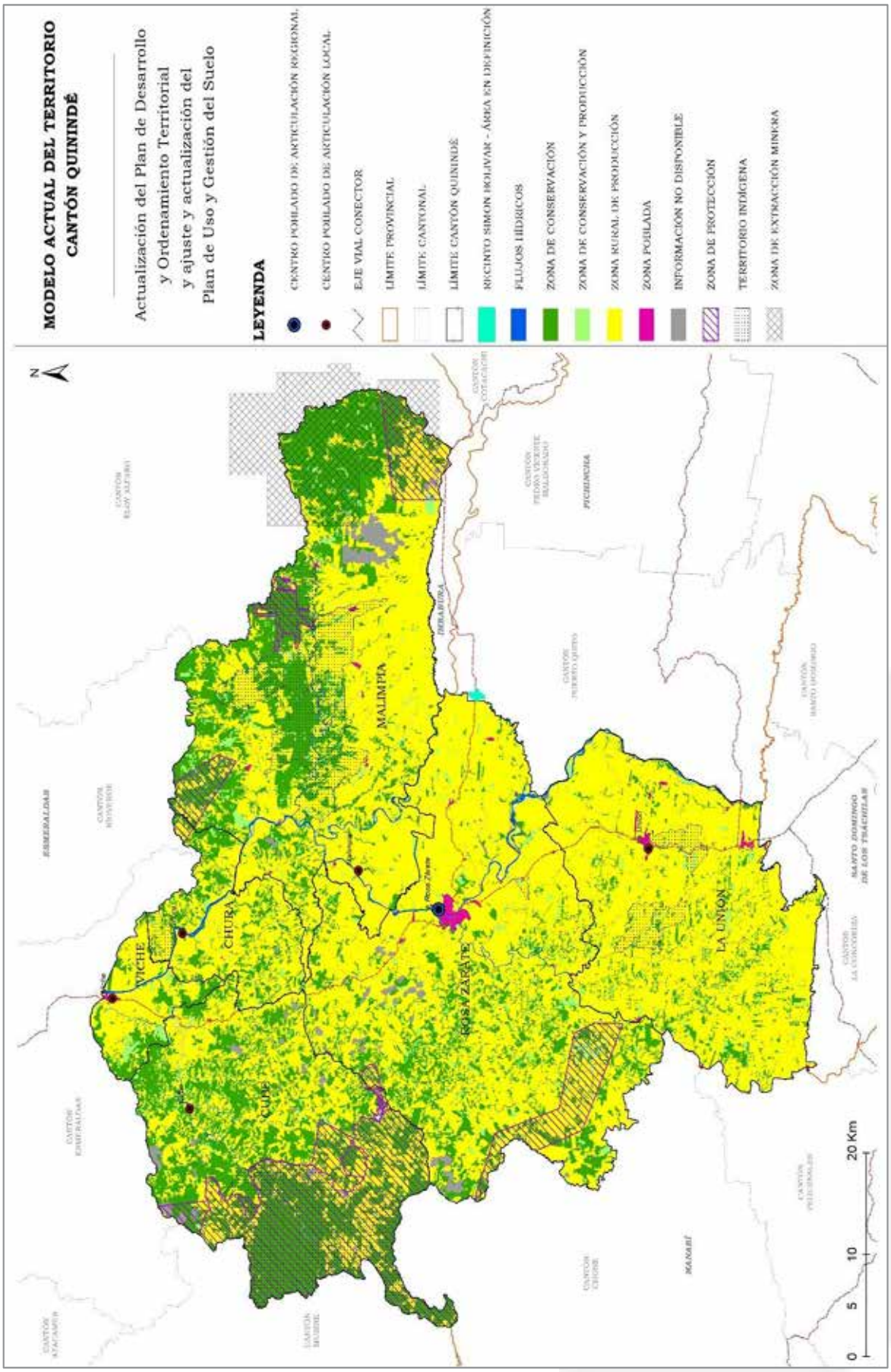


Ilustración 96. Modelo Territorial Actual del Cantón Quinindé

CARÁTULA

SECCIÓN 4: PROPUESTA DE DESARROLLO

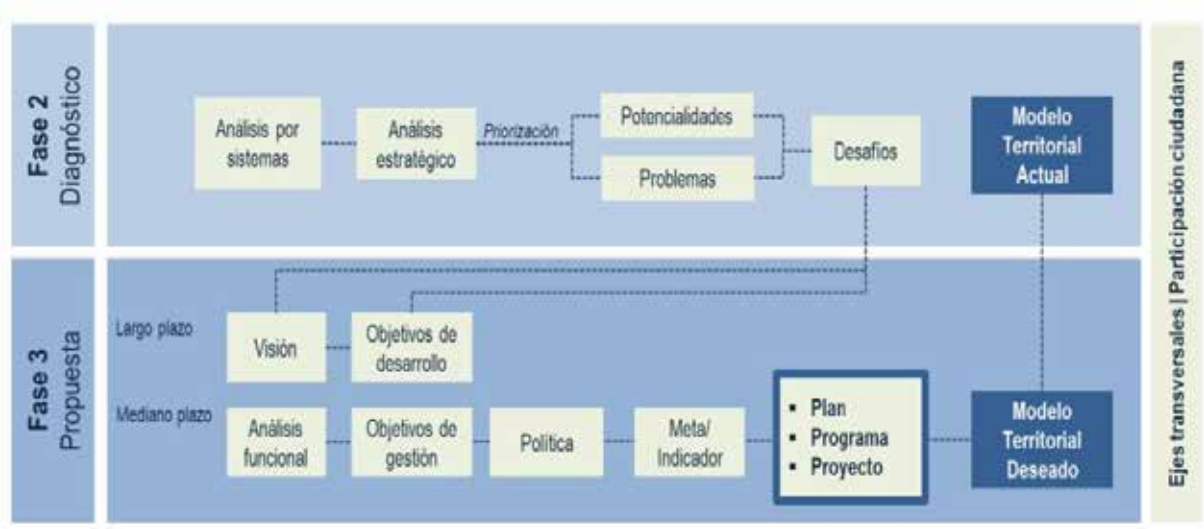
I. INTRODUCCIÓN

Las propuestas y decisiones de desarrollo constituyen el conjunto de elementos estratégicos y acciones que el GAD va a plantearse, con la finalidad de resolver las principales problemáticas del cantón, impulsando las potencialidades y oportunidades identificadas en el diagnóstico territorial. Estas decisiones se materializan a través de la formulación de la visión y objetivos de gestión y de desarrollo, con una proyección de mediano y largo plazo, respectivamente.

La visión a largo plazo proyecta un proceso paulatino de cierre de brechas y consecución de mejoras que beneficien a la población y fortalezcan un proceso sostenido. Es la base fundamental sobre la cual se asienta la propuesta, en la medida que marca las grandes apuestas territoriales de acuerdo con las aspiraciones de la población, en alineación con la visión de largo plazo del Plan Nacional de Desarrollo.

Posteriormente, luego de definidos los objetivos de desarrollo que guían las intervenciones territoriales en el largo plazo, se plantean objetivos de gestión, orientados a satisfacer las necesidades territoriales a mediano plazo, es decir, dentro del periodo de gestión.

Ilustración 97. Flujo de relacionamiento diagnóstico - propuesta de PDOT



Fuente y elaboración: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023

II. PROPUESTA DE LARGO PLAZO

i. Líneas Estratégicas y Visión de Desarrollo

La visión de desarrollo es un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo del cantón, considerando los cambios fundamentales que deberían ocurrir para aprovechar las potencialidades existentes y resolver los problemas planteados en el diagnóstico en pro de garantizar la superación de barreras para el pleno ejercicio de derechos de la población. La visión, por tanto, recoge los anhelos colectivos consensuados para un largo plazo, para lo cual la Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial sugiere considerar un **horizonte temporal a futuro hasta el 2030, año de consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

El planteamiento de la Visión de Desarrollo ha considerado la reflexión de tres preguntas clave:

Tabla 98. Aspectos clave para el planteamiento de la Visión de Desarrollo

Aspectos clave
1. ¿Cuáles son las brechas que se requieren cubrir para un pleno ejercicio de derechos por parte de la población, con equidad e inclusión de todos y todas?
Acceso a servicios de amparo social en el sector rural; y, en las áreas consolidadas urbanísticamente no hay perspectivas para la movilidad universal. Infraestructura deficiente con baja cobertura o escasez de una red vial adecuada entre grupos de población y áreas geográficas, destacando su inexistencia en el sector rural (lejos de las zonas urbanas). Desigualdad existente entre grupos de población y áreas geográficas en cuanto a sostenibilidad ambiental, generando a su vez, desequilibrio social y económico e impactos desproporcionados debido al cambio climático.
2. ¿Qué potencialidades podemos aprovechar para ello y cómo aseguramos un uso adecuado y el cuidado de los recursos naturales?
Para la reducción de brechas ocasionadas por la desigualdad en todos los ámbitos, es necesaria la distribución equitativa de los recursos y una fuerte inversión en sectores estratégicos como la agroproducción, la salud, la educación y los servicios básicos. Se requiere aplicar medidas de protección social, apoyo a los grupos minoritarios, lucha contra la discriminación y el fomento de cooperación entre instancias de gobierno a nivel regional, nacional e internacional.

3. ¿Cómo se articularán los diferentes actores frente al objetivo común?
Con el objetivo de lograr un modelo de desarrollo sostenible en el cantón Quinindé, es necesaria la articulación y cooperación entre los diferentes actores del desarrollo, comprometidos a lograr resultados concretos y viables en el menor tiempo sumando sus resultados individuales.

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

La Visión de largo plazo del Cantón toma como elementos orientadores los siguientes:

1. La visión planteada en el PDOT 2019-2023
2. La visión de largo plazo "El Nuevo Ecuador al 2030" del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025
3. El Plan de Gobierno de la Administración Municipal 2023-2027
4. Las aspiraciones colectivas recabados en los talleres ciudadanos de cada parroquia
5. Otros instrumentos de alineación, como la Agenda 2030, la Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2036, agendas para la igualdad, entre otros.

Considerando estos elementos, la visión de largo plazo del cantón Quinindé, es la siguiente:

Tabla 99. Visión a largo plazo de Quinindé (2030)

VISIÓN DE DESARROLLO
Al 2030 el cantón Quinindé ha implementado un modelo de desarrollo sostenible, con enfoque territorial, que ha permitido reducir las desigualdades entre las áreas urbanas y rurales, gracias a una inversión pública que prioriza la dotación de infraestructura adecuada para impulsar una movilidad y conectividad segura e integradora, que permite ofrecer la provisión de servicios básicos y sociales eficientes, oportunos y de calidad. Un modelo de desarrollo que, además, dinamiza la capacidad productiva cantonal respetando su riqueza natural, asegurando el acceso equitativo a las oportunidades económicas, fomentando la igualdad de derechos para todas las personas y el respeto de los saberes, culturas e identidades de los grupos de población; e, impulsando el talento de sus deportistas. En el 2030 Quinindé ha establecido estrategias de articulación para la adaptación al cambio climático, fortaleciendo la gestión del riesgo de desastres especialmente en los centros poblados con mayores niveles de vulnerabilidad.

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

ii. Objetivos de Desarrollo

Los objetivos de desarrollo expresan la situación fundamental que se desea alcanzar para dar solución a los problemas existentes en el territorio, así como del aprovechamiento de las potencialidades identificadas; su cumplimiento permitirá alcanzar la Visión de Desarrollo para el año 2030. Para la elaboración de los objetivos estratégicos, se han considerado, además, los siguientes instrumentos de planificación:

1. Consagración de derechos de los grupos de atención prioritaria

De acuerdo al artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos.

Para garantizar una adecuada atención a estos grupos vulnerables, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a través del literal 54 literales b) y j) establece como funciones del GAD Municipal, diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e, implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, respectivamente.

Asimismo, mediante el literal bb) del artículo 57 dispone a los concejos municipales que se instituyan los sistemas cantonales de protección integral para los grupos de atención prioritaria, que estarán conformados por los consejos cantonales, las juntas cantonales y las redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Por estos motivos, el fortalecimiento del sistema cantonal para la protección de derechos fue incorporado como parte de los objetivos estratégicos de Quinindé.

2. Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025, establece nueve objetivos nacionales, distribuidos en cuatro ejes de la siguiente manera:

Tabla 100. Objetivos de Desarrollo Nacionales

Ejes	Objetivos de Desarrollo Nacionales
Eje Social	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social
	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural
	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos
Eje de Desarrollo Económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales
	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad
	6. Incentivar la generación de empleo digno
Eje de Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible
	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible
Eje institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social

Fuente: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Por su parte, la Estrategia Territorial Nacional "*se define como la expresión de la política pública nacional en el territorio y se convierte en el instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional que comprende: criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, considerando recursos naturales, infraestructura, asentamientos humanos, actividades económicas, grandes equipamientos y protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo*" (PND, 2024).

La ETN plantea directrices y lineamientos que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como una directriz que orienta la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional.

DIRECTRIZ 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales

DIRECTRIZ 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio

DIRECTRIZ 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental

DIRECTRIZ 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel

La presentación de potencialidades y problemas del cantón Quinindé en la fase de Diagnóstico ha sido estructurada de acuerdo a estas directrices, mientras que los lineamientos que las conforman, son insumos esenciales para la construcción de los Objetivos de Desarrollo cantonal.

3. Agendas Nacionales para la Igualdad

Estos instrumentos se articulan con las políticas públicas y se basan en los principios rectores de igualdad y participación, expresados en la Constitución; son formulados por los Consejos de Igualdad, instancias que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Los objetivos de desarrollo del cantón Quinindé, han sido alineados a las acciones propuestas en las siguientes Agendas:

- Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025
- Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025
- Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021-2025
- Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025
- Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021 - 2025

4. Agenda de Coordinación Zonal

La Agenda de Coordinación Zonal es un instrumento dinámico y participativo de coordinación territorial entre el nivel nacional y el nivel local, a través del establecimiento de prioridades territoriales para intervención conjunta entre los diferentes actores locales de sectores como: Academia, sociedad civil, cooperación internacional, sector público.

Este instrumento tiene por objeto conciliar políticas y acciones de los diferentes actores del ejecutivo desconcentrado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados mediante la vinculación de la planificación nacional, sectorial y local, a través de mecanismos de articulación, coordinación y gestión en el territorio.

Las prioridades territoriales establecidas para la Zona de Planificación 1, inician con el eje de Seguridad (robos, homicidios, accidentes de tránsito); le sigue el eje Social (pobreza, embarazo en adolescentes, desnutrición infantil, desarrollo infantil integral, educación), continúa con el eje Económico (turismo, empleo y desempleo y créditos BanEcuador), luego sigue el eje Institucional (flujos migratorios y servicios consulares), y finalmente se prioriza el eje de Transición ecológica (proyectos hidroeléctricos, proyectos hidrocarburíferos, proyectos mineros).

5. Lineamientos para incluir la gestión del riesgo de desastres en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Dentro de las herramientas disponibles para la formulación/actualización de los PDOT, los GAD municipales tienen acceso a la guía técnica elaborada en el año 2019 por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (hoy Secretaría de Gestión de Riesgos) para incluir el enfoque de la gestión del riesgo dentro de la planificación. Según estos lineamientos, es necesario promover el concepto de territorio seguro y resiliente, partiendo de la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los procesos de desarrollo y ordenamiento territorial, para garantizar que las propuestas se orienten a la reducción de los riesgos existentes, la prevención de futuros riesgos, y el control del riesgo residual, de manera que el desarrollo sea sostenible. Para lograr este propósito, la gestión del riesgo de desastres se debe considerar como un eje transversal en el PDOT y debe traducirse en: políticas locales, objetivos estratégicos, estrategias de articulación, programas y proyectos, fortalecimiento institucional y social, y el incremento de la resiliencia en la sociedad.

El enfoque de riesgos se ha incorporado dentro del objetivo estratégico número 7, así como en los programas y proyectos planteados para alcanzar dicho objetivo.

Tabla 101. Objetivos de Desarrollo del cantón Quinindé (2030)

OBJETIVOS DE DESARROLLO
1. Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos.
2. Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.
3. Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.
4. Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.
5. Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.

6. Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.

7. Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.

8. Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

Estos objetivos de desarrollo han sido vinculados con los desafíos de largo plazo establecidos en cada una de las potencialidades y problemas del análisis estratégico del cantón, con su respectiva priorización. Los desafíos de largo plazo y sus objetivos de desarrollo correspondientes se sistematizarán a continuación.

Tabla 102. Desafíos de Gestión y Objetivos de Desarrollo

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Direccionar el presupuesto cantonal priorizando la inversión en obra pública para optimizar el servicio de la comunidad	Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal f) Artículo 57 Literal g) Artículo 60 Literal g)	Muy alta
Fortalecer la Unidad de Gestión de Riesgos y elaborar e implementar Planes de Emergencia tomando como referencia mapas de vulnerabilidad	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140	Muy alta
Establecer una política pública intersectorial que garantice el derecho de protección y atención a las personas de los grupos de atención prioritaria, especialmente aquellas que estén en estado de indefensión	Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales b), d), y j)	Muy alta

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Implementar una política pública para la protección, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial del cantón.	Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Muy alta
Elaborar y aplicar políticas públicas para un desarrollo sustentable que dinamice el sistema productivo y la integración de la ciudadanía para el buen vivir	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales h) y u)	Muy alta
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro del cantón Quinindé	Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal f)	Muy alta
Contar de manera permanente con una red vial estatal en óptimas condiciones como eje de desarrollo económico y productivo para el cantón	Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Competencia estatal	Muy alta
Aplicar políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Muy alta
Promover el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el impacto de la intervención, optimizar recursos públicos y lograr objetivos estratégicos conjuntos.	Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Varias competencias concurrentes	Muy alta
Generar un sistema de participación óptimo, para democratizar toda la información pública generada.	Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal d)	Muy alta
Aplicar políticas para establecer la gratuidad y obligatoriedad de la educación, el aumento del número de profesores, la mejora de las infraestructuras escolares y la transformación digital.	Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Competencia estatal y concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 138	Muy alta
Lograr el fortalecimiento de la interculturalidad para garantizar el diálogo intercultural y un desarrollo participativo e inclusivo en el cantón	Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s)	Muy alta

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Preservar las riberas de los ríos Quinindé y Blanco de la contaminación doméstica y del uso de agroquímicos	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132	Muy alta
Mejorar los espacios públicos recreativos y de movilidad humana del cantón	Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal m) Artículo 55 Literal g)	Muy alta
Potenciar la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón mediante programas crediticios y de tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Muy alta
Mejorar la coordinación y la cooperación intersectorial entre todas las entidades involucradas para realizar un manejo más eficiente del recurso hídrico	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal d)	Muy alta
Participación de la comunidad en economía local del cantón para generar una actividad permanente de comercialización	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Muy alta
Establecer de manera progresiva, un nuevo sistema de gestión integral de desechos sólidos en la ciudad de Quinindé con un nuevo relleno sanitario proyectado a largo plazo, que disponga de los desechos sólidos de forma segura para el ambiente y la salud de la población.	Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal d) Artículo 137 Artículo 418	Muy alta

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Contar con un sistema de información local multifinalitario al 100% de todo el territorio cantonal, que cumpla con las normas emitidas por el ente rector, que se constituya en una herramienta de planificación territorial, que esté integrado con la información del Registro de la Propiedad; y que a su vez permita el acceso de la ciudadanía a información georreferenciada de su predio a través de una estructura de datos espaciales (Geoportal), Geovisor).	Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)	Muy alta
Fortalecer la gestión del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, de la Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia y toda política pública que esté relacionada sobre el tema	Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal j)	Muy alta
Desarrollar programas habitacionales de vivienda de interés social, que permitan reducir el déficit cualitativo y cuantitativo, para las familias del cantón	Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal i)	Muy alta
Contar con un sistema vial urbano y rural que permita la conexión entre todas las comunidades del cantón y con ello el desarrollo y mejoramiento de sus actividades productivas.	Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 129 GADP.	Muy alta
Promover el ordenamiento territorial cantonal, equitativo y sustentable	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)	Muy alta
Preservar y mantener el área delimitada dentro del SNAP y fomentar la recuperación de las áreas degradadas	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 136	Alta

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Legalizar en forma masiva la tenencia de la tierra en el cantón, para fomentar el desarrollo agrícola sustentable, el acceso a las políticas públicas del Gobierno Nacional y cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia estatal	Alta
Fortalecer la participación de la comunidad en la economía local del cantón y generar una actividad permanente de comercialización	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Alta
Otorgar servicios de internet gratuito en parques y espacios públicos del cantón	Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 363	Alta
Establecer económicamente el beneficio de mantener estos ecosistemas para la población, como servicios de exportación al mundo	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal h)	Alta
Contar con un estatuto adecuado, socializado y producto de un estudio exhaustivo sobre las condiciones institucionales, procesos, recursos materiales y profesionales.	Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55	Alta
Regularización y reubicación priorizada de los asentamientos humanos que están localizados en zonas de riesgo	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140 Artículo 458	Alta
Diseñar e implementar un Plan de seguridad ciudadana para el cantón Quinindé	Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal n) Artículo 60 Literal q)	Alta

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control para prevenir el avance de la frontera agrícola hacia zonas protegidas y el control para prevenir la tala ilegal.	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136 Artículo 471	Alta
Gestionar con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, la educación tecnológica de manera que el índice de analfabetismo digital disminuya en su totalidad en el cantón.	Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Competencia estatal	Media
Coordinar con los diferentes niveles de gobierno, con el sector privado y con la sociedad civil para fomentar la generación de empleo en sectores estratégicos	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Media
Promover el reconocimiento, revalorización y uso cotidiano de la medicina tradicional ancestral	Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Media
Impulsar el turismo comunitario en todas sus variantes, respetando el ambiente y la soberanía alimentaria	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal g)	Media
Promover emprendimientos considerando los enfoques de género, discapacidad, intergeneracional y diversidad cultural	Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales a), b) y h)	Media
Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad.	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia estatal	Media

Desafío de largo plazo	Objetivo Desarrollo	Competencia	Prioridad
Gestionar con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con la finalidad de aumentar el control en la adjudicación de concesiones mineras, verificar el cumplimiento de los requisitos	Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136	Media

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

III. PROPUESTA DE GESTIÓN A MEDIANO PLAZO

En esta sección se desarrolla la propuesta de las intervenciones que estarán a cargo de la Administración municipal 2023-2027 para alcanzar la visión y los objetivos de desarrollo cantonales. Se incluye la definición de objetivos de gestión, políticas, planes, programas y proyectos, indicadores y metas orientados a satisfacer las necesidades territoriales, aprovechando sus potencialidades.

i. Análisis funcional de unidades territoriales

El análisis funcional comprende un ejercicio de ordenamiento territorial que pretende organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas partiendo de los desafíos de gestión identificados. Además, este análisis pretende generar pertinencia territorial considerando las características específicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que garantiza la optimización de los recursos y la sostenibilidad de la política pública en el territorio.

En tal razón, el análisis funcional se realizará a partir de las categorías de clasificación del suelo de acuerdo al PUGS, así como en relación a los desafíos de gestión priorizados que se identificaron en el diagnóstico y acciones que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos de desarrollo. Esta organización de acciones permite entender el funcionamiento del territorio de acuerdo con las características definidas en las categorías de clasificación del suelo, a fin de responder a los requerimientos, demandas de atención, vocaciones territoriales, siempre basados en los criterios de equidad.

Tabla 103. Análisis funcional del cantón Quinindé

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Al término de la gestión se ha invertido el presupuesto de inversión en obra pública con eficacia.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal f) Artículo 57 Literal g) Artículo 60 Literal g)								X	
Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial; coordinar las acciones con las Mesas Técnicas de Trabajo del Comité de Operaciones de Emergencia y establecer un canal de comunicación para la atención a emergencias y disminuir los tiempos de respuesta.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140								X	Entidades que conforman el COE cantonal. SGR
Establecer como política pública local, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para personas de los grupos de atención prioritaria mediante la coordinación con las instancias respectivas y a través de alianzas estratégicas, con el fin de disminuir los impactos causados por el cambio climático que afectan principalmente a estos grupos vulnerables disminuyendo su capacidad de recuperación.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	MIES MSP MINEDUC
Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales b), d), y j)								X	MIES Sistema Local de Protección de Derechos
Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)								X	

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales h) y u)				X					Sector privado emprendedores MAG
Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132			X				X		
Mantener vigentes y en aplicación los convenios de cooperación interinstitucional.	Varias competencias concurrentes								X	
Incentivar la participación ciudadana en el proceso institucional del GAD cantonal; y cumplir con las normas nacionales para la transparencia de la información.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal d)								X	
Mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura de las unidades educativas de servicio público.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 138								X	MINEDUC
Fomentar medidas de implementación o mejoramiento de espacios y equipamientos públicos y recreativos.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal m) Artículo 55 Literal g)	X	X							
Estimular el desempeño académico y favorecer el acceso a los centros educativos.	Competencia estatal y concurrente COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 138								X	MINEDUC
Mejorar la infraestructura de los mercados locales; y fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	X	X		X					

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Generar el catastro rural del cantón y mantener actualizado el catastro inmobiliario urbano y rural; desarrollar un geoportal municipal que permita el acceso a información geoespacial.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)								X	
Encontrar un sitio adecuado para la disposición de un nuevo relleno sanitario que cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos legales procurando minimizar los impactos ambientales, afectaciones sociales y riesgos en la salud de los habitantes manteniendo criterios de mitigación del cambio climático; y, coordinar con los gobiernos seccionales para que estos servicios involucren a las parroquias rurales.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal d) Artículo 137 Artículo 418				X					
Aumentar la inversión municipal para ejecutar obra pública enfocada en la dotación de servicios públicos.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal d)								X	
Inclusión de programas de capacitación en salud pública, respuesta ante emergencias y programas de prevención y control; y mantenimiento de la infraestructura de salud.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	MSP
Articular esfuerzos con el MTOP para el mantenimiento de la red vía estatal.	Competencia estatal								X	MTOP
Articular mediante alianzas estratégicas con el gobierno central, provincial y parroquial la adecuación y mantenimiento del sistema vial rural de manera que permita una comunicación y acceso eficiente.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 129								X	MTOP GADPE GAD Parroquiales
Al finalizar la gestión administrativa se cuenta con el 30% de las organizaciones sociales con conciencia sobre el enfoque de género y la no violencia familiar.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal j)								X	

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Gestionar con el gobierno central y el sector privado la dotación de medicamentos e insumos básicos de salud a los diferentes centros de salud del cantón.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	MSP ONG
Suscribir convenios de cooperación para el mejoramiento y mantenimiento de las infraestructuras educativas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	MINEDUC
Monitorear la calidad del agua en las plantas de captación y tratamiento del agua que se distribuye a la población, con enfoque de adaptación al cambio climático.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal d)								X	
Desarrollar programas de vivienda rural en el cantón mediante un convenio con el MIDUVI.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal i)				X		X			MIDUVI
Mejorar la calidad del abastecimiento de alimentos y derivados a la población, consensuando con los abastecedores de alimento y los mayoristas de ganado, para mejorar la infraestructura del mercado y el camal.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)								X	
Implementar instrumentos de ordenamiento territorial e instrumentos de gestión del suelo que incluyan criterios de adaptación al cambio climático; principalmente el Banco de Suelos municipal.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)								X	
Implementar el Plan de Movilidad Sustentable actualizado, el mismo que permita asegurar el transporte para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, mediante la coordinación con los transportistas urbanos, la ANT y el MTOP.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal f)								X	
Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.	Competencia estatal				X		X			MAG

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Coordinar con el gobierno central, provincial y parroquial procesos de capacitación para el fomento de huertos familiares y comunitarios en donde se incluyan medidas de adaptación al cambio climático.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)				X					MAG
Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción territorial vinculado a la presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y coordinar su relocalización con el fin de minimizar el impacto sobre estas poblaciones debido al cambio climático.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140 Artículo 458 Disposición General Décimo Cuarta			X				X		SGR
Regular el uso de suelo para los propietarios de tierras consideradas dentro del SNAP, así como en las inmediaciones.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 136							X		MAATE
Fomentar la ley de seguridad social.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)								X	
Establecer alianzas estratégicas mediante la suscripción de convenios con las operadoras de telefonía celular.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 363								X	OPERADORAS
Desarrollar los mecanismos legales que permitan la conservación y protección del bosque.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal h)							X		MAATE
Realizar mesas de trabajo con las instituciones involucradas y coordinar con la Policía Nacional, Fiscalía y Gobernación la elaboración del Plan de Seguridad.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal n) Artículo 60 Literal q)								X	MINISTERIO DEL INTERIOR

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Fortalecer la participación comunitaria y la asociatividad campesina para fortalecer el sector económico productivo del cantón.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)				X					MAG
Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55								X	
Establecer como política pública local la coordinación con las instancias respectivas, mediante alianzas estratégicas, el acceso universal e incluyente a la infraestructura y espacios públicos.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	
Desarrollar la infraestructura turística del cantón; y consensuar con las empresas turísticas el desarrollo de un plan turístico integral.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal g)								X	MINTUR GAD Parroquiales Operadores turísticos
Articular esfuerzos con el MAATE para el control de la deforestación y la tala ilegal de madera, dentro de áreas protegidas, en cumplimiento de la normativa vigente. Establecer regulaciones en el Plan de uso y Gestión del Suelo concordantes con lo dispuesto por la autoridad ambiental que incluyan criterios de adaptación al cambio climático.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136 Artículo 471							X		MAATE
Fortalecer las capacidades de las mujeres para su inclusión en el sector laboral.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales a), b) y h)								X	Sistema Local de Protección de Derechos
Definir como política pública local la reducción del analfabetismo digital, a través de medidas como la fusión de las nuevas tecnologías con los modelos pedagógicos.	Competencia estatal								X	MINTEL

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención							Todo el territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural					
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Generar oportunidades de acceso a microcréditos de capital semilla para fomentar el empleo; establecer alianzas estratégicas con el sector educativo para brindar capacitación y asesoría técnica para la creación de microempresas; e implementar ferias para emprendedores.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)								X	
Promover investigaciones para identificar las bondades y potencialidades curativas y preventivas de la medicina tradicional ancestral, para su uso como alternativa a la medicina occidental, procurando su uso conforme a las costumbres de los pueblos chachis y afrodescendientes.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	
Gestionar mesas técnicas con los organismos correspondientes para establecer compromisos sólidos de medidas compensatorias y/o de remediación en casos de afectaciones ambientales causadas por la infraestructura de transporte de crudo y derivados, incluyendo criterios de mitigación del cambio climático.	Competencia estatal								X	PetroEcuador OCP
Articular esfuerzos con el MAATE y la ARCERNNR para el control del cumplimiento de las especificaciones de las licencias de aprovechamiento otorgadas, en el marco de la normativa vigente.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136					X				MAATE ARCERNNR
Coordinar la implementación de campañas de promoción y difusión de alternativas de educación superior en el cantón; e implementar centros de capacitación de formación profesional (artes y oficios con certificación avalada) que desarrollen las habilidades y destrezas de la población permitiendo la inserción laboral en los sectores sociales y productivos a fin de satisfacer sus demandas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138								X	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

Desafío de gestión (alta y media prioridad)	Competencia	Unidad de intervención								Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				Todo el territorio	
		Consolidado	No consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento extractivo	Expansión urbana	Protección		
Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario del GADM, debe establecerse una estrategia de coordinación interinstitucional con los gobiernos seccionales para impulsar actividades deportivas, artísticas y culturales enfocadas a los niños y adolescentes del cantón; e implementar Escuelas de formación con programas de capacitación para diversas habilidades como instrumentos musicales, danza, teatro, deportes, pintura, etc. Estos servicios pueden ser proporcionados por instituciones de la comunidad social, como bibliotecas, escuelas de música, escuelas de idiomas y centros comunitarios.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal j)								X	GADPE GAD Parroquiales

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

ii. Objetivos, políticas, metas, indicadores

La definición de objetivos de gestión, sus políticas, metas e indicadores es un paso fundamental en la construcción del territorio deseado pues significa marcar el camino y las acciones que se deben desarrollar para alcanzarlo. Para el efecto, se ha vinculado la problemática del cantón y sus fortalezas, con los objetivos planteados en el Plan de Gobierno para la administración 2023-2027, así como con los grandes desafíos nacionales incluidos en el Plan de Desarrollo para un Nuevo Ecuador 2024-2025.

13. Definición de Políticas y Objetivos de Gestión

Tabla 104. Políticas y Objetivos de Gestión

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas
Objetivo de Desarrollo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.
		Política 1.2: Fomentar la regeneración integral del espacio público.
Objetivo de Desarrollo 2: Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.1: Mejorar la infraestructura de vialidad, que favorezca la movilidad y la satisfacción de las necesidades de la población del cantón.
		Política 2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.
		Política 2.3: Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas
Objetivo de Desarrollo 3: Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé para la protección y cuidado de grupos prioritarios; y, la prevención y erradicación de las violencias utilizando para ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Política 3.1: Fortalecer al Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ampliando su cobertura territorial, para la protección y cuidado de grupos prioritarios.
		Política 3.2: Promover una cultura de paz, la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar y otras formas de violencia y discriminación, así como el ejercicio de los derechos humanos en el cantón.
Objetivo de Desarrollo 4: Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población de Quinindé, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios.
		Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.
		Política 4.3: Promover programas de vivienda de interés social y promover entornos habitables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas.
Objetivo de Desarrollo 5: Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.1: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, la organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.
		Política 5.2: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura y la organización de eventos culturales participativos.
		Política 5.3: Incentivar la investigación y documentación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo tradiciones orales, artesanías, festividades y sitios históricos.

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas
Objetivo de Desarrollo 6: Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo, además de tomar las medidas de adaptación y mitigación causado por los eventos climáticos como el Niño y la Niña que impactan principalmente en la producción agrícola.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón.
		Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.
		Política 6.3: Promover el turismo comunitario en todas sus variantes, como un eje de desarrollo económico para el cantón.
Objetivo de Desarrollo 7: Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo para la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.1: Promover la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable.
		Política 7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y los recursos naturales no renovables.
		Política 7.3: Implementar un modelo de conservación de cuencas hidrográficas que reduzca la contaminación antrópica.
		Política 7.4: Fomentar la gestión del cambio climático con acciones en territorio en los componentes de adaptación, mitigación y producción.
		Política 7.5: Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en el cantón.

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas
Objetivo de Desarrollo 8: Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.1: Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión municipal, fortaleciendo la rendición de cuentas.
		Política 8.2: Ampliar y fortalecer la cooperación interinstitucional para una gestión más efectiva en función de las prioridades territoriales y ciudadanas.
		Política 8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

14. Definición de Metas e indicadores

Una vez que se han diseñado las políticas locales que reflejan la prioridad y voluntad política del gobierno municipal para solventar los problemas identificados en el Diagnóstico Territorial y que conllevan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y por consiguiente a la consecución de la visión de desarrollo, se proponen a continuación las metas de lo que se busca alcanzar en el periodo de gestión 2023-2027 definidas en términos de cantidad, calidad y tiempo. Para medir este cumplimiento, se han determinado también los indicadores correspondientes.

Tabla 105. Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar centros de capacitación de formación profesional (artes y oficios con certificación avalada) que desarrollen las habilidades y destrezas de la población permitiendo la inserción laboral en los sectores sociales y productivos a fin de satisfacer sus demandas.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Número de programas de capacitación profesional implementados y operativos en el cantón.	Implementar al menos 10 nuevos programas de capacitación profesional certificados para el año 2026.	Población titulada en educación superior, alcanza el 6,5% en educación universitaria y el 0,9% de centros de educación técnica o tecnológica.	2024				
Definir como política pública local la reducción del analfabetismo digital, a través de medidas como la fusión de las nuevas tecnologías con los modelos pedagógicos.	Competencia estatal	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.3: Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	Número de convenios o proyectos gestionados para el fortalecimiento de laboratorios de informática de las unidades educativas más consolidadas de cada parroquia del cantón.		La tasa de analfabetismo digital del cantón ha descendido del 28,4% en el 2010 al 20,2% al 2022. Este descenso es mayor en el área urbana que en el área rural; y es más marcada en la población masculina que en la femenina.	2022				
Realizar mesas de trabajo con las instituciones involucradas y coordinar con la Policía Nacional, Fiscalía y Gobernación la elaboración del Plan de Seguridad.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal n) Artículo 60 Literal q)	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población de Quinindé y la seguridad ciudadana, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios	Porcentaje de reducción del índice de delitos.	El índice de delitos se reduce en un 5%.	Los principales delitos denunciados en el cantón Quinindé corresponden al robo de motos que en el último año ascendió de 206 denuncias a 212; y el robo a establecimientos económicos como negocios y comercios se ha duplicado.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Inclusión de programas de capacitación en salud pública	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Número de convenios interinstitucionales para procesos de formación de población local del área rural en salud y atención primaria. Número de personas de las diferentes localidades del área rural formados en salud y atención primaria.	Formar en salud y atención primaria, a representantes de al menos 5 sectores alejados de cada parroquia, con un mínimo 30 personas capacitadas.	El estado de vías internas limita el traslado de pacientes desde comunidades hacia las casas de salud. Se realizan brigadas médicas en coordinación con el MSP y el patronato municipal, pero son limitadas por el mal estado de vías.	2024				
Gestionar con el gobierno central y el sector privado la dotación de medicamentos e insumos básicos de salud para los centros de atención pública.	Competencia concurrente.COOTAD, Artículo 138	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Inventario anual de insumos gestionados (suero antiofídico). Número de personas beneficiadas por los medicamentos e insumos médicos gestionados.	Al menos 1 casa de salud de cada parroquia accede a medicamentos e insumos urgentes cogestionados por la municipalidad.	Inexistencia de medicamentos básicos y sueros antiofídicos en los establecimientos de salud pública	2024				
Fortalecer las acciones municipales que contribuyan a la disminución y erradicación de la desnutrición infantil en el territorio.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Número de infantes y madres gestantes adscritos y/o beneficiarios de programas de protección infantil en convenios interinstitucionales con la municipalidad. Número de actividades de sensibilización a madres gestantes y representantes de infantes, realizadas por el patronato municipal.	El número de infantes y madres gestantes adscritos y/o beneficiarios de programas de protección infantil en convenios interinstitucionales con la municipalidad se incrementa en un 9% hasta el 2027. El patronato realiza al menos 6 actividades con madres gestantes y representantes de infantes para la prevención y erradicación de la desnutrición infantil.	La provincia de Esmeraldas posee un índice de DCI en menores de 2 años del 15,6% (19,9% para hombres y 11,6% para mujeres). La DCI en menores de 5 años es del 11,5%. El sobrepeso en infantes alcanza el 4,6%. La DCI es más marcada en el área rural (17,5%) frente al área urbana (13,7%). Convenio por parte del MIES, beneficia a 234 niños de las diferentes parroquias de Quinindé.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Establecer una línea base con indicadores socioeconómicos para poder determinar los requerimientos y necesidades de las personas de atención prioritaria.	Competencia del GAD Municipal.COOTAD, Artículo 54Literales b), d), y j)	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé para la protección y cuidado de grupos prioritarios; y, la prevención y erradicación de las violencias utilizando para ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Política 3.1: Fortalecer al Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ampliando su cobertura territorial, para la protección y cuidado de grupos prioritarios.	Número de personas de atención prioritaria registrados o participantes de proyectos de atención social.	Generar una base de datos de al menos el 75% de personas de atención prioritaria del cantón.	8040 personas con alguna discapacidad, 234 niños y niñas de hasta 3 años de edad, 20 familias en situación de movilidad humana, 28 personas LGBTIQ+ y 177 mujeres de la Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia.	2022 - 2024				
Implementar estrategias de coordinación interinstitucional con los gobiernos seccionales para impulsar actividades deportivas, artísticas y culturales enfocadas a los niños y adolescentes del cantón; e implementar Escuelas de formación con programas de capacitación para diversas habilidades como instrumentos musicales, danza, teatro, deportes, pintura, etc.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal j)	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.2: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, la organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.	Número de actividades ejecutadas para el desarrollo integral del ser humano: deportes y arte, en cada una de las parroquias del cantón. Número de niños, niñas y adolescentes beneficiarias de actividades para el desarrollo integral humano deportes y arte.	Implementar al menos 2 actividades anuales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes: artes y desarrollo deportivo en cada parroquia. Beneficiar a al menos 25 niños, niñas y adolescentes por parroquia de las actividades implementadas.	Quinindé cuenta con una liga Cantonal, una Liga Barrial y Ligas Parroquiales de deportes que articulan a varios sectores del cantón. El cantón cuenta con al menos 8 agrupaciones artístico culturales afro y 2 agrupaciones artístico culturales chachi.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Promover investigaciones para identificar las bondades y potencialidades curativas y preventivas de la medicina tradicional ancestral, para su uso como alternativa a la medicina occidental, procurando su uso conforme a las costumbres de los pueblos chachis y afrodescendientes.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Número de huertos comunitarios con plantas medicinales tradicionales establecidos y operativos en el cantón.	Establecer al menos 5 nuevos huertos comunitarios con plantas medicinales tradicionales que apoyen la salud colectiva y la seguridad alimentaria para el año 2027.	s.i.	s.i.				
Desarrollar programas de vivienda urbana y rural en el cantón mediante un convenio con el MIDUVI.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal i)	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.3: Promover programas de vivienda de interés social y promover entornos habitables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas.	Número de viviendas entregadas.	Al finalizar la administración contar con 1000 viviendas entregadas a las familias del cantón.	Déficit cualitativo de vivienda del 56,1% en el cantón (57,9% en área rural y 50,9% en área urbana) Déficit cuantitativo de vivienda del 21,8% a nivel de cantón (24,8% en el área rural y 13% en el área urbana).	2022				
Ampliar la capacidad de gestión de las entidades que conforman el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé, para incluir en la atención a los centros poblados del área rural.	Competencia concurrente.COOTAD, Artículo 138	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé para la protección y cuidado de grupos prioritarios; y, la prevención y erradicación de las violencias utilizando para ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Política 3.1: Fortalecer al Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ampliando su cobertura territorial, para la protección y cuidado de grupos prioritarios.	Número de tenencias políticas parroquiales articuladas al sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé.	Todas las tenencias políticas parroquiales articulan actividades con el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé al 2025.	Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia compuesta por 177 mujeres provenientes de 29 barrios y sectores de Quinindé.27 casos de vulneraciones de violencia intrafamiliar; 141 casos de vulneración a niños, niñas y adolescentes y 4 casos de vulneración de derechos a los adultos mayores.	2022				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Al finalizar la gestión administrativa se cuenta con el 30% de las organizaciones sociales con conciencia sobre el enfoque de género y la no violencia familiar.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal j)	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé y sensibilización ciudadana para la prevención y erradicación de las violencias utilizando para ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Política 2.2: Promover una cultura de paz, la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar y otras formas de violencia y discriminación, así como el ejercicio de los derechos humanos en el cantón.	Número de organizaciones sociales sensibilizadas sobre el enfoque de género y prevención y erradicación de la violencia.	30% de organizaciones sensibilizadas en temas de género, prevención y erradicación de las violencias.	Red Cantonal de Mujeres contra la Violencia compuesta por 177 mujeres provenientes de 29 barrios y sectores de Quinindé. 27 casos de vulneraciones de violencia intrafamiliar; 141 casos de vulneración a niños, niñas y adolescentes y 4 casos de vulneración de derechos a los adultos mayores.	2023				
Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.1: Mejorar y ampliar la infraestructura dedicada a la preservación, difusión sensibilización sobre el patrimonio cultural, incluyendo museos, centros culturales y bibliotecas.	Número de infraestructuras culturales mejoradas o creadas.	Para el año 2027, haber mejorado, ampliado o construido al menos 5 infraestructuras dedicadas a la preservación y difusión del patrimonio cultural en el cantón Quinindé, asegurando la participación activa de la comunidad en la gestión y uso de estos espacios.	Actualmente, solo 2 infraestructuras culturales en funcionamiento óptimo.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.2: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, la organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.	Porcentaje de participación ciudadana en actividades culturales.	Incrementar la participación ciudadana en actividades culturales del 20% al 50% para el 2027.	Participación ciudadana actual en actividades culturales es del 20%.	2024				
Desarrollar la cultura tradicional mediante la promoción de los grupos culturales de la identidad esmeraldeña.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.3: Incentivar la investigación y documentación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo tradiciones orales, artesanías, festividades y sitios históricos.	Número de investigaciones y documentación del patrimonio cultural realizadas.	Realizar 5 investigaciones y documentaciones del patrimonio cultural para el 2027.	Actualmente, 5 investigaciones documentadas.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Fortalecer la participación comunitaria y la asociatividad campesina para fortalecer el sector económico productivo del cantón.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Número de productores y asociaciones fortalecidas. Número de asociaciones nuevas creadas.	100% de asociaciones fortalecidas. El número de asociaciones de pequeños y medianos productores incrementa en un 45%.	Existen 5 GAD parroquiales con personal competente en el ámbito productivo. Existen al menos 13 organizaciones o asociaciones productivas en el territorio.	2024				
Mantener vigente el convenio con el MAG para cooperar con el proceso de legalización de tierras rurales, dentro de las competencias de cada institución.	Competencia estatal	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón.	Vigencia y renovación del convenio con el MAG para legalización de tierras rurales.	Cooperación para la legalización de al menos el 40% de tierras productivas del territorio cantonal.	Más del 90% de tierras productivas (UPA) de micro, pequeños y medianos productores carecen de títulos de propiedad de sus tierras. Actualmente, el MAG está implementando un proyecto de legalización masiva de tierras rurales en el territorio.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Concertar acuerdos con los inversionistas, empresa privada y los emprendedores, para el desarrollo planificado de la producción.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literales h) y u)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón. Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Número de acuerdos y/o convenios público privados ciudadanos, para el desarrollo productivo del cantón.	Gestionar al menos 2 acuerdos o convenios productivos al año.	El 9% de productores agropecuarios han financiado su producción, el 10% de productores no agropecuarios han financiado su producción, 1 proyecto de diversificación de productos y fortalecimiento del cacao fino de aroma, 1 proyecto de fortalecimiento de producción de café.	2024				
Coordinar con el gobierno central, provincial y parroquial procesos de capacitación para el fomento de huertos familiares y comunitarios en donde se incluyan medidas de adaptación al cambio climático.	Competencia concurrente.COOTAD, Artículo 54Literal h)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón. Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Número de actores sociales, organizacionales y gubernamentales descentralizados parroquiales capacitados para la implementación de huertos familiares y comunitarios.	Capacitar a personal de los GAD parroquiales para la implementación de huertos familiares y comunitarios, y al menos al 60% de organizaciones productivas locales.	Existen 5 GAD parroquiales con personal competente en el ámbito productivo.Existen al menos 13 organizaciones o asociaciones productivas en el territorio.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Mejorar la infraestructura de los mercados locales; y fomentar las ferias ciudadanas que permitan el intercambio de productos.	Competencia concurrente.COOTAD, Artículo 54Literal h)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón. Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Número de mercados locales intervenidos y mejorados.Número de ferias productivas realizadas al año.Número de productores y/o comerciantes beneficiarios de la infraestructura mejorada y las ferias productivas realizadas.	Intervenir en el 100% de infraestructuras (mercados) para su mejoramiento.Implementar al menos 1 feria productiva trimestral.	Existen 5 mercados en el cantón Quinindé.Al año 2024 se ha implementado una feria productiva en el cantón.	2024				
Mejorar la calidad del abastecimiento de alimentos y derivados a la población, consensuando con los abastecedores de alimento y los mayoristas de ganado, para mejorar la infraestructura del mercado y el camal.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón. Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Número de productores locales incluidos en los consensos y capacitaciones. Número de mercados y camales mejorados.	Intervenir en al menos el 60% de asociaciones productivas de las diferentes parroquias del cantón para su capacitación y generación de consensos.	Existen 5 mercados y 2 camales en el cantón Quinindé. Se registran al menos 13 asociaciones productivas en el territorio.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Desarrollar la infraestructura turística del cantón; y consensuar con las empresas turísticas el desarrollo de un plan turístico integral.	Competencia concurrente.COOTAD, Artículo 54Literal g)	Gestionar el financiamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo.	Política 6.3: Promover el turismo comunitario en todas sus variantes, como un eje de desarrollo económico para el cantón	Número de actuaciones municipales para fomentar el desarrollo turístico del cantón (programas, proyectos, actividades).	Dar relevancia al patrimonio natural y cultural del cantón a través de la implementación de un plan turístico integral.	30 establecimientos que responden a las modalidades de: i) parques de atracciones estables, ii) alojamiento y iii) alimentos y bebidas. 53,3% están en la parroquia Rosa Zárate, 30,0% en la parroquia La Unión, 13,3% en la parroquia Viche y 3,3% en la parroquia Malimpia. En el catastro de guías turísticos del MINTUR no se han registrado guías para el cantón Quinindé.	2024				
Articular mediante alianzas estratégicas con el gobierno central, provincial y parroquial la adecuación y mantenimiento del sistema vial rural de manera que permita una comunicación y acceso eficiente.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 129	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.1: Mejorar la infraestructura de vialidad, que favorezca la movilidad y la satisfacción de las necesidades de la población del cantón.	Porcentaje de vías a las que se ha dado mantenimiento en las zonas rurales.	Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a al menos el 25% de las vías en la zona rural del cantón mediante mecanismos de cogestión y cooperación hasta el 2027.	115,56 kilómetros de vías estatales y 838,33 kilómetros de vías rurales dentro del cantón.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Elaborar estudios e implementar obras de apertura, mantenimiento, mejoramiento y seguridad vial en las zonas urbanas del cantón	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal c)	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.	Porcentaje de vías a las que se ha dado mantenimiento en las zonas urbanas.	Incrementar de 63,54% a 75% de vías urbanas asfaltadas, adoquinadas o lastradas, hasta el 2027	15,3% de vías urbanas son asfaltadas; 3,43% son adoquinadas, 44,81% de vías urbanas son lastradas y 36,46% de vías urbanas son de tierra	2024				
Elaborar estudios e implementar obras de apertura, mantenimiento, mejoramiento y seguridad vial en las zonas urbanas del cantón	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal c)	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.	Porcentaje de reducción de accidentes viales.	Incrementar en un 50% las medidas que fomenten la seguridad en las vías y calles del cantón	El estado de las vías es un detonante para la ocurrencia de accidentes de tránsito	2024				
Implementar el Plan de Movilidad Sustentable actualizado, el mismo que permita asegurar el transporte para toda la población, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, mediante la coordinación con los transportistas urbanos, la ANT y el MTOP.	Competencia del GAD Municipal.COOTAD, Artículo 55Literal f)	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.	Número de intervenciones para la mejora del sistema de transporte público; presupuesto municipal ejecutado para los estudios para la construcción del Nuevo Terminal Terrestre.	Ampliar el sistema de transporte público prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad; y desarrollar los estudios para la construcción del Nuevo Terminal Terrestre, hasta el año 2027.	Los servicios de transporte terrestre debidamente autorizados por el GADM del cantónQuinindé tienen una flota total autorizada de 826 unidades.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Establecer alianzas estratégicas mediante la suscripción de convenios con las operadoras de telefonía celular.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 363	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.3: Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	Cobertura de internet en parques, escuelas y colegios del cantón.	Implementar el servicio de internet gratuito en el 80% de parques, escuelas y colegios del cantón hasta el 2027.	El servicio de internet fijo se encuentra en el 36% de hogares del cantón.	2022				
Establecer como política pública local, el acceso a los servicios básicos y la atención oportuna y de calidad para la población	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.	Porcentaje de cobertura de agua potable y porcentaje de cobertura de alcantarillado.	La cobertura de agua potable y alcantarillado en el área urbana será del 100% hasta el 2027, y en el área rural consolidada se incrementará en un 10% anual, priorizando a los grupos de atención prioritaria.	Cobertura de agua potable al 2022 es del 35%. La cobertura de alcantarillado al 2022 es del 17,9%.	2022				
Monitorear la calidad del agua en las plantas de captación y tratamiento del agua que se distribuye a la población, con enfoque de adaptación al cambio climático.	Competencia del GAD Municipal.COOTAD, Artículo 55Literal d)	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.	Resultados del monitoreo del agua en las plantas de captación y tratamiento.	Implementar medidas que permitan garantizar la calidad del agua para el consumo humano en los sistemas de potabilización de agua que administra el GAD.	Ausencia de mantenimiento de las unidades de tratamiento (floculadores, sedimentadores, filtros y cisternas)Falta de insumos químicos para la desinfecciónDescuido de las áreas donde se encuentran instaladas las plantas de tratamiento.	2023				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar un nuevo relleno sanitario que cumpla con los requisitos establecidos en los instrumentos legales procurando minimizar los impactos ambientales, afectaciones sociales y riesgos en la salud de los habitantes	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal d) Artículo 137 Artículo 418	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.	Sitio para la construcción del nuevo relleno identificado.	Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos al 100% en las zonas urbanas y al 70% en las zonas rurales; y reducir el impacto negativo de los residuos sólidos en el ambiente hasta el 2026.	El GAD cuenta con los estudios para el cierre del relleno sanitario actual y la construcción de una celda emergente; sin embargo, no se cuenta con una solución a largo plazo.	2024				
Fomentar medidas de implementación o mejoramiento de espacios y equipamientos públicos y recreativos.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal m) Artículo 55 Literal g)	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.2: Fomentar la regeneración integral del espacio público.	Porcentaje de espacios y equipamientos públicos implementados o recuperados.	Contar con el 80% de espacios públicos o equipamientos recreativos y deportivos implementados o recuperados hasta el año 2027.	En el cantón, especialmente en la cabecera cantonal, los equipamientos públicos son insuficientes y poco inclusivos.	2024				
Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción cantonal, identificar a detalle la presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y coordinar su relocalización con el fin de minimizar el impacto sobre estas poblaciones debido al cambio climático.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140 Artículo 458 Disposición General Décimo Cuarta	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.1: Promover la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable.	Informes de levantamiento de información y diagnóstico integral de todos los asentamientos humanos de hecho, en zonas de riesgo.	Cumplir con las fases de levantamiento de información y diagnóstico integral de todos los asentamientos humanos de hecho localizados en el territorio cantonal, a fin de iniciar el proceso de regularización, conforme lo determina la Resolución Nro. 006-CTUGS-2020 hasta el 2026.	De acuerdo al Plan de Contingencia del GAD Municipal, elaborado para prevenir el evento de El Niño Oscilación del Sur ENOS, en el cantón Quinindé hay 230 comunidades asentadas en zona de riesgo por inundación o deslizamiento de tierras.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Implementar instrumentos de ordenamiento territorial e instrumentos de gestión del suelo que incluyan criterios de adaptación al cambio climático; principalmente el Banco de Suelos municipal.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.1: Promover la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable.	Planes complementarios desarrollados e implementados; un banco de suelos con predios municipales incorporados.	Implementar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, Planes Complementarios y el Banco de Suelos municipal hasta el 2026.	El GAD no ha implementado Planes Urbanísticos Complementarios ni el banco de suelos municipal.	2024				
Articular esfuerzos con el MAATE para el control de la deforestación y la tala ilegal de madera, dentro de áreas protegidas, en cumplimiento de la normativa vigente. Establecer regulaciones en el Plan de uso y Gestión del Suelo concordantes con lo dispuesto por la autoridad ambiental que incluyan criterios de adaptación al cambio climático.	Competencia estatalCompetencia concurrente. COOTAD, Artículo 54Literal h)Artículo 136Artículo 471	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y los recursos naturales no renovables.	Número de hectáreas reforestadas.	Reforestar 2000 hectáreas en el cantón Quinindé, ubicadas en las cuencas hidrográficas más afectadas por la deforestación, hasta el 2027.	Entre el 2018 y el 2022 se perdieron 4.603,22 hectáreas de bosque	2022				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Desarrollar los mecanismos legales que permitan la conservación y protección del bosque.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal h)	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y los recursos naturales no renovables.	Número de hectáreas conservadas. Número de regulaciones tendientes a la conservación del patrimonio natural Número de acciones para el involucramiento de la comunidad en la conservación del bosque.	Proteger al menos el 90% de hectáreas de bosque con mecanismos y medios regulatorios y la participación de la comunidad.	Aproximadamente existen 52.000 hectáreas de remanentes de bosque nativo en el cantón que necesitan ser protegidos.	2022				
Involucrar a la población en el proceso de prevención y descontaminación de los ríos mediante mingas de limpieza, trabajo coordinado con las juntas parroquiales y campañas de concienciación.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.3: Implementar un modelo de conservación de cuencas hidrográficas que reduzca la contaminación antrópica.	Plan integral para la gestión de recursos hídricos elaborado y en aplicación.	Elaborar e implementar un plan integral para la gestión de los recursos hídricos con soluciones basadas en la naturaleza hasta el 2026	Contaminación de los cuerpos hídricos del cantón por uso inadecuado de agroquímicos, descargas de aguas servidas y eliminación de desechos sólidos en las quebradas.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Politica	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gestionar mesas técnicas con los organismos correspondientes para establecer compromisos sólidos de medidas compensatorias y/o de remediación en casos de afectaciones ambientales causadas por la infraestructura de transporte de crudo y derivados, incluyendo criterios de mitigación del cambio climático.	Competencia estatal	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.3: Implementar un modelo de conservación de cuencas hidrográficas que reduzca la contaminación antrópica.	Número de afectaciones ambientales remediadas.	Al menos el 80% de afectaciones ambientales provocadas por la presencia de infraestructura petrolera en el cantón han sido remediadas por el Operador responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional.	La tubería del SOTE atraviesa el cantón en una longitud de 78,67 Km, el poliducto de productos derivados recorre 77,4 Km, la tubería del OCP se extiende por 65,5 Km. En junio de 2023 el SOTE sufrió daños en la parroquia Viche causando problemas a los habitantes de las parroquias Cube y Viche. En agosto de 2023 se presentó un derrame de crudo en La Unión.	2024				
Articular esfuerzos con el MAATE y la ARCERNNR para el control del cumplimiento de las especificaciones de las licencias de aprovechamiento de minerales metálicos otorgadas, en el marco de la normativa vigente.	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h) Artículo 136	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y los recursos naturales no renovables.	Normativa local elaborada y en aplicación.	Elaborar una normativa local para el control del cumplimiento de las especificaciones de las licencias de aprovechamiento de minerales metálicos otorgadas por el ente rector hasta el 2025.	En el cantón existen 74 concesiones que abarcan 15.120,19 hectáreas. 44 concesiones son de minería artesanal; 20 son de libre aprovechamiento; y 10 son concesiones mineras, de las cuales, 4 pertenecen al régimen de pequeña minería, 4 de mediana minería y 2 de gran minería. La grande y mediana minería se dedica a la extracción de oro, plata y cobre, y la pequeña minería es de materiales de construcción.	2024				

Desafío de gestión	Competencia	Objetivo de Gestión	Política	Indicador	Meta	Línea de Base	Año de la Línea de Base	Anualización de Metas			
								Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Incentivar la participación ciudadana en el proceso institucional del GAD cantonal; y cumplir con las normas nacionales para la transparencia de la información.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal d)	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.1: Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión municipal, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Número de presupuestos participativos y de eventos con participación ciudadana.	Impulsar la elaboración de presupuestos participativos anuales. Incrementar en un 10% la población que se involucra en eventos de participativos.	Insuficiente participación ciudadana.	2024				
Mantener vigentes y en aplicación los convenios de cooperación interinstitucional.	Varias competencias concurrentes.	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación dela estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.2: Ampliar y fortalecer la cooperación interinstitucional para una gestión más efectiva en función de las prioridades territoriales y ciudadanas.	Número de convenios de cooperación interinstitucional renovados, suscritos y en vigencia.	Mantener el 100% de convenios de cooperación interinstitucional vigentes y acceder al menos a 5 convenios nuevos hasta el 2027.	Existencia de varios convenios de cooperación, como el GAD-MIES.	2024				
Generar y mantener actualizado el catastro inmobiliario urbano y rural. Desarrollar un Geoportal Municipal que permita el acceso a información geoespacial.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.	Sistema local integrado, georreferenciado y multifinalitario, implementado en el GAD.	Contar con un sistema local integrado, georreferenciado y multifinalitario, con implementación progresiva hasta el 2026.	Al 2024 la estructura organizacional y la Infraestructura física y tecnológica del GAD Municipal es deficiente.	2024				
Al final de la gestión el GAD cantonal funciona satisfactoriamente en cuanto a lo administrativo y a la oferta de servicios.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.	Número de procesos y productos mejorados. Número de capacitaciones realizadas. Número de funcionarios que han recibido capacitaciones.	Implementar una nueva estructura organizacional del GAD, aumento de los procesos de capacitación al personal municipal, de tal forma que el 60% de los funcionarios han mejorado sus capacidades profesionales hasta el 2025.	Al 2024 la estructura organizacional y la Infraestructura física y tecnológica del GAD Municipal es deficiente.	2024				

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

iii. Planes, programas, proyectos y articulación con la planificación nacional y supranacional

En esta sección se plantean planes, programas y proyectos para el cantón Quinindé cuya implementación conllevará a cumplir con las metas planteadas; se incluyen aquellos programas y proyectos identificados en el PDOT 2019 que no fueron ejecutados, o que, habiéndose cumplido su ejecución, se requiere su continuidad. Los planes, programas y proyectos planteados consideran los siguientes parámetros:

- Mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.
- Aportar a la construcción de un territorio seguro y resiliente.
- Aportar a la reducción de riesgos y vulnerabilidades del territorio.
- Contemplar mecanismos de participación y corresponsabilidad ciudadana.

Ilustración 98. Referencias conceptuales de planes, programas y proyectos para PDOT



Fuente y elaboración: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023

En el análisis de alineación, se ha determinado cómo los objetivos de desarrollo y los objetivos de gestión se articulan con los objetivos nacionales y globales, citados a continuación.

- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo: Objetivos determinados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (2024 – 2025) elaborado por el Gobierno Nacional.

- Meta del Plan Nacional de Desarrollo: Metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo vigente (2024 – 2025) elaborado por el Gobierno Nacional.

Tabla 106. Objetivos de Desarrollo y metas del PND 2024-2025

Objetivos de Desarrollo Nacionales	Metas
OND 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social	**1.** Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos del 9,81% en el año 2023 a 9,12% al 2025. **2.** Reducir la tasa de pobreza por necesidades básicas insatisfechas del 30,84% en el año 2023 al 30,11% al 2025. **3.** Reducir la razón de mortalidad materna de 33,90 en el año 2022 a 33,77 al 2025. **4.** Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en 2022-2023 a 18,7% en 2024-2025. **5.** Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,43 en el año 2022 a 2,40 al 2025. **6.** Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 47,51 en el año 2022 a 47,40 al 2025. **7.** Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 85,66% en el año 2022 a 86,32% al 2025. **8.** Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Paroditis) de 71,50% en el año 2022 a 71,69% al 2025. **9.** Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 85,66% en el año 2022 a 85,78% al 2025. **10.** Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 84,9% en el año 2023 a 87,42% al 2025. **11.** Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,48 en el año 2022 a 6,31 al 2025. **12.** Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,59% en el año 2022 a 31,27% al 2025. **13.** Incrementar la tasa de médicos familiares en atención primaria de 1,00 en el año 2020 a 1,70 al 2025. **14.** Reducir el déficit habitacional de vivienda de 56,71% en el año 2022 a 56,41% al 2025.
OND 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	**1.** Incrementar el porcentaje de estudiantes del subnivel básica superior que han alcanzado o superado el nivel mínimo de competencia en el campo de Lengua y Literatura en la evaluación Ser Estudiante de 46,90% en el año 2022 a 47,80% al 2025. **2.** Incrementar la tasa neta de matrícula de educación inicial de 56,63% en el año 2022 a 60,65% al 2025. **3.** Incrementar la tasa neta de matrícula de Educación General Básica de 93,63% en el año 2022 a 97,54% al 2025. **4.** Incrementar la tasa neta de Bachillerato de 70,35% en el año 2022 a 71,39% al 2025. **5.** Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 75,30% en el año 2021 a 79,32% al 2025. **6.** Incrementar el porcentaje de Instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el MOSEIB de 4,61% en el año 2022 a 15,12% al 2025. **7.** Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del sostenimiento fiscal con cobertura de internet con fines pedagógicos de 51,75% en el año 2022 a 61,20% al 2025. **8.** Incrementar el número de becas y ayudas económicas adjudicadas para estudios de educación superior de 20.195 en el año 2023 a 28.696 al 2025. **9.** Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación superior terciaria del 40,33% en el año 2022 al 45,54% al 2025 **10.** Disminuir la tasa de deserción de primer año en tercer nivel de grado del 20,98% en el año 2021 a 17,99% al 2025. **11.** Incrementar el número de personas tituladas de educación superior técnica y tecnológica de 44.674 en el año 2022 a 60.404 al 2025. **12.** Incrementar los artículos publicados por las universidades y escuelas politécnicas en revistas indexadas de 13.777 en el año 2022 a 16.727 al 2025. **13.** Incrementar los investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,63 en el año 2022 a 0,75 al 2025. **14.** Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales con presencia en espacios internacionales, financiados con fondos de fomento no reembolsable de la convocatoria de movilidad internacional de 109 en el año 2023 a 132 al 2025. **15.** Incrementar el monto de inversión privada destinada al sector artístico, cultural y patrimonial mediante incentivos tributarios culturales de 3,6 millones en el año 2023 a 4,0 millones al 2025. **16.** Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025.

Objetivos de Desarrollo Nacionales	Metas
OND 3 Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos	**1.** Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 45,11 en el año 2023 a 39,11 al 2025. **2.** Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 1,14 en el año 2023 a 0,8 al 2025. **3.** Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual detectados o cometidos en el ámbito educativo y que recibieron plan de acompañamiento anual de 91,62% en el año 2023 a 95,00% al 2025. **4.** Incrementar el porcentaje de incidentes y/o vulnerabilidades de ciberseguridad gestionadas con los prestadores de servicios de telecomunicaciones de 85,38% en el año 2023 a 95,00% al 2025. **5.** Aumentar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025. **6.** Incrementar la contribución militar en la seguridad integral de 33,64% en el año 2023 a 39,67% al 2025. **7.** Incrementar el porcentaje de ataques armados neutralizados que atenten la soberanía del territorio nacional de 50,00% en el año 2023 a 100% al 2025. **8.** Incrementar el número de personas beneficiadas a través del Servicio Cívico Militar Voluntario de 9.657 en el año 2022 a 36.853 al 2025. **9.** Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento de 41,67% en el año 2023 a 44,17% al 2025. **10.** Reducir la tasa de hacinamiento en los Centros de Privación de Libertad de 13,45% en el año 2023 a 5,59% al 2025. **11.** Incrementar la tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes de 3,98 en el año 2023 a 4,08 al 2025. **12.** Mantener la tasa de pendencia de 1,13 al 2025. **13.** Mantener la tasa de resolución de 0,87 al 2025. **14.** Mantener la tasa de congestión de 2,13 al 2025. **15.** Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal de 41,98 en el año 2022 a 59,22 al 2025. **16.** Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 32,74% en el año 2022 a 39,80% al 2025.
OND 4 Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	**1.** Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 42,73% en el año 2022 a 46,90% al 2025. **2.** Incrementar las exportaciones de alta, media, baja intensidad tecnológica per cápita de 54,78 en el año 2023 a 55,09 al 2025. **3.** Incrementar la Inversión Privada de USD 2.317,88 millones en el año 2022 a USD 2.423,89 millones al 2025. **4.** Incrementar el monto de colocación de crédito de las entidades financieras públicas de USD 6.205,62 millones en el año 2022 a USD 7.375,10 millones al 2025. **5.** Incrementar la inversión extranjera directa de USD 845,05 millones en el año 2022 a USD 846,10 millones al 2025. **6.** Incrementar la calificación del Ecuador en el índice regional infrascopio de 48,66% en el año 2022 a 51,70% al 2025. **7.** Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por ingresos tributarios internos de 32,37% en el año 2022 a 34,16% al 2025. **8.** Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer Internacionales (RI) de 100% al 2025. **9.** Mantener la deuda pública y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero (consolidada) como porcentaje del Producto Interno Bruto bajo el 57% al año 2025. **10.** Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles de 14,00 puntos en el año 2023 a 26,00 puntos al 2025.
OND 5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad	**1.** Incrementar la tasa de variación de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de 1,54% en el año 2022 a 12,04% al 2025. **2.** Incrementar el número de mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 1.652 en el 2023 a 2.852 al 2025 **3.** Incrementar el porcentaje de productores asociados, registrados como Agricultura Familiar Campesina que se vinculan a sistemas de comercialización de 33,7% en el año 2023 a 45,7% al 2025. **4.** Incrementar el porcentaje de cobertura con riego tecnificado parcelario de pequeños y medianos productores de 18,19% en el año 2022 a 21,31% al 2025.

Objetivos de Desarrollo Nacionales	Metas
	5. Incrementar el rendimiento de la productividad agrícola nacional de 129,97 en el año 2022 a 131,04 al 2025. **6.** Incrementar el VAB Pesca y Acuicultura sobre VAB ramas primarias de 16,86% en el año 2022 a 18,38% al 2025. **7.** Incrementar el VAB manufacturero sobre VAB ramas primarias de 1,72 en el año 2022 a 1,73 al 2025. **8.** Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856,04 en el año 2022 a USD 954,72 al 2025. **9.** Incrementar el número de Escuelas de Fortalecimiento Productivo Pecuario establecidas de 97 en el año 2023 a 281 al 2025. **10.** Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.802,63 millones en el año 2022 a USD 2.434,00 millones al 2025. **11.** Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,2 millones en el año 2022 a 2,0 millones al 2025. **12.** Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 533.289 en el año 2022 a 550.000 al 2025.
OND 6 Incentivar la generación de empleo digno	**1.** Aumentar la tasa de empleo adecuado (15 años y más) de 34,41% en el año 2022 a 39,09% al 2025. **2.** Reducir la tasa de desempleo de 4,35% en el año 2022 a 3,73% al 2025. **3.** Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,29% en el año 2022 a 8,00% al 2025. **4.** Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 5,78% en el año 2022 a 4,90% al 2025. **5.** Reducir la brecha de empleo adecuado entre hombres y mujeres (15 y más años de edad) de 32,53% en el año 2022 a 28,80% al 2025. **6.** Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 19,23% en el año 2022 a 18,17% al 2025.
OND 7 Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	**1.** Incrementar la capacidad instalada de nueva generación eléctrica de 7.154,57 MW en el año 2022 a 8.584,38 MW al 2025. **2.** Reducir las pérdidas de energía eléctrica en los sistemas de distribución de 13,25% en el año 2022 a 13,22% al 2025. **3.** Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 6.958,35 MVA en el año 2023 a 7.098,21 MVA al 2025. **4.** Incrementar el volumen de producción de hidrocarburos de 478.824,46 Barriles Equivalentes de Petróleo en el año 2023 a 550.033,60 Barriles Equivalentes de Petróleo al 2025. **5.** Incrementar las remediaciones de fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera ejecutadas por el Operador Estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental y del Recurso Hídrico Nacional de 1.846 en el año 2023 a 2.105 en el año 2025. **6.** Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 32,6 millones en el año 2023 a 41,5 millones al 2025. **7.** Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 202 millones en el año 2022 a USD 248 millones al 2025. **8.** Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025. **9.** Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025. **10.** Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000,00 ha al 2025. **11.** Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025. **12.** Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025. **13.** Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad adaptativa de 82,98% en el año 2023 a 82,81% al 2025. **14.** Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025. **15.** Incrementar el índice de Inversión en la Reducción de Riesgo cantonal de 42,47 en el año 2022 a 51,77 al 2025.

Objetivos de Desarrollo Nacionales	Metas
OND 8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible	**1.** Incrementar el porcentaje de cobertura poblacional con tecnología 4G de 78,08% en el año 2022 a 80,00% al 2025. **2.** Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 75,82% en el año 2022 a 86,79% al 2025. **3.** Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito in situ, de 13,37 en el 2023 a 12,66 para el 2025 por cada 100.000 habitantes. **4.** Mantener la tasa de accidentes en la operación de transporte aéreo comercial de cero accidentes al 2025. **5.** Incrementar el mantenimiento de la Red Vial estatal con modelo de gestión sostenible de 24,60% en el 2023 a 26,90% al 2025. **6.** Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% al 2025.
OND 9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	**1.** Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025. **2.** Aumentar el índice de Implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado para optimizar la calidad de vida de los ciudadanos, el clima de negocios y la competitividad de 39,60% en el año 2023 a 41,60% al 2025. **3.** Reducir el posicionamiento en el ranking de percepción de corrupción mundial del puesto 115 en el año 2023 a 109 al 2025. **4.** Incrementar el monto desembolsado de Cooperación Internacional No Reembolsable - CINR oficial y no gubernamental de USD 261,71 millones en el año 2022 a USD 327,14 millones al 2025. **5.** Incrementar el porcentaje de Consejos Ciudadanos Sectoriales conformados de 27,59% en el año 2023 a 72,41% al 2025. **6.** Incrementar el número de procesos de formación, capacitación, promoción y apoyo técnico a los espacios, mecanismos e instancias de Participación Ciudadana de 1.020 en el año 2023 a 2.111 al 2025. **7.** Incrementar el porcentaje de entidades públicas que implementan el modelo de Gobierno Abierto de 40,00% en el año 2023 a 52,27% al 2025. **8.** Incrementar el porcentaje de instituciones que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 81,37% en el año 2022 a 82,12% al 2025. **9.** Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuentas de 63,20% en el 2022 a 63,95% al 2025. **10.** Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales – ICO al menos en 17,28 puntos al 2025.

Fuente: PND 2024-2025

- Directriz de la ETN: Lineamientos a escala nacional, establecidos en la Estrategia Territorial Nacional 2024 – 2025. En lo correspondiente al ámbito territorial se establecen tres directrices que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como una directriz que orienta la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional.

Tabla 107. Directrices de la ETN

Directrices y lineamientos territoriales a escala nacional
Directriz 1: Reducir las inequidades sociales y territoriales
Directriz 2: Impulsar la productividad y competitividad sistémica a partir del potenciamiento de roles y funcionalidades del territorio
Directriz 3: Propiciar la mejora de la infraestructura y el uso eficiente de energía en el territorio garantizando la sustentabilidad ambiental
Directriz 4: Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel

Fuente: ETN - PND 2024-2025

- Objetivo de Desarrollo Sostenible: Corresponden a los objetivos adoptados por las Naciones Unidas, en 2015, como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad; forman parte de la Agenda 2030.

Ilustración 99. Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030



Fuente: ONU, 2015

Durante la elaboración de la fase de Propuesta del PDOT se ha considerado la alineación a otros instrumentos que complementan las intervenciones de la planificación territorial, como es el caso de la Agenda de la Coordinación Zonal 1, y los enfoques de igualdad identificados en las Agendas Nacionales para la Igualdad. Esta alineación se ha realizado a nivel de objetivo de desarrollo y objetivo de gestión, cuya matriz de resultado se presenta en la Tabla 109.

En la Tabla 110 se presenta la matriz de programas y proyectos para el cantón Quinindé, que serán ejecutados en la administración 2023 – 2027 para coadyuvar con el cumplimiento de la Visión y Objetivos de Desarrollo planteados para el 2030.

La matriz está conformada por 38 programas y 88 proyectos, con un presupuesto total de $101,518,450 para todo el período de la administración.

Tabla 108. Resumen del número de programas y proyectos por Objetivo de Desarrollo

Objetivo de Desarrollo	Nro. Programas	Nro. Proyectos	Presupuesto referencial
Objetivo de Desarrollo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	5	14	$ 37,875,000.00
Objetivo de Desarrollo 2: Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	6	14	$ 40,030,000.00
Objetivo de Desarrollo 3: Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	2	2	$ 280,000.00
Objetivo de Desarrollo 4: Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	9	18	$ 6,905,000.00
Objetivo de Desarrollo 5: Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	4	11	$ 2,650,000.00
Objetivo de Desarrollo 6: Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	5	13	$ 7,515,000.00
Objetivo de Desarrollo 7: Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	5	10	$ 1,750,000.00
Objetivo de Desarrollo 8: Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	2	6	$ 4,513,450.00
TOTAL	**38**	**88**	**$ 101,518,450.00**

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

Tabla 109. Alineación con las agendas nacionales para la igualdad y la agenda de coordinación zonal

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	Política 1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.	--	--	ACZ1	--
		Política 1.2: Fomentar la regeneración integral del espacio público.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 2: Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	Política 2.1: Mejorar la infraestructura de vialidad, que favorezca la movilidad y la satisfacción de las necesidades de la población del cantón.	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.	--	--	ACZ1	--
		Política 2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas y medios de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.	ACZ1	--
		Política 2.3: Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	Competencia estatal	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 3: Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé para la protección y cuidado de grupos prioritarios; y, la prevención y erradicación de las violencias utilizando para ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Política 3.1: Fortalecer al Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ampliando su cobertura territorial, para la protección y cuidado de grupos prioritarios.	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales	Todas las agendas para la igualdad	--	ACZ1	Eje seguridad Robos Homicidios Accidentes de tránsito Colectivo GLBTIQ+
		Política 3.2: Promover una cultura de paz, la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar y otras formas de violencia y discriminación, así como el ejercicio de los derechos humanos en el cantón.	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.	ACZ1	Eje seguridad Robos Homicidios Accidentes de tránsito Colectivo GLBTIQ+
				Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.	--	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 4: Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	Política 4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población y la seguridad ciudadana, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios	Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Impulsar la atención a personas con discapacidad dentro de los servicios de salud del primer nivel de atención.	ACZ1	Eje social Pobreza Embarazo en adolescentes Desnutrición Infantil Desarrollo Infantil Integral
		Política 4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades	Consolidar los procesos de inclusión educativa y garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a: desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia.	ACZ1	Eje social Educación/Salud Pobreza Embarazo en adolescentes Desnutrición Infantil Desarrollo Infantil Integral
		Política 4.3: Promover programas de vivienda de interés social y promover entornos habitables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas.	Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal.	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad.	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 5: Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	Política 5.1: Mejorar y ampliar la infraestructura dedicada a la preservación, difusión sensibilización sobre el patrimonio cultural, incluyendo museos, centros culturales y bibliotecas.	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.	--	--	ACZ1	Eje social Educación/Salud
		Política 5.2: Involucrar a la comunidad en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad con el calendario propio de cada comunidad y pueblo.	ACZ1	--
		Política 5.3: Incentivar la investigación y documentación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo tradiciones orales, artesanías, festividades y sitios históricos.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	--	--	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 6: Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo, además de tomar las medidas de adaptación y mitigación causado por los eventos climáticos como el Niño y la Niña que impactan principalmente en la producción agrícola.	Política 6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón.	Incentivar el emprendimiento local a través de capacitaciones dirigidas a la ciudadanía mediante convenios interinstitucionales en temas inherentes al fortalecimiento de las actividades productivas y de innovación	Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional	Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos para la población de 18 años en adelante.	ACZ1	Eje económico Empleo y desempleo
		Política 6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.	ACZ1	Eje económico Empleo y desempleo
		Política 6.3: Promover el turismo comunitario en todas sus variantes, como un eje de desarrollo económico para el cantón.	Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal.	--	--	ACZ1	Eje económico Turismo

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 7: Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo para la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	Política 7.1: Promover la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable.	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.	--	--	ACZ1	--
		Política 7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y los recursos naturales no renovables.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
		Política 7.3: Implementar un modelo de conservación de cuencas hidrográficas que reduzca la contaminación antrópica.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, pueblos y nacionalidades en el cuidado del ambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, agua y otros recursos	ACZ1	--
		Política 7.4: Fomentar la gestión del cambio climático con acciones en territorio en los componentes de adaptación, mitigación y producción.	Adoptar normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.	Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio	Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, pueblos y nacionalidades en el cuidado del ambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, agua y otros recursos	ACZ1	--
		Política 7.5: Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en el cantón.	Adoptar normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza.	--	--	ACZ1	--

Objetivos de Desarrollo	Objetivos de Gestión	Políticas	Competencia	Agenda para la igualdad		Agenda de coordinación zonal	
				Agenda	Objetivo	ACZ	Prioridad territorial
Objetivo de Desarrollo 8: Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	Política 8.1: Fomentar la participación ciudadana con enfoques de igualdad, que permita realizar el monitoreo y evaluación de la gestión municipal, fortaleciendo la rendición de cuentas.	Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal	Todas las agendas para la igualdad	--	ACZ1	--
		Política 8.2: Ampliar y fortalecer la cooperación interinstitucional para una gestión más efectiva en función de las prioridades territoriales y ciudadanas.	Gestionar la cooperación interinstitucional e internacional para el cumplimiento de sus competencias.	--	--	ACZ1	--
		Política 8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.	Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales	Agenda Nacional para la Igualdad de Género	Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos.	ACZ1	--

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

Tabla 110. Definición de planes, programas y proyectos

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Objetivo de Desarrollo 1: Mejorar las condiciones de vida de la población del cantón Quinindé, promoviendo la igualdad de acceso a servicios básicos de calidad, mejorando la infraestructura de agua potable y saneamiento y garantizando la disponibilidad de espacios públicos inclusivos para todos	Gestionar recursos económicos y humanos para la ampliación de los sistemas de agua potable y de saneamiento; manejo y disposición de residuos sólidos; e implementar estrategias para la regeneración y desarrollo de espacios públicos inclusivos.	1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y disposición de desechos sólidos.	Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley	La cobertura de agua potable de calidad y alcantarillado sanitario y pluvial en el área urbana será del 100% hasta el 2027, y en el área rural consolidada se incrementará en un 10% anual, priorizando a los grupos de atención prioritaria.	Programa para la ampliación de la cobertura y mejoramiento del servicio de agua potable para consumo humano en el cantón Quinindé	Construcción, ampliación, repotenciación, mejoramiento de sistemas de agua potable e infraestructura en barrios, recintos, comunidades y parroquias del cantón	$ 5,000,000.00	Cantonal	OND 7	11	Directriz 3	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
						Mejoramiento y mantenimiento de sistemas de agua potable	$ 500,000.00	Cantonal	OND 7	11	Directriz 3	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
					Programa para la ampliación de la cobertura y mejoramiento del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón Quinindé	Construcción y ampliación de los sistemas de recolección de aguas residuales y aguas lluvias en los diferentes barrios del área urbana, recintos y centros poblados con especial atención en el área rural del cantón	$ 20,000,000.00	Cantonal	OND 7	11	Directriz 3	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
						Mantenimiento y mejoramiento de la red de alcantarillado	$ 500,000.00	Cantonal	OND 7	11	Directriz 3	ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento
		1.1: Ampliar la cobertura y acceso a agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental y manejo y	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal d) Artículo 137 Artículo 418	Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos al 100% en las zonas urbanas y al 70% en las zonas rurales; y	Programa de gestión de residuos sólidos	Mejoramiento del parque automotor de desechos sólidos	$ 1,200,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Adquisición de maquinaria y equipos para aseo de calles y espacios públicos	$ 200,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		disposición de desechos sólidos.		reducir el impacto negativo de los residuos sólidos en el ambiente hasta el 2026.		Adquisición de maquinaria para uso en el relleno sanitario	$ 100,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Cierre técnico y construcción de nuevo cubeto	$ 1,000,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Construcción de nuevo relleno sanitario. Ejecución de la Fase I de Estudios y adquisición de terreno	$ 920,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Producción de humus de lombriz roja californiana en 10 centros poblados del cantón Quinindé, utilizando residuos sólidos domiciliarios	$ 60,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Fortalecimiento del sistema integral de reciclaje	$ 75,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
		1.2: Fomentar la regeneración integral del espacio público.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal m) Artículo 55 Literal g)	Contar con el 80% de espacios públicos o equipamientos recreativos y deportivos implementados o recuperados hasta el año 2027.	Programa de regeneración Integral del Espacio Público para la reactivación de la vida activa, saludable e incluyente en el cantón Quinindé	Construcción, adecuación y mejoramiento de infraestructura deportiva en los centros poblados del cantón Quinindé	$ 5,120,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Repotenciación de la infraestructura, equipamiento e imagen de los parques y áreas de recreación del cantón	$ 1,200,000.00	Cantonal	OND 7	12	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Objetivo de Desarrollo 2: Incrementar la conectividad del cantón, a través del mejoramiento de la red vial urbana y rural, las telecomunicaciones y el servicio de tránsito y transporte terrestre, como fuente de desarrollo y crecimiento económico sostenible.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento orientado a mejorar, ampliar y mantener el buen estado de la infraestructura vial, la calidad de los servicios de tránsito y transporte terrestre y la conectividad digital en el cantón.	2.1: Mejorar la infraestructura de vialidad, que favorezca la movilidad y la satisfacción de las necesidades de la población del cantón.	Competencia Provincial y Parroquial	Mejorar, ampliar y dar mantenimiento a al menos el 25% de las vías en la zona rural del cantón mediante mecanismos de cogestión y cooperación hasta el 2027.	Programa de Fortalecimiento de equipamientos públicos	Construcción y restauración de cementerios del cantón Quinindé	$ 2,000,000.00	Suelo urbano	OND 2	16	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
		2.1: Mejorar la infraestructura de vialidad, que favorezca la movilidad y la satisfacción de las necesidades de la población del cantón.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal c)	Incrementar de 63,54% a 75% de vías urbanas asfaltadas, adoquinadas o lastradas, hasta el 2027	Programa de cogestión para el mejoramiento de las vías rurales y vecinales del cantón	Mejoramiento, ampliación y mantenimiento de la red vial cantonal (fortalecimiento del equipamiento para)	$ 4,000,000.00	Cantonal	OND 8	5	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
					Programa de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Vial Urbano	Mantenimiento vial urbano en las diferentes calles y avenidas del cantón Quinindé	$ 1,000,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Proyectos de asfaltados y adoquinados en calles y avenidas del cantón Quinindé	$ 6,000,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Mantenimiento y construcción de puentes vehiculares en el cantón Quinindé	$ 2,000,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Construcción de aceras y bordillos en diferentes calles del cantón	$ 4,100,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
					Programa de Reordenamiento y Regeneración Vial	Regeneración urbana de calles y avenidas de la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales	$ 15,000,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Construcción del Malecón 2030 en el Río Blanco	$ 3,250,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
		2.2: Mejorar el servicio de tránsito y transporte terrestre que favorezca la gestión de actividades humanas y comerciales y la integración del cantón en la región.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 55 Literal c)	Incrementar en un 50% las medidas que fomenten la seguridad en las vías y calles del cantón	Programa de Seguridad Vial y Movilización Sostenible	Mantenimiento y construcción de puentes peatonales en el cantón Quinindé	$ 500,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Proyecto de semaforización, señalización vial vertical y horizontal del sistema vial urbano	$ 300,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Proyecto para la denominación y colocación de nomenclatura de calles y avenidas del cantón	$ 500,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Proyecto de seguridad vial integral	$ 2,000,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Construcción y mantenimiento de paradas de buses, viseras e infraestructura de transporte y seguridad vial	$ 200,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
					Programa de fortalecimiento del servicio de revisión técnica vehicular	Proyecto para el establecimiento del centro de revisión técnica vehicular	$ 1,100,000.00	Suelo urbano	OND 8	6	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
		Mejorar la conectividad digital y el acceso a nuevas tecnologías para la población.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal g) Artículo 363	Implementar el servicio de internet gratuito en el 80% de parques y espacios públicos del cantón hasta el 2027.	Programa de Fortalecimiento de la Conectividad	Proyecto Quinindé Digital enfocado en las zonas rurales	$ 80,000.00	Cantonal	OND 8	2	Directriz 3	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
Objetivo de Desarrollo 3: Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y	Implementar una estrategia de fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé para la protección y cuidado de grupos prioritarios; y, la prevención y erradicación de las violencias utilizando para	Fortalecer al Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, ampliando su cobertura territorial, para la protección y cuidado de grupos prioritarios.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Todas las tenencias políticas parroquiales articulan actividades con el Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé al 2025.	Programa de protección de derechos	Ampliación de capacidades territoriales del Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé a través de la capacitación, dotación de bienes e implementación de procesos en las tenencias políticas de cada parroquia	$ 250,000.00	Cantonal	OND 3	11	Directriz 1	ODS 10 Reducción de las Desigualdades

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	ello recursos materiales, humanos y de infraestructura municipal.	Promover una cultura de paz, la prevención y erradicación de la violencia de género e intrafamiliar y otras formas de violencia y discriminación, así como el ejercicio de los derechos humanos en el cantón.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 54 Literal j)	30% de organizaciones sensibilizadas en temas de género, prevención y erradicación de las violencias.	Programa de sensibilización ciudadana para la prevención y erradicación de las violencias en el cantón Quinindé	Talleres alternativos (teatro foro, artesanías por la paz), para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género para organizaciones e instituciones de las áreas rural y urbana del cantón Quinindé	$ 30,000.00	Cantonal	OND 3	1, 2, 3	Directriz 1	ODS 5 Igualdad de Género
Objetivo de Desarrollo 4: Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Implementar estrategias de articulación que coadyuven en el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social de la población.	4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población de Quinindé y la seguridad ciudadana, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	El número de infantes y madres gestantes adscritos y/o beneficiarios de programas de protección infantil se incrementa en un 9% hasta el 2027. Se realiza al menos 6 actividades con madres gestantes y representantes de infantes para la prevención y erradicación de la desnutrición infantil.	Programa para la disminución y erradicación de la desnutrición infantil	Proyecto implementación del convenio GADMQ - MIES	$ 930,000.00	Cantonal	OND 1	4	Directriz 1	ODS 2 Hambre Cero
						Construcción de dos nuevos Centros de Desarrollo Infantil	$ 300,000.00	Suelo urbano	OND 1	4	Directriz 1	ODS 2 Hambre Cero
						Proyecto interinstitucional de educación y sensibilización para madres y familiares de niños y niñas para prevenir y erradicar la desnutrición infantil	$ 18,000.00	Cantonal	OND 1	4	Directriz 1	ODS 2 Hambre Cero

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población de Quinindé y la seguridad ciudadana, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales b), d), y j)	Generar una base de datos de al menos el 75% de personas de atención prioritaria del cantón.	Línea base de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria del cantón	Línea base de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria del cantón	$ 10,000.00	Cantonal	OND 1	2	Directriz 1	ODS 10 Reducción de las Desigualdades
		4.1: Implementar intervenciones coordinadas para el bienestar social de la población de Quinindé y la seguridad ciudadana, con énfasis en el cuidado de grupos prioritarios	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal n) Artículo 60 Literal q)	El índice de delitos se reduce en un 5%.	Plan de seguridad del cantón Quinindé	Implementación de infraestructura y equipos de seguridad en el espacio público (cámaras y luminarias solares)	$ 400,000.00	Suelo urbano	OND 3	5	Directriz 1	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
						Sensibilización de la población para la convivencia pacífica y el uso del espacio público	$ 30,000.00	Cantonal	OND 3	5	Directriz 1	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Implementar al menos 5 nuevos programas de capacitación profesional certificados para el año 2026.	Programas de capacitación profesional, artes y oficios	Escuelas de verano para el reforzamiento de conocimientos (tecnologías digitales, negocios y emprendimientos) y desarrollo de artes y oficios en los jóvenes del cantón	$ 60,000.00	Suelo urbano	OND 2	10	Directriz 1	ODS 4 Educación de calidad
		4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138		Plan cantonal para el desarrollo digital de la población	Fortalecimiento tecnológico educativo (internet gratuito y dispositivos tecnológicos)	$ 50,000.00	Cantonal	OND 2	7	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
		preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.				Implementación de un centro coworking para el desarrollo profesional del cantón	$ 300,000.00	Suelo urbano	OND 2	10	Directriz 1	ODS 4 Educación de calidad	
						Transferencia de conocimientos (TIC y economía naranja) a través de pasantías y vinculación con la comunidad	$ 15,000.00	Cantonal	OND 2	7	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura	
						Concurso intercolegial de tecnologías de la información y economía naranja aplicado al desarrollo productivo local (reconocimiento beca de estudios tecnológico o universitario)	$ 20,000.00	Cantonal	OND 2	7	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura	
		4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Competencia estatal. Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Formar en salud y atención primaria, a representantes de al menos 5 sectores alejados de cada parroquia, con un mínimo 30 personas capacitadas.	Plan emergente para la salud y atención inmediata de la población rural del cantón Quinindé	Formación de jóvenes y adultos del sector rural en salud y atención primaria	$ 30,000.00	Cantonal	OND 1	12	Directriz 1	ODS 3 Salud y Bienestar	

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
				Al menos 1 casa de salud de cada parroquia accede a medicamentos e insumos urgentes cogestionados por la municipalidad.		Gestión de convenios interinstitucionales y alianzas estratégicas con el MSP y empresas locales, para la disposición de medicamentos básicos y sueros antiofídicos de las casas de salud de cada parroquia del cantón	$ 36,000.00	Cantonal	OND 1	12	Directriz 1	ODS 3 Salud y Bienestar
		4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad alimentaria de la población.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 138	Establecer al menos 5 nuevos huertos comunitarios con plantas medicinales tradicionales que apoyen la salud colectiva y la seguridad alimentaria para el año 2027.	Uso, protección y producción de plantas medicinales en las comunidades de Quinindé	Producción y capacitación en uso y aplicación de plantas medicinales	$ 20,000.00	Cantonal	OND 1	12	Directriz 1	ODS 3 Salud y Bienestar
						Implementación de huertos comunitarios y familiares	$ 60,000.00	Cantonal	OND 1	12	Directriz 1	ODS 3 Salud y Bienestar
		4.2: Fomentar la educación equitativa e inclusiva de calidad, la salud preventiva, la vida saludable y la seguridad	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal j)	Implementar al menos 2 actividades anuales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes: artes y desarrollo	Programa para el desarrollo integral infanto - juvenil del cantón Quinindé	Escuela permanente de deportes (instructores e insumos)	$ 120,000.00	Suelo urbano	OND 2	15	Directriz 1	ODS 10 Reducción de las Desigualdades

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		alimentaria de la población.		deportivo en cada parroquia. Beneficiar a al menos 25 niños, niñas y adolescentes por parroquia de las actividades implementadas.		Escuela permanente de artes y cultura (instructores e insumos)	$ 90,000.00	Suelo urbano	OND 2	15	Directriz 1	ODS 10 Reducción de las Desigualdades
		4.3: Promover programas de vivienda de interés social y promover entornos habitables mediante acciones integrales, coordinadas y participativas.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literal i)	Al finalizar la administración entregar 1000 soluciones habitacionales	Programa de Vivienda de Interés Social	Plan habitacional de viviendas de interés social Quinindé	$ 4,416,000.00	Suelo urbano consolidado Suelo urbano no consolidado	OND 1	14	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
Objetivo de Desarrollo 5: Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Coordinar y movilizar recursos financieros, técnicos y humanos para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón Quinindé, asegurando su preservación y valorización como elemento clave de la identidad cultural local; y fomentar la	5.1: Mejorar y ampliar la infraestructura dedicada a la preservación, difusión sensibilización sobre el patrimonio cultural, incluyendo museos, centros culturales y bibliotecas.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Para el año 2027, haber mejorado, ampliado o construido al menos 5 infraestructuras dedicadas a la preservación y difusión del patrimonio cultural en el cantón Quinindé	Programa de repotenciación, mejoramiento e implementación de infraestructura para fomentar el arte y la cultura en el cantón	Mantenimiento y restauración de monumentos e infraestructuras dedicadas a la preservación y difusión del patrimonio cultural	$ 200,000.00	Suelo urbano	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
		5.2: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y	Competencia del GAD Municipal. COOTAD,	Implementar al menos 5 eventos culturales hasta el 2027.	Programa de fortalecimiento, rescate y promoción del	Creación del Museo de Historia Multicultural	$ 300,000.00	Cantonal	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Festival Anual de Cultura y Patrimonio	$ 200,000.00	Cantonal	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
	promoción y el impulso del deporte en los niños y jóvenes.	promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, la organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.	Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)		patrimonio cultural del cantón	Eventos culturales, turísticos, folclóricos, gastronómicos y deportivos por celebraciones cantonales	$ 1,300,000.00	Cantonal	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Festivales intercolegiales para fomentar la cultura y el deporte entre los jóvenes.	$ 200,000.00	Cantonal	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Implementación de iniciativas y proyectos de conservación y promoción del patrimonio cultural con ONG nacionales e internacionales y la academia	$ 50,000.00	Cantonal	OND 2	14, 15	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Ruta Turística del Patrimonio Cultural	$ 50,000.00	Cantonal	OND 2	15	Directriz 1	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
		5.2: Involucrar a la comunidad local en iniciativas de conservación y promoción del patrimonio cultural, mediante la creación de comités de cultura, la organización de eventos culturales participativos y el fomento de la actividad deportiva.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Incrementar la participación ciudadana en actividades culturales del 20% al 50% para el 2027.	Programa de educación y sensibilización cultural y conformación de comités participativos para la cultura local	Campañas de Sensibilización sobre Patrimonio Cultural	$ 50,000.00	Cantonal	OND 2	14, 15	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Creación de Comités de Cultura Local para coordinar actividades culturales y de conservación del patrimonio	$ 50,000.00	Cantonal	OND 2	14, 15	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		5.3: Incentivar la investigación y documentación del patrimonio cultural tangible e intangible del cantón, incluyendo tradiciones orales, artesanías, festividades y sitios históricos.	Competencia del GAD Municipal. COOTAD, Artículo 54 Literales q) y s) Artículo 55 Literal h)	Realizar 2 investigaciones y documentaciones del patrimonio cultural para el 2027.	Programa de Investigación y Salvaguarda de las tradiciones esmeraldeñas	Investigaciones y documentación sobre las tradiciones orales y artesanías locales de Quinindé	$ 80,000.00	Cantonal	OND 2	14, 15	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Salvaguardia de las manifestaciones en riesgo de vulnerabilidad, como la marimba, los arrullos y décimas	$ 170,000.00	Cantonal	OND 2	14, 15	Directriz 1	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
Objetivo de Desarrollo 6: Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de infraestructura productiva y proyectos productivos agropecuarios sostenibles, transferencia de conocimiento, tecnificación y consolidación de cadenas de valor, en las UPA de pequeños y medianos productores locales y el turismo, además de tomar las medidas de adaptación y mitigación causado por los eventos climáticos como el Niño y la Niña que impactan principalmente en	6.1: Fortalecer las UPA de pequeños y medianos productores del cantón.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	100% de asociaciones fortalecidas. El número de asociaciones de pequeños y medianos productores incrementa en un 45%.	Programa para el fortalecimiento de la asociatividad en los productores del cantón Quinindé	Proyecto de creación de asociaciones productivas y fortalecimiento organizativo a través de capacitaciones y desarrollo de competencias en temas asociativos	$ 80,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
						Desarrollo y fortalecimiento de las competencias de la comunidad en la planificación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos productivos, asegurando una gestión eficiente y sostenible.	$ 90,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
			Competencia estatal	Cooperación para la legalización de al menos el 40% de tierras productivas del territorio cantonal.	Programa de legalización masiva de tierras productivas del área rural de Quinindé	Gestión interinstitucional para la legalización masiva de tierras productivas del área rural de Quinindé	$ 60,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	2	Directriz 2	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
	la producción agrícola.	6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de cadenas de valor de productos representativos del territorio.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Incrementar en un 3% el desarrollo de microempresas en el cantón.	Plan de transformación y reactivación económica, productiva y social del cantón Quinindé	Proyecto de transferencia de conocimientos al área productiva campesina a través de convenios interinstitucionales	$ 80,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
						Financiamiento de iniciativas agroproductivas con agregación de valor de los productos locales a través de la entrega y gestión de capital semilla.	$ 250,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
						Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas para asociaciones productoras de cacao	$ 225,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
						Creación de una planta de producción de bioinsumos	$ 150,000.00	Suelo rural de producción	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
						Fomento de bioemprendimientos y productos forestales no maderables como alternativas productivas para las poblaciones	$ 50,000.00	Suelo rural de protección	OND 5	3	Directriz 2	ODS 12 Producción y Consumo Responsables
		6.2: Impulsar la producción agropecuaria y silvícola sostenible, la generación de valor agregado y el desarrollo de	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Intervenir en el 100% de infraestructuras (mercados) para su mejoramiento. Implementar al menos 1 feria	Programa para el desarrollo comercial de la producción agropecuaria, emprendimiento y manufactura	Mejoramiento de plazas y mercados del cantón Quinindé	$ 400,000.00	Suelo urbano	OND 5	3	Directriz 2	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Construcción de la Plaza Comercial en Nuevo Quinindé	$ 2,850,000.00	Suelo urbano	OND 5	3	Directriz 2	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		cadenas de valor de productos representativos del territorio.		productiva trimestral.	del cantón Quinindé	Construcción del Centro de Faenamiento de Quinindé	$ 3,000,000.00	Cantonal	OND 5	3	Directriz 2	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
						Ferias productivas del cantón Quinindé	$ 120,000.00	Cantonal	OND 5	3	Directriz 2	ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura
		6.3: Promover el turismo comunitario en todas sus variantes, como un eje de desarrollo económico para el cantón	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal g)	Elaboración de un plan turístico integral.	Plan integral de turismo del cantón Quinindé	Elaboración e implementación del Plan Integral de Turismo del cantón Quinindé	$ 160,000.00	Cantonal	OND 5	10 y 12	Directriz 2	ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico
Objetivo de Desarrollo 7: Garantizar el derecho a un hábitat sano, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio, el uso responsable de los recursos naturales y la biodiversidad, la protección de las cuencas hidrográficas, la prevención y remediación de la contaminación ambiental, el reordenamiento de los asentamientos	Establecer mecanismos regulatorios para el ordenamiento territorial y la gestión del suelo para la construcción de ciudades y comunidades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural y la gestión	7.1: Promover la implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo con el fin de permitir el acceso y aprovechamiento de sus potencialidades de manera sostenible y sustentable.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literales a) y b)	Implementar el Plan de Uso y Gestión del Suelo, Planes Complementarios y el Banco de Suelos municipal hasta el 2026.	Programa de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé	Implementación de instrumentos de ordenamiento territorial y de gestión del suelo	$ 50,000.00	Cantonal	OND 7	15	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
		7.2: Promover la conservación, restauración, protección, uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	Competencia estatal Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal h)	Reforestar 2000 hectáreas en el cantón Quinindé, ubicadas en las cuencas hidrográficas más afectadas	Programa cantonal de reforestación	Implementación de un parque forestal y vivero para el ornato y arborización del cantón	$ 100,000.00	Cantonal	OND 7	14	Directriz 3	ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 13 Acción por el clima

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS	
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo	
humanos, la adopción de medidas frente al cambio climático y la reducción de los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico.	integral del recurso hídrico; e implementar medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y la gestión del riesgo.	y los recursos naturales no renovables. Política 7.4: Fomentar la gestión del cambio climático con acciones en territorio en los componentes de adaptación y mitigación	Artículo 136 Artículo 471	por la deforestación, hasta el 2027.		Producción y abastecimiento de plantas nativas y establecimiento de plantaciones forestales	$ 150,000.00	Cantonal	OND 7	14	Directriz 3	ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 13 Acción por el clima	
						Restauración de ecosistemas mediante arborización comunitaria	$ 100,000.00	Cantonal	OND 7	14	Directriz 3	ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 13 Acción por el clima	
			Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 55 Literal h)	Proteger al menos el 90% de hectáreas de bosque con mecanismos y medios regulatorios y la participación de la comunidad.	Programa de conservación de bosques	Fomento del manejo forestal sostenible a través de la generación de buenas prácticas silviculturales	$ 50,000.00	Suelo rural de protección	OND 7	14	Directriz 3	ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 13 Acción por el clima	
						Fortalecimiento de capacidades para la restauración y conservación de bosques y el monitoreo comunitario con participación activa de los pueblos y nacionalidades indígenas	$ 50,000.00	Suelo rural de protección	OND 7	14	Directriz 3	ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 13 Acción por el clima	

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
		7.3: Implementar un modelo de conservación de cuencas hidrográficas que reduzca la contaminación antrópica. Política 7.4: Fomentar la gestión del cambio climático con acciones en territorio en los componentes de adaptación y mitigación	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 57 Literal j) Artículo 132	Elaborar e implementar un plan integral para la gestión de los recursos hídricos con soluciones basadas en la naturaleza hasta el 2026	Plan integral para la gestión de los recursos hídricos	Plan integral para la gestión de los recursos hídricos	$ 80,000.00	Cantonal	OND 7	10	Directriz 3	ODS 13 Acción por el clima
		7.5: Impulsar la reducción de riesgo de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en el cantón.	Competencia concurrente. COOTAD, Artículo 54 Literal o) Artículo 140 Artículo 458 Disposición General Décimo Cuarta	Cumplir con las fases de levantamiento de información y diagnóstico integral de todos los asentamientos humanos de hecho localizados en el territorio cantonal, a fin de iniciar el proceso de regularización	Programa de Gestión Integral de Riesgos de origen natural, climático y antrópico	Plan integral de gestión del riesgo y fortalecimiento del sistema de alerta temprana en el cantón Quinindé con enfoque de adaptación al cambio climático	$ 100,000.00	Suelo rural de protección Suelo urbano de protección	OND 7	15	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Levantamiento de información y diagnóstico integral de los asentamientos humanos de hecho localizados en zona de riesgo	$ 70,000.00	Suelo rural de protección Suelo urbano de protección	OND 7	15	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Obras de infraestructura para mitigación de riesgos en el cantón	$1,000,000.00	Suelo rural de protección Suelo urbano de protección	OND 7	15	Directriz 3	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Objetivo de Desarrollo	Objetivo de Gestión	Política	Competencia	Meta	Plan/Programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Unidad de Intervención	PND		ETN	ODS
									Objetivo	Meta	Directriz	Objetivo
Objetivo de Desarrollo 8: Fortalecer el sistema político institucional del cantón Quinindé, para hacer más efectiva la planificación territorial, la gobernanza local, la articulación interinstitucional y la acción participativa de la ciudadanía en el territorio.	Mejorar los procesos de gestión institucional a través de la renovación de la estructura orgánica; fortalecer, ampliar y articular los mecanismos de cooperación interinstitucional y la participación ciudadana.	8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)	Implementar un nuevo modelo de estructura organizacional del GAD, con el aumento de los procesos de capacitación al personal del GAD municipal, de tal forma que el 60% de los funcionarios han mejorado sus capacidades profesionales hasta el 2025.	Programa de Fortalecimiento Institucional y Administrativo del GAD Municipal de Quinindé	Implementación de instrumentos de gestión que permitan el mejoramiento organizacional del GAD, fortaleciendo los servicios municipales en beneficio de la ciudadanía	$ 80,000.00	GAD Municipal	OND 9	10	Directriz 4	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
						Mejoramiento de la infraestructura municipal para una gestión más eficiente	$ 903,450.00	GAD Municipal	OND 9	10	Directriz 4	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
						Fortalecimiento institucional a través de la formación y capacitación para los funcionarios del GAD	$ 50,000.00	GAD Municipal	OND 9	10	Directriz 4	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
						Proyecto de Mejora Regulatoria en el GAD Municipal de Quinindé	$ 80,000.00	GAD Municipal	OND 9	10	Directriz 4	ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
		8.3: Fortalecer la estructura organizacional y la infraestructura física y tecnológica del GAD, para hacer más efectiva la gestión y cumplimiento de sus competencias.	Competencia del GAD Municipal COOTAD, Artículo 55 Literal i)	Contar con un sistema local integrado, georreferenciado y multifinalitario, y el fortalecimiento de los sistemas tecnológicos para la gestión del GAD	Programa de Fortalecimiento Tecnológico del GAD Municipal de Quinindé	Fortalecimiento tecnológico del GADM de Quinindé para mejorar la gestión municipal	$ 200,000.00	GAD Municipal	OND 9	1	Directriz 4	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles
						Consolidación del catastro predial urbano y rural integrado, georreferenciado y multifinalitario del cantón Quinindé	$ 3,200,000.00	Cantonal	OND 9	1	Directriz 4	ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

Elaboración: Equipo consultor y GAD Municipal de Quinindé, 2024

iv. Modelo Territorial Deseado

El Modelo Territorial Deseado MTD, es la representación gráfica e ideal del territorio cantonal de Quinindé, que muestra los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural y *orienta* -de manera sostenible, equitativa y eficiente- el uso adecuado del suelo. La visión de desarrollo y los objetivos a largo plazo, también son esquematizados en el modelo territorial deseado, de acuerdo con las competencias municipales, teniendo como marco la concertación entre las propuestas establecidas por los actores sociales durante los procesos de participación ciudadana, así como con las decisiones políticas de las autoridades del GAD municipal.

Conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo y en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, esta última emitida por la Secretaría Nacional de Planificación en el 2023, el Modelo Territorial Deseado del cantón Quinindé se construyó sobre la base del análisis y priorización de las potencialidades y problemas del territorio, sus desafíos a largo plazo (año 2030) y los desafíos de la gestión municipal correspondiente al período 2023-2027.

Para ello se ha establecido la clasificación del suelo a partir del análisis del Plan de Uso y Gestión del Suelo 2019, de las unidades territoriales y el análisis funcional de esta fase de propuesta del PDOT y de acuerdo con los planes, programas y proyectos, en el marco de las competencias del GAD.

1. Delimitación del cantón Quinindé

La primera consideración incluida en la propuesta del Modelo Territorial Deseado es la delimitación cantonal, utilizando la información cartográfica de la Organización Territorial del Estado, versión 2023, remitida por el Comité Nacional de Límites Internos, organismo técnico creado mediante el artículo 12 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos publicada en el Registro Oficial Suplemento 934 de fecha 16 de abril de 2016, que además, establece que la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos es el órgano técnico de asesoría y coordinación de los procesos de fijación de límites internos del país.

Es fundamental señalar que esta actualización de límites reduce la superficie de las parroquias Malimpia y Cube, con una extensión cantonal total de 3.620,81 Km^2, versus los 3.874,10 Km^2 que constan en los instrumentos de planificación del año 2019.

Ilustración 100. Actualización del límite cantonal de acuerdo a información CONALI



Fuente: CONALI, 2023
Elaboración: Equipo consultor, 2024

No obstante; en esta información no se considera al Recinto Simón Bolívar, conocido como La Sexta, en razón de que mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1393 de 17 de mayo de 2017 se fijaron los límites territoriales entre las provincias de Esmeraldas y Pichincha, en los segmentos en los que colindan los cantones de Quinindé y Puerto Quito, con lo cual se estableció al mencionado Recinto como parte del territorio del cantón vecino, contraviniendo el sentido de pertenencia e identidad que por historia, tradición y atención a través de inversión pública, le corresponde al cantón Quinindé. Por esa razón, desde la municipalidad se continúa impulsando ante la Asamblea Nacional, la solicitud de tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, mediante el cual se fija el procedimiento para definir los problemas limítrofes cantonales y provinciales del país; dejando en una de sus disposiciones transitorias insubsistentes

varios Decretos Ejecutivos relacionados con límites territoriales internos, dentro de los que se encuentra el Decreto Ejecutivo 1393. Por esa razón, dentro del Modelo Territorial Deseado se considera al Recinto Simón Bolívar, como un espacio “recuperado”, en espera de que las gestiones emprendidas por la municipalidad de Quinindé permitan alcanzar este anhelado objetivo, y se resuelva a favor de nuestro cantón.

2. Clasificación del Suelo

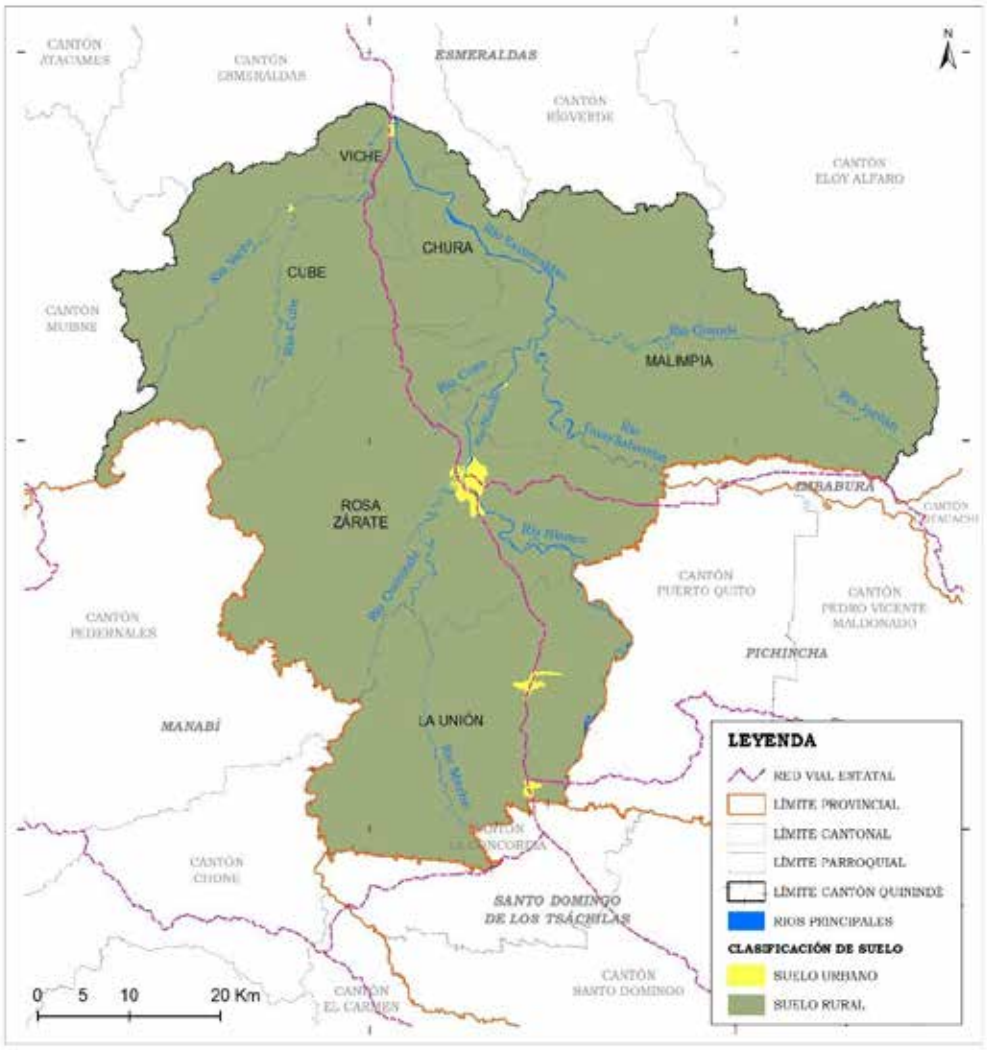
La normativa contenida en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo -LOOTUGS- publicada en el año 2016, conjuntamente con su Reglamento general de aplicación, expedido en febrero del 2019, establece principios y reglas que rigen el ejercicio de las competencias del uso y gestión del suelo urbano y rural que, de acuerdo al literal b del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, corresponden a las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

Dentro de estas reglas, se establece que el suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados; mientras que se define como suelo rural a aquellas áreas que no corresponden a los suelos establecidos previamente como urbanos y que están destinadas principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales.

De acuerdo a estas consideraciones, el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé 2019 estableció la estructura urbano-rural del cantón, como resultado del análisis de la ocupación del suelo, la edificabilidad, los sistemas públicos de soporte, la capacidad de soporte del suelo mediante la proyección y densidad poblacional, la topografía del territorio, entre otras variables. Dicha estructura define como suelo urbano a la cabecera cantonal Rosa Zárate, a las cinco cabeceras de las parroquias rurales Viche, Cube, Malimpia, Chura y La Unión y al centro poblado de La Independencia (perteneciente a la parroquia La Unión).

Durante la presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento se ha utilizado como insumo esencial la información del Censo de Población y Vivienda del año 2022, la información del catastro predial urbano gestionado por el GAD Municipal, y toda la cartografía temática disponible en los geoportales de las entidades del gobierno central, luego de lo cual no se ha identificado la necesidad de modificar la estructura urbano rural del cantón Quinindé definida en el año 2019, por lo que la clasificación del suelo en el Modelo Territorial Deseado se presenta a continuación. No obstante, es recomendable que el Plan de Uso y Gestión del Suelo dentro de su actualización considere ajustar la delimitación del suelo urbano a fin de corregir errores topológicos y evitar la sobreposición o división del límite urbano con los predios.

Ilustración 101. Clasificación del suelo del cantón Quinindé en el MTD

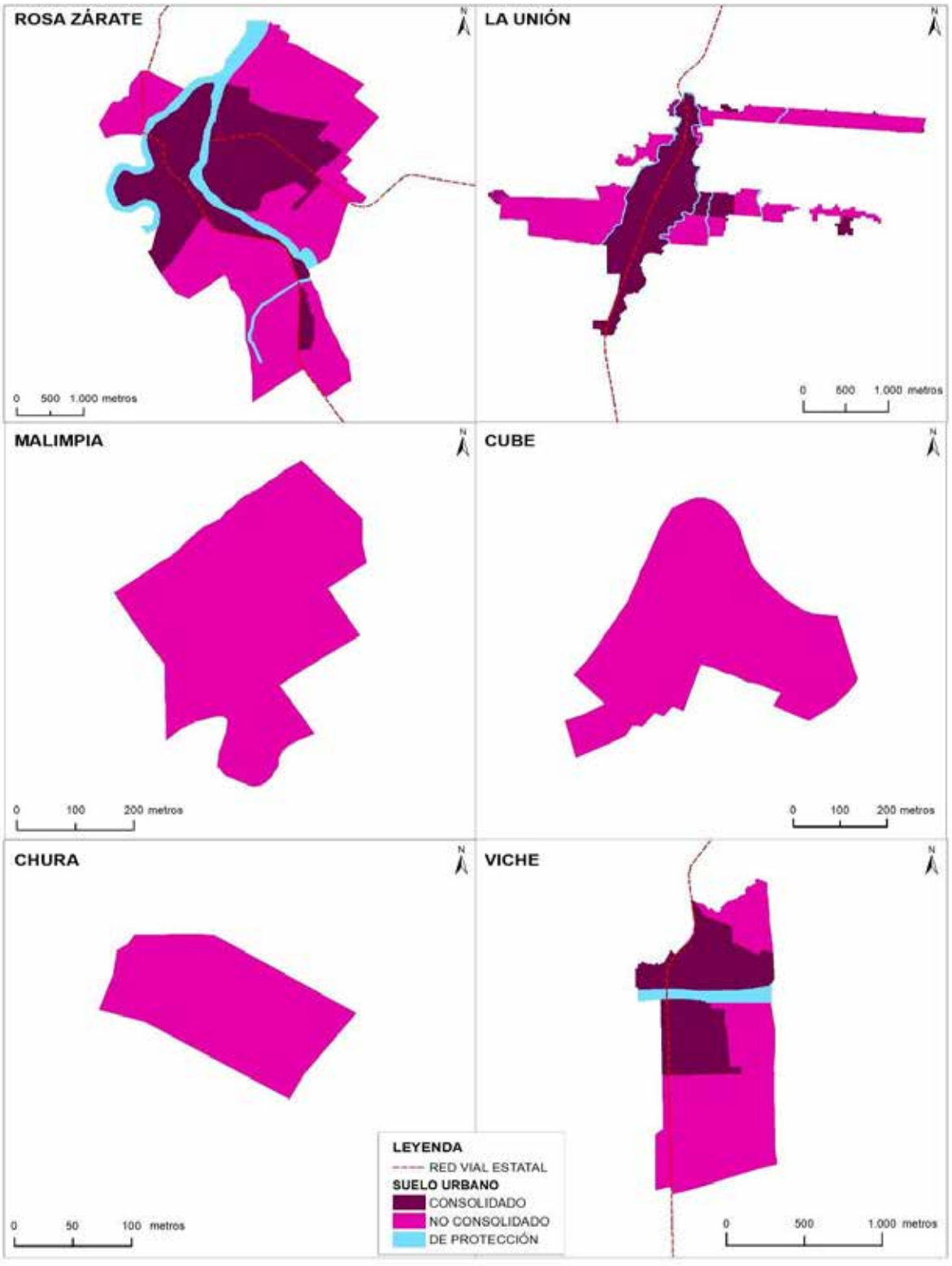


Fuente: CONALI, 2023. Plan de Uso y Gestión del Suelo de Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Por otro lado, la estructura urbano-rural del cantón Quinindé está configurada por la presencia de una parroquia urbana (Rosa Zárate) que se constituye en la cabecera cantonal y en la ciudad más poblada cantón, lo que la convierte en una importante centralidad que concentra la mayoría de los equipamientos y los servicios públicos de soporte. En contraste, las zonas rurales están distribuidas en cinco parroquias que presentan un déficit en la cobertura de servicios sociales, principalmente por la distancia y el estado de las vías. Por ello, conforme a la visión de desarrollo del cantón Quinindé, el escenario deseado al año 2030 corresponde a un territorio en donde se ha logrado reducir las desigualdades entre las áreas urbanas y rurales, gracias a una inversión municipal enfocada en dotar y mejorar la infraestructura vial que permite ofrecer la provisión de servicios sociales eficientes, oportunos y de calidad.

Subclasificación del Suelo Urbano

Ilustración 102. Subclasificación del suelo urbano en el MTD



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

De manera consecuente con lo señalado en la clasificación del suelo, el modelo territorial deseado del cantón Quinindé, no establece la necesidad de modificar el límite urbano, sino que propende a la consolidación de los centros poblados a través del mejoramiento y ampliación de la cobertura de servicios públicos de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos, el mantenimiento y mejoramiento de la red vial urbana y el fortalecimiento del servicio de transporte público. Por ello, sobre la base del análisis de la vacancia del suelo (se entiende como suelo vacante a aquel que, estando urbanizado y parcelado, con posibilidad de ser aprovechado carece de edificación) y a la identificación de zonas homogéneas, el suelo urbano ha sido subclasificado conforme a las siguientes definiciones:

A. **Suelo urbano consolidado:** Corresponde a los sectores dentro del límite urbano, que poseen en sus predios todos los servicios e infraestructuras esenciales, se hallan dentro del límite de cobertura de los equipamientos y presentan un considerable nivel de ocupación.

   Esta subclasificación del suelo está presente en la zona más céntrica y antigua de la ciudad de Rosa Zárate; en La Unión y en Viche.

B. **Suelo urbano no consolidado:** Corresponde a los sectores dentro del límite urbano, cuyos predios no tienen todos los servicios e infraestructuras esenciales, independientemente de su relación con los equipamientos, de la disponibilidad de los servicios complementarios y del grado de ocupación que posean.

   Esta subclasificación del suelo está presente en las zonas periféricas de Rosa Zarate, La Unión y Viche; adicionalmente, se ha definido como suelo urbano no consolidado a las cabeceras parroquiales de Cube, Malimpia y Chura, por la falta de cobertura de servicios esenciales.

C. **Suelo urbano de protección:** Corresponde a los sectores dentro del límite urbano que, por presentar condiciones de riesgo para los ciudadanos, debe ser protegido y en el cual se restringirá la ocupación conforme se determine en el Plan de Uso y Gestión del Suelo.

   En el caso de Rosa Zárate, la ciudad es atravesada por los ríos Quinindé y Blanco, en cuyas riberas se han asentado familias en condiciones precarias e irregulares que deben ser atendidas para precautelar su seguridad. Por tanto, se ha definido como suelo urbano de protección a los cuerpos hídricos, por sus condiciones biofísicas, y a las zonas inundables de estos ríos por representar un riesgo para los pobladores asentados en estas áreas.

También se ha definido como suelo urbano de protección a los ríos y esteros que atraviesan la ciudad de La Unión (río Cócola, estero Vivero y estero sin nombre) y Viche (río Viche).

4. Subclasificación del Suelo Rural

De acuerdo a lo que establece la LOOTUGS, el suelo rural es aquel destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos se establece la siguiente subclasificación:

A. Suelo rural de protección

Es el suelo que por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que ***se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.***

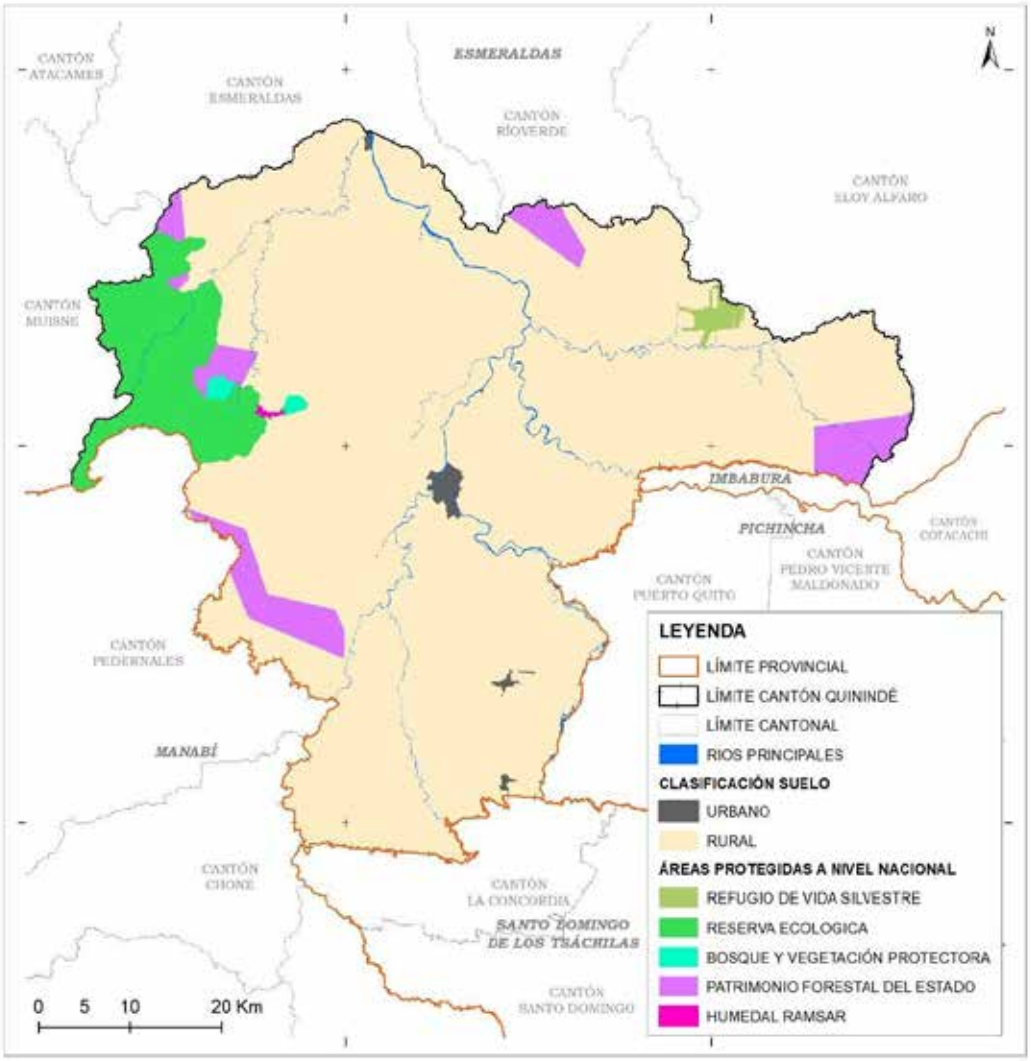
En virtud de esta definición, se presentan a continuación las siguientes categorías de ordenamiento del suelo rural de protección, para la planificación territorial del cantón Quinindé.

Áreas Protegidas pertenecientes al Sistema Nacional

Corresponde a los 462,02 Km2 dentro del cantón Quinindé que actualmente forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, (específicamente a la Reserva Ecológica Mache Chindul y al Refugio de Vida Silvestre Canandé), al Bosque Protector Cuenca del Río Cube, a los bloques 6, 7, 8, 9 y 10 Esmeraldas del Patrimonio Forestal del Estado y a la Laguna de Cube, declarada como un humedal Ramsar cuya ficha informativa señala: "*Es una laguna continental permanente que se halla en el límite suroriental de la cordillera Mache-Chindul, zona sur de la biorregión del Chocó. La Laguna de Cube consta de un ecosistema lacustre formado por un cuerpo de agua estable durante todo el año y de una amplia superficie de pantano y zona inundable, que cubre 112,67 ha. La Laguna de Cube es el único humedal continental de la Costa ecuatoriana existente en las cordilleras litorales (350 m), por lo mismo* ***tiene un valor hidrológico importante para la región y a la vez mantiene una comunidad biótica singular, característica de biorregión chocoana y a la vez andina, que merece ser conservada***" (énfasis añadido).

En el escenario deseado, las poblaciones que se encuentran asentadas dentro de estas áreas de protección han fortalecido sus conocimientos sobre producción sustentable, manejo integral de recursos hídricos y proyectos ecológicos para el suministro y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, preservando los servicios ecosistémicos que los bosques y sus recursos brindan a la población.

Ilustración 103. Suelo rural con declaratoria de protección



Fuente: MAATE, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

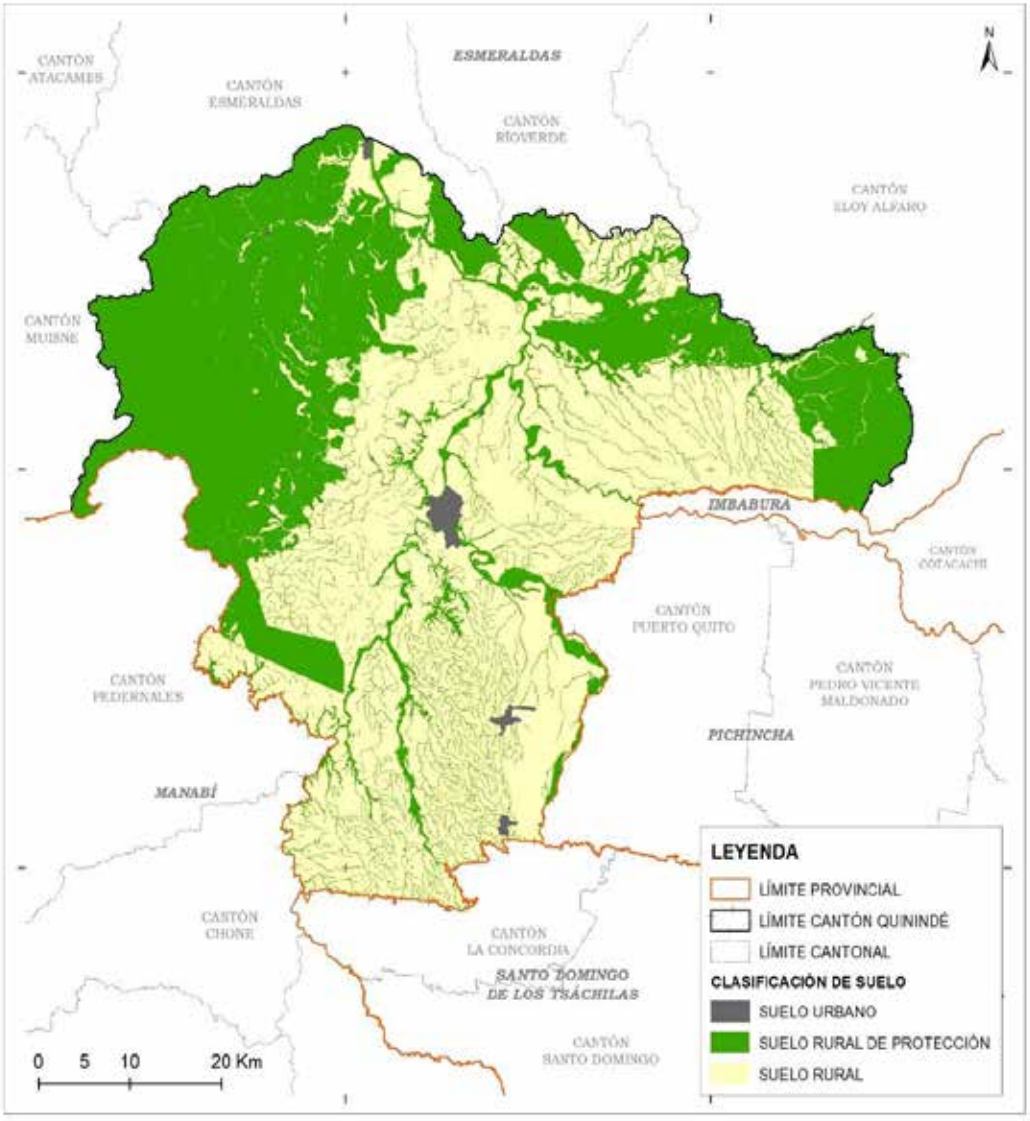
Áreas de conservación por su alto valor natural y paisajístico

Dentro de esta subclasificación se ha considerado al suelo con características biofísicas, paisajísticas y de vulnerabilidad importantes, cuyo destino será exclusivamente para la protección y preservación de sus condiciones naturales. Incluye las áreas de especial

interés conformadas por remanentes de bosque nativo, y aquellos suelos que no presentan ninguna aptitud o vocación agrícola y que, por el contrario, su capacidad está destinada únicamente a la protección o conservación.

Estas zonas que se desean proteger están localizadas en las zonas más distantes del cantón, de las parroquias Malimpia, Cube y en menor medida en Rosa Zárate. Es indispensable establecer como políticas públicas, la implementación de estrategias que permitan conservar y recuperar los bosques nativos del cantón, como la definición de regulaciones para el uso y aprovechamiento del suelo rural de protección dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Se sugiere que a estos espacios se les asigne el tratamiento de conservación.

Ilustración 104. Suelo rural de protección en el MTD



Fuente: MAATE, 2024; MAG, 2022; GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Franjas de protección de cuerpos hídricos y zonas de riesgo

En observancia al artículo 430 del COOTAD, que establece como responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la formulación de normativa para delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, quebradas, cursos de agua, acequias y sus márgenes de protección, se ha definido como suelo rural de protección a las franjas de los cuerpos hídricos, esto es: esteros y drenajes menores, ríos principales y lagunas. De igual manera, se deberán establecer las regulaciones específicas de estas áreas dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

También, se incluye dentro del suelo rural de protección las zonas consideradas de riesgo natural identificadas en el territorio, especialmente aquellas que presentan alta susceptibilidad a sufrir inundaciones de acuerdo a lo que se evidenció en el Diagnóstico territorial; sin embargo, es necesario que se continúe trabajando en el modelamiento cartográfico detallado de las zonas de riesgo y establecer medidas específicas de protección que permitan salvaguardar las vidas y los bienes existentes en estos suelos.

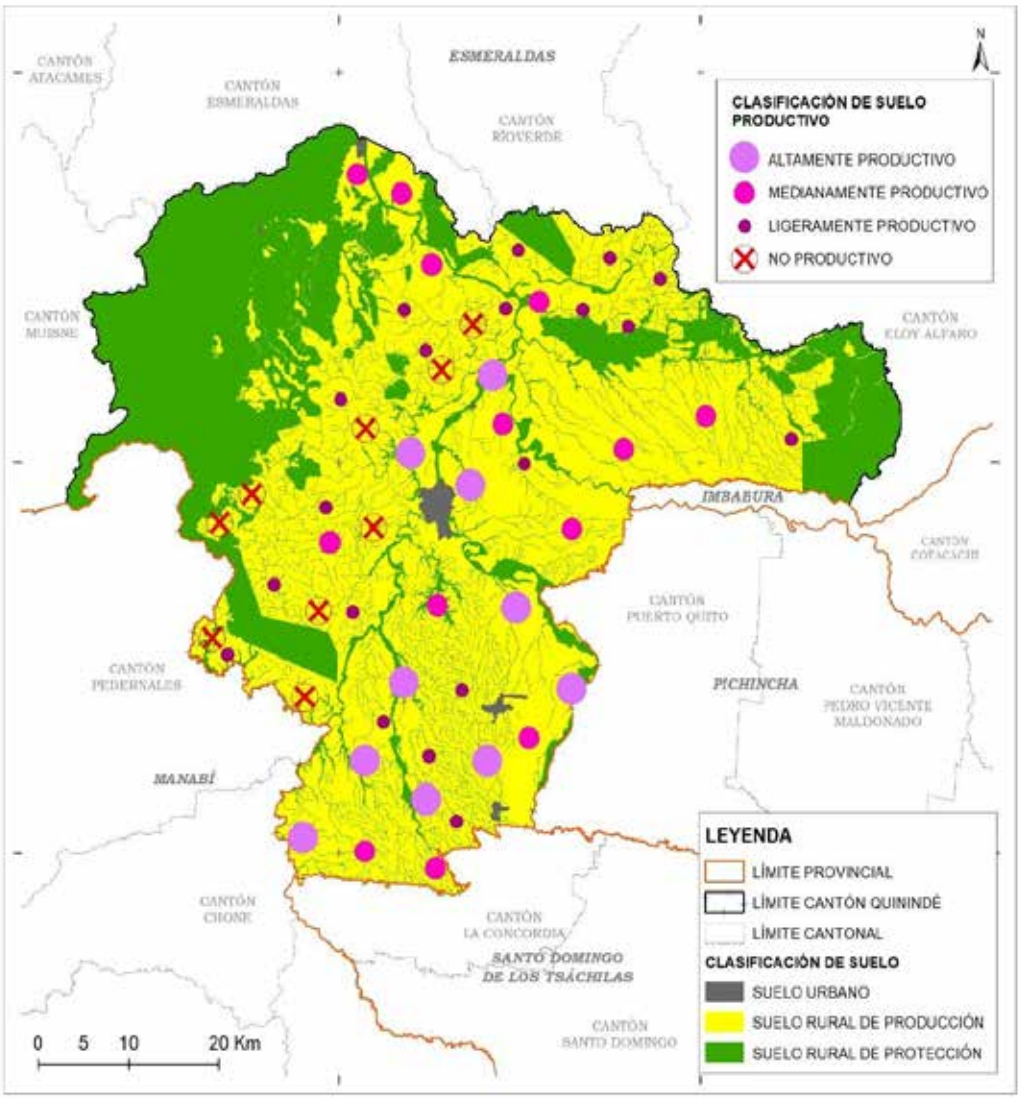
B. Suelo rural de producción

Conformada por las áreas destinadas a la producción agrícola (toda variedad de cultivos), ganadera (pastos cultivados), y acuícola (granjas piscícolas); y por aquellas tierras rurales en donde se localizan asentamientos humanos dispersos, cuyos habitantes han destinado los suelos para establecer parcelas y huertos familiares; ocasionalmente, se puede evidenciar también la presencia de equipamientos y servicios para su población.

Es importante señalar que, actualmente existen áreas destinadas a actividades agropecuarias pero que, de acuerdo a su capacidad de uso según sus características físico químicas, tienen poca vocación agrícola o incluso ninguna, siendo recomendable para estas últimas áreas la conservación por lo que se encuentran categorizadas como zonas con conflicto de uso por sobreutilización severa. Sin embargo, dado que hoy en día estas áreas se encuentran parceladas, sin cobertura vegetal y cultivadas, se recomienda que el Plan de Uso y Gestión del Suelo las defina con tratamiento de recuperación y se establezcan restricciones de ocupación para esta categoría. Estos suelos se presentan en la siguiente ilustración como “no productivos”.

También es preciso indicar que en el cantón existen suelos con alta capacidad productiva, por lo que es adecuado su uso para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, con enfoque sustentable.

Ilustración 105. Suelo rural de producción en el MTD



Fuente: MAG, 2022; GAD Municipal de Quinindé, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

C. Suelo rural de aprovechamiento extractivo

La LOOTUGS establece dentro de la subclasificación del suelo rural a aquellas zonas de aprovechamiento extractivo de los sectores estratégicos definidos por el estado central y sobre las cuales se otorgan permisos ambientales y de operación únicamente por la autoridad competente y de conformidad con la legislación vigente.

No obstante, por ser el uso y gestión del suelo una competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, se plantean las siguientes consideraciones para el Modelo Territorial Deseado:

- Los suelos que cuentan con licencias de aprovechamiento extractivo para mediana y grande minería, localizados en la parroquia Malimpia, se considerarán suelos rurales de protección por tratarse de áreas de remanente de bosque nativo; y se permitirá realizar las actividades extractivas únicamente en los plazos, términos y condiciones que se estipulen en los respectivos permisos otorgados por la autoridad competente.

- Los suelos que cuentan con autorización del GAD Municipal para extracción de material constructivo (áridos y pétreos) localizados dentro de las franjas de protección de ríos, esteros o quebradas, se mantendrá como predominante la subclasificación de suelo rural de protección y se permitirá realizar las actividades extractivas únicamente en los plazos, términos y condiciones que se estipulen en los respectivos permisos otorgados por la autoridad competente.

Por lo tanto, no se especifica la subclasificación de suelo rural de aprovechamiento extractivo dentro del Modelo Territorial Deseado; sin embargo, se recomienda que el componente urbanístico del Plan de Uso y Gestión del Suelo considere las condiciones de los permisos otorgados por la autoridad competente.

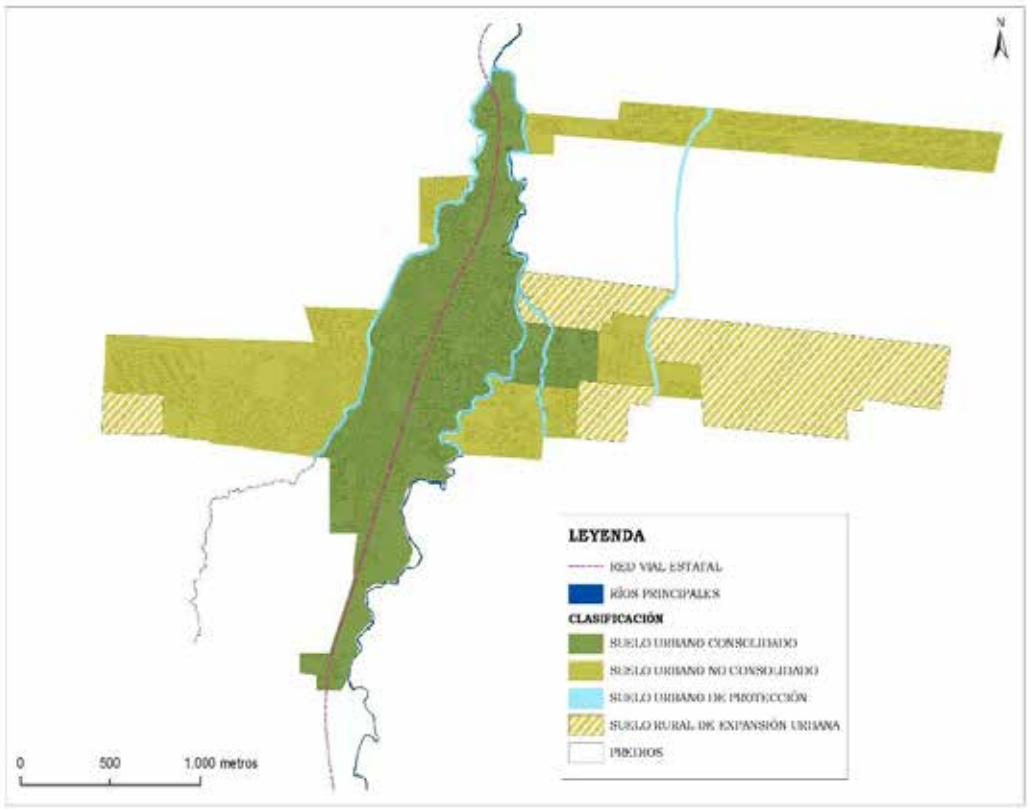
D. Suelo rural de expansión urbana

Las disposiciones de la LOOTUGS respecto a esta subclasificación del suelo son de gran importancia para su delimitación. De acuerdo a esta normativa, el suelo rural de expansión urbana "*Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. (…) será siempre colindante con el suelo urbano del cantón (…), a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria. La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón (…), y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma".*

Dentro del Plan de Uso y Gestión del Suelo del año 2019 se definió como suelo de expansión urbana, a una zona de 97,69 hectáreas localizada al este de la cabecera parroquial de La Unión que corresponde a un sector sometido a la presión y avance de las zonas consolidadas conexas, y que por sus características de proximidad a la red vial y factibilidad de dotación de servicios, puede incorporarse a la mancha urbana.

En virtud de que no se ha identificado ningún cambio en la dinámica territorial de este centro poblado, se mantiene la propuesta del PUGS 2019 y se considera esta zona como suelo rural de expansión urbana en el Modelo Territorial Deseado.

Ilustración 106. Suelo rural de expansión urbana en La Unión



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Una vez definida la clasificación y subclasificación del suelo, el proceso de construcción del Modelo Territorial Deseado incluyó el análisis de los puntos descritos a continuación.

5. Integración urbano-rural de los asentamientos humanos

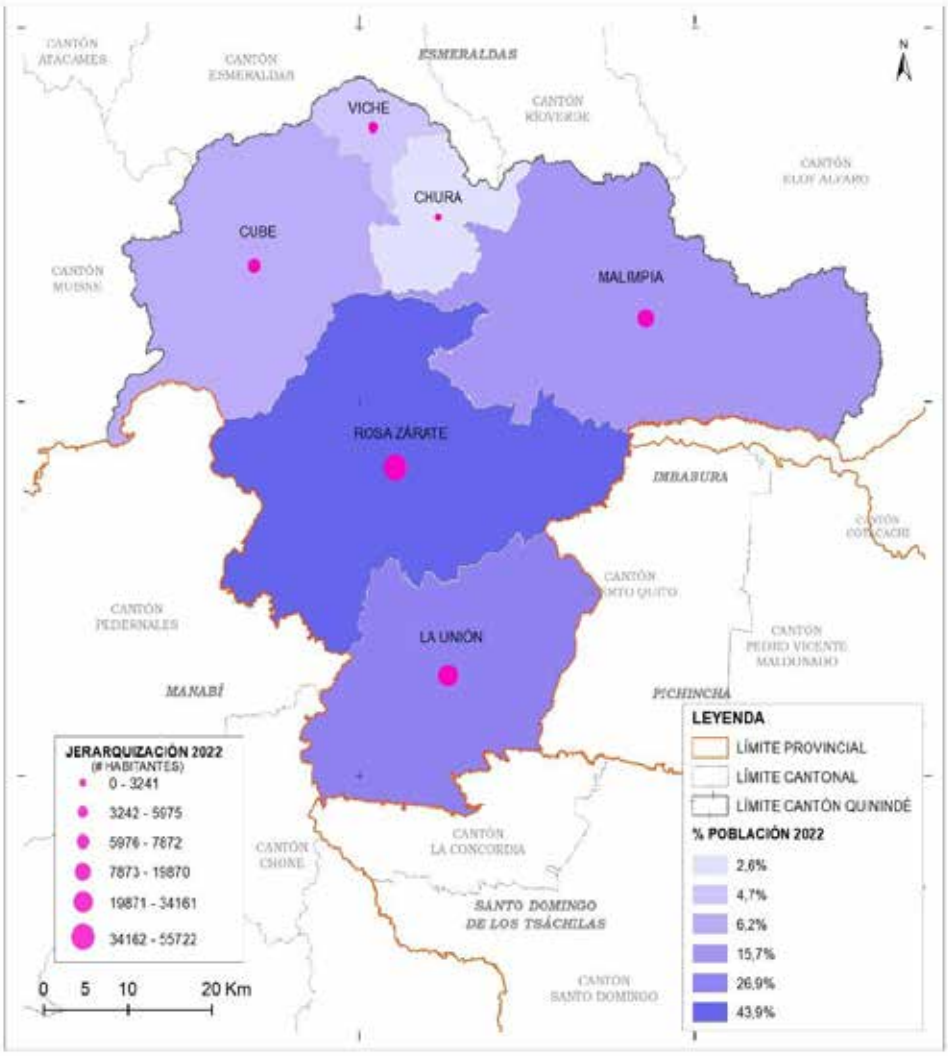
La Visión de Desarrollo de Quinindé al año 2030, es convertirse en un cantón que ha implementado un modelo de desarrollo sostenible, en donde se han reducido las brechas entre la población urbana y rural; esto responde a una dotación más equilibrada de bienes y servicios esenciales y a la implementación de estrategias que viabilizan un mejor aprovechamiento de los recursos territoriales de las parroquias rurales.

El resultado es un territorio donde los asentamientos humanos del cantón se encuentran permanentemente articulados, con una infraestructura vial ampliada y mejorada, a través de la intervención de todos los niveles de gobierno, a través de acuerdos de concurrencia y cooperación. Estas conexiones permiten que la movilidad de personas y de bienes se realice de manera más eficaz, en un modelo donde se impulsa la movilidad urbana sostenible, asegurando la protección al medio ambiente, manteniendo una buena calidad de vida para los ciudadanos y favoreciendo el sector productivo, el turismo y en general el desarrollo económico del cantón. Adicional a la articulación interna, las relaciones y sinergias de los asentamientos humanos de Quinindé se extienden hacia los cantones vecinos con el fin de consolidar el desarrollo de la provincia de Esmeraldas.

Con el fin de establecer una jerarquía de los asentamientos humanos, es necesario considerar el crecimiento o decrecimiento poblacional de las cabeceras parroquiales y la cobertura de servicios básicos disponibles. De acuerdo con datos del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI, 2015), la ciudad de Quinindé está determinada en la categoría de ciudades pequeñas; sin embargo, debido a su localización y cooperación con los cantones colindantes, además de ser una ciudad de paso hacia la ciudad de Esmeraldas (en el norte) y Santo Domingo, Quito (en el sur), constituye una ciudad en crecimiento económico y productivo, por lo que está dentro de las diez ciudades pequeñas más importantes en el ámbito nacional.

La ciudad de Quinindé tiene la condición de capital cantonal y conserva una importante influencia regional, por lo que se la define como un centro poblado de articulación regional y las cabeceras parroquiales constituyen centros poblados de articulación local. A continuación, se muestra la jerarquía de la población del cantón Quinindé, conforme a los datos de población establecidos por el censo 2022, en donde se visualiza de menor a mayor, la distribución de la población por parroquias a nivel cantonal.

Ilustración 107. Jerarquización de las cabeceras parroquiales de Quinindé



Fuente: Plan de Uso y Gestión del Suelo de Quinindé, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Finalmente, en el escenario deseado, se ha logrado dar una mayor prioridad a los grupos vulnerables para reducir el número de agresiones a las mujeres y niños mediante una concientización a la población en general de las consecuencias de estos actos, además de establecer políticas más incluyentes que involucren a todos los actores en la toma de decisiones dentro del cantón.

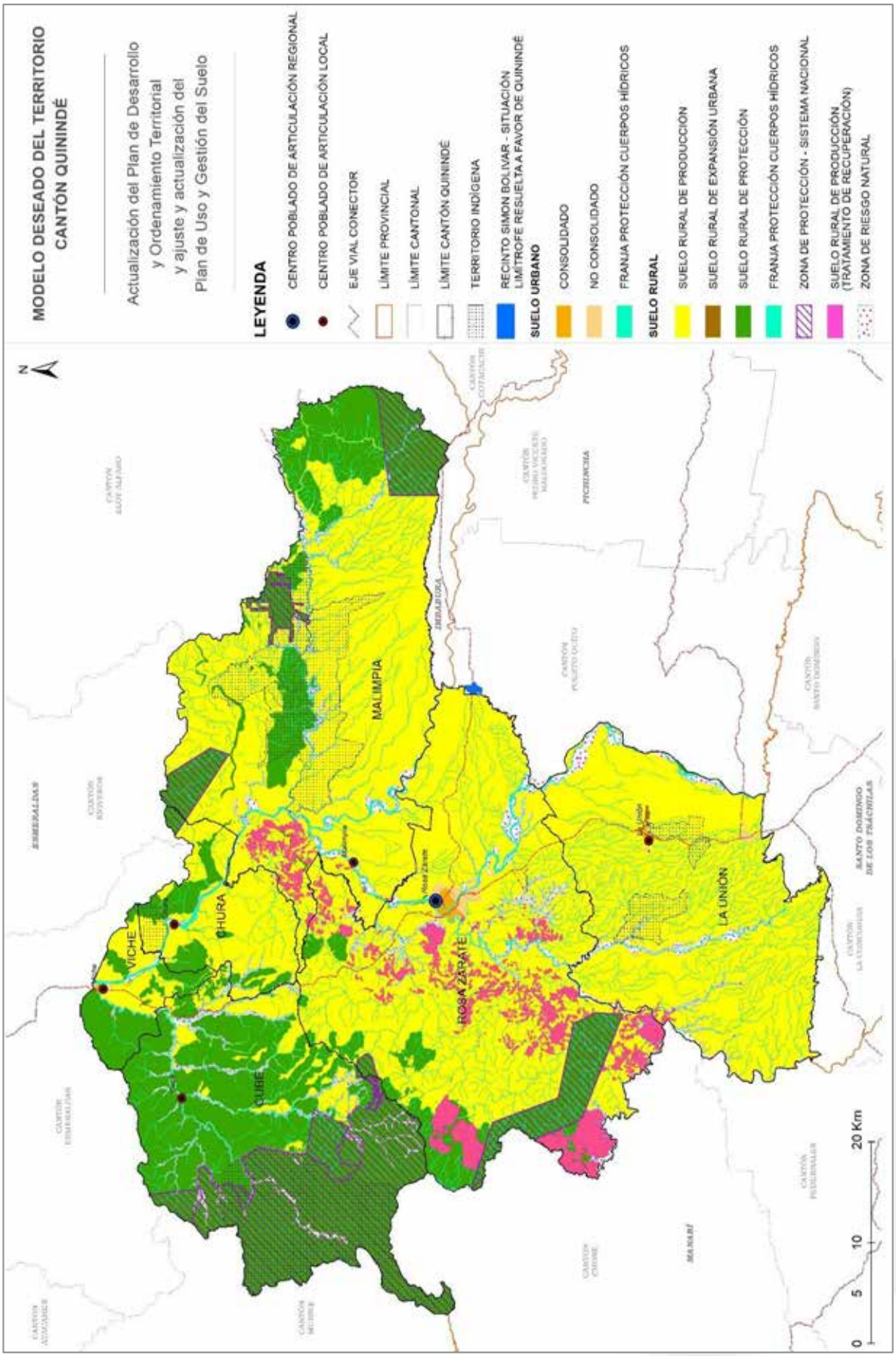


Ilustración 108. Modelo Territorial Deseado del cantón Quinindé

CARATULA

SECCIÓN 5: MODELO DE GESTIÓN

I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de esta sección se plantean las estrategias y procesos de gestión que se implementarán con la finalidad de concretar la consecución efectiva de la visión cantonal y de los objetivos estratégicos de desarrollo y de ordenamiento territorial, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en la etapa del diagnóstico territorial y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en la fase de propuesta.

Ilustración 109. Flujo de relacionamiento fase de propuesta y modelo de gestión del PDOT



Fuente y elaboración: Guía para la Formulación/Actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, 2023

Se incluye además la identificación de las intervenciones de los diferentes actores sociales del cantón Quinindé, las mismas que al articularse con los objetivos y proyectos propuestos, contribuirán con el cumplimiento de las metas.

A continuación, se presentan las formas de gestión de la propuesta, es decir la articulación multinivel, multiactor e intersectorial que se llevará a cabo para ejecutar los planes, programas y proyecto planteados.

Asimismo, se realiza un análisis de los cuatro temas transversales del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial: igualdad de derechos para todas las personas, protección frente a riesgos y desastres, adopción de medidas ante el cambio climático y adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil. Finalmente, se identifican estrategias de seguimiento y evaluación y estrategias de promoción y difusión del PDOT.

II. INSERCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL

La Inserción Estratégica Territorial recoge la participación e intervenciones territoriales que están presentes en el cantón Quinindé, a través de iniciativas propiciadas por los diferentes actores públicos, privados, comunitarios, entre otros.

La información del mapeo de actores de la fase de diagnóstico y de análisis estratégico ha permitido definir el tipo de iniciativas como son: planes, programas, proyectos, convenios o espacios de coordinación que tienen alto impacto en el territorio, buscando solucionar problemáticas locales.

Para estas iniciativas se han establecido los objetivos y mecanismos de articulación que aporten beneficios para alcanzar la Visión al año 2030.

Para la tabla que resume estas iniciativas, se establecen las siguientes definiciones:

- **Iniciativa:** Son los planes, programas, proyectos, convenios o espacios de coordinación propiciados por los actores territoriales que busca dar solución a un problema del cantón, a través del aprovechamiento de sus potencialidades.

- **Objetivo de la articulación:** Determina la forma en la que cada iniciativa aporta con la consecución de los objetivos de desarrollo planteados en la fase de Propuesta.

- **Mecanismos de la articulación:** Determina la forma de articulación del GAD en la intervención.

Tabla 111. Definición de iniciativas, objetivos y mecanismos de articulación

Objetivo de Desarrollo	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos de salud, educación, vivienda y bienestar social, considerando los enfoques de género, intergeneracional, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana.	Fortalecimiento de comités centrales de padres de familia de instituciones educativas del cantón	Promover la participación activa de padres de familia de estudiantes de instituciones educativas del cantón	Acuerdos y cartas de intención
	Designar espacios comunes y trabajo comunitario cooperativo para la construcción y/o mantenimiento de infraestructura de salud y educación en las parroquias rurales del cantón	Mejorar la calidad de la infraestructura de salud y educación en zonas rurales de la parroquia	Reuniones bilaterales (GADMQ y GAD parroquiales) Acuerdos

Objetivo de Desarrollo	Iniciativa	Objetivo de la articulación	Mecanismo de articulación
	Participación de la gobernación chachi en las decisiones institucionales sobre su territorio	Fomentar una administración participativa e intercultural	Acuerdos, cartas de intención
Proteger el patrimonio cultural tangible e intangible como un elemento fundamental para conservar la identidad de los pueblos y nacionalidades del cantón y potencializar la promoción y el impulso de actividades deportivas.	Prácticas del deporte para mejorar la salud de la población	Fomentar la salud integral de la población del cantón	Acuerdos y convenios
	Integrar la riqueza natural, paisajes escénicos y las manifestaciones culturales del territorio para el desarrollo turístico cantonal	Poner en valor el patrimonio cultural y natural de Quinindé para el desarrollo turístico	Acuerdos, convenios, consorcios
Potencializar el Sistema de Protección Integral de Derechos y de los Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Quinindé, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y garantice la seguridad integral y la paz ciudadana.	Asamblea de mujeres por la equidad de género y contra la violencia	Prevenir y erradicar la violencia de género empoderando a las mujeres	Convenios
Fomentar de manera sustentable la producción agrícola, ganadera y silvícola del cantón, para que se convierta en un eje de desarrollo local, solidario e inclusivo para la población, mejorando los niveles de productividad a través de la tecnificación industrial con energías limpias y desarrollo orgánico para generar insumos con valor agregado.	Iniciativas de mujeres emprendedoras para agregar valor a la producción local	Promover la autonomía económica de mujeres emprendedoras del territorio	Acuerdos y convenios
	Desarrollo de la infraestructura vial y productiva en varios sectores del cantón	Promover la participación de los diversos actores económicos en el desarrollo local	Acuerdos y alianzas público - privadas
	Pequeños y medianos productores agropecuarios fomentan la diversificación de la producción local	Diversificar las actividades productivas cantonales para alcanzar un desarrollo local sostenible	Acuerdos y convenios

Fuente Levantamiento de información en campo, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

III. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Ante la problemática que afronta el cantón Quinindé, identificada en el diagnóstico, se propuso un conjunto de 8 objetivos estratégicos junto con una lista de 38 programas y 85 proyectos, los mismos que guardan concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025. La estrategia de articulación y coordinación institucional para garantizar la implementación de dichos objetivos y proyectos, metodológicamente considera los siguientes parámetros:

- **Relacionamiento:** Se identifican los actores públicos y privados que corresponden a las entidades que intervienen en el plan, programa o proyecto, así como también se analiza el interés ¿por qué? y ¿para qué?, propósito para generar esta articulación con los actores.
- **Formas de gestión:** Se consideran como mecanismos de articulación a aquellos instrumentos y formas de gestión utilizados en la intervención articulada entre los actores identificados; estos podrán ser: acuerdos, convenios, mancomunidades, consorcios, alianzas estratégicas, entre otros.
- **Unidad responsable:** Se identifica la unidad o unidades del GAD responsables de la implementación de cada plan o programa y que deberá, además, responsabilizarse del relacionamiento y las formas evidenciadas. Se han considerado a las unidades adscritas o desconcentradas, de acuerdo a sus competencias.

De esta manera, la articulación procura establecer sinergias y/o complementariedades entre las distintas instituciones y niveles de gobierno, y otros organismos nacionales o internacionales con capacidad de intervención en el área urbana y rural de Quinindé, con la finalidad de incrementar el impacto de los proyectos en pro del desarrollo del cantón. Se espera reducir la duplicidad de esfuerzos, contribuyendo a un uso más eficiente y focalizado de los recursos disponibles.

Es menester señalar que los compromisos de cogestión planteados en la presente estrategia, responde, en la mayoría de los casos, a las formas ejecución de las competencias que se han venido desarrollando en el cantón durante los últimos años; es decir cooperaciones y vínculos previamente establecidos; en los casos en donde se propone involucrar a nuevos actores, esta definición guarda concordancia con las competencias concurrentes establecidas en la Ley. En la siguiente tabla, se resumen las estrategias de articulación y coordinación, organizadas de acuerdo a los Planes, Programas, Proyectos o Líneas de Acción, planteados en la fase de Propuesta de Desarrollo.

Tabla 112. Formas de gestión para ejecutar la Propuesta de Desarrollo

Plan, Programa, Proyecto, Línea de Acción	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Programa para la ampliación de la cobertura y mejoramiento del servicio de agua potable para consumo humano en el cantón Quinindé	Juntas administradoras de agua potable Sector privado	Mejorar el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en centros poblados urbanos y rurales del cantón, a través de la coordinación con las juntas administradoras, y mediante procesos de contratación al sector privado para la ejecución de la obra pública.	Contrataciones	Dirección de Obras Públicas EMAPASOSQ EP
Programa para la ampliación de la cobertura y mejoramiento del servicio de alcantarillado sanitario y pluvial en el cantón Quinindé				
Programa de gestión de residuos sólidos	Gad Parroquiales Comunidad Sector privado Gestores	Para realizar una gestión adecuada de residuos se coordinará con los GAD Parroquiales y la comunidad para llevar a cabo programas de reciclaje y sensibilización ambiental de separación en la fuente. Para la disposición final se requiere la contratación de estudios y consultorías para la localización, diseño y construcción de un nuevo relleno sanitario; mientras que para la recolección de desechos hospitalarios y peligrosos se requiere de gestores ambientales autorizados.	Convenios Reuniones de trabajo Contrataciones	Dirección de Gestión Ambiental
Programa de regeneración integral del espacio público para la reactivación de la vida activa, saludable e incluyente en el cantón Quinindé	CNEL Esmeraldas Sector privado	La conservación del espacio público en las zonas urbanas y las parroquias rurales del cantón, requiere de la intervención de CNEL para la adecuada iluminación, así como de las empresas privadas para el mantenimiento, construcción y regeneración de los espacios públicos a través de procesos de contratación.	Reuniones de trabajo Contrataciones	Dirección de Obras Públicas
Programa de Fortalecimiento de equipamientos públicos				
Programa de cogestión para el mejoramiento de las vías rurales y vecinales del cantón	Otros niveles de gobierno (Ministerio de Transporte y Obras Públicas, GAD Provincial y GAD parroquiales) CNEL Esmeraldas Empresas transportistas Sector privado	Establecer mecanismos de cogestión para mejorar el sistema vial rural; y realizar procesos de contratación a actores del sector privado para el mantenimiento y ampliación de la red vial urbana en el cantón. Con CNEL se coordina la construcción y/o mantenimiento del sistema eléctrico para iluminación.	Convenios Alianzas estratégicas Contrataciones	Dirección de Obras Públicas
Programa de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Vial Urbano				
Programa de Reordenamiento y Regeneración Vial				

Plan, Programa, Proyecto, Línea de Acción	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Programa de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	Ministerio de Telecomunicaciones	El fomento de la seguridad vial y control de tránsito requiere la capacitación a los actores viales en materia de tránsito, para lo cual las empresas privadas realizarán la prestación del servicio. El fortalecimiento del transporte se realiza mediante la coordinación con las actuales empresas proveedoras del servicio y a partir de estudios y consultorías que establezcan modos de transporte sostenible		Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial
Programa de fortalecimiento del servicio de revisión técnica vehicular				
Programa de Fortalecimiento de la Conectividad		Incrementar el acceso a internet en el cantón mediante acuerdos y convenios con el ente rector.		Dirección de Obras Públicas
Programa de protección de derechos	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Asegurar el complimiento de las líneas de acción de las agendas para la igualdad y los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la cooperación interinstitucional.	Convenios Acuerdos	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de sensibilización ciudadana para la prevención y erradicación de las violencias en el cantón Quinindé	GAD Parroquiales Comunidades ONG Sector privado	Se coordinará con los GAD Parroquiales, fundaciones y ONG talleres de sensibilización para la prevención y erradicación de las violencias en el cantón.	Reuniones de trabajo Firma de convenios Actas de acuerdos y compromisos Resoluciones	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa para la disminución y erradicación de la desnutrición infantil	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Brindar atención y cuidados para niñas y niños de 1 a 3 años de edad en situación de vulnerabilidad, mediante los servicios de desarrollo infantil integral, y personas adultas mayores que se benefician con atención en modalidad domiciliar	Convenios	Patronato Municipal de Inclusión Social Dirección de Desarrollo Comunitario
Línea base de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria del cantón	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Contar con una base actualizada permitirá garantizar una atención más incluyente para todas las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, para lo cual se coordinará con las entidades que pertenecen al Sistema de Protección de Derechos del cantón.	Convenios Acuerdos	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé Dirección de Desarrollo Comunitario

Plan, Programa, Proyecto, Línea de Acción	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Plan de seguridad del cantón Quinindé	GAD Parroquiales Comunidades ONG Sector privado	Realizar mesas de trabajo con las instituciones involucradas y coordinar con la Policía Nacional, Fiscalía y Gobernación la elaboración e implementación del Plan de Seguridad.	Reuniones de trabajo Firma de convenios Actas de acuerdos y compromisos Resoluciones	Consejo de Seguridad Ciudadana
Programas de capacitación profesional, artes y oficios Plan cantonal para el desarrollo digital de la población	Instituciones de Educación Superior Institutos Tecnológicos	Impulsar la formación profesional de los jóvenes del cantón, mediante convenios para brindar capacitaciones, en artes y oficios y desarrollo digital	Convenios	Dirección de Desarrollo Comunitario
Plan emergente para la salud y atención inmediata de la población rural del cantón Quinindé	Ministerio de Salud Pública Sector privado (empresas privadas)	Ampliar la cobertura de atención de salud en el cantón, principalmente en las áreas rurales y con énfasis en los grupos de atención prioritaria. Mejorar la disponibilidad de medicinas para la población, principalmente en las áreas rurales y con énfasis en los grupos de atención prioritaria	Convenios y alianzas estratégicas	Patronato Municipal de Inclusión Social Dirección de Desarrollo Comunitario
Uso, protección y producción de plantas medicinales en las comunidades de Quinindé	Sector privado	Implementar salud alternativa, mediante el rescate de las tradiciones y costumbres de la medicina ancestral a través de las plantas medicinales locales	Convenios y alianzas estratégicas	Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa para el desarrollo integral infanto - juvenil del cantón Quinindé	Ministerio de Inclusión Económica y Social	Asegurar el complimiento de las líneas de acción de las agendas para la igualdad y los derechos de los grupos de atención prioritaria a través de la cooperación interinstitucional.	Convenios Acuerdos	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Quinindé Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Vivienda de Interés Social	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Sector privado	Reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, para lo cual se coordinará la ejecución con el ente rector de hábitat y vivienda y la construcción de las obras correspondientes se realizará mediante contratación a actores privados.	Convenios Contrataciones	Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial

Plan, Programa, Proyecto, Línea de Acción	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Programa de repotenciación, mejoramiento e implementación de infraestructura para fomentar el arte y la cultura en el cantón	Comunidades Asociaciones Sector privado Fundaciones ONG	Fomentar el arte y la cultura requiere de espacios que pueden recuperarse o implementarse, para lo cual se coordina con la empresa privada mediante mecanismos de contratación.	Convenios Contrataciones Alianzas estratégicas	Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Públicas
Programa de fortalecimiento, rescate y promoción del patrimonio cultural del cantón		El fortalecimiento, rescate y promoción del patrimonio cultural será más eficiente si se trabaja con las comunidades y asociaciones del territorio, para lo cual se propiciará espacios de participación y se contratarán eventos.		
Programa de educación y sensibilización cultural y conformación de comités participativos para la cultura local				
Programa de Investigación y Salvaguarda de las tradiciones esmeraldeñas		Trabajar con fundaciones y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en proyectos de investigación, conservación y promoción del patrimonio cultural		
Programa para el fortalecimiento de la asociatividad en los productores del cantón Quinindé	Otros niveles de gobierno (GAD Provincial y GAD parroquiales) Comunidades Sector privado	Promover la producción y utilización sostenible de los recursos naturales para la garantía de la soberanía alimentaria, mediante la coordinación intersectorial, de acuerdo a las competencias asignadas a cada nivel de gobierno.	Convenios Acuerdos Contrataciones	Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Obras Públicas
Programa para el desarrollo del emprendimiento y la agregación de valor de la producción agropecuaria y la silvicultura en el cantón Quinindé		Fortalecer la cadena de valor y el escalamiento económico y social de la producción agrícola y pecuaria del cantón.		
Programa para el desarrollo comercial de la producción agropecuaria, emprendimiento y manufactura del cantón Quinindé		Fortalecer la infraestructura asociada a la producción (centros de acopio, centros de faenamiento y mercados) e impulsar los emprendimientos locales, para lo cual se requiere las contrataciones de las obras necesarias.		
Plan integral de turismo del cantón Quinindé	Ministerio de Turismo Operadores de Turismo Sector privado	Contar con un inventario detallado de los atractivos y servicios turísticos del cantón y promover su difusión y fortalecimiento	Convenios Acuerdos Contrataciones	Dirección de Desarrollo Comunitario

Plan, Programa, Proyecto, Línea de Acción	Relacionamiento		Forma de gestión	Unidad responsable
	Actor involucrado	Interés ¿Por qué, para qué?		
Programa de legalización masiva de tierras productivas del área rural de Quinindé	Ministerio de Agricultura y Ganadería Asociaciones Comunidades	Brindar apoyo a la autoridad agraria para realizar procesos de legalización masiva de tierras rurales en el cantón.	Convenios	Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial Dirección de Avalúos y Catastros
Programa de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo del cantón Quinindé	Sector privado	Regular y controlar el uso del suelo y gestionar el reparto equitativo de cargas y beneficios, mediante la aplicación de instrumentos de planificación acordes al modelo territorial.	Contrataciones Acuerdos	Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial
Programa cantonal de reforestación	Otros niveles de gobierno (GAD Provincial y GAD parroquiales) Comunidades Operadores de la industria petrolera	Proteger y gestionar de manera sostenible los ecosistemas frágiles y las fuentes hídricas para su conservación, preservando los servicios ecosistémicos, e implementar la infraestructura verde como un mecanismo para la reducción de riesgos climáticos	Convenios Mingas Acuerdos	Dirección de Gestión Ambiental, Riesgos Minería
Programa de conservación de bosques				
Plan integral para la gestión de los recursos hídricos				
Programa de Gestión Integral de Riesgos de origen natural, climático y antrópico	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos Unidad Cantonal para la Gestión de Riesgos Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Se requiere una evaluación técnica de los riesgos naturales y climáticos en el cantón, a partir de contrataciones para el levantamiento de dicha información. Se coordinará con la SNR campañas de Sensibilización Pública en prevención del riesgo	Contrataciones Reuniones de trabajo Acuerdos Convenios	Dirección de Gestión Ambiental
Programa de Fortalecimiento Institucional y Administrativo del GAD Municipal de Quinindé	Sector privado	Para el fortalecimiento institucional administrativo se requiere de la contratación de actores privados para la generación de los insumos para implementar un nuevo modelo organizacional	Contrataciones	Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa
Programa de Fortalecimiento Tecnológico del GAD Municipal de Quinindé		Mediante contrataciones se reforzará la infraestructura física y tecnológica del GAD Municipal, con énfasis en el catastro integrado y multifinalitario		Dirección de Avalúos y Catastros Dirección Administrativa

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé y equipo consultor, 2024

IV. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Quinindé incorpora los siguientes ejes transversales establecidos en la Constitución:

i. Igualdad de derechos para todas las personas

La Constitución del Ecuador en su Artículo 11 establece que *"…Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación…"*. Asimismo, el artículo 156 manifiesta que *"Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno."*

La desigualdad es una problemática estructural y afecta directamente al sistema social y económico imposibilitando el pleno ejercicio de derechos de la población más vulnerable. Se han identificado que las principales causas que originan la discriminación son la desigualdad económica y pobreza y los factores socioculturales que generan desigualdad en el trato y oportunidades.

La planificación territorial deberá establecer políticas y acciones de acuerdo con las necesidades y diferencias de las personas, su situación de vulnerabilidad y los niveles de exposición a riesgos laborales, sociales, económicos o ambientales.

En el Ecuador, existen los Consejos Nacionales para la Igualdad (CNI) cuya finalidad consiste en la reducción de brechas de igualdad en el país. Mediante un proceso participativo establecieron cinco enfoques para la igualdad basados en **género, discapacidades, intergeneracional, pueblos y nacionalidades y movilidad**

humana, de esta manera se busca cerrar las brechas de acceso a salud, educación, servicios sociales entre otros. Basándose en los cinco enfoques, los Consejos para la Igualdad en conjunto con la Secretaría de Planificación trabajaron en sendas Agendas Nacionales para la Igualdad en donde se articulan políticas públicas basadas en principios de correspondencia y participación.

En el diagnóstico del cantón Quinindé se analizó su estructura, composición y dinámica de crecimiento demográfico. Además, la descripción y análisis de la cobertura y calidad de los servicios sociales relacionados con la educación, salud, inclusión económica, migración, seguridad, y movilidad social, entre otros. El ámbito cultural consideró las costumbres y tradiciones de las comunidades, pueblos y nacionalidades asentadas en el cantón, el nivel de cohesión social, la consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles, la identidad y el sentido de pertenencia de la población con su territorio. A partir del análisis de las variables anteriormente señaladas, se identificaron las desigualdades y brechas entre los grupos poblacionales, respecto del ejercicio de sus derechos sociales, políticos y culturales, constituidos por datos del Censo 2022. De igual forma, en la propuesta de desarrollo del PDOT se realizó la alineación a nivel de objetivo de desarrollo y políticas para la gestión de los enfoques de igualdad identificados en las Agendas Nacionales para la Igualdad, como se expone a continuación:

1. **Agenda Nacional para la Igualdad de Género**

En cuanto a género se identificaron problemas como la exclusión de la mujer del trabajo formal y la presencia de casos de violencia intrafamiliar y violencia de género. El 62,1% de representantes de los hogares corresponde a hombres frente al 37,9% de mujeres, observándose una mayoría masculina en la representación familiar; es por ello que durante la Fase de Propuesta se han incluido los siguientes objetivos de desarrollo que incluyen enfoque de igualdad:

Objetivo de Desarrollo 2 con la Política 2.3, su propuesta se enfoca en:

- Asegurar el acceso de las mujeres diversas a los medios de producción, redes de comercialización, tecnología y TIC, con énfasis en las que se encuentran en la economía popular y solidaria.

Objetivo de Desarrollo 3 con la Política 3.2, su propuesta se enfoca en:

- Implementar acciones integrales e interinstitucionales para la prevención de la violencia de género y atención a víctimas.

Objetivo de Desarrollo 6 con la Política 6.2, su propuesta se enfoca en:

- Garantizar el acceso de las mujeres diversas a la propiedad y control de la tierra, con recursos productivos y financieros.

Objetivo de Desarrollo 8 con la Política 8.3, su propuesta se enfoca en:

- Potenciar las capacidades de las mujeres y promover su liderazgo en asuntos públicos.

2. Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades

En cuanto a discapacidades se identificaron problemas como insuficiente infraestructura inclusiva, insuficiente inserción de los grupos de atención prioritaria (discapacidad) en la educación, salud, servicios básicos, oportunidades laborales y vivienda adecuada debido a la limitada capacidad de atención de las entidades competentes. El 7% de la población total del cantón presenta al menos una dificultad permanente (discapacidad) siendo la población de la tercera edad la más afectada; en la propuesta se han incluido los siguientes objetivos de desarrollo:

Objetivo de Desarrollo 1 con la Política 1.2, su propuesta se enfoca en:

- Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.

Objetivo de Desarrollo 2 con la Política 2.2, su propuesta se enfoca en:

- Fomentar alternativas de infraestructura, sistemas de medio de transporte público terrestres adaptados para personas con discapacidad.

Objetivo de Desarrollo 4 con la Política 4.1 y Política 4.2, su propuesta se enfoca en:

- Consolidar los procesos de inclusión educativa.
- Impulsar la atención a Personas con Discapacidad dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.

3. Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional

En cuanto a la brecha intergeneracional, se busca abordar las necesidades y derechos de las generaciones más jóvenes como de las mayores, implementando políticas públicas integrales al fomentar la inclusión y el respeto hacia las niñas, niños, adolescentes y personas mayores, también reconociendo la diversidad de sus experiencias y contribuciones. En la propuesta se han incluido los siguientes objetivos de desarrollo:

Objetivo de Desarrollo 3 con la Política 3.2, su propuesta se enfoca en:

- Prevenir y erradicar la violencia asegurando mecanismos integrales de restitución de derechos.

Objetivo de Desarrollo 6 con la Política 6.1, su propuesta se enfoca en:

- Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos para la población de 18 años en adelante.

Objetivo de Desarrollo 8 con la Política 8.1, su propuesta se enfoca en:

- Promover la participación de los grupos generacionales en los espacios de toma de decisiones y para la exigibilidad de sus derechos.

4. Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio

En cuanto a los Pueblos y Nacionalidades se identificaron problemas como la insuficiente articulación de los planes de desarrollo municipal, regional y nacional con los planes de vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades buscando fortalecer sus propias formas de gobierno, organización y participación; insuficiente inserción de la población indígena en la educación, salud (conciencias, tecnologías y saberes ancestrales), servicios básicos, oportunidades laborales y vivienda adecuada debido a la discriminación e insuficiente atención del gobierno seccional; gestión de proyectos de recuperación de los espacios sagrados, falta de apoyo instruccional para el desarrollo artístico y cultural de esta población; deficiencia de proyectos para salvaguardia y activación del patrimonio cultural inmaterial; inexistencia de un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos. De acuerdo a datos del Censo 2022, la mayor cantidad de población se autoidentifica como mestiza (69,21%), seguida de un importante porcentaje de la población afroecuatoriana (22,3%); a continuación, se tiene la población indígena (3,81%), montubia (2,86%), blancos (1,81) y otros. La población indígena predominante en el cantón es la nacionalidad Chachi. En la propuesta se han incluido los siguientes objetivos de desarrollo:

Objetivo de Desarrollo 4 con la Política 4.2 y la Política 4.3, su propuesta se enfoca en:

- Garantizar la atención en salud con pertinencia intercultural a pueblos y nacionalidades integrando a sus sabios/as, saberes y conocimientos, prácticas propias y soberanía alimentaria que permita reducir las causas asociadas a:

desnutrición, muerte infantil y materna, muerte por violencia, así como generar centros de investigación sobre medicina ancestral.

- Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad.

Objetivo de Desarrollo 7 con la Política 7.2, la Política 7.3, la Política 3.5 y la Política 3.6; su propuesta se enfoca en:

- Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades en el cuidado del medioambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, el agua y otros recursos.
- Desarrollar mecanismos que garanticen el ejercicio de la autoridad propia de las comunas, pueblos y nacionalidades en el cuidado del ambiente, la sostenibilidad de los recursos, la mitigación del cambio climático, mejoramiento de la distribución de la tierra, agua y otros recursos.

5. Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana

En cuanto a las personas en situación de movilidad, de acuerdo a los datos proporcionados por el Censo 2022, 172 personas han emigrado de Quinindé hacia otros países; en relación de los inmigrantes provenientes de otros países el cantón acoge a 851 personas; la mayor cantidad de inmigrantes se encuentran en los rangos de edad que van entre los 30 a 39 años de edad y niños y adolescentes de entre 10 y 19 años de edad que componen las familias a cargo de los migrantes adultos. La mayor cantidad de población se concentra en las zonas urbanas principalmente en la cabecera cantonal Rosa Zárate. En la propuesta se han incluido los siguientes objetivos de desarrollo:

Objetivo de Desarrollo 1 con la Política 1.1, Política 1.2 y Política 1.3, su propuesta se enfoca en:

- Fortalecer la política social y económica para reducir los niveles de emigración.
- Establecer programas de restauración, fortaleciendo lasos de solidaridad con migrantes, refugiados y ciudadanos retornados para su adecuada inclusión en el sistema social y económico, asegurando acceso equitativo a servicios básicos, oportunidades de empleo y educación.
- Fortalecer el ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en situación de movilidad humana.
- Fortalecer los programas sociales y económicos en las cabeceras parroquiales y zonas rurales con el fin de evitar emigración desde esas regiones y brindar oportunidades para que la población migrante de asiente en estas zonas.

- Generar mecanismos para el levantamiento y actualización de información de personas en situación de movilidad humana.

ii. Protección frente a riesgos y desastres

En el Ecuador debido a su ubicación geográfica, condiciones climáticas y diversos factores (geológicos y tectónicos) se presentan regularmente fenómenos catastróficos de origen hidrometeorológicos, geológicos y mixtos. Además de las condiciones de pobreza y desigualdad social y económica, baja infraestructura de servicios y movilidad y exposición a diversas amenazas mantienen al país en altos niveles de riesgo a desastres.

Las acciones encaminadas a la gestión de riesgos de desastres tanto a nivel local, regional y nacional tienen repercusiones en la población por lo que la toma de decisiones para la atención ante emergencias y desastres debe estar sustentada en la disponibilidad de información que permita accionar de manera oportuna; por lo que deben prevalecer los mecanismos de coordinación en todos los sectores y actores (públicos y privados) involucrados en todos los niveles (nacional, regional y local), con participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a fin de reducir los daños y evitar nuevas pérdidas por futuros desastres naturales o antrópicos. La Carta Magna del Ecuador, establece que la gestión de riesgos debe ser transversal a todas las entidades públicas y privadas, para lo cual se debe identificar, reducir los riegos, fortalecer a la población y trabajar de forma articulada, con la finalidad de enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Para la gestión del riesgo es necesario contemplar un enfoque basado en múltiples escenarios con estrategias orientadas a la protección de las personas y sus bienes, los medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales respetando los derechos humanos. La intervención de la sociedad en la gestión del riesgo es prioritaria y debe promover la participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, con especial cuidado a las personas de grupos de atención prioritaria debido a su elevado estado de vulnerabilidad ante desastres. De igual forma, para una gestión de riesgos de desastres se debe tomar en cuenta la aplicación de políticas preventivas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir, reducir y gestionar riesgos contribuyendo al fortalecimiento del territorio.

La Ley Orgánica para la Gestión de Riesgos y Desastres, expedida en enero de 2024, tiene como objetivo normar los procesos para la planificación, organización y articulación de políticas y servicios para el conocimiento, previsión, prevención, mitigación; la respuesta y la recuperación ante emergencias, desastres, catástrofes, endemias y

pandemias. Al mismo tiempo, permite regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres garantizando la seguridad y protección de las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a las amenazas de origen natural y antrópico, con el objetivo de reducir el riesgo de desastres.

La Política 7.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, establece *"Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres*" y define como estrategias las siguientes:

"a) Articular medidas de adaptación al cambio climático, considerando los criterios de sostenibilidad, en coordinación con los actores competentes, y aportando desde la reducción de riesgos de desastres.

b) Promover la gestión de riesgos de desastres asociados a factores climáticos, ambientales, geológicos, oceánicos, hidrometeorológicos y factores antrópicos."

Con este contexto, es fundamental fortalecer los procesos institucionales y la capacidad técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé para el cumplimiento de las metas en la gestión de riesgos y desastres; además es necesario fortalecer la cooperación de entidades e instituciones relacionadas con el sector como son el Comité de Operación de Emergencia (COE), la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), el ECU 911 y contar con actores fundamentales del territorio.

En el año 2023, el GAD Municipal de Quinindé a través de su Unidad de Gestión de Riesgos, elaboró el **Plan Preventivo y de Respuesta (ENOS) del cantón**, con el objetivo de orientar a las autoridades y personal municipal, entidades públicas y privadas y a la población en general sobre la realidad y tipos de afectaciones en el cantón, basándose en el Manual de Gestión de Riesgos y Desastres; este plan servirá como herramienta para la intervención del COE frente a afectaciones naturales o antrópicas garantizando la prevención y minimizando el impacto ante posibles desastres, con el fin de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas.

El fortalecimiento institucional permitirá elaborar una Agenda de Gestión de Riesgos además de la actualización del Plan Preventivo y de Respuesta (ENOS) considerando lo establecido en la actual Ley Orgánica para la Gestión de Riesgos y Desastres; de esta manera, se gestionará una adecuada planificación, ejecución, seguimiento y evaluación efectiva en la implementación de estrategias que garantices la reducción progresiva y la mitigación de riesgos naturales y antrópicos en el cantón. Estas acciones, lideradas por el GAD Municipal de Quinindé en conjunto con la comunidad cantonal garantizarán la ejecución de las estrategias y acciones mediante los instrumentos legales pertinentes a fin del que el territorio esté preparado para cualquier evento adverso.

Por otra parte, en el diagnóstico estratégico se identificó que en el cantón Quinindé tiene como principal riesgo la susceptibilidad a inundaciones debido a su ubicación geográfica (zona costera) y factores como la alta densidad de ríos y quebradas que se encuentran en la región, mismos que se desbordan durante periodos de fuertes precipitaciones causando inundaciones en las áreas urbanas y rurales cercanas a sus márgenes. También fueron identificadas la susceptibilidad a movimientos en masa y sismicidad. Las estrategias propuestas son las siguientes:

- Elaborar Políticas de gestión de riesgos que identifiquen el incremento de las amenazas y vulnerabilidades por los efectos del cambio climático y sus efectos en el territorio.
- Identificar las amenazas y vulnerabilidades frente a cualquier tipo de eventos en especial los ocasionados por los fenómenos del niño y de la niña (ENOS) para la toma de decisiones del COE cantonal de Quinindé.
- Implementar planes y medidas de prevención y mitigación de riesgos naturales y antrópicos.
- Ejecutar programas de gestión de riesgos para inundaciones, movimientos en masa y sismicidad.
- Prevenir y reducir los daños y consecuencias negativas generadas a la población en sus dimensiones económicas, social y ambiental tras el impacto de una inundación.
- Definir las responsabilidades institucionales entre los diferentes actores involucrados en la respuesta a emergencias
- Asignar los recursos disponibles a nivel cantonal o entidades del gobierno, GAD municipal e instituciones de apoyo para la ejecución de acciones de intervención ante emergencias.
- Incorporar en la planificación y gestión del desarrollo urbano y rural del cantón Quinindé, la gestión de riesgos ante desastres mediante la evaluación y representación cartográfica, para lo cual es necesaria la actualización periódica de la información geoespacial a escalas locales.
- Desarrollar, gestionar y mantener Sistemas de Alerta Temprana (SAT) multisectoriales y enfocados en las personas, como mecanismo para la reducción del riesgo de desastres en la población y principalmente en comunidades vulnerables; además de fortalecer otros mecanismos como tecnologías sociales y sistemas de telecomunicación para supervisión de amenazas. El diseño e implementación de estos sistemas se realizará a través de procesos participativos y adaptarlos a las necesidades de la población.
- Realizar campañas educativas y de sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres considerando el público destinatario y las necesidades de cada

comunidad; además de establecer centros comunitarios para promover estas campañas y almacenar los materiales necesarios a fin de realizar actividades pedagógicas de rescate y socorro además de establecer y dar a conocer las zonas seguras ante los diferentes eventos.

- Gestionar la reducción de los daños causados por los eventuales desastres en las infraestructuras vitales (instalaciones de salud y educativas, instalaciones que proporcionan servicios como agua potable y energía eléctrica) y reducir la interrupción de servicios básicos.
- Desarrollar la capacidad de los trabajadores del sector de la salud en la comprensión del riesgo de desastres y enfocar su trabajo en la reducción del riesgo en la labor médica.

iii. Adopción de medidas ante el cambio climático

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 414 establece: *"El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo."*

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) define al cambio climático como el *"cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables*".

El cambio climático es una realidad evidente a nivel mundial provocado principalmente por la emisión descontrolada de gases de efecto invernadero (GEI), afectando directamente a los sistemas sociales, ambientales, alimentarios y económicos. La repercusión antrópica sobre dichos sistemas se visualiza a través de eventos extremos como olas de calor intenso e incremento en las precipitaciones y sequías derivando en un aumento del nivel del mar. Si bien los países en desarrollo son los que menos contribuyen con emisiones GEI, a la larga son los más afectados por los impactos relacionados.

La Política 7.5 del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025, establece *"Promover la articulación de la gestión ambiental, del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres*" y define como una de sus estrategias lo siguiente: *"a) Articular medidas de adaptación al cambio climático, considerando los criterios de sostenibilidad, en coordinación con los actores competentes, y aportando desde la reducción de riesgos de desastres."*

De acuerdo al Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático[71] (PNACC), se prevé que para el año 2050 el Ecuador gestionará adecuadamente la adaptación al cambio climático, mediante un proceso estratégico que conduce a su transversalización en la planificación y desarrollo territorial; con el fin de lograr la implementación coordinada, participativa, inclusiva e integral, de acciones que contribuyen a la reducción del riesgo climático a nivel nacional, local y sectorial, con el propósito de proteger la vida y alcanzar la justicia alimentaria.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece las competencias, deberes y niveles de participación que deben cumplir los gobiernos autónomos descentralizados en cada una de sus jurisdicciones; por lo que, el papel que mantienen las entidades municipales en la implementación de políticas, medidas y acciones sobre el cambio climático es fundamental. Este rol protagónico debe ser articulado en conjunto con las instituciones del Estado que mantienen la competencia nacional sobre cambio climático.

En el Ecuador, se han priorizado diversos sectores en base a la información disponible relacionada al cambio climático y generada por el gobierno y otras entidades de cooperación a nivel nacional e internacional. Esta información se convierte en insumos clave para la gestión de adaptación del cambio climático durante el proceso de planificación y acciones para la reducción del riesgo climático a escalas nacional, local y sectorial. Conforme al PNACC, los sectores prioritarios para la adaptación al cambio climático corresponden a: Soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca; Sectores Productivos y Estratégicos; Salud; Patrimonio Hídrico; Patrimonio Natural; Grupos de Atención Prioritaria y Asentamientos Humanos. A continuación, se detallan estos sectores en base a la información recopilada y análisis realizado en el diagnóstico del cantón Quinindé.

1. Soberanía alimentaria, agricultura, ganadería, acuacultura y pesca

Los efectos del cambio climático provocan impactos en varios sectores, siendo la agricultura uno de los más afectados debido a una disminución o exceso de lluvias que causan inundaciones o sequías. Los cambios en la disponibilidad de agua junto con el cambio de temperaturas (aire y suelo) pueden causar el incremento de plagas ocasionando pérdida de suelo cultivable causando un impacto negativo en la producción disminuyendo la producción de alimentos básicos aumentando sus precios y limitando su acceso a la población, sobre todo en la población más vulnerable.

[71] https://www.adaptacioncc.com/sites/default/files/2023-03/PNUD-Brochure-PLANACC%205.pdf
https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/ESTRATEGIA-NACIONAL-DE-CAMBIO-CLIMATICO-DEL-ECUADOR.pdf

Asimismo, la expansión de monocultivos y agricultura para la exportación junto con el frecuente uso de plaguicidas y fertilizantes **ponen en riesgo la soberanía alimentaria**, ya que causan el abandono de los multicultivos y cultivos de autoconsumo para sumarse a las cadenas de producción de productos como la palma aceitera, banano, café, cacao, flores, etc.), lo cual aumenta la vulnerabilidad frente al cambio climático y perdiendo diversidad genética. De acuerdo a la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria (ESPAC, 2022) el principal cultivo en el cantón Quinindé corresponde a la palma aceitera (palma africana). Este aumento en las tierras de agroproducción implica la disminución de la producción pecuaria al reducir la producción de alimento forrajero y el suministro de agua para especies de mayor consumo, sumando consecuencias adversas a la soberanía alimentaria e incrementando el número de personas amenazadas por el hambre. Los eventos climáticos como el Niño y la Niña indican el impacto climático en la producción agrícola, siendo la agricultura de pequeña escala la más vulnerable.

Los productos agrícolas en el cantón Quinindé relacionados con la pequeña y mediana producción corresponden a los cultivos de maracuyá, banano, palmito, maíz, plátano, pitahaya, papaya, cardamomo entre otros; mientras que la producción agrícola, especialmente en torno a la producción del cacao que se expande en las Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs). En cuanto a la seguridad alimentaria, datos correspondientes al INEC (2020) indican la distribución de los principales cultivos en el cantón reflejando la predominancia de la palma africana, seguida por el cacao y el maracuyá. Como **medidas de adaptación y mitigación** propuestas para sector se encuentran las siguientes:

- Impulsar la producción agropecuaria sostenible y fomentar la seguridad alimentaria de la población.
- Incrementar el acceso formal a créditos productivos.
- Implementar programas que impulsen el desarrollo de bancos de semillas resistentes a la variabilidad climática, considerando las condiciones biofísicas locales, priorizando la siembra de cultivos nativos

2. Sectores Productivos y Estratégicos

El sector productivo genera bienes, servicios y mercancías para satisfacer las necesidades de la población; en tanto que, los sectores estratégicos son aquellos que influencian en la planificación y desarrollo de una región a través de procesos sociales, políticos, económicos y ambientales. La economía nacional está basada en un sistema productivo extractivista y de explotación de los recursos naturales principalmente de la agricultura, siendo este último, el caso del cantón Quinindé que dispone gran parte de su territorio a la producción agrícola. Asimismo, por el cantón atraviesan infraestructuras

hidrocarburíferas (SOTE) e hidroeléctricas (Sistema Nacional Interconectado) por lo que es necesario su constante mantenimiento además de una adecuada red vial para su gestión; esto contribuye también a la conectividad y economía del cantón. Los efectos del cambio climático sobre estos sectores afectan directamente a la economía regional y a la población en general; la repetición de eventos climáticos extremos en periodos cortos y el incremento del nivel de los ríos pueden ocasionar daños directos en las infraestructuras y el suelo de producción; además del peligro de deslizamientos en las vías, por lo que son fundamentales los procesos de adaptación y mitigación. Entre las **medidas de adaptación y mitigación** para estos sectores se consideran las siguientes:

- Reforestación y restauración de cobertura vegetal principalmente en laderas cercanas a las vías.
- Manejo adecuado de riberas y quebradas en zonas productivas.
- Establecer compromisos sólidos de medidas compensatorias y/o de remediación en casos de afectaciones ambientales causadas por la infraestructura de transporte de crudo y derivados.
- Realizar el mantenimiento periódico de la red vial de acuerdo a las competencias locales, regionales y nacionales, además del mantenimiento de los drenajes superficiales y sub-superficiales que se encuentran en las vías.
- Realizar limpiezas periódicas de cauces de quebradas y evaluaciones de cauces de cuerpos de agua cercanos a vías principales.
- Construir infraestructura de protección ante la crecida de ríos (ej. diques) en tramos de vías priorizadas que presentan alta susceptibilidad ante inundaciones.

3. Salud

Existen efectos sobre la salud derivados de alteraciones por el cambio climático, entre ellos menor acceso a los alimentos por la alteración de la producción agropecuaria, aumento en la distribución de transmisores de enfermedades (mosquitos, roedores, etc.) debido al incremento de temperatura y lluvias. Aumenta el **riesgo de propagación de enfermedades** por la proliferación de vectores sensibles al clima. El cantón Quinindé cuenta con un clima cálido-húmedo, siendo el hábitat adecuado para el desarrollo de enfermedades tropicales (dengue, malaria, etc.). La crisis climática constituye una gran amenaza para la salud debido a la frecuencia de eventos climatológicos extremos. Entre las **medidas de adaptación** para este sector se consideran las siguientes:

- Implementar programas de educación sanitaria individual, familiar, comunitaria e institucional.
- Fomentar la salud preventiva, la vida saludable y el desarrollo integral de la población.

- Gestionar con el gobierno central y el sector privado la dotación de medicamentos e insumos básicos de salud a los diferentes centros de salud del cantón
- Vigilar la resistencia de insectos transmisores de enfermedades a los insecticidas empleados en Salud Pública y mantener datos actualizados sobre los resultados de susceptibilidad
- Planificación de las campañas de prevención de acuerdo con los resultados de idoneidad del vector en condiciones de cambio climático.
- Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud mediante el uso de tecnología digital para reducir los costos logísticos del servicio; sin embargo, debe ser una ayuda complementaria y no sustitutiva a las inversiones en otros ámbitos del sistema de salud.

4. Patrimonio Hídrico

Los sistemas hidrológicos son sensibles a la ocurrencia de cambios debido al efecto climático (precipitaciones y sequías), afectando el balance hídrico de las unidades hidrográficas. Los **riesgos** relacionados a la distribución del recurso hídrico (redistribución, acaparamiento, disponibilidad, calidad, uso sostenible) constituirá una afectación en el futuro para el acceso al agua por parte de la población, tanto en zonas urbanas como rurales. Entre las **medidas de adaptación** para este sector se encuentran las siguientes:

- Impulsar la gestión integral y sostenible del recurso hídrico.
- Implementar infraestructura verde para la recuperación de ecosistemas y funciones hidrológicas.
- Desarrollar prácticas de uso y distribución eficiente del recurso hídrico.
- Crear zonas de protección de las cuencas y subcuencas hidrográficas en el cantón Quinindé y regiones adyacentes.
- Diseñar, implementar y fortalecer sistemas de monitoreo y vigilancia hidrológico y meteorológico para fortalecer los sistemas de alerta temprana locales ante inundaciones.
- Manejo adecuado de riberas y quebradas.

5. Patrimonio Natural

El Ecuador debido a su ubicación geográfica, la presencia de la cordillera de Los Andes y la influencia de corrientes oceánicas en la región costera, constituye uno de los países con mayor diversidad de ecosistemas naturales en el mundo. El **riesgo** que implica la variación de temperatura e intensidad de lluvias pone en amenaza el futuro de diferentes especies de flora y fauna, alterando su hábitat e incluso su existencia. Entre las **medidas de adaptación** se tiene:

- Articular esfuerzos con el ente rector de ambiente para el control de la deforestación y la tala ilegal de madera, dentro de áreas protegidas.
- Establecer regulaciones en el Plan de uso y Gestión del Suelo concordantes con lo dispuesto por la autoridad ambiental.
- Establecer mecanismos regulatorios y gestionar el financiamiento y cofinanciamiento de proyectos para conservar y restaurar el patrimonio natural.
- Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad.
- Establecer áreas especiales de conservación para favorecer el hábitat de plantas endémicas y animales en peligro.
- Implementar programas de monitoreo de flora y fauna.
- Implementar corredores biológicos.

6. Grupos de Atención Prioritaria

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 35, establece la atención prioritaria para las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, con el fin de disminuir su estado de fragilidad como producto de la inequidad existente. Los impactos causados por el cambio climático tienen mayor afectación en la población en situación de riesgo y por tanto tienen menos probabilidad de recuperación. En el cantón Quinindé se desarrollan programas y proyectos gubernamentales para atender a la población prioritaria; con la implementación de programas para la niñez; de la misma manera se da atención a los adultos mayores a través de un centro especializado; y para personas con dificultades permanentes o discapacidad y enfermedades catastróficas se ha designado un bono de asistencia.

- Ampliar la protección especial, cuidado y atención integral de personas y grupos de atención prioritaria mediante la apertura de centros especializados para su tratamiento.

- Mantener los servicios gratuitos en los ámbitos de terapia física, lenguaje, traumatología, psicología, trabajo social y odontología a través del Patronato Municipal de Quinindé.

7. Asentamientos Humanos

El impacto del cambio climático sobre los asentamientos humanos depende en gran medida sobre su ubicación geográfica y el grado de vulnerabilidad de sus sistemas sociales, que se ven afectados por la deficiencia de servicios básicos y el aumento de la población. Los desastres ocasionados por alteraciones climáticas como inundaciones, deslizamientos de tierra o sequías afectan principalmente a la población asentada en los espacios que presentan condiciones para la ocurrencia de estos eventos, lo que conlleva la pérdida de vidas humanas y pérdidas económicas a nivel local, regional y nacional. En el diagnóstico se evidenció que la población rural del cantón Quinindé no posee las condiciones adecuadas en cuanto a servicios e infraestructura por lo que no tienen una capacidad de respuesta apropiada para adaptarse a estas nuevas condiciones climáticas haciéndolos más vulnerables. El **riesgo** se extiende, principalmente por la intensidad y frecuencia de lluvias provocando inundaciones y deslizamientos, esto afectará a las poblaciones asentadas en la orilla de los ríos o cerca de ellos, en laderas o quebradas. Las **medidas de adaptación** recomendadas para este sector son:

- Ejecutar planes de desarrollo y ordenamientos territorial, uso y gestión del suelo incluyendo criterios de adaptación al cambio climático.
- Realizar un diagnóstico de vulnerabilidad en toda la circunscripción cantonal, e identificar a detalle la presencia de asentamientos humanos en zonas de riesgo y coordinar su relocalización.
- Planificar de manera sostenible los asentamientos humanos identificados, en términos de transporte, uso de recursos, manejo eficiente de desechos e incentivos a la agricultura local.
- Diseñar e implementar programas de arborización urbana, reforestación además de recuperación de suelo para conservación y protección en sitios donde las condiciones naturales no son adecuadas para la agroproducción.
- Diseñar, implementar y fortalecer sistemas de monitoreo y vigilancia hidrológico y meteorológico para fortalecer los sistemas de alerta temprana locales ante inundaciones.

Mejorar el proceso en la construcción de infraestructura y de vivienda acorde a las condiciones físicas y ambientales del entorno.

iv. Adopción de medidas frente a la desnutrición crónica infantil

La Desnutrición Crónica Infantil (DCI) está considerada como uno de los principales problemas de salud pública del país. Es provocada por múltiples causas entre las que se encuentran:

- Alimentación inadecuada o insuficiente
- Enfermedades continuas durante los primeros dos años de vida.
- Escasez de servicios básicos como agua potable, saneamiento e higiene, y dificultades de acceso a los servicios de salud.

Según la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, la prevención de la DCI debe enfocarse en los 1000 primeros días de vida, etapa que va desde la gestación hasta los 24 meses de edad un infante. A este período se lo conoce como la ventana de oportunidad por ser el más importante en el desarrollo del cerebro. En esta etapa, se debe garantizar que todos los niños y niñas reciban las atenciones de salud y sociales para su óptimo desarrollo.

Según las estadísticas nacionales brindadas por el INEC, entre los periodos 2022 y 2023, la tasa de desnutrición crónica infantil (TCI) en menores de 2 años de edad alcanzó el 15,6% para la provincia de Esmeraldas, abarcando entre otros al cantón Quinindé. Esta problemática afecta en mayor medida a niños hombres que a mujeres y ocurre predominante en el área rural. A esta aseveración se suman relatos de actores institucionales del área rural relacionados con la salud (MSP), quienes plantean que una de las mayores problemáticas de morbilidad que aqueja a la población del área rural cantonal es la desnutrición infantil acompañada de malas prácticas alimenticias de madres gestantes y primerizas, situación que agudiza la problemática.

Frente a este contexto, desde la administración municipal precedente se ha dado énfasis al trabajo mancomunado con el Ministerio de Inclusión Social (MIES), para combatir la desnutrición a través de la aplicación de estrategias interinstitucionales como el bono Infancia con Futuro y el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal de Quinindé y el MIES, para trabajar por el cuidado infantil a través de la implementación de centros de desarrollo infantil que albergan un total de 234 niños y niñas y sus familias.

Las medidas tomadas por la actual administración municipal para disminuir los índices de desnutrición infantil se dividen en dos fases. Por un lado, se busca ampliar la cobertura del convenio GADMQ-MIES en un 9% para brindar atención integral a la infancia del cantón. Por otro lado, se realizarán sensibilizaciones y capacitaciones con madres y cuidadores de niños y niñas para mejorar los hábitos alimenticios de madres gestantes y en periodo de lactancia, promoviendo con ello una crianza más adecuada y humana. Además, se incluyen en la propuesta los siguientes objetivos de desarrollo:

Objetivo de Desarrollo 1 con la Política 1.2, Política 1.3, su propuesta se enfoca en:

- Impulsar la atención a niños con desnutrición dentro de los servicios de Salud del primer nivel de atención.
- Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica Infantil en menores de dos años del 20,1% en el periodo 2022-2023 a 18,7% en el periodo 2024-2025, promoviendo prácticas de vida saludable en niñas y niños, adolescentes y adultos mayores.
- Garantizar la atención en salud que permita reducir las causas asociadas a desnutrición, muerte infantil y materna.
- Fortalecer las acciones municipales que contribuyan a la disminución y erradicación de la desnutrición infantil en el territorio.

V. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT Y LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para garantizar el éxito y la efectividad de las políticas, programas y proyectos propuestos en la presente actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es esencial contar con una sólida estrategia de seguimiento y evaluación, que permita verificar periódicamente, y de forma cuantitativa y cualitativa, el avance de la implementación del PDOT para tomar decisiones adecuadas y oportunas, con la finalidad de redireccionar acciones de ser necesario, incrementar la eficiencia de los procesos y optimizar recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en el PDOT. Para el efecto, se detalla la estrategia y metodología propuesta, en sus distintos ámbitos, tomando como base lo establecido en las “Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento – PDOT” expedidas mediante el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0048-A, por la Secretaría Nacional de Planificación.

i. Metodología de la Estrategia de Seguimiento y Evaluación

Para la implementación de la metodología de seguimiento y evaluación, se establecerán dos Fases:

1) Seguimiento a la ejecución de metas del PDOT; y,
2) Evaluación al cumplimiento de metas del PDOT.

Es importante mencionar que conforme establecen las “Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento – PDOT”, se deberá elaborar anualmente el “Informe de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial” en función de los resultados que genera el Módulo de Cumplimiento de Metas del Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD). De esta información se podrá medir el avance y cumplimiento anual de metas, así como las metas de la competencia priorizadas para ser evaluadas por el GAD.

No obstante, los resultados que genera el sistema de la SNP son cargados y oficializados posterior al proceso de Rendición de Cuentas, lo cual, imposibilita tomar estos datos para la aplicación de la presente estrategia. En este sentido, siguiendo las directrices del ente rector nacional, se realizará el seguimiento y evaluación interno, que permitirá contar con resultados preliminares y en los tiempos parlamentarios requeridos, para posteriormente, y una vez se cuente con la información emitida por la SNP, actualizar el “Informe de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial”.

Las instancias responsables del seguimiento y evaluación del PDOT, serán: Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, Dirección de Obras Públicas, Dirección Financiera y Coordinación de Alcaldía, de las cuales se conformará un equipo que se encargará del seguimiento y reporte periódico de los avances del PDOT, así como la generación de alertas tempranas y sus soluciones a las dificultades encontradas a través de planes de atención y resolución que sean puestos en conocimiento de las autoridades cantonales. Para ello, el equipo responsable deberá interactuar continuamente con las autoridades, los directores y jefes departamentales, así como con las entidades adscritas o desconcentradas para:

- Recopilar información de cada departamento o unidad del GAD que tienen bajo su cargo la ejecución de proyectos contemplados en el PDOT, informando sobre los avances desarrollados.
- Recopilar información de intervenciones de instituciones aliadas
- Emitir los reportes e informes de seguimiento y evaluación de productos e impactos, y más documentos técnicos y/o políticos que contribuyan al logro de los objetivos.
- Informar a la máxima autoridad municipal en aspectos relacionados con procesos de actualización, ajustes, seguimiento y evaluación del PDOT.
- Coordinar las estrategias de articulación definidas en este Modelo de Gestión.
- Asesorar y confirmar que se tenga los medios de verificación de los avances reportados.
- Elaboración de instrumentos de seguimiento y evaluación.

En virtud de lo expuesto, se desarrollan a continuación las fases de la estrategia de seguimiento y evaluación.

Fase 1: Seguimiento a la ejecución del PDOT

Para conseguir un adecuado seguimiento a la ejecución del PDOT, el equipo técnico contará con los siguientes instrumentos:

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027
- Plan Operativo Anual
- Información registrada en el Sistema de Información Local
- Información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas

En cuanto a la periodicidad, el seguimiento será un proceso continuo y cada seis meses el equipo técnico responsable procederá a socializar los resultados en un taller con las diferentes unidades o dependencias municipales.

Fase 1.1: Seguimiento al cumplimiento de metas del PDOT

Para identificar el cumplimiento de las metas se plantea dos niveles de seguimiento, el estratégico con base al monitoreo de las metas e indicadores de los objetivos del PDOT, y el operativo con base al monitoreo del cumplimiento de los programas y proyectos que aportan a la consecución de los objetivos estratégicos del PDOT.

Se deberán realizar los siguientes procedimientos:

A) Anualización de metas

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

a. **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de la variación anual

Indicadores crecientes ↑	Indicadores decrecientes ↓
$VA = \frac{(MF - LB)}{(\text{Año}(MF) - \text{Año}(LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(\text{Año}(MF) - \text{Año}(LB))}$

Dónde:

VA: Variación anual

LB: Línea Base

MF: Meta Final

b. Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Fórmula 2. Cálculo de la meta anual

Indicadores crecientes ↑ *Meta año*$_1$ = *LB* + *VA*, donde el año$_1$ = año de la línea base más 1 *Meta año*$_2$ = *Meta Año*$_1$+*VA* *Meta año*$_n$ = *Meta Año*$_{n-1}$+*VA*, donde *n* = año de meta final
Indicadores decrecientes ↓ *Meta año*$_1$ = *LB* - *VA*, donde el año$_1$ = año de la línea base más 1 *Meta año*$_2$ = *Meta Año*$_1$ - *VA* *Meta año*$_n$ = *Meta Año*$_{n-1}$ - *VA*, donde *n* = año de meta final

B) Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

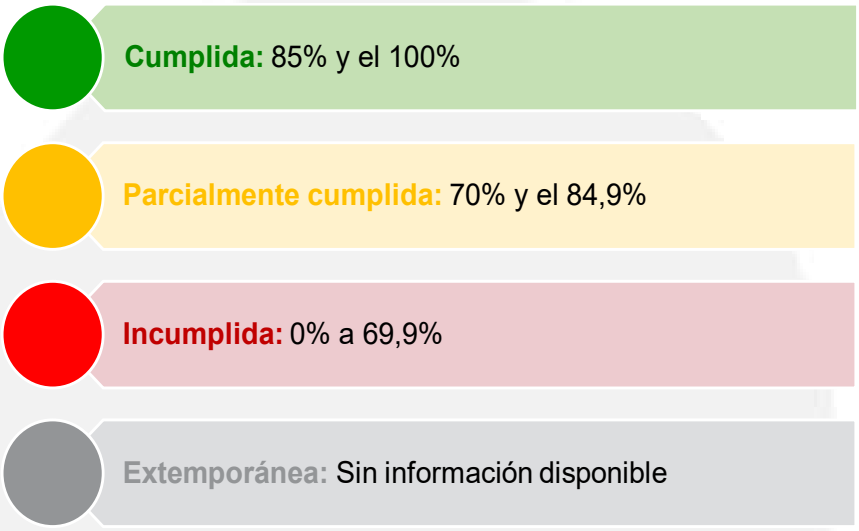
Indicadores crecientes ↑	Indicadores decrecientes ↓
$PCM = \frac{Meta\ Alcanzada}{Meta\ Planificada}$	$PCM = \frac{LB - Meta\ Alcanzada}{LB - Meta\ Planificada}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

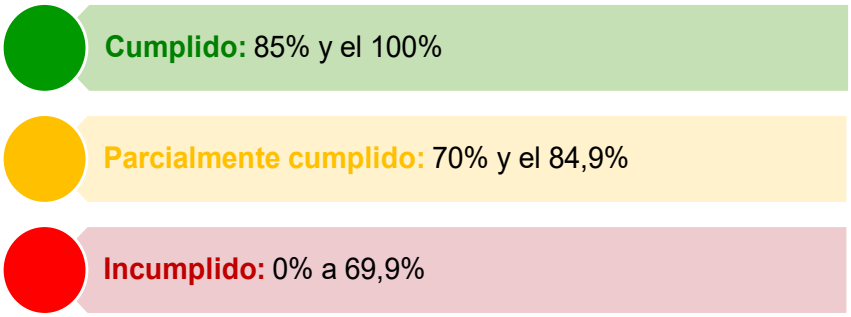


De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- Cumplida (•): indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- Parcialmente Cumplida (•): indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.
- Incumplida (•): indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- Extemporánea (•): indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada

Fase 1.2: Seguimiento a la implementación de los programas y proyectos

El análisis del porcentaje de avance físico de los programas y/o proyectos ejecutados, se realiza a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:



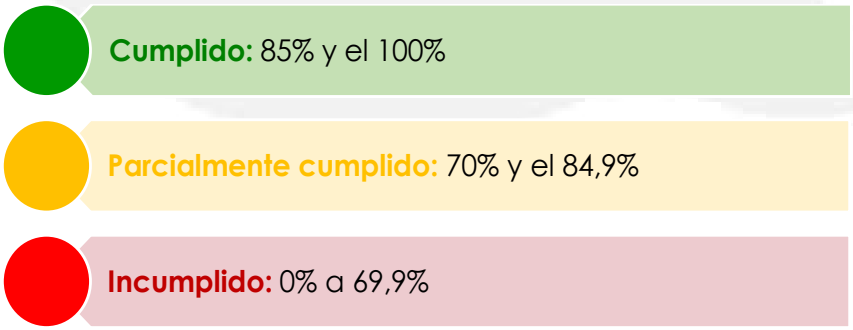
Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Cálculo del porcentaje de avance físico

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi}\right) * 100$$

Dónde:
PAF: Porcentaje de avance físico
AMF: Avance real de la meta física en el año i
VMF: Valor de la meta física planificada para el año i
i: Año de análisis.

El análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados consiste en comparar el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:



A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral. Para

definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 5. Cálculo del porcentaje de ejecución presupuestaria

$$AP = \frac{Devengado\ anual}{Codificado\ final} * 100$$

Dónde:
AP: Avance presupuestario

Fase 2: Evaluación al cumplimiento de las metas del PDOT

La Evaluación al cumplimiento del PDOT, según lo establecido por el órgano rector de la planificación nacional, se realizará con una periodicidad anual, y se deberán valorar las metas con un bajo cumplimiento o las que se encuentren incumplidas; en este sentido, considerando los resultados alcanzados, se dará prioridad y se evaluará las metas incumplidas, a fin de establecer detectar las causas y efectos de dichos incumplimientos, que permitan desarrollar alertas anuales y estrategias de mejora de política pública para los siguientes periodos.

ii. Productos del seguimiento y evaluación de la Implementación del PDOT

Considerando el seguimiento y evaluación interno, de forma anual, se contará con la versión preliminar del “Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal de Quinindé, mismo que deberá contener, al menos lo siguiente:

- Seguimiento al cumplimiento de Metas del PDOT
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos
- Evaluación del cumplimiento de metas
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Plan de acción

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

Sección de planificación

Objetivo Estratégico del PDOT: identificar el objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

Problemática que no permitió alcanzar las metas

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

Estrategias y acciones de intervención

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.

De forma posterior, y toda vez, se cuente con los resultados emitidos por el ente rector de la planificación nacional, se procederá con la actualización de mencionado informe.

VI. ESTRATEGIAS PARA LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

La gestión del riesgo requiere un enfoque basado en múltiples escenarios por lo que la estrategia está orientada a la protección de las personas y sus bienes, es decir, la salud, los medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, al tiempo que se respetan todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y se promueve su aplicación; además, requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad y empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial cuidado a las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, que se encuentran en estado de vulnerabilidad por los riesgos naturales o antrópicos.

La reducción y la gestión del riesgo de desastres depende también de los mecanismos de coordinación en todos los sectores y con los actores pertenecientes a todos los niveles, y requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y

legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación con actores públicos y privados para así evitar la generación de nuevos riesgos, la reducción de daños y las pérdidas causadas por desastres naturales o antrópicos.

De igual manera, para una gestión de riesgos de desastres se debe tomar en cuenta la aplicación de políticas preventivas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir, reducir y gestionar riesgos que contribuya al fortalecimiento de un territorio resiliente (capacidad de reponerse ante una adversidad o desastre) y seguro.

En este contexto, el GAD Municipal del cantón Quinindé ha conformado la Unidad Cantonal para la Gestión de Riesgos, entidad que, con motivo del eventual Evento de El Niño Oscilación del Sur (ENOS), elaboró un Plan de Contingencia, preventivo y de respuesta, incorporando a todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; Plan que propone implementar una cultura de prevención y al mismo tiempo constituirse en un instrumento que guía la capacidad de respuesta en el marco de la presencia del Fenómeno de El Niño.

Es necesario continuar con el fortalecimiento de los procesos institucionales y la capacidad técnica en la gestión de riesgos para el cumplimiento de las metas y la cooperación de entidades e instituciones relacionadas con la gestión de riesgos, tales como el Comité de Operación de Emergencia (COE), la Secretaría de Gestión de Riesgos, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el Cuerpo de Bomberos y demás actores fundamentales del territorio. Este fortalecimiento permitirá impulsar la elaboración de una Agenda de Gestión de Riesgos que gestione la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación efectiva de la implementación de estrategias que garanticen la reducción progresiva y la mitigación de riesgos naturales y antrópicos en el cantón. Las estrategias para la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación, de acuerdo a los peligros presentes en el cantón Quinindé son:

Tabla 113. Estrategias para la reducción de los factores de riesgo o su mitigación

✓ Definir políticas y elaborar planes, programas y proyectos para la gestión de riesgos que identifiquen a detalle las amenazas y vulnerabilidades actuales del cantón teniendo en cuenta las amenazas climáticas y sus efectos en el territorio.
✓ Elaborar e implementar una Agenda de Gestión de Riesgos que permita a la institución la preparación previa y reducción progresiva de riesgos o desastres alguna u otra índole.
✓ Asignar recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en el cantón.

- ✓ Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural y urbano.

- ✓ Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica.

- ✓ Desarrollar, mantener y fortalecer sistemas de alerta temprana y de predicción de amenazas que sean multisectoriales y estén centrados en las personas, mecanismos de comunicación de emergencias y riesgos de desastres, tecnologías sociales y sistemas de telecomunicaciones para la supervisión de amenazas, e invertir en ellos; desarrollar esos sistemas mediante un proceso participativo; adaptarlos a las necesidades de los usuarios.

- ✓ Promover estrategias para reforzar la educación y sensibilización públicas sobre la reducción del riesgo de desastres, incluidos la información y los conocimientos sobre el riesgo de desastres, a través de campañas, las redes sociales y la movilización de las comunidades, teniendo en cuenta el público destinatario y sus necesidades.

- ✓ Establecer centros comunitarios para promover la sensibilización pública y almacenar los materiales necesarios para realizar las actividades de rescate y socorro (zonas seguras).

VII. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

El GAD Municipal del cantón Quinindé en cumplimiento a lo establecido por la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico Administrativo y otros cuerpos legales vigentes se ha comprometido a actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para el período de gestión 2023 - 2027, en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial, a las agendas globales y a las agendas para la igualdad, convirtiéndolo en un verdadero instrumento de planificación que determina las acciones e intervenciones del sector público y orienta las acciones e intervenciones del sector privado en el nivel local, promoviendo el desarrollo sostenible del territorio.

En este sentido, es preciso y fundamental contemplar las actividades, las responsabilidades y los recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso de actualización del PDOT para su participación y apropiación.

Asimismo, contemplar la participación del equipo responsable de la actualización del PDOT y de los departamentos que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para así incluir a los actores del territorio, de manera que se garantice la participación ciudadana con representatividad territorial, generacional, cultural e incorpore a grupos prioritarios. Para ello, es necesario establecer una comunicación entre líderes comunitarios, organizaciones de base, instituciones públicas y privadas y autoridades.

A continuación, se presentan las estrategias generales a implementar para la difusión del PDOT, así como las estrategias internas y externas para su promoción.

Tabla 114. Estrategias generales de promoción y difusión del PDOT

Estrategias Generales
✓ Organizar actividades como talleres participativos, reuniones, socializaciones internas con las dependencias del GAD y socializaciones externas con los actores del territorio, considerando los diferentes grupos poblacionales, incluidos los grupos de atención prioritaria y así garantizar una participación ciudadana y respuesta efectiva. ✓ Vincular estrategias de comunicación para generar espacios de información, consulta y acuerdos que legitimen el proceso, considerando mecanismos de un gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación. ✓ Acudir a herramientas multimedia como publicaciones por redes sociales, difusión por medios de comunicación y páginas oficiales del GAD Municipal de Quinindé para la difusión del instrumento de planificación.

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé y equipo consultor, 2024

Tabla 115. Estrategias de promoción y difusión del PDOT a nivel interno

Estrategias Internas
✓ Implementación de reuniones y talleres para la revisión de avances de los elementos claves del PDOT, los cuales son: Diagnóstico Estratégico y la Propuesta de Desarrollo que contiene la visión del PDOT, los objetivos estratégicos y el Modelo Territorial Deseado del cantón. ✓ Elaboración de informes de seguimiento con el equipo técnico que conforma el GAD Municipal. ✓ Identificación de aspectos en los que se presentan inconvenientes o dificultades para avanzar con la ejecución de la Propuesta. ✓ Planificar actividades de comunicación externa para difundir y presentar los elementos claves del PDOT. ✓ Definir de manera consensuada las herramientas de comunicación para la difusión del PDOT.

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé y equipo consultor, 2024

Tabla 116. Estrategias de promoción y difusión del PDOT a nivel externo

Estrategias Externas
✓ Talleres participativos con la ciudadanía demostrando los avances y los resultados del instrumento de planificación. ✓ Talleres y socializaciones con la ciudadanía para la validación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. ✓ Difusión del cumplimiento a través de redición de cuentas a la ciudadanía. ✓ Difusión a través de los medios de comunicación o medios de difusión

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé y equipo consultor, 2024

Tabla 117. Estrategias de difusión en medios

Medio informativo	Estrategia	Contenido
Redes Sociales	Propagandas y notas publicitarias	Difusión sobre qué es el PDOT y sus contenidos
	Propagandas y notas publicitarias	La importancia del PDOT para el desarrollo territorial
	Propagandas notas publicitarias y fotografías	Planes, programas y proyectos del PDOT
	Videos motivacionales, mensajes y notas publicitarias	Actores representativos de la Planificación Territorial
	Video motivacional por parte de la máxima autoridad del cantón	¿Qué cantón se quiere construir con el PDOT?
Páginas Web Oficiales	Sección dedicada al PDOT	Esta sección debe contener la publicación del contenido del PDOT
Radios	Publicidad	Difusión sobre qué es el PDOT, sus contenidos e importancia
Impresos	Cartilla informativa	¿Qué es el PDOT y para qué sirve? Además, la información resumida y mensajes claves sobre su contenido.

Fuente y elaboración: GAD Municipal de Quinindé y equipo consultor, 2024

CARATULA

SECCIÓN 6: ANEXOS

Anexo 1. Instituciones y asociaciones del cantón Quinindé

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de alto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Tenencia Política	Seguridad Ciudadana con la finalidad de coordinar acciones de trabajo en conjunto.	X			PDOT MALIMPIA 2020 y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Seguridad Ciudadana	Garantizar los servicios básicos y seguridad ciudadana	Alcance Cantonal
Asociaciones de asociaciones y cooperativas productoras fortalecidas, centros de acopio y productores	REDES COCPE Representantes de 21 organizaciones que conforman la Red de Integración Económica de Organizaciones Agropecuarias de la Cocpe Redescocpe, dedicadas a la producción, acopio y comercialización de cacao.		X		PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Precio justo en los productores y manejo de siembra.	Ser pionero en la regulación del precio y peso justo al cacao del productor en la zona y garantizar el precio justo al productor.	Alcance Cantonal
Comité pro mejoras empresa eléctrica	Juntas pro-mejoras de la comunidad Golondrinas Juntas pro-mejoras de la comunidad El Sade Juntas pro-mejoras de la comunidad Naranjal Juntas pro-mejoras de la comunidad Cristóbal Colón	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Mejorar el alcance de electricidad a los sectores rurales	Lograr la electrificación de las zonas más vulnerables y alejadas de las parroquias rurales.	Alcance Cantonal
Unidad de Policía Comunitaria (UPC)	Seguridad Ciudadana con la finalidad de coordinar acciones de trabajo en conjunto.	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Seguridad Ciudadana	Seguridad Ciudadana	Alcance Cantonal

Instituciones Educativas	La educación en la ruralidad es importante, ya que, en muchas ocasiones, esta es la única educación que pueden recibir, puesto que, en algunos casos, los habitantes de estas zonas no pueden trasladarse a la ciudad, y, además, los espacios geográficos en los que habitan no son atendidos y no cuentan con las políticas dignas que les permitan tener un buen desarrollo educativo en cada uno de estos lugares	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Incentivar el estudio y erradicar el analfabetismo en la zona.	Asegurarse que cumplan con la infraestructura básica para impartir clases	Alcance Cantonal
Subcentro de Salud	Ayuda al control prenatal de los recién nacidos y administra vacunas. Además, da atención al resto de la población	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Los Centros de Salud deben proporcionar las mismas condiciones a toda la población por igual. Además de mejorar la accesibilidad de los servicios integrales que conforman el sistema sanitario.	Disminuir los problemas de mortalidad y morbilidad más prevalentes en la población rural. Acortar las distancias desde cualquier municipio hasta el centro de salud u hospital más cercano.	Alcance Cantonal

Liga Deportiva parroquial	Una liga deportiva rural es una organización que promueve y organiza competiciones deportivas en áreas rurales o en comunidades pequeñas. Estas ligas suelen incluir una variedad de deportes, como fútbol, baloncesto, voleibol, béisbol, entre otros, y están diseñadas para brindar oportunidades de participación y competencia a personas que viven en zonas rurales. Estas ligas pueden ser fundamentales para fomentar el espíritu comunitario, el ejercicio físico y el desarrollo de habilidades deportivas en áreas donde las opciones de entretenimiento y recreación pueden ser limitadas.	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Incentivar el deporte en las zonas rurales y la sana competición. Estas ligas reúnen desde niños hasta adolescentes siendo una oportunidad para alejarlos de malos hábitos.	Promover competiciones entre las parroquias y barrios de la zona. Además de convertirse en una alternativa para los jóvenes y niños.	Alcance Cantonal

Jefatura diaria del Registro Civil	Las jefaturas del registro civil tienen la responsabilidad de llevar a cabo ceremonias matrimoniales, así como de registrar nacimientos, defunciones y, en ciertos casos, de brindar asistencia en el trámite de pérdida de cédulas de identidad. Es crucial que estas entidades cuenten con múltiples agencias distribuidas en áreas remotas, facilitando a los ciudadanos la agilización de trámites de vital importancia que, en ocasiones, no se realizan debido a la distancia geográfica.		X		PDOT CANTONAL, PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO	Esta institución más cercana de las zonas rurales evita que los ciudadanos tengan la necesidad de extender carreteras internas para trasladarse a tramitar documentos indispensables.	Agilitar los tramites de los ciudadanos que se encuentran alejados geográficamente de la cabecera.	Alcance Cantonal
Seguro Social Campesino	El seguro social campesino proporciona cobertura de salud y seguridad social a los trabajadores agrícolas y sus familias que residen en zonas rurales. Entre los beneficios que ofrece se encuentran la atención médica, hospitalaria y quirúrgica, así como la cobertura de medicamentos y servicios de rehabilitación	X			PDOT CANTONAL, PARROQUIAL Y EQUIPO TÉCNICO	El seguro social campesino busca garantizar el acceso a servicios de salud y protección social a una población vulnerable que trabaja en el sector agrícola	En sectores vulnerables puede incluir prestaciones por maternidad, pensiones por invalidez o vejez, y asistencia en casos de accidentes laborales o enfermedades profesionales.	Alcance Cantonal

Cooperativas de Transportes	la cooperativa de transportistas desempeña un papel crucial en la mejora de la movilidad y el acceso a servicios en áreas rurales, al tiempo que contribuye al desarrollo económico y fortalece el tejido social de la comunidad.	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	La cooperativa de transportistas se relaciona estrechamente con el territorio rural al establecerse como una entidad localizada dentro de la comunidad. Al operar en áreas rurales específicas, los transportistas conocen las características del terreno, las necesidades de transporte de la población local y los desafíos particulares que enfrenta la región en términos de accesibilidad. Esta proximidad al territorio les permite adaptar sus servicios de transporte de manera eficiente, brindando soluciones adecuadas a las condiciones geográficas y a las demandas de movilidad de la comunidad rural.	El objetivo de fomentar la economía local se logra mediante la cooperativa al trabajar en conjunto para establecer tarifas justas y servicios confiables. Al funcionar como una entidad cooperativa, los transportistas locales pueden colaborar para establecer precios que sean equitativos tanto para los usuarios como para los operadores, lo que ayuda a mantener una circulación de ingresos dentro de la comunidad. Esta colaboración también puede impulsar el empleo local al generar oportunidades laborales en el sector del transporte. Así, la cooperativa contribuye al fortalecimiento de la economía rural al promover una distribución equitativa de recursos y alentar la inversión y el crecimiento dentro de la comunidad.	Alcance Cantonal

Comité de Viviendas	Un comité de viviendas en lo rural es una organización comunitaria encargada de gestionar y promover la construcción de viviendas en áreas rurales. Estos comités suelen estar conformados por miembros de la comunidad que trabajan en conjunto para identificar necesidades de vivienda, buscar recursos y soluciones para mejorar las condiciones habitacionales de la población rural.	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	En relación con el territorio, el comité de viviendas en lo rural está estrechamente vinculado a las dinámicas socioeconómicas y geográficas propias de las zonas rurales. Estos territorios suelen presentar desafíos específicos en términos de acceso a servicios básicos, infraestructura y desarrollo económico, lo que puede afectar directamente las condiciones de vida de la población, incluyendo la disponibilidad y calidad de las viviendas.	El objetivo principal de un comité de viviendas en lo rural en la zona es mejorar las condiciones de habitabilidad de las comunidades rurales, garantizando el acceso a viviendas dignas y adecuadas para sus habitantes. Esto puede implicar la construcción de nuevas viviendas, la renovación o mejora de las existentes, así como la implementación de programas de acceso a créditos o subsidios para facilitar el acceso a la vivienda. En resumen, el objetivo es contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades rurales a través de la mejora de sus condiciones de vivienda.	Alcance Cantonal

Comité de Salud	Un comité de salud en áreas rurales cumple varias funciones importantes en el cuidado de la salud de la comunidad. Su principal objetivo es mejorar el acceso a servicios de salud de calidad y promover prácticas de salud preventiva	X			PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	El comité de salud se relaciona con el espacio mediante el acceso a servicios de salud. En áreas rurales, el acceso a estos servicios puede ser limitado debido a la distancia, la falta de infraestructura y recursos limitados. El comité de salud puede trabajar para identificar estas barreras y abogar por la mejora de la infraestructura de salud, como la construcción de centros de salud más cercanos a las comunidades o la implementación de servicios móviles de salud. Además, promueve la salud preventiva. En un entorno rural, donde las condiciones de vida pueden ser duras y los recursos limitados, la prevención es fundamental. El comité de salud organiza campañas de concientización sobre prácticas saludables, como la higiene, la nutrición adecuada y la vacunación, y trabaja en la prevención de enfermedades específicas que afectan a la comunidad rural, como enfermedades transmitidas por vectores.	En un entorno rural, donde la comunidad puede estar más estrechamente unida, el comité de salud puede actuar como un punto focal para organizar y movilizar a la comunidad en torno a temas de salud. Esto puede implicar la formación de grupos de apoyo para pacientes con enfermedades crónicas, la capacitación de voluntarios de la comunidad en primeros auxilios o la organización de brigadas de salud para llegar a áreas remotas.	Alcance Cantonal
Empresas Madereras					PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA			Alcance Cantonal

Centros de Acopio de racimos de palma africana	Los centros de acopio de racimos de palma africana en los sectores rurales ofrecen una serie de beneficios significativos tanto a los agricultores como a las comunidades locales			X		PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Los centros de acopio proporcionan un lugar centralizado para que los agricultores entreguen sus racimos de palma. Esto reduce los costos y la carga logística para los agricultores, ya que no tienen que viajar largas distancias para vender sus productos. Al agrupar la producción de múltiples agricultores en un solo lugar, los centros de acopio pueden atraer a compradores y procesadores de palma africana, lo que aumenta las oportunidades de venta para los agricultores y les permite obtener mejores precios por sus productos.	Los centros de acopio de racimos de palma africana desempeñan un papel crucial en la mejora de la eficiencia, la calidad y el acceso al mercado de los agricultores rurales, lo que contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades locales. Su objetivo principal es servir como puntos de concentración y facilitar la comercialización de los productos agrícolas, al tiempo que ofrecen servicios y oportunidades adicionales para los agricultores y las comunidades.	Alcance Cantonal

Organizaciones de Mujeres	En la Parroquia de Malimpia existen las siguientes organizaciones de mujeres. 1. Asociación “Fuerzas Unidas” 2. Asociación “12 de Octubre” 3. Clubes de Damas La organización de mujeres en zonas rurales es fundamental por varias razones. Las mujeres suelen enfrentar desafíos únicos, como acceso limitado a recursos, educación y servicios básicos. La organización les brinda la oportunidad de unirse, compartir experiencias y conocimientos, y abogar por sus derechos y necesidades. Esto promueve su empoderamiento individual y colectivo.			X		PDOT CANTONAL Y PARROQUIALES Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	Las mujeres son agentes clave en el desarrollo rural. Su participación activa en organizaciones comunitarias puede impulsar proyectos y programas que aborden las necesidades locales, como acceso a servicios de salud, educación, agua potable, seguridad alimentaria y desarrollo económico sostenible. Además, puede ayudar a abordar las desigualdades de género arraigadas en las comunidades rurales. Al trabajar juntas, las mujeres pueden desafiar las normas sociales y culturales que perpetúan la discriminación y promover la equidad de género en áreas como la toma de decisiones, la propiedad de la tierra y el acceso a recursos económicos.	El objetivo principal de la organización de mujeres en la ruralidad es mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales y sus familias, promoviendo su participación activa en el desarrollo económico, social y político de sus comunidades, y abogando por la equidad de género y los derechos humanos.	Parroquia Malimpia y Alcance Cantonal

								Alcance Cantonal
Cuerpo de Bomberos	En zonas alejadas, el cuerpo de bomberos realiza una serie de actividades que pueden variar dependiendo del entorno y los desafíos específicos que enfrenten. La institución trabaja en la prevención y detección temprana de incendios forestales. Esto puede incluir patrullar áreas vulnerables, educar a la comunidad sobre prácticas seguras y llevar a cabo quemas controladas para reducir el riesgo de incendios descontrolados. Además, están capacitados para llevar a cabo rescates en montañas, bosques, ríos u otras áreas remotas, utilizando técnicas especializadas y equipos adecuados.	X			PDOT PARROQUIALES, CANTONAL Y EQUIPO TÉCNICO CONSULTORIA	En muchas áreas, los bomberos también están capacitados como técnicos en emergencias médicas. Esto les permite brindar atención médica básica en el lugar de la emergencia, especialmente en lugares donde los servicios médicos pueden tardar en llegar debido a la distancia. En áreas remotas, puede ocurrir derrames de productos químicos o sustancias peligrosas que representen un riesgo para el medio ambiente y la salud pública. Los bomberos están entrenados para contener y limpiar estos derrames de manera segura. En relación con el espacio, el cuerpo de bomberos puede colaborar con agencias espaciales o empresas privadas en situaciones donde se necesite rescate o respuesta a emergencias en áreas de lanzamiento de cohetes, instalaciones espaciales o incluso en misiones de exploración espacial. Por ejemplo, podrían proporcionar apoyo logístico, respuesta a emergencias médicas o seguridad en el área de lanzamiento.	El objetivo principal de todas estas actividades es proteger la vida y la propiedad, así como preservar el medio ambiente. En zonas alejadas, donde los recursos pueden ser limitados y los desafíos mayores, el cuerpo de bomberos desempeña un papel crucial en mantener la seguridad y responder eficazmente a las emergencias.	

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas	El Gobierno Autónomo Descentralizado de Esmeraldas debe coordinar constantemente con los GAD Cantonales sobre las acciones que se ejecutarán en los territorios, sobre todo cuando existen necesidades comunes	X				Es importante tener una buena coordinación de las acciones a tomarse en el territorio, ya que facilitan la creación de proyectos pensados en las necesidades locales	El objetivo es tener asambleas que puedan generar soluciones que beneficien a la provincia	Alcance Cantonal
Comunidad Chachi			X					Parroquia Cube / Recinto Chorrera

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 2. Autoridades del cantón Quinindé

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Ing. Diego Zambrano Benítez	JEFE POLÍTICO DE QUININDÉ	X			Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé	La comunicación directa entre autoridades y presidentes zonales es importante para ejecutar proyectos que respondan a las necesidades locales. Con este dialogo se puede entender la problemática de cada sector y cuáles son las alternativas para solucionarlo.	Implementar e informar sobre los planes y programas de seguridad ciudadana, brindando servicios de seguridad ciudadana, a través del apoyo de la Policía Nacional.	Cantonal
Ing. Ronal Moreno Anangonó	ALCALDE	X					Gestión Pública en cumplimiento con sus competencias	Cantonal
Sra. Jenny Fray	VICE ALCALDESA	X					Colaborar en la gestión pública en cumplimiento con sus competencias	Cantonal
Sr. George Reinoso	CONCEJAL	X					Crear normativa municipal	Cantonal
Lcda. Carmen Torres	CONCEJAL	X						Cantonal
Ab. Edison Casanova	CONCEJAL	X						Cantonal
Ab. Leonel Quiñonez Sevillano	CONCEJAL	X						Cantonal
Lcdo. Víctor Ortega	CONCEJAL	X						Cantonal

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Sr. Víctor López	CONCEJAL	X						Cantonal
Lcda. Gloria Verdezoto	CONCEJAL	X						Cantonal
Teng. David Guanuche	CONCEJAL	X						Cantonal
Ab. Darwin Cruel	COMISARIO NACIONAL DE POLICÍA		X			NA	NA	Cantonal
Ing. Vanessa Morocho	COORDINADORA DEL REGISTRO CIVIL DE QUININDÉ		X			NA	Solemnizar, autorizar, inscribir y registrar los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y sus modificaciones, en el cantón Quinindé	Cantonal
Msc. Wilmer Freire Pullay	DIRECTOR DEL DISTRITO DE EDUCACIÓN 08D04		X			NA	Garantiza la calidad de la gestión y del servicio educativo y la implementación y cumplimiento de las políticas y planes en los centros educativos de su jurisdicción	Cantonal
Lcda. Verónica Araujo	Analista MIES QUININDÉ		X			NA	Fortalecer la inclusión económica y social de grupos de población prioritaria y vulnerable en su jurisdicción	Cantonal
Ing. Joshelyn Choez	DIRECTORA DE LA EMPRESA PUBLICA DE AGUA POTABLE QUININDÉ	X				NA	Garantizar a los usuarios la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en condiciones óptimas	Cantonal
Ing. Elba Ordoñez	DIRECTORA DEL PATRONATO DE AMPARO SOCIAL QUININDÉ	X				NA	Trabajar por el bienestar social y la salud integral de las familias del cantón Quinindé.	Cantonal

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Ing. Ronald Ruiz	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CUBE		X			La comunicación directa entre autoridades y presidentes zonales es importante para ejecutar proyectos que respondan a las necesidades locales. Con este dialogo se puede entender la problemática de cada sector y cuáles son las alternativas para solucionarlo.	Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales,	Parroquial
Lcda. Elina Loor	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE LA UNIÓN	X						
Sra. Holanda Bravo	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE CHURA	X						
Lcdo. Dennis Torres	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE MALIMPIA	X						
Sr. Richard Solorzano	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE VICHE			X				
Esterilla Quiñonez	Vocal GADP de Chura	X			GADP Chura			
Ab. Jorge Mendoza	COMISARIO MUNICIPAL	X			Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé	NA	Brindar apoyo a los procesos y la verificación del cumplimiento de las normas, ordenanzas y establecer los juzgamientos a los infractores de la ciudadanía.	Cantonal
Sr. Romel Ruiz	TENIENTE POLÍTICO DE VICHE		X			NA	Representar al ejecutivo y tener un adecuado desarrollo y ejecución de normativa, control y cumplimiento de la legalidad vigente en territorio	Parroquial
Sr. Luis Fernando Lituma	TENIENTE POLÍTICO DE MALIMPIA		X					
Ab. María Barrios	DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		X			NA	Realizar la inscripción, anotación y cancelación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles o muebles identificables, en el territorio cantonal	Cantonal

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Ing. William Caicedo	PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN		X			NA	NA	NA
Ab. Ney Vilela	SECRETARIO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS		X			NA	Prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de distintas acciones que buscan promover la cultura de protección y la atención temprana en caso de vulneraciones, lo que ayuda a prevenir situaciones de violencia, abuso o negligencia en su contra	Cantonal
Ab. Marco Vela	PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS		X			NA	Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y, H. Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución	Parroquial
Sr. Mantilla Ávila Richard	PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE BARRIOS DE QUININDÉ		X					Parroquial
Lic. Judith Barreiro	REPRESENTANTE AFRO	X				Creación de la escuela afro de Quinindé	Promover la revitalización de la cultura afroesmeraldeña en el cantón	Cantonal
Lic. Piedad Ortiz	REPRESENTANTE DEL FORO DE MUJERES		X			NA	Fomentar la aplicación de una política con equidad de género, que garantice los derechos de las mujeres en el territorio	Cantonal
Sr. Luis Enrique Torres	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN JALISCO GONZÁLEZ		X			NA	NA	NA

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Sra. Eugenia Ortiz	REPRESENTANTE CENTRO CULTURAL DE QUININDÉ		X			NA	Promover el desarrollo cultural del cantón Quinindé	Cantonal
Sra. Nancy Cabezas	REPRESENTANTE AFRO DEL RECINTO 5 DE AGOSTO	X				NA	Promover la revitalización de la cultura afroesmeraldeña en el cantón	Parroquial
Ing. José Valdez	REPRESENTANTE DE CONFRATERNIDAD QUININDÉ	X				NA	Promover los espacios sanos para los tejidos sociales	Cantonal
Sra. Bertha Quintero	REPRESENTANTE DEL GRUPO POR NUESTRAS TRADICIONES	X				NA	Promover el Patrimonio Cultural de la Zona	Cantonal
Sra. Ingrit Jama	REPRESENTANTE AFRO CHURA	X				NA	Promover la revitalización de las raíces del simarronaje.	Cantonal
Sra. María Meris Cevallos	REPRESENTANTE AFFRO CHUCAPLE	X				NA	Promover la cultura afro esmeraldeña de la zona	Cantonal
Sra. Mirian Estupiñan	REPRESENTANTE AFRO ELOY ALFARO (LA MARUJITA)	X				NA	Promover la cultura en los jóvenes de la zona	Cantonal
Sra. Betty Arroyo	REPRESENTANTE AFRO LA UNIÓN	X				NA	Promover los derechos de los afro asentados en Quinindé.	Cantonal
Sra. Florencia Salazar	REPRESENTANTE AFRO CUPA	X				NA	Promover el Patrimonio Cultural de la Zona	Cantonal
Sr. Freddy Moreira	REPRESENTANTE L.G.T.B.I.		X			NA	Lucha contra la discriminación y en favor de la normalización y reconocimiento de derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, transexuales, etc.	Cantonal

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Sargento Mario Mitte	COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBERO DEL CANTÓN		X			NA	Atender, gratuita y voluntariamente, las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, tales como, incendios, accidentes de tránsito u otras, sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos, en el cantón.	Cantonal
Srta. Thaiz Chica	REINA DE QUININDÉ 2023	X				NA	NA	NA
Ing. José Sosa	PRESIDENTE DE LA ASOC. DE EXPENDEDORES DE MARISCO 1 DE MAYO		X			NA	Impulsar actividades económicas que conlleven a incrementar los beneficios de sus asociados y promover una mejora en la calidad de vida de la población	Cantonal
Sra. Narcisa Guanaluisa	PRESIDENTE DE LA ASOC. 14 DE NOVIEMBRE		X			NA	NA	Cantonal
Sra. Alba Teresa Zambrano	PRESIDENTE ASOC. UNIÓN DE QUININDÉ		X			NA	NA	Cantonal
Sr. Orlando Palma	PRESIDENTE DE LA CAMARA DE COMERCIO		X			NA	Promover los precios justos para los pequeños emprendedores y garantizar centro de acopio.	Cantonal
Sra. Alba Zambrano	PRESIDENTA DE LA BAHÍAS		X			NA	NA	Cantonal
Sra. Karina Luna	PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES		X			NA	Promover un comercio justo entre las comunidades	Cantonal
Sra. Zoila Quijije	GERENTA DE LA COOPERATIVA HECTO COSTA		X			NA	Promover créditos para pequeños emprendedores de la zona.	Cantonal

Actor	Actividad que realiza	Relación con el GAD			Proveedor de información clave	Iniciativas de acto impacto territorial	Objetivos	Alcance
		A favor	Indiferente	En contra				
Sra. Narcisa Guanoluisa	ASOCIACIÓN 14 DE NOVIEMBRE		X			NA	NA	Cantonal
Lcdo. Fernando Arboleda	PRESIDENTE DE LIGA DEPORTIVA CANTONAL	X				NA	Organizar administrativa y técnicamente en ámbito cantonal, por delegación de la correspondiente federación deportiva, si la hubiere, las actividades deportivas de la ciudadanía.	Cantonal
Lcda. Maritza Campaz	DELEGADA DE LA CRUZ ROJA QUININDÉ		X			NA	Proteger la vida y la salud y hacer respetar a la vida humana en el territorio cantonal	Cantonal
Dr. Carlos Cervantes	DIRECTOR DEL HOSPITAL DEL DIA IESS		X			NA	Promocionar la salud y prevenir la enfermedad dentro de su ámbito de actuación, fomentando la coordinación y el desarrollo de las estrategias conjuntas con los diferentes centros sanitarios y niveles asistenciales l acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural	Cantonal
Sr. Klever Andrade	DIRIGENTE DE FRENTE DE TRANSPORTISTAS		X			NA	Mejorar las condiciones del sector transportista del cantón Quinindé	Cantonal
Sr. Pablo Limones	GERENTE DE LA COOPERATIVA CAUTRAT		X			NA	NA	Cantonal
Sr. George Reinoso	GERENTE DE LA UNIÓN DE TRANSPORTISTAS		X			NA	NA	Cantonal
Sr. Iván Rodríguez	PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE VOLQUETEROS		X			NA	NA	Cantonal

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 3. Presidentes y representantes de las comunidades del cantón Quinindé

NOMBRE DELEGADO	CARGO	COMUNIDAD	PARROQUIA	NOMBRE DE LOCALIDAD	RELACIÓN			ALCANCE	INICIATIVAS DE IMPACTO TERRITORIAL
					A favor	Indiferente	En Contra		
Eulalia Preciado	Presidente	5 de Agosto	Malimpia / La Unión	5 de Agosto	X			Nivel Cantonal	Los presidentes de comunas, son importantes en el uso del suelo por varias razones: 1. Planificación Urbana y Rural: Los presidentes de comunas juegan un papel crucial en la planificación del desarrollo urbano y rural. Ellos supervisan la elaboración y la implementación de planes de ordenamiento territorial que determinan cómo se utilizarán las tierras dentro de su jurisdicción. 2.Regulación y Zonas: Son responsables de la zonificación, que implica dividir el territorio comunal en áreas específicas para diferentes usos, como residencial, comercial, industrial, agrícola y recreativo. Esto asegura que las actividades humanas sean organizadas de manera que minimicen conflictos y maximicen la eficiencia del uso del suelo. 3.Sostenibilidad y Medio Ambiente: Los presidentes de comunas deben garantizar que el uso del suelo sea sostenible y que se protejan los recursos naturales. Esto incluye la implementación de políticas y regulaciones ambientales para prevenir
Eulalia Preciado	Presidenta	5 de Agosto	Malimpia / La Unión	5 de Agosto	X			Nivel Cantonal	
Aquiles Añapa	Presidente	Aguas Claras	Malimpia / Cube	5 de Agosto	X			Nivel Cantonal	
Javier Carpio	Presidente	Arenanguita	Rosa Zárate	Arenanguita	X			Nivel Cantonal	
Antonio García	Presidente	Asoc. Agropecuaria del Recinto Sabaletita	Rosa Zárate	Recinto Sabaletita	X			Nivel Cantonal	
Narcisa Mendoza	Presidenta	B. 2 de Febrero - La Independencia	La Unión	La Independencia	X			Nivel Cantonal	
Gerardo Valencia	Presidente	B. Los Ángeles - La Independencia	La Unión	La Independencia	X			Nivel Cantonal	
Eufemia Cobeña	Presidenta	B. Nueva Jerusalén La Independencia	La Unión	La Independencia	X			Nivel Cantonal	
Manuel Ortiz	Presidente	B. Nueva Marujita	No hay información		X			Nivel Cantonal	
María Quiñonez Guerrero	Presidenta	B. Sin Fronteras – La Independencia	La Unión	La Independencia	X			Nivel Cantonal	
Geovanny Salvatierra	Presidente	Barbudal	Cube / Rosa Zárate	Barbudal	X			Nivel Cantonal	
Nieves Arboleda	Presidente	Barrio Brisas del Colorado	La Unión	Barrio Brisas del Colorado	X			Nivel Cantonal	
Olivero Márquez	Presidente	Bocana del Búa	La Unión	Bocana del Búa	X			Nivel Cantonal	
Yolanda Cedeño	Presidente	Canaán Uno	Malimpia	Canaán Uno	X			Nivel Cantonal	
Alexandra Valencia		Choco Unión	No hay información	Choco Unión	X			Nivel Cantonal	
Miguel Martínez	Presidente	Cupa Los Vélez	Rosa Zárate	Cupa	X			Nivel Cantonal	
Miguel Martínez	Presidente	Cupa Los Vélez	Rosa Zárate	Cupa	X			Nivel Cantonal	
Antonio Solorzano	Presidente	El Progreso Valle del Sade	Malimpia	Valle del Sade	X			Nivel Cantonal	
Paul Elizalde	Presidente	El Quisphe Cosmopolita	Rosa Zárate	El Qhuishpe	X			Nivel Cantonal	
Freddy Balladares	Presidente	El Triunfo	Malimpia / Rosa Zárate	El Triunfo	X			Nivel Cantonal	
Freddy Balladares	Presidente	El Triunfo	Malimpia / Rosa Zárate	El Triunfo	X			Nivel Cantonal	
Wilson Sandoval	Presidente	Gayacana	No hay información	Gayacana	X			Nivel Cantonal	
Luis Conforme	Presidente	La Comuna	Rosa Zárate	La Comuna	X			Nivel Cantonal	
Griselda Benavides	Vice presidenta	La Cumbre	Rosa Zárate / La Unión	La Cumbre	X			Nivel Cantonal	
Limber Rivera González	Presidente	La Independencia	La Unión	La Independencia	X			Nivel Cantonal	
Sr. Bartolo Ibarra	Presidente	La Virgencita	La Unión	La Virgencita	X			Nivel Cantonal	
Bartolo Ibarra	Presidente	La Virgencita	La Unión	La Virgencita	X			Nivel Cantonal	
Darío Macias	Presidente	Los Vélez Tapaje	Rosa Zárate	Los Vélez Tapaje	X			Nivel Cantonal	
Klever Mejía	Presidente	Macayares	Malimpia	Macayares	X			Nivel Cantonal	
Sixto Alcívar	Presidente	Manuel Antonio	Rosa Zárate	Manuel Antonio	X			Nivel Cantonal	

NOMBRE DELEGADO	CARGO	COMUNIDAD	PARROQUIA	NOMBRE DE LOCALIDAD	RELACIÓN			ALCANCE	INICIATIVAS DE IMPACTO TERRITORIAL
					A favor	Indiferente	En Contra		
Oscar Mero	Vicepresidente	Matamba	La Unión	Matamba	X			Nivel Cantonal	la degradación del suelo, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. 4. Infraestructura y Servicios Públicos: Tienen la responsabilidad de coordinar la provisión de infraestructura y servicios públicos, como carreteras, agua potable, alcantarillado, electricidad y espacios públicos. Un uso adecuado del suelo facilita la distribución eficiente de estos servicios. 5. Desarrollo Económico: La manera en que se utiliza el suelo puede influir significativamente en el desarrollo económico de una comuna. Los presidentes de comunas pueden promover el desarrollo económico local al designar áreas específicas para industrias, comercios y otras actividades económicas. 6. Participación Ciudadana: A menudo, los presidentes de comunas facilitan procesos de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el uso del suelo. Esto asegura que las comunidades locales tengan voz en cómo se desarrollan y utilizan sus entornos.
Víctor Palacios	Vicepresidente	Matamba	La Unión	Matamba	X			Nivel Cantonal	
Galo Añapa	Presidente	Naranjal de los Chachis	Malimpia	Comunas chachis del río Canandé	X			Nivel Cantonal	
Oscar Garofalo	Presidente	Naranjal de los Colonos	Malimpia	Naranjal de los Colonos	X			Nivel Cantonal	
Líder Oviedo	Presidente	Nuevos Horizontes	La Unión / Cube	Nuevos Horizontes	X			Nivel Cantonal	
Raúl Quiñonez	Presidente	Ñampí	Malimpia	Comunas chachis del río Canandé	X			Nivel Cantonal	
Raúl Cimarrón	Presidente	Pavas	Malimpia	Centro Las Pavas	X			Nivel Cantonal	
Nury Bravo Macias	Presidenta	Playa del Muerto	Rosa Zárate	Playa del Muerto	X			Nivel Cantonal	
Julia Lapo	Presidente	Progreso del Río Canandé	Malimpia	El Progreso	X			Nivel Cantonal	
Patricio Ramírez	Presidente	Pueblo Nuevo	Rosa Zárate	pueblo nuevo	X			Nivel Cantonal	
Patricio Ramírez	Presidente	Pueblo Nuevo	Rosa Zárate	pueblo nuevo	X			Nivel Cantonal	
Ab. Edison Caicedo	Presidente	Puerto Balao	Rosa Zárate	pueblo nuevo	X			Nivel Cantonal	
Edgar Merizalde	Presidente	Puerto Nuevo	Malimpia	Puerto Nuevo	X			Nivel Cantonal	
Aida Angulo Segura	Presidenta	R. Boca de Mache	Rosa Zárate	R. Boca de Mache	X			Nivel Cantonal	
Edwin Guerrero Jaramillo	Presidente	R. Cupita	La Unión	Cupita	X			Nivel Cantonal	
María Guaya Díaz	Presidenta	R. El Libertador	Rosa Zárate	R. El Libertador	X			Nivel Cantonal	
Juan Macias	Secretario	R. El Libertador	Rosa Zárate	R. El Libertador	X			Nivel Cantonal	
Inés Castillo	Presidenta	R. La Yesita	Rosa Zárate	R. La Yesita	X			Nivel Cantonal	
Hugo Moreira Ordoñez	Presidente	R. Los Pinos	rosa zarate	R. Los Pinos	X			Nivel Cantonal	
Holger Hernández Figueroa	Presidente	R. Monserrate	Rosa Zárate	R. Monserrate	X			Nivel Cantonal	
Cesar Mero Cobeña	Presidente	R. Sabaletita	Rosa Zárate	R. Sabaletita	X			Nivel Cantonal	
Luis Anderson Olave	Presidente	R. Tachina	Cube	R. Tachina	X			Nivel Cantonal	
Rosa Roger	Presidente	Renacer del Tambo	La Unión	El Tambo	X			Nivel Cantonal	
Luis Bailón Quiroz	Presidente	Ronca Tigrillo	Malimpia	Ronca Tigrillo	X			Nivel Cantonal	
María Cueva	Secretaria	Sabaletita	Rosa Zárate	Sabaletita	X			Nivel Cantonal	
Telmo Zambrano	Presidente	San Andrés - Herrera	Rosa Zárate	San Andrés	X			Nivel Cantonal	
Ángel Rivera	Presidente	San Carlos "24 de Diciembre"	Chura	San Carlos	X			Nivel Cantonal	
Juan Carlos Lucas	Presidente	San Carlos de Chura	Chura	San Carlos	X			Nivel Cantonal	
Rene Vélez	Presidente	San Francisco del Mirador	Malimpia / Chura / La Unión	San Francisco	X			Nivel Cantonal	
Pilar Luna	Presidente	San Jacinto del Chipo	Rosa Zárate	San Jacinto del Chipo	X			Nivel Cantonal	
Margarita Saltos	Presidente	San Pablo de la Azul	La Unión	San Pablo de la Azul	X			Nivel Cantonal	
José Willa	Presidente	Tachina Boca Grande	Cube	Tachina Boca Grande	X			Nivel Cantonal	

NOMBRE DELEGADO	CARGO	COMUNIDAD	PARROQUIA	NOMBRE DE LOCALIDAD	RELACIÓN			ALCANCE	INICIATIVAS DE IMPACTO TERRITORIAL
					A favor	Indiferente	En Contra		
Edwin García García		Unión Manabita	Malimpia	Unión Manabita	X			Nivel Cantonal	7. Legalidad y Normativas: Son responsables de hacer cumplir las leyes y regulaciones relativas al uso del suelo. Esto incluye la gestión de permisos de construcción, inspecciones y la resolución de disputas relacionadas con la tierra. En resumen, los presidentes de comunas desempeñan un papel esencial en la gestión y planificación del uso del suelo para promover un desarrollo ordenado, sostenible y beneficioso para sus comunidades.
Marco Ayobi	Presidente	Valle del Norte	Malimpia	Valle del Norte	X			Nivel Cantonal	
Medardo Zamora	Presidente	Valle del Sade	Malimpia	Valle del Sade	X			Nivel Cantonal	
Vicente Carrillo	Presidente	Valle del Silencio	La Unión	Silencio	X			Nivel Cantonal	
Danilo Álava	Presidente	Venado	Rosa Zárate	Venado	X			Nivel Cantonal	
Ilario Añapa	Presidente	Voluntad de Dios	Malimpia	Voluntad de Dios	X			Nivel Cantonal	
Javier Aguavil	Presidente	Y de la Laguna	Cube	Y de la Laguna	X			Nivel Cantonal	
Stalin Granda	Presidente	Zapallo	Malimpia	Zapallo	X			Nivel Cantonal	
Ángelo Loa	Secretario	El Calvario	Chura	El Calvario	X			Nivel Cantonal	
Verónica Delgado	Vicepresidenta del GADP Cube	Cube	Cube	GADP Cube	X			Nivel Cantonal	
Franklin Maza	Representante barrio La T	La T	Cube	GADP Cube	X			Nivel Cantonal	

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 4. Organizaciones del cantón Quinindé

Nombre de Organización	Presidente	Relación con el GAD Quinindé			Información	Alcance	Iniciativas de Impacto Territorial
		A favor	Indiferente	En contra			
Colectivo Mano Solidaria	Richard Solorzano		X		PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	No influye en el manejo de uso de suelo
Juventud Alegrije	Jhonny Guevara		X		PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	No influye en el manejo de uso de suelo
Unidad Educativa Cristo Redentor	Lic. Carlos Luzón	X			PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	Las escuelas juegan un papel importante en los sectores lejanos por lo que es importante que estén en coordinación con el GAD para ver la posibilidad de generar proyectos en favor de los jóvenes, niños y adolescentes.
Unidad Educativa Tarqui	Lic. Manuel Díaz Cañola	X			PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	
Unidad Educativa Carlos Matius	Lic. Ennis Quiñonez	X			PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	
Asociación de Campesinos	Walter Mera	X			PDOT PARROQUIA VICHE	Parroquia Viche	Los campesinos son importantes ya que de ellos proviene el cuidado de la tierra y el aumento de la soberanía alimentaria en la zona. Generando fuentes de trabajo para los de la zona y además ingresos que van directos a los pequeños productores.

Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 5. Matriz de incorporación de enfoques de igualdad y servicios inclusivos en la planificación y desarrollo territorial de Quinindé

Nivel Cantonal				Cumple		
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Gestión de la cooperación internacional	Género	Alcanzar el desarrollo sostenible con igualdad y autonomía de las mujeres, implementando acciones y estrategias para transformar sus vidas.	Gestionar líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyectos de género.		X	
	Intergeneracional	Garantizar el cumplimiento de los derechos de los grupos generacionales con énfasis en la prevención y atención en casos de vulneración de derechos.	Gestionar líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyecto para la prevención y atención de problemáticas de niños y niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.		X	
	Interculturalidad	Cogestionar con comunidades o pueblos el apoyo de la cooperación internacional.	Otorgar soporte institucional para gestionar recursos de cooperación para financiar Planes de Vida de comunidades o pueblos.		X	
	Discapacidades	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Incorporar los enfoques de igualdad en la intervención de los GAD (PDOT). Promover la participación de las personas con discapacidad en la elaboración, ejecución seguimiento y evaluación del PDOT.		X	
	Movilidad humana	Promover el apoyo eficaz, oportuno y pertinente de la cooperación internacional en temáticas de movilidad humana	Gestionar asistencia financiera y técnica para el proceso de formulación de políticas públicas locales en temas de movilidad humana. Establecer acuerdos de cooperación fronteriza a fin de implementar mecanismos y procesos que garanticen una migración segura y ordenada, el fortalecimiento de gobiernos locales con políticas de inclusión e integración de las personas en movilidad humana		X	
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Planificar el desarrollo cantonal y formular el PDOT	Género	Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y de los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre	Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana y planificación participativa.			X

		ejercicio de sus derechos políticos.				
	Intergeneracional	Promover la participación de los grupos generacionales en los espacios de toma de decisiones y para la exigibilidad de sus derechos.	Asegurar la participación de los consejos consultivos y organizaciones de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores en los procesos de decisión y planificación del desarrollo local		X	
	Interculturalidad	Desarrollar las medidas previstas en el COOTAD para configurar los espacios territoriales apropiados para el ejercicio de los derechos de las comunas, pueblos y nacionalidades.	Articular los PDOT de los GAD a los Planes de Vida de las comunas, pueblos y/o nacionalidades Indígenas, afroecuatorianos y montubios, para fortalecer sus formas propias de gobierno, organización y participación. Contar con estas estructuras locales para la gestión de la acción pública en sus territorios.			X
	Discapacidades	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Incorporar los enfoques de igualdad en la intervención de los GAD (PDOT). Promover la participación de las personas con discapacidad en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del PDOT			X
	Movilidad humana	Sensibilizar y fortalecer la capacitación a los servidores públicos sobre la normativa vigente, las garantías y corresponsabilidad entre sociedad y Estado, establecidas a favor de las personas en movilidad, con el fin de asegurar el cumplimiento del principio de no discriminación en la atención y gestión públicas.	Incluir en los procesos de formación y sensibilización sobre movilidad humana a inmigrantes, para fomentar la corresponsabilidad en la aplicación de la norma que regulariza su condición migratoria en el país.			X
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural	Género	NA	NA			
	Intergeneracional	NA	NA			
	Interculturalidad	Promover y auspiciar las celebraciones tradicionales de conformidad con el calendario propio de cada comunidad y pueblo.	Desarrollar actividades para mantener, proteger, recuperar y preservar los lugares y rituales sagrados.			X
	Discapacidades	Fomentar el arte y la cultura para personas con discapacidad	Promover la participación de artistas y gestores culturales		X	

			con discapacidad en proyectos artísticos y culturales.			
	Movilidad humana .	Promover procesos que logren mayores niveles de integración social cultural entre los extranjeros y las comunidades de acogida.	Crear espacios para la realización de demostraciones artísticas y culturales de los ciudadanos inmigrantes y personas en protección internacional que habitan en Ecuador		X	
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	Género	NA	NA			
	Intergeneracional	NA	NA			
	Interculturalidad	NA	NA			
	Discapacidades	Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en la infraestructura pública y privada con acceso al público.	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública nueva.		X	
	Movilidad humana	NA	NA			
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Prestar servicios públicos (agua potable, alcantarillado)	Género	Promover el empoderamiento y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en cuanto al uso y conservación de los recursos naturales, con reconocimiento de los saberes ancestrales.	Incorporar a las mujeres en los espacios e instancias para la vigilancia de la gestión y administración del agua potable y riego; y, en la protección de fuentes de agua pura.		X	
	Intergeneracional	Combatir la desnutrición y la malnutrición, y promover prácticas de vida saludable en niñas y niños, adolescentes y adultos mayores.	Ampliar la cobertura de agua segura y servicios de saneamiento.		X	
	Interculturalidad	Instalar en las comunidades servicios de agua para consumo humano y para riego; medios de saneamiento, mecanismos de disposición de desperdicio, y vías seguras, con pertinencia cultural y contando con la participación de las mismas comunidades en la implementación de tales servicios.	Implementar los servicios básicos en las comunidades para que puedan vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.		X	
	Discapacidades	Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en la infraestructura pública y privada con acceso al público.	Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública nueva.		X	
	Movilidad humana	NA	NA			
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**

Planificar, controlar y regular el tránsito y el transporte terrestre	Género	NA	NA			
	Intergeneracional	Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.	Fomentar un sistema de transporte público incluyente, seguro, digno y adaptado a los requerimientos y necesidades de las personas adultas mayores.		X	
	Interculturalidad	Asegurar medidas de tránsito y medios de transporte terrestre adaptados a la diversidad de requerimientos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de transporte escolar			X	
	Discapacidades	Fomentar el transporte público inclusivo para personas con discapacidad y movilidad reducida.	Fomentar alternativas de sistemas y medios de transporte público adaptados para personas con discapacidad y movilidad reducida. Impulsar acciones afirmativas en el transporte público para personas con discapacidad y movilidad reducida. Fomentar la construcción de terminales y estaciones accesibles dentro del sistema de transporte público		X	
	Movilidad humana	NA	NA			
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de educación y salud, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Género	Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones, contenidos y prácticas de igualdad plena, convivencia armónica y recíproca entre todas las personas.	Reabrir e incrementar el número de unidades educativas en el área rural para educación básica y bachillerato.		X	
	Intergeneracional	Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.	Ampliar y mejorar la cobertura de espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y recreativo, y fomentar actividades que incidan en la prevención de la violencia y del consumo de alcohol y drogas.			X
	Interculturalidad	Garantizar que la infraestructura, el	Gestionar proyectos para		X	

		equipamiento y el entorno público para la educación, la salud y la vida comunitaria respondan a las realidades de los pueblos y nacionalidades, tengan pertinencia cultural y cuenten con los servicios necesarios para su buen funcionamiento.	proteger, construir y mantener los espacios físicos y los equipamientos de educación y salud con ciencias, tecnologías y saberes ancestrales. Gestionar proyectos para recuperar, promover y proteger los lugares sagrados.			
	Discapacidades	Impulsar el diseño universal y la accesibilidad al medio físico en la infraestructura pública y privada con acceso al público.	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad. Implementar normativa técnica de accesibilidad en la infraestructura pública nueva.			X
	Movilidad humana	Crear espacios comunitarios de integración entre personas en situación de movilidad humana y comunidades de acogida, para propiciar encuentros multiculturales.	Construir espacios deportivos como espacios de integración entre las personas en situación de movilidad humana en nuestro país y en comunidad de acogida.			X
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios	Género	Implementar programas que fortalezcan las prácticas, conocimientos y saberes de las mujeres indígenas, montubias y afrodescendientes, que favorezcan la conservación ambiental, fomenten la corresponsabilidad empresarial y fortalezcan la resiliencia para enfrentar catástrofes naturales.	Diseñar e implementar programas de rehabilitación, remediación y mitigación de daños ambientales para reducir riesgos y desastres naturales en las comunidades. Desarrollar programas que impulsen procesos de resiliencia de mujeres para enfrentar la sequía, inundaciones, cambio climático, terremotos, asegurando el consumo.		X	
	Intergeneracional	NA	NA			
	Interculturalidad	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza.			X
	Discapacidades	Fortalecer la prevención y gestión de riesgos para personas con discapacidad.	Crear procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad, en		X	

			situaciones de riesgo y emergencia humanitaria.			
	Movilidad humana	Establecer políticas y mecanismos de prevención en movilización, acogida e inserción ante el desplazamiento de las personas por efectos del cambio climático, desastres naturales y otros fenómenos naturales.	Coordinar con el sistema de gestión de riegos la incorporación de políticas públicas, protocolos de atención y prevención de vulneración a las personas en situación de movilidad humana.			X
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Turismo (Función)	Género	NA	NA			
	Intergeneracional	Promover espacios públicos adecuados, incluyentes y de calidad para las personas adultas mayores.	Fortalecer las normativas locales para garantizar que se consideren las especificidades y necesidades de las personas adultas mayores en el espacio público.			X
	Interculturalidad	NA	NA			
	Discapacidades	Impulsar el desarrollo del turismo accesible en Ecuador.	Promover la oferta existente de servicios y productos turísticos. accesibles en el país. Ampliar la oferta de turismo accesible del país.		X	
	Movilidad humana	Crear programas de atracción de inversión, que difundan e impulsen oportunidades de inversión nacionales que sean atractivas para los emigrantes ecuatorianos e incentiven el retorno.	Desarrollar mecanismos que permitan el acceso al crédito para emprendimientos a migrantes retornados y a fondos concursables para asociaciones de personas en movilidad humana		X	
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Hábitat y vivienda (Función)	Género	Promover acciones tendientes a asegurar el derecho a una vivienda adecuada para las mujeres y personas LGBTI sin discriminación, con respeto a la diversidad.	Generar mecanismos de acción afirmativa para el acceso a la vivienda de la población LGBTI y de las mujeres jefas de hogar, mediante créditos y promoción de programas específicos de vivienda de interés social y acceso a bonos de vivienda.		X	
	Intergeneracional	Facilitar el acceso de las personas adultas mayores a viviendas seguras, accesibles y con servicios dignos.	Implementar programas de vivienda fiscal para adultos mayores, en condiciones dignas		X	
	Interculturalidad	Dotar a las comunidades rurales de condiciones adecuadas para el desarrollo de una vida sana y segura: agua, saneamiento, vialidad.			X	

	Discapacidades	Promover e impulsar el derecho a vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias.	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad. Impulsar programas de vivienda inclusiva.		X	
	Movilidad humana	Fortalecer mecanismos de control para evitar la especulación de precios en el mercado, generado por la capacidad de gasto de personas extranjeras privilegiadas en el acceso a bienes y servicios.	Generar mecanismos para garantizar los derechos de las personas en movilidad, sin considerar su condición migratoria, en los contratos de arrendamiento de vivienda. Coordinar con el sistema financiero la generación de mecanismos que permitan el acceso al crédito para la vivienda a todas las personas en movilidad humana.		X	
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Implementar los sistemas de protección integral del cantón (…), lo cual incluirá la conformación de consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria (Función)	Género	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGBTI, organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.	Crear y fortalecer juntas cantonales de protección de derechos con personal especializado, así como la creación de casas de acogida y centros de protección integral para víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.			X
	Intergeneracional	Desarrollar los mecanismos institucionales para la prevención, protección y reparación de derechos de los grupos generacionales.	Fortalecer la capacidad técnica y operativa de los consejos cantonales y juntas cantonales de protección de derechos. Implementar servicios especializados para los grupos prioritarios, conforme a la problemática local.	X		
	Interculturalidad	Desarrollar medidas que garanticen la capacidad jurisdiccional de las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con sus mecanismos y tradiciones propias, en el marco del respeto a los derechos humanos y en acatamiento a las disposiciones la Constitución y las leyes.	Organizar y financiar un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos.	X		
	Discapacidades	Fortalecer la gestión de los GAD para mejorar el trabajo con los grupos de atención prioritaria.	Fortalecer los procesos de gestión y atención de los consejos cantonales de protección de derechos.	X		
	Movilidad humana	Iniciar un proceso de fortalecimiento, sensibilización y	Creación de redes de protección de derechos en territorio, con el fin de			X

		capacitación a los consejos cantonales de protección de derechos para que incorporen y promuevan el ejercicio de derechos con el enfoque de movilidad humana, en territorio.	ofrecer protección a las personas en situación de movilidad humana y sus familias provenientes de zonas de conflictos y crisis humanitaria. Crear y fortalecer servicios de asesoramiento jurídico gratuito a personas en situación de movilidad humana en temas de vulneración de derechos y procesos migratorios. Posicionar en los espacios de integración local la discusión sobre la restitución de derechos, la no revictimización y la inclusión social de la víctima de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.			
Competencia	**Enfoque**	**Políticas**	**Acciones**	**SI**	**NO**	**Parcial**
Protección integral de derechos (Función)	Género	Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGTBI organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.	Formular e implementar políticas locales y mecanismos de articulación con la sociedad civil para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGBTI.			X
	Intergeneracional	Políticas públicas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.	Prevenir y erradicar la violencia, la mendicidad, la situación de calle de los grupos de edad, y el trabajo infantil. Prevenir y erradicar el embarazo adolescente, el consumo de alcohol y drogas. Implementar servicios especializados para los grupos prioritarios, conforme a la problemática local			X
	Interculturalidad	Desarrollar las medidas previstas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) para configurar los espacios territoriales apropiados para el pleno ejercicio de los derechos de las nacionalidades y pueblos.	Garantizar la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos.			X

	Discapacidades	Fortalecer la cartera de programas servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias.	Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias. Mejorar la atención en los centros de protección social para personas con discapacidad y sus familias.			X
	Movilidad humana	Promover la creación, implementación, monitoreo y seguimiento de políticas públicas enfocadas a la lucha contra la xenofobia y todo tipo de discriminación, que impulsen la integración y la inclusión de las personas en movilidad y que involucren a todos los sectores de la sociedad.	Creación de redes de protección de derechos en territorio, con el fin de ofrecer protección a las personas en situación de movilidad humana y sus familias, provenientes de zonas de conflictos y crisis humanitaria. Fortalecer los mecanismos de control de mensajes discriminatorios en los medios de comunicación y generar espacios de capacitación para los comunicadores en el ámbito de la movilidad humana. Generar espacios para la socialización y difusión de las consecuencias de la migración riesgosa y fortalecer las campañas de prevención.			X

Fuente: Planifica Ecuador, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 6. Matriz de Patrimonio Inmueble del cantón Quinindé

Patrimonio Inmueble del cantón Quinindé						
No.	Código	Localización		Época de Construcción	Estado de Conservación	
		Tipo de patrimonio	Sector			Descripción
1	BI-08-04-50-000-00-000001	VIVIENDA	ROSA ZARATE (SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA)	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO	Construcción de dos plantas, de implantación rectangular, esquinera, destinada a comercio (2 locales en p. Baja) y vivienda (p. Alta). Cuenta con soportal, donde está el ingreso, parte sur oeste del predio. A la planta alta se accede por una escalera adosada a la fachada posterior de la casa y que entrega a un rellano por el cual se accede a un corredor con acceso a 3 puertas, una da a una bodega, otra da a un dormitorio y la otra a dos dormitorios
2	BI-08-04-55-000-00-000001	VIVIENDA	LA UNIÓN (KM. 50 VIA CONCORDIA / QUININDÉ S/N S/N)	XX (1900 - 1999)	SÓLIDO	Casa de campo de 2 plantas, destinada a vivienda, de implantación aislada, forma rectangular. Su ingreso, inserto en un soportal poco profundo, se da por el lado n del predio, la PB está 60 cm sobre el suelo; se accede a ella por una escalera en forma de cono escalonado, a la PA se accede por un ingreso inserto en el pequeño soportal que da a un zaguán donde se desarrolla una escalera recta que da a una galería que ocupa casi toda la longitud de la fachada, y queda a 5 dormitorios en hilera. La mitad de la galería es abierta, en tanto que la porción situada sobre el soportal tiene ventanales cuadriculados con bastidores para vidrios. La cocina se ubica en un aumento en la PB y el baño esta fuera de la casa.
3	BI-08-04-50-000-00-000002	VIVIENDA	ROSA ZARATE (SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA)	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO	Inmueble de 2 plantas emplazado en terreno rectangular, medianero, destinado a vivienda y bodega en PB, y a vivienda en PA. En los bajos cuenta con soportal y 3 pórticos de 2 hojas de madera cada uno, que permiten el acceso a partes de una vivienda (comedor, cocina, un dormitorio), a una bodega, respectivamente y a la PA. A esta se llega por medio de zaguán que contiene escalera recta, de un tramo, de madera, que da a una galería lateral, que empata con otra galería, que da a la fachada. El primer ambiente contenido entre esta circulación abierta es una sala que a su vez reparte hacia 3 dormitorios.
4	BI-08-04-50-000-00-000002	VIVIENDA	QUININDÉ, ROSA ZARATE SIMÓN PLATA 108 JUAN GONZÁLEZ (A LA RIVERA DEL RIO)	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO	La edificación ha sido intervenida hasta ser transformada, por uso de bloque y mortero de cemento, en una edificación citadina de corte modernista. Esto se ha visto facilitado por la superposición de estos elementos sobre la estructura original caracterizada por sencillez expresiva. Se trata de una construcción esquinera, de 2 plantas destinada a comercio en PB, y a hotel en PA. Cuenta con soportal, 7 puertas enrollables para locales comerciales de los bajos y un ingreso por el lado sur que da a un zaguán-corredor -que divide transversalmente al predio- y que da a una escalera recta, de un solo tramo, de huellas de cemento, que desemboca en una galería perimetral de fachada y que ingresa hasta un eje de circulación central, que reparte a todas las habitaciones y a unas unidades comunes de aseo.

5	BI-08-04-50-000-00-000001	VIVIENDA	QUININDÉ, ROSA ZARATE SIMÓN PLATA S/N NELSON VALENCIA	XX (1900 - 1999)	SOLIDO	Construcción de dos plantas, de implantación rectangular, esquinera, destinada a comercio (2 locales en p. Baja) y vivienda (p. Alta). Cuenta con soportal, donde está el ingreso, parte sur oeste del predio. A la planta alta se accede por una escalera adosada a la fachada posterior de la casa y que entrega a un rellano por el cual se accede a un corredor con acceso a 3 puertas, una da a una bodega, otra da a un dormitorio y la otra a dos dormitorios.
6	BI-08-04-55-000-00-000001	VIVIENDA	QUININDÉ, ROSA ZARATE KM. 50 VIA CONCORDIA / QUININDÉ S/N	XX (1900 - 1999)	SOLIDO	Casa de campo de 2 plantas, destinada a vivienda, de implantación aislada, forma rectangular. Su ingreso, inserto en un soportal poco profundo, se da por el lado n del predio, la PB está 60 cm sobre el suelo; se accede a ella por una escalera en forma de cono escalonado, a la PA se accede por un ingreso inserto en el pequeño soportal que da a un zaguán donde se desarrolla una escalera recta que da a una galería que ocupa casi toda la longitud de la fachada, y queda a 5 dormitorios en hilera. La mitad de la galería es abierta, en tanto que la porción situada sobre el soportal tiene ventanales cuadriculados con bastidores para vidrios. La cocina se ubica en un aumento en la PB y el baño esta fuera de la casa.
7	BI-08-04-55-000-00-000008	VIVIENDA	QUININDÉ, LA UNIÓN	XX (1900 - 1999)	DETERIORADO	Edificación de 2 plantas de carácter vernácula, destinado a vivienda, el ingreso es central, bajo el pórtico de galería superior, conduce a las áreas sociales (sala-comedor) de p. Baja; se asciende a la p. Alta por una escalera exterior, de madera, de un solo tramo, que conduce a una habitación intercomunicada linealmente con todas las habitaciones a través de puertas continuas. En el segundo módulo o habitación se encuentra el ingreso a la galería cubierta que da a la fachada principal. Las áreas de aseo quedan hacia el otro extremo de la casa, en el mismo eje de la galería.

Fuente: SIPCE, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 7. Matriz de Patrimonio Documental del cantón Quinindé

Patrimonio Documental del cantón Quinindé							
No.	Código	Nombre de la Ficha	Localización			Estado del Patrimonio	Tipo de Documento
			Provincia	Cantón	Sector		
1	DA-08-04-50-000-09-000022	ARCHIVO NOTARÍA PRIMERA QUININDÉ	ESMERALDAS	QUININDÉ	ROSA ZARATE (24 DE MAYO 730 MACLOVIO VELASCO)	MALO	TOMOS: PROTOCOLOS NOTARIALES, ESCRITURAS, TESTAMENTOS
2	DA-08-04-50-000-09-000047	ARCHIVO MUNICIPIO QUININDÉ	ESMERALDAS	QUININDÉ	ROSA ZARATE (24 DE MAYO 730 MACLOVIO VELASCO)	MALO	TOMOS: ACTAS MUNICIPALES DESDE 1971
3	DA-08-04-50-000-09-000048	ARCHIVO JEFATURA POLÍTICA QUININDÉ	ESMERALDAS	QUININDÉ	ROSA ZARATE (24 DE MAYO 730 MACLOVIO VELASCO)	MALO	Judiciales: Dictámenes Juicios Demandas Causas judiciales Otros Documentos: CARPETAS: DENUNCIAS, CITACIONES
4	DA-08-04-50-000-09-000054	ARCHIVO SECRETARÍA COLEGIO FISCOMISIONAL JUAN XXIII	ESMERALDAS	QUININDÉ	ROSA ZARATE (AV. 6 DE DICIEMBRE S/N YIMMY ANCHICO)	MALO	TOMOS: MATRÍCULAS, NOTAS, ACTAS
5	DB-08-04-50-000-09-000007	BIBLIOTECA ELSA DESIDERI	ESMERALDAS	QUININDÉ	ROSA ZARATE (AV. 6 DE DICIEMBRE S/N YIMMY ANCHICO	MALO / ORDENADO	TEMÁTICO
6	BM-17-01-30-002-11-000421	CROQUIS DEL LOTE SOLICITADO POR JULIO C. DUQUE M. EN STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS, VIA QUININDÉ	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN (AV. 10 DE AGOSTO Y SANTA PRISCA)	BUENO	CROQUIS

7	BM-17-01-30-002-11-000372	CROQUIS DEL LOTE DENUNCIADO POR MARÍA D. PÉREZ DE SAONA. EN STO. DOMINGO, VIA QUITO-QUININDÉ KM. 168	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN (AV. 10 DE AGOSTO Y SANTA PRISCA)	BUENO	CROQUIS
8	BM-17-01-30-002-11-000349	CROQUIS DEL LOTE DENUNCIADO POR EL DR. MIGUEL BERGUER H. EN STO. DGO. DE LOS COLORADOS. - COLONIA AMERICANA. VIA QUITO QUININDÉ	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN (AV. 10 DE AGOSTO Y SANTA PRISCA)	BUENO	CROQUIS
9	BM-17-01-30-002-11-000294	CROQUIS DEL LOTE DE TERRENO DE 100 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, DENOMINADO "SAN FRANCISCO DE ASÍS", QUE EL SEÑOR AZIZ NOE MUCARZEL Y SEÑORA ROSA MATILDE FLORES DE NOÉ, DENUNCIAN ENTRE LOS KILÓMETROS 28+500 AL 29, LADO DERECHO, DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - QUININDÉ, PARROQUIA DEL ...	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN (AV. 10 DE AGOSTO Y SANTA PRISCA)	REGULAR	CROQUIS

10	BM-17-01-30-002-11-000303	CROQUIS DEL LOTE DE TERRENO DE 100 HECTÁREAS DE SUPERFICIE, DENOMINADO "TARRAGONA", QUE EL SEÑOR FRANCISCO ARUMI Y SEÑORA PIEDAD NOE DE ARUMI, DENUNCIAN ENTRE LOS KILÓMETROS 28+600 AL 29, LADO IZQUIERDO DE LA CARRETERA SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS QUININDÉ, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE	PICHINCHA	QUITO	SAN JUAN (AV. 10 DE AGOSTO Y SANTA PRISCA)	REGULAR	CROQUIS

Fuente: SIPCE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Anexo 8. Patrimonio Inmaterial del cantón Quinindé

Patrimonio Inmaterial del cantón Quinindé							
No.	**Código**	**Nombre de la Manifestación**	**Ámbito**	**Subámbito**	**Importancia**	**Vulnerabilidad**	**Recomendaciones**
1	IM-08-04-50-000-09-000309	Leyenda del Mero de Quinindé	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas	Alta	Alta	Documentación escrita y audiovisual; inclusión en programas educativos.
2	M-08-04-50-000-09-000238	Artesanías en Mate o Calabazo	Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales tradicionales	Alta	Media	Promover talleres y ferias artesanales; buscar mercados.
3	IM-08-04-50-000-09-000319	Juego de la Rayuela	Artes del espectáculo	Juegos tradicionales	Alta	Media	Integrar en programas escolares y eventos comunitarios; documentar reglas.
4	IM-08-04-50-000-09-000065	Décimas	Tradiciones y expresiones orales	Expresiones orales	Alta	Alta	Registro audiovisual; fomentar concursos y eventos de poesía.
5	M-08-04-50-000-09-000322	Contrapunteo	Tradiciones y expresiones orales	Expresiones orales	Alta	Alta	Organizar eventos y talleres de contrapunteo; documentar competencias.
6	IM-08-04-50-000-09-000054	El Juego de la Estrella	Artes del espectáculo	Juegos tradicionales	Alta	Media	Incluir en actividades recreativas escolares y comunitarias; crear manuales.
7	IM-08-04-50-000-09-000315	Leyenda del Duende	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas	Alta	Alta	Documentar la leyenda; promover narración en eventos culturales.
8	M-08-04-50-000-09-000239	Encocado de Guaña	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Gastronomía	Alta	Baja	Promover en festivales y ferias; documentar recetas.
9	IM-08-04-50-000-09-000237	Aceite de Chapil	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Técnicas y saberes productivas tradicionales	Alta	Media	Realizar talleres de elaboración y uso; documentar el proceso.

10	IM-08-04-50-000-09-000310	Leyenda de la Tunda	Tradiciones y expresiones orales	Leyendas	Alta	Alta	Documentar en formatos accesibles; promover narración en contextos educativos.
11	IM-08-04-50-000-09-000054	El Juego de la Estrella	Artes del espectáculo	Juegos tradicionales	Alta	Media	Incluir en actividades recreativas escolares y comunitarias; crear manuales.
12	IM-08-04-53-000-09-000057	Canasto de Childen	Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales tradicionales	Alta	Media	Organizar talleres y ferias de artesanía; buscar mercados.
13	M-08-04-53-000-09-000060	La Rellena	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Gastronomía	Alta	Baja	Promover en festivales; documentar recetas.
14	IM-08-04-52-000-09-000133	Anillos de Coco	Técnicas artesanales tradicionales	Técnicas artesanales tradicionales	Alta	Media	Organizar talleres de artesanía; promover venta en mercados locales y turísticos.
15	IM-08-04-53-000-09-000312	Compuesto para Contrarrestar la Diabetes	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Medicina tradicional	Alta	Alta	Documentar receta y proceso; promover uso mediante talleres y programas de salud.
16	IM-08-04-53-000-09-000058	Cura del Mal Aire	Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo	Medicina tradicional	Alta	Alta	Documentar proceso; promover práctica mediante talleres comunitarios.

Fuente: SIPCE, 2019
Elaboración: Equipo consultor, 2024



PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027



PROCESO:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS

CONTIENE:

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Quinindé, octubre de 2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1. OBJETIVOS
2.1.1. Objetivo general
2.1.2. Objetivos específicos

2.2. LÍMITE CANTONAL
2.2.1. Limite propuesto
2.2.2. Justificación – Criterios de delimitación

2.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO
2.3.1. Subclasificación del suelo urbano
Definición de la subclasificación
2.3.1.1. Suelo urbano consolidado
2.3.1.2. Suelo urbano no consolidado
2.3.1.3. Suelo urbano de protección
2.3.2. Subclasificación del suelo rural
2.3.2.1. Suelo rural de producción
2.3.2.2. Suelo rural de para aprovechamiento extractivo
2.3.2.3. Suelo rural de expansión urbana

3. COMPONENTE URBANÍSTICO

3.1. OBJETIVOS
3.1.1. Objetivo general
3.1.2. Objetivos específicos

3.2. Definición de Polígonos de Intervención Territorial – PIT
3.2.1. Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT;
3.2.2. Usos y ocupación del suelo en los PIT;

3.3. Estándares urbanísticos específicos previstos para la planeación y actuación urbanística del caso;
3.3.1. Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes;
3.3.2. Determinación de sistemas viales y complementarios;
3.3.3. Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos;
3.3.4. Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente;
3.3.5. Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social;
3.3.6. Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios;

1.1. Planes Parciales de Vivienda de interés social:

1.2. Plan parcial para sectores sujetos a regularización prioritaria:

1.3. Planes parciales de expansión urbana. .....

1.4. Plan maestro de movilidad: .....

1.1. Plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales: .....

3.3.7. Estándares urbanísticos .....

4. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS .....

1.1. Plan parcial de vivienda de interés social. .....

1.1.1. Objetivos. .....

1.1.2. Diagnóstico. .....

1.1.3. Contenidos. .....

1.1.4. Modelo De Gestión. .....

1.2. Plan parcial para sectores sujetos a regularización prioritaria. .....

1.2.1. Objetivos .....

1.2.2. Diagnóstico .....

1.2.3. Contenidos .....

1.2.4. Modelo de gestión .....

1.3. Planes parciales de expansión urbana. .....

1.3.1. Objetivos .....

1.3.2. Diagnóstico .....

1.3.3. Contenidos .....

1.3.4. Modelo de gestión .....

1.4. Plan maestro de movilidad. .....

1.4.1. Objetivos .....

1.4.2. Diagnóstico .....

1.4.3. Contenidos .....

1.4.4. Modelo de gestión .....

1.5. Plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales. .....

1.5.1. Objetivos .....

1.5.2. Diagnóstico .....

1.5.3. Contenidos .....

1.5.4. Modelo de gestión .....

5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO.....

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Mapa de clasificación de suelo Cantón Quininde.....
Mapa 2. Mapa de clasificación del suelo Cantón Quininde.....
Mapa 3.Mapa de subclasificación del suelo Cantón Quininde.....
Mapa 4.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Chura.....
Mapa 5.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Cube.....
Mapa 6.Mapa de subclasificación del suelo Centro Urbano la Independencia.....
Mapa 7.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 8.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Viche.....
Mapa 9.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 10.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate.....
Mapa 11.Mapa de tratamientos Urbanísticos Urbanos del Cantón.....
Mapa 12.Mapa de tratamientos Urbanísticos Rurales del Cantón.....
Mapa 13.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Chura.....
Mapa 14.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Cube.....
Mapa 15.Mapa de tratamientos Urbanísticos Centro Urbano La Independencia.....
Mapa 16.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 17.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Viche.....
Mapa 18.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 19.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Cantonal Rosa Zarate.....
Mapa 20.Mapa de Uso General del Suelo Cantonal.....
Mapa 21.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Chura.....
Mapa 22.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Cube.....
Mapa 23.Mapa de Uso General del Suelo Centro Urbano La Independencia.....
Mapa 24.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 25.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Viche.....
Mapa 26.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 27.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate.....
Mapa 28.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cantonal.....
Mapa 29.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Chura.....
Mapa 30.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Cube.....
Mapa 31.Mapa de Uso Especifico del Suelo Centro Urbano La Independencia.....
Mapa 32.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 33.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 34.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate.....
Mapa 35.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Viche.....
Mapa 36.Mapa de Zonas Especiales de Interés Social.....
Mapa 37.Mapa de Plan Complementario 500 casas.....
Mapa 38.Mapa de Regularización Prioritaria.....
Mapa 39.Mapa de Expansión Urbana.....
Mapa 40.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 41.Mapa Plan Maestro de Movilidad Centro Urbano La Independencia.....
Mapa 42.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Viche.....
Mapa 43.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 44.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Chura.....
Mapa 45.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Cube.....

Mapa 46.Mapa Plan Maestro de Infraestructura Verde-Azul.....
Mapa 47.Mapa de Edificabilidad Cantonal .....
Mapa 48.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Chura .....
Mapa 49.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Cube .....
Mapa 50.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial La Unión.....
Mapa 51.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Malimpia.....
Mapa 52.Mapa de Edificabilidad Cabecera Cantonal Rosa Zarate .....
Mapa 53.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Viche.....

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Comparación cartográfica entre el Límite Cantonal y el límite territorial del PUGS vigente.....
Ilustración 2. Rutas urbanas de la Cabecera Cantonal Rosa Zarate .....
Ilustración 3. Conectividad de los equipamientos a través de las Rutas urbanas de la Cabecera Cantonal Rosa Zarate .....
Ilustración 4. Conectividad de la Ruta Valduana con equipamientos .....
Ilustración 5. Conectividad de la Ruta Cupa con equipamientos.....
Ilustración 6. Conectividad de la Ruta Montufar - Registro Civil con equipamientos.....
Ilustración 7. Conectividad de la Ruta Paraíso Patria Nueva con equipamientos .....

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación y Subclasificación del suelo cantonal.....
Tabla 2. Detalle de PIT y sus usos de suelo generales.....

PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

1. INTRODUCCIÓN

El PUGS está estructurado en dos componentes principales, los cuales se encuentran definidos por la LOOTUGS, su enfoque y objetivos son:

Componente Estructurante

Este componente tiene un enfoque a largo plazo y responde a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado, tal como se establece en los PDOT. Está diseñado para asegurar la mejor utilización de las potencialidades del territorio mediante la determinación de la estructura urbano-rural y la clasificación del suelo. El componente estructurante se delimita usando información territorial, y determina las capacidades del suelo de sostener o no el desarrollo urbano, o las vocaciones productivas del suelo. Este componente contiene de manera general la estructura urbano-rural del suelo definida por:

- **Clasificación del Suelo:** El suelo en Ecuador se clasifica en urbano y rural, independientemente de la asignación política-administrativa de la parroquia. Esta clasificación es fundamental para la planificación y gestión del territorio, ya que define las áreas destinadas para diferentes usos, como zonas de protección, núcleos urbanos en suelo rural, y áreas de expansión urbana.
- **Subclasificación del Suelo:** Dentro de las categorías de suelo urbano y rural, se establecen subcategorías específicas. Por ejemplo, el suelo urbano puede ser consolidado, no consolidado, o de protección, mientras que el suelo rural puede clasificarse en áreas de producción, aprovechamiento extractivo, expansión urbana, o protección.

Componente Urbanístico

Este componente se enfoca en la determinación de los usos del suelo y la edificabilidad según la clasificación previamente mencionada. Está diseñado para garantizar que el crecimiento urbano se realice de manera ordenada y eficiente, respetando las normativas establecidas y promoviendo un desarrollo que sea funcional, estéticamente armonioso, y sostenible. Este componente incluye, de manera general:

- **Polígonos de Intervención Territorial:** Son áreas definidas en los planes de uso y gestión de suelo, caracterizadas por sus similitudes geomorfológicas, ambientales, paisajísticas, urbanísticas, socioeconómicas, e históricas. En estas áreas se aplican los tratamientos

urbanísticos correspondientes para guiar el desarrollo según las necesidades específicas del territorio.

- **Tratamientos Urbanísticos:** Estos son conjuntos de normas que orientan las estrategias de planificación del suelo urbano y rural. Por ejemplo, el suelo urbano consolidado puede estar sujeto a tratamientos de conservación, sostenimiento, o renovación, mientras que las áreas de expansión urbana pueden ser sujetas a desarrollo y promoción productiva.
- **Norma urbanística:** Determina las posibilidades de aprovechamiento del suelo y las actividades económicas permitidas y prohibidas en el suelo según su ubicación, impactos y condiciones particulares.
- **Planes urbanísticos complementarios:** Delimita y determina los tipos de planes urbanísticos complementarios que podrán ser desarrollados en el suelo cantonal, sus lineamientos generales y delimitación geográfica.

Instrumentos de gestión: Determina qué instrumentos de gestión podrán ser aplicados dentro de los límites del suelo cantonal.

Función y Objetivos del PUGS

El PUGS tiene varios propósitos claves:

1. Regular el Uso del Suelo: Establece normas claras para la ocupación y utilización del suelo, asegurando que las actividades humanas se desarrollen de manera ordenada y respetuosa con el medio ambiente.
2. Garantizar el Acceso a un Hábitat Seguro y Saludable: Proporciona directrices para la creación y mantenimiento de infraestructuras básicas, espacios públicos, y equipamientos urbanos, garantizando el bienestar de la población.
3. Promover el Desarrollo Equitativo: Busca una distribución justa de las cargas y beneficios derivados del desarrollo urbano, evitando la especulación y promoviendo la equidad territorial.
4. Instrumentalizar Políticas Públicas: Facilita la implementación de políticas nacionales y locales, asegurando que el desarrollo territorial esté alineado con los objetivos de bienestar social y conservación ambiental.

Implementar un PUGS efectivo requiere de un enfoque integrado y coordinado entre diferentes niveles de gobierno y actores sociales. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GAD) son los principales responsables de su ejecución, lo que incluye la necesidad de actualizar constantemente los planes para reflejar cambios demográficos y

socioeconómicos, así como adaptarse a nuevas normativas y desafíos emergentes.

Además, el PUGS debe enfrentarse a la realidad de ciudades que han crecido bajo normativas obsoletas, muchas de ellas desde los años ochenta. Este desfase normativo ha llevado a situaciones de informalidad y desigualdad en el acceso a servicios básicos, lo que subraya la necesidad urgente de una planificación territorial moderna y coherente.

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE

2.1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivo general

Incorporar en el presente documento, el compendio de información desarrollada como parte de la consultoría, y que constituye la propuesta de actualización del PUGS cantonal.

2.1.2. Objetivos específicos

- Revisar la estructura urbano general, urbano rural y la definición del sistema de asentamientos humanos.
- Identificar y evaluar conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del suelo en el cantón, que permita sugerir ajustes en la aplicación de la norma acorde a los fenómenos territoriales característicos de la zona.
- Identificar y evaluar conflictos relacionados con la aplicación del PUGS vigente desde el ámbito administrativo municipal, que permita sugerir la inserción de procesos que puedan viabilizar su aplicación.

2.2. LÍMITE CANTONAL

Basados en la identificación de conflictos, a continuación, se especifican las diferencias encontradas, las cuales se analizaron los parámetros utilizados para definir la estructura urbano-rural del territorio, así como los que se emplearon para delimitar las subclasificaciones en el territorio cantonal, de acuerdo con lo establecido en la normativa local.

Es importante destacar que la propuesta de esta consultoría se limitará a realizar ajustes en los linderos, derivados de la utilización de información actualizada en comparación con la que se utilizó para el desarrollo del PUGS 2021, o requeridos debido a conflictos en la aplicación de la normativa nacional pertinente.

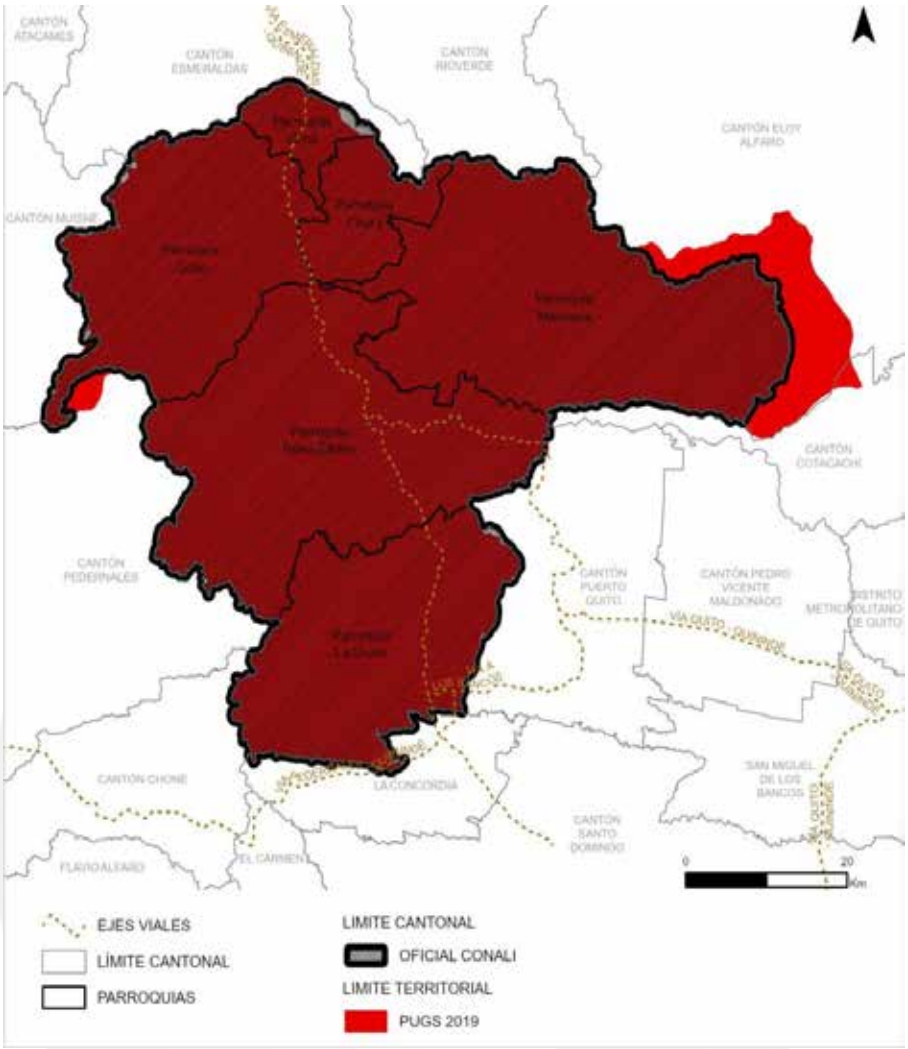
Adicionalmente, se definirán lineamientos que complementen las determinaciones de política pública establecidas en el PDOT y su MTD. Estos lineamientos servirán como premisas que deberán observarse en la definición de los siguientes niveles de planificación y componentes del PUGS.

2.2.1. Limite propuesto

De la revisión cartográfica realizada a los límites administrativos utilizados para la elaboración del PUGS vigente, se verificó que estos no corresponden a los determinados por la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). Por esta razón, es fundamental modificar los límites para los análisis territoriales correspondientes. En la información proporcionada por el GAD, que corresponde al PUGS vigente, se evidencia que el territorio cantonal abarca un área total de 387.411,08 hectáreas.

Según lo descrito en el PDOT, el GADM del cantón Quinindé es el segundo cantón más extenso de la provincia de Esmeraldas, con un área de 3.620,81 km² (362.080,94 hectáreas), según la información emitida por la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). Como se mencionó en el párrafo anterior, el PUGS vigente fue elaborado para un área de 387.411,08 hectáreas, es decir, para un área mayor en 25.330,14 hectáreas que la correspondiente al límite cantonal oficial, como se evidencia en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Comparación cartográfica entre el Límite Cantonal y el límite territorial del PUGS vigente



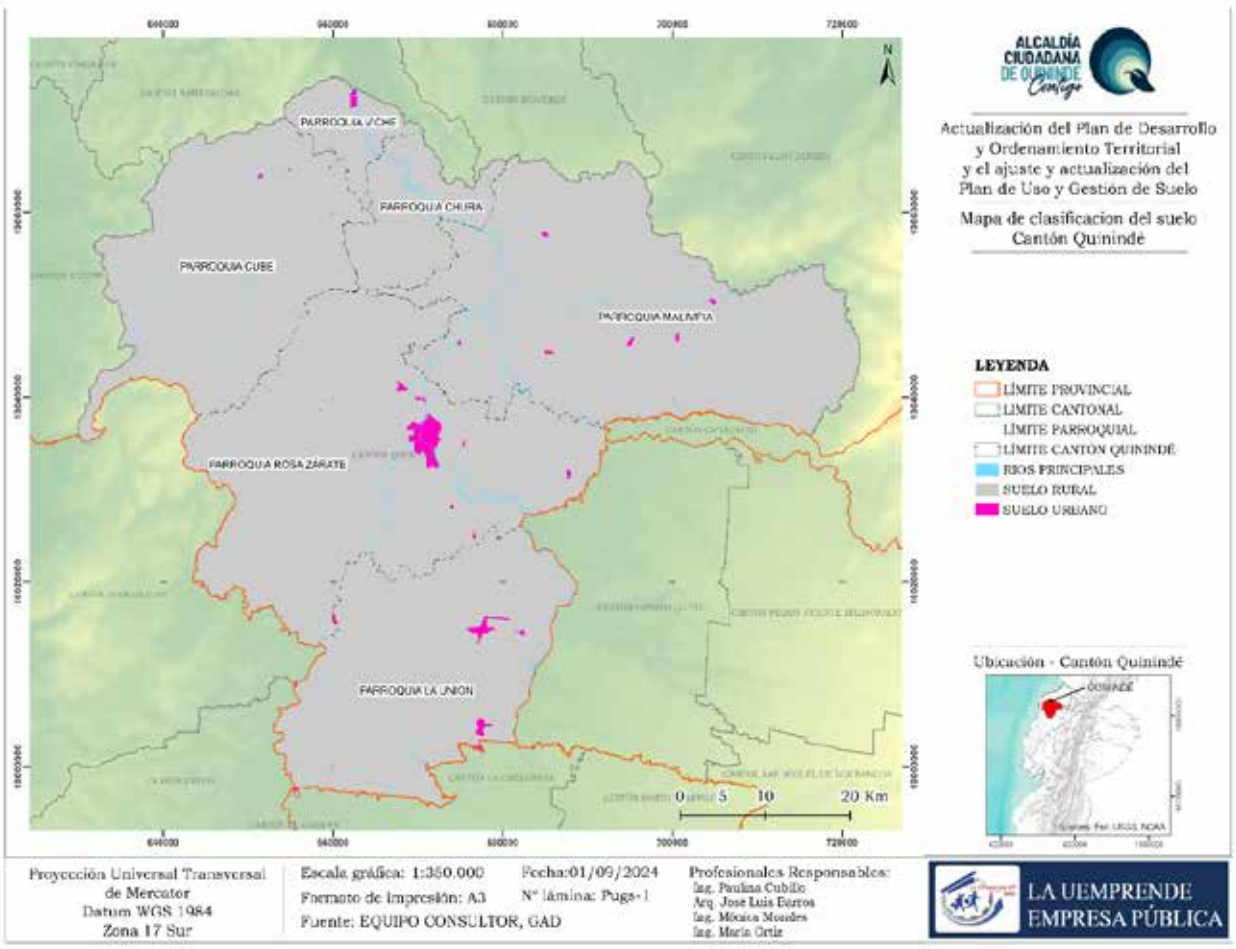
Fuente: PUGS aprobado el 13 de septiembre de 2021
CONALI, 2024
Elaboración: Equipo consultor, 2024

Como se evidencia en la ilustración precedente, se requiere un ajuste cartográfico - áreas de color rojo - en lo relacionado al límite cantonal, ajuste que no modifica de manera integral el Componente Estructurante, sino permite una correcta gestión territorial, solventado de esta manera el conflicto previamente identificado. Esta corrección cartográfica reducirá el área cantonal y se alineará a lo establecido en la Resolución No. 005 - CTUGS - 2020.

A continuación, se muestra el producto final resultante de los ajustes cartográficos realizados, los mismos que no modifican en esencia la Estructura Urbano Rural, por tanto, mantienen lo establecido relacionado al

Componente Estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS aprobado el 13 de septiembre de 2021.

Mapa 1. Mapa de clasificación de suelo Cantón Quininde



2.2.2. Justificación – Criterios de delimitación

Adicional producto del trabajo desarrollado en campo y la coordinación realizada con los representantes del GAD en reunión mantenida el 17 de junio del 2024, se comunica por parte de la Dirección de Planificación y los representantes de Alcaldía que, existen asentamientos humanos que requieren ser regularizados pues no han sido considerados en el PUGS vigente.

Estos asentamientos nacen producto de la necesidad de la población de contar con suelo para vivienda en estas áreas, donde desarrollan en cierta medida actividades productivas agrícolas combinadas con residencia. Debido a la histórica falta de planificación, estas zonas se encuentran parcialmente provistas de servicios, sin embargo, ya cuentan con un cierto nivel de fraccionamiento y consolidación, que ha ocurrido de forma orgánica y espontánea.

Para casos como estos, la LOOTUGS considera como herramienta para procesos de regularización la declaratoria de regularización prioritaria y la declaratorias de zonas especiales de interés social, en este sentido, menciona que:

"*Art. 76.- Declaratoria de regularización prioritaria. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán* ***zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria****, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. (...)*

(...) ***La declaratoria de regularización prioritaria implica el inicio del proceso de reconocimiento de derechos o de la tenencia del suelo a favor de los beneficiarios identificados dentro de la zona****, a través del derecho de superficie o de los mecanismos jurídicos contemplados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la regularización de asentamientos humanos de hecho. Para tales efectos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos gestionarán de forma expedita los trámites y procesos correspondientes.*

Para resolver la situación de los asentamientos de hecho que no cumplan con los parámetros de integración urbana, que presenten riesgos para la población, o que se localicen sobre áreas declaradas de protección natural o cultural, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano aplicará el instrumento de declaración de zonas de interés social en terrenos adecuados.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos como parte del proceso de regularización realizarán la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos, los que podrán ser financiados vía contribución especial de mejoras. (...)"

El COOTAD por su parte, reconoce en el Capítulo VI la potestad del GADM de efectuar expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos; en particular, el artículo 596 reconoce entre otras

cosas que, "*Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los posesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes. Cada gobierno autónomo metropolitano o municipal establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado (…)*"

Por lo tanto, el cantón Quinindé y en general el Ecuador ha sufrido considerables cambios en relación con el ordenamiento territorial en los últimos años. Diversos textos jurídicos, como la Constitución aprobada en el 2008, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, aprobados ambos en el 2010, profundizan en el proceso de autonomías y descentralización del estado. En el año 2016, se expide la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), creando el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) y definiendo mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública.

Es así que, la Constitución precisa que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos descentralizados que, entre sus competencias exclusivas, deben planificar el desarrollo regional, provincial, cantonal y parroquial, y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional y entre ellos.

El Ordenamiento Territorial es un instrumento de planificación y una política pública. Sobre la base de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, orienta y articula la política pública sectorial y territorial para lograr la cohesión social, por tal razón, es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Quinindé su elaboración y aprobación conforme a parámetros técnicos y jurídicos establecidos en la normativa nacional, además de buenas prácticas internacionales.

En este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO- define a la planificación como un proceso para el logro de objetivos a través de la puesta en práctica de una política,

proceso en el que se involucra una metodología para la toma de decisiones e instrumentos para alcanzar dichos objetivos.

Uno de los fundamentos trascendentales de la ordenación del territorio, desde distintas aproximaciones, es la política pública para dirigir la localización de las intervenciones del desarrollo del Estado, a fin de alcanzar un equilibrio territorial[1], de aquí surge la necesidad de considerar los asentamientos humanos, los cuales de conformidad con la LOOTUGS poseen características de concentración y además, están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, constituyendo así un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos que se pueden desarrollar en suelo rural.

El fundamento jurídico de la necesidad de la consideración de estos núcleos se debe en general a que debido a la distribución socio espacial que posee el cantón de Quinindé, debemos asumir que el uso del espacio resulta en estructuras específicas, que son afectadas por contextos políticos, administrativos, culturales, religiosos, sociales o económicos[2], muchos de los cuales ya se han detallado en el presente informe.

Dada la importancia, entonces, de que los instrumentos de planificación del cantón Quinindé, se adapten a la realidad y a la necesidad del territorio, demanda reflexiones conceptuales interdisciplinarias, de manera que se puedan identificar espacios que garanticen mejoras en el ejercicio de la competencia del ordenamiento territorial a través de la generación de mecanismos, procedimientos y/o políticas de ordenación territorial que posibiliten auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial.

En este sentido, conforme lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se requiere la evaluación y actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial -PDOT- elaborados, y de sus Planes de Uso y Gestión del Suelo al inicio de cada gestión de gobierno. Las disposiciones contenidas en estos cuerpos normativos, no solo responden a una determinación legal; si

[1] Massiris, A. (2002). Ordenación del territorio en América Latina. *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. *VI* (121). Recuperado de http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-125.htm

[2] Mertins, G., & Paal, M. (2009). Regional Planning within the German Institutional Planning Framework: Instruments and Effectivenesss. *Investigación y Desarrollo, 17*(2). 242-247

no también, a una necesidad social del territorio y de sus dinámicas, las cuales están en constante movimiento.

Todo plan está basado en un marco jurídico que tiene que insertarse en una realidad sociocultural para lograr adaptarse. Toda vez que, en el Ecuador, nos encontramos en una planificación incipiente, es menester considerar buenas prácticas y análisis de otros países con mayor experiencia en planificación. Es así que, un estudio elaborado en Holanda comprobó que cuando se diseñan determinados instrumentos legales que están alejados de la realidad sociocultural, es mucho más difícil que se adopten y se pongan en práctica[3]. Tiene, por lo tanto, que existir una alineación entre el marco jurídico y el contexto sociocultural en el que se pretende insertar en los instrumentos de planificación del cantón de Quinindé; puesto que de ahí se deriva la necesidad de una actualización de los planes.

Una vez analizada la información y aplicada la metodología, se evidencia que estos asentamientos cuentan con condiciones de Nivel de fraccionamiento importantes, pese a estar ubicados en suelo rural. Esto se produce debido a que son zonas productivas que orgánicamente se agrupan y conforman polígonos altamente fragmentados, y que han perdido las características de ruralidad.

En este sentido, se propone como parte del ajuste del PDOT-PUGS, y por solicitud expresa de los representantes del GAD, que estos predios asuman un ajuste en el PUGS transformándolos de suelo rural de producción a suelo urbano no consolidado; y se les asigne aprovechamientos coherentes con su realidad territorial.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Definición de lo que es la clasificación.

De acuerdo a lo definido por constitución de la república, LOOTUGS y otros varios cuerpos normativos, se entiende a la CLASIFICACIÓN DEL SUELO como la delimitación de los polígonos en el territorio que asumen condiciones de suelo urbano o suelo rural.

[3] Buitelaar, E., Galle, M. y Sorel, N. (2011). Plan-led planning systems in development-led practices: an empirical analysis into the (lack of) institutionalisation of planning law. *Environment and Planning*, *43*(4), 928 - 941.

El presente documento, en función de la identificación de conflictos y la metodología propuesta, generará la propuesta de ajuste de los polígonos urbanos y rurales dentro del territorio cantonal.

Definición de suelo urbano

Para efectos del presente documento y de acuerdo con lo determinado en la LOOTUGS, se entenderá como suelo urbano a:

"Art. 18.- Suelo Urbano. - El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural."

Definición de suelo rural

Para efectos del presente documento, se entenderá como suelo rural a:

"Art. 19.- Suelo rural. - El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

2.3.1. Subclasificación del suelo urbano

Definición de la subclasificación

Una vez identificado la estructura urbano-rural del territorio, y se han delimitado los polígonos que incorporan el suelo urbano y rural respectivamente, se identifican condiciones específicas de cada una de las clasificaciones de suelo del territorio y se subclasificación de acuerdo a las clasificaciones existentes en la norma nacional (LOOTUGS).

En este sentido, se entiende por subclasificación del suelo a la identificación de las características específicas de cada polígono contenido dentro de la clasificación (urbano o rural). Esto permitirá en lo posterior asignar tratamientos urbanísticos, aprovechamientos, usos, y en general formas de utilización del suelo que sean coherentes con sus condiciones, pero también con la relación de estos polígonos con el territorio.

En función de lo mencionado, el suelo estaba clasificado y subclasificado de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación y Subclasificación del suelo cantonal

CLASIFICACIÓN DEL SUELO / ESTRUCTURA URBANO - RURAL DEL TERRITORIO	
CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN
Suelo Urbano	Consolidado
	No Consolidado
	De Protección
Suelo Rural	De Producción
	Para aprovechamiento extractivo
	De expansión urbana
	De protección

Fuente: LOOTUGS, 2016
Elaboración: Equipo consultor, 2024

En función de lo antes mencionado, y en concordancia con la normativa vigente, a continuación, se realizará la evaluación y la propuesta de ajuste cartográfico observando metodología propuesta.

2.3.1.1. Suelo urbano consolidado

En el mismo sentido de lo determinado en para la CLASIFICACIÓN DEL SUELO cantonal, los artículos 18 y 19 de la LOOTUGS, establece los tipos de SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO que pueden ser aplicados en suelo urbano,

"Suelo urbano consolidado. *Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación."*

2.3.1.2. Suelo urbano no consolidado

*"**Suelo urbano no consolidado**. Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización."*

2.3.1.3. Suelo urbano de protección

"Suelo urbano de protección. *Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local*

correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Para la delimitación del suelo urbano se considerarán de forma obligatoria los parámetros sobre las condiciones básicas como gradientes, sistemas públicos de soporte, accesibilidad, densidad edificatoria, integración con la malla urbana y otros aspectos."

2.3.2. Subclasificación del suelo rural

En el mismo sentido de lo determinado en para la CLASIFICACIÓN DEL SUELO cantonal, los artículos 18 y 19 de la LOOTUGS, establece los tipos de SUBCLASIFICACIÓN DEL RURAL que pueden ser aplicados en suelo clasificado como rural.

2.3.2.1. Suelo rural de producción

"Suelo rural de producción. *Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento, turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento"*

2.3.2.2. Suelo rural de para aprovechamiento extractivo

"Suelo rural para aprovechamiento extractivo. *Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza."*

2.3.2.3. Suelo rural de expansión urbana

"Suelo rural de expansión urbana. *Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del cantón o distrito metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria.*

La determinación del suelo rural de expansión urbana se realizará en función de las previsiones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico del cantón o distrito metropolitano, y se ajustará a la viabilidad de la dotación de los sistemas públicos de soporte definidos en el plan de uso y gestión de suelo, así como a las políticas de protección del suelo rural establecidas por la autoridad agraria o ambiental nacional competente.

Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se definirá como suelo urbano o rural de expansión urbana aquel que sea identificado como de alto valor agroproductivo por parte de la autoridad agraria nacional, salvo que exista una autorización expresa de la misma.

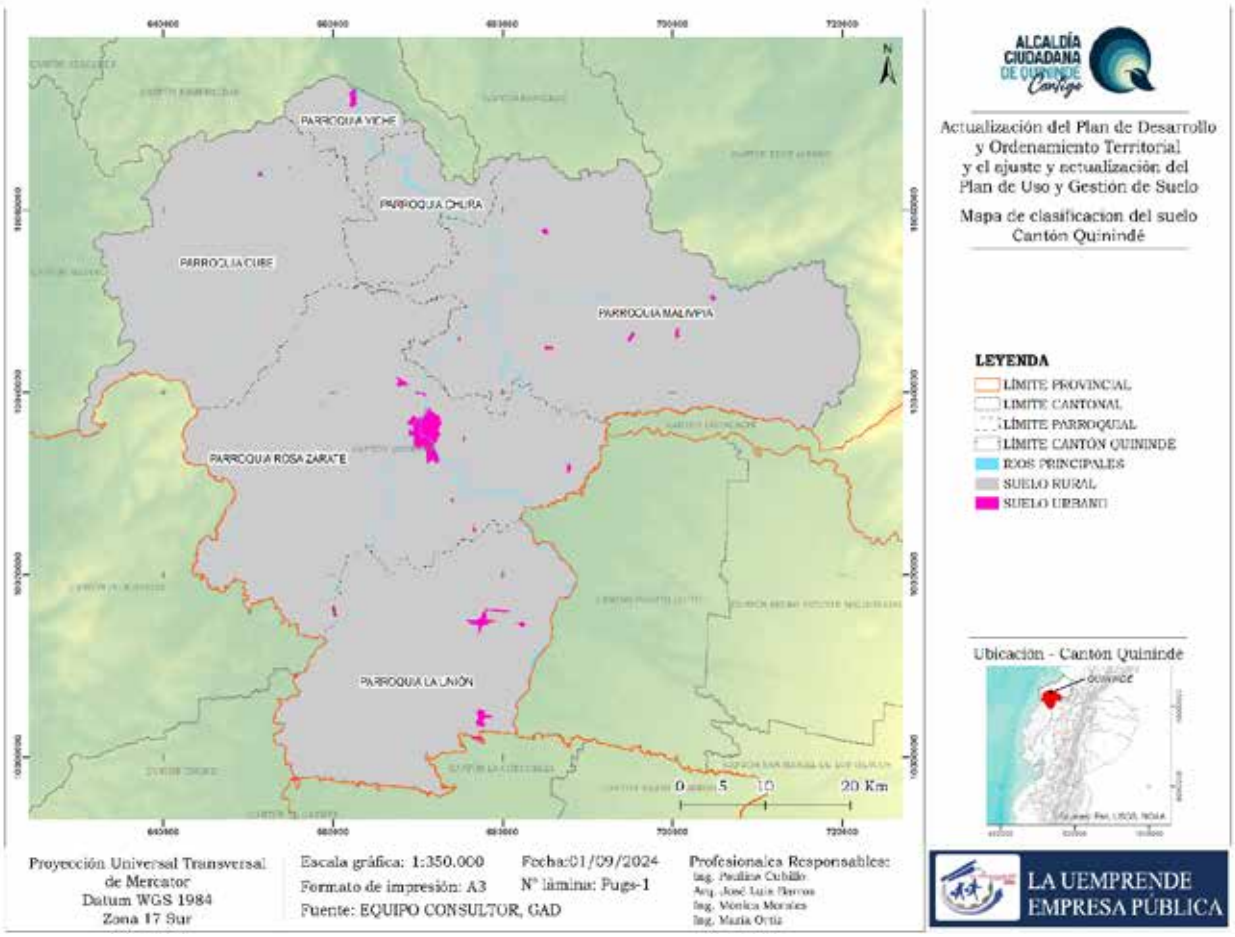
Los procedimientos para la transformación del suelo rural a suelo urbano o rural de expansión urbana, observarán de forma obligatoria lo establecido en esta Ley.

Queda prohibida la urbanización en predios colindantes a la red vial estatal, regional o provincial, sin previa autorización del nivel de gobierno responsable de la vía."

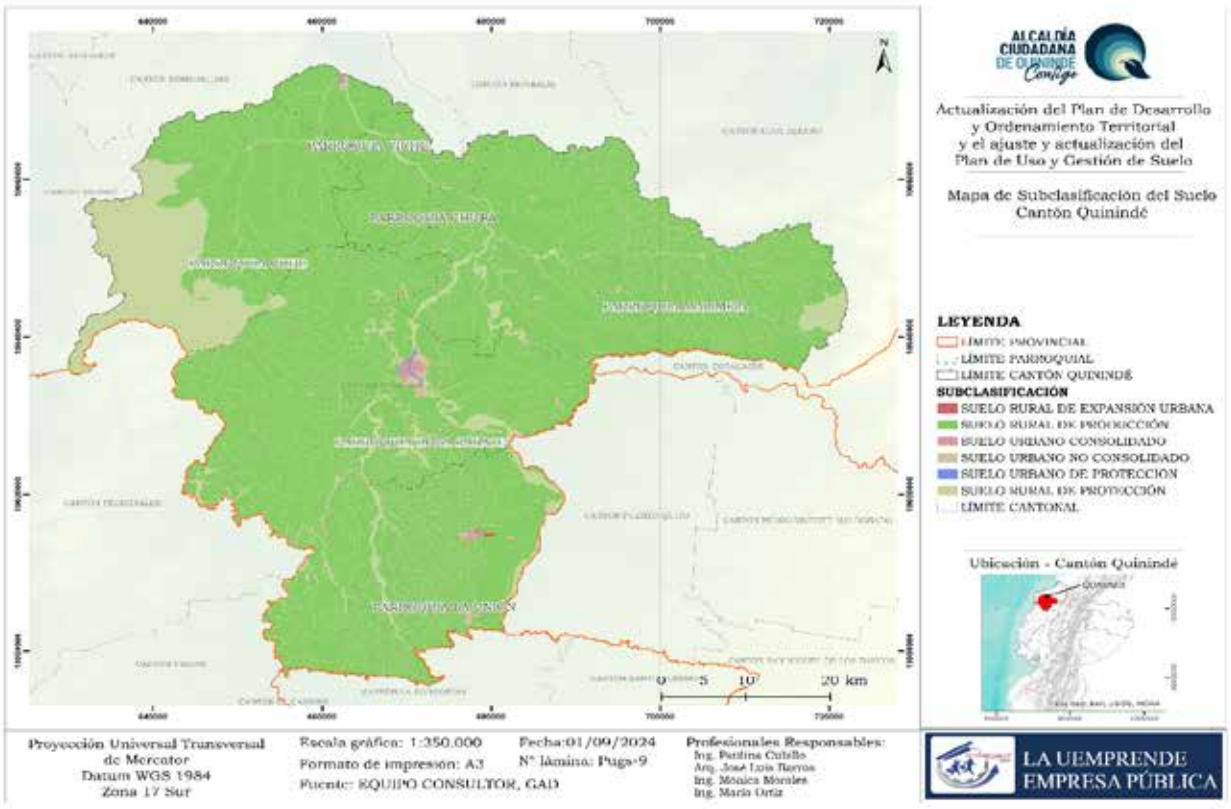
A continuación, se puede verificar gráficamente el resultado del trabajo realizado por el equipo consultor, específicamente en lo relacionado a la Clasificación del Suelo. Quedando finalmente 25.88 km2 de suelo urbano y 3594.97 km2 de suelo rural.

A nivel cantonal se obtuvo el resultado que se muestra en el siguiente gráfico:

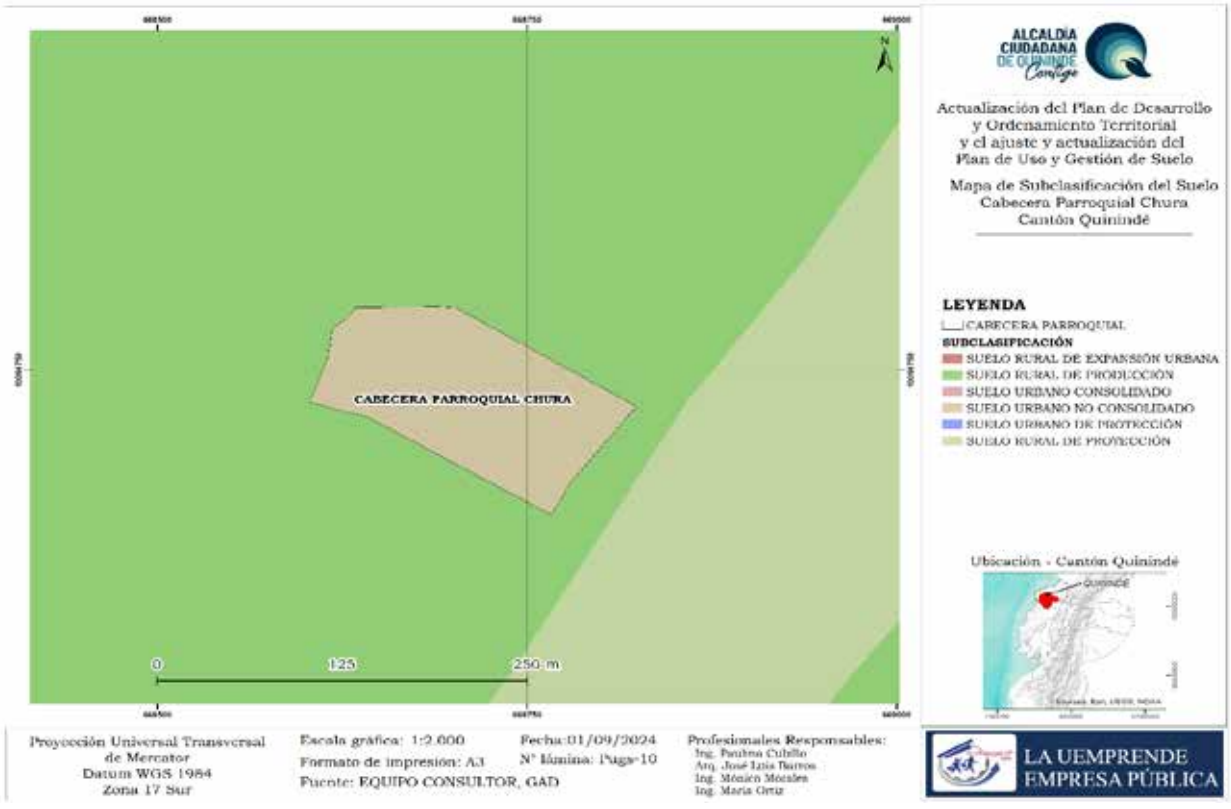
Mapa 2. Mapa de clasificación del suelo Cantón Quininde



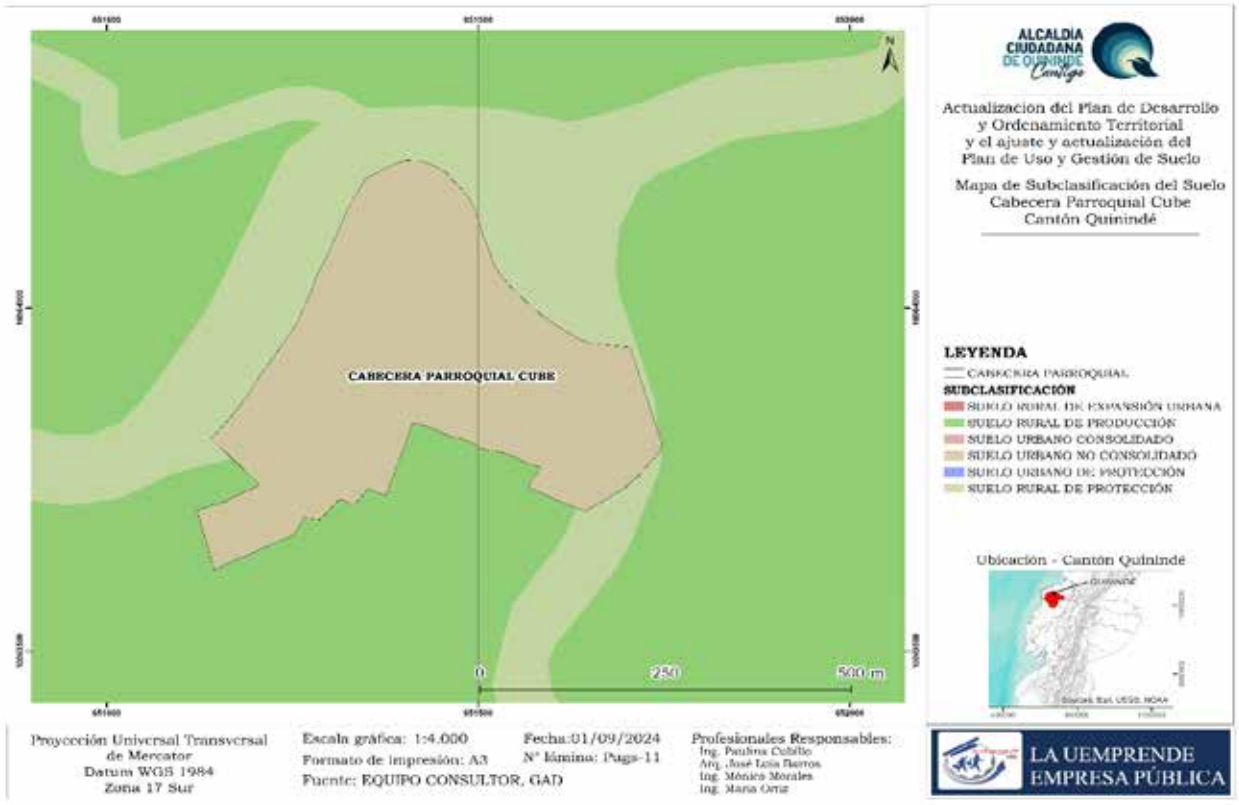
Mapa 3.Mapa de subclasificación del suelo Cantón Quininde



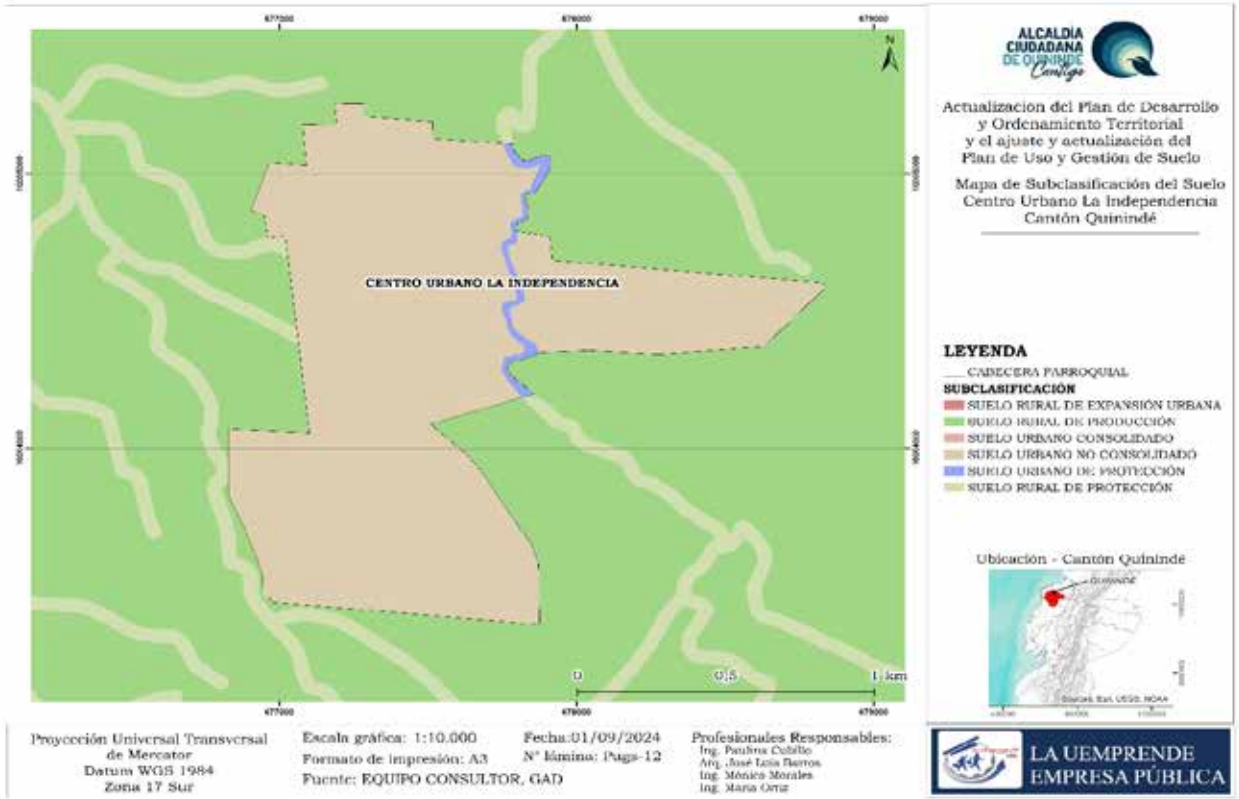
Mapa 4.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Chura



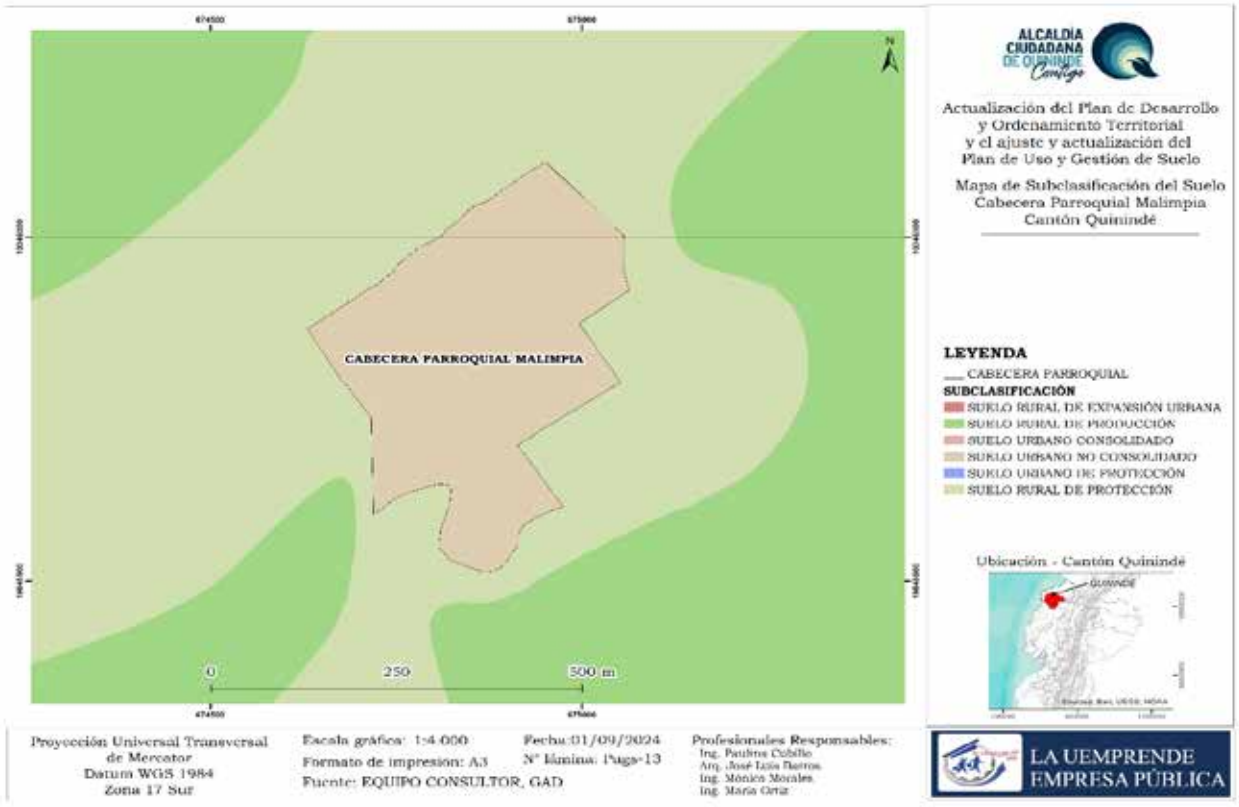
Mapa 5.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Cube



Mapa 6.Mapa de subclasificación del suelo Centro Urbano la Independencia



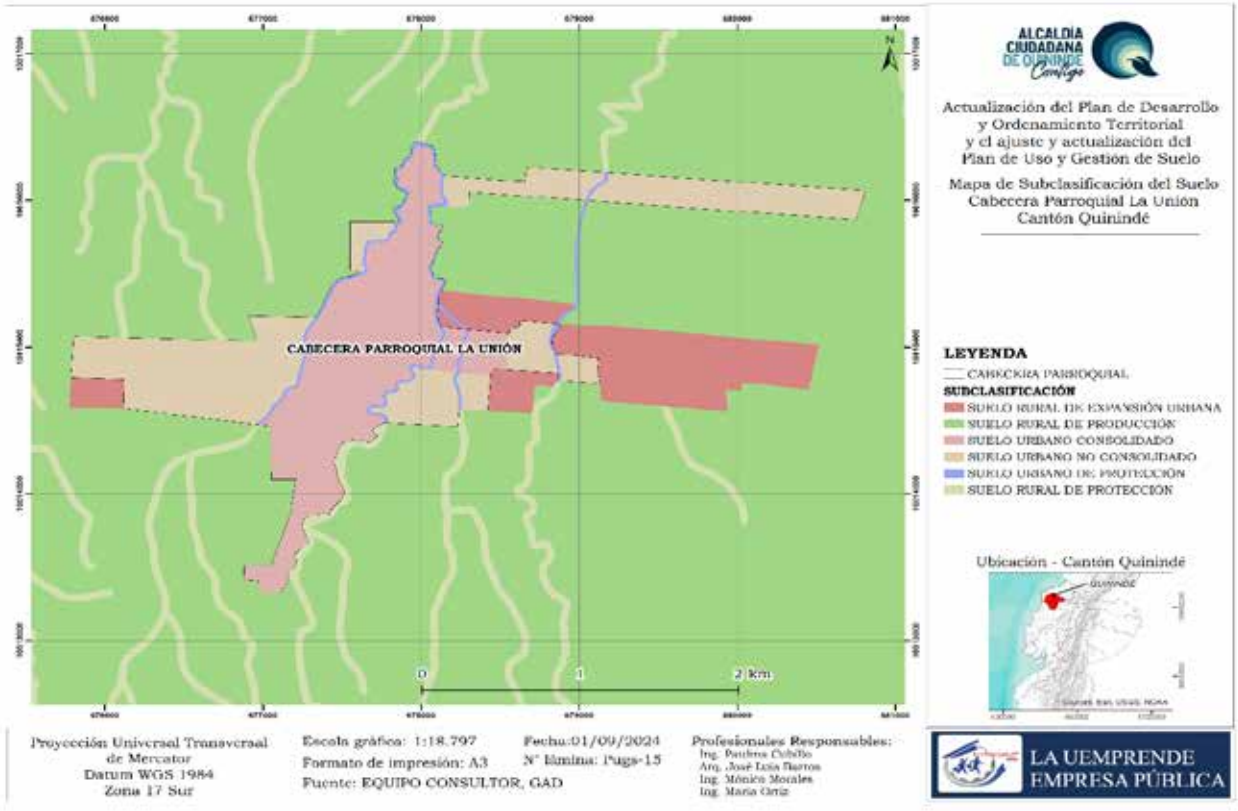
Mapa 7.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Malimpia



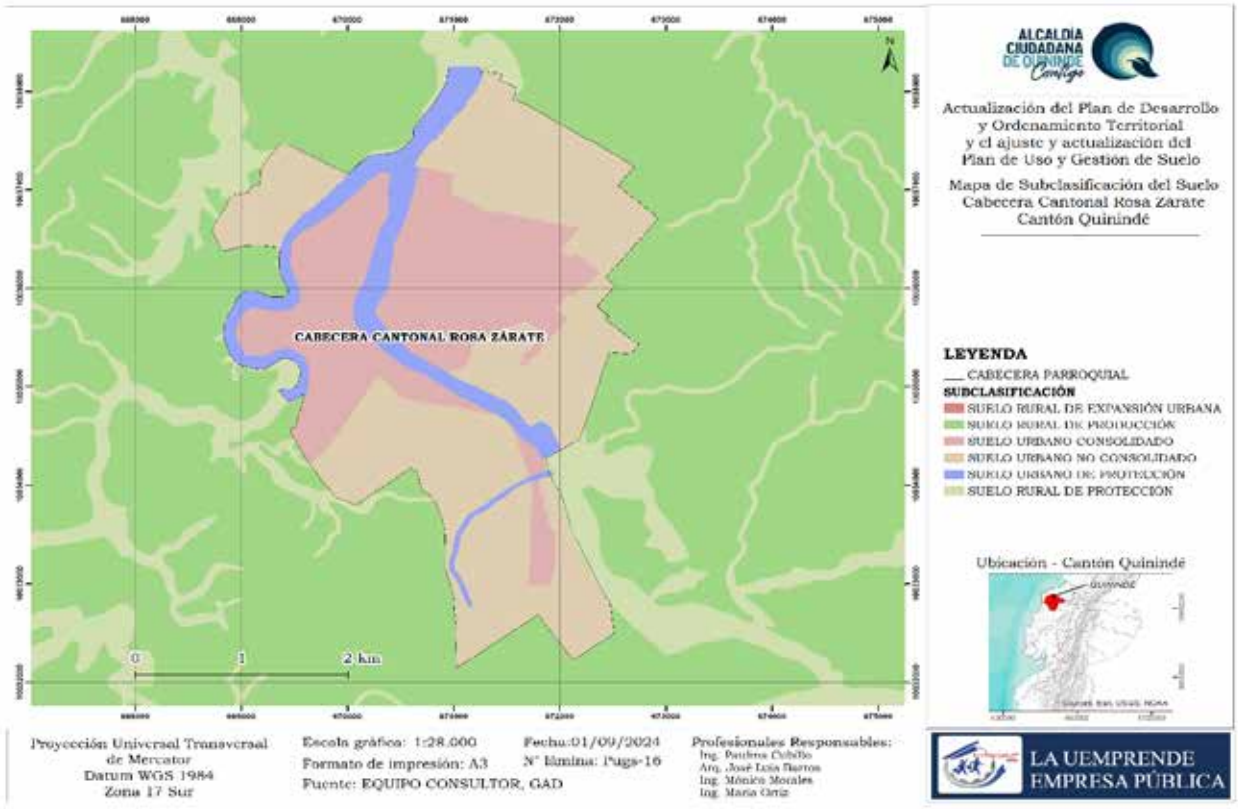
Mapa 8.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial Viche



Mapa 9.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Parroquial La Unión



Mapa 10.Mapa de subclasificación del suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate



3. COMPONENTE URBANÍSTICO

Definiciones:

Para fácil comprensión a continuación presento las definiciones extraídas de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) de Ecuador, junto con los artículos relevantes:

Uso del suelo:

Definición: El uso es la destinación asignada al suelo, conforme con su clasificación y subclasificación, previstas en esta Ley. Los usos serán determinados en los respectivos planes de uso y gestión de suelo y en sus instrumentos complementarios.

Artículos relevantes: Art. 21, Art. 22 (Uso general), Art. 23 (Usos específicos).

Tipos de usos de suelo:

Los usos de suelo se entienden por la determinación cartográfica de zonas donde se definen actividades económicas y productivas que son viables en función de las características territoriales, la homogeneidad y las directrices de la planificación, se categorizan así:

- Uso principal: Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.
- Uso complementario: Aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en áreas específicas.
- Uso restringido: Uso permitido bajo determinadas condiciones y que no es necesario para el uso principal.
- Uso prohibido: Uso incompatible con el uso principal o complementario y no permitido en una zona determinada.

"Artículos relevantes: Art. 23."

Edificabilidad:

La edificabilidad es la capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Tipos de Edificabilidad:

- Edificabilidad general máxima: Total asignada a un polígono de intervención territorial.

- Edificabilidad específica máxima: Asignada a un predio de forma detallada, y requiere de la aplicación de instrumentos de gestión para alcanzarlo.
- Edificabilidad básica: Capacidad de aprovechamiento constructivo que no requiere contraprestación por parte del propietario.

"Artículos relevantes: Art. 25, Art. 26."

Aprovechamiento del suelo:

El aprovechamiento urbanístico o de suelo determina las posibilidades de utilización del suelo en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad, de acuerdo con los principios rectores definidos en esta Ley.

"Artículos relevantes: Art. 20."

Instrumentos de gestión del suelo:

Los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y administración del suelo necesario para cumplir con las determinaciones del planeamiento urbanístico y los objetivos de desarrollo municipal o metropolitano.

Tipos de Instrumentos:

- Instrumentos para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.
- Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial.
- Instrumentos para regular el mercado de suelo.
- Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano.

"Artículos relevantes: Art. 47, Art. 48."

3.1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivo general

Analizar la pertinencia de los Polígonos de intervención Territorial del PUGS vigente, y proponer los ajustes necesarios en la delimitación de los Polígonos de Intervención Territorial, tanto en suelo urbano y rural, dentro del área de aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

3.1.2. Objetivos específicos

- Identificar conflictos en las características homogéneas de los PIT, tanto urbanos como rurales.

- Integrar las previsiones del MTD y asignar limitaciones de PIT y asignación de tratamientos acordes a la visión de planificación cantonal.

- Delimitar los PIT en función del análisis.

- Asignar tratamientos urbanísticos y usos de suelo generales para cada PIT.

- Desarrollar fichas para los PIT que contengan la descripción de las condiciones y definiciones de los mismos.

3.2. DEFINICIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL – PIT

Criterios para PIT Urbanos:

- Convalidación de la delimitación vigente: Se revisan las delimitaciones actuales de los PIT, respetando los límites del componente estructurante y realizando ajustes cartográficos cuando sea necesario, sin alterar la esencia de la delimitación original.

- Consideraciones de riesgo de inundación: Se ajustan los PIT para incluir zonas propensas a inundaciones, utilizando la información topográfica disponible.

- Ajustes cartográficos: Se verifica visualmente la delimitación de los PIT, utilizando ortofotos y otras fuentes de información para asegurar la coherencia territorial.

Criterios para PIT Rurales:

- Integración en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Algunas zonas rurales se han identificado para ser incorporadas en el sistema nacional de protección debido a su valor ambiental.

- Protección de riberas de ríos: Se establecen franjas de protección a lo largo de los ríos y cuerpos de agua, siguiendo las disposiciones legales nacionales.

- Zonificación agroecológica: Se identifican zonas productivas según su capacidad agroecológica, para asegurar un uso adecuado del suelo rural.

3.2.1. Asignación de tratamientos urbanísticos para los PIT;

Luego de la revisión de homogeneidades, se ha identificado si las condiciones territoriales de los PIT son coherentes con los tratamientos urbanísticos asignados, así como con sus usos generales.

La asignación de tratamientos urbanísticos en suelo urbanos se ha realizado respetando las definiciones de los tratamientos urbanísticos constantes en el glosario de la LOOTUGS, y las determinaciones de su normativa secundaria., como consta a continuación:

"**a) Tratamiento de conservación**. Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

b) Tratamiento de consolidación. Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación.

c) Tratamiento de desarrollo. Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.

d) Tratamiento de mejoramiento integral. Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos y espacio público y mitigar riesgos, en zonas producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físicoespacial, regularización predial o urbanización.

e) Tratamiento de renovación. Se aplica en áreas en suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.

f) Tratamiento de sostenimiento. Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado."

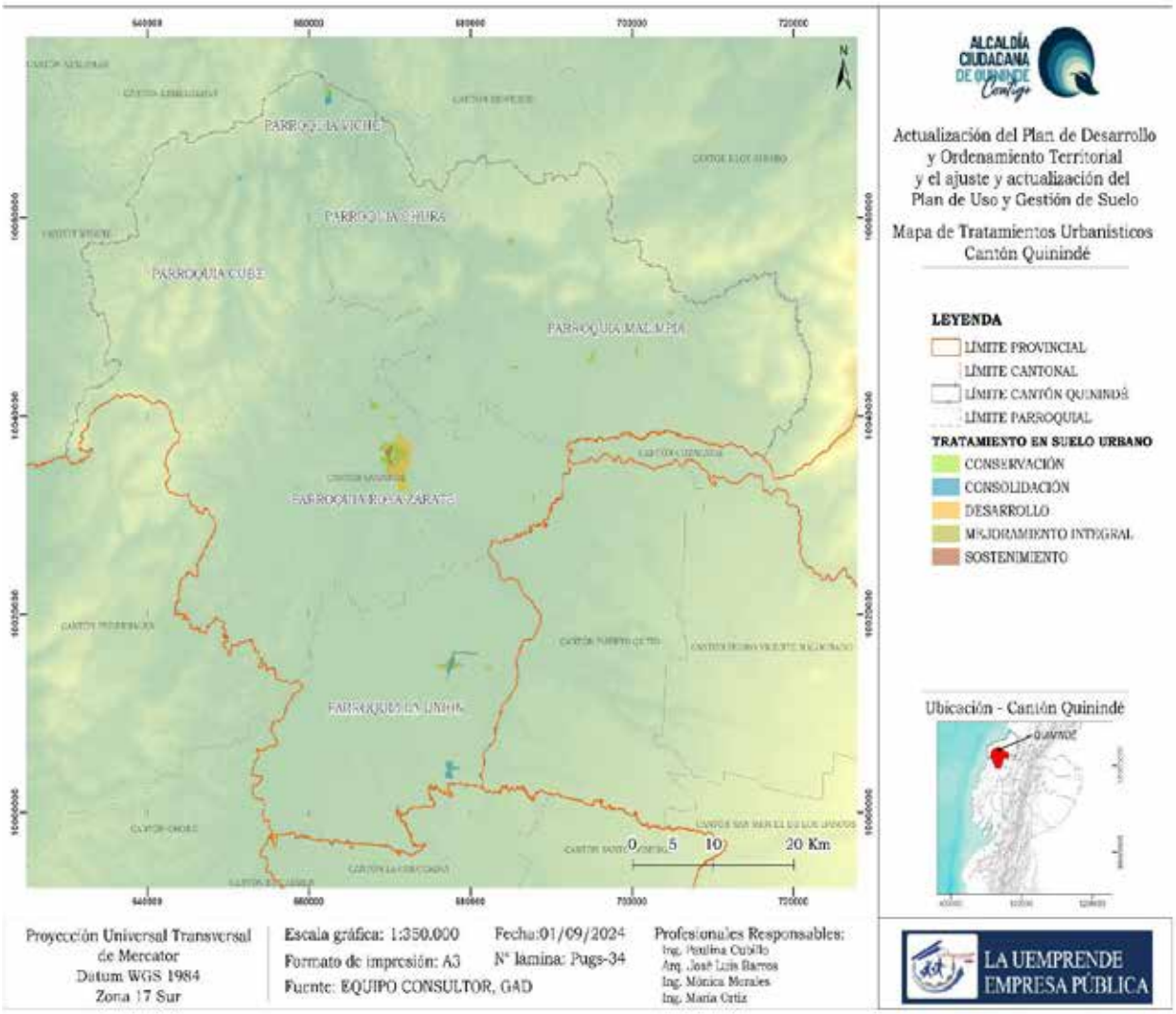
La asignación de tratamientos urbanísticos busca direccionar las determinaciones normativas para fomentar un desarrollo urbano equilibrado,

equitativo e inclusivo, lo cual se alinea con el Objetivo de desarrollo 6, del PDOT :

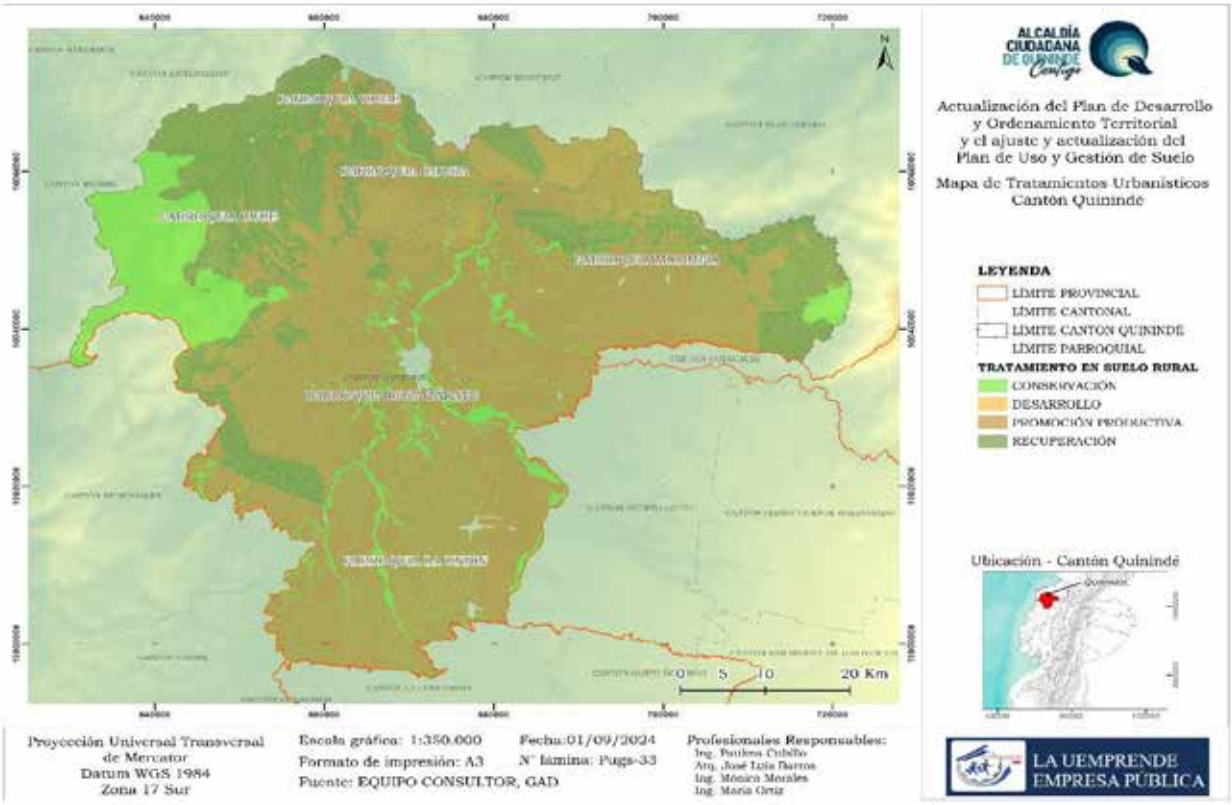
"Objetivo de Desarrollo 6: Garantizar el derecho a un hábitat inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, a través de la planificación adecuada del territorio y el reordenamiento de los asentamientos humanos, reduciendo los riesgos derivados de las amenazas de origen natural y antrópico, fortaleciendo la articulación entre los centros poblados urbanos y rurales, y aumentando la accesibilidad equitativa a los servicios básicos de calidad, infraestructura y espacios públicos."

La propuesta de actualización contendrá el mapeo de la delimitación de PIT urbanos, la cual se presentará en los mapas, y fichas respectivas.

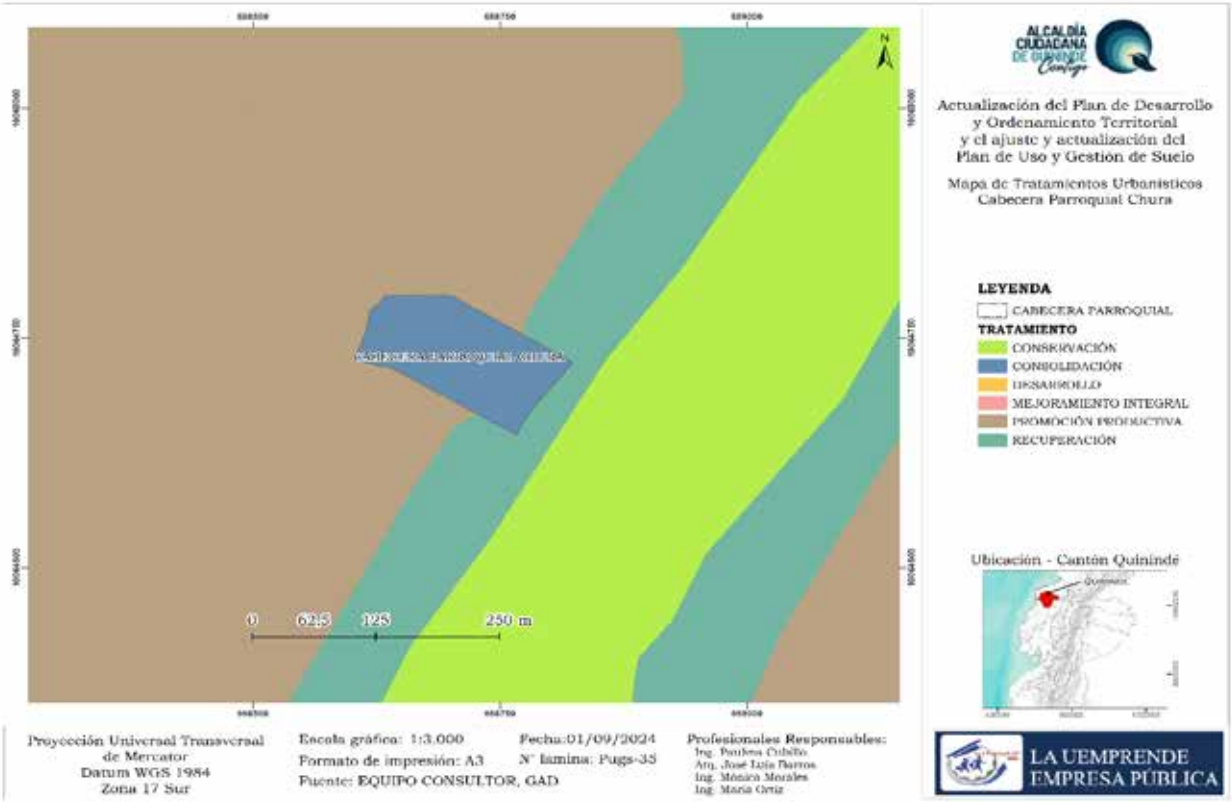
Mapa 11.Mapa de tratamientos Urbanísticos Urbanos del Cantón



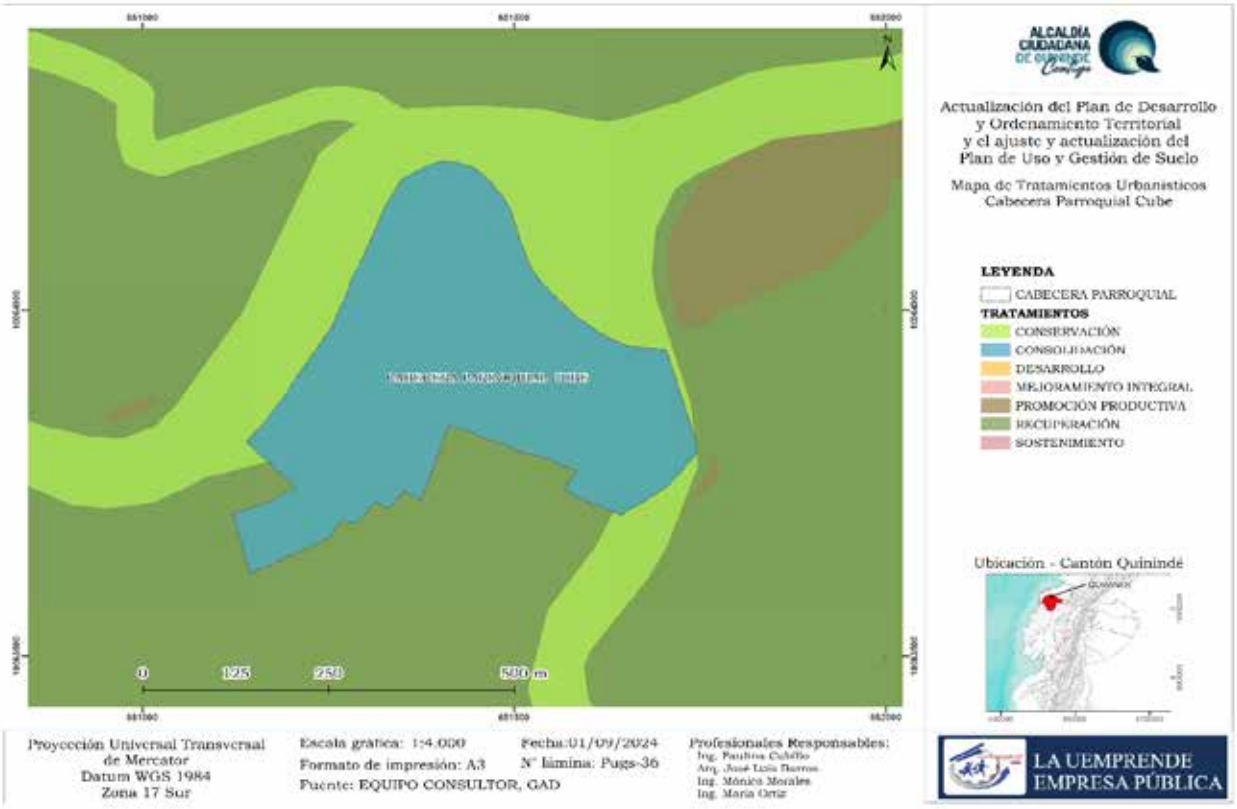
Mapa 12.Mapa de tratamientos Urbanísticos Rurales del Cantón



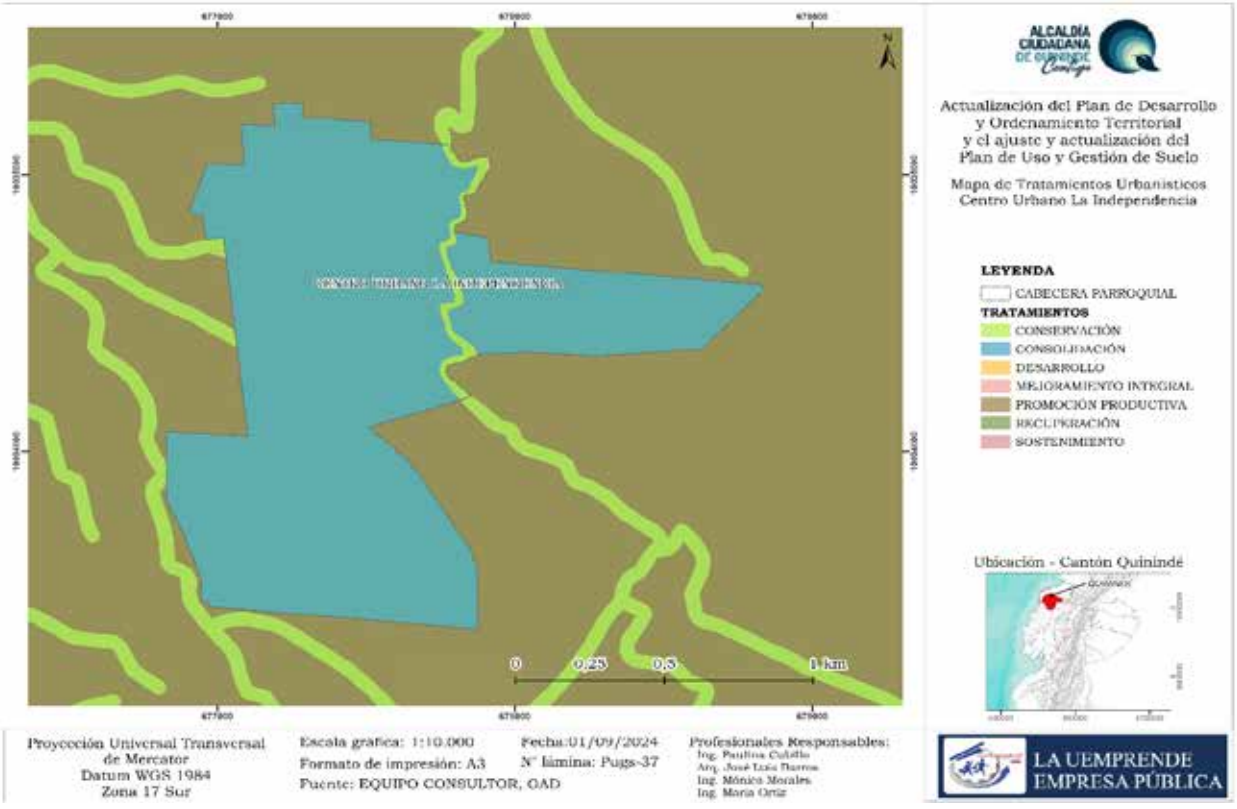
Mapa 13.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Chura



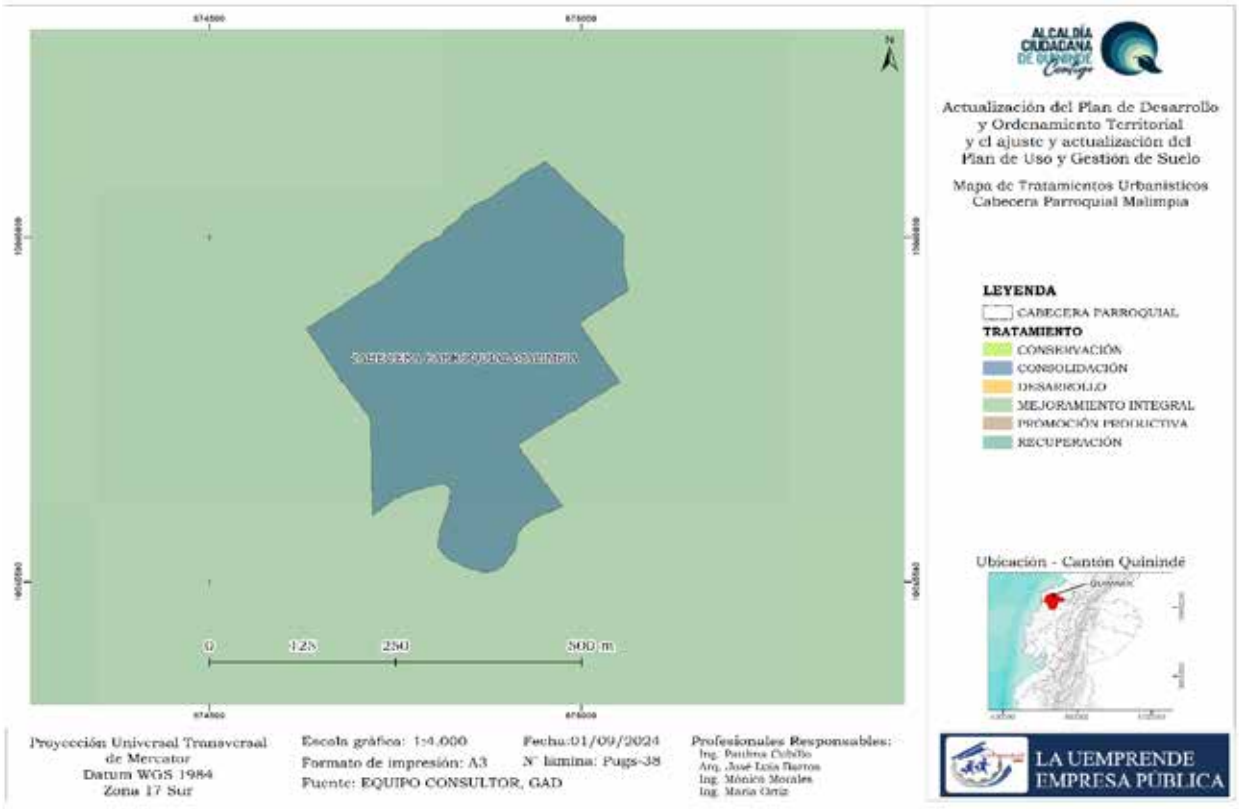
Mapa 14.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Cube



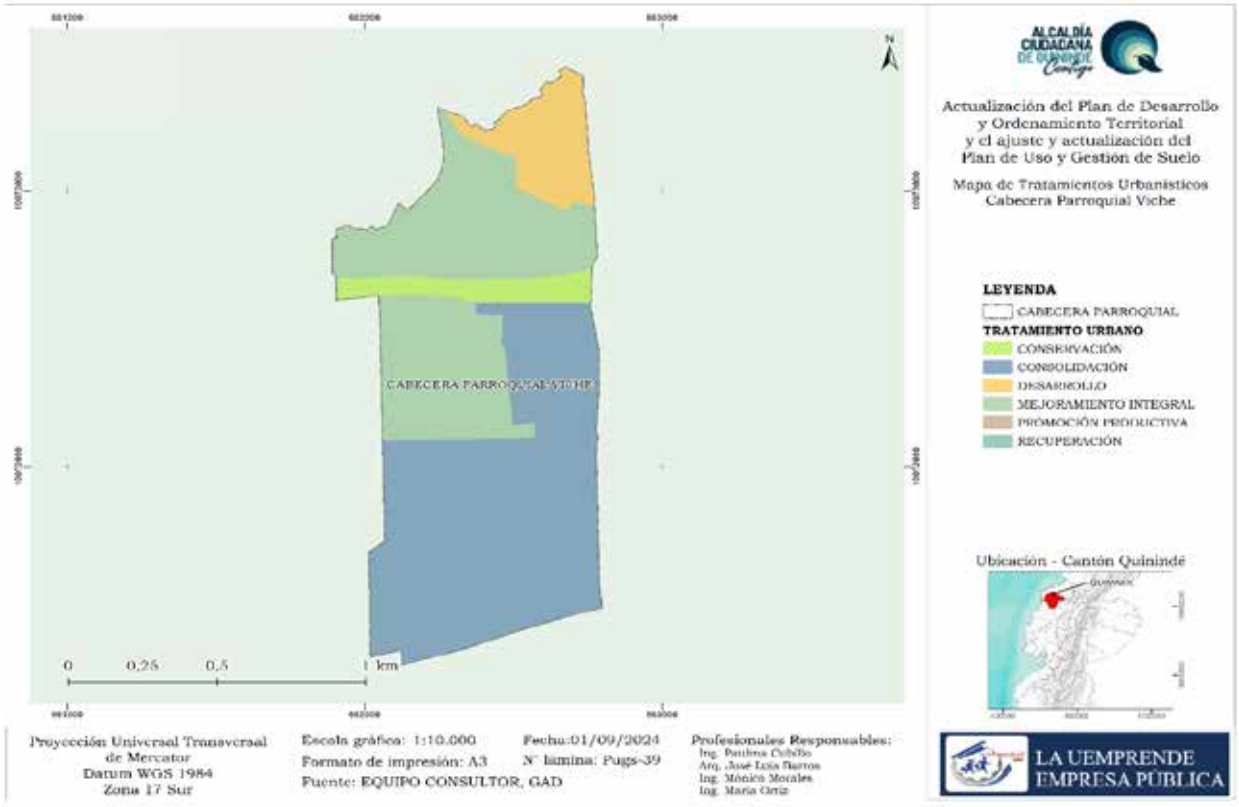
Mapa 15.Mapa de tratamientos Urbanísticos Centro Urbano La Independencia



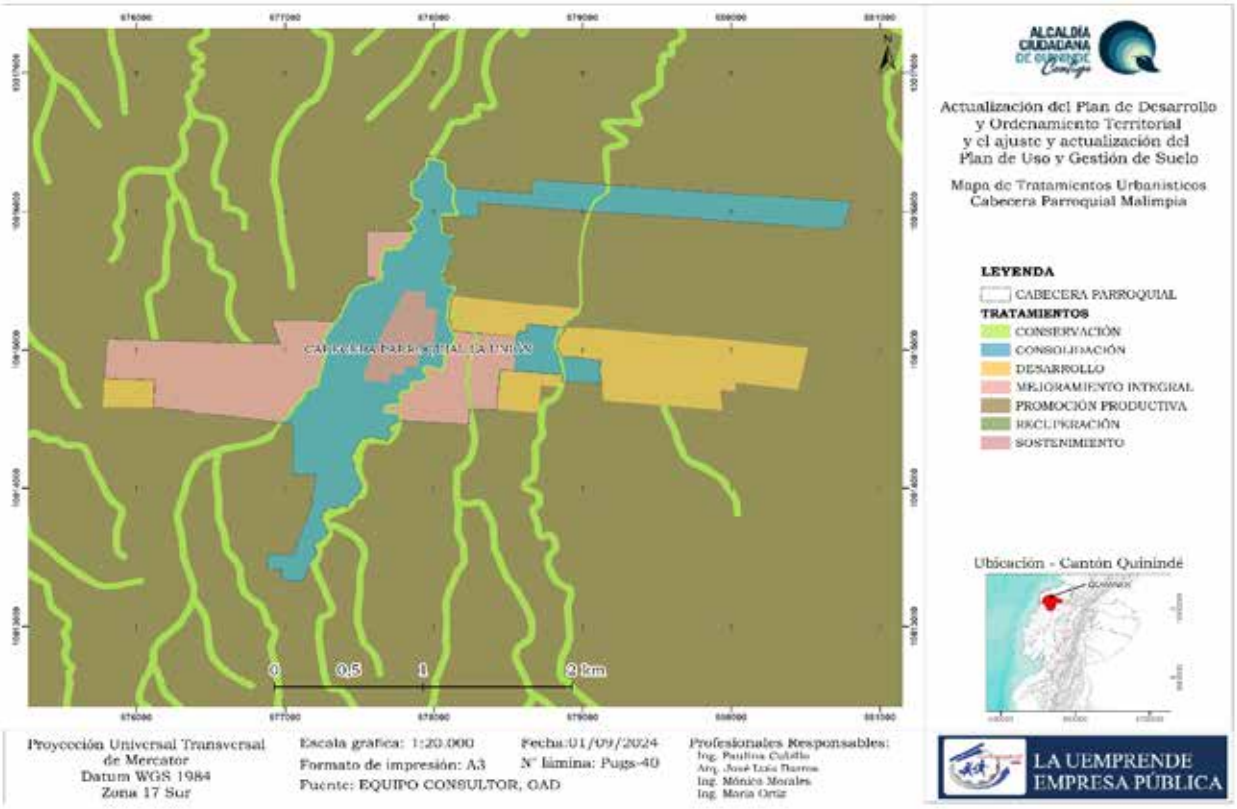
Mapa 16.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Malimpia



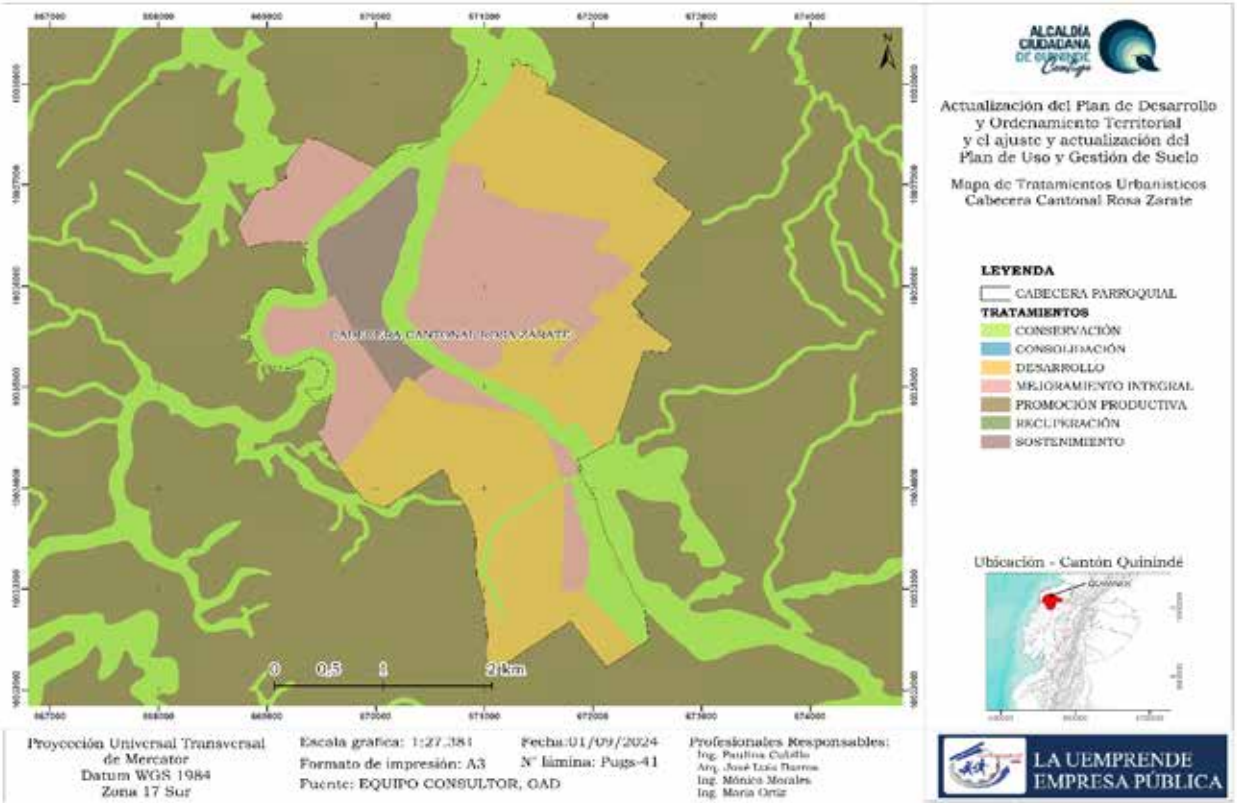
Mapa 17.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial Viche



Mapa 18.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Parroquial La Unión



Mapa 19.Mapa de tratamientos Urbanísticos Cabecera Cantonal Rosa Zarate



3.2.2. Usos y ocupación del suelo en los PIT;

De acuerdo a lo determinado en la LOOTUGS, los PIT deben contener una determinación de usos de suelo generales, los cuales se definen como una característica adicional de homogeneidad de los PIT.

"*Art. 22.- Uso general. - Uso general es aquel definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario.*"

Para el caso del cantón Quinindé, se ha evidenciado que mayoritariamente su territorio cuenta con una vocación prioritariamente residencial en el suelo urbano; la cual se complementa con ciertas zonas que requieren de protección, por la presencia de ríos o quebradas. Existen zonas puntuales que, por su condición de centro urbano, cuenta con una mayor cantidad de actividad comercial, que aporta al funcionamiento de la residencia, pero además se trata de actividad relacionadas con la producción agrícola (insumos agrícolas, veterinarios, maquinaria)

En el caso del suelo rural, por el contrario, se ve una importante predominancia del suelo dedicado a la producción agrícola, el xxx% del territorio cuenta con una subclasificación rural de producción, lo que resulta del análisis desarrollado en los productos anteriores. Esto es coherente con las determinaciones del MTD, y las previsiones y objetivos del PDOT.

Encontramos también en suelo rural, importantes áreas que requieren de protección por sus características ambientales, tal es el caso de las zonas correspondientes a las reservas nacionales, bosques protectores, o zonas de patrimonio forestal.

Finalmente, se han identificado zonas asignadas a concesiones mineras, tanto para aridos y petreos, como la explotación de metales (Oro, y cobre), estas zonas, pese a que requieren de una gestión por parte del estado central, requieren de asignaciones de uso de suelo que las proteja de la degradación ambiental que puede ser causada por los procesos mineros, sin embargo, que habilite su aprovechamiento.

Con este criterio se han identificado, los usos generales más pertinentes para los PIT tanto en suelo urbano como rural.

Tabla 2. Detalle de PIT y sus usos de suelo generales

CÓDIGO PIT	CLASIFICACIÓN	SUBCLASIFICACIÓN	TRATAMIENTO URBANISTICO	USO GENERAL
PIT-01	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-02	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-03	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-04	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-05	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-06	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-07	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Conservación	Residencial
PIT-08	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	Residencial
PIT-09	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-10	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-11	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-12	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-13	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-14	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Sostenimiento	Residencial
PIT-15	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-16	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-17	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-18	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-19	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-20	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-21	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-22	Suelo Urbano	Suelo Urbano de Protección	Conservación	Proteccion y Conservacion
PIT-23	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-24	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-25	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Proteccion y conservacion
PIT-26	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Proteccion y conservacion
PIT-27	Suelo Rural	Suelo rural de protección	Conservación	Proteccion y conservacion
PIT-28	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-29	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial

PIT-30	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-31	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-32	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-33	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-34	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento Integral	Residencial
PIT-35	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Desarrollo	Residencial
PIT-36	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-37	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-38	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-39	Suelo Urbano	Suelo Urbano No Consolidado	Consolidación	Residencial
PIT-40	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-41	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-42	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-43	Suelo Rural	Suelo Rural de Expansión Urbana	Desarrollo	Residencial
PIT-44	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-45	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-46	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-47	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-48	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-49	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-50	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-51	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-52	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-53	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-54	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-55	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-56	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-57	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-58	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-59	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria

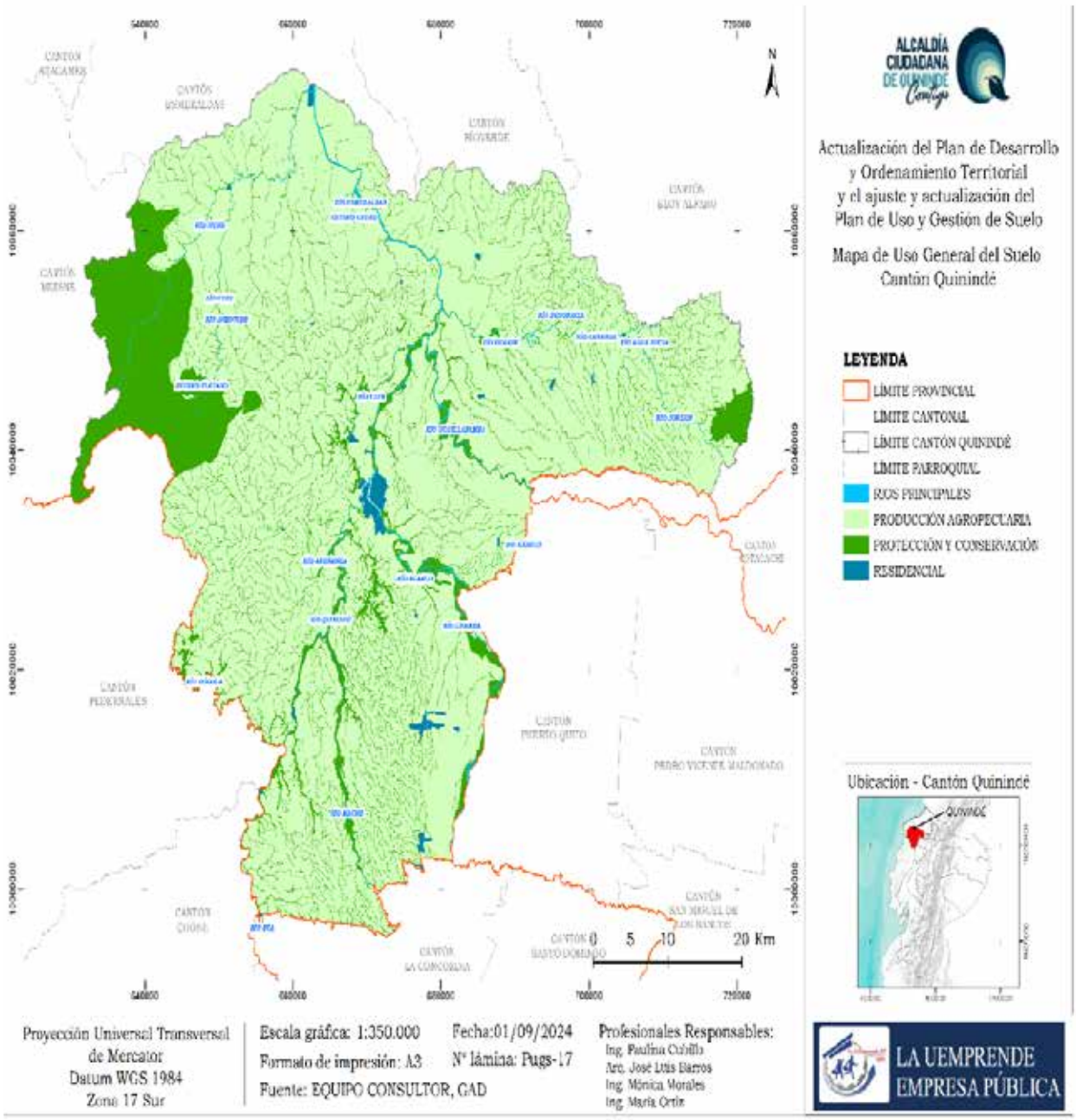
PIT-60	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-61	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-62	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-63	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-64	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-65	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-66	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-67	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-68	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-69	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-70	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-71	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-72	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-73	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-74	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-75	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-76	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-77	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-78	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-79	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-80	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-81	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-82	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción Productiva	Producción agropecuaria
PIT-83	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-84	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Recuperación	Producción agropecuaria
PIT-85	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-86	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-87	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-88	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria

PIT-89	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Promoción productiva	Producción agropecuaria
PIT-90	Suelo Rural	Suelo Rural de Producción	Recuperación	Producción agropecuaria
PIT-91	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento integral	Residencial
PIT-92	Suelo Urbano	Suelo Urbano Consolidado	Mejoramiento integral	Residencial

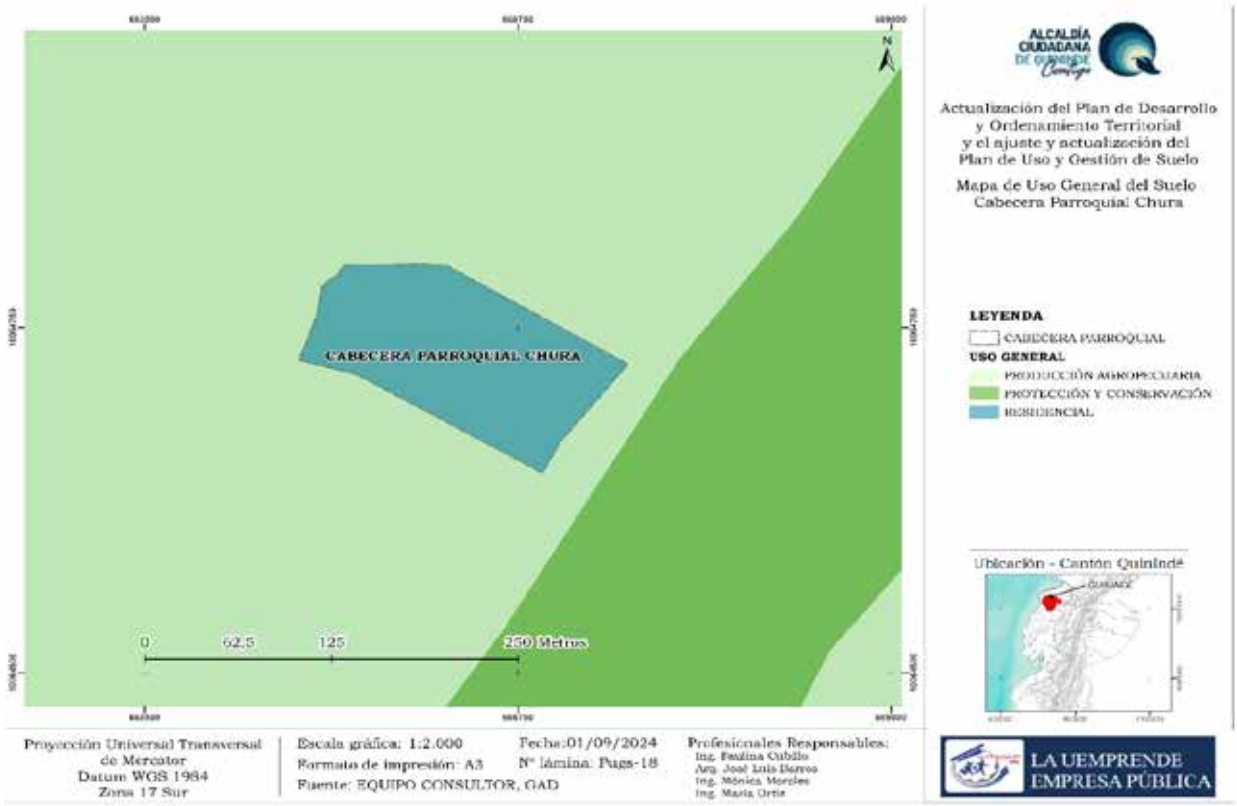
Fuente: GAD cantonal Quinindé

Elaboración: Equipo consultor.

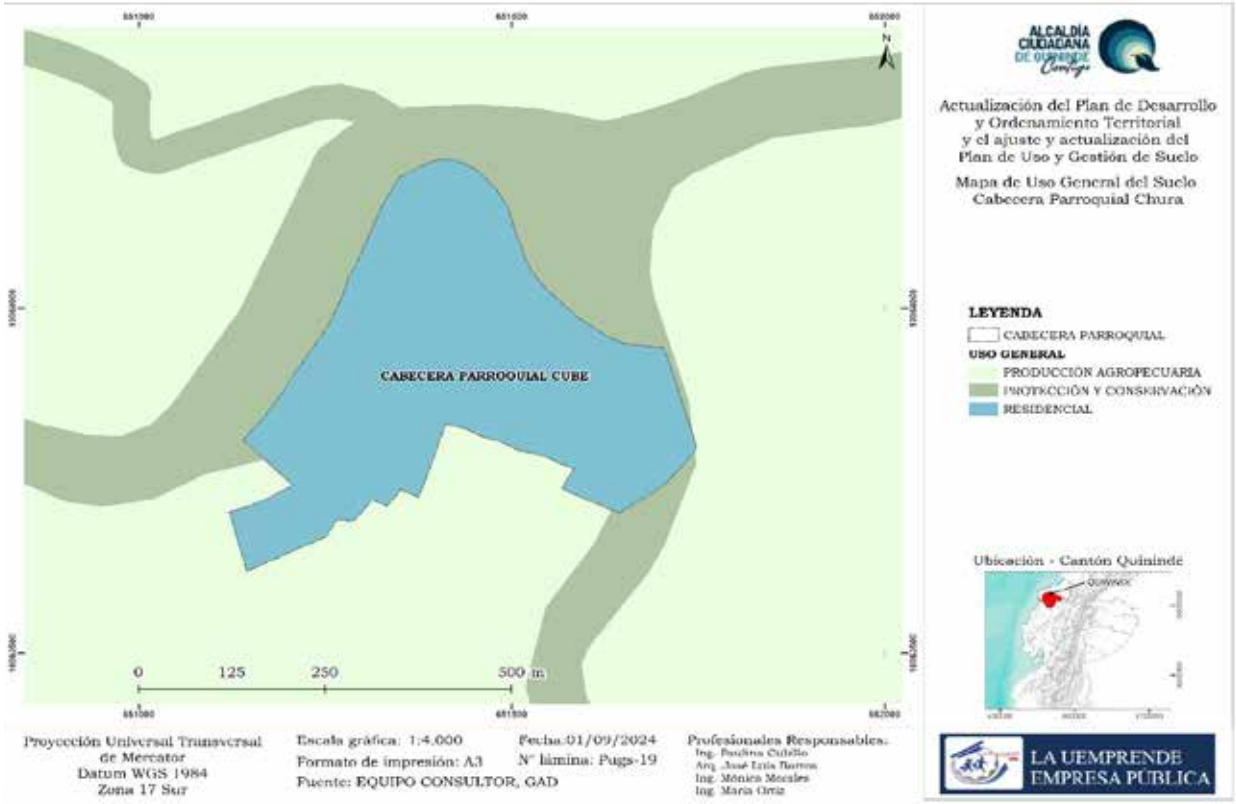
Mapa 20.Mapa de Uso General del Suelo Cantonal



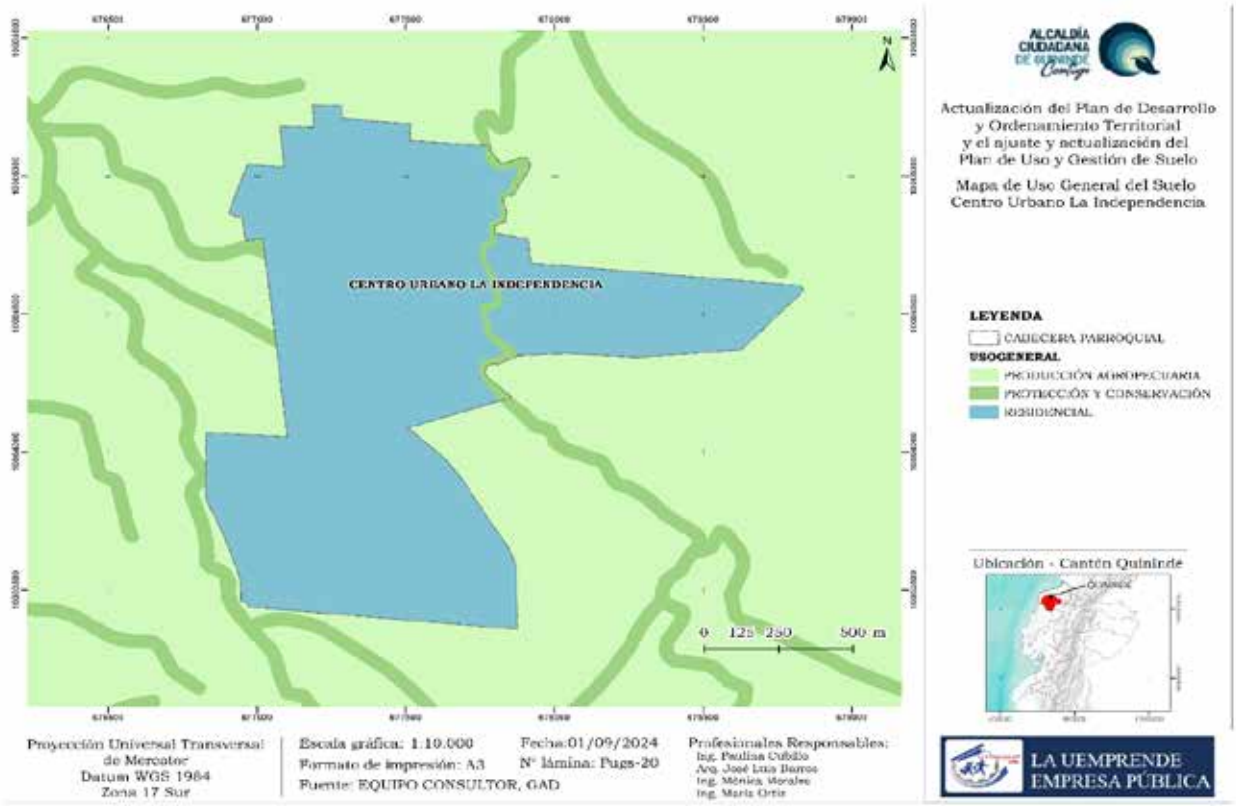
Mapa 21.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Chura



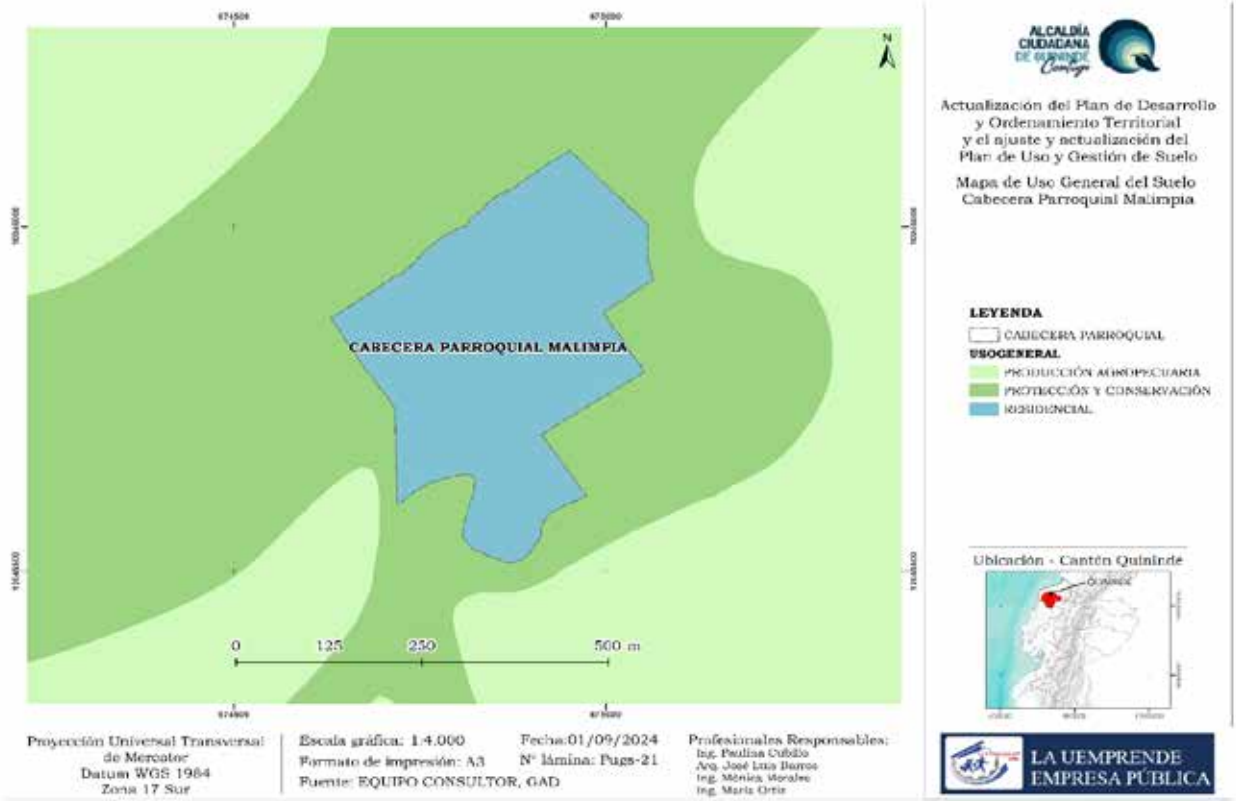
Mapa 22.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Cube



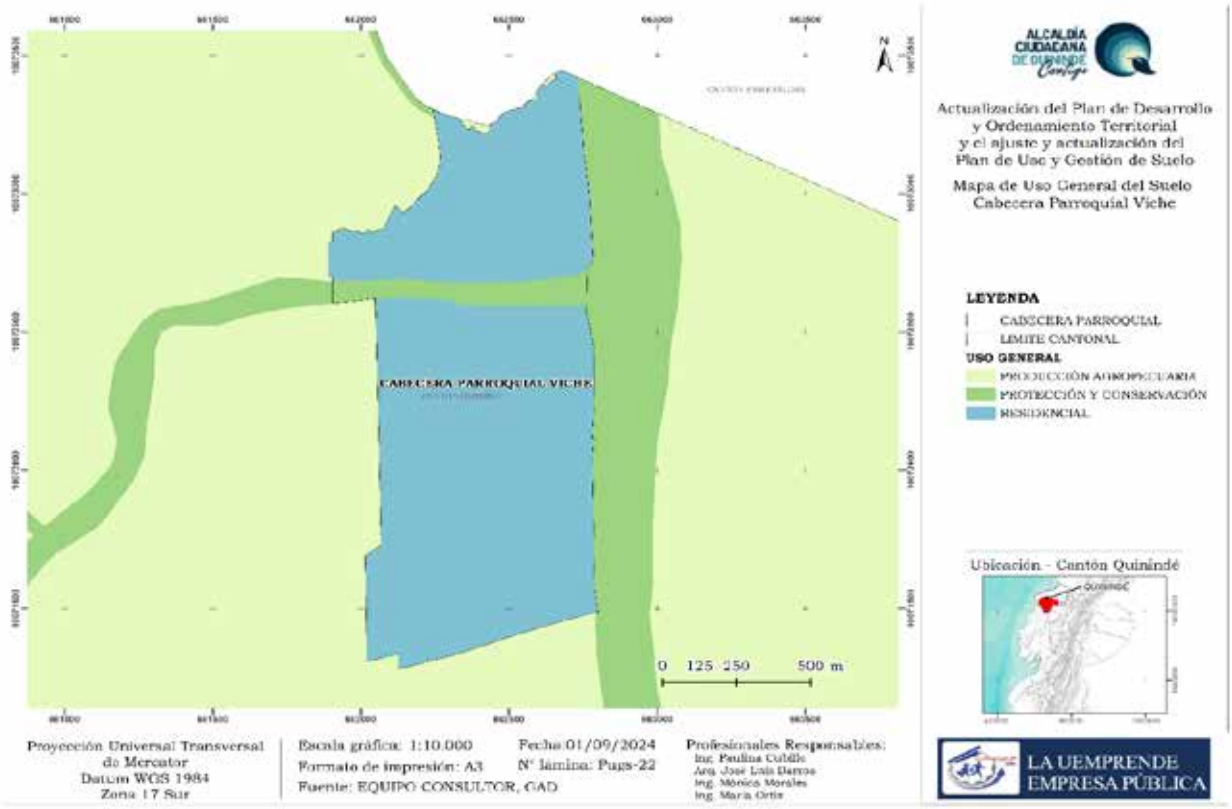
Mapa 23.Mapa de Uso General del Suelo Centro Urbano La Independencia



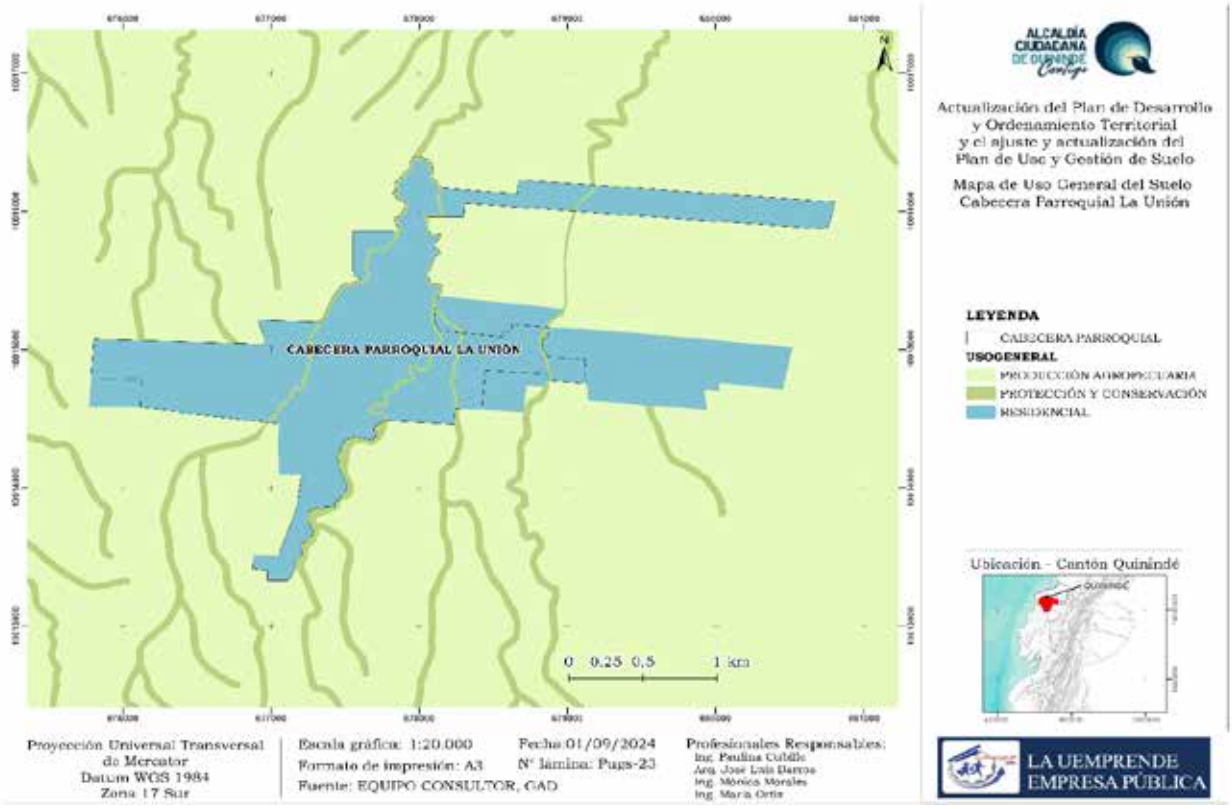
Mapa 24.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia



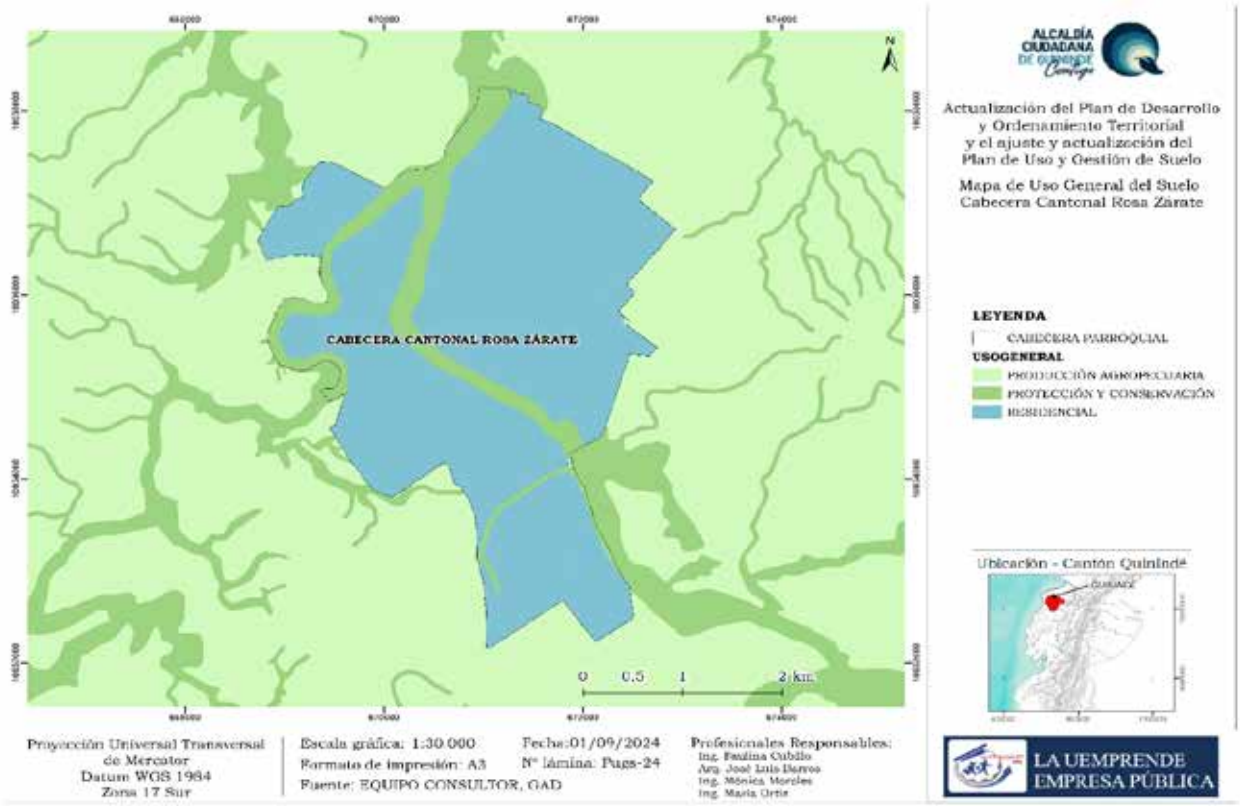
Mapa 25.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial Viche



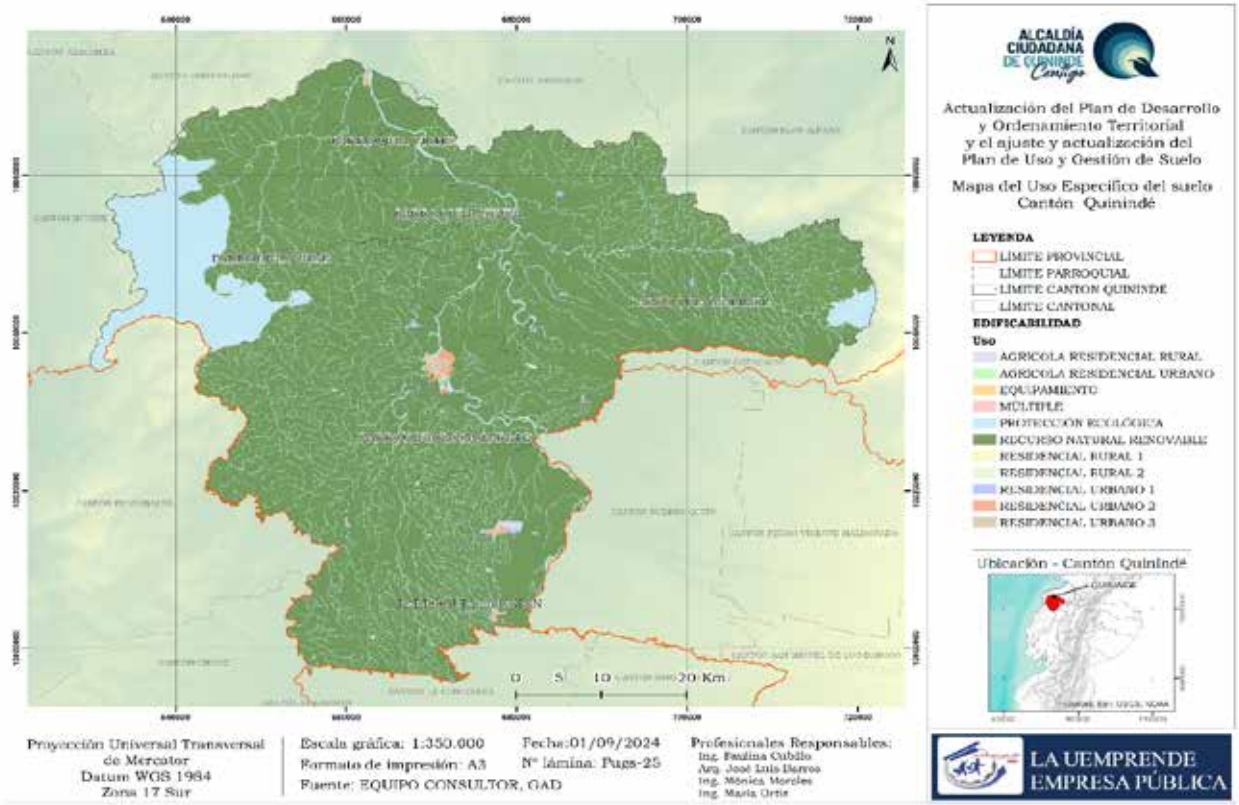
Mapa 26.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Parroquial La Unión



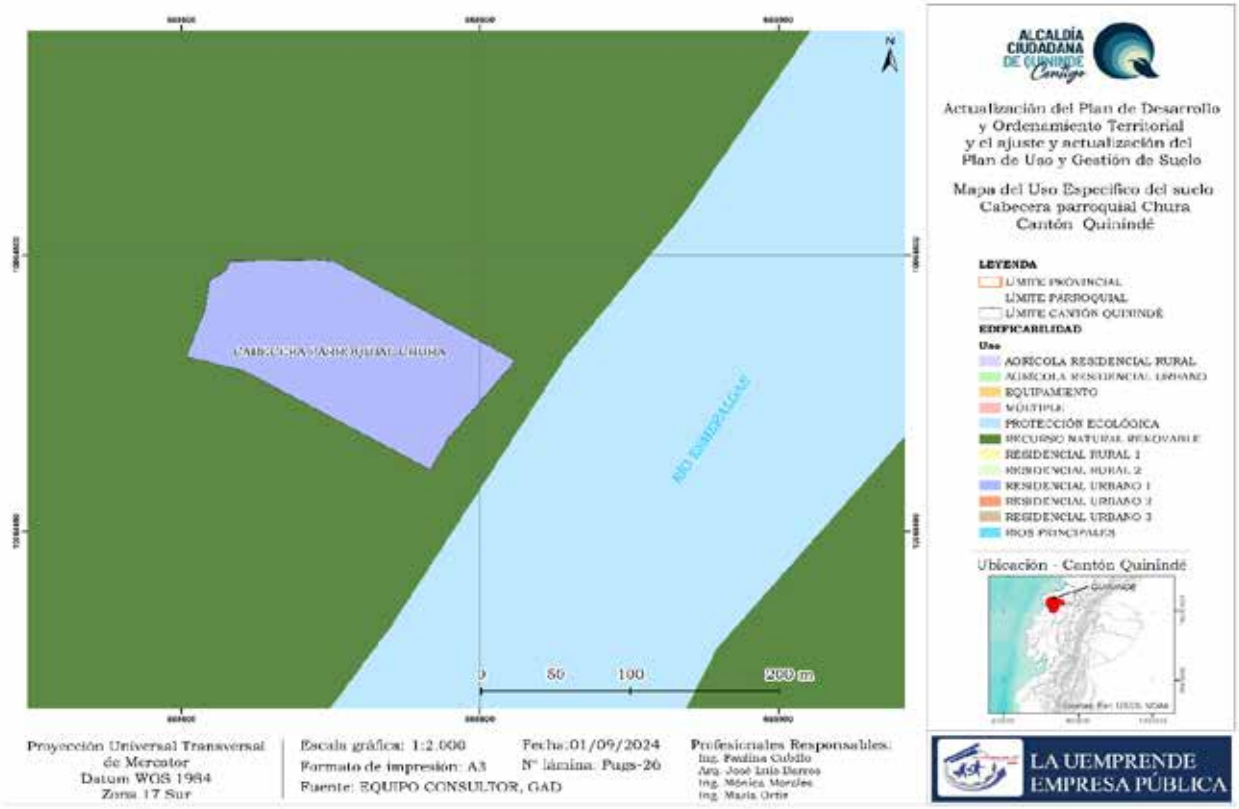
Mapa 27.Mapa de Uso General del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate



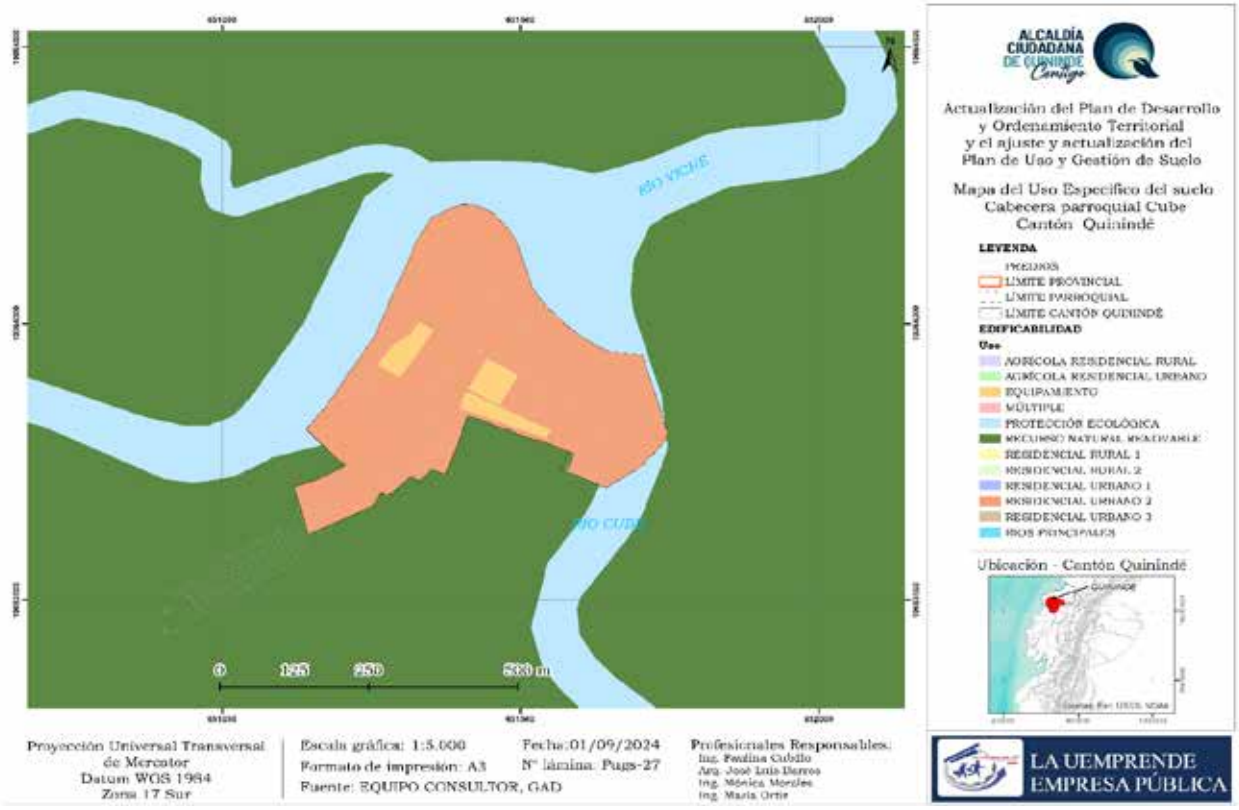
Mapa 28.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cantonal



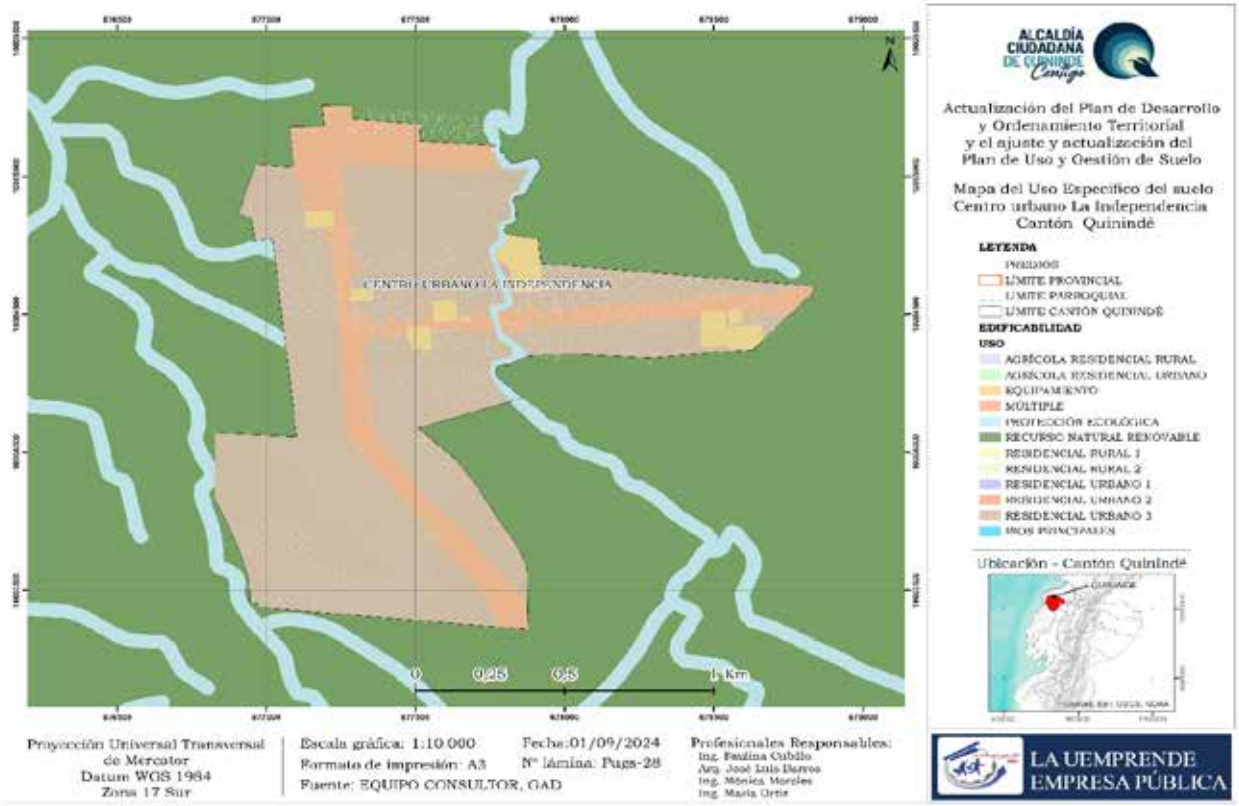
Mapa 29.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Chura



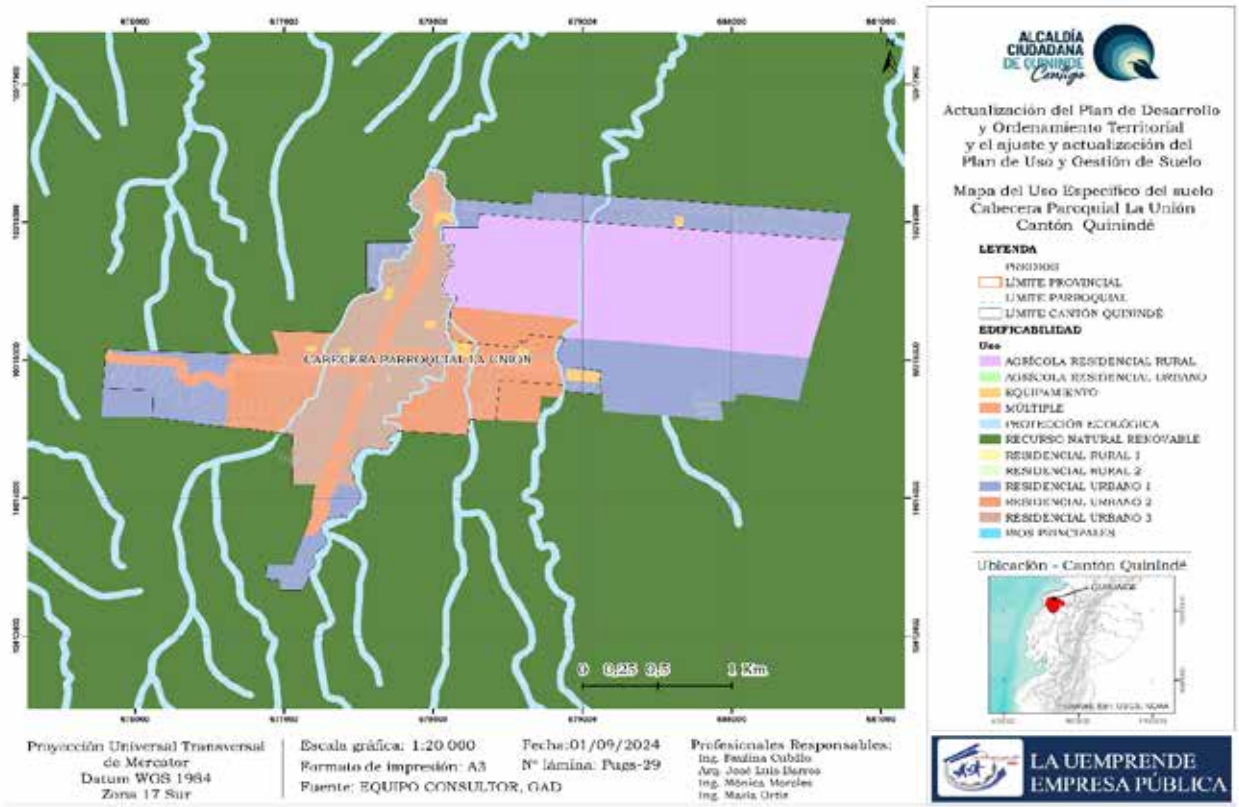
Mapa 30.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Cube



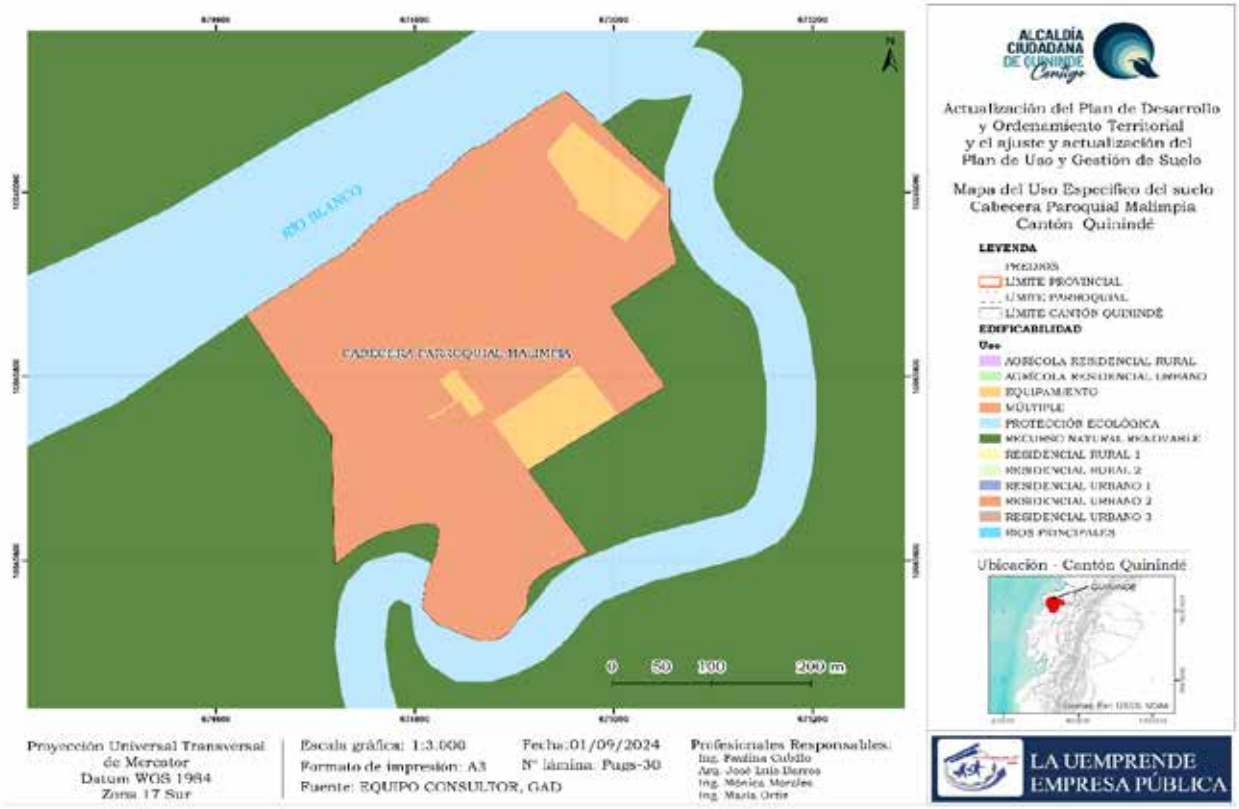
Mapa 31.Mapa de Uso Especifico del Suelo Centro Urbano La Independencia



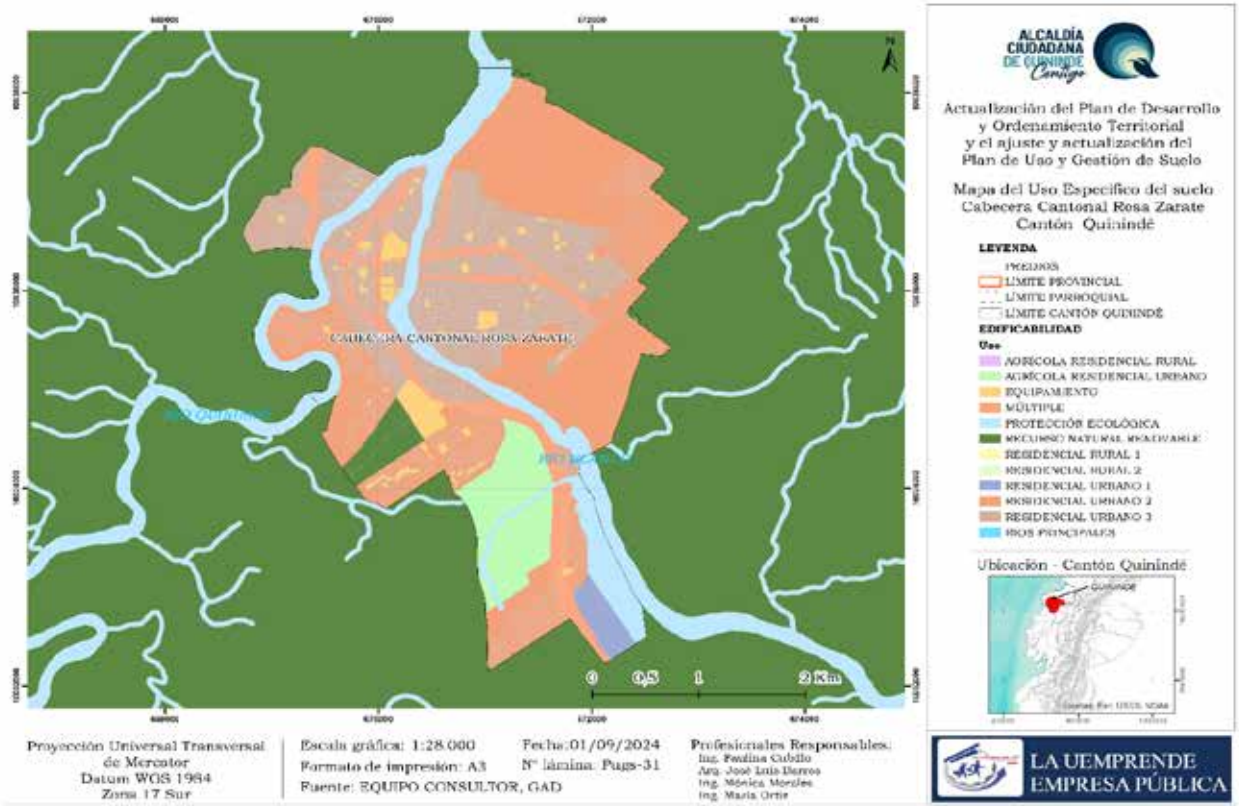
Mapa 32.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial La Unión



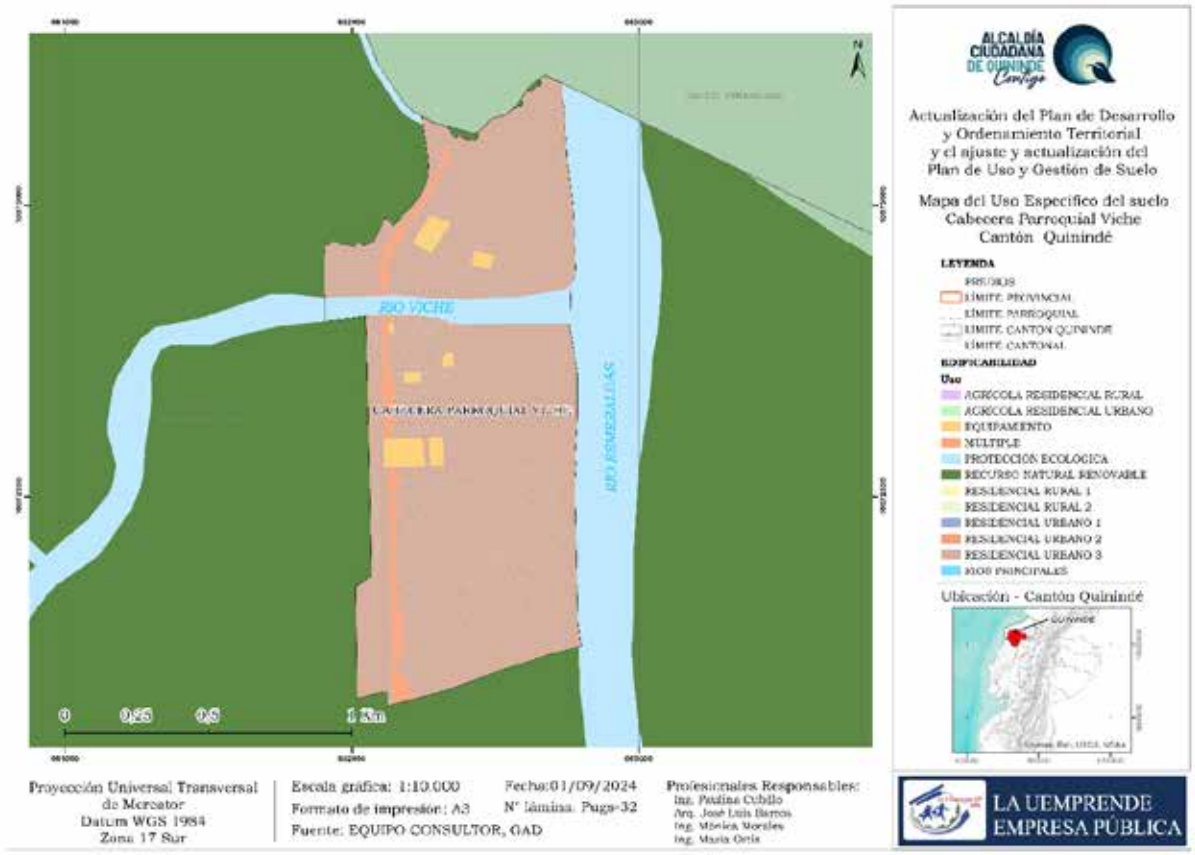
Mapa 33.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Malimpia



Mapa 34.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Cantonal Rosa Zarate



Mapa 35.Mapa de Uso Especifico del Suelo Cabecera Parroquial Viche



3.3. ESTÁNDARES URBANÍSTICOS ESPECÍFICOS PREVISTOS PARA LA PLANEACIÓN Y ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL CASO;

3.3.1. Identificación y cuantificación del suelo destinado a equipamientos, infraestructura, y espacios públicos, en función de las demandas existentes;

La metodología de este producto busca evaluar la necesidad de identificar suelo destinado a equipamientos esenciales, como educación y salud, infraestructuras y espacios públicos en el cantón Quinindé. La propuesta destaca la importancia de estos equipamientos para el desarrollo socioeconómico, la reducción de desigualdades y el bienestar general de la población.

Equipamientos esenciales: Se priorizan los servicios de educación y salud debido a su papel crucial en mejorar el capital humano, reducir desigualdades, y promover el desarrollo sostenible. A pesar de que las competencias municipales no incluyen la provisión directa de estos servicios, el PUGS debe considerar la previsión de suelo para estos equipamientos, garantizando así su disponibilidad y regulando su uso.

Identificación de estándares: La metodología se basa en estándares nacionales e internacionales para determinar la suficiencia en la provisión de estos equipamientos. Para educación, se utilizan criterios como la proximidad de escuelas a menos de 30 minutos a pie y una escuela por cada 1,000 habitantes. Para salud, se siguen parámetros como la disponibilidad de centros de salud a no más de 30 minutos de transporte.

Provisión de infraestructura: Se identifican necesidades específicas de infraestructura urbana, como un centro de faenamiento y un nuevo mercado municipal, con recomendaciones para su implantación y su impacto en el entorno.

La metodología incluye la recopilación y análisis de información geográfica, la clasificación de equipamientos, el cálculo de áreas de influencia y el análisis demográfico para asegurar una distribución equitativa y eficiente de recursos. Esto permitirá una planificación urbana más adecuada y orientada al desarrollo sostenible del cantón Quinindé.

3.3.2. Determinación de sistemas viales y complementarios;

El análisis de la red vial del cantón Quinindé se basó en una metodología que clasifica las vías según su capacidad, jerarquía y ancho de calzada, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) de Ecuador. La clasificación vial se divide en:

1. Clasificación funcional por importancia en la red vial:

- Corredor Arterial: Vías de alta jerarquía que conectan capitales provinciales, puertos, y pasos fronterizos, con alta movilidad y accesibilidad reducida en algunos tramos.
- Vías Colectoras: Vías de mediana jerarquía que recolectan tráfico para dirigirlo hacia las vías arteriales.
- Caminos Vecinales: Vías básicas rurales que facilitan el tráfico doméstico y el acceso a zonas agrícolas y turísticas.

2. Clasificación por ancho de calzada:

Pasajes y Caminos Peatonales: Menos de 6 metros de ancho.

- Vías Secundarias (Colectoras): Entre 6 y 9 metros.
- Vías Primarias (Colectoras): Entre 10 y 14 metros.
- Vías Principales (Arterias): Entre 15 y 20 metros.

El ancho de las vías se calculó utilizando datos catastrales y herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG). Esta clasificación facilita la

planificación vial y asegura que cada tipo de vía cumpla con su función específica dentro de la red vial del cantón.

3.3.3. Determinación de sistemas de áreas verdes y espacio público acorde al equipamiento y sistemas de movilidad previstos;

El análisis de la red vial en el cantón Quinindé se llevó a cabo utilizando una metodología basada en la clasificación de las vías según su capacidad, jerarquía y ancho de calzada, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) de Ecuador. Este enfoque permite una organización adecuada de la infraestructura vial, esencial para mejorar la movilidad y el desarrollo urbano en la región.

Clasificación vial:

- **Clasificación funcional por importancia:**

Corredor Arterial: Estas son las vías de mayor jerarquía, que conectan capitales provinciales, puertos y pasos fronterizos. Estas carreteras están diseñadas para soportar un tráfico intenso y garantizar una movilidad eficiente, aunque la accesibilidad en algunos tramos puede ser limitada.

Vías Colectoras: Vías de mediana jerarquía que tienen la función de recolectar el tráfico de áreas locales y dirigirlo hacia las arterias principales. Son cruciales para conectar zonas residenciales con las vías arteriales.

Caminos Vecinales: Son las vías básicas en áreas rurales, facilitando el acceso a zonas agrícolas, turísticas y pequeñas comunidades. Su función es esencial para la conectividad local, especialmente en zonas más alejadas de los centros urbanos.

- **Clasificación por ancho de calzada:**

Pasajes y Caminos Peatonales: Vías con menos de 6 metros de ancho, destinadas principalmente a peatones y tráfico muy local.

Vías Secundarias (Colectoras): Vías con un ancho de 6 a 9 metros, utilizadas para conectar áreas residenciales con arterias principales.

Vías Primarias (Colectoras): Con un ancho de 10 a 14 metros, estas vías manejan tráfico de mayor volumen dentro de áreas urbanas.

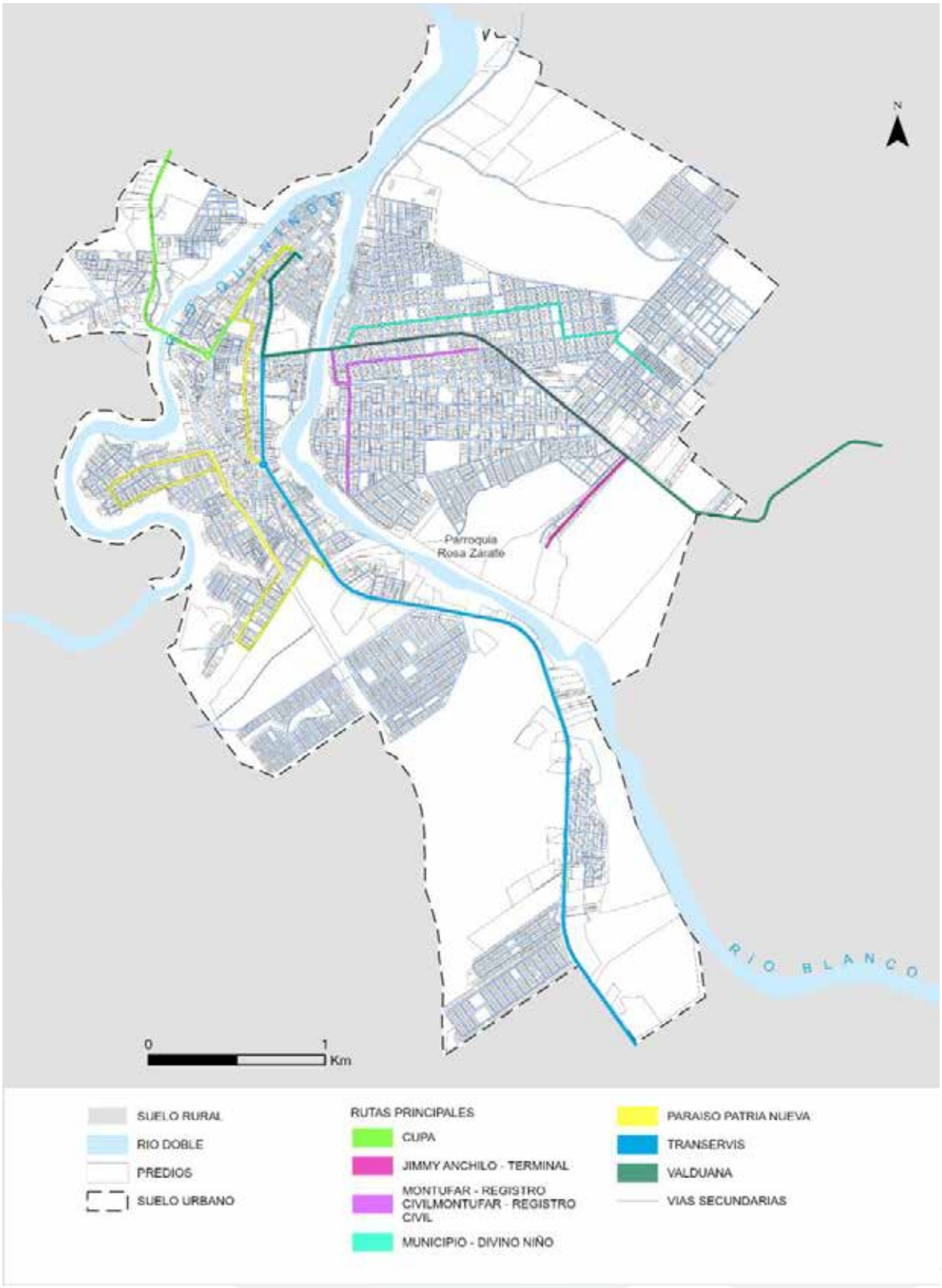
Vías Principales (Arterias): Las más amplias, con 15 a 20 metros de ancho, son esenciales para el tráfico de alta capacidad y conectan puntos estratégicos en el cantón.

El cálculo del ancho de las vías se realizó mediante datos catastrales y herramientas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), lo que permitió una clasificación precisa y útil para la planificación.

Una vez identificado el sistema vial, se realizó una identificación de las vías que permiten articular el sistema de equipamientos urbanos, dando énfasis aquellos en espacio público.

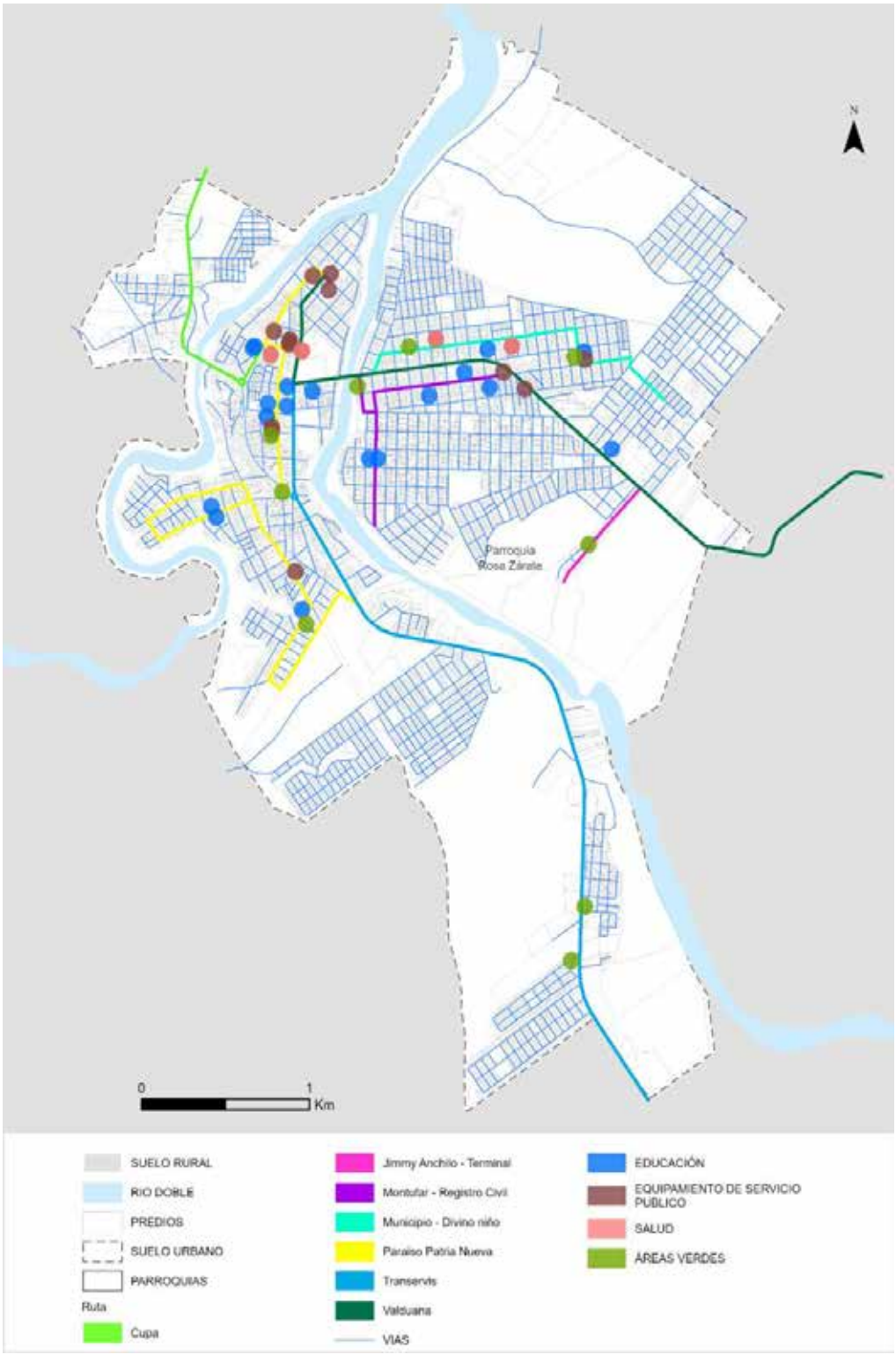
El sistema de espacio público fue evaluado en función de la ubicación de los puntos de parques, plazas y áreas deportivas, a las cuales se les asignó un radio de influencia de 300 metros. Aquellas zonas no cubiertas por el radio antes descrito, se consideran no servidas, y aquellas dentro como servidas. Este análisis permite identificar el rango de servicio de espacios públicos recreativos tanto para la población existente en las zonas (se usó los sectores censales como mecanismo de análisis) así como espacialmente. Los resultados en los mapas evidencian la articulación entre el sistema vial y el sistema de equipamientos planteado.

Ilustración 2. Rutas urbanas de la Cabecera Cantonal Rosa Zarate



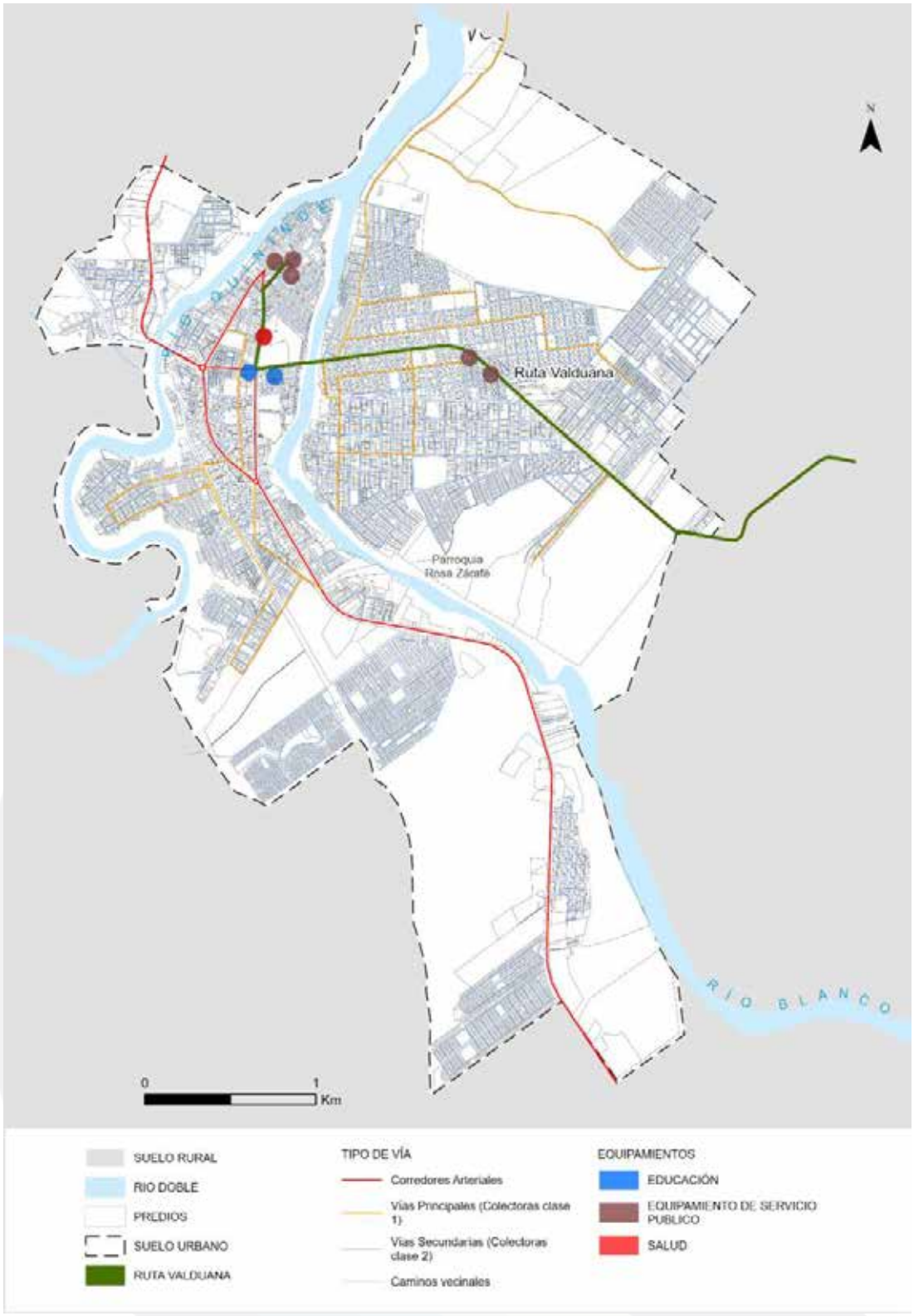
Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)

Ilustración 3. Conectividad de los equipamientos a través de las Rutas urbanas de l
Cabecera Cantonal Rosa Zarate



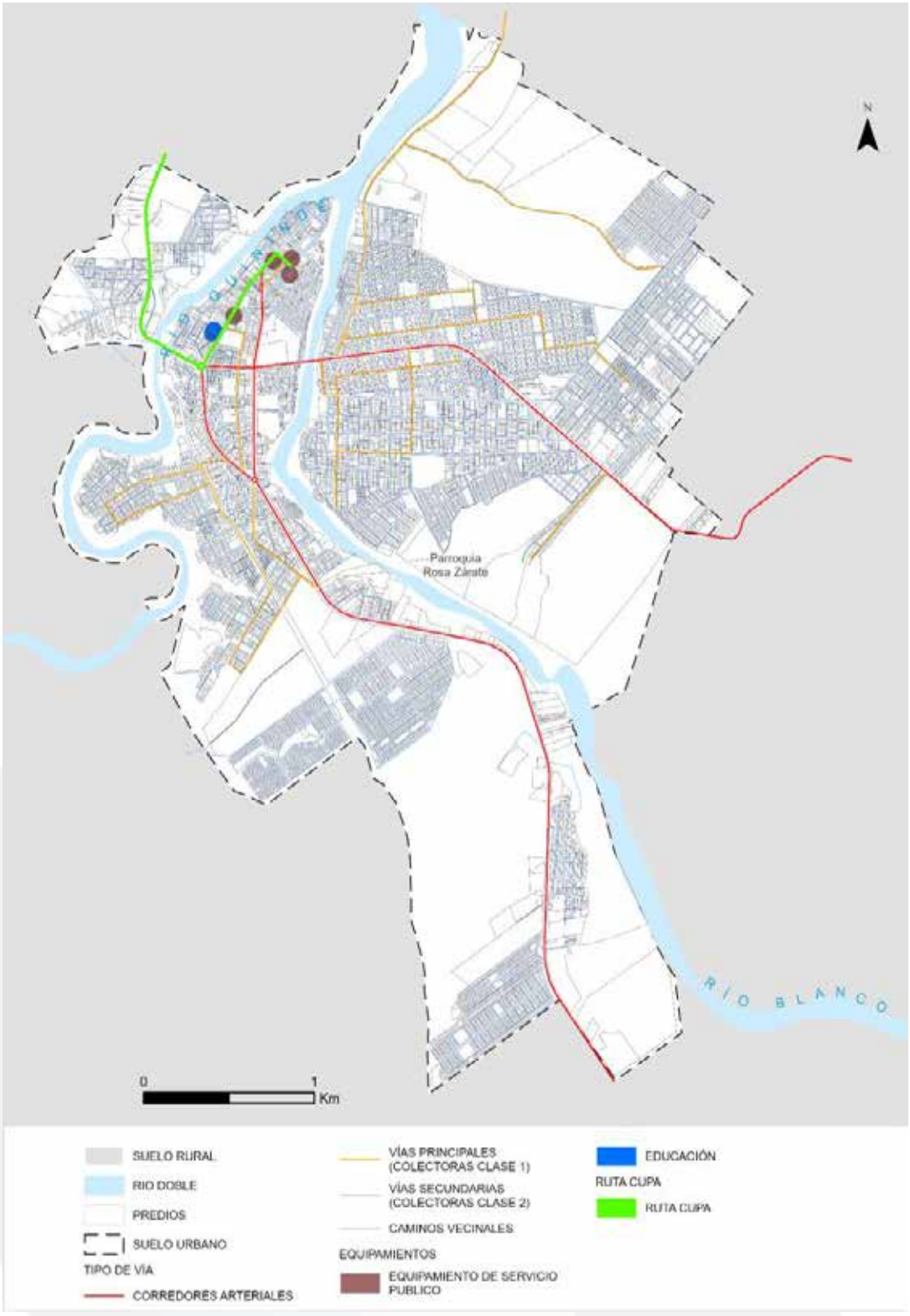
Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)
Elaboración: Equipo consultor.

Ilustración 4. Conectividad de la Ruta Valduana con equipamientos



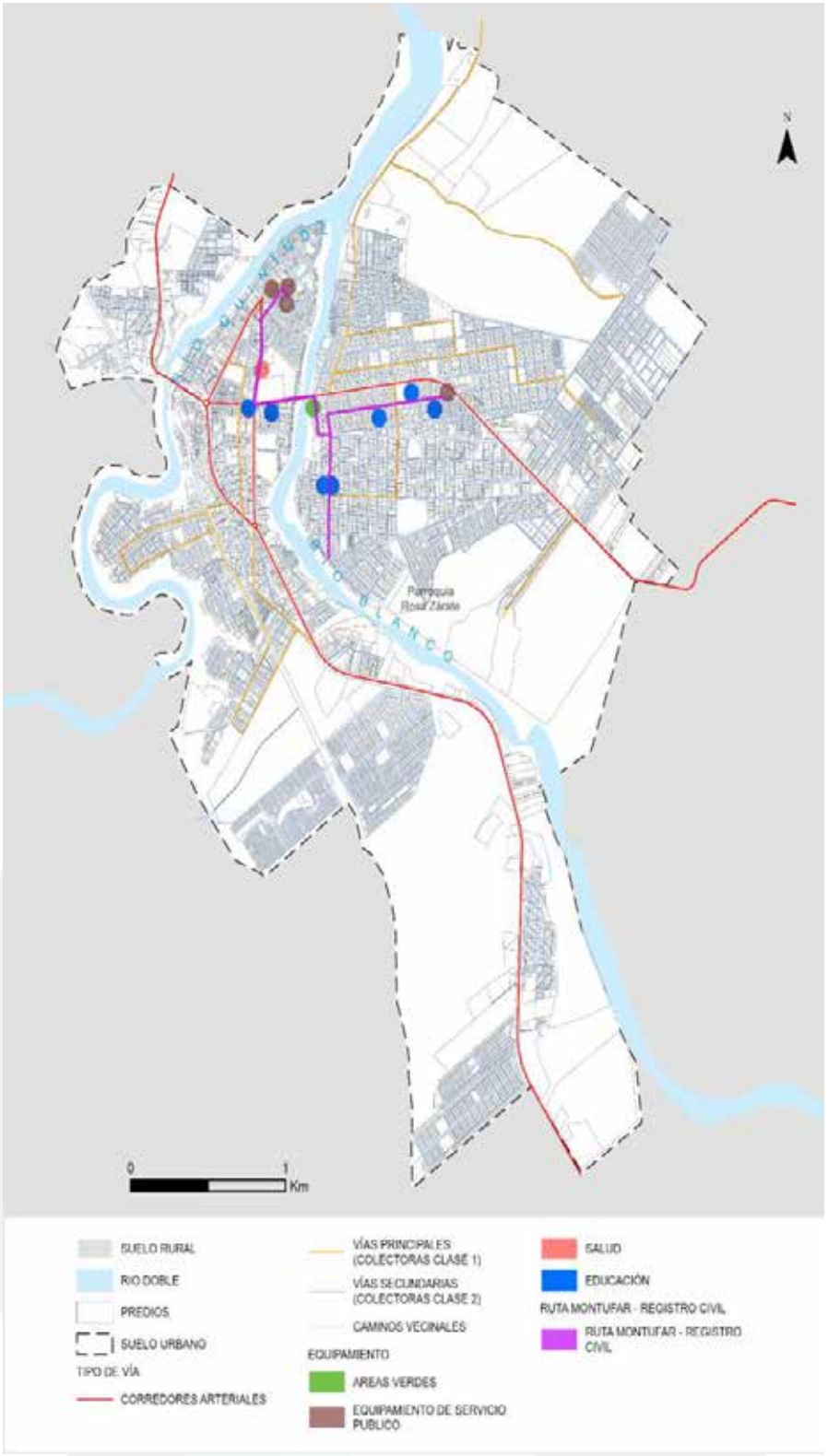
Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)
Elaboración: Equipo consultor.

Ilustración 5. Conectividad de la Ruta Cupa con equipamientos



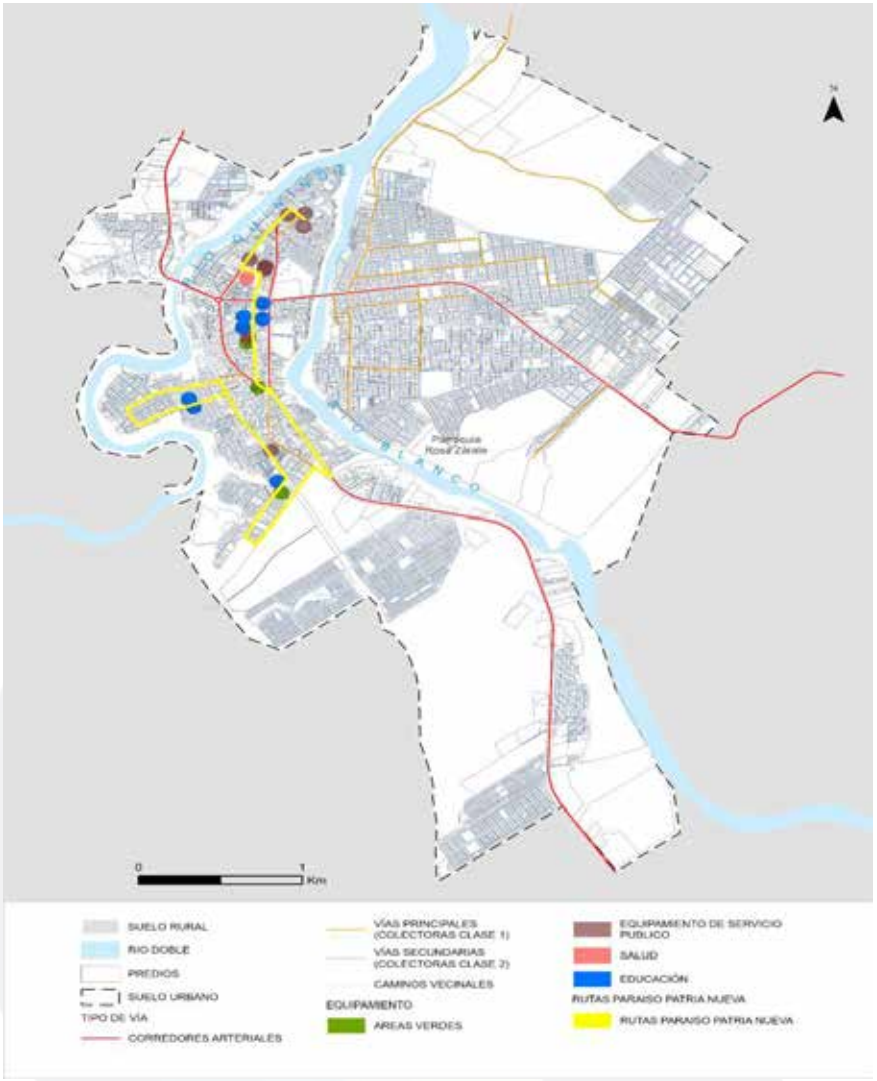
Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)
Elaboración: Equipo consultor.

Ilustración 6. Conectividad de la Ruta Montufar - Registro Civil con equipamientos



Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)
Elaboración: Equipo consultor.

Ilustración 7. Conectividad de la Ruta Paraíso Patria Nueva con equipamientos



Fuente: GAD cantonal Quinindé, INEC (2022)
Elaboración: Equipo consultor.

3.3.4. Identificación de sectores para generación de vivienda de interés social en función de la demanda existente;

La aproximación metodológica para el presente producto tiene dos etapas:

a. Inicialmente realizará un proceso de revisión de lo previsto en la planificación municipal específicamente el PDOT, de forma que en coordinación con los representantes del GAD, se definan el o los proyectos de vivienda de interés social a ser desarrollados en el periodo de gestión vigente.

Se definen únicamente aquellos planificados por el GAD, es decir de gestión directa, y dentro de los alcances propuestos en el plan de gobierno del

alcalde. No se incorpora en el análisis proyectos privados, pues no se tiene registro de estos.

b. Se realizará una revisión del entorno del o los predios previstos para identificar potenciales afectaciones o la incidencia de condiciones circundantes que pueda afectar a la propuesta de vivienda VIS, y se desarrollaran las recomendaciones pertinentes.

El alcance del presente producto se limitará a la determinación y ubicación en la cartografía de las áreas previstas en la planificación competente al PUGS, todo lo relacionado con el diseño y las características previstas para las viviendas serán definidas por el GAD a posteriori.

3.3.5. Identificación de los asentamientos humanos de hecho sujetos a declaratorias de regularización prioritaria y zonas especiales de interés social;

El texto aborda la metodología empleada para la incorporación de polígonos provistos por el GAD en zonas de regularización prioritaria en el cantón Quinindé, Ecuador. Este proceso es clave para integrar asentamientos informales en la estructura urbana formal y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. La metodología se fundamenta en un análisis normativo y técnico que justifica la necesidad de declarar estas áreas como zonas de interés social, bajo los principios de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo.

Consideraciones normativas:

El proceso de regularización se basa en varias disposiciones legales, comenzando con la Constitución del Ecuador, que garantiza el derecho a un hábitat seguro, vivienda digna y el disfrute pleno de la ciudad bajo principios de sustentabilidad y justicia social. Además, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) establece que el ordenamiento territorial debe promover el uso sostenible de los recursos, proteger el patrimonio natural y cultural, y regular las intervenciones en el territorio. Dentro de este marco, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales son responsables de declarar zonas de interés social, enfocadas en la regularización de asentamientos humanos y la provisión de vivienda de interés social.

El COOTAD refuerza esta responsabilidad, estipulando que los GAD deben articular sus planes de desarrollo territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando coherencia en todos los niveles de gobierno. En Quinindé, esto

implica que los planes locales deben estar alineados con los objetivos nacionales, promoviendo un desarrollo equilibrado y equitativo.

Consideraciones técnicas:

Se utilizaron varios criterios técnicos para justificar la inclusión de polígonos en las zonas de regularización prioritaria:

1. Fraccionamiento del suelo: La subdivisión del suelo es un aspecto crítico en la regularización, ya que facilita la legalización de la tenencia de la tierra y la provisión de servicios básicos. Un fraccionamiento formalmente regulado es esencial para asegurar la infraestructura necesaria y promover un desarrollo urbano sostenible.

2. Consolidación del suelo: La consolidación se refiere al grado de desarrollo en términos de edificaciones y la infraestructura disponible. Identificar áreas consolidadas permite a las autoridades priorizar la regularización en zonas donde la inversión en servicios y la formalización de la tenencia del suelo son más viables.

3. Malla vial: La existencia de una red vial es fundamental para la funcionalidad urbana y la integración de asentamientos informales en la estructura urbana formal. Una malla vial bien estructurada facilita el acceso a servicios, la movilidad y la seguridad, y aumenta el valor de las propiedades.

4. Presencia de servicios básicos: La regularización busca formalizar la provisión de servicios esenciales como agua, electricidad y saneamiento. Aunque en muchos asentamientos informales estos servicios son incompletos, su regularización asegura que los habitantes tengan acceso continuo a una infraestructura básica adecuada.

5. Densidad poblacional: Este factor permite evaluar la demanda de vivienda y servicios en las zonas a regularizar. Aunque una alta densidad puede indicar una necesidad urgente de regularización, en zonas rurales, la densidad poblacional puede ser variable debido a la naturaleza agrícola de las actividades, lo que no disminuye la necesidad de regularizar estos asentamientos.

Proceso de regularización:

El proceso de regularización incluye la declaración de zonas de interés social, lo cual facilita la legalización de la tenencia del suelo, la provisión de servicios básicos y la integración de estas áreas en el entorno urbano formal. Este proceso es crucial para garantizar que los residentes de asentamientos

informales tengan acceso a una vivienda digna y a servicios públicos esenciales, promoviendo un desarrollo urbano inclusivo y sostenible.

La metodología también considera la necesidad de planes parciales, que son instrumentos específicos requeridos por la LOOTUGS para sectores que necesitan intervención, como la regularización de asentamientos informales. Estos planes aseguran que la regularización se realice de manera ordenada y alineada con los planes de desarrollo territorial.

En conclusión, la incorporación de polígonos en las zonas de regularización prioritaria en Quinindé está justificada tanto por consideraciones normativas como técnicas. Este proceso no solo mejora la calidad de vida de los residentes de estos asentamientos, sino que también contribuye a un desarrollo urbano más equilibrado y sostenible en el cantón.

3.3.6. Identificación de sectores para planes urbanísticos complementarios;

En la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), los planes urbanísticos complementarios juegan un papel crucial al detallar, completar y desarrollar las determinaciones del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Estos planes están subordinados jerárquicamente al plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y su propósito es brindar una regulación más específica para diferentes áreas del territorio, de acuerdo con las necesidades particulares que superan el alcance general del plan principal.

Entre los principales planes urbanísticos complementarios establecidos en la LOOTUGS se encuentran:

- **Planes Parciales:** Estos son instrumentos clave para la regulación urbanística detallada en áreas específicas, como polígonos de intervención territorial en suelo urbano y rural de expansión urbana. Los planes parciales definen la normativa urbanística específica, los programas y proyectos de intervención física, la selección y aplicación de instrumentos de gestión de suelo, y la infraestructura necesaria para servicios como agua y saneamiento. Además, estos planes son obligatorios en situaciones como la regularización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y en casos donde se aplique el reajuste de terrenos o la modificación de usos de suelo.
- **Planes Maestros Sectoriales:** Tienen el objetivo de detallar, desarrollar e implementar políticas, programas y proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Estos planes deben estar alineados con los planes sectoriales del Ejecutivo y con las

determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano. Su iniciativa puede provenir de la administración metropolitana o municipal competente, o del órgano rector de la política respectiva.

- **Otros Instrumentos de Planeamiento Urbanístico:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales y metropolitanos pueden generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico según las características territoriales específicas de su jurisdicción. Estos instrumentos adicionales deben ser coherentes con la normativa nacional vigente y no pueden modificar el contenido del componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo.

Los planes urbanísticos complementarios permiten una gestión más específica y detallada del territorio, asegurando que las decisiones urbanísticas se adapten mejor a las necesidades y características locales. Estos planes no solo facilitan una planificación más precisa, sino que también garantizan que las intervenciones urbanas se realicen de manera ordenada y coordinada con los planes generales, manteniendo siempre la coherencia con los objetivos de desarrollo territorial a nivel cantonal y metropolitano.

Adicionalmente, la misma norma prevé condiciones bajo las cuales los planes parciales son obligatorios, como se detalla a continuación:

Suelo de Expansión Urbana:

Los planes parciales son obligatorios en áreas designadas como suelo de expansión urbana. Esto incluye la planificación detallada de estas áreas para su futura urbanización, asegurando que el crecimiento urbano se realice de manera ordenada y bajo las directrices establecidas por el plan de uso y gestión del suelo (PUGS) del cantón o distrito. En estas zonas, el plan parcial debe incluir la selección y aplicación de instrumentos de gestión de suelo, así como la definición de las unidades de actuación necesarias para la consolidación de los sistemas públicos de soporte.

Aplicación de Instrumentos de Gestión de Suelo:

En casos donde se deba aplicar el reajuste de terrenos, la integración inmobiliaria, o la cooperación entre partícipes para el reparto equitativo de cargas y beneficios, es obligatorio desarrollar un plan parcial. Estos mecanismos son esenciales para la reorganización del suelo y para garantizar que todos los propietarios involucrados contribuyan de manera justa a las obras de urbanización y se beneficien proporcionalmente de los desarrollos resultantes.

Autorización de Mayor Aprovechamiento del Suelo:

En situaciones donde se autoriza un mayor aprovechamiento del suelo, es decir, un incremento en la densidad de construcción o en la altura permitida de las edificaciones o cambio de uso del suelo, es obligatorio un plan parcial. Este plan debe establecer los parámetros exactos bajo los cuales se permitirá este aprovechamiento adicional, asegurando que se mantenga la armonía con el entorno circundante y que se cumplan las normativas urbanísticas aplicables.

Regularización de Asentamientos Humanos:

Los planes parciales son también obligatorios en programas para la regularización de asentamientos humanos de hecho que tengan capacidad de integración urbana, y en la relocalización de asentamientos ubicados en zonas de riesgo no mitigable. En estos casos, el plan parcial proporciona el marco normativo necesario para la regularización o relocalización, garantizando que estos procesos se realicen de manera ordenada y con la infraestructura adecuada.

Proyectos de vivienda de interés social:

El plan parcial es obligatorio cuando se trata de la ejecución y adecuación de vivienda de interés social en zonas urbanas o de expansión urbana. Específicamente, el plan parcial debe determinar la normativa urbanística específica, los programas y proyectos de intervención física, y la infraestructura necesaria, como servicios de agua segura y saneamiento adecuado, que son esenciales para la implementación de estos proyectos.

Estos planes aseguran que el desarrollo urbano se realice de manera coherente con las políticas de ordenamiento territorial y que se maneje adecuadamente la urbanización, especialmente en áreas de expansión y en casos que requieren una intervención urbanística significativa.

Considerando lo antes descrito, en relación a la norma nacional vigente (LOOTUGS), se establece la necesidad de los siguientes planes urbanísticos complementarios en el territorio cantonal:

1.1. PLANES PARCIALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL:

Destinado a él o los proyectos de vivienda de interés social previstos por el GAD Municipal de Quinindé. Será aplicable a los proyectos identificados, así como aquellos que se requieran para el desarrollo de nuevos proyectos. A la fecha de la presente consultoría, se han realizado reiterados talleres y

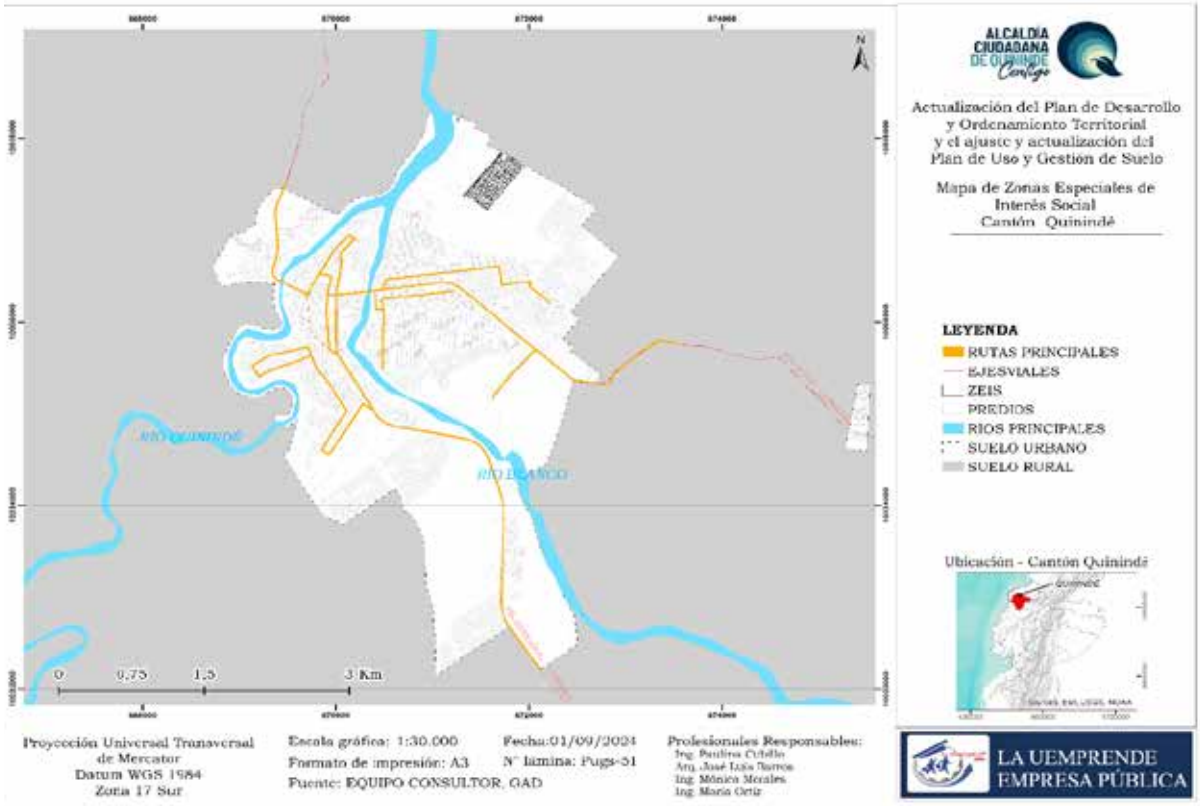
reuniones con los representantes de la municipalidad, quienes han manifestado la necesidad de habilitar un predio al lado noreste de la zona urbana de Rosa Zarate, el cual se encuentra claramente detallado en el producto 19 de la presente consultoría. Con fecha 6 de agosto del presente, en taller presencial, se comparte por parte de la municipalidad, la ubicación exacta del mencionado predio. Se propone que se habilitarán en dicho predio 500 predios donde se permitirá la construcción de viviendas VIS por medio de financiamiento del estado central.

La existencia de este predio y de la planificación de las viviendas mencionadas se refleja tanto en el PDOT como en el plan de trabajo de la alcaldía para el presente periodo. Se plantea la habilitación de suelo y gestión para la construcción de hasta 1000 viviendas, para las cuales se buscará líneas de financiamiento por parte del MInisterio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), ente competente en la materia.

De acuerdo a lo planificado en dicho plan, se prevé que para el final del periodo se logre concretar al menos 200 viviendas, sean por gestión propia (de los propietarios de la tierra, o del público, es decir financiamiento de MIDUVI.

La ilustración a continuación identifica el predio de propiedad municipal, antes mencionado, para la habilitación del mismo se requerirá el plan parcial de vivienda de interés social, cuyas condiciones se desarrollan a continuación.

Mapa 36.Mapa de Zonas Especiales de Interés Social



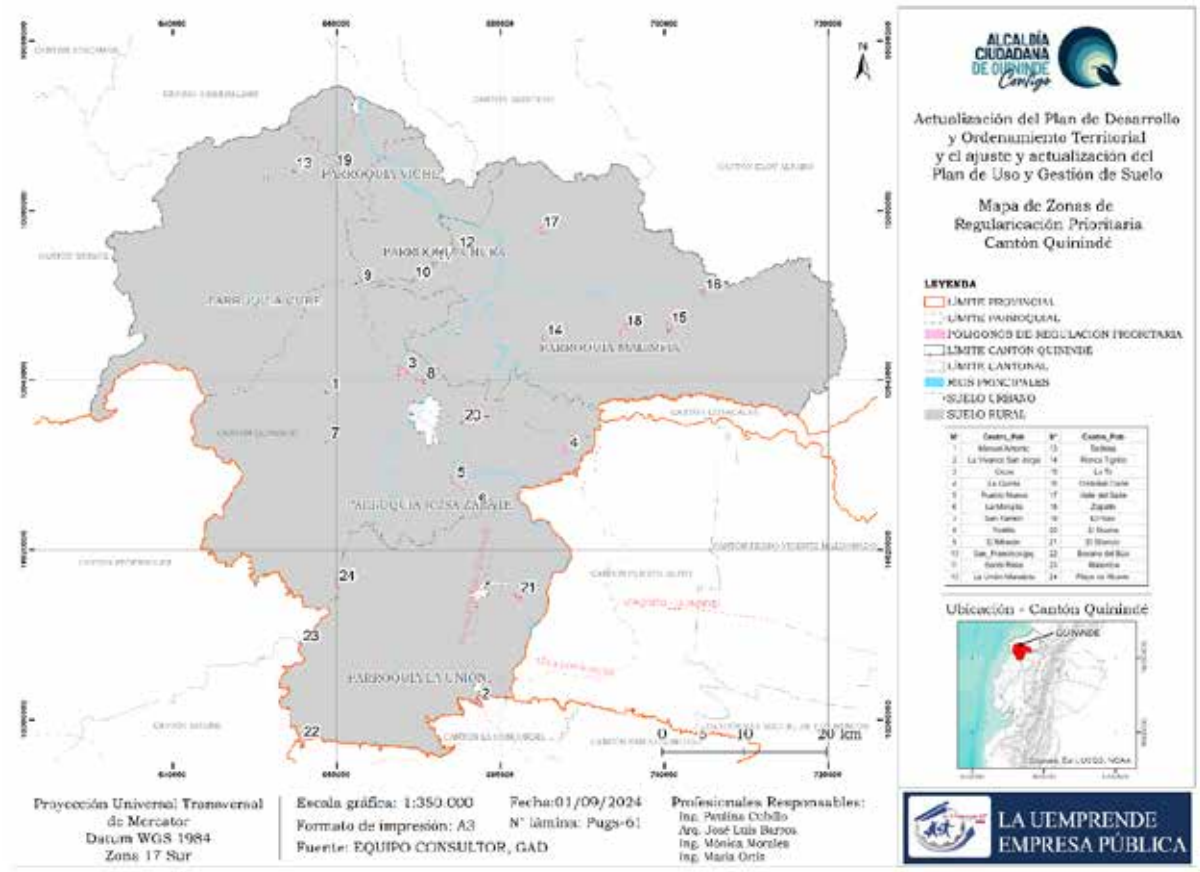
Mapa 37.Mapa de Plan Complementario 500 casas



1.2. PLAN PARCIAL PARA SECTORES SUJETOS A REGULARIZACIÓN PRIORITARIA:

Serán aplicados para el proceso de regularización prioritaria de los 24 asentamientos de hecho en suelo rural, de los cuales, la valoración realizada concluye que cuentan con condiciones y necesidad expresa para iniciar el mencionado proceso de regularización. La identificación de los 24 asentamientos se detalla en el producto 20 de la presente consultoría.

Mapa 38.Mapa de Regularización Prioritaria



De acuerdo a lo establecido en la LOOTUGS, el mecanismo para la regularización prioritaria es el desarrollo de un plan parcial para el efecto. Se podrá desarrollar un plan parcial para la regularización de los 24 asentamientos identificados previamente, o de considerarse pertinente se podrán desarrollar planes parciales por etapas, en función de las necesidades de la población y la capacidad del GAD.

Es fundamental que el desarrollo del plan parcial de regularización prioritaria considere en su esquema de cargas y beneficios la provisión de servicios y mejoramiento de los sistemas públicos de soporte. En caso de que las cargas no puedan ser cubiertas por parte de los propietarios del suelo, será

responsabilidad del GAD la asignación de recursos necesarios para cumplir este cometido.

Se recomienda que previa a la próxima actualización del PUGS o incorporación de nuevos asentamientos a las zonas de regularización prioritaria, se garantice la regularización de los 24 asentamientos identificados.

Es importante considerar que, el cambio de clasificación, subclasificación, aprovechamientos o usos, serán sujetos al pago de la concesión onerosa de derechos (COD) de acuerdo a lo estipulado en la LOOTUGS. Es competencia del GAD la definición de los valores a ser cancelados por concepto de la COD; el pago deberá ser realizado en dinero o mediante acuerdos de pago previo a la regularización y consecuente habilitación del suelo.

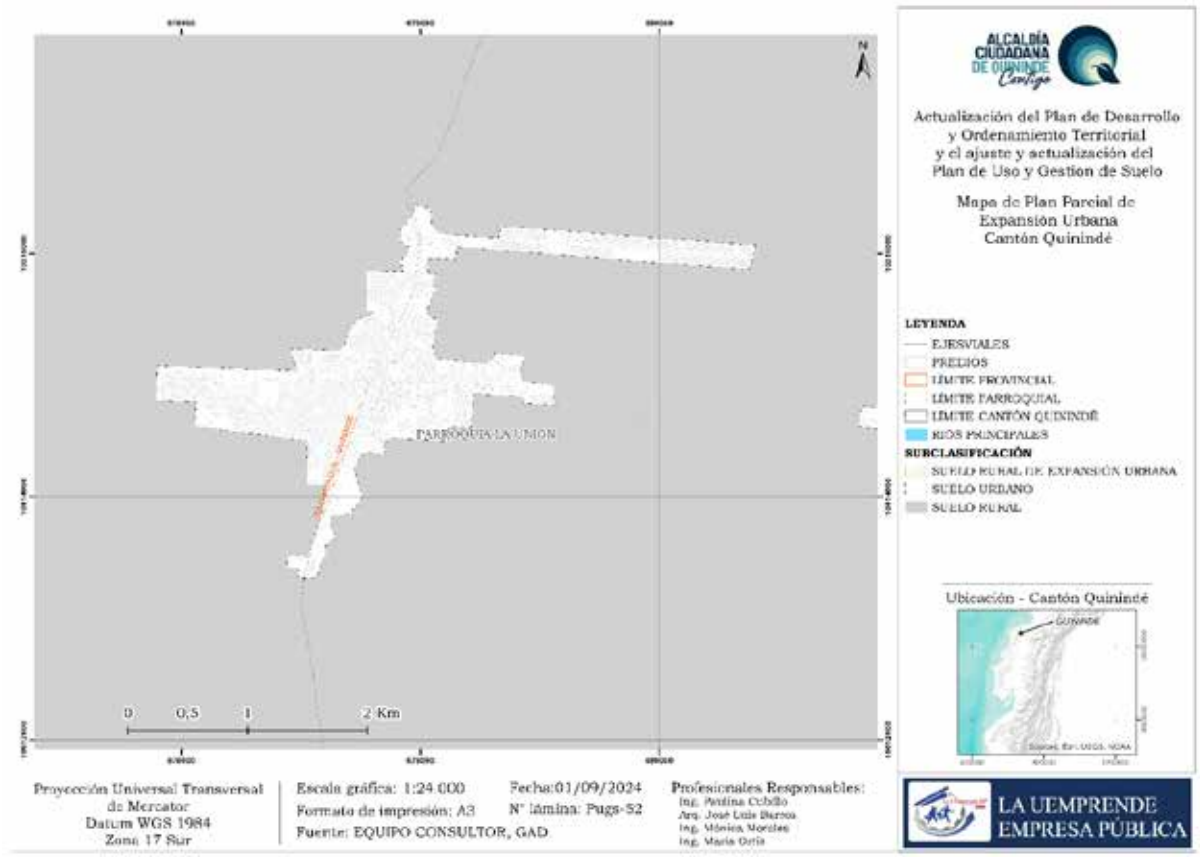
En caso de requerir ajustes a la normativa urbanística asignada en la planificación general, se deberán realizar por medio de procesos participativos, y con la incorporación de informes técnicos de al menos riesgos, impactos ambientales, movilidad y cualquier otro que se considere pertinente por el GAD.

Luego de perfeccionado el proceso de regularización, se deberá actualizar la ordenanza que regula el valor del suelo e impuesto predial con las definiciones de norma urbanística y aprovechamientos otorgados a los propietarios.

1.3. PLANES PARCIALES DE EXPANSIÓN URBANA.

Se aplicarán a las zonas identificadas como zonas de expansión urbana, constantes en el componente estructurante del PUGS.

Mapa 39.Mapa de Expansión Urbana



Los planes parciales de expansión urbana deberán contemplar las previsiones establecidas en la norma nacional y local vigentes. Se recomienda que consideren análisis de riesgos e impacto ambiental de las zonas donde se implanten, así como un sistema de cargas y beneficios que permita la mejora de la infraestructura pública y sistemas de soporte correspondientes.

De acuerdo al análisis desarrollado previamente en la presente consultoría (producto 10) se ha evidenciado que el cantón no cuenta con un incremento sustancial en su población, razón por la cual, no requiere de zonas de expansión urbana adicionales. Sin embargo, el PUGS vigente ya cuenta con zonas de expansión urbana que, en caso de considerarse pertinente, y a solicitud de los propietarios del suelo, podrán desarrollar los planes parciales de expansión urbana, los cuales deberán ser aprobados por ordenanza. Se deberán asignar las condiciones de norma urbanística pertinente.

En este sentido, se ha identificado como zonas de expansión urbana, un área al este de la cabecera parroquial de La Unión, la que consta como parte del componente estructurante del PUGS vigente, y que, por las dinámicas propias de la parroquia, muestra evidencias de un proceso de desarrollo, y para su

adecuada consolidación, requiere del desarrollo del mencionado plan (ilustración 3).

1.4. PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD:

Se aplicarán al suelo urbano cantonal, en todas las cabeceras parroquiales, asentamientos de hecho regularizados y adicionalmente la Independencia. Se ha identificado la necesidad de construir un plan maestro de movilidad, basado en, por un lado, por los requerimientos planteados por la comunidad, ya que manifiestan que tienen problemas de conectividad y accesibilidad para personas, bienes y servicios. Por otro lado, el levantamiento de información realizado para la actualización del PDOT-PUGS, evidenció una falta de organización en el sistema vial, y deficiencias importantes en el transporte público.

El Plan Maestro de Movilidad del cantón Quinindé, deberá observar la necesidad de organizar y mejorar el transporte público urbano, e interparroquial, incorporando infraestructura de movilidad alternativa no motorizada, así como el mejoramiento de las condiciones de circulación peatonal.

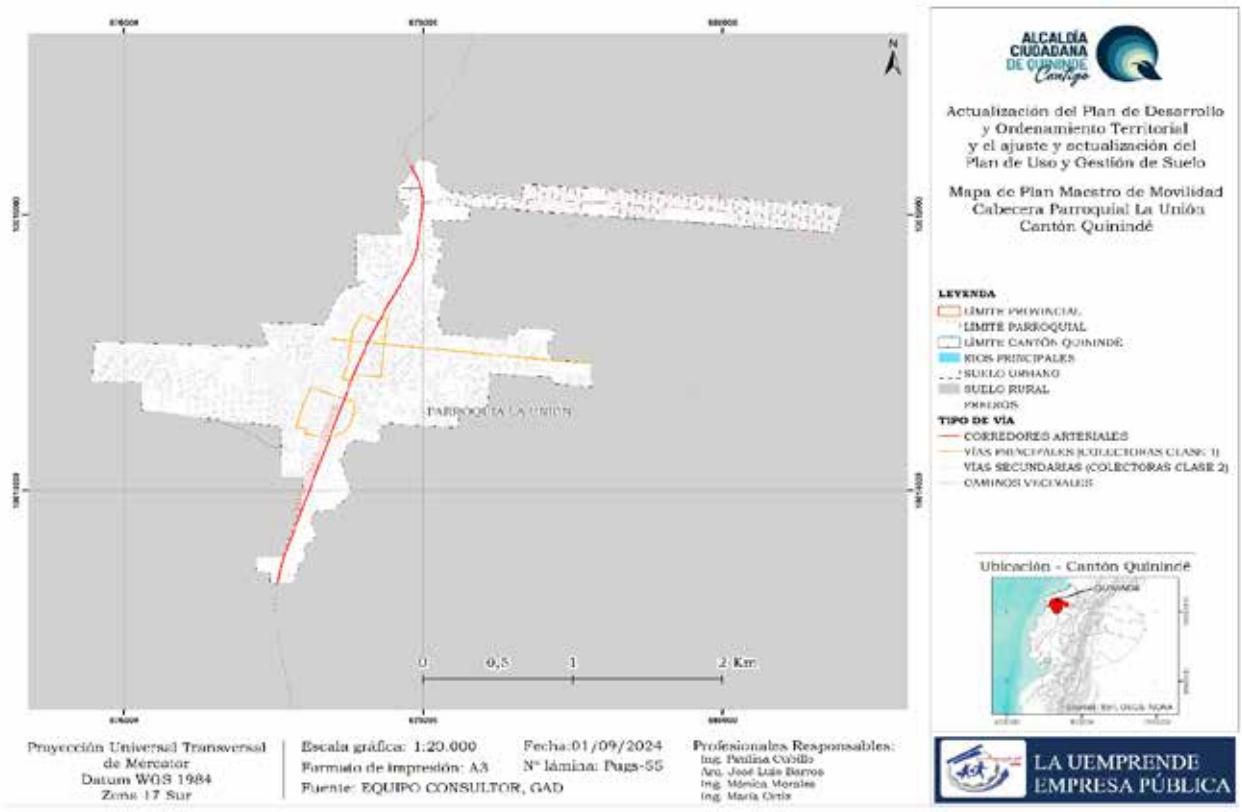
Adicionalmente, se deberá reforzar de manera prioritaria la infraestructura de transporte de carga y logística que sirva a las zonas agrícolas, facilitando la comercialización de productos con otras parroquias, o provincias, de ser el caso.

Dentro de las áreas urbanas, el plan deberá considerar de manera prioritaria la interrelación entre equipamientos de uso público, principalmente aquellos destinados a educación y salud, garantizando una adecuada conectividad entre ellos. Debe además prever la integración de una red de conectividad que permita una fácil accesibilidad a equipamientos recreativos y áreas verdes urbanas.

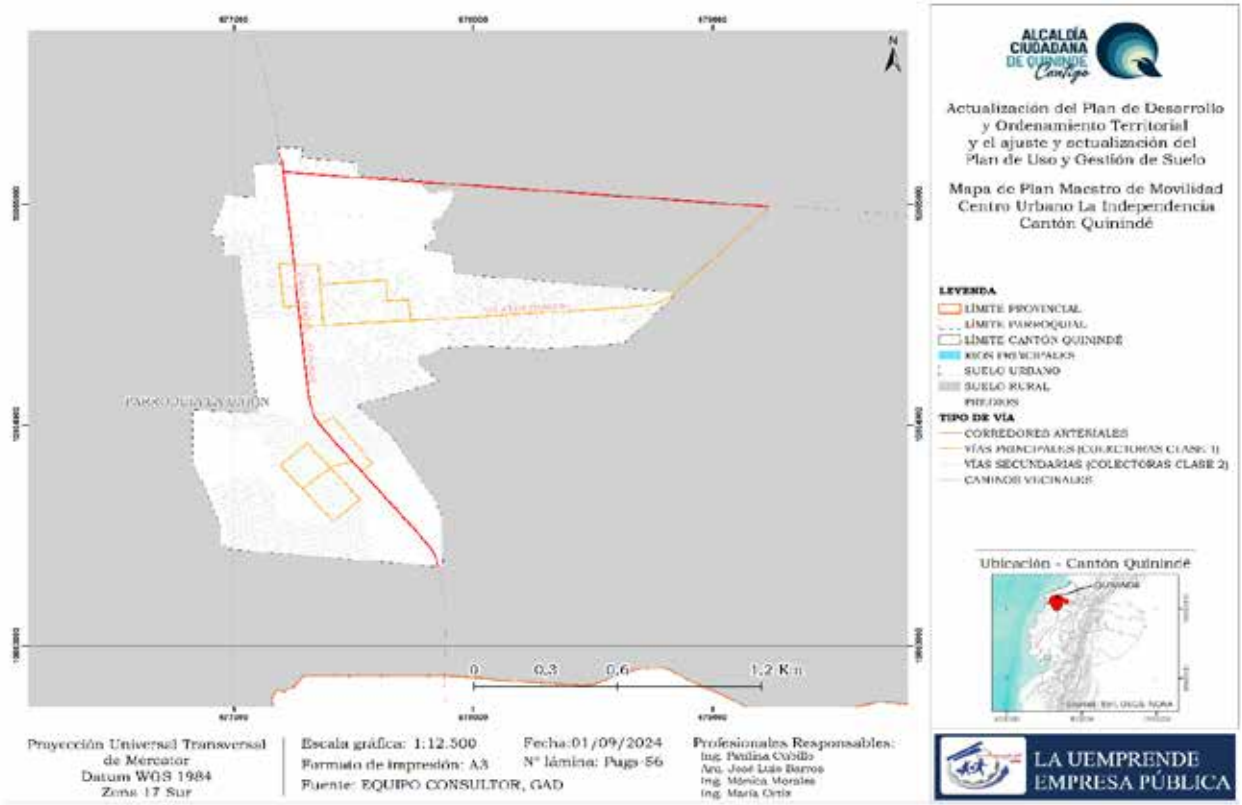
Se deberá desarrollar un diagnóstico que considere estudios de origen destino y simulaciones de flujos proyectadas al menos en el plazo de vigencia del componente estructurante del PUGS. Se deberá considerar indicadores para evaluación del plan a corto, mediano y largo plazo, así como evaluaciones periódicas, con el objetivo de ajustar el plan para su adecuado cumplimiento.

La ilustración a continuación muestra las áreas mínimas a considerar para la implementación del plan en las cabeceras parroquiales del cantón.

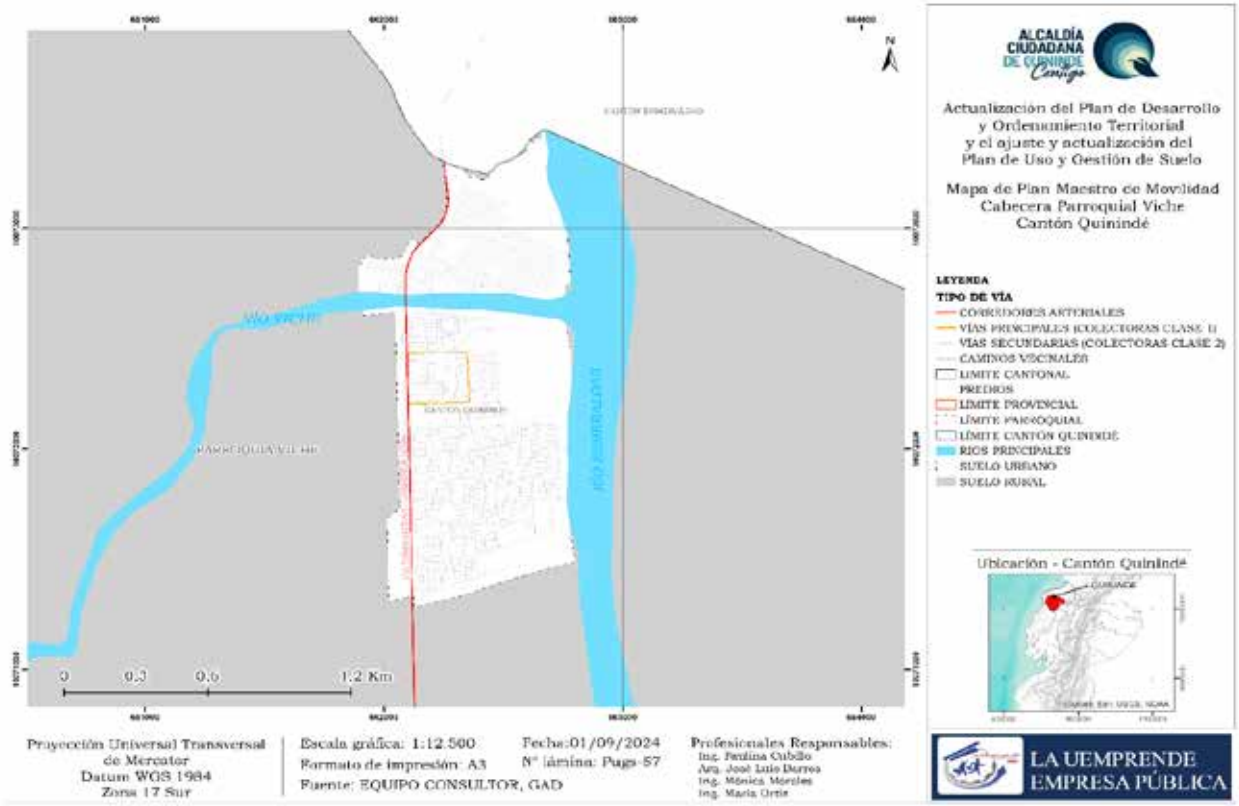
Mapa 40.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial La Unión



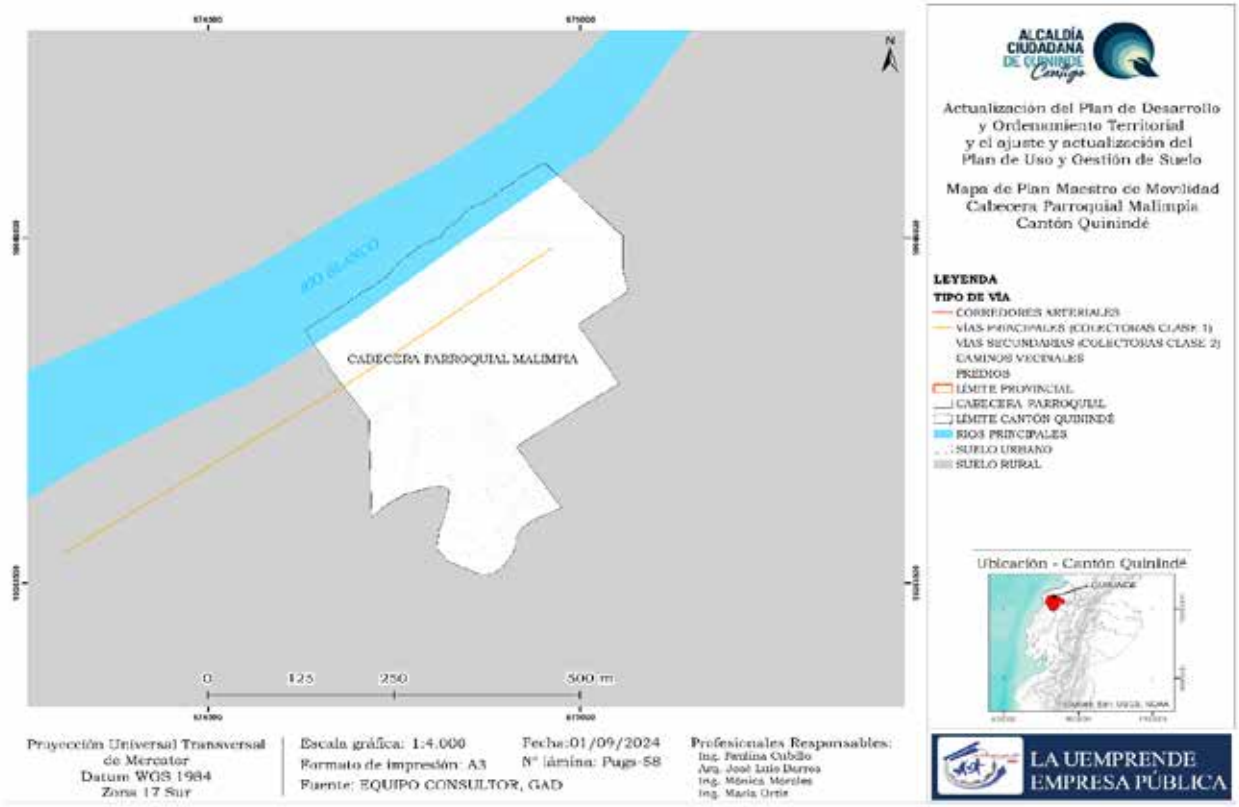
Mapa 41.Mapa Plan Maestro de Movilidad Centro Urbano La Independencia



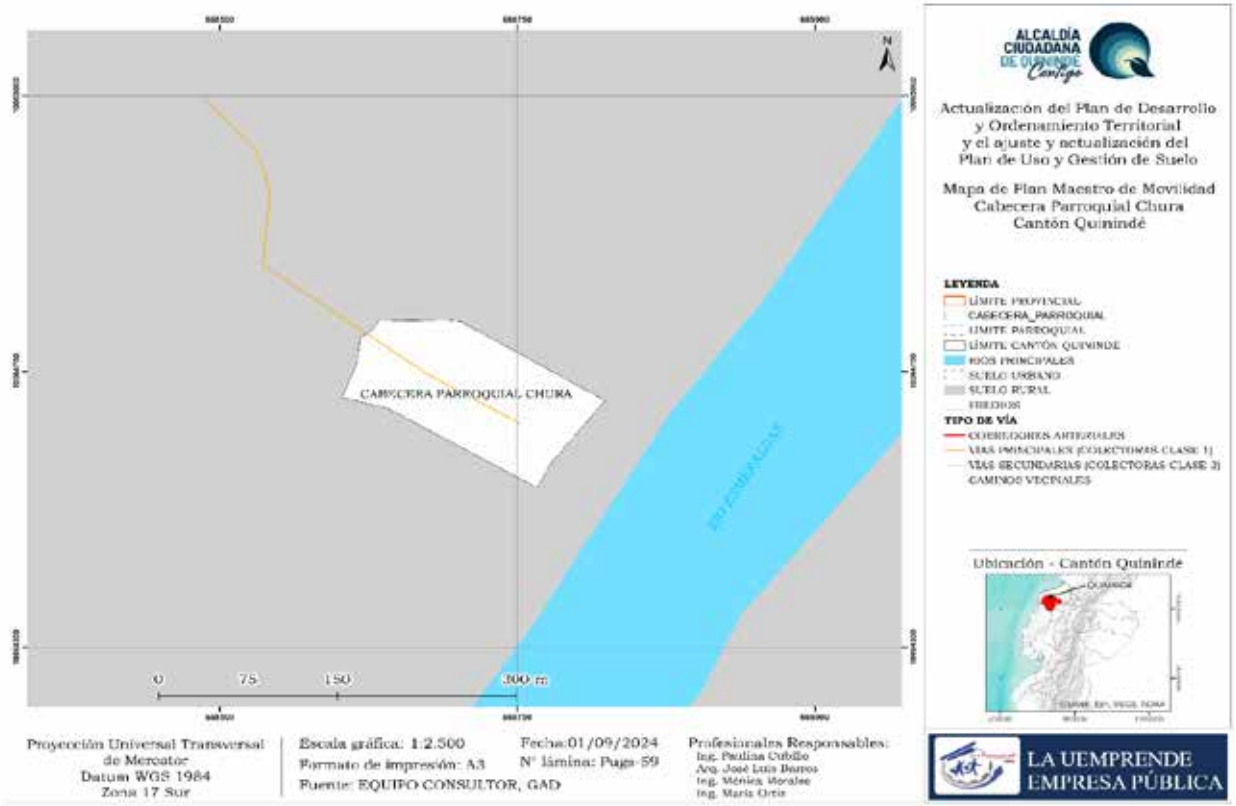
Mapa 42.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Viche



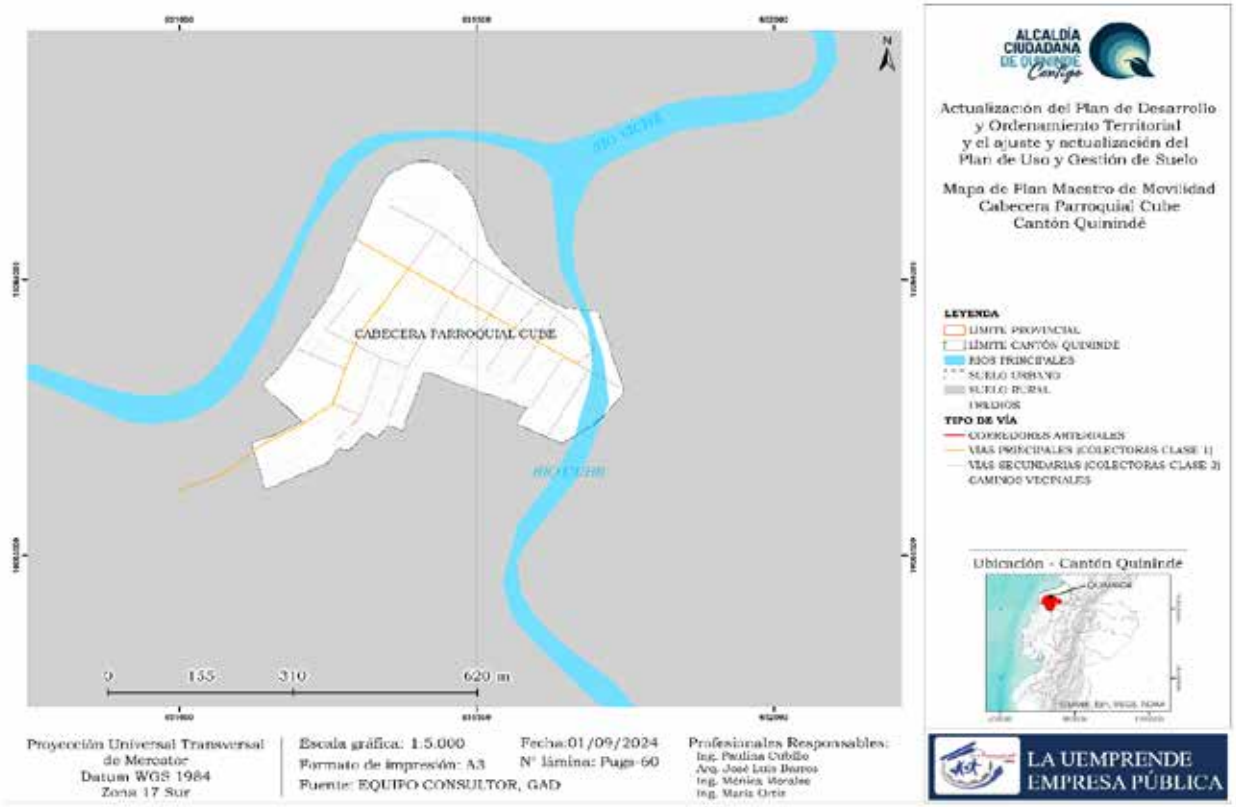
Mapa 43.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Malimpia



Mapa 44.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Chura



Mapa 45.Mapa Plan Maestro de Movilidad Cabecera Parroquial Cube



1.1. PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA VERDE- AZUL Y GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES:

Este plan se prevé que se aplique en las áreas clasificadas como urbanas en el cantón, tanto su cabecera cantonal, como parroquiales. Se ha identificado la necesidad de desarrollar un plan maestro de infraestructura verde- azul y gestión de riesgos naturales en razón de que, por un lado, el análisis de amenazas de inundaciones en las cabeceras parroquiales evidencia potenciales zonas de inundación que no cuentan con mecanismos de mitigación, y al mismo tiempo se encuentran consolidadas con residencias. Las cabeceras parroquiales colindan con ríos de importante escala, y considerando los efectos del cambio climático, se espera una tendencia a lluvias extraordinarias.

La infraestructura verde-azul ha demostrado que ayuda a enfrentar los riesgos con mayor eficiencia y de forma multidimensional (ataca varios problemas con la misma inversión), sin representar costos superlativos, o en muchos casos menores que la infraestructura gris. El plan maestro de infraestructura verde-azul y gestión de riesgos naturales, responde también a la necesidad de realizar una evaluación con información más detallada que permita definir las zonas de afectación con mayor precisión.

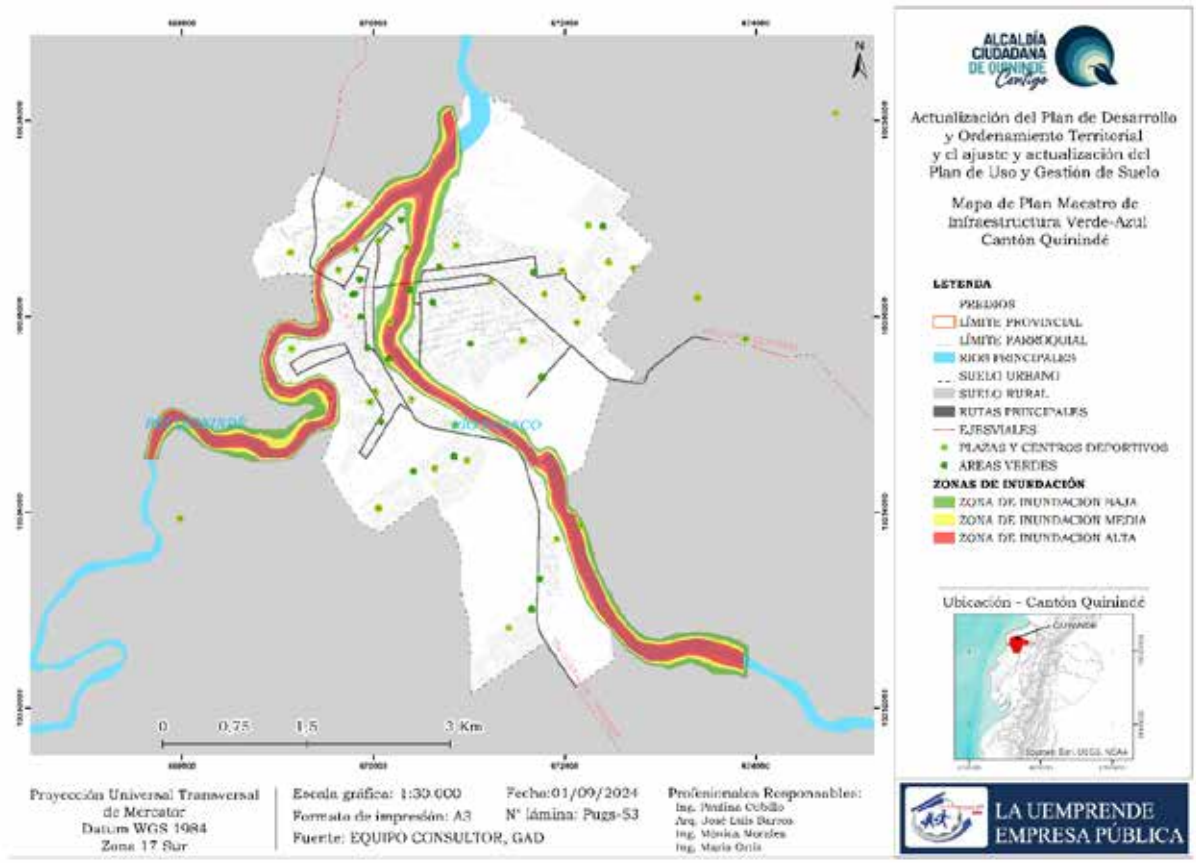
El mencionado plan podrá ser desarrollado total o parcialmente en el área del cantón, se recomienda que se dé prioridad a la ciudad de Rosa Zarate, dado que se han identificado áreas en amenaza de inundaciones donde ya existe un cierto nivel de consolidación; las viviendas en estas zonas deberán ser notificadas de esta condición.

Se propone además que, el proceso de licenciamiento y permisos de construcción y actividades económicas del cantón, prevea un informe técnico como requisito previo al otorgamiento de licencias o permisos en estas zonas. El objetivo del informe será identificar por medio de un análisis técnico si existe un riesgo real de inundación, si se pueden plantear medidas de mitigación que el propietario pueda implementar o si la mitigación requiere de acciones públicas. El plan deberá proponer medidas de mitigación y prevención en todas las áreas con mayor amenaza.

De considerarse que en algún caso se requiere la reubicación de los propietarios, deberán incorporarse en el desarrollo del plan parcial de vivienda VIS.

Estas condiciones normativas deberán ser incluidas como obligatorias en los procesos, y el municipio ejerce control respectivo.

Mapa 46.Mapa Plan Maestro de Infraestructura Verde-Azul



A continuación, se detallan lineamientos para el desarrollo de los mencionados planes.

3.3.7. Estándares urbanísticos

4. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo a lo establecido en los TDR, y a los contenidos mínimos del PUGS, de acuerdo a la LOOTUGS y sus respectivos reglamentos, el presente documento delimita y define los Planes urbanísticos complementarios que deberán ser desarrollados por el GAD posterior a la sanción de la actualización del PDOT-PUGS. No es alcance de la presente consultoría el desarrollo de los mencionados planes, sin embargo, se complementa el desarrollo del presente documento, con lineamientos que deberán ser considerados en la construcción de los PUC, como se describe a continuación:

1.1. PLAN PARCIAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

1.1.1. Objetivos.

Los planes parciales de vivienda de interés social en Ecuador tienen como objetivo principal garantizar un desarrollo urbano ordenado y sostenible que permita el acceso a una vivienda adecuada y digna para la población de menores ingresos. Estos planes buscan promover la equidad territorial, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y asegurar que las áreas designadas para proyectos de vivienda de interés social cuenten con la infraestructura necesaria, servicios básicos, y un entorno seguro y saludable.

1.1.2. Diagnóstico.

El diagnóstico en un plan parcial de vivienda de interés social debe incluir un análisis detallado de las condiciones actuales del territorio, identificando los recursos disponibles, las limitaciones y las oportunidades para el desarrollo.

El contenido mínimo del diagnóstico deberá incluir al menos:

Análisis de las condiciones normativas:

Evaluación de su clasificación en términos de suelo urbano, rural, y de expansión urbana, conforme a lo dispuesto en la LOOTUGS. Adicionalmente deberá prever la identificación de usos de suelo y aprovechamientos disponibles, analizar la necesidad de ajustes en los usos y aprovechamientos, para viabilizar la sustentabilidad económica y técnica del proyecto.

Análisis de amenazas por factores climáticos y geomorfológicos:

Identificación de zonas vulnerables a riesgos naturales (inundaciones, deslizamientos, sismos) y áreas protegidas. En este sentido se deberá prever las potenciales afectaciones producto de los efectos del cambio climático caracterizadas por lluvias extremas, altas temperaturas y variaciones importantes en los ciclos estacionales, entre otras.

Evaluación Socioeconómica de los potenciales beneficiarios:

Se deberá considerar un estudio de la población objetivo, incluyendo características demográficas, reconocimiento cultural y etnico, nivel de ingresos, y necesidades habitacionales y espaciales, y cualquier otro factor que permita identificar los requerimientos de diseño, materialidad y/o espacialidad.

Adicionalmente deberán contener un análisis de la oferta y demanda de vivienda en la zona, el tipo de vivienda requerida (venta o renta) y las carencias en términos de infraestructura y servicios básicos.

En este punto, se deberá identificar suelo adecuado, seguro y bien localizado, con el objeto de potenciar la integración urbana del proyecto.

Diagnóstico de Infraestructura y Servicios:

Se deberá evaluar la infraestructura existente (vías de acceso, redes de agua potable, alcantarillado, electricidad) y su capacidad para soportar el nuevo desarrollo. Además, se preverá el análisis del acceso a equipamientos públicos esenciales como educación, salud, y transporte.

Aspectos Ambientales y de Sostenibilidad:

Es indispensable además la evaluación de los recursos naturales y condiciones ambientales del área, incluyendo un análisis del impacto ambiental potencial del desarrollo de vivienda de interés social, afectaciones a ecosistemas vivos, funciones ecológicas, y medidas de prevención y mitigación aplicables al entorno. Esto servirá como insumo para las propuestas de construcción y dotación de áreas verdes y espacios recreativos naturales.

Todos los estudios deberán especificar condiciones mínimas de calidad de información geoespacial, tanto en términos de temporalidad, como de escala, que permitan que los análisis planteados puedan efectuarse sobre la base de datos fiables.

1.1.3. Contenidos.

El contenido de los planes parciales de vivienda de interés social a desarrollarse dentro del área del cantón Quinindé, se estructurará de manera que se respondan a los hallazgos del diagnóstico y se propongan soluciones viables y sostenibles. Los contenidos parte del Plan Parcial contendrá, pero no se limitarán a:

Normativa Urbanística Específica:

Deberá incluir la definición de los parámetros de uso y ocupación del suelo, incluyendo los aprovechamientos y usos específicos para vivienda de interés social a ser propuestos como parte del plan parcial. Se deben considerar tanto las condiciones de edificación previstas como la regulación en cuanto a áreas mínimas de espacios verdes y públicos, y equipamientos comunitarios.

Proyectos de Infraestructura y Servicios:

Contendrá además la planificación de las obras de infraestructura necesarias para soportar el desarrollo, como redes de agua potable, alcantarillado, electricidad, vías de acceso, y todo lo que requiera para mejorar o complementar los sistemas públicos de soporte.

Parámetros para el diseño de unidades de vivienda:

Contendrá los lineamientos para el diseño de unidades de vivienda, su distribución y cuantificación por tipologías; en función de lo identificado en el diagnóstico. Deberá proponer ajustes a la norma urbanística de ser el caso, siempre que se requiera para mejorar las condiciones espaciales del desarrollo. Se considerarán de manera referencial las tipologías de vivienda VIS previstas en la norma nacional, incluidas la vivienda incremental y autoconstruida.

Instrumentos de Gestión de Suelo:

En caso de requerirse, cuando el suelo no sea de propiedad pública o municipio, se incorpora la definición de mecanismos para la adquisición y disposición del suelo, incluyendo el reajuste de terrenos y la integración inmobiliaria. El sistema de cargas y beneficios, observará las previsiones y exoneraciones contenidas en la ley.

Plan de Mitigación de Riesgos:

En caso de identificarse vulnerabilidades y/o amenazas producto de lo evaluado en el diagnóstico, la propuesta contendrá las medidas de prevención y mitigación de riesgos naturales identificados en el diagnóstico. Se dará énfasis a la utilización de infraestructura verde-azul, soluciones basadas en la naturaleza, y mecanismos de mitigación combinados con infraestructura gris, de ser el caso.

1.1.4. Modelo De Gestión.

El modelo de gestión de los planes parciales de vivienda de interés social en el cantón Quinindé, según lo establecido en la LOOTUGS y el COOTAD, requiere la coordinación entre diferentes niveles de gobierno, así como la participación activa de la comunidad y del sector privado. Para desarrollar un modelo de gestión eficiente y sostenible, contendrá al menos los siguientes parámetros:

Participación y Coordinación Interinstitucional:

Preverá involucrar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), los entes competentes en el hábitat y vivienda, organismos internacionales, y

sector privado, sus mecanismos de coordinación, deberes y responsabilidades, de ser el caso.

Gestión Financiera:

Identificación de fuentes de financiamiento para las obras, tanto para la construcción de las unidades de vivienda como para la construcción de infraestructura y servicios, incluyendo fondos públicos, aportes del sector privado, y posibles subsidios gubernamentales. Adicionalmente, contendrá esquemas de financiamiento y subsidios para facilitar el acceso a la vivienda por parte de la población de menores ingresos. La gestión financiera deberá observar posibles modelos de vivienda necesarios como por ejemplo vivienda de relocalización (personas desplazadas por desastres naturales o riesgos de cualquier tipo), vivienda de renta, vivienda para poblaciones vulnerables, entre otros.

Monitoreo y Evaluación:

El establecimiento de indicadores de desempeño para evaluar el progreso de la implementación del plan parcial es indispensable, este considerara los responsables, tiempos y actores a intervenir en la evaluación y monitoreo durante las primeras etapas del proyecto.

1.2. PLAN PARCIAL PARA SECTORES SUJETOS A REGULARIZACIÓN PRIORITARIA.

1.2.1. Objetivos

Los planes parciales para la regularización prioritaria de asentamientos de hecho en Ecuador tienen como objetivo fundamental integrar de manera formal los asentamientos informales al tejido urbano, garantizando condiciones de habitabilidad dignas y seguras para sus habitantes. Estos planes buscan corregir irregularidades en el uso del suelo, dotar de infraestructura básica, servicios públicos, y asegurar el acceso a derechos fundamentales como la vivienda, agua potable, y saneamiento.

1.2.2. Diagnóstico

El diagnóstico en un plan parcial para la regularización de asentamientos debe incluir un análisis exhaustivo de la situación actual del territorio y las condiciones de los asentamientos. El contenido mínimo del diagnóstico deberá incluir al menos:

Análisis de Uso del Suelo y Legalidad:

Probablemente uno de los temas más importante a evaluar para estos planes es la situación legal de los terrenos, identificando la propiedad, el uso actual del suelo, y las irregularidades en su ocupación.

El plan propondrá los ajustes en la norma urbanística requeridos, como aprovechamientos, afectaciones conforme a la LOOTUGS y su normativa. Así mismo contendrá la identificación del sistema de cargas y beneficios de ser pertinente.

Evaluación Socioeconómica:

Caracterización de la población, incluyendo datos demográficos, niveles de ingreso, ocupación, y principales necesidades sociales.

Análisis de la pobreza, acceso a servicios básicos, y condiciones habitacionales dentro del asentamiento.

Diagnóstico de Infraestructura y Servicios:

Evaluación del acceso a servicios públicos esenciales como agua potable, saneamiento, electricidad, y vialidad. Así mismo se requerirá la Identificación de las carencias en infraestructura básica y equipamientos públicos necesarios para mejorar las condiciones de vida.

Análisis de Riesgos y Vulnerabilidad:

Identificación de riesgos naturales (como inundaciones, deslizamientos, terremotos) y antrópicos (como contaminación y falta de acceso a servicios básicos) que afectan al asentamiento. Deberán proponerse las medidas para mitigar estos riesgos y mejorar la resiliencia de la comunidad, considerando sus mecanismos de financiamiento.

Todos los estudios deberán especificar condiciones mínimas de calidad de información geoespacial, tanto en términos de temporalidad, como de escala, que permitan que los análisis planteados puedan efectuarse sobre la base de datos fiables.

1.2.3. Contenidos

El contenido de los planes parciales para la regularización de asentamientos de hecho se estructura de manera que se aborden los problemas identificados en el diagnóstico y se implementen soluciones prácticas y sostenibles. Los principales contenidos deberán incluir al menos:

Normativa Urbanística Específica:

Definición de los parámetros de uso y ocupación del suelo, incluyendo la regularización de las viviendas existentes y la reestructuración de áreas según sea necesario para la provisión de equipamientos públicos, y mejora de los sistemas públicos de soporte. Se deberá proponer los ajustes en la norma urbanística, y considerar las cargas y beneficios relacionados, de ser el caso.

Proyectos de Infraestructura y Servicios:

Se deberá contener la planificación de las obras de infraestructura necesarias para dotar al asentamiento de agua potable, alcantarillado, electricidad, vías de acceso, y otros servicios básicos. Esta podrá ser planificada por fases, debido a la complejidad del territorio, sin embargo, el Municipio podrá proponer medidas alternativas para el tratamiento y provisión de estos servicios, de manera temporal o definitiva. Adicionalmente la propuesta de mejoras o ampliaciones en los servicios públicos para asegurar que los residentes tengan acceso pleno a ellos.

Programas de Regularización y Legalización:

Además del plan urbanístico, es necesario que se diseñe de los procesos para la legalización de la propiedad del suelo, incluyendo mecanismos para la titulación de tierras y la regularización de la tenencia, con tramitología ágil y fácil para la población, considerando la situación socioeconómica.

Es también necesario que se definan los procedimientos para la formalización de construcciones y adecuación de viviendas, asegurando que cumplan con las normativas de seguridad y habitabilidad.

Plan de Mitigación de Riesgos:

Incluirá también el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos identificados, incluyendo obras de infraestructura para la prevención de desastres naturales y la reubicación de viviendas en áreas seguras cuando sea necesario. Se deberá considerar en este caso, previsiones en cuanto a los efectos del cambio climático.

1.2.4. Modelo de gestión

El modelo de gestión de los planes parciales para la regularización prioritaria de asentamientos de hecho en Ecuador, según lo establecido en la LOOTUGS y el COOTAD, se basa en la coordinación interinstitucional, la participación comunitaria y la gestión eficiente de recursos. Los elementos clave del modelo de gestión incluyen:

Participación y Coordinación Interinstitucional:

Requerirá involucrar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), tanto municipales como provinciales, gobierno central, ministerios pertinentes y sector privado en la implementación y monitoreo de los planes, asegurando la coordinación con las políticas nacionales de vivienda y desarrollo urbano.

Se recomienda establecer alianzas con entidades del gobierno central, como el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para la provisión de recursos y la asistencia técnica necesaria.

Participación Comunitaria:

Promover la participación activa de la comunidad en el proceso de regularización, garantizando que sus necesidades y aspiraciones sean consideradas en el diseño y ejecución del plan parcial. Se deberán socializar adecuadamente el procedimiento, las cargas y beneficios impuestas, de ser el caso y los tiempos de tramitación.

Implementar programas de educación y sensibilización sobre la importancia de la regularización y la legalidad de la tenencia del suelo. Esto complementado con capacitación en temas agrícolas, productivos, ambientales etc, con el objeto de mantener en buenas condiciones su entorno productivo.

Gestión Financiera:

Identificación de fuentes de financiamiento para las obras de infraestructura y servicios, incluyendo aportes del gobierno central, fondos internacionales, y cooperación privada.

Establecimiento de mecanismos de financiamiento accesibles para los residentes, permitiendo su participación en la regularización y mejora de sus viviendas.

Monitoreo y Evaluación:

Creación de un sistema de monitoreo continuo para evaluar el avance de la regularización y la implementación de las mejoras en infraestructura y servicios. Se deberá contemplar la definición de indicadores de éxito que permitan medir el impacto del plan parcial en la calidad de vida de los habitantes y en la integración del asentamiento al tejido urbano.

1.3. PLANES PARCIALES DE EXPANSIÓN URBANA.

1.3.1. Objetivos

Los planes parciales de expansión urbana en Ecuador tienen como objetivo principal garantizar un desarrollo urbano ordenado y sostenible en las áreas designadas para la expansión de las ciudades. Estos planes buscan planificar y regular el crecimiento urbano, evitando la dispersión y el uso ineficiente del suelo, y asegurando que las nuevas áreas urbanizadas cuenten con la infraestructura y servicios necesarios. Los objetivos específicos incluyen al menos las siguientes consideraciones:

1.3.2. Diagnóstico

El diagnóstico en un plan parcial de expansión urbana debe incluir un análisis detallado de las condiciones actuales del territorio, que sirva de base para la planificación. El contenido mínimo del diagnóstico incluye:

Análisis de Uso del Suelo:

Evaluación del uso actual del suelo y aprovechamientos conforme a lo establecido en el PUGS, identificación de las necesidades de provisión de espacios verdes, equipamientos, y servicios.

Identificación de zonas susceptibles o vulnerables a la urbanización, las consideraciones de impactos ambientales serán evaluadas y se preverá la hoja de ruta para las aprobaciones de los entes nacionales considerando temas como la topografía, la calidad del suelo, y la disponibilidad de agua entre otros.

Evaluación de la Capacidad de Infraestructura y Servicios:

Análisis de la infraestructura existente, incluyendo redes de agua potable, alcantarillado, electricidad, y vialidad e identificación de las necesidades de ampliación o mejoramiento de la infraestructura para soportar el crecimiento urbano.

Aspectos Ambientales:

Evaluación de los recursos naturales presentes en el área, incluyendo cuerpos de agua, bosques, servicios ecosistémicos, ecosistemas naturales presentes y áreas de valor ecológico.

Análisis del impacto ambiental potencial del desarrollo urbano en estas áreas, y propuestas para mitigar efectos negativos.

Todos los estudios deberán especificar condiciones mínimas de calidad de información geoespacial, tanto en términos de temporalidad, como de escala, que permitan que los análisis planteados puedan efectuarse sobre la base de datos fiables.

1.3.3. Contenidos

El contenido de los planes parciales de expansión urbana debe estructurarse de manera que se aborden los desafíos identificados en el diagnóstico y se propongan soluciones concretas. Los principales contenidos propuestos incluyen:

Normativa Urbanística Específica:

Definición de los códigos de edificabilidad requeridos en las zonas de expansión urbana, usos de suelo, afectaciones, y compatibilidades de uso. Se recomienda la generación o actualización de los estándares generales de acuerdo a las realidades territoriales. Con esto se deberá garantizar el mantenimiento de la calidad urbanística y su sustentabilidad en el tiempo. Se incluirá además la propuesta sobre la provisión de espacios públicos, áreas verdes, y equipamientos comunitarios.

Planificación de Infraestructura y Servicios:

Contendrá la propuesta de las obras de infraestructura necesarias para soportar el crecimiento, incluyendo redes de agua, alcantarillado, electricidad, y vías de acceso. Adicionalmente la planificación de la conexión de la nueva área urbana con el sistema de transporte público y otros servicios urbanos.

Proyectos de fraccionamiento parcelario:

Se deberá considerar el diseño de los proyectos de urbanización, incluyendo la disposición de los predios, las áreas destinadas a equipamientos y servicios, y las conexiones con la infraestructura existente.

1.3.4. Modelo de gestión

El modelo de gestión de los planes parciales de expansión urbana se basa en la coordinación interinstitucional y la participación de los sectores público y privado. Los elementos clave incluyen:

Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD):

El GAD municipal será responsable de la formulación, aprobación, y ejecución del plan parcial, en coordinación con las políticas nacionales de

desarrollo urbano. Se deberá realizar procesos participativos de coordinación interinstitucional, con públicos y privados.

Financiamiento y Recursos:

Es fundamental la identificación de las fuentes de financiamiento para las obras de infraestructura, que pueden incluir fondos públicos, inversiones privadas, y cooperación internacional. De manera general, se podrán usar mecanismos de gestión como contribución especial de mejoras o concesión onerosa de derechos para ayudar con el financiamiento de servicios.

Monitoreo y Evaluación:

Se incorporarán estas áreas a las evaluaciones periódicas de cumplimiento de gestión, por medio del establecimiento de indicadores para el seguimiento y evaluación de la implementación del plan, asegurando que las obras se ejecuten conforme a las especificaciones y plazos establecidos.

1.4. PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD.

1.4.1. Objetivos

El objetivo principal de un Plan Maestro de Movilidad será la de mejorar la movilidad urbana de manera integral, eficiente, segura, y sostenible, adaptándose a las necesidades presentes y futuras de la Quinindé. Esto implica garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su medio de transporte, puedan desplazarse de manera cómoda, segura, y rápida, mientras se minimizan los impactos ambientales y se promueve la equidad social.

1.4.2. Diagnóstico

En estudio de diagnóstico para un Plan Maestro de Movilidad para Quinindé, Ecuador, deberá ser un análisis integral que capture las condiciones actuales de movilidad, identifique problemas y oportunidades, y establezca una base sólida para la planificación estratégica. Contemplando los siguientes aspectos:

Infraestructura Vial y Red de Transporte: Deberá analizar a detalle a) infraestructura vial existente, mediante el Mapeo y clasificación de las vías, el análisis del estado de las vías (condiciones físicas, mantenimiento) y el análisis de las Intersecciones y puntos críticos (congestión, accidentes). b) Transporte Público, considerando aspectos como rutas de buses, frecuencias, cobertura, capacidad y calidad del servicio, Infraestructura de soporte (paradas, terminales). c) Transporte No Motorizado: Presencia y calidad de

infraestructuras para peatones (aceras, pasos peatonales); Red de ciclovías si existieren y su uso, seguridad para los usuarios no motorizados.

Movilidad y Comportamiento de Viajes: En esta sección se deberá analizar: a) Patrones de Movilidad, mediante el desarrollo de Encuestas de origen-destino para entender los patrones de viaje, Análisis de flujos vehiculares en horas pico y valles, y la Identificación de los principales corredores de transporte. b) Análisis de la demanda de transporte, que deberá contemplar: Volúmenes de tráfico en las principales vías; Identificación de los modos de transporte más utilizados y Proyecciones de demanda futura.

Seguridad Vial: respecto a la seguridad vial, se analizará las estadísticas de Accidentes, así como se deberá realizar la recopilación de datos sobre accidentes de tráfico (frecuencia, ubicación, causas), para definir las zonas de mayor riesgo.

Sostenibilidad y Medio Ambiente: Un aspecto importante a considerar en un plan de movilidad es el impacto ambiental del transporte, en el cual se deberá realizar una evaluación de emisiones de vehículos y analizar los niveles de contaminación del aire y ruido en áreas de alta congestión.

Normativa y Gobernanza: El estudio deberá contemplar un análisis de la normativa vigente relacionada con la movilidad y el transporte, así como la Identificación de brechas o áreas de mejora en la legislación}

Percepción y Participación Ciudadana: El diagnóstico deberá contemplar el desarrollo de encuestas y talleres de participación para recolectar de opiniones y percepciones de la ciudadanía sobre el estado actual de la movilidad, y que permitan la identificación de necesidades y prioridades según la comunidad. Se deberá contemplar además un análisis de conflictos y demandas sociales relacionados con la movilidad (e.g., uso de espacios públicos) y demandas ciudadanas no atendidas.

Diagnóstico de Problemas y Oportunidades. En esta fase, el diagnóstico deberá identificar problemas clave en la movilidad como congestión, falta de transporte público, inseguridad; así mismo deberá establecer las oportunidades de mejora tanto de la infraestructura existente, así como la posibilidad de implementar modos de transporte alternativos y sostenibles. Adicionalmente se deberá realizar una evaluación de la urgencia e impacto de cada problema y generar propuestas preliminares de soluciones y áreas de enfoque.

1.4.3. Contenidos

Los contenidos mínimos del plan de movilidad deberán contemplar:

Visión y Ejes Estratégicos

El plan deberá definir una visión a largo plazo, así como ejes estratégicos asociados con: Movilidad Sostenible (fomento del transporte público y no motorizado); Mejora de la Infraestructura Vial; Seguridad Vial y Reducción de Accidentes; Inclusión y Equidad en el Acceso a la Movilidad; y Sostenibilidad Ambiental.

Además, se deberá considerar principios rectores como por ejemplo sostenibilidad, equidad, seguridad, accesibilidad.

Propuestas de Intervención

Se deberá identificar proyectos de ampliación y mantenimiento de la red vial, así como la implementación de nuevas vías y reorganización del tráfico. Adicionalmente en cuanto al transporte público, se deberá contemplar la optimización de rutas y frecuencias; propuestas para mejorar la calidad del servicio; y la integración del transporte público con otros modos de transporte. Respecto a la movilidad no motorizada, el plan deberá proponer la creación y mejora de ciclo vías y aceras, y proyectos de infraestructura para la seguridad peatonal. Finalmente, el plan debe establecer aspectos relacionados con la seguridad vial, y la sostenibilidad.

Propuesta de Implementación del Plan

La implementación del Plan deberá identificar las prioridades a corto, mediano y largo plazo y contar con un Cronograma detallado de ejecución. Así mismo, deberá establecer posibles fuentes de financiamiento y contar con un presupuesto estimado y análisis de costos.

Plan de Monitoreo y Evaluación

Los estudios deberán incorporar indicadores para monitorear el progreso del plan, así como la metodología de recolección de datos y análisis, y finalmente establecer mecanismos para la actualización y ajuste del plan según sea necesario.

Plan de Participación Ciudadana

El Plan deberá contar con la propuesta de un Proceso participativo, estrategias de comunicación y mecanismos de participación ciudadana en la ejecución y seguimiento del plan.

1.4.4. Modelo de gestión

Finalmente, el Plan debe establecer un modelo de gestión que permita establecer las estructuras, procesos, y herramientas necesarias para la implementación efectiva del plan, asegurando que las acciones propuestas se lleven a cabo de manera coordinada, eficiente, y alineada con los objetivos estratégicos. El modelo de gestión identificará las estrategias de coordinación interinstitucional, así como los planes de seguimiento y evaluación.

1.5. PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA VERDE- AZUL Y GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES.

1.5.1. Objetivos

Los planes maestros de infraestructura verde tienen como objetivo integrar soluciones basadas en la naturaleza dentro del marco urbano y territorial, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la resiliencia frente al cambio climático, prevención y mitigación de los riesgos asociados, y la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Basados en la legislación nacional de Ecuador, como la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en referentes internacionales de América Latina, se recomiendan los siguientes objetivos a alcanzar en la construcción e implementación del Plan de Infraestructura Verde (PI) Quinindé:

Promover la Sostenibilidad Ambiental: Fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales a través de la planificación y gestión del territorio, asegurando la protección de ecosistemas vitales, sus funciones ecosistémicas, introduciendo la naturaleza al entorno urbano y protegiendo la biodiversidad.

Mitigar y Adaptarse al Cambio Climático: Desarrollar infraestructura verde-azul que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático, como la reducción de las islas de calor urbano, la mejora de la calidad del aire, y la gestión sostenible del agua.

Mejorar la Calidad de Vida: Asegurar que la infraestructura verde proporcione beneficios directos a la población, como espacios públicos accesibles, áreas recreativas, y oportunidades para el esparcimiento, mejorando así la salud y el bienestar de los habitantes.

Fomentar la Resiliencia Urbana: Diseñar soluciones de infraestructura verde que aumenten la resiliencia de las ciudades frente a desastres naturales, como inundaciones y deslizamientos, y promuevan la gestión sostenible de los recursos hídricos.

1.5.2. Diagnóstico

El diagnóstico de un plan maestro de infraestructura verde debe proporcionar una base sólida para la planificación y toma de decisiones relacionada con una planificación que incorpore la naturaleza y las SbN como integrantes trascendentales en la gestión del territorio. La asignación de recursos debe ser adecuadamente direccionada para que su implementación sea efectiva, para lo cual se requiere de un levantamiento de información robusto y altamente eficaz, y la evaluación de la situación actual del territorio, la identificación de amenazas y las condiciones ecosistémicas requieren de un análisis multidisciplinario. Se recomienda incluir los siguientes elementos:

Inventario de Recursos Naturales, funciones ecosistémicas y espacios verdes:

Realizar un inventario detallado de los recursos naturales existentes, incluyendo parques, reservas naturales, ríos, humedales, y otros espacios verdes urbanos y periurbanos. Se debe considerar que los espacios verdes o espacios recreativos deben ser funcionale al servicio público, no deben contabilizarse en este conteo aquellos predios baldíos producto de subdivisiones o destinados a ser equipados en el futuro.

Identificar la conectividad ecológica entre estos espacios, destacando corredores biológicos y áreas prioritarias para la conservación.

Análisis de Vulnerabilidades y Riesgos Ambientales:

Evaluar las vulnerabilidades ambientales actuales, como la deforestación, la erosión del suelo, la contaminación del agua, y la pérdida de biodiversidad. Para el caso de Quinindé, las amenazas de inundaciones son aquellas que prevén mayores riesgos dado la colindancia de las ciudades con ríos importantes.

Identificar las zonas de riesgo frente a eventos climáticos extremos, como inundaciones, sequías, y deslizamientos, y analizar cómo la infraestructura verde puede mitigar estos riesgos.

Evaluación de la Demanda de Espacios Verdes:

Analizar las necesidades óptimas de la población en términos de acceso a espacios verdes, considerando aspectos como la distribución geográfica, la accesibilidad, y la equidad en la provisión de estos espacios.

Evaluar la capacidad de carga de los espacios verdes existentes y la necesidad de ampliación o creación de nuevos espacios.

Estudio de Normativas y Políticas Públicas:

Revisar las normativas nacionales e internacionales relacionadas con la infraestructura verde-azul y la sostenibilidad urbana, incluyendo regulaciones ambientales, de planificación territorial, y de cambio climático.

Identificar las políticas públicas y programas existentes que apoyen o interfieran con la implementación de infraestructura verde.

1.5.3. Contenidos

El plan maestro de infraestructura verde para el cantón Quinindé debe estructurarse de manera integral, asegurando que todas las acciones y estrategias estén alineadas con los objetivos definidos. Se deberán definir alcances específicos sobre las áreas de implementación, considerando que las acciones sobre la ruralidad y lo urbano, son distintas y requieren de estudios y decisiones concretas.

Se recomienda que los contenidos incluyen:

Mapa de Infraestructura Verde:

Elaborar cartografía que identifique las áreas de infraestructura verde-azul existente, las conexiones ecológicas, y las zonas potenciales para la expansión de infraestructura verde-azul. Esta cartografía identificará la priorización de implementación del plan, en función de la necesidad de resolver problemas concretos.

Incluir propuestas para la creación de nuevos espacios verdes, corredores ecológicos, y zonas de amortiguamiento alrededor de áreas naturales protegidas.

Directrices para la Gestión y Conservación de Espacios Verdes:

Establecer directrices para la gestión sostenible de los espacios verdes, incluyendo la restauración ecológica, la reforestación urbana, y la protección de especies nativas. Para eso se propondrá la generación de normativa secundaria, que aporte a la gestión de la infraestructura verde - azul (IVA) y su sustentabilidad en el tiempo.

Definir políticas para la participación comunitaria en la gestión de los espacios verdes, promoviendo el cuidado y mantenimiento por parte de los habitantes locales.

Estrategias de Integración con la Infraestructura Urbana:

Proponer estrategias para integrar la infraestructura verde con la infraestructura urbana existente, como la incorporación de techos verdes, jardines verticales, y sistemas de drenaje sostenible.

Desarrollar planes para la reutilización del agua de lluvia y la gestión de aguas pluviales a través de infraestructuras verdes, como humedales artificiales y sistemas de filtración natural.

Programas de Educación y Sensibilización:

La sensibilización y educación de la población en cuanto a los beneficios de la IVQ es vital por lo que se debe incluir programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad y a las instituciones públicas y privadas, destacando la importancia de la infraestructura verde para la sostenibilidad y el bienestar urbano.

Promover campañas de sensibilización sobre el uso y cuidado de los espacios verdes, involucrando a la población en actividades de reforestación, jardinería comunitaria, y protección de la biodiversidad.

1.5.4. Modelo de gestión

El modelo de gestión de un plan maestro de infraestructura verde debe ser inclusivo y adaptable, asegurando la participación de todos los actores relevantes y la sostenibilidad a largo plazo. Se recomienda el siguiente enfoque:

Gobernanza y Coordinación Interinstitucional:

Establecer un comité de gobernanza que incluya representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el gobierno central, organizaciones no gubernamentales, la academia, sector privado y la comunidad.

Promover la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores (ambiental, urbanístico, social) para asegurar una implementación coherente y eficiente del plan.

Financiamiento y Recursos:

Identificar fuentes de financiamiento diversas, incluyendo fondos públicos, inversiones privadas, y cooperación internacional, para asegurar la sostenibilidad financiera del plan.

Desarrollar mecanismos de financiamiento innovadores, como bonos verdes, pagos por servicios ambientales, y asociaciones público-privadas.

Monitoreo y Evaluación:

Establecer un sistema de monitoreo continuo que permita evaluar el progreso de la implementación del plan, utilizando indicadores de desempeño claros y medibles.

Realizar evaluaciones periódicas para ajustar el plan según sea necesario, asegurando que las metas de sostenibilidad y resiliencia se estén cumpliendo de manera efectiva.

5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL SUELO

Compatibilidad de usos de suelo. - Cada PIT establece las compatibilidades e incompatibilidades en el uso del suelo previstas para cada uno, de conformidad a la siguiente tabla:

PRINCIPAL	PERMITIDOS	RESTRINGIDOS	PROHIBIDOS

RU1	-Residencial: RU1 -Protección Ecológica-Conservación del -Patrimonio Natural: PE-CPN: --Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, ESS, EBB, EBS, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, ETB, EAS, EIB, EIS. -Comercial y de servicios: CB1, CB2, CB3, CB4.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial: AR	- Industrial: II1, II2, II3, II4. -Equipamiento:EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC.
RU2	-Residencial: RU2 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ESB, ESS, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ2, ERB, ERS, EGB, EGS, EAS, EFS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS. - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8.	-Equipamiento: EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EPZ, EIB - Comercial y de servicios: CS1, CS2, - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Industrial: II1A	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4. -Equipamiento:EPZ, EPC1, EPC2, EIS, EIZ, EIC - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ, CC. - Agrícola Residencial Rural: ARR

RU3	- Residencial: RU3 - Industrial: II1A -Equipamiento: EEB, EES, ECB, ECS, ECZ, ESB, ESS, ESZ, EBB, EBS, EBZ, EDZ2, EDB, EDS, ERB, ERS, EGB, EGS, EGZ, EFS, EFZ, ETS, ETZ1, EAS, ETB, EIB, EIS. - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CC4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5 - Agrícola Residencial Rural: ARR
M	- Residencial: RU - Industrial: II1A - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, EC, ES, EBB, EBS, EBZ, EDB, EDS, EDZ,EDM, ERB, ERS, ERC, EGB, EGS, EGZ, EAS, EAC, EFS, ETB, ETS, ETZ1, ETZ2, EIB, EIS - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CP: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ1A, CZ1B, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6, CC2, , CC4	- Industrial: II1B, II2, II3, II 4 - Equipamiento: EEZ, EEM, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, EGC, EAC, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ. - Agrícola Residencial Urbano: ARU - Comercial y de servicios: CZ1, CZ2B, CZ6, CC1, CC2, CC3, CC5	- Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Agrícola Residencial Rural: ARR

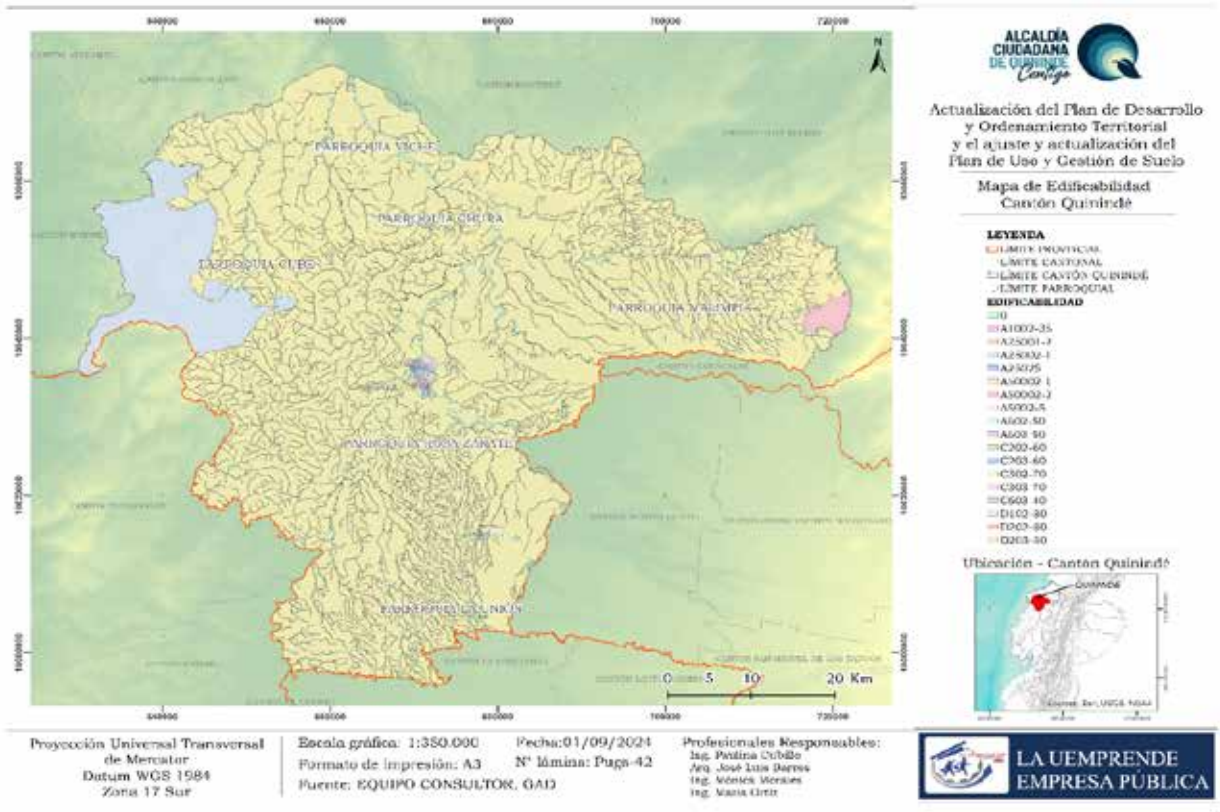
Agrícola **Residencial Rural** **ARR**	Agrícola Residencial: ARR - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ, - Residencial: R	- Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.
Agrícola **Residencial Urbana** **ARU**	Agrícola Residencial: ARU - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Comercial y de servicios: CB, CS5, CS7B. -Comercio restringido: CC1B.	-Industrial: II1. - Equipamiento: EEB, EES, EEZ, EEM, ECB, ECS, ESB, ESS, ESZ, EB, EDB, EDS, EDZ, ERB, EGB, EGS, EAS, ETB, ETS, ETZ1, EIB, EIS, EIZ,	- Residencial: R - Industrial: II2, II3, II4 - Equipamiento: ESC, ECZ, ERS, ERC, EGZ, EGC, EAC, EF, ETZ2, ETM, EIC, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR - Comercial y de servicios: CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ, CC1A, CC2, CC3, CC4. CC5.
Residencial Rural 1 **RR1**	Residencial: RR1 - Protección Ecológica-Conservación del patrimonio natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio Cultural: H - Comercial y de servicios: CB1	- Industrial: II1A - Agrícola Residencial: AR - Equipamiento: EEB, ECB, ESB, EBB, EDB, ERB, ETB, EIS, EEZ, EEM, ECS, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	- Industrial: II1B, II2, II3, II4. -Equipamiento: EFS, EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETS, ETZ1, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ERS, EES, ESS, EBS, EDS, EGB, EGS, EAS, EIB. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR. - Comercial y de servicios: CS1, CS2, CS3,

	- Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.		CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ, CC
Residencial Rural 2 **RR2**	Residencial Rural: RR2 - Agrícola Residencial: AR - Recursos naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Industrial: II1A - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital - Patrimonio cultural: H - Comercial y de servicios: CB1, CS1, CS3, CS5, CS7B, CZ1C.	- Equipamiento: EEB, EES, ECB, ESB, EBB, EDB, EDZ2, ERB, EGB, ETB, EIB. EEZ, EEM, ECZ, ESZ, ESC, EBZ, EDZ1, EDM, ERC, - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4.	Residencial: RU, RR1 Industrial: II1B, II2, II3, II4. - Equipamiento: EGZ, EGC, EAC, EFZ, EFC, ETZ2, ETM, EIZ, EIC, EPZ, ECS, EBZ, EFS, ETS, ETZ1, ERS, ESS, EBS, EDS, EGS, EAS, EIS, - Recursos Naturales No Renovables: RNNR CZ1A, CZ1B, CC, CS2, CS4, CS6, CS8, CS7A, CZ2A, CZ2B, CZ3, CZ4, CZ5, CZ6,
Protección Ecológica- **Conservación del patrimonio** **natural**	-Una vivienda unifamiliar por lote. Residencial: RR1 Equipamiento: EEZ, EIS, EIZ, EIC, EGB. - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio cultural: H - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS.	-Agrícola Residencial: ARR ARU -Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS7A, CS7B. -Residencial: RU, RR2	-Industrial: II1, II2,II3,II4. -Equipamiento: EEB, EES, EEZ1, EEM, ECS, ECB, ECZ, EF, ES, EB, EDB, EDS, EDZ, ER, EGS, EGZ, EGC, EA, ETS, ETB, ETZ1, ETZ2, ETM, EIB, EP. - Recursos Naturales No Renovables: RNNR Comercial y de servicios: CB1A, CB2, CB3, CB4, CS1A, CS2, CS3, S4, CS5, CS6, CS8, CZ, CC.

Recurso Natural Renovable - Producción sostenible	-Vivienda bifamiliar por lote o PH -Residencial: RR -Industrial: II1 -Equipamiento: EEB, EEZ, ECB, ECS, EF, ECZ, ESB, ESS, ESZ, ED, EGB, ETB, ETS, ETZ1, EB, ERB, EIB, EIS, EIZ, EIC, EPZ. - Recursos Naturales Renovables-Producción Sostenible: RNR-PS. - Agrícola Residencial: AR - Comercial y de servicios: CB1A, CB1B, CS1B, CS5, CS7B, CZ6 - Protección Ecológica-Conservación del Patrimonio Natural: PE-CPN: Patrimonio Natural Distrital -Patrimonio Cultural: H	- Residencial: RU - Comercial y de servicios: CB2, CB3, CB4, CC, CS1A, CS2, CS3, CS4, CS6, CS7A, CS8, CZ1, CZ2, CZ3, CZ4, CZ5. - Industrial: II2, II3, II4 - Recursos Naturales No Renovables: RNNR	- Equipamiento: ED, ERS, ERC, EGZ, EGS, EA, EGC, ETZ2, ETM, ESC.

Para la habilitación de los usos industriales y restringidos, se deberá establecer un procedimiento especial regulado por una norma técnica, considerando sus impactos y condiciones de implantación adecuadas.

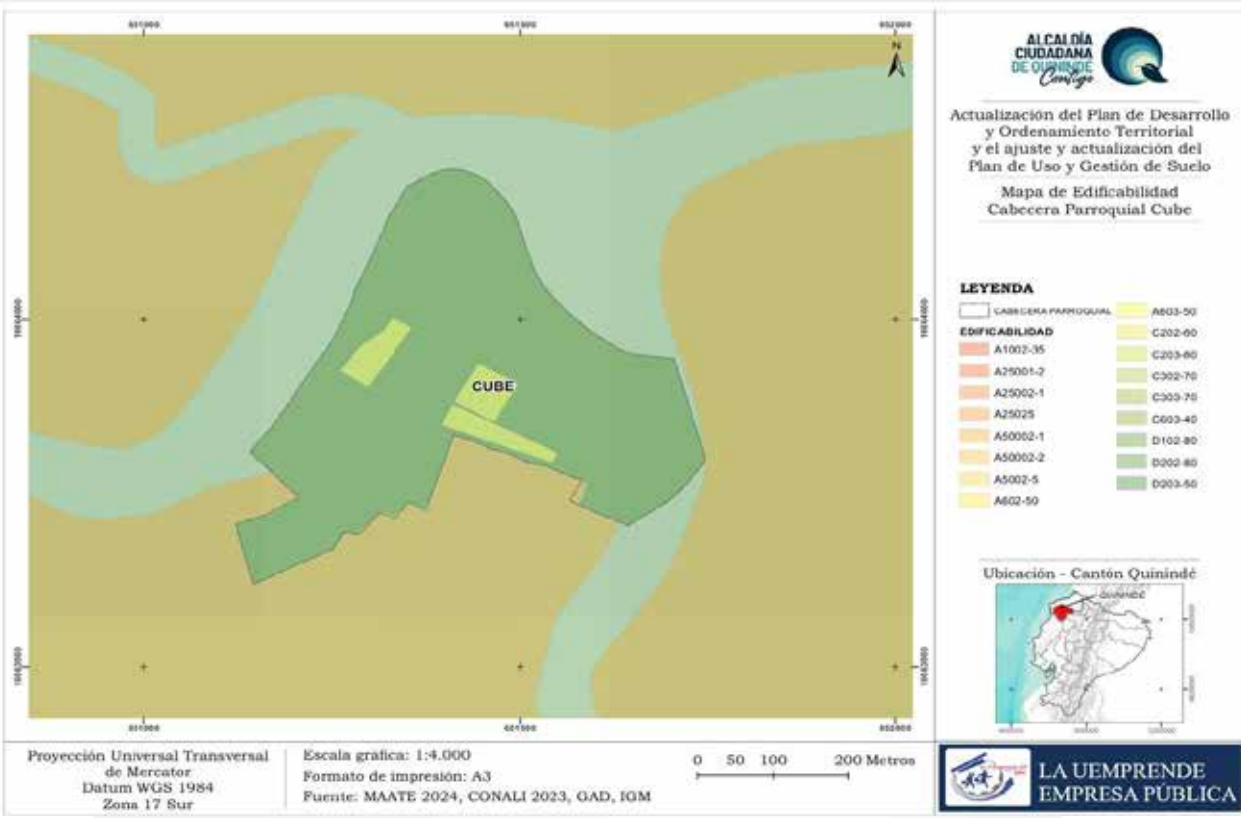
Mapa 47.Mapa de Edificabilidad Cantonal



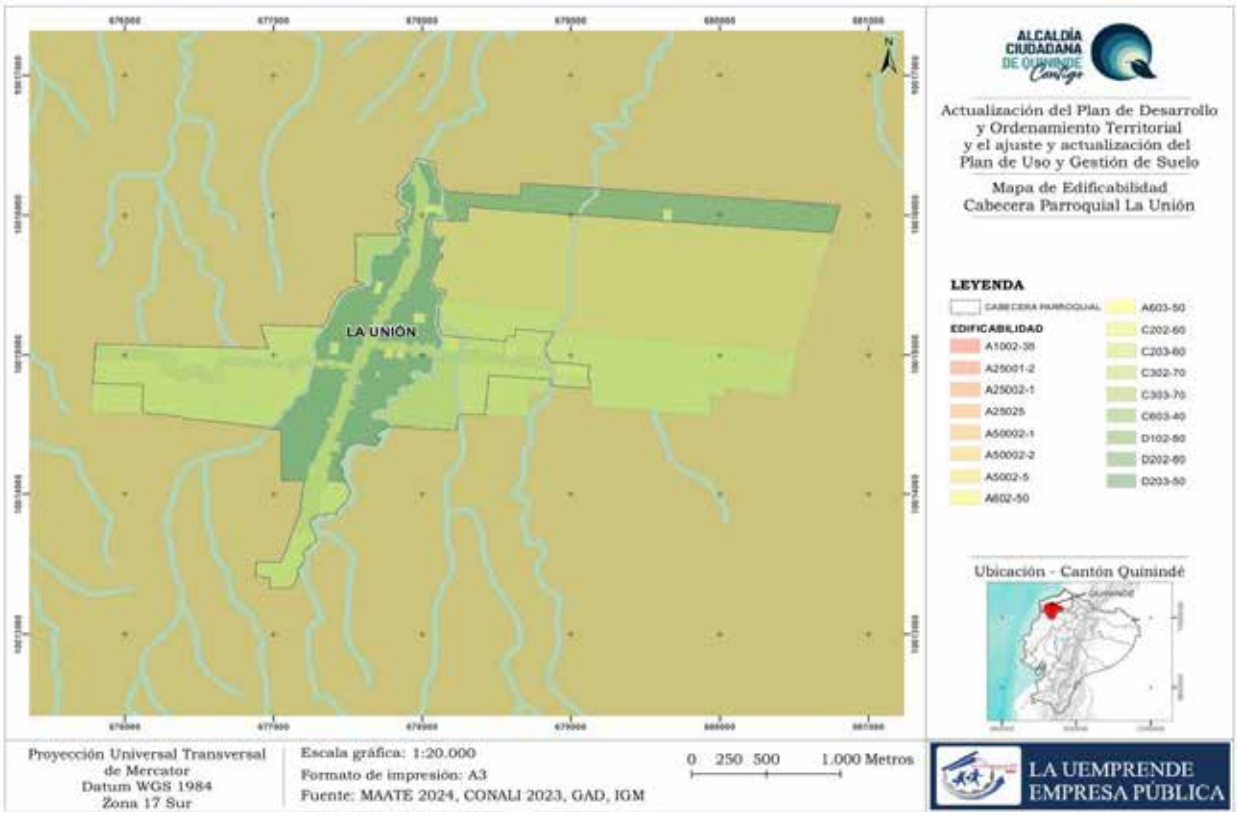
Mapa 48.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Chura



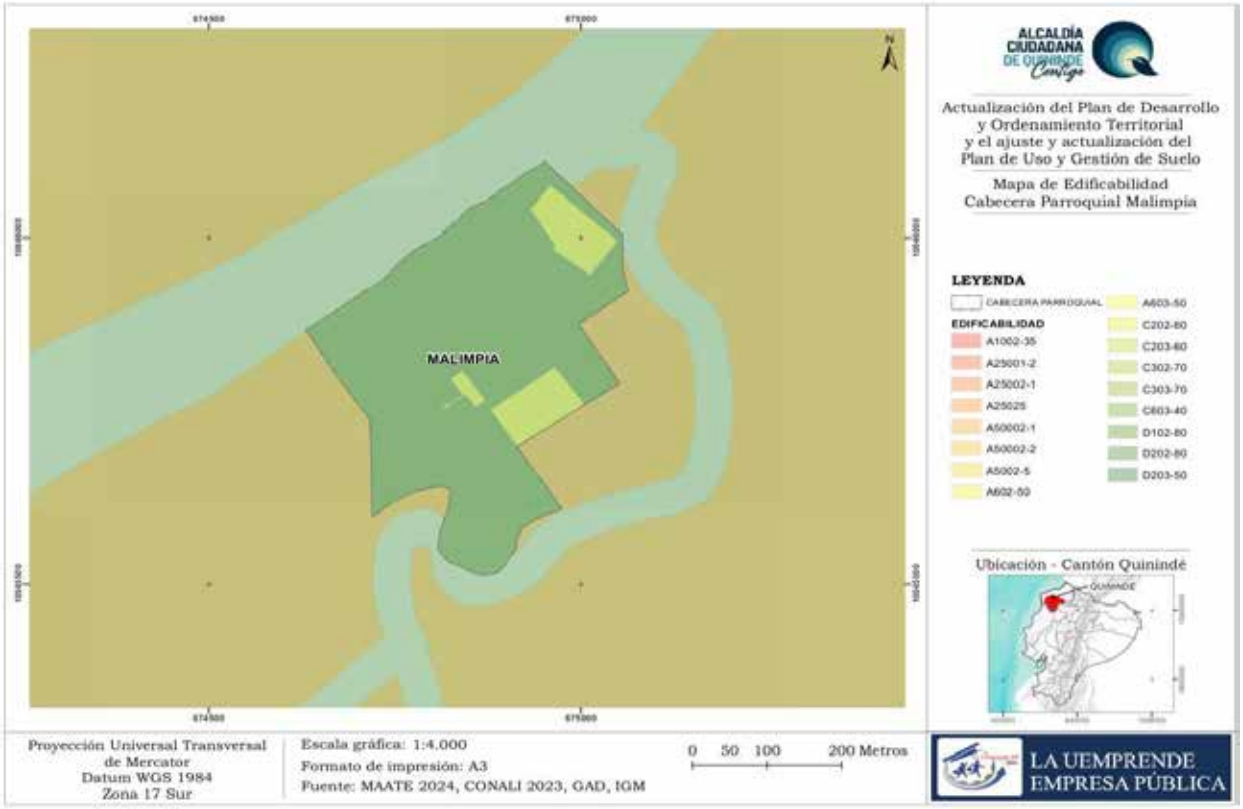
Mapa 49.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Cube



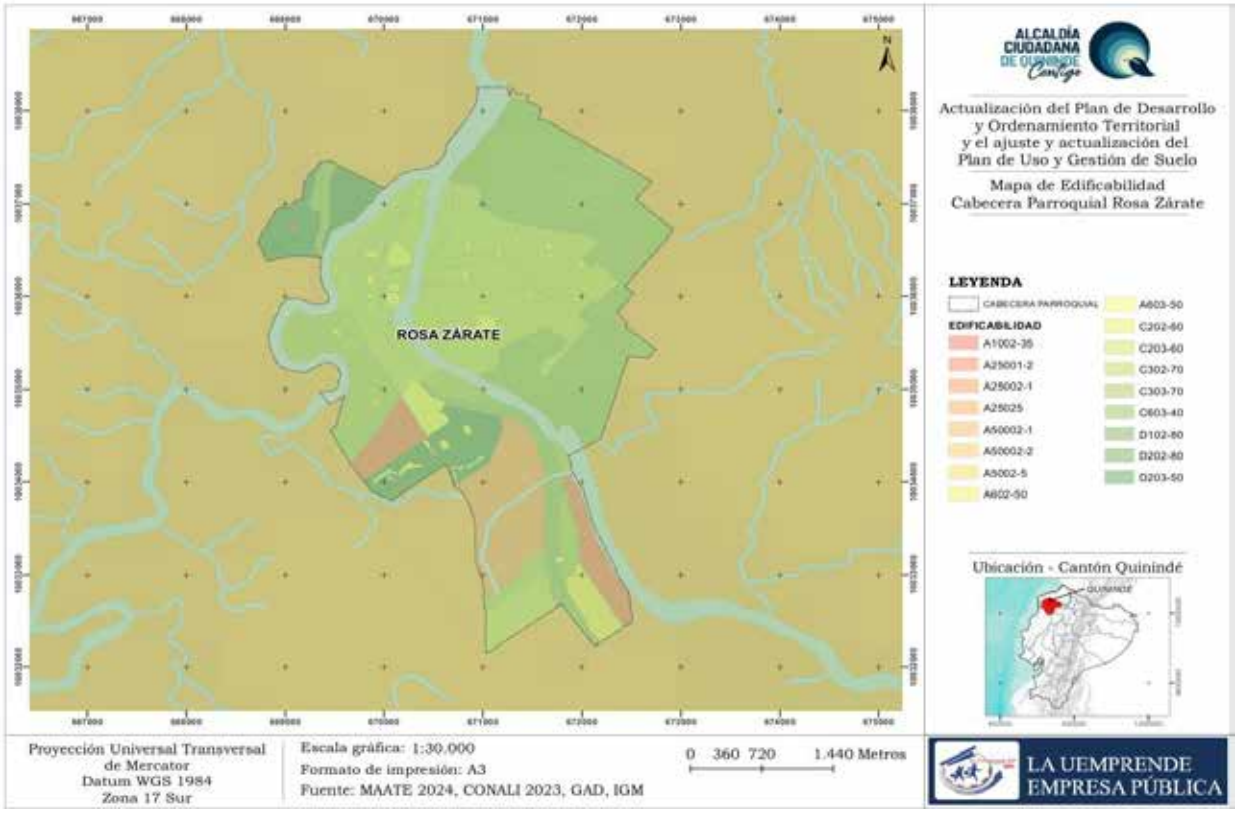
Mapa 50.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial La Unión



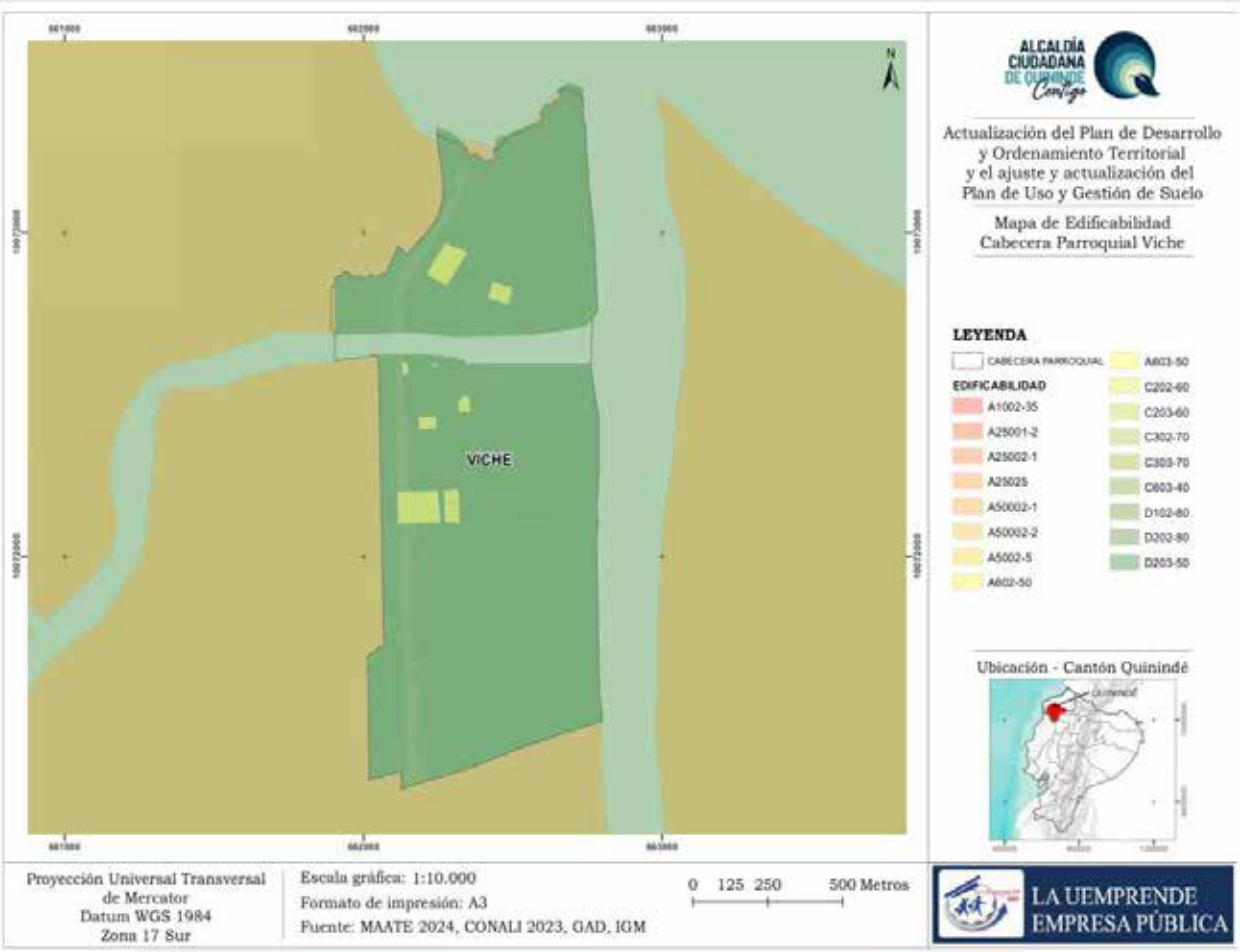
Mapa 51.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Malimpia



Mapa 52.Mapa de Edificabilidad Cabecera Cantonal Rosa Zarate



Mapa 53.Mapa de Edificabilidad Cabecera Parroquial Viche





Abg. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Exts.: 3133 - 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.